

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2014

P R O Y E C T O

PGPA



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

2014

P R O Y E C T O

TOMO 1 Texto articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014

TOMO 2 Estado de ingresos y gastos del Presupuesto de la Junta General, del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias y de los órganos auxiliares: Sindicatura de Cuentas y Consejo Consultivo

TOMO 3 Estado de ingresos y gastos de los organismos y entes públicos del Principado de Asturias cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos

TOMO 4 Estados financieros de las Empresas y resto del sector público sujeto a contabilidad privada

TOMO 5 Memoria de objetivos del Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias

TOMO 6 Memoria de objetivos de organismos, empresas y entes públicos del Principado de Asturias

TOMO 7 Informe Económico Financiero

TOMO 8 Informe de Personal

TOMO 9 Anexo de Inversiones



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA
Y SECTOR PÚBLICO

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**Tomo 1 - Texto articulado de la Ley del Principado de
Asturias de Presupuestos Generales para 2014**

2014

ÍNDICE

1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014	5

- 1. Texto Articulado de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014**



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. La ley de presupuestos representa el programa político, económico y social que el Gobierno pretende ejecutar durante el ejercicio económico que coincide con el año natural. El Tribunal Constitucional, en reiterada doctrina, se refiere al contenido propio, mínimo y necesario de la ley de presupuestos, que no es otro que las previsiones de ingresos y las autorizaciones de gasto para un ejercicio determinado. Junto a este núcleo fundamental, la ley de presupuestos puede contener otras disposiciones que guarden conexión con el contenido propio de ésta.

2. En un entorno caracterizado por un cierto alivio de las tensiones financieras y una mejora de la confianza, las perspectivas de crecimiento de la economía regional para 2014, al igual que está ocurriendo en España y gran parte de los países de la Unión Europea, han mejorado. De acuerdo con el escenario macroeconómico que acompaña al proyecto de Presupuestos Generales del Estado las previsiones de crecimiento del PIB para el Reino de España pasan del -1,3% para 2013 a un 0,7% para 2014. Aunque con resultados diferentes, todos los analistas anuncian un cambio de tendencia y las agencias de rating han empezado a revisar al alza la calificación (perspectivas) de la deuda del reino de España.

En este contexto y aunque las previsiones de crecimiento económico a nivel regional son escasas, los análisis disponibles apuntan a que la economía de Asturias podría iniciar una tímida recuperación en 2014.

Pese a que la caída de los ingresos procedentes de las transferencias del Estado, especialmente los que provienen del sistema de financiación autonómico, junto a la reducción de déficit impuesta por la senda de consolidación aprobada suponen un efecto constrictivo sobre el presupuesto para 2014, el buen comportamiento de algunos ingresos y las medidas adoptadas en materia de ingresos por el gobierno del Principado de Asturias permitirán mantener unos servicios públicos de calidad, destinando un volumen de recursos importante a gasto social, sin abandonar, por supuesto, el necesario impulso a la promoción económica, el empleo o la investigación.

3. La ley regula, además, una serie de materias que no siendo estrictamente presupuestarias inciden en la política de ingresos y gastos del sector público autonómico o la condicionan.

Desde la perspectiva de los gastos, el actual escenario de restricción presupuestaria obliga a mantener determinadas disposiciones ya contempladas en la ley de presupuestos para 2013: así, las retribuciones de los empleados públicos no experimentan ningún incremento respecto a las del año 2013; se autoriza al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo del reconocimiento de derechos; se suspende durante el año 2014 la aplicación del 1% cultural; se mantiene el mecanismo de transferencia a organismos, entes y empresas públicas para mejorar el control de gasto; y, finalmente, se autoriza a los concejos beneficiarios del Fondo de Cooperación Municipal a destinar el fondo a la financiación de su gasto corriente, paliando en alguna medida los problemas de liquidez que vienen sufriendo.

Dentro de este apartado merecen destacarse, por su novedad, los siguientes extremos:

a) Se modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA, introduciendo una nueva regulación de la Tesorería que persigue establecer la base jurídica que sirva de soporte para la implantación de un sistema centralizado de fondos de las entidades que conforman el sector público.

b) Se modifica, asimismo, el TRREPPA en el sentido de permitir que se imputen al presupuesto las obligaciones que deriven de obras, adquisiciones o servicios realizados en el ejercicio y cuya factura se reciba en el mes de enero siguiente, o la recepción o conformidad se materialice igualmente en el referido mes de enero. Con esta medida se acomoda la ejecución presupuestaria al principio de devengo, reduciendo las diferencias que en la actualidad existen entre la contabilidad financiera y la contabilidad presupuestaria.

c) En materia de operaciones de préstamo a corto plazo, se modifica el TRREPPA estableciendo el límite global anual en un 15% del estado de gastos del presupuesto vigente para garantizar la financiación necesaria para el pago a los proveedores dentro de los plazos legalmente establecidos.

d) Se modifica la Ley 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico, para regular el régimen de aquellas unidades económicas de convivencia en las que existan menores en régimen de custodia compartida, adecuando la norma a esta realidad social.

e) La ley regula por segundo año consecutivo la financiación de los centros concertados. Destacan, como novedad, la equiparación del personal en régimen de pago delegado al personal docente público a efectos de la financiación del complemento destinado a completar la prestación económica por incapacidad temporal del régimen de Seguridad Social.

f) Se introducen algunas modificaciones en la regulación de la Caja de Crédito de Cooperación Local para simplificar la gestión contable y reducir el riesgo de impagos, agilizando, en su caso, la ejecución de las garantías.

4. Finalmente, desde la perspectiva de los ingresos, y al amparo de la doctrina del Tribunal Constitucional según la cual el límite constitucional a la creación o modificación de tributos mediante leyes de presupuestos no es aplicable a las Comunidades Autónomas, la ley contiene una serie de medidas tributarias:

a) Se fija en 500.000 euros el importe que en concepto de mínimo exento reducirá la base imponible del impuesto sobre el patrimonio. Esta modificación afecta a un número limitado de contribuyentes, concretamente los que poseen un patrimonio elevado, y el incremento de ingresos que esta medida supone permitirá coadyuvar al mantenimiento de los servicios públicos.

b) El incremento de las tasas hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el año 2013.

c) La modificación de varios aspectos del Texto Refundido de las Leyes de Tasas y de Precios Públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, motivada por la necesidad de adaptar la norma a la realidad existente.



CAPÍTULO I

De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones

SECCIÓN 1.ª CRÉDITOS INICIALES Y FINANCIACIÓN DE LOS MISMOS

Artículo 1. *Ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.*

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2014 se integran por:

- a) El Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias.
- b) El Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias.
- c) Los Presupuestos de los órganos auxiliares del Principado de Asturias:

Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.
Consejo Consultivo del Principado de Asturias.

d) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos:

Real Instituto de Estudios Asturianos.
Consortio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime.
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales.
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.
Centro Regional de Bellas Artes.
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias.
Consejo Económico y Social.
Consejo de la Juventud del Principado de Asturias.
Comisión Regional del Banco de Tierras.
Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias.
Servicio de Salud del Principado de Asturias.
Junta de Saneamiento.
Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

e) Los Presupuestos de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada:

Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias.
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo.
Fundación para el Fomento de la Economía Social.
Fundación Asturiana de la Energía.
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos.
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
Consortio de Transportes de Asturias.
Presupuesto consolidado del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y de sus sociedades mercantiles gestoras y filiales:
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.
Televisión del Principado de Asturias, S.A.
Radio del Principado de Asturias, S.A.
Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.

f) Los Presupuestos de las siguientes empresas públicas:

Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.
Hostelería Asturiana, S.A.
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.

Sedes, S.A.
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.
Ciudad Industrial Valle del Nalón, S.A.
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en liquidación.
Sociedad de Promoción Exterior del Principado de Asturias, S.A.
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.
Sociedad Pública de gestión y promoción turística y cultural del Principado de Asturias, S.A.

Artículo 2. Aprobación de los estados de gastos e ingresos.

1. En los estados de gastos de los Presupuestos integrados por los entes a que se refieren las letras a), b) y c) del artículo 1, se aprueban créditos para la ejecución de los distintos programas por importe de 3.784.396.139 euros, cuya financiación figura en el estado de ingresos con el siguiente detalle:

a) Derechos económicos estimados a liquidar para el ejercicio, por un importe de 3.206.396.139 €

b) Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito a realizar durante el ejercicio 2014.

2. En los estados de gastos de los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.d) se aprueban, para la ejecución de sus programas, créditos por los importes siguientes:

Clasificación orgánica	Euros
81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.476.610
84 INSTUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	4.587.051
85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	75.379.699
87 SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.065.286
90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687
92 ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO ASTURIAS	5.146.300
93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784
94 CONSEJO DE LA JUVENTUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	352.200
95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	583.000
96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	113.769.839
97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.431.309.324
98 JUNTA DE SANEAMIENTO	67.651.103
99 SERIDA	7.890.845
TOTAL GENERAL	1.751.030.140

3. Los créditos a que hace referencia el apartado anterior se financiarán con los derechos económicos que figuran en los estados de ingresos de cada organismo o ente público por el mismo importe que los gastos consignados.

4. En los Presupuestos de los organismos y entes públicos a que se refiere el artículo 1.e) se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:



ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS	5.112.280	0	5.112.280
FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	3.745.824	0	3.745.824
FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	271.113	52.086	323.199
FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	995.000	1.561.000	2.556.000
FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS	300.000	0	300.000
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15.762.500	0	15.762.500
CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	46.897.652	712.557	47.610.209
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN:	21.932.103	393.238	22.325.341
ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.104.024	0	20.104.024
TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	19.083.783	382.000	19.465.783
RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.265.411	15.839	1.281.250
PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.012.372	1.238	1.013.610
TOTAL GENERAL	95.016.472	2.718.881	97.735.353

5. En los Presupuestos de las empresas públicas a que se refiere el artículo 1.f), se aprueban sus estados financieros por los importes siguientes:

EMPRESAS PÚBLICAS	PRESUPUESTOS		
	DE EXPLOTACIÓN	DE CAPITAL	TOTAL
SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	450.000	4.813.478	5.263.478
SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S.A.	1.196.800	196.800	1.393.600
SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S.A.	18.731	0	18.731
HOSTELERÍA ASTURIANA, S.A.	5.706.520	313.668	6.020.188
INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S.A.	12.732.269	4.086.451	16.818.720
SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	1.387.400	6.000.000	7.387.400
SEDES, S.A.	18.327.042	11.029.861	29.356.903
VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	7.578.548	3.034.523	10.613.071
EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.500.000	19.099	3.519.099
CIUDAD INDUSTRIAL VALLE DEL NALÓN, S.A.	1.752.038	450.000	2.202.038
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	46.930.053	96.012.034	142.942.087
DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI S.A. (en liquidación)	7.000	7.000	14.000

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.185.000	50.000	3.235.000
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.	3.366.757	724.162	4.090.919
SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	13.596.429	0	13.596.429
TOTAL GENERAL	119.734.587	126.737.076	246.471.663

Artículo 3. Distribución funcional del gasto.

El importe consolidado de los estados de gastos integrados por los Presupuestos de los entes referidos en las letras a), b), c) y d) del artículo 1 se desagrega por funciones de acuerdo con el siguiente detalle en euros:

FUNCIÓN	Euros
01 DEUDA PÚBLICA	469.117.000
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.756.684
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.909.778
14 JUSTICIA	53.345.492
22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.065.286
31 SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	369.370.028
32 PROMOCIÓN SOCIAL	97.708.294
41 SANIDAD	1.476.977.601
42 EDUCACIÓN	718.979.740
43 VIVIENDA Y URBANISMO	28.380.426
44 BIENESTAR COMUNITARIO	104.453.325
45 CULTURA	35.534.553
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	138.850.568
52 COMUNICACIONES	8.763.308
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.919.187
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	66.605.614
62 REGULACIÓN COMERCIAL	2.120.950
63 REGULACIÓN FINANCIERA	11.937.632
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	116.161.854
72 INDUSTRIA	25.205.031
74 MINERÍA	4.892.810
75 TURISMO	8.282.437
TOTAL GENERAL	3.910.116.327

Artículo 4. Transferencias internas.

En el Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias se consignan créditos para la realización de transferencias internas por el siguiente importe:

A organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, por importe de 1.625.309.952 euros.

A organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada, por importe de 70.029.378 euros.

A las empresas públicas, por importe de 28.483.000 euros.

Artículo 5. Beneficios fiscales.



Los beneficios fiscales que afectan a los tributos propios del Principado de Asturias y a los tributos cedidos se estiman en 1.011.771.909 euros.

SECCIÓN 2.ª MODIFICACIONES DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

Artículo 6. *Créditos ampliables.*

Excepcionalmente, se consideran ampliables los siguientes créditos de los estados de gastos:

- a) Los destinados a la concesión de anticipos o préstamos al personal, hasta el límite de los respectivos ingresos por reintegros.
- b) Los créditos destinados a satisfacer obligaciones derivadas de operaciones de endeudamiento en sus distintas modalidades, tanto por intereses y amortizaciones del principal como por gastos derivados de las operaciones de emisión, constitución, conversión, canje o amortización.
- c) Los que figuran relacionados en el anexo I «créditos ampliables», en función del reconocimiento de obligaciones específicas por encima de las inicialmente previstas en el estado de gastos.
- d) Los créditos a que hace referencia el artículo 106 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones derivadas del cumplimiento de sentencias en los litigios o procedimientos en los cuales la Administración del Principado de Asturias fuera condenada al pago de cantidad líquida que pudiera surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
- e) Los establecidos en la disposición adicional novena de esta ley.

CAPÍTULO II

De la gestión presupuestaria

Artículo 7. *Autorización y disposición de gastos.*

1. A efectos de lo establecido en el artículo 41.1 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio (en adelante TRREPPA), corresponderá al Presidente del Principado de Asturias y a los Consejeros la autorización de gastos por importe no superior a 300.000 euros, y la disposición de los gastos dentro de los límites de las consignaciones incluidas en la sección del Presupuesto correspondiente.

Corresponde al Consejo de Gobierno la autorización de gastos por importe superior a 300.000 euros, con las excepciones previstas en el referido artículo 41.

2. La autorización y disposición de gastos con cargo a las secciones del estado de gastos del Presupuesto corresponderán, en los términos señalados por la ley, a los siguientes órganos:

- a) En la sección 01 (Presidencia del Principado y del Consejo de Gobierno), al Presidente del Principado de Asturias.
- b) En la sección 02 (Junta General del Principado), al órgano que determinen el Reglamento de la Junta General y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público librará en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.
- c) En la sección 03 (Deuda), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.
- d) En la sección 04 (Clases pasivas), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.
- e) En la sección 05 (Consejo Consultivo), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, y sus normas de desarrollo.

f) En la sección 06 (Sindicatura de Cuentas), al órgano que determinen la Ley del Principado de Asturias 3/2003, de 24 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, y sus normas de desarrollo, a cuyo efecto el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público librará en firme los fondos que periódicamente demande, los cuales no estarán sujetos a justificación.

g) En la sección 31 (gastos de diversas Consejerías y órganos de gobierno), al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

3. No se librarán por el titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público los fondos pendientes de libramiento correspondientes al ejercicio 2014 de las secciones 05 (Consejo Consultivo) y 06 (Sindicatura de Cuentas) hasta que no estén agotadas por ejecución presupuestaria la totalidad de las cuantías correspondientes a los superávits de liquidación acumulados de ejercicios anteriores existentes a la entrada en vigor de esta ley.

Corresponderá a la Junta General, al Consejo Consultivo y a la Sindicatura de Cuentas, a través de sus propios órganos, aprobar las habilitaciones por superávit que sean precisas.

4. Las facultades de autorización y disposición de gastos en los organismos públicos y demás entes públicos se ejercerán por el órgano designado en sus estatutos o normas de creación con el límite que establece el apartado 1 del presente artículo, sin perjuicio de lo que dispongan, en su caso, sus correspondientes normas de creación.

5. A los efectos de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, le corresponde al Director Gerente autorizar los gastos de inversión por cuantía no superior a 150.000 euros, al Consejo de Administración los gastos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno por importes superiores a 300.000 euros.

6. A los efectos de lo establecido en el artículo 29.1 de la Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección General del Instituto aprobar los compromisos de gasto, los pagos o riesgos, por importes no superiores a 150.000 euros, a la Presidencia del Instituto los pagos o riesgos por importes superiores a 150.000 euros hasta 300.000 euros y al Consejo de Gobierno los superiores a 300.000 euros.

7. La autorización de gastos de carácter plurianual requerirá informe previo de la Consejería de Hacienda y Sector Público. En el caso de que exista disenso entre el contenido del informe y el criterio del órgano gestor, se elevará por éste al Consejo de Gobierno el expediente para su resolución.

Artículo 8. *Salario Social Básico.*

1. Se establece la cuantía del módulo básico del Salario Social Básico en 442,96 euros y la cuantía de los siguientes módulos complementarios: para las unidades económicas de convivencia independiente de dos miembros será de 540,41 euros, de 611,28 euros para unidades de tres miembros, de 682,14 euros para unidades de cuatro miembros, de 713,16 euros para unidades de cinco miembros y de 730,88 euros para unidades de seis o más miembros. Dichas cuantías se incrementarán en un 5 por ciento en los casos en que las correspondientes unidades económicas de convivencia independiente incluyan al menos una persona que tenga un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 45 por ciento, un grado de dependencia reconocida de acuerdo con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, una edad menor de 25 años o una edad mayor de 64 años.

2. Cuando dos o más unidades económicas de convivencia independiente compartan el mismo domicilio en conjunto no podrán acumular, computando los recursos económicos de todos sus miembros de acuerdo con lo previsto en la normativa de aplicación, un máximo de una con setenta y cinco veces la cantidad que correspondería a una sola unidad con igual número de miembros. La reducción a que hubiera lugar se efectuará proporcionalmente para cada uno de los salarios sociales básicos correspondientes a las unidades consideradas.

3. El máximo exento de los ingresos mensuales de las personas que, compartiendo la misma residencia, no computen como miembros de la unidad económica de convivencia independiente, se establece en cinco veces la cuantía del Salario Social Básico que les pudiera corresponder en el supuesto de ausencia total de recursos y en función del número total de personas convivientes.

Artículo 9. *Carácter vinculante de determinados créditos.*

1. Tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del TRREPPA, los siguientes subconceptos:



220.002, *Libros, revistas y otras publicaciones.*
220.004, *Material informático no inventariable.*
222.000, *Telefónicas.*
226.001, *Atenciones protocolarias y representativas.*
226.002, *Información, publicidad y promoción de actividades.*
226.006, *Reuniones y conferencias.*
226.009, *Otros gastos diversos.*
230.000, *Dietas y locomoción.*

2. Los créditos a los que hace referencia el artículo 6 de la presente ley «créditos ampliables» tendrán carácter vinculante a nivel de subconcepto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 26.2 del TRREPPA.

Artículo 10. *Dotaciones no utilizadas.*

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, podrá autorizar transferencias de crédito de las dotaciones no utilizadas en los programas de las distintas secciones de los Presupuestos a los distintos conceptos del programa de imprevistos y funciones no clasificadas, habilitando a tal efecto los créditos que sean necesarios para su ulterior reasignación. A estas transferencias de crédito no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en los artículos 31.7 y 34.4 del TRREPPA.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta de estas transferencias a la Junta General en el plazo de un mes desde su aprobación.

Artículo 11. *Transferencias a organismos, entes y empresas públicas.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17.4 del TRREPPA, los créditos destinados a transferencias a entidades públicas, entes públicos y empresas públicas con un presupuesto estimativo de gastos destinados a cubrir déficit de explotación, podrán ser declarados en el último trimestre del año como no transferibles y en consecuencia resultar anulados por una parte o por el total pendiente cuando la previsión de beneficio contable después de impuestos para 2014 supere la establecida en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

2. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá minorar las transferencias del Principado de Asturias para los organismos con contabilidad pública en los que exista remanente de tesorería positivo de ejercicios anteriores en la medida y por el importe en que éste pueda ser destinado a financiar los gastos del mencionado organismo. Esta minoración no podrá superar el importe del remanente positivo de tesorería del organismo.

3. Las transferencias de capital contenidas en la presente ley a favor de organismos autónomos, entidades públicas, entes públicos, empresas públicas y resto del sector público se podrán librar en función de los compromisos asumidos por los citados organismos sin que les sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 17.4 del TRREPPA.

4. Se podrá anticipar el libramiento de una o más mensualidades a los organismos, empresas, entidades y fundaciones que integran el sector público autonómico, previo informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público, siempre que el importe máximo librado en cada trimestre no supere la cuarta parte del crédito inicial.

Artículo 12. *Limitaciones presupuestarias.*

1. Durante el ejercicio 2014, cuando razones de equilibrio presupuestario lo aconsejen, se ajustará el gasto público al objeto de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad al cierre del ejercicio.

2. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, a dictar las instrucciones oportunas y adoptar las medidas necesarias que permitan adecuar la ejecución presupuestaria de gastos al ritmo de reconocimiento de derechos para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el apartado anterior. De las decisiones adoptadas se dará cuenta a la Junta General.

Artículo 13. *Modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio.*

Se modifica el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en los términos siguientes:

Uno. La letra f del artículo 7 queda redactada como sigue:

«f) Coordinar la gestión de la tesorería de los organismos, empresas y entes públicos que componen el sector público autonómico definido en el artículo 4 de esta ley. Asimismo le corresponde la ordenación de los pagos de la tesorería de la Administración del Principado de Asturias.»

Dos. El apartado 1 del artículo 24 queda redactado como sigue:

«1. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural, y a los presupuestos respectivos se imputarán los derechos liquidados durante su vigencia, aunque provengan de otro ejercicio, y las obligaciones que sean reconocidas hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente, siempre que correspondan a adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general, realizados antes de la expiración del ejercicio presupuestario y con cargo a los respectivos créditos.»

CAPÍTULO III

De los créditos para gastos de personal

SECCIÓN 1.ª REGÍMENES RETRIBUTIVOS

Artículo 14. *Limitación del aumento de gastos de personal.*

1. Lo establecido en el presente artículo será de aplicación al personal al servicio de:

- a) La Administración del Principado de Asturias.
- b) Los organismos y entes públicos a que se refieren las letras d) y e) del artículo 1 de esta ley.
- c) Las empresas públicas previstas en la letra f) del artículo 1 de esta ley.
- d) Las fundaciones y los consorcios a que se refieren las letras d) y e) del artículo 1 de esta ley.
- e) La Universidad de Oviedo.

2. En el año 2014, las retribuciones íntegras del personal delimitado en el apartado anterior no experimentarán ningún incremento con respecto a las del año 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

3. Durante el ejercicio 2014 los sujetos integrantes del sector público del Principado de Asturias enumerados en el apartado 1 del presente artículo no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior y siempre que no se produzca incremento de la masa salarial en los términos que establece la presente ley, los sujetos enumerados podrán suscribir contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de contingencias distintas a la de jubilación.

4. La masa salarial del personal laboral, que no podrá incrementarse en 2014, está integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal en 2013, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado 2 de este artículo.

Se exceptúan, en todo caso:

- a) Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- b) Las cotizaciones al sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- c) Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- d) Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

5. Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa, o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.

6. Los acuerdos, convenios o pactos que impliquen crecimientos retributivos deberán experimentar la oportuna adecuación, deviniendo inaplicables en caso contrario las cláusulas que establezcan cualquier tipo de incremento.

7. Las referencias relativas a retribuciones contenidas en esta ley se entienden siempre hechas a retribuciones íntegras.



Artículo 15. Retribuciones del personal sometido a régimen administrativo y estatutario.

Con efectos de 1 de enero del año 2014, las cuantías de los componentes que integran las retribuciones del personal a que se refiere el artículo 14.1 sometido a régimen administrativo y estatutario, sin perjuicio de lo que se establece en los artículos siguientes en relación con determinados cargos, puestos y colectivos, serán las derivadas de la aplicación de las siguientes normas:

a) Las retribuciones básicas, así como las complementarias de carácter fijo y periódico asignadas a los puestos de trabajo que se desempeñen, no experimentarán ningún crecimiento respecto de las vigentes para el ejercicio 2013, sin perjuicio de la adecuación de las retribuciones complementarias cuando sea necesaria para asegurar que las asignadas a cada puesto de trabajo guarden la relación procedente con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad del mismo.

Los trienios reconocidos al personal estatutario con anterioridad al 13 de septiembre de 1987 se mantendrán, igualmente, en las cuantías vigentes.

b) El conjunto de las restantes retribuciones complementarias tampoco tendrá incremento alguno respecto de las vigentes para el ejercicio 2013, sin perjuicio de las modificaciones que se deriven de la variación del número de efectivos asignados a cada programa, del grado de consecución de los objetivos fijados para el mismo y del resultado individual de su aplicación.

c) Los complementos personales y transitorios no experimentarán ningún incremento respecto a las cantidades previstas para 2013 y serán absorbidos por cualquier mejora retributiva que se produzca en el año 2014, incluidas las derivadas del cambio de puesto de trabajo y demás retribuciones que tengan análogo carácter. Estos complementos, así como las indemnizaciones por razón del servicio, se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley.

Artículo 16. Retribuciones del personal laboral.

1. Con efectos de 1 de enero de 2014, la masa salarial del personal a que se refiere el artículo 14.1 sometido a régimen laboral, no podrá experimentar ningún crecimiento respecto a la prevista para 2013, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14.5 de la presente ley, y de lo que pudiera derivarse de la consecución de los objetivos a alcanzar mediante el incremento de la productividad o la modificación de los sistemas de organización del trabajo o clasificación profesional.

Las variaciones de la masa salarial bruta se calcularán en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y antigüedad como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos.

2. Lo previsto en el apartado anterior representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá a través de la negociación colectiva.

La autorización de la masa salarial por la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo los informes de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2014, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del año, a cuyo efecto deberá aportarse la certificación de las retribuciones salariales satisfechas y devengadas en 2013 distinguiendo entre retribuciones fijas y conceptos variables.

Cuando se trate de personal no sujeto a convenio colectivo, cuyas retribuciones, en todo o en parte, vengan determinadas por contrato individual, deberán comunicarse a las Direcciones Generales competentes en materia de presupuestos y función pública las retribuciones anualizadas, satisfechas y devengadas en 2013.

3. Continúan vigentes para 2014 las retribuciones previstas para 2013 correspondientes al personal con contrato de alta dirección que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

4. Las indemnizaciones o suplidos del personal laboral, que se regirán por su normativa específica y por lo dispuesto en esta ley, no podrán experimentar ningún crecimiento respecto a 2013.

5. El personal laboral que tuviera reconocido el derecho al abono del complemento de carrera lo percibirá de acuerdo con lo establecido por la legislación laboral.

Artículo 17. Retribuciones de los miembros de la Junta General.

Las retribuciones de los miembros de la Junta General son las fijadas, de acuerdo con el Reglamento de la Junta General, por la Mesa, oída la Junta de Portavoces, dentro de los límites de la correspondiente consignación.

Artículo 18. Retribuciones de los miembros de los órganos auxiliares.

1. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Síndico Mayor, Síndico y Secretario General de la Sindicatura de Cuentas serán las establecidas en el artículo siguiente para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Secretario General Técnico, respectivamente.

2. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Presidente, Vocales y Secretario General del Consejo Consultivo serán, de acuerdo con el artículo 10.1 de la Ley del Principado de Asturias 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, las establecidas en el artículo siguiente para los cargos de Consejero, Viceconsejero y Director General, respectivamente.

Artículo 19. Retribuciones de los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos de la Administración.

1. Las retribuciones de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Consejero y Viceconsejero serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Subsecretario sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

2. Las retribuciones correspondientes a los cargos de Secretario General Técnico, Director General y asimilados serán las que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que pudiera corresponder a sus titulares.

3. En ningún caso serán de aplicación a los miembros del Consejo de Gobierno y otros altos cargos las gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 20. Retribuciones de Directores de Agencias y equivalentes.

Continúan vigentes para 2014, las retribuciones de Directores de Agencias y equivalentes previstas para 2013, sin perjuicio de la retribución por antigüedad que les pudiese corresponder.

Artículo 21. Retribuciones del personal funcionario.

1. Las retribuciones a percibir en 2014 por el personal funcionario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo o subgrupo en que se halle clasificado el cuerpo, escala o categoría a la que pertenezca el personal funcionario, de acuerdo con las siguientes cuantías que, referidas a doce mensualidades, son las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Grupo Ley 30/1984	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A1	A	13.308,60	511,80
A2	B	11.507,76	417,24
B		10.059,24	366,24
C1	C	8.640,24	315,72
C2	D	7.191,00	214,80
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales Ley (7/2007)	E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:



Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad. Se entiende como penosidad, según las características que concurran en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente en el año 2013, y se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

Los funcionarios de los cuerpos docentes que desempeñen funciones en etapas o enseñanzas superiores a las asignadas a su cuerpo con carácter general en el ámbito docente podrán percibir, en idénticas condiciones que el complemento específico a que se refiere el párrafo anterior, un «componente compensatorio del complemento específico en la función docente». El Consejo de Gobierno establecerá las cuantías y los requisitos para percibir este complemento compensatorio.

d) El complemento de carrera profesional, destinado a retribuir la progresión alcanzada por el funcionario dentro del sistema de carrera horizontal de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

GRUPO/SUBGRUPO	Cuantía (Primera Categoría)
Funcionarios	Euros
A1	2.124,24
A2	1.359,60
C1	892,32
C2	722,28
E (Ley 30/1984) – Agrup. Pr. (Ley 7/2007)	552,36

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento de la correspondiente categoría personal y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios en los importes recogidos en este apartado, y del complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba. El importe a percibir se calculará proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a

los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

Las cuantías de sueldo y trienios aplicables a cada una de las pagas extraordinarias de los meses de junio y diciembre de 2014 serán las siguientes:

Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Sueldo (euros)	Trienios (euros)
A1	684,36	26,31
A2	699,38	25,35
B	724,50	26,38
C1	622,30	22,73
C2	593,79	17,73
E (Ley 30/1984) y Agrupaciones Profesionales (Ley 7/2007)	548,47	13,47

f) El complemento de productividad, que retribuirá el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo siempre que redunden en mejorar el resultado de los mismos y se asignará conforme a lo dispuesto en los párrafos siguientes.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería de Hacienda y Sector Público, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª La valoración de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas con el tipo de puesto de trabajo y el desempeño del mismo y, en su caso, con el grado de participación en la consecución de los resultados u objetivos asignados al correspondiente programa.

2.ª En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un período de tiempo originarán derechos individuales respecto de las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

g) Las gratificaciones por servicios extraordinarios, que se concederán dentro de los créditos asignados a tal fin. Estas gratificaciones tendrán carácter excepcional y solamente podrán ser reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo, ni originar derechos individuales en períodos sucesivos.

2. Los funcionarios en cualquier situación administrativa en la que tuvieran reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirán, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad y gratificaciones por servicios extraordinarios.

Artículo 22. *Retribuciones del personal estatutario.*

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 14, las retribuciones a percibir en 2014 por el personal estatutario serán las siguientes:

a) El sueldo y los trienios que correspondan al grupo en que se halle clasificado el personal estatutario del Servicio de Salud del Principado de Asturias, de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:



GRUPO	Sueldos (euros)	Trienios (euros)
A	13.308,60	511,80
B	11.507,76	417,24
C	8.640,24	315,72
D	7.191,00	214,80
E	6.581,64	161,64

b) El complemento de destino, que será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

Nivel de complemento de destino	Cuantía (euros)
30	11.790,12
29	10.575,24
28	10.130,76
27	9.685,80
26	8.497,32
25	7.539,24
24	7.094,40
23	6.650,04
22	6.204,96
21	5.760,84
20	5.351,40
19	5.078,16
18	4.804,68
17	4.531,32
16	4.258,80
15	3.985,08
14	3.712,08
13	3.438,48
12	3.165,12
11	2.891,88

c) El complemento específico, destinado a retribuir las condiciones particulares de cada puesto de trabajo, en atención a su dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, incompatibilidad, peligrosidad o penosidad, entendiéndose como penosidad, según las características que concurren en el puesto de trabajo, la especial disponibilidad, la prestación de servicios en condiciones especialmente tóxicas o penosas, así como en determinadas jornadas a turnos, festivas, nocturnas, o cualquier otra característica que las distinga, sin perjuicio de la modalidad de su devengo.

En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo. La cuantía anual, que no experimentará ningún incremento con respecto a la vigente para el ejercicio 2013, se percibirá en doce mensualidades de igual cuantía.

d) El personal estatutario fijo percibirá el complemento de carrera profesional y desarrollo profesional de acuerdo con las siguientes cuantías referidas a doce mensualidades:

CARRERA PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO				
(Licenciados y Diplomados Sanitarios)				
			PERSONAL DE CUPO Y ZONA	
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO A	GRUPO B
GRADO 1	2.361,36	1.592,04	1.628,64	1.098,00
GRADO 2	4.722,60	3.184,20	3.257,16	2.196,12
GRADO 3	7.037,76	4.745,16	4.853,88	3.272,76
GRADO 4	9.352,80	6.306,12	6.450,60	4.349,28

DESARROLLO PROFESIONAL PARA EL PERSONAL ESTATUTARIO					
(Excluidos Licenciados y Diplomados Sanitarios)					
	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C	GRUPO D	GRUPO E
NIVEL 1	2.124,24	1.359,60	892,32	722,28	552,36
NIVEL 2	4.206,96	2.692,44	1.767,00	1.430,40	1.093,80
NIVEL 3	6.248,76	3.999,24	2.624,52	2.124,60	1.624,56
NIVEL 4	8.284,44	5.302,20	3.479,52	2.816,76	2.153,88

El derecho al percibo de este complemento quedará condicionado al previo y expreso reconocimiento del correspondiente nivel o grado de carrera y se mantendrá cualquiera que sea la Consejería, organismo o ente público al que pertenezca el puesto a que estuviera adscrito así como cualquiera que sea la naturaleza de éste.

e) Las pagas extraordinarias, que serán dos al año, una en el mes de junio y otra en el mes de diciembre, por un importe cada una de ellas de una mensualidad del sueldo y trienios en los importes recogidos en el artículo 21.1.e), y del complemento de destino, complemento específico y complemento de carrera mensual que se perciba. El importe a percibir se calculará proporcionalmente de acuerdo con lo dispuesto reglamentariamente. Cuando se hubiera prestado una jornada de trabajo reducida durante los seis meses inmediatamente anteriores a los meses de junio o diciembre, el importe de la paga extraordinaria experimentará la correspondiente reducción proporcional.

f) El complemento de atención continuada está destinado a remunerar al personal para atender a los usuarios de los servicios sanitarios de manera permanente y continuada, y no experimentará incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para el año 2013.

g) El complemento de productividad, destinado a retribuir el especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo del titular del puesto, así como su participación en programas o actuaciones concretas y la contribución del personal a la consecución de los objetivos programados, previa evaluación de los resultados conseguidos.

El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería afectada y previo informe de la Consejería de Hacienda y Sector Público, determinará los supuestos e importes de la productividad de acuerdo con las normas que se especifican en el artículo 21.1.f) de esta ley.

No obstante lo anterior, el titular de la Consejería de Sanidad, previos informes de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestaria, podrá acordar, mediante resolución, los supuestos e importes de la productividad variable del personal directivo adscrito al Servicio de Salud del Principado de Asturias, en función del especial rendimiento, interés, iniciativa o esfuerzo con que se desempeñen los puestos de trabajo.

Cada Consejería, organismo o ente público determinará mediante resolución la cuantía individual que corresponda asignar en concepto de complemento de productividad al personal que desempeñe determinados puestos de trabajo de los programas y servicios que al efecto se señalen, dentro de los créditos presupuestarios existentes. Los complementos de productividad serán públicos en el centro de trabajo.

2. El personal estatutario en cualquier situación administrativa en la que tuviera reconocido el derecho a la percepción de trienios percibirá, además, el importe de la parte proporcional que, por dicho concepto, corresponda a las pagas extraordinarias.

3. A los efectos de la absorción prevista en el artículo 15.c), no se considerará en ningún caso la parte del incremento retributivo que afecte a trienios, complemento de productividad, horas extraordinarias ni el complemento de atención continuada.

Las cuantías correspondientes al componente general del complemento específico de aquellos puestos de trabajo y categorías que fueron objeto de incremento en el año 2002 en aplicación del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 1 de agosto de 2001, formarán parte del importe absorbible.

Artículo 23. Retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia dependiente del Principado de Asturias.

1. El personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que desempeñe sus funciones en el ámbito competencial del Principado de Asturias, percibirá las retribuciones previstas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa que le resulte aplicable.



2. Los complementos y mejoras retributivas regulados en disposiciones o acuerdos adoptados por los órganos del Principado de Asturias en el ejercicio de sus competencias con respecto de este personal, no experimentarán incremento alguno respecto de las cuantías vigentes para 2013.

3. El complemento específico transitorio regulado en la disposición adicional sexta del Decreto 1/2009, de 28 de enero, por el que se regulan determinados aspectos del régimen de retribuciones del personal al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, se integrará como parte esencial del complemento específico cuando se aprueben las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 24. Retribuciones del personal interino.

1. Los funcionarios interinos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante EBEP), percibirán las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo de clasificación al que esté adscrito su cuerpo o escala, así como las retribuciones de complemento de destino y complemento específico asignados al puesto de trabajo efectivamente desempeñado, de conformidad con lo establecido en los artículos precedentes. Todo ello sin perjuicio de que puedan percibir, si hubiera lugar a ello, el complemento de productividad o la gratificación por servicios extraordinarios a que se refieren las letras f) y g) del artículo 21.1.

Los funcionarios interinos no podrán percibir el complemento de carrera o desarrollo profesional, ni cualquier otra retribución que esté vinculada a la condición de funcionario de carrera.

2. El personal cuyo nombramiento tuviera por objeto la ejecución de programas de carácter temporal o para atender el exceso o acumulación de tareas a que se refiere el artículo 10.1 del EBEP, percibirá las retribuciones básicas correspondientes al grupo o subgrupo en el que esté incluido el cuerpo o escala al que se hubieran asimilado sus funciones y las retribuciones complementarias que correspondan al puesto de la relación de puestos de trabajo al que aquéllas se hubieran homologado.

3. El personal estatutario que preste servicios en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, mediante nombramientos de interinidad, eventual o por sustitución, percibirá las retribuciones establecidas para el personal estatutario fijo, salvo el complemento de carrera y desarrollo profesional a que se refiere la letra d) del artículo 22.1.

4. Las retribuciones a que se refiere este artículo no podrán experimentar ningún incremento respecto de las vigentes para el año 2013.

Artículo 25. Retribuciones del personal eventual.

1. Las retribuciones del personal eventual que preste sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 14, no experimentarán ningún incremento con respecto a las reconocidas para 2013.

2. El personal eventual percibirá las retribuciones básicas y complementarias fijadas en su nombramiento, de acuerdo con las asignadas al personal funcionario del grupo o subgrupo al que resulte asimilado, excluida antigüedad.

Artículo 26. Retribuciones del personal funcionario sanitario local.

El personal funcionario sanitario local que preste servicios en cualquiera de los organismos y entes de la Administración del Principado de Asturias y no esté adscrito a puestos de trabajo catalogados continuará percibiendo, durante el año 2014, las retribuciones vigentes para el año 2013.

SECCIÓN 2.ª OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE RETRIBUCIONES DE PERSONAL

Artículo 27. Procesos de autoorganización y políticas de personal.

La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las adecuaciones retributivas derivadas de procesos de reorganización y políticas de personal.

Artículo 28. Determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal funcionario o laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.

1. La determinación o modificación de las condiciones retributivas del personal funcionario o laboral al servicio de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos requerirá informe favorable de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestaria.

2. Los informes a que se refiere el apartado anterior serán evacuados en el plazo de veinte días a contar desde la fecha de recepción del proyecto de pacto o acuerdo y versarán sobre aquellos aspectos de los que se deriven consecuencias directas o indirectas en materia de gasto público, y especialmente en lo que se refiere a la adecuación a la masa salarial previamente determinada y a las consignaciones presupuestarias existentes.

3. A los efectos de lo dispuesto en los apartados anteriores se entenderá por determinación o modificación de condiciones retributivas cualquiera de las situaciones siguientes:

a) Firma de convenios o acuerdos colectivos, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

b) Aplicación de convenios colectivos de ámbito sectorial, así como sus revisiones y las adhesiones o extensiones a los mismos.

c) Fijación de retribuciones mediante contrato individual, ya se trate de personal fijo o contratado por tiempo determinado, cuando no vengán reguladas en todo o en parte por convenio colectivo.

d) Celebración de contratos de alta dirección.

e) Celebración de contratos de trabajo para la realización de una obra o servicio determinado.

f) Otorgamiento de cualquier clase de mejora salarial de tipo unilateral, con carácter individual o colectivo, aunque se derive de la aplicación extensiva del régimen retributivo del personal funcionario público.

g) Transformación de plazas o modificación de relaciones de puestos de trabajo.

4. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable, así como los pactos que impliquen crecimientos salariales para ejercicios sucesivos contrarios a los que determinen las futuras leyes de presupuestos.

No podrán autorizarse gastos derivados de la aplicación de las retribuciones para el año 2014 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo.

Artículo 29. Limitación en materia de incrementos de gasto para costes de personal del resto del sector público autonómico.

1. Todos los acuerdos, convenios, pactos o instrumentos similares, así como los contratos individuales de trabajo que se adopten en el ámbito de los sujetos del sector público autonómico no incluidos en el artículo anterior, de los que se deriven directa o indirectamente incrementos de gasto en materia de costes de personal, requerirán, antes de su aprobación por el órgano competente que corresponda, informe favorable de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos.

2. Serán nulos de pleno derecho los pactos y acuerdos adoptados en esta materia con omisión del trámite de informe o en contra de un informe desfavorable.

Artículo 30. Prohibición de ingresos atípicos.

El personal comprendido en el ámbito de aplicación de la presente ley no podrá percibir participación alguna de los tributos, comisiones u otros ingresos de cualquier naturaleza que correspondan a la Administración como contraprestación de cualquier servicio, ni participación o premio en multas impuestas, aun cuando estuvieran normativamente atribuidas al mismo, debiendo percibir únicamente las remuneraciones del correspondiente régimen retributivo, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la aplicación del sistema de incompatibilidades.

SECCIÓN 3.ª PLANTILLAS Y OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO

Artículo 31. Plantillas.

1. Se aprueban las plantillas del personal funcionario, estatutario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias conforme a lo dispuesto en el informe de personal anexo a estos presupuestos.

2. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público, previo informe de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, así como de las Consejerías afectadas por razón de la materia, podrá aprobar la transformación de plazas vacantes de la



plantilla de personal funcionario, estatutario y laboral al objeto de adecuar las mismas a las necesidades administrativas, así como las que resulten precisas derivadas de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo que se aprueben.

En caso del personal funcionario, estatutario y laboral adscrito al Servicio de Salud del Principado de Asturias, la propuesta al Consejo de Gobierno para las actuaciones a que se refiere el párrafo anterior corresponderá a la Consejería de Sanidad.

De la transformación, y de los acuerdos que el Consejo de Gobierno adopte en esta materia, se dará cuenta a la Junta General en el plazo de un mes desde su aprobación.

3. La Consejería de Hacienda y Sector Público podrá autorizar en los créditos de gastos de personal las modificaciones presupuestarias necesarias para su ajuste a las variaciones de las relaciones de puestos de trabajo y de las plantillas que resulten aprobadas.

Artículo 32. Oferta de empleo público durante el año 2014.

1. Durante el año 2014 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pudiera derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas públicas de empleo de ejercicios anteriores.

Esta limitación se hace extensiva a las plazas que estén incursas en los procesos de consolidación de empleo previstos en la disposición transitoria cuarta del EBEP.

2. La limitación prevista en el apartado anterior no será de aplicación a los siguientes sectores prioritarios, en los que, respetando en todo caso las disponibilidades presupuestarias del capítulo I de los correspondientes presupuestos de gastos, se establece una tasa de reposición máxima del 10 por ciento:

Cuerpos de funcionarios docentes.

Personal de hospitales y centros de salud del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Control y lucha contra el fraude fiscal y de subvenciones públicas.

Asesoramiento jurídico, la gestión y el control de la asignación eficiente de los recursos públicos.

Administración de Justicia.

Personal de los servicios de prevención y extinción de incendios.

Plazas de los cuerpos de personal investigador de la Universidad de Oviedo, siempre que por parte de la Administración del Principado de Asturias se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la Universidad de Oviedo, ni de los demás límites fijados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

3. Para calcular la tasa de reposición de efectivos, el porcentaje máximo a que se refiere el apartado anterior se aplicará sobre la diferencia resultante entre el número de empleados fijos que, durante el ejercicio presupuestario de 2013, dejaron de prestar servicios en cada uno de los sectores, ámbitos, cuerpos o categorías previstos en el apartado anterior, y el número de empleados fijos que se hubieran incorporado en los mismos en el referido ejercicio por cualquier causa excepto los procedentes de ofertas de empleo público, o reingresado desde situaciones que no conlleven la reserva de puestos de trabajo. A estos efectos se computarán los ceses en la prestación de servicios por jubilación, fallecimiento, renuncia, declaración en situación de excedencia sin reserva de puesto de trabajo, pérdida de la condición de funcionario de carrera o la extinción del contrato de trabajo o en cualquier otra situación administrativa que no suponga la reserva de puesto de trabajo o la percepción de retribuciones con cargo a la Administración en la que se cesa.

No computarán, dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

4. El Consejo de Gobierno, dentro de los límites establecidos con carácter básico en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público y previo informe de las Direcciones Generales competentes en materia de función pública y presupuestos, podrá autorizar a través de la oferta de empleo la convocatoria de plazas vacantes de nuevo ingreso en los sectores prioritarios. A tal efecto podrá proponerse la acumulación de las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición correspondiente a cada sector, en aquellos cuerpos o escalas cuya cobertura se considere prioritaria o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En todo caso será necesaria la previa valoración e informe sobre su repercusión en los costes de personal.

5. Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales considerados prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

SECCIÓN 4.ª DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Artículo 33. *Costes de personal de la Universidad de Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, se autorizan para 2014 los costes del personal docente e investigador, así como de administración y servicios de la Universidad de Oviedo, incluido el que ocupa plazas vinculadas a las instituciones sanitarias, por los siguiente importes:

Personal docente e investigador:	62.015.256 euros.
Personal de administración y servicios:	25.445.614 euros.

A estos efectos, en los costes de personal no se incluyen trienios, Seguridad Social, los componentes del complemento específico por mérito docente y de productividad por la actividad investigadora previstos en el Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, sobre retribuciones del profesorado universitario, ni el complemento retributivo autonómico del profesorado universitario en el Principado de Asturias.

Será preciso informe favorable de la Consejería de Hacienda y Sector Público como trámite previo a la formalización de convenios colectivos para el personal laboral de la Universidad de Oviedo, o para la modificación del existente, siempre que comporten incrementos salariales.

Para el reconocimiento de tramos docentes por la Universidad de Oviedo será necesario un informe de la Intervención de la Universidad por el que se acredite que existe crédito adecuado y suficiente en las consignaciones presupuestarias que a tal fin figuran en los presupuestos de la Universidad.

CAPÍTULO IV

De las operaciones financieras

SECCIÓN 1.ª OPERACIONES DE CRÉDITO

Artículo 34. *Operaciones de crédito a largo plazo.*

1. Se autoriza al Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público, a concertar operaciones de crédito a largo plazo o emitir deuda pública hasta un importe 578.000.000 euros.

2. La emisión y, en su caso, la formalización de las operaciones de crédito podrán concretarse en una o varias operaciones en función de las necesidades de tesorería, no pudiendo demorarse más allá del ejercicio inmediato siguiente al de vigencia de la presente ley.

3. La autorización del Consejo de Gobierno al titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público para la emisión de la deuda pública o la formalización de las operaciones de endeudamiento servirá de justificante al reconocimiento contable de los correspondientes derechos en el presupuesto de ingresos del Principado de Asturias.

4. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en los apartados anteriores.

Artículo 35. *Operaciones de crédito a corto plazo.*

1. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 48 del TRREPPA, y al objeto de cubrir necesidades transitorias de tesorería, el Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería de Hacienda y Sector Público y para cubrir necesidades transitorias de tesorería, podrá autorizar adicionalmente la concertación de operaciones de endeudamiento por un plazo igual o inferior a un año con el límite del 10% del estado de gastos de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.



Artículo 36. Endeudamiento a corto plazo de los organismos autónomos.

1. El Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Hacienda y Sector Público y para cubrir necesidades transitorias de tesorería de los organismos autónomos, podrá autorizar la concertación de operaciones de crédito por un plazo igual o inferior a un año con el límite máximo del 5% del crédito inicial del estado de gastos de sus Presupuestos para el ejercicio 2014. Estas operaciones deberán ser canceladas antes del 31 de diciembre de 2014.

2. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Junta General de las operaciones que se concierten al amparo de lo previsto en el apartado anterior.

SECCIÓN 2.ª RÉGIMEN DE AVALES

Artículo 37. Avals al sector público.

La Administración del Principado de Asturias podrá avalar, en las condiciones que determine el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito que se concierten por los diferentes organismos y entes públicos a los que se refiere el artículo 1 de esta ley, y por las empresas públicas en cuyo capital participe el Principado de Asturias, hasta un límite de 50.000.000 euros.

Artículo 38. Segundo aval a empresas.

1. La Administración del Principado de Asturias podrá reafianzar, en las condiciones que se determinen por el Consejo de Gobierno, operaciones de crédito avaladas por sociedades de garantía recíproca a aquellas empresas que sean socios partícipes de éstas. El límite global de avales a conceder por esta línea será de 25.000.000 euros.

2. Las operaciones de crédito a avalar, según lo dispuesto en el apartado anterior, tendrán como única finalidad financiar proyectos de inversión, mejora de su estructura financiera o desarrollo de la actividad empresarial de empresas radicadas en Asturias. La cuantía reafianzada no podrá exceder individualmente del 70 por ciento de la garantía concedida por la sociedad de garantía recíproca para cada operación, ni superar el 15 por ciento del límite establecido en el apartado anterior.

CAPÍTULO V

Normas tributarias

SECCIÓN 1.ª IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

Artículo 39. Mínimo exento en el Impuesto sobre el Patrimonio.

Con efectos desde el día 1 de enero de 2013, la base imponible del Impuesto sobre el Patrimonio se reducirá, en concepto de mínimo exento, en 500.000 euros.

SECCIÓN 2.ª TASAS

Artículo 40. Cuantía de las tasas.

1. Con efectos desde el 1 de enero de 2014, los tipos de cuantía fija de las tasas del Principado de Asturias se elevarán hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 a la cuantía exigible en el año 2013. A estos efectos, se consideran tipos de cuantía fija aquellos que no se determinan por un porcentaje de la base o ésta no se valora en unidades monetarias.

2. Se exceptúan de lo dispuesto en el apartado anterior aquellas tasas que sean objeto de regulación específica por normas cuya vigencia se extienda al ejercicio 2014.

3. Los órganos que gestionen tasas del Principado de Asturias procederán a señalar las nuevas cuantías que resulten de la aplicación de esta ley y remitirán a la Consejería de Hacienda y Sector Público, en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la misma, una relación de las cuotas resultantes.

Artículo 41. *Modificación del Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio.*

El Texto Refundido de las Leyes de tasas y de precios públicos, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 1/1998, de 11 de junio, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el artículo 30 quinto, que queda redactado como sigue:

«Artículo 30 quinto. *Tarifas.*

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

Tarifa 1: Cursos Básicos de Ingreso:

Tarifa 1.1: Curso selectivo de agentes en prácticas 675 €

Tarifa 2: Cursos Selectivos de Capacitación y Promoción Interna:

Tarifa 2.1: Curso de promoción y capacitación Subinspector 675 €

Tarifa 2.2: Curso de promoción y capacitación Inspector 675 €

Tarifa 2.3: Curso de promoción y capacitación Intendente 675 €

Tarifa 2.4: Curso de promoción y capacitación Comisario 675 €

Tarifa 2.5: Curso de promoción y capacitación Comisario Principal 675 €»

Dos. Se suprime la tarifa 2.6. *Emisión y renovación de documentos de calificación empresarial* del artículo 39 «Tarifas» de la Tasa de Industria.

Tres. Se añade una nueva tarifa al artículo 39 «Tarifas» de la Tasa de Industria con la rúbrica y el contenido siguientes:

«Tarifa 9. *Catalogación de vehículos históricos.*

9.1 Tramitación de la solicitud de catalogación de un vehículo como histórico 64,53 €»

Cuatro. Se crea una Sección 1.^a bis dentro del Capítulo II «Industria y Minería» del Título II, con la rúbrica y el contenido siguientes:

«SECCIÓN 1.^a BIS TASA DEL REGISTRO DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE EDIFICIOS Y DE TÉCNICOS COMPETENTES

Artículo 39 bis. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible el registro del certificado de eficiencia energética de proyecto; de edificios nuevos o existentes, así como la comprobación; y el registro de los técnicos o las empresas competentes para la elaboración de certificados de eficiencia energética en edificios.

Artículo 39 tercero. Sujeto pasivo.

Son sujetos pasivos de la tasa el promotor o propietario del edificio, en el caso de edificios y el técnico competente o empresa, en el caso de inscripción en el registro de técnicos competentes.

Artículo 39 cuarto. Devengo.

La tasa se devengará en el momento de la solicitud de inscripción en el registro.

Artículo 39 quinto. Tarifa.

La tasa se exigirá de acuerdo con las siguientes tarifas:

1. Proyectos, edificios nuevos o existentes, así como la comprobación, dependiendo de la superficie construida del edificio:

Menor o igual de 125 m² 17,86 €

Mayor de 125 m² y menor o igual a 500 m² 36,35 €

Mayor de 500 m² y menor o igual a 2.000 m² 73,32 €



Mayor de 2.000 m² 145,21 €

En el caso de edificios de bloques de viviendas, la tasa se calculará sumando la tasa correspondiente a cada vivienda y local teniendo en cuenta la superficie según las tasas señaladas anteriormente.

2. Inscripción en el registro de técnicos competentes, por cada inscripción de técnico o empresa 17,86 €

Artículo 39 sexto. Exenciones.

1. Estarán exentos del abono de esta tasa los promotores o propietarios de edificios en los que la calificación energética de proyecto que hubiese sido registrada abonando la correspondiente tasa, coincida con la calificación del edificio terminado.

2. Estarán exentas las renovaciones de las inscripciones en el registro de técnicos competentes, excepto en el caso de que las modificaciones normativas impongan nuevos requisitos a cumplir por los técnicos o empresas competentes.»

Cinco. Se modifica la rúbrica del Capítulo III «Cultura» del Título II que pasa a denominarse «Capítulo III. Educación, Cultura y Deporte».

Seis. Se crea una Sección 1.ª ter dentro del Capítulo III «Educación, Cultura y Deporte» del Título II, con la rúbrica y contenido siguientes:

«SECCIÓN 1.ª TER. TASA POR LA INSCRIPCIÓN EN LAS PRUEBAS DE CONJUNTO DE GRADO MEDIO O DE GRADO SUPERIOR PARA LA HOMOLOGACIÓN DE LA FORMACIÓN DE ENTRENADORES REGIONALES Y DE ENTRENADORES NACIONALES DE FÚTBOL Y DE FÚTBOL SALA

Artículo 52 sexto. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa la inscripción para la participación en las pruebas de conjunto de grado medio o de grado superior para la homologación de la formación de entrenadores regionales y de entrenadores nacionales de fútbol y de fútbol sala en el Principado de Asturias.

Artículo 52 séptimo. Sujetos pasivos.

Son sujetos pasivos de la tasa quienes soliciten la inscripción para realizar las pruebas de conjunto de grado medio o de grado superior para la homologación de la formación de entrenadores regionales y de entrenadores nacionales de fútbol y de fútbol sala en el Principado de Asturias.

Artículo 52 octavo. Devengo.

La tasa se devengará en el momento de presentación de la solicitud de inscripción.

Artículo 52 noveno. Tarifa.

La tasa se exigirá de acuerdo con la siguiente tarifa 52,11 €.»

Siete. Se modifica el apartado 6 de la tarifa 1 del artículo 60, que queda redactado en los siguientes términos:

«6) Inspección farmacéutica:

a) Por informes sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje para la autorización de apertura o traslado de servicios farmacéuticos en:

- Botiquines y depósitos de medicamentos 13,90 €

- Servicios de farmacia 69,60 €

- Entidades de distribución de medicamentos 138,90 €

b) Sobre condiciones de local, instalaciones y utillaje en apertura de oficinas de farmacia 41,70 €

c) Sobre cumplimiento de buenas prácticas de distribución 910,21 €»

Ocho. Se suprime el siguiente párrafo del artículo 67.4:

«Las cuantías se verán incrementadas en los porcentajes indicados para los supuestos siguientes:

- a) Si las inspecciones y controles se llevan a cabo en horario nocturno: un 50 por ciento.
b) Si las inspecciones y controles se llevan a cabo en sábados, domingos y festivos: un 100 por cien.»

Nueve. Se modifica el artículo 70, que queda redactado como sigue:

«Artículo 70. Liquidación de ingreso.

Los obligados al pago de las tasas, trasladarán las mismas cargando su importe total en las correspondientes facturas a los interesados, practicando las liquidaciones procedentes de acuerdo con lo señalado en los artículos anteriores.

El ingreso se realizará mediante autoliquidación trimestral, que deberá presentar dentro de los veinte primeros días siguientes al trimestre natural.

Los titulares de los establecimientos dedicados al sacrificio de ganado podrán deducir como máximo hasta un 70 % del importe de las cuotas tributarias establecidas atendiendo a los siguientes conceptos:

1. Por horario de trabajo:

Deducción aplicable de un 30 % en la cuota tributaria de la tasa, para los mataderos y salas de manipulación de carne de caza en los que demanden la presencia del Servicio Veterinario Oficial entre las 7:00 horas y las 22:00 horas de lunes a viernes laborables, permitiéndose esta deducción aún cuando en el 15 % de los días de cada uno de los meses del trimestre del que se trate se produzcan desviaciones en ese horario.

Para los mataderos que demanden la presencia del Servicio Veterinario Oficial fuera del horario anterior, se limitará la deducción al 10 por 100 cuando al menos la mitad de dicha demanda se realice en dicho horario.

Cuando la demanda de la presencia del Servicio Veterinario Oficial se realice en sábado, domingos o días no laborables, no se aplicarán deducciones por este concepto respecto a los animales sacrificados o faenados en esos días.

Para aplicar esta deducción no será necesaria su autorización previa, los interesados utilizarán la información que con carácter periódico realizan los Servicios Veterinarios Oficiales para calcular la liquidación que sea procedente por este concepto; información que será contrastada por parte de los órganos de la administración encargados de su gestión, pudiendo dar lugar a las correspondientes regularizaciones de las deducciones.

2. Por actividad planificada y estable:

Deducción del 10 % de la cuota que procederá cuando los sujetos pasivos dispongan de un sistema de planificación y programación de la producción y lo llevan a la práctica de manera efectiva, permitiendo a los servicios de inspección conocer el servicio que hace falta prestar con una anticipación mínima de setenta y dos horas, con el fin de prever los recursos necesarios y optimizar la organización de dicho servicio.

3. Por apoyo instrumental al control oficial:

Deducción del 15 % de la cuota que procederá cuando el sujeto pasivo ponga a disposición de los servicios de inspección el material y los equipamientos apropiados para llevar a cabo las actividades de control específicas en las mismas instalaciones, incluyendo a tal efecto, los equipos de protección individual mínimos y las reposiciones necesarias de los mismos así como su limpieza y desinfección, espacio de trabajo debidamente equipado y en condiciones, herramientas, servicio informático y material de oficina.

4. Por sistemas de autocontrol evaluados:

La deducción podrá aplicarse cuando el establecimiento disponga de un sistema de autocontrol basado en el análisis de peligros y puntos de control crítico (APPCC), incluyendo la existencia de procedimientos en materia de bienestar animal evaluado oficialmente y con resultado favorable. Cuantía de deducción: 10 % de la cuota.

Esta deducción será del 15 % cuando los sistemas de autocontrol evaluados se integren en un sistema de gestión de la calidad y/o de seguridad alimentaria.

El requisito para el reconocimiento de la deducción por sistemas de autocontrol evaluados será el informe favorable de la última supervisión del sistema de autocontrol de la empresa, realizada por parte de los órganos de la administración sanitaria que realicen funciones de control sanitario.

El requisito para el reconocimiento de la deducción aplicable por sistemas de autocontrol evaluados e integrados en un sistema de gestión de la calidad, será, además del informe favorable previsto en el párrafo



anterior, el documento acreditativo, expedido por la empresa certificadora del sistema de gestión de la calidad y/o de seguridad alimentaria.

5. Por inspección ante mortem en origen de porcinos, aves de corral y caza de cría:

La deducción podrá aplicarse cuando las operaciones de inspección ante mortem se hayan practicado en el ganado en la explotación de origen y no sea necesario repetirlas en el matadero, procedencia de conformidad con lo establecido en el Anexo II, Sección III, punto 7 del Reglamento (CE) número 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y en el Anexo I, Sección I, Capítulo II, punto B.5 del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano. Cuantía de deducción: 5 % de la cuota correspondiente a la especie afectada.

6. Por personal de apoyo del matadero:

a) Deducción aplicable de un 10 % de la cuota correspondiente a la especie afectada cuando personal del matadero desempeñe las funciones de los asistentes oficiales especializados en relación con los controles de la producción de carne de aves de corral y de lagomorfos según se contempla en el Capítulo III de la Sección III del Anexo I del Reglamento (CE) número 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.

b) Deducción de un 5 % cuando el matadero preste apoyo a los Servicios Veterinarios Oficiales en la preparación de muestras para la investigación de triquinas.

Para la aplicación de las deducciones previstas en el presente artículo se solicitará el previo reconocimiento por los órganos competentes de la Administración en materia sanitaria de que se cumplen las condiciones anteriormente referidas, con excepción de la mencionada en el apartado 1 (Por horario de trabajo) que será de aplicación directa.

Las solicitudes serán remitidas por parte de los interesados antes del 20 de enero de cada año y en ella se detallarán los conceptos para los que se solicita la deducción, aportando los documentos probatorios detallados en los apartados anteriores o, en los casos en que no hayan sido detallados, realizando declaración expresa sobre su cumplimiento.

En el caso de no pronunciarse expresamente la autoridad sanitaria competente en el plazo de 3 meses, contado desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, el interesado podrá entender estimada su solicitud, pudiendo aplicar las deducciones solicitadas en la primera autoliquidación que realice a partir de la finalización de dicho plazo.

Estas autorizaciones para la deducción de tasas podrán ser modificadas o incluso revocadas en caso de existir informes motivados sobre el no cumplimiento de los requisitos exigidos para su aplicación.»

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera. Gestión de los créditos asociados a la ejecución del programa 513H «Carreteras».

1. Se exceptúan de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del TRREPPA las aplicaciones presupuestarias 18.02.513H.600 y 18.02.513H.601, que tendrán carácter vinculante a nivel de artículo.

2. Se exceptúa de la vinculación establecida en el artículo 26.2 del TRREPPA la aplicación presupuestaria 201.000 del programa 513H que tendrá carácter vinculante a nivel de subconcepto.

Disposición adicional segunda. Tratamiento de los créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 «Para gastos de personal de centros concertados» de la sección 14.

A las transferencias entre créditos autorizados con cargo al subconcepto presupuestario 480.015 «Para gastos de personal de centros concertados» no les serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 34.4 del TRREPPA.

Disposición adicional tercera. *Fondo de cooperación municipal.*

1. En el ejercicio presupuestario de 2014, los créditos asignados al Fondo de cooperación municipal regulado en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2008, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y tributarias, de acompañamiento a los presupuestos generales para 2009, tendrán la consideración de transferencias y se destinarán a financiar gasto corriente o de capital en los concejos beneficiarios.

2. El procedimiento y condiciones aplicables a la gestión del Fondo serán los establecidos en su normativa reguladora.

Disposición adicional cuarta. *Uno por ciento cultural.*

Durante el ejercicio 2014 se suspende la aplicación de las disposiciones de la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo, de Patrimonio Cultural, referidas a las aportaciones del uno por ciento cultural a realizar por la Administración.

Disposición adicional quinta. *Módulos económicos de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados.*

1. El importe de los módulos económicos por unidad escolar, a efectos de distribución de la cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados para el año 2014, es el fijado en el anexo II de esta Ley.

En la partida correspondiente a otros gastos de aquellas unidades concertadas de formación profesional específica que cuenten con autorización para una ratio inferior a 30 personas del colectivo de alumnos y alumnas por unidad escolar, se aplicará un coeficiente reductor de 0,015 por cada puesto escolar menos autorizado.

El Consejo de Gobierno podrá revisar los módulos económicos incluidos en el anexo II como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, y también cuando la evolución de la situación económica del Principado de Asturias así lo requiera para asegurar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Si a lo largo del ejercicio 2014 se modificasen los importes de los módulos para el sostenimiento de los centros concertados previstos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el importe de los módulos fijados en el anexo II se entenderá automáticamente modificado en la misma proporción.

Las retribuciones contempladas en el módulo de «salarios del personal docente» podrán ser complementadas a través de los acuerdos retributivos que se suscriban por la Administración del Principado de Asturias con las organizaciones sindicales y patronales del sector.

2. Las retribuciones del personal docente tendrán efectividad desde el 1 de enero del año 2014, sin perjuicio de la fecha en que se firmen los respectivos convenios colectivos de la enseñanza privada aplicables a cada nivel educativo en los centros concertados, pudiendo la Administración aceptar pagos a cuenta, previa solicitud expresa y coincidente de todas las organizaciones patronales y consulta con las sindicales negociadoras de los citados convenios colectivos, hasta el momento en que se produzca la firma del correspondiente convenio, considerándose que estos pagos a cuenta tendrán efecto desde el 1 de enero del año 2014.

Los componentes de los módulos destinados a «otros gastos» y «personal complementario» tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2014.

Las cuantías correspondientes al módulo de «otros gastos» y «personal complementario» se abonarán mensualmente, pudiendo los centros justificar su aplicación al finalizar el correspondiente curso escolar para todas las enseñanzas concertadas del centro.

Las cuantías señaladas para el salario del personal docente, incluidas cargas sociales, serán abonadas directamente por la Administración, sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la relación laboral existente entre el profesorado y el titular del centro respectivo, relación a la que es totalmente ajena la Administración del Principado de Asturias.

La distribución de los importes que integran los «gastos variables» se efectuará de acuerdo con lo establecido en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos educativos. No obstante, en los niveles afectados por el sistema de pago delegado, el concepto de antigüedad a los trabajadores por cuenta ajena y cooperativistas será abonado en función de la antigüedad real reconocida expresamente por la Administración del



Principado de Asturias a cada profesor o profesora. El importe de los conceptos de antigüedad y complementos de dirección con cargo al módulo de «gastos variables» podrá ser determinado a través de acuerdos entre la Administración del Principado de Asturias y las organizaciones sindicales y patronales del sector.

3. A los centros que estén impartiendo la Educación Secundaria Obligatoria completa se les dotará de la financiación para sufragar los servicios de orientación educativa. Esta dotación se realizará sobre la base de una hora de la persona con la cualificación adecuada para ejercer estas funciones, por cada unidad concertada de Educación Secundaria Obligatoria. La financiación de los orientadores de Educación Secundaria Obligatoria se incluye en los módulos económicos fijados en el anexo II, para Educación Secundaria Obligatoria.

A los centros que estén impartiendo la etapa de Educación Infantil y de Educación Infantil y Educación Primaria se les dotará de financiación para sufragar las funciones de orientación educativa sobre la base de una hora para los centros que tengan concertadas una o dos líneas y dos horas para aquellos que tengan concertados tres o más líneas.

4. Las relaciones docente/unidad escolar concertada adecuadas para impartir el plan de estudios vigente en cada nivel objeto del concierto, fijadas por la Administración Educativa y que se fijan en el anexo II junto al módulo de cada nivel, están calculadas en base a jornadas de docente con veinticinco horas lectivas semanales.

5. La relación docente/unidad de los centros concertados fijada en el citado anexo II podrá ser incrementada mediante Resolución del titular de la Consejería competente en materia de Educación y en función de las disponibilidades presupuestarias, en los siguientes casos:

- a) Como consecuencia de las exigencias derivadas del currículo establecido para cada una de las enseñanzas, previo informe del Servicio de Inspección Educativa.
- b) En función del número total de profesorado afectado por las medidas de recolocación que se hayan venido adoptando hasta la entrada en vigor de esta Ley, así como consecuencia de la progresiva potenciación de los equipos docentes.
- c) En centros de Educación Secundaria Obligatoria, para la puesta en funcionamiento de los programas de diversificación curricular previstos en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Todo ello, sin perjuicio de las modificaciones de unidades escolares que se produzcan en los centros concertados como consecuencia de la normativa vigente en materia de conciertos educativos.

6. La Administración no asumirá los incrementos retributivos, las reducciones horarias o cualquier otra circunstancia que conduzca a superar lo previsto en los módulos económicos del anexo II. Asimismo la Administración no asumirá los incrementos retributivos fijados en convenio colectivo que supongan un porcentaje superior al incremento establecido para el profesorado de la enseñanza pública en los distintos niveles de enseñanza.

7. En el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, la Administración financiará el complemento destinado a completar la prestación económica por incapacidad temporal del régimen de Seguridad Social aplicable al personal en régimen de pago delegado. La Consejería competente en materia de educación dictará las instrucciones de desarrollo siguiendo, en todo aquello que sea aplicable, lo previsto para los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.

8. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros podrán percibir por parte del alumnado, en concepto exclusivo de enseñanza reglada correspondiente a Ciclos Formativos de Grado Superior y Bachillerato, entre 18 y 36 euros alumno/mes, durante diez meses en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2014.

La financiación obtenida por los centros por el cobro de la cantidad establecida en el párrafo anterior tendrá carácter de complementaria a la abonada directamente por la Administración para la financiación de «otros gastos». La cantidad abonada por la Administración no podrá ser inferior a la resultante de minorar en 3.606,08 euros el importe correspondiente al componente de «otros gastos» de los módulos económicos establecidos en el anexo II de la presente Ley.

9. Los centros que escolaricen alumnado con necesidades educativas especiales en los niveles de enseñanza obligatoria dispondrán de la dotación económica precisa para garantizar una educación de calidad a este colectivo. Asimismo, los centros docentes que tengan unidades concertadas en los niveles de enseñanza obligatoria podrán ser dotados de financiación para la atención de alumnado con necesidades de compensación educativa e, igualmente, los centros docentes que tengan concertadas unidades de educación infantil podrán ser dotados de financiación para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en dicho nivel.

Disposición adicional sexta. *Fondo de Contingencia*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, tendrán la consideración de «Fondo de Contingencia» los créditos consignados en el programa 633 A «Imprevistos y Funciones no clasificadas» de la sección 31.

Disposición adicional séptima. *Modificación del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, 25 de junio.*

Se modifica el apartado 2 del artículo 48 del texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, 25 de junio, que queda redactado como sigue:

«2. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, estará facultado para concertar esta clase de operaciones con el límite global anual del 15 por 100 del estado de gastos de los presupuestos del Principado de Asturias vigentes, o el que la ley de presupuestos generales del Principado señale para el correspondiente ejercicio.»

Disposición adicional octava. *Modificación de la Ley del Principado de Asturias 4/2005, de 28 de octubre, de Salario Social Básico.*

Se introduce un nuevo párrafo al apartado 2 del artículo 4, con el siguiente tenor literal:

«Cuando entre las personas que integren la unidad económica de convivencia existan menores en régimen de custodia compartida, el importe de la prestación se determinará detrayendo la mitad de la diferencia entre la prestación que corresponda a dicha unidad en función del número de sus integrantes y la que correspondería si no hubiese menores en esa situación.»

Disposición adicional novena. *Modificación de la disposición adicional octava de la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2013.*

Uno. Se modifican los apartados 4 y 5, que quedan redactados en los términos siguientes:

«4. La Caja de Crédito de Cooperación Local, a través de la que se gestionan los créditos destinados a la concesión de préstamos a las entidades locales asturianas con una población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes, tendrá un programa presupuestario integrado en la Consejería competente en materia de hacienda.

5. Los recursos generados como consecuencia de los reintegros de las amortizaciones del capital prestado, los intereses ordinarios, o los intereses de demora, obtenidos, tanto por la vía ordinaria como por la vía ejecutiva, tendrán carácter afectado, por lo que se destinarán a la concesión de nuevos préstamos en las condiciones fijadas por la normativa aplicable. Asimismo, los créditos correspondientes tendrán el carácter de ampliables hasta el límite constituido por la diferencia entre el saldo de la cuenta corriente asociada al programa presupuestario correspondiente y los créditos inicialmente presupuestados.»

Dos. Se introduce un nuevo apartado 8, con el siguiente tenor literal:

«8. Los recursos generados por la Caja de Crédito de Cooperación Local como consecuencia de los reintegros de las amortizaciones del capital, los intereses ordinarios, y los intereses de demora derivados de los préstamos concedidos tendrán la naturaleza de ingresos de derecho público.

Los préstamos concedidos con cargo a la Caja deberán ser garantizados mediante la afectación de ingresos, siguiendo el siguiente orden de prelación:

A) Recursos cuyo cobro esté encomendado a los Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

B) Recursos procedentes de la participación en los Tributos del Estado.

C) Recursos administrados por el Principado de Asturias.

D) Recursos administrados y recaudados por la Entidad Local.

Transcurrido un mes desde que se produzca el impago en el reintegro de los capitales pendientes de amortización, y/o del abono de los intereses ordinarios devengados, la Consejería competente en materia de



hacienda, solicitará la detracción inmediata de los recursos que se hayan afectado como garantía del préstamo a los organismos correspondientes.»

Disposición adicional décima. *Gestión de la Tesorería General.*

La Administración del Principado de Asturias podrá implantar un sistema centralizado de tesorería al que se podrán incorporar las entidades que integran el sector público autonómico, definido en el artículo 4 del TRREPPA, así como las que, no formando parte de éste, estén clasificadas dentro del sector Administración Pública del Principado de Asturias de acuerdo con el sistema europeo de cuentas.

Disposición derogatoria. *Derogación normativa.*

A la entrada en vigor de la presente ley quedan derogadas todas las disposiciones del mismo rango o inferior que se opongan a lo establecido en la misma, y en particular, el anexo del Decreto 55/2002, de 25 de abril, por el que se regula la organización, funcionamiento y régimen jurídico de la Caja de Crédito de Cooperación Local.

Disposición final. *Entrada en vigor.*

La presente ley entrará en vigor el día 1 de enero de 2014, salvo lo dispuesto en el artículo 39, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

ANEXO I
Créditos ampliables

Se consideran ampliables, de acuerdo a lo que establece el apartado c) del artículo 6:

1. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.141B.489.055 «A Colegios Profesionales por asistencia jurídica gratuita», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
2. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.480.004 «Para pagos de premios de la Rifa Benéfica», en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Benéfica, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2014.
3. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.480.005 «Para pagos de premios de la Rifa Pro Infancia», en el importe preciso para efectuar los pagos de premios de la Rifa Pro Infancia, en tanto en cuanto el importe consignado en dicho crédito no sea suficiente para atender a las obligaciones puestas de manifiesto por este motivo durante el ejercicio 2014.
4. En la sección 11 «Consejería de Presidencia», el crédito 11.02.126H.226.005 «Remuneraciones a agentes mediadores independientes», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
5. En la sección 12, «Consejería de Hacienda y Sector Público», el crédito 12.06.632D.779.001 «Para insolvencia de avales», en el importe preciso para hacer frente a los fallidos que hayan tenido lugar sobre los avales formalizados de conformidad con la autorización contenida inicialmente en la Ley del Principado de Asturias 9/1984, de 13 de julio, sobre garantía a créditos para inversiones, y posteriormente en las leyes de presupuestos generales del Principado de Asturias para cada ejercicio.
6. En la sección 16 «Consejería de Bienestar Social y Vivienda», el crédito 16.02.313A.484.082 «Prestaciones para personas dependientes» y el crédito 16.02.313A.484.051 «Para salario social», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
7. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.05.443F.483.005 «Indemnización de daños ocasionados por fauna salvaje», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
8. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.02.712F.773.006 «Ayudas al sacrificio de ganado en campañas», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
9. En la sección 19 «Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos», el crédito 19.03.712C.773.004 «Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector», en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.
10. En la sección 97 «Servicio de Salud del Principado», el crédito 97.01.412B.480.056 «Reintegro aportaciones farmacéuticas» en el importe preciso para hacer frente a las obligaciones que pudieran surgir por encima de la consignación inicialmente prevista.



ANEXO II

Educación infantil:	
(Ratio profesor/unidad: 1:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	3.740,29 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	6.093,78 €
Otros gastos:	5.856,66 €
Educación primaria:	
(Ratio profesor/unidad: 1,17:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	32.152,10 €
Gastos variables:	7.218,76 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.129,73 €
Otros gastos:	5.856,66 €
Educación especial (niveles obligatorios y gratuitos):	
I. Educación básica primaria:	
(Ratio profesor/unidad: 1:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	27.480,43 €
Gastos variables:	7.480,58 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.020,12 €
Otros gastos:	6.247,14 €
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos:	19.914,76 €
Autistas o problemas graves de personalidad:	16.153,95 €
Auditivos:	18.529,92 €
Plurideficientes:	22.998,27 €
II. Programas de formación para la transición a la vida adulta:	
(Ratio profesor/unidad: 2:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	54.960,86 €
Gastos variables:	4.907,57 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	14.040,24 €
Otros gastos:	8.899,87 €
Personal complementario (logopedas, fisioterapeutas, ayudantes técnicos educativos, psicólogo-pedagogo, trabajador social), según deficiencias:	
Psíquicos:	31.796,69 €
Autistas o problemas de personalidad:	28.440,12 €
Auditivos:	24.636,12 €
Plurideficientes:	35.357,53 €
Educación secundaria obligatoria:	
I. Primer y segundo curso, maestros:	
(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	35.175,18 €
Gastos variables:	9.680,33 €

Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluido comp. De maestro y cargas sociales:	10.420,73 €
Otros gastos:	7.613,71 €
II. Primer y segundo curso, licenciados:	
(Ratio profesor/unidad: 1,28:1)	
Salarios de personal docente, incluido complemento de licenciado y cargas sociales:	41.306,31 €
Gastos variables:	7.931,26 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	7.134,79 €
Otros gastos:	7.613,71 €
III. Tercer y cuarto curso:	
(Ratio profesor/unidad: 1,36:1)	
Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	43.887,96 €
Gastos variables:	11.629,22 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	8.411,07 €
Otros gastos:	8.403,58 €
Bachillerato	
(Ratio profesor/unidad: 1,44:1)	
Salario de personal docente, incluido comp. Bachillerato y cargas sociales:	52.923,72 €
Gastos variables:	10.161,93 €
Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	12.401,31 €
Otros gastos:	9.264,21 €
Ciclos formativos:	
(Ratio profesor/unidad grado medio: 1,56:1)	
(Ratio profesor/unidad grado superior: 1,44:1)	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:	
Primer curso:	49.144,16 €
Segundo curso:	49.144,16 €
Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:	
Primer curso:	45.363,84 €
Segundo curso:	45.363,84 €
II. Gastos variables:	
Grupo 1. Ciclos formativos de grado medio de 1.300 a 1.700 horas:	
Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	
Grupo 2. Ciclos formativos de grado medio de 2.000 horas:	
Primer curso:	10.817,19 €
Segundo curso:	10.817,19 €



Grupo 3. Ciclos formativos de grado superior de 1.300 horas a 1.700 horas:	
Primer curso:	10.747,18 €
Segundo curso:	
Grupo 4. Ciclos formativos de grado superior de 2.000 horas:	
Primer curso:	8.109,83 €
Segundo curso:	8.109,83 €
III. Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales	
Ciclos formativos de grado medio:	10.845,91 €
Ciclos formativos de grado superior:	10.011,61 €
IV. Otros gastos:	
Grupo 1. Ciclos formativos de:	
Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	
Animación Turística	
Estética personal decorativa	
Química ambiental	
Higiene bucodental	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 2. Ciclos formativos de:	
Secretariado	
Buceo a media profundidad	
Laboratorio de imagen	
Comercio	
Gestión comercial y marketing	
Servicios al consumidor	
Elaboración de productos lácteos	
Matadero y carnicería- charcutería	
Molinería e industrias cerealistas	
Laboratorio	
Fabricación de productos farmacéuticos y afines	
Cuidados auxiliares de enfermería	
Documentación sanitaria	
Curtidos	
Procesos de ennoblecimiento textil	
Primer curso:	12.376,05 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 3. Ciclos formativos de:	
Conservaría vegetal, cárnica y de pescado	
Transformación de madera y corcho	
Operaciones de fabricación de productos farmacéuticos	
Operaciones de transformación de plásticos y caucho	
Industrias de proceso de pasta y papel	
Plástico y caucho	
Operaciones de ennoblecimiento textil	
Primer curso:	14.729,24 €
Segundo curso:	2.380,58 €



Grupo 4. Ciclos formativos de:	
Encuadernados y manipulados de papel y cartón	
Impresión en artes gráficas	
Fundición	
Tratamientos superficiales y térmicos	
Calzado y marroquinería	
Producción de hilatura y tejeduría de calada	
Producción de tejidos de punto	
Procesos de confección industrial	
Procesos textiles de hilatura y tejeduría de calada	
Procesos textiles de tejeduría de punto	
Operaciones de fabricación de vidrio y transformados	
Fabricación y transformación de productos de vidrio	
Primer curso:	17.041,30 €
Segundo curso:	2.380,58 €
Grupo 5. Ciclos formativos de:	
Realización y planes de obra	
Asesoría de imagen personal	
Radioterapia	
Animación sociocultural	
Integración social	
Primer curso:	10.178,78 €
Segundo curso:	3.849,67 €
Grupo 6. Ciclos formativos de:	
Operaciones de cultivo acuícola	
Primer curso:	14.729,24 €
Segundo curso:	3.849,67 €
Grupo 7. Ciclos formativos de:	
Aceites de oliva y vinos	
Actividades comerciales	
Gestión Administrativa	
Explotaciones ganaderas	
Jardinería y Floristería	
Jardinería	
Trabajos forestales y de conservación del medio natural	
Paisajismo y medio rural	
Gestión forestal y del medio natural	
Animación Sociocultural y Turística	
Marketing y Publicidad	
Gestión y organización de empresas agropecuarias	
Gestión y organización de recursos naturales y paisajísticos	
Administración y finanzas	
Asistencia a la Dirección	
Pesca y transporte marítimo	
Transporte marítimo y pesca de altura	
Navegación, pesca y transporte marítimo	



Producción de audiovisuales y espectáculos	
Producción de audiovisuales, radio y espectáculos	
Gestión de ventas y espacios comerciales	
Comercio internacional	
Gestión del transporte	
Conducción de vehículos de transporte por carretera	
Transporte y logística	
Obras de albañilería	
Obras de hormigón	
Construcción	
Operación y mantenimiento de maquinaria de construcción	
Desarrollo y aplicación de proyectos de construcción	
Proyectos de obra civil	
Desarrollo de proyectos urbanísticos y operaciones topográficas	
Óptica de anteojería	
Gestión de alojamientos turísticos	
Servicios en restauración	
Caracterización y Maquillaje Profesional	
Caracterización	
Peluquería Estética y Capilar	
Peluquería	
Estética Integral y Bienestar	
Estética	
Estética y Belleza	
Estilismo y Dirección de Peluquería	
Asesoría de imagen personal y corporativa	
Elaboración de productos alimenticios	
Panadería, repostería y confitería	
Operaciones de Laboratorio	
Administración de sistemas informáticos	
Administración de sistemas informáticos en red	
Desarrollo de aplicaciones informáticas	
Administración de Aplicaciones Multiplataforma	
Desarrollo de productos de carpintería y mueble	
Prevención de riesgos profesionales	
Anatomía patológica y citología	
Salud ambiental	
Laboratorio de análisis y control de calidad	
Química industrial	
Planta Química	
Dietética.	
Imagen para el diagnóstico	
Laboratorio de diagnóstico clínico	
Ortoprotésica	
Audiología protésica	
Emergencias sanitarias	



Farmacia y Parafarmacia	
Interpretación de la lengua de signos	
Atención a personas en situación de dependencia	
Atención sociosanitaria	
Educación infantil	
Desarrollo de aplicaciones web	
Dirección de cocina	
Guía de Información y asistencias turísticas	
Agencias de viajes y Gestión de Eventos	
Dirección de Servicios de restauración	
Fabricación y ennoblecimiento de Productos Textiles	
Vestuario a medida y de espectáculos	
Calzado y complementos de moda	
Diseño técnico en textil y piel	
Diseño y Producción de calzado y complementos	
Proyectos de Edificación	
Primer curso:	9.167,25 €
Segundo curso:	11.074,12 €
Grupo 8. Ciclos formativos de:	
Producción Agroecológica	
Producción agropecuaria	
Explotaciones agrarias extensivas	
Explotaciones Agrícolas intensivas	
Operación, control y mantenimiento de maquinaria e instalaciones del buque	
Supervisión y control de máquinas e instalaciones del buque	
Equipos electrónicos de consumo	
Desarrollo de productos electrónicos	
Mantenimiento Electrónico	
Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
Instalaciones electrotécnicas	
Sistemas de regulación y control automáticos	
Automatización y Robótica Industrial	
Instalaciones de Telecomunicación	
Instalaciones eléctricas y automáticas	
Sistemas microinformáticos y redes	
Obras de Interior, decoración y Rehabilitación	
Acabados de construcción	
Cocina y gastronomía	
Mantenimiento de aviónica	
Educación y control ambiental	
Prótesis dentales	
Confección y moda	
Patronaje y moda	
Energías renovables	
Centrales eléctricas	
Primer curso:	11.290,71 €



Segundo curso:	12.887,91 €
Grupo 9. Ciclos formativos de:	
Animación de actividades físicas y deportivas	
Artista fallero y Construcción de Escenografías	
Diseño y producción editorial	
Producción en industrias de artes gráficas	
Imagen	
Iluminación, Captación y Tratamiento de la Imagen	
Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos	
Realización de Audiovisuales y Espectáculos	
Video Disc Jockey y Sonido	
Sonido en Audiovisuales y Espectáculos	
Sonido.	
Animaciones 3D, juegos y entornos interactivos	
Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	
Sistemas de telecomunicación e informáticos	
Desarrollo de proyectos mecánicos	
Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros	
Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros	
Producción por fundición y pulvimetalurgia	
Programación de la producción en fabricación mecánica	
Diseño en fabricación mecánica	
Instalación y Amueblamiento	
Fabricación a medida e instalación de madera y mueble	
Diseño y Amueblamiento	
Carpintería y Mueble	
Producción de madera y mueble	
Montaje y mantenimiento de instalación de frío, climatización y producción de calor	
Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	
Instalaciones de Producción de Calor	
Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas y Fluidos	
Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
Carrocería	
Electromecánica de maquinaria	
Electromecánica de vehículos automóviles	
Electromecánica de vehículos	
Automoción	
Piedra Natural	
Excavaciones y Sondeos	
Mantenimiento aeromecánico	
Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica	
Primer curso:	13.279,90 €
Segundo curso:	14.733,80 €
Grupo 10. Ciclos formativos de:	
Cultivos Acuícolas	
Acuicultura	



Producción Acuícola	
Vitivinicultura	
Preimpresión Digital	
Preimpresión en Artes Gráficas	
Postimpresión y Acabados Gráficos	
Impresión Gráfica	
Joyería	
Mecanizado	
Soldadura y calderería	
Construcciones metálicas	
Industria alimentaria	
Procesos de Calidad en la Industria Alimentaria	
Instalación y mantenim. Electromecánico de maquinaria y conducción de líneas.	
Mantenimiento Electromecánico	
Mantenimiento Ferroviario	
Mecatrónica Industrial	
Mantenimiento de Equipo Industrial	
Fabricación de Productos Cerámicos	
Desarrollo y fabricación de productos cerámicos	
Primer curso:	15.361,16 €
Segundo curso:	16.471,77 €
Programas de cualificación profesional inicial:	
(Ratio profesor/unidad: 1,44:1)	
I. Salarios de personal docente, incluidas cargas sociales:	49.144,16 €
II. Gastos variables:	6.125,83 €
III. Complemento retributivo Comunidad Autónoma, incluidas cargas sociales:	10.845,91 €
IV. Otros gastos:	
Grupo 1:	7.297,84 €
Sobre cualificaciones nivel 1 de las familias profesionales de:	
Administración	
Administración y gestión	
Artesanías	
Comercio y Marketing	
Hostelería y Turismo	
Imagen Personal	
Química	
Sanidad	
Seguridad y medio ambiente	
Servicios Socioculturales y a la Comunidad	
Grupo 2:	8.343,61 €
Sobre cualificaciones de nivel 1 de las familias profesionales de:	
Actividades agrarias	
Agraria	
Artes gráficas	
Comunicación, Imagen y Sonido	



Imagen y Sonido	
Edificación y Obra Civil	
Electricidad y Electrónica	
Energía y agua	
Fabricación mecánica	
Industrias Alimentarias	
Industrias Extractivas	
Madera y Mueble	
Madera, mueble y corcho	
Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados	
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
Mantenimiento y Servicios a la Producción	
Marítimo-Pesquera	
Instalación y mantenimiento	
Textil, Confección y Piel	

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA JUNTA GENERAL, DEL
GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ÓRGANOS AUXI-
LIARES : SINDICATURA DE CUENTAS Y CONSEJO CONSULTIVO

Tomo 2

2014

ÍNDICE

1. ESTADO DE INGRESOS	5
1.1. Resumen por capítulos	7
1.2. Detalle por subconceptos.....	11
2. ESTADO DE GASTOS	19
2.1. Resumen por capítulos	21
2.2. Resumen por Secciones	25
2.3. Detalle por subconcepto	29

1. ESTADO DE INGRESOS

1.1. Resumen por capítulos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.087.444.544	28,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.157.148.656	30,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.674.401	2,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677.125.060	17,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.806.470	0,42
	Operaciones Corrientes	3.042.199.131	80,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.352.000	0,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.299.543	3,39
	Operaciones de Capital	153.651.543	4,06
	Operaciones no financieras	3.195.850.674	84,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.545.465	0,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	578.000.000	15,27
	Operaciones financieras	588.545.465	15,55
	Total Ingresos	3.784.396.139	100,00
	Total Sección	3.784.396.139	100

1.2. Detalle por subconceptos



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.087.444.544
10	SOBRE LA RENTA	863.509.544
100	RECARGO SOBRE EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	7.474.000
100000	Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas	7.474.000
101	TARIFA AUTONÓMICA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	848.344.606
101000	Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	848.344.606
102	IMPUESTO S/GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	7.690.938
102000	Impuesto sobre grandes establecimientos comerciales	7.690.938
11	SOBRE EL CAPITAL	223.935.000
110	IMPUESTO GENERAL SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES	144.060.000
110001	Impuesto sobre Sucesiones	134.260.000
110002	Impuesto sobre Donaciones	9.800.000
111	IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS	32.000.000
111000	Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	32.000.000
112	IMPUESTO S/DESARROLLO ACTIVIDADES INCIDEN SOBRE MEDIO AMBIENTE	1.875.000
112000	Impuesto s/ desarrollo de actividades que inciden sobre el Medio Ambiente	1.875.000
113	IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	46.000.000
113000	Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	46.000.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.157.148.656
20	SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	93.100.000
200	IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	93.100.000
200001	Impuesto sobre Transmisiones onerosas	60.500.000
200002	Actos Jurídicos Documentados	32.500.000
200003	Operaciones Societarias	100.000
21	SOBRE EL VALOR AÑADIDO	676.372.226
210	IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	676.372.226
210000	Impuesto sobre el Valor Añadido	676.372.226
22	SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS	384.243.430
220	IMPUESTOS ESPECIALES	384.243.430
220000	Impuesto especial sobre el alcohol y las bebidas derivadas	12.959.700
220001	Impuesto especial sobre la cerveza	4.599.620
220003	Impuesto especial sobre las labores del tabaco	112.933.790
220004	Impuesto sobre hidrocarburos	176.464.650
220005	Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	5.000.000
220006	Impuesto especial sobre productos intermedios	307.000
220007	Impuesto especial sobre la electricidad	71.978.670
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	3.433.000
280	COMPENSACIÓN TRIBUTOS VARIOS. COMPAÑÍA TELEFÓNICA NACIONAL DE ESPAÑA	165.000
280000	Compensación tributos varios. Compañía Telefónica Nacional de España	165.000
281	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO DEL BINGO	2.250.000
281000	Impuesto sobre el juego del bingo	2.250.000
283	IMPUESTO SOBRE EL JUEGO ELECTRÓNICO	1.018.000
283000	Impuesto sobre el juego electrónico	1.018.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.674.401
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	311.715
300	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	200
300000	Venta de libros de órdenes y visitas (Salud)	200
302	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1.000
302001	Venta de publicaciones propias (Presidencia)	1.000
306	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	7.515
306000	Venta de libros de órdenes y visitas (Vivienda)	1.515
306001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Vivienda)	6.000
307	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACIÓN TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	3.000
307001	Realización de fotocopias y reproducciones de planos (Infraestructuras)	3.000
308	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	300.000
308000	Aprovechamientos forestales	300.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27.008.106
310	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	12.577.400
310001	Ingresos por servicios a terceros	12.500.000
310003	Servicios del Laboratorio de Salud Pública	77.400
314	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	3.691.500
314002	Estación invernal de Pajares	1.000.000
314003	Instalaciones deportivas El Cristo	700.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
314005	Centro Regional de Deportes La Morgal	185.000
314007	Albergues y residencias juveniles	325.000
314008	Verano joven	4.500
314009	Carnet joven	24.000
314010	Carnet ISYC, REAJ, FYTO, TEACHER	18.000
314013	Centro Deportivo de Langreo	155.000
314014	Entrada y visita a museos	450.000
314015	Estación Invernal de Fuentes de Invierno	700.000
314016	Entradas y visitas a cuevas y yacimientos prehistóricos	130.000
315	EN MATERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	1.436.000
315001	Enseñanza régimen especial, obtención título técnico deportivo	75.000
315005	Enseñanza de idiomas, artísticas, conservación y restauración de bienes	1.350.000
315006	Instituto del Teatro y de las Artes Escénicas	11.000
316	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	8.503.206
316000	Jardines de Infancia	185.000
316001	Servicios en centros para personas discapacitadas	4.300.737
316002	Servicios en centros de día	1.864.718
316003	Servicios en hospederías del Instituto Social de la Marina	42.177
316004	Servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia	2.110.574
317	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	800.000
317000	Transporte de viajeros y mercancías funicular de Bulnes	800.000
32	TASAS	10.334.735
320	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	452.000
320000	Servicios de salud e inspecciones sanitarias de salud pública	180.000
320001	Inspección y control sanitario de carnes frescas	180.000
320002	Expedición de hojas de reclamaciones	6.000
320003	Tasa para la evaluación y emisión de dictámenes de ensayos clínicos	80.000
320004	Acreditación de actividades de formación continuada de profesiones sanitarias	6.000
321	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	6.255
321000	Espectáculos	6.255
322	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	993.987
322000	Boletín Oficial del Principado de Asturias	750.000
322001	Asociaciones	26.664
322004	Servicios administrativos en materia de casinos, juegos y apuestas	200.000
322005	Inscripción de mediadores de seguros y corredores de reaseguros	597
322007	Tasa por prestación de servicios docentes al personal Policías Locales	16.726
324	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	15.710
324002	Prestación servicios Registro Propiedad Intelectual	11.460
324003	Tasa por inscripción en pruebas de habilitación de guía de turismo	4.250
325	EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	560.000
325002	Expedición de títulos, certificados y diplomas	480.000
325004	Inscripción en pruebas acceso a cuerpos docentes	80.000
326	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	33.000
326000	Expedición de cédulas de habitabilidad	15.000
326001	Concesión certificados VPO y precio máximo venta	8.000
326002	Concesión de calificaciones VPA	5.000
326003	Diligencia de los libros del edificio y de la vivienda	5.000
327	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	4.963.783
327000	Licencias de obras y aprovechamiento red de carreteras	200.000
327001	Puertos	2.072.738
327002	Ordenación transportes carreteras y otras actuaciones facultativas	512.545
327005	Acreditación de laboratorios de ensayos para control de calidad de la edificación	1.000
327006	Servicios y realización de trabajos en el Centro de Estudios de Calidad de la Edificación	15.000
327007	Prospecciones, control de obra y ensayo de materiales	50.000
327008	Servicios de información cartográfica	2.500
327009	Licencias de pesca continental	500.000
327010	Permisos de pesca	600.000
327011	Licencias de caza y matrícula de cotos de caza	460.000
327012	Permiso caza reservas dependientes de Administración	550.000
328	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.444.000
328000	Servicios facultativos veterinarios	900.000
328001	Pesca marítima	290.000
328002	Ordenación y defensa de las industrias agrícolas, forestales, pecuarias y alimentarias	37.000
328003	Gestión de servicios facultativos de los servicios agronómicos	57.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
328004	Prestación de servicios y ejecución de trabajos en materia forestal	80.000
328005	Expedición titulaciones y tarjetas náuticas de buceo profesional y activ	70.000
328006	Depuradora moluscos Castropol	10.000
329	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.866.000
329000	Tasa de minas	150.000
329001	Tasa de industria	1.666.000
329003	Expedición de certificados de profesionalidad	40.000
329004	Inclusión en el Registro de centros y entidades de formación para el empleo	10.000
33	TASAS FISCALES	29.000.000
332	JUEGOS DE SUERTE, ENVITE Y AZAR	29.000.000
332000	Juegos de suerte, envite y azar	29.000.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	17.530.000
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	17.430.000
382000	De ejercicios cerrados	13.750.000
382001	Reintegro de ejercicio corriente	3.680.000
388	REINTEGROS DEL FEAGA	100.000
388000	Reintegros del FEAGA	100.000
39	OTROS INGRESOS	20.489.845
390	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	750.000
390000	Multas y sanciones (Sanidad)	750.000
391	EN MATERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PÚBLICA Y RELACIONES EXTERIORES	60.000
391000	Multas y sanciones (Juego)	60.000
392	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13.327.940
392000	Recargos sobre apremios	1.100.000
392001	Intereses de demora	6.000.000
392002	Multas y sanciones (Hacienda)	6.000.000
392003	Multas y sanciones (Presidencia)	36.000
392004	Otros ingresos no previstos (Hacienda)	150.000
392006	Canon explotación cafetería (Perlor)	41.940
394	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	79.850
394001	Canon explotación cafeterías (Deportes)	46.700
394002	Canon gestión servicios públicos (Instituto Asturiano de la Juventud)	3.150
394004	Canon gestión de servicios públicos (Deportes)	30.000
396	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	551.055
396000	Canon servicios en centros	31.000
396001	Multas y sanciones (Bienestar y Vivienda)	350.000
396002	Otros ingresos (Bienestar)	90.055
396006	Función tutelar	80.000
397	EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORD. TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS	3.060.000
397000	Multas y sanciones (Transportes)	2.800.000
397003	Cánones cotos regionales de caza	260.000
398	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	1.550.000
398000	Multas y sanciones (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	1.400.000
398001	Otros ingresos (Agroganadería y Recursos Autóctonos)	50.000
398002	Cánones de ocupación	100.000
399	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.111.000
399000	Aportaciones para ferias de artesanía	60.000
399001	Multas y sanciones (Economía y Empleo)	1.051.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677.125.060
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	631.260.897
400	EN MATERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS	12.086.878
400000	Plan Nacional sobre la Droga	600.000
400005	Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal	7.536.878
400010	Fondo de Cohesión Sanitaria	200.000
400013	Fondo de Atención a Extranjeros	3.750.000
402	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	590.878.663
402003	Transferencia del INAP al Plan de Formación Continua	609.440
402009	Fondo complementario de financiación	180.941.283
402024	Transferencias Financiación Autonómica	409.182.950
402027	INAP. Plan Formación Empleo Corporaciones Locales	144.990
404	EN MATERIA DE CULTURA, COMUNICACIÓN SOCIAL Y TURISMO	96.000
404008	Del Consejo Superior Deportes para Centros de Especialización y Tecnificación	96.000
406	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	26.315.106
406001	Prestaciones a mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados en el trabajo	49.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
406004	Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales	859.592
406005	Plan nacional gitano	13.386
406006	Para colaboración en la gestión de pensiones no contributivas	197.069
406017	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	50.000
406019	Aportación Estado dependencia (nivel mínimo)	25.000.000
406022	Asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género (Cª. PRESIDENCIA)	146.059
408	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	416.250
408000	Apoyo a ATRIAS	60.000
408003	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
408005	Financiación para programa apícola	31.250
408013	Aportación del Estado para mejora de la cabaña	90.000
408016	Control del rendimiento lechero	150.000
409	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	1.468.000
409001	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.468.000
41	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	12.862.462
412	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	500.000
412000	Participación provincial en apuestas mutuas del Estado	500.000
419	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	12.362.462
419000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	9.516.462
419002	Transferencias SEPE modernización Servicio Público	356.000
419005	Plan anual trabajo Centros Formación Profesional	250.000
419007	Gestión FPE-desempleados. Becas	2.000.000
419012	Escuelas Taller, casas de oficio y talleres de empleo	240.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.201
472	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	600
472000	Apuestas olvidadas o pérdidas	600
479	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	601
479000	Aportaciones para la promoción del cooperativismo	601
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	363.000
482	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	250.000
482000	Venta de números de rifa pro-infancia de Gijón	125.000
482001	Venta de números de rifa benéfica de Oviedo	125.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	110.000
483013	Aportación Fund. Caja Rural para investigación	110.000
486	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	3.000
486002	Obra Social Cajastur para Programa Tiempo Propio	3.000
49	DEL EXTERIOR	32.637.500
498	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	32.637.500
498001	Compensación para productos agroalimentarios	75.000
498003	Financiación programa apícola	62.500
498005	Financiación primas Fondo agrícola de garantía (FEAGA)	32.500.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.806.470
51	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	490.521
510	INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	490.521
510000	Intereses de anticipos y préstamos concedidos	440.000
510001	Intereses anticipos y préstamos concedidos (Crédito Cooperación Local)	50.521
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000.000
53	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS	5.500.000
532	DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	5.500.000
532000	Dividendos de empresas públicas y otros entes	5.500.000
54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES	8.290.000
542	ALQUILERES Y PRODUCTOS DE INMUEBLES	8.290.000
542000	Rentas viviendas promoción pública en régimen de alquiler	8.000.000
542001	Rentas de inmuebles patrimoniales	290.000
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	44.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	44.000
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	44.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	481.949
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	481.949
592002	Canon de solares (derecho de superficie)	414.491
592005	Intereses demora préstamos concedidos (Crédito Cooperación Local)	67.458
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.352.000



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Subconcepto	Descripción	Euros
61	OTRAS INVERSIONES REALES	25.352.000
612	OTRAS INVERSIONES REALES	25.352.000
612000	Venta de viviendas en alquiler y acceso diferido	5.352.000
612001	Venta de inmuebles patrimoniales	20.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.299.543
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	36.937.650
702	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	13.065.230
702002	Fondo de Compensación Interterritorial	13.065.230
706	EN MATERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL	5.511.000
706002	Aportación del Ministerio de Vivienda para planes de vivienda	5.511.000
708	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	18.361.420
708005	Aportación del Estado para el programa apícola	15.000
708006	Aportación del Estado para la defensa sanitaria	600.000
708021	Plan Nacional de Cultivos Marinos	50.000
708030	Aportación del Estado para Programa Desarrollo Rural FEADER	16.840.861
708032	Aportación Administración Central. Fondo Europeo de Pesca	855.559
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL ESTADO	23.994.224
719	EN MATERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO	23.994.224
719000	Transferencias del SEPE para programas de empleo	751.500
719001	Transferencia SEPE modernización Servicio Público de Empleo	74.400
719005	Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo	4.585.406
719007	Planes FPE-ocupados/as y acciones acompañamiento	4.000.000
719008	Acciones FPE-desempleados	14.582.918
79	DEL EXTERIOR	67.367.669
792	EN MATERIA DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	67.337.669
792004	Aportación Fondos Estructurales marco 2007-2013	13.816.890
792014	Aportación FEADER marco 2007-2013	15.780.800
792015	Aportación FEP marco 2007-2013	5.133.355
792022	Programa Control Sector Pesquero	606.624
792023	Fondos Estructurales y de Inversión Europeos 2014-2020	32.000.000
798	EN MATERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA	30.000
798009	Aportación FEAGA. Programa apícola	30.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.545.465
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	7.250.000
821	CONC. A ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO	3.700.000
821000	A entidades del sector público	2.600.000
821006	A Entidades Locales (Crédito Cooperación Local)	1.100.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	3.550.000
822000	Anticipos al personal	3.480.000
822002	Anticipos del personal del Consejo Consultivo	20.000
822004	Anticipos del personal de la Junta General	50.000
84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES	3.295.465
842	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	3.295.465
842000	Enajenación de acciones del Sector Público	3.295.465
9	PASIVOS FINANCIEROS	578.000.000
90	EMISIÓN DEUDA INTERIOR	578.000.000
902	EMISIÓN DE DEUDA	578.000.000
902000	Emisión de Deuda	578.000.000
Total Sección		3.784.396.139

2. ESTADO DE GASTOS

2.1. Resumen por capítulos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	694.747.157	18,36
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	190.916.730	5,04
3	GASTOS FINANCIEROS	172.135.200	4,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.085.208.092	55,10
	Operaciones Corrientes	3.143.007.179	83,05
6	INVERSIONES REALES	126.673.126	3,35
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	183.192.865	4,84
	Operaciones de Capital	309.865.991	8,19
	Gastos no financieros	3.452.873.170	91,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	29.851.048	0,79
9	PASIVOS FINANCIEROS	301.671.921	7,97
	Operaciones financieras	331.522.969	8,76
	Total Gastos	3.784.396.139	100,00
	Total	3.784.396.139	100

2.2. Resumen por Secciones



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.968.637	0,05
1	GASTOS DE PERSONAL	1.301.470	0,03
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	650.167	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	13.603.000	0,36
1	GASTOS DE PERSONAL	8.910.000	0,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.540.000	0,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.947.000	0,08
6	INVERSIONES REALES	156.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,00
03	DEUDA	469.117.000	12,40
3	GASTOS FINANCIEROS	172.117.000	4,55
9	PASIVOS FINANCIEROS	297.000.000	7,85
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.579.625	0,04
1	GASTOS DE PERSONAL	1.327.925	0,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.700	0,01
6	INVERSIONES REALES	13.000	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.294.172	0,09
1	GASTOS DE PERSONAL	2.371.672	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	776.500	0,02
6	INVERSIONES REALES	146.000	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	97.364.495	2,57
1	GASTOS DE PERSONAL	50.762.500	1,34
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.006.367	0,40
3	GASTOS FINANCIEROS	200	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.492.345	0,83
6	INVERSIONES REALES	103.083	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	87.340.238	2,31
1	GASTOS DE PERSONAL	23.234.990	0,61
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.145.335	0,53
3	GASTOS FINANCIEROS	17.500	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.990.390	0,71
6	INVERSIONES REALES	6.497.148	0,17
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.254.875	0,17
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000	0,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	199.362.005	5,27
1	GASTOS DE PERSONAL	17.616.050	0,47
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	24.535.018	0,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	56.433.647	1,49
6	INVERSIONES REALES	11.780.100	0,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.680.524	2,11
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.600.000	0,15
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	0,10
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	753.459.013	19,91
1	GASTOS DE PERSONAL	465.575.290	12,30
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	32.859.842	0,87
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.888.540	6,21
6	INVERSIONES REALES	11.879.038	0,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.100.000	0,16
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.201.048	0,03
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,03
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	350.501.763	9,26
1	GASTOS DE PERSONAL	44.110.210	1,17
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.648.496	1,73
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	215.307.738	5,69
6	INVERSIONES REALES	5.444.489	0,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.990.830	0,53
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.482.423.375	39,17
1	GASTOS DE PERSONAL	18.549.190	0,49
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.516.887	0,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.444.789.919	38,18
6	INVERSIONES REALES	7.567.379	0,20
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000	0,03



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR SECCIONES Y CAPÍTULOOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	161.273.453	4,26
1	GASTOS DE PERSONAL	24.630.710	0,65
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.183.839	0,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.839.542	0,79
6	INVERSIONES REALES	67.018.599	1,77
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.300.763	0,27
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.300.000	0,43
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	155.385.131	4,11
1	GASTOS DE PERSONAL	33.965.230	0,90
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.797.219	0,13
3	GASTOS FINANCIEROS	500	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.501.231	1,12
6	INVERSIONES REALES	14.255.078	0,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	59.865.873	1,58
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.723.492	0,20
1	GASTOS DE PERSONAL	2.391.920	0,06
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.360	0,03
6	INVERSIONES REALES	1.813.212	0,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000	0,07
Total Gastos		3.784.396.139	100,00
Total		3.784.396.139	100

2.3. Detalle por subconcepto



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
 Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.301.470
10	ALTOS CARGOS	63.710
100	RETRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DEL PRINCIPADO	63.710
100000	Retribuciones del Presidente del Principado	63.710
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	326.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	492.940
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	492.840
120000	Retribuciones de personal funcionario	492.840
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	127.880
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	127.780
130000	Retribuciones de personal laboral	127.780
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.750
152000	Conceptos variables de personal funcionario	1.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288.880
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288.880
166000	Cuotas sociales	288.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	650.167
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.218
202000	Edificios y otras construcciones	1.218
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.536
204000	Material de transporte	10.536
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	837
212000	Edificios y otras construcciones	837
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	536
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	536
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.563
215000	Mobiliario y enseres	1.563
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.723
220	MATERIAL DE OFICINA	110.449
220000	Material ordinario no inventariable	73.580
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	36.869
221	SUMINISTROS	23.992
221004	Vestuario	8.176
221007	Menaje, lencería, ropa	2.635
221009	Otros suministros	13.181
222	COMUNICACIONES	69.631
222000	Telefónicas	1.541
222001	Otras comunicaciones	68.090
223	TRANSPORTE	25.740
223000	Transporte	25.740
225	TRIBUTOS	475
225000	Tributos	475
226	GASTOS DIVERSOS	160.362
226001	Atenciones protocolarias y representativas	67.056
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	33.745
226003	Jurídicos y contenciosos	1.018
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.648
226006	Reuniones y conferencias	14.011
226009	Otros gastos diversos	37.884
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	179.074

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO
Servicio 0101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO

Subconcepto	Descripción	Euros
227000	Limpieza y aseo	105.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	70.711
227009	Otros	3.363
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	65.754
230000	Dietas y locomoción	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
490	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
490000	Cuotas de asociaciones europeas	17.000
	Operaciones Corrientes	1.968.637
	Gastos no financieros	1.968.637
	Total Programa	1.968.637
	Total Servicio	1.968.637
	Total Sección	1.968.637



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.910.000
10	ALTOS CARGOS	2.325.000
109	ASIGNACIONES DIPUTADOS JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.325.000
109000	Asignaciones Diputados Junta General del Principado	2.325.000
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.830.000
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	1.830.000
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	1.830.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.908.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.905.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.905.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	3.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	116.000
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	114.000
153000	Productividad de personal funcionario	114.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.610.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.610.000
166000	Cuotas sociales	1.610.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	115.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	5.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	5.000
171	AYUDAS SOCIALES	110.000
171000	Ayudas sociales	110.000
18	OTROS FONDOS	6.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	6.000
180000	Provisión social y de personal	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.540.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	80.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	27.000
202000	Edificios y otras construcciones	27.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.000
204000	Material de transporte	5.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	48.000
206000	Equipos para proceso de información	48.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	206.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	100.000
212000	Edificios y otras construcciones	100.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	60.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	60.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	30.000
215000	Mobiliario y enseres	30.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
216000	Equipos para proceso de información	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.238.000
220	MATERIAL DE OFICINA	200.000
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	135.000
220004	Material informático no inventariable	35.000
221	SUMINISTROS	218.500
221000	Energía eléctrica	142.000
221001	Agua	10.000
221002	Gas	28.000
221003	Combustibles	10.000
221004	Vestuario	21.000
221009	Otros suministros	7.500
222	COMUNICACIONES	110.000
222000	Telefónicas	100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
222001	Otras comunicaciones	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	24.500
224000	Edificios y locales	21.000
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	2.000
225	TRIBUTOS	30.000
225000	Tributos	30.000
226	GASTOS DIVERSOS	297.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	68.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	31.000
226006	Reuniones y conferencias	50.000
226008	Cursos de formación	25.000
226009	Otros gastos diversos	12.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	10.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	358.000
227000	Limpieza y aseo	300.000
227001	Seguridad	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
227007	Servicios de carácter informático	28.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.000
251	ACCIONES NO PROGRAMADAS	1.000
251000	Acciones no programadas	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.947.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	12.000
459019	A la Universidad de Oviedo	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.925.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.793.000
480000	Asignaciones a Grupos Parlamentarios	2.793.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	132.000
489091	A la Fundación Príncipe de Asturias para la ejecución del convenio	100.000
489093	Otras subvenciones	14.000
489095	Becas de formación en la Junta General	15.000
489098	A la Academia Asturiana de Jurisprudencia	3.000
49	AL EXTERIOR	10.000
499	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	10.000
499003	A la Asociación Amigos del Pueblo Saharaui	10.000
	Operaciones Corrientes	13.397.000
6	INVERSIONES REALES	156.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	70.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	70.000
615000	Aplicaciones informáticas	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	86.000
621	CONSTRUCCIONES	35.000
621000	Construcciones	35.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	15.000
626000	Mobiliario	15.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	30.000
627000	Equipos para proceso de información	30.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
629000	Otras inversiones	6.000
	Operaciones de Capital	156.000
	Gastos no financieros	13.553.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Programa	13.603.000
	Total Servicio	13.603.000
	Total Sección	13.603.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 03 DEUDA
Servicio 0301 SERVICIOS GENERALES
Programa 011C AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	GASTOS FINANCIEROS	172.117.000
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	172.117.000
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	168.927.000
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	168.927.000
329	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	3.190.000
329000	Gastos de formalización, modificación y cancelación	3.190.000
	Operaciones Corrientes	172.117.000
	Gastos no financieros	172.117.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	297.000.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	297.000.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	297.000.000
920000	Amortización de préstamos	297.000.000
	Operaciones financieras	297.000.000
	Total Programa	469.117.000
	Total Servicio	469.117.000
	Total Sección	469.117.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 04 CLASES PASIVAS
 Servicio 0401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 314B PENSIONES DE CLASES PASIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	740
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	740
480054	Ayuda a ex-vendedora de la rifa benéfica	740
	Operaciones Corrientes	740
	Gastos no financieros	740
	Total Programa	740
	Total Servicio	740
	Total Sección	740

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.327.925
10	ALTOS CARGOS	393.125
107	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	393.125
107000	Retribuciones del Presidente del Consejo Consultivo	63.705
107001	Retribuciones de los Vocales del Consejo Consultivo	268.810
107002	Retribuciones de la Secretaría General del Consejo Consultivo	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	631.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	631.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	631.100
13	PERSONAL LABORAL	80.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	80.700
130000	Retribuciones de personal laboral	80.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	220.000
166000	Cuotas sociales	220.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	3.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	1.500
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	1.500
171	AYUDAS SOCIALES	1.500
171000	Ayudas sociales	1.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	218.700
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.400
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.400
202000	Edificios y otras construcciones	5.400
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	9.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.500
216000	Equipos para proceso de información	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	194.800
220	MATERIAL DE OFICINA	23.000
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	10.000
221	SUMINISTROS	25.600
221000	Energía eléctrica	24.000
221001	Agua	600
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	12.500
222000	Telefónicas	6.000
222001	Otras comunicaciones	6.500
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	21.200
224000	Edificios y locales	1.700
224009	Otros riesgos	19.500
226	GASTOS DIVERSOS	51.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	6.500
226006	Reuniones y conferencias	30.000
226008	Cursos de formación	1.500
226009	Otros gastos diversos	3.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.500
227000	Limpieza y aseo	20.000
227001	Seguridad	36.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
 Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Subconcepto	Descripción	Euros
227007	Servicios de carácter informático	2.500
227009	Otros	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
Operaciones Corrientes		1.546.625
6	INVERSIONES REALES	13.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	1.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	12.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	3.000
626000	Mobiliario	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
629000	Otras inversiones	6.000
Operaciones de Capital		13.000
Gastos no financieros		1.559.625
8	ACTIVOS FINANCIEROS	20.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	20.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	20.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	20.000
Operaciones financieras		20.000
Total Programa		1.579.625
Total Servicio		1.579.625
Total Sección		1.579.625

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.371.672
10	ALTOS CARGOS	263.578
108	RETRIBUCIONES DE ALTOS CARGOS DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	263.578
108000	Retribuciones del Síndico Mayor	70.091
108001	Retribuciones de los Síndicos	136.831
108002	Retribuciones de la Secretaría General de la Sindicatura de Cuentas	56.656
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	116.569
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	116.569
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	116.569
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.510.881
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.510.881
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.510.881
13	PERSONAL LABORAL	44.856
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	38.856
130000	Retribuciones de personal laboral	38.856
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.000
131000	Sustituciones de personal laboral	6.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.120
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.120
153000	Productividad de personal funcionario	5.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	408.668
166000	Cuotas sociales	408.668
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	22.000
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	16.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	16.000
171	AYUDAS SOCIALES	6.000
171000	Ayudas sociales	6.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	776.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	80.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	42.500
212000	Edificios y otras construcciones	42.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	26.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	26.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	12.000
216000	Equipos para proceso de información	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	668.000
220	MATERIAL DE OFICINA	62.000
220000	Material ordinario no inventariable	22.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	28.000
220004	Material informático no inventariable	12.000
221	SUMINISTROS	71.000
221000	Energía eléctrica	65.000
221001	Agua	6.000
222	COMUNICACIONES	52.000
222000	Telefónicas	34.000
222001	Otras comunicaciones	18.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	28.000
224000	Edificios y locales	28.000
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	201.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	19.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	19.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	29.000
226006	Reuniones y conferencias	66.000
226008	Cursos de formación	24.000
226009	Otros gastos diversos	17.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	27.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	250.000
227000	Limpieza y aseo	40.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227001	Seguridad	42.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	73.000
227007	Servicios de carácter informático	65.000
227009	Otros	25.000
227011	Servicios contratados administrativos	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	28.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	28.000
230000	Dietas y locomoción	28.000
Operaciones Corrientes		3.148.172
6	INVERSIONES REALES	146.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	83.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	83.000
615000	Aplicaciones informáticas	38.000
615001	Licencias	45.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	63.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	43.000
627000	Equipos para proceso de información	43.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	20.000
629000	Otras inversiones	20.000
Operaciones de Capital		146.000
Gastos no financieros		3.294.172
Total Programa		3.294.172
Total Servicio		3.294.172
Total Sección		3.294.172

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	311.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.750
220	MATERIAL DE OFICINA	187.500
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	180.000
220004	Material informático no inventariable	500
226	GASTOS DIVERSOS	111.250
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	77.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	12.000
226009	Otros gastos diversos	750
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	311.250
	Gastos no financieros	311.250
	Total Programa	311.250



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.267.680
10	ALTOS CARGOS	119.290
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.580
104000	Directores Generales y asimilados	55.580
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	333.290
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	333.290
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	333.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.154.780
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.154.680
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.154.680
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	18.780
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	18.680
130000	Retribuciones de personal laboral	18.680
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	641.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	641.540
166000	Cuotas sociales	641.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.700
220	MATERIAL DE OFICINA	26.700
220000	Material ordinario no inventariable	17.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.200
220004	Material informático no inventariable	6.500
221	SUMINISTROS	100
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	4.000
223000	Transporte	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	69.900
226001	Atenciones protocolarias y representativas	3.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226003	Jurídicos y contenciosos	41.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	100
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	19.800
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	66.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	38.000
230000	Dietas y locomoción	38.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	28.000
231000	Otras indemnizaciones	28.000
3	GASTOS FINANCIEROS	200
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	200
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	200
339000	Otros gastos financieros	200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	51.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	51.000
459021	Para confección encuesta regional de opinión	26.000
459022	Para estudio demográfico	25.000
	Operaciones Corrientes	3.501.580

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	3.501.580
	Total Programa	3.501.580



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.745.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	744.940
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	744.840
120000	Retribuciones de personal funcionario	744.840
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	606.650
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	606.550
130000	Retribuciones de personal laboral	606.550
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.880
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.880
166000	Cuotas sociales	393.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	427.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.602
205	MOBILIARIO Y ENSERES	17.602
205000	Mobiliario y enseres	17.602
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	23.500
215000	Mobiliario y enseres	23.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	381.398
220	MATERIAL DE OFICINA	234.898
220000	Material ordinario no inventariable	58.398
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	175.000
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	12.000
221002	Gas	9.300
221003	Combustibles	1.000
221004	Vestuario	1.200
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	200
223000	Transporte	200
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.100
224001	Vehículos	1.100
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	3.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	125.000
227000	Limpieza y aseo	35.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	90.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	2.172.970
	Gastos no financieros	2.172.970
	Total Programa	2.172.970
	Total Servicio	5.985.800

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	631.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	501.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	501.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	501.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.410
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.410
166000	Cuotas sociales	130.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.000.440
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.312
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.312
202000	Edificios y otras construcciones	50.312
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.050
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	15.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	15.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	15.000
214000	Material de transporte	15.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	50
215000	Mobiliario y enseres	50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.773.078
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	15.050
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	50
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.506
224001	Vehículos	5.506
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.745.022
227000	Limpieza y aseo	4.500
227001	Seguridad	6.740.522
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	140.000
231000	Otras indemnizaciones	140.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.000
409	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	105.000
409005	Al Ministerio del Interior para Convenio Seguridad Sedes Judiciales	105.000
	Operaciones Corrientes	7.737.400
	Gastos no financieros	7.737.400
	Total Programa	7.737.400



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	236.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.650
120000	Retribuciones de personal funcionario	187.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.790
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.790
166000	Cuotas sociales	48.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.688
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	600
212000	Edificios y otras construcciones	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	103.588
220	MATERIAL DE OFICINA	3.750
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	40.000
221009	Otros suministros	40.000
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.400
223000	Transporte	1.400
226	GASTOS DIVERSOS	56.438
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	56.438
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	500
227002	Valoraciones y peritajes	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.500
230000	Dietas y locomoción	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.000
480004	Para pago de premios de la Rifa Benéfica	92.000
480005	Para pago de premios de la Rifa Pro-infancia	92.000
	Operaciones Corrientes	526.128
	Gastos no financieros	526.128
	Total Programa	526.128

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	38.024.940
10	ALTOS CARGOS	60.610
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.610
104000	Directores Generales y asimilados	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.444.010
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	32.143.910
120000	Retribuciones de personal funcionario	903.910
120020	Retrib.pers.servicio Administración de Justicia	31.240.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.300.100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
121020	Sustituc.pers.func.serv.Administración de Justicia	1.300.000
13	PERSONAL LABORAL	1.675.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.675.260
130000	Retribuciones de personal laboral	1.675.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	95.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	95.000
140020	Retrib.pers.func.interino al servicio de la Admón.Justicia	95.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	807.510
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	802.000
152020	Conceptos variables pers.func.serv.Admón de Justic	802.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	5.510
154000	Conceptos variables de personal laboral	5.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.450
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.450
166000	Cuotas sociales	722.450
166020	Cuotas sociales de personal al servicio de Administración de Justicia	1.220.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.926.039
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	260.958
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	241.358
202000	Edificios y otras construcciones	241.358
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	19.600
204000	Material de transporte	19.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	50.000
212000	Edificios y otras construcciones	50.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	9.000
214000	Material de transporte	9.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	6.500
216000	Equipos para proceso de información	6.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.491.381
220	MATERIAL DE OFICINA	498.000
220000	Material ordinario no inventariable	470.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	13.000
220004	Material informático no inventariable	15.000
221	SUMINISTROS	428.173
221001	Agua	37.000
221002	Gas	111.173
221003	Combustibles	100.500
221004	Vestuario	8.500
221006	Productos farmacéuticos	1.000
221009	Otros suministros	30.000
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	70.000
221019	Otro material sanitario	70.000
222	COMUNICACIONES	1.224.008
222001	Otras comunicaciones	1.224.008
223	TRANSPORTE	350.000
223000	Transporte	350.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.000
224001	Vehículos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	12.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226003	Jurídicos y contenciosos	5.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	975.000
227000	Limpieza y aseo	594.000
227002	Valoraciones y peritajes	120.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	40.000
227007	Servicios de carácter informático	90.000
227009	Otros	131.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	60.000
230000	Dietas y locomoción	60.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	38.200
231000	Otras indemnizaciones	38.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.040.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	140.000
469001	Dotación a Agrupaciones de Juzgados de Paz	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.900.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	4.900.000
489055	A colegios profesionales para asistencia jurídica gratuita	4.900.000
	Operaciones Corrientes	46.990.979
6	INVERSIONES REALES	98.083
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	98.083
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	98.083
627000	Equipos para proceso de información	98.083
	Operaciones de Capital	98.083
	Gastos no financieros	47.089.062
	Total Programa	47.089.062

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.356.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	147.100
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	147.000
120000	Retribuciones de personal funcionario	147.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.269.270
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.079.270
130000	Retribuciones de personal laboral	2.079.270
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	190.000
131000	Sustituciones de personal laboral	190.000
14	PERSONAL TEMPORAL	85.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	85.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	85.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	30.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	825.060
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	825.060
166000	Cuotas sociales	825.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.546.570
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	66.419
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	11.414
210000	Terrenos y bienes naturales	11.414
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	43.711
212000	Edificios y otras construcciones	43.711
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.267
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.267
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.027
215000	Mobiliario y enseres	1.027
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.476.671
220	MATERIAL DE OFICINA	17.151
220000	Material ordinario no inventariable	10.662
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.989
220004	Material informático no inventariable	1.500
221	SUMINISTROS	156.195
221001	Agua	12.000
221002	Gas	35.100
221003	Combustibles	38.370
221004	Vestuario	28.388
221006	Productos farmacéuticos	6.138
221007	Menaje, lencería, ropa	8.415
221009	Otros suministros	27.784
222	COMUNICACIONES	935
222001	Otras comunicaciones	935
223	TRANSPORTE	1.400
223000	Transporte	1.400
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.282
224009	Otros riesgos	1.282
226	GASTOS DIVERSOS	71.437
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	982
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	40.750
226009	Otros gastos diversos	15.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.228.271
227000	Limpieza y aseo	146.196
227001	Seguridad	1.578.622
227002	Valoraciones y peritajes	1.500
227005	Servicios contratados de alimentación	197.589
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.489



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
 Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	300.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.480
230000	Dietas y locomoción	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353.430
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	353.430
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	353.430
489013	Acciones preventivas de reinserción de menores	353.430
	Operaciones Corrientes	6.256.430
	Gastos no financieros	6.256.430
	Total Programa	6.256.430

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.355.786
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	22.355.786
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.355.786
410022	Al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	22.355.786
	Operaciones Corrientes	22.355.786
	Gastos no financieros	22.355.786
	Total Programa	22.355.786
	Total Servicio	83.964.806



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
 Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	364.180
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.560
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.560
120000	Retribuciones de personal funcionario	236.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.980
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.980
166000	Cuotas sociales	72.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.462
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
202000	Edificios y otras construcciones	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.462
220	MATERIAL DE OFICINA	1.015
220000	Material ordinario no inventariable	500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	115
220004	Material informático no inventariable	400
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	400
224009	Otros riesgos	400
226	GASTOS DIVERSOS	69.547
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	50.000
226009	Otros gastos diversos	14.047
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	26.000
230000	Dietas y locomoción	26.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	843.636
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.636
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	160.636
484018	Ayudas a emigrantes	25.000
484022	Actividades culturales de Centros Asturianos	50.000
484057	Escuela de Verano de Asturianía	47.000
484058	A emigrantes retornados	30.000
484066	A Entidades Asturianas	8.000
484193	A Centros Asturianos	636
49	AL EXTERIOR	683.000
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	683.000
494001	Ayudas a emigrantes	420.000
494002	Para actividades culturales en Centros Asturianos	70.000
494009	A Fundación España Salud Emigrantes Asturianos en Venezuela	40.000
494010	A Espanhois no Brasil Sociedade Beneficiente e Cultural	8.000
494016	Al Club Tinetense Residencia Asturiana de Buenos Aires	145.000
	Operaciones Corrientes	1.314.278
	Gastos no financieros	1.314.278
	Total Programa	1.314.278

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1103 DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN
Programa 313H CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	35.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.720
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.720
120000	Retribuciones de personal funcionario	27.720
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.510
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.510
166000	Cuotas sociales	7.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.818
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.718
220	MATERIAL DE OFICINA	3.000
220000	Material ordinario no inventariable	1.200
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	800
222	COMUNICACIONES	2.000
222001	Otras comunicaciones	2.000
223	TRANSPORTE	6.000
223000	Transporte	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	21.218
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.218
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.100
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100
230000	Dietas y locomoción	100
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000
231000	Otras indemnizaciones	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	15.000
484123	A la Federación Internacional de Centros Asturianos	15.000
	Operaciones Corrientes	117.048
	Gastos no financieros	117.048
	Total Programa	117.048
	Total Servicio	1.431.326



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.535.760
10	ALTOS CARGOS	57.190
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.190
104000	Directores Generales y asimilados	57.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	493.650
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	493.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	493.550
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.304.790
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.304.690
130000	Retribuciones de personal laboral	1.304.690
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	72.100
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	72.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	72.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	598.030
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	598.030
166000	Cuotas sociales	598.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.348
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.506
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.406
212000	Edificios y otras construcciones	8.406
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.842
220	MATERIAL DE OFICINA	9.500
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	2.500
221	SUMINISTROS	148.512
221001	Agua	10.000
221002	Gas	31.000
221004	Vestuario	6.000
221005	Productos alimenticios	88.000
221006	Productos farmacéuticos	50
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	12.462
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	1.200
223000	Transporte	1.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000
224009	Otros riesgos	8.000
225	TRIBUTOS	125
225000	Tributos	125
226	GASTOS DIVERSOS	63.505
226001	Atenciones protocolarias y representativas	100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	100
226004	Edición y difusión de publicaciones	200
226006	Reuniones y conferencias	60.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	100
226013	Cuotas de asociación	3.005
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227000	Limpieza y aseo	5.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.000
227009	Otros	14.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	894.058
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	320.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	320.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	412.058
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	412.058
464007	Para actividades de juventud	14.000
464041	Al Ayuntamiento de Gijón para Encuentros de Juventud de Cabueñes	12.000
464051	Al Ayuntamiento de Aller. Oficina Información Juvenil	14.669
464052	Al Ayuntamiento de Avilés. Oficina Información Juvenil	16.669
464053	Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Oficina Información Juvenil	14.669
464054	Al Ayuntamiento de Castrillón. Oficina Información Juvenil	14.669
464055	Al Ayuntamiento de Corvera. Oficina Información Juvenil	14.669
464056	Al Ayuntamiento del Franco. Oficina Información Juvenil	14.669
464057	A la Fundación Munic. Cultura, Educac. y UP de Gijón. Oficina Información Juvenil	16.669
464058	Al Ayuntamiento de Grado. Oficina Información Juvenil	14.669
464059	Al Ayuntamiento de Langreo. Oficina Información Juvenil	14.669
464060	Al Ayuntamiento de Laviana. Oficina Información Juvenil	14.669
464061	Al Ayuntamiento de Lena. Oficina Información Juvenil	14.669
464062	Al Ayuntamiento de Llanera. Oficina Información Juvenil	14.669
464063	Al Ayuntamiento de Mieres. Oficina Información Juvenil	14.669
464064	Al Ayuntamiento de Navia. Oficina Información Juvenil	12.000
464065	Al Ayuntamiento de Oviedo. Oficina Información Juvenil	16.669
464066	Al Ayuntamiento San Martín del Rey Aurelio. Oficina Información Juvenil	14.669
464067	A la Fundación Municipal de Cultura de Siero. Oficina Información Juvenil	16.669
464068	Al Ayuntamiento de Somiedo. Oficina Información Juvenil	14.669
464069	Al Ayuntamiento de Tineo. Oficina Información Juvenil	14.669
464070	Al Ayuntamiento de Valdés. Oficina Información Juvenil	14.669
464071	Al Ayuntamiento de Vegadeo. Oficina Información Juvenil	12.000
464072	A la Mancomunidad de Cabo Peñas. Oficina Información Juvenil	16.669
464074	A la Mancomunidad Comarca de la Sidra. Oficina Información Juvenil	29.339
464092	Al Ayuntamiento de Llanes. Oficina Información Juvenil	29.339
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	162.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	162.000
484019	Para Consejos Locales	12.000
484041	Para la promoción del asociacionismo juvenil	100.000
484062	Premios y becas para jóvenes artistas	18.000
484110	A Cruz Roja para proyectos con jóvenes en riesgo de exclusión	8.000
484199	A UGT para acreditación de competencias	12.000
484200	A CCOO para acreditación de competencias	12.000
	Operaciones Corrientes	3.710.166
	Gastos no financieros	3.710.166
	Total Programa	3.710.166



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	564.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	248.660
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	248.660
120000	Retribuciones de personal funcionario	248.660
13	PERSONAL LABORAL	200.070
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	200.070
130000	Retribuciones de personal laboral	200.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	115.680
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	115.680
166000	Cuotas sociales	115.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.552
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	800
212000	Edificios y otras construcciones	800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.180
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.180
215	MOBILIARIO Y ENSERES	763
215000	Mobiliario y enseres	763
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.648
220	MATERIAL DE OFICINA	3.360
220000	Material ordinario no inventariable	2.520
220004	Material informático no inventariable	840
221	SUMINISTROS	1.760
221001	Agua	1.000
221009	Otros suministros	760
222	COMUNICACIONES	3.500
222000	Telefónicas	2.000
222001	Otras comunicaciones	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	18.028
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226006	Reuniones y conferencias	14.028
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000
227000	Limpieza y aseo	14.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.161
230000	Dietas y locomoción	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.435
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	100.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	100.000
444001	A VALNALÓN. Escuela de Emprendedoras	100.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	11.000
454016	Para actuaciones con perspectiva de género	11.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	493.435
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	493.435
464006	Para actividades de promoción de la mujer	64.000
464075	Al Ayuntamiento de Avilés. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464076	Al Ayuntamiento de Gijón. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464077	Al Ayuntamiento de Langreo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464078	Al Ayuntamiento de Valdés. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464079	Al Ayuntamiento de Siero. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464080	Al Ayuntamiento de Oviedo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464081	Al Ayuntamiento de Mieres. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464082	Al Ayuntamiento de Laviana. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464083	Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464084	Al Ayuntamiento de Aller. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464085	A la Mancomunidad de la Sidra. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464086	A la Mancomunidad de los Valles del Oso. Centro Asesor de la Mujer	28.629

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
464088	A la Mancomunidad de las Cinco Villas. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464089	Al Ayuntamiento de Vegadeo. Centro Asesor de la Mujer	28.629
464091	Al Ayuntamiento de Llanes. Centro Asesor de la Mujer	28.629
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.046.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.046.000
484042	Para actividades de la mujer	110.000
484083	A la Fundación Metal para diseño de programas para mujeres	30.000
484122	A Cruz Roja para Red de Casas de Acogida	900.000
484201	A Fundación Amaranta. Proyecto SICAR	6.000
	Operaciones Corrientes	2.267.397
6	INVERSIONES REALES	5.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	5.000
626000	Mobiliario	5.000
	Operaciones de Capital	5.000
	Gastos no financieros	2.272.397
	Total Programa	2.272.397
	Total Servicio	5.982.563
	Total Sección	97.364.495



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.876.850
10	ALTOS CARGOS	123.730
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.254.040
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.253.940
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.253.940
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	373.480
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	373.480
166000	Cuotas sociales	373.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.150
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
204000	Material de transporte	1.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
206000	Equipos para proceso de información	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.050
215	MOBILIARIO Y ENSERES	9.000
215000	Mobiliario y enseres	9.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50
216000	Equipos para proceso de información	50
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.100
220	MATERIAL DE OFICINA	54.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	41.000
220004	Material informático no inventariable	3.000
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
226	GASTOS DIVERSOS	22.300
226001	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226003	Jurídicos y contenciosos	2.000
226006	Reuniones y conferencias	1.300
226009	Otros gastos diversos	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
	Operaciones Corrientes	1.976.000
	Gastos no financieros	1.976.000
	Total Programa	1.976.000
	Total Servicio	1.976.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.134.000
10	ALTOS CARGOS	118.350
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.260
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.260
120000	Retribuciones de personal funcionario	654.260
13	PERSONAL LABORAL	134.910
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	134.910
130000	Retribuciones de personal laboral	134.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226.480
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226.480
166000	Cuotas sociales	226.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	100
214000	Material de transporte	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.800
215000	Mobiliario y enseres	1.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.600
220	MATERIAL DE OFICINA	3.650
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	350
220004	Material informático no inventariable	1.800
221	SUMINISTROS	1.950
221003	Combustibles	1.800
221009	Otros suministros	150
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224001	Vehículos	1.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	36.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	36.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000.000
460021	Fondo de Cooperación Municipal	6.000.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	225.400
469000	Apoyo a la gestión de Mancomunidades y otras Entidades Locales	194.000
469004	Apoyo a la gestión de Parroquias Rurales	31.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	116.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	116.000
489001	A la Confederación de Asociaciones de Vecinos de Asturias	10.000
489045	A la Federación Asturiana de Concejos	66.000
489046	A la Federación Asturiana de Parroquias Rurales	40.000
	Operaciones Corrientes	7.523.900
6	INVERSIONES REALES	70.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	70.000
639	OTRAS INVERSIONES	70.000
639000	Otras inversiones	70.000
	Operaciones de Capital	70.000
	Gastos no financieros	7.593.900
	Total Programa	7.593.900



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.777.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.460
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.460
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.304.460
13	PERSONAL LABORAL	110.960
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	110.960
130000	Retribuciones de personal laboral	110.960
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180
166000	Cuotas sociales	362.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	550
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	550
200000	Terrenos y bienes naturales	550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.725
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	150
212000	Edificios y otras construcciones	150
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	175
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	175
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000
214000	Material de transporte	8.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.400
215000	Mobiliario y enseres	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.150
220	MATERIAL DE OFICINA	6.250
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	250
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	17.250
221001	Agua	350
221003	Combustibles	15.500
221004	Vestuario	1.000
221009	Otros suministros	400
222	COMUNICACIONES	900
222001	Otras comunicaciones	900
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.100
224001	Vehículos	5.100
225	TRIBUTOS	2.500
225000	Tributos	2.500
226	GASTOS DIVERSOS	100
226009	Otros gastos diversos	100
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	7.900
227000	Limpieza y aseo	7.900
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.079
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.079
230000	Dietas y locomoción	7.079
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10.000
332	INTERESES DE DEMORA	10.000
332000	Intereses de demora	10.000
	Operaciones Corrientes	1.845.104
6	INVERSIONES REALES	2.202.111
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	70.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.130.611

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Subconcepto	Descripción	Euros
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	2.130.611
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.130.611
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	792.875
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	792.875
765000	Infraestructuras y equipamientos	100.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	692.875
	Operaciones de Capital	2.994.986
	Gastos no financieros	4.840.090
	Total Programa	4.840.090
	Total Servicio	12.433.990



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.297.210
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.884.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.884.450
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.884.450
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	289.100
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	289.000
130000	Retribuciones de personal laboral	289.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.064.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.064.740
166000	Cuotas sociales	1.064.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.215
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
212000	Edificios y otras construcciones	4.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.000
215000	Mobiliario y enseres	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.165
220	MATERIAL DE OFICINA	33.190
220000	Material ordinario no inventariable	24.190
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	2.045
221001	Agua	1.000
221004	Vestuario	580
221009	Otros suministros	465
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	1.080
223000	Transporte	1.080
226	GASTOS DIVERSOS	23.060
226001	Atenciones protocolarias y representativas	340
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	100
226003	Jurídicos y contenciosos	20.000
226006	Reuniones y conferencias	800
226009	Otros gastos diversos	1.820
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.790
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.500
227009	Otros	290
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.050
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500
231000	Otras indemnizaciones	1.500
232	INDEMNIZACIONES POR TRASLADO	550
232000	Indemnizaciones por traslado	550
	Operaciones Corrientes	5.411.425
6	INVERSIONES REALES	1.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.200
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.200
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.200
	Operaciones de Capital	1.200

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	5.412.625
	Total Programa	5.412.625
	Total Servicio	5.412.625



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.295.750
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.616.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.616.550
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.616.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.780
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.780
166000	Cuotas sociales	619.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	556.540
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	541.180
220	MATERIAL DE OFICINA	9.725
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.725
220004	Material informático no inventariable	3.000
223	TRANSPORTE	300
223000	Transporte	300
226	GASTOS DIVERSOS	600
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	530.555
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	90.000
227007	Servicios de carácter informático	440.555
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.360
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.360
230000	Dietas y locomoción	12.360
	Operaciones Corrientes	3.852.290
6	INVERSIONES REALES	2.199.337
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.199.337
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.199.337
615000	Aplicaciones informáticas	2.199.337
	Operaciones de Capital	2.199.337
	Gastos no financieros	6.051.627
	Total Programa	6.051.627
	Total Servicio	6.051.627

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.494.030
10	ALTOS CARGOS	60.190
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.190
104000	Directores Generales y asimilados	60.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.096.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.096.490
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.096.490
13	PERSONAL LABORAL	46.330
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	46.330
130000	Retribuciones de personal laboral	46.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.020
166000	Cuotas sociales	291.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	394.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	369.300
220	MATERIAL DE OFICINA	12.800
220000	Material ordinario no inventariable	5.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	800
220004	Material informático no inventariable	6.500
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	58.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	40.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	298.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	276.000
227007	Servicios de carácter informático	22.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	23.000
230000	Dietas y locomoción	23.000
	Operaciones Corrientes	1.888.330
6	INVERSIONES REALES	22.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	22.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	22.000
615000	Aplicaciones informáticas	22.000
	Operaciones de Capital	22.000
	Gastos no financieros	1.910.330
	Total Programa	1.910.330



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
 Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	237.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	188.520
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	188.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	188.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.020
166000	Cuotas sociales	49.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.004
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	57.004
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	57.004
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	500
230000	Dietas y locomoción	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
440006	Al Ente Público de Comunicación	19.608.000
	Operaciones Corrientes	19.903.044
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Al Ente Público de Comunicación	392.000
	Operaciones de Capital	392.000
	Gastos no financieros	20.295.044
	Total Programa	20.295.044
	Total Servicio	22.205.374

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	706.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	560.790
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	560.790
120000	Retribuciones de personal funcionario	560.790
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.810
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.810
166000	Cuotas sociales	145.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.047
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.447
220	MATERIAL DE OFICINA	3.447
220000	Material ordinario no inventariable	1.747
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.200
220004	Material informático no inventariable	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	900
230000	Dietas y locomoción	900
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.500
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	7.500
339000	Otros gastos financieros	7.500
	Operaciones Corrientes	720.147
	Gastos no financieros	720.147
	Total Programa	720.147



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	156.930
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	124.540
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	124.540
120000	Retribuciones de personal funcionario	124.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.390
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.390
166000	Cuotas sociales	32.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
205	MOBILIARIO Y ENSERES	500
205000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.000
220	MATERIAL DE OFICINA	10.500
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	5.000
221009	Otros suministros	5.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	13.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226009	Otros gastos diversos	11.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	800.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
410012	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	800.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	96.000
489079	Al Colegio de Economistas de Asturias para prácticas tributarias	96.000
	Operaciones Corrientes	1.083.430
6	INVERSIONES REALES	2.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.500
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.500
626000	Mobiliario	2.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	70.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	70.000
	Operaciones de Capital	72.500
	Gastos no financieros	1.155.930
	Total Programa	1.155.930

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	816.310
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	602.130
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	602.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	602.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.160
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.160
166000	Cuotas sociales	154.160
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.110
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.300
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.300
215000	Mobiliario y enseres	1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.000
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	1.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	800
223	TRANSPORTE	400
223000	Transporte	400
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	88.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	88.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.810
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.810
230000	Dietas y locomoción	14.810
	Operaciones Corrientes	924.420
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	5.000.000
779001	Para insolvencia de avales	5.000.000
	Operaciones de Capital	5.000.000
	Gastos no financieros	5.924.420
	Total Programa	5.924.420



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 632E PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
820	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A CORTO PLAZO	2.100.000
820006	A Entidades Locales	2.100.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	2.100.000
822006	A Entidades Locales	2.100.000
	Operaciones financieras	4.200.000
	Total Programa	4.200.000
	Total Servicio	12.000.497

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.197.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.610.410
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.610.310
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.610.310
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	41.110
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	41.110
130000	Retribuciones de personal laboral	41.110
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	90.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	90.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455.680
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455.680
166000	Cuotas sociales	455.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	614.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.155
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	317.155
204000	Material de transporte	317.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.200
214000	Material de transporte	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.100
220	MATERIAL DE OFICINA	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	140.100
221003	Combustibles	140.000
221009	Otros suministros	100
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
224	PRIMAS DE SEGUROS	9.400
224001	Vehículos	9.400
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	500
226009	Otros gastos diversos	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	135.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	135.000
230000	Dietas y locomoción	135.000
	Operaciones Corrientes	2.811.655
	Gastos no financieros	2.811.655
	Total Programa	2.811.655



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
 Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.824.090
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.227.400
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.227.300
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.227.300
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	162.160
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	162.160
130000	Retribuciones de personal laboral	162.160
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.110
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.110
166000	Cuotas sociales	375.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.482.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.585
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	60.585
202000	Edificios y otras construcciones	60.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.670.160
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	70.000
210000	Terrenos y bienes naturales	70.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.377.839
212000	Edificios y otras construcciones	1.377.839
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	197.321
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	197.321
215	MOBILIARIO Y ENSERES	25.000
215000	Mobiliario y enseres	25.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.746.256
220	MATERIAL DE OFICINA	19.500
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	4.000
221	SUMINISTROS	10.261.000
221000	Energía eléctrica	10.000.000
221001	Agua	65.000
221002	Gas	130.000
221003	Combustibles	11.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	50.000
222	COMUNICACIONES	75.000
222001	Otras comunicaciones	75.000
223	TRANSPORTE	50.000
223000	Transporte	50.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	468.382
224000	Edificios y locales	400.000
224009	Otros riesgos	68.382
225	TRIBUTOS	2.300.000
225000	Tributos	2.300.000
226	GASTOS DIVERSOS	36.160
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	160
226009	Otros gastos diversos	6.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.536.214
227000	Limpieza y aseo	1.350.000
227001	Seguridad	3.214
227002	Valoraciones y peritajes	30.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	153.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.085

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	5.085
	Operaciones Corrientes	18.306.176
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	200.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	200.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.800.000
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000
620000	Terrenos y bienes naturales	6.000
621	CONSTRUCCIONES	1.700.000
621000	Construcciones	1.700.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	44.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	44.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
626000	Mobiliario	50.000
	Operaciones de Capital	2.000.000
	Gastos no financieros	20.306.176
	Total Programa	20.306.176
	Total Servicio	23.117.831



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
 Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.312.610
10	ALTOS CARGOS	61.210
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.210
104000	Directores Generales y asimilados	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.287.680
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.264.840
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.264.840
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.840
121000	Sustituciones de personal funcionario	22.840
13	PERSONAL LABORAL	484.560
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	484.460
130000	Retribuciones de personal laboral	484.460
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.600
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	477.560
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	477.560
166000	Cuotas sociales	477.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.441.299
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.150
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.850
212000	Edificios y otras construcciones	2.850
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.900
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.900
215	MOBILIARIO Y ENSERES	19.500
215000	Mobiliario y enseres	19.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.900
216000	Equipos para proceso de información	1.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.409.549
220	MATERIAL DE OFICINA	16.826
220000	Material ordinario no inventariable	11.666
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	460
220004	Material informático no inventariable	4.700
221	SUMINISTROS	29.450
221001	Agua	4.750
221002	Gas	23.750
221009	Otros suministros	950
222	COMUNICACIONES	13.400
222001	Otras comunicaciones	13.400
223	TRANSPORTE	5.600
223000	Transporte	5.600
226	GASTOS DIVERSOS	1.244.573
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.750
226003	Jurídicos y contenciosos	950
226006	Reuniones y conferencias	4.750
226008	Cursos de formación	1.034.720
226009	Otros gastos diversos	1.425
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	196.478
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	99.700
227000	Limpieza y aseo	65.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	34.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.600
230000	Dietas y locomoción	5.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.990
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	144.990
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.990
460002	A Corporaciones Locales	144.990

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones Corrientes	3.898.899
	Gastos no financieros	3.898.899
	Total Programa	3.898.899



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1208 INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"
 Programa 1211 ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	108.270
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	85.930
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.340
166000	Cuotas sociales	22.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135.125
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.275
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
210000	Terrenos y bienes naturales	2.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	11.000
212000	Edificios y otras construcciones	11.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.275
215000	Mobiliario y enseres	2.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.850
220	MATERIAL DE OFICINA	4.525
220000	Material ordinario no inventariable	1.400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.125
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	22.500
221003	Combustibles	21.500
221004	Vestuario	1.000
222	COMUNICACIONES	2.300
222001	Otras comunicaciones	2.300
226	GASTOS DIVERSOS	73.525
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226006	Reuniones y conferencias	500
226008	Cursos de formación	71.025
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	14.000
227000	Limpieza y aseo	14.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	2.000
230000	Dietas y locomoción	2.000
	Operaciones Corrientes	243.395
	Gastos no financieros	243.395
	Total Programa	243.395
	Total Servicio	4.142.294
	Total Sección	87.340.238

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.202.220
10	ALTOS CARGOS	131.850
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	70.040
102000	Retribuciones de Consejeros	70.040
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.810
104000	Directores Generales y asimilados	61.810
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.970
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.970
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	158.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.365.970
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.365.870
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.365.870
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	105.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	105.260
130000	Retribuciones de personal laboral	105.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.070
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.070
166000	Cuotas sociales	440.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	202.469
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	140
215000	Mobiliario y enseres	140
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	150
216000	Equipos para proceso de información	150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	191.179
220	MATERIAL DE OFICINA	17.750
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
220004	Material informático no inventariable	3.750
221	SUMINISTROS	7.563
221004	Vestuario	1.413
221006	Productos farmacéuticos	150
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	4.656
222001	Otras comunicaciones	4.656
223	TRANSPORTE	1.226
223000	Transporte	1.226
225	TRIBUTOS	400
225000	Tributos	400
226	GASTOS DIVERSOS	72.844
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	65.344
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	86.740
227000	Limpieza y aseo	80.640
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	2.000
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.500



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 721A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	6.500
	Operaciones Corrientes	2.404.689
	Gastos no financieros	2.404.689
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.000.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	4.000.000
822007	Préstamos a L/P a Empresas Públicas	4.000.000
	Operaciones financieras	4.000.000
	Total Programa	6.404.689
	Total Servicio	6.404.689

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	385.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	237.850
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	237.750
120000	Retribuciones de personal funcionario	237.750
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	71.970
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	71.870
130000	Retribuciones de personal laboral	71.870
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.590
166000	Cuotas sociales	75.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.003.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.834.715
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	5.500
204000	Material de transporte	5.500
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	2.829.215
209000	Otro inmovilizado material	2.829.215
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	279.885
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	279.885
217000	Bienes públicos destinados al uso general	279.885
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	876.432
220	MATERIAL DE OFICINA	1.800
220000	Material ordinario no inventariable	1.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
221	SUMINISTROS	4.600
221003	Combustibles	3.500
221004	Vestuario	500
221009	Otros suministros	600
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
226	GASTOS DIVERSOS	4.900
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	400
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	864.332
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	36.000
227009	Otros	828.332
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.358.100
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.358.100
465	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.358.100
465008	Al Ayuntamiento de Allande para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465009	Al Ayuntamiento de Aller para Centros Desarrollo Tecnológico Local (CDTL)	18.450
465011	Al Ayuntamiento de Belmonte Miranda para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465012	Al Ayuntamiento de Bimenes para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465013	Al Ayuntamiento de Boal para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465014	Al Ayuntamiento de Cabrales para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465015	Al Ayuntamiento de Candamo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465016	Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465017	Al Ayuntamiento de Caravia para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465018	Al Ayuntamiento de Carreño para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	30.600
465019	Al Ayuntamiento de Caso para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465021	Al Ayuntamiento de Castropol para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465022	Al Ayuntamiento de Coaña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465023	Al Ayuntamiento de Corvera para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
465024	Al Ayuntamiento de Cudillero para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465025	Al Ayuntamiento de Degaña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465026	Al Ayuntamiento de El Franco para Centros de Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465027	Al Ayuntamiento de Gozón para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	30.600
465028	Al Ayuntamiento de Grandas de Salime Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465029	Al Ayuntamiento de Ibias para Centros de Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465030	Al Ayuntamiento de Illano para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465031	Al Ayuntamiento de Illas para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465033	Al Ayuntamiento de Las Regueras para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465034	Al Ayuntamiento de Laviana para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465035	Al Ayuntamiento de Lena para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465036	Al Ayuntamiento de Llanera para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	24.300
465037	Al Ayuntamiento de Llanes para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465038	A Mancomunidad Comarca de la Sidra para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	91.800
465040	A Mancomunidad de Grado, Yernes y Tameza Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	36.900
465042	Al Ayuntamiento de Morcín para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465043	Al Ayuntamiento de Muros del Nalón Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465044	Al Ayuntamiento de Navia para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465045	Al Ayuntamiento de Noreña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465046	Al Ayuntamiento de Parres para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465047	Al Ayuntamiento de Peñamellera Alta Centros Desarroll. Tecn.local(CDTL)	18.450
465048	Al Ayuntamiento de Peñamellera Baja Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465049	Al Ayuntamiento de Pesoz para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465050	Al Ayuntamiento de Piloña para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465051	Al Ayuntamiento de Ponga para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465052	Al Ayuntamiento de Pravia para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465053	Al Ayuntamiento de Proaza para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465054	Al Ayuntamiento de Quirós para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465055	Al Ayuntamiento de Ribadedeva para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465056	Al Ayuntamiento de Ribadesella para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465057	Al Ayuntamiento de Ribera de Arriba Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465058	Al Ayuntamiento de Riosa para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465059	Al Ayuntamiento de Salas para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465060	Al Ayuntamiento de San Martín de Oscos Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465061	Al Ayuntamiento de San Martín del Rey Aurelio Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	36.900
465062	Al Ayuntamiento de San Tirso de Abres Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465063	Al Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465064	Al Ayuntamiento de Santo Adriano para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465066	Al Ayuntamiento de Sobrescobio para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465067	Al Ayuntamiento de Somiedo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465068	Al Ayuntamiento de Soto del Barco para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465069	Al Ayuntamiento de Tapia de Casariego para Centro Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465070	Al Ayuntamiento de Taramundi para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465071	Al Ayuntamiento de Teverga para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465072	Al Ayuntamiento de Tineo para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465073	Al Ayuntamiento de Valdés para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465074	Al Ayuntamiento de Vegadeo para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465075	Al Ayuntamiento de Villanueva de Oscos para Centros Desarrollo Tecnológico local(CDTL)	18.450
465076	Al Ayuntamiento de Villayón para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465078	Al Ayuntamiento de Amieva para Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTL)	18.450
465079	Al Ayuntamiento de Cangas de Onís para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTL)	18.450
465080	Al Ayuntamiento de Onís para Centros Desarrollo Tecnológico local (CDTI)	18.450
Operaciones Corrientes		5.746.542
6	INVERSIONES REALES	100.100
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
620	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
620000	Terrenos y bienes naturales	100
Operaciones de Capital		100.100

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	5.846.642
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	2.916.666
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	2.916.666
	Operaciones financieras	2.916.666
	Total Programa	8.763.308



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	246.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.900
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.900
120000	Retribuciones de personal funcionario	199.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.970
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.970
166000	Cuotas sociales	46.970
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.472
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.472
220	MATERIAL DE OFICINA	1.000
220000	Material ordinario no inventariable	400
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	100
221	SUMINISTROS	100
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	22.200
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	10.000
226009	Otros gastos diversos	700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	62.572
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	42.572
227009	Otros	20.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.666.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	200.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	200.000
459020	Mantenimiento servicios científico técnicos	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.466.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	1.466.000
489031	A la Fundación PRODINTEC para el Centro Tecnológico de Diseño Industrial	200.000
489037	A la Fundación CTIC para el Centro de Tecnología de Información	150.000
489082	A la Fundación ITMA para Centro Tecnológico	250.000
489084	A la Fundación FICYT para gestión I+D	391.000
489085	A la Fundación CETEMAS	280.000
489097	A CSIC para CINN	195.000
	Operaciones Corrientes	2.004.342
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.224.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.500.000
779	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	9.500.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	9.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.724.000
789	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	8.724.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	5.854.443
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	150.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.659.557
789022	Al cluster TIC para actividades I+D+I	60.000
	Operaciones de Capital	18.224.000
	Gastos no financieros	20.228.342
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	800.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	800.000
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	800.000
	Operaciones financieras	800.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Programa	21.028.342



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
 Programa 612A ECONOMÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	474.950
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.230
120000	Retribuciones de personal funcionario	170.230
13	PERSONAL LABORAL	153.650
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	153.650
130000	Retribuciones de personal laboral	153.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.430
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.430
166000	Cuotas sociales	96.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.800
220	MATERIAL DE OFICINA	5.050
220000	Material ordinario no inventariable	2.800
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.250
226	GASTOS DIVERSOS	5.750
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.500
226003	Jurídicos y contenciosos	250
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	23.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	23.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	38.000
459	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	38.000
459000	A Hispalink	20.000
459007	Para el Master en Transporte y Gestión Logística	12.000
459012	Para Olimpiada de Economía	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	33.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	33.000
489008	A la Asociación Asturiana de Estudios Económicos	9.000
489076	A la Fundación Universidad de Oviedo para estudios de seguimiento de la competitividad	20.000
489100	A Fundación Univ.Oviedo Seminario Gestión Pública Local	4.000
	Operaciones Corrientes	583.750
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	1.000.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.000.000
	Operaciones de Capital	1.000.000
	Gastos no financieros	1.583.750
	Total Programa	1.583.750
	Total Servicio	31.375.400

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.140.770
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.562.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.562.730
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.562.730
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	85.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	85.600
130000	Retribuciones de personal laboral	85.600
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.220
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.220
166000	Cuotas sociales	432.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.660
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	10.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.000
212000	Edificios y otras construcciones	7.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
216000	Equipos para proceso de información	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	212.736
220	MATERIAL DE OFICINA	40.000
220000	Material ordinario no inventariable	35.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	2.800
221009	Otros suministros	2.800
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	20.000
223000	Transporte	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	63.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	7.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	20.000
226009	Otros gastos diversos	16.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	46.936
227000	Limpieza y aseo	18.936
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227007	Servicios de carácter informático	8.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.924
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.924
230000	Dietas y locomoción	7.924
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.242.710
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.468.000
401	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.468.000
401000	Ayudas previas a la jubilación ordinaria	1.468.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	34.277.026
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.277.026
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.650.051
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	17.987.329
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	12.639.646
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.110.684
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.110.684
440008	Al Consejo Económico y Social	810.684
440011	Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales de Asturias	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.387.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.387.000
481000	A agentes sociales por participación institucional	1.350.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
 Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
481014	Para ferias y congresos	12.000
481018	Para laudos arbitrales	25.000
	Operaciones Corrientes	40.614.140
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.392.724
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	45.392.724
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.392.724
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	900.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	358.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	44.134.724
	Operaciones de Capital	45.392.724
	Gastos no financieros	86.006.864
	Total Programa	86.006.864
	Total Servicio	86.006.864

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	795.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	542.370
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	542.270
120000	Retribuciones de personal funcionario	542.270
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	30.920
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	30.820
130000	Retribuciones de personal laboral	30.820
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	53.240
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	53.240
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	53.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.790
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.790
166000	Cuotas sociales	168.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.000
212000	Edificios y otras construcciones	8.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	400
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	400
216000	Equipos para proceso de información	400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.560
220	MATERIAL DE OFICINA	6.600
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
221	SUMINISTROS	1.160
221001	Agua	760
221009	Otros suministros	400
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	510
223000	Transporte	510
226	GASTOS DIVERSOS	7.240
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	300
226009	Otros gastos diversos	3.640
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.050
227000	Limpieza y aseo	15.300
227001	Seguridad	750
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.200
230000	Dietas y locomoción	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429.687
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	164.378
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164.378
440017	A la Fundación del Fomento para la Economía Social	164.378
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.309
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	265.309
481016	Bonificación de cuotas perceptores de pago único	60.000
481022	A la Cámara de Comercio de Oviedo para proyecto "Ventanilla Única"	15.309
481039	Ayudas para asociaciones de autónomos y de cooperativas y de empresas de economía social	190.000
	Operaciones Corrientes	1.285.567
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.092.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000
751	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	10.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	10.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.872.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	3.872.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	3.872.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	210.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
781051	Para el fomento de la cultura emprendedora	60.000
	Operaciones de Capital	4.092.000
	Gastos no financieros	5.377.567
	Total Programa	5.377.567

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	847.900
10	ALTOS CARGOS	57.400
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.400
104000	Directores Generales y asimilados	57.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	596.550
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	596.450
120000	Retribuciones de personal funcionario	596.450
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
14	PERSONAL TEMPORAL	31.420
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	31.420
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	31.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.530
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.530
166000	Cuotas sociales	162.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.300
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.250
202000	Edificios y otras construcciones	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
215	MOBILIARIO Y ENSERES	315
215000	Mobiliario y enseres	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.078
220	MATERIAL DE OFICINA	8.050
220000	Material ordinario no inventariable	4.300
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.750
221	SUMINISTROS	48.023
221009	Otros suministros	48.023
222	COMUNICACIONES	5.825
222001	Otras comunicaciones	5.825
223	TRANSPORTE	2.005
223000	Transporte	2.005
224	PRIMAS DE SEGUROS	802
224009	Otros riesgos	802
226	GASTOS DIVERSOS	7.373
226006	Reuniones y conferencias	3.750
226009	Otros gastos diversos	3.623
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.657
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	11.657
230000	Dietas y locomoción	11.657
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	30.000
456001	Universidad Oviedo para estudios e informes en materia ordenación del comercio	30.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.000
466	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	55.000
466000	Para ferias comerciales y de artesanía	55.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
476	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	40.000
476000	A los artesanos para asistencia a ferias	40.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	178.750
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	178.750
486009	A asociaciones de comerciantes y artesanos para desarrollo comercial	148.750
486019	Para la Asociación de Artesanos para la organización de ferias	30.000
	Operaciones Corrientes	1.240.950
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	30.000
619000	Otras inversiones	30.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	705.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	705.000
776005	Para activos fijos en artesanía	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	545.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	120.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	145.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	145.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	90.000
	Operaciones de Capital	880.000
	Gastos no financieros	2.120.950
	Total Programa	2.120.950

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.332.650
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	809.960
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	809.860
120000	Retribuciones de personal funcionario	809.860
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	249.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	249.600
130000	Retribuciones de personal laboral	249.600
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	272.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	272.990
166000	Cuotas sociales	272.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.787
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.000
202000	Edificios y otras construcciones	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.780
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.800
212000	Edificios y otras construcciones	2.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	980
215000	Mobiliario y enseres	980
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.960
220	MATERIAL DE OFICINA	8.143
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	143
221	SUMINISTROS	2.343
221001	Agua	343
221003	Combustibles	1.000
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	15.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	3.074
223000	Transporte	3.074
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224001	Vehículos	1.000
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	1.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	300
226006	Reuniones y conferencias	500
226009	Otros gastos diversos	300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	18.550
227000	Limpieza y aseo	3.500
227003	Control y explotación de vertidos	50
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.047
230000	Dietas y locomoción	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.250.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	6.100.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.100.000
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	6.100.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
467	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	150.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Subconcepto	Descripción	Euros
467000	Para oficinas de turismo	150.000
	Operaciones Corrientes	7.672.437
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
621	CONSTRUCCIONES	60.000
621000	Construcciones	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
757	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	30.000
757001	A la Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	480.000
767	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	480.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	30.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
777	SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO	40.000
777000	A PYMES del sector turístico	40.000
	Operaciones de Capital	610.000
	Gastos no financieros	8.282.437
	Total Programa	8.282.437
	Total Servicio	15.780.954

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121D SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.942.370
10	ALTOS CARGOS	59.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.020
104000	Directores Generales y asimilados	59.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	785.030
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	784.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	784.930
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.238.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.238.110
130000	Retribuciones de personal laboral	2.238.110
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	5.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	855.110
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	855.110
166000	Cuotas sociales	855.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.289.666
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.681
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	78.681
206000	Equipos para proceso de información	78.681
207	CÁNONES	7.000
207000	Cánones	7.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.265.534
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.265.534
216000	Equipos para proceso de información	4.265.534
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.928.451
220	MATERIAL DE OFICINA	51.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	22.000
221009	Otros suministros	22.000
222	COMUNICACIONES	9.753.994
222000	Telefónicas	9.753.994
226	GASTOS DIVERSOS	10.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.091.457
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	449.671
227007	Servicios de carácter informático	4.641.786
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	361.500
460	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	361.500
460019	Al Consorcio Asturiano de Servicios Tecnológicos (CAST)	361.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	80.000
489105	A la Fundación CTIC. Impulso Sociedad Información marco Agenda Digital	80.000
	Operaciones Corrientes	23.673.536
6	INVERSIONES REALES	10.500.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	6.347.992
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	6.347.992
615000	Aplicaciones informáticas	4.194.037
615001	Licencias	2.153.955
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.152.008
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	4.152.008

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección	13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio	1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Subconcepto	Descripción	Euros
627000	Equipos para proceso de información	4.152.008
	Operaciones de Capital	10.500.000
	Gastos no financieros	34.173.536
	Total Programa	34.173.536

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1305 DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.734.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.107.280
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.107.180
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.107.180
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	257.720
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	257.620
130000	Retribuciones de personal laboral	257.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.060
152000	Conceptos variables de personal funcionario	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.250
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.250
166000	Cuotas sociales	364.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	22.000
212000	Edificios y otras construcciones	22.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	800
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	800
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.300
220	MATERIAL DE OFICINA	10.600
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	600
221	SUMINISTROS	4.200
221002	Gas	4.000
221009	Otros suministros	200
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	22.000
226009	Otros gastos diversos	22.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	38.000
227001	Seguridad	18.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.000
227009	Otros	5.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	6.000
230000	Dietas y locomoción	6.000
	Operaciones Corrientes	1.927.410
	Gastos no financieros	1.927.410
	Total Programa	1.927.410
	Total Servicio	36.100.946



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
 Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.063.930
10	ALTOS CARGOS	58.820
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.670
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.570
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.523.570
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.300
152000	Conceptos variables de personal funcionario	51.300
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.400
153000	Productividad de personal funcionario	30.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	399.740
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	399.740
166000	Cuotas sociales	399.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.980
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.480
220	MATERIAL DE OFICINA	11.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
221	SUMINISTROS	12.000
221003	Combustibles	9.000
221009	Otros suministros	3.000
222	COMUNICACIONES	11.500
222001	Otras comunicaciones	11.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.500
224001	Vehículos	6.500
226	GASTOS DIVERSOS	1.480
226006	Reuniones y conferencias	1.480
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	80.000
230000	Dietas y locomoción	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.900
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
446	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	240.000
446000	Centro Tecnológico de experimentación Fundación Barredo	95.000
446003	A Fundación Asturiana de la Energía Programas de Eficiencia Energética	145.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	57.900
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	57.900
486003	A ASOCAS para inspecciones de instalaciones y eficiencia Energética	24.900
486004	A la Fundación Agencia Local de Energía del Nalón	25.000
486006	Concurso de entibadores mineros y otras actividades	8.000
	Operaciones Corrientes	2.502.810
6	INVERSIONES REALES	90.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	36.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	36.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	36.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Subconcepto	Descripción	Euros
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	48.000
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	48.000
630000	Terrenos y bienes naturales	48.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.300.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	1.000.000
746002	Fundación Barredo.Centro Tecnológico de experimentación	950.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	50.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	945.000
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	945.000
776025	Para eficiencia energética y energías renovables	945.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	355.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	355.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	125.000
786039	Para eficiencia energética y energías renovables	230.000
	Operaciones de Capital	2.390.000
	Gastos no financieros	4.892.810
	Total Programa	4.892.810
	Total Servicio	4.892.810



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	7.156.000
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
420003	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias	3.700.000
420004	IDEPA Contrato Programa. Internacionalización, innovación, clusters, emprendedores	3.456.000
	Operaciones Corrientes	7.156.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	6.800.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	1.200.000
	Operaciones de Capital	8.000.000
	Gastos no financieros	15.156.000
	Total Programa	15.156.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.449.350
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.097.810
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.097.710
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.097.710
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	296.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	296.900
166000	Cuotas sociales	296.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.192
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	650
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	650
215	MOBILIARIO Y ENSERES	750
215000	Mobiliario y enseres	750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.381
220	MATERIAL DE OFICINA	14.000
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	7.500
221009	Otros suministros	7.500
222	COMUNICACIONES	12.000
222001	Otras comunicaciones	12.000
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	3.781
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.281
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	3.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	62.411
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	62.411
230000	Dietas y locomoción	62.411
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.000
456	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	2.000
456000	Apoyo al Laboratorio de Metales Preciosos	2.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215.000
486	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	215.000
486002	Para organización de jornadas técnicas	30.000
486010	A la Asociación de Centros de Empresas	150.000
486046	ASOCAS para actuaciones de inspecciones	35.000
	Operaciones Corrientes	1.772.542
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
746	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	8.000
746005	A la Fundación ITMA	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	163.800
776	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	163.800
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	163.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
786	SUBVENCIONES EN MATERIA DE ACTIVIDADES INDUSTRIALES Y COMERCIALES	100.000
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	50.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	50.000
	Operaciones de Capital	271.800



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
	Gastos no financieros	2.044.342
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
832	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO	1.600.000
832000	Depósitos a largo plazo	1.600.000
	Operaciones financieras	1.600.000
	Total Programa	3.644.342
	Total Servicio	18.800.342
	Total Sección	199.362.005

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	13.099.660
10	ALTOS CARGOS	298.680
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	68.490
102000	Retribuciones de Consejeros	68.490
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	230.190
104000	Directores Generales y asimilados	230.190
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	191.350
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	191.350
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	191.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.419.810
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.419.710
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.557.610
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	2.862.100
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	615.510
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	599.260
130000	Retribuciones de personal laboral	599.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	16.250
131000	Sustituciones de personal laboral	16.250
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	211.500
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	211.500
153010	Productividad de personal funcionario docente	211.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.293.990
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.293.990
166000	Cuotas sociales	1.293.990
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
171	AYUDAS SOCIALES	68.820
171010	Ayudas sociales para el personal docente	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	653.859
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.000
212000	Edificios y otras construcciones	6.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	5.000
215000	Mobiliario y enseres	5.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.100
216000	Equipos para proceso de información	1.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	541.023
220	MATERIAL DE OFICINA	176.002
220000	Material ordinario no inventariable	111.760
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	32.000
220004	Material informático no inventariable	32.242
221	SUMINISTROS	43.200
221001	Agua	7.000
221003	Combustibles	28.000
221004	Vestuario	2.200
221009	Otros suministros	6.000
222	COMUNICACIONES	50.000
222001	Otras comunicaciones	50.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	8.000
224009	Otros riesgos	8.000
225	TRIBUTOS	100
225000	Tributos	100
226	GASTOS DIVERSOS	175.721
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	30.000
226003	Jurídicos y contenciosos	138.721



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	85.000
227000	Limpieza y aseo	70.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.000
227009	Otros	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.736
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	90.736
230000	Dietas y locomoción	90.736
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
480010	Al Consejo Escolar del Principado de Asturias	30.000
480059	Indemnizaciones y responsabilidad patrimonial	54.030
	Operaciones Corrientes	13.837.549
	Gastos no financieros	13.837.549
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.000.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.000.000
	Operaciones financieras	1.000.000
	Total Programa	14.837.549
	Total Servicio	14.837.549

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.015.600
10	ALTOS CARGOS	63.710
103	RETRIBUCIONES DE VICECONSEJEROS Y ASIMILADOS	63.710
103000	Retribuciones de Viceconsejeros y asimilados	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.858.880
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.858.780
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.858.780
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	473.780
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	471.680
130000	Retribuciones de personal laboral	471.680
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.100
131000	Sustituciones de personal laboral	2.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.730
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	950
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.100
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	580
154000	Conceptos variables de personal laboral	580
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.500
166000	Cuotas sociales	613.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.142.845
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	113.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.500
212000	Edificios y otras construcciones	20.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	74.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	74.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	18.500
215000	Mobiliario y enseres	18.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.014.245
220	MATERIAL DE OFICINA	56.644
220000	Material ordinario no inventariable	22.144
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	34.500
221	SUMINISTROS	111.851
221001	Agua	15.000
221002	Gas	55.000
221003	Combustibles	14.000
221004	Vestuario	2.051
221009	Otros suministros	25.800
222	COMUNICACIONES	20.500
222001	Otras comunicaciones	20.500
223	TRANSPORTE	19.500
223000	Transporte	19.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224009	Otros riesgos	3.000
225	TRIBUTOS	250
225000	Tributos	250
226	GASTOS DIVERSOS	208.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.500
226006	Reuniones y conferencias	175.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
 Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
226009	Otros gastos diversos	7.500
226013	Cuotas de asociación	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	594.500
227000	Limpieza y aseo	202.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	380.000
227009	Otros	12.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.500
230000	Dietas y locomoción	12.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.928.243
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.735.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.735.000
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.035.000
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.700.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.115.119
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.115.119
440000	Al Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Al Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	3.763.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	89.530
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	89.530
462001	Para ayudas y dotaciones a museos municipales	51.660
462006	Al Ayuntamiento de Gijón para el Festival Internacional de Cine	37.870
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	80.000
472002	Para actividades culturales	80.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.908.594
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.570
480003	Al Patronato del Real Sitio de Covadonga	22.570
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.886.024
482003	A la Fundación de la Sidra	8.640
482005	A la Fundación Archivo de Indianos	50.000
482006	Al Archivo del Monasterio de San Pelayo	8.835
482008	A la Fundación "Príncipe de Asturias"	86.670
482020	A la Asociación Semana Negra	13.646
482045	Premios Cultura Asturiana	11.200
482047	A Fundación de Nuevas Tecnologías y Cultura (FUNDATEC)	90.000
482052	Para actividades culturales y formativas	104.546
482056	A la Fundación Centro Arte Universidad Laboral de Gijón	600.000
482057	A la Fundación de Amigos de la Ópera	93.312
482064	A Fundación Municipal de Cultura de Gijón para convenio red museos etnográficos	23.175
482070	A la Fundación Museo Marítimo de Luanco	20.000
482071	A la Fundación Centro Cultural Internacional Niemeyer-Pdo.	750.000
482118	A la Fundación Museo de la Siderurgia	6.000
482123	A la Fundación Cultural Miguel Ángel Lombardía de Arte Contemporáneo	20.000
	Operaciones Corrientes	16.086.688
6	INVERSIONES REALES	875.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	275.000
621	CONSTRUCCIONES	25.000
621000	Construcciones	25.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	250.000
629000	Otras inversiones	250.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	600.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	600.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	600.000
	Operaciones de Capital	875.000
	Gastos no financieros	16.961.688
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.048
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
870	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
870026	A la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer	201.048

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones financieras	201.048
	Total Programa	17.162.736
	Total Servicio	17.162.736



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.785.500
10	ALTOS CARGOS	62.580
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	62.580
104000	Directores Generales y asimilados	62.580
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.235.490
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.235.390
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.235.390
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	789.090
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	788.990
130000	Retribuciones de personal laboral	788.990
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	10.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	68.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	10.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	58.400
154000	Conceptos variables de personal laboral	58.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.940
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.940
166000	Cuotas sociales	619.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	512.264
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	15.500
202000	Edificios y otras construcciones	15.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	119.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	16.800
212000	Edificios y otras construcciones	16.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	356.964
220	MATERIAL DE OFICINA	18.303
220000	Material ordinario no inventariable	16.303
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	28.208
221001	Agua	4.000
221003	Combustibles	2.883
221004	Vestuario	10.000
221006	Productos farmacéuticos	70
221009	Otros suministros	11.255
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.000
224008	Otro inmovilizado	20.000
224009	Otros riesgos	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	111.453
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	24.245
226004	Edición y difusión de publicaciones	60.208
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
226013	Cuotas de asociación	4.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	168.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Subconcepto	Descripción	Euros
227000	Limpieza y aseo	70.000
227001	Seguridad	2.000
227002	Valoraciones y peritajes	5.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	77.000
227009	Otros	10.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.700
462010	Para el fomento del patrimonio arqueológico	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	10.000
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	10.000
	Operaciones Corrientes	3.319.464
6	INVERSIONES REALES	2.005.164
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	170.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	15.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	15.000
608	INVERSIÓN EN BIENES DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	155.000
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	155.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	81.590
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	35.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	35.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	46.590
615000	Aplicaciones informáticas	46.590
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	25.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	3.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	20.000
629000	Otras inversiones	20.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.728.574
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	687.977
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	687.977
638	INVERSIONES BIENES PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO	1.040.597
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	1.040.597
	Operaciones de Capital	2.005.164
	Gastos no financieros	5.324.628
	Total Programa	5.324.628
	Total Servicio	5.324.628



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
 Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	400.210
10	ALTOS CARGOS	60.450
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.450
104000	Directores Generales y asimilados	60.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	150.150
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	150.150
120000	Retribuciones de personal funcionario	150.150
13	PERSONAL LABORAL	104.680
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	104.680
130000	Retribuciones de personal laboral	104.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.930
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.930
166000	Cuotas sociales	84.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	605.174
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.800
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	26.800
202000	Edificios y otras construcciones	26.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	565.374
220	MATERIAL DE OFICINA	3.600
220000	Material ordinario no inventariable	2.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.600
221	SUMINISTROS	500
221009	Otros suministros	500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	505.049
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	120.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	45.000
226006	Reuniones y conferencias	334.049
226008	Cursos de formación	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.225
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	40.000
227007	Servicios de carácter informático	11.325
227009	Otros	1.200
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	7.000
230000	Dietas y locomoción	7.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.240
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	176.400
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	176.400
462024	A Mancomunidad Comarca de la Sidra. Servicio Formalización Lingüística	15.840
462025	A Mancomunidad Cabo Peñas. Servicio Normalización Lingüística	14.400
462029	Al Ayuntamiento de Avilés. Servicio de Normalización Lingüística	12.960
462030	Al Ayuntamiento de Siero. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462031	Al Ayuntamiento de Mieres. Servicio de Normalización Lingüística	9.360
462032	Al Ayuntamiento de Langreo. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462033	Al Ayuntamiento de Lena. Servicio de Normalización Lingüística	14.400
462034	Al Ayuntamiento de Cangas del Narcea. Servicio Normalización Lingüística	14.400
462035	Al Ayuntamiento de SMRA. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462037	Al Ayuntamiento de Corvera. Servicio Normalización Lingüística	12.960
462038	Al Ayuntamiento de Laviana. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462040	A Mancomunidad Oscos-Eo. Servicio Normalización Lingüística	15.840
462056	Al Ayuntamiento de Castrillón. Servicio Normalización Lingüística	9.360
462063	Al Ayuntamiento de Llanes. Servicio de Normalización Lingüística	9.360

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1404 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA
Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO

Subconcepto	Descripción	Euros
47	A EMPRESAS PRIVADAS	241.000
472	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	241.000
472001	Para la promoción de la música en asturiano	24.000
472012	Para la normalización del asturiano en los medios de comunicación	127.000
472018	Para publicaciones en asturiano	90.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.840
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.000
480008	A la Academia de la Llingua Asturiana	170.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	30.840
482062	Premios literarios en lengua asturiana	15.000
482072	A la Fundación Parque Histórico del Navia	15.840
	Operaciones Corrientes	1.623.624
	Gastos no financieros	1.623.624
	Total Programa	1.623.624
	Total Servicio	1.623.624



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	551.790
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	344.210
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	344.110
120000	Retribuciones de personal funcionario	344.110
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	39.080
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	39.080
130000	Retribuciones de personal laboral	39.080
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113.860
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113.860
166000	Cuotas sociales	113.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.775
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	800
215000	Mobiliario y enseres	800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	759.700
220	MATERIAL DE OFICINA	7.200
220000	Material ordinario no inventariable	7.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	22.000
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221009	Otros suministros	20.000
222	COMUNICACIONES	4.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	240.000
223000	Transporte	240.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	20.000
224009	Otros riesgos	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	416.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226006	Reuniones y conferencias	127.000
226009	Otros gastos diversos	247.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.275
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.075
230000	Dietas y locomoción	1.075
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	200
231000	Otras indemnizaciones	200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.497.557
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	508.365
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	508.365
462018	A la Fundación Deportiva Municipal de Avilés para Unidad Regional de Medicina Deportiva	58.365
462020	Para programas de actividades deportivas	450.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	989.192
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	989.192
482036	Para federaciones y clubes deportivos	920.000
482108	A la Federación Española de Natación	9.192
482120	A Real Fed. Fútbol para fomento fútbol base	60.000
	Operaciones Corrientes	2.813.122
	Gastos no financieros	2.813.122
	Total Programa	2.813.122

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.188.040
13	PERSONAL LABORAL	715.270
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	715.170
130000	Retribuciones de personal laboral	715.170
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	26.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	26.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	26.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	152.100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	150.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	150.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.670
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.670
166000	Cuotas sociales	294.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.122.842
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	189.700
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	157.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	157.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	32.700
204000	Material de transporte	32.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	4.500
210000	Terrenos y bienes naturales	4.500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.042
212000	Edificios y otras construcciones	8.042
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	193.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	193.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.234
214000	Material de transporte	4.234
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	721.435
220	MATERIAL DE OFICINA	2.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
221	SUMINISTROS	531.212
221001	Agua	2.500
221003	Combustibles	226.755
221004	Vestuario	52.161
221006	Productos farmacéuticos	8.500
221009	Otros suministros	241.296
223	TRANSPORTE	70.745
223000	Transporte	70.745
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.950
224001	Vehículos	3.500
224009	Otros riesgos	3.450
225	TRIBUTOS	1.240
225000	Tributos	1.240
226	GASTOS DIVERSOS	43.288
226001	Atenciones protocolarias y representativas	600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	11.050
226009	Otros gastos diversos	31.638
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	65.500
227000	Limpieza y aseo	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	64.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.931
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.931
230000	Dietas y locomoción	1.931
	Operaciones Corrientes	2.310.882
6	INVERSIONES REALES	266.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	90.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Subconcepto	Descripción	Euros
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	90.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	90.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	176.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	176.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	176.000
	Operaciones de Capital	266.000
	Gastos no financieros	2.576.882
	Total Programa	2.576.882

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.035.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.980
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.980
120000	Retribuciones de personal funcionario	129.980
13	PERSONAL LABORAL	2.032.450
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.987.180
130000	Retribuciones de personal laboral	1.987.180
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	45.270
131000	Sustituciones de personal laboral	45.270
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
151	GRATIFICACIONES	6.690
151000	Gratificaciones	6.690
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	120.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	120.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	746.310
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	746.310
166000	Cuotas sociales	746.310
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.096.475
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.500
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	199.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	78.000
212000	Edificios y otras construcciones	78.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	120.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	866.975
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	8.000
221	SUMINISTROS	658.600
221001	Agua	180.000
221002	Gas	287.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	22.600
221006	Productos farmacéuticos	3.000
221009	Otros suministros	126.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.250
224001	Vehículos	4.250
225	TRIBUTOS	3.000
225000	Tributos	3.000
226	GASTOS DIVERSOS	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	190.125
227000	Limpieza y aseo	132.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227009	Otros	48.125
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	19.000
230000	Dietas y locomoción	19.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.070.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.070.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.070.000
440024	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias	2.070.000
	Operaciones Corrientes	6.201.905
6	INVERSIONES REALES	400.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	300.000
621	CONSTRUCCIONES	300.000
621000	Construcciones	300.000
	Operaciones de Capital	400.000
	Gastos no financieros	6.601.905
	Total Programa	6.601.905
	Total Servicio	11.991.909

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	158.326.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	126.700.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	119.000.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	119.000.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.700.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	7.700.000
13	PERSONAL LABORAL	5.425.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	5.100.000
130010	Retribuciones de personal laboral docente	5.100.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	325.000
131010	Sustituciones de personal laboral docente	325.000
14	PERSONAL TEMPORAL	10.685.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	10.495.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	10.495.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	190.000
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	190.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.490.050
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	171.520
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	171.520
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.310.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	4.310.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	8.530
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	8.530
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.026.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.026.500
166010	Cuotas sociales de personal docente	11.026.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.237.715
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.942.265
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.038
227009	Otros	1.038
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	2.941.227
229000	Gastos de funcionamiento de centros	2.941.227
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	295.450
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	295.450
230000	Dietas y locomoción	295.450
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.821.391
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.000.000
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	8.000.000
462013	Programa de educación infantil de 0 a 3 años	8.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.821.391
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.521.391
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	5.040.684
480015	Para gastos de personal de centros concertados	40.480.707
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	300.000
482114	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería San Eutiquio	95.000
482115	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería El Bibio	50.000
482116	Educación Infantil 0 a 3 para Guardería Sagrada Familia	155.000
	Operaciones Corrientes	215.385.656
6	INVERSIONES REALES	4.648.339
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.648.339
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	4.648.339
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.648.339
	Operaciones de Capital	4.648.339
	Gastos no financieros	220.033.995
	Total Programa	220.033.995



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	154.585.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.521.440
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	123.200.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	123.200.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.321.440
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	6.321.440
13	PERSONAL LABORAL	1.710.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.510.000
130010	Retribuciones de personal laboral docente	1.510.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	200.000
131010	Sustituciones de personal laboral docente	200.000
14	PERSONAL TEMPORAL	8.967.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	8.867.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	8.867.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	100.000
141010	Retribuciones de personal laboral temporal docente	100.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.679.750
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.800
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	3.800
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.675.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	6.675.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	950
154010	Conceptos variables de personal laboral docente	950
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.707.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.707.100
166010	Cuotas sociales de personal docente	7.707.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.603.532
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.582.494
226	GASTOS DIVERSOS	500.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	500.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	909.192
227000	Limpieza y aseo	909.192
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	8.173.302
229000	Gastos de funcionamiento de centros	8.173.302
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.038
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.038
230000	Dietas y locomoción	21.038
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.599.031
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.599.031
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.599.031
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	3.349.502
480015	Para gastos de personal de centros concertados	28.249.529
	Operaciones Corrientes	195.787.853
6	INVERSIONES REALES	696.180
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	696.180
621	CONSTRUCCIONES	596.180
621000	Construcciones	596.180
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	100.000
626000	Mobiliario	100.000
	Operaciones de Capital	696.180
	Gastos no financieros	196.484.033
	Total Programa	196.484.033

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	26.434.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.351.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	21.000.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	21.000.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.351.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.351.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.285.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.285.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	1.285.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	919.030
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.030
152010	Conceptos variables personal funcionario docente	19.030
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	900.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	900.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.879.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.879.000
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.879.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.025.265
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	891.572
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	165.494
227009	Otros	165.494
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	726.078
229000	Gastos de funcionamiento de centros	726.078
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	133.693
230000	Dietas y locomoción	133.693
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.919
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000.919
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.983.902
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	1.409.863
480015	Para gastos de personal de centros concertados	2.574.039
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	17.017
482027	Para ayudas a proyectos pedagógicos	5.000
482059	Para compensación de desigualdades	12.017
	Operaciones Corrientes	31.460.214
6	INVERSIONES REALES	768.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	768.855
621	CONSTRUCCIONES	718.855
621000	Construcciones	718.855
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
626000	Mobiliario	50.000
	Operaciones de Capital	768.855
	Gastos no financieros	32.229.069
	Total Programa	32.229.069



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.205.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.520.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.220.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	4.220.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	300.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	300.000
14	PERSONAL TEMPORAL	260.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	260.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	260.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	250.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175.400
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175.400
166010	Cuotas sociales de personal docente	175.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.279
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	368.329
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	368.329
229000	Gastos de funcionamiento de centros	368.329
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	950
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	950
230000	Dietas y locomoción	950
	Operaciones Corrientes	5.574.679
6	INVERSIONES REALES	140.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	140.000
621	CONSTRUCCIONES	100.000
621000	Construcciones	100.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	40.000
626000	Mobiliario	40.000
	Operaciones de Capital	140.000
	Gastos no financieros	5.714.679
	Total Programa	5.714.679

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.016.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.600.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.600.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	7.600.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.000.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.000.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.708.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.708.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	1.708.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	380.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	380.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.328.900
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.328.900
166010	Cuotas sociales de personal docente	1.328.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.292
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	892.502
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	152.134
227000	Limpieza y aseo	152.134
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	740.368
229000	Gastos de funcionamiento de centros	740.368
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	790
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	790
230000	Dietas y locomoción	790
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.053
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
462	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	689.053
462012	Escuelas municipales de música y danza tradicional	68.400
462057	Al Ayuntamiento de Avilés. Conservatorio Profesional Julian Orbón	226.868
462058	A la Mancomunidad Valle del Nalón. Conservatorio Profesional de Música	182.825
462059	Al Ayuntamiento de Valdés. Conservatorio Profesional Occidente	137.670
462060	Al Ayuntamiento de Mieres. Conservatorio Elem. Música Mieres-Aller-Lena	41.587
462061	Al Ayuntamiento de Aller. Conservatorio Elem. Música Mieres-Aller-Lena	23.745
462062	Al Ayuntamiento de Lena. Conservatorio Elem. Música Mieres-Aller-Lena	7.958
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
480020	Para ayudas de estudios en el Conservatorio	6.000
	Operaciones Corrientes	13.605.245
6	INVERSIONES REALES	1.170.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.170.000
621	CONSTRUCCIONES	1.100.000
621000	Construcciones	100.000
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	1.000.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	70.000
626000	Mobiliario	70.000
	Operaciones de Capital	1.170.000
	Gastos no financieros	14.775.245
	Total Programa	14.775.245



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	32.402.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.803.370
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.773.370
120000	Retribuciones de personal funcionario	7.773.370
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	30.000
13	PERSONAL LABORAL	17.345.170
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	16.895.170
130000	Retribuciones de personal laboral	16.895.170
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	450.000
131000	Sustituciones de personal laboral	450.000
14	PERSONAL TEMPORAL	220.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	20.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	20.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	200.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	200.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.700
152000	Conceptos variables de personal funcionario	4.700
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	114.800
154000	Conceptos variables de personal laboral	114.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.914.520
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.914.520
166000	Cuotas sociales	6.914.520
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.154.448
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.129.448
221	SUMINISTROS	11.875
221007	Menaje, lencería, ropa	11.875
223	TRANSPORTE	2.021.100
223000	Transporte	2.021.100
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	4.096.473
229000	Gastos de funcionamiento de centros	4.096.473
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000
230000	Dietas y locomoción	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.375.440
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.375.440
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.375.440
482032	Para ayudas al transporte	375.440
482067	Ayudas para libros de texto y material didáctico	2.000.000
	Operaciones Corrientes	40.932.548
	Gastos no financieros	40.932.548
	Total Programa	40.932.548
	Total Servicio	510.169.569

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.115.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.064.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.064.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	1.064.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	51.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	51.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	210.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	195.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	195.000
229000	Gastos de funcionamiento de centros	195.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	25.650
452029	Convenio educativo con la Universidad de Oviedo	25.650
	Operaciones Corrientes	1.350.650
	Gastos no financieros	1.350.650
	Total Programa	1.350.650



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	51.064.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.300.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	36.500.000
120010	Retribuciones de personal funcionario docente	36.500.000
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.800.000
121010	Sustituciones de personal funcionario docente	1.800.000
13	PERSONAL LABORAL	53.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	53.000
130010	Retribuciones de personal laboral docente	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	6.885.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	6.885.000
140010	Retribuc.de personal funcionario interino docente	6.885.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.626.850
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.625.000
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.625.000
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	1.850
155010	Productividad de personal laboral docente	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.200.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.200.000
166010	Cuotas sociales de personal docente	4.200.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.588.218
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.488.218
224	PRIMAS DE SEGUROS	17.000
224009	Otros riesgos	17.000
226	GASTOS DIVERSOS	500.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	500.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	874.000
227000	Limpieza y aseo	850.000
227009	Otros	24.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	3.097.218
229000	Gastos de funcionamiento de centros	3.097.218
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000
230000	Dietas y locomoción	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.631.625
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.631.625
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.631.625
480013	Al Consejo Asturiano de la Formación Profesional	30.000
480014	Para gastos de funcionamiento de centros concertados	843.366
480015	Para gastos de personal de centros concertados	4.728.259
480025	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Oviedo	18.000
480057	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Gijón	8.000
480058	Convenio Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Avilés	4.000
	Operaciones Corrientes	61.284.693
6	INVERSIONES REALES	635.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	635.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	500.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	500.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	60.000
626000	Mobiliario	60.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	75.000
627000	Equipos para proceso de información	75.000
	Operaciones de Capital	635.000
	Gastos no financieros	61.919.693
	Total Programa	61.919.693

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Subconcepto	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	860.859
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.962
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	64.962
216000	Equipos para proceso de información	64.962
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	795.897
220	MATERIAL DE OFICINA	57.500
220000	Material ordinario no inventariable	57.500
223	TRANSPORTE	7.150
223000	Transporte	7.150
224	PRIMAS DE SEGUROS	14.080
224009	Otros riesgos	14.080
226	GASTOS DIVERSOS	165.090
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	34.000
226006	Reuniones y conferencias	25.200
226010	Gastos para actividades en centros	1.890
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	103.000
229	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE CENTROS	552.077
229000	Gastos de funcionamiento de centros	552.077
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.500
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	11.500
452029	Convenio educativo con la Universidad de Oviedo	11.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301.400
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	301.400
482029	Federaciones y asociaciones de padres de alumnos	30.000
482033	Para premios a la excelencia educativa	25.000
482065	Becas y ayudas a auxiliares de conversación	246.400
	Operaciones Corrientes	1.173.759
6	INVERSIONES REALES	274.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	151.680
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	151.680
615000	Aplicaciones informáticas	141.000
615001	Licencias	10.680
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	122.820
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	122.820
627000	Equipos para proceso de información	122.820
	Operaciones de Capital	274.500
	Gastos no financieros	1.448.259
	Total Programa	1.448.259
	Total Servicio	64.718.602



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	348.380
10	ALTOS CARGOS	57.630
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	57.630
104000	Directores Generales y asimilados	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	229.090
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	229.090
120000	Retribuciones de personal funcionario	229.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61.660
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61.660
166000	Cuotas sociales	61.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.000
220	MATERIAL DE OFICINA	6.200
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.700
221	SUMINISTROS	100
221009	Otros suministros	100
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	2.600
226001	Atenciones protocolarias y representativas	400
226006	Reuniones y conferencias	1.200
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.000
227009	Otros	1.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.206.761
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	165.300
400003	Al centro de la UNED en Asturias	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	119.521.461
450	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	117.009.590
450000	Para gastos de funcionamiento	117.009.590
452	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.511.871
452008	Para reparación, conservación y mantenimiento de inversiones	2.170.871
452013	Compensación de precios públicos alumnos con minusvalía	236.000
452024	Master Formación del Profesorado	40.000
452027	Centro Biodiversidad	64.000
452028	Compensación precios públicos Máster	1.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	520.000
482	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	520.000
482077	Para becas y ayudas a estudiantes universitarios	520.000
	Operaciones Corrientes	120.575.141
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.100.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.300.000
752	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	2.300.000
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	1.219.280
752007	Otras inversiones	500.000
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
752017	Ayudas Ramón y Cajal	30.720
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.800.000
782	SUBVENCIONES EN MATERIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	3.800.000
782022	Fomento de la investigación científica	3.000.000
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín	800.000
	Operaciones de Capital	6.100.000
	Gastos no financieros	126.675.141

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
Programa 422D UNIVERSIDADES

Subconcepto	Descripción	Euros
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	955.255
920001	Amortización de préstamos (Administración Central)	955.255
	Operaciones financieras	955.255
	Total Programa	127.630.396
	Total Servicio	127.630.396
	Total Sección	753.459.013



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.658.540
10	ALTOS CARGOS	122.530
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	58.820
104000	Directores Generales y asimilados	58.820
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	121.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.722.060
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.721.960
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.721.960
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	142.360
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	142.260
130000	Retribuciones de personal laboral	142.260
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	550.430
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	550.430
166000	Cuotas sociales	550.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.931
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	162.431
220	MATERIAL DE OFICINA	51.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	30.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	1.231
221001	Agua	231
221009	Otros suministros	1.000
222	COMUNICACIONES	22.000
222001	Otras comunicaciones	22.000
223	TRANSPORTE	8.500
223000	Transporte	8.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	500
224001	Vehículos	500
225	TRIBUTOS	200
225000	Tributos	200
226	GASTOS DIVERSOS	70.800
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	4.000
226003	Jurídicos y contenciosos	43.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	800
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	14.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	8.200
227000	Limpieza y aseo	200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
	Operaciones Corrientes	2.831.471
	Gastos no financieros	2.831.471

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1601 SERVICIOS GENERALES
Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
	Total Programa	2.831.471
	Total Servicio	2.831.471



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.982.820
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.732.530
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.732.430
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.732.430
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.661.980
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.661.880
130000	Retribuciones de personal laboral	2.661.880
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	145.330
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	145.330
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	145.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.388.340
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.388.340
166000	Cuotas sociales	1.388.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.101.095
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000
202000	Edificios y otras construcciones	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	8.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	4.000
214000	Material de transporte	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.042.095
220	MATERIAL DE OFICINA	17.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	11.000
221001	Agua	1.000
221003	Combustibles	8.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	100.000
222001	Otras comunicaciones	100.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	6.000
224001	Vehículos	6.000
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	4.095
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.000
226006	Reuniones y conferencias	595
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	11.903.000
227000	Limpieza y aseo	50.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	20.000
227009	Otros	11.833.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.699.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	27.000.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	27.000.000
464000	Plan concertado de prestaciones básicas sociales	27.000.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Subconcepto	Descripción	Euros
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	108.699.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	108.699.000
484016	A mayores de 66 años en estado de necesidad e incapacitados	49.000
484051	Para salario social	68.000.000
484068	Ayudas sociales a víctimas de violencia de género	50.000
484082	Prestaciones para personas dependientes	40.600.000
	Operaciones Corrientes	153.782.915
6	INVERSIONES REALES	20.489
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	15.489
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	15.489
615000	Aplicaciones informáticas	15.489
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
	Operaciones de Capital	20.489
	Gastos no financieros	153.803.404
	Total Programa	153.803.404



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
 Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	233.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.290
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.290
120000	Retribuciones de personal funcionario	185.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.180
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.180
166000	Cuotas sociales	48.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	700
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	200
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	200
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.500
220	MATERIAL DE OFICINA	13.000
220000	Material ordinario no inventariable	13.000
221	SUMINISTROS	2.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
226	GASTOS DIVERSOS	500
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	800
230000	Dietas y locomoción	800
	Operaciones Corrientes	271.470
	Gastos no financieros	271.470
	Total Programa	271.470
	Total Servicio	154.074.874



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	220.550
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.060
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.060
120000	Retribuciones de personal funcionario	129.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	43.610
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	43.610
166000	Cuotas sociales	43.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.600
220	MATERIAL DE OFICINA	2.000
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	26.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	7.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.600
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	44.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	44.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.330.238
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	327.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	327.000
484076	Para educación al desarrollo y sensibilización	250.000
484101	A la Coordinadora de ONGD del Principado de Asturias	55.000
484171	A Cáritas Diocesana de Oviedo para el programa Universitarios/as Cooperantes	22.000
49	AL EXTERIOR	1.003.238
494	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.003.238
494006	Para cooperación al desarrollo	210.238
494012	A Soldepaz Pachakuti atención víctimas violación derechos humanos. Colombia	30.000
494013	A Cruz Roja Española atención en Asturias a enfermos saharauis	40.000
494014	Al Comité Solidaridad programa de atención a poblaciones árabes	72.000
494018	Al Comité UNICEF Principado de Asturias para atención a la infancia	165.000
494019	A la Asociación España con ACNUR para emergencia refugiados/as	125.000
494020	Al Comité Español de la UNRWA para refugiados/as palestinos/as	61.000
494022	A la Asociación Asturiana Amistad con el Pueblo Saharaui	300.000
	Operaciones Corrientes	1.632.388
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.968.000
79	AL EXTERIOR	2.968.000
794	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.968.000
794000	Para cooperación al desarrollo	2.968.000
	Operaciones de Capital	2.968.000
	Gastos no financieros	4.600.388
	Total Programa	4.600.388



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	17.433.670
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.049.860
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.984.860
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.984.860
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	65.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	65.000
13	PERSONAL LABORAL	10.228.240
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	9.678.240
130000	Retribuciones de personal laboral	9.678.240
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	550.000
131000	Sustituciones de personal laboral	550.000
14	PERSONAL TEMPORAL	420.100
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	100
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	100
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	420.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	420.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	468.000
151	GRATIFICACIONES	8.000
151000	Gratificaciones	8.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	460.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	460.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.208.050
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.208.050
166000	Cuotas sociales	4.208.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.728.350
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.400.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.400.000
202000	Edificios y otras construcciones	4.400.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	408.500
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	35.000
210000	Terrenos y bienes naturales	35.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	200.000
212000	Edificios y otras construcciones	200.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	155.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	155.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	3.500
214000	Material de transporte	3.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	15.000
215000	Mobiliario y enseres	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.668.850
220	MATERIAL DE OFICINA	148.000
220000	Material ordinario no inventariable	63.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	85.000
221	SUMINISTROS	1.160.000
221001	Agua	95.000
221002	Gas	215.000
221003	Combustibles	195.000
221004	Vestuario	150.000
221005	Productos alimenticios	285.000
221006	Productos farmacéuticos	5.000
221007	Menaje, lencería, ropa	15.000
221009	Otros suministros	200.000
222	COMUNICACIONES	60.000
222001	Otras comunicaciones	60.000
223	TRANSPORTE	1.350.000
223000	Transporte	1.350.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.500
224001	Vehículos	1.500

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	13.000
225000	Tributos	13.000
226	GASTOS DIVERSOS	424.350
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	25.000
226003	Jurídicos y contenciosos	350
226004	Edición y difusión de publicaciones	10.000
226006	Reuniones y conferencias	18.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	65.000
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
226010	Gastos para actividades en centros	290.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	10.511.000
227000	Limpieza y aseo	2.175.000
227005	Servicios contratados de alimentación	280.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.000
227007	Servicios de carácter informático	1.000
227009	Otros	820.000
227010	Otros trabajos realizados en centros de día	7.200.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.239.000
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	18.239.000
270000	Conciercos en materia de servicios sociales	18.239.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.082.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	68.000.000
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.000
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	68.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.640.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.640.000
440009	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	4.500.000
440018	Fundación Asturiana para la Promoción, Empleo y Reinserción Social (FAEDIS)	140.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	85.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	85.000
454015	Programas de mayores y discapacidad	85.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.357.500
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	3.357.500
484003	Ayudas individuales a personas dependientes	300.000
484008	Para ayudas institucionales	610.000
484012	Programa de acogimiento familiar de personas mayores	60.000
484130	A FAMPAs para programas dirigidos a personas mayores	125.000
484165	A la Fundación ADSIS para proyecto Centro de día reclusas y ex reclusas	52.500
484167	A Cruz Roja Española para Centros de Voluntariado de las Áreas II y VII	45.000
484168	A la Asociación El Priol para Centros de Voluntariado del Área VI	22.000
484169	A la Fundación Edes para Centros de Voluntariado del Área I	22.000
484170	Al Movimiento Asturiano por la Paz para Centros de Voluntariado de las Áreas III y VIII	44.000
484172	A CCOO Asturias para integración social inmigrantes	42.000
484173	A UGT Asturias para integración social inmigrantes	42.000
484174	A Fundación CESPAs-Proyecto Hombre para programas inclusión social	30.000
484175	A Fundación Secretariado Gitano para inclusión minorías étnicas y ACCEDER	115.000
484177	A UNGA para inclusión mujer y juventud minorías étnicas	21.000
484178	A Asociación Albéniz para inclusión personas reclusas y ex reclusas	85.000
484179	Comité de Representantes de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias (CERMI Asturias)	20.000
484185	A Cruz Roja acogimiento y mediación inmigrantes	136.875
484186	A ACCEM para acogimiento inmigrantes y observatorio	155.125
484187	A UTE Villabona para inclusión social	40.000
484188	A Manos Extendidas para acogimiento inmigrantes	30.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Subconcepto	Descripción	Euros
484189	A Fundación Albergue Covadonga para incorporación social	70.000
484194	Programas de inclusión social	400.000
484203	A ASPACE Gijón para fortalecimiento	60.000
484204	A la Asociación Down Asturias para fortalecimiento	26.000
484205	A Asociación Una Ciudad para Todos para fortalecimiento	45.000
484206	A la Asociación Rey Aurelio para fortalecimiento	20.000
484207	A AFESA para actividad y fortalecimiento	55.000
484208	A ASPACE Oviedo para fortalecimiento	75.000
484209	A la Fundación VINJOY para actividad y fortalecimiento	195.000
484210	A ASPAYM para fortalecimiento	30.000
484211	A la Fundación Iniciativas para Discapacidad para fortalecimiento	20.000
484212	A la Asociación AGISDEM para fortalecimiento	20.000
484213	A la Asociación de Autistas Niños Silencio ADANSI para fortalecimiento	20.000
484214	A la Asociación APTA para fortalecimiento	20.000
484215	A Hermanos San Juan de Dios Sanatorio Marítimo para fortalecimiento	60.000
484216	A la Asociación ASCIVITAS para fortalecimiento	24.000
484217	A la Asociación Fraternidad para fortalecimiento	35.000
484218	A la Asociación Rey Pelayo para fortalecimiento	35.000
484219	Al Colegio Nuestra Señora de Fátima Don Orione para fortalecimiento	20.000
484220	A la Fundación SILOÉ para fortalecimiento	30.000
484221	A ADEPAS para fortalecimiento	100.000
	Operaciones Corrientes	130.244.520
6	INVERSIONES REALES	220.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	220.000
621	CONSTRUCCIONES	170.000
621000	Construcciones	170.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	20.000
626000	Mobiliario	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.000.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	300.000
764	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	300.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	300.000
	Operaciones de Capital	5.520.000
	Gastos no financieros	135.764.520
	Total Programa	135.764.520

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	14.699.150
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.300.830
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.265.830
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.265.830
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	35.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	35.000
13	PERSONAL LABORAL	8.894.210
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	8.494.210
130000	Retribuciones de personal laboral	8.494.210
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	400.000
131000	Sustituciones de personal laboral	400.000
14	PERSONAL TEMPORAL	650.100
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	100
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	100
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	650.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	650.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	275.500
151	GRATIFICACIONES	2.000
151000	Gratificaciones	2.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	3.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	270.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	270.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.578.510
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.578.510
166000	Cuotas sociales	3.578.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.001.720
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.000
202000	Edificios y otras construcciones	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	109.500
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	15.000
210000	Terrenos y bienes naturales	15.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	62.000
212000	Edificios y otras construcciones	62.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	30.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.500
215000	Mobiliario y enseres	2.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.188.070
220	MATERIAL DE OFICINA	17.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	1.025.070
221001	Agua	45.000
221002	Gas	225.000
221003	Combustibles	40.970
221004	Vestuario	55.000
221005	Productos alimenticios	588.100
221006	Productos farmacéuticos	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	6.000
221009	Otros suministros	63.000
222	COMUNICACIONES	21.000
222001	Otras comunicaciones	21.000
223	TRANSPORTE	30.000
223000	Transporte	30.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	378.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Subconcepto	Descripción	Euros
226003	Jurídicos y contenciosos	38.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.000
226006	Reuniones y conferencias	4.000
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	320.000
226009	Otros gastos diversos	8.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	1.715.000
227000	Limpieza y aseo	590.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	1.075.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.690.150
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	9.690.150
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	9.690.150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.056.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.056.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	2.056.000
484008	Para ayudas institucionales	540.000
484013	Apoyo al acogimiento de menores	1.000.000
484073	Participación y derechos de la infancia	56.000
484222	Al Hogar San José para fortalecimiento	35.000
484223	A la Fundación Cruz de los Ángeles para fortalecimiento	70.000
484224	A la Asociación Albéniz para fortalecimiento	70.000
484225	AACCEM para fortalecimiento	5.000
484226	A la Asociación Centro Trama para fortalecimiento	40.000
484227	A la Asociación Amaranta para fortalecimiento	5.000
484228	A la Fundación SILOÉ para fortalecimiento	35.000
484229	A Cáritas para fortalecimiento	10.000
484230	A las Siervas de los Pobres Hijas del Sagrado Corazón de Jesús para fortalecimiento	25.000
484231	Al Centro Madre Isabel Larrañaga para fortalecimiento	91.000
484232	A la Asociación El Patiu para fortalecimiento	10.000
484233	A la Asociación Abierto Asturias para fortalecimiento	4.000
484234	A la Asociación L'Abellera para fortalecimiento	60.000
	Operaciones Corrientes	29.756.870
6	INVERSIONES REALES	140.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	140.000
621	CONSTRUCCIONES	60.000
621000	Construcciones	60.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	50.000
626000	Mobiliario	50.000
	Operaciones de Capital	140.000
	Gastos no financieros	29.896.870
	Total Programa	29.896.870
	Total Servicio	170.261.778

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.882.010
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.847.470
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.847.370
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.847.370
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	366.980
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	366.880
130000	Retribuciones de personal laboral	366.880
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	612.920
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	612.920
166000	Cuotas sociales	612.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.524.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	433.800
212000	Edificios y otras construcciones	433.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.000
214000	Material de transporte	6.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.068.000
220	MATERIAL DE OFICINA	30.000
220000	Material ordinario no inventariable	25.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	45.000
221000	Energía eléctrica	8.000
221001	Agua	8.000
221002	Gas	8.000
221003	Combustibles	15.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	80.000
222001	Otras comunicaciones	80.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.000
224000	Edificios y locales	1.000
224001	Vehículos	3.000
224009	Otros riesgos	15.000
225	TRIBUTOS	1.500.000
225000	Tributos	1.500.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.332.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226003	Jurídicos y contenciosos	10.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	1.300.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000
227000	Limpieza y aseo	15.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.000
227009	Otros	10.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
 Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Subconcepto	Descripción	Euros
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	140.000
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	125.000
485000	A la Fundación "Estudios sobre la calidad de la edificación"	125.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	15.000
489099	Al Colegio de Abogados Oviedo. Servicio Intermediación Hipotecaria	15.000
	Operaciones Corrientes	6.546.810
6	INVERSIONES REALES	5.064.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.056.897
621	CONSTRUCCIONES	5.056.897
621000	Construcciones	5.056.897
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.103
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	7.103
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	7.103
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.722.830
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
745	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	1.000.000
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	333.000
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	333.000
765102	Promoción local de la vivienda	333.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.389.830
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	10.389.830
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	10.389.830
	Operaciones de Capital	16.786.830
	Gastos no financieros	23.333.640
	Total Programa	23.333.640
	Total Servicio	23.333.640
	Total Sección	350.501.763

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.173.910
10	ALTOS CARGOS	128.760
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	69.680
102000	Retribuciones de Consejeros	69.680
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.080
104000	Directores Generales y asimilados	59.080
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	116.800
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	116.800
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	116.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.475.070
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.474.970
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.474.970
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	50.510
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	50.410
130000	Retribuciones de personal laboral	50.410
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.770
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.770
166000	Cuotas sociales	402.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	325.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	119.764
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	119.264
204000	Material de transporte	119.264
205	MOBILIARIO Y ENSERES	500
205000	Mobiliario y enseres	500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	100
214000	Material de transporte	100
215	MOBILIARIO Y ENSERES	13.000
215000	Mobiliario y enseres	13.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.936
220	MATERIAL DE OFICINA	26.000
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	9.750
221003	Combustibles	1.500
221004	Vestuario	100
221006	Productos farmacéuticos	400
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	250
221009	Otros suministros	7.500
222	COMUNICACIONES	22.000
222001	Otras comunicaciones	22.000
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.900
224009	Otros riesgos	4.900
225	TRIBUTOS	650
225000	Tributos	650
226	GASTOS DIVERSOS	54.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
226003	Jurídicos y contenciosos	35.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.500
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.136
227000	Limpieza y aseo	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	200
227009	Otros	24.000
227011	Servicios contratados administrativos	7.836
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	15.000
230000	Dietas y locomoción	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.006.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	15.000.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000
440012	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA)	15.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6.000
484195	A la Sociedad Internacional de Bioética.	6.000
	Operaciones Corrientes	17.504.910
6	INVERSIONES REALES	500.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	500.000
621	CONSTRUCCIONES	500.000
621000	Construcciones	500.000
	Operaciones de Capital	500.000
	Gastos no financieros	18.004.910
	Total Programa	18.004.910
	Total Servicio	18.004.910



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.639.310
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.668.620
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.668.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.668.520
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	387.590
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	387.490
130000	Retribuciones de personal laboral	387.490
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	14.870
152000	Conceptos variables de personal funcionario	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.210
166000	Cuotas sociales	508.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.880
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
204000	Material de transporte	1.000
207	CÁNONES	1.000
207000	Cánones	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	4.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	100
215000	Mobiliario y enseres	100
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	100
216000	Equipos para proceso de información	100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.780
220	MATERIAL DE OFICINA	18.300
220000	Material ordinario no inventariable	15.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	300
220004	Material informático no inventariable	3.000
221	SUMINISTROS	197.600
221003	Combustibles	1.000
221006	Productos farmacéuticos	120.000
221009	Otros suministros	8.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	68.500
221019	Otro material sanitario	100
222	COMUNICACIONES	100
222001	Otras comunicaciones	100
223	TRANSPORTE	5.480
223000	Transporte	5.480
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	89.200
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	38.500
226004	Edición y difusión de publicaciones	32.500
226006	Reuniones y conferencias	16.200
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	93.100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	90.000
227007	Servicios de carácter informático	3.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 412P SALUD PÚBLICA

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	19.400
230000	Dietas y locomoción	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.257.600
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	10.000
414017	Al Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	6.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	6.000
454013	Universidad Oviedo. Vigilancia aeropolítica	6.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.006.800
464009	Para prevención y reinserción de toxicómanos	850.000
464043	Para pisos de reinserción	156.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.234.800
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.234.800
484025	Para actividades de interés sanitario	80.000
484029	Para prevención, tratamiento y reinserción de toxicómanos	260.000
484074	Red de Redes Ciudades Saludables	45.000
484093	Al Centro Comunitario-Cruz Roja Española	120.000
484136	A Centro de Día Buenos Amigos. Actividades asistenciales y reinserción	40.000
484138	A Asociación Amigos Contra la Droga. Actividades asistenciales y reinserción	40.000
484139	A Fundación ADSIS. Actividades asistenciales y reinserción	70.000
484141	A Fundación Padre Vinyoy. Actividades de acción social a colectivos	100.000
484142	A Cruz Roja Española. Bus dispensador metadona	200.000
484147	A Asociación Ayuda Drogodependientes Colectivo Nacai	30.000
484148	A Asociación Médicos del Mundo. Programas de salud	12.000
484153	A Comité Ciudadano Antisida Principado Asturias. VIH-SIDA	65.000
484154	A Asociación Vivir en Positivo. VIH-SIDA	7.000
484155	A Asociación Xente Gai Astur "Xega". VIH-SIDA	15.000
484157	A Cruz Roja Española. Drogodependencias	28.000
484158	A Asociación Esclerosis Lateral Amiotrófica Jovellanos	7.200
484159	A Asociación Laringectomizados Asturias. Ayuda a la rehabilitación	8.000
484160	A Asociación Socioculturas de Minorías Étnicas UNGA. Promoción salud	40.000
484161	A Asociación Juvenil "Abierto hasta el amanecer". Promoción salud	20.000
484162	A Asociación Pro Lactancia Materna	8.000
484197	A Fundación Secretariado Gitano	15.000
484201	A Fundación Amaranta. Proyecto SICAR	24.600
	Operaciones Corrientes	5.328.790
6	INVERSIONES REALES	10.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	10.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	10.000
	Operaciones de Capital	10.000
	Gastos no financieros	5.338.790
	Total Programa	5.338.790



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.509.060
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.664.640
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.644.640
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.644.640
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	20.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	20.000
13	PERSONAL LABORAL	474.970
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	474.870
130000	Retribuciones de personal laboral	474.870
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	18.000
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.000
151	GRATIFICACIONES	11.000
151000	Gratificaciones	11.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	9.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	9.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.331.450
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.331.450
166000	Cuotas sociales	1.331.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.055.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.600
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.500
202000	Edificios y otras construcciones	7.500
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	65.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	65.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	100
205000	Mobiliario y enseres	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	208.250
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	58.500
212000	Edificios y otras construcciones	58.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	143.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	143.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
214000	Material de transporte	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.500
215000	Mobiliario y enseres	3.500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	750
216000	Equipos para proceso de información	750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	766.150
220	MATERIAL DE OFICINA	47.650
220000	Material ordinario no inventariable	40.150
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.000
220004	Material informático no inventariable	3.500
221	SUMINISTROS	364.000
221001	Agua	5.800
221002	Gas	27.000
221003	Combustibles	22.000
221004	Vestuario	4.000
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	64.000
221009	Otros suministros	16.200
221013	Material de laboratorio y reactivos	225.000
222	COMUNICACIONES	35.000
222001	Otras comunicaciones	35.000
223	TRANSPORTE	13.000
223000	Transporte	13.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	24.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
 Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD

Subconcepto	Descripción	Euros
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	16.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	280.500
227000	Limpieza y aseo	168.000
227001	Seguridad	62.000
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	40.000
227007	Servicios de carácter informático	6.500
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	8.000
230000	Dietas y locomoción	8.000
	Operaciones Corrientes	7.564.060
	Gastos no financieros	7.564.060
	Total Programa	7.564.060

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 443H DEFENSA CONSUMIDOR

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	937.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	743.110
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	743.010
120000	Retribuciones de personal funcionario	743.010
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.590
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.590
153010	Productividad de personal funcionario docente	1.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	193.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	193.210
166000	Cuotas sociales	193.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	236.657
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	300
212000	Edificios y otras construcciones	300
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	228.294
220	MATERIAL DE OFICINA	10.794
220000	Material ordinario no inventariable	10.044
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	750
221	SUMINISTROS	7.000
221003	Combustibles	3.000
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	27.000
222001	Otras comunicaciones	27.000
223	TRANSPORTE	12.000
223000	Transporte	12.000
226	GASTOS DIVERSOS	26.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	22.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	145.500
227000	Limpieza y aseo	200
227002	Valoraciones y peritajes	1.300
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	5.000
227009	Otros	134.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.563
230000	Dietas y locomoción	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
464	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	102.000
464014	Para el desarrollo del Servicio Municipal de Consumo	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	60.000
484043	Ayudas a asociaciones de consumidores	60.000
	Operaciones Corrientes	1.336.567
	Gastos no financieros	1.336.567
	Total Programa	1.336.567
	Total Servicio	14.239.417



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	5.240.570
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.999.470
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.979.570
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.979.570
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	19.900
121000	Sustituciones de personal funcionario	19.900
13	PERSONAL LABORAL	209.490
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	209.390
130000	Retribuciones de personal laboral	209.390
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	971.590
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	971.590
166000	Cuotas sociales	971.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.461
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.935
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.935
202000	Edificios y otras construcciones	4.935
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
215000	Mobiliario y enseres	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.726
220	MATERIAL DE OFICINA	36.900
220000	Material ordinario no inventariable	27.000
220004	Material informático no inventariable	9.900
221	SUMINISTROS	2.750
221003	Combustibles	750
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	8.100
222001	Otras comunicaciones	8.100
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
226	GASTOS DIVERSOS	4.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	28.476
227000	Limpieza y aseo	24.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	3.976
227007	Servicios de carácter informático	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.800
230000	Dietas y locomoción	25.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.754.319
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.426.754.319
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.754.319
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.402.967.441
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	16.250.000
410016	SESPA.Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	7.536.878
	Operaciones Corrientes	1.432.109.350
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.000.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.000.000
	Operaciones de Capital	1.000.000
	Gastos no financieros	1.433.109.350
	Total Programa	1.433.109.350
	Total Servicio	1.433.109.350

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.048.430
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	633.770
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	633.670
120000	Retribuciones de personal funcionario	633.670
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	133.280
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	133.280
130000	Retribuciones de personal laboral	133.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221.960
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221.960
166000	Cuotas sociales	221.960
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.353.889
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.347.889
220	MATERIAL DE OFICINA	671.500
220000	Material ordinario no inventariable	6.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	665.000
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	70.500
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	500
221009	Otros suministros	70.000
222	COMUNICACIONES	567.417
222000	Telefónicas	566.817
222001	Otras comunicaciones	600
223	TRANSPORTE	100
223000	Transporte	100
226	GASTOS DIVERSOS	403.100
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	600
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226006	Reuniones y conferencias	50.000
226008	Cursos de formación	350.000
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	6.635.272
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.000
227007	Servicios de carácter informático	6.632.272
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.000
230000	Dietas y locomoción	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	610.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	610.000
484166	A FICYT "Promoción actividad investigadora de interés sanitario"	610.000
	Operaciones Corrientes	10.012.319
6	INVERSIONES REALES	7.057.379
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.192.041
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	8.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	2.184.041
615000	Aplicaciones informáticas	1.929.684
615001	Licencias	254.357
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.865.338
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.012.963
627000	Equipos para proceso de información	3.012.963
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	1.852.375



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
 Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
629000	Otras inversiones	1.852.375
	Operaciones de Capital	7.057.379
	Gastos no financieros	17.069.698
	Total Programa	17.069.698
	Total Servicio	17.069.698
	Total Sección	1.482.423.375

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	3.078.440
10	ALTOS CARGOS	127.690
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	68.490
102000	Retribuciones de Consejeros	68.490
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.200
104000	Directores Generales y asimilados	59.200
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	112.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.580
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.480
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.155.480
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	77.560
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	77.560
130000	Retribuciones de personal laboral	77.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.010
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.010
166000	Cuotas sociales	605.010
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	382.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000
214000	Material de transporte	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.100
220	MATERIAL DE OFICINA	131.000
220000	Material ordinario no inventariable	45.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	21.000
220004	Material informático no inventariable	65.000
221	SUMINISTROS	1.600
221004	Vestuario	600
221006	Productos farmacéuticos	200
221009	Otros suministros	800
222	COMUNICACIONES	50.000
222001	Otras comunicaciones	50.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	110.000
224001	Vehículos	110.000
225	TRIBUTOS	1.000
225000	Tributos	1.000
226	GASTOS DIVERSOS	56.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50.000
226003	Jurídicos y contenciosos	3.000
226009	Otros gastos diversos	1.000
227	TRABAJO REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	6.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	21.000
230000	Dietas y locomoción	21.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.842
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.594
470	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.594
470000	Indemnización a empresas por responsabilidad patrimonial	80.594
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.248



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.248
480028	Indemnización a particulares por responsabilidad patrimonial	225.248
	Operaciones Corrientes	3.766.882
6	INVERSIONES REALES	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
	Operaciones de Capital	1.000
	Gastos no financieros	3.767.882
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.300.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	16.300.000
822	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS A LARGO PLAZO	16.300.000
822007	Préstamos a L/P a Empresas Públicas	16.300.000
	Operaciones financieras	16.300.000
	Total Programa	20.067.882
	Total Servicio	20.067.882

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	12.335.430
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.282.630
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.282.530
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.282.530
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	4.326.270
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	4.326.170
130000	Retribuciones de personal laboral	4.326.170
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	753.280
151	GRATIFICACIONES	198.280
151000	Gratificaciones	198.280
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	180.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	180.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	375.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	375.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.918.610
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.918.610
166000	Cuotas sociales	2.918.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.527.752
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.359.772
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.380
200000	Terrenos y bienes naturales	1.380
201	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES PARA USO GENERAL	8.200.000
201000	Infraestructuras y bienes para uso general	8.200.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	144.200
202000	Edificios y otras construcciones	144.200
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	14.192
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	14.192
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	309.800
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
210000	Terrenos y bienes naturales	5.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	36.000
212000	Edificios y otras construcciones	36.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	100.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	100.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	150.000
214000	Material de transporte	150.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	17.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	17.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.300
219000	Otro inmovilizado material	1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.157.180
220	MATERIAL DE OFICINA	20.000
220000	Material ordinario no inventariable	20.000
221	SUMINISTROS	896.500
221000	Energía eléctrica	500
221001	Agua	10.000
221002	Gas	7.000
221003	Combustibles	510.000
221004	Vestuario	63.000
221009	Otros suministros	306.000
222	COMUNICACIONES	18.000
222001	Otras comunicaciones	18.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
223	TRANSPORTE	3.000
223000	Transporte	3.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.800
224000	Edificios y locales	3.700
224008	Otro inmovilizado	1.100
225	TRIBUTOS	33.000
225000	Tributos	33.000
226	GASTOS DIVERSOS	6.800
226003	Jurídicos y contenciosos	4.500
226009	Otros gastos diversos	2.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	175.080
227000	Limpieza y aseo	109.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	18.000
227009	Otros	48.080
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	701.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	700.000
230000	Dietas y locomoción	700.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.000
231000	Otras indemnizaciones	1.000
Operaciones Corrientes		22.863.182
6	INVERSIONES REALES	45.317.818
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	45.096.418
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	2.000.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	43.096.418
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	32.283.744
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	10.812.674
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	221.400
621	CONSTRUCCIONES	74.000
621000	Construcciones	74.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	47.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	47.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	400
627000	Equipos para proceso de información	400
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	100.000
628000	Elementos de transporte	100.000
Operaciones de Capital		45.317.818
Gastos no financieros		68.181.000
Total Programa		68.181.000

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.439.090
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	426.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	426.990
120000	Retribuciones de personal funcionario	426.990
13	PERSONAL LABORAL	660.400
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	634.370
130000	Retribuciones de personal laboral	634.370
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	26.030
131000	Sustituciones de personal laboral	26.030
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.100
151	GRATIFICACIONES	100
151000	Gratificaciones	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	17.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	17.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334.600
166000	Cuotas sociales	334.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.110
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	47.807
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	4.084
212000	Edificios y otras construcciones	4.084
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.422
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.422
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	6.535
214000	Material de transporte	6.535
215	MOBILIARIO Y ENSERES	598
215000	Mobiliario y enseres	598
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	8.084
217000	Bienes públicos destinados al uso general	8.084
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	8.084
219000	Otro inmovilizado material	8.084
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	150.003
220	MATERIAL DE OFICINA	4.384
220000	Material ordinario no inventariable	3.917
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	467
221	SUMINISTROS	83.592
221001	Agua	4.870
221002	Gas	2.953
221003	Combustibles	60.475
221004	Vestuario	5.813
221009	Otros suministros	9.481
222	COMUNICACIONES	6.746
222001	Otras comunicaciones	6.746
223	TRANSPORTE	299
223000	Transporte	299
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.481
224008	Otro inmovilizado	19.481
225	TRIBUTOS	1.685
225000	Tributos	1.685
226	GASTOS DIVERSOS	3.451
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.953
226003	Jurídicos y contenciosos	498
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.365
227000	Limpieza y aseo	20.625
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.870
227009	Otros	4.870
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Subconcepto	Descripción	Euros
230000	Dietas y locomoción	100.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	300
231000	Otras indemnizaciones	300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.700
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700
480029	Asociación Internacional Permanente de los Congresos de Navegación	1.700
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	102.000
485033	A la Federación de Clubes Náutico-Deportivos para gastos de funcionamiento	102.000
	Operaciones Corrientes	1.841.900
6	INVERSIONES REALES	1.437.210
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.237.210
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.237.210
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.237.210
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	200.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
	Operaciones de Capital	1.437.210
	Gastos no financieros	3.279.110
	Total Programa	3.279.110
	Total Servicio	71.460.110

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.639.590
10	ALTOS CARGOS	59.100
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.100
104000	Directores Generales y asimilados	59.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	958.750
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	958.650
120000	Retribuciones de personal funcionario	958.650
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	270.720
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	270.620
130000	Retribuciones de personal laboral	270.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	351.020
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	351.020
166000	Cuotas sociales	351.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	912.921
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.547
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	61.530
212000	Edificios y otras construcciones	61.530
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	13.853
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	13.853
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.719
214000	Material de transporte	1.719
215	MOBILIARIO Y ENSERES	445
215000	Mobiliario y enseres	445
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	766.779
220	MATERIAL DE OFICINA	79.702
220000	Material ordinario no inventariable	79.502
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
221	SUMINISTROS	6.160
221001	Agua	253
221003	Combustibles	2.907
221004	Vestuario	2.500
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	32.000
222001	Otras comunicaciones	32.000
223	TRANSPORTE	1.815
223000	Transporte	1.815
224	PRIMAS DE SEGUROS	19.016
224001	Vehículos	19.016
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	10.900
226003	Jurídicos y contenciosos	1.200
226009	Otros gastos diversos	9.700
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	616.686
227000	Limpieza y aseo	4.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	35.628
227009	Otros	577.058
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.595
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	67.095
230000	Dietas y locomoción	67.095
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	1.500
231000	Otras indemnizaciones	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.400.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	29.300.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.300.000
440007	Al Consorcio de Transportes	29.300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Subconcepto	Descripción	Euros
485	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	100.000
485022	A Asociaciones de transportistas para gastos de funcionamiento	100.000
	Operaciones Corrientes	31.952.511
6	INVERSIONES REALES	10.149.975
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.193.635
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	153.415
600000	Terrenos y Bienes Naturales	153.415
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.040.220
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.040.220
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	186.340
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	186.340
619000	Otras inversiones	186.340
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.770.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	8.770.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.270.000
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	5.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	230.000
775	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	230.000
775027	A Pymes de transporte para nuevas tecnologías	130.000
775028	A empresas de transporte de viajeros para adaptación de vehículos	100.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
785	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	150.000
785000	A asociaciones de transportistas para modernización	150.000
	Operaciones de Capital	10.529.975
	Gastos no financieros	42.482.486
	Total Programa	42.482.486
	Total Servicio	42.482.486

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.390.140
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.399.230
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.399.130
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.399.130
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	418.000
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	417.900
130000	Retribuciones de personal laboral	417.900
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	513.490
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	513.490
166000	Cuotas sociales	513.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.483
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.483
220	MATERIAL DE OFICINA	16.033
220000	Material ordinario no inventariable	12.033
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	2.500
221	SUMINISTROS	4.300
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	2.300
222	COMUNICACIONES	13.000
222001	Otras comunicaciones	13.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
225	TRIBUTOS	350
225000	Tributos	350
226	GASTOS DIVERSOS	23.700
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	9.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	400
226006	Reuniones y conferencias	300
226009	Otros gastos diversos	9.000
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	17.900
227000	Limpieza y aseo	5.400
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	12.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
	Operaciones Corrientes	2.485.623
6	INVERSIONES REALES	2.040.400
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.830.000
600	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	30.000
600000	Terrenos y Bienes Naturales	30.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
 Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Subconcepto	Descripción	Euros
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.800.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.800.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.400
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	150.400
619000	Otras inversiones	150.400
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	36.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	36.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	24.000
627000	Equipos para proceso de información	24.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	520.763
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	520.763
765	SUBVENCIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS	520.763
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	520.763
	Operaciones de Capital	2.561.163
	Gastos no financieros	5.046.786
	Total Programa	5.046.786
	Total Servicio	5.046.786

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.180.830
10	ALTOS CARGOS	60.020
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.020
104000	Directores Generales y asimilados	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	813.050
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	812.950
120000	Retribuciones de personal funcionario	812.950
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.550
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.450
130000	Retribuciones de personal laboral	54.450
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.950
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.950
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	2.390
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.390
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.870
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.870
166000	Cuotas sociales	243.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	173.463
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	12.500
214000	Material de transporte	12.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.863
220	MATERIAL DE OFICINA	12.000
220000	Material ordinario no inventariable	11.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
221	SUMINISTROS	28.500
221003	Combustibles	25.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	1.500
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	280
224009	Otros riesgos	280
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	1.600
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226009	Otros gastos diversos	600
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	38.983
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	13.983
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	14.400
227009	Otros	10.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	70.000
230000	Dietas y locomoción	70.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	600
231000	Otras indemnizaciones	600
	Operaciones Corrientes	1.354.293
6	INVERSIONES REALES	7.522.196
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	200.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	200.000
619000	Otras inversiones	200.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Euros
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.322.196
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.091.171
630000	Terrenos y bienes naturales	1.091.171
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.231.025
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.123.624
631508	Colector-Inteceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	1.418.573
631509	Colector-Inteceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	688.828
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.400.000
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.400.000
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.400.000
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	1.400.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8.000.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
710007	A la Junta de Saneamiento	8.000.000
	Operaciones de Capital	16.922.196
	Gastos no financieros	18.276.489
	Total Programa	18.276.489

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.567.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.919.280
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.919.280
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.919.280
13	PERSONAL LABORAL	115.700
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	115.700
130000	Retribuciones de personal laboral	115.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	2.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	530.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	530.210
166000	Cuotas sociales	530.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	353.888
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	330.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	330.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	19.000
214000	Material de transporte	19.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	350
215000	Mobiliario y enseres	350
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	4.538
217000	Bienes públicos destinados al uso general	4.538
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	396.022
220	MATERIAL DE OFICINA	20.300
220000	Material ordinario no inventariable	19.900
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	400
221	SUMINISTROS	29.265
221001	Agua	200
221003	Combustibles	21.000
221004	Vestuario	2.800
221009	Otros suministros	2.265
221013	Material de laboratorio y reactivos	3.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	730
223000	Transporte	730
225	TRIBUTOS	2.965
225000	Tributos	2.965
226	GASTOS DIVERSOS	3.700
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.500
226003	Jurídicos y contenciosos	200
226006	Reuniones y conferencias	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	319.062
227000	Limpieza y aseo	7.412
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	49.000
227009	Otros	262.650
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	42.600
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	40.000
230000	Dietas y locomoción	40.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	2.600
231000	Otras indemnizaciones	2.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.000
483000	Para becas	30.000
	Operaciones Corrientes	3.389.700
6	INVERSIONES REALES	550.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	440.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	20.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Subconcepto	Descripción	Euros
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	370.000
619000	Otras inversiones	370.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	100.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	10.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	10.000
	Operaciones de Capital	550.000
	Gastos no financieros	3.939.700
	Total Programa	3.939.700
	Total Servicio	22.216.189
	Total Sección	161.273.453

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.566.690
10	ALTOS CARGOS	124.240
102	RETRIBUCIONES DE CONSEJEROS	63.710
102000	Retribuciones de Consejeros	63.710
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.530
104000	Directores Generales y asimilados	60.530
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	122.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.540.030
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.539.930
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.539.930
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	405.760
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	405.760
130000	Retribuciones de personal laboral	405.760
14	PERSONAL TEMPORAL	9.900
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	9.900
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	9.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.364.130
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.364.130
166000	Cuotas sociales	1.364.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	468.996
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
202000	Edificios y otras construcciones	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	49.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
212000	Edificios y otras construcciones	5.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
214000	Material de transporte	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.996
220	MATERIAL DE OFICINA	122.000
220000	Material ordinario no inventariable	70.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	12.000
220004	Material informático no inventariable	40.000
221	SUMINISTROS	109.000
221001	Agua	9.000
221003	Combustibles	90.000
221004	Vestuario	5.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	20.000
222001	Otras comunicaciones	20.000
223	TRANSPORTE	1.500
223000	Transporte	1.500
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224001	Vehículos	5.000
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	22.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	5.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	5.000
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	92.996
227000	Limpieza y aseo	41.996
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	25.000
230000	Dietas y locomoción	25.000
	Operaciones Corrientes	7.035.686
	Gastos no financieros	7.035.686
	Total Programa	7.035.686
	Total Servicio	7.035.686

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	7.281.170
10	ALTOS CARGOS	59.420
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	59.420
104000	Directores Generales y asimilados	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.962.480
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.962.380
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.962.380
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	468.630
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	468.530
130000	Retribuciones de personal laboral	468.530
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	132.760
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	132.760
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	132.760
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	65.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	65.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	65.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.592.880
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.592.880
166000	Cuotas sociales	1.592.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.165.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	10.000
212000	Edificios y otras construcciones	10.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	40.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	40.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000
214000	Material de transporte	40.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.500
220	MATERIAL DE OFICINA	66.000
220000	Material ordinario no inventariable	60.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	6.000
221	SUMINISTROS	541.000
221001	Agua	6.000
221002	Gas	1.000
221003	Combustibles	95.000
221004	Vestuario	10.000
221005	Productos alimenticios	4.000
221009	Otros suministros	25.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	400.000
222	COMUNICACIONES	90.000
222001	Otras comunicaciones	90.000
223	TRANSPORTE	10.000
223000	Transporte	10.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	30.000
224001	Vehículos	30.000
225	TRIBUTOS	6.000
225000	Tributos	6.000
226	GASTOS DIVERSOS	10.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	2.000
226009	Otros gastos diversos	5.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	290.000
227000	Limpieza y aseo	12.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	275.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.465.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	130.000
463007	Apoyo a certámenes ganaderos	90.000
463021	Al Ayuntamiento de Siero. Gestión del Mercado Nacional de Ganado	40.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.825.000
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	32.825.000
473007	Mejora de la producción y comercialización apícola	150.000
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	32.500.000
473011	Convenio con Asturiana de Control Lechero para OPEN HOLSTEIN	25.000
473017	AASCOL para el control oficial de rendimiento lechero	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	510.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	510.000
483009	A asociaciones de criadores de razas autóctonas	90.000
483015	Apoyo al Laboratorio Interprofesional Lechero	420.000
	Operaciones Corrientes	41.911.670
6	INVERSIONES REALES	4.550.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	650.000
609	OTRAS INVERSIONES	650.000
609000	Otras Inversiones	650.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.850.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	150.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	150.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	3.700.000
619000	Otras inversiones	3.700.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	50.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.119.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	37.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	37.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	37.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	24.282.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	24.282.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	75.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	502.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.000.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	435.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	15.270.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	800.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
	Operaciones de Capital	29.669.000
	Gastos no financieros	71.580.670
	Total Programa	71.580.670
	Total Servicio	71.580.670

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	383.590
10	ALTOS CARGOS	60.140
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.140
104000	Directores Generales y asimilados	60.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.690
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.590
120000	Retribuciones de personal funcionario	246.590
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76.760
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76.760
166000	Cuotas sociales	76.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.145
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	5.000
202000	Edificios y otras construcciones	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	25.000
214000	Material de transporte	25.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	217.145
220	MATERIAL DE OFICINA	42.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	34.000
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	2.000
221009	Otros suministros	2.000
222	COMUNICACIONES	25.000
222001	Otras comunicaciones	25.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	12.645
224001	Vehículos	12.645
225	TRIBUTOS	8.000
225000	Tributos	8.000
226	GASTOS DIVERSOS	11.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	83.500
227000	Limpieza y aseo	33.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.980
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	493.980
410	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	493.980
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	15.000
483021	A la Fundación Parque Histórico del Navia	15.000
Operaciones Corrientes		1.153.715



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 711B DESARROLLO RURAL

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	224.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	224.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	64.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	160.000
619000	Otras inversiones	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.808.523
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
710	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.648.523
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	4.648.523
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	4.648.523
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.100.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	13.100.000
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	13.000.000
783048	A la Red Asturiana de Desarrollo Rural para actuaciones de desarrollo rural	100.000
	Operaciones de Capital	18.032.523
	Gastos no financieros	19.186.238
	Total Programa	19.186.238

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.534.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.741.200
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.741.100
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.741.100
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	278.560
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	278.460
130000	Retribuciones de personal laboral	278.460
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514.640
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514.640
166000	Cuotas sociales	514.640
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	433.893
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
214000	Material de transporte	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	387.893
220	MATERIAL DE OFICINA	42.000
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	2.000
221	SUMINISTROS	42.000
221001	Agua	500
221002	Gas	500
221003	Combustibles	20.000
221004	Vestuario	2.000
221007	Menaje, lencería, ropa	1.000
221009	Otros suministros	5.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	12.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	1.000
222	COMUNICACIONES	7.000
222001	Otras comunicaciones	7.000
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	5.000
224000	Edificios y locales	500
224001	Vehículos	4.500
225	TRIBUTOS	4.000
225000	Tributos	4.000
226	GASTOS DIVERSOS	209.274
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	111.774
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	70.000
226009	Otros gastos diversos	7.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	73.619
227000	Limpieza y aseo	23.119
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.868.501
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.562



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Subconcepto	Descripción	Euros
420	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.364.562
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.562
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
443	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	24.000
443001	A la Fundación Fomento para la Economía Social	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	130.000
463006	Apoyo a certámenes agroalimentarios	130.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.109.939
473	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.109.939
473000	Restitución y apoyo a la distribución productos agroalimentarios	110.000
473001	Apoyo a la sanidad vegetal	85.000
473002	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	12.000
473003	Apoyo al cooperativismo agrario	782.939
473004	Apoyo a ATRIAS	60.000
473023	Apoyo Agrupación Productores Agricultura Ecológica	60.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.240.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	95.000
480023	Apoyo a la Fundación de la Sidra	30.000
480026	A la Cámara Agraria del Principado de Asturias	65.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.145.000
483008	A organizaciones y asociaciones agrarias	270.000
483010	Apoyo a certámenes agroalimentarios	12.000
483014	Apoyo a la Cámara de Industria, Comercio y Navegación de Gijón	55.000
483019	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	800.000
483031	Apoyo a la Cámara de Comercio de Avilés	8.000
	Operaciones Corrientes	9.836.794
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.014.600
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
720	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.150.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	11.600
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.433.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.433.000
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	1.500.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	700.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	420.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	420.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	20.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
	Operaciones de Capital	4.014.600
	Gastos no financieros	13.851.394
	Total Programa	13.851.394
	Total Servicio	33.037.632

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	6.209.810
10	ALTOS CARGOS	60.000
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	60.000
104000	Directores Generales y asimilados	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.491.160
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.491.060
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.491.060
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	192.720
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	192.720
130000	Retribuciones de personal laboral	192.720
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175.100
151	GRATIFICACIONES	20.000
151000	Gratificaciones	20.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	130.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	130.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	25.100
153000	Productividad de personal funcionario	25.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.290.830
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.290.830
166000	Cuotas sociales	1.290.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	413.419
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	65.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	20.000
214000	Material de transporte	20.000
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	45.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	45.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	253.274
220	MATERIAL DE OFICINA	45.000
220000	Material ordinario no inventariable	45.000
221	SUMINISTROS	88.000
221001	Agua	1.000
221003	Combustibles	37.000
221004	Vestuario	40.000
221009	Otros suministros	10.000
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	15.000
224001	Vehículos	15.000
225	TRIBUTOS	3.500
225000	Tributos	3.500
226	GASTOS DIVERSOS	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	3.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	86.274
227000	Limpieza y aseo	20.774
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	65.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	95.145
230000	Dietas y locomoción	95.145
3	GASTOS FINANCIEROS	500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	500
332	INTERESES DE DEMORA	500
332000	Intereses de demora	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	50.000
463005	Apoyo a ferias y certámenes de carácter forestal "ASTURFORESTA"	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.000
483022	Fomento del asociacionismo forestal	30.000
	Operaciones Corrientes	6.703.729
6	INVERSIONES REALES	6.825.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.825.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	6.825.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.825.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.425.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	175.000
723	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	175.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	175.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.521.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.521.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	465.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.000.000
763115	Al Ayuntamiento de Pesoz. Parque Astillas en Serán	56.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.329.000
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	4.329.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	4.219.000
773012	Para la forestación agraria	5.000
773032	Apoyo a la concentración parcelaria	75.000
773048	Asociación Propietarios Forestales de Asturias. Fomento asociacionismo y certificación forestal	30.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	400.000
783030	Al CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
783043	ESCRA sistema certificación regional forestal PEFC	100.000
	Operaciones de Capital	13.250.000
	Gastos no financieros	19.953.729
	Total Programa	19.953.729
	Total Servicio	19.953.729

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	8.874.470
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.098.430
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.098.330
120000	Retribuciones de personal funcionario	5.098.330
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.423.030
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.422.930
130000	Retribuciones de personal laboral	1.422.930
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	375.070
151	GRATIFICACIONES	22.070
151000	Gratificaciones	22.070
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	260.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	260.000
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.000
153000	Productividad de personal funcionario	38.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	55.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	55.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
166000	Cuotas sociales	1.923.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.845.858
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	942.710
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
202000	Edificios y otras construcciones	500
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	10.000
204000	Material de transporte	10.000
207	CÁNONES	932.210
207000	Cánones	932.210
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.500
212000	Edificios y otras construcciones	3.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.250
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	6.250
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	120.000
214000	Material de transporte	120.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.500
215000	Mobiliario y enseres	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	667.617
220	MATERIAL DE OFICINA	31.500
220000	Material ordinario no inventariable	30.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
221	SUMINISTROS	260.125
221001	Agua	725
221002	Gas	5.200
221003	Combustibles	170.000
221004	Vestuario	50.000
221005	Productos alimenticios	15.000
221006	Productos farmacéuticos	4.000
221009	Otros suministros	15.200
222	COMUNICACIONES	1.500
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	1.100
223000	Transporte	1.100



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
 Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción	Euros
224	PRIMAS DE SEGUROS	35.500
224001	Vehículos	35.000
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	25.000
225000	Tributos	25.000
226	GASTOS DIVERSOS	13.705
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	2.000
226006	Reuniones y conferencias	5.000
226009	Otros gastos diversos	4.705
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	299.187
227000	Limpieza y aseo	21.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	277.187
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	103.781
230000	Dietas y locomoción	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.000
463011	Al Ayuntamiento de Salas para la organización de la Feria del Salmón	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.175.000
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.000
480007	A la Fundación Oso Asturias	200.000
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	975.000
483005	Indemnización de daños ocasionados por la fauna salvaje	850.000
483006	Apoyo de asociaciones para la conservación de los recursos naturales	120.000
483007	Adquisición cuotas captura salmón a través de National Atlantic Salmon Found	1.000
483017	A la Coordinadora para estudio y protección especies marinas (CEPESMA)	4.000
	Operaciones Corrientes	11.907.328
6	INVERSIONES REALES	561.078
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	75.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	75.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	75.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	201.855
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	201.855
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	201.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.560
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	30.560
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.560
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	253.663
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	253.663
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	253.663
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.217.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
740	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
740011	Al Consorcio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	200.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	17.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
783024	A la Fundación Oso Pardo	4.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	4.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	5.000
	Operaciones de Capital	1.778.078
	Gastos no financieros	13.685.406
	Total Programa	13.685.406

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Subconcepto	Descripción		Euros
	Total	Servicio	13.685.406



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.115.100
10	ALTOS CARGOS	61.210
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	61.210
104000	Directores Generales y asimilados	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	753.620
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	753.520
120000	Retribuciones de personal funcionario	753.520
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	813.220
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	813.120
130000	Retribuciones de personal laboral	813.120
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	22.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	22.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	464.550
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	464.550
166000	Cuotas sociales	464.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	208.408
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.500
202000	Edificios y otras construcciones	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.300
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.300
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	30.000
214000	Material de transporte	30.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.308
220	MATERIAL DE OFICINA	13.000
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
221	SUMINISTROS	41.300
221001	Agua	200
221002	Gas	2.200
221003	Combustibles	30.000
221004	Vestuario	7.000
221005	Productos alimenticios	700
221006	Productos farmacéuticos	1.200
222	COMUNICACIONES	1.200
222001	Otras comunicaciones	1.200
223	TRANSPORTE	800
223000	Transporte	800
224	PRIMAS DE SEGUROS	10.000
224001	Vehículos	10.000
225	TRIBUTOS	1.200
225000	Tributos	1.200
226	GASTOS DIVERSOS	32.875
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	6.500
226003	Jurídicos y contenciosos	500
226004	Edición y difusión de publicaciones	4.500
226006	Reuniones y conferencias	1.200
226009	Otros gastos diversos	20.175
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	29.933



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227000	Limpieza y aseo	27.833
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	1.500
227009	Otros	600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	35.000
230000	Dietas y locomoción	35.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	8.000
231000	Otras indemnizaciones	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.750
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	391.750
483	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	391.750
483012	Apoyo a organizaciones pesqueras y asociaciones	291.750
483029	A la Federación de Cofradías de Pescadores de Asturias para funcionamiento y seguros	100.000
	Operaciones Corrientes	2.715.258
6	INVERSIONES REALES	2.095.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	730.000
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	290.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	290.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	440.000
619000	Otras inversiones	440.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.365.000
621	CONSTRUCCIONES	1.000.000
621000	Construcciones	1.000.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	365.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	365.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.281.750
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	870.454
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	870.454
703002	A la Sociedad Nueva Rula de Avilés para equipamiento	870.454
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
753	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	12.500
753006	A la Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	12.500
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.730.546
773	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.730.546
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	2.730.546
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.668.250
783	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.668.250
783002	Apoyo a entidades del sector y asociaciones	168.250
783020	Apoyo grupos acción pesquera	1.500.000
	Operaciones de Capital	7.376.750
	Gastos no financieros	10.092.008
	Total Programa	10.092.008
	Total Servicio	10.092.008
	Total Sección	155.385.131



GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
 Servicio 3101 SERVICIOS GENERALES
 Programa 126G GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.391.920
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	172.990
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	172.990
120000	Retribuciones de personal funcionario	172.990
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.980
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	44.980
166000	Cuotas sociales	44.980
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	300.000
171	AYUDAS SOCIALES	300.000
171000	Ayudas sociales	300.000
18	OTROS FONDOS	1.873.950
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	1.873.950
180000	Provisión social y de personal	1.873.950
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.038.360
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.038.360
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.038.360
224009	Otros riesgos	1.038.360
	Operaciones Corrientes	3.430.280
	Gastos no financieros	3.430.280
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.480.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	2.480.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	2.480.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	2.480.000
	Operaciones financieras	2.480.000
	Total Programa	5.910.280
	Total Servicio	5.910.280

**GASTOS. DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.813.212
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.813.212
609	OTRAS INVERSIONES	1.813.212
609000	Otras Inversiones	1.813.212
	Operaciones de Capital	1.813.212
	Gastos no financieros	1.813.212
	Total Gastos	1.813.212
	Total Programa	1.813.212
	Total Servicio	1.813.212
	Total Sección	7.723.492

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Estado de ingresos y gastos de los Organismos y Entes Públicos del
Principado de Asturias cuya normativa específica confiere carácter limi-
tativo a los créditos de su presupuesto de gastos

Tomo 3

2014

ÍNDICE

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5
1.1. Estado de ingresos	7
1.2. Estado de gastos	11
2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.....	17
2.1. Estado de ingresos	19
2.2. Estado de gastos	23
3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	29
3.1. Estado de ingresos	31
3.2. Estado de gastos	35
4. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	45
4.1. Estado de ingresos	47
4.2. Estado de gastos	51
5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES.....	57
5.1. Estado de ingresos	59
5.2. Estado de gastos	63
6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	69
6.1. Estado de ingresos	71
6.2. Estado de gastos	75
7. CONSEJO DE LA JUVENTUD	81
7.1. Estado de ingresos	83
7.2. Estado de gastos	87
8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	93
8.1. Estado de ingresos	95
8.2. Estado de gastos	99
9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS.....	105
9.1. Estado de ingresos	107
9.2. Estado de gastos	111
10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	117
10.1. Estado de ingresos	119
10.2. Estado de gastos	123

11. JUNTA DE SANEAMIENTO	131
11.1. Estado de ingresos.....	133
11.2. Estado de gastos.....	137
12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTA- RIO.....	143
12.1. Estado de ingresos	145
12.2. Estado de gastos	149
13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	155
13.1. Estado de ingresos	157
13.2. Estado de gastos	161
14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	165
14.1. Estado de ingresos	167
14.2. Estado de gastos	171
15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL.....	175
15.1. Estado de ingresos	177
15.2. Estado de gastos	181

1. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

1.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.506.610	92,80
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000	5,94
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000	0,15
	Operaciones Corrientes	13.326.610	98,89
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000	0,52
	Operaciones de Capital	70.000	0,52
	Operaciones no financieras	13.396.610	99,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	0,59
	Operaciones financieras	80.000	0,59
	Total Ingresos	13.476.610	100,00
	Total Sección	13.476.610	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.506.610
32	TASAS	25.100
323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	25.100
323005	Tasa por prevaloración de inmuebles	5.100
323006	Tasa por venta de impresos de carácter tributario	20.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	22.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	22.000
383000	De ejercicios cerrados	2.000
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	12.459.510
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	12.459.510
393012	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Local	11.519.510
393013	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Autonómica	900.000
393014	Ingresos por prestación de servicios a la Administración Institucional Estatal	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	800.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	800.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	20.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	20.000
522000	Intereses cuentas bancarias	20.000
	Operaciones Corrientes	13.326.610
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	70.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	70.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	70.000
	Operaciones de Capital	70.000
	Operaciones no financieras	13.396.610
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	80.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	80.000
822000	Anticipos al personal	80.000
	Operaciones financieras	80.000
	Total Ingresos	13.476.610
	Total Sección	13.476.610

1.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	9.598.320	71,22
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.278.290	24,33
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000	3,34
	Operaciones Corrientes	13.326.610	98,89
6	INVERSIONES REALES	70.000	0,52
	Operaciones de Capital	70.000	0,52
	Gastos no financieros	13.396.610	99,41
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000	0,59
	Operaciones financieras	80.000	0,59
	Total Gastos	13.476.610	100,00
	Total Sección	13.476.610	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.598.320
10	ALTOS CARGOS	55.240
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	55.240
104000	Directores Generales y asimilados	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.804.930
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.804.830
120000	Retribuciones de personal funcionario	3.804.830
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	3.630.500
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.630.400
130000	Retribuciones de personal laboral	3.630.400
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.800
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	41.800
153000	Productividad de personal funcionario	41.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.065.850
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.065.850
166000	Cuotas sociales	2.065.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.278.290
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	130.000
202000	Edificios y otras construcciones	130.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	118.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.000
212000	Edificios y otras construcciones	20.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	20.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	43.000
215000	Mobiliario y enseres	43.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	35.000
216000	Equipos para proceso de información	35.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.990.290
220	MATERIAL DE OFICINA	129.000
220000	Material ordinario no inventariable	124.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	5.000
221	SUMINISTROS	93.000
221000	Energía eléctrica	80.000
221001	Agua	8.000
221009	Otros suministros	5.000
222	COMUNICACIONES	1.600.000
222001	Otras comunicaciones	1.600.000
223	TRANSPORTE	25.000
223000	Transporte	25.000
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	284.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	13.000
226003	Jurídicos y contenciosos	25.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226009	Otros gastos diversos	15.000
226014	Costas del procedimiento recaudatorio	230.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	858.690
227000	Limpieza y aseo	57.690
227001	Seguridad	40.000
227002	Valoraciones y peritajes	6.000
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	55.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	10.000
227007	Servicios de carácter informático	650.000
227009	Otros	40.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Subconcepto	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	40.000
230000	Dietas y locomoción	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	450.000
440	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
440015	A la SRR para el apoyo en la gestión y recaudación de tributos	450.000
	Operaciones Corrientes	13.326.610
6	INVERSIONES REALES	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	70.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
626000	Mobiliario	10.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	60.000
627000	Equipos para proceso de información	60.000
	Operaciones de Capital	70.000
	Gastos no financieros	13.396.610
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	80.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	80.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	80.000
	Operaciones financieras	80.000
	Total Gastos	13.476.610
	Total Programa	13.476.610
	Total Servicio	13.476.610
	Total Sección	13.476.610

2. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

2.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.650.051	79,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,02
	Operaciones Corrientes	3.652.051	79,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000	19,62
	Operaciones de Capital	900.000	19,62
	Operaciones no financieras	4.552.051	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,76
	Operaciones financieras	35.000	0,76
	Total Ingresos	4.587.051	100,00
	Total Sección	4.587.051	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000
383000	De ejercicios cerrados	500
383001	Del ejercicio corriente	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.650.051
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.650.051
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.650.051
453000	Aportación del Principado de Asturias	3.650.051
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	3.652.051
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	900.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	900.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	900.000
	Operaciones de Capital	900.000
	Operaciones no financieras	4.552.051
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	35.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	35.000
822000	Anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Ingresos	4.587.051
	Total Sección	4.587.051

2.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.649.020	57,75
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	524.031	11,42
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000	9,03
	Operaciones Corrientes	3.587.051	78,20
6	INVERSIONES REALES	60.000	1,31
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000	19,73
	Operaciones de Capital	965.000	21,04
	Gastos no financieros	4.552.051	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000	0,76
	Operaciones financieras	35.000	0,76
	Total Gastos	4.587.051	100,00
	Total Sección	4.587.051	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	2.649.020
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.876.600
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.876.600
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.876.600
13	PERSONAL LABORAL	204.830
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	204.830
130000	Retribuciones de personal laboral	204.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.630
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.630
166000	Cuotas sociales	508.630
18	OTROS FONDOS	4.320
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	4.320
180000	Provisión social y de personal	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	524.031
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	35.000
212000	Edificios y otras construcciones	35.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	15.000
216000	Equipos para proceso de información	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.031
220	MATERIAL DE OFICINA	19.000
220000	Material ordinario no inventariable	12.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	7.000
221	SUMINISTROS	67.000
221000	Energía eléctrica	30.000
221001	Agua	2.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	500
221004	Vestuario	1.000
221006	Productos farmacéuticos	500
221009	Otros suministros	3.000
221013	Material de laboratorio y reactivos	5.000
222	COMUNICACIONES	5.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.000
224009	Otros riesgos	1.000
225	TRIBUTOS	22.000
225000	Tributos	22.000
226	GASTOS DIVERSOS	168.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226003	Jurídicos y contenciosos	1.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	15.000
226006	Reuniones y conferencias	90.000
226009	Otros gastos diversos	20.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	126.031
227000	Limpieza y aseo	45.000
227001	Seguridad	40.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	15.031
227007	Servicios de carácter informático	25.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
 Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	50.000
230000	Dietas y locomoción	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
451	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	50.000
451006	A la Universidad Oviedo Master Prevención Riesgos Laborales	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	364.000
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	364.000
481032	A FADE para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	160.000
481033	A UGT para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	87.000
481034	A CCOO para el funcionamiento de los Delegados Territoriales	87.000
481037	Al Colegio Oficial de Químicos de Asturias y León, actuaciones materia prevención	30.000
	Operaciones Corrientes	3.587.051
6	INVERSIONES REALES	60.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	10.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	40.000
619000	Otras inversiones	40.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	5.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	2.000
626000	Mobiliario	2.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	500.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405.000
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	405.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	146.000
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	109.500
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	109.500
	Operaciones de Capital	965.000
	Gastos no financieros	4.552.051
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	35.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	35.000
	Operaciones financieras	35.000
	Total Gastos	4.587.051
	Total Programa	4.587.051
	Total Servicio	4.587.051
	Total Sección	4.587.051

3. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

3.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Totales	%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.626.975	40,63
	Operaciones Corrientes	30.626.975	40,63
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.492.724	59,02
	Operaciones de Capital	44.492.724	59,02
	Operaciones no financieras	75.119.699	99,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,34
	Operaciones financieras	260.000	0,34
	Total Ingresos	75.379.699	100,00
	Total Sección	75.379.699	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.626.975
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	30.626.975
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	30.626.975
453000	Aportación del Principado de Asturias	17.987.329
453022	Aportación del Principado de Asturias para concesión ayudas	12.639.646
	Operaciones Corrientes	30.626.975
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.492.724
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	44.492.724
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	44.492.724
753000	Aportación del Principado de Asturias	358.000
753011	Aportación del Principado de Asturias para concesión de ayudas	44.134.724
	Operaciones de Capital	44.492.724
	Operaciones no financieras	75.119.699
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	260.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	260.000
822000	Anticipos al personal	260.000
	Operaciones financieras	260.000
	Total Ingresos	75.379.699
	Total Sección	75.379.699

3.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	14.955.540	19,84
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.031.789	4,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.639.646	16,77
	Operaciones Corrientes	30.626.975	40,63
6	INVERSIONES REALES	358.000	0,47
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.134.724	58,55
	Operaciones de Capital	44.492.724	59,02
	Gastos no financieros	75.119.699	99,66
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000	0,34
	Operaciones financieras	260.000	0,34
	Total Gastos	75.379.699	100,00
	Total Sección	75.379.699	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	9.266.520
10	ALTOS CARGOS	54.640
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	54.640
104000	Directores Generales y asimilados	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.817.560
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.817.460
120000	Retribuciones de personal funcionario	4.817.460
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	903.920
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	903.820
130000	Retribuciones de personal laboral	903.820
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	1.486.500
140	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO	1.267.500
140000	Retribuciones de personal funcionario interino	1.267.500
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	219.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	219.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	65.400
152000	Conceptos variables de personal funcionario	65.400
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	14.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.924.500
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.924.500
166000	Cuotas sociales	1.924.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	913.875
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	94.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	94.000
202000	Edificios y otras construcciones	94.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	94.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	500
210000	Terrenos y bienes naturales	500
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	23.000
212000	Edificios y otras construcciones	23.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	67.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	67.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	500
214000	Material de transporte	500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.875
220	MATERIAL DE OFICINA	40.500
220000	Material ordinario no inventariable	34.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	6.000
221	SUMINISTROS	18.600
221001	Agua	12.000
221003	Combustibles	2.000
221004	Vestuario	500
221006	Productos farmacéuticos	100
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	40.000
222001	Otras comunicaciones	40.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	900
224001	Vehículos	900



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Subconcepto	Descripción	Euros
225	TRIBUTOS	2.000
225000	Tributos	2.000
226	GASTOS DIVERSOS	21.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	2.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	8.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	500
226006	Reuniones y conferencias	500
226009	Otros gastos diversos	5.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	4.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	549.875
227000	Limpieza y aseo	310.000
227001	Seguridad	2.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	33.000
227007	Servicios de carácter informático	153.875
227009	Otros	50.000
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	38.000
230000	Dietas y locomoción	38.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.497.787
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	952.325
461	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	952.325
461003	Apoyo a servicios de empleo y desarrollo local	952.325
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.360.000
471	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	6.360.000
471002	Para la contratación de trabajadores	50.000
471003	Centros especiales de empleo e integración de discapacitados	6.310.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.185.462
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.185.462
481005	Para el apoyo a actividades	31.000
481015	Para acciones de orientación profesional	420.000
481024	Programas de acompañamiento para el empleo	784.462
481038	Centros espec. empleo e integración de discapacitados	950.000
	Operaciones Corrientes	19.678.182
6	INVERSIONES REALES	93.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	50.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	43.000
621	CONSTRUCCIONES	20.000
621000	Construcciones	20.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	10.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	3.000
626000	Mobiliario	3.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.156.400
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.156.400
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	14.156.400
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	14.156.400
	Operaciones de Capital	14.249.400
	Gastos no financieros	33.927.582
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Programa	34.027.582

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	788.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	525.920
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	525.820
120000	Retribuciones de personal funcionario	525.820
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	94.120
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	94.020
130000	Retribuciones de personal laboral	94.020
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.030
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.030
166000	Cuotas sociales	168.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.914
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	500
212000	Edificios y otras construcciones	500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	900
214000	Material de transporte	900
215	MOBILIARIO Y ENSERES	300
215000	Mobiliario y enseres	300
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	222.914
220	MATERIAL DE OFICINA	13.110
220000	Material ordinario no inventariable	5.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	4.000
220004	Material informático no inventariable	3.610
221	SUMINISTROS	5.800
221003	Combustibles	2.000
221009	Otros suministros	3.800
222	COMUNICACIONES	500
222001	Otras comunicaciones	500
223	TRANSPORTE	2.000
223000	Transporte	2.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	3.000
224001	Vehículos	3.000
225	TRIBUTOS	1.704
225000	Tributos	1.704
226	GASTOS DIVERSOS	31.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	15.000
226006	Reuniones y conferencias	6.000
226008	Cursos de formación	600
226009	Otros gastos diversos	8.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	165.200
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	145.000
227007	Servicios de carácter informático	20.000
227009	Otros	200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	10.000
230000	Dietas y locomoción	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.800
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
441	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	150.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Subconcepto	Descripción	Euros
441002	A la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	248.800
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	248.800
481005	Para el apoyo a actividades	8.800
481013	Becas para alumnos trabajadores de escuelas taller y casas de oficio	240.000
	Operaciones Corrientes	1.426.784
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	40.000
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	10.000
619000	Otras inversiones	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.645.406
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.645.406
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	4.645.406
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	60.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	4.585.406
	Operaciones de Capital	4.695.406
	Gastos no financieros	6.122.190
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	60.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	60.000
	Operaciones financieras	60.000
	Total Programa	6.182.190

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.900.950
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.287.000
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.286.900
120000	Retribuciones de personal funcionario	2.286.900
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	1.530.190
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	1.530.090
130000	Retribuciones de personal laboral	1.530.090
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	6.500
152000	Conceptos variables de personal funcionario	6.500
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	4.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	4.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.072.760
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.072.760
166000	Cuotas sociales	1.072.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.878.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.000
206	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	3.000
206000	Equipos para proceso de información	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	100
210000	Terrenos y bienes naturales	100
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	67.800
212000	Edificios y otras construcciones	67.800
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	21.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	21.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.500
214000	Material de transporte	1.500
215	MOBILIARIO Y ENSERES	600
215000	Mobiliario y enseres	600
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	9.000
216000	Equipos para proceso de información	9.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.756.000
220	MATERIAL DE OFICINA	45.100
220000	Material ordinario no inventariable	40.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	100
220004	Material informático no inventariable	5.000
221	SUMINISTROS	504.334
221000	Energía eléctrica	100
221001	Agua	23.000
221002	Gas	25.000
221003	Combustibles	22.000
221004	Vestuario	1.800
221005	Productos alimenticios	25
221006	Productos farmacéuticos	320
221007	Menaje, lencería, ropa	25
221009	Otros suministros	4.000
221020	Material didáctico y suministros para cursos	428.064
222	COMUNICACIONES	1.550
222000	Telefónicas	50
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	5.000
223000	Transporte	5.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.700
224000	Edificios y locales	50



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
224001	Vehículos	1.100
224008	Otro inmovilizado	50
224009	Otros riesgos	3.500
225	TRIBUTOS	1.500
225000	Tributos	1.500
226	GASTOS DIVERSOS	739.291
226001	Atenciones protocolarias y representativas	25
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	1.000
226003	Jurídicos y contenciosos	20.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	25
226006	Reuniones y conferencias	200
226008	Cursos de formación	716.541
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	454.525
227000	Limpieza y aseo	200.000
227001	Seguridad	10.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	220.000
227007	Servicios de carácter informático	8.000
227009	Otros	16.500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	25
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	14.000
230000	Dietas y locomoción	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.743.059
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.743.059
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	2.743.059
481008	Para becas y/o ayudas a alumnos/as de FPE	2.643.059
481035	A la Fundación del Metal	100.000
	Operaciones Corrientes	9.522.009
6	INVERSIONES REALES	215.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	91.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	90.000
615000	Aplicaciones informáticas	90.000
619	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO INMATERIAL	1.000
619000	Otras inversiones	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	124.000
621	CONSTRUCCIONES	65.000
621000	Construcciones	65.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	40.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	9.000
626000	Mobiliario	9.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.332.918
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.000
741	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	20.000
741001	Entidades colaboradoras	20.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.608.372
761	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	1.608.372
761006	Entidades colaboradoras	1.608.372
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.811.946
771	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	4.811.946
771012	Entidades colaboradoras	4.811.946
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.892.600
781	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	18.892.600
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	2.142.600
781033	Agentes sociales	5.000.000
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	4.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	6.750.000
781057	A Centros Integrados	1.000.000

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Subconcepto	Descripción	Euros
	Operaciones de Capital	25.547.918
	Gastos no financieros	35.069.927
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	100.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	100.000
	Operaciones financieras	100.000
	Total Gastos	35.169.927
	Total Programa	35.169.927
	Total Servicio	75.379.699
	Total Sección	75.379.699

4. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.500	0,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.605.786	98,36
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	0,00
	Operaciones Corrientes	27.815.286	99,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000	0,36
	Operaciones de Capital	100.000	0,36
	Operaciones no financieras	27.915.286	99,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	0,53
	Operaciones financieras	150.000	0,53
	Total Ingresos	28.065.286	100,00
	Total Sección	28.065.286	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.500
32	TASAS	180.000
323	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	180.000
323007	Por Actividades (SEPA)	180.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	3.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.000
383000	De ejercicios cerrados	2.500
383001	Del ejercicio corriente	500
39	OTROS INGRESOS	25.500
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	25.500
393007	Otros ingresos	500
393019	Por prodecimientos judiciales (SEPA)	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.605.786
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	22.355.786
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	22.355.786
453000	Aportación del Principado de Asturias	22.355.786
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	3.300.000
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	3.300.000
463008	Convenios Prestación de Servicios (SEPA)	3.300.000
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	1.950.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.950.000
473004	Contribución especial Servicios Extinción	1.950.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
	Operaciones Corrientes	27.815.286
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
76	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	100.000
763	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	100.000
763002	Convenios Prestación Servicios (SEPA)	100.000
	Operaciones de Capital	100.000
	Operaciones no financieras	27.915.286
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	150.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	150.000
822000	Anticipos al personal	150.000
	Operaciones financieras	150.000
	Total Ingresos	28.065.286
	Total Sección	28.065.286

4.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	19.795.440	70,53
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.175.846	25,57
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.000	2,13
	Operaciones Corrientes	27.571.286	98,24
6	INVERSIONES REALES	100.000	0,36
	Operaciones de Capital	100.000	0,36
	Gastos no financieros	27.671.286	98,60
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000	0,53
9	PASIVOS FINANCIEROS	244.000	0,87
	Operaciones financieras	394.000	1,40
	Total Gastos	28.065.286	100,00
	Total Sección	28.065.286	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	19.795.440
13	PERSONAL LABORAL	14.052.490
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	13.981.490
130000	Retribuciones de personal laboral	13.981.490
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	71.000
131000	Sustituciones de personal laboral	71.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	427.340
151	GRATIFICACIONES	190.700
151000	Gratificaciones	190.700
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	142.970
154000	Conceptos variables de personal laboral	142.970
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	93.670
155000	Productividad de personal laboral	93.670
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
166000	Cuotas sociales	5.300.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	15.610
171	AYUDAS SOCIALES	15.610
171000	Ayudas sociales	15.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.175.846
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.300
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	5.000
200000	Terrenos y bienes naturales	5.000
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.300
202000	Edificios y otras construcciones	2.300
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14.000
209000	Otro inmovilizado material	14.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	824.846
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	75.000
212000	Edificios y otras construcciones	75.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	80.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	80.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	659.000
214000	Material de transporte	659.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	4.000
215000	Mobiliario y enseres	4.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.846
216000	Equipos para proceso de información	2.846
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	4.000
219000	Otro inmovilizado material	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.299.700
220	MATERIAL DE OFICINA	20.500
220000	Material ordinario no inventariable	10.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	10.000
221	SUMINISTROS	798.700
221000	Energía eléctrica	135.000
221001	Agua	8.500
221002	Gas	50.000
221003	Combustibles	200.000
221004	Vestuario	320.000
221009	Otros suministros	79.200
221019	Otro material sanitario	6.000
222	COMUNICACIONES	115.000
222000	Telefónicas	110.000
222001	Otras comunicaciones	5.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	98.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
224001	Vehículos	90.000
224009	Otros riesgos	8.000
225	TRIBUTOS	500
225000	Tributos	500
226	GASTOS DIVERSOS	54.500
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	35.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	3.000
226006	Reuniones y conferencias	1.000
226008	Cursos de formación	10.000
226009	Otros gastos diversos	4.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	5.211.500
227000	Limpieza y aseo	300.000
227001	Seguridad	291.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	5.000
227007	Servicios de carácter informático	80.000
227009	Otros	4.520.000
227011	Servicios contratados administrativos	15.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	20.000
230000	Dietas y locomoción	20.000
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.500
321	INTERESES DE PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	1.500
321000	Intereses de préstamos a corto plazo	1.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.500
332	INTERESES DE DEMORA	1.000
332000	Intereses de demora	1.000
339	OTROS GASTOS FINANCIEROS	500
339000	Otros gastos financieros	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.000
449	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	4.000
449003	Al Consorcio Parque Nacional Picos Europa	4.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
469	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	300.000
469052	A Ayuntamientos Costeros. Plan Salvamento Playas Asturianas (SAPLA)	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	293.000
489	SUBVENCIONES EN OTRAS MATERIAS	293.000
489103	A la Cruz Roja para labores preventivas y movilización de medios	80.000
489104	Grupo Rescate Principado de Asturias para rescates y salvamento	213.000
	Operaciones Corrientes	27.571.286
6	INVERSIONES REALES	100.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	4.000
615000	Aplicaciones informáticas	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	96.000
621	CONSTRUCCIONES	20.000
621000	Construcciones	20.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	15.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	15.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	5.000
628000	Elementos de transporte	5.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
629000	Otras inversiones	50.000
	Operaciones de Capital	100.000
	Gastos no financieros	27.671.286

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	150.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	150.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	150.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	244.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	244.000
920	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	244.000
920000	Amortización de préstamos	244.000
	Operaciones financieras	394.000
	Total Gastos	28.065.286
	Total Programa	28.065.286
	Total Servicio	28.065.286
	Total Sección	28.065.286

5. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

5.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187	0,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.552.500	98,72
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,13
	Operaciones Corrientes	1.560.687	99,24
	Operaciones no financieras	1.560.687	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,76
	Operaciones financieras	12.000	0,76
	Total Ingresos	1.572.687	100,00
	Total Sección	1.572.687	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	6.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	6.000
303000	Venta de publicaciones	6.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	187
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	187
382000	De ejercicios cerrados	126
382001	Reintegro de ejercicio corriente	61
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.552.500
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.035.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.035.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.035.000
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	517.500
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	517.500
463000	Aportación del Ayuntamiento de Oviedo	517.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	2.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	2.000
522000	Intereses cuentas bancarias	2.000
	Operaciones Corrientes	1.560.687
	Operaciones no financieras	1.560.687
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	1.572.687
	Total Sección	1.572.687

5.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	987.190	62,77
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	573.497	36,47
	Operaciones Corrientes	1.560.687	99,24
	Gastos no financieros	1.560.687	99,24
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	0,76
	Operaciones financieras	12.000	0,76
	Total Gastos	1.572.687	100,00
	Total Sección	1.572.687	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	987.190
13	PERSONAL LABORAL	726.470
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	726.370
130000	Retribuciones de personal laboral	726.370
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	30.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230.720
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230.720
166000	Cuotas sociales	230.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	573.497
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	114.239
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	114.239
202000	Edificios y otras construcciones	114.239
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	33.150
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	33.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	33.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	150
215000	Mobiliario y enseres	150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.108
220	MATERIAL DE OFICINA	11.000
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	8.000
221	SUMINISTROS	147.608
221000	Energía eléctrica	102.508
221001	Agua	2.600
221003	Combustibles	35.000
221004	Vestuario	3.500
221009	Otros suministros	4.000
222	COMUNICACIONES	12.000
222000	Telefónicas	11.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	11.000
223000	Transporte	11.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	29.500
224000	Edificios y locales	15.000
224008	Otro inmovilizado	14.500
225	TRIBUTOS	300
225000	Tributos	300
226	GASTOS DIVERSOS	42.700
226001	Atenciones protocolarias y representativas	600
226003	Jurídicos y contenciosos	100
226004	Edición y difusión de publicaciones	19.000
226006	Reuniones y conferencias	20.000
226008	Cursos de formación	1.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	171.000
227000	Limpieza y aseo	94.000
227001	Seguridad	6.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	60.000
227007	Servicios de carácter informático	11.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
	Operaciones Corrientes	1.560.687
	Gastos no financieros	1.560.687
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES
 Servicio 9001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Subconcepto	Descripción	Euros
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	1.572.687
	Total Programa	1.572.687
	Total Servicio	1.572.687
	Total Sección	1.572.687

6. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

6.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	336.000	6,53
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.760.000	92,49
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300	0,01
	Operaciones Corrientes	5.096.300	99,03
	Operaciones no financieras	5.096.300	99,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,97
	Operaciones financieras	50.000	0,97
	Total Ingresos	5.146.300	100,00
	Total Sección	5.146.300	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	336.000
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	304.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	304.000
313000	Por actividades (Orquesta Sinfónica)	304.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	2.000
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	2.000
383000	De ejercicios cerrados	1.000
383001	Del ejercicio corriente	1.000
39	OTROS INGRESOS	30.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	30.000
393007	Otros ingresos	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.760.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.700.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.700.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.700.000
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.000
483002	Aportación Obra Social de Cajastur	60.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	300
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300
522000	Intereses cuentas bancarias	300
	Operaciones Corrientes	5.096.300
	Operaciones no financieras	5.096.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	50.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	50.000
822000	Anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Ingresos	5.146.300
	Total Sección	5.146.300

6.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.422.510	85,94
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	652.790	12,68
	Operaciones Corrientes	5.075.300	98,62
6	INVERSIONES REALES	21.000	0,41
	Operaciones de Capital	21.000	0,41
	Gastos no financieros	5.096.300	99,03
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000	0,97
	Operaciones financieras	50.000	0,97
	Total Gastos	5.146.300	100,00
	Total Sección	5.146.300	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	4.422.510
13	PERSONAL LABORAL	3.325.100
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	3.325.000
130000	Retribuciones de personal laboral	3.325.000
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	54.000
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	24.310
154000	Conceptos variables de personal laboral	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
166000	Cuotas sociales	1.019.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	652.790
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	181.490
205	MOBILIARIO Y ENSERES	1.490
205000	Mobiliario y enseres	1.490
207	CÁNONES	130.000
207000	Cánones	130.000
209	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	50.000
209000	Otro inmovilizado material	50.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.000
215000	Mobiliario y enseres	1.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	5.000
219000	Otro inmovilizado material	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	434.300
220	MATERIAL DE OFICINA	4.500
220000	Material ordinario no inventariable	2.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.000
220004	Material informático no inventariable	1.000
221	SUMINISTROS	41.500
221004	Vestuario	15.000
221009	Otros suministros	25.000
221016	Prótesis	1.500
222	COMUNICACIONES	11.000
222000	Telefónicas	10.000
222001	Otras comunicaciones	1.000
223	TRANSPORTE	15.000
223000	Transporte	15.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	23.000
224008	Otro inmovilizado	17.000
224009	Otros riesgos	6.000
225	TRIBUTOS	1.300
225000	Tributos	1.300
226	GASTOS DIVERSOS	59.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	8.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	40.000
226009	Otros gastos diversos	10.000
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	1.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	279.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	275.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	30.000
230000	Dietas y locomoción	30.000
Operaciones Corrientes		5.075.300



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Subconcepto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	21.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
629	OTRAS INVERSIONES EN INMOVILIZADO MATERIAL	10.000
629000	Otras inversiones	10.000
	Operaciones de Capital	21.000
	Gastos no financieros	5.096.300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	50.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	50.000
	Operaciones financieras	50.000
	Total Gastos	5.146.300
	Total Programa	5.146.300
	Total Servicio	5.146.300
	Total Sección	5.146.300

7. CONSEJO DE LA JUVENTUD

7.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750	3,34
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000	93,70
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50	0,01
	Operaciones Corrientes	341.800	97,05
	Operaciones no financieras	341.800	97,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,95
	Operaciones financieras	10.400	2,95
	Total Ingresos	352.200	100,00
	Total Sección	352.200	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	200
383000	De ejercicios cerrados	100
383001	Del ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	11.550
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	11.550
393000	Ingresos por cuotas	1.500
393001	Prácticas en alternancia asociaciones Consejo de la Juventud	50
393003	Cursos, jornadas y publicaciones	2.000
393007	Otros ingresos	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	330.000
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	330.000
453000	Aportación del Principado de Asturias	320.000
453016	Aportación de la Consejería de Sanidad para promoción de la salud	10.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
	Operaciones Corrientes	341.800
	Operaciones no financieras	341.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.400
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.400
822000	Anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Ingresos	352.200
	Total Sección	352.200

7.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	192.770	54,73
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149.030	42,31
	Operaciones Corrientes	341.800	97,05
	Gastos no financieros	341.800	97,05
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400	2,95
	Operaciones financieras	10.400	2,95
	Total Gastos	352.200	100,00
	Total Sección	352.200	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	192.770
13	PERSONAL LABORAL	145.650
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	145.550
130000	Retribuciones de personal laboral	145.550
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
151	GRATIFICACIONES	60
151000	Gratificaciones	60
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	60
154000	Conceptos variables de personal laboral	60
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.000
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.000
166000	Cuotas sociales	47.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149.030
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.700
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	1.700
215000	Mobiliario y enseres	1.700
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	2.000
216000	Equipos para proceso de información	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.530
220	MATERIAL DE OFICINA	10.800
220000	Material ordinario no inventariable	9.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	300
221	SUMINISTROS	11.600
221000	Energía eléctrica	10.000
221001	Agua	800
221009	Otros suministros	800
222	COMUNICACIONES	14.000
222000	Telefónicas	10.000
222001	Otras comunicaciones	4.000
223	TRANSPORTE	1.200
223000	Transporte	1.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224009	Otros riesgos	200
226	GASTOS DIVERSOS	76.930
226001	Atenciones protocolarias y representativas	300
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	7.000
226003	Jurídicos y contenciosos	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	600
226006	Reuniones y conferencias	56.830
226009	Otros gastos diversos	12.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	21.800
227000	Limpieza y aseo	4.000
227001	Seguridad	100
227002	Valoraciones y peritajes	100
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	14.000
227007	Servicios de carácter informático	3.500
227011	Servicios contratados administrativos	100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.800
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	5.800
230000	Dietas y locomoción	5.800
	Operaciones Corrientes	341.800
	Gastos no financieros	341.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD
 Servicio 9401 SERVICIOS GENERALES
 Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD

Subconcepto	Descripción	Euros
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.400
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.400
	Operaciones financieras	10.400
	Total Gastos	352.200
	Total Programa	352.200
	Total Servicio	352.200
	Total Sección	352.200

8. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

8.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170	0,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980	84,73
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.850	3,92
	Operaciones Corrientes	517.000	88,68
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000	10,29
	Operaciones de Capital	60.000	10,29
	Operaciones no financieras	577.000	98,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	1,03
	Operaciones financieras	6.000	1,03
	Total Ingresos	583.000	100,00
	Total Sección	583.000	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	170
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	170
383000	De ejercicios cerrados	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	493.980
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	493.980
453000	Aportación del Principado de Asturias	493.980
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.850
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	22.800
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	22.800
552000	Concesiones y aprovechamientos especiales	22.800
	Operaciones Corrientes	517.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	60.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	60.000
	Operaciones de Capital	60.000
	Operaciones no financieras	577.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	6.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	6.000
822000	Anticipos al personal	6.000
	Operaciones financieras	6.000
	Total Ingresos	583.000
	Total Sección	583.000

8.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	402.820	69,09
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180	19,58
	Operaciones Corrientes	517.000	88,68
6	INVERSIONES REALES	60.000	10,29
	Operaciones de Capital	60.000	10,29
	Gastos no financieros	577.000	98,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000	1,03
	Operaciones financieras	6.000	1,03
	Total Gastos	583.000	100,00
	Total Sección	583.000	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	402.820
10	ALTOS CARGOS	47.880
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	47.880
104000	Directores Generales y asimilados	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	227.610
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	227.510
120000	Retribuciones de personal funcionario	227.510
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	52.760
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	52.760
130000	Retribuciones de personal laboral	52.760
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.210
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.210
166000	Cuotas sociales	74.210
18	OTROS FONDOS	360
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	360
180000	Provisión social y de personal	360
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	2.000
200000	Terrenos y bienes naturales	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	3.000
210000	Terrenos y bienes naturales	3.000
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	7.000
214000	Material de transporte	7.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
216000	Equipos para proceso de información	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.180
220	MATERIAL DE OFICINA	8.000
220000	Material ordinario no inventariable	4.500
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	1.500
220004	Material informático no inventariable	2.000
221	SUMINISTROS	7.100
221003	Combustibles	5.000
221004	Vestuario	600
221009	Otros suministros	1.500
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	150
223000	Transporte	150
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.700
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	200
225	TRIBUTOS	900
225000	Tributos	900
226	GASTOS DIVERSOS	16.900
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.600
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	3.000
226003	Jurídicos y contenciosos	7.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226008	Cursos de formación	800
226009	Otros gastos diversos	1.500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	57.430



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
 Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Subconcepto	Descripción	Euros
227002	Valoraciones y peritajes	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	50.930
227007	Servicios de carácter informático	4.500
227009	Otros	1.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	4.000
230000	Dietas y locomoción	4.000
	Operaciones Corrientes	517.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
601	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	3.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	20.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.000
621	CONSTRUCCIONES	6.000
621000	Construcciones	6.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	29.000
632	INVERSIÓN EN BIENES COMUNALES	29.000
632000	Bienes comunales	29.000
	Operaciones de Capital	60.000
	Gastos no financieros	577.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	6.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	6.000
	Operaciones financieras	6.000
	Total Gastos	583.000
	Total Programa	583.000
	Total Servicio	583.000
	Total Sección	583.000

9. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

9.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.217.343	35,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.090.152	59,85
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299	0,07
	Operaciones Corrientes	108.391.794	95,27
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000	4,39
	Operaciones de Capital	5.000.000	4,39
	Operaciones no financieras	113.391.794	99,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,33
	Operaciones financieras	378.045	0,33
	Total Ingresos	113.769.839	100,00
	Total Sección	113.769.839	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.217.343
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.124.053
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	40.124.053
313001	Servicios del ERA	40.124.053
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	43.290
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	43.290
383000	De ejercicios cerrados	23.290
383001	Del ejercicio corriente	20.000
39	OTROS INGRESOS	50.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50.000
393007	Otros ingresos	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.090.152
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	68.090.152
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	68.090.152
453000	Aportación del Principado de Asturias	68.000.000
453001	Aportación del SESPA al ERA. Acuerdo de desinstitutionalización psiquiátrica	90.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	75.299
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	75.299
522000	Intereses cuentas bancarias	75.299
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	9.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	9.000
552001	De las Residencias	9.000
	Operaciones Corrientes	108.391.794
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.000.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	5.000.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	5.000.000
	Operaciones de Capital	5.000.000
	Operaciones no financieras	113.391.794
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	378.045
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	378.045
822000	Anticipos al personal	378.045
	Operaciones financieras	378.045
	Total Ingresos	113.769.839
	Total Sección	113.769.839

9.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	46.814.790	41,15
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.562.004	54,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000	0,01
	Operaciones Corrientes	108.391.794	95,27
6	INVERSIONES REALES	5.000.000	4,39
	Operaciones de Capital	5.000.000	4,39
	Gastos no financieros	113.391.794	99,67
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,33
	Operaciones financieras	378.045	0,33
	Total Gastos	113.769.839	100,00
	Total Sección	113.769.839	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	46.814.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.285.760
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.205.760
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.205.760
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	80.000
121000	Sustituciones de personal funcionario	80.000
13	PERSONAL LABORAL	29.500.870
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	27.500.870
130000	Retribuciones de personal laboral	27.500.870
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.000.000
131000	Sustituciones de personal laboral	2.000.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	1.155.690
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.300.000
151	GRATIFICACIONES	16.000
151000	Gratificaciones	16.000
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	50.000
152000	Conceptos variables de personal funcionario	50.000
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	3.234.000
154000	Conceptos variables de personal laboral	3.234.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.536.470
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.536.470
166000	Cuotas sociales	11.536.470
18	OTROS FONDOS	36.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	36.000
180000	Provisión social y de personal	36.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.562.004
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.076
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	3.076
202000	Edificios y otras construcciones	3.076
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	553.370
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.534
210000	Terrenos y bienes naturales	17.534
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.743
212000	Edificios y otras construcciones	14.743
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	486.046
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	486.046
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.444
214000	Material de transporte	1.444
215	MOBILIARIO Y ENSERES	33.182
215000	Mobiliario y enseres	33.182
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	421
216000	Equipos para proceso de información	421
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.930.243
220	MATERIAL DE OFICINA	149.039
220000	Material ordinario no inventariable	49.830
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	70.240
220004	Material informático no inventariable	28.969
221	SUMINISTROS	4.506.423
221000	Energía eléctrica	996.641
221001	Agua	435.336
221002	Gas	1.111.601
221003	Combustibles	168.638
221004	Vestuario	228.511
221005	Productos alimenticios	9.143
221006	Productos farmacéuticos	18.958
221007	Menaje, lencería, ropa	154.653
221009	Otros suministros	1.182.442
221019	Otro material sanitario	200.500
222	COMUNICACIONES	30.010



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
222001	Otras comunicaciones	30.010
223	TRANSPORTE	375.724
223000	Transporte	375.724
224	PRIMAS DE SEGUROS	4.605
224001	Vehículos	4.605
225	TRIBUTOS	19.488
225000	Tributos	19.488
226	GASTOS DIVERSOS	403.645
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	2.583
226003	Jurídicos y contenciosos	5.144
226006	Reuniones y conferencias	2.484
226007	Gastos de aprovisionamiento y servicios a terceros	103.457
226008	Cursos de formación	906
226009	Otros gastos diversos	200.256
226010	Gastos para actividades en centros	88.815
227	TRABAJO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	16.441.309
227000	Limpieza y aseo	4.281.975
227005	Servicios contratados de alimentación	7.223.874
227007	Servicios de carácter informático	69.215
227009	Otros	4.866.245
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	44.758
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	44.758
230000	Dietas y locomoción	44.758
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	39.030.557
270	CONCIERTOS EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES	39.030.557
270000	Conciertos en materia de servicios sociales	39.030.557
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	15.000
484067	Federación de asociaciones de familiares del ERA	15.000
	Operaciones Corrientes	108.391.794
6	INVERSIONES REALES	5.000.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000.000
621	CONSTRUCCIONES	4.655.000
621000	Construcciones	4.655.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	345.000
626000	Mobiliario	345.000
	Operaciones de Capital	5.000.000
	Gastos no financieros	113.391.794
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	378.045
821000	Préstamos y anticipos al personal	378.045
	Operaciones financieras	378.045
	Total Gastos	113.769.839
	Total Programa	113.769.839
	Total Servicio	113.769.839
	Total Sección	113.769.839

10. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

10.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.144.505	0,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.864.319	99,69
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400.500	0,03
	Operaciones Corrientes	1.428.409.324	99,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000	0,07
	Operaciones de Capital	1.000.000	0,07
	Operaciones no financieras	1.429.409.324	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,13
	Operaciones financieras	1.900.000	0,13
	Total Ingresos	1.431.309.324	100,00
	Total Sección	1.431.309.324	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.144.505
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	40.000
313002	Por actividades (SESPA)	40.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	104.505
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	104.505
383000	De ejercicios cerrados	95.000
383001	Del ejercicio corriente	9.505
39	OTROS INGRESOS	1.000.000
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000.000
393008	Otros ingresos de las áreas de salud	1.000.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.864.319
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.426.754.319
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.426.754.319
453000	Aportación del Principado de Asturias	1.402.967.441
453015	Pdo.Asturias.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	16.250.000
453023	Pdo.Asturias. Cumplimiento objetivos fondo ahorro incapacidad temporal	7.536.878
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	110.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	110.000
483013	Aportación Fund. Caja Rural para investigación	110.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400.500
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	500
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	500
522000	Intereses cuentas bancarias	500
55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552	CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES	400.000
552002	De los Hospitales	400.000
	Operaciones Corrientes	1.428.409.324
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.000.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.000.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.000.000
	Operaciones de Capital	1.000.000
	Operaciones no financieras	1.429.409.324
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.900.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	1.900.000
822000	Anticipos al personal	1.900.000
	Operaciones financieras	1.900.000
	Total Ingresos	1.431.309.324
	Total Sección	1.431.309.324

10.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	732.609.759	51,18
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	420.649.861	29,39
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.985.144	19,21
	Operaciones Corrientes	1.428.244.764	99,79
6	INVERSIONES REALES	1.164.560	0,08
	Operaciones de Capital	1.164.560	0,08
	Gastos no financieros	1.429.409.324	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,13
	Operaciones financieras	1.900.000	0,13
	Total Gastos	1.431.309.324	100,00
	Total Sección	1.431.309.324	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	732.609.759
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	417.204.189
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	384.816.977
120000	Retribuciones de personal funcionario	8.374.711
120030	Retrib.pers.estatutario Instituciones Sanitarias	375.596.902
120031	Retribuciones por ensayos clínicos	721.938
120032	Programas de docencia	123.426
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	32.387.212
121030	Sustituc.pers.estatut.Instituciones Sanitarias	32.387.212
13	PERSONAL LABORAL	18.861.093
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	15.929.003
130000	Retribuciones de personal laboral	15.929.003
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.932.090
131000	Sustituciones de personal laboral	2.932.090
14	PERSONAL TEMPORAL	48.293.702
141	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL	25.818
141000	Retribuciones de personal laboral temporal	25.818
142	RETRIBUCIONES PERSONAL TEMPORAL INSTITUCIONES SANITARIAS	48.267.884
142001	Retribuciones personal estatutario temporal.Instituciones Sanitarias	33.750.179
142002	Retribuciones personal laboral temporal. Instituciones Sanitarias	72.000
142003	Retribuciones personal laboral Alta Dirección. Instituciones Sanitarias	2.868.871
142004	Retribuciones del personal en formación	11.476.834
142005	Retribuciones del personal de investigación	100.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104.826.080
151	GRATIFICACIONES	939.716
151000	Gratificaciones	939.716
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	56.922.139
152000	Conceptos variables de personal funcionario	243.260
152030	Conceptos variables de personal estatutario	56.678.879
153	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	30.868.614
153000	Productividad de personal funcionario	482.992
153030	Productividad personal estatutario.Factor Fijo	25.618.803
153040	Productividad personal estatutario.Factor variable	4.766.819
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	14.938.027
154000	Conceptos variables de personal laboral	2.275.055
154030	Conc.variab.personal formación Instituc.Sanitarias	12.662.972
155	PRODUCTIVIDAD DE PERSONAL LABORAL	1.157.584
155000	Productividad de personal laboral	1.157.584
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	141.183.397
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	141.183.397
166000	Cuotas sociales	141.183.397
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.166.298
170	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	12.000
170000	Formación y perfeccionamiento del personal	12.000
174	PENSIONES Y AYUDAS	2.154.298
174000	Pensiones y ayudas	2.154.298
18	OTROS FONDOS	75.000
180	PROVISIÓN SOCIAL Y DE PERSONAL	75.000
180000	Provisión social y de personal	75.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	420.649.861
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.048.667
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	338.897
202000	Edificios y otras construcciones	338.897
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.568.464
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.568.464
204	MATERIAL DE TRANSPORTE	87.696
204000	Material de transporte	87.696
205	MOBILIARIO Y ENSERES	53.610
205000	Mobiliario y enseres	53.610
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.749.034
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.183.659



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
212000	Edificios y otras construcciones	1.183.659
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.912.177
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.912.177
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	60.238
214000	Material de transporte	60.238
215	MOBILIARIO Y ENSERES	241.811
215000	Mobiliario y enseres	241.811
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	351.149
216000	Equipos para proceso de información	351.149
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	303.157.517
220	MATERIAL DE OFICINA	3.402.671
220000	Material ordinario no inventariable	2.114.851
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	403.326
220004	Material informático no inventariable	884.494
221	SUMINISTROS	250.166.862
221000	Energía eléctrica	9.426.826
221001	Agua	1.725.577
221002	Gas	5.476.614
221003	Combustibles	1.200.309
221004	Vestuario	228.598
221005	Productos alimenticios	3.877.953
221006	Productos farmacéuticos	30.576.239
221007	Menaje, lencería, ropa	877.583
221008	Material no sanitario para consumo y reposición	77.441
221009	Otros suministros	2.303.089
221010	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	1.472.827
221011	Hemoderivados	7.037.399
221012	Material de radiología	483.732
221013	Material de laboratorio y reactivos	20.398.940
221014	Material de medicina nuclear	543.103
221015	Implantes	29.837.870
221016	Prótesis	225.029
221017	Oxígeno y gases medicinales	1.863.918
221018	Catéteres, sondas y drenajes	16.054.752
221019	Otro material sanitario	22.873.744
221022	Productos farmacéuticos de uso hospitalario	86.917.172
221023	Banco de sangre	6.578.147
221025	Trasplantes	110.000
222	COMUNICACIONES	396.203
222000	Telefónicas	86.333
222001	Otras comunicaciones	309.870
223	TRANSPORTE	1.138.195
223000	Transporte	1.138.195
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.831.127
224000	Edificios y locales	40.527
224001	Vehículos	5.600
224009	Otros riesgos	1.785.000
225	TRIBUTOS	1.252.385
225000	Tributos	1.252.385
226	GASTOS DIVERSOS	2.125.833
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	82.275
226003	Jurídicos y contenciosos	1.589.268
226004	Edición y difusión de publicaciones	1.917
226006	Reuniones y conferencias	16.562
226008	Cursos de formación	124.514
226009	Otros gastos diversos	72.043
226010	Gastos para actividades en centros	100
226011	Oposiciones y pruebas selectivas	300
226012	Gastos derivados de asistencia religiosa	237.854
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	42.844.241

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
227000	Limpieza y aseo	29.597.971
227001	Seguridad	293.018
227003	Control y explotación de vertidos	165.645
227004	Custodia, depósitos y almacenaje	1.640.635
227005	Servicios contratados de alimentación	4.425.194
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	550.718
227007	Servicios de carácter informático	2.588.250
227009	Otros	3.580.810
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	2.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.991.582
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.991.582
230000	Dietas y locomoción	189.953
230001	Locomoción por asistencia sanitaria	1.801.629
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	100.703.061
262	CONCIERTOS CON INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA	67.504.089
262040	Con entes u organismos internacionales	442.799
262050	Con entidades privadas	67.061.290
263	CONCIERTOS PARA PROGRAMAS ESPECIALES DE HEMODIÁLISIS	5.710.345
263010	Conciertos servicios hemodiálisis en centros hospitalarios	3.923.700
263030	Conciertos servicios hemodiálisis. Otros en centros no hospitalarios	1.786.645
264	CONC. CON CENTROS DE SERV. O DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTOS Y TERAPIAS	6.418.160
264021	Conciertos de oxigenoterapia a domicilio	1.660.855
264022	Conciertos de aerosolterapia a domicilio	107.258
264023	Otras terapias de insuficiencia respiratoria a domicilio	3.555.493
264031	Conciertos para resonancia nuclear magnética	50.000
264032	Conciertos para Tomografía Axial Computerizada TAC	50.000
264039	Otras técnicas de diagnóstico por imagen	30.000
264050	Conciertos rehabilitación-fisioterapia	932.000
264070	Otros servicios especiales	32.554
265	CONCIERTOS PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE TRANSPORTE	18.206.907
265010	Servicios concertados ambulancias	18.206.907
268	OTROS SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA	2.863.560
268020	Otros servicios asistencia sanitaria	105.557
268030	Convenios con Universidades: Plazas vinculadas	2.758.003
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.985.144
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
414	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	90.152
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
444	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	240.000
444002	Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias	240.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	65.000
454	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	65.000
454014	Universidad de Oviedo. Detección minusvalías	65.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	274.589.992
480	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	272.915.992
480033	Ayudas a familias	6.400
480034	Ayudas a pacientes	56.000
480037	Entregas por desplazamientos	500.000
480038	Prótesis	1.000.000
480039	Vehículos para inválidos	1.200.000
480040	Farmacia: Recetas médicas	253.273.510
480041	Reintegro de gastos de farmacia	60.000
480042	Productos suministro directo: Efectos y accesorios	7.059.091
480044	Tiras reactivas	3.709.991
480045	Medicamentos extranjeros	1.051.000
480056	Reintegro aportaciones farmacéuticas	5.000.000
484	SUBVENCIONES EN MATERIA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES	1.674.000
484117	Apoyo a actividades de Salud Mental	5.000
484137	A Fundación CEPESA. Proyecto Hombre. Activ. asistenciales y reinserción	850.000
484140	A Fundación SILOÉ. Atención integral afectados VIH-SIDA	500.000



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
 Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
484145	A Cáritas Diocesana de Oviedo. Comunidad La Santina	114.000
484151	A COCEMFE. Programa rehabilitación personas con discapacidad física	180.000
484152	A ASPAYM. Programa rehabilitación funcional personas con lesión medular	25.000
Operaciones Corrientes		1.428.244.764
6	INVERSIONES REALES	1.164.560
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	164.560
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	164.560
615001	Licencias	164.560
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	700.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	250.000
626000	Mobiliario	250.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	50.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
Operaciones de Capital		1.164.560
Gastos no financieros		1.429.409.324
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.900.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	1.900.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	1.900.000
Operaciones financieras		1.900.000
Total Gastos		1.431.309.324
Total Programa		1.431.309.324
Total Servicio		1.431.309.324
Total Sección		1.431.309.324

11. JUNTA DE SANEAMIENTO

11.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Euros	%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	59.349.000	87,73
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200	0,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	290.823	0,43
	Operaciones Corrientes	59.641.023	88,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000	11,83
	Operaciones de Capital	8.000.000	11,83
	Operaciones no financieras	67.641.023	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Ingresos	67.651.103	100,00
	Total Sección	67.651.103	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Subconcepto	Descripción	Euros
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	59.349.000
28	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS	59.349.000
282	CANON DE SANEAMIENTO	59.349.000
282000	Canon de saneamiento	59.349.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.200
383	REINTEGROS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.200
383000	De ejercicios cerrados	600
383001	Del ejercicio corriente	600
5	INGRESOS PATRIMONIALES	290.823
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	290.823
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	290.823
522000	Intereses cuentas bancarias	290.823
	Operaciones Corrientes	59.641.023
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.000.000
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	8.000.000
753000	Aportación del Principado de Asturias	8.000.000
	Operaciones de Capital	8.000.000
	Operaciones no financieras	67.641.023
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	10.080
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	10.080
822000	Anticipos al personal	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Ingresos	67.651.103
	Total Sección	67.651.103

11.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	488.750	0,72
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.070.200	1,58
3	GASTOS FINANCIEROS	5.798.700	8,57
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.389.589	52,31
	Operaciones Corrientes	42.747.239	63,19
6	INVERSIONES REALES	19.989.781	29,55
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.904.003	7,25
	Operaciones de Capital	24.893.784	36,80
	Gastos no financieros	67.641.023	99,99
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080	0,01
	Operaciones financieras	10.080	0,01
	Total Gastos	67.651.103	100,00
	Total Sección	67.651.103	100



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	488.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	347.570
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	347.470
120000	Retribuciones de personal funcionario	347.470
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	54.640
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	54.640
130000	Retribuciones de personal laboral	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.540
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.540
166000	Cuotas sociales	86.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.070.200
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
205	MOBILIARIO Y ENSERES	3.000
205000	Mobiliario y enseres	3.000
207	CÁNONES	40.000
207000	Cánones	40.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000
214000	Material de transporte	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	500
215000	Mobiliario y enseres	500
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	500
216000	Equipos para proceso de información	500
217	BIENES PÚBLICOS DESTINADOS AL USO GENERAL	12.000
217000	Bienes públicos destinados al uso general	12.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.001.200
220	MATERIAL DE OFICINA	6.000
220000	Material ordinario no inventariable	5.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	500
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	40.500
221000	Energía eléctrica	35.000
221003	Combustibles	5.000
221009	Otros suministros	500
222	COMUNICACIONES	3.000
222001	Otras comunicaciones	3.000
223	TRANSPORTE	600
223000	Transporte	600
224	PRIMAS DE SEGUROS	2.000
224001	Vehículos	1.500
224009	Otros riesgos	500
225	TRIBUTOS	600
225000	Tributos	600
226	GASTOS DIVERSOS	826.000
226001	Atenciones protocolarias y representativas	1.000
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	20.000
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	800.000
226006	Reuniones y conferencias	3.000
226009	Otros gastos diversos	2.000
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	122.500
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	63.000
227007	Servicios de carácter informático	9.000
227008	Explotación de los sistemas de saneamiento	47.500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	3.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	12.000
230000	Dietas y locomoción	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.798.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Subconcepto	Descripción	Totales
320	INTERESES DE PRÉSTAMOS A LARGO PLAZO	5.698.700
320000	Intereses de préstamos a largo plazo	5.698.700
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000
332	INTERESES DE DEMORA	100.000
332000	Intereses de demora	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.389.589
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.230.914
403	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	5.230.914
403003	Coste explotación convenios EDARs San Claudio y Villapérez	5.218.910
403004	Al Gobierno de Cantabria por conexión núcleos asturianos a su sistema de saneamiento	12.004
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.158.675
463	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	30.158.675
463009	Para costes explotación, mantenim. y conserv. instalaciones saneamiento y depuración	3.916.848
463013	A CADASA para explotación estaciones depuradoras	20.292.934
463014	Al Ayto. de Gijón-EMA para explotación de sistemas de depuración	5.948.893
	Operaciones Corrientes	42.747.239
6	INVERSIONES REALES	19.989.781
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
615	INVERSIÓN EN APLICACIONES INFORMÁTICAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	6.000
626000	Mobiliario	6.000
627	INVERSIÓN EN EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	10.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.970.781
630	INVERSIONES EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	1.150.000
630000	Terrenos y bienes naturales	1.150.000
631	INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	18.820.781
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	18.820.781
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.904.003
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.952.900
703	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	2.952.900
703010	Coste inversión convenios EDARs San Claudio y Villapérez	2.952.900
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.951.103
763	SUBVENCIONES EN MATERIA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE	1.951.103
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	478.909
763112	A CADASA. Costes de inversión.	914.343
763113	A EMA. Costes de inversión.	557.851
	Operaciones de Capital	24.893.784
	Gastos no financieros	67.641.023
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	10.080
821000	Préstamos y anticipos al personal	10.080
	Operaciones financieras	10.080
	Total Gastos	67.651.103
	Total Programa	67.651.103
	Total Servicio	67.651.103
	Total Sección	67.651.103

12. SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

12.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Euros	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	584.737	7,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.553.531	57,71
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000	0,03
	Operaciones Corrientes	5.140.268	65,14
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.705.577	34,29
	Operaciones de Capital	2.705.577	34,29
	Operaciones no financieras	7.845.845	99,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,57
	Operaciones financieras	45.000	0,57
	Total Ingresos	7.890.845	100,00
	Total Sección	7.890.845	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	584.737
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	210.737
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	210.737
303001	Venta de sementales, carne y leche	190.200
303002	Productos del Centro de Investigaciones Agrarias	10.000
303003	Suministros y venta de dosis seminales	10.537
31	PRECIOS PÚBLICOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS	35.000
313	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	35.000
313026	Análisis de laboratorio	35.000
38	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	200
382	REINTEGROS DE OPERACIONES DIVERSAS	200
382000	De ejercicios cerrados	100
382001	Reintegro de ejercicio corriente	100
39	OTROS INGRESOS	338.800
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	338.800
393007	Otros ingresos	338.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.553.531
40	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	138.969
403	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	138.969
403000	Programas de investigación	138.969
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.414.562
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	4.414.562
453000	Aportación del Principado de Asturias	4.364.562
453020	Primas de ganado bovino y mantenimiento de ganado ovino y caprino	50.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	1.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	1.000
522000	Intereses cuentas bancarias	1.000
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
592001	Otros ingresos patrimoniales	1.000
	Operaciones Corrientes	5.140.268
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.705.577
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	406.147
703	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	406.147
703000	Financiación estatal de I+D+I	406.147
75	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.373.600
753	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	1.373.600
753000	Aportación del Principado de Asturias	1.373.600
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	232.054
773	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	232.054
773000	Transferencias de capital de empresas privadas	232.054
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	125.105
783	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	125.105
783000	Otras aportaciones	125.105
79	DEL EXTERIOR	568.671
793	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	568.671
793000	Aportaciones comunitarias	554.338
793001	Aportación Banco Mundial para investigación y desarrollo	14.333
	Operaciones de Capital	2.705.577
	Operaciones no financieras	7.845.845
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	45.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	45.000
822000	Anticipos al personal	45.000
	Operaciones financieras	45.000
	Total Ingresos	7.890.845
	Total Sección	7.890.845

12.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 99 SERIDA

Capítulo	Descripción	Totales	%
1	GASTOS DE PERSONAL	4.546.710	57,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593.558	7,52
	Operaciones Corrientes	5.140.268	65,14
6	INVERSIONES REALES	2.705.577	34,29
	Operaciones de Capital	2.705.577	34,29
	Gastos no financieros	7.845.845	99,43
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000	0,57
	Operaciones financieras	45.000	0,57
	Total Gastos	7.890.845	100,00
	Total Sección	7.890.845	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
1	GASTOS DE PERSONAL	4.546.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.206.760
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.206.660
120000	Retribuciones de personal funcionario	1.206.660
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	2.345.050
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	2.344.950
130000	Retribuciones de personal laboral	2.344.950
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
152	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
152000	Conceptos variables de personal funcionario	100
154	CONCEPTOS VARIABLES DE PERSONAL LABORAL	1.500
154000	Conceptos variables de personal laboral	1.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	993.300
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	993.300
166000	Cuotas sociales	993.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593.558
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES	50
200000	Terrenos y bienes naturales	50
203	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	50
203000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	50
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.932
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	5.500
214	MATERIAL DE TRANSPORTE	8.000
214000	Material de transporte	8.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	10.182
215000	Mobiliario y enseres	10.182
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	200
216000	Equipos para proceso de información	200
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	1.050
219000	Otro inmovilizado material	1.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	557.526
220	MATERIAL DE OFICINA	21.500
220000	Material ordinario no inventariable	3.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	18.000
220004	Material informático no inventariable	500
221	SUMINISTROS	325.350
221000	Energía eléctrica	180.000
221001	Agua	11.000
221002	Gas	12.000
221003	Combustibles	40.000
221004	Vestuario	23.000
221005	Productos alimenticios	4.000
221006	Productos farmacéuticos	250
221009	Otros suministros	30.100
221013	Material de laboratorio y reactivos	25.000
222	COMUNICACIONES	45.000
222000	Telefónicas	30.000
222001	Otras comunicaciones	15.000
223	TRANSPORTE	5.100
223000	Transporte	5.100
224	PRIMAS DE SEGUROS	12.300
224000	Edificios y locales	100
224001	Vehículos	12.000

GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 99 SERIDA
 Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
 Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Subconcepto	Descripción	Totales
224008	Otro inmovilizado	100
224009	Otros riesgos	100
225	TRIBUTOS	16.000
225000	Tributos	16.000
226	GASTOS DIVERSOS	350
226001	Atenciones protocolarias y representativas	50
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	50
226003	Jurídicos y contenciosos	50
226004	Edición y difusión de publicaciones	100
226008	Cursos de formación	50
226009	Otros gastos diversos	50
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	131.926
227000	Limpieza y aseo	30.000
227001	Seguridad	70.000
227003	Control y explotación de vertidos	100
227007	Servicios de carácter informático	18.000
227009	Otros	13.826
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	9.000
230000	Dietas y locomoción	9.000
	Operaciones Corrientes	5.140.268
6	INVERSIONES REALES	2.705.577
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.701.577
610	INVERSIÓN EN GASTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	2.701.577
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.701.577
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.000
621	CONSTRUCCIONES	1.000
621000	Construcciones	1.000
622	INVERSIÓN EN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
626	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	1.000
626000	Mobiliario	1.000
628	INVERSIÓN EN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1.000
628000	Elementos de transporte	1.000
	Operaciones de Capital	2.705.577
	Gastos no financieros	7.845.845
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	45.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	45.000
	Operaciones financieras	45.000
	Total Gastos	7.890.845
	Total Programa	7.890.845
	Total Servicio	7.890.845
	Total Sección	7.890.845

13. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

13.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000	3,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603	94,24
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000	2,22
	Operaciones Corrientes	225.603	100,00
	Operaciones no financieras	225.603	100,00
	Total Ingresos	225.603	100,00
	Total Sección	225.603	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	8.000
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	8.000
303000	Venta de publicaciones	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	203.603
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	203.603
453000	Aportación del Principado de Asturias	203.603
47	DE EMPRESAS PRIVADAS	9.000
473	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	9.000
473002	Aportación de empresa ALSA	4.000
473003	Aportación del Banco Herrero-Sabadell	5.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	5.000
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	5.000
522000	Intereses cuentas bancarias	5.000
	Operaciones Corrientes	225.603
	Operaciones no financieras	225.603
	Total Ingresos	225.603
	Total Sección	225.603

13.2. Estado de gastos

**GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	121.850	54,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.753	45,99
	Operaciones Corrientes	225.603	100,00
	Gastos no financieros	225.603	100,00
	Total Gastos	225.603	100,00
	Total Sección	225.603	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS
Servicio 8101 SERVICIOS GENERALES
Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	121.850
13	PERSONAL LABORAL	93.730
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	93.630
130000	Retribuciones de personal laboral	93.630
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	100
131000	Sustituciones de personal laboral	100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.120
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.120
166000	Cuotas sociales	28.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.753
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.300
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	2.000
212000	Edificios y otras construcciones	2.000
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	2.000
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	2.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	2.000
215000	Mobiliario y enseres	2.000
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	300
216000	Equipos para proceso de información	300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.453
220	MATERIAL DE OFICINA	4.200
220000	Material ordinario no inventariable	1.000
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	3.000
220004	Material informático no inventariable	200
221	SUMINISTROS	5.840
221000	Energía eléctrica	300
221001	Agua	1.200
221003	Combustibles	4.000
221006	Productos farmacéuticos	40
221009	Otros suministros	300
222	COMUNICACIONES	3.500
222000	Telefónicas	2.000
222001	Otras comunicaciones	1.500
223	TRANSPORTE	500
223000	Transporte	500
224	PRIMAS DE SEGUROS	200
224000	Edificios y locales	100
224009	Otros riesgos	100
225	TRIBUTOS	300
225000	Tributos	300
226	GASTOS DIVERSOS	42.913
226001	Atenciones protocolarias y representativas	500
226002	Información, publicidad y promoción de actividades	200
226004	Edición y difusión de publicaciones	25.000
226006	Reuniones y conferencias	16.713
226009	Otros gastos diversos	500
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	37.000
227000	Limpieza y aseo	28.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	4.000
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
227013	Informes, dictámenes y honorarios profesionales	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	3.000
230000	Dietas y locomoción	3.000
	Operaciones Corrientes	225.603
	Gastos no financieros	225.603
	Total Gastos	225.603
	Total Programa	225.603
	Total Servicio	225.603
	Total Sección	225.603

14. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

14.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441	9,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368	90,68
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Operaciones no financieras	197.809	100,00
	Total Ingresos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
30	PRECIOS PÚBLICOS. VENTA DE BIENES	18.441
303	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	18.441
303004	Venta de entradas al Museo y publicaciones	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	148.516
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	148.516
453000	Aportación del Principado de Asturias	148.516
46	DE LAS CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.852
463	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	14.852
463001	Aportación del Ayuntamiento de Grandas de Salime	14.852
48	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	16.000
483	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	16.000
483011	Convenio Cajastur	16.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Operaciones no financieras	197.809
	Total Ingresos	197.809
	Total Sección	197.809

14.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185	66,82
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624	33,18
	Operaciones Corrientes	197.809	100,00
	Gastos no financieros	197.809	100,00
	Total Gastos	197.809	100,00
	Total Sección	197.809	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME
Servicio 8201 SERVICIOS GENERALES
Programa 455B CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	89.620
130000	Retribuciones de personal laboral	89.620
131	SUSTITUCIONES DE PERSONAL LABORAL	6.965
131000	Sustituciones de personal laboral	6.965
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
166000	Cuotas sociales	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	8.114
202000	Edificios y otras construcciones	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
213	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500
213000	Maquinaria, instalaciones y utillaje	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
221	SUMINISTROS	7.260
221000	Energía eléctrica	7.200
221009	Otros suministros	60
222	COMUNICACIONES	4.200
222000	Telefónicas	4.200
224	PRIMAS DE SEGUROS	483
224000	Edificios y locales	483
225	TRIBUTOS	12.567
225000	Tributos	12.567
226	GASTOS DIVERSOS	29.500
226005	Remuneraciones a agentes mediadores independientes	26.200
226009	Otros gastos diversos	3.300
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	2.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	2.000
	Operaciones Corrientes	197.809
	Gastos no financieros	197.809
	Total Gastos	197.809
	Total Programa	197.809
	Total Servicio	197.809
	Total Sección	197.809

15. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

15.1. Estado de ingresos



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Totales	%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50	0,01
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.684	98,53
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50	0,01
	Operaciones Corrientes	810.784	98,54
	Operaciones no financieras	810.784	98,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,46
	Operaciones financieras	12.000	1,46
	Total Ingresos	822.784	100,00
	Total Sección	822.784	100



INGRESOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50
39	OTROS INGRESOS	50
393	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	50
393007	Otros ingresos	50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.684
45	DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	810.684
453	ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	810.684
453000	Aportación del Principado de Asturias	810.684
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
52	INTERESES DE DEPÓSITOS	50
522	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	50
522000	Intereses cuentas bancarias	50
	Operaciones Corrientes	810.784
	Operaciones no financieras	810.784
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	12.000
822	CONCEDIDOS AL PERSONAL DEL PDO. DE ASTURIAS Y RESTO SECTOR PÚBLICO	12.000
822000	Anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Ingresos	822.784
	Total Sección	822.784

15.2. Estado de gastos



GASTOS: RESUMEN POR CAPÍTULO

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	614.130	74,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.378	11,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276	12,55
	Operaciones Corrientes	810.784	98,54
	Gastos no financieros	810.784	98,54
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000	1,46
	Operaciones financieras	12.000	1,46
	Total Gastos	822.784	100,00
	Total Sección	822.784	100

**GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS**

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	614.130
10	ALTOS CARGOS	71.240
104	RETRIBUCIONES DE DIRECTORES GENERALES Y ASIMILADOS	71.240
104000	Directores Generales y asimilados	71.240
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.780
110	RETRIBUCIONES DE PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.780
110000	Retribuciones de personal eventual de Gabinete	42.780
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	267.310
120	RETRIBUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	267.210
120000	Retribuciones de personal funcionario	267.210
121	SUSTITUCIONES DE PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	100
121000	Sustituciones de personal funcionario	100
13	PERSONAL LABORAL	110.400
130	RETRIBUCIONES DE PERSONAL LABORAL	110.400
130000	Retribuciones de personal laboral	110.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	122.400
166	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	122.400
166000	Cuotas sociales	122.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.378
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	6.500
202000	Edificios y otras construcciones	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.000
212000	Edificios y otras construcciones	1.000
215	MOBILIARIO Y ENSERES	200
215000	Mobiliario y enseres	200
216	EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	5.000
216000	Equipos para proceso de información	5.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.178
220	MATERIAL DE OFICINA	2.414
220000	Material ordinario no inventariable	2.014
220002	Libros, revistas y otras publicaciones	200
220004	Material informático no inventariable	200
221	SUMINISTROS	5.400
221000	Energía eléctrica	5.000
221009	Otros suministros	400
222	COMUNICACIONES	8.000
222001	Otras comunicaciones	8.000
223	TRANSPORTE	1.000
223000	Transporte	1.000
224	PRIMAS DE SEGUROS	1.212
224000	Edificios y locales	900
224008	Otro inmovilizado	312
226	GASTOS DIVERSOS	41.612
226001	Atenciones protocolarias y representativas	6.000
226004	Edición y difusión de publicaciones	20.000
226006	Reuniones y conferencias	15.000
226008	Cursos de formación	72
226009	Otros gastos diversos	540
227	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	19.540
227000	Limpieza y aseo	13.500
227001	Seguridad	1.000
227006	Estudios, trabajos técnicos y proyectos de investigación	540
227007	Servicios de carácter informático	4.000
227009	Otros	500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
230	DIETAS Y LOCOMOCIÓN	1.000
230000	Dietas y locomoción	1.000
231	OTRAS INDEMNIZACIONES	500
231000	Otras indemnizaciones	500



GASTOS: DETALLE POR SUBCONCEPTOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL
 Servicio 9301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.276
481	SUBVENCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN Y EMPLEO	103.276
481020	Becas	2.640
481029	A FADE por participación en el CES	40.254
481030	A UGT por participación en el CES	30.191
481031	A CCOO por participación en el CES	30.191
	Operaciones Corrientes	810.784
	Gastos no financieros	810.784
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
821	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS AL PERSONAL	12.000
821000	Préstamos y anticipos al personal	12.000
	Operaciones financieras	12.000
	Total Gastos	822.784
	Total Programa	822.784
	Total Servicio	822.784
	Total Sección	822.784

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ESTADOS FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS Y RESTO DEL SEC-
TOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

Tomo 4

2014

ÍNDICE

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS.....	5
1.1. FUNDACIONES	7
1.1.1. Cuentas agregadas	9
1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD).....	15
1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO- MI).....	21
1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social	27
1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía	33
1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	39
1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	45
1.2.1. Cuentas agregadas	47
1.2.2. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	53
1.2.3. Consorcio de Transportes de Asturias	59
1.2.4. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Produc- tora de Programas del Principado de Asturias	65
2. EMPRESAS PÚBLICAS	83
2.1. Cuentas agregadas.....	85
2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	91
2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	97
2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	103
2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	109
2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	115
2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	121
2.8. Sedes, S.A.	127
2.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA).....	133
2.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	139
2.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	145
2.12. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	151
2.13. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación	157

2.14.	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	163
2.15.	Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.....	169
2.16.	Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.....	175

1. ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

1.1. FUNDACIONES

1.1.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	8.988.100
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	660.000
3. Gastos por ayudas y otros	-120.600
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-335.327
7. Otros ingresos de la actividad	19.923
8. Gastos de personal	-5.710.643
9. Otros gastos de la actividad	-3.608.786
10. Amortización del inmovilizado	-648.861
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	548.677
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-207.517
14. Ingresos financieros	21.517
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	21.517
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-186.000
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-186.000



CUENTAS AGREGADAS DE LAS FUNDACIONES			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	12.842.594	A) PATRIMONIO NETO	15.681.367
I. Inmovilizado intangible	3.641.238	A-1) Fondos Propios	6.963.946
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	1.209.773
III. Inmovilizado material	4.796.126	II. Reservas	2.806.799
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3.133.374
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.403.006	IV. Excedentes del ejercicio	-186.000
VI. Inversiones financieras a largo plazo	2.224	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.717.421
		I. Subvenciones	8.411.147
		II. Donaciones y legados	306.274
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.587.989	C) PASIVO CORRIENTE	749.216
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	300.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.052.506	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	38.060	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	500.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	749.216
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	697.423		
TOTAL ACTIVO (A + B)	16.430.583	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	16.430.583



Cuentas Agregadas de las Fundaciones	
Presupuesto de Capital 2014	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-186.000
2. Ajustes del resultado	15.490
3. Cambios en el capital corriente	91.638
a) Existencias(+/-)	407
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	77.501
c) Otros activos corrientes (+/-)	100.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-86.270
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.517
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-57.355
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.375.000
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	-1.375.000
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	1.000.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-375.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	50.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	50.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	50.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-382.355
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.079.778
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	697.423

**1.1.2. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las
Personas con Discapacidades y/o Dependencias
(FASAD)**



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	4.752.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	-120.600
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-95.775
7. Otros ingresos de la actividad	9.923
8. Gastos de personal	-2.881.519
9. Otros gastos de la actividad	-1.581.137
10. Amortización del inmovilizado	-433.249
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	349.677
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-680
14. Ingresos financieros	680
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	680
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	6.066.084	A) PATRIMONIO NETO	6.753.249
I. Inmovilizado intangible	3.540.733	A-1) Fondos Propios	2.453.605
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	126.878
III. Inmovilizado material	2.520.853	II. Reservas	2.379.547
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-52.820
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	3.006	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	1.492	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	4.299.644
		I. Subvenciones oficiales de capital	4.299.644
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	968.595	C) PASIVO CORRIENTE	281.430
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	903.340	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	281.430
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	65.255		
TOTAL ACTIVO (A + B)	7.034.679	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	7.034.679



FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS (FASAD)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	73.413
3. Cambios en el capital corriente	-68.704
a) Existencias(+/-)	407
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	16.609
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-85.720
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	680
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.389
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.389
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	59.866
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	65.255

1.1.3. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	2.960.024
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	660.000
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-1.934.024
9. Otros gastos de la actividad	-1.686.800
10. Amortización del inmovilizado	-125.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	125.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-800
14. Ingresos financieros	800
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	800
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	1.621.547	A) PATRIMONIO NETO	1.785.511
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	-142.310
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	242.962
III. Inmovilizado material	1.621.547	II. Reservas	426.675
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-811.947
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.927.821
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.621.547
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	306.274
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	463.964	C) PASIVO CORRIENTE	300.000
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	300.000	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	0	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	13.060	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	300.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	150.904		
TOTAL ACTIVO (A + B)	2.085.511	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	2.085.511



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO (FUCOMI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-800
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	800
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	150.904
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	150.904

1.1.4. Fundación para el Fomento de la Economía Social



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	271.076
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-39.552
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-206.100
9. Otros gastos de la actividad	-23.849
10. Amortización del inmovilizado	-1.612
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-37
14. Ingresos financieros	37
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	37
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	732	A) PATRIMONIO NETO	33.031
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	33.031
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	32.454
III. Inmovilizado material	0	II. Reservas	577
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	0
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	732	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	49.585	C) PASIVO CORRIENTE	17.286
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	19.166	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.286
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.419		
TOTAL ACTIVO (A + B)	50.317	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	50.317



FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-52.123
3. Cambios en el capital corriente	25.342
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	30.892
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-5.550
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	37
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-26.744
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-26.744
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	57.163
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	30.419

1.1.5. Fundación Asturiana de la Energía



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	705.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	-200.000
7. Otros ingresos de la actividad	10.000
8. Gastos de personal	-553.000
9. Otros gastos de la actividad	-168.000
10. Amortización del inmovilizado	-74.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	74.000
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	-206.000
14. Ingresos financieros	20.000
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	20.000
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	-186.000
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	-186.000

FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.129.036	A) PATRIMONIO NETO	6.418.909
I. Inmovilizado intangible	96.000	A-1) Fondos Propios	4.588.953
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	777.479
III. Inmovilizado material	633.036	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	3.997.474
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	4.400.000	IV. Excedentes del ejercicio	-186.000
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.829.956
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.829.956
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.419.873	C) PASIVO CORRIENTE	130.000
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	500.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	25.000	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	500.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	130.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	394.873		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.548.909	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.548.909



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	-186.000
2. Ajustes del resultado	-20.000
3. Cambios en el capital corriente	135.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	30.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	100.000
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	5.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	20.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-51.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.375.000
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	-1.375.000
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	1.000.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-375.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	50.000
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	50.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	50.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-376.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	770.873
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	394.873

**1.1.6. Fundación Servicio Asturiano de Solución
Extrajudicial de Conflictos (SASEC)**



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
1. Ingresos de la actividad propia	300.000
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	0
3. Gastos por ayudas y otros	0
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo	0
6. Aprovisionamientos	0
7. Otros ingresos de la actividad	0
8. Gastos de personal	-136.000
9. Otros gastos de la actividad	-149.000
10. Amortización del inmovilizado	-15.000
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	0
12. Exceso de provisiones	0
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	0
14. Ingresos financieros	0
15. Gastos financieros	0
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
17. Diferencias de cambio	0
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS	0
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	0
19. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0

FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	25.195	A) PATRIMONIO NETO	690.667
I. Inmovilizado intangible	4.505	A-1) Fondos Propios	30.667
II. Bienes del patrimonio histórico	0	I. Dotación fundacional / Fondo social	30.000
III. Inmovilizado material	20.690	II. Reservas	0
IV. Inversiones inmobiliarias	0	III. Excedentes de ejercicios anteriores	667
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0	IV. Excedentes del ejercicio	0
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	A-2) Ajustes por cambios de valor	0
VII. Activos por impuesto diferido	0	I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	660.000
		I. Subvenciones oficiales de capital	660.000
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	685.972	C) PASIVO CORRIENTE	20.500
I. Existencias	0	I. Provisiones a corto plazo	0
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	0	II. Deudas a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	630.000	III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Beneficiarios-Acreedores	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20.500
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	55.972		
TOTAL ACTIVO (A + B)	711.167	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	711.167



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS (SASEC)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Excedente del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	15.000
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	15.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Entidades del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Bienes del Patrimonio Histórico	0
e) Inversiones inmobiliarias	0
f) Otros activos financieros	0
g) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
h) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Aportaciones a la dotación fundacional o fondo social	0
b) Disminuciones del fondo social	0
c) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con entidades del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	15.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	40.972
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	55.972

1.2. ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1.2.1. Cuentas agregadas



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Explotación 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	16.606.973
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-6.000
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	128.302
4. Aprovisionamientos	-9.784.214
5. Otros ingresos de explotación	65.976.923
6. Gastos de personal	-10.177.367
7. Otros gastos de explotación	-61.533.345
8. Amortización del inmovilizado	-3.060.851
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.827.551
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-6.836
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-28.864
12. Ingresos financieros	34.790
13. Gastos financieros	-926
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	28.864
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CUENTAS AGREGADAS DE LOS ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	33.250.848	A) PATRIMONIO NETO	37.524.119
I. Inmovilizado intangible	13.408.986	A-1) Fondos Propios	12.721.060
II. Inmovilizado material	8.105.061	I. Capital	14.084.079
III. Inversiones inmobiliarias	9.144.182	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.592.318	III. Reservas	-665.777
V. Inversiones financieras a largo plazo	301	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-697.242
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	24.803.059
		I. Subvenciones oficiales de capital	24.803.059
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.070.310
		I. Provisiones a largo plazo	719.898
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	2.350.412
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	53.780.132	C) PASIVO CORRIENTE	46.436.551
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	1.706.456	II. Provisiones a corto plazo	522.462
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	49.068.247	III. Deudas a corto plazo	144.587
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	974.679	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	45.769.502
VI. Periodificaciones a corto plazo	48.153	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.982.597		
TOTAL ACTIVO (A + B)	87.030.980	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	87.030.980



Cuentas Agregadas de los Organismos y Otros Entes Públicos	
Presupuesto de Capital 2014	
Estado de Flujos de Efectivo	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-277.141
3. Cambios en el capital corriente	-11.746
a) Existencias(+/-)	182.446
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	15.771.565
c) Otros activos corrientes (+/-)	99.399
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-16.072.822
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-25.413
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	33.079
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	28.864
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-260.023
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-393.238
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-266.238
c) Inmovilizado material	-127.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-393.238
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	392.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	392.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	392.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-261.261
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.243.858
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.982.597

1.2.2. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	10.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	15.450.000
6. Gastos de personal	-2.908.528
7. Otros gastos de explotación	-12.581.472
8. Amortización del inmovilizado	-272.500
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	272.500
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-30.000
12. Ingresos financieros	30.000
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	30.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.594.375	A) PATRIMONIO NETO	25.455.493
I. Inmovilizado intangible	4.349	A-1) Fondos Propios	12.444.860
II. Inmovilizado material	6.379.543	I. Capital	12.365.110
III. Inversiones inmobiliarias	9.144.182	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	66.000	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	301	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	79.750
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	13.010.633
		I. Subvenciones oficiales de capital	13.010.633
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.421.443
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.421.443
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	45.010.000	C) PASIVO CORRIENTE	33.727.439
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45.000.000	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	33.727.439
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	60.604.375	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	60.604.375



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (IDEPA)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-30.000
3. Cambios en el capital corriente	-2.000
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	15.000.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-15.001.235
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-765
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	30.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-2.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	12.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.000

1.2.3. Consorcio de Transportes de Asturias



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.726.173
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-22.856
5. Otros ingresos de explotación	30.905.206
6. Gastos de personal	-1.137.867
7. Otros gastos de explotación	-45.467.198
8. Amortización del inmovilizado	-247.445
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	247.445
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-4.223
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-765
12. Ingresos financieros	1.112
13. Gastos financieros	-347
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	765
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	797.401	A) PATRIMONIO NETO	1.435.149
I. Inmovilizado intangible	2.092	A-1) Fondos Propios	0
II. Inmovilizado material	795.309	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	0
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.435.149
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.435.149
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	719.898
		I. Provisiones a largo plazo	719.898
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	5.525.287	C) PASIVO CORRIENTE	4.167.641
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	240.008	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.610.000	III. Deudas a corto plazo	130.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	961.575	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.037.641
VI. Periodificaciones a corto plazo	36.087	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.677.617		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.322.688	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.322.688



CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-713.322
3. Cambios en el capital corriente	460.380
a) Existencias(+/-)	14.111
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	306.538
c) Otros activos corrientes (+/-)	-50.302
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	190.033
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	765
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-252.177
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-252.177
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	1.929.794
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.677.617

1.2.4. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programas del Principado de Asturias



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	870.800
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-6.000
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	128.302
4. Aprovisionamientos	-9.761.358
5. Otros ingresos de explotación	19.621.717
6. Gastos de personal	-6.130.972
7. Otros gastos de explotación	-3.484.675
8. Amortización del inmovilizado	-2.540.906
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.307.606
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-2.613
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	1.901
12. Ingresos financieros	3.678
13. Gastos financieros	-579
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-1.901
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	16.859.072	A) PATRIMONIO NETO	10.633.477
I. Inmovilizado intangible	13.402.545	A-1) Fondos Propios	276.200
II. Inmovilizado material	930.209	I. Capital	1.718.969
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	-665.777
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-776.992
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.357.277
		I. Subvenciones oficiales de capital	10.357.277
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	928.969
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	928.969
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.244.845	C) PASIVO CORRIENTE	8.541.471
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	1.466.448	II. Provisiones a corto plazo	522.462
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.458.247	III. Deudas a corto plazo	14.587
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	13.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.004.422
VI. Periodificaciones a corto plazo	12.066	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	294.980		
TOTAL ACTIVO (A + B)	20.103.917	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	20.103.917



PRESUPUESTO CONSOLIDADO ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	466.181
3. Cambios en el capital corriente	-470.126
a) Existencias(+/-)	168.335
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	465.027
c) Otros activos corrientes (+/-)	149.701
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.261.620
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-25.413
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	33.844
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-1.901
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.846
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-393.238
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-266.238
c) Inmovilizado material	-127.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-393.238
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	392.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	392.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	392.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-7.084
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	302.064
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	294.980

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.460
5. Otros ingresos de explotación	19.949.036
6. Gastos de personal	-685.450
7. Otros gastos de explotación	-19.263.047
8. Amortización del inmovilizado	-153.988
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	153.988
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-921
12. Ingresos financieros	1.000
13. Gastos financieros	-79
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	921
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.247.229	A) PATRIMONIO NETO	6.984.526
I. Inmovilizado intangible	5.590.324	A-1) Fondos Propios	-1.216.308
II. Inmovilizado material	130.587	I. Capital	0
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	2.526.318	III. Reservas	-439.316
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-776.992
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.200.834
		I. Subvenciones oficiales de capital	8.200.834
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	66.910	C) PASIVO CORRIENTE	1.329.613
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	26.570	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	1.139.249
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.104	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	190.364
VI. Periodificaciones a corto plazo	780	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	38.456		
TOTAL ACTIVO (A + B)	8.314.139	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	8.314.139

ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-921
3. Cambios en el capital corriente	-26.067
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	60.365
c) Otros activos corrientes (+/-)	-70
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-133.501
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	26.585
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	20.554
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	921
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-26.067
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-26.067
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	64.523
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	38.456



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	800.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	127.064
4. Aprovisionamientos	-9.453.912
5. Otros ingresos de explotación	70.160
6. Gastos de personal	-4.312.423
7. Otros gastos de explotación	-3.100.503
8. Amortización del inmovilizado	-2.211.693
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.051.193
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-17.030.114
12. Ingresos financieros	2.601
13. Gastos financieros	-252
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-5.000
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.651
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-17.032.765
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-17.032.765
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-17.032.765

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	8.221.394	A) PATRIMONIO NETO	2.503.771
I. Inmovilizado intangible	7.560.228	A-1) Fondos Propios	418.053
II. Inmovilizado material	661.166	I. Capital	948.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-529.947
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	17.032.765
		VII. Resultado del ejercicio	-17.032.765
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	2.085.718
		I. Subvenciones oficiales de capital	2.085.718
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	893.879
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	893.879
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.631.654	C) PASIVO CORRIENTE	8.455.398
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	1.461.019	II. Provisiones a corto plazo	440.462
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.393.090	III. Deudas a corto plazo	14.587
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	565.102	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	8.000.349
VI. Periodificaciones a corto plazo	10.985	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	201.458		
TOTAL ACTIVO (A + B)	11.853.048	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	11.853.048



TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-17.032.765
2. Ajustes del resultado	17.432.735
3. Cambios en el capital corriente	-388.594
a) Existencias(+/-)	162.335
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	354.056
c) Otros activos corrientes (+/-)	222.951
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.118.063
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-24.075
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	14.202
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-2.651
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.725
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-382.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-265.000
c) Inmovilizado material	-117.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-382.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	382.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	382.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	382.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	8.725
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	192.733
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	201.458

RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	54.800
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-657.363
5. Otros ingresos de explotación	3.217
6. Gastos de personal	-366.811
7. Otros gastos de explotación	-212.576
8. Amortización del inmovilizado	-25.948
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	25.948
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	-2.613
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.181.346
12. Ingresos financieros	75
13. Gastos financieros	-100
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-25
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-1.181.371
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-1.181.371
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-1.181.371



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	35.485	A) PATRIMONIO NETO	16.477
I. Inmovilizado intangible	15.965	A-1) Fondos Propios	-19.579
II. Inmovilizado material	19.520	I. Capital	74.350
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	-93.929
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	1.181.371
		VII. Resultado del ejercicio	-1.181.371
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	36.056
		I. Subvenciones oficiales de capital	36.056
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	15.453
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	15.453
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	317.069	C) PASIVO CORRIENTE	320.624
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	82.000
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	62.693	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	210.227	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	238.624
VI. Periodificaciones a corto plazo	301	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	43.848		
TOTAL ACTIVO (A + B)	352.554	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	352.554



RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-1.181.371
2. Ajustes del resultado	1.175.557
3. Cambios en el capital corriente	11.232
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	51.943
c) Otros activos corrientes (+/-)	-39.492
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.031
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-1.338
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-912
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-25
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	5.393
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-10.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-10.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-10.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	10.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	10.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	10.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.393
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	38.455
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	43.848



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	388.236
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-6.000
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	1.238
4. Aprovisionamientos	-20.859
5. Otros ingresos de explotación	500
6. Gastos de personal	-766.288
7. Otros gastos de explotación	-69.800
8. Amortización del inmovilizado	-149.277
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	76.477
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-545.773
12. Ingresos financieros	2
13. Gastos financieros	-148
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-146
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-545.919
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-545.919
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-545.919

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	354.964	A) PATRIMONIO NETO	1.128.703
I. Inmovilizado intangible	236.028	A-1) Fondos Propios	1.094.034
II. Inmovilizado material	118.936	I. Capital	696.619
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	397.415
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	545.919
		VII. Resultado del ejercicio	-545.919
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	34.669
		I. Subvenciones oficiales de capital	34.669
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	19.637
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	19.637
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	871.505	C) PASIVO CORRIENTE	78.129
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	5.429	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	478.938	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	375.920	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	78.129
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	11.218		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.226.469	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.226.469



PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-545.919
2. Ajustes del resultado	618.865
3. Cambios en el capital corriente	-66.697
a) Existencias(+/-)	6.000
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	4.289
c) Otros activos corrientes (+/-)	-60.273
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-16.713
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-146
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.103
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-1.238
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-1.238
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-1.238
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	4.865
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	6.353
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	11.218

2. EMPRESAS PÚBLICAS

2.1. Cuentas agregadas



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	71.954.387
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-5.807.796
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	3.102.756
4. Aprovisionamientos	-38.755.769
5. Otros ingresos de explotación	32.030.342
6. Gastos de personal	-22.831.846
7. Otros gastos de explotación	-16.696.096
8. Amortización del inmovilizado	-19.234.381
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	703.809
10. Excesos de provisiones	369.120
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	-426.593
Otros resultados	11.564
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	4.419.497
12. Ingresos financieros	2.091.149
13. Gastos financieros	-12.187.332
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-500
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-399.333
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-10.496.016
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-6.076.519
17. Impuestos sobre beneficios	-865.690
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-6.942.209
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-6.942.209



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	622.707.072	A) PATRIMONIO NETO	289.203.742
I. Inmovilizado intangible	2.239.221	A-1) Fondos Propios	262.845.860
II. Inmovilizado material	117.152.804	I. Capital	232.674.381
III. Inversiones inmobiliarias	440.660.673	II. Prima de emisión	205.931
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25.613.988	III. Reservas	74.069.193
V. Inversiones financieras a largo plazo	33.377.610	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-393.737
VI. Activos por impuesto diferido	3.662.776	V. Resultados de ejercicios anteriores	-36.767.699
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-6.942.209
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	26.357.882
		I. Subvenciones oficiales de capital	26.357.882
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	468.651.202
		I. Provisiones a largo plazo	2.586.482
		II. Deudas a largo plazo	276.224.789
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	113.611.222
		IV. Pasivos por impuesto diferido	11.912.336
		V. Periodificaciones a largo plazo	64.316.373
B) ACTIVO CORRIENTE	212.177.978	C) PASIVO CORRIENTE	77.030.106
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	101.353.395	II. Provisiones a corto plazo	2.820.512
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	52.339.829	III. Deudas a corto plazo	21.813.648
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	29.667.781
V. Inversiones financieras a corto plazo	37.437.163	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.828.165
VI. Periodificaciones a corto plazo	220.634	VI. Periodificaciones a corto plazo	900.000
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	20.826.957		
TOTAL ACTIVO (A + B)	834.885.050	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	834.885.050



CUENTAS AGREGADAS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-6.468.351
2. Ajustes del resultado	29.034.622
3. Cambios en el capital corriente	68.297.707
a) Existencias(+/-)	7.849.402
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-45.454.415
c) Otros activos corrientes (+/-)	4.622
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-8.939.896
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	11.391.111
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	103.446.883
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-11.026.253
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	79.837.725
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	0
6. Pagos por inversiones (-)	-96.542.745
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-366.022
c) Inmovilizado material	-45.853.638
d) Inversiones inmobiliarias	-43.503.965
e) Otros activos financieros	-6.819.120
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	5.962.571
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-90.580.174
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.179.973
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.179.973
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	16.326.318
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	30.965.659
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-14.639.341
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-6.313.478
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	13.192.813
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	2.450.364
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.376.593
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	20.826.957

2.2. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	450.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-417.500
7. Otros gastos de explotación	-11.488
8. Amortización del inmovilizado	-21.012
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	85.641	A) PATRIMONIO NETO	1.432.886
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	1.432.886
II. Inmovilizado material	84.713	I. Capital	300.506
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	1.132.380
V. Inversiones financieras a largo plazo	928	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.387.456	C) PASIVO CORRIENTE	40.211
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	9.700	III. Deudas a corto plazo	601
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	344	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.610
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.377.412		
TOTAL ACTIVO (A + B)	1.473.097	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	1.473.097



SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	21.012
3. Cambios en el capital corriente	3.857.110
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	3.857.100
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	10
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.878.122
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-4.813.478
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-4.813.478
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-935.356
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	2.312.768
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.377.412

2.3. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.000.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-30.000
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-990.000
7. Otros gastos de explotación	-170.000
8. Amortización del inmovilizado	-6.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-196.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-196.000
17. Impuestos sobre beneficios	-800
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-196.800
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-196.800

SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	10.166	A) PATRIMONIO NETO	770.769
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	770.769
II. Inmovilizado material	9.693	I. Capital	328.754
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	638.815
V. Inversiones financieras a largo plazo	473	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-196.800
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	888.300	C) PASIVO CORRIENTE	127.697
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	663.300	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	127.697
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	225.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	898.466	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	898.466



SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. (SADEI)	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-196.000
2. Ajustes del resultado	6.000
3. Cambios en el capital corriente	196.800
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	200.000
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.200
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-800
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	6.000
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-6.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-6.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-6.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	225.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	225.000

2.4. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	15.311
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-15.311
8. Amortización del inmovilizado	-3.420
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-3.420
12. Ingresos financieros	100
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	100
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-3.320
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-3.320
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-3.320

SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	125.361	A) PATRIMONIO NETO	167.953
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	167.953
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	205.513
III. Inversiones inmobiliarias	125.361	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	3
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-34.243
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-3.320
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	42.592	C) PASIVO CORRIENTE	0
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	15.311	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	0
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	27.281		
TOTAL ACTIVO (A + B)	167.953	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	167.953



SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-3.320
2. Ajustes del resultado	3.320
3. Cambios en el capital corriente	8.279
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	8.279
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	100
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.379
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	8.379
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	18.902
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	27.281

2.5. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	5.000.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-890.000
5. Otros ingresos de explotación	117.000
6. Gastos de personal	-2.800.000
7. Otros gastos de explotación	-1.700.000
8. Amortización del inmovilizado	-311.520
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-584.520
12. Ingresos financieros	3.000
13. Gastos financieros	-5.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-586.520
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-586.520
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-586.520

HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5.622.780	A) PATRIMONIO NETO	4.619.867
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	4.619.867
II. Inmovilizado material	5.080.748	I. Capital	5.012.100
III. Inversiones inmobiliarias	267.884	II. Prima de emisión	91.739
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	5.362.323
V. Inversiones financieras a largo plazo	775	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-385.422
VI. Activos por impuesto diferido	273.373	V. Resultados de ejercicios anteriores	-4.874.353
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-586.520
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	93.500
		I. Provisiones a largo plazo	93.500
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	590.587	C) PASIVO CORRIENTE	1.500.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	120.000	II. Provisiones a corto plazo	55.000
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	391.400	III. Deudas a corto plazo	15.000
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	25.000	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.430.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	20.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	34.187		
TOTAL ACTIVO (A + B)	6.213.367	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	6.213.367



HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-586.520
2. Ajustes del resultado	313.520
3. Cambios en el capital corriente	0
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	0
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	9.332
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-263.668
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-50.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-50.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	275.000
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	225.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-38.668
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	72.855
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	34.187

2.6. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	12.273.214
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-138.564
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-6.925.128
7. Otros gastos de explotación	-1.336.887
8. Amortización del inmovilizado	-1.170.492
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	369.120
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	3.071.263
12. Ingresos financieros	89.935
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-412.178
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-322.243
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	2.749.020
17. Impuestos sobre beneficios	-715.394
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	2.033.626
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	2.033.626

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	15.817.431	A) PATRIMONIO NETO	13.302.356
I. Inmovilizado intangible	77.185	A-1) Fondos Propios	13.302.356
II. Inmovilizado material	15.711.098	I. Capital	150.253
III. Inversiones inmobiliarias	25.472	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.503	III. Reservas	11.118.477
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.173	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	2.033.626
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	3.160.434
		I. Provisiones a largo plazo	2.491.563
		II. Deudas a largo plazo	2.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	666.871
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	2.328.927	C) PASIVO CORRIENTE	1.683.568
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	19.400	II. Provisiones a corto plazo	369.120
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	28.842	III. Deudas a corto plazo	169.536
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	5.815	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.144.912
VI. Periodificaciones a corto plazo	11.453	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.263.417		
TOTAL ACTIVO (A + B)	18.146.358	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	18.146.358



INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	2.749.020
2. Ajustes del resultado	1.123.615
3. Cambios en el capital corriente	-103.318
a) Existencias(+/-)	4.159
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-1.940
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.542
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-107.079
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-558.504
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	3.210.813
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-2.577.807
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-70.020
c) Inmovilizado material	-2.138.667
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-369.120
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-2.577.807
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-8.644
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-8.644
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-1.500.000
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-1.508.644
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-875.638
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	3.139.055
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	2.263.417

2.7. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	812.760
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	3.000
6. Gastos de personal	-697.939
7. Otros gastos de explotación	-88.437
8. Amortización del inmovilizado	-44.966
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	-490.000
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-505.582
12. Ingresos financieros	571.640
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	571.640
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	66.058
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	66.058
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	66.058

SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	59.218.718	A) PATRIMONIO NETO	82.600.841
I. Inmovilizado intangible	414	A-1) Fondos Propios	69.772.503
II. Inmovilizado material	12.989	I. Capital	66.547.338
III. Inversiones inmobiliarias	1.032.515	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	25.612.485	III. Reservas	4.376.085
V. Inversiones financieras a largo plazo	30.080.794	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	2.479.521	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.216.978
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	66.058
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	12.828.338
		I. Subvenciones oficiales de capital	12.828.338
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	11.790.183
		I. Provisiones a largo plazo	1.419
		II. Deudas a largo plazo	7.512.651
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.276.113
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	35.249.057	C) PASIVO CORRIENTE	76.751
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	30.828	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	466.369	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	34.732.325	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	76.751
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	19.535		
TOTAL ACTIVO (A + B)	94.467.775	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	94.467.775



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	66.058
2. Ajustes del resultado	-36.674
3. Cambios en el capital corriente	-146.952
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-143.559
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-3.393
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	571.640
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	454.072
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-6.000.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-6.000.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	5.271.988
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-728.012
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-273.940
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	293.475
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	19.535

2.8. Sedes, S.A.



SEDES, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	8.646.836
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-5.653.231
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-6.007.946
5. Otros ingresos de explotación	247.000
6. Gastos de personal	-2.068.516
7. Otros gastos de explotación	-755.469
8. Amortización del inmovilizado	-139.907
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.890
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-5.729.343
12. Ingresos financieros	834.240
13. Gastos financieros	-3.701.973
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-2.867.733
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-8.597.076
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-8.597.076
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-8.597.076



SEDES, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.631.305	A) PATRIMONIO NETO	12.058.036
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	12.056.670
II. Inmovilizado material	424.695	I. Capital	1.211.616
III. Inversiones inmobiliarias	1.340.665	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	47.110.826
V. Inversiones financieras a largo plazo	15.945	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	-8.315
VI. Activos por impuesto diferido	850.000	V. Resultados de ejercicios anteriores	-27.660.381
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-8.597.076
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	1.366
		I. Subvenciones oficiales de capital	1.366
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	63.411.456
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	10.553.968
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	51.677.488
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.180.000
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	108.358.961	C) PASIVO CORRIENTE	35.520.774
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	95.293.229	II. Provisiones a corto plazo	2.396.392
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	13.023.712	III. Deudas a corto plazo	1.939.169
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	23.439.664
V. Inversiones financieras a corto plazo	12.020	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.845.549
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	900.000
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	30.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	110.990.266	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	110.990.266



SEDES, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-8.597.076
2. Ajustes del resultado	2.828.505
3. Cambios en el capital corriente	8.072.666
a) Existencias(+/-)	7.686.681
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	863.327
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-487.342
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	10.000
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.011.473
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-707.378
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	697.378
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	2.947.195
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-2.249.817
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	697.378
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-10.000
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	40.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	30.000

2.9. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.044.906
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-154.565
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	2.834.523
4. Aprovisionamientos	-3.595.774
5. Otros ingresos de explotación	1.000.000
6. Gastos de personal	-1.334.657
7. Otros gastos de explotación	-909.099
8. Amortización del inmovilizado	-961.935
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	249.355
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	11.564
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	184.318
12. Ingresos financieros	433.708
13. Gastos financieros	-528.463
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-94.755
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	89.563
17. Impuestos sobre beneficios	-26.869
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	62.694
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	62.694

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	55.299.885	A) PATRIMONIO NETO	21.411.375
I. Inmovilizado intangible	200.000	A-1) Fondos Propios	11.088.279
II. Inmovilizado material	1.192.078	I. Capital	10.890.360
III. Inversiones inmobiliarias	52.691.807	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	978.637
V. Inversiones financieras a largo plazo	1.216.000	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-843.412
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	62.694
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	10.323.096
		I. Subvenciones oficiales de capital	10.323.096
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	47.662.019
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	43.252.291
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.409.728
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	18.819.033	C) PASIVO CORRIENTE	5.045.524
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	5.784.576	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8.562.178	III. Deudas a corto plazo	1.403.073
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	401.396	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.642.451
VI. Periodificaciones a corto plazo	65.390	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.005.493		
TOTAL ACTIVO (A + B)	74.118.918	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	74.118.918



VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	89.563
2. Ajustes del resultado	887.540
3. Cambios en el capital corriente	-3.944.948
a) Existencias(+/-)	154.564
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-4.654.939
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	410.672
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	144.755
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-121.624
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-3.089.469
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-3.034.523
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-200.000
c) Inmovilizado material	-2.834.523
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-3.034.523
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	3.129.973
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	3.129.973
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	2.376.924
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	2.376.924
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	5.506.897
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-617.095
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	4.622.588
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	4.005.493

**2.10. Empresa Pública Sociedad de Servicios del
Principado de Asturias, S.A.**



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.500.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-396.725
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-2.638.209
7. Otros gastos de explotación	-411.444
8. Amortización del inmovilizado	-38.622
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	15.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-15.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-15.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	113.994	A) PATRIMONIO NETO	707.095
I. Inmovilizado intangible	4.116	A-1) Fondos Propios	707.095
II. Inmovilizado material	60.976	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	557.095
V. Inversiones financieras a largo plazo	0	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	48.902	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	4.066
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	4.066
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	817.167	C) PASIVO CORRIENTE	220.000
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	685.167	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	220.000
VI. Periodificaciones a corto plazo	12.000	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	120.000		
TOTAL ACTIVO (A + B)	931.161	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	931.161



EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	53.622
3. Cambios en el capital corriente	-19.523
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	27.477
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-47.000
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-15.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	19.099
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-15.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-5.000
c) Inmovilizado material	-10.000
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-15.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-4.099
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-4.099
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-4.099
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	0
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	120.000
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	120.000

2.11. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	515.189
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	712.692
6. Gastos de personal	-834.391
7. Otros gastos de explotación	-407.286
8. Amortización del inmovilizado	-510.361
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	391.879
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	63.407
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-68.871
12. Ingresos financieros	56.026
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	12.845
A.2) RESULTADO FINANCIERO	68.871
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.928.148	A) PATRIMONIO NETO	12.333.428
I. Inmovilizado intangible	1.824.048	A-1) Fondos Propios	9.196.815
II. Inmovilizado material	328.511	I. Capital	8.634.441
III. Inversiones inmobiliarias	5.767.385	II. Prima de emisión	114.192
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	448.182
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.007.931	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	273	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	3.136.613
		I. Subvenciones oficiales de capital	3.136.613
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.521.798
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	158.028
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	1.347.341
		V. Periodificaciones a largo plazo	16.429
B) ACTIVO CORRIENTE	4.252.891	C) PASIVO CORRIENTE	325.813
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	1.289.166	III. Deudas a corto plazo	146.506
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	2.258.311	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	179.307
VI. Periodificaciones a corto plazo	7.547	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	697.867		
TOTAL ACTIVO (A + B)	14.181.039	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	14.181.039



CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	-951
3. Cambios en el capital corriente	74.367
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	74.367
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	0
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	58.507
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	131.923
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-450.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	-450.000
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	415.583
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-34.417
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	97.506
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	600.361
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	697.867

2.12. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	31.561.820
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	268.233
4. Aprovisionamientos	-21.666.946
5. Otros ingresos de explotación	15.000.000
6. Gastos de personal	-708.631
7. Otros gastos de explotación	-1.239.702
8. Amortización del inmovilizado	-15.274.471
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	7.940.303
12. Ingresos financieros	100.000
13. Gastos financieros	-7.844.387
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-7.744.387
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	195.916
17. Impuestos sobre beneficios	-58.775
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	137.141
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	137.141

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	471.522.399	A) PATRIMONIO NETO	137.522.717
I. Inmovilizado intangible	87.860	A-1) Fondos Propios	137.522.717
II. Inmovilizado material	91.984.522	I. Capital	138.450.000
III. Inversiones inmobiliarias	379.409.584	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	427.637
V. Inversiones financieras a largo plazo	40.433	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-1.492.061
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	137.141
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	339.686.423
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	214.729.851
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	60.656.628
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	64.299.944
B) ACTIVO CORRIENTE	33.689.429	C) PASIVO CORRIENTE	28.002.688
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	23.399.135	III. Deudas a corto plazo	17.862.424
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	5.831.639
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	4.308.625
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	10.290.294		
TOTAL ACTIVO (A + B)	505.211.828	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	505.211.828



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	195.916
2. Ajustes del resultado	23.018.858
3. Cambios en el capital corriente	60.420.130
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-46.386.307
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-8.066.466
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	11.415.521
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	103.457.382
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-8.194.994
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	75.439.910
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-83.733.492
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-41.002
c) Inmovilizado material	-40.188.525
d) Inversiones inmobiliarias	-43.503.965
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-83.733.492
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	13.362.998
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	25.641.540
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-12.278.542
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	13.362.998
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	5.069.416
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	5.220.878
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	10.290.294

2.13. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI S. A. EN LIQUIDACIÓN	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	0
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	0
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	0
7. Otros gastos de explotación	-1.000
8. Amortización del inmovilizado	0
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-1.000
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-6.000
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-6.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-7.000
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	-7.000
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	-7.000



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI S. A. EN LIQUIDACIÓN			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.103	A) PATRIMONIO NETO	-272.363
I. Inmovilizado intangible	0	A-1) Fondos Propios	-272.363
II. Inmovilizado material	0	I. Capital	213.500
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	153.527
V. Inversiones financieras a largo plazo	4.103	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-632.390
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	-7.000
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	0
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	15.496	C) PASIVO CORRIENTE	291.962
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.295	III. Deudas a corto plazo	277.339
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	452	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	14.623
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8.749		
TOTAL ACTIVO (A + B)	19.599	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	19.599



DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI S. A. EN LIQUIDACIÓN	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	-7.000
2. Ajustes del resultado	6.000
3. Cambios en el capital corriente	1.375
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-206
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-1.578
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	3.159
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-6.000
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-5.625
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-5.625
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	14.374
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8.749

2.14. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	225.000
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.322.332
5. Otros ingresos de explotación	2.950.000
6. Gastos de personal	-675.610
7. Otros gastos de explotación	-165.058
8. Amortización del inmovilizado	-22.000
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	10.000
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	0
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	0
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	44.370	A) PATRIMONIO NETO	236.398
I. Inmovilizado intangible	33.431	A-1) Fondos Propios	220.233
II. Inmovilizado material	8.360	I. Capital	120.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	114.114
V. Inversiones financieras a largo plazo	2.579	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	-13.881
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	16.165
		I. Subvenciones oficiales de capital	16.165
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	8.616
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	8.616
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	445.000	C) PASIVO CORRIENTE	244.356
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	103.855	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	244.356
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	341.145		
TOTAL ACTIVO (A + B)	489.370	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	489.370



SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	12.000
3. Cambios en el capital corriente	33.988
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	-7.877
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.524
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	31.725
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	8.616
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	45.988
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-50.000
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	-50.000
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-50.000
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	50.000
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	50.000
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	50.000
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	45.988
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	295.157
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	341.145

**2.15. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	3.366.757
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-1.399.645
5. Otros ingresos de explotación	0
6. Gastos de personal	-401.384
7. Otros gastos de explotación	-612.213
8. Amortización del inmovilizado	-654.166
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	299.349
12. Ingresos financieros	0
13. Gastos financieros	-86.509
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	0
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	-86.509
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	212.840
17. Impuestos sobre beneficios	-63.852
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	148.988
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	148.988

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	2.143.401	A) PATRIMONIO NETO	1.953.436
I. Inmovilizado intangible	1.559	A-1) Fondos Propios	1.953.436
II. Inmovilizado material	2.136.391	I. Capital	310.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	1.494.448
V. Inversiones financieras a largo plazo	5.451	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	0	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	148.988
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	0
		I. Subvenciones oficiales de capital	0
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	1.277.106
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	0
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.277.106
		IV. Pasivos por impuesto diferido	0
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	1.675.752	C) PASIVO CORRIENTE	588.611
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	0	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	561.126	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	196.478
V. Inversiones financieras a corto plazo	1.500	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	392.133
VI. Periodificaciones a corto plazo	0	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.113.126		
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.819.153	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.819.153



GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	212.840
2. Ajustes del resultado	740.675
3. Cambios en el capital corriente	246.508
a) Existencias(+/-)	0
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	350.820
c) Otros activos corrientes (+/-)	0
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-104.312
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	0
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	0
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-149.269
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	1.050.754
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	-625.923
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	-625.923
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	-625.923
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	-98.239
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	-98.239
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	-98.239
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	326.592
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	786.534
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	1.113.126

**2.16. Sociedad Pública de Gestión y Promoción
Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.**



SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN 2014	
INGRESOS Y GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.542.594
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0
4. Aprovisionamientos	-2.307.837
5. Otros ingresos de explotación	12.000.650
6. Gastos de personal	-2.339.881
7. Otros gastos de explotación	-8.872.702
8. Amortización del inmovilizado	-75.509
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	50.685
10. Excesos de provisiones	0
11. Deterioro y resultados por enajenaciones del inmovilizado	0
Otros resultados	0
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-2.000
12. Ingresos financieros	2.500
13. Gastos financieros	0
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	0
15. Diferencias de cambio	-500
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	0
17. Impuestos sobre beneficios	0
A.4) RESULTADO DEL PERIODO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	0
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
18. Resultado del periodo procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	0
A.5) RESULTADO DEL PERIODO	0

SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.			
BALANCE DE SITUACIÓN PREVISIONAL A 31.12.2014			
ACTIVO	EUROS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	EUROS
A) ACTIVO NO CORRIENTE	139.370	A) PATRIMONIO NETO	358.948
I. Inmovilizado intangible	10.608	A-1) Fondos Propios	306.644
II. Inmovilizado material	118.030	I. Capital	150.000
III. Inversiones inmobiliarias	0	II. Prima de emisión	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0	III. Reservas	156.644
V. Inversiones financieras a largo plazo	25	IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	0
VI. Activos por impuesto diferido	10.707	V. Resultados de ejercicios anteriores	0
		VI. Otras aportaciones de socios	0
		VII. Resultado del ejercicio	0
		VIII. (Dividendo a cuenta)	0
		IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	0
		A-2) Ajustes por cambios de valor	0
		I. Activos financieros disponibles para la venta	0
		II. Operaciones de cobertura	0
		III. Otros	0
		A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	52.304
		I. Subvenciones oficiales de capital	52.304
		II. Otras subvenciones, donaciones y legados	0
		B) PASIVO NO CORRIENTE	35.601
		I. Provisiones a largo plazo	0
		II. Deudas a largo plazo	16.000
		III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	0
		IV. Pasivos por impuesto diferido	19.601
		V. Periodificaciones a largo plazo	0
B) ACTIVO CORRIENTE	3.617.330	C) PASIVO CORRIENTE	3.362.151
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	0	I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	0
II. Existencias	105.362	II. Provisiones a corto plazo	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	3.134.273	III. Deudas a corto plazo	0
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	0	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	200.000
V. Inversiones financieras a corto plazo	0	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	3.162.151
VI. Periodificaciones a corto plazo	104.244	VI. Periodificaciones a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	273.451		
TOTAL ACTIVO (A + B)	3.756.700	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	3.756.700



SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.	
PRESUPUESTO DE CAPITAL 2014	
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	EUROS
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	0
2. Ajustes del resultado	57.580
3. Cambios en el capital corriente	-398.775
a) Existencias(+/-)	3.998
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	359.043
c) Otros activos corrientes (+/-)	1.556
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	-561.933
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	-190.940
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	-10.499
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	0
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación	-341.195
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-)	0
a) Empresas del grupo y asociadas	0
b) Inmovilizado intangible	0
c) Inmovilizado material	0
d) Inversiones inmobiliarias	0
e) Otros activos financieros	0
f) Activos no corrientes mantenidos para venta	0
g) Otros activos	0
7. Cobros por desinversiones (+)	0
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión	0
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	0
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)	0
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)	0
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)	0
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	0
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	0
a) Emisión de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
b) Devolución y amortización de obligaciones y valores similares, deudas con entidades de crédito, deudas con empresas del grupo y asociadas y otras deudas	0
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	0
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación	0
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	0
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES	-341.195
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	614.646
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	273.451

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DE OBJETIVOS DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 5

2014

ÍNDICE

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO.....	5
2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA.....	9
3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO.....	33
4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	61
5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE	95
6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD	127
7. CONSEJERÍA DE SANIDAD	143
8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIEN- TE.....	157
9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS.....	173

1. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO Y CONSEJO DE GOBIERNO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 01 PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	1.968.637
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	1.968.637
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.968.637
1	GASTOS DE PERSONAL	1.301.470
10	ALTOS CARGOS	63.710
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	326.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	492.940
13	PERSONAL LABORAL	127.880
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	288.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	650.167
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.754
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.936
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	569.723
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	65.754
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000
49	AL EXTERIOR	17.000
Total Sección		1.968.637

Programa 112A SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO**DESCRIPCIÓN**

El programa 112A constituye la dotación económica necesaria para el desarrollo de las funciones que tiene atribuidas el Presidente del Principado y del Consejo de Gobierno. Mediante dicha dotación económica se habrá de proceder a la ejecución del referido programa cuya finalidad es posibilitar el ejercicio de la representación institucional del Principado, que ostenta el Presidente, así como la dirección y coordinación de las acciones de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma que le corresponden, según el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, aprobado por Ley Orgánica 7/1981, de 30 de diciembre y la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno.

OBJETIVOS

1. Apoyo al Presidente: Apoyo y asistencia inmediata al Presidente en el ejercicio de sus funciones de representación del Principado de Asturias y de dirección y coordinación de la acción de Gobierno y de la Administración Autónoma.
2. Protocolo y relaciones institucionales: El protocolo y asistencia al Presidente y demás órganos institucionales en cuantos actos y reuniones se celebren en su calidad de órgano institucional máximo de la Comunidad Autónoma.
3. Promulgación, en nombre del Rey, de las Leyes de la Junta General del Principado, y ordenar su publicación en el BOPA.
4. Relaciones con los demás órganos institucionales del Principado, del Estado y de las demás Comunidades Autónomas.
5. Elaboración, promulgación y publicación de los Decretos del Presidente del Principado, en los supuestos en los que esté atribuido el ejercicio de tal fuente normativa.
6. En general, la coordinación de los órganos superiores de la Administración del Principado de Asturias.

2. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	67.594.820
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	311.250
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	311.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	311.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	308.750
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	13.938.078
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.501.580
1	GASTOS DE PERSONAL	3.267.680
10	ALTOS CARGOS	119.290
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	333.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.154.780
13	PERSONAL LABORAL	18.780
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	641.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	182.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	115.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	66.000
3	GASTOS FINANCIEROS	200
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	51.000
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.737.400
1	GASTOS DE PERSONAL	631.960
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	501.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	130.410
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.000.440
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	50.312
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	30.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.773.078
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	147.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.000
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	105.000
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.172.970
1	GASTOS DE PERSONAL	1.745.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	744.940
13	PERSONAL LABORAL	606.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	393.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	427.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	17.602
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	381.398
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	526.128
1	GASTOS DE PERSONAL	236.440
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	187.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	105.688
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	103.588
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	184.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	184.000
14	JUSTICIA	53.345.492
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	47.089.062
1	GASTOS DE PERSONAL	38.024.940
10	ALTOS CARGOS	60.610
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	33.444.010
13	PERSONAL LABORAL	1.675.360
14	PERSONAL TEMPORAL	95.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	807.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.942.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.926.039



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	260.958
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	75.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.491.381
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	98.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.040.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.900.000
6	INVERSIONES REALES	98.083
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	98.083
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.256.430
1	GASTOS DE PERSONAL	3.356.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	147.100
13	PERSONAL LABORAL	2.269.270
14	PERSONAL TEMPORAL	85.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	825.060
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.546.570
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	66.419
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.476.671
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.480
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	353.430
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	353.430
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	22.355.786
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	22.355.786
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	22.355.786
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.355.786
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	22.355.786
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	7.413.889
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	1.431.326
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.314.278
1	GASTOS DE PERSONAL	364.180
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	236.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	72.980
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.462
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	77.462
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	26.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	843.636
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	160.636
49	AL EXTERIOR	683.000
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	117.048
1	GASTOS DE PERSONAL	35.230
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	27.720
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	66.818
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.718
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.100
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
32	PROMOCIÓN SOCIAL	5.982.563
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.710.166
1	GASTOS DE PERSONAL	2.535.760
10	ALTOS CARGOS	57.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	493.650
13	PERSONAL LABORAL	1.304.790
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	72.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	598.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	280.348
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.506
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	255.842
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Artículo	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	894.058
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	320.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	412.058
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	162.000
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.272.397
1	GASTOS DE PERSONAL	564.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	248.660
13	PERSONAL LABORAL	200.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	115.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	52.552
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.743
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	46.648
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.161
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.650.435
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	100.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	493.435
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.046.000
6	INVERSIONES REALES	5.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
Total Sección		97.364.495

Programa 112F INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 112F "Información y Comunicación" incluye todas las acciones vinculadas a la política informativa de la Consejería de Presidencia, a la que en virtud del Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma corresponden el desempeño de las funciones de comunicación y las propias de la Oficina de Portavoz del Gobierno.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución del programa no se adscribe a ningún órgano concreto de la Consejería de Presidencia. Las acciones que de él se derivan las desarrolla el propio personal de gabinete de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Promover una política informativa y de comunicación institucional ágil y transparente.
2. Coordinar las relaciones con los medios de comunicación.
3. Mejorar y modernizar los canales de acceso a la información pública para la ciudadanía.

ACCIONES

1. Acciones divulgativas y de publicidad institucional.
2. Seguimiento informativo de noticias y tratamiento documental.
3. Desarrollo de la estrategia de comunicación institucional del Gobierno del Principado.
4. Diseño y elaboración de medidas dirigidas a fomentar la transparencia informativa.



Programa 121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN

El Programa “Dirección y Servicios Generales” permite desarrollar las funciones y competencias que se le asignan a la Secretaría General Técnica y en particular, las relativas a la dirección general de los servicios comunes de la Consejería, asistencia a ésta en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales, proporcionando la infraestructura administrativa necesaria y atendiendo los asuntos que hayan de ser sometidos a la Presidencia del Principado, al Consejo de Gobierno y a la Comisión de Secretarios Generales Técnicos.

Asimismo, a través de este programa se presta el apoyo jurídico y técnico a la Presidencia del Principado y se lleva a cabo la gestión de los procesos electorales en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma.

En el marco de dicho programa se desarrollarán las funciones de asistencia jurídica a la Administración de la Comunidad Autónoma, así como su representación y defensa en juicio.

Finalmente indicar que este Programa comprende los créditos para las funciones relativas a la coordinación de las relaciones entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias que en los ejercicios presupuestarios anteriores eran asignados al Programa 112C “Relaciones con la Junta General”.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de su ejecución es la Secretaría General Técnica de la Consejería que desarrolla sus funciones a través de tres de los Servicios que la integran, a saber: Secretariado de Gobierno, Servicio de Asuntos Generales y el Servicio Jurídico.

OBJETIVOS

1. Austeridad y mayor control del gasto público.
2. Mejora de la eficiencia y eficacia en la gestión de los asuntos públicos.
3. Simplificación procedimental y mejora de las relaciones internas entre las distintas Consejerías, Presidencia del Principado y el Consejo Consultivo.

ACCIONES

1. Impulsar las funciones de coordinación de los asuntos de las distintas Consejerías, ejerciendo de forma directa el apoyo técnico, jurídico y administrativo a la Presidencia del Principado, así como las relaciones con la Junta General del Principado de Asturias.
2. Centralizar bajo una misma dirección la tramitación de los asuntos de las distintas Consejerías que exijan dictamen del Consejo Consultivo del Principado de Asturias, así como las relaciones que se establezcan con dicho órgano consultivo.
3. Concentrar y unificar la tramitación de las materias relativas a personal, régimen presupuestario, de contratación, régimen jurídico tanto de la Consejería de Presidencia como de la Presidencia del Principado.
4. Potenciar la función de asesoramiento y asistencia letrada a la Administración del Principado de Asturias.

Programa 126C POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126C está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las siguientes competencias y funciones de entre las que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior:

- Seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
- Espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Espectáculos taurinos.
- Realización de estudios sobre prevención y análisis de riesgos y sistemas de respuesta ante emergencias.
- Realización de informes sobre las causas de producción de incendios forestales y determinación de la autoría de los mismos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Justicia e Interior. Ésta se asiste del Servicio de Interior para el desempeño de las funciones correspondientes en materia de protección de edificios, espectáculos públicos y actividades recreativas y causas de producción de incendios forestales.

Todo ello sin perjuicio de la eventual participación de otras Administraciones Públicas, instituciones, y entidades y empresas privadas que pudiera resultar necesaria para la ejecución del programa en aspectos puntuales.

Así mismo, en su ejecución participan también, como órganos adscritos a la Dirección General de Justicia e Interior, y a los que ha de proporcionárseles el soporte administrativo y los medios humanos y materiales necesarios para su funcionamiento:

1. La Comisión de Protección Civil del Principado de Asturias.
2. El Consejo Asesor de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas del Principado de Asturias.
3. La Comisión de Coordinación de Policías Locales.

OBJETIVOS

1. Iniciar las actuaciones necesarias para la tramitación, a lo largo de la presente legislatura, del Decreto por el que se aprobarán las normas marco para la coordinación de las policías locales o bien la tramitación de Decretos de desarrollo parcial de la Ley 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de Policías Locales
2. Dotar el sistema de contratación de seguridad privada de una total transparencia y objetividad (en la parte cuyo trámite asume el Servicio de Interior), mediante la implantación de un programa informático acorde con las necesidades detectadas.
3. Controlar la ejecución los contratos de seguridad privada, mediante el oportuno seguimiento, tanto administrativo cómo técnico, con el objeto de que se cumplan todas las estipulaciones recogidas en los pliegos y que han servido de base para la adjudicación del contrato.
4. Potenciar las inspecciones técnicas en los edificios objeto de vigilancia con el objeto de detectar cuantas incidencias puedan surgir en el desenvolvimiento habitual de las labores de vigilancia y seguridad, mejorando así la calidad del servicio de forma inmediata.
5. Analizar los servicios de vigilancia y seguridad privada, en su conjunto, con el objeto de detectar cualesquiera aspectos que sean susceptibles de mejora global aumentando, a medio plazo la calidad del servicio con una máxima rentabilidad de los recursos disponibles.
6. Analizar, de forma individualizada, las necesidades que, en materia de seguridad existen en los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma con el objeto de detectar las vulnerabilidades de cada uno de ellos y dar, así, las adecuadas soluciones a cada caso concreto.
7. Incorporar elementos tecnológicos en la vigilancia y seguridad de los edificios que permitan complementar los medios humanos, y, en ocasiones sustituirlos, consiguiendo una mayor cobertura y mejor eficacia en la respuesta siempre que la disponibilidad presupuestaria lo permita.



8. Intensificar la colaboración entre el Ministerio del Interior y el Gobierno del Principado de Asturias, para la protección de edificios mediante las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, ampliando el número de edificios objeto de vigilancia.
9. Coordinar las funciones de vigilancia que realizan los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado con las funciones de vigilancia privada, optimizando así todos los recursos humanos disponibles.
10. Mantener la seguridad, vigilancia y protección de edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma.
11. En relación con los espectáculos públicos y las actividades recreativas:
 - Se prevé continuar con la tramitación de los siguientes expedientes administrativos:
 - Autorización para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter extraordinario.
 - Autorización para la celebración de ferias y espectáculos taurinos.
 - Autorización de condiciones específicas de admisión.
 - Tramitación y resolución, de expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ley del Principado de Asturias 8/2002, de 21 de octubre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y de autorización de sus normas de desarrollo.

Se prevé la regulación normativa de la situación de los porteros de establecimientos públicos.

Programa 126F PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 126F recoge la dotación presupuestaria requerida para desarrollar las competencias asignadas a la Consejería de Presidencia en materia de publicaciones, archivos administrativos y documentación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de su ejecución es la Secretaria General Técnica, a través del Servicio de Publicaciones, Archivos Administrativos y Documentación.

OBJETIVOS

1. La gestión del conjunto de documentos producidos y recibidos por la Administración del Principado de Asturias, y la administración y explotación del Sistema de Gestión e Información de Archivos (SIGIA), como conjunto de recursos materiales, tecnológicos y humanos que, mediante procesos relacionados entre sí y soportados por una única herramienta informática, administra el sistema corporativo de gestión de documentos, al mismo tiempo que garantiza un tratamiento archivístico normalizado.
2. Validación, control de calidad y mantenimiento de contenidos de información general que soporten los portales informáticos de la Administración del Principado de Asturias.
3. Preparación, edición, publicación y difusión del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.
4. La explotación de bases de datos corporativa de contenidos legislativos y del Boletín Oficial del Principado de Asturias, la gestión centralizada de las bases de datos externas de contenido legislativo y de jurisprudencia, así como la organización, mantenimiento y suministro de información bibliográfica y documental para el servicio general de la Administración del Principado de Asturias.

ACCIONES**1. ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS**

- Avanzar en la integración de SIGIA con los diferentes sistemas de gestión administrativa existentes en la administración del Principado de Asturias (PACA, GEPER, ASTURCON y otros).
- Completar la necesaria vinculación del Cuadro de Clasificación de Documentos Administrativos del Principado de Asturias con el Catálogo de Procedimientos Administrativos, como parte de las medidas técnicas y organizativas que el Esquema Nacional de Interoperabilidad establece que han de adoptar todas las Administraciones Públicas en relación con la recuperación y conservación de los documentos electrónicos a lo largo de su ciclo de vida.
- Impulsar el traslado de archivos al Archivo Histórico, de acuerdo con la normativa vigente.
- Creación de repositorios electrónicos equivalentes en cuanto a su función a los archivos convencionales, destinados a cubrir el conjunto del ciclo de vida de los documentos electrónicos, tal como recoge el Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI).
- Realización de expurgos con medios propios a lo largo de todo el ejercicio.

2. PUBLICACIONES

- Poner en marcha el portal común de legislación autonómica y estatal en colaboración con el Ministerio de la Presidencia a través del BOE y dentro del programa E-Lex a semejanza del actual portal N-LEX de la Unión Europea.
- Implementar el uso de la herramienta PubliBOPA en la Administración de Justicia, único usuario que continúa documentando en papel, a fin de que la inserción y maquetación sea más ágil.
- Respecto de la imprenta regional, se plantean las siguientes actuaciones: continuar impulsando su funcionamiento, realizando trabajos de impresión y maquetación para las distintas Consejerías, con el consiguiente ahorro efectivo para la Administración en su conjunto; ampliar el rango de los trabajos posibles a acometer con la incorporación de una nueva máquina de color; asesorar en la creación de trabajos y soportes de impresión a los servicios/secciones de las Consejerías.



3. DOCUMENTACIÓN

- Actualización de contenidos y mantenimiento del Portal de Transparencia, publicado en el portal corporativo www.asturias.es, desde donde se da un libre acceso a toda la información generada por la administración pública.

Los principales objetivos de este portal Web son:

- ▮ Ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública.
- ▮ Reconocer y garantizar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad.
- ▮ Establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos así como las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

Por todo ello se trabajará en la colaboración y mejora de la comunicación entre los distintos órganos y departamentos de la administración y se complementará con tareas de información, publicidad y promoción del portal de Transparencia.

Para reforzar los contenidos del portal se incluirá:

- ▮ Datos Abiertos (Open Data). Conjuntos de datos de carácter público para fomentar el uso y la reutilización de la información procedente de la administración pública.
 - ▮ Comunidad Asturias. Portal Web 2.0 de la Administración del Principado de Asturias que permitirá publicar blogs, foros, wikis,... donde la ciudadanía podrá participar de forma activa, aportando ideas, opiniones y comentarios sobre los temas que se publiquen en el portal. En este sentido, el uso actual de la Web 2.0 permite avanzar hacia una Administración Pública más transparente, flexible y cercana.
 - Dinamización y promoción del Portal Memoria Digital de Asturias para la captación de nuevos fondos de interés entre:
 - ▮ Ayuntamientos.
 - ▮ Centros culturales como Bibliotecas, Archivos y Museos.
 - ▮ Centros Asturianos nacionales e internacionales.
 - ▮ Fundaciones y Sociedades susceptibles de poseer fondos documentales de interés.
 - ▮ Asociaciones.
 - ▮ Colegios Profesionales.
 - ▮ Redes sociales: Facebook, Twitter, etc.
 - Dinamización y promoción del Repositorio Institucional de Asturias creado para albergar y gestionar documentación digital en acceso abierto. Entre sus objetivos destaca:
 - ▮ Facilitar la gestión y difusión de los contenidos digitales generados por la actividad de esta Comunidad Autónoma.
 - ▮ Proporcionar soporte a las iniciativas de comunicación científica en acceso abierto para el personal investigador.
 - ▮ Incrementar la visibilidad, difusión e impacto de la literatura científica, garantizando su preservación, organización y libre acceso.
 - ▮ Promover el retorno de la inversión efectuada por la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias en estudios y publicaciones, facilitando la reutilización de la información y el conocimiento generados por el sector público.
 - ▮ Aumentar el impacto de la producción científica disponible en red.
 - ▮ Promocionar y apoyar el movimiento mundial por el libre acceso a la información de forma gratuita.
 - Dinamización e incorporación de nuevos usuarios a Sistema de Información Documental en Red de Asturias (SIDRA). La red SIDRA está formada por centros de documentación y bibliotecas especializadas de ámbitos muy diversos y diversas unidades gestoras de la Administración directa e institucional del Principado de Asturias.
- En este marco se planifican las siguientes actividades
- ▮ Dar a conocer nuevas herramientas y nuevos recursos de información a los trabajadores del Principado de Asturias.

- Orientar a los trabajadores de la Administración del Principado de Asturias en la búsqueda de información y documentación digital en las páginas Web institucionales del Gobierno del Principado: Biblioteca digital del Principado de Asturias, Repositorio Institucional de Asturias (RIA), Intranet, etc.
- Optimizar el tiempo de acceso que emplean los trabajadores de la administración para acceder a los recursos de información y documentación digital que necesitan para el desarrollo de sus tareas diarias.
- Ampliar el horizonte de fuentes de información y documentación a las que accede normalmente el trabajador, de manera que desarrolle sus tareas de forma más eficaz y eficiente.
- Captación de nuevos centros para la Red SIDRA.
- Catálogo de Servicios y Trámites. Se trata de la parte de la sede electrónica que conduce al ciudadano en la solicitud de sus trámites por medio de administración electrónica. Entre sus objetivos principales:
 - De cara al ciudadano:
 - Facilitar una imagen global de todos los servicios disponibles en la Administración del PA
 - Destacar los servicios más importantes en cada momento.
 - Proporcionar al ciudadano las condiciones necesarias para que pueda realizar todas sus solicitudes de forma autónoma y telemática.
 - En cuanto a la propia organización, permite:
 - Trabajar mediante un modelo transversal que implique a todos los servicios del PA.
 - Constituirse como la herramienta que centralice todas las iniciativas de administración electrónica de la organización.
 - Conseguir un único punto de entrada para el ciudadano a la administración electrónica.

Los objetivos se centran en profundizar en el liderazgo en la administración electrónica a través de la formación y la difusión de la aplicación entre los distintos Servicios de la Administración del PA, igualmente en conseguir la integración con los Servicios de Procesos Administrativos y SAC para llevar a cabo la consecución del Esquema Nacional de Interoperabilidad en lo concerniente al Sistema de Información Administrativa. Utilizando para ello como punto de partida la aplicación BOSE/TRASGU.

Programa 126H ORDENACIÓN DEL JUEGO**DESCRIPCIÓN**

El programa 126H “Ordenación del Juego” está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las competencias y funciones que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior en materia de casinos, juegos y apuestas, tales como

- La tramitación de las autorizaciones.
- Las funciones de control e inspección.
- La aplicación del régimen sancionador.
- La homologación del material de juego.
- La gestión del Registro General de Juegos y Apuestas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Justicia e Interior. Ésta se asiste del Servicio de Juego.

Asimismo, se sirve del Grupo de Inspección y Control del Juego, para la realización de los servicios a que se refiere el artículo 37 de la Ley del Principado de Asturias 3/2001, de 4 de mayo, de Juego y Apuestas, esto es:

- Vigilancia e Inspección del cumplimiento de la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de Juego.
- Descubrimiento y persecución del juego y apuestas clandestinas.
- Levantar las pertinentes actas por infracciones administrativas.
- Proceder al precinto y comiso de los elementos o clausura de los establecimientos de juego y apuestas clandestinos.
- Realización de informes y asesoramiento en materia de juego, cuando así sea solicitado.

OBJETIVOS

1. Desarrollar la legislación en materia de juego y apuestas, iniciando la tramitación de diversas disposiciones generales, entre otras:
 - Decreto de Apuestas
 - Resolución por la que se regule el bingo electrónico.
2. Abordar una modificación en la composición del Consejo del Juego del Principado de Asturias con objeto de dar cabida a representantes en materia de infancia y salud pública.
3. Inspección y control en materia de juego e instrucción de expedientes sancionadores en caso de actividades ilegales relacionadas con el juego.

La Dirección General de Justicia e Interior y el Servicio de Juego, junto con la Sección de Inspección y Control de Juego de la Unidad de Policía Adscrita llevan a cabo las actuaciones precisas para el control de las actividades de juego. En los últimos tiempos se ha advertido un descenso en ciertas prácticas ilegales y que venían siendo habituales como es el caso de bingos ilegales, si bien la existencia de gran cantidad de establecimientos de juego tales como casino, bingos, salones así como de máquinas recreativas requiere una importante labor de inspección y control.

Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**DESCRIPCIÓN**

El Programa 141B incluye los recursos para la planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia del Principado de Asturias, en cumplimiento de las competencias asumidas por el RD 966/2006, de 1 de septiembre y RD 2003/2008, de 5 diciembre, sobre traspaso al Principado de Asturias de las funciones y servicios de la Administración General del Estado en materia de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia, conforme determina el Decreto 71/2012, de 14 de junio, regulador de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia.

OBJETIVOS

1. Planificación, ordenación y gestión de los medios materiales y económicos precisos para el desarrollo de las funciones de los órganos judiciales.
2. Planificación, en colaboración con la Dirección General de las Tecnologías de la Información y Comunicación, en materia de infraestructuras informáticas.
3. Gestión del derecho de asistencia jurídica gratuita a través de las subvenciones a los Colegios Profesionales de abogados y procuradores para el ejercicio efectivo del derecho a la tutela judicial efectiva.
4. Colaboración con la Administración Local a través de la subvención de carácter anual para el funcionamiento de los Juzgados de Paz (Ley de Demarcación y Planta Judicial)
5. Planificación, ordenación y gestión del desarrollo de Servicios Públicos Digitales en el ámbito de la Administración de Justicia.

ACCIONES

Cabe diferenciar:

- La gestión de los recursos para el funcionamiento de los Juzgados y Tribunales del Principado de Asturias.
- La gestión de las subvenciones para el desarrollo de la asistencia jurídica gratuita y el funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Realizar una inversión de 98.083 euros como consecuencia del compromiso adquirido por el Principado de Asturias en el Convenio para el desarrollo de Servicios Públicos Digitales en el ámbito de la Administración de Justicia, Programa Ius+Red" firmada entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Justicia y la Entidad Pública Empresarial Red.es

Programa 142M GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR**DESCRIPCIÓN:**

El Programa 142M tiene como objetivo dar cumplimiento a las medidas penales impuestas por los Juzgados de Menores de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

El Programa incluye tres aspectos esenciales:

- La coordinación y gestión de todos los recursos del Principado para la ejecución de medidas de internamiento, en sus diferentes modalidades, así como las medidas alternativas en medio abierto previstas en la citada Ley.
- La dotación de medios para potenciar el arreglo extrajudicial, a través de la mediación y reparación.
- El apoyo para la reinserción de los menores que hayan cumplido su medida, facilitando la transición a una vida independiente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN:

Corresponde, según el artículo 9 del Decreto 71/2012, de 14 de junio, regulador de la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, la ejecución de este programa a la Dirección General de Justicia e Interior, a través del Servicio de Justicia del Menor.

OBJETIVOS:

Cabe diferenciar los siguientes objetivos:

1. Ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de menores en materia de responsabilidad penal de menores que incluye:
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para dotar de contenido educativo a las medidas de internamiento.
 - La gestión de los medios personales y materiales necesarios para el cumplimiento de las medidas de medio abierto.
 - La gestión de un recurso específico para el cumplimiento de las medidas de internamiento terapéutico.
2. Puesta a disposición de la Administración de Justicia de medios para el arreglo extrajudicial a través de la mediación y reparación.
3. Promover y apoyar la reinserción de los jóvenes que han cumplido una medida, incluyendo la reinserción laboral.
4. Actuaciones en el sector de la prevención, colaborando con otros recursos para prevenir la delincuencia juvenil, fundamentalmente:
 - Plan contra la drogadicción.
 - Entidad pública competente en materia de protección de menores.
 - Salud Pública.
 - Ámbito educativo.

ACCIONES:

1. Gestionar el Centro de titularidad del Principado de Asturias "Centro de Responsabilidad Penal de Menores "Casa Juvenil de Sograndio", incluyendo el Módulo de Internamiento Terapéutico dependiente del mismo, donde se ejecutan las medidas judiciales de internamiento.
- 2.- Suscripción de Convenios de Colaboración con diferentes entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de los siguientes programas:
 - Programa para la ejecución de medidas judiciales en Medio Abierto.
 - Programa para la ejecución de Medidas Extrajudiciales

Programa 223A PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

El programa 223A está destinado a cubrir presupuestariamente el ejercicio de las competencias y funciones de entre las que el Decreto 71/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia atribuye a la Dirección General de Justicia e Interior en materia de relaciones de coordinación con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA). El SEPA, resultado de la fusión de las entidades públicas “112 Asturias” y “Bomberos de Asturias” ha sido creado mediante la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Autonómico y se trata de un organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCION

La responsabilidad principal y ejecución del programa corresponde a la Dirección General de Justicia e Interior a través del Servicio de Interior.

Por otro lado, el SEPA, se estructura en los siguientes órganos:

- a) Consejo Rector
- b) La Presidencia
- c) La Vicepresidencia
- d) La Gerencia

OBJETIVOS

Entre otros objetivos que se marca la Dirección General de Justicia e Interior, a realizar a través del SEPA, se destacan los siguientes:

1. Potenciar las funciones de las “Brigadas de Investigación de las Causas de los Incendios Forestales” como elemento clave en la lucha contra los incendios intencionados.
2. Reducir al mínimo los tiempos de respuesta al ciudadano, en caso de emergencias, mediante una gestión eficaz del Centro de coordinación de emergencias del SEPA.
3. Realizar un seguimiento de los Planes de Protección Civil ya aprobados por el SEPA mediante la puesta en marcha de un sistema de inspección.
4. Fomentar el interés de la población, a través de campañas de divulgación del SEPA por la protección civil y la colaboración ciudadana en caso de emergencias y/o incendios forestales, a modo de compromiso colectivo.
5. Fomentar la adopción de medidas de autoprotección, a través del SEPA, tanto en áreas urbanas como en áreas rurales.
6. Iniciar los estudios para el diseño e implementación de un Sistema de Información que permita el seguimiento y evaluación de la eficacia de las acciones previstas en materia de emergencias.
7. Continuar con la mejora de la eficacia y la seguridad en la extinción de incendios forestales reduciendo, al mismo tiempo, los daños a personas, bienes y medio ambiente.

Programa 313B PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a este programa la financiación de las funciones de medidas planificación y ejecución de los programas de apoyo a favor de emigrantes residentes fuera de Asturias y emigrantes retornados.

El reconocimiento de la labor desarrollada por los emigrantes asturianos ya fue contemplado en el artículo 8 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en el que establece que las Comunidades Asturianas asentadas fuera del ámbito regional podrán solicitar como tales, el reconocimiento de la asturianía, entendida como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Asturias, indicando la necesidad de creación de los cauces que permitan una recíproca comunicación y mutuo apoyo.

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, se aprobó el IV Plan Integral de Emigración 2013-2016, cuyos objetivos fundamentales son:

1. Garantizar el cumplimiento del derecho a compartir la vida social, cultural y económica del Principado de Asturias a la ciudadanía asturiana en el exterior y mejorar la accesibilidad a la administración como uno de los medios para alcanzar este propósito.
2. Asegurar la atención, asistencia y protección de asturianos y asturianas emigrantes, especialmente a los que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, así como proteger el hecho del retorno.
3. Apoyar el tejido asociativo asturiano en el exterior constituido por los Centros Asturianos y Casas de Asturias.
4. Apoyar a las organizaciones y personas de Asturias en el exterior y vincular los recursos de la tierra de origen con la emigración, para contribuir al desarrollo económico y social de nuestra comunidad y su ciudadanía.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución es la Dirección General de Emigración, a través del Servicio de Emigración.

OBJETIVOS

1. La consolidación de programas de cobertura socio-sanitaria para emigrantes residentes en el exterior.
2. La consolidación de programas de atención a personas retornadas.
3. La consolidación de programas de ayudas para la realización de actividades en los Centros y Colectivos Asturianos.
4. La consolidación de programas de ayuda para el reencuentro de emigrantes mayores residentes en el exterior y el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos, con el Principado de Asturias.
5. Organizar la Escuela de Asturianía, como medio educativo-cultural que tiene como misión fomentar la cultura asturiana y dotar a los Centros Asturianos de monitores de cultura asturiana, haciendo hincapié en las especialidades de gaita y bailes tradicionales asturianos.
6. Organizar asimismo, cursos de asturianía en los Centros asturianos de todo el mundo, como extensión de la propia Escuela de Asturianía.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos anteriormente señalados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Concesión de subvenciones a Centros Asturianos y Entidades españolas que cubran dicha cobertura en los países de América Latina. También está prevista la concesión de ayudas individuales a la población asturiana residente en estos países que estén en situación de precariedad y el mantenimiento del servicio de atención social personalizada. Dicha asistencia social se verá reforzada con la creación de una red de voluntarios, que colaboren en la atención y seguimiento de los emigrantes asturianos en situación de precariedad. Asimismo, se pretende el desarrollo de Programas Específicos de socialización de personas mayores, a través de entidades asturianas o españolas.
2. Se concederán ayudas individuales para la población emigrante retornada a Asturias, en situación de precariedad. También se prevé la concesión de subvenciones a entidades para la realización de programas de apoyo a personas emigrantes retornadas. Asimismo, también está prevista la realización de una nueva guía del

retorno y de emigración, que facilite la toma de una decisión tan importante como es el regreso definitivo a Asturias. Desde la Dirección General de Emigración se gestionarán además viviendas de emergencia para familias retornada y plazas del ERA.

3. Se convocarán subvenciones para la organización de actividades culturales de los Centros Asturianos.
4. Se prevé la convocatoria de subvenciones para favorecer, por un lado, el reencuentro de las personas emigrantes asturianas de mayor edad, residentes en el exterior, que no hayan podido visitar Asturias a causa de su situación económica, con sus familias y con su tierra de origen y por otro lado, el acercamiento de los jóvenes descendientes de asturianos que por el mismo motivo no conozcan Asturias a la región. En el caso de las personas emigrantes mayores, se pretende extender la prestación sanitaria durante sus estancias temporales en Asturias.
5. Organizar la Escuela de Asturianía, así como cursos de asturianía en los Centros asturianos de todo el mundo. Ampliar la temática de los cursos a deportes tradicionales, gastronomía, lengua asturiana y todas aquellas materias que ayuden a difundir la cultura asturiana entre los asturianos que viven fuera de la Comunidad Autónoma.

**Programa 313H CONSEJO DE LAS COMUNIDADES ASTURIANAS****DESCRIPCIÓN**

El programa financia las actividades dirigidas al fomento y difusión de la Cultura Asturiana y al desarrollo de la Ley 3/1984 de 9 de mayo para el reconocimiento de la Asturianía.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Oficina de Relaciones con las Comunidades Asturianas, que está adscrita a la Dirección General de Emigración y actúa al servicio y bajo la dependencia del Consejo de Comunidades Asturianas.

OBJETIVOS

1. Apoyo al fomento de la identidad asturiana, a través de la colaboración con la Federación Internacional de Centros Asturianos.
 - Realización de actividades con colectivos asturianos en el exterior que tengan Reconocimiento de Asturianía.
 - Impulsar eventos culturales y sociales que refuercen la Asturianía.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades Asturianas.

ACCIONES

Para el desarrollo de los objetivos anteriormente mencionados, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

1. Concesión de una ayuda a la Federación Internacional de Centros Asturianos. Ésta es un instrumento fundamental para el apoyo a las Comunidades Asturianas en el exterior y para el desarrollo de proyectos culturales y de promoción de Asturias.
2. Prestar el apoyo técnico y administrativo necesario para el funcionamiento del Consejo de Comunidades, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1984, de 9 de mayo, de reconocimiento de la asturianía.

Programa 323A ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

El programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

Su gestión corresponde al Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado con nivel orgánico de Servicio, dependiente de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación).

OBJETIVOS

1. Fomentar la participación juvenil mediante estrategias donde las iniciativas e intereses de la juventud sean las auténticas protagonistas, así como ofrecer marcos de debate y formación. Ofrecer cauces de libre adhesión para propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural del Principado de Asturias.
2. Favorecer la movilidad juvenil como instrumento fundamental de conocimiento y experiencias.
3. Fomentar la emancipación juvenil, ofreciendo recursos económicos suficientes a las Asociaciones y Entidades Juveniles para realización de proyectos que mejoren el acceso de la población juvenil al empleo y la vivienda y facilitando la acreditación de competencias que redunden en la empleabilidad de las personas jóvenes.
4. Propiciar la visibilidad de los jóvenes creadores, ofreciéndoles el marco adecuado para la manifestación artística y cultural de la juventud: premios, concursos, conciertos y exposiciones.
5. Potenciar los servicios de orientación e información para jóvenes y garantizar su derecho a una información igualitaria.

En cumplimiento de estos objetivos se tendrá en cuenta el principio de de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, observando la transversalidad en la cuantificación del sexo a fin de conseguir, en su caso, la disminución de las brechas de género de la población usuaria y fomentando las acciones que incluyan actividades específicas dirigidas a la igualdad y procurando un tratamiento de lenguaje e imagen no sexista.

ACCIONES

1. Para fomentar la participación juvenil:
 - Apoyo a los Consejos de la Juventud (regional y locales).
 - Apoyo a las asociaciones y entidades juveniles.
 - Organización de Encuentros Internacionales de Juventud de Cabueñes.
2. Para favorecer la movilidad juvenil:
 - Desarrollo del Programa de Alberguismo juvenil.
 - Emisión de Carnés para jóvenes.
 - Gestión del programa europeo Erasmus+ en Asturias
3. Para fomentar la participación juvenil:
 - Apoyo de programas dedicados al fomento de la empleabilidad y acceso a la vivienda por la población joven.
4. Apoyo a jóvenes entre 16 y 30 años para la acreditación de competencias que mejoren su empleabilidad.
5. Para promocionar la visión artística y creativa de la juventud:
 - Desarrollo del Programa Culturaquí.
6. Para potenciar los servicios de orientación e información:



- Apoyo de la Red Asturiana de Información Juvenil.

En las acciones previstas para responder a las necesidades propias de esta categoría de población se posibilita la incorporación, en su caso, de condiciones tendentes a lograr la participación activa y equilibrada de hombres y mujeres.

Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES**DESCRIPCIÓN**

El objetivo central de este programa es el desarrollo de una acción transversal para la igualdad (políticas estructurales), teniendo como estrategia la cooperación social e institucional.

Las prioridades de este Organismo para el ejercicio de 2014 se centran en el desarrollo de la Ley del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género con el desarrollo de las Unidades de Igualdad en cada Consejería y del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2013-2015 para esta Legislatura.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

La Consejería competente en materia de igualdad, según el artículo 46 de la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, es la responsable del diseño y coordinación de las políticas de igualdad que se desarrollen por la Administración del Principado de Asturias, coordinará la actividad que en este ámbito realicen otros departamentos de la Administración, y será el órgano competente para el impulso, evaluación y seguimiento de lo dispuesto en la Ley, correspondiendo al Instituto Asturiano de la Mujer las acciones de desarrollo y ejecución de dichas políticas.

Por su parte, el Decreto 71/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Presidencia, encomienda a la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, las funciones relativas a la consecución del principio de igualdad y eliminación de cualquier tipo de discriminación en todos los ámbitos. Señala además que corresponde al Instituto Asturiano de la Mujer, el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de promoción de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de impulso de la participación activa de las mujeres en la actividad social, política, económica y cultural de la Comunidad Autónoma, y de eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo, para lo cual, desarrollará sus funciones en estrecha coordinación con el resto de los órganos que integran la Administración del Principado de Asturias, impulsando el análisis de las políticas de la Comunidad Autónoma desde la perspectiva de género y la adopción de medidas que contribuyan a la igualdad entre mujeres y hombres.

Si bien el responsable o coordinador principal del programa es el Instituto Asturiano de la Mujer, dentro de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, también participan:

- El resto de Consejerías, especialmente con el apoyo a la labor de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que serán coordinadas por el Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia.
- El Consejo Asturiano de la Mujer, como órgano de participación, consulta y asesoramiento del Instituto Asturiano de la Mujer, con en el que se analizará el desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para esta legislatura.
- Las Corporaciones locales del Principado de Asturias.
- Otras entidades públicas y privadas.

OBJETIVOS

Los objetivos de este Programa están dirigidos íntegra y específicamente, a la igualdad de oportunidades; tanto por las actuaciones y su vinculación con el enfoque de género, como por el marco en el que se sustenta (la Ley de Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género, Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Informe de Impacto de Género que acompaña a dicho Plan).

Sin perder de vista el principio de transversalidad en la integración del enfoque de género, mediante la coordinación de las Unidades de Igualdad de las diferentes Consejerías, los objetivos específicos que se plantean para este año 2014 son:

1. La consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias en donde se desarrollará tanto el emprendimiento económico (apoyo a la creación de empresas y al trabajo autónomo; apoyo a la consolidación empresarial; apoyo a la realización de Planes de Igualdad y la Marca asturiana de excelencia en igualdad), como el emprendimiento social (apoyo e incentivos específicos a las empresas creadas con fines sociales; homologación de competencias profesionales, especialmente en sectores feminizados - itinerarios completos para ocupadas y desempleadas - y apoyo a las prácticas profesionales y reorientación laboral para tituladas en sectores de difícil inserción laboral).



2. El fomento de las políticas de igualdad en el ámbito local.
3. El fomento de la investigación en materia de igualdad a través de la colaboración con la Universidad de Oviedo.
4. El apoyo al movimiento organizado de mujeres.
5. El fomento de programas para la formación y el empleo, para la atención de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables y para la promoción de actividades deportivas desde una perspectiva de género en el ámbito educativo
6. La prevención, (sensibilización, coeducación, educación afectivo- sexual y la formación de profesionales en el ámbito sanitario), atención (Centros Asesores y Red de Casas Acogida y Pisos Tutelados) y coordinación (seguimiento de la actualización del Protocolo Interdepartamental). Todos estos objetivos referidos a la intervención en violencia de género.
7. Continuar con la reorientación del Programa Tiempo Propio y el impulso de las Estrategias de Banco del Tiempo, enriqueciendo las políticas de igualdad con la aportación de las personas más jóvenes y a la inversa. Se trata de dar un nuevo impulso a la estrategia del programa para promover la participación comunitaria de las mujeres mayores de cincuenta años en el medio rural y su intercambio de saberes y experiencias con la población más joven, favoreciendo que a través del apoyo mutuo se haga comunidad y; a la vez que se ponen a disposición de las mujeres nuevos talleres para su formación también se pongan en valor los saberes tradicionales que ellas poseen y que se han de transmitir a otras generaciones.
8. Definir con la Consejería de Educación una verdadera Estrategia Coeducativa para Infantil, Primaria y Secundaria (Lenguaje y método, material didáctico, formación permanente profesorado, educación afectivo-sexual, escuelas de familia y orientación académica y profesional).
9. Definir una línea de trabajo en materia de salud sexual y reproductiva como recoge la Ley 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género, con el objetivo de prevenir embarazos no deseados, enfermedades de transmisión sexual, y prestando una especial atención a la población adolescente y colectivos en riesgo de exclusión social así como asegurando el cumplimiento efectivo de los derechos sexuales y reproductivos que se derivan de la legislación estatal.
10. Asumir como tarea colectiva y prioritaria la lucha contra el envejecimiento de la población asturiana y la fijación de población joven en el medio rural, a través del Pacto Demográfico.

ACCIONES

1. Consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias.
2. Convocatoria pública a entidades locales para la promoción de la igualdad de oportunidades.
3. Convocatoria pública de subvenciones a asociaciones de mujeres para el apoyo al movimiento asociativo.
4. Convocatoria pública de ayudas a asociaciones de mujeres y otras entidades para:
 - El apoyo a la formación y el empleo.
 - para la atención de mujeres pertenecientes a colectivos especialmente vulnerables.
 - para la promoción de actividades deportivas desde una perspectiva de género en el ámbito educativo.
5. Participación en Jornadas sobre lenguaje y método, material didáctico, formación permanente profesorado, educación afectivo- sexual, escuelas de familia y orientación académica y profesional.
6. Programa Tiempo Propio/Tiempo Compartido.
7. Subvención a Corporaciones Locales para el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer.
8. Subvención a Cruz Roja Española en Asturias y Convenios con Ayuntamientos para el mantenimiento de la Red de Casas de Acogida.
9. Seguimiento del Protocolo Interdepartamental.
10. Desarrollo de un programa de salud sexual y reproductiva.
11. Concesión de subvención la Universidad de Oviedo a través de firma de protocolo para el desarrollo de actividades que integren la perspectiva de género.
12. Subvención a la Fundación Amaranta para el programa de atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual.

3. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	19.960.474
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	19.960.474
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.412.625
1	GASTOS DE PERSONAL	5.297.210
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.884.550
13	PERSONAL LABORAL	289.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.064.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.215
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	17.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	88.165
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.050
6	INVERSIONES REALES	1.200
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.200
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.898.899
1	GASTOS DE PERSONAL	2.312.610
10	ALTOS CARGOS	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.287.680
13	PERSONAL LABORAL	484.560
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	477.560
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.441.299
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.409.549
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	144.990
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	144.990
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	243.395
1	GASTOS DE PERSONAL	108.270
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	85.930
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	22.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	135.125
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.275
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	116.850
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.593.900
1	GASTOS DE PERSONAL	1.134.000
10	ALTOS CARGOS	118.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	654.260
13	PERSONAL LABORAL	134.910
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	226.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	48.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.900
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	44.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	2.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.341.400
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	6.225.400
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	116.000
6	INVERSIONES REALES	70.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	70.000
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.811.655
1	GASTOS DE PERSONAL	2.197.200
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.610.410
13	PERSONAL LABORAL	41.110
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	90.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	455.680
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	614.455
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	317.155
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	135.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	4.840.090
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	4.840.090
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.840.090



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.777.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.304.460
13	PERSONAL LABORAL	110.960
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	362.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	550
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.725
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	40.150
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.079
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10.000
6	INVERSIONES REALES	2.202.111
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.500
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	2.130.611
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	792.875
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	62.539.674
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	52.415.254
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.976.000
1	GASTOS DE PERSONAL	1.876.850
10	ALTOS CARGOS	123.730
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	125.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.254.040
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	373.480
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	99.150
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	9.050
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	82.100
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.910.330
1	GASTOS DE PERSONAL	1.494.030
10	ALTOS CARGOS	60.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.096.490
13	PERSONAL LABORAL	46.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	291.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	394.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	369.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	23.000
6	INVERSIONES REALES	22.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	22.000
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.051.627
1	GASTOS DE PERSONAL	3.295.750
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.616.550
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.780
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	556.540
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	541.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.360
6	INVERSIONES REALES	2.199.337
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.199.337
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	720.147
1	GASTOS DE PERSONAL	706.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	560.790
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	145.810
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.047
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.447
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	900
3	GASTOS FINANCIEROS	7.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	7.500
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.306.176



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Artículo	Descripción	Euros
1	GASTOS DE PERSONAL	1.824.090
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.227.400
13	PERSONAL LABORAL	162.160
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	375.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.482.086
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	60.585
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.670.160
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.746.256
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.085
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	200.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.800.000
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.295.044
1	GASTOS DE PERSONAL	237.540
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	188.520
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	49.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	57.504
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	57.004
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.608.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	19.608.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	392.000
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.155.930
1	GASTOS DE PERSONAL	156.930
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	124.540
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	32.390
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	30.500
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	29.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	896.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	800.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	96.000
6	INVERSIONES REALES	2.500
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	2.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	70.000
63	REGULACIÓN FINANCIERA	10.124.420
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.924.420
1	GASTOS DE PERSONAL	816.310
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	602.130
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	154.160
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	108.110
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	92.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.810
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	5.000.000
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.200.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.200.000
Total Sección		87.340.238

Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**DESCRIPCIÓN.**

En el ámbito del programa 121B, Dirección de la Función Pública, se desarrollan las competencias atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en el artículo 9 del Decreto 72/2012, de 14 de junio. En este programa se consignan las dotaciones presupuestarias requeridas para desarrollar el amplio conjunto de actuaciones encomendadas en materia de elaboración, propuesta, desarrollo y gestión de las políticas de recursos humanos - excluidas la selección y formación del personal - de la Administración de la Comunidad Autónoma. Las líneas de actuación son las siguientes:

- Aplicación de la legislación, disposiciones reglamentarias y demás normativa existente en materia de función pública dentro de la Administración del Principado de Asturias, y en la medida que sea necesario el desarrollo reglamentario y la actualización de la normativa en materia de personal.
- Diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos de la Administración del Principado.
- Gestión administrativa del personal, y en particular los siguientes aspectos:
 - Nombramiento y contratación,
 - Gestión de procesos de movilidad, y en particular la tramitación y resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo,
 - Registro de personal y archivo de expedientes de personal,
 - Desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos,
 - Elaboración de la propuesta de oferta de empleo público,
 - Examen y tramitación de las propuestas de revisión de plantillas de personal y de las relaciones de puestos de trabajo,
 - Demás actuaciones ligadas al desarrollo de la carrera administrativa de los empleados públicos.
- Negociación colectiva, relaciones sindicales y gestión de prestaciones sociales.
- Prevención de riesgos laborales.
- Gestión económica del referido personal.
- Inspección de servicios, del personal y de las políticas públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.

En la ejecución y desarrollo del Programa 121B, Dirección de la Función Pública, intervienen los siguientes Servicios, integrantes de la estructura orgánica de la Dirección General de la Función Pública:

- a) Servicio de Administración de Personal.
- b) Servicio de Gestión Económica de Personal.
- c) Servicio de Ordenación de Recursos Humanos.
- d) Servicio de Relaciones Laborales.
- e) Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.
- f) Inspección General de Servicios.

Para la consecución de los objetivos asignados, debido a la naturaleza horizontal de muchas de las funciones desarrolladas por esta Dirección General, se requiere la colaboración de otros órganos y unidades de la Administración del Principado de Asturias, que participan igualmente en la gestión de recursos humanos, tales como:

- a) Las Secretarías Generales Técnicas u órganos equivalentes de las distintas Consejerías, a través de sus servicios o unidades de personal y de gestión económica.
- b) Las unidades de personal y de gestión económica de los distintos organismos y entes públicos.



- c) La Intervención General del Principado de Asturias, en cuanto a la fiscalización de los expedientes de gasto relacionados con nombramientos y contrataciones de personal, y con la nómina de personal de la Administración del Principado y sus organismos públicos.
- d) El Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".

OBJETIVOS.

1. Desarrollar el marco normativo en materia de función pública, tomando como referencia el Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril. Elaboración de normas de desarrollo legislativo y reglamentario en materias como la selección, provisión, promoción, situaciones administrativas, registro de personal, relaciones de puestos de trabajo o carrera profesional, entre otras.
2. Impulsar Acuerdos de Movilidad de los empleados públicos con otras Administraciones Públicas.
3. Mejora y homologación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos.
4. Proseguir con el desarrollo de los procesos pendientes relativos a la adscripción definitiva del personal a los puestos de trabajo tanto de personal laboral como funcionario, excepto para el personal docente y de justicia. Tramitación y resolución de los concursos de traslados y de provisión de puestos de trabajo singularizados.
5. Desarrollar un nuevo sistema de información para la gestión integrada de todos los recursos humanos de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos, basado en un modelo de gestión único, con procesos normalizados y la obtención de información consolidada.
6. Desarrollar las medidas tendentes a garantizar la adecuada protección de la seguridad y salud de los trabajadores al servicio de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos, incluido el personal al servicio de la Administración de Justicia y personal estatutario del SESPA.
7. Mantener y mejorar el canal de comunicación con las organizaciones sindicales implantadas en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias.
8. Lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal.
9. Desarrollar metodologías, sistemas de información e indicadores sobre el modelo de Evaluación del Desempeño, la difusión del modelo de evaluación anual a través del Plan de Comunicación correspondiente, y la implantación, ejecución y coordinación del procedimiento de evaluación para el ejercicio 2014.
10. Adaptar las plantillas y relaciones de puestos de trabajo a las necesidades de la Administración autonómica.
11. Contribuir al cumplimiento de los principios de legalidad, eficacia y eficiencia en el funcionamiento de la Administración autonómica, y al cumplimiento del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
12. Realizar auditorías y controles internos de legalidad, eficacia y eficiencia.
13. Gestionar la aplicación del régimen de incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias.
14. Elaborar contenidos para acceso a información y tramitación con el Servicio de Prevención de Riesgos laborales vía Intranet, de asuntos relativos a la seguridad y la salud laboral de los trabajadores adscritos a esta Administración.
15. Desarrollo de lo dispuesto en el nuevo Decreto, en elaboración actualmente, que regule la composición y el funcionamiento del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Principado de Asturias.
16. Elaborar los procedimientos e instrucciones técnicas del Plan de Prevención que apruebe el Consejo de Gobierno para la Administración del Principado de Asturias (actualmente en proceso de elaboración).

ACCIONES.

1. Representar a la Administración del Principado de Asturias en las conferencias de participación con la Administración General del Estado, resto de Comunidades Autónomas y Federación Española de Municipios y Provincias.
2. Representar a la Administración del Principado de Asturias en consejos de administración de organismos y entes públicos como el SESPA, ERA, Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias y Centro Regional de Bellas Artes.
3. Llevanza de Registros, lo que incluye:
 - Registro de Personal de toda la Administración y la gestión de la base de datos de dicho personal, así como del Archivo de los expedientes de personal. También dispondrá de la información agregada sobre los recursos humanos del sector público autonómico.

- Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de contratos de alta dirección de la Administración del Principado de Asturias.
 - Puesta en funcionamiento y gestión del Registro de órganos de representación del personal al servicio del Principado de Asturias.
 - Registro de bienes, intereses y actividades de altos cargos
4. Negociar o participar en la negociación de los distintos Convenios Colectivos para el personal laboral que presta sus servicios en la Administración del Principado de Asturias, y de las condiciones de trabajo de los empleados públicos en las distintas Mesas Generales de negociación constituidas al efecto.
5. Seguimiento y control de las bolsas horarias sindicales así como la tramitación y resolución de liberaciones sindicales.
6. Elaborar y tramitar los Convenios de movilidad interadministrativa que se pudieran firmar con diversas Comunidades Autónomas.
7. Gestionar el plan de pensiones y del fondo de pensiones asociado para los trabajadores de esta Administración.
8. En materia de gestión económica de personal se desarrollarán las siguientes acciones:
- Gestión de la nómina y de los sistemas de previsión social, excepto para el personal de organismos, empresas y entes públicos.
 - Confección de documentos de afiliación y cotización a la Seguridad Social y comunicación de situaciones de incapacidad, así como tramitación de expedientes de devolución de pagos indebidos.
9. Las acciones encaminadas a lograr una correcta presupuestación y planificación de los gastos de personal son, entre otras:
- Informe, propuesta y asesoramiento en materia retributiva.
 - Elaboración de estudios, proyectos y directrices; planificación, valoración y propuesta de presupuestación de los gastos de personal.
 - Formación del anteproyecto de gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias y sus organismos y entes públicos.
 - Tramitación de propuestas de modificaciones de créditos derivadas de la aplicación de procesos de modificación de puestos o de adecuación de condiciones retributivas.
 - Análisis y seguimiento de la ejecución presupuestaria del capítulo 1.
 - Elaboración de informes sobre las modificaciones presupuestarias que afecten a los gastos de personal.
10. El mantenimiento de la operatividad del conjunto de la Administración en materia de personal, hace que la Dirección General en cuestiones que recaen bajo su competencia lleve a cabo acciones tales como:
- Nombramiento y cese de personal temporal; para su nombramiento se debe realizar el análisis de las propuestas de contratación de carácter no permanente y tramitación de los expedientes de gasto que procedan.
 - Nombramientos en adscripción provisional y excepcionalmente comisión de servicio.
 - Adjudicación de destinos.
 - Declaración de situaciones administrativas.
 - Reingresos y permutas.
 - Reconocimientos de servicios previos y antigüedad.
 - Ejecución de sentencias, reclamaciones y recursos.
 - Expedición de certificados y anotaciones en el Registro de Personal.
 - Reconocimiento de adquisición y cambio de grado de personal.
 - Reconocimiento de progreso en la carrera profesional
11. Realizar controles internos de legalidad, eficacia y eficiencia en cumplimiento del Plan Anual de Inspección y de las inspecciones extraordinarias e informaciones previas ordenadas por el titular de la Consejería; gestión de la aplicación del régimen del incompatibilidades de los empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, y realización de la auditoría de objetivos colectivos, conforme al Decreto 37/2011, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias.



12. Aplicar gradualmente la evaluación y análisis de puestos de trabajo, como instrumento complementario al de las RPT. Fijar criterios generales de racionalización de estructuras orgánicas, plantillas y relaciones de puestos de trabajo.
13. Contribuir a una correcta implantación de los objetivos colectivos e individuales recogidos en el reglamento de la carrera horizontal de los funcionarios de la Administración del Principado de Asturias, y poner en marcha un sistema de información sobre las puntuaciones de cada bloque de valoración obtenidas por los empleados a efectos de progresión en la carrera horizontal.

Programa 121C SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL**DESCRIPCIÓN**

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en adelante IAAP, con el apoyo de los correspondientes servicios que conforman su estructura:

- Servicio de Selección
- Servicio de Formación
- Secretaría General.

Son colaboradores del IAAP los demás departamentos de la Administración y los empleados públicos, directamente y a través de las organizaciones sindicales, por medio de propuestas, sugerencias e iniciativas de interés. Asimismo, participan en las actividades docentes del Instituto empleados públicos, profesionales y empresas especializadas en impartir cursos y seminarios y, por otra parte, participa en los procesos selectivos el personal que integra los tribunales calificadores.

OBJETIVOS**1. FORMACIÓN DE PERSONAL.**

- Impartir 40 horas de formación a cada uno de los Empleados Públicos con derecho a la Formación del IAAP.
- Formación específica dirigida a la adquisición de la capacitación para el desempeño de determinados puestos de trabajo.

2. OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS.

- Continuar con el desarrollo de los procesos ya convocados de promoción interna y de turno libre.

**Programa 121I SEGURIDAD PÚBLICA****DESCRIPCIÓN**

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, en adelante IAAP, a través de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias la formación dirigida al perfeccionamiento profesional, a la promoción y a la especialización de los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad Autónoma y de aquellos otros colectivos que desarrollen su actividad en el ámbito de la Seguridad Pública. Todo ello en el marco de la planificación general que, en materia de formación del personal al servicio de la Administración Pública, tiene encomendado el IAAP.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como responsable principal o coordinador del Programa se configura la Dirección del IAAP con el apoyo de la Escuela de Seguridad Pública del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar la estructura de gestión y organizativa de la Escuela.
 - Optimización de la Gestión Informática tanto de la formación como de la tramitación de instancias adaptándose a la existente en el Adolfo Posada.
 - Consolidar la Implantación de la firma digital de certificados.
2. Incrementar e implementar nuevas ofertas formativas.
 - Implantación de los Itinerarios Formativos para Policía Local.
 - Promover el acceso a la formación de los colectivos implicados en Seguridad Pública en la Administración Autonómica y Local
 - Elaboración y edición de manuales didácticos de apoyo a la acción formativa.
 - Consolidar las acciones formativas no presenciales, siguiendo las metodologías desarrolladas por el Instituto
 - Colaborar con otras entidades relacionadas con la Seguridad Pública, no destinatarios específicos de los programas formativos de la misma.

Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES**DESCRIPCIÓN**

El desarrollo de las actuaciones del programa presupuestario persigue, como finalidad última, la colaboración con las Entidades Locales propiciando la mejora de la calidad así como una gestión más eficiente en la prestación de los servicios públicos municipales a través de la cooperación intermunicipal y entre los distintos niveles administrativos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Conforme al artículo 7 del Decreto 72/2012, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, corresponde su ejecución a la Dirección General de Administración Local a través del Servicio de Relaciones con las Entidades Locales.

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Administración Local a través de la gestión de su presupuesto es el reforzamiento de la cooperación autonómica y local atendiendo servicios e inversiones de las distintas Entidades Locales. Así, se plantean como principales objetivos:

1. Reforzar la capacidad de gestión de las Entidades Locales de la forma siguiente:

- Colaboración y apoyo económico a la gestión de las Entidades Locales:

Sobre la base de la cooperación económica, se mantiene como medida de apoyo la financiación finalista de determinados gastos corrientes de Mancomunidades y Parroquias Rurales, a través de subvenciones, con el fin de atender las necesidades de gasto de organización y funcionamiento, complementando así sus recursos financieros.

En relación con el Fondo de Cooperación Municipal se mantiene para 2014 la medida excepcional adoptada para el ejercicio 2013, en el sentido de que los créditos asignados se podrán destinar a financiar gasto corriente o de capital. En la actual coyuntura económica, los Ayuntamientos han manifestado la necesidad de poder disponer de ingresos dirigidos a satisfacer sus necesidades reales de gasto garantizando la autonomía local a la hora de planificar sus recursos propios.

Sin embargo, la relación de competencias que atañen a la Dirección General de Administración Local, no se agota en lo tangible del presupuesto. Por el contrario, alcanza una dimensión especial en el trasfondo de aquellas actividades que proporcionan un valor añadido a la actividad municipal, a través de la puesta a disposición de los Ayuntamientos de cauces de asesoramiento y asistencia:

- Asesoramiento y asistencia jurídica: Asesoramiento y asistencia jurídica a través de la elaboración de informes requeridos por las propias Entidades Locales que contribuyen a la mejora en la gestión de las mismas.
- Asesoramiento económico, contable y presupuestario: Asesoramiento y asistencia presupuestaria y contable requeridos por las propias Entidades Locales con el fin de mejorar su gestión presupuestaria.
- Asistencia técnica: Se establece la asistencia y colaboración con los Ayuntamientos, las Mancomunidades de Concejos y Parroquias Rurales. Asimismo en el ejercicio 2014 se pretende dar continuidad a los proyectos de modernización y desarrollo local de la Dirección General de Administración Local que permita un doble objetivo, el impulso a través de "Grupos de mejora" de los trabajos necesarios para llevar a cabo el desarrollo evolutivo del sistema de información implantado dentro del contexto del proyecto Mo.De.Lo, poniendo a disposición de los Ayuntamientos asturianos un Sistema de Información para la Gestión del Territorio que, partiendo de la base de la cartografía oficial consiguiendo que se convierta en un instrumento operativo en la gestión. Por otro lado desde el programa 125A se incluye la asistencia técnica e inspección a parques de maquinarias existentes así como el asesoramiento en la adquisición de nueva maquinaria

2. Mejorar el marco normativo e institucional de las relaciones con las Entidades Locales por medio de las siguientes acciones:

- Gestión del Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en el marco de competencias que corresponden a la Comunidad Autónoma.



- Realización y gestión de los trámites administrativos autonómicos precisos para la adopción de determinados actos de administración local que requieran para su perfección la intervención preceptiva de la Comunidad Autónoma (autorización de banderas, escudos, enajenación de bienes, aprobación de ordenanzas de pastos, declaración de urgencia en las expropiaciones municipales).
- La dirección técnica del estudio del mapa local asturiano y adoptar medidas imprescindibles y adecuadas para garantizar la prestación de unos servicios locales mínimos con parámetros de calidad, eficiencia y eficacia.
- Intervención necesaria de la Comunidad Autónoma en el desarrollo de la Administración Local que comprende entre otros la emisión de informes sobre la constitución, modificación y disolución de Mancomunidades de Municipios, o autorización de constitución, modificación o disolución de Parroquias Rurales.
- Adecuación de la normativa vigente en materia de Régimen Local en el Principado de Asturias.
- Coordinación y soporte técnico a la Comisión Asturiana de Administración Local. Dicha Comisión, creada por Ley del Principado de Asturias 1/2000 de 20 de junio, es el órgano de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y las Entidades Locales asturianas, siendo un órgano de carácter consultivo y asesor.
- Interlocución con los entes asociativos de mayor importancia dentro del ámbito local, especialmente la Federación Asturiana de Concejos (FACC) y la Federación Asturiana de Parroquias Rurales (FAPAR).

Programa 126E PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El programa 126E "Parque Móvil del Principado de Asturias" tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias sin perjuicio de que también se realicen servicios de locomoción con conductor a los empleados del Principado de Asturias que, por razones de servicio, deban desplazarse y no dispongan de otro medio de transporte público o privado cuya gestión se basa dado el contexto económico en criterios de contención del gasto, racionalidad y eficiencia

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de este programa es el Servicio de Patrimonio, dentro de la Dirección General de Patrimonio.

OBJETIVOS

Prestación del servicio con el menor coste posible

- Gasto de mantenimiento de vehículos
- Gasto de combustible

Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL**DESCRIPCIÓN**

El Programa 511F se presenta como un instrumento presupuestario para llevar a cabo las actuaciones precisas que tienen como meta el desarrollo de las Entidades Locales de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La realización y coordinación del programa le corresponde a la Dirección General de Administración Local, a través del Servicio de Cooperación y Desarrollo Local, por tratarse de actuaciones encaminadas a la creación, mejora y dotación de infraestructuras y servicios municipales. También existe una importante participación de los Ayuntamientos, que se plasma en la concreción de las actuaciones, la gestión y consecución de los permisos de ocupación de terrenos y las actuaciones administrativas necesarias.

OBJETIVOS

Tal como se ha plasmado anteriormente, el programa persigue la consecución de dos grandes objetivos:

1. Cooperación y desarrollo de las Entidades Locales.

- Cooperación a las obras y servicios básicos de competencia municipal.

Tiende a dotar a los concejos asturianos de infraestructuras y equipamientos básicos para el acceso o conservación de los servicios mínimos obligatorios o puedan conservarlos, según establece el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 7 de junio, reguladora de las Bases de Régimen Local, cuyo objetivo prioritario es la financiación de las inversiones necesarias para la efectiva prestación de los servicios que sean de competencia municipal, de acuerdo con el artículo 25 de la misma Ley, especialmente aquellos que fomenten el desarrollo local y urbano a través de la ejecución de proyectos singulares.

- Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales (EIEL).

Es un instrumento básico de planificación y toma de decisiones de inversión pública en infraestructuras y equipamientos que proporciona a los técnicos de las diferentes administraciones la situación y detalles de los bienes e instalaciones afectados por obras y actuaciones públicas.

En el 2014 se procederá a la actualización continua de los datos contenidos en la EIEL. Cada año se revisan el 20% de los núcleos de más de 4 viviendas de 75 concejos asturianos. También se pretende la mejora de las herramientas de consulta y gestión de la información útil sobre las características técnicas y el estado de conservación de las principales infraestructuras y equipamientos que dan servicio público: viales, abastecimiento de agua y saneamiento, alumbrado público, edificios municipales y otros equipamientos (escuelas y colegios, mercados, parques, etc.).

2. Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

- Apoyo a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

Se plantea en este objetivo activar la capacidad de las Entidades Locales para conservar y mejorar los servicios de todo tipo, preferentemente los de carácter obligatorio, así como reforzar la dotación de infraestructuras y equipamientos locales. Para su consecución se plantean vías de ayuda en forma de convenios o subvenciones que constituyen un necesario complemento a las acciones plasmadas en inversiones directas, ya que persiguen igualmente como fin último la mejora de las condiciones de bienestar de los habitantes de los núcleos afectados. Se incluyen primordialmente actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios, así como, en su caso, otras subvenciones para infraestructuras municipales.

Programa 611A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, coordinando las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos y entes públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control.
- La gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería. Le corresponde la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- La actuación como órgano de comunicación general de la Consejería con las demás que integran la Administración del Principado de Asturias y con el resto de las Administraciones Públicas.
- Las actuaciones correspondientes a las competencias del Principado de Asturias en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales y academias.
- La coordinación y desarrollo de las actuaciones que se precisen en el ámbito de transferencias competenciales a asumir por la Comunidad Autónoma.
- Las funciones de gestión de régimen interior, contratación administrativa, habilitación de material, registro y archivo central de la Consejería, control y coordinación de los servicios de la misma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería, a través de los Servicios que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Contratación y Régimen Interior
- b) El Servicio de Asesoramiento Jurídico Administrativo

OBJETIVOS

1. Gestión eficaz de los servicios comunes de la Consejería, favoreciendo la mejora de procedimientos de gestión administrativa en un entorno de aprovechamiento de recursos materiales y humanos.
2. Mejora de la gestión económica-presupuestaria que garantice un aprovechamiento óptimo de los recursos económicos.
3. Gestión y administración de los recursos humanos adscritos a la Consejería, mejorando los procedimientos internos de prestación de servicios.
4. Mejora de la gestión administrativa en materia de asociaciones, así como la tramitación de los asuntos relativos a colegios profesionales.
5. Mejora de la coordinación de las funciones de estudio, informe y elaboración de los proyectos de las distintas iniciativas normativas.
6. Revisión, racionalización y mejora de los procedimientos de contratación administrativa y de expropiaciones de competencia de la Consejería.

**Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN****DESCRIPCIÓN**

A este programa le compete establecer para el conjunto del sector público autonómico un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Asimismo le corresponde fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la Administración autonómica. Igualmente se encarga de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas así como la coordinación general de las intervenciones de fondos provenientes de la Unión Europea en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, a través de la actuación de sus servicios:

- a) Servicio de Análisis y Programación.
- b) Servicio de Gestión Presupuestaria.
- c) Servicio de Fondos Europeos.

Colaboran también los siguientes órganos:

- a) Las Oficinas de Análisis y Control Presupuestario de las distintas Secciones y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos, Entes Públicos y Empresas.
- b) La Intervención General
- c) La Dirección General de la Función Pública.

OBJETIVOS**1. Coordinación de las directrices de política presupuestaria del Consejo de Gobierno.**

- Análisis y redacción de la normativa específica para la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias.
- Definición, mantenimiento y desarrollo de la estructura presupuestaria.
- Coordinar y asesorar a las Oficinas Presupuestarias y unidades asimiladas de los Organismos Autónomos y Entes Públicos respecto a la elaboración y seguimiento del presupuesto.
- Seguimiento e informe de gastos plurianuales y de los planes y programas de actuación que impliquen gastos que puedan extenderse a ejercicios futuros así como de aquellas nuevas propuestas con incidencia económica.
- Control y seguimiento de las inversiones de la Comunidad Autónoma.
- Evaluación económica de los traspasos de competencias.

2. Potenciación de las medidas de rigor y disciplina presupuestaria.

- Análisis de los Programas de Gasto, evaluando el grado de ejecución de los créditos orientada a los resultados obtenidos sobre la base de los objetivos prefijados.
- Análisis y seguimiento general de la ejecución presupuestaria del conjunto de organismos y entes que configuran el sector público autonómico.
- Evaluación e informe de actos, convenios o conciertos, disposiciones administrativas, proyectos de ley y disposiciones de carácter general que pretendan suscribir la Administración del Principado de Asturias o sus entes instrumentales.
- Establecimiento de criterios de gestión presupuestaria.
- Impulso y coordinación de la elaboración de los Planes Económico-Financieros en los casos previstos por la normativa sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y el seguimiento de éstos, así como la propuesta del límite máximo de gasto no financiero en el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

3. Revisión y racionalización de la normativa presupuestaria vigente.

- Actualización de la normativa específica en materia presupuestaria.

4. Consolidación de los sistemas de información presupuestaria.

- Revisión y actualización de los sistemas informáticos de información económica, financiera y presupuestaria, en coordinación con la Intervención General del Principado de Asturias y el resto de Direcciones Generales implicadas en este proceso.
- Desarrollo e implantación de un sistema de programación y planificación presupuestaria de carácter plurianual, con el objeto de adaptarse al marco plurianual establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

5. Programación y seguimiento de las intervenciones comunitarias.

- Seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de las intervenciones correspondientes al periodo 2007-2013 y cierre de los programas y proyectos pendientes del periodo anterior.
- Elaborar el nuevo programa operativo de Asturias 2014-2020 en el contexto del Marco Financiero Plurianual 2014-2020.
- Colaborar en el seguimiento, junto a los responsables de los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE), de Desarrollo Rural del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), de los criterios de selección de los proyectos que se cofinanciarán por las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Elaboración de los informes anuales de las intervenciones comunitarias correspondientes para su remisión a la Comisión Europea, conforme a los requisitos establecidos en los reglamentos comunitarios vigentes y en los Programas Operativos.
- Análisis de la eficacia y del correcto desarrollo de los Programas Operativos Plurirregionales en el marco de los Comités de Seguimiento de las intervenciones comunitarias en las que participa el Principado de Asturias.
- Coordinación del desarrollo de la programación del periodo 2007-2013 y del diseño general de la programación del periodo 2014-2020 en la parte correspondiente a la Administración Regional respecto al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEP (denominado FEMP en el nuevo periodo), en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Presupuestos y Sector Público.
- Colaboración con la Administración General del Estado, una vez aprobados los nuevos Reglamentos del periodo 2014-2020, en el desarrollo en España del nuevo marco regulatorio de los fondos europeos para el nuevo periodo de programación, que se desarrollará a lo largo de 2014, teniendo en cuenta los intereses del Principado de Asturias.

6. Consecución de una distribución eficaz de los recursos que la Administración Autonómica dirige a la realización de inversiones

- Coordinación de los planes de contenido económico, logrando una mayor complementariedad entre ellos.
- Analizar y efectuar el seguimiento de los planes y programas de inversiones públicas.
- Cooperación en el mantenimiento y consolidación del sistema de seguimiento de ayudas públicas que se concedan en el Principado de Asturias.

**Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA****DESCRIPCIÓN**

La finalidad de este programa es disponer de los recursos necesarios para la realización del control interno de la actividad económico-financiera de la administración del Principado de Asturias y llevar a cabo la gestión de la contabilidad pública

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Intervención General, a través de la actuación de las siguientes unidades administrativas:

- a) Servicio de Coordinación
- b) Servicio de Fiscalización e Intervención
- c) Servicio de Gestión de la Contabilidad
- d) Servicio de Control Financiero
- e) Unidad de Control Financiero Permanente I
- f) Unidad de Control Financiero Permanente II
- g) Unidad de Control Financiero Permanente III
- h) Intervenciones Delegadas

OBJETIVOS

1. Control interno de la legalidad del gasto público
 - Fiscalización Previa
 - Control Financiero Permanente
 - Control de Auditorías
2. Obtención de información económico financiera con el fin de obtener una contabilidad que permita conocer y analizar objetivamente el coste y rendimiento de los servicios públicos así como el grado de cumplimiento de los objetivos programados, el nivel de ejecución presupuestario, las desviaciones de financiación en el cálculo del resultado presupuestario y el remanente de tesorería y el nivel de gasto de todo el sector público autonómico para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
 - Contabilización de todas las operaciones con incidencia económica
 - Análisis de los resultados obtenidos a través de la contabilidad.
 - Inventariar el sector público autonómico

Programa 612D GESTIÓN DE LA TESORERÍA.**DESCRIPCIÓN**

La Tesorería General de la Dirección General de Finanzas y Hacienda, es el Servicio al que se le atribuye la gestión y custodia de todos los fondos y valores de la Comunidad Autónoma, la realización de todos los pagos y recepción de todos los ingresos del Principado de Asturias.

Las actuaciones de la Tesorería General se concretan en:

- Ejecución material de pagos-cobros y contabilización de los mismos.
- Seguimiento y control de las diversas cuentas bancarias.
- Diseño del plan de tesorería
- Gestión financiera de los fondos disponibles.
- Guarda y custodia de las garantías de la Administración.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Tesorería General.

OBJETIVOS

1. Optimizar la gestión de los fondos líquidos.
2. Maximizar el rendimiento de la cuentas titularidad del Principado de Asturias.
3. Reducir el periodo medio de pago a proveedores.

ACCIONES

1. Seguimiento y control de los rendimientos obtenidos por los fondos disponibles.
2. Gestión integral de la tesorería, racionalizando las necesidades liquidas del sector público, rentabilizando el cash-flow disponible.

Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como principal finalidad la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias; la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias; la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del Principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal

El objetivo que se pretende es realizar una gestión patrimonial que ponga en valor el patrimonio del Principado de Asturias y al mismo tiempo se ponga al servicio de políticas generales a favor de la sociedad asturiana.

Asimismo, siendo uno de los objetivos de la Dirección General de Patrimonio procurar el adecuado mantenimiento de aquellos edificios administrativos cuya administración no esté expresamente atribuida a otros órganos, se tramitará la contratación y gestión de los servicios y suministros necesarios para alcanzar este fin.

Por último, siendo competencia de la Dirección General contribuir al desarrollo de técnicas de racionalización técnica de la contratación, en aras a la consecución de la máxima eficiencia, eficacia, economía y transparencia en la gestión pública, se procurará el desarrollo, seguimiento y evaluación de Acuerdos Marco y la centralización de la contratación de materias que por su naturaleza resulten adecuadas para ello.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

La ejecución del programa 612F "Gestión de Patrimonio" se lleva a cabo bajo la responsabilidad y coordinación principal de la Dirección General de Patrimonio, interviniendo en dicho programa el Servicio de Patrimonio, el Servicio de Contratación Centralizada y el Servicio Técnico de Gestión Patrimonial.

OBJETIVOS

1. Actualización y gestión del inventario de bienes inmuebles:
 - Integración de toda la información como escrituras, notas registrales, planos etc. en la aplicación informática del inventario
 - Actualización de los valores y datos patrimoniales
2. Actuaciones sobre el patrimonio del Principado de Asturias
 - Inspecciones sobre bienes inmuebles
 - Reparación y mantenimiento de bienes inmuebles
 - Adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándoles de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración
 - Optimización del patrimonio del Principado de Asturias mediante la enajenación de los bienes inmuebles que no sean de utilidad para el uso o servicio público y explotación de aquellos que sean susceptibles de aprovechamiento económico y no convenga enajenar.
3. Gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa:
 - Análisis de posibles adquisiciones centralizada de bienes
 - Centralización de la energía eléctrica y control de costes.
 - Homologaciones de determinados bienes y servicios
4. Actuaciones sobre inmuebles del Principado de Asturias:
 - Se centra en el mantenimiento de los edificios a cargo de la Dirección General de Patrimonio y en intervenciones que promuevan el ahorro energético y la mejor y más eficiente utilización de sus instalaciones, priorizando las mejoras de las instalaciones existentes sobre nuevas actuaciones.
5. Adquisiciones diversas al servicio de las distintas políticas públicas.

Programa 612G GESTIÓN DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL**DESCRIPCIÓN**

En un escenario presupuestario marcado por una coyuntura económica adversa y limitado por el cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el periodo 2012-2014, se hace especialmente importante el seguimiento y el análisis de la actividad económico-financiera de las unidades integrantes del sector público con el objeto, no sólo de evaluar el cumplimiento de los objetivos fijados para la Comunidad Autónoma en su conjunto, sino también de racionalizar el gasto y la eficiencia de la Administración del Principado de Asturias y de su sector público.

Para ello, este programa se configura como un elemento fundamental para el análisis, la evaluación y el seguimiento de la actividad económico-financiera de las unidades integrantes del sector público, necesaria para definir los criterios de organización y racionalización del mismo.

Le corresponde, asimismo, el seguimiento y la actualización de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público, así como la revisión y evaluación de la documentación facilitada por las mismas en cumplimiento de la normativa vigente, además de sus anteproyectos de presupuestos y planes de actuación e inversiones.

En el marco de este programa se incluye, además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, la gestión, tramitación, administración y elaboración de las propuestas de adquisición o enajenación de los títulos representativos en el capital de las sociedades públicas o participadas, y la coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de dichas unidades.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano responsable de la gestión de este programa es la Dirección General de Presupuestos y Sector Público, a través de la actuación del Servicio de Empresas y Entes Públicos.

OBJETIVOS

1. Evaluación y seguimiento de la actividad económico-financiera de las unidades integrantes del sector público sujetas al régimen de contabilidad privada.
2. Definición y análisis de los criterios y propuestas de racionalización y reestructuración del sector público.
3. Mantenimiento de las bases de datos referidas a las empresas, consorcios, fundaciones y demás entidades del sector público adscritas a la Comunidad Autónoma.
4. Coordinación de las actuaciones de quienes representen al capital autonómico en los órganos sociales de gobierno de las unidades del sector público.

ACCIONES

1. Revisión y análisis de la documentación legal, contable y económico-financiera presentada periódicamente por las sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participadas por el Principado de Asturias en cumplimiento de la normativa vigente, así como elaboración de informes económico-financieros en relación con las mismas.
2. Mantenimiento de la base de datos de sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias, utilizando el módulo de activos fijos de Asturcón XXI.
3. Revisión y actualización de los datos relativos al Inventario de Entes de Comunidades Autónomas que lleva el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en relación con las unidades (sociedades mercantiles, entidades y entes públicos sujetos a contabilidad privada, fundaciones, consorcios y otras instituciones sin ánimo de lucro) participadas por el Principado de Asturias.
4. Análisis de los presupuestos de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico.
5. Revisión de la información contable recibida de sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones para la valoración de su cumplimiento de la normativa sobre estabilidad presupuestaria en relación con el Sistema Europeo de Cuentas en términos de Contabilidad Nacional.



6. Elaboración y mantenimiento del inventario de inmovilizado financiero del Principado de Asturias en relación con las participaciones que posee el Principado de Asturias en sociedades, fundaciones y consorcios, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio.
7. Tramitación de variaciones presupuestarias de las sociedades, entidades y entes públicos con contabilidad privada y fundaciones que formen parte del sector público autonómico.
8. Tramitación de expedientes de autorización de operaciones de endeudamiento de empresas y entes públicos, así como de todos aquellos entes en los que, directa o indirectamente, el Principado de Asturias participe, financie la mayor parte de sus gastos o mantenga una posición de control en sus órganos de decisión.
9. Tramitación de expedientes de autorización para adquirir compromisos de gastos plurianuales de los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada y las empresas públicas que reciban transferencias corrientes de la Administración del Principado de Asturias.
10. Elaboración de información relacionada con sociedades mercantiles, entidades y entes con contabilidad privada, fundaciones y consorcios participados por el Principado de Asturias a petición de y con destino a la Intervención General del Principado de Asturias, la Intervención General de la Administración del Estado, la Sindicatura de Cuentas, el Banco de España, el Consejo Económico y Social, la Junta General del Principado y las propias unidades participadas por el Principado de Asturias.

Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio de Política Tributaria ejerce las funciones de orientación de la política fiscal, así como el diseño y la aplicación del sistema tributario, correspondiéndole la propuesta, elaboración e interpretación de la normativa tributaria. Asimismo, le compete el análisis y la estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Política Tributaria, que pertenece a la Dirección General de Finanzas y Hacienda de la Consejería de Hacienda y Sector Público.

OBJETIVOS

1. Mantener la operatividad del servicio de Política Tributaria como órgano asesor en materia de diseño de la normativa tributaria.

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Diseñar, analizar e informar los anteproyectos normativos dentro de las competencias propias en materia tributaria.
- Realizar estudios, análisis e informes en materia tributaria y normativa autonómica, estatal o comunitaria, cuando sean preceptivos o de interés para la hacienda autonómica.
- Informe y seguimiento de los convenios sobre intercambio de información tributaria entre el Principado de Asturias y la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2. Coordinación de la Campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Planificación de los medios humanos, materiales y técnicos, para la prestación de un servicio presencial y atendido por personal especializado, de presentación de la declaración de la renta de los ciudadanos, en varias localidades asturianas, y coordinación del servicio durante la duración de la Campaña, en colaboración con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

3. Elaboración del anteproyecto de una nueva Ley de Tasas y Precios Públicos.

**Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA****DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Finanzas y Hacienda, a través de los Servicios de Política Financiera y Supervisión de Financiera y Seguros lleva a cabo las actuaciones que se detallan a continuación:

El Servicio de Política Financiera se ocupa de:

1. Gestión de la programación, emisión, canje, cancelación y seguimiento de la Deuda Pública y demás operaciones de crédito realizadas por el Principado.
2. Preparación de análisis y estadísticas de mercado y de todo tipo de operaciones financieras.
3. Tramitación, gestión y control de los avales prestados por el Principado de Asturias.
4. En general, la colaboración y apoyo necesarios en el ejercicio de cuantas funciones en materia de política financiera deban ser ejercidas por la Administración del Principado de Asturias.

Por otra parte, el Servicio de Supervisión Financiera y Seguros se encarga:

1. Gestionar las competencias atribuidas a la Consejería de Hacienda y Sector Público en materia de:
 - ▮ Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial.
 - ▮ Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social.
 - ▮ Mediadores de seguros y corredores de reaseguros privados.
2. Supervisar, inspeccionar y aplicar las medidas de disciplina oportunas a las cajas de ahorros, instituciones de crédito cooperativo público y territorial, mutualidades de previsión social no integradas en el sistema de la seguridad social y mediadores de seguros.
3. Ejercer la tutela financiera de las Entidades Locales del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda:

- a) Servicio de Política Financiera.
- b) Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

OBJETIVOS

Servicio de Política Financiera.

1. Optimizar el coste de la cartera de endeudamiento del Principado de Asturias.
2. Coordinación del endeudamiento de los componentes del sector público autonómico.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

1. Supervisión del cumplimiento de la normativa vigente en la materia de nombramiento de altos cargos, actividad económico-financiera y de obra benéfico-social de las Cajas de Ahorro e Instituciones de crédito cooperativo público y territorial con sede social en Asturias. Asimismo, se supervisará el cumplimiento de la normativa en la materia de obra benéfico-social aplicable a las Cajas de Ahorro foráneas.
2. Supervisión y ordenación de la actividad de los mediadores de seguros y reaseguros privados que operan en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
3. Supervisión del cumplimiento de las garantías financieras que la normativa vigente exige a las mutualidades de previsión social, con sede social en Asturias.
4. Supervisión de los requisitos y ejecución de las acciones que la normativa vigente exige a las entidades locales para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

Servicio de Política Financiera.

- Desarrollar un sistema de información integrado en el Sistema contable del Principado de Asturias, de gestión del endeudamiento y los avales.
- Elaborar la información relativa al endeudamiento que sea necesaria, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Apoyo a otros órganos de la Administración Pública Asturiana en el diseño y estructuración de la financiación de inversiones.

Servicio de Supervisión Financiera y Seguros.

- Supervisar los procesos de renovación parcial de los órganos de gobierno de las cajas de ahorro con sede social en el Principado; el nombramiento, provisión de vacantes y ceses, en el seno de los mismos y en los órganos de dirección, manteniendo actualizado el registro de altos cargos de aquéllas.
- Supervisar el cumplimiento de la norma vigente en materia de remisión de la información económico-financiera y en materia de obra benéfico social remitida por las cajas de ahorro con sede social en al Principado.
- Gestionar y mantener actualizado el registro de cajas foráneas, supervisando los datos económicos remitidos por las mismas y la ejecución de inversiones en obra benéfico-social y cultural que legalmente han de realizar en el Principado.
- Gestionar las solicitudes de inscripción en el registro administrativo especial de mediadores de seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos del Principado de Asturias, manteniendo actualizado dicho registro incorporando las modificaciones registrales que se reproduzcan y su posterior comunicación al Punto Único de Información sobre mediación de seguros y reaseguros privados con sede en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones del Ministerio de Economía y Competitividad.
- Supervisar la documentación estadístico-contable y del negocio (DEC) remitida por los mediadores de seguros y reaseguros privados, así como la realización de controles administrativos paralelos y periódicos a la DEC.
- Elaborar y publicar en la página web corporativa del Principado el Informe anual sobre la actividad de mediación de seguros supervisada por el Principado de Asturias, para conocimiento general del sector.
- Supervisar la información estadístico-contable y financiera remitida por las mutualidades de previsión social con domicilio social en el Principado de Asturias, y remisión de datos a la Dirección General de Seguros y Fondo de Pensiones.
- Supervisar los datos de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales, con el fin de realizar un seguimiento real del objetivo de estabilidad presupuestaria.
- Autorizar y hacer el seguimiento de los Planes Económico-Financieros y de Saneamiento a las entidades locales que, según la normativa de estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y de haciendas locales, precisen de ellos.
- Análisis de las solicitudes presentadas por las entidades locales con el fin de obtener la autorización para concertar operaciones de crédito según lo dispuesto en la normativa de haciendas locales.
- Supervisión de la documentación a remitir por las entidades locales en materia de lucha contra la morosidad y en materia de función pública, según lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y el Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, respectivamente.

**Programa 632E PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES****DESCRIPCIÓN**

Bajo este programa se pretende cubrir las necesidades de endeudamiento de las Entidades Locales cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, con los objetivos y las condiciones que fija la normativa vigente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Finanzas y Hacienda

- Servicio de Supervisión Financiera y Seguros

OBJETIVOS

1. Concesión de préstamos a las Entidades Locales enunciadas con los siguientes fines:
 - Financiar gastos de capital.
 - Cubrir desfases transitorios de Tesorería,
 - Cancelar operaciones de crédito concertadas con entidades financieras que tengan por finalidad la financiación del remanente de Tesorería negativo resultante de la liquidación de su presupuesto.
2. Seguimiento y gestión de la deuda pendiente.
3. Supervisión y análisis de las liquidaciones presupuestarias de las entidades locales potencialmente solicitantes, con el fin de prever las necesidades de financiación de las mismas y elaborar el correspondiente presupuesto del programa.

ACCIONES

Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Análisis pormenorizado de la documentación aportada con cada solicitud de préstamo, especialmente, de los datos económico-financieros y garantías presentadas por la entidad solicitante, con el fin de determinar, tanto, su capacidad de endeudamiento como de devolución del préstamo, en su caso.
- Seguimiento de los préstamos concedidos, actualización de la deuda pendiente y cobro de la misma, en vía ordinaria o ejecutiva, cuando proceda.

4. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	36.100.946
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	36.100.946
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	34.173.536
1	GASTOS DE PERSONAL	3.942.370
10	ALTOS CARGOS	59.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	785.030
13	PERSONAL LABORAL	2.238.210
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	855.110
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	19.289.666
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	85.681
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.265.534
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.928.451
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	441.500
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	361.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	80.000
6	INVERSIONES REALES	10.500.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	6.347.992
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.152.008
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.927.410
1	GASTOS DE PERSONAL	1.734.310
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.107.280
13	PERSONAL LABORAL	257.720
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	364.250
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	193.100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	31.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	155.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.000
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	91.384.431
32	PROMOCIÓN SOCIAL	91.384.431
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	86.006.864
1	GASTOS DE PERSONAL	2.140.770
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.562.830
13	PERSONAL LABORAL	85.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	432.220
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.660
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	10.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	212.736
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.924
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38.242.710
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.468.000
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	34.277.026
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	1.110.684
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.387.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.392.724
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	45.392.724
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.377.567
1	GASTOS DE PERSONAL	795.320
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	542.370
13	PERSONAL LABORAL	30.920
14	PERSONAL TEMPORAL	53.240
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.790
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	60.560
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	8.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	48.560
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.200
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	429.687
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	164.378
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	265.309
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.092.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	10.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
77	A EMPRESAS PRIVADAS	3.872.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	210.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	29.791.650
52	COMUNICACIONES	8.763.308
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.763.308
1	GASTOS DE PERSONAL	385.410
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	237.850
13	PERSONAL LABORAL	71.970
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	75.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.003.032
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.834.715
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	279.885
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	876.432
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.358.100
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.358.100
6	INVERSIONES REALES	100.100
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100
9	PASIVOS FINANCIEROS	2.916.666
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	2.916.666
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	21.028.342
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.028.342
1	GASTOS DE PERSONAL	246.870
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	199.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	46.970
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	91.472
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	86.472
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.666.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	200.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.466.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.224.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	9.500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	8.724.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	800.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	800.000
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	3.704.700
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	1.583.750
612A	ECONOMÍA	1.583.750
1	GASTOS DE PERSONAL	474.950
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	170.230
13	PERSONAL LABORAL	153.650
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	96.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	37.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	33.800
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	71.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	38.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	33.000
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	1.000.000
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.120.950
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.120.950
1	GASTOS DE PERSONAL	847.900
10	ALTOS CARGOS	57.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	596.550
14	PERSONAL TEMPORAL	31.420
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	162.530
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.300
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.250
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	315
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.078



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	11.657
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	303.750
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	55.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	178.750
6	INVERSIONES REALES	30.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	705.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	145.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	38.380.278
72	INDUSTRIA	25.205.031
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.404.689
1	GASTOS DE PERSONAL	2.202.220
10	ALTOS CARGOS	131.850
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	158.970
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.365.970
13	PERSONAL LABORAL	105.360
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	440.070
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	202.469
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.790
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	191.179
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	6.500
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	4.000.000
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.156.000
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	7.156.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.644.342
1	GASTOS DE PERSONAL	1.449.350
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.097.810
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	296.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	106.192
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.400
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	42.381
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	62.411
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	217.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	215.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	8.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	163.800
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.600.000
83	DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDOS	1.600.000
74	MINERÍA	4.892.810
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.892.810
1	GASTOS DE PERSONAL	2.063.930
10	ALTOS CARGOS	58.820
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.523.670
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	81.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	399.740
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	140.980
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	5.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	55.480
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	80.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	297.900
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	57.900
6	INVERSIONES REALES	90.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Artículo	Descripción	Euros
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	36.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	6.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	48.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.300.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	945.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	355.000
75	TURISMO	8.282.437
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.282.437
1	GASTOS DE PERSONAL	1.332.650
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	809.960
13	PERSONAL LABORAL	249.700
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	272.990
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	89.787
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.780
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	49.960
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.047
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.250.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	6.100.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	150.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	30.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	480.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	40.000
Total Sección		199.362.005

Programa 121D SISTEMAS INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**DESCRIPCIÓN**

El programa 121D recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de infraestructuras tecnológicas, desarrollo de aplicaciones y seguridad de los sistemas de información, en concreto:

- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de infraestructuras, así como las funciones de reposición, administración, mantenimiento y explotación de las infraestructuras de estaciones de trabajo, sistemas informáticos, comunicaciones, sistemas operativos, bases de datos, copias de seguridad y, en general, software base de ejecución a nivel corporativo.
- Atención a los usuarios internos de los servicios informáticos.
- Diseño, planificación y dirección de los proyectos de nuevos sistemas de información, así como la gestión y ejecución de las pruebas precisas en los mismos.
- Gestión del mantenimiento de los sistemas de información en producción, así como la administración y mantenimiento de los sistemas que soportan la producción de contenidos y las bases de datos corporativas.
- Dirección, diseño, desarrollo y mantenimiento de los programas y políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.
- El control de riesgos en sistemas de información, puesta en marcha de medidas correctivas para su reducción, así como la redacción y seguimiento del cumplimiento de normativas y estándares en materia de tecnologías de la información y comunicaciones.
- La actualización y aplicación de los procedimientos, procesos y metodologías que aseguren la calidad, tanto de los productos como de los servicios que se presten.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de sistemas de información y comunicaciones se distribuyen entre las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas asociadas a los créditos del programa presupuestario.

- a) Servicio de Infraestructuras TIC
- b) Servicio de Desarrollo de Aplicaciones
- c) Servicio de Seguridad

Además de los órganos de ejecución propios es preciso destacar que para la correcta ejecución de los objetivos del programa resulta imprescindible una estrecha colaboración entre todos los servicios de la Dirección General, así como una adecuada coordinación con la totalidad de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento integral de los sistemas de información en el ámbito de la Administración del Principado de Asturias integrada por sus distintas Consejerías.
Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:
 - Mantenimiento y mejora de los portales corporativos y temáticos del Principado.
 - Mantenimiento de los sistemas de información y aplicaciones de las distintas áreas de gestión de la Administración, en distintos lenguajes de programación y entornos: Sistemas J2EE y portales, sistemas cliente-servidor Oracle y sistemas relacionados, sistemas cliente/servidor CA-Ingres, Lotus /Notes y Visual-Basic/Access.
 - Mantenimiento del CRM de la organización e entorno SIEBEL y del sistema SAP de recursos humanos del SESPA
2. Desarrollo e implantación de aplicaciones que den soporte a los procesos de gestión de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes acciones:

- Evolución de Registro de Entrada/Salida incluyendo la implantación del proyecto ORVE y el registro de facturas de organismos públicos.
 - Servicio electrónico y aplicación para la gestión del registro de los certificados de eficiencia energética de edificios y viviendas.
 - Desarrollo de aplicación para el seguimiento de desempleados, para el Servicio Público de Empleo
 - Desarrollo de aplicación de sanidad ambiental y para el control de mataderos para la Dirección General de Salud Pública.
3. Apoyo, asesoramiento y seguimiento de proyectos informáticos de desarrollo de aplicaciones del resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.
4. Participación junto con la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado en varios proyectos de dotación tecnológica asociados a la puesta en marcha del nuevo Hospital Universitario de Asturias.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Sistema de Información Hospitalario (HIS).
 - Sistema de Información para Laboratorios (LIS).
 - Sistema de Información Radiológico, Almacenamiento y Gestión de Imágenes Digitales (RIS/PACS).
 - Centro de Respaldo.
 - Microinformática.
5. Desarrollo de las políticas de seguridad en materia de sistemas de información para todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo se desarrollarán varias acciones:

- Refuerzo de los mecanismos automáticos de monitorización de eventos de seguridad y de los sistemas de auditoría, revisión reactiva y generación de informes ejecutivos.
 - Revisión y refuerzo del diseño de los mecanismos hardware y software para una gestión básica de seguridad en lo referido a gestión de identidades, ataques y vulnerabilidades.
 - Revisión del cumplimiento de la Política de Seguridad en la Administración del Principado y fomento del conocimiento y compromiso de los usuarios de la organización en materia de seguridad.
 - Aplicación de la Política de Firma Electrónica en la Administración del Principado.
 - Ciclo de revisión y mejora continua del cumplimiento por parte de los sistemas de información del Principado de los criterios normativos de la LOPD y el Esquema Nacional de Seguridad.
6. Actualización y aplicación de los procedimientos y metodologías que aseguren la calidad de productos y servicios informáticos.

Se desagrega en las siguientes acciones:

- Mantenimiento, auditado y certificado de un sistema de gestión de seguridad de la información para el Centro de Proceso de Datos de la Administración del Principado.
 - Elaboración y actualización de las versiones de metodologías de sistemas y pruebas.
7. Administración y mejora de las infraestructuras, equipos y sistemas del Principado.

Este objetivo se desagrega en las siguientes acciones:

- Dirección y coordinación del Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias.
 - Gestión de la necesidad, mejora y requerimientos de almacenamiento, tanto de los servidores existentes actualmente como de los nuevos e implantar servidores virtualizados, sistemas de redundancia y copias de seguridad que aumenten considerablemente la tolerancia a fallos y que permitan alcanzar el nivel de prestaciones de capacidad adecuado a las necesidades de servicios tecnológicos del Principado de Asturias.
 - Supervisión, seguimiento y control económico de los recursos tecnológicos con el objeto de optimizar los procedimientos y reducir los costes de los servicios tecnológicos.
 - Análisis y estudio de herramientas de software libre para ofimática.
8. Gestión y administración de los servicios de comunicaciones y redes del Principado. Gestión económica centralizada de los servicios de comunicaciones.

Programa 121G MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 121G recoge la dotación presupuestaria necesaria para desarrollar las competencias asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en materia de normalización, simplificación y modernización de la Administración del Principado de Asturias, incluyéndose funciones tales como:

- La adecuación en el ámbito del Principado de Asturias de los servicios públicos y la adaptación de los procedimientos administrativos a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- El avance en el diseño e implementación de servicios públicos electrónicos que respondan a las necesidades reales de uso de los destinatarios.
- El apoyo y soporte a la implementación de nuevos servicios y sistemas de información corporativos con los que mejorar la gestión de la Administración.
- La planificación, diseño y apoyo técnico para la normalización, simplificación, racionalización e informatización de procedimientos administrativos.
- El avance en las estrategias que desarrolla el Principado de Asturias en materia de interoperabilidad de los sistemas de información.
- El impulso y desarrollo de medidas para la reducción de cargas administrativas impuestas a ciudadanos y empresas.
- La promoción y apoyo a la formación de todos los empleados públicos en el conocimiento de la normativa en materia de Administración electrónica y en el uso de las Tecnologías de la Información dentro de la Administración.

Asimismo, con cargo a este programa se desarrollan un conjunto de actuaciones relacionadas con la Atención Ciudadana como son:

- La información general y particular a la ciudadanía.
- La recepción y tramitación de iniciativas, quejas y reclamaciones.
- La recepción y comunicación de trámites presenciales y electrónicos.
- La coordinación en materia de registros administrativos de entrada y salida de documentación.
- La gestión del Registro General Central de la Administración del Principado de Asturias.
- La gestión de campañas y de encuestas y el análisis de la demanda y de los indicadores de calidad del Servicio de Atención Ciudadana.
- El impulso de los procesos de mejora continua y de calidad en la prestación de los servicios públicos de la Administración del Principado de Asturias.
- El apoyo al establecimiento regular de acuerdos de nivel de servicio entre los distintos órganos que lo precisen.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Las funciones asignadas a la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en esta materia de modernización administrativa, han sido asignadas a las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio, todas ellas encargadas de la ejecución material del programa presupuestario:

- a) Servicio de Procesos Administrativos.
- b) Servicio de Atención Ciudadana.

Es necesario destacar que para dar cumplimiento a los objetivos que se plantean con este programa resulta también imprescindible una estrecha colaboración con el resto de servicios de la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, así como una adecuada coordinación con el resto de las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Mejorar la calidad de la atención al ciudadano

Garantizar la mejora continua en la relación del ciudadano con la Administración, acercándola a los ciudadanos, orientando la acción administrativa a la satisfacción de sus necesidades y expectativas.

Para la consecución de este objetivo, las acciones que habrán de realizarse serán las siguientes:

- Establecimiento de las medidas necesarias para la homogeneización de criterios en el Servicio de Atención Ciudadana.
- Establecimiento y evaluación de indicadores de calidad.
- Evaluación periódica de las actividades que integran el Servicio de Atención Ciudadana en el Principado de Asturias y elaboración de propuestas de mejora.
- Promover medidas para la formación continua de los recursos humanos del Servicio de Atención Ciudadana.
- Impulsar la adhesión de los Ayuntamientos al Convenio de 28 de julio de 2006 para la implantación de una red de oficinas integradas de atención al ciudadano, que tiene como objeto acordar la colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración del Principado de Asturias para el desarrollo de las actuaciones precisas para establecer progresivamente una red de espacios comunes de atención a la ciudadanía que permita la prestación de servicios integrados de información, orientación, atención y tramitación sobre determinados aspectos de la actividad administrativa, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes.
- Regulación jurídica de aspectos concretos de la atención ciudadana.

Para la consecución de este objetivo, habrán de elaborarse distintas propuestas normativas relativas a la atención ciudadana y cartas de servicio. Igualmente está prevista la regulación del acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

2. Proceso de mejora para los sistemas de gestión procedimental.

Se trata de dar continuidad al apoyo técnico y al soporte que se presta a los gestores en el desarrollo de las funciones administrativas que le están encomendadas.

Para ello deben acometerse las siguientes acciones:

- Proporcionar a los tramitadores las aplicaciones de gestión necesarias para la realización de las funciones que tienen asignadas con plenas garantías de seguridad y legalidad.
- Realizar el soporte funcional al usuario de esas aplicaciones.
- Revisar las funcionalidades de la aplicación de cara a la mejora de la tramitación.
- Procurar la progresiva implantación de sistemas de interoperabilidad, supresión de trámites y simplificación documental de los procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión y reducir las cargas de trabajo.
- Estudiar las propuestas de digitalización de la documentación de cada procedimiento.

3. Implantación estratégica de nuevos servicios públicos electrónicos en el ámbito del Principado de Asturias.

Para la consecución de este objetivo y para evitar desequilibrios entre los distintos departamentos de la Administración, son necesarias las siguientes acciones:

- Estudio previo de necesidades existentes en la organización en materia de creación de servicios electrónicos, así como estudio del posible impacto de cara a su implantación, como base para la toma de decisión.
- Aplicación de una metodología para la creación de servicios electrónicos que aborde desde una perspectiva interdisciplinar la decisión de implementación de un servicio por parte de todos los departamentos implicados.
- Impulso a la solución técnica y funcional diseñada en las sucesivas fases de desarrollo, integración y producción.
- Promoción del uso del servicio, previendo cuantas acciones de difusión o divulgación sean necesarias, tanto a nivel interno como externo a la organización.
- Seguimiento y control de la implantación tanto desde el punto de vista del impacto sobre el trabajo del gestor como desde el grado de utilización y satisfacción por parte de los ciudadanos.

4. Simplificación, racionalización y reducción de los costes de tramitación en la Administración del Principado de Asturias.



Se trata de continuar en toda la Administración del Principado de Asturias la estrategia global y continua implantada de cara a la reducción de cargas administrativas, mejora y simplificación de los procedimientos que se tramitan por los distintos gestores.

Para la consecución de este objetivo se precisa de las siguientes acciones:

- Análisis y revisión de los distintos procedimientos administrativos en las áreas que se han declarado prioritarias, con el fin de progresar y avanzar en su simplificación y racionalización.
 - Identificación de las cargas administrativas existentes, realizándose un recuento de las obligaciones de información a cumplir y priorizando la selección de mayor idoneidad para su estudio y propuestas de reducción.
 - Creación de grupos de trabajo interconsejerías para la actuación conjunta y coordinada en las áreas declaradas prioritarias, así como para el intercambio mutuo de información y buenas prácticas en la Administración.
 - Generalización del empleo de declaraciones responsables y comunicaciones previas como mecanismos para cumplimentar determinadas peticiones y solicitudes por parte de los ciudadanos y las empresas.
 - Impulso de las mejoras tecnológicas para favorecer la automatización de las relaciones con la Administración o con terceros, que permita evitar desplazamientos o reiteraciones en las cargas.
 - Gestión continua en materia de normalización documental bien a través de la creación y el mantenimiento de formularios electrónicos de solicitud o bien a través de la creación de modelos normalizados o guías sencillas que faciliten la elaboración o la cumplimentación de la documentación exigida para aquellas obligaciones que requieran informes, memorias y proyectos a presentar en el seno del procedimiento.
 - Continuación de la participación activa del Principado de Asturias en los programas nacionales o comunitarios que tengan por objetivo avanzar en la simplificación y reducción de cargas administrativas.
5. Comienzo de la ejecución del Plan de Adecuación al Esquema Nacional de Interoperabilidad (ENI) cuyo objetivo es la de acometer las distintas actuaciones, tanto en software como en políticas de la organización, que permitan garantizar una aproximación óptima a lo establecido en las distintas normas técnicas que han desarrollado el Esquema.

Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

Corresponde a la Dirección General de Trabajo la dirección y coordinación de la política de la Consejería en materia de trabajo, seguridad laboral, empleo y formación profesional para el empleo, y en concreto, el ejercicio de las funciones en materia de legislación laboral, mejora de las relaciones laborales y cuantas otras que lleven aparejado el ejercicio de Autoridad Laboral y que deba desarrollar la Comunidad Autónoma en virtud de las competencias atribuidas por los citados artículos 10.1.27 y 12.10 del Estatuto de Autonomía. Igualmente y a efectos de lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, le corresponden las funciones de ejecución de la legislación en materia de prevención de riesgos laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El responsable principal del programa es la Dirección General de Trabajo.

Otros órganos que intervienen son:

- a) La Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social del Principado de Asturias. Es un órgano colegiado cuyo objetivo es la cooperación y colaboración mutuas entre la Administración del Estado y la Administración del Principado de Asturias para la consecución de los fines públicos asignados a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.
- b) El Consejo de Relaciones Laborales y de Políticas Activas de Empleo. Interviene en su calidad de órgano de asesoramiento de la Consejería de Economía y Empleo, en cuyo seno se analizan las políticas del Gobierno del Principado de Asturias en materia de relaciones con los agentes sociales y las relaciones entre las empresas y la representación de los trabajadores
- c) El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos, fundación que depende en su funcionamiento y en sus condiciones de organización y financiación de la Dirección General de Trabajo
- d) La Comisión Consultiva Tripartita de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Es un órgano de asesoramiento, consulta y participación en el desarrollo de las funciones y objetivos de la Inspección.
- e) El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, SEPEPA. Como organismo autónomo, está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar. El Consejo Rector del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano superior de decisión de la voluntad del mismo y su objetivo primordial es la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma. El Consejo Asesor del Servicio Público de Empleo es el órgano consultivo, de asesoramiento y participación en materia de empleo.
- f) El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL). La Junta Rectora del IAPRL es el órgano supremo de dirección del mismo y tiene como objetivo primordial la gestión de las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias. Como Organismo Autónomo, está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar.
- g) La Comisión Consultiva de convenios colectivos del Principado de Asturias, que desarrolla las funciones sobre negociación colectiva previstas en el art. 82.3 del Estatuto de los Trabajadores.

OBJETIVOS

- 1. Velar por la efectiva aplicación de la legislación laboral y de prevención de riesgos laborales, dentro de las competencias como Autoridad Laboral de esta Dirección General, que afecte a trabajadores y empresarios del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma:
 - Tramitación de expedientes sancionadores en el orden social y en materia de trabajo, empleo y prevención de riesgos laborales.
 - Desarrollo de los registros de Cooperativas y Sociedades Laborales en el ámbito del Principado de Asturias, con vistas a fomentar su creación como fórmula de integración económica y laboral en Asturias
 - Desarrollo del registro de Centros Especiales de Empleo en aras a facilitar la integración de los discapacitados en el mundo laboral.



- Gestión del registro de empresas acreditadas en el sector de la construcción previsto en la Ley 32/2006, de 18 de octubre reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.
 - Desarrollo del Registro de Empresas de Inserción del Principado de Asturias, que tiene por objeto la calificación e inscripción de las empresas de inserción definidas el artículo 4 de la Ley 44/2007, de 13 de enero, para la regulación del régimen de empresas de inserción.
2. Fomentar un clima social más favorable procurando la mejora de las condiciones de trabajo y una relación adecuada entre empresarios y trabajadores y mantener una relación fluida entre los distintos interlocutores sociales que posibilite reducir al mínimo la conflictividad social, objetivo que se lleva a cabo realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes, colaborando con el Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) y favoreciendo la negociación colectiva a través de la Comisión Consultiva de convenios del Principado de Asturias.
- Velar por la reducción de la conflictividad laboral de manera que el clima social sea el más favorable y que las relaciones entre los diferentes interlocutores sociales sean fluidas, realizando tareas de mediación cuando sean requeridas por las partes.
 - Tramitación de los expedientes de regulación de empleo que se originen y sean competencia de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, participando en la negociación de los mismos cuando las partes lo soliciten.
 - Gestión del trámite de conciliación previa a la vía judicial laboral en los conflictos individuales a través de las Unidades de Mediación Arbitraje y Conciliación de Oviedo, Gijón, Avilés, Mieres y La Felguera.
 - Dar apoyo administrativo a la Comisión Consultiva de convenios.
3. Colaboración al normal funcionamiento de los agentes sociales, federaciones de empresarios, sindicatos, así como otras entidades sociales, asociaciones y fundaciones:
- Como consecuencia de la celebración de elecciones sindicales, procedimiento electoral que se desarrolla de manera continuada en el tiempo, de conformidad con lo previsto en el Título II del Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical, cumplimiento de las funciones que el Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a órganos de representación de los trabajadores en la empresa asigna a las oficinas públicas (arts. 25 y siguientes).
 - Desarrollo del Registro de Asociaciones Profesionales de Trabajadores Autónomos del Principado de Asturias, que tiene por objeto la inscripción de las citadas asociaciones definidas en el artículo 1 de la Ley 20/2007, de 11 de junio, del Estatuto del Trabajo Autónomo.

Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa 322L pretende favorecer el empleo autónomo y las distintas fórmulas de autoempleo colectivo promovidas por trabajadores asociados en cooperativas y sociedades laborales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Economía y Empleo asume las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de autoempleo y de la economía social.

Dentro de esta Consejería le corresponde a la Dirección General de Comercio y Turismo el fomento de la creación, por personas desempleadas, de estructuras empresariales en régimen de autoempleo o fórmulas de economía social, así como la gestión de las competencias en materia de autónomos, cooperativas y sociedades laborales.

Al Servicio de Emprendedores se le encomienda el diseño, la planificación y la ejecución de los programas de promoción, impulso y apoyo del autoempleo, en régimen de autónomos o asociados en fórmulas de economía social en sus distintas vertientes, así como el ejercicio de las funciones en materia de fomento de la cultura emprendedora.

OBJETIVOS

Los objetivos del programa 322L estarán orientados por los acuerdos de concertación social así como por la gestión de políticas transferidas por la Administración General del Estado en materia de autónomos y empresas de economía social.

Los objetivos señalados se agruparán en las siguientes líneas de actuación:

1. Fomento de la Cultura Emprendedora
 - A través de la formación desarrollada por la Universidad de Oviedo mediante cursos diseñados al efecto.
 - Mediante cualquier otro instrumento de colaboración que se determine con la misma finalidad.
2. Fomento del Autoempleo individual
 - Mediante ayudas para el inicio de actividad
 - Impulsando la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los autónomos.
3. Fomento del Autoempleo colectivo
 - Facilitando el asesoramiento para la constitución de empresas de economía social.
 - A través de ayudas a las cooperativas y sociedades laborales para la incorporación de desempleados.
 - Favoreciendo el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación a las empresas de economía social.
 - Estableciendo ayudas mediante bonificación de cuotas a la seguridad social a perceptores de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.
 - Estableciendo ayudas a trabajadoras autónomas para la conciliación familiar y laboral.

Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

Las actuaciones a llevar a cabo por el Servicio de Telecomunicaciones de la Dirección General de Economía e Innovación se recogen dentro del Programa 521A.

Es competencia de este Servicio desarrollar las siguientes actuaciones:

- Desarrollo, implantación y apoyo a los planes de telecomunicaciones. Asimismo, le corresponde el desarrollo de las acciones necesarias para la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias.
- Funciones de reglamentación, arbitraje, control e inspección en materia de telecomunicaciones en el ámbito de las competencias autonómicas y, en especial, en materia de infraestructuras de retransmisión, de radiodifusión y televisión.
- La entrada en vigor de la Ley General de Comunicación Audiovisual en el año 2010 obliga a la conversión de las antiguas concesiones para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora o de radiodifusión televisiva digital en licencias. Ello requiere el desarrollo de la tramitación administrativa que permita autorizar dichas transformaciones.
- Adaptación de la red de difusión de Televisión Digital Terrestre (TDT) a la reordenación de canales derivada del "Dividendo Digital".
- Promover la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por los operadores dado su escaso volumen de tráfico, facilitando el acceso a infraestructuras públicas al sector privado.
- Fomento de la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares, así como la evaluación y seguimiento de los planes de desarrollo de la sociedad de la información en el Principado de Asturias y la coordinación con los planes de la Administración General del Estado en esta materia.
- La gestión de las competencias que, por vía legal o en virtud de los convenios suscritos por la Administración del Principado de Asturias, le vengan atribuidas en las materias de fomento, promoción y desarrollo de la Sociedad de la Información.
- Actuaciones de desarrollo del mandato recogido en el artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, que acuerda proceder a la disolución y posterior liquidación de la sociedad Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A. (GITPA).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde la gestión de este programa al Servicio de Telecomunicaciones.

OBJETIVOS**1. TDT**

El 1 de enero de 2015 es la fecha fijada para la reordenación del espectro radioeléctrico conocida como "Dividendo Digital" derivada de la Decisión 2010/267/UE de la Unión Europea por la que se reserva la banda de frecuencias 790-862 MHz para nuevos servicios de comunicaciones electrónicas (telefonía y banda ancha móvil). La aplicación de la decisión europea en el marco español supone el abandono obligatorio de esta banda, ocupada actualmente por los canales 61 a 69 del servicio de difusión de TDT.

Como consecuencia de esta Decisión, uno de los desafíos más importantes para el año 2014 del Servicio de Telecomunicaciones es la adaptación de la red de difusión a esta reordenación de canales derivada de la aplicación de la Decisión europea, gracias a la cual se logrará un gran incremento de la capacidad de las redes de banda ancha móvil. El Servicio de Telecomunicaciones asumirá la responsabilidad de coordinar esta transición de modo que se minimice para la ciudadanía el impacto negativo de los cambios a acometer.

En paralelo con esta reordenación se procederá a extender la cobertura de aquellas cadenas de televisión que actualmente sólo llegan a las principales localidades.

Asimismo, se continuará con las tareas de operación y mantenimiento de la red pública de difusión de TDT que presta servicio en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan

con sus inversiones. A fin de garantizar la cobertura universal de la TDT, el Servicio de Telecomunicaciones realiza también la gestión de las altas de instalaciones domésticas de recepción vía satélite.

2. Implantación de la red FTTH en localidades asturianas.

Extensión de redes de acceso en banda ancha, tanto cableada, tal es el caso de la red de fibra hasta el hogar (FTTH), como inalámbrica, o promoviendo el acceso a través de operadores de telefonía móvil (3G) o de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente) en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas.

Los proyectos se centran en poblaciones o áreas en las que la iniciativa privada no oferta este tipo de servicios. Con ello las compañías del sector estarán en disposición de ofrecer servicios avanzados de telecomunicaciones a la población mediante la utilización de redes neutras.

3. Desarrollo de las estructuras necesarias para la difusión de la RTPA.

El Servicio de Telecomunicaciones asume las tareas de transporte y difusión de los servicios de TDT y radio FM del Ente Público, responsabilizándose de estas señales desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias. Uno de los objetivos que se plantean es la mejora de la cobertura de RPA FM, que presenta algunas zonas de sombra.

4. Telefonía móvil

Se trata de un servicio cuya prestación compete exclusivamente a operadores de telefonía privados, si bien esta Administración participa activamente del mismo poniendo sus propias infraestructuras a disposición de estas empresas para facilitar su implantación en zonas de baja densidad de población, a través de la autorización de coberturas de equipos.

5. Facilitar el acceso a las nuevas tecnologías a los entes locales.

La actuación contemplada en este objetivo se materializa en las subvenciones nominativas dirigidas al fomento y difusión de la actividad de los Centros de Desarrollo Tecnológico (CDTLs) de titularidad municipal, en aquellos municipios de más de 20.000 habitantes.

Si tanto las empresas como las personas son objeto de atención en la implantación y desarrollo de la sociedad de la información, no es menos importante el apoyo al sector público. Ello se muestra especialmente relevante en un territorio de población dispersa como el asturiano donde los entes locales se configuran como prestadores de servicios de proximidad y prestadores de recursos que permitan a la ciudadanía formar parte de esa sociedad global.

6. Red de reemisores.

Instalación y mantenimiento de la red de reemisores del Principado de Asturias, que hace posible que núcleos de población que no son cubiertos por la red de difusión primaria de los radiodifusores, puedan recibir la señal de TV digitalizada.

7. Licencias y concesiones de radiodifusión sonora.

Reordenación de los expedientes de radiodifusión sonora, de ámbito Estatal, Autonómico y Local así como los de radiodifusión televisiva digital, de ámbito local o regional, en aras a su total adaptación a la normativa vigente en materia de Comunicación Audiovisual.

8. Sociedad de la Información

Desarrollo de una acción global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana.

**Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****DESCRIPCIÓN**

El nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación (PCTI) de Asturias 2013-2017, se constituye como el marco programático principal de la política de Ciencia, Tecnología e Innovación del Principado de Asturias, orientado a dar respuesta a las necesidades y retos de la región en los próximos años desde su contribución y coherencia con los objetivos planteados por las distintas políticas industriales, sociales, medioambientales, sanitarias y culturales de Asturias. Es el reflejo de la voluntad del Gobierno del Principado de Asturias por apoyar todas aquellas acciones que potencien la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la actividad innovadora en la región.

En definitiva, el PCTI 2013-2017 apuesta por aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación impulsando la colaboración entre las empresas, la Universidad y los centros tecnológicos. Con este plan el Gobierno asturiano pretende que se realice un esfuerzo inversor en I+D+i que nos acerque a los niveles medios nacionales y europeos.

El PCTI 2013-2017 plantea cuatro objetivos estratégicos:

- Objetivo I. Aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación.
- Objetivo II. Articular un Sistema de Ciencia y Tecnología de proyección internacional en las áreas de especialización inteligente de Asturias.
- Objetivo III. Convertir Asturias en un entorno atractivo para innovar.
- Objetivo IV. Mejorar la implementación y gestión de las políticas públicas en Ciencia, Tecnología e Innovación

La ejecución y desarrollo del citado PCTI se realizará en el marco de la normativa europea y nacional y, de manera especial, coordinada con la Estrategia de Especialización Inteligente de Asturias, la cual tiene que centrar el apoyo político y las inversiones en las necesidades prioritarias para Asturias, en sectores o áreas que se definan como estratégicos, aprovechando los puntos fuertes y potenciales existentes en la región.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión de este Programa presupuestario corresponde a la Consejería de Economía y Empleo a través de la Dirección General de Economía e Innovación, en coordinación en alguna de sus líneas con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Universidades e Investigación.

Como órganos o instituciones colaboradoras en la ejecución de este programa pueden considerarse los agentes que integran el Sistema Regional de Investigación y, de forma especial, las siguientes instituciones:

- a) Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT).
- b) Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)
- c) Administración del Estado, otras administraciones públicas y entidades privadas como partes implicadas en convenios o proyectos.
- d) Entidades privadas como partes implicadas en la I+D+i, como las Fundaciones ITMA, PRODINTEC, CTIC, CETEMAS y Soft Computing.
- e) El programa 541A es parte de la financiación del mencionado PCTI en el cual está incluida también financiación procedente del IDEPA y de departamentos de otras Consejerías, estos son: Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente; Sanidad, Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

1. Cumplir los objetivos planteados por la Estrategia 2020 y Horizonte 2020
2. Coordinar actuaciones con el marco establecido por la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2020 y el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2017.
3. Desarrollar y ejecutar las líneas de actuación del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Asturias 2013-2017, que son:
 - a) Extensión de la capacidad de innovación de las PYME
 - b) Desarrollo de productos y servicios de mayor valor añadido a través del conocimiento y la innovación

- c) Apoyo a la creación de nuevo tejido productivo basado en la innovación y el crecimiento
- d) Aprovechamiento de la capacidad tractora de la Administración para promover la actividad innovadora de las empresas y abrir nuevos nichos de mercado
- e) Desarrollo y aprovechamiento del potencial en formación, investigación y transferencia del sistema científico asturiano
- f) Consolidación de una red de Centros Tecnológicos
- g) Impulso y despliegue del sistema de I+D sanitario
- h) Desarrollo de valores y dinámicas que favorezcan la innovación
- i) Formación, capacitación y atracción de talento
- j) Oferta de servicios públicos innovadores
- k) Internacionalización del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación y proyección de una imagen de región atractiva para innovar
- l) Simplificación del sistema de apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación
- m) Evaluación pública y sistemática de la Ciencia, Tecnología e Innovación

**Programa 612A ECONOMÍA****DESCRIPCIÓN**

La finalidad última de este programa es la de dotar a la Consejería de Economía y Empleo, y con ello a la Administración de la Comunidad Autónoma, de una mayor capacidad instrumental para el ejercicio de sus competencias en el ámbito de la política económica general que pretende desarrollar el Gobierno del Principado de Asturias. Para el logro de esta finalidad resulta necesario conocer, analizar, evaluar y realizar previsiones sobre el comportamiento de las macromagnitudes más representativas de la realidad económica y social de nuestra región. Por otra parte, el objetivo final resultaría más difícil de alcanzar sin un progreso significativo en la línea de mejorar el impulso y la coordinación de las actividades de planificación y programación económica. Por tanto, el seguimiento coyuntural de datos y variables socioeconómicas, la evaluación y análisis de políticas sectoriales, el soporte informativo para las orientaciones de política económica y la toma en consideración de su impacto presupuestario son etapas intermedias que habrán de ser cubiertas, necesariamente, para alcanzar el fin último señalado.

Otras dos esferas funcionales cuya actividad está relacionada con la finalidad última de este programa y que, por tanto, forman parte del mismo son: las actuaciones en materia de política de defensa de la competencia y el ejercicio de las funciones estadísticas que le atribuye la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística.

En el ámbito de la defensa de la competencia el programa trata de proporcionar a la Administración Autonómica de un soporte operativo que, apoyado en la colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, permita llevar a cabo las tareas necesarias para velar por que la libre competencia esté garantizada en la realización de actividades económicas y productivas en el ámbito de nuestra región.

Por último, en materia de estadística, este programa integra los recursos destinados a financiar el sistema estadístico regional previsto en la Ley del Principado de Asturias 7/2006, de 3 de noviembre, de Estadística. Tras la supresión del Instituto Asturiano de Estadística, por Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, sus competencias han sido asumidas por la Dirección General de Economía e Innovación, que se configura como la encargada del análisis de los proyectos para la planificación y programación estadística.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano directamente responsable de la gestión y ejecución de este programa es la Dirección General de Economía e Innovación, a través del Servicio de Economía.

Asimismo, son órganos colaboradores de la gestión y ejecución de este programa:

- a) La Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Empleo
- b) La Dirección General de Presupuestos y Sector Público
- c) La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)
- d) Instituto Nacional de Estadística (INE)
- e) La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)

OBJETIVOS

1. Estudio, informe, análisis y asesoramiento sobre la evolución de las principales macromagnitudes regionales y las previsiones sobre su comportamiento futuro a corto y medio plazo.
2. Estudio, análisis, asesoramiento y propuesta sobre las orientaciones de la política económica general del Gobierno del Principado de Asturias, especialmente las relativas a las medidas para afrontar la actual coyuntura de recesión económica.
3. Estudio y análisis de las medidas de política sectorial aplicadas por las Consejerías, velando por su coherencia y coordinación con la política económica general.
4. Ejercicio de las funciones que se le atribuyen a la Dirección General como Dirección General competente en materia de estadística.
5. Planificación y programación de la actividad estadística.

6. Velar por el cumplimiento de los principios de la Ley de Estadística, así como proponer, desarrollar y aplicar los instrumentos necesarios para su consecución.
7. Organizar, coordinar e impulsar la actividad estadística de los diferentes órganos que, en el ámbito del Principado de Asturias, constituyan su sistema estadístico.
8. Análisis, estudio, informe, seguimiento y, en su caso, propuesta normativa sobre todos aquellos temas que estén relacionados con la política de defensa de la competencia.

ACCIONES

1. Establecer los medios necesarios para que el Principado de Asturias pueda disponer de proyecciones económicas coyunturales y sectoriales.
2. Selección, recogida y mantenimiento de información puntual y actualizada sobre aquellas variables que mejor sintetizan la evolución de la coyuntura económica en Asturias como son: actividad productiva, empleo, paro, inflación, etc.
3. Fomentar la discusión técnica y el debate sobre la estructura económica asturiana, las fortalezas que presenta y las necesidades de reforma de la misma, así como favorecer la publicación y divulgación de estas opiniones.
4. La participación en el Consejo de Estadística del Principado de Asturias y el ejercicio de las funciones que le correspondan en materia de estadística.
5. La elaboración de las disposiciones de carácter general en materia de estadística, sin perjuicio de las competencias del Consejo de Estadística del Principado de Asturias.
6. La ejecución del Plan Asturiano de Estadística y del Programa Estadístico Anual.
7. Prestar asistencia técnica a los órganos a quienes el programa estadístico encomiende la elaboración de estadísticas, además de supervisar y coordinar los medios técnicos y materiales con que se doten las unidades estadísticas.
8. Realizar los análisis e informes necesarios para velar por la política de defensa de la competencia en el Principado de Asturias. Profundizar e impulsar la colaboración con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, en el marco del convenio suscrito el 15 de junio de 2010, y participar en el Consejo de Defensa de la Competencia, el órgano de participación y colaboración entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas.

Programa: 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA**DESCRIPCIÓN**

El programa 622C, "Promoción del comercio interior, ferias y artesanía" comprende el desarrollo de diversas acciones encaminadas a la mejora de la eficiencia y competitividad del pequeño y mediano comercio asturiano. Se trata de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la existencia de diversos formatos de empresa y establecimiento, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

En los últimos años, se ha producido una evolución radical en la estructura y en la forma del sector, motivada no sólo por la evolución social y tecnológica, sino y sobre todo, por cambios competitivos derivados de la formación de grandes grupos de distribución. Por tanto, la política de comercio interior debe de tener dos finalidades básicas que permitan la modernización, la mejora de la calidad de los establecimientos comerciales y la innovación del sector, así como la satisfacción de compra de los consumidores.

El Principado de Asturias ha configurado un Programa Estratégico para la Innovación y Desarrollo del Comercio del Principado de Asturias, ante la necesidad de definir las líneas de actuación que se adoptarán para el período 2013-2015 por esta Comunidad Autónoma.

La Estrategia de Innovación y Desarrollo se articula alrededor de siete ideas fuerza o programas, desarrolladas mediante dieciocho líneas de actuación que se concretan en cuarenta acciones, las cuales persiguen aminorar las debilidades y potenciar las fortalezas del sector, mientras que se evitan las amenazas que puedan cernirse sobre el comercio y aprovechar las oportunidades que aparezcan en el futuro.

Las acciones que se postulan buscan la asimilación de los cambios coyunturales por parte de los comerciantes, incrementando su profesionalización y la continuidad de su actividad en el tiempo. Apoyar la innovación de productos y servicios permite la diferenciación de los negocios y alcanzar mayores cotas de eficiencia y eficacia. Promover el asociacionismo comercial, como clave de mejora de la competitividad, se aúna al estímulo de la cooperación multisectorial (turismo, ocio o artesanía) para favorecer el desarrollo de actuaciones conjuntas que optimicen recursos y resultados. Igualmente, se pretende reforzar la idea del comercio como elemento vertebrador del territorio, urbano y rural y el comercio como generador de espacios de vida y de actividad económica, por lo que las Administraciones Públicas han de tener presente al sector y sus necesidades en la ordenación territorial y urbanística.

A continuación, se recogen las siete ideas fuerza del Programa Estratégico:

1. Conocimiento.
2. Competitividad.
3. Calidad.
4. Renovación.
5. Fortaleza.
6. Solidaridad.
7. Sostenibilidad.

El Programa Estratégico se desarrollará entre los años 2013 y 2015 y tendrá la participación del Principado de Asturias, las asociaciones de comerciantes, los Ayuntamientos, las Cámaras de Comercio y los propios establecimientos comerciales.

Asimismo, el programa 622C contiene medidas específicas para el sector artesano, con el objetivo de proporcionar más y mejores medios que amplíen el horizonte de comercialización de sus productos. Estas medidas se centran en el apoyo a las ferias que se celebran en la región y en la creación y modernización de talleres artesanos

La progresiva implantación de nuevos formatos de distribución comercial, de fórmulas comerciales más elaboradas, la utilización de nuevas tecnologías de comunicación e información con aplicaciones específicas en el comercio, la legislación de la Unión Europea más reciente, exigen un plus de adaptación a estas nuevas circunstancias por parte del marco normativo asturiano que regula este tipo de actividad económica, así como nuevas medidas de control de su correcta aplicación.

En materia de ordenación del sector, este programa presupuestario pretende mejorar la eficacia de la acción pública, mediante un mayor conocimiento de la situación actualizada del sector del comercio y de la artesanía, así como la aplicación del marco jurídico vigente que preserve la configuración competitiva de los mercados, y que permita, al tiempo, alcanzar determinados objetivos de equidad entre los operadores del sector y en la implantación

territorial de los equipamientos comerciales, integrada en su entorno, sostenible y socialmente solidaria. Este programa presupuestario facilitará la acción pública, al tiempo que se simplifican los procedimientos administrativos, eliminando las trabas administrativas innecesarias para el acceso y el desarrollo de las actividades comerciales en Asturias, con el fin de alcanzar la plena libertad de establecimiento y de libre prestación de servicios. Se mejorarán las fórmulas de cooperación administrativa con otras Administraciones, se pretende aumentar la transparencia en el sector, y el sistema de garantías de los derechos de los consumidores y usuarios, que permitan satisfacer sus necesidades de compra y proteger sus intereses.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Decreto 73/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, atribuye a la Dirección General de Comercio y Turismo las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de ordenación y promoción del comercio regional y, en particular, el fomento de las actividades comerciales, artesanales y feriales y la tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en materia de fomento, apoyo, promoción e investigación de la actividad comercial y artesanal en el ámbito del Principado de Asturias, a través de la gestión de programas de ayudas a PYMES, asociaciones y entidades locales para la modernización y promoción del pequeño comercio, el sector artesano y la actividad ferial. Desarrollará, asimismo, programas de calidad e innovación comercial y artesanal e impulsará la artesanía por medio de la participación de las PYMES artesanas en ferias y exposiciones regionales, nacionales e internacionales.

En el desarrollo y ejecución de proyectos comerciales comprendidos en el programa 622C participarán las Corporaciones Locales del Principado de Asturias, así como las Asociaciones representativas de Artesanos, de Comerciantes y de Pequeños empresarios.

Por su parte, el Servicio de Ordenación Comercial ejercerá las funciones de la Dirección General de Comercio y Turismo en relación con la ordenación del comercio en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, en particular, la gestión de los diferentes registros comerciales, régimen de precios autorizados, tutela de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, aplicación del régimen sancionador en estas materias, las funciones relativas a la ordenación de las actividades artesana y ferial y la gestión de los registros artesanos.

OBJETIVOS

SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO COMERCIAL

Los objetivos planteados por el Servicio de Promoción y Desarrollo Comercial son los siguientes:

1. Promoción del comercio regional

- Adaptar la estructura comercial del Principado de Asturias a las tendencias de evolución manifiestas en la UE. Facilitar y apoyar la modernización del comercio y la capacitación del comerciante.
- Promover el asociacionismo y reforzar su capacidad de acción
- Modernización del pequeño y mediano comercio
- Mejorar la gestión y calidad del servicio en los establecimientos comerciales
- Mejorar la eficiencia y competitividad del comercio rural

2. Difusión del comercio y la artesanía regionales

- Revitalizar la imagen del comercio asturiano ante la opinión pública y ante los propios agentes económicos del sector.
- Promoción de productos asturianos fuera de Asturias.
- Difusión interior y exterior de la variedad artesanal asturiana
- Promoción de la artesanía regional, para fortalecer su imagen e identidad del sector, potenciar la actividad artesana de diseño y producción autóctonas y difundir su conocimiento y revalorización.

3. Fomento de las actividades productivas y comerciales de la artesanía

- Promover la celebración de ferias de contenido industrial, comercial o de artesanía creativa
- Fortalecimiento del asociacionismo.



- Fomentar la adaptación de los artesanos a los nuevos medios técnicos así como la enseñanza de técnicas de trabajo tradicionales.
- Contribuir al perfeccionamiento profesional de los artesanos, al acceso de sus productos a nuevos mercados y a la mejora de la imagen exterior del conjunto de la artesanía asturiana.
- Contribuir a la consolidación y desarrollo de la actividad y empleo del sector, así como a la mejora del proceso productivo, de la calidad y creatividad.

SERVICIO DE ORDENACIÓN COMERCIAL

La consecución de los objetivos generales establecidos en materia de ordenación comercial exigirá la implementación de acciones del siguiente tenor:

- Simplificación de la normativa del Registro de Empresas y Actividades Comerciales y de los Registros de Artesanos del Principado de Asturias, potenciando la tramitación telemática de los mismos.
- Aplicación de las nuevas modificaciones introducidas en la normativa reguladora de la actividad comercial.
- Desarrollo de las funciones asignadas al Servicio en los instrumentos de ordenación territorial de los equipamientos comerciales (evaluaciones de impacto estructural e impacto ambiental, así como los recogidos para los equipamientos de proximidad y centros rurales integrados de servicios).
- Promoción del desarrollo y modernización de la actividad comercial a través de líneas de actuación como la elaboración de Planes de Orientación Comercial.
- Realización de estudios, informes y dictámenes sobre la situación y evolución del comercio interior, desagregado por formatos, territorios y otras variables relevantes, así como otras acciones de acopio, análisis y tratamiento de información estadística de naturaleza comercial y económica que fundamentan la posición de la Dirección General de Comercio en diversos ámbitos.
- Adecuación de los sistemas de seguimiento de la evolución de los costes de explotación, y demás elementos que fundamentan los informes elevados a la Comisión de Precios del Principado de Asturias, para determinar las tarifas sujetas a autorización administrativa de las empresas que prestan determinados servicios públicos.
- Mejora de los medios de tutela económico-financiera ejercida sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, específicamente, para informar las aprobaciones de presupuestos y sus liquidaciones y demás operaciones sujetas a preceptiva autorización por el Principado de Asturias.
- Adaptación de los medios y sistema de inspección y sanción a las nuevas determinaciones normativas en este ámbito, singularmente, en lo que atañe a horarios comerciales, promoción de ventas, ventas especiales y otros.

Programa 721 A - DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN**

Con Carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Tramitación de los procedimientos administrativos y contables, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes.
2. Gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de los responsables directos de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de la relación de puestos de trabajo y del catálogo de puestos de trabajo de la Consejería.
3. Tramitación de los procedimientos de contratación que se sigan a instancia de los demás órganos de la Consejería, así como asistencia técnico-jurídica en la materia a las unidades orgánicas que la integran.
4. Registro y archivo propios de la consejería, así como su coordinación con los generales de la Administración del Principado de Asturias.
5. Gestión económica-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
6. Coordinación y asistencia técnico- económica al resto de los servicios.
7. Tramitación y ejecución de los procesos de expropiación que sigan a instancia de los demás órganos de la consejería.
8. Coordinación de las diferentes Consejerías para la elaboración del calendario de comisiones de seguimiento y mesas de trabajo sectoriales en la ejecución del acuerdo de concertación social.

**Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS****DESCRIPCIÓN**

Este programa recoge las dotaciones presupuestarias que desde la Consejería de Economía y Empleo se destinan a la financiación del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), tanto en concepto de gasto corriente como de capital.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Corresponde a la Dirección General de Industria en colaboración con la Secretaría General Técnica de la Consejería realizar los trámites administrativos necesarios para materializar las distintas entregas que se efectúen con cargo a las transferencias señaladas.

OBJETIVOS

1. Diversificar el tejido productivo asturiano.
2. Incrementar la competitividad y productividad de las empresas asturianas, impulsando la Investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.
3. Apoyar a la creación de nuevas empresas.
4. Favorecer la inversión productiva de la empresa en Asturias.
5. Impulsar la internacionalización de las empresas asturianas.
6. Desarrollar y comercializar, a precios competitivos, infraestructuras industriales.

Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL**DESCRIPCIÓN**

El programa se ejecuta en base a la realización de dos tipos de actuaciones diferentes:

1. Fomento y control de la seguridad industrial. Son actuaciones de inspección y control reglamentario y presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales. Se fomenta así mismo la seguridad y metrología legal y se impulsa la gestión electrónica que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos.
2. Fomento de las actividades de desarrollo del sector industrial. Actuaciones tendentes a la potenciación de nuevas actividades generadoras de empleo con profundización del tejido industrial, fomento y apoyo a emprendedores y a la consolidación de empresas innovadoras, adecuación de instrumentos financieros a las necesidades del momento y cofinanciación de proyectos de inversión que mejoren las dotaciones del suelo industrial en cuanto a suministros energéticos. Mejor conocimiento del sector industrial a través del impulso de oficio de las actuaciones destinadas a conocer la evolución de la industria en Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución y el desarrollo del presente programa corresponden a la Dirección General de Industria a través de los siguientes servicios:

1. Servicio de Industria. Estructurado en tres secciones:

- Registros Industriales.
- Seguridad.
- Inspección Técnica de Vehículos.

Sus actuaciones se orientan a asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad de las distintas instalaciones, establecimientos industriales y vehículos automóviles contempladas en los distintos reglamentos técnicos, así como a realizar los Registros pertinentes (Industrial, Aparatos Elevadores, Organismos de Control, Especiales, etc). Además se encarga de las actuaciones en materia de reclamaciones e informes judiciales o de accidentes y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para desarrollo de nuevas normativas y transposición de directivas de la Unión Europea. Colabora en la realización de jornadas, confección de programas y difusión de las mismas entre diferentes asociaciones y, en la medida de los medios humanos que dispone, trata de actualizar los registros correspondientes a fin de que constituyan un elemento de ordenación industrial útil. En este sentido hay que resaltar el impulso que se ha dado durante el 2013 a la ordenación industrial, impulsando de oficio la terminación de expedientes de puesta en marcha inacabados así como la actualización de las bajas industriales. Por otro lado todas las empresas habilitadas en materia de seguridad industrial han sido dadas de alta en el registro integrado industrial del Ministerio de Industria, lo que supuesto una transformación del registro industrial del Principado para adecuarse al mismo.

2. Servicio de Fluidos y Metrología. Estructurado en tres secciones:

- Gases.
- Instalaciones.
- Metrología.

Sus actuaciones inciden en el control de las instalaciones de gases (incluso expropiaciones forzosas) calefacción y climatización (incluidos los combustibles líquidos que las alimentan), frigoríficas y radiactivas, así como de los carnés de instaladores de instalaciones de suministro de agua en el marco de los distintos reglamentos técnicos. También realiza actuaciones de metrología legal para verificación y control de los equipos de medida (contadores de agua, gas, electricidad, petrolíferos líquidos), pesaje, sonómetros, etilómetros, opacímetros, analizadores de gases de escape, registradores de temperatura, etc. y el control del Laboratorio Oficial de Metales Preciosos.

Se realiza el seguimiento de las actividades del departamento de Metrología Legal de la Fundación ITMA, (Organismo designado para la realización de las verificaciones) y se participa en las reuniones de la Comisión de Metrología Legal, encargada de elevar propuestas de directrices técnicas al Consejo Superior de Metrología Legal y de la que se forma parte como vocal, así como en grupos de trabajo para elaboración de estas directrices técnicas.



Desde este Servicio se siguen las reclamaciones que sobre la materia se produzcan, informes judiciales, inspección e informes de accidentes, propuestas de sanciones, autorización y control de entidades reconocidas para formación de instaladores, así como de los cursos de formación, convocatoria, realización y evaluación de los exámenes para la obtención de los carnés de instaladores de calefacción, climatización y acs, gas, frío, petrolíferos y fontanería.

Tramitación, registro y expedición de los correspondientes carnés profesionales de calefacción, climatización y acs y fontanería, y participación en grupos y reuniones sectoriales a nivel estatal para el desarrollo de nuevas normativas y la transposición de directivas de la Unión Europea.

Además, adscrito a la Dirección General de Industria figura un Inspector encargado de las inspecciones de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y de los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico que estén autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y se encuentren ubicados en el Principado de Asturias. Se realiza también la inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; se colabora con el CSN en las emergencias radiológicas y se llevan a cabo cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, así como aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.

ACCIONES

Como líneas de actuación para alcanzar estos objetivos en la Dirección General de Industria y Energía se desarrollan las siguientes:

1. Inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad, de oficio o, en algunos casos, a través del convenio con ASOCAS.
2. Vigilancia del Cumplimiento de los plazos administrativos agilizando los trámites correspondientes e impulsando la gestión electrónica.
3. Campaña de Seguridad en base al plan presentado por ASOCAS.
4. Plan de renovación de calderas y calentadores a gas para mejorar la seguridad de las instalaciones y para promover la eficiencia energética de las mismas, contribuyendo a la reducción de las emisiones de CO2.
5. Asegurar la calidad y garantía de los suministros de gas mediante la promoción y mejora de las infraestructuras gasistas y mejorar las infraestructuras de suelo industrial en cuanto a suministros energéticos.
6. Realización de jornadas técnicas dirigidas a profesionales, empresas instaladoras y asociaciones para la difusión de las nuevas tecnologías relacionadas con las instalaciones afectadas por los distintos reglamentos de obligado cumplimiento.
7. Realización de actividades de promoción y apoyo al sector empresarial, potenciando especialmente las nuevas actividades generadoras de empleo, consolidando las empresas innovadoras a través de la oferta a las empresas alojadas en Centros de Empresas.
8. Fomento y apoyo de emprendedores mediante la mejora de la dotación del Equipamiento de centros de empresas, semilleros de empresas y centros SAT y nuevos modelos de techo industrial más allá de los Centros de empresas (oficinas, naves-nido...).
9. Inspección del control y el funcionamiento de las instalaciones radiactivas de 2ª y 3ª categoría, de rayos X de uso médico, de los Servicios de Protección Radiológica propios de instalaciones radiactivas y de los de Venta y Asistencia Técnica de Rayos X de diagnóstico médico que estén autorizados por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) y se encuentren ubicados en el Principado de Asturias; inspección de transportes de materiales radiactivos que, dentro del territorio español, se originen, transiten o tengan por destino el Principado de Asturias; colaboración con el CSN en las emergencias radiológicas y cuantas inspecciones sean necesarias por razones de incidencias o denuncias, y aquellas otras que encargue expresamente el CSN, todo ello a través de un Convenio de Encomienda de funciones entre el Principado de Asturias y el CSN.
10. Defensa de los intereses de los usuarios de instrumentos a través del control metrológico legal que garantice la bondad de las medidas mediante la ejecución de las verificaciones reglamentarias a través de la Fundación Itma, organismo verificador designado por la Consejería.
11. Profundizar en la informatización de la Dirección General de Industria para la realización de los trámites administrativos, especialmente en los sectores en los que la documentación a manejar y la demanda de los usuarios es masiva, así como mejorar y actualizar los contenidos de la página web de información a los usuarios.
12. Participar en las reuniones sectoriales con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, tales como la Comisión Asesora del RITE, Comisión de Metrología Legal y mesas sectoriales sobre Instalaciones Radiactivas,



o en otras como la Comisión Nacional de la Energía, Comisión de Metrología Legal, Centro Español de Metrología, CSN, AENOR.

13. Seguimiento de los comités técnicos de seguridad industrial en relación a los reglamentos cuya inspección, vigilancia y control está encomendada a cada servicio.

**Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA****DESCRIPCIÓN**

El Programa contiene básicamente dos grandes líneas de actuación, con contenidos de minería y energía.

El contenido del Programa en materia de minería está orientado básicamente a mejorar la seguridad y promover la investigación y el desarrollo de las industrias extractivas.

El Principado tiene transferidas las competencias en minería, en particular las relacionadas con la seguridad en las explotaciones, la ordenación del sector y el desarrollo legislativo entre otras, siendo la Dirección General de Minería el Órgano que tiene encomendada su gestión. La ejecución de estas competencias está basada principalmente en actas de inspección, confrontación y puesta en marcha de proyectos, confrontación de Planes de Labores, exámenes de capacitación para determinadas categorías, otorgamiento, transmisión y caducidad de derechos mineros, preparación de Reglamentos e Instrucciones Técnicas Complementarias que los desarrollen, etc.

El desarrollo de la minería, en especial del carbón, con nuevos métodos de explotación, masiva utilización de maquinaria y acceso a campos de explotación más profundos, supone la aparición de nuevos riesgos, que demandan investigación e innovación para minimizarlos.

En la misma línea anterior, se quiere potenciar la formación. Aunque la Ley de Prevención de Riesgos Laborales prescribe que debe ser el empresario quien realice esta misión, hay ciertos aspectos donde la Administración puede y debe actuar, mejorando la calidad de las pruebas de aptitud, con formación previa, para electricistas mineros, artilleros, maquinistas, vigilantes y operadores de maquinaria minera para explotaciones a cielo abierto.

Además, el Programa contempla actuaciones relacionadas con el medio ambiente e incluso el urbanismo, dos factores que inciden directamente en el desarrollo de explotaciones mineras. En este ámbito se inscriben la restauración de viejas escombreras y el cierre de minas abandonadas que constituye además un imperativo legal.

El contenido del programa en materia de energía contiene básicamente:

Actuaciones técnico-administrativas. Dentro de este apartado se incluyen todas las actuaciones técnicas y administrativas impuestas por los diferentes Reglamentos y disposiciones complementarias establecidas como desarrollo de las siguientes Leyes: Ley 25/64 de Energía Nuclear; Ley 3/85, de Metrología; Ley 21/92, de Industria; Ley 34/98 del Sector de Hidrocarburos, modificada por Ley 12/2007, de 2 de julio, Ley 54/97 del Sector Eléctrico, Reales Decretos-Ley, Reales Decretos, Ordenes Ministeriales y demás disposiciones que las modifican, desarrollan y complementan. La aplicación de las citadas disposiciones impone la tramitación de las autorizaciones, régimen de inspección y controles tanto técnicos como administrativos, así como el control de las empresas y entidades autorizadas para su ejecución e inspección.

Ayudas para la renovación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas que contribuyen a mejorar la seguridad y fiabilidad de las instalaciones.

Promoción, impulso, ayuda y fomento del ahorro y eficiencia energética en instalaciones tanto de nueva creación como en funcionamiento, así como apoyo al desarrollo de instalaciones que utilicen energías renovables, mediante acciones directas, subvenciones y jornadas de difusión. En este sentido cabe destacar un programa de subvenciones para acciones de fomento del ahorro y la eficiencia energética y de implantación de energías renovables, el desarrollo de la energía eólica y la calificación energética de los edificios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Centro Gestor de este Programa es la Dirección General de Minería y Energía de la Consejería de Economía y Empleo. De esta Dirección General dependen los Servicios siguientes, en relación con el presente Programa Presupuestario:

- a) Seguridad Minera.
- b) Promoción y Desarrollo Minero.
- c) Autorizaciones Energéticas
- d) Energías Renovables y Eficiencia Energética

El Servicio de Seguridad Minera tiene atribuidas las funciones en materia de seguridad y salubridad en explotaciones mineras y establecimientos de beneficio y, en particular, la policía minera de la minería subterránea, minería a cielo abierto e industrias comprendidas en el ámbito de aplicación de la legislación minera, el control y expedición de las certificaciones de aptitud de las diversas profesiones mineras y la coordinación de los programas de formación y seguridad mineras.

El Servicio de Promoción y Desarrollo Minero tiene a su cargo las funciones en materia de ordenación, promoción, desarrollo y fomento de la actividad minera y, en particular, el otorgamiento de derechos mineros, caducidad, cambios de dominio, intrusiones, expropiaciones, catastro minero, estadística, informática y estudio y desarrollo del sector minero. Le corresponde, asimismo, el seguimiento de los instrumentos públicos de promoción en materia minera. También le compete a este Servicio el control de actuaciones y la dirección de la Fundación Barredo.

El Servicio de Autorizaciones Energéticas está estructurado en dos secciones: Alta Tensión y Baja Tensión.

A este Servicio se encuentran adscritas las distintas funciones relativas a actuaciones planificables en materia energética. Así mismo, sus funciones son las relacionadas con el servicio eléctrico en general, derivadas de la liberalización del Sistema Eléctrico Nacional y se refieren a las actuaciones técnicas y administrativas de las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización y suministro de energía eléctrica, atención a las reclamaciones, control de instaladores y empresas instaladoras, expedientes de expropiación forzosa, sanciones, informes judiciales y control de accidentes. Otra de las funciones del Servicio de Autorizaciones Energéticas será la mejora de la calidad del suministro eléctrico a los consumidores, controlando las actuaciones de las empresas comercializadoras y distribuidoras de energía eléctrica.

Al Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética le corresponderá el ejercicio de las funciones en materia de producción de energías renovables, a través de instalaciones que utilicen como energía primaria alguna de las energías renovables: biomasa, solar, eólica, geotérmica, olas, mareas, rocas calientes y secas, oceanotérmica y corrientes marinas, que usen otros residuos con valorización energética, así como otras formas de producción de energías renovables incluidas en el régimen especial, regulado en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.

Asimismo, se ocupará, de la mejora del ahorro y la eficiencia energética y de las certificaciones energéticas.

En el desarrollo e implementación de los distintos programas de acción, colaboran también los siguientes órganos:

- a) La Fundación Barredo, en los temas de desgasificación, barreras antiexplosión, transmisión de fuegos, ventilación, cables, realidad virtual, capacitación y formación.
- b) Fundación Asturiana de la Energía - FAEN en materia de ahorro, eficiencia energética e implantación de energías renovables.
- c) La Universidad de Oviedo a través del Departamento de Prospección y Explotación de Minas, en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- d) El Instituto Geológico y Minero de España en los proyectos relacionados con temas de su ámbito de actuación.
- e) El Instituto Nacional de Silicosis, en el estudio del ruido y el polvo en las industrias extractivas y en la formación para el uso de autorrescatadores de oxígeno químico y planes de emergencia.

OBJETIVOS

1. Avanzar en nuevas tecnologías de seguridad en las explotaciones mineras con el desarrollo de algún proyecto de I+D.
2. En colaboración con la Administración General, realización de un nuevo programa informático de manejo de los derechos mineros para facilitar su accesibilidad.
3. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas de seguridad laboral en las instalaciones mineras, mediante la realización de al menos noventa inspecciones, con el levantamiento del acta correspondiente.
4. Capacitar para el ejercicio de determinadas profesiones mineras, mediante la realización de pruebas de aptitud.
5. Intensificar la vigilancia del cumplimiento de las normativas medioambientales en las explotaciones mineras, mediante la realización de inspecciones específicas con el levantamiento del acta correspondiente.
6. Promover la investigación de recursos mineros mediante la caducidad de derechos mineros (permisos de investigación y concesiones) que permitan disponer de más terreno franco.
7. Corregir los problemas de seguridad que puedan generar actividades mineras antiguas, en la medida de las posibilidades presupuestarias.
8. Fomento y control de la seguridad industrial: actuaciones de inspección y control reglamentario; presentación y difusión de nueva documentación técnica y nuevas tecnologías en relación con los reglamentos técnicos aplicables en materia de instalaciones industriales, domésticas y comerciales o el fomento en materia de seguridad.
9. Seguimiento y control de la seguridad y reglamentariedad de las redes eléctricas de transporte y distribución existentes.



10. Seguimiento y control de los planes anuales de inversión y mantenimiento de la inversión de las redes eléctricas presentados por las compañías distribuidoras.
11. Mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes
12. Mejora de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores.
13. Fomento e incentivación de la tramitación telemática de instalaciones, que facilite la reducción y simplificación de trámites administrativos, implantando herramientas para realizar por esta vía.
14. Información y divulgación, mediante la realización de jornadas o sesiones técnicas, y difusión, a través de la página web del Principado de Asturias, de cambios reglamentarios, de nuevas disposiciones o de los criterios de aplicación de normas, etc.
15. Participación en las distintas reuniones sectoriales con la Administración Central, Comunidades Autónomas, Comisión Nacional de la Energía, IDAE, Asociaciones Profesionales, Organismos de Normalización, etc., para la fijación de criterios comunes de aplicación de las distintas disposiciones y reglamentos técnicos.
16. Promoción de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética. Las actuaciones en esta materia se articularán a través de la tramitación y seguimiento de dos convenios con el IDAE (Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía), en caso de promoverse por el Estado estos convenios durante este ejercicio, o bien en solitario por la Administración Autonómica, con el objetivo de realizar una única convocatoria de subvenciones que ayudará a facilitar el acceso de los ciudadanos a estas tecnologías, así como a mantener activo un sector económico importante y futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética. Se mantendrán las actuaciones de la Fundación Asturiana de la Energía y se organizarán jornadas técnicas relacionadas con estas materias.
17. Implantación en el Principado de Asturias de empresas de servicios energéticos (ESEs) mediante el apoyo a la realización de contratos de servicios energéticos en centros de consumo de propiedad pública.
18. Impulso y seguimiento para la consecución de la instalación de, al menos, 1.250 MW de potencia eólica en el Principado de Asturias en el año 2020, coherente con los proyectos de parques eólicos en tramitación y con la red eléctrica de transporte existente y planificada.
19. Apoyar la I+D+i en eficiencia energética y energías renovables, en especial en el ámbito de las energías marinas, apoyando las actuaciones del Consorcio Tecnológico de la Energía de Asturias y de la Fundación Asturiana de la Energía.
20. Actuaciones de tramitación, control e inspección reglamentaria sobre instalaciones de régimen especial de energía eléctrica. En este objetivo, se incluye la tramitación de las instalaciones eléctricas comprendidas en el Régimen Especial Eléctrico. Estas instalaciones se corresponden tanto con el ámbito de las energías renovables (solar, eólica, hidráulica, biomasa) como de la eficiencia energética (cogeneración con gas). Se prevé la tramitación anual de unos 80 procedimientos relacionados con la tramitación de parques eólicos y en el entorno de 30 relacionados con otras instalaciones del Régimen Especial. Así mismo se prevé la realización de unas 40 inspecciones relacionadas con la puesta en servicio y declaración de utilidad pública de instalaciones, y otras 20 revisiones anuales de instalaciones en funcionamiento.
21. Puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios, al objeto de facilitar a los ciudadanos el trámite de las 2.000 solicitudes mensuales que se vienen recibiendo, y agilizar la respuesta de la Administración.

ACCIONES

Para la consecución de los objetivos expuestos se realizarán una serie de acciones que sucintamente se enumeran a continuación:

1. Desarrollo de algún proyecto de investigación en la Fundación Barredo que puede estar relacionado con la seguridad de los cables de acero que se utilizan en minería y otras actividades.
2. Actuaciones formativas para aspirantes a obtener capacitación profesional, y otras relacionadas con las tomas que se investigan.
3. Campañas de caducidad de derechos mineros inactivos o insuficientemente investigados.
4. Proyectos puntuales y concretos para subsanar situaciones de seguridad que tengan relación con la actividad minera antigua.
5. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General, encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de seguridad. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (O.C.A. o E.C.A.).

6. Visitas de inspección por parte de los inspectores de minas dependientes de la Dirección General encaminadas a comprobar el cumplimiento de las normativas en materia de protección del medio ambiente. Excepcionalmente se recurrirá, para situaciones muy concretas, a apoyos externos (SEPRONA).
7. Control de la seguridad y reglamentariedad, por muestreo, de las redes eléctricas de transporte y de distribución existentes, comprobando las actuaciones realizadas por Organismos de control autorizados. Control y seguimiento de los planes anuales de inversión y de mantenimiento de las redes eléctricas presentados por las compañías distribuidoras.
8. Reforzar las actuaciones reglamentarias en materia de seguridad en las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, realizando inspecciones previas a la puesta en servicio y de oficio.
9. Mejora de la calidad y seguridad de las instalaciones eléctricas en edificios de viviendas existentes: Campaña de ayudas a la rehabilitación de instalaciones eléctricas en viviendas antiguas. Se lleva a cabo con la Asociación Empresarial de Instaladores Eléctricos de Asturias que actúa como entidad colaboradora.
10. Mejora de la calidad del servicio eléctrico a los consumidores:
 - a) Tramitación del 100 % de las reclamaciones recibidas referentes al suministro eléctrico.
 - b) Reuniones de seguimiento de reclamaciones con las compañías distribuidoras y comercializadoras.
11. Tramitación telemática de instalaciones eléctricas de baja tensión.
12. Información y divulgación de cambios reglamentarios mediante jornadas técnicas.
13. Reuniones sectoriales con otras administraciones, organismos, asociaciones profesionales, etc
14. Promoción e implantación del uso de las energías renovables en el Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan de Energías Renovables de España, a través de un convenio con el IDAE o, si este no llegase a concretarse por parte del Estado para el año 2014, a desarrollar en solitario por el Principado de Asturias. Estas acciones se instrumentarán en un programa de subvenciones para el uso de la biomasa y de la energía geotérmica. Se prevé subvencionar unos 150 proyectos/año con estos contenidos, así como la realización de inspecciones de comprobación de todos ellos.
15. Promoción del Ahorro y la Eficiencia Energética en el ámbito del Principado de Asturias, en el marco definido en el Plan de Acción de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España, a través de un convenio con el IDAE o, si este no llegase a concretarse por parte del Estado para el año 2014, a desarrollar en solitario por el Principado de Asturias. Estas acciones se articularán a través de subvenciones en diferentes sectores, pudiendo incluir, entre otros, industria, transporte, edificación, sector público, agricultura y pesca, transformación de la energía o equipamientos domésticos. Se prevé la concesión de unas 300 subvenciones/año para proyectos en estos ámbitos y la realización de, al menos, 100 inspecciones de comprobación de estos expedientes.
16. Plan Integral de Racionalización de Recursos Energéticos de los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El objetivo de este Plan es implantar medidas de optimización para un uso eficiente de los recursos energéticos en los Centros de Consumo dependientes del Gobierno del Principado de Asturias. El Plan estará escalonado en varias fases de desarrollo que permita la identificación de los Centros, su potencial de ahorro y el diseño de un plan integral de gestión para la optimización de costes con los siguientes objetivos cuantificables:
 - Certificación y etiquetado energético de los edificios.
 - Reducción del consumo de energía de un 20%.
 - Rebaja de la factura energética en un 20% frente a un escenario sin medidas.
 - Aportación de un 20% del consumo de energía mediante fuentes renovables viables técnica y económicamente.
 - Disminución en un 20% de las emisiones de CO2 asociadas a usos energéticos.
17. Se prevé además la organización de dos jornadas técnicas relacionadas con las materias de Ahorro y Eficiencia Energética y Energías Renovables.
18. Puesta en marcha de la tramitación telemática integral de los certificados de eficiencia energética de los edificios.

Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

DESCRIPCIÓN

El programa 751A, “COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO” ordena, coordina y promueve los recursos turísticos del Principado de Asturias para conseguir un desarrollo económico del turismo sobre la base del crecimiento sostenible y equilibrado entre la oferta, la demanda y los recursos turísticos, optimizando los beneficios y garantizando la calidad del entorno natural y cultural de cada lugar, la integración y bienestar social y el reequilibrio socio-territorial.

En el ámbito de los recursos se tratará de su puesta en valor y de la promoción sinérgica de los mismos en torno a una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico.

Por su parte, se intentará una promoción selectiva dirigida a públicos y mercados de alta relación calidad/precio, en línea con los atributos de imagen medioambientales y culturales del turismo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Comercio y Turismo tiene atribuidas las funciones de dirección, coordinación y ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en materia de turismo. La gestión del programa corresponde al Servicio de Turismo, dependiente de la mencionada Dirección General.

Cuenta con la colaboración de:

- a) La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, resultado de la integración en una sola entidad de la Sociedad Regional de Turismo y RECREA, en las tareas de promoción y actuaciones feriales para el mercado turístico nacional e internacional.
- b) La Ley de Turismo presenta la fórmula del Consejo Consultivo de Turismo (denominado actualmente *Consejo Asesor de Turismo*, dando cumplimiento a lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 1/2004, de 21 de octubre, del Consejo Consultivo, modificada por Ley 2/2005, de 20 de mayo y por Ley 1/2006, de 16 de febrero), integrado por el conjunto de entidades y agentes del sector, que incorpora la participación de las asociaciones empresariales, sindicales, educativas y sociales en general.
- c) Las Corporaciones Locales participan activamente en el desarrollo de este programa presupuestario, en unos casos mediante su participación en el Consejo Asesor de Turismo, en otros mediante los Consejos Gestores de los Planes de Dinamización y de Calidad Turística actualmente operativos en el Principado de Asturias

OBJETIVOS

El objetivo estratégico que persigue la Dirección General de Comercio y Turismo a través de la gestión de su presupuesto, se centra en la captación de visitantes a Asturias que dinamicen la economía regional y el sector turístico en particular a través de la realización de una buena promoción de nuestra Comunidad Autónoma.

Los objetivos generales, contemplados en El Programa Estratégico de Turismo del Principado de Asturias 2013-2015 se concretan en:

1. Gestión del Destino Turístico:

- Adaptar y optimizar el marco jurídico vigente del sector turístico tanto para potenciar la calidad de los servicios turísticos e incrementar la competitividad de las empresas conforme a la propia dinámica del sector, como para responder a las nuevas exigencias emanadas de la Unión Europea.
- Impulsar el Rol de la Administración autonómica en el campo del turismo de modo que le permita facilitar la actividad turística y su mejor adecuación a la realidad territorial, social y económica del Principado de Asturias, a través de sus instrumentos competenciales de ordenación, gestión y coordinación
- Promover los máximos niveles de cooperación y corresponsabilidad con otras Consejerías titulares de competencias con incidencia en el sector (cultura, ordenación del territorio, medioambiente, desarrollo rural, comercio...) y diseñar las fórmulas de cooperación público-privada para la creación de productos de mayor valor añadido y su puesta en el mercado.
- Incorporar la perspectiva turística a los diferentes procesos de ordenación y de inversión en los actuales sistemas de transporte, a fin de mejorar la acogida e información facilitada a los visitantes y favorecer la accesibilidad en transporte público a lo largo de todo el territorio asturiano

- Poner en valor y gestionar coordinadamente los recursos y equipamientos para un progreso óptimo que favorezca la creación de productos y su comercialización, incentivando el desarrollo de experiencias para el turismo

2. Posicionamiento del Destino Turístico:

- Potenciar el uso y el reconocimiento de la marca Asturias incidiendo en todos los atributos que configuran la identidad del destino.
- Elaborar un plan de comunicación con especial atención a la promoción internacional.
- Definir actuaciones dirigidas a fomentar el turismo interno y el excursionismo a través de la movilidad de los propios asturianos y de provincias limítrofes.
- Definir actuaciones dentro de los mercados españoles en los que Asturias ya se encuentra posicionada con una buena imagen de marca, con el objetivo de afianzar la imagen de destino turístico, incorporando el turismo de experiencias como eje principal de comunicación. Actuar en mercados internacionales potenciales para Asturias a la par que desarrollar acciones estratégicas acordes a los destinos que se quiere dirigir.
- Identificar segmentos de mercados concretos que puedan estar interesados en productos específicos, siendo necesario definir los mismos y así permitir una oferta multiproducto adaptada y diferenciada del destino Asturias.

3. Competitividad de la Oferta Turística:

- Desarrollar nuevas líneas de actuación con el fin de optimizar la gestión de las empresas ante un turismo cada vez más globalizado y competitivo, siendo necesario incorporar nuevas estrategias de captación y gestión de clientes
- Incidir en las cualificaciones del personal para que repercuta en la mejora del servicio prestado.
- Apoyo y colaboración en el asesoramiento a los agentes privados turísticos que les permita definir productos, paquetes de estancia y ofertas turísticas diferenciadas que contribuyan a mejorar la promoción e imagen del turismo de Asturias y una correcta comercialización.

5. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN , CULTURA Y DEPORTE



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	753.459.013
42	EDUCACIÓN	718.979.740
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.837.549
1	GASTOS DE PERSONAL	13.099.660
10	ALTOS CARGOS	298.680
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	191.350
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	10.419.810
13	PERSONAL LABORAL	615.510
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	211.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.293.990
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	68.820
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	653.859
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	22.100
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	541.023
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	90.736
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	84.030
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	84.030
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.000.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.000.000
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.350.650
1	GASTOS DE PERSONAL	1.115.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.064.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	51.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	210.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	195.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25.650
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	25.650
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	220.033.995
1	GASTOS DE PERSONAL	158.326.550
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	126.700.000
13	PERSONAL LABORAL	5.425.000
14	PERSONAL TEMPORAL	10.685.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	4.490.050
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.026.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.237.715
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.942.265
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	295.450
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	53.821.391
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	8.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	45.821.391
6	INVERSIONES REALES	4.648.339
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	4.648.339
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.919.693
1	GASTOS DE PERSONAL	51.064.850
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	38.300.000
13	PERSONAL LABORAL	53.000
14	PERSONAL TEMPORAL	6.885.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.626.850
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.200.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.588.218
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	4.488.218
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.631.625
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	5.631.625
6	INVERSIONES REALES	635.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	635.000
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	196.484.033
1	GASTOS DE PERSONAL	154.585.290
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.521.440
13	PERSONAL LABORAL	1.710.000
14	PERSONAL TEMPORAL	8.967.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	6.679.750
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	7.707.100

ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.603.532
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.582.494
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	21.038
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.599.031
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	31.599.031
6	INVERSIONES REALES	696.180
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	696.180
422D	UNIVERSIDADES	127.630.396
1	GASTOS DE PERSONAL	348.380
10	ALTOS CARGOS	57.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	229.090
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	61.660
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	20.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	120.206.761
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	165.300
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	119.521.461
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	520.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.100.000
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.300.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.800.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	955.255
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.229.069
1	GASTOS DE PERSONAL	26.434.030
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	22.351.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.285.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	919.030
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.879.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.025.265
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	891.572
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	133.693
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.000.919
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.000.919
6	INVERSIONES REALES	768.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	768.855
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.714.679
1	GASTOS DE PERSONAL	5.205.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.520.000
14	PERSONAL TEMPORAL	260.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	250.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	175.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	369.279
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	368.329
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	950
6	INVERSIONES REALES	140.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	140.000
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.775.245
1	GASTOS DE PERSONAL	12.016.900
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	8.600.000
14	PERSONAL TEMPORAL	1.708.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	380.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.328.900
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	893.292
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	892.502
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	790
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	695.053
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	689.053
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
6	INVERSIONES REALES	1.170.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.170.000
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.448.259
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	860.859



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.962
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	795.897
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	312.900
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	11.500
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	301.400
6	INVERSIONES REALES	274.500
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	151.680
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	122.820
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.623.624
1	GASTOS DE PERSONAL	400.210
10	ALTOS CARGOS	60.450
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	150.150
13	PERSONAL LABORAL	104.680
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	84.930
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	605.174
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	26.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	565.374
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	7.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.240
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	176.400
47	A EMPRESAS PRIVADAS	241.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	200.840
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.932.548
1	GASTOS DE PERSONAL	32.402.660
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	7.803.370
13	PERSONAL LABORAL	17.345.170
14	PERSONAL TEMPORAL	220.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	119.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	6.914.520
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.154.448
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.129.448
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.375.440
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.375.440
45	CULTURA	34.479.273
455E	PROMOCIÓN CULTURAL,BIBLIOTECAS,ARCHIVOS Y MUSEOS	17.162.736
1	GASTOS DE PERSONAL	3.015.600
10	ALTOS CARGOS	63.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.858.880
13	PERSONAL LABORAL	473.780
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	5.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	613.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.142.845
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	113.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.014.245
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.928.243
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.735.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.115.119
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	89.530
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.908.594
6	INVERSIONES REALES	875.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	275.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	600.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	201.048
87	APORTACIONES PATRIMONIALES	201.048
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	2.813.122
1	GASTOS DE PERSONAL	551.790
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	344.210
13	PERSONAL LABORAL	39.080



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Artículo	Descripción	Euros
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	113.860
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	763.775
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	759.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.275
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.497.557
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	508.365
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	989.192
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.576.882
1	GASTOS DE PERSONAL	1.188.040
13	PERSONAL LABORAL	715.270
14	PERSONAL TEMPORAL	26.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	152.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	294.670
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.122.842
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	189.700
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	209.776
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	721.435
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.931
6	INVERSIONES REALES	266.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	90.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	176.000
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.601.905
1	GASTOS DE PERSONAL	3.035.430
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.980
13	PERSONAL LABORAL	2.032.450
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	126.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	746.310
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.096.475
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	11.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	199.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	866.975
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.070.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	2.070.000
6	INVERSIONES REALES	400.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	100.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	300.000
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	5.324.628
1	GASTOS DE PERSONAL	2.785.500
10	ALTOS CARGOS	62.580
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.235.490
13	PERSONAL LABORAL	789.090
14	PERSONAL TEMPORAL	10.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	68.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	619.940
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	512.264
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	119.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	356.964
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21.700
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	11.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.000
6	INVERSIONES REALES	2.005.164
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	170.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	81.590
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	25.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	1.728.574
Total Sección		753.459.013

**Programa 421A DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA****DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los de gestión de personal, recursos económicos, apoyo jurídico y administrativo, construcción, conservación y mejora de centros docentes, desarrollo normativo y curricular, inspección educativa y dirección de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de los servicios adscritos a la misma.

OBJETIVOS

1. Dirigir el servicio público educativo, mejorando continuamente su eficiencia, calidad y resultados y garantizando la gratuidad de la educación obligatoria y los demás principios de la legislación educativa.
2. Gestión económico-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos. En particular, gestionar la red de centros y el personal de la Consejería
 - Revisión, actualización y mejora constante de la red de centros educativos adaptándola a las necesidades demográficas y educativas y buscando la mejora de la calidad de la enseñanza.
 - Organizar el personal dependiente de la Consejería, buscando la adaptación de las plantillas a la actual situación económica y social y promoviendo la eficiencia y la mejora de las condiciones de trabajo del personal y la calidad educativa.
3. Desarrollo normativo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y adaptación por cambios legislativos en curso que afecten a las competencias educativas a desarrollar desde la Administración Autonómica. Redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. Atender los recursos y reclamaciones que se presentan.
 - Resolución de los recursos y reclamaciones de competencia de la Consejería.
 - Emisión de informes respecto a recursos y reclamaciones a resolver por otras Consejerías.
5. Tramitación y seguimiento de expedientes de contratación administrativa, así como asistencia técnico-jurídica en dichas materias a las unidades orgánicas de la Consejería
6. Impulsar funciones de coordinación de las áreas y unidades que conforman la estructura orgánica de la Consejería
7. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones culturales y educativas de interés general y llevanza del Registro de Fundaciones y Registro de la Propiedad Intelectual.

Programa 421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO**DESCRIPCIÓN:**

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la enseñanza obligatoria.

Las actuaciones desarrolladas en el marco del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado tienen como objetivo responder tanto a las necesidades de formación surgidas de la aplicación de las líneas de trabajo impulsadas por la propia Consejería de Educación, Cultura y Deporte para dar respuesta a los objetivos estables de la educación asturiana, como a las necesidades detectadas a través de los procesos de análisis y diagnóstico puestos en marcha desde los Centros del Profesorado y de Recursos. La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el desarrollo de los objetivos estables de la educación asturiana, las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- a) Promover el liderazgo de las direcciones escolares, en sentido general.
- b) Desarrollo de modelos y estrategias educativas que garanticen la equidad y la igualdad para todo el alumnado, evitando cualquier forma de exclusión.
- c) Promover contextos de mejora de la convivencia y la participación de toda la Comunidad Educativa.
- d) Proponer y dinamizar la puesta en práctica de estrategias didácticas y metodologías de trabajo en el aula que favorezcan los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- e) Integrar el uso innovador de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación en las tareas que se realizan en los centros educativos.
- f) Promover el desarrollo de proyectos lingüísticos de centro con el objetivo de mejorar la competencia comunicativa del alumnado.
- g) Contribuir a la formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista que participa en el programa bilingüe.
- h) Fomentar la inclusión de modelos que potencien la escuela como espacio de aprendizaje saludable y sostenible.
- i) Apoyar la actualización científica y didáctica del profesorado en todos los ámbitos curriculares, áreas y/o materias.
- j) Fomentar la actualización científica y didáctica del profesorado de Formación Profesional.
- k) Fomentar un modelo metodológico concreto para la Educación Infantil.
- l) Elaborar y difundir recursos didácticos y materiales que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- m) Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.
- n) Uso de un lenguaje no sexista.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
 - Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
 - Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
- b) Centros del Profesorado y Recursos.



- c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
- d) Centros educativos de enseñanzas de régimen general del Principado de Asturias.
- e) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- f) Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- g) Consejo de la Formación Profesional del Principado de Asturias
- h) Universidad de Oviedo.
- i) Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS

1. Desarrollar programas específicos de formación continua del profesorado ofreciendo una formación diversificada y descentralizada.
 - Programación y desarrollo del Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado.
 - Organización y coordinación de los recursos y la red de formación.
 - Asesoramiento, seguimiento y acompañamiento a los grupos de trabajo y proyectos de formación solicitados por los centros.
 - Desarrollo de actividades de formación permanente en modalidades no presenciales.
2. Favorecer la colaboración interinstitucional para desarrollar actividades de formación permanente del profesorado e innovación educativa.
 - Convenios de colaboración con otras entidades de formación.
 - Programas de cooperación territorial.
 - Colaboración en el desarrollo del practicum de los estudios conducentes al ejercicio de la profesión docente.
3. Diseñar y planificar actividades formativas relacionadas con nuevas competencias profesionales para afrontar los nuevos retos del sistema educativo y adaptar las enseñanzas a las nuevas necesidades.
 - Desarrollo de actividades de formación que permitan la actualización científica que exige el desarrollo de los nuevos currículos.
 - Promoción de las actividades de formación en lenguas extranjeras del profesorado especialista y no especialista.
 - Desarrollo de actividades de formación vinculadas a la implantación de los nuevos títulos de Formación Profesional.
 - Formación en didácticas y estrategias metodológicas que favorezcan la adquisición por parte del alumnado de las competencias básicas.
 - Formación del Profesorado en el uso educativo de las tecnologías de la información y la Comunicación.
 - Promocionar, transversal y específicamente, formación en perspectiva de género tanto en la formación inicial como en la continua del profesorado.
4. Fomentar la innovación y las buenas prácticas educativas.
 - Convocatoria de premios a la innovación educativa y a las buenas prácticas.
 - Elaboración y difusión de materiales didácticos en diferentes formatos y soportes.

Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA**DESCRIPCIÓN**

Con el fin de atender las necesidades y servicios de Educación Infantil y Primaria se plantean las siguientes líneas de actuación:

1. La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado.
2. La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
3. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
4. La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios.
5. La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus respectivos servicios.

OBJETIVOS

1. Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido al alumnado de Infantil y Primaria, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
 - Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria (cap.6 y 7)
 - Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Infantil y Primaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo y ajustarla al actual momento económico y presupuestario, garantizando en todo momento la adecuada prestación del servicio educativo.
 - Financiación de los gastos de funcionamiento de los Colegios Públicos y Escuelas de Educación Infantil (cap.2)
 - Control de la gestión realizada por los centros de los importes asignados en conceptos de gastos de funcionamiento.
 - Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados para el periodo 2013-2014 a 2016-2017 con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de educación infantil y primaria:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte educación Infantil y Primaria.
 - Abono a los centros concertados de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades objeto del concierto.
2. Mantener la actual cobertura del servicio educativo dirigido a niñas y niños del Primer Ciclo de Educación Infantil (0-3 años).
 - Gestión del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil.
 - Mantenimiento de convenios de colaboración de la red de Escuelas de Primer Ciclo de Infantil (0-3 años) establecidos con los Ayuntamientos.

Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las materias asignadas al Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales en virtud del Decreto 74/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El programa se desarrolla a través del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas Profesionales, dentro de la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura, siendo el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos.

OBJETIVOS

1. Redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial.
 - Concentrar la oferta en la medida de lo posible en Centros Integrados de Formación Profesional o en centros con oferta preferente de este tipo de enseñanzas, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de las infraestructuras y de los equipamientos.
 - Desarrollar los ciclos formativos de Formación Profesional Inicial, impartidos en centros públicos y centros privados concertados.
 - Transformar los ciclos formativos LOGSE en LOE.
 - Consolidar y ampliar la red de Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP).
 - Aplicar el marco normativo de Centros Integrados de Formación Profesional.
 - Realizar el análisis y seguimiento estadístico de la oferta, la demanda, la titulación y la inserción laboral.
 - Realizar el seguimiento de las necesidades de los centros, mejorando equipamientos docentes ligados a la Formación Profesional.
2. Fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en centros de trabajo del alumnado y las estancias formativas en empresas del profesorado.
 - Desarrollar la Formación en Centros de Trabajo (FCT).
 - Mantener de las aplicaciones informáticas necesarias para su gestión.
 - Desarrollar las Estancias Formativas en Empresas para el profesorado.
 - Mantener el convenio suscrito con las Cámaras de Comercio.
 - Mantener una base de datos de empresas.
 - Suscribir seguros complementarios de accidentes y responsabilidad civil de alumnos para el desarrollo de la FCT y para profesores durante las Estancias Formativas en empresas.
3. Promover los programas de formación a lo largo de la vida.
 - Potenciar la oferta de Formación Profesional a distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas.
 - Redefinir y establecer el seguimiento de los programas formativos dirigidos a personas adultas.
4. Reconocer las competencias profesionales a través del correspondiente procedimiento de evaluación y acreditación.
 - Desarrollar un proceso de reconocimiento, evaluación y acreditación de competencias profesionales.
 - Continuar con el procedimiento de formación y habilitación de asesores y evaluadores en diferentes perfiles profesionales.
5. Gestionar los procesos de escolarización en ciclos formativos para alcanzar el mayor grado de satisfacción de los demandantes.

- Elaboración de normativas
 - Mantenimiento de aplicaciones
 - Seguimiento del proceso de admisión
 - Publicidad de la oferta
6. Promover la movilidad del alumnado de Formación Profesional para el desarrollo de parte de la FCT en diferentes países de la UE, en el marco de los programas de movilidad Erasmus y Leonardo da Vinci.
- Promover la participación de los centros que imparten ciclos formativos.
 - Cofinanciar la movilidad.
7. Impulsar la formación simultánea en la empresa y en el centro
- Desarrollar experiencias piloto para el incremento de las horas de formación en empresa desde el primer curso de incorporación a los estudios de Formación Profesional.
 - Puesta en marcha de nuevos modelos de FP Dual
 - Establecer convenios de colaboración con organizaciones empresariales y con empresas para propiciar el desarrollo de esta iniciativa.
8. Generar entornos integrados de trabajo con las Universidades
- Promoción de convenios con la Universidad para desarrollar el proceso de reconocimiento de créditos de formación entre enseñanzas superiores.
 - Apoyo institucional, empresarial y social para que un CIFP sea referente en este ámbito a nivel estatal.
9. Potenciar la innovación y el espíritu emprendedor
- Posibilitar y promover la participación de los centros que imparten Formación Profesional en Proyectos de Innovación promovidos por el MECD
 - Desarrollar acciones centralizadas en Centros Integrados de Formación Profesional y otros centros que imparten Formación Profesional para promover el espíritu emprendedor.
 - Establecer un marco de colaboración con organizaciones especializadas en la promoción del espíritu emprendedor.

**Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA****DESCRIPCIÓN**

El objetivo de este programa se centra a la atención a las necesidades derivadas de la escolarización del alumnado de Educación Secundaria de acuerdo con las siguientes líneas de actuación:

1. La prestación de un servicio educativo que garantice los necesarios niveles de calidad y equidad al alumnado.
2. La garantía de una oferta suficiente de plazas en los centros públicos.
3. El fomento de la igualdad y la cohesión social, de acuerdo con los principios de la actividad educativa y los fines del sistema educativo.
4. La participación e implicación del profesorado y personal destinado en los centros en la prestación de los servicios.
5. La mejora del funcionamiento de los centros y el equilibrio y ajuste de la oferta educativa.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución través de sus respectivos servicios.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa.

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6)
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Educación Secundaria para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria (cap.2)
- Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- Gestión de las acciones derivadas de los conciertos educativos firmados con entidades privadas, en lo que se refiere a unidades concertadas de ESO y Bachillerato:
 - Pago delegado de la nómina del personal docente que imparte horas de ESO y Bachillerato.
 - Abono de los gastos de funcionamiento correspondientes a las unidades concertadas

Programa 422D UNIVERSIDADES**DESCRIPCIÓN**

Este Programa desarrolla las actuaciones que corresponden a la Dirección General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La Dirección General de Universidades e Investigación ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación en el ámbito del sistema universitario asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa se realiza por la Dirección General de Universidades e Investigación, de la que depende el Servicio de Gestión Universitaria.

Para su adecuada ejecución se colabora con las siguientes instituciones:

- La Universidad de Oviedo
- El centro asociado en Asturias de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y Ministerio de Economía y Competitividad.
- Dirección General de Economía e Innovación
- FICYT
- Otras Administraciones e Instituciones Públicas como partes implicadas en determinados convenios o proyectos.

OBJETIVOS

Con la finalidad última de desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, prestando una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo, los objetivos de este programa son los siguientes:

1. Consolidación y seguimiento de la adaptación de nuestro sistema universitario al Espacio Europeo de Enseñanza Superior. Diseño de un mapa de titulaciones competitivo tanto en el ámbito nacional como europeo, para lograr egresados de reconocida calidad que alcancen un adecuado y rápido acceso al mercado laboral.
2. Disponer las transferencias para gastos de funcionamiento a la Universidad de Oviedo y al Centro Asociado de la UNED en Asturias.
3. Desarrollo del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad de Oviedo.
4. Mejora de los distintos campus de la Universidad de Oviedo.
5. Convocatorias del Gobierno del Principado de Asturias de becas y ayudas en la enseñanza superior: ayudas complementarias de movilidad de estudiantes universitarios en el marco del programa Erasmus de la Unión Europea, becas para la realización de Másteres Oficiales de carácter profesional.
6. Convocatoria por el Principado de Asturias de un programa de cursos para la promoción del estudio de inglés en el extranjero para estudiantes universitarios.
7. Potenciar la formación de investigadores predoctorales -a través del programa "Severo Ochoa"- en Universidades, centros tecnológicos y empresas y postdoctorales -a través del programa "Clarín"- con el objeto de formar recursos humanos de excelencia para el sistema de ciencia de Asturias.
8. Impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica en colaboración con el CSIC y la Universidad de Oviedo.
9. Apoyar líneas de investigación sobre cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias.
10. Desarrollo de actuaciones para la mejora de centros e infraestructuras universitarias.



11. Desarrollo legislativo y adaptación a la normativa vigente: la adaptación de nuestro sistema universitario a la Ley Orgánica de Universidades exige llevar a cabo una serie de desarrollos legislativos que permitan a la vez definir la institución universitaria que desea y necesita Asturias para abordar de forma decidida el futuro de la enseñanza superior.
12. Colaboración en la implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria.
13. Desarrollo de un modelo de financiación estable que atienda a la consecución de resultados y objetivos por la Universidad de Oviedo.

Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa de gasto facilita el desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, proporcionando las condiciones que permiten personalizar la respuesta educativa de todos los alumnos y alumnas y compensar las situaciones generadoras de las necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

OBJETIVOS

1. Promover la participación en planes para la prevención del abandono escolar temprano.
 - Facilitar la cooperación entre los centros docentes y los agentes del entorno.
 - Poner en marcha proyectos de innovación asociados a los programas específicos de atención a la diversidad.
 - Dinamizar la organización de medidas para el acompañamiento del alumnado en riesgo de abandono escolar.
 - Integrar el Programa de Acompañamiento Escolar del Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) dentro del plan para la prevención de abandono escolar como medida de compensación educativa.
 - Gestionar la convocatoria de subvenciones para entidades sin ánimo de lucro (ONGs) que colaboren con la población escolar en desventaja socioeducativa.
 - Puesta en práctica de convenios de colaboración con ayuntamientos para la prevención del abandono escolar.
2. Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Aportar las ayudas técnicas necesarias para el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Mejorar en los procesos de tramitación de dictámenes de escolarización.
 - Impulsar la elaboración de programas para la promoción de la educación intercultural.
 - Mantener cauces para la cooperación y colaboración entre los diferentes servicios de las Consejerías competentes en educación, sanidad y bienestar social en la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Desarrollar programas para atender al alumnado con problemas graves de salud.
 - Desarrollar programas para atender al alumnado de incorporación tardía.
 - Desarrollar programas de atención al alumnado con trastorno generalizado del desarrollo.
3. Potenciar los planes de acción tutorial y orientación educativa y profesional.
 - Favorecer la utilización en los centros de los perfiles de profesorado, alumnado y orientación del Cuaderno de Orientación y Tutoría (COT)
 - Difundir la estrategia de orientación educativa y profesional entre los profesionales de orientación educativa.
 - Puesta en marcha de actuaciones estratégicas de orientación educativa y profesional.
4. Elaborar normativa relacionada con la atención a la diversidad, orientación y regulación de los Centros Específicos.
 - Decreto para la atención a la diversidad y la orientación educativa en el Principado de Asturias.



- Propuesta de resolución por la que se establece la estructura, la organización y el funcionamiento de los servicios de orientación educativa en los centros docentes públicos del Principado de Asturias.
- Propuesta de Resolución por la que se aprueba el catálogo de medidas de atención a la diversidad.

Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS**DESCRIPCIÓN**

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Principado de Asturias, y su función es fomentar el estudio de idiomas. Su organización académica y administrativa se regula de acuerdo a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, (Capítulo VII, artículos 59 a 62), por el Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre y el Decreto 73/2007, de 14 de junio del Principado de Asturias.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo. De acuerdo con la normativa vigente los estudios de idiomas se organizan en los niveles básico, intermedio y avanzado y toman como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

El objetivo de este programa es contribuir a la adquisición por el en el alumnado asturiano de los niveles europeos de referencias en lenguas extranjeras.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
 - Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte
 - Centros del profesorado y recursos.
 - Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
 - Consejo Escolar del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Elaboración de las pruebas específicas para superar cada uno de los tres niveles
 - Selección del profesorado que elaborará las pruebas para las dos convocatorias de junio y septiembre
 - Organización y coordinación para la elaboración de las distintas pruebas
 - Publicación de las pruebas.
 - Distribución de las pruebas en las ocho EOIs del Principado de Asturias.
2. Contribuir a la mejora de la coordinación entre las EOIs
 - Mantener reuniones de coordinación para adecuar los currículos a las necesidades del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.
 - Elaboración de una circular de inicio de curso con instrucciones específicas para las EOIs.
3. Promover la impartición de cursos de actualización de lenguas extranjeras para profesorado.
 - Continuar con la oferta de los cursos de perfeccionamiento del profesorado en programa bilingüe.

Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa incluye las actuaciones que permiten proporcionar al alumnado una formación artística de calidad a la vez que garantiza la cualificación de los futuros profesionales de música, danza, arte dramático, y demás enseñanzas artísticas.

Por otra parte recoge asimismo los créditos destinados a atender las necesidades y servicios en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas, conforme a las siguientes líneas de actuación:

- La planificación y ordenación de las Enseñanzas Artísticas.
- La búsqueda de fórmulas de colaboración y participación de todos los miembros de la comunidad en la acción educativa.
- La mejora de la administración educativa y del funcionamiento de los centros que imparten las enseñanzas artísticas de régimen especial.
- La prestación de un servicio educativo especializado de la más alta calidad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Planificación Educativa y Personal Docente, así como en la Dirección General de Políticas Educativas, Ordenación Académica y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia, realizando su ejecución a través de sus distintos servicios.

Participan, además, otras instituciones, tales como:

- a) Ayuntamientos y Mancomunidades titulares de Conservatorios y Escuelas de Música y Danza y/o Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.
- b) Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad del Principado de Asturias.
- c) Asociaciones Culturales titulares de Escuelas de Música y Danza Tradicional Asturiana.

OBJETIVOS

Ofrecer un servicio educativo de calidad en el Principado de Asturias dirigido a los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y Bachillerato, en colaboración de todos los sectores de la Comunidad Educativa

- Inversión en infraestructuras, equipamiento e instalaciones en los centros públicos de Educación Secundaria (cap.6)
- Optimización de la dotación de personal docente de los centros de Enseñanzas Artísticas para adecuarla a las necesidades del sistema educativo.
- Financiación de los gastos de funcionamiento de dichos centros (cap.2)
- Control de la gestión realizada por los centros de las partidas destinadas a gastos de funcionamiento.
- Propuesta de creación, supresión, adscripción e integración, de centros que impartan enseñanzas conducentes a la obtención de títulos superior o medio equivalente a las titulaciones de licenciatura o diplomatura universitaria.
- Convocatoria de ayudas, en su caso, en el ámbito musical con destino a Corporaciones Locales, Instituciones sin fines de lucro y familias.

Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA**DESCRIPCIÓN:**

Lograr un sistema educativo de calidad que dé respuesta a las necesidades del alumnado de nuestros tiempos conlleva necesariamente cambios tanto en la organización de los centros como en las prácticas educativas de las aulas. Avanzar en estos cambios significa promover el desarrollo de las competencias lingüísticas, la utilización de las nuevas tecnologías, así como la participación de las familias y el alumnado en la vida de los centros. Para ello es muy importante que los centros docentes planifiquen sus actuaciones de forma coordinada y en función de un análisis exhaustivo de sus logros y sus dificultades, consiguiendo que todo su alumnado desarrolle al máximo sus competencias y capacidades.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La gestión del programa recae en la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación y en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa.

Los órganos e instituciones que participan en el desarrollo de las diversas actuaciones son:

a) Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

- Subdirección General de Cooperación Internacional.
- Subdirección General de Becas y Promoción Educativa.

b) Consejerías del Principado de Asturias:

- Consejería de Economía y Empleo.
- Consejería de Sanidad.
- Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

c) Otros centros y órganos de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

- Centros del profesorado y recursos.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen general sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias.
- Centros educativos de enseñanzas de régimen especial de titularidad pública del Principado de Asturias.
- Consejo Escolar del Principado de Asturias.
- Universidad de Oviedo.
- Entidades, Fundaciones y Asociaciones sin ánimo de lucro.

OBJETIVOS**1. Desarrollar el programa bilingüe.**

- Evaluar el desarrollo del programa.
- Dotar de equipamiento y material didáctico.
- Facilitar auxiliares de conversación.

2. Desarrollar políticas compensatorias de apoyo a centros sin programa bilingüe.

- Plan de acompañamiento de lenguas extranjeras.
- Proporcionar estancias del alumnado en el extranjero.

3. Colaborar en la convocatoria, organización y participación de los Programas de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Impulsar el desarrollo de programas de cooperación territorial: Escuelas Viajeras, Rutas Científicas, Rutas Literarias, Programa de Inmersión Científica, Pueblos Abandonados, etc.



4. Facilitar el desarrollo de modelos que favorezcan la promoción de la convivencia y la participación en los centros docentes.
 - Potenciar el desarrollo de programas integrales para mejorar la convivencia en los centros.
 - Favorecer en los centros el desarrollo de acciones que contribuyan a la reducción de los obstáculos existentes para el aprendizaje y para la convivencia, promover la educación en valores y el tratamiento de la diversidad, así como facilitar la relación con las familias y con el entorno.
5. Impulsar la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros
 - Suscribir contratos con los centros docentes para el desarrollo de planes de mejora para la prevención del abandono y el éxito escolar.
 - Promover en los centros el desarrollo de proyectos de innovación metodológica que permitan articular los contenidos del currículo en torno a proyectos que favorezcan el desarrollo de las competencias básicas del alumnado.
 - Favorecer la integración de los programas y actuaciones de los centros en base a planes de mejora que den respuesta a las necesidades de su alumnado.
6. Adecuar los servicios en línea de Educastur a las necesidades de la comunidad educativa y puesta en producción de nuevos servicios.
 - Puesta en producción del portal Educastur comunidad (intranet).
 - Migración de Educastur público al nuevo portal Educastur comunidad.
 - Actualización y adecuación de Educastur campus: aulas virtuales.
 - Actualización y adecuación de Educastur blog: blogs educativos.
 - Puesta en producción de Educastur aula: plataforma de formación en línea del profesorado.
 - Desarrollo e implantación de nuevos servicios: Wiki, mochila digital, recursos educativos, Agrega
7. Dotar de infraestructuras tecnológicas a los centros educativos
 - Renovación de equipamiento obsoleto.
 - Equipamiento nuevo.
 - Cableado y redes inalámbricas.
8. Organización y evaluación de diagnóstico: Editar y distribuir pruebas evaluación diagnóstico.
9. Elaborar premios y pruebas:
 - Organizar premios extraordinarios de Bachillerato y ESO.
 - Organizar premios extraordinarios de FP.
 - Promover el premio hispanoamericano de ortografía.
 - Realizar pruebas título de graduado en ESO.
10. Desarrollo Curricular de la LOMCE.

Programa 422R PROMOCIÓN DEL ASTURIANO**DESCRIPCIÓN**

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros. Hay que destacar la importancia de que estos objetivos se cumplan, dada la importancia histórica y cultural de estas dos modalidades lingüísticas existentes en Asturias, que se encuentran en situación de minorización.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) La Dirección General de Política Lingüística a través del Servicio de Política Lingüística, que realizará algunas acciones conjuntamente con otros organismos del Principado, como la Universidad de Oviedo.
- b) Las entidades locales.
- c) Las empresas privadas, asociaciones, particulares y colectivos profesionales receptores de subvenciones para la promoción del bable/asturiano y gallego-asturiano.

OBJETIVOS

El objetivo general de este programa es fomentar la promoción y normalización social de la lengua asturiana y del gallego-asturiano por parte de las instituciones, de las entidades y empresas privadas y de los ciudadanos, cubriendo múltiples aspectos: la publicidad institucional, la divulgación de la lengua, campañas informativas y de sensibilización social, la enseñanza, la toponimia, los medios de comunicación, la política lingüística municipal, el uso de la lengua en las actividades empresariales, la promoción por parte de asociaciones, la edición de libros y discos, la formación lingüística de profesionales, la investigación de la realidad sociolingüística, y otros.

Más concretamente, el programa presupuestario 422R persigue los siguientes objetivos:

- 1. Fomentar progresivamente el uso institucional y público del asturiano y el gallego-asturiano por parte de las administraciones públicas, así como cooperar con las medidas de política lingüística que pongan en marcha los ayuntamientos asturianos.
- 2. Fijar la toponimia tradicional de Asturias y oficializarla, generalizando su uso.
- 3. Promover y organizar eventos que dignifiquen el uso del asturiano y el gallego-asturiano favoreciendo su normalización social, así como desarrollar información acerca de la lengua autóctona para generar actitudes positivas respecto a la misma, alentando al mismo tiempo su uso social.
- 4. Fomentar el uso de nuestra lengua como vehículo de expresión cultural y la producción y difusión de los productos culturales en lengua autóctona, así como promocionar la creación literaria en lengua asturiana y en gallego-asturiano mediante la convocatoria de premios literarios, subvenciones a la edición, publicaciones.
- 5. Impulsar el uso del asturiano en ámbitos como los empresariales, deportivos, sindicales, culturales, artísticos, medios de comunicación (tanto los de titularidad pública como privada), etc.

ACCIONES

Para alcanzar dichos objetivos, se desarrollarán múltiples acciones, entre las que se encuentran:

- 1. Organización de actividades de promoción del asturiano y del gallego-asturiano (Premiu al Meyor Cantar, Semana de les Lletres Asturianes, Axenda Didáctica-Escolar, Día de les Ciencies Asturianes, Festivales de índole nacional e internacional).
- 2. Gestión de publicaciones (edición de los libros ganadores de los premios literarios convocados por la Dirección General, edición de los libros de la Semana de les Lletres, edición del catálogo de publicaciones anuales en lengua asturiana y gallego-asturiano, edición de la revista Trabatel) todas ellas editadas en asturiano o gallego-asturiano.



3. Elaboración de diverso material informativo en asturiano y gallego-asturiano como inserciones publicitarias, noticias para la página web, folletos, carteles, etc.
4. Diseño, organización y coordinación de campañas informativas destinadas a la normalización social del asturiano y el gallego-asturiano.
5. Dirección de los trabajos de la Junta Asesora de Toponimia, con la elaboración, coordinación y supervisión de encuestas toponímicas y la tramitación de expedientes toponímicos.
6. Traducción y corrección de textos en asturiano y gallego-asturiano.
7. Convocatoria y tramitación de las tres líneas de subvención de concurrencia competitiva para la normalización social del asturiano y del gallego-asturiano que son convocadas por la Dirección General de Política Lingüística.
8. Convocatoria de cinco premios literarios.
9. Organización de cursos de formación lingüística para colectivos específicos (comunidades asturianas en el exterior, periodistas).

Programa 423B SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**DESCRIPCIÓN**

Se incluyen en este programa las partidas presupuestarias destinadas a financiar los servicios complementarios a la enseñanza que, con la finalidad de garantizar el principio constitucional de la gratuidad, se prestan o se financian desde la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, en concreto, los servicios de comedor, personal acompañante de transporte escolar y, en el caso de las escuelas hogar, alojamiento. Se incluyen también en este programa las ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

1. La responsabilidad del programa recae en la Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa y la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, realizándose su ejecución a través de sus servicios.
2. El transporte escolar se gestiona actualmente a través del Consorcio de Transporte de Asturias (CTA). La Consejería de Educación, Cultura y Deporte únicamente comunica al CTA la relación de alumnado con derecho a transporte escolar gratuito. El CTA realiza la planificación de rutas y paradas así como la coordinación de los medios necesarios para la prestación del servicio y el abono de los contratos correspondientes.
3. El servicio de comedor se presta por los propios centros, con personal propio, o por empresas de servicios contratadas al efecto.
4. Las ayudas para la adquisición de libros de texto y material escolar consisten en un programa de subvenciones a las familias del alumnado con la finalidad de contribuir a los gastos derivados de la adquisición del material escolar y libros de textos, efectuándose mediante convocatoria anual.

OBJETIVOS

1. Racionalización y ajuste del servicio de transporte escolar de acuerdo con las necesidades de los usuarios del mismo y de las características de las diversas zonas y demarcaciones escolares de Asturias.
 - Introducir mejoras en el ajuste de las rutas y servicio al alumnado en la programación conjunta con el CTA del transporte escolar.
 - Optimizar las rutas en función de las necesidades de escolarización de cada zona, de modo que se permita una gestión más eficiente de los recursos destinados por el principado a este servicio.
 - Gestión de la contratación de acompañantes de transporte escolar.
2. Ofrecer unos servicios de comedor y alojamiento de alumnado en base a criterios de calidad y adecuada atención a las necesidades de la población escolar.
 - Gestión, evaluación y programación de la prestación de los servicios de comedor en los centros públicos.
 - Participación en programas de mejora de los menús en los comedores escolares de acuerdo a criterios saludables a través de actuaciones de información y sensibilización.
 - Concesión de ayudas de comedor a alumnos de centros concertados con necesidad de apoyo educativo, cuando dichos alumnos hayan sido escolarizados por la Comisión de escolarización de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
3. Contribuir económicamente a paliar los gastos de las familias del alumnado asturiano derivados de la adquisición de los libros de texto y material didáctico.
 - Convocatoria anual de ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario.
 - Facilitar el acceso a la solicitud de dichas ayudas por medio del acceso a través del porta.asturias.es

**Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS****DESCRIPCIÓN**

El programa 455E "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos" tiene por objeto, de un lado, la difusión, promoción y protección de la realidad cultural de nuestra Comunidad Autónoma y, de otro, la gestión y coordinación de los servicios públicos de los archivos, museos y bibliotecas dependientes del Principado de Asturias.

Sin perjuicio de las actividades de promoción directa y de la gestión/mantenimiento de distintos equipamientos adscritos al Servicio de Promoción Cultural (Archivo Histórico, Museo Barjola, Biblioteca de Asturias "Ramón Pérez de Ayala" y Biblioteca Jovellanos), los créditos consignados en el programa se orientan al desarrollo de programas de cooperación con instituciones y entidades para el fomento y difusión de la cultura y de la creación artística en todas sus facetas.

Dentro del programa se incardina también la coordinación de gestión y asesoramiento de las Bibliotecas Municipales y los programas de ayudas a las mismas, fruto de los convenios existentes con la práctica totalidad de Ayuntamientos del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Viceconsejería de Cultura y Deporte y otros órganos dependientes de las misma, ejecutan este programa contando con la colaboración de:

- Administración General del Estado.
- Administración Local:
- Ayuntamientos del Principado.
- Red de Bibliotecas Municipales y Centros de Lectura.
- Fundaciones Municipales.
- Entes y empresas vinculadas (RIDEA, OSPA, RECREA, Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime).
- Fundaciones culturales privadas.
- Asociaciones culturales.
- Entidades privadas

OBJETIVOS

1. Promoción y difusión de la actividad cultural, tanto en su vertiente de consumo y disfrute como en su aspecto de producción y distribución de la creación, haciendo partícipe de dichas iniciativas al mayor número posible de ciudadanos en la sociedad asturiana. Desarrollo de acciones para el fomento de la producción creativa en Asturias, así como de programas de apoyo a la distribución de los productos culturales asturianos.
2. Reforzar las instituciones (archivos, museos y bibliotecas), ya que éstas son los instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: patrimonio arqueológico, patrimonio artístico, patrimonio etnográfico, patrimonio histórico-industrial, patrimonio documental y patrimonio bibliográfico.
3. Dotar de equipamientos culturales a los concejos asturianos y mejorar los equipamientos técnicos especializados de los mismos.
4. Apoyo a la actividad cultural desarrollada por empresas, asociaciones y particulares, para consolidar la pluralidad de la oferta cultural. Programas y acciones para la identificación, apoyo y consolidación de las industrias culturales y creativas en el Principado de Asturias.
5. Ejecución de programas de actividades de promoción de la lectura de textos, de creaciones audiovisuales, etc., en cualquier soporte existente en el mercado. Definición y desarrollo de los servicios de la Biblioteca de Asturias como centro coordinador de la promoción y las políticas de la lectura en el Principado, y atención especial a los fondos asturianos de las bibliotecas públicas. Continuidad en los programas de digitalización de prensa asturiana así como desarrollo de la denominada "Biblioteca Virtual". Potenciación de la música asturiana y apoyo a proyectos de digitalización grabaciones sonoras y de partituras, así como recuperación de documentos sonoros.

ACCIONES

- Circuito de artes escénicas en colaboración con los Ayuntamientos.
- Realización exposiciones propias y en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Ciclos de Música Clásica y Popular.
- Ciclo de proyecciones cinematográficas en colaboración con otras entidades e instituciones públicas o privadas sin ánimo de lucro.
- Convocatorias de premios literarios y de investigación.
- Construcción y equipamiento de nuevos centros e infraestructuras culturales
- Mantenimiento de equipamientos culturales existentes
- Subvenciones para asociaciones y particulares.
- Subvenciones para actividades profesionales, fundamentalmente a empresas, dentro del ámbito de la cultura.
- Subvenciones a entidades locales para dotaciones de museos municipales
- Potenciación de las ferias del libro.
- Difusión de la literatura asturiana.
- Plan de Animación a la lectura.
- Programas de digitalización de documentos impresos y gráficos.
- Programas de digitalización de documentos sonoros.
- Dotación bibliográfica de la Red de Bibliotecas Públicas.

**Programa 457A FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS****DESCRIPCIÓN**

Cumpliendo el mandato de la Ley 2/1994 del Deporte del Principado de Asturias, la Dirección General de Deporte, debe impulsar la práctica deportiva entre la sociedad asturiana como factor de desarrollo armónico e integral de las personas en sí mismas y en su dimensión social, así como la mejora de la calidad de vida y en la sana utilización del ocio y el tiempo libre.

Para ello y a través de este programa se pretende poner al alcance de los ciudadanos los medios que permitan el acceso a la práctica deportiva en todas sus facetas, incluyendo el apoyo y fomento del deporte escolar, el deporte base, de alto rendimiento, y el deporte de tiempo libre y ocio. Todo ello apoyándonos en el tejido asociativo deportivo de nuestra comunidad.

En un nivel de práctica deportiva más elevado hallamos el deporte federado o competitivo, debiendo en este apartado centrar nuestra actuación en los clubes y federaciones deportivas, auténticos agentes dinamizadores del deporte.

El deporte como vínculo de unión y relación entre los pueblos y como señal de identidad de los mismos, deber ser potenciado mediante el apoyo a las selecciones autonómicas y los deportistas de nuestra región. Las actuaciones en materia de medicina deportiva y de apoyo a los deportistas y clubes que participen en competiciones de alto rendimiento tienen como finalidad optimizar sus resultados.

Por último la celebración en nuestra Comunidad Autónoma de eventos y espectáculos deportivos permitirá, además de plasmar en una actuación la esencia competitiva del deporte, ofertar a la sociedad asturiana un modelo de ocio e incluso favorecer o complementar la oferta turística y económica del lugar que acoja dicha actividad.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La coordinación del programa corresponde a la Dirección General de Deporte, ejecutándolo con la colaboración de la Administración Local, la Administración Estatal, Federaciones Deportivas autonómicas y nacionales, clubes e instituciones públicas y privadas.

OBJETIVOS:

1. Promoción de actividades y grandes eventos deportivos y festivos.
2. Fomento y apoyo del asociacionismo deportivo a través de federaciones y clubes.
3. Formación técnico-deportiva.
4. Programas de tecnificación deportiva.
5. Promoción del deporte de alto rendimiento.

ACCIONES:

- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes, para la organización de eventos deportivos.
- Convocatoria de Juegos Deportivos del Principado de Asturias y Juegos de Deporte Especial.
- Colaboración con entidades públicas y privadas, en la organización de eventos deportivos.
- Convocatoria de subvenciones con destino a las federaciones deportivas del Principado de Asturias, para la financiación de sus programas.
- Subvención nominativa a la Federación de Fútbol del Principado de Asturias, para el fomento del fútbol base.
- Apoyo y asesoramiento a los clubes y federaciones, a través del Registro de Entidades Deportivas, y máxima celeridad en los trámites de su competencia.
- Planificación coordinada con la Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa, de la formación deportiva impartida en la Escuela del Deporte del Principado de Asturias.
- Máxima celeridad en la autorización y seguimiento de los cursos de formación deportiva impartidos por las federaciones deportivas al amparo de la normativa de aplicación a las enseñanzas de régimen especial, así como en la expedición de los correspondientes diplomas.



- Sostenimiento de los servicios de apoyo académico y fisioterapeuta en los Centros de Tecnificación Deportiva de "El Cristo" y "Trasona".
- Subvención a la Federación de Bádminton del Principado de Asturias y a las Federaciones españolas de Remo y Natación, para la financiación del técnico responsable del programa en cada una de esas modalidades deportivas.
- Subvención nominativa a la Fundación Deportiva Municipal de Avilés, para el sostenimiento de la Unidad Regional de Medicina Deportiva.
- Convocatoria de subvenciones con destino a clubes que participen en competiciones oficiales de Alto Nivel.

**Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES****DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dependiente de la Dirección General de Deporte.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa se lleva a cabo desde la dirección de la Estación, tutelada por el Servicio de Planificación y Promoción del Deporte y la persona del Director General de Deporte. Para ello la Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares dispone de este programa presupuestario propio.

OBJETIVOS

1. Garantizar un dominio esquiable medio de 6 ó más kilómetros cada día de apertura a la práctica del esquí.
2. Estabilizar el número de esquiadores en al menos 80.000 a lo largo de la temporada 2013/2014.
3. Evaluar el grado de satisfacción del cliente de la instalación.
4. Realización y promoción de actividades deportivas durante la época estival.

ACCIONES:

- Trabajos de acondicionamiento y mejora de pistas al objeto de garantizar zonas esquiabiles con espesores de nieve mínimos.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora del sistema de producción de nieve artificial.
- Trabajos de mantenimiento, conservación y mejora de remontes.
- Trabajos de mantenimiento y conservación de las máquinas pisapistas.
- Adquisición de suministros y recambios necesarios de los remontes, máquinas pisapistas, cañones de nieve, y resto de maquinaria necesaria para el funcionamiento de la Estación.
- Campañas de promoción y difusión dirigidas a mostrar los atractivos de las instalaciones y sus distintas y variadas posibilidades.
- Comercialización de nuestros servicios a través de los canales más representativos del sector turístico (asociaciones turísticas, agencias de viajes y tour operadores).
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con la nieve y el turismo.
- Programa de Semana Blanca destinado a la iniciación en el esquí entre los escolares, estableciendo acuerdos de cooperación con los distintos concesionarios.
- Conocer las preferencias y sugerencias de los usuarios a través de encuestas realizadas en la web de la Estación.
- Instalación de un nuevo buzón de sugerencias, acompañado de un nuevo formulario para comunicar estas sugerencias.
- Promoción y difusión a las federaciones y clubes deportivos del Principado de Asturias, con el fin de mostrar los atractivos de la Estación y sus distintas y variadas posibilidades.
- Participación en ferias y presentaciones relacionadas con el turismo activo.

Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa se ocupa del mantenimiento, gestión y funcionamiento de las Instalaciones Deportivas dependientes de la Dirección General de Deporte.

El Principado de Asturias tiene la titularidad de una serie de instalaciones que es imprescindible gestionar de cara a ofertar un buen servicio a los ciudadanos: instalaciones deportivas de El Cristo, Centro Regional de Deportes de La Morgal, Centro Deportivo de Langreo, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona, Refugios de Montaña y Estación Invernal Fuentes de Invierno.

En las instalaciones se potencia tanto la especialización deportiva y la práctica del alto nivel en deportes como el piragüismo, remo, natación y bádminton, como la práctica de otras especialidades, fútbol, paddel y actividades en sala como gimnasia, musculación, judo, kárate etc y deportes autóctonos, bolos, o la práctica de deportes minoritarios como los deportes aéreos, el rugby o el béisbol y todo ello con los objetivos de:

- Fomentar la práctica deportiva de los ciudadanos, a través de la oferta de instalaciones deportivas propias del Principado de Asturias.
- Promover el desarrollo de centros de tecnificación deportiva.
- Dotar al Principado de Asturias de una adecuada infraestructura deportiva.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Deporte a través del Servicio de Planificación y Promoción del Deporte, encontrándose encomendada la gestión del establecimiento Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Trasona, así como de la Estación Invernal Fuentes de Invierno, a la empresa pública Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas, S.A.U. (RECREA).

OBJETIVOS

1. Disponibilidad de instalaciones deportivas de titularidad autonómica para la práctica por parte de los ciudadanos de distintas actividades deportivas
2. Desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, en las modalidades de Piragüismo, Remo, Bádminton y Natación, en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo
3. Celebración en las instalaciones del Principado de Asturias de eventos deportivos

ACCIONES

- Conservación y mejora de las instalaciones deportivas, mediante su mantenimiento y arreglos
- Organización de un programa de actividades destinado a los ciudadanos en general
- Puesta a disposición del público de las instalaciones para la práctica de distintas actividades deportivas
- Mantenimiento de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo
- Financiación del alojamiento y manutención de los deportistas incluidos en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva desarrollado en los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Equipamiento deportivo de los Centros de Tecnificación Deportiva de Trasona y El Cristo.
- Organización, directamente o en colaboración con entidades públicas y privadas, de eventos deportivos a celebrar en instalaciones deportivas de titularidad autonómica

**Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO****DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene como objetivo la protección, conservación, estudio y difusión del patrimonio cultural del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte, y de la Dirección General de Patrimonio Cultural, con la colaboración de:

- a) El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Fomento
- b) El Arzobispado de Oviedo
- c) La Universidad de Oviedo
- d) El Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- e) La Administración Local
- f) Asociaciones culturales
- g) Particulares, mediante el ejercicio de la acción pública que establece el artículo 4.1 de la Ley de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. Reforzar las instituciones, ya que éstas son los instrumentos fundamentales para la conservación, el estudio y la difusión del patrimonio cultural asturiano en todos los ámbitos que recoge la Ley del Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de 2001: patrimonio arqueológico, patrimonio artístico, patrimonio etnográfico, patrimonio histórico-industrial y patrimonio documental.
2. Promover la difusión y el conocimiento del patrimonio asturiano, sensibilizando a la población sobre su importancia y transmitiendo el orgullo por su titularidad.
3. Realizar una conservación preventiva sobre los bienes del patrimonio cultural, interviniendo en ellos para evitar su deterioro.
4. Incidir en el patrimonio etnográfico, con actuaciones directas sobre aquellos bienes de mayor antigüedad e interés.
5. Implicar a la sociedad en la protección del patrimonio, promoviendo la iniciativa privada en la consecución de este objetivo.

ACCIONES

- Fomentar el conocimiento y la gestión del patrimonio cultural asturiano, promoviendo la difusión del mismo, mediante la búsqueda de figuras de colaboración entre las distintas administraciones, tales como la creación de la marca Manzana de los Museos, para potenciar los Museos Arqueológico, de Bellas Artes y de la Iglesia.
- Reforzar la protección del patrimonio cultural mediante la tramitación de los procedimientos de declaración de Bienes de Interés Cultural y de inclusión en el Inventario del Patrimonio Cultural de aquellos bienes merecedores de estas categorías de protección.
- Establecer una evaluación sobre el estado de conservación de los distintos bienes que integran el patrimonio cultural asturiano.
- Establecer acciones de conservación preventiva, en función del estado de conservación detectado.
- Implicar a los Ayuntamientos y a los particulares en la protección del patrimonio recuperando líneas de subvención orientadas a este fin.

6. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	327.168.123
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	327.168.123
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.831.471
1	GASTOS DE PERSONAL	2.658.540
10	ALTOS CARGOS	122.530
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	121.160
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.722.060
13	PERSONAL LABORAL	142.360
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	550.430
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	172.931
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	162.431
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	153.803.404
1	GASTOS DE PERSONAL	5.982.820
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.732.530
13	PERSONAL LABORAL	2.661.980
14	PERSONAL TEMPORAL	145.330
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.388.340
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	12.101.095
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	30.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	12.042.095
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.699.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	27.000.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	108.699.000
6	INVERSIONES REALES	20.489
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	15.489
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.600.388
1	GASTOS DE PERSONAL	220.550
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	129.060
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	43.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	81.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	73.600
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.330.238
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	327.000
49	AL EXTERIOR	1.003.238
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.968.000
79	AL EXTERIOR	2.968.000
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	271.470
1	GASTOS DE PERSONAL	233.470
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	185.290
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	48.180
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	38.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	36.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	800
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	135.764.520
1	GASTOS DE PERSONAL	17.433.670
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.049.860
13	PERSONAL LABORAL	10.228.240
14	PERSONAL TEMPORAL	420.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	468.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	4.208.050
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	36.728.350
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.400.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	408.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	13.668.850



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	18.239.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76.082.500
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	68.000.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.640.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	85.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	3.357.500
6	INVERSIONES REALES	220.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	220.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	5.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	300.000
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.896.870
1	GASTOS DE PERSONAL	14.699.150
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.300.830
13	PERSONAL LABORAL	8.894.210
14	PERSONAL TEMPORAL	650.100
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	275.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	3.578.510
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	13.001.720
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	109.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.188.070
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	9.690.150
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.056.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.056.000
6	INVERSIONES REALES	140.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	140.000
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	23.333.640
43	VIVIENDA Y URBANISMO	23.333.640
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.333.640
1	GASTOS DE PERSONAL	2.882.010
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.847.470
13	PERSONAL LABORAL	366.980
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	612.920
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.524.800
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	444.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	3.068.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	140.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	140.000
6	INVERSIONES REALES	5.064.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.056.897
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.103
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.722.830
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	333.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	10.389.830
Total Sección		350.501.763



Programa 311B DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN

La ejecución del programa 311B corresponde a la Secretaría General Técnica, a quien compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a quien sea titular de la Consejería en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, corresponden a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras Direcciones Generales.
- El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procedimientos expropiatorios.
- La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- El asesoramiento, estudio y coordinación de las funciones de protectorado de fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de Fundaciones.
- Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería y no estén encomendadas a los restantes órganos centrales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Secretaría General Técnica y concretamente de su titular y de los órganos que se integran en su estructura:

- a) El Servicio de Asuntos Generales, que tendrá a su cargo las funciones referidas al régimen interior, de personal, contratación y expropiaciones, y en general cuantas funciones relacionadas con la gestión interna de la Consejería no estén atribuidas a los restantes órganos de la Secretaría General Técnica.
- b) El Servicio de Régimen Jurídico y Económico, al que corresponden las funciones de apoyo técnico y jurídico a los restantes órganos centrales de la Consejería, el estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la gestión y control presupuestario, la autorización de documentos contables, con excepción de aquéllos que sean soporte del acto administrativo de reconocimiento de obligaciones, la tramitación de los ingresos gestionados por la Consejería y el apoyo para la preparación y tramitación de la documentación contable y seguimiento presupuestario de la actividad de los centros.
- c) Un Letrado del Menor, a quien corresponde ejercer en nombre de la Comunidad Autónoma las acciones precisas en defensa del menor, prestando su colaboración y apoyo al Ministerio Fiscal, y colaborando, asimismo, con el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia en la tramitación de los expedientes relativos a tutela, guarda, acogimiento familiar, adopción y reforma.
- d) Un Letrado del Anciano, encargado de ejercitar la acción pública en defensa del anciano en todos los casos en que la legislación procesal y penal lo permita, y en general, cualquier medida de defensa legal de los intereses y derechos de los ancianos, tanto de oficio como a solicitud de parte, así como de ejercer la tutoría de personas mayores de edad previamente declaradas incapacitadas judicialmente para regir su persona y su patrimonio, cuando dicha tutela recaiga en el Principado de Asturias.

OBJETIVOS

El objetivo fundamental del programa 311B es el apoyo y asistencia técnica en la gestión de los distintos centros gestores de la Consejería, así como la coordinación de los mismos, con el propósito último de coadyuvar a la consecución de los objetivos generales de la Consejería.

Corresponde asimismo a este programa la dirección de los servicios comunes, la gestión de personal y la gestión presupuestaria de la Consejería. En ese marco, son objetivos del programa:

1. La gestión económica-presupuestaria tendente a procurar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
2. La tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa y expropiaciones de competencia de la Consejería, así como en la asistencia técnico jurídico en dichas materias a las distintas unidades orgánicas de la Consejería.
3. La redacción y elaboración de los proyectos de Ley y demás disposiciones de carácter general que corresponda promover a la Consejería.
4. La tramitación de los expedientes relacionados con la responsabilidad en que incurran los menores tutelados por el Principado de Asturias.
5. La tramitación y seguimiento, mediante apoyo al Letrado del anciano de los expedientes en el ejercicio de la tutoría de las personas mayores de edad previamente incapacitadas judicialmente.
6. El ejercicio de las funciones que corresponden al protectorado de las fundaciones asistenciales de interés general y la llevanza del Registro de fundaciones.

**Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS****DESCRIPCIÓN**

La ejecución del programa 313 A corresponde a la dirección General de Atención a la Dependencia cuyas funciones esenciales son:

- Garantizar la aplicación de la Ley de la Dependencia en Asturias.
- Gestionar los expedientes de Salario Social Básico.
- Desarrollar, a través de las entidades locales, la prestación de los servicios sociales generales.
- Coordinación de los Equipos de Servicios Sociales Territoriales de Área.
- Gestionar las prestaciones económicas individuales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

1. Dirección General de Atención a la Dependencia, integrada por:
 - Servicio de Atención a la Dependencia.
 - Servicio de Gestión de Salario Social Básico y otras prestaciones y programas.
2. Entidades Locales que cofinancian y gestionan los servicios sociales básicos
3. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que cofinancia los servicios sociales básicos, así como las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

OBJETIVOS

1. Desarrollo del sistema para la autonomía personal y atención a la dependencia.
2. Aplicación de de la Ley de Salario Social básico, haciendo que de esta prestación se beneficien exclusivamente aquellos a los que está dirigida.
3. Facilitar el acceso de la población al sistema público de servicios sociales, desarrollando las prestaciones sociales básicas a través del Plan Concertado con las entidades locales.

Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO**DESCRIPCIÓN**

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un Objetivo General como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.

El objetivo general es desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley del Principado de Asturias 4/2006, de 5 de mayo, de cooperación al desarrollo, establece en su artículo 19 que la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es el órgano de gestión de las acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos, atribuyéndole las siguientes funciones:

- a) La elaboración y propuesta de los Planes Directores de Cooperación.
- b) La gestión y coordinación de los programas, proyectos y acciones de cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos ejecutados desde la Administración del Principado de Asturias.
- c) El seguimiento y evaluación del conjunto de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos realizada o cofinanciada por la Administración del Principado de Asturias.
- d) La elaboración de la Memoria anual.
- e) La realización de todo tipo de estudios e informes relacionados con sus fines.
- f) El diseño de los instrumentos de la cooperación al desarrollo, solidaridad internacional y defensa y promoción de los derechos humanos y la propuesta de medios para su efectividad.
- g) La formulación de propuestas y el seguimiento de los convenios de colaboración con las diferentes administraciones públicas, sus organismos y demás instituciones, públicas y privadas, que puedan plantearse en relación con los fines propios de la Agencia.
- h) El asesoramiento a las ONGD válidamente constituidas y radicadas en Asturias en la formulación de proyectos de cooperación al desarrollo y de educación al desarrollo y sensibilización.

La Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo es un órgano desconcentrado, según establece el artículo 2 del Decreto 204/2003, de 2 de octubre, de atribuciones, organización y funcionamiento de la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo. Depende de la Dirección General de Políticas Sociales.

OBJETIVOS.-

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender



necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.

5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser estas quienes ven vulnerados sus derechos solo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

Programa 313D PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS**DESCRIPCIÓN**

Gestión autonómica del programa de pensiones no contributivas en sus dos modalidades de invalidez y de jubilación, en aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se integran la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, que estableció en la Seguridad Social prestaciones no contributivas, así como el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo.

Si bien la cuantía de las pensiones viene fijada en las correspondientes leyes de presupuestos generales del Estado, corresponde a esta Comunidad Autónoma en su ámbito, el análisis de solicitudes, la valoración del cumplimiento de requisitos, el reconocimiento de pensiones y su cuantía, la propuesta de pago mensual a los perceptores, el seguimiento, control y revisión de situaciones.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Dirección General de Servicios y Prestaciones Sociales, a través del Servicio de Gestión de Salario Social Básico y otras Prestaciones y Programas.

OBJETIVOS

1. Garantizar a todos los ciudadanos las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez a que tengan derecho en situación de carencia o insuficiencia de ingresos, según lo previsto en la correspondiente normativa de aplicación.
2. Integración de los beneficiarios en la Seguridad Social, lo que comporta además de la prestación económica, la asistencia personal y el acceso a servicios sociales complementarios.

Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**DESCRIPCIÓN**

La Dirección General de Políticas Sociales mediante los Servicios de Mayores y Discapacidad y el de Inspección y Calidad, es la encargada de la organización, supervisión y evaluación de los centros tanto propios como concertados que constituyen el programa 313 E "Gestión de Servicios Sociales" dirigidos a proporcionar una adecuada atención social a la población de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, concretando sus actuaciones, fundamentalmente, en los ámbitos de personas mayores y personas con discapacidad.

Asimismo a la Dirección General de Políticas sociales le corresponden las funciones de la Consejería en relación con las previsiones contenidas en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales, la elaboración de planes y programas, el sistema de acreditación de centros, la implantación de indicadores, sistemas y procesos de calidad en los servicios sociales y su control y seguimiento a través de los servicios de inspección

La atención social se desarrolla según unos ejes de actuación basados en los siguientes principios:

- Tendencia a la universalización de los servicios sociales. Orientando las actuaciones, aún siendo prioritaria la atención a los grupos más vulnerables y necesitados, hacia la consolidación de los servicios sociales como derechos subjetivos no sujetos a situaciones de discrecionalidad.
- Atención integral, ofreciendo a las personas y a los grupos una atención integral que responda al conjunto diverso de necesidades desde una concepción del bienestar y salud biopsicosocial.
- Orientación de los recursos hacia la atención a las personas en situación de dependencia, desarrollando actuaciones preventivas, programas de atención integral, así como de apoyo a las familias cuidadoras.
- Globalidad de la intervención. Estableciendo una intervención global que entienda y plantee el proceso de intervención desde un enfoque sistémico, haciendo un especial hincapié en el apoyo a las familias y al conjunto de las redes sociales.
- Desarrollo de la autonomía personal y la integración social, siendo estos objetivos fundamentales a los que debe dirigirse el conjunto de actuaciones.
- Participación. Fomentando estrategias y mecanismos para lograr una auténtica participación de los diferentes agentes del proceso de intervención social, destinatarios/as de los programas, profesionales y asociaciones representativas de los colectivos implicados.
- Desarrollo del territorio. Promocionando acciones globales en el territorio y fomentando la extensión de servicios de proximidad, de modo que se contribuya desde la óptica de la equidad al desarrollo social y económico del mismo.
- Fomento del compromiso y solidaridad social. Impulsando programas en la comunidad tendentes a promocionar y consolidar actividades de voluntariado.
- Cooperación y colaboración. Logrando una actuación coordinada por parte de las diferentes Administraciones Públicas, así como con las entidades de la iniciativa social.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Consejería de Bienestar Social y Vivienda, ejecuta este programa a través de la Dirección General de Políticas Sociales que supervisa los programas de intervención y gestiona los recursos económicos, personales y técnicos, que se estructura para estos fines en dos Servicios:

- Servicio de Mayores y Discapacidad.
- Servicio de Calidad e Inspección.

OBJETIVOS

1. Potenciar la permanencia de la persona mayor dependiente en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a las familias cuidadoras.
2. Promocionar y fomentar el envejecimiento activo y saludable, así como la participación social y la integración de las personas mayores en la comunidad, a través de la supervisión de los programas de intervención en materia de envejecimiento activo y atención a las personas mayores y su movimiento asociativo.

3. Fomentar la calidad de los servicios.
4. Ofrecer una Atención Infantil Temprana descentralizada y de calidad
5. Favorecer la vida normalizada y la integración de las personas con discapacidad.
6. Extender, diversificar y continuar en la mejora de la atención de los recursos de alojamiento.
7. Potenciar la permanencia de la persona con discapacidad mayor de 50 años en su medio habitual de vida, proporcionándole una atención especializada en recursos intermedios así como respiro y apoyo psicosocial a sus familias cuidadoras.
8. Fomento de la potenciación y conservación de recursos de atención social a personas mayores y a personas con discapacidad.
9. Mantenimiento, dentro de los límites presupuestarios, del fomento de la medida alternativa al internamiento "Acogimiento familiar de personas mayores".
10. Fomento de la normalización e integración de personas con discapacidad:
 - Desarrollo de actividades de información y sensibilización social sobre las necesidades y capacidades de las personas con discapacidad.
 - Coordinación de programas innovadores ajustados a las personas usuarias de centros de apoyo a la integración.
 - Consolidación del programa de estimulación precoz en medio acuático para bebés con problemas de desarrollo.
 - Potenciación de acciones transversales en todos los ámbitos tocantes a las mujeres con discapacidad.
 - Coordinación de los programas "Mañana También" y "Buenas Tardes".
 - Reducción de lista de espera para el acceso al servicio de centro de apoyo a la integración.
11. Mejora de las condiciones de accesibilidad de las personas con discapacidad:
 - Implementación del Plan Autonómico de Accesibilidad 2013- 2014.
12. Potenciación del Centro Asesor de Ayudas Técnicas a través de su difusión desde los centros de valoración para personas con discapacidad.
13. Actualización de cauces y sistemas de información a los ciudadanos y personas usuarias de servicios sociales.
14. Garantizar y velar por los derechos individuales y la participación de las personas usuarias.
15. Completar progresivamente la dotación y ordenación de los recursos contemplados en el Mapa Asturiano de Servicios Sociales.
16. Mantenimiento de convocatorias anuales de subvenciones para colectivos de personas mayores y personas con discapacidad.

Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA**DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario 313 F, gestionado por la Dirección General de Políticas Sociales a través del Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia, tiene entre otras las siguientes funciones:

- La ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de familias, infancia y adolescencia.
- La planificación y gestión de las actuaciones en materia de prevención de las situaciones de desprotección, intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial de menores, inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la Administración del Principado de Asturias.
- La coordinación y apoyo a los servicios sociales municipales en el cumplimiento de sus funciones en el ámbito de la protección a la infancia y las familias.
- La promoción de la participación social en actividades de atención a los menores y la difusión de los derechos de la infancia.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Dirección General de Políticas Sociales
- b) Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia

OBJETIVOS

1. Contribuir al bienestar infantil y a la satisfacción de las necesidades básicas de los niños y las niñas en su medio familiar y social mediante el desarrollo de actuaciones de carácter preventivo.
2. Mejorar los aspectos jurídicos, organizativos, metodológicos y de intervención de la Administración del Principado de Asturias, adaptándolos al supremo interés de los menores atendidos en el ámbito de la protección, así como a las necesidades de las familias, de acuerdo con los principios de eficacia y eficiencia.
3. Avanzar en la efectiva aplicación del acogimiento familiar cuando ésta sea la medida de protección de menores más indicada.
4. Mantener los procesos de adopción con garantías de calidad, alcanzando mejoras que faciliten que todo niño o niña que lo precise disponga de una familia adoptiva adecuada a sus necesidades.
5. Revisar la especialización, realizada en su día de los centros de alojamiento, para adecuarla a las nuevas necesidades de niños, niñas y adolescentes, definiendo una red versátil y basando sus intervenciones en una guía de trabajo, en la que se definan los diferentes programas de atención residencial y el cumplimiento de estándares de calidad.
6. Desarrollar las medidas que son de aplicación a las personas menores de edad en conflicto social, garantizando su finalidad de reeducación y reinserción social.
7. Garantizar que las familias con hijos e hijas en situación de riesgo reciban los apoyos necesarios para restablecer y facilitar el adecuado ejercicio de sus funciones parentales, mejorando las relaciones sociofamiliares y promoviendo el desarrollo y bienestar infantil.
8. Promover el conocimiento, el respeto y la protección de los derechos de la infancia por el conjunto de la sociedad asturiana.

Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA**DESCRIPCIÓN**

Este programa contiene los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), que se suscribirá con el Ministerio de Fomento a comienzos de 2014, con tres anualidades presupuestarias 2014-2016.

Asimismo, se consignan las cuantías adecuadas para la ejecución del Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica.

Finalmente, se proveen recursos para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias 2013-2015 (A.E.P.A.).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Como órganos directos de gestión, figuran los servicios de la Dirección General de Vivienda.

La sociedad instrumental, VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias, S.A., tendrá un papel fundamental, como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler, y la gestión de los programas promovidos, por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida.

Así mismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Se ocupará también de la gestión y adecuación de los garajes vinculados a las viviendas del Principado.

Todo ello sin olvidar la gestión de su propio parque de vivienda, tanto en régimen de arrendamiento como de compra-venta.

Como novedad, en 2014 se pondrá en marcha un programa de intermediación entre propietarios de viviendas e inquilinos para facilitar la puesta en alquiler de viviendas desocupadas.

Otro órgano dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda es el Laboratorio Asturiano de Calidad de la Edificación, y en relación con esta materia, la Dirección General de Vivienda representa al Principado de Asturias en la Fundación de Estudios para la Calidad de la Edificación.

Se mantendrá una estrecha relación de colaboración con los Ayuntamientos y Entidades Locales para seguir gestionando las aportaciones de suelo del patrimonio público municipal al servicio de la política de vivienda. Se mantendrán y ampliarán cuantas vías de colaboración sean necesarias para facilitar el acceso a la vivienda de las poblaciones menos favorecidas.

Finalmente, se mantendrá la colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias para la diligencia de los Libros de la Vivienda y del Edificio.

OBJETIVOS

Con carácter general, el programa persigue favorecer las condiciones necesarias para dar cumplimiento al precepto constitucional de garantizar el acceso a una vivienda digna y adecuada.

Tanto el convenio para el desarrollo del Plan Estatal como el propio Plan Asturiano de Vivienda pondrán un énfasis especial en dos objetivos fundamentales: potenciar el mercado de vivienda en arrendamiento y promover la rehabilitación de edificios y viviendas, así como la renovación y la regeneración urbanas.

Por otro lado, se mantendrá el paquete de medidas necesarias para la adecuada atención a las familias en riesgos de desahucio a consecuencia de ejecución hipotecaria de su vivienda principal, iniciadas como plan de choque ya a finales de 2012.

Como objetivos específicos, el programa se propone los siguientes:



1. Favorecer el acceso a la vivienda en régimen de alquiler accesible a todos los sectores de población, fomentando por un lado el aumento de la oferta de viviendas y por otra favoreciendo el precio asequible de las mismas.
2. Favorecer la mejora energética, la accesibilidad y la seguridad de los edificios de viviendas existentes, especialmente los de mayor antigüedad.
3. Favorecer la mejora de las áreas residenciales degradadas para crear entornos habitables.
4. Desarrollar marcos normativos que aseguren una mayor calidad y seguridad de las edificaciones.
5. Continuar con el esfuerzo en mantenimiento, conservación y reparación del parque público de viviendas, en especial las de mayor antigüedad.

ACCIONES

1. Parque de vivienda pública. Es una prioridad adecuar y mejorar las condiciones de las viviendas que forman parte del parque de viviendas propiedad del Principado.
2. Ayudas para el alquiler de viviendas dirigidas a inquilinos con menos recursos, así como a unidades de convivencia en situación de necesidad social.
3. Ayudas para rehabilitación del parque de vivienda con mayor antigüedad.
4. Ayudas para la compra de vivienda protegida.
5. Gestión y mantenimiento del Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias y adaptación a las nuevas realidades del sector inmobiliario.
6. Adaptaciones normativas para mejorar la seguridad del parque inmobiliario.
7. Mantenimiento de la Ventanilla de Información de desahucios, del seguimiento personalizado de las familias que han perdido su vivienda, así como la continuidad del convenio de colaboración con el Colegio de Abogados de Oviedo para la prestación del Servicio de Intermediación Hipotecaria.

7. CONSEJERÍA DE SANIDAD



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.482.423.375
41	SANIDAD	1.473.522.748
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	18.004.910
1	GASTOS DE PERSONAL	2.173.910
10	ALTOS CARGOS	128.760
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	116.800
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.475.070
13	PERSONAL LABORAL	50.510
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	402.770
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.325.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	15.119.764
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	23.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.936
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	15.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	6.000
6	INVERSIONES REALES	500.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	500.000
412P	SALUD PÚBLICA	5.338.790
1	GASTOS DE PERSONAL	2.639.310
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.668.620
13	PERSONAL LABORAL	387.590
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	14.870
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.880
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	405.780
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	19.400
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.257.600
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	10.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	6.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	1.006.800
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.234.800
6	INVERSIONES REALES	10.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	10.000
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.069.698
1	GASTOS DE PERSONAL	1.048.430
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	633.770
13	PERSONAL LABORAL	133.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	221.960
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	8.353.889
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	8.347.889
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	610.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	610.000
6	INVERSIONES REALES	7.057.379
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.192.041
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.865.338
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.433.109.350
1	GASTOS DE PERSONAL	5.240.570
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.999.470
13	PERSONAL LABORAL	209.490
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	971.590
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.461
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	4.935
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	80.726
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.800
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.754.319



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD

Artículo	Descripción	Euros
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.426.754.319
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	1.000.000
44	BIENESTAR COMUNITARIO	8.900.627
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.564.060
1	GASTOS DE PERSONAL	6.509.060
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.664.640
13	PERSONAL LABORAL	474.970
14	PERSONAL TEMPORAL	18.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	20.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.331.450
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.055.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	72.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	208.250
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	766.150
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	8.000
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.336.567
1	GASTOS DE PERSONAL	937.910
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	743.110
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.590
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	193.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	236.657
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	2.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	228.294
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.563
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	102.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	60.000
Total Sección		1.482.423.375

**Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería y la asistencia a su titular en la elaboración de los planes de actuación del departamento.

En particular corresponden a la Secretaría General Técnica:

- Las funciones de gestión, régimen interior, contratación administrativa, registro y archivo central de la Consejería.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería, la tramitación presupuestaria, su seguimiento, análisis y control. Así mismo, le corresponde la liquidación de tasas y precios públicos de la Consejería.
- La administración y gestión de los recursos humanos de la Consejería, así como la coordinación en la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo.
- La elaboración de estudios e informes, así como la elaboración de disposiciones de carácter general.
- El seguimiento y control de las obras de la red de centros sanitarios del Principado de Asturias.
- La coordinación con el resto de órganos de la Consejería y del Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- La actuación como órgano de comunicación de esta Consejería con el resto de las que integran la Administración del Principado de Asturias, así como con otras Administraciones Públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Secretaría General Técnica para el desarrollo de sus funciones se estructura en las siguientes unidades administrativas, con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Régimen Presupuestario Interno.
- c) Servicio de Personal.
- d) Servicio de Asuntos Jurídicos.
- e) Servicio de Obras.

OBJETIVOS

1. Mejora de los mecanismos de dirección y coordinación de los servicios comunes con los diversos órganos de la Consejería implementando las acciones conjuntas.
2. Mejora en el proceso de elaboración presupuestaria, así como de ejecución y seguimiento del presupuesto a través de estudios e informes periódicos.
3. Mejora de la red de centros sanitarios propios con el mantenimiento y la mejora de instalaciones.

Programa 412P SALUD PÚBLICA**DESCRIPCIÓN**

La Salud Pública es el conjunto de actividades organizadas por las Administraciones Públicas, con la participación de la sociedad, para prevenir la enfermedad así como para proteger, promover y recuperar la salud de las personas, tanto en el ámbito individual como en el colectivo y mediante acciones sanitarias, sectoriales y transversales.

El presente programa comprende las actuaciones destinadas a la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Salud Pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Servicio de Promoción de la Salud y Participación
- b) Servicio de Evaluación de la Salud y Programas
- c) Servicio de Vigilancia Epidemiológica

OBJETIVOS**1. En relación con la formulación general de las políticas de salud:**

- Desarrollar el Observatorio de la Salud en Asturias (OBSA) como herramienta clave para el conocimiento y difusión de la situación de la salud de la población, adecuando sus contenidos a las prioridades estratégicas y normalizando sus procesos de trabajo.
- Promover las actuaciones precisas para avanzar en la mejora de los resultados, reducir las desigualdades y mejorar los determinantes de la salud de la población. Detectar desigualdades según diversos ejes de desigualdad (clase social, género, edad, etnia o territorio), intentando reducirlas y buscando su eliminación. Incorporar la perspectiva de género a la investigación de las situaciones de salud y a los programas de intervención.
- Desarrollar y adaptar las políticas de salud que, habiendo sido desarrolladas tanto en el ámbito nacional como en el de la Unión Europea, deban ser aplicadas en el Principado de Asturias.
- Promover, a través de las subvenciones a diferentes asociaciones y entidades, la realización de actividades dirigidas a la promoción, protección y restauración de la salud en coherencia con las políticas formuladas y priorizadas.

2. En relación con la identificación de problemas y prioridades:

- Realizar la encuesta de salud en Asturias.
- Mantener los Sistemas Centinela para las patologías objeto de especial atención en Salud Pública.
- Actualizar el sistema de vigilancia epidemiológica SIVE adecuándolo a las exigencias normativas y las necesidades de salud.
- Mantener y mejorar los sistemas de detección, investigación y control de brotes.

3. En relación con la promoción de la salud:

- Establecer una política de comunicación para promover hábitos de vida saludable y transmitir información correcta y asumible sobre los problemas de salud y el autocuidado.
- Promover actividades para la comunidad o poblaciones con mayor riesgo.
- Avanzar en el desarrollo del programa afectivo-sexual, con especial hincapié en la necesidad de disminuir los embarazos no deseados, la tasa de abortos y las infecciones de transmisión sexual.
- Continuar con el desarrollo del programa de prevención de toxicomanías, especialmente de alcohol, tabaco, drogas de síntesis y cocaína.
- Promoción de la dieta sana y equilibrada y del ejercicio físico, especialmente en niños y adolescentes.
- Promoción de actuaciones de carácter intersectorial.



- Apoyar la promoción de la salud en la escuela mediante el proyecto de Red de Escuelas Promotoras de Salud.
 - Apoyar, en colaboración con la Federación Asturiana de Concejos el desarrollo de la Red Asturiana de Ciudades Saludables, fomentando el desarrollo de políticas de intervención sobre diferentes determinantes de la salud en coordinación con el sistema sanitario.
 - Colaborar en los aspectos relacionados con la salud, en los programas de integración de minorías.
4. En relación con los programas de prevención y de reducción de daños:
- Mantener los programas relacionados con la salud de los niños. Lactancia materna, vacunaciones, salud bucodental e hipoacusias.
 - Mantener los programas relacionados con el control de determinadas infecciones: ITS, VIH, tuberculosis, infecciones emergentes.
 - Mantener los programas de tratamiento y prevención de toxicomanías (tabaco, alcohol y otras drogas).
 - Mantener los programas de atención a la mujer: Salud sexual y reproductiva, la desmedicalización de los procesos naturales como la menopausia, abordar y controlar la violencia de género, y mejorar los cribados de cáncer de mama y de útero.
5. En relación con la participación ciudadana:
- Potenciar la utilización de los organismos de participación y la corresponsabilidad en la mejora del funcionamiento de los servicios. Abordar las modificaciones organizativas pertinentes para la mejora del funcionamiento y la participación ciudadana en los Consejos de Salud.
 - Avanzar en la participación de los ciudadanos en el diseño y gestión de las políticas de salud.
 - Continuar con el desarrollo e iniciar la implantación de la estrategia de participación ciudadana.
 - Normalizar la gestión de las quejas, sugerencias y reclamaciones en la Consejería de Sanidad y en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
 - Desarrollar encuestas de percepción de la calidad del servicio por parte de los usuarios del Sistema Sanitario, que sean útiles para mejorarla.
6. En relación con el desarrollo organizativo:
- Dotar a la Dirección General de Salud Pública de un sistema de gestión que facilite el abordaje de los diferentes aspectos organizativos relevantes con el objeto de mejorar su capacidad para alcanzar los resultados definidos.
 - Iniciar la descripción de las competencias de los puestos de trabajo para avanzar en la capacitación de los profesionales.

Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 413C, denominado Calidad y Sistemas de Información, estructura las iniciativas correspondientes a la Dirección General de Innovación Sanitaria de la Consejería de Sanidad.

Corresponde a la Dirección General de Innovación Sanitaria la ordenación territorial de la atención sanitaria, el impulso y desarrollo de la política de aseguramiento sanitario, el mantenimiento del Registro Central de aseguramiento público sanitario del Principado de Asturias, la organización de la investigación y la formación de los profesionales, así como las políticas de calidad y la evaluación de las tecnologías sanitarias y el desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria en el contexto del proyecto Édesis (Estrategia para el Desarrollo de los Sistemas de Información Sanitarios).

En particular a la Dirección General de Innovación Sanitaria le competen las siguientes funciones:

- El estudio de necesidades y la planificación de centros y equipamientos sanitarios públicos.
- La dirección estratégica de las políticas de calidad en el entorno sanitario.
- El impulso y desarrollo de las políticas de garantía del aseguramiento sanitario.
- La evaluación de la aplicación de las nuevas tecnologías.
- La elaboración de estudios orientados a la mejora de la asistencia sanitaria en los ámbitos de su competencia.
- La dirección estratégica de la implantación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario, orientada hacia la mejora organizativa, la eficiencia en la gestión pública y la seguridad en el tratamiento de la información, en el marco general establecido para la Administración del Principado de Asturias.
- La planificación estratégica y coordinación de la investigación en Ciencias de la Salud.
- La colaboración y coordinación con la Universidad de Oviedo, en materia de formación de grado y postgrado en Ciencias de la Salud.
- La formación especializada delegada y la formación continuada de los profesionales sanitarios.
- La elaboración de proyectos de interés sanitario y la formación y coordinación de grupos de trabajo de mejora.
- El estudio de la evolución y las tendencias sanitarias orientadas a la optimización y eficiencia de los recursos sanitarios de la Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU GESTIÓN

Para acometer las políticas de su competencia, la Dirección General de Innovación Sanitaria se estructura de la siguiente forma:

- a) Servicio de Planificación, Calidad y Aseguramiento Sanitario.
- b) Servicio de Sistemas.
- c) Servicio de Investigación y Gestión del Conocimiento.

OBJETIVOS

1. Consolidar y difundir el plan estratégico de formación continuada de las profesiones sanitarias basado en la adquisición y desarrollo de las competencias vinculadas al puesto de trabajo.
2. La acreditación de la formación sanitaria en el Principado de Asturias.
3. Coordinación de las unidades docentes y las comisiones de docencia de la formación especializada integradas en el sistema MIR, FIR, BIR, PIR y QUIR.
4. La gestión delegada de las Unidades Docentes Multidisciplinares de Atención Familiar y Comunitaria, y de Salud Mental del Principado de Asturias, así como la Unidad Docente de Medicina del Trabajo y la Unidad Docente de Enfermería de Oncología y Obstetricia.



5. Desarrollar un modelo específico de evaluación de la investigación biomédica y sus impactos en el conocimiento, en el ámbito clínico y en la transferencia al mercado.
6. Promover un modelo de gestión de la investigación basado en la innovación y la traslación de conocimientos en materia biosanitaria hacia la empresa y el mercado.
7. Soporte a la Fundación para la Investigación e Innovación Biosanitaria en el Principado de Asturias (FINBA), como órgano de gestión y promoción de la investigación, la innovación, y la transferencia de conocimientos en materia biosanitaria de los centros y grupos de investigación hacia la sociedad asturiana, en general, y la empresa, en particular, como motor de desarrollo económico.
8. El desarrollo de herramientas para la implantación de la mejora así como la profundización en los modelos de gestión clínica en colaboración con las competencias atribuidas a otros órganos de la Consejería.
9. Finalización de la implantación y consolidación de receta y firma electrónica en toda la red sanitaria pública.
10. Consolidación de la red de sistemas de información de asistencia sanitaria bajo las premisas de la coordinación entre niveles asistenciales, la continuidad de la asistencia, la interoperabilidad de la información y su relevancia para la toma de decisiones tanto clínicas como de gestión: Teledermatología; incorporación de la imagen eco cardiográfica en la Historia Clínica Electrónica; consolidación de la base de datos de usuarios del Sistema Sanitario Público; plataforma de integración de sistemas. Promoción de la Compra Pública Innovadora como procedimiento de contratación.
11. La potenciación, evaluación continuada y propuestas de mejora de los Programas Claves de Atención Multidisciplinar.
12. Avanzar en las políticas de calidad, con especial dedicación al área de seguridad del paciente, en los servicios sanitarios públicos.
13. La evolución y mejora de Astursalud como soporte al desarrollo del conocimiento y la divulgación de las políticas sanitaria públicas del gobierno del Principado de Asturias.
14. Desarrollo de una plataforma de servicios integral que cubra aspectos como:
 - Servicios electrónicos a la ciudadanía.
 - Sistemas de información y transparencia.
 - Trabajo colaborativo y redes de profesionales.
 - Formación continuada.
 - Intercambio de conocimiento entre profesionales y hacia la ciudadanía.
15. Promover, junto con el SESPA, la eficiencia energética de los centros sanitarios.

Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN**DESCRIPCIÓN**

A la Dirección General de Asistencia Sanitaria le corresponde la ordenación, dirección, ejecución y evaluación de la prestación de la asistencia sanitaria y el control de la eficiencia de la misma, así como de las prestaciones complementarias. Igualmente le corresponde el ejercicio de la autoridad sanitaria en materia de autorización, inspección y auditorías de centros, establecimientos y servicios sanitarios y la negociación y seguimiento de los contratos de provisión de servicios sanitarios de los centros y establecimientos con financiación pública.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Dirección General de Asistencia Sanitaria se estructura en las siguientes unidades administrativas con rango orgánico de servicio:

- a) Servicio de Inspección de Prestaciones Centros y Servicios Sanitarios.
- b) Servicio de Farmacia.
- c) Servicio de Seguimiento Asistencial y Presupuestario.

OBJETIVOS**SERVICIO DE INSPECCIÓN DE PRESTACIONES, CENTROS Y SERVICIOS SANITARIOS**

1. Actualización e implementación de programas de inspección en el ámbito de la autorización, homologación y registro de centros, establecimientos y servicios sanitarios.
2. Formulación de propuestas para la creación, modificación, adaptación o supresión de los mismos.
3. Ordenación técnica del registro y catálogo de centros, servicios y establecimientos sanitarios de cualquier titularidad.
4. Desarrollo de la nueva reglamentación sobre autorización, homologación y registro de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Reforma de la normativa sectorial vigente.
5. Ejecución en materia de transporte sanitario de las disposiciones reguladoras y de ordenación contenidas en el decreto 47/2013, de 26 de junio.
6. Control y autorización de la publicidad sanitaria.
7. Inspección, evaluación y control de la cartera de servicios y catálogo de prestaciones de los centros y establecimientos sanitarios. Evaluación de indicadores incluidos en los contratos programa o de gestión de los centros y servicios con financiación pública.
8. Gestión de los expedientes de responsabilidad patrimonial en relación con la prestación de servicios sanitarios públicos, incluyendo la evaluación de los posibles efectos adversos en relación con la asistencia sanitaria y posibilitando una mejor prevención y gestión de los mismos, en colaboración con otros organismos y unidades.
9. Elaboración y gestión de programas de actuación sobre reclamaciones y disfunciones asistenciales.
10. Inspección de los servicios concertados para la prestación de los servicios sanitarios.
11. Elaboración de auditorías asistenciales, incluidas aquellas de carácter docente.
12. Gestión y control de la Incapacidad Temporal de los trabajadores en el Principado de Asturias, desarrollando las actuaciones inspectoras y de adaptación de las tecnologías de la información, que permitan la consecución de los objetivos previstos en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado de Asturias, a través de Consejería de Sanidad, y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS).
13. Instrucción de procedimientos disciplinarios al personal de los centros y establecimientos sanitarios públicos.
14. Evaluación y asesoramiento de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social y empresas colaboradoras en la gestión.
15. Coordinación y cooperación entre servicios dependientes de la Consejería de Sanidad en áreas de competencias compartidas y cooperación interinstitucional.
16. Formación continuada de los profesionales. Investigación y docencia en los campos competenciales.

**SERVICIO DE FARMACIA**

1. La inspección de ejecución de la legislación de productos farmacéuticos.
2. La ordenación de los centros, servicios y establecimientos farmacéuticos en cumplimiento de la Ley de Ordenación Farmacéutica del Principado de Asturias y resto de normativa aplicable. .
3. La elaboración de instrucciones e informes para la autorización y control de la prestación farmacéutica.
4. La autorización de apertura, traslados, modificaciones de local, cierres, transmisión de titularidad, así como el registro de establecimientos farmacéuticos.
5. El control del cumplimiento de la normativa vigente en materia de oficinas de farmacia, botiquines, depósitos de medicamentos, almacenes de distribución y servicios de farmacia, mediante la implantación y desarrollo de programas de inspección que incluyan evaluación de resultados.
6. La verificación de la realización de los controles exigidos a los laboratorios farmacéuticos y la inspección de las buenas prácticas de laboratorio.
7. El asesoramiento, elaboración de propuestas e informes y actividades de seguimiento en relación con el Concerto establecido con el Colegio de Farmacéuticos y las oficinas de farmacia.
8. La regulación y control de la distribución mayorista y minorista de los medicamentos, incluidos los de uso animal.
9. El seguimiento y control de la prestación farmacéutica con financiación pública incluyendo la instrucción del procedimiento sancionador a las oficinas de farmacia en relación con la misma.
10. La inspección y control en materia de ensayos clínicos y demás estudios de investigación con medicamentos y nuevos productos sanitarios.
11. Difusión y seguimiento de las alertas farmacéuticas, alertas de productos sanitarios, cosméticos, medicamentos ilegales, falsificados y otros. Colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en diferentes programas anuales como, por ejemplo, el Control de Calidad de Medicamentos. Participación en las diferentes comisiones, comités y grupos de trabajo que contemplan la participación de las Comunidades Autónomas creados por dicho organismo.
12. Integración de las actividades de Farmacovigilancia, seguimiento de la información y comunicación de las reacciones adversas a los medicamentos y coordinación de los convenios que se suscriben en relación con estas materias, cumpliendo los estándares acordados por el grupo técnico de trabajo de la AEMPS de Buenas Prácticas de Farmacovigilancia (BPFV).
13. La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos de calidad de la prescripción farmacéutica: revisión e implantación activa de los indicadores de calidad de la prescripción farmacéutica (ICP), incluyéndolos en los contratos de gestión y promoviendo un seguimiento periódico de su cumplimiento.
14. La elaboración, implantación y seguimiento de los objetivos en materia de uso racional del medicamento en colaboración con otros órganos de la Consejería: entre otras acciones previstas, el Servicio de Farmacia formará parte de la Comisión de Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios, creada por decreto 163/2012, de 11 de julio, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias con el objeto de impulsar las medidas tendentes a una mejor utilización y prescripción de medicamentos y productos sanitarios.
15. La formación continuada de los RRHH: Planes de Formación Continua Administrativa y actividades de formación interna.

SERVICIO DE SEGUIMIENTO ASISTENCIAL Y PRESUPUESTARIO

1. Propuesta de establecimiento de criterios generales e instrumentos para la negociación, elaboración y seguimiento de los contratos con todos los proveedores de servicios sanitarios con financiación pública.
2. Actividad permanente de control de gasto y ajuste al presupuesto asignado de los centros sanitarios propios.
3. Supervisión del seguimiento de la adecuación del gasto al presupuesto asignado para la asistencia prestada con medios ajenos a través de concertos.
4. Actividad permanente de evaluación y seguimiento asistencial de los centros propios y concertados, incorporando criterios de eficiencia y de control del gasto mediante el diseño de un sistema de información que sirva de herramienta básica de dirección y gestión.
5. Análisis y seguimiento de la gestión y recaudación de ingresos.
6. Vigilancia de la correcta utilización del registro de facturación.
7. Elaboración de estudios análisis y propuestas en relación con las actuaciones sanitarias en colaboración con otros órganos de la Consejería.



8. Establecimiento de procedimientos e instrucciones normalizadas, indicadores y estándares que garanticen la consistencia de la información.
9. Elevación periódica al titular de la Consejería de informes sobre las actividades de supervisión encomendadas.

Programa 443E PROTECCIÓN DE LA SALUD.**DESCRIPCIÓN**

Este programa se dirige a dos ámbitos de actuación:

- Formulación y evaluación de programas y actuaciones dirigidas a vigilar las condiciones higiénico-sanitarias relativas a la producción, transporte, comercialización, venta y manipulación de alimentos.
- Formulación y evaluación de los programas y actuaciones dirigidos a la investigación y control de agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el medio ambiente que puedan ocasionar riesgos para la salud de la población en colaboración con otros órganos de las Administraciones Públicas.

En ambos casos resulta clave participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los riesgos en alimentación y sanidad ambiental (Redes de Alerta en Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Riesgos Ambientales y Alimentarios.
- b) Laboratorio de Salud Pública.

OBJETIVOS

1. Vigilar y controlar las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos destinados al consumo y su cadena de producción.
2. Vigilar y controlar los riesgos higiénico-sanitarios derivados del ambiente físico, químico y biológico.
3. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información, de recogida de datos y de gestión del control oficial de alimentos y de empresas relacionadas con la sanidad ambiental, así como las redes de alerta de salud.
4. Impulsar programas de formación en materia de salud en colaboración con otros servicios de la Dirección General de Salud Pública.
5. Implantar y evaluar un programa de auditorías de sistemas de autocontrol basados en el Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico (APPCC), así como promover la implantación de dichos sistemas y guías de prácticas correctas en las industrias alimentarias.
6. Implantar y evaluar programas de supervisión y auditorías internas de las actividades de control oficial de alimentos, de acuerdo con los requisitos contenidos en la normativa europea.
7. Mantener y actualizar los programas de vigilancia sanitaria de aguas de abastecimiento, playas, piscinas y biocidas.
8. Continuar con el desarrollo e implantación de un Plan Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria, en colaboración con el resto de la Dirección General de Salud Pública y de otros organismos de la Administración del Principado competentes en la materia
9. Impulsar e implantar en el Laboratorio de Salud Pública los métodos necesarios para llevar a cabo los programas de protección que precisen su concurso satisfaciendo los requisitos exigidos por la normativa aplicable.
10. Mantener la acreditación por ENAC del Laboratorio de Salud Pública, adecuando su alcance a las necesidades del Principado de Asturias.
11. Mantener y mejorar el apoyo a las actividades de investigación y control de brotes epidémicos y alertas epidemiológicas en coordinación con el Servicio de Vigilancia Epidemiológica de la Dirección General de Salud Pública.
12. Implantar el Plan de Salud y Medio Ambiente del Principado de Asturias y las evaluaciones de impacto en salud que se deriven del mismo en colaboración con otros organismos de la Administración del Principado.

PROGRAMA: 443H DEFENSA DEL CONSUMIDOR**DESCRIPCIÓN**

El programa 443H "Defensa del Consumidor", de la Dirección General de Salud Pública, engloba un buen número de actuaciones enfocadas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios.

La protección y la defensa de los consumidores en el Principado de Asturias requiere la articulación de políticas y actividades de coordinación con los municipios que también ejercen esas competencias; además se precisa contar con la participación de los agentes económicos y comerciales de cada sector y con las asociaciones de consumidores de carácter general o específico que estén reconocidas y registradas.

El núcleo principal de acciones a desarrollar en materia de defensa del consumidor está constituido por el impulso y la promoción de acciones formativas en materia de consumo destinadas a profesionales y ciudadanos, la planificación de actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, el desarrollo y mejora de sistemas de información al ciudadano, la facilitación de la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, la defensa de los intereses generales de la población en cuanto que sean consumidores finales, el impulso de la protección de los derechos de los consumidores en relación con los servicios de interés general y el necesario apoyo a las asociaciones de consumidores.

También es preciso mantener una estrecha y efectiva vigilancia de los riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores derivados de la utilización de los productos no alimenticios que se comercializan en el mercado y participar activamente en los sistemas rápidos de intercambio de información de carácter nacional y comunitario relacionados con los citados riesgos (Redes de Alerta).

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución de esta política es la Dirección General de Salud Pública por medio del Servicio de Consumo.

OBJETIVOS

1. Mantener, mejorar y modernizar los sistemas de información y comunicación que actualmente disponen las Redes de Alerta en materia de consumo.
2. Colaborar y apoyar las actuaciones municipales encaminadas a la defensa del consumidor, coordinando actuaciones conjuntas con el Principado de Asturias y fomentando los mecanismos de cooperación necesarios.
3. Elaborar, diseñar y actualizar programas de formación y educación del consumidor, con especial atención a los Centros de Formación del Consumidor, en colaboración con la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con las asociaciones ciudadanas y las asociaciones de consumidores y con las entidades municipales.
4. Diseñar y ejecutar programas de control de mercado e inspección en el terreno de los productos industriales y demás bienes de consumo, así como en los servicios prestados por las empresas a los consumidores finales asturianos.
5. Fomentar y adecuar el Sistema Arbitral de Consumo a las nuevas exigencias legales (implantación del arbitraje electrónico).
6. Impulsar, fomentar y apoyar al movimiento asociativo en materia de consumo en el territorio del Principado de Asturias.
7. Mantener operativos los sistemas de información para la gestión de las actividades en materia de consumo.
8. Modernizar e informatizar la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores en materia de consumo.

8. CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	27.262.975
43	VIVIENDA Y URBANISMO	5.046.786
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	5.046.786
1	GASTOS DE PERSONAL	2.390.140
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.399.230
13	PERSONAL LABORAL	418.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	513.490
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	95.483
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	76.483
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
6	INVERSIONES REALES	2.040.400
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.830.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	150.400
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	520.763
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	520.763
44	BIENESTAR COMUNITARIO	22.216.189
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	18.276.489
1	GASTOS DE PERSONAL	1.180.830
10	ALTOS CARGOS	60.020
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	813.050
13	PERSONAL LABORAL	54.550
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	9.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	243.870
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	173.463
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	15.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	87.863
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	70.600
6	INVERSIONES REALES	7.522.196
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	200.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	7.322.196
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.400.000
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	1.400.000
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	8.000.000
443D	CALIDAD AMBIENTAL	3.939.700
1	GASTOS DE PERSONAL	2.567.190
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.919.280
13	PERSONAL LABORAL	115.700
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	2.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	530.210
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	792.510
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	353.888
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	396.022
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	42.600
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
6	INVERSIONES REALES	550.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	440.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	100.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	10.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	134.010.478
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	134.010.478
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	20.067.882
1	GASTOS DE PERSONAL	3.078.440
10	ALTOS CARGOS	127.690
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	112.600
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.155.580
13	PERSONAL LABORAL	77.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	605.010
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	382.600
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	3.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	357.100



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Artículo	Descripción	Euros
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	22.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	305.842
47	A EMPRESAS PRIVADAS	80.594
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	225.248
6	INVERSIONES REALES	1.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.300.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	16.300.000
513G	TRANSPORTES	42.482.486
1	GASTOS DE PERSONAL	1.639.590
10	ALTOS CARGOS	59.100
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	958.750
13	PERSONAL LABORAL	270.720
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	351.020
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	912.921
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	77.547
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	766.779
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	68.595
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.400.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	29.300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	100.000
6	INVERSIONES REALES	10.149.975
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.193.635
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	186.340
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	8.770.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	230.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	150.000
513H	CARRETERAS	68.181.000
1	GASTOS DE PERSONAL	12.335.430
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.282.630
13	PERSONAL LABORAL	4.326.270
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	753.280
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.918.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.527.752
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.359.772
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	309.800
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.157.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	701.000
6	INVERSIONES REALES	45.317.818
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	45.096.418
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	221.400
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.279.110
1	GASTOS DE PERSONAL	1.439.090
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	426.990
13	PERSONAL LABORAL	660.400
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	17.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	334.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	299.110
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	1.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	47.807
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	150.003
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	100.300
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.700
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.700
6	INVERSIONES REALES	1.437.210
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	1.237.210
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	200.000
Total Sección		161.273.453

Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS**DESCRIPCIÓN:**

El programa 433B tiene como finalidad desarrollar las competencias que ostenta la Administración del Principado de Asturias en materia de ordenación del territorio y urbanismo. De manera especial se perseguirá el fortalecimiento de la ordenación territorial y de la ordenación urbanística; la modificación de la normativa reglamentaria urbanística y el desarrollo del programa cartográfico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

El programa económico 433B viene desarrollado y coordinado por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo a través de sus Servicios:

- a) Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística
- b) Secretaría de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA)
- c) Centro de Cartografía

En la ejecución de las actuaciones de la CUOTA participan, como miembros de la misma, representantes de distintas Consejerías de la Administración del Principado, de la Administración del Estado, Universidad de Oviedo, Presidentes de Corporaciones Locales, representantes de Colegios Profesionales, Federación Asturiana de Concejos, Federación Asturiana de Empresarios, Confederación Asturiana de la Construcción y diversos profesionales expertos en urbanismo.

OBJETIVOS:

1. Fortalecimiento de la ordenación territorial
 - Elaboración y tramitación de la revisión de las Directrices Regionales de Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, incluyendo las Directrices Subregionales para el Área Central, así como otros instrumentos de ordenación territorial como la Estrategia Portuario Litoral y el Plan Territorial Especial de Espacios Libres del Área Central de Asturias.
 - Como desarrollo del Plan de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA) se tramitará el Plan Especial del Suelo No Urbanizable de Costas que fijará subcategorías de Suelo en todo el ámbito afectado por el POLA con un régimen de usos diseñado para la protección, la mejora o la disminución de impactos de lo existente. El Plan analizará las edificaciones y usos presentes en el ámbito del POLA. En suma, poner en valor el patrimonio edificado en la costa y determinar las medidas de protección complementarias, estableciendo una zonificación adecuada a las diferentes características del suelo no urbanizable de costas.
2. Fortalecimiento de la ordenación urbanística
 - Culminación del proceso de aprobación o actualización de los Planes Generales de Ordenación y Catálogos Urbanísticos de todos los concejos subvencionados que necesitan establecer un marco adecuado para la reactivación económica.
 - Poner en marcha el Registro Informatizado de Planeamiento de los 78 concejos asturianos que permita conocer en cada momento la situación de desarrollo del planeamiento, así como facilitar a los operadores urbanísticos y al público en general el acceso a dicha información. La elaboración es un mandato legal del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo (TRLOTU) y del Reglamento de Ordenación del territorio y Urbanismo (ROTU).
3. Modificar el marco reglamentario urbanístico
 - Elaborar y tramitar un documento de modificación del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
4. Programa cartográfico
 - Ampliación y consolidación de la Red Geodésica Activa del Principado de Asturias (RGAPA). Se pretende la implantación de un software libre, sustituyendo el actual.



- Organización e integración dentro del sistema de la información sobre el planeamiento urbanístico, vinculada al Registro Público de Planeamiento y Gestión Urbanística del Principado en coordinación con los otros servicios de la Dirección General.

Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

Al Programa 441A "Infraestructura Urbana en Saneamiento y Abastecimiento de Aguas" le corresponde la propuesta y coordinación de las actuaciones relativas al tratamiento integral del ciclo del agua en lo referente a la planificación y construcción de infraestructuras de abastecimiento, saneamiento y explotación de los mismos.

Las obras de saneamiento se programan en orden al cumplimiento de las Directivas Comunitarias que fijan plazos para el saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas.

Las obras de abastecimiento tienen como objetivo resolver los problemas que padecen núcleos de población tanto en cantidad como en calidad del agua.

Dentro del Capítulo 7 del Programa 441A se incluyen partidas presupuestarias para la cofinanciación de obras con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a ejecutar por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Dirección General de Calidad Ambiental será la encargada de la ejecución del programa, a través de los servicios que a continuación se relacionan:

- a) Servicio de Obras Hidráulicas y Restauración Ambiental
- b) Servicio de Planificación Hidráulica

Además se contará con la colaboración de los siguientes agentes:

- a) La Junta de Saneamiento
- b) Los Ayuntamientos afectados
- c) El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
- d) El Consorcio para el Abastecimiento y el Saneamiento de Aguas de la Zona Central de Asturias (CADASA)

OBJETIVOS:

1. Dotar de un sistema de abastecimiento de aguas que garantice el suministro en cantidad y calidad de acuerdo con la normativa vigente mediante la ejecución de obras de abastecimiento.
2. Cumplir las exigencias de la Directiva 91/271/CEE en materia de saneamiento y depuración; así como contribuir a alcanzar en el año 2015 los objetivos medioambientales de la Directiva Marco del Agua.
3. Desarrollar el Plan de Uso y Gestión Integral del Agua en el Parque Nacional de Picos de Europa y del Protocolo para el desarrollo de actuaciones del Plan Hidrológico Forestal.

Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL**DESCRIPCIÓN:**

Este programa tiene como especial finalidad realizar actuaciones tendentes a asegurar el desarrollo sostenible, esto es, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la calidad del medio ambiente en todas sus facetas.

Al Programa 443D "Calidad ambiental", le corresponde ejecutar las políticas medioambientales en materia de aire, aguas, ruido y residuos, incluyendo la vigilancia y el control ambiental de las actividades que puedan incidir en la calidad de estos medios. Asimismo, le corresponde el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias de sostenibilidad; la prevención de los impactos ambientales y de la contaminación; la prevención y gestión sostenible de los residuos; la prevención, mitigación y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana en materia de medio ambiente.

Se incluye también en este programa la aportación de los medios humanos y materiales precisos para el funcionamiento del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La Dirección General de Calidad Ambiental es la encargada de la ejecución del programa 443D a través de los siguientes servicios:

- Servicio de Prevención Ambiental y Cambio Climático
- Servicio de Control Ambiental
- Servicio de Calidad del Agua y del Aire
- Servicio de Residuos

Además se contará con la colaboración de los siguientes organismos y entes:

- Junta de Saneamiento
- CADASA
- COGERSA

Y, por último, con los siguientes órganos de asesoramiento y apoyo:

- Comisión para Asuntos Medio Ambientales
- Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias

OBJETIVOS:**1. Sostenibilidad:**

- Promover el avance hacia la sostenibilidad del desarrollo regional mediante el impulso a las actuaciones previstas en la Estrategia de Desarrollo Sostenible del Principado de Asturias, y realizar un seguimiento de la misma mediante un sistema de indicadores.
- Promover entre las empresas asturianas la implantación de sistemas e instrumentos de gestión ambiental en relación con la producción de bienes y servicios, en particular del EMAS (sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales) y la etiqueta ecológica europea.
- Coordinación de actuaciones del Observatorio de la Sostenibilidad en el Principado de Asturias.

2. Cambio climático:

- Impulsar actuaciones de mitigación, adaptación, sensibilización e investigación en materia de cambio climático.
- Analizar la vulnerabilidad al cambio climático del Principado de Asturias, en particular de su costa.
- Incorporar la adaptación al cambio climático en el diseño de políticas vinculadas a la ordenación del territorio y las infraestructuras.



- Desarrollar metodologías para la medición de la huella de carbono de productos y servicios singulares.
3. Prevención ambiental:
- Prevenir la aparición de impactos ambientales y la contaminación mediante los procedimientos de evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, y mediante la autorización ambiental integrada de instalaciones industriales.
4. Control ambiental:
- Realizar un seguimiento de las evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos y del control del cumplimiento de las autorizaciones ambientales integradas.
 - Elaborar un plan de inspecciones medioambientales que abarque todos los campos de actuación y sirva de marco para actualizar las autorizaciones ambientales integradas.
 - Reanudar las becas de colaboración de los recién licenciados para su participación en los trabajos del Laboratorio de Medio Ambiente.
5. Calidad del aire:
- Garantizar la operatividad de la Red de Control de la Calidad del Aire, compuesta por 19 estaciones, a las que se prevé incorporar la señal de un número importante de otras estaciones de entidades y empresas, y estudiar la adecuación de la misma a las nuevas exigencias normativas.
 - Desarrollar actuaciones para la mejora de la calidad del aire en el Principado de Asturias, en el marco de los planes de calidad del aire para la Zona Central de Asturias y para la Aglomeración de Gijón, así como del recientemente aprobado Plan Nacional de Mejora de la Calidad del Aire, que permitan no solo el cumplimiento de los valores límite sino la reducción de emisiones en espacios urbanos.
 - Autorizar las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera del Principado de Asturias, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación. Se creará durante 2014 un censo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
6. Calidad del agua:
- Garantizar la operatividad de la Red de Control de la Calidad de las Aguas Marinas del Principado de Asturias, de forma que se obtengan datos analíticos de pH, conductividad, temperatura, turbidez, oxígeno disuelto, nitratos, materia orgánica y nitrógeno amoniacal para las dos estaciones ubicadas en San Esteban de Pravia (Ría del Nalón) y Puerto de El Puntal (Ría de Villaviciosa).
 - Garantizar el cumplimiento de las obligaciones recogidas en la Directiva Marco del Agua, que obliga al establecimiento de unas redes de control de vigilancia y operativo, lo que implica el muestreo de una serie de parámetros biológicos, físico-químicos y su análisis.
 - Controlar los vertidos de aguas residuales en el dominio público marítimo terrestre sobre los que se tiene competencias el Principado de Asturias; controlar los vertidos a las redes públicas de saneamiento; emitir informes en lo que respecta a los vertidos de aguas residuales en la tramitación de distintos expedientes medioambientales.
7. Ruido:
- Desarrollar un plan de acción contra el ruido, estructurado en tres líneas de acción: acciones legislativas y organizativas que permitan adaptar la normativa autonómica a la legislación nacional; recopilar datos, zonificación acústica del territorio y desarrollo de herramientas de análisis; evaluar un programa de acciones ejecutivas contra el ruido.
8. Residuos:
- Promover la prevención y la gestión sostenible de los residuos.
 - Aprobación del Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024.
 - Garantizar la operatividad de la Planta de Residuos Ganaderos de Cabrales.
 - Creación de un Registro telemático de producción y gestión de residuos del Principado de Asturias.
9. Información ambiental y participación:
- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio de Aarhus en materia de información ambiental y participación ciudadana en materia de medio ambiente.



- Mantener y ampliar la información ambiental disponible en el portal del medio ambiente del Principado de Asturias.
- Realizar el Perfil Ambiental de Asturias, informe anual basado en indicadores sobre el estado del medio ambiente en Asturias.
- Impulsar la participación ciudadana en relación con la toma de decisiones en materia de medio ambiente.

Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES**DESCRIPCIÓN:**

La gestión del programa 511A se desarrolla por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a la que corresponde la dirección de los servicios comunes de la Consejería, y la asistencia a la Consejera en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento.

En particular, se atribuyen a la Secretaría General Técnica las siguientes funciones:

- a) La actuación como órgano de comunicación general con las demás Consejerías y con el resto de las Administraciones Públicas, organismos y entidades públicas y privadas.
- b) El estudio, informe y, en su caso, elaboración de los proyectos de disposiciones de carácter general que corresponda dictar o proponer a la Consejería, así como la realización de informes relativos a los asuntos que se sometan al Consejo de Gobierno, Comisiones Delegadas y Comisión de Secretarios Generales Técnicos por la Consejería y otras Consejerías. A estos efectos, coordinará las iniciativas normativas del resto de los órganos del departamento.
- c) La elaboración del anteproyecto de presupuesto de la Consejería y la coordinación de los correspondientes a los organismos públicos adscritos a la misma, así como la tramitación presupuestaria y su seguimiento, análisis y control.
- d) La contratación administrativa y la tramitación y ejecución de los procesos expropiatorios no atribuidos a otros órganos de la Consejería.
- e) La gestión y administración, con carácter general, de los recursos humanos adscritos a la Consejería, sin perjuicio de la jefatura inmediata de quienes ostenten la responsabilidad directa de los distintos órganos, así como la coordinación de la elaboración de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería.
- f) La tramitación de los procedimientos sancionadores en materia competencia de la Consejería.
- g) Las funciones de gestión de régimen interior, archivo central, control y coordinación de los servicios de la Consejería y, en general, cualesquiera otras que sean inherentes a los servicios generales y comunes de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN:

La estructura de la Secretaría General Técnica está integrada por los siguientes órganos:

- a) Servicio de Asuntos Generales.
- b) Servicio de Tramitación y Seguimiento Presupuestario.
- c) Servicio de Contratación.
- d) Servicio de Expropiaciones.

OBJETIVOS:

La Secretaría General Técnica, a través del desarrollo de las funciones enumeradas anteriormente, y de la gestión de su programa presupuestario, 511A, tiene como objetivo principal el apoyo y asistencia técnica a la gestión de las distintas Direcciones Generales de la Consejería, así como la coordinación de las mismas en orden a la consecución de los objetivos generales que se establezcan.

Para la consecución de estos objetivos, tratándose de un órgano de carácter instrumental, se propone mejorar la tramitación de los diversos procedimientos administrativos, dotando a los mismos de una mayor racionalidad, mejorando el servicio al ciudadano y, bajo los principios de cooperación y coordinación, velar por el cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente asesorando al resto de órganos gestores de la Consejería, en defensa de los intereses públicos que deben primar en toda actuación administrativa.

En especial, se pretende hacer un mayor hincapié en el control y racionalización del gasto público que se realiza, de acuerdo con el principio de austeridad, proponiendo en la medida de lo posible acciones encaminadas a reducir el gasto corriente necesario para la realización de las tareas encomendadas, y apoyando la realización de inversiones productivas, de acuerdo con los procedimientos legalmente regulados al efecto.



En la medida de lo posible, se promoverá que la protección del medio ambiente sea un criterio fundamental en la toma de decisiones de gasto a realizar.

Programa 513G TRANSPORTES

DESCRIPCIÓN

Con el desarrollo del programa 513G "Transportes" se pretende realizar la gestión de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de transporte terrestre, así como el impulso de aquellos instrumentos de coordinación con otras entidades públicas o privadas que contribuyan a su mejora, especialmente en las políticas de coordinación intermodal de los transportes y de la movilidad sostenible.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será llevado a cabo por la Dirección General de Transportes y Movilidad y la Dirección General de Infraestructuras a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Puertos e Infraestructuras de Transporte.
- b) Servicio de Transportes.

Por otro lado, se cuenta también con la colaboración del Consorcio de Transportes del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

1. La gestión de las autorizaciones de transporte público y privado, tanto de mercancías como de viajeros; realización de los exámenes de competencia profesional, de consejeros de seguridad de mercancías peligrosas y del Certificado de Aptitud Profesional (CAP); expedición de tarjetas de tacógrafo digital y la tramitación de los expedientes de reclamación ante la Junta Arbitral de Transportes; así como la tramitación de los expedientes sancionadores en la materia.
2. La aprobación del Proyecto de Ley del Principado de Asturias del Transporte y Movilidad, en el que se fijan las pautas para la ordenación de los transportes terrestres de competencia autonómica y se fijan los criterios generales de movilidad de viajeros y mercancías, y el desarrollo del Pacto Asturiano por la Movilidad.
3. En el apartado de infraestructuras se realizarán actuaciones tendentes al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructuras del Funicular de Bulnes, y a continuar las obras del soterramiento de las vías de FEVE en La Felguera.
4. La modernización de la estructura y medios de las empresas de transporte del Principado de Asturias, al objeto de hacerlas más competitivas. Se pretende que las Pymes de transporte tanto de mercancías como de viajeros puedan realizar las adaptaciones tecnológicas necesarias con el fin de dotarlas de los medios necesarios para hacer frente a los cambios introducidos por la modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres que entre otros retos obliga a realizar los visados de las autorizaciones de forma telemática.

Al mismo tiempo está previsto el apoyar a las Empresas de Transporte de viajeros para la adaptación de sus vehículos para personas con movilidad reducida (PMR), así como establecer otros mecanismos que permitan la utilización de estos medios a otras personas con otro tipo de deficiencias sensoriales o psíquicas. Todo ello sin obviar el fomento del asociacionismo del sector.

5. La consolidación de la labor desarrollada desde el Consorcio de Transportes de Asturias, a través del cual se pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros de manera que sea posible poner a disposición del usuario una mejor oferta.

Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, especialmente, con la inclusión de Oviedo.

Programa 513H CARRETERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por finalidad ejecutar acciones en materia de carreteras de titularidad del Principado de Asturias desde la planificación a la construcción de nuevas infraestructuras, siendo, no obstante, el pilar fundamental la conservación y la seguridad vial.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Infraestructuras y llevada a cabo a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Programación y Seguridad Vial
- b) Servicio de Construcción de Carreteras
- c) Servicio de Conservación y Explotación de Carreteras

OBJETIVOS

1. Potenciar las actuaciones de mantenimiento de la red con el fin de mantener las adecuadas características para su uso, teniendo una constante actuación sobre la vialidad en las carreteras durante todas las épocas del año con especial atención a la época invernal. Todo ello dentro del marco del documento de Mantenimiento y Conservación de Carreteras del Principado de Asturias-Diagnóstico y Actuaciones 2013-2018.
2. Promover la seguridad vial a través del estudio y detección de los puntos de riesgo de accidentes, la redacción de los proyectos y ejecución de actuaciones concretas en esos puntos, y la investigación y diseño de acciones orientadas a la mejora de las condiciones generales de seguridad en la red.
3. Finalizar los proyectos correspondientes a carreteras de los convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.
4. Continuar con la elaboración del Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias que aborde conjuntamente el diagnóstico de todos los modos y sistemas de transporte y plantee el conjunto de actuaciones en infraestructuras que se deriven de dicho diagnóstico y de los objetivos planteados.

**Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA****DESCRIPCIÓN**

Con el desarrollo del programa 514B "Infraestructuras y Explotación Portuaria" se pretende resolver las necesidades de mantenimiento y conservación del ámbito portuario competencia del Principado de Asturias y que afectan a un total de veinticuatro puertos.

El punto de incidencia de dicho Programa es, por lo tanto, la conservación y mantenimiento de los puertos gestionados por la Comunidad Autónoma y la reparación de eventuales averías que producen los temporales; así como la mejora y ampliación de las instalaciones, además del mantenimiento de calados a través de los dragados.

ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa será dirigida por la Dirección General de Infraestructuras a través del Servicio de Puertos e Infraestructuras del Transporte.

OBJETIVOS

1. Mejorar las condiciones de abrigo y mantenimiento de los calados existentes, tanto en las dársenas donde atracan y fondean las embarcaciones como en los canales de entrada.
2. Mejorar las condiciones de estancia y navegabilidad en todos los puertos de titularidad autonómica.

9. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	13.685.406
44	BIENESTAR COMUNITARIO	13.685.406
443F	RECURSOS NATURALES	13.685.406
1	GASTOS DE PERSONAL	8.874.470
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	5.098.430
13	PERSONAL LABORAL	1.423.030
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	375.070
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.923.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.845.858
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	942.710
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	131.750
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	667.617
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	103.781
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.187.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	12.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.175.000
6	INVERSIONES REALES	561.078
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	75.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	201.855
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	30.560
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	253.663
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.217.000
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	1.000.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	200.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	17.000
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	19.953.729
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	19.953.729
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	19.953.729
1	GASTOS DE PERSONAL	6.209.810
10	ALTOS CARGOS	60.000
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.491.160
13	PERSONAL LABORAL	192.720
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	175.100
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.290.830
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	413.419
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	65.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	253.274
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	95.145
3	GASTOS FINANCIEROS	500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	80.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	30.000
6	INVERSIONES REALES	6.825.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	6.825.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.425.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	175.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.521.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.329.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	400.000
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	121.745.996
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	121.745.996
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.035.686
1	GASTOS DE PERSONAL	6.566.690
10	ALTOS CARGOS	124.240
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	122.630
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.540.030
13	PERSONAL LABORAL	405.760
14	PERSONAL TEMPORAL	9.900
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.364.130
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	468.996
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	49.000



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	374.996
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	25.000
711B	DESARROLLO RURAL	19.186.238
1	GASTOS DE PERSONAL	383.590
10	ALTOS CARGOS	60.140
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	246.690
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	76.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	261.145
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	5.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	27.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	217.145
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	508.980
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	493.980
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
6	INVERSIONES REALES	224.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	224.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.808.523
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	60.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.648.523
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	13.100.000
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	13.851.394
1	GASTOS DE PERSONAL	2.534.400
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.741.200
13	PERSONAL LABORAL	278.560
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	514.640
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	433.893
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	16.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	387.893
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.868.501
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	4.364.562
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	24.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	1.109.939
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.240.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.014.600
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	1.161.600
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.433.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	420.000
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	10.092.008
1	GASTOS DE PERSONAL	2.115.100
10	ALTOS CARGOS	61.210
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	753.620
13	PERSONAL LABORAL	813.220
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	22.500
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	464.550
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	208.408
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	32.600
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	130.308
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	43.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	391.750
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	391.750
6	INVERSIONES REALES	2.095.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	730.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.365.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.281.750
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	870.454
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	12.500
77	A EMPRESAS PRIVADAS	2.730.546
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.668.250
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.580.670
1	GASTOS DE PERSONAL	7.281.170



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

Artículo	Descripción	Euros
10	ALTOS CARGOS	59.420
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.962.480
13	PERSONAL LABORAL	468.630
14	PERSONAL TEMPORAL	132.760
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	65.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.592.880
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.165.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	92.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.043.500
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	33.465.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	130.000
47	A EMPRESAS PRIVADAS	32.825.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	510.000
6	INVERSIONES REALES	4.550.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	650.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.850.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.119.000
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	37.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	24.282.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	800.000
Total Sección		155.385.131

Programa 443F RECURSOS NATURALES**DESCRIPCIÓN**

El programa 443F desarrollado por la Dirección General de Recursos Naturales engloba todas aquellas actuaciones destinadas a la conservación y gestión del Patrimonio Natural asturiano y en particular aquellas directamente relacionadas con la conservación de las especies de flora y fauna protegidas; la adecuada gestión de los espacios protegidos de la región como fórmula específica de contribución al desarrollo sostenible; el aprovechamiento de los recursos cinegéticos y piscícolas en aguas continentales y el desarrollo de acuerdos internacionales relacionados con estas materias.

Asimismo, se desarrollarán cuestiones referidas al paisaje, y a la vigilancia y custodia de los recursos y espacios naturales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa está dirigida por la Dirección General de Recursos Naturales que se estructura en las siguientes unidades con nivel orgánico de Servicio:

- a) Servicio de Caza y Pesca.
- b) Servicio de Medio Natural.

OBJETIVOS

1. Promover una adecuada gestión de los espacios naturales protegidos del Principado de Asturias implicando a sus habitantes.
2. Promover actuaciones que contribuyan a una mejora de la situación poblacional de las especies de flora y fauna protegidas.
3. Puesta en valor del importante recurso que suponen las especies cinegéticas y piscícolas del Principado de Asturias.
4. Potenciar la vigilancia y custodia de los recursos naturales de nuestra región.

ACCIONES

1. Continuación del desarrollo del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Principado de Asturias.
2. Desarrollo legislativo de la Red Natura 2000 conforme a la normativa establecido en la legislación europea.
3. Revisión de los Catálogos Regionales de Flora y Fauna protegida adaptándolos a la normativa vigente.
4. Elaboración y aprobación de los planes de protección de especies protegidas así como el desarrollo de los existentes prestando atención a los problemas derivados de las especies introducidas de carácter invasor y a aquellas con una repercusión natural o social especial.
5. Desarrollo de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los espacios Protegidos a través de subvenciones o actuaciones directas destinadas entre otras a conservar y mejorar el hábitat o a mejorar diversas infraestructuras que favorezcan a los habitantes de estos espacios.
6. Impulso de la actividad de los Centros de Interpretación de los Espacios Naturales Protegidos.
7. Desarrollo de estudios que permitan incrementar los conocimientos sobre las especies y sus hábitats.
8. Desarrollo de una adecuada gestión cinegética.
9. Continuación del Programa de Repoblación de nuevos espacios con rebecos autóctonos.
10. Elaboración de planes de especies piscícolas y del Plan de Ordenación de los Recursos Acuáticos continentales.
11. Protección de los ecosistemas ribereños.
12. Desarrollo de actuaciones para prevenir los perjuicios ocasionados por los daños de la fauna silvestre y compensación de los mismos.
13. Organización interna de la Guardería del medio natural para potenciar la eficacia de su labor.



14. Elaboración de planes y vigilancia y control para perseguir los casos de furtivismo y uso ilegal del veneno que causan graves daños a la conservación de las especies protegidas, cinegéticas y piscícolas.
15. Revisión del Plan de Gestión del Lobo.

Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA DE LAS ESTRUCTURAS AGRARIAS**DESCRIPCIÓN**

El Decreto 78/2012 en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos asigna a la Dirección General de Política Forestal dos grandes ámbitos de actuaciones, el de planificación y gestión de los montes y el de la creación y mejora de las infraestructuras agrarias de interés general.

En el ámbito de la planificación y gestión de montes, las actuaciones están relacionadas con la ordenación, la prevención de los incendios, la mejora, la conservación, la vigilancia, y la investigación y consolidación de la propiedad de los montes públicos y también con la creación, conservación, fomento y aprovechamiento de los recursos forestales.

En el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales destacan las actuaciones encaminadas a dotar a las explotaciones agrarias y forestales de estructuras y dimensiones adecuadas que les permitan desarrollar su actividad con eficiencia y a mejorar la productividad y también a consolidar y clarificar la propiedad de las fincas que forman su base territorial, al objeto de mejorar la seguridad jurídica de la misma.

También en el ámbito de la creación y mejora de las infraestructuras generales, se desarrollan las actuaciones encaminadas a dotar a las fincas, montes y pastos de las infraestructuras viarias y otros servicios que posibiliten las comunicaciones en condiciones óptimas de seguridad y fluidez.

Corresponde también a la Dirección General, la gestión de las ayudas para la ordenación y desarrollo del bosque y para la defensa del monte contra los incendios forestales financiadas por el FEADER.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa 531B lo realizará la Dirección General de Política Forestal a través de sus Servicios:

- a) Servicio de infraestructuras forestales y agrarias.
- b) Servicio de montes.

OBJETIVOS

1. Determinar con claridad la propiedad, la forma y la superficie de los terrenos que forman la base territorial de las explotaciones. Estas actuaciones se llevarán a cabo mediante procesos de concentración parcelaria, tanto públicos como privados y en las superficies agrarias y forestales, todo ello en el marco legal de la Ley 4/89 de Ordenación Agraria y Desarrollo Rural o mediante el apoyo y la promoción de juntas de propietarios encaminadas a la investigación y consecuente clarificación de la propiedad.
2. Proporcionar a las explotaciones tanto agrarias como forestales una base territorial en la que una vez reorganizada y con la seguridad jurídica de la propiedad clara puedan desarrollar su actividad y ser más eficientes y competitivas.
3. Establecer un registro de montes vecinales en mano común, facilitando a los titulares de los mismos la creación de juntas gestoras y la actualización de las ya existentes.
4. Completar las infraestructuras rurales, ligadas a la actividad ganadera y forestal hasta niveles que posibiliten el acceso a pastos y fincas en condiciones óptimas de tráfico y seguridad a los vehículos y maquinaria que permitan rentabilizar al máximo las producciones.
5. Incentivar la puesta a disposición de las industrias de primera y segunda transformación de los productos forestales (aserraderos, fábricas de pasta de papel, Plantas energéticas de biomasa etc), la materia prima que necesiten para su normal actividad en cantidades suficientes.
6. La revisión del Plan Forestal, que ha de ser posterior a su evaluación con especial atención a la asignación de superficies forestales por especies, y nuevo programa dedicado a la biomasa. Todo ello previos informes del Consejo Forestal asesorado por grupos de trabajo creados en el seno del mismo.
7. Promover los aprovechamientos ganaderos en los montes de utilidad pública y en los gestionados por la Administración forestal, dotándolos de las infraestructuras necesarias para su normal acceso (mejora de caminos) y racional pastoreo (cierres, abrevaderos, mangas ganaderas etc)
8. Priorizar los trabajos que tengan relación directa o indirecta con la prevención de los incendios, entre los que se encuentran aquellos relacionados con la utilización de la biomasa como fuente de energía verde y renovable.

**Programa 711A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES****DESCRIPCIÓN**

Con carácter general, corresponde a la Secretaría General Técnica la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia al Consejero en la elaboración y aprobación de las líneas de actuación generales de la Consejería.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Principal responsable de la ejecución del programa es la Secretaría General Técnica de la Consejería.

OBJETIVOS

1. Dirección de los servicios comunes a la Consejería.
2. Gestión de recursos humanos.
3. Gestión económico-presupuestaria tendente a garantizar un mejor aprovechamiento de los recursos económicos.
4. Tramitación de los procedimientos administrativos, adoptando medidas que agilicen la tramitación de expedientes fomentando el acercamiento de la Administración a los ciudadanos.
5. Coordinación y asistencia técnica y administrativa al resto de los servicios.
6. Coordinación de las Oficinas Comarcales y Centros de Información Agraria dependientes de la Consejería.

Programa 711B DESARROLLO RURAL**DESCRIPCIÓN**

La Política Agraria Común persigue la mejora de la competitividad y el desarrollo sostenible de la actividad agraria.

El acuerdo político sobre su revisión, alcanzado en noviembre de 2008 confirma esta orientación, reforzando a la vez con nuevos medios financieros la política de desarrollo rural.

Para alcanzar los objetivos de la PAC, la financiación de las distintas medidas programadas se realizará mediante los siguientes fondos:

- FEAGA: Fondo Europeo Agrícola de Garantía que financiará los pagos directos a los agricultores establecidos en el ámbito de la PAC.
- FEADER: Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, mediante el que se realizará la contribución financiera de la Comunidad a los Programas de Desarrollo Rural.

La política de desarrollo rural cofinanciada por FEADER para este ejercicio se centrará en tres ámbitos fundamentales, la economía agroalimentaria, el medio ambiente y la economía y la población rurales, que conforman los tres ejes principales del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013. Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación la coordinación general de las actuaciones, como autoridad de gestión del Programa.

Para la puesta en marcha de las ayudas al desarrollo comarcal del eje LEADER del Programa se han seleccionado 11 Grupos de Desarrollo Rural, que se encarga de la gestión descentralizada de las actuaciones, en coordinación con la Dirección General.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación a través del Servicio de Programación y Diversificación Rural.

OBJETIVOS

1. Apoyo a las iniciativas propias o de los Grupos de Desarrollo Rural para la diversificación de actividades en el medio rural y para la mejora de la situación económica y social del medio rural.
2. Protección de los espacios rurales, aplicando prácticas sostenibles de gestión rural que contribuyan a reducir los riesgos de abandono en las zonas de montaña.
3. Facilitar información y servicios a los ganaderos, agricultores y población rural en general.

Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa, gestionado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, tendrá como objetivos fundamentales, dentro de las acciones generales a efectuar por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, el desarrollo, la modernización y la diversificación de producciones agrarias y de la industria agroalimentaria, persiguiendo la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades y cambios que se produzcan en la evolución de los mercados, la demanda y la preferencia de los consumidores y contribuyendo a reforzar la competitividad de los sectores productores y transformadores, como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Para conseguirlo, se potenciará la reconversión y reorientación de la capacidad de la producción agraria, impulsando la diversificación de las producciones agrarias, adaptándolas a las demandas del mercado y de la sociedad en general, promoviendo la consolidación de un sector agrario que sea respetuoso con las exigencias medioambientales y la obtención de unos productos que garanticen la seguridad alimentaria al consumidor.

También se apoyará la reducción de riesgos en la producción agraria (lucha contra plagas, programas comunitarios de regulaciones de mercados, etc.)

La puesta en práctica de todas las medidas expuestas hace necesario incidir y potenciar la investigación y desarrollo tecnológico, con el fin de obtener resultados aplicables al sector, mediante una adecuada transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la diversificación de las producciones agroalimentarias en su conjunto.

Por otro lado, se afrontarán actuaciones en los sectores de la transformación y comercialización de los productos agrícolas que permitan aumentar la competitividad y el valor añadido de estos productos mediante la mejora de los canales de comercialización, la aplicación de nuevas tecnologías, la racionalización de los procedimientos de transformación y la mejora de los controles de calidad y de las condiciones sanitarias de las producciones, destacando la imagen de marca de Asturias. Dentro de este mismo objetivo se perseguirá la regulación de los sectores transformadores y se promocionarán programas dirigidos a fomentar la apertura de nuevas salidas al mercado de los productos agrarios, para lo que se incidirá en la protección y reconocimiento de los indicativos de calidad (denominaciones de origen, indicaciones geográficas y especialidades tradicionales) y de la agricultura ecológica, así como la promoción en certámenes y ferias agroalimentarias.

Para alcanzar los objetivos señalados y teniendo en cuenta el elevado grado de especialización que es preciso alcanzar tanto en el sector productor como transformador, es necesario promover actuaciones que contribuyan a la formación y el asesoramiento de las personas implicadas en actividades agrarias, facilitando el acceso a nuevos métodos de gestión o comercialización y promoviendo el acceso a las nuevas técnicas de la comunicación, para lo que se adoptará un Plan de Formación Rural. Esta formación contribuirá a la mejora del nivel organizativo y empresarial del sector agrario, fomentándose el asociacionismo (con especial promoción en el asociacionismo de las mujeres) y la formación de cooperativas de segundo grado e impulsando proyectos que tengan como objetivo la implantación de servicios en común en las explotaciones agrarias. El asociacionismo y la cooperación incluirán, además de los productores, los sectores agroindustriales y comercializadores.

Se prevé la ejecución de las funciones de ordenación económica de competencia estatal que contempla el Convenio suscrito entre la consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente por el que se regula encomienda de gestión en cuanto a las actuaciones relativas a la intervención y regulación de mercados.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La gestión de este programa la realizará la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación y por medio del Servicio de Desarrollo Agroalimentario.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias.

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Incremento de la productividad de las explotaciones agrarias.

- Apoyo a las producciones agrícolas.

- Implantación de nuevas tecnologías.
- 2. Fomento de la formación y del asociacionismo agrario.
 - Desarrollo del plan de formación rural.
 - Programa de apoyo al asesoramiento.
 - Programa de apoyo a organizaciones agrarias.
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 3. Control y mejora de la sanidad vegetal.
 - Control de organismos de cuarentena.
 - Control integrado de agentes nocivos.
 - Control de residuos fitosanitarios.
- 4. Mejora de la transformación y comercialización de las producciones agrarias.
 - Apoyo a empresas agroalimentarias y forestales.
 - Apoyo a corporaciones locales.
 - Apoyo a entidades sin ánimo de lucro.
 - Apoyo a Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas.
- 5. Control de calidad y promoción de productos agroalimentarios.
 - Control de calidad comercial.
 - Apoyo a sistema de calidad diferenciada.
 - Fomento de comercialización agroalimentaria.
 - Promoción de producciones a través de certámenes.
 - Ferias agroalimentarias.
- 6. Intervención y regulación de mercados.
 - Medidas de leche y fruta escolar.
 - Medidas de intervención o almacenamiento privado en mantequilla, leche en polvo, nata, carne de vacuno y carne de porcino.
 - Control de tasa láctea.

Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS**DESCRIPCIÓN**

El Programa 712D Ordenación, Fomento y Mejora de las Producciones Pesqueras abarca un conjunto de actuaciones enmarcadas básicamente en dos campos de actuación, en consonancia directa con el marco financiero del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013):

- Estructuras Pesqueras, que comprende todas aquellas actuaciones a favor del desarrollo sostenible del sector pesquero - entendido éste como aquel sector de la economía que incluye todas las actividades de extracción transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura- y de las zonas de pesca.
- Fomento y Protección de los Recursos Pesqueros de la Acuicultura, que comprende acciones encaminadas a la protección de los recursos pesqueros -desarrollo normativo, inspección y vigilancia de las actividades extractivas- y al fomento de los cultivos, tanto marinos como en aguas continentales.

Del desarrollo del Programa en estas áreas deben derivarse aspectos tales como la adaptación y modernización de las embarcaciones, el apoyo a la pesca costera artesanal, el relanzamiento de las estructuras de comercialización y la conservación de los recursos en torno al rendimiento máximo sostenible, la mejora de las instalaciones portuarias y de las condiciones de trabajo de los pescadores, la mejora de la gestión y conservación de los recursos, así como su protección, y el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas dependientes del sector de la pesca.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El organismo responsable o coordinador del Programa es la Dirección General de Pesca Marítima a través de los siguientes servicios:

- a) Servicio de Ordenación Pesquera.
- b) Servicio de Estructuras Pesqueras.

El desarrollo del Programa exige la participación coordinada de otras Administraciones (Secretaría General del Mar del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), de las entidades asociativas del sector (Cofradías de Pescadores y Federación Provincial de Cofradías) como interlocutores, implicándose tanto recursos propios del Principado de Asturias como fondos de la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y los procedentes de la Administración General del Estado.

OBJETIVOS**1. Adaptación de la flota pesquera asturiana.**

En relación con este objetivo se desarrollan las siguientes actuaciones:

- Ajuste del esfuerzo pesquero. Tiene por objeto la adaptación de las unidades de flota al estado actual de las pesquerías fomentando, tanto la retirada de la actividad pesquera de los buques más antiguos o que utilicen artes poco selectivos, así como la paralización temporal de actividades pesqueras.
- Modernización de buques. Esta acción va dirigida al fomento de las inversiones a bordo de buques pesqueros, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo, la higiene, la calidad de los productos, el rendimiento energético y la selectividad, siempre que con ello no se aumente la capacidad pesquera de los buques. Se trata de una acción de vital importancia, por dirigirse a elementos tan sensibles como la seguridad a bordo.
- Compensaciones económicas para la gestión de la flota. Esta acción tiene por objeto el fomento de la diversificación de actividades y la mejora de las aptitudes profesionales de los pescadores, así como el apoyo a los profesionales afectados por una medida de ajuste del esfuerzo pesquero, y a los jóvenes que adquieran un buque pesquero por primera vez.

2. Desarrollo de la acuicultura, transformación y comercialización de los productos pesqueros y de la acuicultura.

Las actuaciones a desarrollar son las siguientes:

- Implantación y mejora de la acuicultura. Esta acción va dirigida a la inversión productiva en acuicultura, mediante la financiación de construcción, ampliación, equipamiento y modernización de instalaciones, con

el objeto de mejorar las condiciones de trabajo e higiene, la salud humana sanidad animal y la calidad del producto, que limiten el impacto negativo o mejoren los efectos positivos sobre el medio ambiente. Se trata de una acción de suma importancia para el futuro del sector, sin tradición en Asturias y con poca implantación.

- Desarrollo en el ámbito de la transformación y comercialización. Acción dirigida a la mejora de las condiciones de trabajo, higiénicas y de salud pública así como mejora de la calidad de los productos, producción para mercados altamente especializados, reducción del impacto negativo en el medio ambiente, utilización de especies poco aprovechadas, producción o comercialización de nuevos productos, aplicación de nuevas tecnologías o métodos innovadores de producción, así como el fomento de la comercialización de productos procedentes de desembarques locales y de la acuicultura.

3. Contribuir a la consecución de objetivos de la política pesquera común mediante medidas de interés público.

Para ello desarrollará las siguientes actuaciones:

- Adecuación de estructuras pesqueras. Acción dirigida a la mejora de las condiciones de desembarque, transformación, almacenamiento en los puertos y subasta de los productos pesqueros y de la acuicultura, así como al abastecimiento de combustible, hielo, agua y electricidad, a la gestión informatizada de las actividades pesqueras, o la mejora de las condiciones de seguridad y trabajo.
 - Acciones colectivas. Tiene por objeto apoyar medidas de interés público que se apliquen con el apoyo de los propios operadores, que son fundamentalmente las Cofradías de Pescadores y su Federación, que estarán dirigidas a la mejora de la gestión o conservación de los recursos y cooperación entre científicos y profesionales (planes de explotación), a la mejora de las condiciones de trabajo y seguridad (concertación de sistemas de previsión) o al fomento de la pesca costera artesanal (creación de organizaciones de productores), entre otras.
 - Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.- Tiene por objeto la aplicación de una política de calidad y valorización para el desarrollo de nuevos mercados y la promoción de los productos de la pesca y de la acuicultura.
 - Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas. Inversiones en actuaciones sobre los cauces fluviales para favorecer las rutas de migración de las especies piscícolas, especialmente la anguila que tiene un Plan de Gestión específico aprobado por la Comisión Europea, dentro del Plan de recuperación de las poblaciones de anguila europea.
- 4. Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.** Medidas destinadas a ayudar al desarrollo sostenible de las zonas de pesca, llevadas a la práctica en un territorio determinado por los llamados Grupos de Acción Costera, representativos de interlocutores públicos y privados procedentes de distintos sectores socioeconómicos locales.
- 5. Estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y marisqueros.** Experimentación y realización de estudios sobre las especies marinas y su pesca. Acuicultura marina. Adaptación de técnicas de producción y calidad, así como apoyo técnico y documental a las decisiones en materia de ordenación pesquera y desarrollo de acciones de conservación de los caladeros.

Para la ejecución de este objetivo se desarrollarán las siguientes actuaciones:

- Control de las zonas de producción: Seguimiento de parámetros y control sanitario de las poblaciones en las zonas de producción declaradas en el litoral asturiano. Dentro de la que se encuadra el control patológico de moluscos, control de la calidad del agua y control de microalgas tóxicas, biotoxinas y metales pesados en moluscos bivalvos.
- Museo Acuario de especies del Cantábrico. Programa divulgativo sobre la biología de las especies marinas del Cantábrico, la pesca en Asturias y los estudios y proyectos llevados a cabo en el Centro de Experimentación Pesquera. Mantenimiento y renovación de las colecciones del museo y las especies vivas expuestas en los acuarios.
- Cultivo experimental de especies marinas. Desarrollo de técnicas de cultivo y manejo de especies animales marinas de interés comercial. Experimentación con nuevas dietas. Incremento de la producción de los recursos marinos mediante la repoblación. Asesoramiento y formación de personal en el campo de la acuicultura marina. En concreto se desarrollan proyectos de cultivo y gestión del erizo de mar, optimización y engorde de pulpo, infección por virus Herpes en moluscos bivalvos y cultivo de almeja para repoblación.
- Gestión de los recursos de algas: Se controlan y evalúan los recursos de algas del litoral asturiano para determinar su aprovechamiento y aumentar el conocimiento biológico de las especies existentes y la dinámica de sus poblaciones, fundamentalmente a través del seguimiento de praderas de algas.
- Investigación de caladeros y pesquerías.- Mejorar el conocimiento de los fondos marinos y los ecosistemas asociados a ellos con el fin de incrementar la rentabilidad de las pesquerías y facilitar la gestión y el conocimiento biológico de las especies explotadas. Protección y seguimiento de zonas vedadas y planes de



explotación. Todo ello se realiza a través de proyectos relacionados con la gestión sostenible de la pesca artesanal, el desarrollo del Sistema de Información Geográfica del Litoral y Medio Marino de Asturias, el plan de gestión de la anguila europea, la caracterización peces estuarios y la evaluación de la presión por pesca recreativa en Asturias.

6. Valoración, control y seguimiento Programa Fondo Europeo de Pesca.

- Medidas de apoyo administrativo y técnico al Organismo Intermedio de Gestión del FEP (Dirección General de Pesca) y para la consecución del resto de objetivos del programa.

Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES GANADERAS**DESCRIPCIÓN**

Este programa presupuestario está gestionado por la Dirección General de Ganadería y tiene como objetivo financiar dos ejes fundamentales de actuaciones:

1. Por un lado actividades realizadas en el ámbito del control oficial, mediante la ejecución de diversos programas de control desarrollados a nivel autonómico, para dar cumplimiento tanto a las exigencias comunitarias contempladas en el Reglamento 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, así como a las nacionales, siendo el objetivo último alcanzar el mayor grado de seguridad alimentaria.

Se incluyen:

Actuaciones en el ámbito de la sanidad animal, con el fin de que la cabaña ganadera alcance el preceptivo nivel sanitario.

Actuaciones en el ámbito de la producción animal, con el fin de alcanzar óptimos rendimientos productivos, así como proporcionar garantías al consumidor de que se cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera y en el ámbito de la ordenación zootécnica.

La ejecución de los programas cuya finalidad es la vigilancia y el control de cumplimiento de la normativa en materia de bienestar animal, tanto en las especies domésticas como en las de abasto.

También se gestionan distintas líneas de ayuda cuyos beneficiarios son tanto entidades privadas (titulares de explotaciones ganaderas) como corporaciones locales (ayuntamientos, etc.) y entidades sin ánimo de lucro (asociaciones, laboratorio interprofesional lechero, etc.), con el objetivo de incentivar la mejora genética, la mejora de la calidad de las producciones o determinadas orientaciones productivas, en orden a diversificar y generar un valor añadido a los productos de origen animal (apicultura, razas autóctonas, etc.).

2. Por otro la gestión de todas las ayudas cuya finalidad es lograr los objetivos contemplados en la Política Agrícola Común (PAC), dirigidas al sector ganadero y tratando de aprovechar al máximo los recursos financieros tanto de las políticas comunitarias, como nacionales y las propias autonómicas.

Se incluyen además las actuaciones necesarias para la gestión de las ayudas enumeradas dentro de los Programas de Desarrollo Rural y cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la comunidad autónoma, la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario, las inversiones en planes de mejora de las explotaciones agrarias, las ayudas agroambientales, las ayudas a las zonas de la red natura y las indemnizaciones compensatorias en zonas de montaña, así como la gestión de las ayudas directas a los ganaderos financiadas por el FEAGA (Fondo Europeo Agrícola de Garantía).

Todos estos programas requieren para su ejecución una estrecha colaboración y coordinación con otras Consejerías y con otras Administraciones públicas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Órgano encargado de la ejecución de este Programa dentro de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos será la Dirección General de Agroganadería, a través de los siguientes Servicios:

- a) Servicio de Sanidad y Producción Animal.
- b) Servicio de Laboratorio de Sanidad Animal.
- c) Servicio de Gestión de Ayudas a Explotaciones.

También colaborará en la consecución de sus objetivos, como organismo público, la Entidad Pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias (SERIDA).

OBJETIVOS

Este programa se estructura en los siguientes objetivos y acciones:

1. Control y mejora de la sanidad animal.
 - Ejecución de programas oficiales de control, erradicación, seguimiento y lucha contra las enfermedades de los animales (La epidemiovigilancia, planes de contingencia y alertas zoonositarias que pudieran surgir).



- Ejecución de las medidas de vigilancia de Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (EETs).
 - Ejecución del programa de vigilancia y control de subproductos de origen animal.
 - Control de movimiento y comercio pecuario.
2. Controles de seguridad alimentaria en la producción primaria ganadera.
- Mantenimiento actualizado del registro de explotaciones ganaderas.
 - Control de la identificación y registro animal de las diversas especies.
 - Control de alimentación animal.
 - Control del bienestar animal.
 - Control del uso racional de medicamentos de uso veterinario.
 - Control e investigación de la presencia de residuos en animales vivos y sus productos.
 - Control de higiene de la producción primaria.
3. Controles en materia de bienestar animal en otras especies.
- Control del cumplimiento de la normativa sobre animales de laboratorio (requisitos de instalaciones y personal, autorización y registro de centros).
 - Las derivadas de la aplicación de la Ley del Principado de Asturias 13/2002, de 23 de diciembre, de tenencia, protección y derechos de los animales.
4. Apoyo a la producción ganadera (gestión de ayudas).
- Apoyo a los programas de conservación de razas y a la mejora genética de la cabaña de la Comunidad Autónoma.
 - Apoyo a sistemas de producción.
 - Apoyo a la mejora de la calidad de las producciones.
 - Apoyo a certámenes ganaderos.
5. Apoyo técnico, soporte analítico, estudios y dictámenes laborales en materia de sanidad animal.
- Realización de los análisis de enfermedades sometidas a programas sanitarios oficiales sobre la cabaña ganadera.
 - Realización de determinaciones analíticas necesarias para el desarrollo de los programas de control oficial en la producción primaria, en el marco de los programas de seguridad alimentaria.
 - Realización de estudios, análisis y dictámenes sobre sanidad e higiene de animales y medios de producción, certificados oficiales de análisis; análisis e informes solicitados por particulares o por la Administración.
 - Inspección y dictamen previo al registro, autorización o renovación de los laboratorios privados dedicados al diagnóstico de enfermedades de los animales.
6. Mantenimiento del medio rural y de las explotaciones ganaderas, mediante la dotación de ayudas específicas a la renta.
- Gestión de las ayudas directas financiadas por el FEAGA.
 - Gestión de ayudas dirigidas a minimizar el riesgo de abandono de las explotaciones ganaderas en zonas de montaña.
 - Gestión de ayudas Agroambientales.
 - Gestión de ayudas para fomento de razas autóctonas en régimen extensivo.
 - Gestión de ayudas a la incorporación de hombres y mujeres jóvenes al sector agrario.
 - Gestión de las ayudas para la mejora y modernización de explotaciones agrarias.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS, EMPRESAS Y ENTES
PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Tomo 6

2014

ÍNDICE

1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS	5
1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.....	7
1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.....	13
1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.....	19
1.4. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.....	29
1.5. Centro Regional de Bellas Artes	35
1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	41
1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	45
1.8. Banco de Tierras	51
1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	57
1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias.....	63
1.11. Junta de Saneamiento	71
1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario del Principado de Asturias	77
1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos.....	83
1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime	89
1.15. Consejo Económico y Social.....	95
2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA.....	101
2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)	103
2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCO-MI)	107
2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social	111
2.4. Fundación Asturiana de la Energía	115
2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC).....	119
2.6. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA).....	123
2.7. Consorcio de Transportes de Asturias	127

2.8. Ente de Comunicación: Ente Público de Comunicación, Televisión, Radio y Productora de Programa del Principado de Asturias	131
3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS	137
3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	139
3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)	143
3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	147
3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA).....	151
3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	155
3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	159
3.7. Sedes, S.A.	163
3.8. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	167
3.9. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	171
3.10. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.....	175
3.11. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.....	179
3.12. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. En Liquidación.....	183
3.13. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.....	187
3.14. Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	191
3.15. Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias.....	195

- 1. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTOS DE GASTOS**

1.1. Ente de Servicios Tributarios del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS

Artículo	Descripción	Euros
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	13.476.610
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	13.476.610
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610
1	GASTOS DE PERSONAL	9.598.320
10	ALTOS CARGOS	55.240
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	3.804.930
13	PERSONAL LABORAL	3.630.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	41.800
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	2.065.850
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.278.290
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	130.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	118.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	2.990.290
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	40.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	450.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	450.000
6	INVERSIONES REALES	70.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	70.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	80.000
Total Sección		13.476.610

Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS**DESCRIPCIÓN**

El Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias fue creado por la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, modificada por la Ley del Principado de Asturias 7/2005, de 29 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Tributarias de Acompañamiento a los Presupuestos Generales para 2006.

El artículo 10 de la mencionada ley establece que se crea como organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El Ente Público de Servicios Tributarios está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, con patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, siendo adscrito a la consejería competente en materia tributaria, actualmente Consejería de Hacienda y Sector Público.

FUNCIONES

El Decreto 38/2005, de 12 de mayo, que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento del mismo, desarrolla los distintos aspectos referidos a su estructura organizativa, sus órganos de gobierno, el régimen competencial de los mismos y su funcionamiento, en cumplimiento del citado mandato legal, e incluye disposiciones relativas al régimen jurídico, económico-financiero, patrimonial y de personal, con la finalidad de reunir en un único texto normativo la totalidad del régimen a que queda sometido el organismo.

La mencionada Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, establece en su propia exposición de motivos que la creación del Ente Público de Servicios Tributarios constituye la culminación legislativa del proceso de modernización de la Administración tributaria autonómica y que, en consecuencia, ha de redundar en beneficio no sólo de la Administración regional, sino también en la de las entidades locales cuya gestión tributaria viene siendo desarrollada por aquélla. Se configura así un sistema integrado de funciones tributarias adecuado a un entorno cada vez más complejo y en continuo proceso de transformación, posibilitando con ello una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como un mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.

El artículo 10 de la citada ley, en su apartado uno, punto 2, establece que corresponde al organismo, en los términos que fijen las leyes, el ejercicio de las siguientes competencias:

- a) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público del Principado de Asturias cuya competencia tenga atribuida la Consejería competente en materia tributaria, salvo que expresamente se hubiera atribuido a otro órgano de la Administración del Principado de Asturias.
- b) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos cedidos por el Estado, de acuerdo con la ley que fije el alcance y condiciones de la cesión.
- c) La gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos locales cuya competencia le haya sido delegada por las corporaciones locales.
- d) El ejercicio de la potestad sancionadora en relación con los tributos cuya aplicación corresponda al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- e) Cualesquiera otras competencias que pudieran serle atribuidas.

OBJETIVOS

1. Prestación de mayores y mejores servicios a los ciudadanos.

Desde el Ente de Servicios Tributarios se continúa trabajando en prestar nuevos servicios aprovechando las posibilidades que ofrece el uso de las nuevas tecnologías. Así, se pretende incrementar el número y calidad de los servicios e información de los que pueden hacer uso los ciudadanos a través del portal web.

También con la vista puesta en el usuario final, se pretende avanzar en la firma de nuevos convenios con los colaboradores sociales (notarios, gestores administrativos, registradores de la propiedad).

Por último, tras la creación del Centro de Atención Telefónica, trataremos de extender este servicio a la totalidad lo oficinas del Ente, lo que supone prestar un servicio cercano y de calidad, así como desarrollar los servicios de atención especializada y cita previa en relación con algunos tributos.



2. Carta de servicios.

A través del portal web se publicará una carta de servicios para que el ciudadano pueda conocer de manera exacta sus derechos en las relaciones con la administración tributaria así como las obligaciones del Ente Público de Servicios Tributarios en sus actuaciones.

3. Reforzamiento de la colaboración entre los distintos órganos con competencias tributarias.

Incremento de la comunicación y relaciones con los distintos centros gestores implicados en la gestión de los tributos cuya aplicación corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios, tanto dentro de la propia administración del Principado de Asturias como en lo relativo a otros niveles de administración.

En concreto, en el ámbito local, a lo largo de 2013 se han puesto en marcha nuevas vías de comunicación y colaboración, coordinación que tratará de mejorarse a corto y medio plazo.

Del mismo modo, continuará avanzándose en la coordinación e intercambio de información con otras administraciones tributarias a través de los distintos órganos existentes, todo ello con el fin de detectar las posibles bolsas de fraude fiscal.

4. Plan de control.

En un escenario económico como el actual, resulta más importante que nunca maximizar los recursos de que dispone el organismo. A lo largo del presente ejercicio se ha trabajado de manera coordinada en la elaboración de un Plan de Control que está previsto aprobar en los próximos meses y que fijará, junto con el Plan de Inspección los objetivos y ámbito de actuación del Ente Público de Servicios Tributarios a corto y medio plazo, todo ello con el fin de mejorar la eficiencia del organismo en un contexto de recursos limitados, incrementando los ingresos tributarios del Principado de Asturias y demás organismos cuya gestión corresponde a este Ente.

1.2. Instituto de Prevención de Riesgos Laborales



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	4.587.051
32	PROMOCIÓN SOCIAL	4.587.051
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051
1	GASTOS DE PERSONAL	2.649.020
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.876.600
13	PERSONAL LABORAL	204.830
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	508.630
18	OTROS FONDOS	4.320
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	524.031
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	64.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	410.031
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	50.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	414.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	50.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	364.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
77	A EMPRESAS PRIVADAS	500.000
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	405.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	35.000
Total Sección		4.587.051

Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales es un organismo autónomo de la Administración del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y dependiente de la Consejería competente en materia de prevención de riesgos laborales, que en la configuración actual del Gobierno del Principado de Asturias es la Consejería de Economía y Empleo.

Su finalidad general es la de gestionar las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias (artículo 4 de la citada Ley) para lo cual desarrolla las funciones que la Ley señala en su artículo 8, y que ejerce a través de una estructura establecida por el Decreto 71/2005, de 30 de junio, de estructura orgánica básica del Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales. Éste se organiza en tres órganos administrativos con rango de Servicio: Secretaría del IAPRL, Servicio de Riesgos Laborales y Servicio de Salud Laboral, y ocho Áreas con nivel orgánico de sección.

El funcionamiento del organismo viene marcado por la citada Ley 4/2004, el Decreto 32/2006, de 6 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento y régimen interior del IAPRL y las demás disposiciones vigentes que afectan a la Administración del Principado de Asturias.

Para la consecución de los objetivos señalados, el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales se dota de un instrumento de actuación estratégico que permite realizar un análisis global y particularizado de los sectores laborales, determinar las prioridades de actuación en materia de seguridad y salud laboral, desarrollar, evaluar y actualizar o, eventualmente, modificar, dichas actuaciones en un marco definido, aprobado y participado por los agentes sociales. Dicho instrumento es el Plan de salud, seguridad y medio ambiente laboral del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la dirección y gestión de sus actuaciones, la Ley 4/2004 establece que el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales consta de los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora.
- b) La Presidencia.
- c) La Dirección.

OBJETIVOS

1. Realizar la actividad preventiva gestionando los servicios correspondientes.
2. Desarrollar la información, investigación y formación en materia preventiva laboral.
3. Proporcionar asesoramiento, colaboración y apoyo técnico a las empresas, trabajadores, agentes sociales y organismos administrativos.
4. Realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones técnico-preventivas necesarias en materia de seguridad y salud laboral, promoviendo la adopción de las medidas preventivas precisas para su correcto funcionamiento.
5. Desempeñar las funciones de colaboración pericial, asesoramiento técnico y comprobatorio de las condiciones de seguridad y salud en las empresas y centros de trabajo que sean necesarias a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el marco normativo y reglamentario que en cada momento se determine.

ACCIONES

El escenario hasta ahora comentado determina con carácter general los objetivos para el ejercicio 2014. Se entiende que para la consecución de estos objetivos las acciones a desarrollar durante 2014 son las siguientes:

1. Desarrollo de las actuaciones recogidas en el Plan de Salud, Seguridad y Medioambiente Laboral del Principado de Asturias 2013-2015
2. Mejora de los sistemas de prevención de las empresas mediante las siguientes actuaciones:
 - a) Apoyo a las empresas asturianas, mediante programa INNOVA-T.
 - b) Campañas de difusión de la cultura preventiva.



- c) Delegados Territoriales de Prevención.
3. Plan de formación de personas y colectivos con responsabilidades y obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como autónomos y colectivos especialmente sensibles. Subvenciones para la formación de los Delegados Territoriales de Prevención.
 4. Desarrollo de la formación universitaria en prevención de riesgos laborales, para atender de esta manera la demanda del mercado de profesionales cualificados en la materia. Colaborar con la Universidad de Oviedo en la creación y funcionamiento de una Cátedra en prevención de Riesgos Laborales.
 5. Investigación en materia de Seguridad y Salud Laboral. Realización de estudios sobre las causas de la siniestralidad en su conjunto, tanto mediante la investigación directa por parte del IAPRL, como promoviendo, incentivando o promocionando dichas labores de investigación.
 6. Actividades de control en materia de seguridad y salud laboral.

1.3. Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	75.379.699
32	PROMOCIÓN SOCIAL	75.379.699
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	34.027.582
1	GASTOS DE PERSONAL	9.266.520
10	ALTOS CARGOS	54.640
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	4.817.560
13	PERSONAL LABORAL	903.920
14	PERSONAL TEMPORAL	1.486.500
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	79.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.924.500
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	913.875
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	94.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	94.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	687.875
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	38.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.497.787
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	952.325
47	A EMPRESAS PRIVADAS	6.360.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.185.462
6	INVERSIONES REALES	93.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	43.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.156.400
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	14.156.400
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	6.182.190
1	GASTOS DE PERSONAL	788.070
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	525.920
13	PERSONAL LABORAL	94.120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	168.030
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	239.914
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	4.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	222.914
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	10.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.800
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	150.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	248.800
6	INVERSIONES REALES	50.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.645.406
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	4.645.406
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	60.000
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35.169.927
1	GASTOS DE PERSONAL	4.900.950
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	2.287.000
13	PERSONAL LABORAL	1.530.190
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	11.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.072.760
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.878.000
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	100.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.756.000
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	14.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.743.059
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.743.059
6	INVERSIONES REALES	215.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	91.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	124.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.332.918
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	20.000
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.608.372

**ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS**

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)

Artículo	Descripción	Euros
77	A EMPRESAS PRIVADAS	4.811.946
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	18.892.600
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	100.000
Total Sección		75.379.699

Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, del Servicio Público de Empleo (BOPA de 18 de julio; rectificación de errores BOPA de 29 de julio) adscrito a la Consejería competente en materia de empleo que, en la actual configuración del Gobierno del Principado de Asturias, es la Consejería de Economía y Empleo.

Su régimen de funcionamiento se establece en el Decreto 120/2006, de 30 de noviembre, en el que se aprueba su Reglamento de funcionamiento y régimen interior y su estructura orgánica básica se fija en el Decreto 39/2009, de 3 de junio.

El programa 322A incluye las previsiones económicas para el desarrollo de las políticas de inserción laboral de colectivos con especiales dificultades, de colaboración con las entidades locales para la elaboración de programas territoriales de empleo y todas aquellas medidas de intermediación laboral para la búsqueda y obtención de empleo en el Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Empleo ejecuta este programa a través de los Servicios de Intermediación Laboral y de Programas de Empleo y del Observatorio de las Ocupaciones que, con rango de servicio, se hace cargo de procesar y analizar la situación del mercado de trabajo y del seguimiento de los resultados de inserción laboral obtenidos en la aplicación de las medidas adoptadas.

OBJETIVOS

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

1. Contribuir al incremento del empleo.
2. Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo.
3. Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo.
4. Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.

ACCIONES

Para la consecución de tales objetivos, el Servicio Público de Empleo a través del programa presupuestario 322A "Fomento del Empleo y Mejora de las Relaciones Laborales" lleva a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Gestión de la intermediación laboral.
Se pretende facilitar el encuentro entre las ofertas de trabajo y los demandantes de empleo.
2. Orientación laboral y acompañamiento en la búsqueda de empleo.
Se pretende mejorar las posibilidades de ocupación de las personas desempleadas inscritas en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
3. Seguimiento y evaluación del mercado de trabajo
Se pretende informar y apoyar a los actores implicados en la toma de decisiones sobre el mercado de trabajo a través del análisis y difusión de la información disponible
4. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo
Las acciones enmarcadas en este epígrafe pretenden apoyar el empleo de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo. En particular se incardina en este objetivo el programa de apoyo al empleo de discapacitados.
5. Recurso al desarrollo local para la creación de empleo.



Dentro de este epígrafe se enmarcan las acciones dirigidas a la promoción del empleo en el ámbito local. En particular los programas locales de empleo encaminados a la adquisición de experiencia laboral como paso previo a la inserción en el mercado de trabajo de aquellos colectivos con mayores dificultades de acceso.

Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y DE EMPLEO-FORMACIÓN**DESCRIPCIÓN**

El programa 322C financia las funciones relativas a empleo-formación y programas europeos asignadas al Servicio Público de Empleo en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, concretándose en las siguientes materias:

- La coordinación, gestión, seguimiento y control de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias y los que se desarrollan en el marco plurirregional, realizadas por distintas Direcciones Generales del Principado de Asturias.
- Las tareas asignadas al Servicio Público de Empleo, en calidad de Organismo Intermedio del Programa Operativo del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
- La promoción del empleo, la formación profesional y la inserción laboral, mediante la concesión de subvenciones a Entidades que participan en distintos Programas Europeos vinculados a dichos objetivos.
- La gestión, seguimiento y control de los proyectos de cooperación transnacional e interregional que se desarrollen en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
- Puesta en marcha, gestión y seguimiento de proyectos promovidos por entidades locales y entidades sin ánimo de lucro o por el Principado de Asturias, de proyectos de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios y Unidades de Promoción y Desarrollo.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programas Europeos y de Empleo-Formación del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es el órgano encargado de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento, control y evaluación de los programas y proyectos descritos.

OBJETIVOS

1. Actuar como entidad coordinadora de las actuaciones contempladas en los Programas Operativos del Fondo Social Europeo (FSE) 2007-2013 y 2014-2020 en el Principado de Asturias, tanto en el PO regional como en los programas plurirregionales.
2. Actuar como Entidad promotora o coordinadora en Proyectos que se desarrollan en el Principado de Asturias y que se enmarcan en Programas financiados con fondos europeos (Leonardo da Vinci, etc.).
3. Desarrollar proyectos, en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias, relativos a cooperación transnacional e interregional que impliquen trabajar coordinadamente con proyectos de otros Estados Miembros y de otras regiones españolas con la finalidad de promover un intercambio de experiencias, de beneficiarios, de actuaciones y de productos.
4. Promover, estimular e impulsar la inserción laboral de los demandantes de empleo que participan en los programas de Empleo-Formación.

ACCIONES

1. Actuaciones de programación, seguimiento, verificación y certificación, además de evaluación y control de los proyectos que se certifican en el marco del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
2. Seguimiento y verificación de operaciones que se certifican en el marco de los programas operativos plurirregionales del Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020.
3. Acciones ejecutadas en los proyectos que se enmarcan en el eje prioritario de cooperación transnacional e interregional del Programa Operativo Fondo Social Europeo 2007-2013 y 2014-2020 del Principado de Asturias.
4. Elaboración y preparación de los documentos de evaluación y programación relativos al nuevo periodo de programación de las ayudas europeas 2014-2020. Participación en los Grupos de Trabajo de la UAFSE-Comunidades Autónomas para preparar el nuevo periodo 2014-2020.

En relación a proyectos promovidos y auspiciados por entidades ajenas a la Administración del Principado de Asturias se realizan las siguientes acciones:

1. Programación de las Escuelas Taller y los Talleres de Empleo que se integrará, en planes integrales de empleo.
2. Valoración de proyectos, y resolución de concesión de subvenciones, conforme a la normativa aplicable.
3. Seguimiento y control de las subvenciones concedidas a los entes promotores de proyectos.
4. Realización de la selección, integrando el Grupo de Selección, tanto del equipo docente como de los participantes.
5. Gestión y abono del importe de las becas generadas por los alumnos participantes en la primera fase (6 meses) de las Escuelas Taller.
6. Orientación, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a todos los participantes de proyectos promovidos por entes ajenos la Administración del Principado.
7. Emisión de Certificados de aprovechamiento conforme a los contenidos y requisitos de los respectivos certificados de Profesionalidad previsto en el R.D. 1506/2003, de 28 de noviembre.
8. Seguimiento y evaluación de la inserción laboral de los participantes.
9. Seguimiento y evaluación de cuantas actividades sean necesarias para lograr los objetivos del programa.

**Programa 322J FORMACION PROFESIONAL PARA EL EMPLEO****DESCRIPCION**

El programa 322J incluye los créditos destinados a financiar el ejercicio de las funciones que tiene encomendadas el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en materia de formación profesional para el empleo, en virtud del Decreto 39/2009, de 3 de junio, de estructura orgánica básica del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El Servicio de Programación y Seguimiento de la Formación para el Empleo y el Servicio de Gestión de la Formación para el Empleo, son los órganos encargados de la programación, tramitación administrativa general, gestión, seguimiento y control de las materias encomendadas en materia de formación profesional para el empleo.

OBJETIVOS

En materia de formación para el empleo, los objetivos del organismo son:

1. Favorecer la formación a lo largo de la vida de los trabajadores desempleados y ocupados, mejorando su capacitación profesional y desarrollo personal.
2. Proporcionar a los trabajadores los conocimientos y las prácticas adecuados a las competencias profesionales requeridas en el mercado de trabajo y a las necesidades de las empresas.
3. Contribuir a la mejora de la productividad y competitividad de las empresas.
4. Mejorar la empleabilidad de los trabajadores, especialmente de los que tienen mayores dificultades de mantenimiento del empleo o de inserción laboral.
5. Promover que las competencias profesionales adquiridas por los trabajadores tanto a través de procesos formativos (formales y no formales), como la experiencia laboral, sean objeto de acreditación.
6. Realizar acciones de mejora de la calidad de la formación profesional para el empleo, en cuanto a contenidos, duración, docencia e instalaciones, así como evaluar sus resultados.

ACCIONES

Para la obtención de los objetivos relacionados se llevan a cabo las acciones que se agrupan en los siguientes epígrafes:

1. Desarrollo de la formación de demanda, que abarca las acciones formativas de las empresas y permisos individuales de formación financiados total o parcialmente con fondos públicos, para responder a las necesidades específicas de formación planteadas por las empresas y sus trabajadores.
2. Desarrollo de la formación de oferta, que comprende los planes de formación dirigidos prioritariamente a los trabajadores desempleados con el fin de ofrecerles una formación que les capacite para el desempeño cualificado de las profesiones y el acceso al empleo.
3. Desarrollo de la formación en alternancia con el empleo.
4. Desarrollo de las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que son las que permiten mejorar la eficacia del subsistema de formación profesional para el empleo.

1.4. Servicio de Emergencias del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	28.065.286
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.065.286
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.065.286
1	GASTOS DE PERSONAL	19.795.440
13	PERSONAL LABORAL	14.052.490
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	427.340
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	5.300.000
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	15.610
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.175.846
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	31.300
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	824.846
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	6.299.700
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	20.000
3	GASTOS FINANCIEROS	3.000
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	1.500
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.000
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	4.000
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	300.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	293.000
6	INVERSIONES REALES	100.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	4.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	96.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	150.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	244.000
92	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	244.000
Total Sección		28.065.286

Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS**DESCRIPCIÓN**

El organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (en adelante SEPA) se crea por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de reestructuración del sector público autonómico, y se configura como el organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, de protección civil y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial del Principado de Asturias.

El SEPA se subroga en todas las relaciones jurídicas establecidas por las extintas entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias.

Su presupuesto queda sometido a lo dispuesto en el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 2/1998, de 25 de junio, y a la función interventora y al régimen contable y de control financiero que se lleve a cabo por la Consejería competente en materia presupuestaria.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Para la gestión de las competencias que le son propias el SEPA cuenta con los siguientes órganos: Consejo Rector, Presidencia, Vicepresidencia y Gerencia.

OBJETIVOS

El SEPA, en cuanto organismo sucesor o continuador de las extintas entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, asume los objetivos estratégicos establecidos por las mismas:

1. El desarrollo del Centro de Coordinación de Emergencias para toda la Comunidad Autónoma de Asturias, como ente coordinador a todos los organismos públicos o privados susceptibles de actuar en la resolución de cualquier emergencia dentro de nuestra Comunidad.
2. La mejora de la capacidad de atención de las llamadas de urgencia y la recogida de información precisa de forma rápida, facilitando la toma de decisiones de forma coordinada y optimizando la gestión del despliegue de los recursos necesarios para responder ante las emergencias.
3. El desarrollo de la Protección Civil del Principado de Asturias a nivel autonómico, mediante el desarrollo de planes de emergencia.
4. La necesaria mejora en la disponibilidad de los parques de bomberos, siempre con el horizonte puesto en la mejora de los tiempos de respuesta y en la calidad del servicio que se presta a la ciudadanía.
5. La mejora y fortalecimiento del servicio público de extinción de incendios y salvamento, iniciada por el CEISPA y continuada por Bomberos de Asturias, basados en el diseño de una estructura básica de parques e infraestructuras, que permita hacer frente a las emergencias y desarrollar con mayor eficiencia las actividades propias del servicio.
6. La racionalización de la dotación de medios personales, materiales y de infraestructuras destinadas a la lucha contra los incendios, el rescate y el salvamento, para lograr el buen funcionamiento y operatividad de la intervención en las emergencias.

ACCIONES

Las acciones previstas para 2014 son:

1. Revisión de los distintos tipos de planes de protección civil del Principado de Asturias, una vez homologado el Plan Territorial de Protección Civil del Principado de Asturias (PLATERPA) por la Comisión Nacional de Protección Civil:
 - Plan de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales del Principado de Asturias (INFOPA).
 - Plan Especial de Protección Civil ante el Riesgo de Inundaciones del Principado de Asturias (PLANINPA).
 - Plan Especial de Protección Civil del Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera y Ferrocarril (PLAMERPA).
 - Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en el Principado de Asturias (PLACAMPA).



- Plan de Salvamento en Playas del Principado de Asturias 2014 (SAPLA).
 - Plan de Protección Civil ante el Riesgo de Nevadas en el Principado de Asturias.
2. Impulso a las nuevas tecnologías para incrementar la eficacia del servicio. Se continuará con el desarrollo de la Plataforma de Gestión de Emergencias, ampliando sus capacidades e integración con el resto de aplicaciones corporativas. Desarrollo de las aplicaciones GISBA, GESBA y PRACTIBAS, como medio para lograr una gestión eficiente y de calidad.
 3. Mantenimiento adecuado de las inversiones realizadas en Legislaturas anteriores (centro de coordinación de emergencias, parques de bomberos, vehículos, red de radio, plataformas tecnológicas, etc.)
 4. En materia de recursos humanos, se pondrá un acento especial en la formación del personal del servicio, en colaboración con la Escuela de Seguridad Pública, con el desarrollo e implantación de un plan de formación, basado en ciclos formativos.
 5. Revisión de los protocolos de movilización e intervención. Todo ello con la finalidad de incrementar la eficiencia en la resolución de las emergencias que pudieran producirse.
 6. Continuación de la Estrategia de prevención y extinción de incendios forestales para el periodo 2013-2016.
 7. Se continuará prestando una especial atención a la colaboración con los Ayuntamientos asturianos, tanto en la articulación de medidas de prevención como en la actuación ante siniestros.
 8. Articulación de acciones encaminadas a informar y concienciar a la ciudadanía sobre la necesidad de adoptar medidas de prevención, autoprotección y actuación ante siniestros.
 9. Unificación de procesos de contratación para obtener economías de escala así como la asunción de tareas administrativas actualmente externalizadas.

1.5. Centro Regional de Bellas Artes



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 90 CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.572.687
45	CULTURA	1.572.687
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687
1	GASTOS DE PERSONAL	987.190
13	PERSONAL LABORAL	726.470
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	30.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	230.720
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	573.497
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	114.239
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	33.150
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	425.108
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		1.572.687

Programa 455F CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES**DESCRIPCIÓN**

El Centro Regional de Bellas Artes funciona como un organismo autónomo dependiente del Principado de Asturias y del Ayuntamiento de Oviedo. El contenido de su programa está basado en las siguientes líneas de acción:

- Promover el acceso de la sociedad asturiana a las artes plásticas y aspectos de la cultura tradicional asturiana en sus diversas manifestaciones favoreciendo su conservación, difusión y estudio. Se llevará a cabo con las siguientes actividades:
 - Exposición permanente de los fondos del Museo en la Casa de Oviedo-Portal (actualmente cerrada al público con motivo de las obras de ampliación) y en el Palacio de Velarde.
 - Exposiciones temporales e itinerantes producidas por el Centro y en colaboración con otras entidades.
 - Exposiciones de Artes Industriales.
 - Actividades del Departamento de Conservación y Restauración.
 - Actividades de la Biblioteca.
 - Educación en el Museo
 - Estudio y divulgación del contenido del Museo mediante publicaciones que lo den a conocer.
 - Seguimiento de los inventarios y preparación de la catalogación definitiva.
- Conservación y enriquecimiento de las colecciones del Museo.

Se llevará a cabo mediante dos líneas muy definidas de actuación:

 - Tareas de Conservación y Restauración desarrolladas por los técnicos del Museo en tres frentes concretos: control de las condiciones medioambientales (temperatura, humedad, luminotecnia) que contribuyen a la perfecta conservación de las obras; restauración de las que lo precisen en el Taller propio del Museo, y control de marcos y bastidores, para lo que se cuenta además con un Taller de Carpintería.
 - Continuación y reforzamiento, según las disponibilidades presupuestarias, de la política de adquisiciones fijada desde un principio por el Museo, en cada uno de los grandes apartados en que pueden dividirse sus colecciones: pintura, escultura, dibujo y obra gráfica y artes industriales.
- Servicios de información, documentación y asesoramiento en el ámbito de su competencia.

Para llevar a cabo esta tarea se ampliará el contenido de la Biblioteca y se mejorarán los archivos gráficos e inventarios.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de Gobierno y Administración del Centro Regional de Bellas Artes son:

- a) Presidente
- b) Junta de Gobierno
- c) Director.

La Junta de Gobierno está integrada por el Presidente, el Vicepresidente: 9 Vocales, 6 designados por la Comunidad Autónoma y 3 por el Ayuntamiento de Oviedo; 1 representante de la Consejería de Hacienda, y el Director.

A la Junta le compete aprobar los planes de actividades del Centro, señalar directrices generales de actuación, aprobar el proyecto de presupuesto anual previa conformidad del Ayuntamiento de Oviedo, visar la cuenta general del presupuesto y de administración del patrimonio para su aprobación por la Comunidad Autónoma, aprobar el inventario de bienes del Centro, nombrar y separar al Director, proponer a la Comunidad Autónoma la aprobación y modificación de la plantilla de personal del Centro y acordar el ejercicio de las acciones pertinentes en defensa de los intereses del mismo.

Al Director le corresponde la dirección técnica, artística y administrativa del Centro, ostentando la jefatura de personal del mismo, ordenar los pagos y ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y las resoluciones de su Presidente, así como cuantas funciones le sean delegadas.



El Centro Regional de Bellas Artes de Asturias además de su vinculación a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, a la que está adscrito como Organismo Autónomo y al Ayuntamiento de Oviedo, que aporta un tercio del presupuesto de ingresos y se encuentra representada en su Junta de Gobierno, el Museo de Bellas Artes de Asturias tiene estrecha relación con otros organismos e instituciones, como son:

- a) El Museo del Prado, que controla el amplio depósito realizado el Centro Regional que forma parte de su exposición permanente.
- b) El Museo Nacional Reina Sofía que controla un depósito similar.
- c) La Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que controla otro depósito similar.
- d) El Ministerio de Cultura, por estar integrado el Centro en el Sistema Nacional de Museos, y por la colaboración del Centro Nacional de Exposiciones.
- e) La Sección de Bellas Artes de la Biblioteca Nacional que presta información y asesoramiento en materias de dibujo y obra gráfica.
- f) El Consejo Internacional de Museos (I.C.O.M.), del que forma parte el Museo para intercambio de información.
- g) La Fundación FOCUS ABENGOA
- h) Museos Internacionales: El Louvre, el Pompidou, Musée d'Orsay, National Gallery de Washington-USA, KunstMuseum, Petit Palais de París, Fundación Museo Nichido de Tokio, Ateneum Art Museum de Helsinki, Meadows Museum de Dallas (EEUU) etc.

OBJETIVOS

1. Ejecución de la primera fase de la ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias, en todo lo relacionado con la entrega del edificio, su equipamiento, prueba del mismo y montaje de la colección permanente.
2. Traslado de las oficinas, almacenes y depósitos de obras del Museo de Bellas Artes de Asturias, que en la actualidad se encuentran en sendos inmuebles en régimen de alquiler, a los nuevos espacios generados por la ampliación, así como al antiguo edificio anexo, para lo cual habrá que hacer trabajos de desescombro, cimentación y limpieza del mismo.
3. Desarrollo, conservación, restauración y divulgación de los fondos del Museo, mediante la realización de varias exposiciones individuales, la organización de diversas conferencias, la presentación en el Museo de al menos dos obras invitadas procedentes de distintas colecciones españolas y la celebración de varios conciertos de música. Acompañando esas exposiciones se publicarán otros tantos catálogos. También se editarán los correspondientes dípticos con información para el caso del programa La obra invitada, así como para la programación general de cada uno de los semestres.
4. Desarrollo del programa Educación en el Museo, que cumplirá en 2014 su sexta edición, aunque renovándose, desde otoño de 2013, tanto en la difusión de actividades (formato del folleto, del mailing y página web) como en contenidos.

Para 2014, el Museo pretende dar continuidad a las actividades que se han venido desarrollando en los años precedentes, al tiempo que se reforzarán e introducirán nuevas propuestas y recorridos para otros tipos de público, olvidados hasta ahora en la Programación del Museo: familias (aumentando la oferta, reducida hasta ahora a periodos vacacionales), adolescentes y colectivos en riesgo de exclusión social (éstos dos últimos no han contado con ninguna experiencia hasta ahora, al margen de la vinculada a visitas escolares en el primer caso).

Entre las actividades ya implementadas y a las que se pretende dar continuidad en 2014, aunque siempre relacionándolas directamente con la programación de exposiciones y otras actividades del Museo, se encuentran el Programa para Escolares, los Talleres Infantiles, los Talleres de Arte en Familia, las Visitas guiadas para adultos y, por último, Un Museo para todos.

Con este completo programa el Museo buscará avanzar en su compromiso social y generar un Museo accesible y atractivo para todos los públicos.

1.6. Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	5.146.300
45	CULTURA	5.146.300
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.146.300
1	GASTOS DE PERSONAL	4.422.510
13	PERSONAL LABORAL	3.325.100
14	PERSONAL TEMPORAL	54.000
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	24.310
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	1.019.100
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	652.790
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	181.490
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	7.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	434.300
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	30.000
6	INVERSIONES REALES	21.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	21.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	50.000
Total Sección		5.146.300

Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA**DESCRIPCIÓN**

La OSPA es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Cultura y Turismo, cuyo objetivo es la difusión de la música mediante actuaciones a desarrollar en el conjunto de la región y fuera de ella y la realización de grabaciones y transmisiones por radio, televisión u otros medios técnicos de grabación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos de gobierno y administración que llevan a cabo la gestión, administración y control, así como la dirección y establecimiento de objetivos son:

- a) Consejo Rector y su Presidente.
- b) Gerente

OBJETIVOS

1. Difusión de la música y acercamiento a nuevos públicos a través del abono joven y de conciertos especialmente diseñados para este fin, como son los proyectos pedagógicos que llevan a la preparación del concierto de una forma activa por los alumnos de los centros de enseñanza primaria y secundaria, y que culminan con la asistencia al concierto. El objetivo de estos proyectos es llegar al conocimiento estimulando la creatividad.
2. Estreno de obras tanto españolas como extranjeras para difundir la música actual entre el público melómano y estimular la creación contemporánea.
3. Mantenimiento de los habituales ciclos de abono, conciertos de verano y conciertos para estudiantes.
4. Difundir la música en los colectivos que, por su situación particular, no tienen acceso a las salas de conciertos.

ACCIONES

1. Celebración de la temporada de abono estable en Oviedo, Gijón y Avilés, así como de los habituales conciertos extraordinarios de Semana Santa, Día Europeo de la Música, Semana de Música de CajAstur, Día Mundial del Ahorro y Concierto de Navidad.
2. Intercambios con otras orquestas de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas.
3. Desarrollo de su programa educativo y social con la implantación por primera vez de los conciertos Avanti. Se proseguirá con la colaboración iniciada con el Carnegie Hall a través de su programa LinkUp. Dentro del proyecto social, se expondrá al público general el trabajo realizado con la Casa Malva y la UTE de Villabona.

1.7. Consejo de la Juventud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 94 CONSEJO DE LA JUVENTUD

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	352.200
32	PROMOCIÓN SOCIAL	352.200
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
1	GASTOS DE PERSONAL	192.770
13	PERSONAL LABORAL	145.650
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	120
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	47.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	149.030
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.700
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	136.530
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.800
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.400
Total Sección		352.200

Programa 323C CONSEJO DE LA JUVENTUD**DESCRIPCIÓN**

El Consejo de la Juventud se crea mediante Ley 1/1986, de 31 de marzo, como entidad de derecho público con el fin de propiciar la participación, representación y consulta de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de nuestra Comunidad Autónoma.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La ejecución de este programa corresponde a los órganos de dirección y representación del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias, establecidos en su ley de creación.

Colaboran en su ejecución la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud (Consejería de Presidencia) y otros órganos de la administración autonómica con los que mantienen líneas de cooperación y colaboración institucional: Dirección General de Salud Pública (Consejería de Sanidad) y en la Administración Central el Consejo de la Juventud de España (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), etc. En el ámbito de la Unión europea se establecen líneas de colaboración con el Fondo Social Europeo y con los Consejos de Juventud Europeos.

OBJETIVOS

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias propone para el 2014 el cumplimiento de los siguientes objetivos en el marco de la Ley 1/1986, de 31 de marzo:

1. Fomentar el asociacionismo juvenil, la comunicación y cooperación entre las diferentes organizaciones juveniles y sociales del Principado de Asturias, así como estimular la participación activa de la juventud en la vida política, social, cultural de nuestra Comunidad Autónoma, especialmente a través del programa de fomento del asociacionismo "La botica asociativa"
2. Ofrecer instrumentos especializados de apoyo, asesoramiento y formación a las Entidades Juveniles y los Consejos Locales de Juventud miembros del CJPA.
3. Facilitar medios, infraestructuras, espacios e instrumentos, a través del Centro de Recursos del CJPA, que faciliten a las asociaciones y secciones juveniles de otras organizaciones desarrollar adecuadamente sus programas e iniciativas, con preferencia de aquellos de carácter interasociativo.
4. Promover un adecuado nivel de formación del movimiento asociativo juvenil en cuestiones propias de su acción asociativa a través de programas específicos como el Plan de Formación a la Carta y el desarrollo de foros y espacios de formación, reflexión y análisis.
5. Participar activamente en los diferentes órganos consultivos y espacios de participación constituidos en el Principado de Asturias para trasladar las propuestas debatidas en el seno del CJPA y las organizaciones que lo forman, en el marco de las políticas de juventud.
6. Colaborar con la Administración Autonómica en la realización de estudios, emisión de informes y demás actividades relacionadas con los intereses y la problemática de la juventud asturiana.
7. Apoyar, mediante servicios especializados, el desarrollo de programas de voluntariado entre la juventud asturiana, ofreciendo mecanismos de información y asesoramiento dirigidos especialmente a las asociaciones y organizaciones juveniles.
8. Desarrollar programas que procuren la igualdad de oportunidades entre los y las jóvenes asturianos, superando las diferencias que existen por razón de residencia, formación, acceso a la educación, situación socio-económica y laboral, etc.
9. Elaborar y desarrollar estrategias necesarias para reforzar la implantación real y efectiva del proceso de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres dentro de las organizaciones, asociaciones, secciones y colectivos juveniles de nuestra Comunidad Autónoma.
10. Promover la participación juvenil a través de programas y proyectos específicos de manera coordinada con el tejido social en Asturias.
11. Colaborar activamente en la elaboración y desarrollo de Planes y medidas integrales de Juventud.
12. Impulsar las actuaciones de los Consejos de la Mocedad de Xixón, Uviéu y Llaviana, así como facilitar la creación de otros Consejos Locales de Juventud en los municipios asturianos.



13. Desarrollar programas y acciones dirigidas a jóvenes, ofreciendo información y asesoramiento en materia de acceso a empleo, vivienda, salud, etc.
14. Facilitar la participación de los jóvenes en situación de riesgo y conflicto social en las actividades organizadas por el movimiento asociativo juvenil y movimientos sociales.
15. Potenciar las colaboraciones con organizaciones que fomenten el empleo juvenil, la cultura emprendedora y la movilidad juvenil en el ámbito del empleo.
16. Promocionar diversas actividades culturales organizadas por jóvenes o para jóvenes.

1.8. Banco de Tierras



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS

Artículo	Descripción	Euros
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	583.000
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	583.000
712E	BANCO DE TIERRAS	583.000
1	GASTOS DE PERSONAL	402.820
10	ALTOS CARGOS	47.880
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	227.610
13	PERSONAL LABORAL	52.760
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	74.210
18	OTROS FONDOS	360
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.180
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	13.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	95.180
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	4.000
6	INVERSIONES REALES	60.000
60	INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	3.000
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	20.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	8.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	29.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	6.000
Total Sección		583.000

Programa 712E BANCO DE TIERRA**DESCRIPCIÓN**

El Banco de Tierras del Principado de Asturias está constituido por el patrimonio inmobiliario de la Comunidad Autónoma, integrado por fincas de interés agrario, que tiene por finalidad fomentar la modernización y el desarrollo agrario y social, así como garantizar el cultivo racional, directo y personal de la tierra.

La gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras, configurada como un organismo autónomo adscrito a la Consejería de de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La responsabilidad de la ejecución del programa corresponde a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Las funciones de gestión, administración, defensa y reivindicación de los bienes y derechos del Banco de Tierras, encomendadas por la Ley a la Comisión Regional del Banco de Tierras, las desempeñan los siguientes órganos:

- a) El Consejo de la Comisión Regional del Banco de Tierras, integrado por el Presidente, el Vicepresidente y seis Vocales. El cargo de Presidente corresponde al titular de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos; el cargo de Vicepresidente corresponde al Gerente de la Comisión Regional y los Vocales, nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, representan asociaciones y sindicatos agrarios representativos, así como otras instituciones y estamentos sociales de la Comunidad Autónoma.
- b) El Gerente de la Comisión Regional del Banco de Tierras y Vicepresidente de su Consejo, nombrado por el Consejo de Gobierno.
- c) El Secretario de la Comisión Regional del Banco de Tierras designado por el Consejero de Agroganadería y Recursos Autóctonos.

OBJETIVOS

La Comisión Regional del Banco de Tierras atenderá con carácter general los siguientes fines y objetivos:

1. Asegurar la administración del Banco de Tierras, ejerciendo todas las competencias necesarias y en particular las de conservación, defensa de la integridad, inspección, dirección y control de los bienes afectados.
2. Procurar el incremento y consolidación del Banco de Tierras, adquiriendo nuevos inmuebles e interviniendo en los procedimientos sobre ampliación o exclusión de bienes afectados.
3. Velar por la Conservación del entorno ecológico del Banco de Tierras, exigiendo especialmente una explotación racional de sus recursos naturales.

ACCIONES

1. Cese anticipado en la actividad agraria.

En el año 2014 las actuaciones en esta Medida se centrarán en:

- Gestión de pagos.
- Gestión de superficie y concesiones administrativas.
- Control de la Ayuda.

A partir de lo establecido en el artículo 15 del Reglamento (CE) nº 1698/2005, del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, el Estado español elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, y en aplicación y concreción, el Principado de Asturias elaboró el Programa de Desarrollo Rural (PDR) 2007-2013, aprobado por la Comisión mediante la Decisión nº C (2008) 3842/2008, de 17 de julio.

Al amparo de la normativa vigente en cada una de las convocatorias de esta ayuda, han sido aprobadas numerosas solicitudes de cese anticipado en la actividad agraria que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores mayores de cincuenta y cinco años y, simultáneamente, la sustitución de esos agricultores ha posibilitado mejorar la viabilidad económica de las explotaciones agrarias resultantes de la concentración de la explotación del cedente con la del cesionario agrario.



El Decreto del Principado de Asturias 122/2006, de 5 de diciembre, por el que se constituye el Organismo Pagador del Principado de Asturias para la gestión de los fondos FEAGA y FEADER, configuró al Banco de Tierras como servicio técnico en lo relativo a las actuaciones de gestión de la línea de cese anticipado en la actividad agraria. Como servicio técnico este Organismo Autónomo tiene encomendada entre otras funciones la tramitación y custodia de los expedientes, las verificaciones y controles necesarios, la emisión de informes y la preparación de los pagos.

Los beneficiarios del programa, ya sean los titulares de las explotaciones o cedentes y sus trabajadores, percibirán, hasta alcanzar la jubilación definitiva y, como máximo, hasta el día que cumplan los sesenta y cinco años, unas ayudas económicas en sus distintas modalidades: indemnizaciones anuales, con cónyuge a cargo o sin él, y las primas anuales complementarias por hectáreas tipo que se transmiten o cedan. Estas ayudas son abonadas con carácter mensual.

Quienes se acogen al cese anticipado deben comprometerse a cesar definitivamente en la actividad agraria y transmitir la parte de su explotación que sea propiedad a un cesionario agrario o a un organismo o servicio de transmisión.

El Banco de Tierras opera como servicio de transmisión aceptando la cesión del uso de las fincas, los derechos de producción y concesiones administrativas propiedad de los cedentes que cesan en la actividad agraria. De acuerdo con lo pactado con los titulares de las explotaciones, desempeña las funciones de mediación en la venta o arrendamiento a cesionarios agrarios o no agrarios y, en su caso, se hace cargo directamente de las tierras y derechos de los cedentes para, cederlas a su vez, a agricultores para su cultivo o explotación con el fin de asegurar su conservación y mantenimiento.

2. Movilización de patrimonios públicos municipales.

Con el objeto de optimizar y movilizar los patrimonios rústicos municipales, favoreciendo con ello la reestructuración y viabilidad de las explotaciones agrarias, con especial incidencia en los jóvenes agricultores y la puesta de valor de los recursos rústicos municipales ociosos o desconocidos, el Banco de Tierras suscribió convenios con diversos Ayuntamientos.

En el ejercicio 2014 se continuará la investigación de campo y la elaboración de las propuestas de usos ejecutando los convenios que se encuentren vigentes, en especial con el Ayuntamiento de Llanes para el reparto de los comunales de las rasas y con el Ayuntamiento de Las Regueras.

3. Gestión del patrimonio de la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Este patrimonio está configurado por las fincas adquiridas directamente por el Banco de Tierras y las que le han sido adscritas por el Principado de Asturias.

Las actuaciones en este patrimonio se limitarán a la gestión ordinaria de las concesiones ya otorgadas en ejercicios anteriores y a la adquisición o, en su caso, adscripción de nuevas fincas para ser destinadas a los fines previstos en el artículo 48 de la Ley 4/1989, de 21 de julio de ordenación agraria y desarrollo rural.

4. Permutas voluntarias de fincas rústicas.

Con el objetivo de mejorar la superficie de las explotaciones evitando el minifundismo y logrando la concentración de fincas rústicas, se continuará impulsando el programa de permutas aprobado por el Decreto del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias 80/97, que regula el procedimiento de concentración parcelaria de carácter privado.

5. Puesta en funcionamiento de una Bolsa de Fincas Rústicas para su Arrendamiento Garantizado.

En el año 2011 se llevó a cabo el proyecto denominado "Dinamización del mercado de Arrendamientos Rústicos" que contó con la aprobación y financiación estatal en el marco de Experiencias Innovadoras de la Red Rural Nacional, en el año 2013 se ha iniciado el procedimiento para la elaboración del marco normativo a través de un decreto que regule la creación de la Bolsa de Fincas Rústicas para su Arrendamiento Garantizado, con la finalidad de fomentar la suscripción de contratos de arrendamientos rústicos, incentivando la puesta a disposición de esta bolsa por la doble garantía de percepción de las rentas y devolución de la fincas en el mismo estado en que fueron arrendadas.

1.9. Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	113.769.839
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	113.769.839
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	113.769.839
1	GASTOS DE PERSONAL	46.814.790
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.285.760
13	PERSONAL LABORAL	29.500.870
14	PERSONAL TEMPORAL	1.155.690
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	3.300.000
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	11.536.470
18	OTROS FONDOS	36.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	61.562.004
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	3.076
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	553.370
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	21.930.243
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	44.758
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	39.030.557
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	15.000
6	INVERSIONES REALES	5.000.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	5.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	378.045
Total Sección		113.769.839

Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO**DESCRIPCIÓN**

El artículo 37 de la Ley 7/91, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, configura el Organismo Autónomo como el ente encargado de la gestión de los establecimientos residenciales para ancianos dependientes de la Administración del Principado de Asturias, así como de aquellos otros recursos o programas relacionados con la atención a las personas mayores, que puedan serle encomendadas por la titular de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, de la que depende orgánica y funcionalmente.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La Ley 7/91, de 5 de abril, ya citada, configura al Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias" con los siguientes órganos de dirección y gestión:

- a) El Consejo de Administración
- b) La Gerencia

Los órganos citados tienen unas funciones claramente delimitadas en los artículos 44 y siguientes de la citada Ley 7/91.

OBJETIVOS

El objetivo genérico, de conformidad con el artículo 40 de la citada Ley 7/91, es la gestión de la prestación de servicios públicos residenciales para personas mayores en la Comunidad Autónoma, así como aquellos otros encomendados por el titular de la Consejería de la que depende el ERA.

Los principales objetivos específicos para este programa presupuestario son los siguientes, entre otros:

1. Ampliación de la red de Centros del Organismo, así como de plazas concertadas con el objeto de satisfacer la demanda creciente de plazas.
2. Mantener el nivel asistencial de los servicios y ello con el fin de que el ERA, sirva en su ámbito, como instrumento de aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
3. Mantener la calidad de atención y la seguridad en los centros.
4. Mejorar los actuales instrumentos y estructuras de gestión del Organismo.
5. Desarrollar actividades formativas y divulgativas.

ACCIONES

Los anteriores objetivos se pretenden desarrollar principalmente a través de las siguientes acciones, entre otras:

Objetivo 1.

- Participación en la planificación y la ejecución de las inversiones en los centros dependientes del Organismo, bajo las directrices de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.
- Complementar la oferta de plazas públicas con la ampliación del número de plazas concertadas en función de la demanda.

Objetivo 2.

- Desarrollar la cartera de prestaciones y servicios a la Comunidad derivado de las demandas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Adaptar los recursos (humanos y materiales) existentes en el ERA a la mayor dependencia de la demanda.
- Consolidación de los programas de Estancias Temporales.
- Consolidación de programas de Respiro.



- Consolidación del Plan de Intervención en Residencias.
- Fomentar la participación de las asociaciones de familiares de residentes en las actividades a desarrollar en los centros.

Objetivo 3.

- Mantener las auditorías de higiene alimentaria, nutricional y bacteriológica en los centros.
- Mejorar las medidas de seguridad mediante la actualización y puesta en práctica de los planes de emergencia.

Objetivo 4.

- Adecuación permanente de la estructura orgánica del ERA a las necesidades de gestión existentes y al desarrollo de nuevas prestaciones contenidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Actualización permanente de los procesos y sistemas de información y comunicación del Organismo, que permitan mejorar los sistemas de gestión del Organismo.

Objetivo 5.

- Desarrollo y ejecución del Plan de Formación anual en coordinación con la Consejería de Bienestar Social y Vivienda y a través de la iniciativa del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada".
- Organizar actividades específicas formativas y divulgativas, y colaborar en aquellas otras de organización externa que se considerasen convenientes en su caso.

1.10. Servicio de Salud del Principado de Asturias



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	1.431.309.324
41	SANIDAD	1.431.309.324
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.431.309.324
1	GASTOS DE PERSONAL	732.609.759
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	417.204.189
13	PERSONAL LABORAL	18.861.093
14	PERSONAL TEMPORAL	48.293.702
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	104.826.080
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	141.183.397
17	PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES	2.166.298
18	OTROS FONDOS	75.000
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	420.649.861
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	2.048.667
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	12.749.034
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	303.157.517
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.991.582
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	100.703.061
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	274.985.144
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	90.152
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	240.000
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	65.000
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	274.589.992
6	INVERSIONES REALES	1.164.560
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	164.560
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	1.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	1.900.000
Total Sección		1.431.309.324

Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA**DESCRIPCIÓN**

La ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, crea el servicio autonómico de salud con la finalidad de realizar las actividades sanitarias y gestionar los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias y los que le sean asignados en el momento en que se produzcan ampliaciones competenciales en esta materia.

A partir del 1 de enero del 2002, mediante el Real Decreto 1471/2001 de 27 de diciembre, se produjo la transferencia efectiva de la totalidad de centros y servicios asistenciales, prestaciones farmacéuticas y transporte sanitario, dependientes hasta esa fecha de la Administración General del Estado.

El Decreto 76/2012, de 14 de junio, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad, siendo el órgano encargado del ejercicio de las acciones que en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo se atribuyen al Principado de Asturias.

En el citado Decreto se explicita la competencia de la Consejería de Sanidad en la ordenación, dirección, ejecución y evaluación en materia de prestación de la asistencia y control de la eficiencia de la misma. El instrumento utilizado para ello es un contrato programa basado en una metodología de dirección estratégica en el marco enunciado ante la Junta General del Principado de Asturias por el Consejero de Sanidad el 17 de julio de 2012, y mediante el cual se establecen criterios de eficiencia para la planificación y asignación de recursos que favorezcan la consecución de los compromisos adquiridos por los centros sanitarios con financiación pública.

El Decreto 163/2012, de 11 de julio, establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, siendo este el órgano al que le corresponde, bajo la superior dirección de la Consejería de Sanidad, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la administración del Principado de Asturias, tal como prevé la Ley 1/1992, de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El programa 412 B "Asistencia Sanitaria" es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales a la población en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma con el fin de hacer efectivo el derecho a la protección de la salud reconocido en el artículo 43 de la Constitución.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos responsables de la gestión de los programas son los órganos centrales de dirección y gestión, a los que corresponde la dirección y organización de los centros y establecimientos asistenciales en cada una de las áreas sanitarias en que se ordena el sistema sanitario de la Comunidad Autónoma.

La estructura orgánica es la siguiente:

Órganos de dirección y gestión:

- Consejo de Administración.
- Dirección Gerencia.

Órganos de participación:

- Consejo de Salud del Principado de Asturias.

Órganos periféricos de gestión:

- Gerencias de área sanitaria.

Para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se establece una organización periférica con una única Gerencia por cada área sanitaria, a fin de potenciar las economías de escala en la organización y facilitar la continuidad de la atención, impulsando la actuación integrada de la atención sanitaria e incorporando los criterios generales establecidos en la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Para la consecución de sus objetivos, el Servicio de Salud del Principado de Asturias realizará las funciones relacionadas con la prestación de asistencia sanitaria, tanto en el nivel de atención primaria como hospitalaria, la promoción de la salud y prevención de las enfermedades, conforme a los programas de cada área de salud, así como la ejecución de los programas de investigación y docencia (formación postgrado de los especialistas en Ciencias de la Salud y formación continuada de los profesionales) aprobados por la Consejería de Sanidad.

Se establecerán en un Contrato Programa los compromisos entre la Consejería de Sanidad y el Servicio de Salud del Principado de Asturias para el ejercicio 2014, incluyendo la asignación de recursos y los objetivos de actividad a alcanzar.

OBJETIVOS

Realizar las actuaciones sanitarias y de gestión de los servicios sanitarios con la finalidad de proteger y mejorar el nivel de salud de la población, según los principios informadores de las actuaciones sanitarias en el Principado de Asturias.

Se definen para ello cinco áreas estratégicas en la Consejería de Sanidad del Principado de Asturias, que son:

1. **SALUD PÚBLICA:** Orientar las políticas hacia la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, situando a la salud pública como garante de la obtención de mejoras de salud para la comunidad.
2. **ASISTENCIA SANITARIA:** Garantizar la equidad en la asistencia y la accesibilidad a las prestaciones sanitarias.
3. **EFICIENCIA:** Promover la gestión eficiente y el uso adecuado de los recursos como garantía de sostenibilidad del sistema sanitario público.
4. **CALIDAD:** Impulsar los procesos de mejora continua de la calidad de la asistencia sanitaria ligados a la seguridad de los pacientes.
5. **PROFESIONALES, COMUNICACIÓN Y PROGRESO:** Orientar la organización hacia el futuro, fomentando la investigación, la innovación, la formación y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, así como la delegación progresiva de la toma de decisiones de gestión en los profesionales clínicos.

La población atendida por el Servicio de Salud del Principado de Asturias en 2013 alcanza 1.052.787 habitantes, de los cuales el 24% son personas de más de 65 años y el 10% son población infantil de 0 a 13 años

En el año 2013 se realizaron más de 11 millones de consultas en los centros de salud con el siguiente desglose:

- Consultas médicas Atención Primaria: 5.800.000
- Consultas médicas Pediatría: 630.000
- Consultas médicas Actividad Continuada: 675.000
- Consultas Enfermería Atención Primaria: 3.700.000
- Consultas Matronas: 62.000
- Consultas Fisioterapia: 375.000
- Consultas trabajo Social Atención Primaria: 47.000

Se realizaron 381.000 consultas en los domicilios; la cobertura real de niño sano de 0-23 meses alcanza el 94%. Más de 755.000 estancias hospitalarias, 390.000 urgencias, 60.000 intervenciones quirúrgicas y más de 1.650.000 consultas de especialidades.

El Servicio de Salud del Principado de Asturias clasifica los Objetivos en 6 Grupos:

1. **Objetivos de Actividad:** en este grupo se incluyen todos los objetivos relacionados con la actividad en Salud Pública, promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
2. **Objetivos de Calidad y Seguridad:** donde están incluidos los objetivos relacionados con el impulso de los procesos de mejora continua y seguridad de los pacientes.
3. **Objetivos de Sostenibilidad Económica:** entre los que se incluyen los objetivos directamente relacionados con la gestión eficiente del Gasto.
4. **Objetivos de Gestión Clínica:** en este apartado es donde se incluyen los objetivos referidos al desarrollo e implantación de la Gestión Clínica como herramienta de Gestión en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
5. **Objetivos de Utilización Adecuada de los Recursos:** en este apartado se incluyen los objetivos referidos a todo lo que tiene que ver con una gestión eficiente.
6. **Objetivos de Sistemas de Información:** en los que se incluyen los que están dirigidos a mejorar el uso y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación.

Todos estos objetivos se despliegan mediante los indicadores y los logros a alcanzar en cada uno de ellos; se realizará un seguimiento continuo para su cumplimiento.

Así, en el marco de la estructura orgánica definida, el Servicio de Salud del Principado de Asturias, siguiendo las directrices del Contrato Programa establecido entre la Consejería de Sanidad y el propio Servicio de Salud, formula con cada Gerencia de Área un Contrato de Gestión en el que se asume la responsabilidad de la consecución de los compromisos contenidos en el contrato, a través del impulso y liderazgo del Equipo Directivo del Área llevando a cabo el despliegue de los Objetivos a todos los Centros, Servicios, Unidades, Unidades de Gestión Clínica y Áreas de Gestión Clínica del Área Sanitaria.

Todos los Servicios, Centros y Unidades del Área Sanitaria, estén o no constituidos como Unidades / Áreas de Gestión Clínica (UGCs/AGCs), deberán estar implicados en el cumplimiento de los objetivos de este contrato y para ello, desde la Gerencia/Dirección, se establecerá un pacto de objetivos con cada uno de ellos, que será en forma de Acuerdo de Gestión si ya están constituidos como UGCs/AGCs.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

En 2014 es necesario avanzar en aquellas actividades o programas cuyos resultados en 2013 aún no se han consolidado en nuestra organización, por ello, se establecen los siguientes objetivos específicos relacionados con las 5 áreas estratégicas definidas.

1. Objetivos de actividad:

- Vacunaciones y actividades preventivas
- Estrategia del cáncer
- Estrategia cardiovascular
- Estrategia de diabetes
- Estrategia de enfermedades raras
- Prevención de conductas adictivas
- Salud sexual y reproductiva
- Continuidad asistencial
- Estrategia de mejora en la resolución de los procesos de salud.

El nivel de accesibilidad a la atención primaria unido a los medios tecnológicos recientemente incorporados que incluyen diversas aplicaciones de telemedicina, permitirá al Servicio de Salud el desarrollo de varios programas preventivos de despistaje de factores de riesgos en varias patologías.

La puesta en marcha de estos programas permitirá incrementar la capacidad resolutoria y de descarte en las consultas de atención primaria integrando diversas técnicas que se realizarán en los Centros de Salud y adecuando la derivación al siguiente nivel asistencial (atención hospitalaria).

- Programa de retinografía digital
- Programa de Teledermatología
- Programa de programa de pruebas diagnósticas de descarte por imagen
- Programa de Espirometrías en atención primaria

2. Objetivos de calidad y seguridad, que fomenten y permitan avanzar en la mejora de:

- Derechos de las personas usuarias del sistema sanitario
- Participación
- Seguridad de los pacientes

3. Objetivos de sostenibilidad económica:

- Planificar los servicios sanitarios y la asignación de los recursos recogidos en el Contrato Programa en el que se fijan los compromisos anuales. Será el instrumento básico para el desarrollo y seguimiento de los planes y programas de carácter asistencial.
- Mejorar la eficiencia en la utilización de nuestros recursos de atención hospitalaria, adecuando su uso a la demanda asistencial esperada en los diferentes períodos estacionales ajustando los indicadores de funcionamiento (ocupación media de los hospitales).
- Consolidación del funcionamiento de la Comisión de Uso Racional del medicamento del Servicio de Salud
- Consolidación de la Comisión Central de Compras del Servicio de Salud favoreciendo la optimización del consumo del material sanitario dotando de mayor transparencia el sistema de compras.
- Desarrollo de los criterios para la aprobación de un plan de ahorro energético

4. Objetivos de Gestión Clínica:

- Impulsar la representatividad del Modelo de Gestión Clínica en las Áreas Sanitarias.

5. Objetivos del Sistema de Información:

- Mejorar el Sistema de vigilancia epidemiológica e información sanitaria.



- Establecer el conocimiento y el cumplimiento del SIVE a nivel del Hospital y mejorar la declaración urgente en AP y AE.
 - Mejorar la notificación de los casos de tuberculosis (TB) por los centros sanitarios públicos.
6. Objetivos de utilización adecuada de los recursos:
- Incrementar la utilización de la consulta de enfermería en Atención Primaria
 - Disminuir los tiempos de hospitalización
 - Utilizar eficientemente los tiempos de quirófano disponible
 - Utilizar eficientemente la capacidad de consulta en Atención Hospitalaria
 - Utilizar eficientemente la capacidad de la pruebas complementarias
 - Optimizar la capacidad de resolución en la Urgencia Hospitalaria
 - Utilizar eficientemente los medicamentos
 - Disminuir los tiempos para recibir asistencia:
 - LEQ
 - LE Externa
 - LE Pruebas complementarias
 - Demoras de procesos específicos (Cáncer de Colon, Mama y Próstata)

1.11. Junta de Saneamiento



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	67.651.103
44	BIENESTAR COMUNITARIO	67.651.103
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	67.651.103
1	GASTOS DE PERSONAL	488.750
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	347.570
13	PERSONAL LABORAL	54.640
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	86.540
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.070.200
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	43.000
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	14.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	1.001.200
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	12.000
3	GASTOS FINANCIEROS	5.798.700
32	PRÉSTAMOS Y ANTICIPOS	5.698.700
33	DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.389.589
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.230.914
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	30.158.675
6	INVERSIONES REALES	19.989.781
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	3.000
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	16.000
63	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	19.970.781
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.904.003
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.952.900
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	1.951.103
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	10.080
Total Sección		67.651.103

Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS**DESCRIPCIÓN**

La Constitución ha impuesto a los poderes públicos el deber inexcusable de velar por la utilización racional de todos los recursos naturales, con el fin de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente; mandato que cobra especial relieve respecto del agua, tanto por su carácter de recurso escaso que debe de satisfacer muy distintas necesidades, cuanto por la incidencia en la calidad de vida (disponibilidad de agua potable para el abastecimiento humano y el consiguiente tratamiento en su vertido del agua utilizada en el consumo doméstico e industrial).

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 1/94, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias, a la Junta de Saneamiento le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones, en el marco de las competencias de la Comunidad Autónoma:

- a) La promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depuradas.
- b) La gestión, recaudación y administración del Canon de Saneamiento.
- c) La distribución de los ingresos procedentes del Canon de Saneamiento, fijando las asignaciones que correspondan a las entidades responsables de la explotación y mantenimiento de las estaciones depuradoras de aguas residuales.
- d) El establecimiento de los objetivos de calidad de los efluentes de cada una de las estaciones depuradoras de aguas residuales, así como de los beneficios económicos a otorgar a las entidades responsables de su gestión en función del logro de tales objetivos.
- e) Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual del Organismo.

La Ley 1/1994 de 21 de febrero, crea el Canon de Saneamiento, cuya recaudación queda afectada íntegramente a los gastos de explotación, mantenimiento y conservación de las obras e instalaciones de depuración de aguas residuales definidas en la Ley o consideradas en los Planes Directores como de interés regional, así como, en su caso, a la financiación de gastos de inversión en las mismas.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

La delimitación de las competencias que hace nuestro ordenamiento jurídico, afecta tanto a las administraciones locales como a los organismos de cuenca dependientes del Estado y al Principado de Asturias, a través de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. La planificación y el control coordinados del funcionamiento del sistema, en su más amplio sentido, técnico, económico y administrativo, adquiere en éste contexto una importancia fundamental.

El responsable principal es el Organismo Autónomo Junta de Saneamiento, adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con personalidad jurídica propia, plena capacidad de obrar y patrimonio propio. Goza de autonomía funcional para el cumplimiento de las funciones que la ley 1/1994 de 21 de febrero, sobre abastecimiento y Saneamiento de Aguas en el Principado de Asturias le asigna.

OBJETIVOS

- 1. Gestión de todos los procedimientos en relación con el Canon de Saneamiento que no han sido delegados en la Consejería de Hacienda y Sector Público.
- 2. Realización de mediciones periódicas de las características de los efluentes en vertidos industriales para la determinación directa de la carga contaminante, así como en estaciones depuradoras de aguas residuales, con objeto de contrastar los sistemas de control actualmente en funcionamiento.
- 3. Fijación de las asignaciones con cargo al Canon de Saneamiento, que corresponde a las entidades responsables del mantenimiento y explotación de las estaciones de depuración de aguas residuales.
- 4. En los concejos que contraten externamente el mantenimiento y explotación, la Junta de Saneamiento ofrece a los concejos que lo requieren, especialmente a los más pequeños, asesoramiento en materia de especificación y redacción de contratos, y evaluación de las ofertas. En muchos casos, estos aspectos pueden ser costosos y complicados para los concejos, toda vez que la tecnología es compleja y está sujeta a cambios frecuentes, requiriendo además de diversos equipos físicos y humanos dotados de una gran especificidad.



5. La inversión en obras e infraestructuras, y la financiación de las que realicen otras administraciones, según las disponibilidades que el Canon recaudado permita de acuerdo con las disposiciones de la Ley 1/1994 de 21 de febrero, su normativa de desarrollo. En especial obras incluidas en el Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte, por el que se fija el esquema general de coordinación y financiación para la ejecución en el Principado de Asturias del Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015.

Los objetivos concretos son, que en el 2014 estén en ejecución, entre otras, las siguientes obras:

- Reforma de EDAR Llanes.
- Saneamiento zona sureste de Castrillón (Quiloño y Pillarno)
- Reforma de la EDAR de Villaviciosa e incorporaciones del saneamiento de Selorio, Carda y Tornón (Villaviciosa).
- Saneamiento de la Vega de Sariego.
- Saneamiento y EDAR de Bimenes.
- Elaboración de proyecto y ejecución de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de la Ría del Eo (Concejo de Castropol y Vegadeo).
- Obras del colector interceptor del Río Villoria (Laviana).

Asimismo, se prevé la ejecución de nuevas actuaciones, entre las que cabe destacar:

- Saneamiento Castropol-Vegadeo.
- Estación depuradora de aguas residuales Navia-Coaña.

**1.12. Servicio Regional de Investigación y Desarrollo
Agroalimentario del Principado de Asturias**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 99 SERIDA

Artículo	Descripción	Euros
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7.890.845
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	7.890.845
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.890.845
1	GASTOS DE PERSONAL	4.546.710
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	1.206.760
13	PERSONAL LABORAL	2.345.050
15	OTRAS RETRIBUCIONES E INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	1.600
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	993.300
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	593.558
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	100
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	26.932
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	557.526
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	9.000
6	INVERSIONES REALES	2.705.577
61	INMOVILIZACIONES INMATERIALES	2.701.577
62	INMOVILIZACIONES MATERIALES	4.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	45.000
Total Sección		7.890.845

Programa: 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA**DESCRIPCIÓN**

El Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) es una Entidad Pública creada mediante Ley 5/1999, para la investigación agroalimentaria en el Principado de Asturias, adscrita a la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

En el ejercicio 2014, el SERIDA mantendrá sus actividades de investigación e innovación tecnológica, impulsando la colaboración con empresas, la participación en convocatorias europeas, nacionales y regionales, con proyectos de investigación, para generar conocimiento científico y desarrollo tecnológico, con el objetivo de mejorar la renta de los sectores agroalimentarios y la biodiversidad del medio rural. Se pretende con ello dar continuidad a actuaciones ya consolidadas como la implantación de sistemas agro-silvo-pastorales sostenibles y eficientes, mantener y potenciar la conservación de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción y continuar con el desarrollo de nuevos productos de calidad diferenciados y procesos agroalimentarios respetuosos con el medio ambiente. También, pone a disposición del sector agroalimentario un programa de apoyo tecnológico a través del Departamento Tecnológico y de Servicios, mediante un Programa de Transferencia de tecnología agroalimentaria, manteniendo los actuales servicios laborales acreditados por la norma UNE ISO 17025 para los ensayos de valor nutritivo y análisis de bebidas y el suministro de material genético seleccionado a las asociaciones del sector agrario.

Todo este esfuerzo se realiza en colaboración y coordinación con las Direcciones Generales de la Administración del Principado de Asturias, ayuntamientos y mancomunidades, Universidades nacionales y extranjeras, además de la Universidad de Oviedo, empresas, asociaciones, cooperativas agrarias, centros tecnológicos y fundaciones.

Las actuaciones que afrontará el SERIDA son complementarias a las previstas en los objetivos del programa 712C, coordinado por la Dirección General de adscripción, y de otros programas de la misma Consejería (Direcciones Generales de Ganadería, de Política Forestal, de Pesca y de Recursos Naturales). Por otra parte, aporta información aplicable al Plan de Desarrollo Regional coordinado por la Consejería de Economía e Innovación.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- a) Centro de Investigación de Villaviciosa.
- b) Centro de Biotecnología Animal de Deva (Gijón)
- c) Estación Experimental de la Mata (Grado).
- d) Estación Experimental El Carbayal (Illano).

OBJETIVOS

1. Ejecución de programas de Investigación, Desarrollo e Innovación de Tecnología Agroalimentaria a través de las Áreas de:
 - Sistemas de Producción Animal.
 - Nutrición, Pastos y Forrajes.
 - Genética y Reproducción Animal.
 - Sanidad Animal.
 - Cultivos Hortofrutícolas y Forestales.
 - Tecnología de los Alimentos.
2. Desarrollo de programas experimentales de demostración de tecnología agraria y alimentaria a través de las Áreas:
 - Experimentación y Demostración Agroforestal.
 - Experimentación y Demostración Ganadera.
 - Selección y Reproducción Animal.
3. Prestación de servicios laborales a través de las Unidades:
 - Laboratorio de Nutrición Animal



- Laboratorio de Sidras y Derivados.
- 4. Transferencia de resultados de la investigación a través del órgano administrativo competente:
 - Área de Transferencia y Formación

ACCIONES

1. Área de Sistemas de Producción Animal. Se estudiarán las respuestas productivas y parasitosis del caprino y caballar bajo diferentes prácticas de manejo del pastoreo y disponibilidades de vegetación en áreas marginales de brezal-tojal, y la conducta de pastoreo y las producciones del vacuno y equino cuando son manejados en brezales con diferente disponibilidad de superficie de pradera, analizando el impacto en la flora y fauna. Se estudiará la producción de carne de buey joven en un marco de sostenibilidad, y el efecto del pastoreo en la conservación de la biodiversidad de los pastos. En relación con los estudios de la calidad de la carne, se trabajará en la identificación de bio-marcadores de calidad relacionados con el estrés celular ante- y peri-sacrificio, y en la puesta en valor de las producciones de vacuno mayor. Así mismo, se continuará en el desarrollo de vacunas frente a Tricomonas y Neospora en el ganado bovino.
2. Área de Nutrición, Pastos y Forrajes. Se continuarán los trabajos de mejora en la eficiencia de la nutrición animal, mediante el uso de herramientas NIRS que permitan una formulación de raciones correcta al mínimo coste y de los estándares de calidad de la leche a través de una óptima utilización de ensilados, heno y forrajes. Se hará especial énfasis en el maíz forrajero, evaluando variedades comerciales y recursos genéticos locales (maíz grano y forrajero) y se caracterizarán y valorarán cultivos forrajeros invernales alternativos al raigrás italiano. Se dará continuidad a los estudios sobre la influencia del manejo del vacuno lechero en la calidad nutritiva de la leche, con particular incidencia en la fracción lipídica de la leche y oligoelementos. Se analizará el impacto ambiental de las producciones lecheras en la cornisa cantábrica y se abordará el estudio de diferentes estrategias de manejo de los cultivos forrajeros con el fin de reducir los costes globales de producción (disminución del precio de la ración) mejorando la rentabilidad de las explotaciones, todo ello en colaboración con empresas y cooperativas.

En lo relativo al porcino, se continuará con la caracterización de las producciones de gochu astur-celta en función de diferentes estrategias de cebo, utilizando y manteniendo el núcleo de multiplicación de esta raza.
3. Áreas de Genética y Reproducción Animal. El área de Genética continuará con el estudio de las bases genéticas de la resistencia a las enfermedades y capacidad de adaptación al medio ambiente en ganado bovino. Seguirá llevando a cabo estudios de filiaciones de razas autóctonas asturianas (bovinas, caprina, ovina, equina y porcina) y el análisis de scrapie, siendo el centro cualificado de genética para los programas de conservación de la cabra Bermeya, Gochu-Asturcelta, oveja Xalda y Poni Asturcón. Se continuará con la implantación en el sector ganadero de las nuevas tecnologías reproductivas in Vitro. La Unidad de Reproducción trabajará en la mejora de las biotecnologías reproductivas in Vitro en ganado vacuno a través de: 1) el uso de semen sexado; 2) el desarrollo de técnicas no invasivas de diagnóstico del sexo y de la viabilidad de los embriones; 3) la mejora de los medios de cultivo embrionario mediante la identificación y análisis funcional de proteínas específicas sintetizadas en el útero bovino durante el desarrollo embrionario temprano. Por otra parte, se continuará con el estudio de la criobiología de los ovocitos y embriones bovinos producidos in vitro, con el fin de permitir la difusión de las tecnologías in vitro y su integración en los programas de mejora de la cabaña ganadera bovina.
4. Área de Sanidad Animal. Se continuará con el estudio de la tuberculosis y el papel de distintas especies silvestres como reservorios del agente causal, así como su relación con la prevalencia actual de la enfermedad, lo que permitirá definir las estrategias más adecuadas para el control del proceso en la comunidad. Se trabajará asimismo en la caracterización de la respuesta inmune y producción de vacunas frente a la sarna y se identificarán especies de ixódidos, piroplasmas y anaplasmas en la fauna salvaje y doméstica.
5. Área de Cultivos Hortofrutícolas y Forestales. Los trabajos de fitopatología se centrarán en el estudio de las bacteriosis emergentes y la lucha biológica contra el chancro del castaño. Se dará continuidad a la mejora genética de especies hortofrutícolas (manzano y judía) y forestales (castaño y pino pinaster) y la conservación, identificación, caracterización, evaluación y utilización de los recursos fitogenéticos de interés para Asturias (castaño, nogal, avellano, judía, especies horticolas, manzano y arándano). Se optimizarán técnicas de cultivo de productos hortofrutícolas (manzano y judía) respetuosas con el medio natural y productoras de alimentos seguros y de calidad. Y, finalmente, se continuará con la caracterización y recuperación de variedades minoritarias de vid de la zona de Cangas del Narcea, con el fin de efectuar una selección clonal y determinar el potencial enológico de éstas, mejorando, paralelamente, las técnicas vitícolas.
6. Área de Tecnología de los Alimentos. Se dará continuidad al apoyo técnico al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida de la Sidra de Asturias, en lo referente a la calificación de las producciones amparadas en esta denominación y formación de catadores y se apoyará a la Indicación Geográfica "Vino de Calidad de Cangas" en la calificación físico - química de los vinos acogidos a la Indicación Geográfica. Se continuará con el estudio sobre el uso potencial aromático de la magaya y la obtención de aguardiente de sidra de calidad. También, se tratará de establecer la relación entre los marcadores químicos y los descriptores

sensoriales de calidad de la sidra, estudiando los aspectos tecnológicos implicados en la calidad sensorial de la sidra natural. Se dará continuidad a la caracterización genética, y evaluación de bacterias lácticas aisladas de sidras asturianas y se iniciará un estudio de sidras licorosas elaboradas con manzanas de la DOP y levaduras seleccionadas.

7. Área de Experimentación y Demostración Agroforestal. Se continuará con el apoyo tecnológico a los productores de escanda (ASAPES) para obtener líneas homogéneas a partir de las poblaciones locales de escanda, orientando la selección de poblaciones hacia líneas productivas, que no encamen y produzcan harina de buena calidad. Paralelamente, se optimizarán técnicas de cultivo compatibles con la producción orgánica y se caracterizará la escanda asturiana. Se continuará con el programa de implantación del cultivo de pequeños frutos para promover el desarrollo rural y la economía agraria. También, se dará un impulso muy importante, en colaboración con el Programa de Genética Vegetal, a las investigaciones en recursos genéticos del género *Vaccinium*. Finalmente, se dará apoyo técnico a los productores de hortalizas, particularmente en lo referente a la judía.
8. Área de Selección y Reproducción Animal. En la línea de apoyo a la conservación de los recursos genéticos autóctonos, se continuará trabajando en el mantenimiento y ampliación del banco de recursos zoogenéticos de razas domésticas autóctonas en peligro de extinción en Asturias y la conservación ex situ, mediante la utilización de técnicas de reproducción asistida, de material biológico de las citadas razas. También, se dará apoyo a los programas de mejora genética del vacuno lechero y de carne, a través de la producción de semen, impulsando el programa de investigación sobre la evaluación de la calidad seminal. Y se continuará con la gestión del Banco de Recursos Genéticos de aquellas especies de especial interés por estar en riesgo, como la oveja Xalda, la cabra Bermeya, el poni Asturcón, la vaca casina y el gochu astur-celta.
9. Servicios de laboratorio. Se ofrece al sector agroalimentario asturiano un servicio analítico fiable y validado por la Entidad Nacional de Acreditación en lo referente a los ensayos sobre sidras y otros derivados de la manzana y valoración de alimentos para producción animal. A su vez, se procederá a una actualización de los precios públicos destinados a la prestación de servicios para poder abarcar un mayor número de potenciales clientes. También, se ofrece un servicio de apoyo tecnológico al sector agrícola a través de ensayos de laboratorio de fitopatología y genética vegetal para determinar las condiciones sanitarias y la autenticidad de los materiales vegetales.
10. Área de Transferencia. Se mantendrá el ambicioso programa de experiencias piloto para la diversificación agraria a través del desarrollo de sistemas silvo-pastorales, agroganaderos y ganaderos con vistas a potenciar el uso de zonas peri-urbanas, marginales con matorral y aquellas especialmente agredidas. Estas actuaciones se basarán en el uso de los recursos propios para el desarrollo de sistemas sostenibles enmarcados en la producción ecológica. Con ello, se logrará llevar a cabo una correcta gestión territorial, evitando incendios y la erosión de la cubierta vegetal y generando biodiversidad y renta en el medio rural, a través de la obtención de alimentos diferenciados, con máxima calidad sensorial y nutricional y seguros. Se realizarán actividades de desarrollo y transferencia de tecnología de las nuevas obtenciones vegetales surgidas de los programas de mejora genética hortofrutícola. Se pretende grabar y editar una colección de vídeos de distintos procesos productivos relacionados con diferentes áreas de conocimiento (ganadería, forrajes, frutales, huerta y forestal). La difusión de la información tecnológica generada se llevará a cabo a través de los soportes clásicos (publicaciones científicas, técnicas y divulgativas, folletos, libros, informes, memoria anual, boletín agroalimentario, etc.), audiovisuales (jornadas, seminarios, reuniones científicas, cursos de formación, etc.), impulsando el esfuerzo ya iniciado en la divulgación electrónica.

1.13. Real Instituto de Estudios Asturianos



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 81 REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	225.603
45	CULTURA	225.603
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
1	GASTOS DE PERSONAL	121.850
13	PERSONAL LABORAL	93.730
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	28.120
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	103.753
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.300
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	94.453
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	3.000
Total Sección		225.603

Programa 455A REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS**DESCRIPCIÓN**

El Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA) es una entidad de derecho público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio adscrita a la Comunidad Autónoma a través de la Consejería de Cultura y Turismo.

EL objetivo general que se recoge en el artículo 1 de la Ley 7/1988 de 5 de diciembre por la que se reorganiza el Instituto de Estudios Asturianos:

"La investigación, el fomento y la orientación de los trabajos y estudios que tiendan a conservar, elevar e incrementar el acervo científico, cultural y artístico del Principado de Asturias en todos sus aspectos y en los más específicamente asturianos".

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

De acuerdo con la citada ley, los órganos de gobierno son el Director, el Consejo General y la Junta Permanente, a quienes corresponden la dirección y la responsabilidad del funcionamiento del Instituto. La Secretaría General desarrolla la gestión administrativa y ejerce las funciones de secretariado del Consejo y de la Junta Permanente, prestando asimismo asesoramiento y asistencia técnica, jurídica y administrativa.

El RIDEA desarrolla su actividad científica por medio de comisiones de trabajo y centros de estudio e investigación:

Las comisiones permanentes de trabajo son cinco: Lingüística, literatura y tradiciones; Historia, folklore y etnografía; Artes, arquitectura y urbanismo; Derecho, ciencias sociales y ciencias económicas; Ciencias de la naturaleza y tecnología.

Los centros de estudio e investigación a los que se dotará de continuidad, por su parte, son tres: Biblioteca y archivo, Centro de publicaciones y Centros temporales de investigación científica y tecnológica, creados para proyectos concretos y de duración determinada, cuya creación quedará diferida a la disponibilidad de crédito que permita la aprobación de los correspondientes proyectos de trabajo.

OBJETIVOS

El objetivo principal del anteproyecto que ahora se presenta es, sencillamente, dar cumplimiento a los fines generales citados anteriormente y dotar de continuidad a los proyectos de las comisiones de trabajo y de los centros de estudio e investigación.

Además de las propuestas específicas que se plantean a continuación, que se llevarán a cabo siempre que exista disponibilidad presupuestaria, pueden acometerse otras sobrevenidas que no se hallen contempladas en esta memoria.

Los objetivos específicos de sus órganos de investigación se resumen en los siguientes.

■ De las comisiones permanentes de trabajo

Las actividades que promueven las comisiones de trabajo tienen como pretensión contribuir eficazmente a la difusión de la cultura asturiana y, como tales, seguirán siendo objetivo prioritario. Es el propio Instituto el que las organiza, pero de manera habitual se intenta buscar la colaboración o el apoyo de otros organismos públicos o privados, entidades bancarias, empresas, fundaciones, diversas Consejerías del Principado de Asturias, Corporaciones locales y Universidad de Oviedo.

En concreto, para 2014 se prevé llevar a cabo:

- Exposición de los fondos bibliográficos del RIDEA clasificados por materias y secciones, y unos textos para los paneles, con una edición del catálogo.
- Ciclo de conferencias Asturias en el republicanismo histórico español.
- Ciclo de conferencias sobre arqueología y prehistoria.
- Ciclo de conferencias sobre protección del patrimonio cultural asturiano.
- Ciclo de conferencias sobre asturianos en Indias
- Continuación de los proyectos de investigación Compilación y edición del corpus de cartas de fueros de Asturias y transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.



- Ciclo de conferencias sobre la evolución de las ciencias, nuevas perspectivas de la evolución humana, avances científicos desde el conocimiento molecular.

■ De los centros de estudio e investigación

- Biblioteca y archivo

Se pretende acometer actuaciones destinadas tanto a proseguir proyectos iniciados anteriormente como a mejorar los existentes, aunque las restricciones presupuestarias son un grave inconveniente para llevarlas a efecto:

- Continuar con la atención a usuarios e investigadores in situ o por otros medios, con una media de 2.000 consultas anuales.
- Adquisición de fondos bibliográficos y archivísticos asturianos cuyo valor (por su contenido, antigüedad, valor histórico) sea de interés.
- A través de una subvención solicitada al Ministerio de Cultura, continuar con la digitalización de fondo antiguo de la biblioteca y archivo.
- Catalogación e inventario de fondos documentales incorporados al archivo de la Institución mediante adquisición, donación o depósito. Es el caso del archivo de la Sociedad Económica de Amigos del País y de la finalización del inventario e incorporación a la web del Archivo de la Casa Gómez de Berducedo.
- Restauración, conservación y limpieza de los libros antiguos que lo precisen, así como encuadernación de las revistas de intercambio más deterioradas por el uso. Esta última actuación sería la más fácilmente prescindible.

- Centro de publicaciones

Se intentará dar continuidad a las publicaciones ineludibles: las periódicas ya aludidas (el Boletín de Letras y el de Ciencias), piezas básicas de la labor de difusión cultural del Instituto y con gran predicamento tanto en España como en el extranjero; así como los discursos académicos.

La edición y difusión de publicaciones sigue siendo la herramienta indispensable para la expansión de la cultura asturiana. Se proseguirá con la publicación de las colecciones "Fuentes y estudios de historia de Asturias", "Serie biográfica", "Asturias concejo a concejo", "Arte y arquitectura de Asturias", "Serie menor", etc. Por orden de prioridad, están previstas para 2014:

- Publicación de los ciclos de conferencias.
- Inicio de una colección divulgativa de diccionarios temáticos asturianos que recoja y agrupe el léxico en diversos campos todavía poco investigados en asturiano: expresiones, medicina popular, instrumentos musicales, mina, etc.
- Publicación del III Tomo de las Respuestas generales del Catastro del marqués de la Ensenada.
- Guías "Asturias, concejo a concejo" de Aller y de Somiedo.
- María Fernández Álvarez: El Libro de Acuerdos del Ayuntamiento de Oviedo, año 1500.
- Manuel López López: La casa de Gómez de Berducedo y el concejo de Allande: cinco siglos de historia.
- Las reediciones de libros ya agotados y con demanda viva serán también objetivo de trabajo. Es el caso La historia de la imprenta en Oviedo, de García Oliveros.

- Centros temporales de investigación científica y tecnológica

En la actualidad hay varios proyectos de investigación en marcha cuya pretensión es que en un futuro se materialicen en publicaciones. También los citamos por orden de prelación:

- Transcripción y edición crítica del Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias de Martínez Marina.
- Compilación y edición del corpus de cartas de fueros de Asturias.
- Continuación de la transcripción de las Respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada en lo que se refiere a Asturias, con previsión de publicar el tomo III, como ya se ha señalado.

**1.14. Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico
de Grandas de Salime**



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 82 MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

Artículo	Descripción	Euros
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	197.809
45	CULTURA	197.809
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
1	GASTOS DE PERSONAL	132.185
13	PERSONAL LABORAL	96.585
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	35.600
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	65.624
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	8.114
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	1.500
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	56.010
Total Sección		197.809

Programa 455B CONSORCIO GESTIÓN MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME**DESCRIPCIÓN**

El Museo Etnográfico de Grandas de Salime es un museo público, de carácter comarcal, cuya misión es reunir, custodiar, conservar, incrementar, investigar, comunicar y difundir el patrimonio material e inmaterial de carácter etnográfico de la Comunidad del Occidente de Asturias.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

EL órgano de gestión del Museo es el Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime, ente con personalidad jurídica, propia e independiente, cuyos fines son el estudio, organización, programación y gestión de todas las actividades y temas relacionados con el mismo. El Consorcio está formado por el Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Grandas de Salime, la Caja de Ahorros de Asturias, la Universidad de Oviedo y la Asociación de Amigos del Museo.

De acuerdo con sus estatutos de creación (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de enero de 1989) el gobierno y administración del Consorcio está a cargo de:

- a) Junta de Gobierno.
- b) Presidente
- c) Director, designado por la Junta de Gobierno del Consorcio.

OBJETIVOS**1. COLECCIÓN:**

- Estudiar las necesidades científicas de incremento de los fondos.
- Estudio de la previsión de aumento de las necesidades de almacenamiento y redacción de un plan de viabilidad.

2. DOCUMENTACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Registrar y catalogar los fondos materiales y documentales del Museo.

3. INVESTIGACIÓN:

- Registrar y catalogar la colección permanente del Museo.
- Fomentar el intercambio de documentación y las acciones de investigación conjuntas con otros museos e instituciones culturales.
- Establecimiento de planes y/convenios de colaboración con la Universidad y con instituciones y organismos que desarrollan proyectos de investigación en ámbitos similares al Museo.

4. CONSERVACIÓN:

- Establecer las medidas necesarias para la conservación preventiva de la exposición permanente y los fondos del Museo.
- Evaluar las necesidades de conservación y restauración de la exposición permanente del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.
- Evaluar las necesidades de almacenamiento, conservación y restauración de los fondos del museo y aplicar las acciones correctoras convenientes.

5. ARQUITECTURA:

- Evaluar las necesidades de conservación de las sedes expositivas y elementos arquitectónicos y/o muebles asociados y aplicar los mecanismos de conservación necesarios.
- Detección de problemas de circulación y elaboración de propuestas de corrección.

6. EXPOSICIÓN

- Análisis pormenorizado de los módulos expositivos actuales: propuesta de ingresos y renovación.



- Refuerzo del personal destinado a labores de guía.
- Incremento de vehículos de información y diversificación de recursos interpretativos: redacción de un plan interpretativo integral.

7. DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN:

- Estudiar científicamente las características, necesidades y motivaciones del público: elaboración de un estudio de público.
- Planificación y desarrollo de una estrategia de horarios y aperturas compatible con las características de los visitantes y los flujos turísticos habituales.
- Desarrollo de una programación didáctica adaptada a la tipología de visitantes.
- Diseño de un Plan de Actividades programado con base en la recuperación de modos de vida y oficios de la comunidad rural tradicional.

1.15. Consejo Económico y Social



ESTRUCTURA FUNCIONAL.RESUMEN DE MEDIOS ECONÓMICOS ASIGNADOS

Sección 93 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

Artículo	Descripción	Euros
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	822.784
32	PROMOCIÓN SOCIAL	822.784
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784
1	GASTOS DE PERSONAL	614.130
10	ALTOS CARGOS	71.240
11	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETE	42.780
12	PERSONAL FUNCIONARIO Y ESTATUTARIO	267.310
13	PERSONAL LABORAL	110.400
16	CUOTAS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR	122.400
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	93.378
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	6.500
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	6.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	79.178
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	1.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.276
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	103.276
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	12.000
Total Sección		822.784

Programa 322E CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL**DESCRIPCIÓN**

En este programa presupuestario se incluyen los gastos necesarios para garantizar el funcionamiento del Consejo Económico y Social, regulado por la Ley del Principado de Asturias 2/2001, de 27 de marzo, como órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Junta General del Principado y como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El Pleno del Consejo estará constituido, según establece el Art. 6 de la Ley, por tres grupos. El primero está integrado por los miembros designados por las organizaciones sindicales más representativas de la Comunidad Autónoma; el grupo segundo, por los miembros designados por las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito territorial en toda la Comunidad Autónoma; y el grupo tercero, por los miembros designados por el Consejo de Gobierno, la Federación Asturiana de Concejos, la Junta de Gobierno de la Universidad de Oviedo y la Fundación para el Fomento de la Economía Social.

Las funciones de este Ente Público se recogen en su Ley reguladora, entre ellas destaca: emitir dictámenes con carácter preceptivo y no vinculante respecto a normas que regulen materias socioeconómicas y laborales; emitir cuantos dictámenes le sean requeridos por la Junta General del Principado; emitir parecer sobre el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias; formular propuestas al Consejo de Gobierno; elaborar informes y dictámenes, de oficio o a instancia de parte, en asuntos de su competencia; y servir de cauce de participación y diálogo de los interlocutores sociales.

ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

Los órganos del Consejo Económico y Social del Principado de Asturias son los siguientes:

- a) Pleno
- b) Comisión Permanente
- c) Comisiones de Trabajo
- d) Presidencia
- e) Vicepresidencias
- f) Secretaría General

Otros órganos implicados:

- a) Federación Asturiana de Empresarios. Aporta 8 miembros al Pleno del CES.
- b) Unión General de Trabajadores. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- c) Comisiones Obreras. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.
- d) Universidad de Oviedo. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- e) Federación Asturiana de Concejos. Aporta 2 miembros al Pleno del CES.
- f) Fundación para el Fomento de la Economía Social. Aporta 1 miembro al Pleno del CES.
- g) Consejo de Gobierno del Principado de Asturias. Aporta 4 miembros al Pleno del CES.

OBJETIVOS

1. Mantenimiento de la actividad como órgano consultivo para la Comunidad Autónoma en materia socioeconómica y laboral, sirviendo de cauce de participación de los agentes económicos y sociales en el diseño y aplicación de las grandes líneas de actuación de la política económica y social del Gobierno de la Comunidad.
2. Impulso de la concertación, poniendo a disposición de los interlocutores sociales medios materiales, información y estudios que contribuyan a hacerla efectiva.

ACCIONES

Para la consecución del objetivo 1, se establecen las siguientes acciones:



- Elaboración de todos los dictámenes de anteproyectos de ley y proyectos de decreto remitidos al CES por el Gobierno del Principado de Asturias.
- Elaboración del informe Situación Económica y Social de Asturias, 2013.
- Elaboración de la Memoria de Actividades del Consejo.
- Celebración de las reuniones de los órganos del Consejo en los términos señalados en la Ley y el Reglamento del Consejo (Comisión Permanente, mínimo una reunión mensual, Pleno, mínimo una reunión trimestral; y Comisiones de Trabajo, tantas como sean precisas).

Para la consecución del objetivo 2, se establecen las siguientes acciones:

- Realización de jornadas, conferencias y debates sobre temas de actualidad relacionados con las competencias del Consejo, que sean acordadas por la Comisión Permanente.
- Elaboración, publicación y difusión del informe Situación Medioambiental de Asturias, 2012.
- Elaboración, publicación y difusión de los estudios e informes que acuerde realizar la Comisión Permanente.
- Asistencia a las reuniones periódicas que sean convocadas por el CES del Reino de España y por los CES Autonómicos.

2. MEMORIA DE OBJETIVOS DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

2.1. Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidad y/o Dependencias (FASAD)

FUNDACIÓN ASTURIANA DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDADES Y/O DEPENDENCIAS

La Fundación fue constituida el trece de julio de 1998 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda.

Sus fines son la atención integral de las personas con algún tipo de discapacidad y/o dependencia, la salvaguarda del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía, así como actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en las posibilidades de integración y participación en la sociedad.

La Fundación es un medio propio de la Administración del Principado de Asturias según los artículos 6 y 7 bis de los Estatutos de la Fundación, dado que realiza para ella parte esencial de su actividad. Asimismo, se encuentra bajo el control de la misma que nombra a la mayoría de los miembros de su Patronato.

En anteriores ejercicios, la Fundación gestionó los siguientes recursos:

En el año 2007: 4 Viviendas supervisadas (enfermedad mental), el Centro de Adultos "La Arbolea" (discapacidad), Apoyo a Familias "Mañana También" y gestión de tutelas.

Durante el año 2008: El Centro de Apoyo a la Integración de Avilés, 5 Viviendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea y el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea.

En el año 2009: La Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea, el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea, Apoyo a Familias "Mañana También" y gestión de tutelas.

En el año 2010: El Alojamiento Tutelar de Meres, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea, el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea, Apoyo a Familias "Mañana También" y gestión de tutelas.

Durante el año 2011 y también el año 2012: El Alojamiento Tutelar de Oviedo, la Unidad Residencial de Turón, el Centro de Día de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea, el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea, Apoyo a Familias "Mañana También" y gestión de tutelas.

Durante el año 2013: El Alojamiento Tutelar, el Alojamiento de Turón, el Centro de Día de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Navia, el Centro de Apoyo a la Integración de Candás, el Centro de Día de Candás, la Unidad Residencial de Cangas de Narcea, el Centro de Apoyo a la Integración de Villalegre, 6 Vivivendas Supervisadas, el Área Residencial La Arbolea, el Centro de Apoyo a la Integración de La Arbolea, el Centro de Apoyo a la Integración de Pando, el Centro de Apoyo a la Integración de Arriendas, el programa de Estimulación en medio acuático, Apoyo a Familias "Mañana También" y gestión de tutelas.

Para 2014 se prevé consolidar todos los recursos actuales con los que cuenta la Fundación:

- Centro de Adultos La Arbolea. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Apoyo a La Integración
 - Unidades de Convivencia
- Centro de Apoyo a La Integración en Villalegre
- Unidad Residencial de Cangas de Narcea
- Viviendas Supervisadas para personas con enfermedad mental
- Ejercicio ordinario de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda legal:

La Fundación, en calidad de entidad sin ánimo de lucro, forma parte de la Comisión de Tutelas del Principado de Asturias, como así se establece en el Decreto 21/2006 de 2 de marzo, y está facultada para llevar a cabo el ejercicio ordinario de la gestión tutelar de las personas cuya tutela ha sido encomendada por los órganos judiciales a la Comunidad Autónoma de Principado de Asturias. El ejercicio tutelar se desarrolla a través de la figura del Letrado del Anciano, órgano administrativo, quien en nombre de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias asume el ejercicio de la tutela.

- Centro de Atención a la Dependencia de Candas. Compuesto por dos recursos:
 - Centro de Día para personas mayores dependientes
 - Centro de Apoyo a la Integración de Candas
- Centro de Atención a la Dependencia de Navia. Compuesto por dos recursos:

- Centro de Día para personas mayores dependientes
- Centro de Apoyo a la Integración de Navia

- Centro de Atención a la Dependencia de Turón
- Apoyo a Familias “Mañana También”

Además, por encomiendas de gestión se podrán gestionar los siguientes recursos:

- Centro de Apoyo a la Integración de Pando
- Alojamiento Tutelar en Fundoma Oviedo
- Centro de Apoyo a la Integración de Arriondas
- Programa de Estimulación en medio acuático

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 93.

A medio y largo plazo, la Fundación pretende consolidar las actuaciones desarrolladas a lo largo de los años desde su constitución para el cumplimiento de sus fines fundacionales, por medio de la gestión de recursos y programas del desarrollo de los mismos para la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad y/o dependencia, así como cualquier otra gestión que venga encomendada.

2.2. Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)



FUNDACIÓN COMARCAS MINERAS PARA LA FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

La Fundación se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La finalidad de la Fundación es el fomento del empleo a través de la promoción y desarrollo de programas de empleo-formación.

Entre otras funciones, tiene la de servir de instrumento promotor y dinamizador del empleo en las Comarcas Mineras de Asturias, a través de una adecuada política de formación y cualificación profesional, susceptible de proporcionar a amplios sectores de la población, principalmente jóvenes desempleados, la capacitación profesional que el mercado laboral demanda. La Fundación ejecuta y promueve proyectos formativos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo facilitando la formación dirigida al empleo de los alumnos participantes.

Hasta la fecha se han puesto en marcha 96 proyectos de Escuelas Taller / Talleres de Empleo, con un presupuesto total de 54.996.692 euros, para beneficiar a 3.105 alumnos trabajadores. En cuanto a cursos de formación ocupacional, se han gestionado 1.088 acciones formativas, para 13.478 alumnos, con 305.153 horas de formación y un presupuesto de 22.842.326 euros. A estas actividades habituales desde el inicio de la actividad de la Fundación, se han ido incorporando nuevos retos como la puesta en marcha de una Agencia de Colocación; la formación a personas con discapacidad (gestión de Centros de Apoyo a la Integración); gestión de programas experimentales en materia de empleo; participación en proyectos europeos (ADAPT, Leonardo, Xana, Juventud); gestión de proyectos de subvención global FSE (Aunando esfuerzos, Siembra, Labor); actividades dirigidas a colectivos en riesgo de exclusión; puesta en marcha de la Universidad popular de las Comarcas Mineras (en 14 ediciones se han alcanzado 967 cursos para 10.859 alumnos participantes).

Para 2014 se prevén realizar las siguientes actividades: gestión de unos 6 proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo (112 alumnos trabajadores); desarrollo de 44 acciones formativas para desempleados (527 alumnos); gestión de programas de acompañamiento para el empleo (100 usuarios); 32 cursos de actividad mercantil (394 alumnos); continuar con la gestión de los Centros de Apoyo a la Integración de Cardeo y Penlés, con 90 usuarios; 70 cursos para 1.000 alumnos participantes en la Universidad Popular de las Comarcas Mineras.

No se contempla la realización de inversiones. En caso de obtener financiación para inversión, se destinaría a dotar el Centro de Formación Carbayín (Siero), que se uniría a los centros que la Fundación tiene en la actualidad: Centro de Formación San José (Turón), Centro de Formación Sorriego (San Martín del Rey Aurelio) y Centro de Formación de La Belonga (Mieres).

Otros objetivos para 2014 serían la implementación del modelo EFQM en el sistema de calidad y el contacto con las empresas más representativas del Caudal, Nalón y Siero para ofrecer servicios de formación, así como con los Ayuntamientos.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 20.

A medio y largo plazo, la Fundación pretende incrementar en lo posible la actividad que desarrolla de forma habitual cada ejercicio: escuelas taller y talleres de empleo, cursos, proyectos, Universidad Popular; potenciar la Agencia de Colocación constituida en 2012; así como aumentar de forma importante la facturación emitida, para lo que se necesita iniciar, cuando se disponga de financiación, dos nuevos proyectos: implantar un servicio de Consultoría y sentar las bases para la creación de una Escuela de Ventas.

2.3. Fundación para el Fomento de la Economía Social

FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOCIAL

Fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

La Fundación tiene por finalidad promover el desarrollo de empresas de economía social, difundir en el entorno general las características y régimen regulador de estas empresas, del cooperativismo en general, del trabajo asociado y del autoempleo como fórmula organizativa pluripersonal, apoyar los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector y colaborar en la consolidación, asentamiento y mantenimiento de este tipo de empresas.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- En el área de Asesoramiento, en los últimos 5 años se atendieron más de 7.000 consultas, se constituyeron con el apoyo de la Fundación 176 empresas, entre Cooperativas, Sociedades Laborales y Sociedades Agrarias de Transformación, con las que se crearon cerca de 500 puestos de trabajo directos; se tramitaron 160 expedientes de pago único de prestación por desempleo y 351 expedientes de subvenciones. Además se participó en varias Asambleas Generales de Cooperativas, a fin de explicar a todos los socios diversas dudas sobre la Ley de Cooperativas y sus estatutos y se adaptaron a la nueva Ley Asturiana de Cooperativas un total de 26 sociedades. De enero a septiembre de 2013 se han atendido más de 1.000 consultas, constituyéndose con el apoyo de la Fundación 25 empresas con un total de 71 socios trabajadores.

Siguiendo con el área de asesoramiento, pero centrándose en la consolidación empresarial, destaca el desarrollo del Plan Estratégico y de Actuación para Empresas de Economía Social, proyecto financiado por el Ministerio de Economía, el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y FEDER, dentro del programa de ayudas Innoempresa.

- Ya en el área de Formación y siempre en ese mismo periodo de cinco años, la Fundación llevó a cabo 62 cursos, de los cuales 50 iban dirigidos a personas ocupadas prioritariamente en empresas de Economía Social, y que se centraron en diversos aspectos relacionados con la profesionalización de la gestión de este tipo de empresas. Por otra parte y dentro de esta misma área de actuación, se ha desarrollado la plataforma de formación Esforma.

- En el área de Divulgación de la Economía Social, se participó en cerca de 40 charlas y conferencias en ámbitos muy diversos, como el educativo o el de asociaciones empresariales. Así mismo, se organizaron varias jornadas en colaboración con otros organismos, entre las que destacan: “La Cooperación como Factor Estratégico de la Economía Social”, “Universidad y Economía Social: Del Conocimiento al Empleo” o “Economía Social y el Sector de la Moda”, además de 11 encuentros sectoriales que buscaban detectar las necesidades específicas de desarrollo de aplicaciones informáticas específicas para las empresas de Economía Social, en colaboración este último con la Fundación CTIC. Por último se organizaron 7 jornadas, a lo largo de todo el territorio del Principado de Asturias, con el fin de dar a conocer las novedades de la Ley Asturiana de Cooperativas y 11 encuentros con Agencias de Desarrollo Local y otros entes implicados en asesoramiento a emprendedores, cuyo objetivo era ofrecerles unas pautas de reconocimiento de posibles proyectos que encajasen en las fórmulas jurídicas de la Economía Social. Por otra parte, se continuó con la publicación de la Revista cuatrimestral “El Observatorio”, la publicación trimestral del OPES (datos estadísticos del tercer sector), la celebración de los premios a la Economía Social Asturiana y la colaboración con el día del Emprendedor.

- Respecto al área de Investigación, se editaron los estudios “Situación de la Innovación en la Economía Social Asturiana”, con el que se participó en el II Congreso Mundial de Investigación en Economía Social y “Las Cuentas Satélite de la Economía Social Asturiana”. Además se colaboró con las publicaciones “Recuperación de Empresas en Crisis” editado por IUTA y “Emprendimiento de las Mujeres en Asturias” editado por ASATA.

- Por último, en el área Potenciar se continuó en el patronato de la Fundación Iberoamericana de Economía Social y en el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias.

Actuaciones previstas para 2014:

- Asistencia técnica en materia de economía social a empresas, emprendedores e instituciones, prestando información de las características y especificidades de las empresas autogestionadas a quienes promueven proyectos empresariales. Acompañar en el proceso de creación de una empresa de economía social: trámites de constitución, redacción de estatutos sociales, asesoramiento laboral, asesoramiento económico y subvenciones, etc. así como el seguimiento de los mismos. Prestar una consultoría especializada, a lo largo de la vida de la empresa, abarcando consultas y trámites jurídicos, económicos y laborales (adaptación de estatutos, subvenciones, contabilidad y fiscalidad cooperativa, etc.), asistencia técnica en asambleas y reuniones de las empresas. Colaborar con instituciones, en las que se informe, propongan o recomienden medidas de cualquier tipo relativas a la promoción y desarrollo de la economía social en Asturias, en especial con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias.

- Incluir transversalmente, en las acciones formativas dirigidas a las personas con iniciativas empresariales y empresas noveles, la economía social y las empresas autogestionadas como fórmulas de creación del propio puesto de trabajo. Coordinar e impartir talleres sobre aspectos propios de las empresas de economía social, como legislación, régimen económico y laboral, contabilidad.... Buscar financiación para plantear acciones formativas en sectores de mayor empleabilidad, que promuevan la inserción laboral de personas desempleadas. Buscar financiación para el diseño de acciones formativas en distintas áreas de la empresa: recursos humanos, marketing y ventas, financiación, innovación.... en los que tengan prioridad los socios y/o trabajadores de economía social. Colaborar con la Escuela de Emprendedoras y Empresarias del Principado de Asturias, en materia de formación, en los términos que se determinen mediante convenio.

- Promocionar las características de las empresas de Economía Social en el ámbito educativo a través de charlas, ponencias,... en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten. Colaborar estrechamente con los centros de empresa y las Agencias de Desarrollo Local, con el objetivo de detectar aquellos proyectos susceptibles de materializarse en empresas de economía social y apoyarlos desde un inicio. Cooperar con entidades e instituciones en la difusión de las especificidades de las empresas de Economía Social. Asistir a charlas o jornadas, de tipo más técnico, sobre aspectos normativos aplicables a las empresas de este sector. Fomentar la web de la entidad para que sea herramienta de transmisión de novedades del sector. Promover el mejor conocimiento de este sector en la sociedad asturiana a través de algún evento relevante y con repercusión mediática.

- Potenciar el mejor conocimiento del sector: Representar la Economía Social Asturiana en los distintos foros en los que participa la Fundación, como el Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y Cooperativa (CIRIEC) y la Fundación Iberoamericana de la Economía Social (FUNDIBES), y el Consejo Económico y Social. Continuar con la publicación y difusión del Observatorio Permanente de la Economía Social (OPES), con el objetivo de potenciar un mejor conocimiento del sector.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 5.

Objetivos estratégicos a medio y largo plazo:

El objetivo principal de la Fundación es el desarrollo de las empresas de Economía Social, tanto por lo que respecta a su creación, como colaborando en la consolidación y mantenimiento de las ya constituidas y fomentar la difusión de la Economía Social como herramienta para la materialización de proyectos empresariales.

Este objetivo se materializa en las actividades que se realizan y que se agrupan en diversas áreas diferenciadas pero interrelacionadas:

- Asesoramiento: tanto a personas promotoras de empresas que puedan desarrollar su proyecto dentro de una fórmula de Economía Social, como a las empresas ya constituidas en el área jurídica, laboral y económica. Se pretende tener una ""cuota de mercado"" en cuanto a empresas de economía social constituidas del 75% en el caso de cooperativas y 50% de las sociedades laborales. Por otra parte siempre que sea posible la Fundación se presentará, bien en solitario, bien en colaboración con otros organismos, en aquellos proyectos subvencionados para la consolidación empresarial.

- Formación: Se trata de potenciar y reforzar la cualificación profesional de las personas que forman parte de empresas de Economía Social, teniendo por objetivo ofrecer cursos de calidad orientados principalmente a la profesionalización de la gestión, que sean valorados altamente por los participantes en los mismos.

- Divulgación: Se trabaja para dar a conocer en la sociedad asturiana la importancia del sector como generador de empleo y de riqueza en nuestra Comunidad Autónoma. Para ello se utilizarán los medios disponibles, web y/o revista y se intentará tener una presencia en los medios de comunicación. Además en los años en los que los resultados económicos lo permitan, se celebrarán los premios a la economía social. Se promocionarán las características de las empresas de Economía Social: en el ámbito educativo, a través de charlas y ponencias en aquellos centros o escuelas taller que lo soliciten, además de intentar tener presencia en la Universidad de Oviedo a través de charlas y/o cursos de Extensión Universitaria o similares; y en otros ámbitos, a través de la organización o participación en charlas o jornadas, en cualquier punto de la geografía asturiana, a demanda de grupos de empresas o interesados, explicando la legislación aplicable a sociedades laborales y cooperativas.

- Potenciación: Se pretende aumentar la presencia institucional y la visibilidad social, facilitando que las empresas de Economía Social asturianas colaboren entre sí y con otras empresas a todos los niveles, para ayudar a su estabilización en el mercado y a su desarrollo empresarial. Para ello se continuará en el patronato de la Fundación Fundibes y el Consejo Económico y Social del Principado de Asturias y se colaborará con las diferentes asociaciones y organismos tanto autonómicos como nacionales en las diferentes actuaciones que se planteen con la misma misión.

- Realización de estudios y publicaciones: Se pretende mejorar el conocimiento del sector y sus características, de modo que las actuaciones públicas y privadas puedan basarse en información más precisa y actualizada.

2.4. Fundación Asturiana de la Energía



FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA

La Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) se constituyó el 16 de julio de 2001 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Se encuentra adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados en todas sus modalidades, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía y otros sectores conexos al energético, tanto como suministradores como consumidores.

Para su consecución podrá llevar a cabo las siguientes actividades:

A Estudios:

- A.1 Identificación, análisis y perspectivas de la oferta y demanda de energía en el Principado de Asturias.
- A.2 Inventario y valoración del suministro energético actual y necesidades futuras de la industria del Principado.
- A.3 Identificación de posibilidades de ahorro y mejora energética en los diferentes sectores con actividad económica en el Principado.
- A.4 Identificación de oportunidades y límites al desarrollo de energías renovables y cogeneración en el Principado.
- A.5 Inventario de las emisiones ligadas a actuaciones medioambientales, a las directivas de comercio de emisiones y a su seguimiento dentro del mercado que se establezca, así como las acciones que de ello se derive para una mayor competitividad de la economía del Principado.
- A.6 Cualquier otro tipo de estudio que la dirección de la Fundación estime oportuno realizar, en relación con los fines de la Fundación.

B Estudio y desarrollo a instancia propia o de las Administraciones Públicas de proyectos relativos a:

- B.1 Planificación y desarrollo de la red eléctrica.
- B.2 Planificación y desarrollo de la red básica de gas.
- B.3 Otros trabajos de planificación que tanto la dirección como el Patronato de la Fundación estimen oportunos.

C Difusión de información relativa a la energía.

D Formación, en colaboración con la Universidad de Oviedo, u otras entidades en materia de energía.

E Auditorías energéticas.

La independencia y el conocimiento de la realidad energética asturiana por parte de la Fundación y del propio personal profesional la capacitan para la realización de auditorías en cualquier instalación del Principado, o fuera de este.

F Consultoría y asesoramiento energético.

La labor consultora se divide en los siguientes aspectos:

- F.1 Consultoría en procesos de mejoras y eficiencia de instalaciones que generan, transforman y consumen energía.
- F.2 Consultoría en regulación y mercados energéticos.
- F.3 Consultoría internacional basada en el conocimiento y la experiencia, que en su momento pueda acreditar la Fundación.

G Investigación tecnológica energética.

H Participación financiera en proyectos energéticos.

La Fundación podrá prestar también asesoramiento técnico en el ámbito de su competencia cuando sea requerida para ello.

La actividad desarrollada por la Fundación podrá ser concertada con las Administraciones Públicas y por toda clase de instituciones y personas públicas y privadas.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.

- Programa de investigación de fabricación de maquinaria para aprovechamiento de biomasa forestal residual.
- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Programa de gestión de ayudas para la mejora de ahorro y eficiencia energética E4.
- Desarrollo de una oficina de asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Desarrollo de actividades de formación de técnicos para la certificación energética de edificios.
- Participación en proyectos energéticos de convocatorias de la UE (low carbon regions, better accesible transport to encourage robust intermodal enterprise, atlantic power cluster, the autonnomous office).
- Programa de realización de actividades de difusión y realización de jornadas técnicas.
- Estudios del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración con otras entidades (balance energético, jornadas, participación en ferias, difusión en colegios).
- Programa de actividades de desarrollo en energía undimotriz.
- Gestión de instalaciones fotovoltaicas públicas.
- Incorporación de sistemas de gestión energética en empresas.
- Colaboración con administración y empresas en otros proyectos.

Actuaciones previstas para 2014:

- Programa de actividades de ahorro y eficiencia energética.
- Programa de inversión en equipos para la explotación de instalaciones fotovoltaicas.
- Asesoramiento de certificación energética de edificios.
- Participación en proyectos energéticos de convocatorias de la UE (better accesible transport to encourage robust intermodal enterprise, atlantic power cluster, the autonnomous office, ocean eranet, otros por determinar).
- Programa de realización de actividades de difusión y realización de jornadas técnicas.
- Estudios del potencial energético de Asturias.
- Programa de difusión y colaboración con otras entidades (balance energético, jornadas, difusión en colegios, redes sociales, convenios de colaboración específicos).
- Programa de actividades de desarrollo en energías marinas.
- Gestión de instalaciones fotovoltaicas públicas.
- Colaboración con administración y empresas en otros proyectos.
- Colaboración en internacionalización de empresas.

Está pendiente de aprobación el plan estratégico de la Fundación Asturiana de la Energía con horizonte al año 2020.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 9.

2.5. Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)



FUNDACIÓN SERVICIO ASTURIANO DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL DE CONFLICTOS

El Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC) es una fundación paritaria constituida por las organizaciones sociales y empresariales más representativas de nuestra Comunidad Autónoma. Sus actuaciones, que tienen un carácter totalmente gratuito, se financian con fondos de naturaleza pública, que provienen de una aportación del Gobierno del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Economía y Empleo, a la que se encuentra adscrita actualmente.

La Fundación SASEC se constituye el 9 de diciembre de 2004, por voluntad del Gobierno del Principado de Asturias, la Federación Asturiana de Empresarios y las organizaciones sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras de Asturias, teniendo por objeto, conforme al artículo segundo de sus estatutos, el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias, previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos de Asturias (AISECLA), publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 10 de noviembre de 2003, mediante Resolución de la Consejería de Industria y Empleo de 20 de octubre de 2003.

Con fecha 13 de junio de 2005, BOPA nº 135, se publica el Reglamento de Funcionamiento del Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos y se ordena su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de la Dirección General de Trabajo. Con fecha 10 de marzo de 2006, BOPA nº 57, se publica la Resolución de la Consejería de Industria y Empleo por la cual se inscribe la Fundación SASEC en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias.

La actividad de la Fundación se ha visto incrementada en el actual contexto de crisis económica, aumentando el número de intervenciones solicitadas al SASEC en un 10% en el año 2012 con respecto al año anterior, tendencia que se acentúa en este ejercicio 2013. En el ejercicio 2012 se tramitaron un total de 216 mediaciones y un arbitraje, y más de 2.316 profesionales participaron en los actos de mediación promovidos en sus instalaciones, 1 de cada 3 mediaciones finalizó con acuerdo y la actividad durante ese ejercicio afectó a más de 4.500 empresas y 96.400 trabajadores.

Durante estos últimos años se ha venido implantando una política de optimización de la gestión de su presupuesto, definiendo prioridades en la asignación de recursos, que permitan el correcto funcionamiento del SASEC dentro de una política de ahorro dirigida a la reducción del gasto corriente, consciente de que está obligado a rendir cuentas ante una sociedad que cada vez demanda más información sobre los resultados de su actividad. En esta línea, durante 2012 se ha estado en contacto con diferentes usuarios del SASEC, de cara a conocer que necesidades podían tener en la actual coyuntura laboral y que medidas se podían adoptar para responder a sus demandas. Fruto de estos contactos, el SASEC ha ofrecido sus instalaciones para la celebración de diferentes negociaciones entre empresas y trabajadores, negociaciones de periodos de consultas y se han solicitado los servicios técnicos del personal del SASEC para levantar las actas de las reuniones desarrolladas. En definitiva se ha procurado ofrecer una asistencia de calidad, anteponiendo siempre sus necesidades, exigencias y expectativas.

Desde el SASEC se ha apostado por la medición constante de la satisfacción de sus usuarios, que se evalúa de forma anónima a través de encuestas de satisfacción. Destacar que un 93% de los encuestados ha respondido que recomendaría la utilización de los servicios del SASEC.

Las medidas de ahorro del gasto corriente aplicadas, han permitido un ahorro efectivo en el ejercicio 2012 del 16% en relación con el ejercicio anterior. Esta política de ahorro ha sido posible aplicando criterios de eficacia y eficiencia, suprimiendo y modificando servicios y suministros y negociando con los proveedores.

El Servicio de Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales (SASEC) ha contribuido de forma satisfactoria desde su puesta en marcha a la promoción de la autonomía colectiva, al sostenimiento de la paz social, a la reducción de la conflictividad laboral y a la consolidación de una nueva cultura del diálogo en las relaciones laborales.

Es por ello que se entiende que en este contexto de crisis económica, desde el SASEC se debe seguir trabajando con el objetivo principal de ofrecer cauces y vías de solución a los conflictos laborales planteados, aumentando su compromiso e implicación, consciente de las dificultades que atraviesan las empresas y trabajadores asturianos.

Para alcanzar estos fines, se han acordado las siguientes actuaciones a lo largo de 2014:

1. Reforzar el funcionamiento de las estructuras del SASEC, garantizando los instrumentos necesarios de coordinación con empresas y trabajadores.
2. Contribuir a disminuir la conflictividad laboral, realizando un análisis de los conflictos de huelga que se plantean, sus motivaciones, y tratar de adoptar medidas para trabajar en la solución a los conflictos.
3. Impulsar la actuación del sistema en los procesos de expedientes de regulación de empleo y en la interpretación y aplicación de sus correspondientes planes sociales. Profundizar en la extensión de los mecanismos de solución de conflictos a otros ámbitos.

4. Potenciar la utilización de los procedimientos del SASEC en los conflictos derivados de la negociación de los convenios colectivos.
5. Desarrollar procesos de formación continua para los mediadores del SASEC, a fin de configurar un modelo propio de mediación, adecuado a las características de su sistema, con profesionales de alta cualificación y experiencia.
6. Desarrollar instrumentos de estudio, difusión e investigación que permitan un mayor conocimiento del comportamiento y la evolución del SASEC tanto en relación con los conflictos de huelga como colectivos, a fin de mejorar su eficiencia.
7. Continuar implantando una política de optimización de la gestión de su presupuesto, definiendo prioridades en la asignación de recursos, que permitan el correcto funcionamiento del SASEC dentro de una política de ahorro dirigida a la reducción del gasto corriente, en la misma línea que años anteriores.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 3.

El SASEC está al servicio de todos los agentes que conforman las relaciones laborales. Uno de los objetivos a corto plazo que se plantea es trabajar en la potenciación de una gestión abierta y transparente, que sirva de fundamento a un Servicio basado en valores éticos, manteniendo y mejorando la información sobre su actividad a través de su WEB, dónde se recogen estadísticas, encuestas y actividades, en un entorno complicado debido a la crisis económica. El SASEC tiene como objetivo consolidar su proyecto, trabajando para mejorar la calidad de su gestión, la cercanía, el respeto y el trabajo en beneficio de los agentes sociales, trabajadores y empresarios. A medio plazo, el SASEC quiere implantar y desarrollar una política preventiva, integrada y participativa, con el fin de ofrecer unas vías de consenso a los agentes sociales que mitiguen en la medida de lo posible la conflictividad laboral y contribuir de esta forma a mejorar el clima social. Por decisión de los órganos de gobierno de la Fundación SASEC, se han implantado prácticas económicas con gran rigor, ajustando al máximo los costes de las actividades propuestas y recortando aquellos gastos que no se consideraban prioritarios para evitar desviaciones presupuestarias.

2.6. Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

El Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) es una entidad pública constituida por Ley 2/2002, de 12 de abril. Actualmente está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto es promover el desarrollo económico equilibrado de la región, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo.

Actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

- Infraestructuras industriales: en el marco del Programa de Espacios Industriales del Principado de Asturias 2009-2012, se han llevado a cabo actuaciones de desarrollo de suelo y techo industrial, de mejora de áreas industriales ya existentes y difusión de la oferta de suelo industrial en Asturias.

- Financiación de proyectos de inversión: con el fin de favorecer la inversión productiva y la creación de empleo en nuestra región, se han venido gestionando diferentes convocatorias de ayudas dotadas con fondos regionales (Proyectos de Inversión Empresarial, Proyectos de Especial Interés, Refinanciación de pasivos). Asimismo, se ha colaborado con la administración central en la gestión de líneas de ayudas dotadas con fondos de dicha administración: Incentivos Económicos Regionales, y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras.

- Impulso a la Innovación: se han realizado actuaciones de información, difusión, asesoramiento y financiación en materia de innovación. Para ello se han gestionado diferentes convocatorias de ayudas dotadas con fondos regionales (Innova, Cheques de innovación, Manunet), otras cofinanciadas por la D.G. de Industria y de la PYME (Innoempresa), y se ha colaborado con el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) en la difusión y asesoramiento para que las empresas regionales se beneficien de la financiación a la innovación que concede.

Se ha trabajado en el desarrollo y consolidación de las agrupaciones empresariales innovadoras (Clusters) mediante la concesión de subvenciones y el asesoramiento para la mejor gestión de estas entidades.

En orden a promover la diversificación de nuestro tejido productivo, se han llevado a cabo trabajos para la definición de una Estrategia Regional de Especialización Inteligente para Asturias, como requisito necesario para acceder a fondos comunitarios y como elemento integrador de los distintos recursos y estrategias de desarrollo regional de Asturias. Asimismo, se han realizado los primeros trabajos para propiciar una colaboración más estrecha entre el tejido productivo regional y las empresas tractoras regionales, especialmente en los aspectos tecnológicos y de internacionalización, con el fin de generar nuevas oportunidades de negocio.

- Internacionalización de empresas: el IDEPA ha apoyado a las empresas con ayudas financieras (a la Promoción Internacional, a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior y con la concesión de becas en Comercio Exterior) y colaborado con ASTUREX en la promoción exterior de Asturias.

- Apoyo a emprendedores: mediante la concesión de subvenciones al Centro Europeo de Empresas e Innovación, Ciudad Industrial Valle del Nalón y la Asociación de Centros de Empresas Públicos del Principado de Asturias (ACEPPA), se presta asesoramiento y formación para estimular el espíritu emprendedor y facilitar la creación de nuevas empresas.

- Información empresarial: el IDEPA viene prestando diferentes servicios de información y asesoramiento a las empresas regionales sobre las diferentes ayudas e instrumentos financieros públicos existentes, indicadores y datos económicos y sectoriales, así como gestión de la propiedad industrial (invenciones, marcas y diseños).

Actuaciones previstas para 2014:

- Dado que la falta de liquidez y la dificultad de acceso a la financiación externa son algunas de las debilidades de nuestro tejido empresarial, el IDEPA considera necesario mantener y, en su caso, reforzar los programas de apoyo financiero tanto en dotación presupuestaria como en modalidades de apoyo. De esta forma, al igual que en 2013, se pondrán a disposición de las empresas productos e instrumentos financieros que permitan cubrir las diferentes necesidades financieras: para inversiones en activos fijos, circulante, refinanciación de deuda, que complementan las prestadas por entidades como ASTURGAR (garantías ante entidades financieras) y la Sociedad Regional de Promoción (préstamos participativos y participación en capital).

- Internacionalización: se seguirá colaborando con ASTUREX, y fomentando la internacionalización de las empresas asturianas mediante la convocatoria de ayudas a la Promoción Internacional, a la contratación de Técnicos en Comercio Exterior, de becas para Comercio Exterior y desarrollo de viajes institucionales. También se llevarán a cabo acciones encaminadas a la captación de inversiones, y apoyo a la búsqueda de nuevas oportunidades de negocio.

- Innovación y emprendedores: se pretende seguir financiando al Centro Europeo de Empresas e Innovación, Ciudad Industrial Valle del Nalón y a los semilleros de empresas de ACEPPA, con el fin de favorecer el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales, especialmente las de carácter más innovador y de base tecnológica. Asimismo, se mantendrán los programas de información, asesoramiento y financiación de la innovación, tanto a través de las líneas

de ayudas regionales propias del IDEPA (Innova-IDEPA, ayudas a los clusters, convocatoria de ayudas de base tecnológica, convocatoria cheques tecnológicos, premios a la innovación, etc.), como de las promovidas por la administración central y sus organismos para que las empresas se puedan beneficiar de la financiación nacional de la innovación (principalmente de CDTI y ENISA) y de la europea a través del VII Programa Marco de I+D+i.

- Financiación: se apoyará la financiación con ayudas a la inversión y empleo, con ayudas a la refinanciación y medidas de refuerzo a ASTURGAR.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 34.

A medio y largo plazo, mediante el desarrollo del conjunto de medidas señaladas, el IDEPA pretende mantener e incrementar la actividad productiva y la creación de empleo de calidad en nuestra comunidad autónoma. Este objetivo ha de cumplirse mediante dos premisas: la modernización, innovación e internacionalización de nuestros sectores tradicionales, haciéndolos más competitivos, y con la necesaria diversificación de nuestro tejido empresarial, favoreciendo nuevas iniciativas en nuevos sectores o actividades que generen o incorporen mayor valor añadido a los productos y servicios impulsando, asimismo, empleo de mayor calidad y cualificación.

2.7. Consorcio de Transportes de Asturias

CONSORCIO DE TRANSPORTES DE ASTURIAS

El Consorcio de Transportes de Asturias es un ente público del Principado de Asturias, creado al amparo de la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo, mediante el cual se pretende articular la participación de las distintas Administraciones Públicas en la gestión del servicio de transporte público de viajeros. Está adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

El Consorcio comenzó su andadura efectiva en 2004. Con independencia de otras actividades puramente administrativas, las actuaciones del Consorcio de mayor impacto público han sido las siguientes:

- Implantación del Billete Único en la totalidad del territorio del Principado de Asturias, con varias modalidades que permiten utilizar indistintamente, y a un mismo precio por zonas con independencia de la empresa, tanto los servicios ferroviarios como por carretera y, dentro de estos últimos, tanto urbanos como interurbanos.
- Previamente, la puesta en marcha de abonos de transportes de eficacia limitada en el Valle del Nalón, en los movimientos entre las ciudades de Oviedo, Gijón y Avilés, y una experiencia piloto en la zona de Avilés.
- Implantación de servicios coordinados entre Riaño y Pola de Laviana, entre Pola de Laviana y Gijón, entre Quintes y Gijón, entre Oviedo y Palomar, entre La Felguera, Tuilla y Lada, o entre La Felguera y La Nueva.
- Implantación de un servicio renovado y ampliado de transporte público regular al Aeropuerto de Asturias, garantizando una frecuencia de servicios con Oviedo y Gijón cada hora.
- Implantación de un servicio de transporte público en los Picos de Europa, garantizando una elevada frecuencia de servicios desde Cangas de Onís hasta Covadonga y los Lagos de Covadonga.
- Implantación de servicios de transporte nocturno entre varias localidades asturianas.
- Implantación de nuevos servicios de transporte público entre las principales ciudades asturianas y los polígonos industriales de Llanera.
- Creación de las concesiones zonales, poniendo al alcance del público de las zonas rurales una mayor oferta de transporte público a un coste reducido.
- Gestionar la prestación del servicio público de transporte escolar gratuito del Principado de Asturias.

El Consorcio pretende alcanzar una coordinación de servicios, redes y tarifas que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos públicos y privados aplicados a la prestación del servicio de transporte público de viajeros que permita poner a disposición del usuario una mejor oferta. Estos fines se concretan principalmente en la consolidación de los bonos y abonos de transportes multiviaje válidos en todos los modos de transporte (Billete Único) en la totalidad del territorio del Principado de Asturias.

Paralelamente se pretende la implantación de nuevos servicios en zonas rurales, principalmente destinados a los colectivos con mayores problemas de movilidad, mediante servicios a la demanda y el aprovechamiento del transporte escolar.

En 2014 previsiblemente se acometerá la integración del transporte urbano de Oviedo en el CTA.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 8.

Las metas más importantes que el Consorcio pretende alcanzar a medio y largo plazo son, entre otras, las siguientes:

- Fomentar el uso del transporte público con actuaciones que supongan una mejora del servicio, promoviendo coordinaciones técnicas y tarifarias y mejorando la información a los usuarios.
- Promover la participación de los Concejos en la coordinación de un sistema único de transportes.
- Asegurar la viabilidad económica de los servicios de transporte público actuales y futuros.
- Gestionar el transporte escolar público del Principado de Asturias.
- Disuadir del uso del vehículo privado, contribuyendo a mejorar los niveles de eficiencia energética, contaminación y congestión de nuestras vías.
- Garantizar la comunicación entre los diferentes núcleos de población del Principado de Asturias.
- Planificar el desarrollo de nuevos transportes, en función de las necesidades de desplazamiento generadas por nuevos desarrollos urbanísticos.



- Incorporar a los transportes regulares de viajeros las nuevas tecnologías de gestión y comunicaciones, tales como expendedoras electrónicas de billetes, canceladoras de tarjetas inteligentes, localización de flotas, o sistemas de ayuda a la explotación.
- Señalizar la red, de tal forma que cualquier persona pueda conocer los diferentes servicios de transporte existentes en cada zona.
- Facilitar información a los usuarios sobre servicios disponibles, correspondencias con otros servicios, horarios, tiempos de viaje, precios, etc.

**2.8. Ente de Comunicación: Ente Público de
Comunicación, Televisión, Radio y Productora de
Programa del Principado de Asturias**



ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Con fecha 17 de marzo de 2003 se aprobó la Ley de Medios de Comunicación Social, en la que se establece la creación del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. Se trata de un ente de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Tiene como competencias la gestión directa de los servicios públicos de radiodifusión y televisión de titularidad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

Actualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se rige por la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por la Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por la Ley 2/2006, de 16 de febrero.

El día 30 de junio de 2006 se firmó la escritura de cesión de acciones de las sociedades Televisión del Principado de Asturias S.A. (TPA), Radio del Principado de Asturias S.A. (RPA) y Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

A efectos de funcionamiento, administración y alta dirección, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se estructura en tres órganos: el Consejo de Administración, el Consejo de Comunicación y la Dirección General.

La actividad del Ente Público se inició el día 22 de diciembre de 2004 con la constitución del Consejo de Administración y con la del Consejo de Comunicación el día 10 de enero de 2005 y el nombramiento del Director General el 19 de enero de 2005.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 6.

TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Sociedad Televisión del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (TPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto el desarrollo de la organización, ejecución y emisión del tercer canal de televisión, de conformidad con el Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, las actividades propias de un operador de televisión y la publicación de un periódico electrónico, con noticias, reportajes y otros géneros periodísticos, de información general y especializada en Asturias.

En los años de existencia de RTPA se ha llevado a cabo la creación desde la nada de una estructura de telecomunicaciones que ha comprendido tres apartados: la televisión, la radio y el sitio web que contiene un periódico electrónico completo. En los tres apartados se ha puesto en pie una rejilla de programación y unos servicios que están consolidándose entre las preferencias de los espectadores y usuarios asturianos. Las audiencias no han dejado de crecer en ninguno de los tres medios citados y se han convertido en una referencia general, pero muy especialmente en los contenidos que tienen a Asturias como centro.

En el caso de la televisión, además de una rejilla consolidada y en permanente adaptación a los recursos disponibles cada año, se ha completado con éxito el tránsito al mundo digital, se ha puesto en el aire un segundo canal en definición estándar y se han iniciado las emisiones en pruebas en alta definición.

El periódico electrónico, que nació al mismo tiempo que la televisión, ha evolucionado hasta convertirse en un completo sitio web capaz de dar respuesta a los requerimientos de una sociedad que ya ha conseguido el título de sociedad de la información.

Los objetivos principales para el año 2014 son:

- Mantener la columna vertebral de la programación en la información y la actualidad.
- Mantener la primera edición de TPA Noticias como el principal referente informativo en Asturias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 80.

Los objetivos de programación vienen definidos por una necesaria profundización en las necesidades de comunicación de los asturianos y de Asturias en general, tanto dentro de su territorio como con el resto de España y el mundo. Se tratará de mantener una programación que asegure una atención continua a las necesidades y requerimientos de la sociedad a la que nos dirigimos.

El objetivo principal de los servicios informativos de TPA pasa por mantener la calidad, el rigor y la objetividad de TPA Noticias con la intención de consolidar su credibilidad y continuar ejerciendo el deber social de ofrecer un servicio público de calidad.

En definitiva, la pretensión es consolidar los servicios informativos de TPA como la columna vertebral de la programación de la cadena y contribuir con ello a consolidar y, si cabe, mejorar la audiencia de la Televisión del Principado de Asturias que se ha visto afectada por la importante ampliación de la oferta y la polarización de las audiencias que ha traído consigo el salto tecnológico a la TDT.

Por último, el objetivo principal de rtpa.es es incrementar el número de visitas a la web y las conexiones a TPA y RPA en directo.

**RADIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.**

La Sociedad Radio del Principado de Asturias, S.A. Unipersonal (RPA) se constituyó el día 26 de julio de 2005. Su creación se autorizó en la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social. La Sociedad tiene carácter unipersonal siendo el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el único accionista.

La Sociedad estaba participada al 100% por el Principado de Asturias hasta su incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias. El día 30 de junio de 2006 se firma la escritura de cesión de acciones a título gratuito por parte del Principado de Asturias al Ente Público de Comunicación, en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno aprobado en su reunión de 18 de mayo de 2006.

La Sociedad tiene por objeto:

- La gestión comercial del servicio público de radiodifusión en la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.
- Las actividades propias de un operador de radio.

La radio ha pasado de emitir en sus primeros años una programación basada en la radio-fórmula, a una programación real que pretende cubrir las necesidades informativas de los asturianos, que divulga la lengua asturiana y las actividades de la empresa y la sociedad de la región.

El objetivo para 2014 es mantener la audiencia ya registrada en el Estudio General de Medios.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 11.

A medio y largo plazo, RPA pretende fortalecer la audiencia en las mañanas, en especial en la franja que va desde las siete a las diez de la mañana. También se pretende recuperar parte de la programación en lengua asturiana que se tuvo que cancelar en los dos últimos años.

PRODUCTORA DE PROGRAMAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS S.A.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. se constituyó el día 4 de junio de 1987, y entró en funcionamiento dos años después, en 1989. La Sociedad estaba entonces participada al 100% por el Principado de Asturias. Actualmente pertenece al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

En la escritura de constitución se establece que la sociedad se crea para ser “El instrumento de gestión de un servicio de producción de programas bajo la titularidad del Principado de Asturias”. En 1992, y en cumplimiento de la nueva legislación sobre sociedades anónimas, se llevó a cabo una modificación de los estatutos de la sociedad, cuyo objeto social quedó definido del siguiente modo: “La sociedad tiene por objeto la gestión de las actividades que, en materia de producción y programación de televisión y radio, acometa el Principado de Asturias”.

Posteriormente, la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de Marzo, de Medios de Comunicación Social, establece en su disposición transitoria lo siguiente: “El Consejo de Gobierno cederá al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias el ejercicio de los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones de la sociedad anónima Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A.” La Ley 2/2006, de 16 de febrero, introduce modificaciones con respecto a la norma anterior, estableciendo la incorporación al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias de los títulos representativos del capital social de la mercantil, incorporación aprobada por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias con fecha 18 de mayo de 2006.

Finalmente, el 30 de junio de 2006 se elevó a escritura pública dicho acuerdo del Consejo de Gobierno, así como los estatutos sociales de la Productora, que pasó a contar con un administrador único, que lo es en su condición de Director General del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias.

La Productora de Programas del Principado de Asturias, S.A. inició su actividad en 1989, dedicándose a la producción de programas de radio y televisión, inicialmente difundidos y emitidos por RNE y TVE, mediante sendos Convenios de Colaboración suscritos con ambas sociedades estatales.

En el caso de la radiodifusión, la sociedad gestiona, desde 1992, Radio Langreo, antigua emisora de RNE en el valle del Nalón, que emite, de lunes a sábado, una programación de cinco horas diarias, lo que supone más de 1.500 horas anuales de producción radiofónica. Además, Radio Langreo desde el 2012 elabora el programa matinal de RPA “El Tren de RPA”. La Productora de Programas colabora también de manera activa en la Coordinación de Contenidos de RPA, con la aportación de un especialista en esa materia.

Por lo que se refiere a las emisiones televisivas, desde el 2006, el grueso de la producción se orienta a la elaboración de programas para la TPA. Entre el 2006 y el 2013, se han elaborado más de 600 producciones audiovisuales, incorporadas a la parrilla de emisión de TPA en programas tales como Sección de Homicidios, Los Olvidados, Documento TPA, Y sin embargo..., Mirasturias (y su versión en asturiano, Mirasturies), 24 x 30, Cocinado en Asturias, A gran escala, Pieces y Camín (en coproducción); Objetivo Asturias, Vidas Públicas, vidas privadas... La Productora se responsabiliza además de la realización de los espacios promocionales de programas, películas, etcétera, de TPA. Desde el 2013, co-produce con los servicios informativos de TPA el espacio Asturias semanal.

Para el ejercicio 2014 la empresa mantiene su objetivo de continuar produciendo programas de radio y televisión y, especialmente en el caso de estos últimos, consolidar la producción de programas para TPA, tanto grabados como, cuando así se determina por la demandante del servicio, realizados en el plató de la cadena. Por el contrario, no es destacable la inversión en medios técnicos ni en activos inmateriales (producción de programas).

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 13.

Son el Consejo de Administración del Ente Público RTPA y su Director General quienes determinan los objetivos estratégicos de la empresa a medio y largo plazo y que, básicamente, suponen que la Productora de Programas del Principado actúa como proveedora de contenidos de radiodifusión y televisión para RPA y TPA, siéndole encomendada la producción de aquellos programas que TPA y RPA consideran de interés y, de manera relevante, la producción de contenidos para televisión en Alta Definición (HD).

3. MEMORIA DE OBJETIVOS DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS

3.1. Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.

**SOCIEDAD REGIONAL DE RECAUDACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A., se constituyó el 28 de febrero de 1990. Fue creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Orgánica 7/ 1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Asturias, mediante Disposición Adicional de la Ley 7/1989, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 1990, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de 11 de enero de 1990, configurándose como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

El capital social está compuesto por 1.000 acciones nominativas, de 300,5 euros de valor nominal cada una.

La participación accionarial se distribuye como sigue: Principado de Asturias 83,1%, Ayuntamiento de Proaza 0,1%, Ayuntamiento de Lena 0,1%, Ayuntamiento de Quirós 0,2%, Ayuntamiento de Illano 0,2%, Ayuntamiento de Illas 0,3%, Ayuntamiento de Riosa 4%, Ayuntamiento de Gijón 10%, Ayuntamiento de Teverga 2%.

Está previsto que en 2014 la sociedad reparta entre sus accionistas dividendos por importe de 4,8 millones de euros con cargo a reservas voluntarias.

Aunque en ejercicios anteriores la Sociedad ha llevado a cabo la prestación de servicios en el ámbito recaudatorio, tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

Dentro de estas funciones de apoyo, a medio y largo plazo, su actividad se centrará en la prestación del servicio de cita previa, en el apoyo jurídico en los procedimientos concursales o en la práctica de notificaciones masivas, entre otros.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2013 es de 9.

3.2. Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)

**SOCIEDAD ASTURIANA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS E INDUSTRIALES, S. A. U. (SADEI)**

La Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales (SADEI) fue constituida el 22 de febrero de 1966. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Su objeto social incluye la realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, así como la prestación de servicios relacionados con estas materias.

El 7 de mayo de 2008 se elevaron a públicos los acuerdos adoptados por la Junta Universal de Accionistas de la Sociedad con fecha 28/03/2008, por los que se declarara la misma Unipersonal y se amplían sus estatutos sociales, otorgando a SADEI la condición de medio propio y servicio técnico del Principado de Asturias.

El capital social es de 328.753,62 euros, siendo el Principado de Asturias propietario del 100% del mismo.

Los objetivos de SADEI a medio y largo plazo no varían sustancialmente con respecto a los de los últimos años: realización de estadísticas, estudios y ediciones para el Principado de Asturias principalmente.

En 2014 se espera seguir elaborando aquellos trabajos que con carácter periódico se vienen programando para el Principado de Asturias, así como otros de carácter puntual que se requieran. Para la realización de estos objetivos está prevista la firma de una encomienda de gestión, en la cual se fijarán los trabajos a realizar por la Sociedad, así como los plazos de ejecución y su financiación.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 19.

3.3. Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.

**SOCIEDAD INMOBILIARIA DEL REAL SITIO DE COVADONGA, S. A.**

La Sociedad fue constituida el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social es el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. El Principado de Asturias posee 75.804 acciones que representan el 99,59% del capital de la Sociedad, la cual está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga. A tal fin realizó el acondicionamiento del mismo en 1961, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de arrendamiento suscrito con el Cabildo de Covadonga. Posteriormente, en 1987, se efectuó una profunda remodelación y reforma. A partir de 1996 se empiezan a presentar de forma acusada unos resultados deficitarios como consecuencia de la apertura de nuevos establecimientos en la zona, las dificultades para la celebración de bodas y banquetes, y que el Hotel se ha ido deteriorando y permanece abierto en el periodo de baja temporada, siendo todo ello origen de importantes pérdidas, dada la necesidad de soportar unos costes fijos que no se ven compensados con la producción de ingresos.

Estas circunstancias no permitieron acometer las obras necesarias de adaptación del establecimiento que propiciaran un cambio en la forma de explotación. En consecuencia y dado que los accionistas no estaban dispuestos a la aportación de fondos para la realización de las obras, se iniciaron gestiones con el Arzobispado y grupos inversores que, a cambio de financiar las obras, se hicieron cargo de la explotación del Hotel mediante un contrato de subarrendamiento de la actividad.

Como resultado de lo indicado en el apartado anterior y de acuerdo con el Arzobispado, propietario del edificio, se seleccionó a la entidad "Hostelería del Real Sitio, SL.", que tras la formalización de los contratos se hizo cargo de la plantilla, así como de la explotación del Hotel.

Por tanto, la Sociedad no realizará inversiones ni tendrá ningún tipo de actividad y únicamente, por exigencia del contrato, tendrá que soportar el coste de la renta que repercutirá a los subarrendatarios.

En los ejercicios 2004-2005 se procedió a formalizar una operación de saneamiento financiero mediante la reducción de capital para cancelar pérdidas, así como la ampliación ya acordada de 264.000 euros, suscrita y desembolsada por el Principado de Asturias.

El balance quedó reducido a la disponibilidad de tesorería y el coste de las obras de acondicionamiento del Hotel realizadas en 1987 pendiente de amortizar, cuya liquidación será objeto de negociación al final del contrato.

3.4. Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)

**HOSTELERÍA ASTURIANA, S. A.**

Hostelería Asturiana, SA (HOASA) fue constituida el 7 de diciembre de 1968 y su objeto social es el fomento y explotación del negocio de hostelería en todas sus ramas, en edificios propios o arrendados, o bien en gestión o por adquisición de participaciones.

El capital de la Sociedad asciende a 5.012.100 euros y la participación directa del Principado es del 45,17% del capital social, correspondiendo asimismo participaciones significativas a Liberbank (38,86%) y la SRP (5,78%).

HOASA está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Explota el Hotel de la Reconquista, en Oviedo, con categoría de cinco estrellas e inaugurado en 1973.

El resultado de la actividad ordinaria en los últimos años se ha visto afectado por la situación de crisis económica que atraviesa el país, registrándose una importante reducción en los ingresos de explotación del hotel.

Las previsiones para el año 2014 se verán condicionadas por el sistema de gestión definitivo que se adopte en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, en virtud de la cual “el Consejo de Gobierno y, en su caso, la SRP promoverán que la empresa HOASA proceda a contratar la gestión integral del Hotel de la Reconquista mediante un procedimiento público que garantice la concurrencia competitiva e incluya la subrogación de todos los trabajadores”, fijando el inicio de la contratación en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de dicha Ley.

Durante 2014 se continuarán acometiendo aquellas obras de mejora y reparación necesarias para mantener las instalaciones del edificio en primera línea de mercado, además de la reposición de la maquinaria que va quedando obsoleta. Las inversiones serán financiadas con fondos propios y en gran medida en el período de baja temporada, a fin de que se afecte mínimamente a la actividad diaria de la explotación.

El objetivo estratégico de la empresa a medio y largo plazo es ser un referente de la hotelería y la restauración en el Principado de Asturias, ofreciendo a los clientes un servicio profesional de calidad, personalizado y distintivo.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 81.

3.5. Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.

INSPECCIÓN TÉCNICA DE VEHÍCULOS DE ASTURIAS, S. A.

ITVASA fue constituida el 13 de febrero de 1988. Su capital social está formado por 25 acciones nominativas de 6.010,12 euros cada una, suscritas y totalmente desembolsadas, que son propiedad de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, socio único. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

El objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

La Sociedad comenzó sus actividades en 1988, contando con una estación en Pruvia, así como con una unidad móvil de inspección, instalaciones que adquirió en propiedad al Principado de Asturias. Actualmente, ITVASA cuenta con 9 centros de ITV distribuidos por toda la geografía regional, acercando el servicio a los clientes de forma que prácticamente el 90% del parque está a menos de 15 kilómetros de una estación de ITV. Estos centros son: Pruvia, Mieres, Ribadesella, Gijón, Jarrio, El Entrego, Avilés, Cangas del Narcea y Siero-Principado. Las oficinas centrales de dirección y gestión de información y comunicaciones se encuentran en Oviedo. Dispone asimismo de dos estaciones de ITV a domicilio para inspecciones de vehículos especiales y agrícolas y una estación ITV móvil para inspección a ciclomotores, cuatriciclos, quads y asimilados.

Las inspecciones que realiza ITVASA se circunscriben a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias y son principalmente inspecciones periódicas (revisiones establecidas por el RD 2042/1994 a las que tienen que someterse los vehículos con una periodicidad determinada en función de la edad y el tipo de vehículo), que suponen el 97% del total. También se realizan inspecciones por matriculación, reformas, duplicados, enganches, verificación de taxímetros, escolares, así como inspecciones voluntarias a vehículos de clientes que quieren comprobar su estado.

El número total de líneas equipadas es de 50, siendo 29 para turismos y vehículos ligeros y 10 para vehículos pesados, 9 para ciclomotores y quads y 2 líneas móviles para vehículos agrícolas y especiales.

La fuente de financiación de la empresa son los ingresos de mercado obtenidos por la prestación del servicio de ITV. No recibe del Principado de Asturias transferencias corrientes ni de capital.

Los objetivos de ITVASA consisten en ser un referente en cuanto a calidad técnica a nivel sectorial, alcanzar una alta eficiencia, y conseguir que dicha eficiencia sea percibida en sus precios, accesibilidad y ahorro de tiempo y suficiencia financiera. En esta línea, se han realizado actuaciones de forma progresiva y continuada desde la puesta en marcha de la empresa. Entre ellas cabe destacar una primera aplicación informática de gestión y base de datos de ITV (años 1993-94); obtención de la certificación ISO 14001-2004 (2008); certificación OHSAS 18001-1999 (2008); certificación OHSAS 18001-2007 (2009); obtención de la certificación del sistema de gestión I+D+i norma UNE 166002, obtención del sello EFQM 400+ de excelencia en la gestión, constitución del Comité de Responsabilidad Social de ITVASA para el despliegue de la responsabilidad social (2010), obtención de patente para el desarrollo de un sistema de GPS para el cálculo de distancias y velocidades recorridas por vehículos de servicio público (taxímetro) en el año 2011; desarrollo de actividades formativas en la modalidad *e-learning*, inicio de la actividad de la estación de ITV Siero-Principado y obtención del Premio Socio Innovador del Club Asturiano de Innovación en 2012.

Los objetivos, actuaciones e inversiones para 2014 están influidos por la situación de la demanda. Aunque el crecimiento neto del parque automovilístico de Asturias es moderado, la incorporación progresiva de nuevas pruebas a lo largo de los últimos años y el aumento de la frecuencia de la inspección plantean continuamente nuevas exigencias de equipamiento y prestación de servicio. La más reciente modificación de la reglamentación aplicable a la legalización de las reformas de vehículos ha tenido un impacto importante en la actividad en 2011 y 2012, dado que algunas modificaciones de los vehículos que con anterioridad no eran tipificadas como reformas han pasado a serlo, con el consiguiente incremento en trámites administrativos relacionados con estos vehículos así como en el número de inspecciones no periódicas relativas a la legalización de dichas reformas. En 2012 y 2013, la nueva prueba de eficacia de frenada para vehículos de más de 3,5 toneladas (en aplicación de la Directiva Europea 2010/48) se suma a una serie de cambios normativos que han venido exigiendo adaptaciones en la configuración del servicio, tanto por la incorporación de nuevas pruebas como por la modificación de las ya existentes, lo que causa una relativa incertidumbre de cara a la previsión de las inversiones en maquinaria y equipamiento que pudieran resultar necesarias, así como al cumplimiento de objetivos en relación con los tiempos de inspección de los vehículos afectados.

Está previsto que en 2014 la sociedad reparta dividendos por importe de 1,5 millones de euros.

3.6. Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.



SOCIEDAD REGIONAL DE PROMOCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A. (en adelante SRP) es una sociedad operativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), organismo adscrito a la Consejería de Economía y Empleo del Principado de Asturias, que fue constituida el 23 de marzo de 1984 al amparo del Decreto 19/1984 de la Consejería de Presidencia, y tiene por objeto, entre otros, el desarrollo industrial de Asturias mediante la promoción de inversiones en la región participando en el capital y concediendo préstamos a sociedades a constituir o ya existentes.

El capital social actual es de 66.547.338,48 euros representado por 221.448 acciones nominativas de 300,51 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas. El Principado de Asturias posee el 62,47% del capital de la SRP, mientras que Liberbank (antigua Cajastur) posee el 29,32%, perteneciendo el resto a diversos accionistas privados.

En los cinco últimos ejercicios cerrados (2008-2012) la actividad de la sociedad fue la siguiente (datos económicos en euros):

El importe de las inversiones aprobadas por el Consejo de Administración de la SRP ascendió a 24.100.620,56 euros, distribuidos como sigue:

	2008	2009	2010	2011	2012
Nuevos proyectos	4.770.000,00	2.414.351,62	1.838.131,44	1.500.000,00	1.750.000,00
Ampliaciones	80.000,00	1.050.000,00	633.137,50	0,00	0,00
Préstamos	900.000,00	3.520.000,00	1.300.000,00	3.820.000,00	525.000,00
TOTAL	5.750.000,00	6.984.351,62	3.771.268,94	5.320.000,00	2.275.000,00

El desglose anual de las nuevas participaciones en capital y sus principales datos son como sigue:

Año	Proyectos Aprobados	Inversión Total	Participación SRP	Empleos
2008	3	25.019.000,00	4.770.000,00	132
2009	3	12.079.958,85	2.414.351,62	35
2010	3	5.887.086,00	1.838.131,44	75
2011	1	2.332.120,00	1.500.000,00	18
2012	1	9.640.800,00	1.750.000,00	37

El detalle de las ampliaciones de capital suscritas por la sociedad en empresas en las que ya participaba, es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2008	1	80.000,00
2009	1	1.050.000,00
2010	2	633.137,50
2011	0	0,00
2012	0	0.00

El desglose de sus préstamos es el siguiente:

Año	Nº empresas	Importe Total
2008	1	900.000,00
2009	7	3.520.000,00
2010	3	1.300.000,00
2011	5	3.820.000,00
2012	2	525.000,00

La Sociedad desinvirtió en 16 empresas, distribuidas como sigue:

	2008	2009	2010	2011	2012
Empresas Desinvertidas	2	4	2	1	7

La evolución de los resultados (en euros) para los ejercicios señalados es la siguiente:

Ejercicio	Resultado
2008	1.914.034,25
2009	627.073,30
2010	338.951,06
2011	-1.939.883,07
2012	-1.069.474,23

Desde el inicio de actividad de la Sociedad hasta finales de diciembre de 2012, el Consejo de Administración autorizó la participación en 203 proyectos empresariales y la desinversión en 81.

El importe que la SRP tenía invertido en empresas activas a la misma fecha ascendía a 55.927.936,65 euros, distribuidos como sigue:

- Participaciones en capital: 44.642.936,65 euros
- Préstamos 11.285.000,00 euros

La SRP continuará a lo largo de 2014 actuando como organismo de promoción económica. Su objetivo final es contribuir al desarrollo económico y social de la región a través de la promoción de inversiones privadas generadoras de tejido empresarial, riqueza y puestos de trabajo.

La sociedad desarrollará su actividad proporcionando una vía alternativa de financiación a los emprendedores y empresarios asturianos, o a aquellos que quieran implantar su proyecto en Asturias, para llevar a cabo nuevas iniciativas empresariales y/o ampliar las ya existentes. Esto se articula fundamentalmente mediante la participación minoritaria y temporal en el capital social de las empresas, como un accionista más y la concesión de préstamos, preferentemente participativos, ofreciendo además una colaboración profesional en la implantación, desarrollo y consolidación del proyecto.

Esta actividad se materializará mediante la ejecución de las siguientes actuaciones:

- Invertir en proyectos empresariales innovadores viables y de claro interés regional colaborando en lo posible con otras entidades públicas y privadas para aprovechar las sinergias e incrementar la capacidad inversora.
- Proporcionar respaldo al desarrollo de las empresas participadas colaborando en la búsqueda de financiación adicional y apoyando su internacionalización, como objetivos prioritarios.
- Difundir entre el tejido empresarial de Asturias las herramientas financieras de la sociedad.
- Mantener el compromiso con la calidad a través de la introducción de mejoras en el Sistema de Gestión de Calidad.
- Apoyar proyectos llevados a cabo por empresas innovadoras de base tecnológica, es decir, aquellas que pongan en marcha proyectos empresariales fruto de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 12.

3.7. Sedes, S.A.

**SEDES, S. A.**

Sedes, S.A., se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

Actualmente está adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

La actividad empresarial de Sedes, S.A., abarca la conservación y rehabilitación de edificaciones de carácter residencial, industrial o de servicios, así como el desarrollo de proyectos de ingeniería civil.

En Sedes S. A. se distinguen dos grandes líneas de negocio: promoción y construcción. Como constructora, a Sedes se le han adjudicado en los últimos cinco años obras por importe de más de 70 millones de euros, en su mayor parte de edificación no residencial. Desde el punto de vista de Sedes como promotora, en estos últimos cinco años la empresa ha iniciado la construcción de aproximadamente 300 viviendas, la mayor parte viviendas de protección autonómica.

En 2014 está prevista la finalización de las obras de ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Llanes de la Junta de Saneamiento del Principado de Asturias, realizada por la UTE constituida en 2011 por SEDES y la empresa Sociedad Anónima Saneamiento y Depuración.

Como consecuencia de la situación actual del sector de la construcción y promoción de viviendas, SEDES ha visto reducido notablemente su volumen de negocio, por lo que en 2013 se han llevado a cabo medidas de reestructuración con el objeto de adecuar la dimensión de la empresa a su volumen de actividad.

El objetivo primordial de Sedes a medio y largo plazo se concentrará en intentar superar la crisis del sector, por lo que la actividad de la empresa se centrará en su vertiente de promotora, en la venta de los stocks que actualmente tiene la compañía y, cuando las condiciones del mercado lo permitan, iniciar las obras de construcción, dentro de los suelos de los que dispone la empresa, en función de las perspectivas de ventas de cada zona. En cuanto a la actividad de Sedes como constructora para terceros, la empresa continuará presentándose a licitaciones tanto públicas como privadas y de obras de edificación residencial y no residencial y obra civil.

3.8. Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)

VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A. (VIPASA)

Viviendas del Principado de Asturias, S. A. (VIPASA) se constituyó el 6 de mayo de 1.991. Actualmente está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. Su objeto social incluye la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, desarrollando las funciones propias de la administración de fincas que se le encomiendan; la gestión del fondo de suelo público para viviendas sociales del Principado de Asturias, regulado por el Decreto 84/89, de 27 de julio; la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias; la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado tendentes a facilitar el acceso a la vivienda, y la adquisición de todo tipo de activos inmobiliarios de uso residencial, así como su administración, en especial el alquiler de los mismos y, en su caso, la enajenación.

Las actividades de VIPASA se han ido ampliando, lo mismo que el objeto social, a lo largo de los años transcurridos desde su constitución. Las actuaciones que desarrolla son las siguientes:

1.- Gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública propiedad del Principado de Asturias.

VIPASA, desde el momento de su constitución, asume la gestión de la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública del Principado de Asturias, de acuerdo con el objeto social para el que ha sido constituida, formalizando tal encargo a través de Convenio bilateral, de renovación anual, con el Principado de Asturias, en el que se recogen las funciones administrativas, de cobranza y de seguimiento y control que debe llevar a cabo. En dicho Convenio se indica la aportación que realiza el Principado de Asturias a VIPASA para la realización de las funciones indicadas. Además, la Sociedad percibe del Principado de Asturias una aportación con destino a la realización de reparaciones para el mantenimiento y conservación de las viviendas y acondicionamiento de locales y garajes propiedad del Principado de Asturias.

En la actualidad (datos de junio de 2013) VIPASA gestiona un parque propiedad del Principado de Asturias aproximado de 11.613 inmuebles, de los cuales 8.575 son viviendas que se encuentran en régimen de alquiler, 1.203 son garajes, 107 son locales y 1.728 son viviendas en régimen de compraventa.

2.- Promoción de viviendas protegidas.

La Ley 6/2003, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2004, en su Disposición Adicional Tercera, autorizó al Consejo de Gobierno para la ampliación del objeto social de la empresa pública Viviendas del Principado de Asturias S.A., para llevar a cabo la promoción de viviendas protegidas y la gestión de los programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda.

Los criterios establecidos en la promoción de parque propio permiten que en cada promoción la construcción de una parte de viviendas se destine al arrendamiento y otra a la venta, en porcentajes variables, pero siempre destinando al menos el 50% de las viviendas al arrendamiento. En la actualidad ese porcentaje se cumple con creces, ya que del total de viviendas terminadas o en construcción, el 78% se destinan al alquiler. Las viviendas de alquiler permanecerán en el patrimonio de la sociedad, así como los terrenos correspondientes a las mismas, al menos veinticinco años, plazo establecido en la calificación definitiva para la devolución del préstamo hipotecario.

La actividad promotora de la sociedad le ha permitido generar un total de 621 viviendas terminadas, locales y garajes, provenientes de la propia construcción, así como de la adquisición de 106 viviendas libres en stock para transformarlas en protegidas.

3.- Programas tendentes a facilitar el acceso a la vivienda:

Previa modificación del objeto social de VIPASA, en los convenios anuales de encomienda de gestión suscritos con el Principado se ha venido contemplando la realización de los siguientes programas:

3.a) Gestión del Programa Autonómico de Ayudas al Alquiler

3.b) Programa estatal de Renta Básica de Emancipación

3.c) Puesta a disposición de viviendas vacantes

3.d) Servicio de mediación para el alquiler de viviendas privadas

4.- Registro de Demandantes de Vivienda Protegida del Principado de Asturias

El Registro de Demandantes de Vivienda Protegida se desarrolla al amparo de lo previsto en el RD 2066/2008 para establecer los mecanismos que garanticen la igualdad y concurrencia en el acceso a viviendas protegidas por parte de los ciudadanos que reúnan los requisitos previstos en la ley, con independencia de la naturaleza jurídica del promotor.

5.- Optimización de los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje.

La Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/2003, autoriza a quienes ostenten la titularidad de las Consejerías competentes en materia de vivienda y patrimonio, respectivamente, a transmitir a la empresa pública VIPASA el patrimonio de las viviendas protegidas incluidos los locales y garajes.

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 1 de junio de 2006, rectificado por otro de 3 de agosto del mismo año, se autorizó la atribución de facultades a la Consejera de Vivienda y Bienestar Social en orden a la administración, gestión y explotación de todos los locales propiedad del Principado cuyo único uso posible sea de garaje, la cual desde entonces se encomienda a VIPASA por Convenio anual suscrito con el Principado, dentro de las funciones de administración y cobranza. La tarea de VIPASA desde que se ponen a disposición por la Dirección General de Vivienda es la de redacción del proyecto de ejecución, obtención de licencias, licitación de las obras y su posterior comercialización en régimen de alquiler, de la misma forma que las viviendas propiedad del Principado de Asturias.

Durante 2013 VIPASA ha realizado asimismo labores de colaboración con la oficina de atención al desahucio, para facilitar el acceso a una vivienda a las víctimas de ejecuciones hipotecarias.

En 2014 la Sociedad continuará con las actividades que viene desarrollando hasta ahora. Para ello, recibirá una transferencia en concepto de encomienda de gestión para la administración del parque público de viviendas propiedad del Principado de Asturias de acuerdo al convenio firmado entre éste y VIPASA, así como una subvención nominativa en concepto de reparaciones de inmuebles del parque propiedad del Principado de Asturias.

En el desarrollo de su actividad promotora, la Sociedad tiene previsto recibir del Ministerio de Fomento durante el ejercicio 2014 subvenciones al promotor con destino a la construcción de viviendas protegidas destinadas al alquiler, así como subvenciones por calificación energética de viviendas.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 32.

3.9. Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.

**EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La creación de la Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S. A., fue autorizada por la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, donde se establece que la empresa actuará como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración del Principado de Asturias y, en su caso, de las entidades locales del Principado de Asturias. Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico, modificó en su artículo 28 la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio, dando una nueva redacción al artículo 3, relativo a su objeto social. En cumplimiento de dicho mandato legal se procedió a modificar el artículo 2 de los estatutos sociales, quedando éste redactado como sigue:

“La empresa tendrá como objeto las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- a) Realización de trabajos y prestación de servicios de desarrollo rural, de interés agrario, de acuicultura y pesca marítima, de interés medioambiental y de restauración forestal.
- b) Labores de consultoría, estudio y asistencia técnica en las materias relacionadas en el apartado anterior.
- c) Promoción agroalimentaria, de acuicultura y pesca marítima, administración y gestión de bienes y apoyo de servicios de la Administración del Principado de Asturias.
- d) Realización, a instancia de cualesquiera Administraciones y organismos públicos, dentro y fuera del territorio del Principado de Asturias, de las actividades relacionadas con los apartados anteriores”.

Actividades desarrolladas y líneas de trabajo:

- Gestión de instalaciones y equipamientos estratégicos en el desarrollo de planes tanto medioambientales como de desarrollo rural.
- Participación activa en proyectos singulares o estratégicos diseñando acciones de mejora para el desarrollo de procesos eficientes en el uso de recursos naturales, eficaces en la protección del medio ambiente y orientados al desarrollo sostenible.
- Servicios técnicos de ingeniería vinculados al medio ambiente y medio rural.
- Realización de los trabajos de actualización de la Encuesta de Infraestructura y Equipamientos Locales (EIEL); diseño, carga inicial y aplicación de un Sistema de Información Geográfica (SIG-EIEL) e implantación de un sistema de actualización continua en ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes.
- Verificación del adecuado cumplimiento, por parte de los productores, de las medidas establecidas por la Política Agraria Común, mediante equipo de campo compuesto por titulados cualificados, y posterior tratamiento de los datos obtenidos.
- Ejecución de programas de lucha y prevención de plagas y enfermedades vegetales y animales con equipos multidisciplinares en los que se incluye personal de campo y personal de laboratorio y grabación de datos.
- Labores de consultoría y apoyo a los servicios de la Administración del Principado de Asturias en diferentes ámbitos.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 35.

3.10. Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.

**CIUDAD INDUSTRIAL DEL VALLE DEL NALÓN, S. A. (VALNALÓN)**

Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A., se constituyó el 17 de mayo de 1987. Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo. Tiene un capital social de 8.634.441 euros, que pertenece en su totalidad a la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S. A.

El objeto social incluye la formación, gestión, promoción y comercialización de suelo y naves industriales; la puesta en marcha y gestión de centros de empresas; la elaboración de estudios socioeconómicos y planes de marketing para suelo y naves industriales; la realización de proyectos de urbanización de suelo Industrial y de rehabilitación de naves industriales; la selección de equipos de gestión de aquéllos; la elaboración, edición, producción y comercialización de materiales didácticos o de divulgación; la formación a personas desempleadas o trabajadores, a potenciales emprendedores, empresarios, profesores de formación reglada, continua u ocupacional y el asesoramiento a potenciales emprendedores, empresarios, para la puesta en marcha y consolidación de la empresa y, en general, cualquier otra actividad que sea conexa, antecedente o consecuente con la principal.

Los ingresos con que cuenta la empresa corresponden a facturación por alquileres y prestación de servicios, así como a las subvenciones corrientes que le son concedidas.

Como en ejercicios anteriores, Ciudad Industrial del Valle del Nalón, SA, ha seguido implantando en diversos lugares de España e Hispanoamérica su saber hacer en materia de fomento de la cultura emprendedora y semillero de proyectos. Seguir siendo una referencia en el fomento del espíritu emprendedor en el sistema educativo es una prioridad, por lo que durante 2014 se seguirán elaborando herramientas para la creación y consolidación de empresas y trabajando en la transferencia e implantación de ese saber hacer dentro y fuera de nuestras fronteras.

Los objetivos estratégicos de la Sociedad se sitúan en el ámbito educativo y en el de la creación y consolidación de empresas:

- En el ámbito educativo (educación emprendedora), se proyecta seguir con la implantación y potenciación de los programas educativos desarrollados en la actualidad. Asimismo se desarrolla el proyecto Emprendiendo en Familia, para que las familias valoren mejor la importancia de las capacidades emprendedoras y las potencien en sus hijos e hijas. Otro objetivo es intensificar el trabajo con el profesorado, y en este contexto se trabaja en el programa comunitario ADEPTT.
- En el ámbito de la creación y consolidación de empresas (promoción emprendedora), las dos grandes áreas de actuación son el Semillero de Proyectos y los Centros de Empresas. En cuanto al Semillero de Proyectos, se prevé seguir en el camino iniciado en 1992, con el objetivo de que todas las personas que tengan una idea empresarial cuenten con el apoyo suficiente, tanto humano como de infraestructura, para que su proyecto de empresa tenga las mejores condiciones de salida. En cuanto al Centro de Empresas, se observa que debido a la crisis y a la mayor dificultad para obtener financiación suficiente, el nivel de ocupación ha ido descendiendo. No obstante, se constata que la tasa de supervivencia es superior a la de las empresas que no inician su actividad en los Centros de Empresas, debido a que se ofrece formación y acompañamiento, trabajando tanto en la creación como en la consolidación de los proyectos. En el ámbito de la consolidación de empresas, el resultado de las promociones de naves en alquiler con opción de compra ha sido muy bueno y es necesario darles continuidad. En este sentido, el objetivo sigue siendo poner en el mercado cada año 3.000 m² hasta contar con una reserva logística a disposición de empresarios y empresarias.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 16.

3.11. Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. (GISPASA)

La Sociedad se constituyó el 20 de abril de 2004, conforme a lo previsto en la disposición adicional primera de la Ley del Principado de Asturias 6/2003, de 30 de diciembre, de medidas presupuestarias, administrativas y fiscales, por la que se autoriza al Consejo de Gobierno a crear la empresa pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA).

Está adscrita a la Consejería de Hacienda y Sector Público.

En la actualidad, tiene un capital social de 138.450.000 euros, totalmente desembolsado

El objeto social de GISPASA, a tenor de lo dispuesto en el art. 2º de los Estatutos Sociales, es el siguiente:

«Artículo 2.- La empresa tendrá como objeto social las actividades que tengan relación con las siguientes materias:

- La provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitario y socio-sanitario.
- Prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión.

Asimismo podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No estará incluido en su objeto social la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

Para el cumplimiento de su objeto, la empresa podrá adquirir y construir las infraestructuras y desarrollar los activos necesarios que podrán formar parte de su patrimonio, en función de su naturaleza jurídica».

De acuerdo con lo recogido en su objeto social, GISPASA ha venido realizando el control y seguimiento de las obras del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y el Hospital "Álvarez-Buylla" (Hospital de Mieres), así como del vivero del arbolado de la finca de La Cadellada y su mantenimiento. Las obras de construcción del HUCA comenzaron el 7 de junio de 2005, y las del Hospital de Mieres el 8 de enero de 2008. Se encarga, asimismo, de realizar la contratación del equipamiento sanitario necesario para la puesta en servicio de ambos complejos hospitalarios. Se prevé que los dos complejos hospitalarios sean puestos a disposición del Principado de Asturias a finales de 2013 o principios de 2014.

Finalizada la construcción de los dos complejos hospitalarios y dotados éstos del equipamiento sanitario necesario para que puedan prestar los servicios encomendados por el Principado de Asturias, la actividad de GISASA se centrará en los próximos ejercicios en llevar a cabo un mantenimiento y conservación eficiente de los hospitales.

Además, la explotación de las áreas comerciales de los complejos hospitalarios (aparcamientos, cafeterías, zonas comerciales, servicio de televisión en habitaciones, ...) permitirá a GISPASA la obtención de ingresos propios.

La financiación de su actividad tendrá su origen, por tanto, en la obtención de ingresos propios y en los fondos que reciba del Principado de Asturias, tanto en forma de transferencia corriente como en forma de contraprestación por los servicios que la empresa preste al Principado.

Se prevé, asimismo, que Gispasa sea configurado medio propio instrumental del Principado de Asturias, por lo que será necesario revisar el Contrato de Arrendamiento Operativo vigente en la actualidad entre el Principado de Asturias y GISPASA, que regula los servicios que ha de prestar GISPASA una vez puestos en funcionamiento los hospitales y las contraprestaciones a percibir por ello.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 10.

3.12. Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. En Liquidación

**DESARROLLO INTEGRAL DE TARAMUNDI S. A. EN LIQUIDACIÓN**

Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. (DITASA) se constituyó el 28 de septiembre de 1984 y está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo.

Su objeto social es la promoción y comercialización del turismo rural de la zona de Taramundi.

El capital social asciende a 213.500 euros y el accionariado lo componen la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A., con 173.179 euros (81,11%), Ayuntamiento de Taramundi, con 16.470 euros (7,71%) y 22 accionistas privados que suman 23.851 euros (11,18%).

La Sociedad, que se encuentra afectada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, acordó con fecha 18 de septiembre de 2012 en reunión de su Junta General de Accionistas proceder a su disolución, en base a la causa de disolución prevista en el artículo 363.1.b del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, encontrándose actualmente en situación de inactividad y proceso de liquidación.

3.13. Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A. (ASTUREX), constituida el 30 de diciembre de 2005, se rige por sus propios Estatutos y en lo que no esté determinado en los mismos, por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como por las restantes disposiciones legales que sean aplicables; en particular, por la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2005, por la Ley 2/2002 de 12 de abril del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias y por lo que resulte de aplicación de la normativa presupuestaria, contable y de control financiero del Principado de Asturias y la legislación vigente en materia de contratación administrativa. Igualmente, la Sociedad fue creada en el marco del Programa de Promoción Exterior del Principado de Asturias 2005-2008 que establecía las líneas de actuación donde la Sociedad será operativa (actualmente, el Programa de Internacionalización Empresarial del Principado de Asturias 2013-2015).

Esta sociedad mercantil tiene un capital social de 120.000 euros y la siguiente composición accionarial: IDEPA (Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias) 55%, Federación Asturiana de Empresarios (FADE) 25 % , Cámara de Comercio de Oviedo 5%, Cámara de Comercio de Gijón 5%, Cámara de Comercio de Avilés 5% y Liberbank (antigua Caja de Ahorros de Asturias) 5% . Sus fuentes de financiación proceden del Principado de Asturias (a través del IDEPA) y de ingresos de mercado.

Los principales objetivos a medio y largo plazo se centran en la gestión de los servicios de promoción exterior directa a las empresas asturianas. Por ello, ASTUREX se responsabiliza de la organización de actividades de promoción internacional directa, como son misiones comerciales directas, ferias, misiones comerciales inversas y todas aquellas otras actividades que se le encomienden dentro del ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas. Según este objetivo de la Sociedad, en cada ejercicio llevará a cabo su Programa Operativo de Promoción Exterior presentado a su Consejo de Administración y aprobado por éste para desarrollar sus objetivos año a año. Para los años 2013-2015, ASTUREX se acoge a lo establecido en el Acuerdo por el Empleo y el Progreso de Asturias, así como en el Programa de Internacionalización Empresarial del Principado de Asturias 2013-2015.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 12.

**3.14. Gestión de Infraestructuras Públicas de
Telecomunicaciones del Principado de Asturias,
S.A.**

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE TELECOMUNICACIONES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.

La Sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 en virtud de la autorización al Consejo de Gobierno para su creación contenida en la disposición adicional primera de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre. Es una sociedad unipersonal cuyo único socio es el Principado de Asturias.

Su objeto social consiste en el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas a terceros, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones. A este respecto, la empresa explotará, al menos, las redes públicas de reemisores y repetidores y de acceso de banda ancha propiedad del Principado de Asturias.

Está adscrita a la Consejería de Economía y Empleo y su capital social es de 310.000 euros.

A continuación se resumen las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores:

En el ejercicio 2007 los objetivos iniciales planteados por GIT fueron los siguientes:

- Pruebas de interconexión de la red para la correcta prestación de los servicios contemplados en el objeto social.
- Acuerdos comerciales con los potenciales operadores clientes, garantizando el libre acceso de los mismos, en igualdad y sin distorsión alguna de la competencia.
- Puesta en marcha de la red de telecomunicaciones de fibra óptica hasta el hogar e inicio del servicio de acceso a clientes.
- Garantizar la prestación de los catálogos y ofertas actuales y su evolución al servicio de los operadores.

Durante el ejercicio 2008, y ya en funcionamiento la primera fase de la Red ASTURCÓN, la Sociedad tenía como objetivo iniciar el proceso de consolidación, incrementando su penetración en el mercado, siendo su principal compromiso extender la banda ancha y la fibra óptica hasta el hogar en las localidades de más de 1000 habitantes. Uno de los proyectos para el ejercicio 2008 era la interconexión de la red de fibra óptica ASTURCÓN y el Oriente de Asturias, con objeto de contribuir al desarrollo de la sociedad de la información en la comarca oriental del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2009 las actividades realizadas fueron:

- Licitación y adjudicación de la extensión de la red al Occidente de Asturias.
- La puesta en marcha del primer paquete de nuevos servicios sobre la red (servicio garantizado, servicio vacaciones, servicio cambio de domicilio, *back-up on line*) que permitan:
- Captar más usuarios a los operadores.
- Favorecer la percepción de banda ancha en los usuarios finales.
- Atraer a operadores interesados en servicios a empresas o en servicios de autoprestación.
- Conexión a la red y puesta en servicio de las 6 localidades del Aller y de Santa Eulalia de Morcín.

Además, le fue encomendada a GIT la licitación, adjudicación y posterior seguimiento del despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros reemisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2010 se continuó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriendas, Infesto, Nava, Lluarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones. Además la Sociedad continuó con el despliegue de la Televisión Digital Terrestre (TDT) desde los emplazamientos gestionados por operadores de telecomunicación y en centros reemisores de TV propiedad del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2011 se finalizó el despliegue de la Red ASTURCÓN en las localidades de Llanes, Arriendas, Infesto, Nava, Lluarca-Almuña, Muros de Nalón, San Esteban de Pravia, Soto del Barco, Navia, La Caridad, Tapia de Casariego, Vegadeo, Posada, Villamayor, Puerto de Vega, Colombres, Castropol, Figueras, Celorio y Sebares.

Asimismo se continuó realizando inversiones en las Comarcas Mineras con el fin de ampliar la capacidad de la Red ASTURCÓN en dichas poblaciones.

Además, durante el ejercicio 2011 se prestó el servicio de conectividad a la red hospitalaria del Principado de Asturias.

Durante el ejercicio 2012 se continuó explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que la misma se encuentra desplegada, al igual que los servicios de co-ubicación de la TDT y de autoprestación (conectividad) al Principado.

Se renovó para el ejercicio 2013 la encomienda efectuada por la Consejería de Sanidad, incluyendo la puesta en servicio de los nuevos Hospital Universitario Central de Asturias (HUCA) y Hospital Álvarez- Buylla.

Durante el ejercicio 2014 se continuará explotando la Red ASTURCÓN en las localidades en las que la misma se encuentra desplegada. Asimismo, se continuará prestando los servicios de autoprestación (conectividad) con la red de hospitales públicos y concertados.

No obstante, las previsiones para el año 2014 se verán condicionadas en la medida en la que se haga uso de la autorización recogida en el artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, en virtud del cual se autoriza al Consejo de Gobierno a realizar los actos necesarios para proceder a la disolución y posterior liquidación de GITPA.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 8.

**3.15. Sociedad Pública de Gestión y Promoción
Turística y Cultural del Principado de Asturias**

**SOCIEDAD PÚBLICA DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, S. A.**

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su capital social es de 150.000 euros y su socio único, la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias.

La sociedad se crea como resultado de la fusión de las empresas “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), formalizada ante notario el 3 de octubre de 2013, en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico.

La Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. depende de la Consejería de Economía y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Su objeto social es la gestión y explotación de equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, la provisión de infraestructuras para mejorar el aprovechamiento turístico y la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y actividades turísticas del Principado de Asturias. La sociedad está financiada por dos medios: los ingresos propios de la actividad generados por las ventas y prestaciones de servicios de los equipamientos por ella gestionados, y las transferencias corrientes recibidas del Principado de Asturias para cubrir los déficit de explotación que generan esos equipamientos.

La actividad de Recrea durante los ejercicios precedentes ha consistido en la gestión del Museo del Jurásico de Asturias en enero de 2007, la puesta en marcha del Parque de la Prehistoria de Teverga, la Estación Invernal Fuentes de Invierno y la Laboral Ciudad de la Cultura a lo largo del ejercicio 2007; del Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo en marzo de 2011, así como del Centro Cultural Internacional Niemeyer y el Centro de Recepción e Interpretación del Prerrománico Asturiano a lo largo del mismo ejercicio. Además, en 2013 se asumió la gestión del Centro de Tecnificación Deportiva de Trasona.

La actividad de la SRT, por su parte, se ha centrado en la prestación de servicios de asesoramiento para la promoción del sector y de las actividades turísticas del Principado de Asturias mediante acciones como son el apoyo en la comercialización, programación y promoción de ofertas turísticas nuevas, el diseño y ejecución de campañas de promoción (y comercialización de esas ofertas) o la gestión de una Central de Reservas, entre otras.

Una vez formalizada en 2013 la fusión mercantil entre Recrea y SRT, la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. ha asumido todas las actividades desarrolladas hasta ese momento por Recrea y la SRT.

Los objetivos que determinan las actuaciones de la nueva Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.U. para 2014 consisten en la gestión, explotación, administración, mantenimiento y conservación de las infraestructuras culturales propiedad del Principado de Asturias que tiene encomendadas, así como la promoción turística de Asturias en el marco del Programa Estratégico de Turismo del Principado de Asturias (PrEsTa 2013-2015), entre cuyos objetivos se encuentra el desarrollo de un plan de comunicación integral y la potenciación de la identidad de marca del destino Asturias, y el desarrollo de estrategias de posicionamiento en el mercado regional, nacional e internacional, identificando segmentos de mercados concretos que puedan estar interesados en productos específicos de acuerdo con una oferta multiproducto adaptada y diferenciada del destino Asturias.

La Sociedad tiene como objetivo estratégico a medio plazo consolidar y afianzar la promoción turística del Principado de Asturias y la gestión de los equipamientos culturales y deportivos puestos en marcha, conforme a los principios de interés público, responsabilidad social, eficacia y servicio a la ciudadanía, considerando cada una de ellas una unidad de negocio, bajo una dirección única y con servicios de gestión general comunes.

El número máximo de trabajadores con contrato indefinido previsto para 2014 es de 57.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

Tomo 7

2014

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO.....	5
1.1. Entorno exterior.....	7
1.2. Economía española	19
1.3. Economía asturiana	39
2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO	69
2.1. Presupuesto Consolidado	71
3. PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	83
3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos	85
3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias	91
3.2.1. Análisis General	93
3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea	107
3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial	115
3.3. Beneficios Fiscales	121
3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitati- vo a los créditos de su presupuesto.....	131
4. PRESUPUESTO DE GASTOS.....	141
4.1. Estructura económica	143
4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos	147
4.2. Estructura orgánica	173
4.2.1. Detalle de la estructura orgánica.....	177
4.2.2. Análisis de las políticas de gasto.....	181
4.3. Estructura funcional	253
4.3.1. Resumen funcional.....	255
4.3.2. Detalle de la estructura funcional	259
4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global	265
5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO.....	269
6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA	277
6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	281
6.2. Empresas Públicas	291

7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS.....	299

1. ANÁLISIS DEL CONTEXTO ECONÓMICO

1.1. Entorno exterior

Introducción

En el año 2012 la tasa de crecimiento del producto global retrocedió 0,7 puntos porcentuales (desde el 3,9% al 3,2%), de acuerdo con la revisión de octubre de las *Perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional* (Cuadro 1). La actividad global se desaceleró hasta registrar la menor tasa de crecimiento desde 2009.

Un año más, se mantuvieron las diferencias de comportamiento entre las economías avanzadas y economías emergentes y en desarrollo. Por un lado, aunque la actividad en los mercados emergentes y en desarrollo se atenuó debido a la menor demanda de las avanzadas, fundamentalmente, siguió siendo relativamente vigorosa, toda vez que su producto creció en el año un 4,9% (convirtiéndose así en la principal fuente de crecimiento de la economía mundial, con una contribución superior al 80%, representando ya un porcentaje del producto mundial superior al de las avanzadas), por otro, en las economías avanzadas el crecimiento fue más débil (1,5%).

Dentro del grupo de países más desarrollados, cabe destacar que Estados Unidos alcanzó en 2012 un crecimiento del 2,8% de su PIB, Japón un 2,0%, Canadá lo hizo un 1,7%, el Reino Unido un 0,2%, la zona del euro se contrajo un 0,6% y la Unión Europea un 0,3%.

En contraste, los países emergentes y en desarrollo lograron tasas mucho más elevadas, al igual que lo sucedido en ejercicios precedentes. De esta forma, las economías en desarrollo de Asia alcanzaron un 6,4% (destacando los casos de China, con un 7,7% y el grupo ASEAN-5, con un 6,2%), el África subsahariana un 4,9%, Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán un 4,6%, la Comunidad de Estados Independientes creció un 3,4%, América Latina y el Caribe un 2,9% (Brasil un 0,9% y Méjico un 3,6% como países más importantes de la región), y Europa Central y Oriental un 1,4%.

Mostrando un considerable paralelismo con los dos ejercicios precedentes, al comenzar el ejercicio la economía mundial mostraba perspectivas relativamente favorables, que se fueron ensombreciendo y finalmente derivaron en una creciente desaceleración de la actividad, especialmente intensa en los meses de verano. El desarrollo de la crisis europea fue, una vez más, un factor determinante en la evolución internacional, además de otros elementos de riesgo tales como la amenaza de un ajuste fiscal en Estados Unidos al cierre del año, o una desaceleración brusca en alguna de las principales economías emergentes, en especial de China.

Ante este escenario, las políticas económicas desarrolladas consistieron en una orientación fuertemente expansiva de las políticas monetarias en las economías avanzadas que contrastó con el tono contractivo de las políticas fiscales, con la excepción de Japón, abriendo un debate importante sobre el ritmo de consolidación fiscal adecuado, dada la falta de firmeza en la recuperación y la necesidad de proseguir con el desapalancamiento del sector privado.

En relación a la inflación, en el ejercicio 2012 se moderó en la mayoría de los países hasta el 3,9% (2,0% en las economías avanzadas y 6,1% en las economías emergentes y en desarrollo). En las economías avanzadas, la moderación oculta un ligero repunte en los meses centrales del año, como consecuencia del aumento de los precios de las materias primas por factores específicos de cada mercado. A su vez, la inflación subyacente, siguió en general, una senda descendente. Por otro lado, en las economías emergentes y en desarrollo, la evolución

favorable del precio de los alimentos, la menor presión de las brechas de producción y, en algunos países, la apreciación del tipo de cambio contribuyeron a explicar el recorte de la inflación.

Las perspectivas de la economía mundial para 2013 señalan que la actividad seguirá perdiendo dinamismo y que la inflación seguirá contenida, aunque en algunas economías emergentes se observan ciertas presiones sobre los precios. En un horizonte más amplio, la situación de la economía global, siete años después del inicio de la crisis, permite alimentar unas perspectivas más favorables, incluso teniendo en cuenta que el crecimiento seguirá siendo modesto en las economías avanzadas. De hecho, en Estados Unidos los procesos de ajuste y de saneamiento de los balances privados y del sector financiero han avanzado significativamente y se observa una reactivación en sectores clave de su economía. A su vez, las economías emergentes conservan un dinamismo elevado. Ambos hechos contrarrestan la fragilidad de las economías europeas. Las previsiones del Fondo Monetario Internacional (FMI), plasmadas en la revisión del mes de octubre de las *Perspectivas de la economía mundial*, avanzan un crecimiento del producto mundial para 2013 del 2,9%, ligeramente inferior al esperado para 2014 (3,6%).

A pesar de estos elementos positivos, siguen existiendo factores que frenan el ritmo de recuperación global, tales como el aumento del endeudamiento del sector público, la difícil recuperación de tasas de crecimiento previas a la crisis en las economías avanzadas, y además, tal y como se detalló anteriormente, la crisis del área del euro, la incertidumbre fiscal en Estados Unidos y la desaceleración en China, entre otros.

Las economías emergentes y en desarrollo se desaceleraron notablemente, afectadas por la menor demanda de las avanzadas, sobre todo de las europeas, y, en algunos casos, por la moderación de la inversión, tras un crecimiento muy intenso en el proceso de recuperación tras la crisis. De esta forma, frente al crecimiento esperado para las economías emergentes en 2013 y 2014 del 4,5% y 5,1%, respectivamente, las expectativas para las economías avanzadas se sitúan en un avance del 1,2% y del 2,0% para ambos ejercicios, de forma que el diferencial de crecimiento supera los tres puntos.

Entre los países más desarrollados cabe destacar la desaceleración de la zona euro, que se contraerá en 2013 (-0,4%), pasando a crecer al 1,0% en 2014, mientras que Estados Unidos crecerá un 1,6% para 2013 y un 2,6% en 2014. Por su parte, las economías emergentes encuentran su principal fuerza tractora de nuevo en China (7,6% y 7,3%, respectivamente), aunque con carácter general se espera un buen comportamiento en todos los países de estas zonas menos desarrolladas.

En cuanto al volumen de comercio internacional disminuirá notablemente su fortaleza en 2012, con un 2,7% frente al 6,1% del año anterior. En 2013 moderará su crecimiento hasta el 2,9% y repuntará en 2014 con un 4,9%.

Los obstáculos a los que se enfrenta la economía mundial siguen siendo de gran magnitud, por lo que tanto las políticas macroeconómicas y financieras como las estructurales deben continuar perseverando en su objetivo de asentar los pilares de un crecimiento equilibrado y sostenible, en un contexto de estabilidad financiera a medio y largo plazo.

Aunque la incertidumbre y los riesgos de deterioro siguen dominando la coyuntura actual, existen algunos factores que podrían consolidar un círculo vicioso que favorezca el consumo y la inversión, como una mejora más acelerada de la confianza en la situación económica. En este sentido, las políticas de gestión de la crisis, en particular la estrategia de salida de las políticas monetarias no convencionales y el manejo equilibrado de la consolidación fiscal,



y también los avances en las reformas estructurales, desempeñarán un papel relevante en el restablecimiento de la confianza y, por tanto, en la salida de la crisis.

La zona del euro y Europa

El área del euro entró de nuevo en recesión en 2012, con una contracción del PIB del 0,6% frente al crecimiento del 1,5% experimentado en el ejercicio anterior.

En algunos países de la zona euro, a la crisis bancaria y de deuda soberana se superpuso una crisis de balanza de pagos por lo que sus sistemas bancarios tuvieron que acudir a la financiación del Euro sistema.

El deterioro económico se extendió a todos los Estados miembros, con una brusca desaceleración de todos los países en general ante un clima de incertidumbre, de escasa capacidad de generación de renta disponible, de pérdida de valor de los inmuebles, de disminución del ahorro de los hogares y de debilidad de la demanda final. Con todo ello, se debilitaron el consumo privado y la inversión residencial y, en el caso de las sociedades, la demanda de crédito.

Según el Informe anual 2012 del Banco de España, la caída de la producción tuvo como principal origen el ajuste de la demanda interna en la eurozona, con una caída de 1,6 p.p., tras los 0,3 p.p. de aportación de 2011. Todos los componentes de la demanda interna se vieron reducidos a lo largo del ejercicio 2012. El retroceso más significativo lo encontramos en la formación bruta de capital fijo que pasó de un 1,6% en 2011 a un -3,9% en 2012. A su vez destaca el retroceso en el consumo privado pasando a ser del -1,3% (cuando en 2011 era del 0,1%), y en menor medida el descenso del consumo público (-0,3%, frente al -0,2% del ejercicio 2011).

En cuanto a la demanda externa, las exportaciones de bienes y servicios se fueron debilitando a lo largo de la segunda parte del año llegando a crecer a una tasa del 2,9%, mientras que en 2011 crecían a tasas del 6,4%. Por otro lado, las importaciones cayeron al -0,8% mientras que el año anterior crecían al 4,3%. De esta forma, aunque las exportaciones de bienes y servicios del área del euro ralentizaron su ritmo de avance en 2012, en consonancia con la evolución del comercio mundial, la fuerte caída de las importaciones permitió una contribución positiva de la demanda exterior al producto. En consecuencia, la aportación neta al PIB de la *eurozona* de la demanda exterior aumentó en 0,7 p.p., pasando de los 0,9 p.p. en 2011 hasta el 1,6 p.p. en 2012.

Hay que añadir también el ajuste negativo derivado de la variación de existencias que las empresas realizaron a lo largo del ejercicio 2012, lo que generó una contribución negativa a la variación del PIB de la zona de un -0,6% (cuando en 2011 era del 0,2%).

Finalmente cabe señalar que la contracción de la actividad fue constante a lo largo de los primeros tres trimestres del ejercicio situándose en tasas del -0,1% y del -0,2%, mientras que en el último trimestre el PIB decreció hasta el -0,6%.

En un análisis por países, Alemania redujo su crecimiento de forma significativa (del 3,4% en 2011 al 0,9% en 2012). Francia, que crecía al 2,0% en 2011, se mantuvo sin crecimiento a lo largo del ejercicio 2012. Por otro lado, Italia y España, que habían crecido a tasas de avance muy reducidas en 2011 (0,4% y 0,1%, respectivamente), en 2012 permanecían inmersos en la recesión con tasas negativas de avances de su producto, Italia (-2,4%) y España

(-1,6%). A su vez, Grecia, que en 2011 contrajo su producto un 6,9%, en 2012 lo hizo en un -6,4%, mientras que Portugal, que perdía un -1,5%, duplicó su contracción hasta el -3,2% en 2012.

La tasa de paro escaló por primera vez desde la creación de la UEM a niveles superiores al 11% (en concreto un 11,4% de la población activa, 1,2 p.p. más que en 2011). En 2012 se perdían el 0,6% de los empleos pese a las muestras de estabilización del ejercicio anterior. Al igual que ocurrió con el crecimiento de la actividad, la caída del empleo fue muy heterogénea entre los países miembros. Tanto es así que la debilidad del empleo estaría alertando cierta reactivación de los flujos migratorios hacia el exterior en algunos países, con destino en aquellos países de la UEM - como Alemania y Austria - donde el mercado laboral mantiene un mayor dinamismo.

En términos globales la crisis financiera y de deuda soberana condicionó la evolución de la zona del euro durante 2012. Es evidente la dificultad para reconducir los niveles de deuda hacia registros más moderados en un contexto de elevados costes de financiación de la deuda soberana y de crecimiento económico débil. En 2012 los gastos públicos totales representaron el 49,9% del PIB del área del euro, lo que supone un ligero aumento frente al 49,5% del 2011. Por su parte, los ingresos públicos totales aumentaron ligeramente suponiendo un 46,2% del PIB frente al 45,3% del año anterior, lo que dejaba el déficit público medio de la eurozona en el 3,7%, menor que el generado en 2011 (4,1%). Este desfase entre gastos e ingresos públicos elevó la deuda pública acumulada total del área hasta el 92,7% de su PIB, 4,7 p.p. más que en el ejercicio anterior.

Entre los países bajo el programa de asistencia financiera, Grecia continuó siendo un foco de tensión importante. La continuidad de la ayuda oficial estuvo condicionada a la reestructuración de la deuda pública, tras la cual se aprobó un segundo programa de asistencia que, sin embargo, no fue suficiente para atajar la inestabilidad. En España se solicitó un programa de asistencia sectorial para recapitalizar el sistema bancario. En el caso de Italia, la deuda pública se elevó por encima del 125% del PIB en 2012, situación a la que se añadió una creciente incertidumbre política. El impacto de la crisis griega y la debilidad del sector bancario convirtieron a Chipre en el cuarto país del área en solicitar un programa completo de asistencia financiera.

Los otros dos países bajo asistencia financiera (Irlanda y Portugal) lograron avances significativos en la corrección de sus desequilibrios. La caída de la rentabilidad de su deuda pública fue reflejo de una mayor confianza en la recuperación de estas economías y en la capacidad de los Gobiernos de volver a financiarse en los mercados de 2013.

La gravedad que alcanzó la crisis dio lugar a respuestas de gran alcance por parte de las autoridades. Por un lado, el BCE intensificó su actuación en el ámbito de las medidas no convencionales y por otro, se dieron pasos trascendentales en la reforma de la gobernanza en la zona del euro hacia una redefinición del proyecto de unión monetaria y un mayor grado de integración. Finalmente, el esfuerzo de los países por corregir los desequilibrios fue una pieza muy importante en el proceso de recuperación de la confianza. La acción conjunta de estos tres factores contribuyó a disminuir las tensiones en los mercados a partir del verano, redujo el riesgo de que se materializaran escenarios extremos y relajó el nivel de las primas de riesgo en los mercados de deuda.

La intensificación de la crisis a partir de la primavera y las dudas crecientes sobre la propia continuidad del proyecto de la UEM llevaron al BCE a ampliar su foco de actuación, habilitando nuevos instrumentos para contrarrestar estos temores y contribuir a restaurar la eficacia y la unicidad de la política monetaria. Así, en septiembre se introdujo un programa de compras en los mercados de deuda soberana sujetas al cumplimiento de un programa de compras en



los mercados de deuda soberanas sujetas al cumplimiento de una condicionalidad estricta, denominado “Operaciones Monetarias de Compraventa” (OMC).

El curso de la inflación vino muy condicionado por la evolución de los componentes más volátiles del IAPC y por la contribución de la imposición indirecta y de los precios administrados. A medida que estos factores se fueron desvaneciendo, la tasa de inflación comenzó a reducirse. El año cerró con una tasa media del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la eurozona del 2,5% (2,7% en 2011).

De nuevo en el contexto de estancamiento de las rentas del sector privado y de mínima reactivación del flujo de financiación, las familias mantuvieron en 2012 una deuda media equivalente al 99,7% de su renta disponible bruta, es decir, 0,3 p.p. menos que en 2011. Por otra parte, las empresas tuvieron más dificultades para reducirla y mantuvieron su ratio de deuda (medida en comparación con su excedente bruto de explotación) en el 511%, aproximadamente. La reducción de la deuda acumulada constituye una condición indispensable para permitir el tránsito de la economía hacia una nueva fase de crecimiento.

En cuanto a la política monetaria, el BCE mantuvo una orientación expansiva de la política monetaria que conllevó, entre otras medidas, una reducción adicional de los tipos oficiales en julio, hasta situar el de las operaciones principales de financiación (OPF) en el 0,75%. Las tensiones y la fragmentación de los mercados financieros determinaron que el BCE mantuviera las principales medidas no convencionales instrumentadas desde el principio de la crisis.

Respecto al resto de países de la UE no pertenecientes a la zona del euro, lo más destacable del año 2012 fue la caída generalizada del producto ya que sólo Letonia creció en relación al año anterior. De media, la tasa de avance del PIB de estos diez países se elevó en un porcentaje que supera ligeramente el 1%, que contrasta con el crecimiento cercano al 3% experimentado en 2011.

Para la eurozona se proyecta que el PIB se contraerá en 2013 un 0,4% (dos décimas menos que en 2012, cuando se registró una caída del 0,6%), aunque repuntará de forma gradual, primordialmente en 2014, a niveles cercanos al 1,0%, según las estimaciones de octubre del FMI. El principal reto de gobernanza de la zona del euro es el avance decidido hacia una unión bancaria completa y hacia una mayor integración económica. Asimismo, en el mantenimiento y la coordinación del impulso reformador deben desempeñar un papel relevante los nuevos instrumentos de supervisión de las políticas económicas nacionales creados en el marco del proceso de la gobernanza en el área del euro: el Semestre Europeo, el Pacto por el Euro Plus y el Procedimiento de Desequilibrios Macroeconómicos y el Nuevo Instrumento para la Convergencia y la Competitividad.

Estados Unidos

El PIB de Estados Unidos se elevó en 1,0 p.p. hasta alcanzar el 2,8% (1,8% en 2011), debido fundamentalmente a una mayor contribución de la demanda interna, principal motor de crecimiento. Es de destacar a lo largo del 2012 la mejoría en el mercado de trabajo y de la vivienda y la reducción del elevado endeudamiento de los hogares.

En cuanto a las políticas económicas desplegadas por las autoridades competentes, la más reseñable del año fue el mantenimiento de una política monetaria expansiva con el fin de apoyar una salida firme de la recesión, caracterizada por unos tipos oficiales en niveles próximos a cero, cuyo mantenimiento se espera hasta finales de 2014, y en la adopción de medidas no convencionales de política económica. Por lo que se refiere a la política fiscal, el tono fue contractivo, aunque los avances en términos de reducción de los desequilibrios fiscales no fueron muy sustanciales, alcanzándose un saldo deficitario del 8,5% del PIB en EEUU, si bien descendía del alcanzado en 2011 (9,7%). Todo ello ha impulsado la deuda pública a un 73,8% del PIB, frente al 69,3% del año anterior.

La evolución de 2012 indica que la economía estadounidense ha avanzado significativamente, observándose una reactivación en sectores clave de su economía gracias a los procesos de ajuste y de saneamiento de los balances privados y del sector financiero. Pese a ello, cabe señalar que todavía hay numerosos puntos débiles que generan fuertes tensiones políticas y financieras que se han traducido en ajustes fiscales y, en consecuencia, en un menor crecimiento. En EEUU, el desacuerdo entre los dos principales partidos sobre la manera de reducir el déficit público en el medio y largo plazo fue ganando relevancia a lo largo del año. Las desavenencias llevaron a que la amenaza de materialización de un brusco ajuste fiscal a principios de 2013 (denominado precipicio fiscal, resultado de la confluencia de la finalización de ciertas medidas temporales de impulso introducidas tras la crisis, la expiración de las rebajas fiscales introducidas a comienzos de la pasada década y la entrada en vigor de los recortes automáticos de gasto) fuese cada vez más creíble, amenaza que sólo quedó conjurada parcialmente en el último momento. Gran parte de la discusión se ha retrasado a 2013, junto con la negociación de un nuevo incremento del límite de endeudamiento, lo que supone que las perspectivas fiscales en Estados Unidos siguen rodeadas de incertidumbre. Así, las perspectivas para este año reflejan que el crecimiento del PIB real de Estados Unidos se desacelerará hasta el 1,6% y crecerá en un punto a partir de 2014 (2,6%).

China y Japón

La actividad económica se desaceleró en toda la región de Asia a mediados de 2012 tras un debilitamiento generalizado de las exportaciones, tanto dentro como fuera de Asia, y la implementación en China de políticas orientadas a moderar y equilibrar el crecimiento. De esta forma, los países en desarrollo de Asia lograron un crecimiento en su producto en 2012 del 6,4%, frente al 7,8% del ejercicio anterior.

En este contexto, China creció un 7,7%, debido a la fortaleza de su demanda interna y a la introducción de un nuevo paquete de medidas fiscales, por lo que mantuvo un tono moderadamente expansivo. Cabe destacar la reducción sustancial del superávit por cuenta corriente, que pasó del 2,8% en 2011 al 2,4% del PIB en 2012. Se proyecta que el crecimiento chino será del 7,6% del PIB para 2013 y del 7,3% para 2014.

Por su parte, Japón mostró un crecimiento del 2,0%, por el rebote tras el terremoto de 2011. A su vez, se introdujo un nuevo paquete fiscal para la dinamización de su economía, aunque hay que señalar que pasó a tener una balanza comercial deficitaria. La deuda pública se situó en el 130,0% del PIB, frente al 127,3% del año 2011. Las perspectivas para 2013 prevén un crecimiento que se mantendrá moderado en el 2,0%, y para 2014 se prevé una disminución del mismo hasta el 1,2%, como reflejo del débil entorno mundial y de la disminución del gasto en reconstrucción.

En las economías en desarrollo de Asia, el crecimiento aumentará moderadamente alrededor del 6,3% en 2013, en gran medida como resultado de la recuperación de la demanda externa y de la persistencia de una sólida demanda interna. El crecimiento esperado para 2014 se sitúa en el 6,5%.



Cuadro 1
Indicadores económicos internacionales
(Variación porcentual anual)

	2011	2012	Proyecciones actuales	
			2013	2014
Producto mundial¹	3,9	3,2	2,9	3,6
<i>Economías avanzadas</i>	1,7	1,5	1,2	2,0
Estados Unidos	1,8	2,8	1,6	2,6
Zona Euro	1,5	-0,6	-0,4	1,0
Alemania	3,4	0,9	0,5	1,4
Francia	2,0	0,0	0,2	1,0
Italia	0,4	-2,4	-1,8	0,7
España	0,1	-1,6	-1,3	0,2
Japón	-0,6	2,0	2,0	1,2
Reino Unido	1,1	0,2	1,4	1,9
Canadá	2,5	1,7	1,6	2,2
Otras economías avanzadas ³	3,2	1,9	2,3	3,1
<i>Economías emergentes y en desarrollo</i>	6,2	4,9	4,5	5,1
Europa central y oriental	5,4	1,4	2,3	2,7
Comunidad de Estados Independientes	4,8	3,4	2,1	3,4
Rusia	4,3	3,4	1,5	3,0
Excluido Rusia	6,1	3,3	3,6	4,2
Economías en desarrollo de Asia	7,8	6,4	6,3	6,5
China	9,3	7,7	7,6	7,3
India	6,3	3,2	3,8	5,1
ASEAN-5 ²	4,5	6,2	5,0	5,4
América Latina y el Caribe	4,6	2,9	2,7	3,1
Brasil	2,7	0,9	2,5	2,5
México	4,0	3,6	1,2	3,0
Oriente Medio, Norte de África, Afganistán y Pakistán	3,9	4,6	2,3	3,6
África subsahariana	5,5	4,9	5,0	6,0
<i>Partidas informativas</i>				
Unión Europea	1,7	-0,3	0,0	1,3
Crecimiento mundial según los tipos de cambio de mercado	2,9	2,6	2,3	3,0
Volumen de comercio mundial (bienes y servicios)	6,1	2,7	2,9	4,9
<i>Importaciones</i>				
Economías avanzadas	4,7	1,0	1,5	4,0
Economías emergentes y en desarrollo	8,8	5,5	5,0	5,9
<i>Exportaciones</i>				
Economías avanzadas	5,7	2,0	2,7	4,7
Economías emergentes y en desarrollo	6,8	4,2	3,5	5,8
Precios de las materias primas (dólares EEUU)				
Petróleo ⁴	31,6	1,0	-0,5	-3,0
No combustibles (promedio basado en ponderaciones de la exportación mundial de materias primas)	17,9	-9,9	-1,5	-4,2
Precios al consumidor				
Economías avanzadas	2,7	2,0	1,4	1,8
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	7,2	6,1	6,2	5,7

¹Las estimaciones y proyecciones trimestrales abarcan el 90% de las ponderaciones mundiales ajustadas según la PPA.

²Indonesia, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam

³Excluidos el G-7 (Alemania, Canadá, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, el Reino Unido) y los países de la zona del euro.

⁴Precio medio de las variedades de crudo U.K Brent, Dubai y West Texas Intermediate

Fuente: F.M.I. Perspectivas de la economía mundial (octubre 2013)

Cuadro 2
Tipos de interés interbancario a 3 meses.
Medias trimestrales. Porcentajes

	<u>UEM</u> Euro	<u>Reino Unido</u> Libra esterlina	<u>EEUU</u> Dólar	<u>Japón</u> Yen
Año 2006				
Primer trimestre	2,61	4,51	4,71	0,05
Segundo trimestre	2,89	4,62	5,15	0,18
Tercer trimestre	3,22	4,84	5,37	0,36
Cuarto trimestre	3,59	5,16	5,29	0,44
Año 2007				
Primer trimestre	3,82	5,48	5,28	0,57
Segundo trimestre	4,06	5,71	5,28	0,64
Tercer trimestre	4,50	6,28	5,41	0,80
Cuarto trimestre	4,72	6,25	5,00	0,83
Año 2008				
Primer trimestre	4,48	5,65	3,20	0,77
Segundo trimestre	4,86	5,81	2,88	0,78
Tercer trimestre	4,98	5,75	3,06	0,77
Cuarto trimestre	4,21	4,43	3,13	0,75
Año 2009				
Primer trimestre	2,01	1,91	1,35	0,50
Segundo trimestre	1,31	1,15	1,00	0,28
Tercer trimestre	0,87	0,58	0,59	0,16
Cuarto trimestre	0,72	0,43	0,38	0,14
Año 2010				
Primer trimestre	0,66	0,46	0,30	0,11
Segundo trimestre	0,69	0,56	0,52	0,11
Tercer trimestre	0,88	0,63	0,46	0,12
Cuarto trimestre	1,02	0,62	0,34	0,09
Año 2011				
Primer trimestre	1,09	0,70	0,33	0,12
Segundo trimestre	1,41	0,75	0,26	0,13
Tercer trimestre	1,56	0,81	0,28	0,13
Cuarto trimestre	1,50	0,98	0,41	0,11
Año 2012				
Primer trimestre	1,04	1,02	0,37	0,11
Segundo trimestre	0,70	0,95	0,36	0,10
Tercer trimestre	0,36	0,64	0,36	0,06
Cuarto trimestre	0,20	0,45	0,28	0,08
Año 2013				
Primer trimestre	0,21	0,45	0,35	0,06
Segundo trimestre	0,21	0,45	0,32	0,06
Tercer trimestre	0,22	0,45	0,25	0,06
Cuarto trimestre				

Fuente: Banco de España



Cuadro 3
Precios de las materias primas en los mercados internacionales (Índice)

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11	2013*	% 13/12
Índice "The Economist" (dolares)																
Base 2005=100																
Alimentos	110,9	11,0	142,1	28,1	189,3	33,3	160,0	-15,5	175,7	9,8	220,4	25,4	216,7	-1,7	198,2	-8,6
Productos industriales	146,2	46,4	164,3	12,3	153,2	-6,7	112,0	-26,9	164,8	47,1	198,8	20,6	160,9	-19,1	151,2	-6,5
Petróleo Brent (\$/barril)	65,2	19,6	72,5	11,3	97,2	34,1	61,5	-36,7	79,5	29,2	111,3	40,0	111,7	0,4	108,6	-3,2

* Media enero-octubre

Fuentes: The Economist, Financial Times

1.2. Economía española



Introducción

Según la Contabilidad Nacional Trimestral de España publicada recientemente por el INE, en el tercer trimestre de este año la economía española ha registrado una variación positiva del 0,1% respecto al trimestre anterior, tras nueve trimestres continuados de tasas negativas. Por tanto, se puede decir que España ha salido de la recesión técnica, aunque es prematuro sostener no sólo que se haya dejado atrás la crisis sino incluso que sea el inicio de su superación.

En el entorno europeo, tanto la Unión Europea en su conjunto como la Eurozona registraron crecimientos trimestrales positivos (0,2% y 0,1%, respectivamente), por segundo trimestre consecutivo, aunque menores que los registrados en el precedente. Por tanto, España ha salido de la recesión técnica un trimestre después que la economía europea. De cara al futuro es de esperar que la producción europea se recupere a un ritmo lento, como consecuencia de una mejora gradual de la demanda interna respaldada por la orientación de la política monetaria y por un fortalecimiento progresivo de la demanda exterior de exportaciones.

El crecimiento de la economía española observado en el tercer trimestre, se explica por una contribución positiva de la demanda interna, que se reflejó en sus principales componentes. A pesar de que las exportaciones continuaron creciendo, lo hicieron a un menor ritmo que las importaciones, lo que dio lugar a una contribución negativa de la demanda externa neta.

Recientemente, el INE ha actualizado las estimaciones de la serie contable 2009-2012, en base a la incorporación de fuentes estadísticas de carácter estructural más actualizadas. Como consecuencia de ello, el crecimiento en volumen del Producto Interior Bruto (PIB) del año 2009 se ha revisado una décima a la baja, situándose en el -3,8% y la de 2010 una décima al alza, hasta el -0,2%. Por otra parte, la variación en volumen del PIB correspondiente al año 2011 ha sufrido una reducción de tres décimas, del 0,4% al 0,1% y la del 2012 se ha revisado dos décimas a la baja (hasta el -1,6%).

Esto confirma que fue en el año 2009 cuando nuestra economía tocó fondo (-3,8%), y si bien a principios de 2011 se notó una cierta mejoría, en los dos últimos trimestres de ese año la economía volvió a mostrar su debilidad.

Atendiendo a la evolución del PIB durante el año 2013, según la Contabilidad Nacional Trimestral, la economía española registró una variación interanual del -1,1%. No obstante, este retroceso fue menor que el del segundo trimestre (-1,6%), como consecuencia de una contribución menos negativa de la demanda nacional (-2,5 puntos frente a los -3,7 del periodo precedente), ya que en esta ocasión la aportación de la demanda exterior disminuyó siete décimas, hasta los 1,4 puntos.

En el mercado de trabajo, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondiente al tercer trimestre de 2013, se ha seguido destruyendo empleo a un ritmo similar al del trimestre precedente. El número de activos ha experimentado un descenso de 33.300 personas respecto al trimestre anterior (370.400 en términos anuales), situando la tasa de actividad en el 59,6%. Sin embargo, la ocupación asciende en 39.500 personas hasta los 16,8 millones de ocupados.

La particularidad de nuestro mercado laboral, caracterizado por la dualidad existente entre contratación indefinida y temporal, hace que las medidas estructurales adoptadas hasta el momento no hayan sido tan eficaces como era

previsible. Desde el año 2010 han sido varias las reformas instrumentadas, todas ellas con afán de flexibilizar nuestro mercado laboral y sentar las bases para fomentar una contratación más estable. Sin embargo, los datos de paro y ocupación siguen sin mostrar señales positivas.

Los datos publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social relativos al paro registrado en el mes de octubre muestran, no obstante, una leve mejoría: el número total de parados se sitúa en 4.811.383, lo que supone 22.138 personas menos que hace un año, pero aún así hay 2,8 millones de parados más que la media de 2007. Además, sólo el 7,5% de los nuevos contratos fueron indefinidos.

Según los datos de la EPA correspondientes al tercer trimestre de 2013, el número total de parados alcanzó la cifra de 5.904,7 miles de personas (muy cerca de los 6 millones) lo que supone 126,6 mil parados más que en el mismo periodo de 2012 y algo más de 4 millones por encima de los estimados en el mismo trimestre de 2007. La tasa de paro, del 26,0%, y más concretamente, la tasa de paro juvenil (del 56,5%), ha de continuar siendo la principal preocupación de las autoridades nacionales, ya que España sigue siendo uno de los países de la Unión Europea con la tasa de paro más elevada.

En lo referente a precios, el Índice de Precios de Consumo (IPC) correspondiente al mes de octubre decreció un 0,1%, lo que supuso una disminución de cuatro décimas en su tasa anual, ya que en el mes de septiembre esta variación fue del 0,3%. Este comportamiento de la tasa anual se debió, principalmente, a la bajada de los precios de los *Alimentos y bebidas no alcohólicas* y a que la *Enseñanza universitaria* registró una subida de precios inferior a la del año pasado.

En relación a la situación financiera, es cierto que se han llevado a cabo importantes reformas que sin duda han permitido relajar las tensiones, sobre todo desde que la prima de riesgo española alcanzara los 650 puntos básicos el pasado año, y aumentar la confianza en el sistema.

Las ayudas públicas a la banca, que para algunos han llegado demasiado tarde, no han solucionado el problema de raíz. Muchas entidades las han utilizado para sanear sus balances y no para reactivar el crédito. El cierre del crédito por parte de estas entidades podría provocar, como de hecho ya está ocurriendo, el cierre de muchas empresas por falta de financiación.

La Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016 y el paquete de medidas incluidas en el Programa Nacional de Reformas que el Gobierno ha tenido que presentar a la CE hace unos meses, van en esta línea. Su principal objetivo no es otro que la corrección del desequilibrio de las cuentas públicas, fijándose el año 2016 como el año en que el déficit se situará al fin por debajo del 3% exigido por Europa. Sin embargo, la política de austeridad en la que está empeñado el gobierno central nos está llevando a un empobrecimiento generalizado, a una pérdida de derechos –sobre todo sociales– de tal calibre que a las generaciones futuras les costará muchos esfuerzos regresar al punto de partida, justo antes del estallido de la crisis.

Producto Interior Bruto: actividad y demanda

Durante el año 2012 la economía española no ha podido retornar a la senda de crecimiento, situación que se ha prolongado en los dos primeros trimestres del año 2013, con tasas intertrimestrales negativas del -0,4% y del -0,1%, respectivamente. Sin embargo, como ya se ha comentado anteriormente, el tercer trimestre ha marcado un punto de inflexión (crecimiento del 0,1%), por lo que se puede decir que España ha salido de la recesión, pero no



de la crisis. En términos interanuales, la tasa de crecimiento del PIB en el tercer trimestre del año 2013 fue del -1,1%, medio punto menos que en el trimestre anterior.

El crecimiento intertrimestral del PIB fue el resultado, desde el punto de vista de los componentes de la demanda, de un comportamiento algo más favorable del consumo y la inversión en un contexto de cierta moderación de los flujos de exportaciones e importaciones con respecto al segundo trimestre del año.

De acuerdo con el INE, la demanda interna creció un moderado 0,3% respecto al trimestre anterior, tras la senda de descensos consecutivos iniciada a principios de 2011. En concreto, frente al estancamiento del segundo trimestre, el consumo privado creció levemente en el tercero, aunque todavía dentro de un panorama de marcada debilidad, como consecuencia del continuado descenso de la renta disponible —enmarcado en un contexto en el que prosiguen, aunque a un ritmo menor, las caídas de empleo—, de la pérdida de valor de la riqueza de los hogares y de la persistencia de elevadas ratios de endeudamiento. En el ámbito de la formación bruta de capital fijo, el gasto experimentó un ligero avance del 0,2% en el tercer trimestre, como resultado del menor retroceso de la construcción, mientras que, los bienes de equipo que mejoraban su crecimiento en el segundo trimestre pierden fuerza en el tercero (Cuadro 5).

En cuanto al sector exterior, las exportaciones y las importaciones mostraron menor dinamismo. Como consecuencia del menor crecimiento de las exportaciones (2,2%) respecto a las importaciones (2,8%), su contribución al crecimiento en el tercer trimestre fue negativa.

Entre los diferentes tipos de gasto efectuado por los agentes económicos cabe destacar, por su especial relevancia sobre el crecimiento a medio y largo plazo, el asociado con las actividades de I+D+i. En relación con este tema, la Estadística sobre I+D publicada por el INE relativa al año 2012, señala que el gasto interno en Investigación y Desarrollo (I+D) ascendió a 13.391 millones de euros, cifra que supuso un descenso del 5,6% respecto al año anterior. Dicho gasto representó el 1,30% del PIB (1,36% en 2011).

Desde la perspectiva de la oferta, el VAB de las principales ramas de actividad mejoró en términos intertrimestrales, excepto el de la rama agraria que disminuyó un 1,0% (0,4% en el segundo trimestre). La industria y los servicios se aceleraron tres y cinco décimas, respectivamente, hasta anotar tasas del 0,8% y 0,5%. La construcción aún registra variaciones negativas, aunque de menor intensidad (-1,5% frente al -3,4% del periodo anterior).(Cuadro 4)

En términos interanuales, como ya se señaló, el PIB retrocedió un 1,1%. Esto supone medio punto menos que en el segundo trimestre, consecuencia de una contribución menos negativa de la demanda nacional (-2,5 puntos frente a los -3,7 del periodo precedente), ya que en esta ocasión la aportación de la demanda exterior disminuyó siete décimas, hasta los 1,4 puntos.

Nuevamente la negativa evolución de la demanda nacional ha lastrado la recuperación de la economía, pese a que el comportamiento del gasto en consumo final, aun siendo negativo, ha mejorado los registros de trimestres precedentes. Sin embargo, la inversión volvió a descender más de un 6%. Atendiendo a sus componentes, los activos de construcción registraron un descenso del 10,3% frente al 10,7% del trimestre anterior y la inversión en bienes de equipo creció un ligero 0,2% frente al 1,0% anterior (Cuadro 7)

En cuanto al sector exterior, su contribución al crecimiento del PIB fue inferior a la del trimestre precedente, situándose en 1,4 puntos. Las exportaciones de bienes y servicios disminuyeron su crecimiento desde el 9,1% hasta el 4,7% y las importaciones desde el 2,5% hasta el 0,7%. En relación con las exportaciones es de destacar la

caída experimentada por las de bienes. En cuanto a las importaciones, el gasto de los hogares residentes en el resto del mundo pasó a crecer de manera apreciable, mientras que las importaciones tanto de bienes como de servicios han tenido un peor comportamiento durante el trimestre.

Por el lado de la oferta, tanto la industria (-1,0%), como el sector de la construcción (-6,2%) y los servicios (-0,5%), han presentado tasas interanuales menos negativas que en el segundo trimestre del año. Por su parte, el sector primario ha pasado a situarse en terreno negativo en este trimestre (-2,1%), tras el 0,5% del trimestre anterior (Cuadro 6).

En definitiva, pese a que técnicamente la economía española ha salido de la recesión, todavía no se puede decir que se haya dejado atrás la crisis. Es importante seguir haciendo esfuerzos para que la demanda interna vuelva a crecer con firmeza, y no depender solamente del tirón de las exportaciones. En caso contrario, la economía nacional no crecerá lo suficiente como para que se pueda empezar a hablar de creación de empleo.

Mercado de trabajo

Desde los inicios de la crisis, España ha sido el país donde más se ha deteriorado el mercado de trabajo. Pese a los esfuerzos de los poderes públicos por instrumentar medidas capaces de paliar estos efectos tan nocivos, la realidad es que España continúa siendo el país de la UE con mayor tasa de desempleo, solo superado por Grecia.

Los datos correspondientes al paro registrado en el mes de octubre publicados por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social reflejan un incremento de 87.028 personas respecto al mes anterior. El número total de parados se sitúa así en 4.811.383 personas, lo que supone 22.138 personas menos que hace un año pero todavía 2,8 millones por encima de la media de 2007 (incremento del 140,2%).

El paro aumentó en todos los sectores con la excepción del sector de la *construcción*, con 10.367 parados menos. El mayor aumento en términos absolutos se registró en el *sector servicios* (68.870 parados más), seguido del *primario* (23.488). El *colectivo sin empleo anterior* registró 2.772 parados más y la *industria* 2.265 más. En cómputo anual, tanto el sector de la *construcción*, con 95.458 parados menos que hace un año, como el *industrial*, con 21.027 menos, fueron los únicos que mejoraron sus registros.

Los contratos registrados en España en los diez primeros meses del año 2013 (12.260.282) suponen un aumento de 229.563 (1,9%) respecto a los formalizados en el mismo periodo del año anterior. Cabe destacar que hasta el mes de octubre sólo el 7,5% de los nuevos contratos eran indefinidos, con un descenso del 8,6% respecto al mismo periodo de 2012. Los restantes fueron contratos temporales o de carácter formativo, habiendo registrado los primeros un descenso del 12,8% respecto al mismo periodo del año anterior.

El número medio de afiliados a la Seguridad Social en el mes de octubre descendió en términos interanuales en 376.354 personas (-2,3%) hasta los 16.360.373. El número medio de afiliados ocupados en los diez primeros meses del año descendió en 622.878 personas (un -3,7%) respecto al mismo periodo de 2012, alcanzando un total de 16.295.164.

Los datos de la EPA correspondiente al tercer trimestre de 2013 confirman que el mercado laboral continúa destruyendo empleo. La ocupación registró una caída interanual de 497,1 miles de personas, lo que situó el número de ocupados en 16,8 millones. Los más perjudicados por este descenso han sido los asalariados con contrato indefinido (406,2 miles menos). El número de asalariados con contrato temporal descendió en 79,3 miles de



personas en un año, mientras que el número de trabajadores por cuenta propia lo hizo en 12,8 miles. En el sector público, la reducción en el número de trabajadores alcanzó los 161,1 miles, mientras que en el sector privado el descenso se situó en 336,0 miles de personas. En conjunto, la población activa ha experimentado un descenso en cómputo anual de 370.400 personas, lo que sitúa la tasa de actividad media nacional en el 59,6%, siendo la femenina del 53,1% y la masculina del 66,4%.

Por sector de actividad, todos registraron descensos, destacando el descenso de la ocupación en el *sector servicios* (-197,4 miles en un año) y en el *sector industrial* (-161,8 miles). La *construcción* perdió 123,3 miles de ocupados en un año.

El número total de parados alcanzó en el tercer trimestre de este año la cifra de 5.904,7 miles (cuadros 8, 9 y 10), lo que supone 126,6 miles de parados más que en el mismo periodo de 2012 y más de cuatro millones más que en el mismo trimestre de 2007. Por otro lado, el número de hogares que tienen todos sus miembros activos en paro aumentó en 69,8 miles en el último año y se sitúa en 1,8 millones.

La tasa de empleo empeoró en el último año en un punto porcentual y se situó en el 44,1% y la tasa de paro repuntó en términos interanuales un punto porcentual hasta el 26,0%, muy lejos de los registros cercanos al 8,0% del año 2007.

Pese a todo, las autoridades nacionales confían en que las reformas estructurales implantadas desde que asumieron el Gobierno a finales de 2011 van a dar sus frutos durante el año 2014, año en que la tasa de paro, según las estimaciones de los principales organismos e instituciones económicas, podría situarse en el entorno del 25,8%. Por tanto, todavía nos encontraríamos lejos de la creación neta de empleo.

Precios y costes

Durante los últimos meses del año 2012 y primeros del 2013 los precios en términos interanuales se han mantenido estables en torno al 2,8%, casi un punto por encima de los registrados un año antes. Sin embargo, tras desaparecer los efectos inflacionistas derivados de las medidas introducidas por el Gobierno el pasado año (subida del IVA, que entró en vigor el 1 de septiembre de 2012, subida de los precios regulados de algunos bienes y servicios y exclusión del Sistema Nacional de Salud de un conjunto de medicamentos), la inflación estructural es tan reducida que el comportamiento irregular de los componentes más volátiles puede inducir una caída transitoria de la tasa general hasta niveles negativos, como así ha ocurrido en el mes de octubre, cuando se registró una variación interanual del IPC del -0,1%, un resultado notablemente inferior al esperado. No obstante hay que puntualizar que esto no significa que la economía se encuentre en deflación.

Este dato del mes de octubre fue cuatro décimas inferior al registrado en el mes anterior y el menor de los últimos cinco años. La variación mensual fue del 0,4%, seis décimas por encima de la registrada en el mes precedente (-0,2%).

Los grupos que más han influido en este comportamiento inusual han sido *Alimentos y bebidas no alcohólicas*, cuya tasa disminuye casi un punto motivado por los descensos de los precios de *frutas frescas*, *aceites*, *patatas y preparados* y *legumbres y hortalizas frescas*; *Enseñanza*, debido fundamentalmente a que la subida de los precios de la *enseñanza superior* es menor este mes que la de hace un año; y el grupo de *Otros bienes y servicios*,

motivado por el mantenimiento de los precios de los *servicios para el cuidado personal* y de *otros seguros*, frente a las subidas registradas un año antes.

Los precios de los productos energéticos han registrado una variación anual en el mes de octubre del -2,7%, mientras que los precios de los alimentos sin elaboración han registrado una variación interanual del 0,9%. De la evolución de ambos productos se deduce que la tasa de variación interanual de la inflación subyacente (índice general sin alimentos no elaborados ni productos energéticos) haya disminuido seis décimas hasta el 0,2%, con lo que su diferencia con el índice general se sitúa en tres décimas.

En cuanto a las previsiones sobre el nivel de precios a medio plazo, algunos medios e instituciones alertan sobre la posibilidad de que nuestra economía entre en deflación. Sin embargo, parece que esto es poco probable. Lo que sí es cierto es que en el actual contexto de debilidad de la demanda, la tasa de inflación se seguirá manteniendo en niveles muy moderados, pero que no llegarán a ser negativos, ya que esta situación se podría ver contrarrestada por los riesgos de una evolución más desfavorable de la estimada inicialmente en los precios de las materias primas y en los precios administrados.

En cuanto a los costes, los convenios colectivos firmados en el acumulado de los nueve primeros meses del año mostraron un incremento de las tarifas salariales del 0,6% frente al 1,1% registrado en toda la anualidad de 2012. La evolución de este año está relacionada con el Acuerdo Estatal para la Negociación Colectiva pactado con las organizaciones sindicales a principios del pasado año. Esta moderación salarial está alineada con la remuneración por asalariado registrada en la Contabilidad Nacional Trimestral, que en el tercer trimestre de 2013 presentó una tasa de variación interanual del 0,1%. El crecimiento de los costes laborales unitarios se situó en el -2,3%.

Condiciones monetarias y financieras

La reforma y saneamiento del sistema financiero se ha convertido en una de las piezas básicas para salir de la recesión. El Gobierno de España, pese a que reaccionó más tarde que el resto de países de nuestro entorno, contribuyendo con ello a agravar los problemas de nuestro sector financiero, terminó por verse obligado a salir al rescate de los bancos, que padecían graves problemas de solvencia y liquidez. Para ello primero creó, en 2009, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y, dos años más tarde, en 2011, atendiendo a las recomendaciones europeas, impulsó la fusión de varias Cajas de Ahorro y la intervención del Banco de España en varias entidades financieras.

Las medidas adoptadas no resultaron suficientes para sanear las cuentas de los bancos, y finalmente el Gobierno decidió solicitar ayuda financiera a las autoridades europeas en el marco del Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (FEEF). La ayuda se estimó en hasta 100.000 millones de euros, aunque finalmente solo se necesitaron algo más de 54.000 millones, lo que equivaldría al 5,2% del PIB. Es preciso recordar que estas ayudas públicas en forma de capital no tienen por qué suponer un coste para el contribuyente salvo que conlleven el reconocimiento o la asunción de pérdidas.

Estas medidas, aunque no han logrado ablandar las condiciones de acceso al crédito, al menos sí han tenido un efecto positivo en la relajación de la prima de riesgo. Recordemos que en julio del pasado año había ascendido a cotas insostenibles cercanas a los 650 p.b. y actualmente se encuentra en torno a los 230 p.b.



Otra medida adoptada en el marco de la UE en esta materia es la instauración del Mecanismo Único de Supervisión, aprobado por el Parlamento Europeo a finales de septiembre para su puesta en marcha a partir de noviembre de 2014, que estará integrado por el BCE y por las autoridades competentes en la materia de todos los estados miembros, tanto de los que adoptaron el euro como moneda como de los que no. La creación de este nuevo sistema de supervisión bancaria responde a la necesidad de velar por la seguridad y la solidez del sistema bancario europeo y aumentar la integración y la estabilidad financiera en Europa.

Con vistas a la asunción de la competencia plena en materia de supervisión, el BCE ha anunciado ya los detalles de la evaluación a la que habrán de someterse todas las entidades de crédito. Esta evaluación constituye un paso importante hacia una mayor transparencia de sus balances y una mayor armonización de las prácticas de supervisión aplicadas en Europa. Tiene tres objetivos principales: transparencia (mejorar la calidad de la información disponible sobre la situación de las entidades de crédito); corrección (identificar y aplicar las medidas correctoras que pudieran ser necesarias); y refuerzo de la confianza (asegurar a todos participantes en el sector bancario que las entidades de crédito son fundamentalmente solventes y fiables).

En este contexto de crisis permanente durante un período tan prolongado es perfectamente comprensible que la deuda de los hogares españoles haya iniciado su caída. En el año 2005 la deuda total de los hogares era del 71,9%, alcanzó su nivel máximo en 2009 (86,5%) y descendió al 78,6% en el primer trimestre de 2013.

En cuanto a la deuda pública, en 2012 la ratio deuda pública/PIB aumentó en España más de 15 puntos porcentuales hasta alcanzar el 86,0%, como consecuencia, principalmente, de las operaciones financieras realizadas por el Estado en el marco de la reestructuración y recapitalización bancaria, pero también para dotar de liquidez a las administraciones territoriales para cubrir sus necesidades financieras y el pago a sus proveedores.

En el primer semestre de 2013, la deuda del conjunto de las administraciones públicas se ha situado en el 92,3%. La estimación del gobierno para este ejercicio es del 91,4%, si bien a partir de 2016 se elevaría hasta el 99,8%, lo que a todas luces sería insostenible.

Resulta totalmente necesario profundizar en la construcción de una unión bancaria que refuerce el marco institucional de la Unión Monetaria y que ayude a minimizar los problemas derivados de la fragmentación del sistema financiero. Con ello se dará un paso decisivo para el restablecimiento de la confianza en el sistema bancario europeo.

Políticas económicas

Todas las políticas instrumentadas por las autoridades europeas y nacionales han estado marcadas por la crisis económica y financiera. La inestabilidad y la desconfianza de los mercados han estado detrás de todas ellas.

Si bien es cierto que, al menos en el estado español, ya se han solucionado parte de los problemas derivados de la crisis de deuda soberana, también lo es que todavía quedan muchas cosas por hacer.

En materia de política monetaria, en su reunión del 7 de noviembre de 2013, y dada la fortaleza del euro y los bajos niveles de inflación registrados en la eurozona en el mes de octubre (0,7%), el más bajo de los registrados desde noviembre de 2009, cuando se situó en el 0,5%, el BCE ha acordado reducir en 25 p.b. el tipo de interés aplicable a las operaciones principales de financiación del Eurosistema, hasta el mínimo histórico del 0,25%. El tipo de interés

aplicable a la facilidad marginal de crédito también se redujo en 25 p.b., hasta el 0,75%, mientras que el tipo aplicable a la facilidad marginal de depósito se ha mantenido en el 0,0%. EL BCE continúa apostando por la instrumentación de una política monetaria expansiva para reactivar la demanda.

En materia de política fiscal, el gobierno español ha optado por una política de austeridad, de control del gasto y del déficit público, auspiciada por países como Alemania. La debilidad de la demanda interna y la consecuente caída de la recaudación ha obligado a las autoridades nacionales a subir determinados impuestos como el IVA, el IRPF o el Impuesto de Sociedades.

El esfuerzo de consolidación fiscal llevado a cabo durante el año 2012 ha hecho que España haya cerrado ese año con un déficit del 6,84% del PIB (10,64% si se incluyen las ayudas a la banca), muy cerca del objetivo fijado del 6,3%.

Para los próximos años, la senda de consolidación fiscal recogida en la Actualización del Programa de Estabilidad 2013-2016 para el conjunto de las Administraciones Públicas se fijó en el 6,3% para 2013, el 5,5% para 2014, el 4,1% para 2015 y el 2,7% para 2016. Sin embargo, tras la flexibilización de los objetivos de déficit recogidos en la Recomendación del ECOFIN del pasado 21 de junio, finalmente estos se cerraron en el 6,5% para 2013, el 5,8% para 2014, el 4,2% para 2015 y el 2,8% para 2016. Además, de forma excepcional durante 2013, el Consejo de Ministros ha autorizado objetivos de déficit diferenciados para cada una de las comunidades autónomas.

Analizando la evolución de las finanzas públicas, se observa que el déficit del conjunto de las administraciones públicas se situó hasta el mes de agosto en el 4,80% del PIB, por debajo del objetivo marcado para este año fijado en el 6,5%. El de la Administración Central fue del 3,82% del PIB (objetivo del 3,8% al cerrar el año) mientras que el de las comunidades autónomas se situó en el 0,79% del PIB, en línea con el objetivo fijado del 1,3%.

Otro dato a tener en cuenta y que ya se ha comentado es el de la deuda total de las Administraciones Públicas, que según el Protocolo de Déficit Excesivo que publica el BE se situó en el segundo trimestre del año en el 92,3% del PIB, cuando en el año 2007, el inmediatamente anterior a la crisis, era del 36,3%.

En este contexto, el Programa Nacional de Reformas presentado este año por el Gobierno incluye una serie de medidas dirigidas a que la economía nacional gane eficiencia, flexibilidad y capacidad de competir. Se trata, en definitiva, de sentar las bases para que la economía española empiece a crecer y a crear empleo, siempre teniendo en cuenta las dificultades de financiación en un entorno de mercados financieros fragmentados en la Unión Monetaria. Este programa da pleno cumplimiento a los compromisos de España en el marco del Semestre Europeo, alineados con los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Asimismo, con el objeto de facilitar la iniciativa emprendedora, el Gobierno ha aprobado la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, en la que cabe destacar la creación de dos nuevas figuras mercantiles. En primer lugar, la del emprendedor de responsabilidad limitada, cuyo principal rasgo diferenciador frente a un autónomo es que se limita la responsabilidad derivada de sus deudas empresariales, que no afectará a su vivienda habitual siempre que su valor no supere unos determinados niveles. En segundo lugar, se crea la sociedad limitada de formación sucesiva, que permitirá la creación de sociedades de responsabilidad limitada sin tener que desembolsar inicialmente su capital social (3.000 euros). También se establecen una serie de requisitos para reforzar sus recursos propios y salvaguardar a los acreedores, como límites a la retribución de socios y administradores o al reparto de dividendos.



Otro elemento importante para el fomento del emprendimiento que introduce la citada ley es el referido al *fresh start* o segunda oportunidad tras una situación de insolvencia. Para ello, además de la creación del empresario de responsabilidad limitada, se establece un mecanismo extrajudicial de pagos al que podrán acogerse las empresas y trabajadores autónomos con pasivos inferiores a 5 millones de euros.

La Ley 14/2013 incluye también medidas de carácter fiscal y de apoyo a la financiación empresarial, entre las que cabe destacar la creación de un régimen especial de IVA, que se liquida mediante el criterio de caja para las empresas y autónomos cuyo volumen de operaciones no supere los dos millones de euros, y medidas fiscales encaminadas a fomentar la creación de empresas de base tecnológica, como la eliminación del límite de aplicación de la deducción por I+D+i en el impuesto de sociedades. También se da un impulso al capital de emprendimiento, a través de deducciones en la cuota estatal del IRPF para los inversores de proximidad (o business angels) y en capital semilla.

Puesto que las políticas de ciencia, tecnología e innovación constituyen un elemento sustancial en el desarrollo de las sociedades modernas, dada la relación existente entre la capacidad de generación de conocimiento y de innovar de un país y su competitividad y desarrollo económico y social, la Estrategia Estatal de Innovación constituye el marco de actuación de la política del Gobierno en materia de innovación para contribuir al cambio de modelo productivo en España, a través del fomento y la creación de estructuras que faciliten el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y del desarrollo tecnológico.

Esta Estrategia Estatal de Innovación responde a la necesidad de alcanzar esos objetivos en un plazo de cinco años teniendo en cuenta el contexto económico actual. Se trata de generar un entorno proclive a la innovación y fomentar la innovación desde la demanda pública, la proyección internacional, el fortalecimiento de la cooperación territorial y el capital humano. Sin embargo la Estrategia se basa en la contención del gasto público y en la expansión del gasto privado, lo que genera dudas sobre la posibilidad real de consecución de estos objetivos.

Por otra parte, en el terreno presupuestario, los Presupuestos Generales del Estado para 2014 presentados por el Gobierno fijan un objetivo de déficit del 5,8% del PIB, en línea con la nueva senda de ajuste aprobada por el Consejo Europeo de julio, lo que comportará un esfuerzo de consolidación fiscal menos exigente que en años anteriores. El objetivo de deuda pública se fijó en el 98,9 % del PIB.

Estos Presupuestos son los primeros que se elaboran tras la entrada en vigor de la última reforma de la gobernanza presupuestaria europea que exige enviar a Europa con suficiente antelación las líneas básicas de los proyectos presupuestarios de todas las administraciones públicas.

Adicionalmente, el Gobierno ha modificado el criterio utilizado para la revalorización de las pensiones, vinculándose ahora a la fórmula de indexación de acuerdo con la propuesta del factor de sostenibilidad. La Ley de desindexación de la economía entrará en vigor en 2014, y se aplicará fundamentalmente a precios públicos.

Asimismo, el Gobierno ha optado por prolongar la vigencia del mecanismo extraordinario de financiación para el pago a los proveedores de las Administraciones Públicas, previa presentación de un plan de ajuste, así como la del Fondo de Liquidez Autonómico, al que podrán adherirse todas aquellas comunidades autónomas que así lo requieran para atender el vencimiento de los intereses de la deuda.

Es importante destacar que el Consejo Europeo ha asignado 1.800 millones de euros a España en concepto del Programa de Empleo Juvenil. Recordemos que la tasa de paro juvenil de España, del 56,5%, sólo es superada por

Grecia (57,3%). En este sentido, las autoridades comunitarias han aprobado un nuevo fondo comunitario para el empleo joven dotado con 6.000 millones de euros, aunque ampliable a 8.000 millones, del que España será el principal beneficiario.

Todos estos esfuerzos todavía no han convencido a los mercados, no han generado un marco de confianza. De hecho, la agencia de calificación de deuda Standard & Poor's ha ratificado la nota de los bonos españoles otorgada en octubre del pasado año en "BBB - "(el nivel más bajo de calidad aceptable), pero ha revisado al alza la perspectiva del país que pasa de negativa a estable. Por su parte, Moody's todavía mantiene la nota de la deuda en "Baa3", también en el nivel anterior al de inversión especulativa, mientras que la Agencia Fitch Ratings, aunque también ha mantenido la calificación de la deuda de España en "BBB", dos escalones por encima de los *bonos basura*, ha revisado al alza su perspectiva, que ha elevado de negativa a estable.

Previsiones para 2013 y 2014

Las previsiones publicadas por las principales instituciones nacionales e internacionales auguran una tímida recuperación de la economía española a partir del año 2014. Si bien durante la primera mitad del año la economía siguió mostrando signos de debilidad, fue a partir del periodo estival cuando los principales indicadores económicos empezaron a registrar signos de mejoría. Asimismo, una vez que se han disipado las dudas sobre la posibilidad de que España solicitase un rescate financiero global, muchas instituciones se han visto obligadas a revisar al alza sus previsiones de crecimiento, sobre todo las estimadas para 2014. Con todo, el bajo nivel de renta, las todavía desfavorables perspectivas del mercado laboral y el elevado endeudamiento de las familias no permiten prever una recuperación sostenida, al menos en el corto plazo.

El cuadro macroeconómico que acompaña el Proyecto de Presupuestos Generales para 2014 presentado por el Gobierno en el mes de septiembre también ha incluido una revisión de las previsiones anteriores que acompañaban el plan de estabilidad.

Para 2014 todos los agentes e instituciones analizados coinciden en que España cerrará el año con una tasa positiva de crecimiento, aunque insuficiente para poder hablar de creación de empleo neto. En su último informe, la CE espera que el buen comportamiento de las exportaciones netas pueda hacer que la economía española pueda cerrar en positivo el próximo año. Sin embargo, para este año 2013, como consecuencia de los recortes adoptados por el Gobierno para reducir el déficit público, la Comisión estima que la economía decrecerá un 1,3%. Espera que España continúe por el camino de la consolidación fiscal pero a un ritmo más moderado, lo que permitirá que la demanda interna comience a agilizarse. Aun así, considera que el crédito seguirá sin llegar a las familias y a las empresas.

Para este año, la CE estima una contracción del 0,4% del PIB de la eurozona. Para el año próximo ha rebajado las previsiones de crecimiento, y las sitúa en el 1,1% del PIB, una décima menos que la previsión anterior, mientras que en 2015 prevé un crecimiento del PIB del 1,7%.

En cuanto al mercado de trabajo, muchos organismos coinciden al afirmar que la tasa de paro de nuestra economía cerrará tanto este año como el próximo en niveles superiores al 26%. Por su parte, la CE estima que cierre el año 2013 en el 26,6% (misma previsión que el Gobierno nacional) y en el 26,4% en 2014. La estimación del Gobierno para 2014 la sitúa en el 25,9%. Lo que está meridianamente claro, a la vista de estos datos, es que las reformas operadas hasta la fecha no han sido todo lo efectivas que las autoridades hubiesen querido. Por tanto, parece que todavía no se podrá hablar de creación de empleo.



En este contexto es probable que España pueda, si no cumplir, al menos sí acercarse a los objetivos de déficit para este y el próximo año, como así prevén algunos organismos e instituciones internacionales, como el FMI o la propia Comisión Europea. Sin embargo, las previsiones de la Comisión estiman que en 2015 el déficit de España se situaría en el 6,6% del PIB (muy alejado del objetivo del 4,2%), razón por la cual ha recomendado a las autoridades nacionales de nuestro país que instrumenten ajustes adicionales.

En el cuadro siguiente podemos observar las previsiones de crecimiento del PIB español en 2013 y 2014 de las principales instituciones, incluyendo el propio Gobierno de España (Cuadro 11) y el Banco de España.

Previsiones de crecimiento del PIB (%)

	2013	2014
Gobierno de España	-1,3	0,7
Banco de España	-1,5	0,6
Comisión Europea	-1,3	0,5
FMI	-1,3	0,2
OCDE	-1,3	0,5
FUNCAS	-1,2	1,0
BBVA	-1,3	0,9
La Caixa	-1,2	0,8
Hispalink	-1,3	1,0
Instituto Flores de Lemus	-1,4	0,4
Intermoney	-1,3	0,6
Consenso media	-1,3	0,7

Cuadro 4
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación intertrimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2011				2012				2013		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3,3	-0,3	0,1	1,7	-8,4	-6,4	1,7	0,1	-1,6	0,4	-1,0
Industria	2,7	-0,9	-1,6	-1,3	2,1	0,1	-0,7	-1,1	-1,3	0,5	0,8
- Industria manufacturera	3,6	-1,6	-2,4	-2,0	3,3	-0,6	-0,4	-2,0	0,0	0,6	-0,1
Construcción	-1,2	-3,5	-1,7	-1,6	-2,7	-3,0	-1,8	-0,5	-0,8	-3,4	-1,5
Servicios	0,2	0,7	0,3	0,0	-0,3	-0,1	0,0	-0,7	-0,2	0,0	0,5
- Comercio, transporte y hostelería	0,6	0,2	-0,5	-0,1	1,8	-1,0	0,3	-1,5	0,6	0,3	0,7
- Información y comunicaciones	-0,1	-0,5	-0,6	1,0	1,0	-0,2	-0,8	0,5	-0,5	1,2	-3,2
- Actividades financieras y de seguros	-3,0	-0,1	0,8	1,1	-1,0	0,1	-6,3	0,3	2,3	-0,1	-5,0
- Actividades Inmobiliarias	1,2	1,5	0,5	-0,3	-0,9	1,4	1,3	-0,8	-2,2	1,2	1,5
- Actividades profesionales	4,8	0,4	0,7	-0,7	-1,6	-1,1	1,9	-1,4	-0,3	-0,6	2,0
- Administración pública, sanidad y educación	-2,1	1,8	1,2	-0,1	-2,5	1,3	-0,1	0,1	-1,3	-0,6	1,0
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	1,4	-0,1	0,1	-0,2	1,0	-3,0	-0,2	-0,8	1,7	-1,2	1,5
Impuestos netos sobre los productos	-3,4	-1,0	-1,6	-0,5	-1,9	-0,7	-1,8	-0,8	0,8	0,5	-2,2
PIB a precios de mercado	0,2	-0,1	-0,3	-0,4	-0,4	-0,5	-0,4	-0,8	-0,4	-0,1	0,1

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 5
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación trimestral
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2011				2012				2013		
	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	0,1	0,0	-1,4	-0,9	-0,3	-0,8	-1,3	-1,5	-0,1	-0,2	0,3
- Gasto en consumo final de los hogares	-0,7	0,2	-1,0	-1,2	0,3	-1,2	-0,7	-2,0	-0,6	-0,1	0,4
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-3,8	1,6	-0,7	-0,8	-0,2	1,3	-0,4	-1,0	-1,1	2,2	0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	2,5	-0,5	-2,5	-0,1	-1,8	0,0	-3,0	-0,3	1,3	-0,9	0,1
Formación bruta de capital fijo	-2,3	-2,4	0,9	-2,9	-1,7	-3,3	0,2	-3,0	-1,6	-2,0	0,2
- Activos fijos materiales	-3,0	-2,5	0,8	-2,9	-2,4	-3,4	-0,2	-2,6	-2,2	-1,8	-0,2
• Construcción	-5,6	-3,5	0,5	-2,3	-3,5	-4,2	-1,3	-1,3	-3,7	-4,7	-1,0
• Bienes de equipo y activos cultivados	3,4	-0,3	1,4	-4,1	0,1	-1,8	1,9	-5,0	0,6	3,8	1,1
- Activos fijos inmateriales	6,5	-1,4	1,9	-2,8	6,1	-2,3	4,1	-7,0	5,4	-4,6	4,2
Exportaciones de bienes y servicios	0,8	0,2	3,6	-0,4	-3,1	0,6	6,5	0,6	-4,3	6,4	2,2
- Exportaciones de bienes	1,2	-1,6	4,8	-1,0	-3,0	-0,1	7,5	2,2	-4,6	7,4	2,6
- Exportaciones de servicios	-0,1	3,9	1,2	0,8	-3,4	2,0	4,3	-2,8	-3,9	4,3	1,2
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	2,3	4,5	-0,1	-1,1	-3,2	3,3	2,6	-4,4	-0,4	4,4	3,5
Importaciones de bienes y servicios	-1,4	-1,4	1,3	-3,7	-3,3	-2,2	4,6	-2,6	-4,5	5,2	2,8
- Importaciones de bienes	-1,8	-1,2	1,3	-4,0	-4,2	-3,5	6,4	-3,4	-4,5	5,3	5,6
- Importaciones de servicios	0,0	-1,9	1,1	-2,2	0,0	2,5	-1,2	0,3	-4,4	4,8	-7,0
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-3,1	-3,1	5,7	-3,6	-8,2	4,2	-1,5	-2,4	-4,6	5,8	6,9
PIB a precios de mercado	0,2	-0,1	-0,3	-0,4	-0,4	-0,5	-0,4	-0,8	-0,4	-0,1	0,1

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 6
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. España
Volumen encadenado. Variación anual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2011 (P)	2012 (A)	2012				2013		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5,6	-10,9	-6,9	-12,6	-11,2	-12,7	-6,3	0,5	-2,1
Industria	2,7	-0,5	-1,7	-0,7	0,2	0,4	-3,0	-2,6	-1,0
- Industria manufacturera	1,3	-1,1	-2,8	-1,8	0,1	0,1	-3,1	-1,9	-1,5
Construcción	-9,0	-8,6	-9,1	-8,6	-8,7	-7,7	-6,0	-6,5	-6,2
Servicios	1,4	-0,3	0,7	-0,1	-0,4	-1,1	-1,1	-0,9	-0,5
- Comercio, transporte y hostelería	1,3	0,5	1,3	0,2	1,0	-0,5	-1,7	-0,4	0,0
- Información y comunicaciones	0,3	0,9	0,9	1,3	1,0	0,5	-1,0	0,4	-2,0
- Actividades financieras y de seguros	-3,2	-2,8	0,8	1,0	-6,1	-6,9	-3,8	-4,0	-2,7
- Actividades Inmobiliarias	3,0	1,1	0,9	0,8	1,6	1,1	-0,3	-0,5	-0,4
- Actividades profesionales	5,3	-1,9	-1,2	-2,6	-1,5	-2,2	-0,9	-0,5	-0,4
- Administración pública, sanidad y educación	1,1	-0,5	0,4	-0,1	-1,3	-1,1	0,1	-1,8	-0,7
- Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	0,2	-1,7	0,7	-2,2	-2,5	-3,0	-2,3	-0,4	1,3
Impuestos netos sobre los productos	-6,1	-4,9	-5,0	-4,7	-4,9	-5,1	-2,4	-1,3	-1,6
PIB a precios de mercado	0,1	-1,6	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-2,0	-1,6	-1,1

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008

Cuadro 7
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la demanda. España
Volumen encadenado. Variación anual
Datos corregidos de estacionalidad y calendario

Operaciones	2011 (P)	2012 (A)	2012				2013		
			Tr. I	Tr. II	Tr. III	Tr. IV	Tr. I	Tr. II	Tr. III
Gasto en consumo final	-1,0	-3,3	-2,6	-3,4	-3,3	-3,9	-3,7	-3,2	-1,5
- Gasto en consumo final de los hogares	-1,2	-2,8	-1,8	-3,1	-2,8	-3,6	-4,4	-3,3	-2,2
- Gasto en consumo final de las ISFLSH	-3,2	-0,2	-0,1	-0,4	0,0	-0,2	-1,1	-0,3	0,2
- Gasto en consumo final de las AAPP	-0,5	-4,8	-4,9	-4,4	-4,9	-5,0	-2,0	-2,8	0,3
Formación bruta de capital	-5,6	-6,9	-6,2	-6,8	-7,2	-7,3	-7,2	-6,2	-6,3
Formación bruta de capital fijo	-5,4	-7,0	-6,0	-6,9	-7,5	-7,7	-7,5	-6,3	-6,3
- Activos fijos materiales	-6,3	-7,8	-6,8	-7,6	-8,6	-8,3	-8,2	-6,6	-6,6
• Construcción	-10,8	-9,7	-8,6	-9,3	-10,9	-10,0	-10,2	-10,7	-10,3
• Bienes de equipo y activos cultivados	5,3	-3,9	-2,9	-4,3	-3,8	-4,8	-4,3	1,0	0,2
- Activos fijos inmateriales	7,8	2,9	3,6	2,6	4,8	0,4	-0,3	-2,7	-2,5
Variación de existencias (*)	-0,1	0,0	-0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
Exportaciones de bienes y servicios	7,6	2,1	0,1	0,5	3,3	4,4	3,1	9,1	4,7
- Exportaciones de bienes	8,6	2,4	-0,9	0,5	3,2	6,5	4,8	12,7	7,5
- Exportaciones de servicios	5,5	1,6	2,4	0,5	3,6	-0,2	-0,6	1,6	-1,3
• Gasto de los hogares no residentes en el territorio económico	6,4	-0,5	-0,1	-1,3	1,4	-2,0	0,8	1,9	2,8
Importaciones de bienes y servicios	-0,1	-5,7	-6,9	-7,7	-4,6	-3,5	-4,7	2,5	0,7
- Importaciones de bienes	0,5	-7,2	-8,0	-10,1	-5,6	-4,9	-5,2	3,4	2,6
- Importaciones de servicios	-2,2	-0,2	-3,0	1,4	-0,9	1,7	-2,8	-0,6	-6,5
• Gasto de los hogares residentes en el resto del mundo	-4,9	-7,4	-9,4	-2,6	-9,2	-8,1	-4,5	-3,0	5,3
Demanda nacional (*)	-2,1	-4,1	-3,4	-4,2	-4,2	-4,7	-4,4	-3,7	-2,5
Demanda externa (*)	2,1	2,5	2,2	2,6	2,5	2,6	2,4	2,1	1,4
PIB a precios de mercado	0,1	-1,6	-1,2	-1,6	-1,7	-2,1	-2,0	-1,6	-1,1

(*) Aportación al crecimiento del PIB

(P) Provisional (A) Estimación Avance

Fuente: INE. Contabilidad Nacional Trimestral de España. Base 2008



Cuadro 8
Datos del mercado de trabajo. España

	P.pot.act.	Inactivos	Activos		Ocupados		Parados	
	P >16 años		Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa	Poblac.	Tasa
Año 2006								
Primer trimestre	36.800,3	15.464,4	21.335,9	57,98	19.400,1	52,72	1.935,8	9,07
Segundo trimestre	36.931,2	15.401,1	21.530,1	58,30	19.693,1	53,32	1.837,0	8,53
Tercer trimestre	37.064,8	15.404,1	21.660,7	58,44	19.895,6	53,68	1.765,0	8,15
Cuarto trimestre	37.235,5	15.423,1	21.812,4	58,58	20.001,8	53,72	1.810,6	8,30
Media anual	37.008,0	15.423,2	21.584,8	58,32	19.747,7	53,36	1.837,1	8,51
Variación 06/05 (%)	1,6	-0,7	3,3		4,1		-3,9	
Año 2007								
Primer trimestre	37.428,8	15.503,5	21.925,3	58,58	20.069,2	53,62	1.856,1	8,47
Segundo trimestre	37.591,9	15.464,6	22.127,3	58,86	20.367,3	54,18	1.760,0	7,95
Tercer trimestre	37.733,9	15.431,4	22.302,5	59,10	20.510,6	54,36	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	37.896,9	15.492,4	22.404,5	59,12	20.476,9	54,03	1.927,6	8,60
Media anual	37.662,9	15.473,0	22.189,9	58,92	20.356,0	54,05	1.833,9	8,26
Variación 07/06 (%)	1,8	0,3	2,8		3,1		-0,2	
Año 2008								
Primer trimestre	38.042,7	15.466,2	22.576,5	59,35	20.402,3	53,63	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	38.161,5	15.354,8	22.806,7	59,76	20.425,1	53,52	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	38.270,7	15.325,6	22.945,1	59,95	20.346,3	53,16	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	38.356,5	15.291,8	23.064,7	60,13	19.856,8	51,77	3.207,9	13,91
Media anual	38.207,9	15.359,6	22.848,3	59,80	20.257,6	53,02	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	1,4	-0,7	3,0		-0,5		41,3	
Año 2009								
Primer trimestre	38.408,6	15.307,1	23.101,5	60,15	19.090,8	49,70	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	38.432,0	15.349,6	23.082,4	60,06	18.945,0	49,29	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	38.442,5	15.449,0	22.993,5	59,81	18.870,2	49,09	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	38.443,2	15.470,7	22.972,5	59,76	18.645,9	48,50	4.326,5	18,83
Media anual	38.431,6	15.394,1	23.037,5	59,94	18.888,0	49,15	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	0,6	0,2	0,8		-6,8		60,2	
Año 2010								
Primer trimestre	38.450,8	15.444,0	23.006,9	59,83	18.394,2	47,84	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	38.467,8	15.345,4	23.122,3	60,11	18.476,9	48,03	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	38.485,4	15.363,9	23.121,5	60,08	18.546,8	48,19	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	38.515,4	15.407,6	23.104,8	59,99	18.408,2	47,80	4.696,6	20,33
Media anual	38.479,1	15.390,2	23.088,9	60,00	18.456,5	47,96	4.632,4	20,06
Variación 10/09 (%)	0,1	0,0	0,2		-2,3		11,6	
Año 2011								
Primer trimestre	38.512,0	15.450,2	23.061,8	59,88	18.151,7	47,13	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	38.481,2	15.344,5	23.136,7	60,12	18.303,0	47,56	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	38.487,8	15.353,2	23.134,6	60,11	18.156,3	47,17	4.978,3	21,52
Cuarto trimestre	38.508,2	15.427,0	23.081,2	59,94	17.807,5	46,24	5.273,6	22,85
Media anual	38.497,3	15.393,7	23.103,6	60,01	18.104,6	47,03	4.999,0	21,64
Variación 11/10 (%)	0,0	0,0	0,1		-1,9		7,9	
Año 2012								
Primer trimestre	38.493,7	15.420,9	23.072,8	59,94	17.433,2	45,29	5.639,5	24,44
Segundo trimestre	38.467,3	15.357,0	23.110,4	60,08	17.417,3	45,28	5.693,1	24,63
Tercer trimestre	38.420,3	15.321,9	23.098,4	60,12	17.320,3	45,08	5.778,1	25,02
Cuarto trimestre	38.333,0	15.410,6	22.922,4	59,80	16.957,1	44,24	5.965,4	26,02
Media anual	38.428,6	15.377,6	23.051,0	59,99	17.282,0	44,97	5.769,0	25,03
Variación 12/11 (%)	-0,2	-0,1	-0,2		-4,5		15,4	
Año 2013								
Primer trimestre	38.269,5	15.432,1	22.837,4	59,68	16.634,7	43,47	6.202,7	27,16
Segundo trimestre	38.226,3	15.465,0	22.761,3	59,54	16.783,8	43,91	5.977,5	26,26
Tercer trimestre	38.141,1	15.413,1	22.728,0	59,59	16.823,2	44,11	5.904,7	25,98

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 9
Población ocupada por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total
	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	Ocupados	%s/T	
Año 2007									
Primer trimestre	990,0	4,9	3.265,3	16,3	2.664,7	13,3	13.149,3	65,5	20.069,2
Segundo trimestre	921,0	4,5	3.243,8	15,9	2.713,7	13,3	13.488,7	66,2	20.367,3
Tercer trimestre	885,3	4,3	3.258,9	15,9	2.717,5	13,2	13.648,8	66,5	20.510,6
Cuarto trimestre	905,8	4,4	3.279,1	16,0	2.693,5	13,2	13.598,5	66,4	20.476,9
Media anual	925,5	4,5	3.261,8	16,0	2.697,4	13,3	13.471,3	66,2	20.356,0
Variación 07/06 (%)	-2,0		-0,9		6,1		3,9		3,1
Año 2008									
Primer trimestre	922,7	4,5	3.341,6	16,4	2.620,5	12,8	13.517,5	66,3	20.402,3
Segundo trimestre	880,9	4,3	3.273,2	16,0	2.498,0	12,2	13.773,0	67,4	20.425,1
Tercer trimestre	849,0	4,2	3.227,7	15,9	2.363,3	11,6	13.906,4	68,3	20.346,3
Cuarto trimestre	863,4	4,3	3.059,6	15,4	2.135,0	10,8	13.798,7	69,5	19.856,8
Media anual	879,0	4,3	3.225,5	15,9	2.404,2	11,9	13.748,9	67,9	20.257,6
Variación 08/07 (%)	-5,0		-1,1		-10,9		2,1		-0,5
Año 2008(*)									
Primer trimestre	863,7	4,2	3.313,4	16,2	2.670,3	13,1	13.554,8	66,4	20.402,3
Segundo trimestre	820,8	4,0	3.244,3	15,9	2.549,5	12,5	13.810,6	67,6	20.425,1
Tercer trimestre	787,3	3,9	3.195,2	15,7	2.413,2	11,9	13.950,7	68,6	20.346,3
Cuarto trimestre	803,8	4,0	3.042,7	15,3	2.180,7	11,0	13.829,6	69,6	19.856,8
Media anual	818,9	4,0	3.198,9	15,8	2.453,4	12,1	13.786,4	68,1	20.257,6
Año 2009									
Primer trimestre	837,8	4,4	2.900,1	15,2	1.978,0	10,4	13.374,9	70,1	19.090,8
Segundo trimestre	786,6	4,2	2.799,4	14,8	1.922,1	10,1	13.436,9	70,9	18.945,0
Tercer trimestre	737,2	3,9	2.719,6	14,4	1.850,3	9,8	13.563,1	71,9	18.870,2
Cuarto trimestre	782,6	4,2	2.680,9	14,4	1.802,7	9,7	13.379,7	71,8	18.645,9
Media anual	786,1	4,2	2.775,0	14,7	1.888,3	10,0	13.438,6	71,1	18.888,0
Variación 09/08 (%)	-2,2		-8,8		-13,4		-2,8		-4,9
Año 2010									
Primer trimestre	835,2	4,5	2.599,8	14,1	1.663,0	9,0	13.296,1	72,3	18.394,2
Segundo trimestre	778,2	4,2	2.618,9	14,2	1.699,7	9,2	13.380,1	72,4	18.476,9
Tercer trimestre	754,0	4,1	2.600,6	14,0	1.668,1	9,0	13.524,1	72,9	18.546,8
Cuarto trimestre	804,5	4,4	2.622,8	14,2	1.572,5	8,5	13.408,3	72,8	18.408,2
Media anual	793,0	4,3	2.610,5	14,1	1.650,8	8,9	13.402,2	72,6	18.456,5
Variación 10/09 (%)	0,9		-5,9		-12,6		-0,3		-2,3
Año 2011									
Primer trimestre	783,2	4,3	2.540,8	14,0	1.494,0	8,2	13.333,7	73,5	18.151,7
Segundo trimestre	741,2	4,0	2.577,7	14,1	1.430,2	7,8	13.553,9	74,1	18.303,0
Tercer trimestre	707,7	3,9	2.576,3	14,2	1.370,7	7,5	13.501,5	74,4	18.156,3
Cuarto trimestre	808,5	4,5	2.526,3	14,2	1.276,9	7,2	13.195,9	74,1	17.807,5
Media anual	760,2	4,2	2.555,3	14,1	1.393,0	7,7	13.396,3	74,0	18.104,6
Variación 11/10 (%)	-4,1		-2,1		-15,6		0,0		-1,9
Año 2012									
Primer trimestre	776,2	4,5	2.459,3	14,1	1.186,7	6,8	13.011,0	74,6	17.433,2
Segundo trimestre	732,3	4,2	2.438,2	14,0	1.192,9	6,8	13.053,9	74,9	17.417,3
Tercer trimestre	720,4	4,2	2.442,0	14,1	1.136,8	6,6	13.021,2	75,2	17.320,3
Cuarto trimestre	784,0	4,6	2.383,5	14,1	1.073,9	6,3	12.715,6	75,0	16.957,1
Media anual	753,2	4,2	2.430,8	13,4	1.147,6	6,3	12.950,4	71,5	18.104,6
Variación 12/11 (%)	-0,9		-4,9		-17,6		-3,3		0,0
Año 2013									
Primer trimestre	723,2	4,3	2.316,7	13,9	1.049,7	6,3	12.545,1	75,4	16.634,7
Segundo trimestre	760,7	4,5	2.299,9	13,7	1.023,3	6,1	12.699,9	75,7	16.783,8
Tercer trimestre	705,6	4,2	2.280,2	13,6	1.013,5	6,0	12.823,8	76,2	16.823,2

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 10
Parados por sectores. España

	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o larga dur.		Total	Tasa
	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	%s/t	Par.	paro
Año 2007												
Primer trimestre	74,1	4,0	148,1	8,0	174,6	9,4	723,2	39,0	736,2	39,7	1.856,2	8,47
Segundo trimestre	88,0	5,0	122,1	6,9	164,1	9,3	678,1	38,5	707,8	40,2	1.760,1	7,95
Tercer trimestre	105,1	5,9	135,4	7,6	177,2	9,9	702,3	39,2	671,9	37,5	1.791,9	8,03
Cuarto trimestre	120,3	6,2	136,9	7,1	217,7	11,3	751,3	39,0	701,4	36,4	1.927,6	8,60
Media anual	96,9	5,3	135,6	7,4	183,4	10,0	713,7	38,9	704,3	38,4	1.834,0	8,26
Variación 07/06 (%)	6,8		-7,2		13,4		1,0		-3,7		-0,2	
Año 2008												
Primer trimestre	118,0	5,4	165,5	7,6	288,6	13,3	847,1	39,0	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	125,0	5,2	185,0	7,8	375,7	15,8	886,8	37,2	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	151,9	5,8	212,2	8,2	433,3	16,7	934,5	36,0	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	155,3	4,8	292,4	9,1	576,6	18,0	1.145,2	35,7	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	137,6	5,3	213,8	8,3	418,6	16,2	953,4	36,8	867,4	33,5	2.590,6	11,33
Variación 08/07 (%)	42,0		57,6		128,2		33,6		23,1		41,3	
Año 2008(*)												
Primer trimestre	114,2	5,3	166,7	7,7	294,1	13,5	844,3	38,8	755,0	34,7	2.174,2	9,63
Segundo trimestre	120,9	5,1	183,4	7,7	378,9	15,9	889,3	37,3	809,1	34,0	2.381,5	10,44
Tercer trimestre	145,1	5,6	208,2	8,0	439,7	16,9	938,9	36,1	866,9	33,4	2.598,8	11,33
Cuarto trimestre	149,1	4,6	288,0	9,0	584,9	18,2	1.147,5	35,8	1.038,4	32,4	3.207,9	13,91
Media anual	132,3	5,2	211,6	8,1	424,4	16,1	955,0	37,0	867,4	33,6	2.590,6	11,33
Año 2009												
Primer trimestre	170,5	4,3	373,1	9,3	743,7	18,5	1.446,4	36,1	1.277,0	31,8	4.010,7	17,36
Segundo trimestre	194,5	4,7	394,4	9,5	701,8	17,0	1.465,6	35,4	1.381,2	33,4	4.137,5	17,92
Tercer trimestre	215,1	5,2	359,8	8,7	622,1	15,1	1.404,7	34,1	1.521,6	36,9	4.123,3	17,93
Cuarto trimestre	192,9	4,5	327,4	7,6	614,6	14,2	1.414,5	32,7	1.777,1	41,1	4.326,5	18,83
Media anual	193,3	4,7	363,7	8,8	670,6	16,2	1.432,8	34,5	1.489,2	35,9	4.149,5	18,01
Variación 09/08 (%)	29,6		26,3		14,7		24,9		43,4		29,4	
Año 2010												
Primer trimestre	198,8	4,3	302,6	6,6	601,5	13,0	1.504,3	32,6	2.005,5	43,5	4.612,7	20,05
Segundo trimestre	235,6	5,1	266,9	5,7	527,6	11,4	1.442,8	31,1	2.172,6	46,8	4.645,5	20,09
Tercer trimestre	232,2	5,1	245,2	5,4	461,1	10,1	1.385,7	30,3	2.250,4	49,2	4.574,7	19,79
Cuarto trimestre	209,0	4,5	231,8	4,9	439,1	9,3	1.410,7	30,0	2.406,0	51,2	4.696,6	20,33
Media anual	218,9	4,7	261,6	5,6	507,3	11,0	1.435,9	31,0	2.208,6	47,7	4.632,4	20,06
Variación 10/09 (%)	13,2		-28,1		-24,3		0,2		48,3		11,6	
Año 2011												
Primer trimestre	226,2	4,6	253,0	5,2	442,4	9,0	1.505,4	30,7	2.483,1	50,6	4.910,2	21,29
Segundo trimestre	244,6	5,1	241,2	5,0	429,5	8,9	1.431,7	29,6	2.486,8	51,4	4.833,7	20,89
Tercer trimestre	252,0	5,1	217,8	4,4	455,5	9,1	1.477,6	29,7	2.575,5	51,7	4.978,3	21,52
Cuarto trimestre	209,6	4,0	246,8	4,7	452,7	8,6	1.602,1	30,4	2.762,4	52,4	5.273,6	22,85
Media anual	233,1	4,7	239,7	4,8	445,0	8,9	1.504,2	30,1	2.577,0	51,5	4.999,0	21,64
Variación 11/10 (%)	6,5		-8,4		-12,3		4,8		16,7		7,9	
Año 2012												
Primer trimestre	269,3	4,8	296,7	5,3	482,2	8,6	1.750,0	31,0	2.841,4	50,4	5.639,5	24,44
Segundo trimestre	280,7	4,9	320,2	5,6	441,7	7,8	1.665,6	29,3	2.984,9	52,4	5.693,1	24,63
Tercer trimestre	298,4	5,2	309,1	5,3	405,8	7,0	1.637,4	28,3	3.127,4	54,1	5.778,1	25,02
Cuarto trimestre	267,2	4,5	294,8	4,9	387,9	6,5	1.737,3	29,1	3.278,1	55,0	5.965,4	26,02
Media anual	278,9	4,8	305,2	5,3	429,4	7,4	1.697,6	29,4	3.058,0	53,0	5.769,0	21,64
Variación 11/10 (%)	19,6		27,3		-3,5		12,9		18,7		15,4	
Año 2013												
Primer trimestre	296,3	4,8	317,6	5,1	376,9	6,1	1.823,9	29,4	3.388,1	54,6	6.202,7	27,16
Segundo trimestre	272,1	4,6	280,1	4,7	351,4	5,9	1.665,9	27,9	3.408,1	57,0	5.977,5	26,26
Tercer trimestre	288,2	4,9	251,7	4,3	322,8	5,5	1.548,4	26,2	3.493,7	59,2	5.904,7	25,98

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 11
Escenario Macroeconómico 2012-2013
Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2012 ¹	2013	2014
Gasto en consumo final nacional	-3,3	-2,5	-0,6
Gasto en consumo final nacional privado (hogares e ISFL)	-2,8	-2,6	0,2
Gasto en consumo final de las AA. PP.	-4,8	-2,3	-2,9
Formación bruta de capital	-6,9	-6,1	0,0
Variación de existencias (aportación al crecimiento del PIB)	0,0	0,0	0,0
Demanda nacional (aportación al crecimiento del PIB)	-4,1	-3,2	-0,4
Exportación de bienes y servicios	2,1	5,7	5,5
Importación de bienes y servicios	-5,7	-0,3	2,4
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	2,5	1,9	1,2
Producto Interior Bruto (PIB)	-1,6	-1,3	0,7
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	1.029,0	1.026,2	1.047,4
PIB a precios corrientes: % variación	-1,7	-0,3	2,1
Deflactor del PIB	0,0	1,0	1,3
Remuneración por asalariado	0,2	0,5	0,3
Empleo total (EPA)	-4,8	-3,4	-0,2
Productividad por ocupado ²	3,3	2,2	1,0
Coste Laboral Unitario	-3,0	-1,6	-0,6
Tasa de paro % (EPA)	25,0	26,6	25,9
Saldo comercial (fob-fob)	-1,2	1,7	2,8
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente al exterior	-0,6	2,3	3,4

¹ CNE, base 2008 (INE)

² Empleo equivalente a tiempo completo

Fuente: Escenario Macroeconómico 2013-2014 (27 de septiembre de 2013), Ministerio de Economía y Competitividad.

1.3. Economía asturiana



Introducción

La economía de Asturias podría iniciar una tímida recuperación en 2014. Tras la vuelta a la recesión en la parte final de 2011, la economía regional retrocedió en 2012 con más intensidad que el conjunto de España. De acuerdo con los datos disponibles de la Contabilidad Regional de España (CRE), en el año 2012 Asturias registró una contracción del 2,5% en términos reales, contracción más intensa que la de la economía nacional que, según la primera estimación de la CRE, fue del -1,4% (Cuadro 11). Ahora bien, tras la primera revisión de la Contabilidad Nacional, esa tasa se rebajó en dos décimas, hasta el -1,6% (Cuadro 4). La recesión continuó en el primer semestre de 2013, si bien con menor intensidad que la mostrada en la parte final de 2012. Así, se estima que el año 2013 se cierre con una caída también mayor que la de la media nacional pero inferior a la del ejercicio 2012.

Con el retroceso experimentado por el PIB regional en 2012 el PIB per cápita se situó en el 92,4% respecto a la media nacional, más de un punto por debajo del máximo alcanzado en 2008. En el periodo 2000-2008 tuvo lugar un notable avance en el proceso de convergencia de la economía asturiana respecto a la nacional. Así, el PIB per cápita en Asturias evolucionó desde un nivel equivalente al 83,5% del PIB per cápita nacional en el año 2000 hasta el 93,7% en 2008, lo que supuso acortar el diferencial en más de diez puntos y progresar del puesto 13º al 10º entre las Comunidades Autónomas en términos de producto por habitante. Si bien en esos años la economía regional creció a un ritmo medio anual del 2,8%, ligeramente inferior al del conjunto de las regiones españolas (3,1%), dicha convergencia fue posible fundamentalmente por una evolución del empleo más positiva, el práctico estancamiento de la población y un comportamiento de la productividad ligeramente mejor en Asturias que en España.

Ahora bien, la fuerte contracción experimentada por el PIB regional en 2009 y la vuelta a la recesión desde finales de 2011, en ambos casos con más intensidad que en el conjunto nacional, supuso un retroceso del citado proceso de convergencia. En 2012 el producto nominal per cápita descendió hasta los 21.035 euros, un 5,9% inferior en términos nominales al del año 2008, frente al descenso del 4,6% correspondiente al total nacional en ese mismo periodo.

En cuanto a la convergencia con Europa, en 2008 Asturias llegó a alcanzar un PIB per cápita (en paridad de poder adquisitivo) equivalente al 96,8% de la UE-27 y al 87,4% de la UE-15. Sin embargo, al finalizar 2010 el PIB per cápita se situó en un nivel equivalente al 92,7% de la UE-27 y al 84,1% de la UE-15¹, lo que supuso un retroceso de cuatro y tres puntos, respectivamente, respecto a los máximos alcanzados en 2008. De acuerdo con la evolución de la economía regional se estima que la convergencia habría seguido empeorando en los últimos tres años.

Para entender la evolución de la economía en el pasado ejercicio hay que tener en cuenta la grave crisis de financiación exterior que desencadenó el repunte de las tensiones en la UEM en la primera parte del año. Asimismo, el descenso de las rentas por la debilidad del mercado de trabajo y las subidas de impuestos, el elevado nivel de endeudamiento, la fuerte restricción crediticia y la elevada incertidumbre explican el profundo retroceso del consumo de los hogares y de la inversión empresarial. Además, como consecuencia de la necesaria consolidación fiscal, el gasto público intensificó su tendencia contractiva. Por su parte la economía asturiana se ha visto afectada

¹ Los últimos datos disponibles a nivel regional corresponden a 2010.

negativamente por la desaceleración en las economías de los principales socios comerciales de la región, su mayor orientación al comercio con España y el ajuste del gasto público realizado.

Así pues, en 2012 la economía asturiana prolongó la recesión que ya había iniciado en el último trimestre de 2011. Los efectos de la caída de la actividad en 2012 se trasladaron inevitablemente al mercado laboral. De acuerdo con los datos de la EPA, la ocupación cayó un 4,6% en 2012 y el desempleo aumentó un 22,1%. En 2013 se espera que el PIB retroceda de nuevo, si bien con menor intensidad que en 2012. Al igual que en España, ciertos indicadores de actividad mostraron señales positivas en el tercer trimestre, lo que puede llevar a considerar que la economía asturiana pudiera repuntar a partir de entonces.

Producción

Según la primera estimación de la Contabilidad Regional de España del INE, el PIB nominal en 2012 ascendió a 22.071 millones de euros, frente a los 22.621 millones de euros de 2011, lo que supone un descenso del 2,4%, superior al de la economía nacional (-1,1%). En términos reales, como ya se indicó, la contracción fue del 2,5% en Asturias y del 1,4% en España. Así pues, la recesión iniciada en la segunda mitad de 2011 se prolongó durante el año 2012 con una intensidad superior a la del conjunto de la economía nacional.

En un análisis por sectores se concluye que únicamente la *agricultura* tuvo un comportamiento positivo en 2012, con un crecimiento del 3,3% de su valor añadido (Cuadro 11). Por el contrario la producción del resto de los sectores descendió, notablemente en el caso de la *industria* y la *construcción* (-5,1% y -8,9%, respectivamente) y moderadamente en el caso de los *servicios* (-0,8%). Esta diferente evolución del VAB en función del sector de actividad afectará inevitablemente a la importancia relativa de cada uno de ellos; concretamente destaca la pérdida de peso que ha sufrido la construcción en favor de los servicios.

El estudio de la composición del VAB desde el punto de vista de la oferta productiva (Cuadro 13) permite apreciar ciertas diferencias de especialización entre la economía asturiana y la nacional. Se constata que los sectores de la industria y la construcción tienen una importancia relativa mayor en la economía asturiana, y en consecuencia el sector primario y los servicios tienen un peso relativo menor. Por otra parte, cabe destacar cómo el diferente impacto que la crisis económica ha tenido en cada uno de los sectores, se aprecia en la estructura de la oferta productiva. Así, el retroceso que sufrió la industria y, en mayor medida, la construcción, se traduce en una reducción del peso relativo de estos sectores y, por consiguiente, en un aumento del peso de los servicios.

En función del crecimiento de cada sector y de su peso relativo en la economía es posible determinar la aportación de dicho sector al crecimiento del VAB total. Este análisis permite concluir que el retroceso de la actividad en nuestra región en el ejercicio 2012 (-2,6%) se explica fundamentalmente, desde un punto de vista sectorial, por la caída de la actividad en la industria y la construcción, en proporciones similares. Ambos sectores, en su conjunto, explican más del 80% de la contracción del ejercicio 2012.

El sector primario incrementó su participación en el VAB de la región hasta un 2,1%, ya que fue el único sector que creció en 2012 (3,3%). Sin embargo, este resultado no parece coherente con la evolución que siguieron los principales indicadores relacionados. Mientras que la producción y comercialización de leche de vaca apenas creció un 0,2%, el volumen de carne sacrificada descendió considerablemente y la pesca desembarcada, tanto en peso como en valor, se redujo en un 1% aproximadamente (Cuadro 14).



Tal como se ha señalado, el VAB de las ramas industriales descendió (-5,1%). Este resultado lo corroboran los indicadores más relevantes. Según el IPI que elabora el INE, la producción cayó un 8,8% en 2012, y de acuerdo con la información que se deriva del Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) que publica SADEI, la caída fue del 7,3%. Atendiendo a la evolución de este último según ramas de actividad, cabe señalar que todas ellas sufrieron descensos de su producción excepto *Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado*.

La construcción cerró el año con un descenso, por quinto año consecutivo, del 8,9%. Esto supone un impacto sobre la variación del VAB de 1,1 p.p. Tal como reflejan las principales estadísticas relacionadas con el sector (Cuadro 16), la venta de cementos producidos en Asturias descendió en 2012 en un 41,6% y la superficie a construir según los visados de dirección de obra nueva lo hizo en un 17,3%. Por su parte, la obra pública se desplomó (-78,7%), tanto obra civil como edificación.

Por último, el sector servicios, pese a un descenso moderado (-0,8%), supuso un 20% de la caída del VAB, dado que la producción de los servicios en 2012 fue el 60,9% del total. No obstante, este comportamiento agregado esconde ciertas diferencias por ramas. De acuerdo con los datos disponibles de la CRE, el mayor descenso corresponde a la rama de *Comercio y reparaciones*, cuyo VAB tiene un elevado peso relativo en el conjunto de los servicios. Las ramas de *Información y comunicaciones*, *Actividades financieras y de seguros* y *Actividades inmobiliarias* presentaron tasas de variación positivas.

La información de la CRE es coherente con la de los principales indicadores del sector. Tanto el Índice de cifra de negocios del sector servicios (de mercado no financieros), como el Índice de Comercio al por Menor o el número de visitantes, según la Encuesta de Ocupación Hotelera, registraron descensos en el entorno del 8%. En cuanto a las actividades de transporte, se observaron descensos del número de viajeros, tanto en el tráfico de cercanías por ferrocarril como en el del aeropuerto de Asturias. Por lo que se refiere al transporte de mercancías, se redujo significativamente su tráfico aéreo mientras que el movimiento en los puertos de Gijón y Avilés y el tráfico ferroviario se incrementó. (Cuadro 17).

Otro aspecto imprescindible para realizar el análisis de la oferta productiva regional es a partir del tejido empresarial. Asturias contaba, a 1 de enero de 2013, y según el Directorio Central de Empresas del INE, con 66.869 empresas, un 2,1% del total nacional, coincidente con el peso del PIB asturiano en el conjunto nacional (2,1%). En este último año el número de empresas descendió en un 3,0%, caída superior a las registradas en años anteriores y superior también a la de la media nacional. Respecto al censo a 1 de enero de 2008, la desaparición de empresas provocada por la fuerte crisis económica fue superior en Asturias (-8,6%) a la registrada en el conjunto de España (-8,1%).

El tejido empresarial asturiano sigue caracterizado por la bipolaridad, en la cual unas pocas grandes empresas con una gran importancia en el valor añadido regional conviven con un gran número de pequeñas empresas (el 96,1% son *micropymes*), siendo reducida la presencia de la mediana empresa.

La distribución de empresas por sectores muestra un claro predominio de las pertenecientes al sector servicios (81,1%), incluso superior al registrado en el total nacional (donde alcanzaron el 79,9%) y por encima de su peso en el mercado laboral o en el VAB, lo que indica la mayor atomización de las empresas que operan en este sector. Por otra parte, en las empresas pertenecientes al sector industrial (5,5%) ocurre justo lo contrario (menor número de empresas realizan una mayor aportación al mercado laboral o al VAB). Por último, en el sector de la construcción

(13,4%) se da una situación intermedia; su peso en el total de empresas se aproxima más a su importancia en el mercado de trabajo o a su aportación al VAB.

Desde otro punto de vista, la estructura empresarial asturiana presenta una elevada concentración de la actividad exportadora en un número relativamente reducido de empresas, de acuerdo con los datos del Instituto de Comercio Exterior (ICEX). En el año 2012 el total de las ventas al exterior las realizaron 1.770 empresas, esto es un 2,6% del total de empresas asturianas y un 1,3% del total de empresas exportadoras nacionales. Y sólo 402 de éstas (un 23% de las exportadoras) lo hicieron de forma regular durante los últimos cuatro ejercicios. Ahora bien, éstas no han dejado de aumentar en los últimos años; en 2012 constan un 4,4% más que en 2011. El mayor grado de concentración de la actividad exportadora que existe en Asturias con respecto a la media nacional se observa también a partir del volumen anual exportado por empresa; en la región este importe asciende a 2,2 millones de euros frente a los 1,6 millones en España.

Otra medida que nos da una idea de la concentración de la actividad exportadora en Asturias es el peso que las exportaciones de las empresas con mayor volumen exportador tienen en el total. Así, en Asturias las cinco primeras empresas con mayor volumen en 2012 acumularon un 47,8% del total exportado.

Demanda y precios

Para analizar la evolución de los diferentes componentes de la demanda es preciso recurrir al análisis de aquellos indicadores coyunturales que realicen el papel de *variables de aproximación*, dado que la Contabilidad Regional de España sólo desagrega el PIB desde la vertiente de la oferta, y por tanto no es posible obtener información detallada de la demanda regional.

Como se adelanta en la introducción, en el año 2012 el PIB asturiano sufrió una fuerte caída (-2,5%). Al igual que en el conjunto de España, el auge de las tensiones financieras, los elevados costes de financiación, las restrictivas condiciones de acceso al crédito, la caída de la confianza, el descenso de las rentas y la reducción del empleo drenaron significativamente el consumo privado. A esto hay que añadir la repercusión que los cambios en el IVA y la supresión de la paga extraordinaria de diciembre a los empleados públicos tuvieron sobre el consumo en el cuarto trimestre de 2012.

Los principales indicadores muestran la intensa caída del consumo en Asturias en 2012. El Índice de Comercio al por menor a precios constantes descendió un 8,0% y el Índice de ventas en grandes almacenes un 6,9%. El consumo de gasolinas y gasóleos descendió un 5,5% y un 4,1%, respectivamente, y por último la matriculación de turismos cayó un 21,4%, pese a los planes de estímulo al vehículo eficiente (PIVE).

Por lo que se refiere a la inversión destinada a vivienda, la demanda volvió a descender en 2012. La compraventa de viviendas cayó un 16,6%, debido al descenso de la compraventa de vivienda usada (-31,4%) ya que la de vivienda nueva incluso aumentó en un 2,0%. Asimismo, los datos procedentes de la Estadística de Hipotecas que publica el INE registraron un acusado descenso en 2012, por encima del 35% tanto en número como en valor.

Por su parte, los indicadores disponibles de inversión empresarial confirman la debilidad de la demanda también en los sectores no relacionados directamente con la construcción. Las decisiones de inversión estuvieron muy condicionadas por la debilidad de la actividad, el menor dinamismo de las exportaciones y las restrictivas condiciones de financiación, en un contexto en el que prevaleció un elevado nivel de incertidumbre. La



matriculación de vehículos industriales resultó ser un 25,1% inferior a la de 2011 y, según la información de movimientos del Registro Industrial, en el año 2012 los proyectos de inversión industrial se redujeron en más de un 14%, tanto en número como en inversión.

Por otra parte, el gasto público intensificó su trayectoria contractiva conforme avanzaba el año como consecuencia del proceso de consolidación fiscal. El incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2011 hizo que el Principado tuviera que aprobar un Plan económico-financiero (PEF) para reconducir sus cuentas hacia el equilibrio presupuestario. En este contexto, a lo largo de 2012 Asturias redujo su déficit 2,7 puntos por debajo del de 2011.

La Estadística sobre Actividades de I+D del INE ofrece información sobre los recursos económicos y humanos destinados a estas actividades tanto a nivel nacional como por Comunidades Autónomas. Por tanto, también proporciona una visión acerca de la situación de la región dentro del contexto nacional, en este ámbito de la inversión. En 2012 el gasto total en I+D descendió un 10,2%, desde los 218,1 millones en 2011 (0,94 % del PIB regional) hasta los 195,8 millones en 2012 (el 0,89% del PIB regional). El esfuerzo realizado en Asturias sigue siendo inferior a la media nacional, que en 2012 fue del 1,30%. Por sectores de ejecución, cabe destacar que las *Empresas* incrementaron su gasto (3,3%) mientras que la *Administración Pública* y la *Enseñanza Superior* registraron reducciones del 12,4% y 24,7%, respectivamente.

En cuanto a la innovación en las empresas, el INE, que realiza anualmente un estudio sobre el citado proceso de innovación, concluyó que en Asturias en el periodo 2009-2011² el 15,6% de las empresas fueron tecnológicamente innovadoras, un porcentaje similar a la media española (16,6%). Cabe destacar que en 2011 las empresas incrementaron en un 4,8% el gasto en innovación tecnológica en Asturias, mientras que en el conjunto nacional el gasto descendió en un 8,8%.

Los datos relativos a la demanda interior se completan con los procedentes de las estadísticas de comercio exterior del Departamento de Aduanas de la Agencia Tributaria que, si bien no pueden asimilarse al componente exterior de la contabilidad regional, al referirse exclusivamente a los intercambios comerciales de Asturias con el extranjero y no a los de Asturias con el resto de España, ofrecen información relevante sobre la actividad económica asturiana. Las exportaciones en el Principado de Asturias alcanzaron los 3.856,7 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,3%, y un nuevo record histórico de la exportación regional. Este incremento, unido al descenso de las importaciones que han caído un 7,3% para situarse en los 3.885,6 millones de euros, han permitido que el saldo comercial en el pasado año presente unas cifras prácticamente equilibradas, con un déficit de apenas 28,8 millones de euros. Respecto al conjunto nacional, fue mayor tanto el crecimiento de las ventas al exterior (4,3% vs 3,8%) como el descenso de las importaciones (-7,3% vs -2,8%).

Desde un punto de vista sectorial, el mayor aumento en términos relativos correspondió a los *Bienes de consumo duradero* con un incremento de las ventas del 119,6%, ahora bien el peso de estos sobre el total no llega al 1%. El segundo mayor incremento correspondió a las *Materias primas*, en concreto minerales, que con un incremento del 42% en 2012, sus ventas al exterior supusieron un 10% del total. En tercer lugar destaca significativamente el comportamiento de los *Bienes de Equipo*, que con un aumento del 23,1%, se consolida como el segundo sector en orden de importancia de las ventas al exterior de Asturias (22% sobre el total) tras las *Semimanufacturas metálicas* en su conjunto, el primero si se consideran por separado los principales componentes de estas (*Metales no*

² Los últimos datos disponibles de la Encuesta sobre Innovación en las Empresas a la fecha de cierre de este informe son los del año 2011.

ferrosos, por un lado, *Hierro y acero*, por otro). De hecho, las exportaciones de *Semimanufacturas metálicas* descendieron en 2012, con mayor intensidad que las de *Productos siderúrgicos*.

Conjuntamente con la evolución del consumo y de la inversión, el estudio de la demanda requiere conocer la situación financiera de los agentes económicos, especialmente en lo relativo al endeudamiento privado, para comprender, por una parte, en qué medida la carga financiera está lastrando la demanda privada, así como su capacidad de recuperación futura y, por otra, hasta qué punto existe un elevado grado de dependencia de los flujos de crédito y por tanto, el impacto que las restricciones crediticias están causando sobre la demanda.

El estudio comparativo del crédito concedido por las entidades financieras a los agentes privados indica que estos tenían un nivel de endeudamiento en relación al PIB sensiblemente menor que la media de todas las Comunidades Autónomas. Según datos del Banco de España del cuarto trimestre de 2012, los créditos concedidos a hogares y empresas de la región suponían un 111,1% del PIB frente al 146,3% de media nacional. La evolución de este indicador respecto al último trimestre de 2011 indica un descenso de los créditos tanto a nivel regional como nacional, si bien significativamente superior en España. Por su parte, la deuda del Principado alcanzó un nivel equivalente al 12,1% del PIB al cierre de 2012, lo que supone un incremento de 2,8 puntos. No obstante, se mantuvo por debajo de la media del conjunto de comunidades autónomas (18,0%). Es la cuarta comunidad autónoma menos endeudada, por detrás de Madrid, País Vasco y Canarias.

En relación también con el estudio de la demanda es necesario analizar la evolución de los precios. Al igual que ocurrió en el resto de España, la inflación se mantuvo prácticamente estable, en el entorno del 1,9%, hasta el mes de julio. En los meses de agosto y septiembre la inflación aumentó en más de un punto (hasta el 3,2%) como consecuencia de la subida de los tipos del IVA y de los precios regulados de algunos bienes y servicios. Dado el carácter transitorio de estos factores, en noviembre ya se observó un considerable descenso de la tasa interanual. (Cuadros 28 y 29). En el acumulado del año, la inflación en Asturias cerró con una tasa del 2,6%, lo que supone un diferencial de tres décimas con España (2,9%), que en principio debería tener efectos positivos para la competitividad de la región. Descontando el efecto de los precios de los productos energéticos y de los alimentos no elaborados –inflación subyacente–, la tasa anual del IPC se situó en diciembre en el 2,0% para Asturias, por debajo del 2,1% nacional.

La evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI) del INE en 2012 mostró un incremento en estos precios del 1,9%, (Cuadro 27). Los bienes cuyos precios impulsaron al alza al Índice General fueron los *Bienes de consumo*, *Bienes de equipo* y *Energía*, que compensaron el descenso de los precios de los *Bienes de intermedios*. Este comportamiento difiere del observado en España donde todos los componentes del índice registraron incrementos y el Índice General avanzó en un 3,7%.

Además de los precios de los bienes de consumo, los de los activos reflejan también la fortaleza o debilidad de la demanda. Entre éstos cabe destacar la vivienda, dada su importancia como destino preferente de la inversión de los hogares. Según los datos del Ministerio de Fomento, los precios de la vivienda en Asturias descendieron en 2012 un 8,0% (comparando datos del cuarto trimestre) frente al 9,8% de la media nacional. Según el Índice que elabora el INE, la caída de precios fue superior (-12,4% y -12,8%, respectivamente).

Por otra parte, en cuanto a la evolución de costes laborales, según los datos del INE, el coste laboral bruto descendió en Asturias en 2012 (-1,3%), descenso que supera el de la media nacional. Este resultado se explica por



el descenso de costes en los servicios, ya que en la industria y la construcción los costes laborales crecieron (Cuadro 26).

Mercado de trabajo

Para realizar un diagnóstico del mercado de trabajo, resulta necesario conocer las particularidades de la estructura demográfica que lo sustenta. La población asturiana se caracteriza por un mayor grado de envejecimiento que la nacional, con los indudables efectos que esto tiene sobre la población potencialmente activa y su previsible evolución.

Según los datos del avance del Padrón a 1 de enero de 2013, el colectivo de personas con 65 o más años representaba en Asturias el 23,1% de la población total, mientras que en España era el 17,7%. Por el contrario, los menores de 16 años tenían un peso menor en Asturias (11,5%) que en España (15,9%). La consecuencia es que el peso de la población situada entre los 16 y los 64 años es muy similar en ambos territorios, en el entorno del 66%. Ahora bien, el colectivo de mayor edad dentro de ese grupo (de 45 a 64 años) suponía en Asturias un 29,9% frente al 26,2% en España, con lo que esto implica de cara al futuro.

Respecto a los flujos migratorios, la entrada de inmigrantes en Asturias ha sido menor que en el resto de España, de forma que el número de habitantes nacidos en el extranjero (de los cuales un más de un 91% se encuentra en edad de trabajar tanto en Asturias como en España) representaba en Asturias el 7,2%, mientras que en España alcanzaba el 14,1%.

La relación entre la población en edad de trabajar y la población total continuó la tendencia ligeramente descendente que se inició en 2008, la cual puede verse agravada en el futuro debido la envejecida la población asturiana y al escaso número de nacimientos en las pasadas décadas.

De acuerdo con la Encuesta de Población Activa (EPA), la población en edad de trabajar disminuyó ligeramente (0,7%) en 2012, siendo la media del año 920,8 mil personas (Cuadro 18). Dada la situación económica actual, la descendente afluencia de inmigrantes no permitió compensar la pérdida de población española en edad de trabajar. La pérdida de población se reflejó únicamente en la población inactiva, ya que el colectivo de personas activas incluso se incrementó ligeramente (0,2%), después de tres años de descensos. El comportamiento descrito supuso un incremento de cuatro décimas de la tasa de actividad de cuatro décimas hasta el 52,23%, fundamentalmente por el descenso de la población en edad de trabajar ya que el incremento de la población activa fue mínimo. Consustancial con la estructura demográfica de Asturias, la tasa de actividad regional presenta un importante diferencial respecto la tasa nacional. En 2012 dicho diferencial se acercaba a los ocho puntos. No obstante, conviene tener en cuenta que esta es la brecha entre las tasas calculadas para la población de 16 y más años. La EPA también ofrece la tasa de actividad para la población entre 16 a 64 años (como se hace en otros países y en las estadísticas oficiales de la UE). La consideración de un colectivo más amplio como base para el cálculo de la tasa de actividad implica una infravaloración de la misma en cualquier caso, pero más acusada en territorios como Asturias, donde la población mayor de 64 años tiene un peso muy elevado. En base a ello, considerando la tasa de actividad para el tramo de edad entre 16 y 64 años, el citado diferencial se reduce, situándose por debajo de los seis puntos (69,49% vs 75,07%).

En el conocido contexto de crisis económica, la población ocupada experimentó en 2012 en Asturias un descenso del 4,6% hasta situarse en media anual en 376,3 mil personas (Cuadro 18). En el cuarto trimestre del año el

número de ocupados se situó en 366,2 mil, por debajo del valor medio anual, lo que indica una tendencia decreciente a lo largo del año. Como consecuencia, la tasa de empleo descendió 1,7 puntos, pasando del 42,54% al 40,86%.

En el año 2012 la ocupación no descendió en todos los sectores, como sí había ocurrido en los últimos tres años. El empleo en la agricultura aumentó en un 2,8% y la ocupación en la industria se mantuvo prácticamente estable con respecto a 2011 (0,1%), tras cuatro años de descensos. En sentido opuesto, la construcción y los servicios continuaron destruyendo empleo. El sector de la construcción registró una caída del 15,5%; porcentaje similar al registrado en el peor año de la crisis, y el sector servicios registró un descenso del 4,5 %.

Dado que el comportamiento del empleo no fue homogéneo entre sectores, su estructura sectorial se modificó respecto a la que fuera la media en 2011. El sector servicios mantuvo su importancia relativa sobre el total en un 72,7%, pese al descenso de ocupación registrado, ya que éste fue muy similar al de la media. Por su parte, la industria y la agricultura incrementaron su importancia relativa a costa de la pérdida de peso de la construcción. La industria aumentó su peso relativo en siete décimas hasta el 14,8%, ya que mantuvo su empleo frente al descenso medio de la ocupación del 4,6%. La agricultura aumentó en tres décimas su importancia relativa hasta el 4,4% y por último el sector de la construcción lo redujo en más de un punto, hasta el 8,1%. (Cuadro 21).

La EPA también aporta información sobre el tipo de contrato de los asalariados, lo que permite realizar una aproximación al análisis de la temporalidad en el empleo. En 2012 la destrucción de empleo afectó tanto a los asalariados con contrato indefinido como a los temporales, si bien con mayor intensidad en términos relativos a los segundos. El número de asalariados con contrato indefinido cayó un 3,3%, mientras que la reducción de los temporales fue del 8,5%. Como consecuencia, la tasa de temporalidad se redujo hasta el 23,0%.

El deterioro del mercado laboral en los últimos años también se evidencia a través de los niveles de afiliación a la Seguridad Social. La información derivada de los registros administrativos de la Seguridad Social, en concreto la cifra de afiliados (ocupados) constituye un indicador relevante del mercado laboral, dada su elevada correlación con el PIB. Respecto a la cifra de ocupados de la EPA, cabe destacar que las posibles diferencias se deben, por un lado, al carácter inferencial de estos últimos y, por otro, a la exclusión de determinados colectivos en los registros de la Seguridad Social.

El número de afiliados (media mensual) se situó en 357.890 como cifra media del año 2012, lo que supone un descenso interanual del 4,3% (Cuadro 22), en consonancia con los datos de la EPA (-4,6%).

El análisis desde un punto de vista sectorial introduce ciertas diferencias con lo comentado a partir de la EPA. Así, el sector de la industria sufrió un descenso de su ocupación de acuerdo con los datos de afiliación del -6,5% frente a la estabilización que mostraba EPA (+0,1%). Con respecto a la construcción el descenso que se deriva de los datos de afiliación (-18,3%) es también superior al estimado por la EPA (-15,5%). Sin embargo, por lo que se refiere a los servicios la caída habría sido menor según los datos de afiliación (-2,0% vs -4,5%)

El análisis de la evolución del mercado de trabajo debe completarse, como es habitual, con las cifras de desempleo. En 2012 el número de parados se incrementó, de acuerdo con la EPA, en un 22,1%, hasta alcanzar un total de 104,6 mil personas (media anual). El notable incremento del número de parados frente al leve incremento de la población activa elevó la tasa de paro hasta situarla en el 21,76% de media anual. En cuatro años dicha tasa se incrementó en 13,3 p.p., dejando atrás el mínimo de 2008 (8,5%).



Un análisis por sexos (Cuadros 19 y 20) muestra un crecimiento mayor del desempleo en el colectivo femenino (26,3%) que en el masculino (18,6%), a diferencia de lo observado en los tres años anteriores.

Otra variable clave al hablar de desempleo es la edad. Según los datos de la EPA, en 2012 el número de parados con una edad inferior a 35 años suponía el 44,3% de la cifra total y los comprendidos entre 25 y 34 el 33,1%. Respecto a 2007 el número de parados de este último tramo se duplicó. En cuanto a la tasa de paro de los jóvenes, considerando los menores de 25, ésta se situó en el 49,2%, con lo que prácticamente se mantuvo respecto a 2011 pero es superior en más de treinta puntos a la de 2007. No obstante, como ocurre con la tasa para todas las edades, es inferior a la española (53,6%).

Los datos de paro que proporciona la EPA pueden contrastarse, del mismo modo que se hizo con la ocupación, con los procedentes de los registros de las oficinas públicas de empleo. Tomando medias anuales, el número de parados registrados aumentó un 16,6% frente al 22,1% de la EPA y los valores absolutos de ambas fuentes difieren en casi seis mil personas, ya que frente a los 104,6 mil parados que contabilizó el INE a través de la EPA, la fuente registral los situó en 98,8 mil (Cuadro 24).

Previsiones para 2013 y 2014

En un entorno caracterizado por un cierto alivio de las tensiones financieras y una mejora de la confianza, las perspectivas de crecimiento para la economía regional en 2013 y 2014, al igual que está ocurriendo en España y gran parte de los países de la Unión Europea, han mejorado. Respecto al conjunto nacional, tanto el Banco de España como el Instituto Nacional de Estadística han situado en el tercer trimestre de 2013 la salida de la recesión.

De acuerdo con los indicadores disponibles para el periodo transcurrido del año 2013, la economía regional siguió mostrando una tendencia descendente, si bien el ritmo de caída se va moderando. El mejor comportamiento corresponde a la industria. Los índices de producción industrial han registrado variaciones positivas en el tercer trimestre del año. El IPI (INE) registró un incremento del 8,8% en el tercer trimestre con respecto al segundo así como un incremento del 11,0% respecto al mismo trimestre del año 2012. En la misma línea ha evolucionado el IPIA. Ahora bien, la mejora del tercer trimestre no es suficiente para compensar los descensos de producción de la primera mitad del año por lo que en el acumulado de los nueve primeros meses la producción industrial aún registró un retroceso. Por lo que se refiere a la construcción, los principales indicadores siguen en negativo, también en el tercer trimestre. En cuanto al sector terciario, las ventas de los servicios de mercado no financieros, según el IASS, descendieron un 4,4% en el acumulado de los nueve primeros meses del año y en el tercer trimestre la variación interanual también fue negativa, aunque menos acusada que en los trimestres anteriores. Las distintas ramas de actividad del sector no tuvieron un comportamiento homogéneo. El comercio minorista retrocedió un 6,2% en el periodo transcurrido del año (un -3,2% en el tercer trimestre) mientras que las pernoctaciones hoteleras se mantuvieron con respecto a las registradas en el mismo periodo de 2012.

Desde el punto de vista de la demanda, los indicadores de consumo e inversión confirman que la demanda interna continúa débil. La matriculación de turismos, en los nueve primeros meses del año, descendió un 4,6% y la de vehículos de carga un 19,0%. La compraventa de viviendas se redujo en un 22,3%. Pese a una cierta mejora de la confianza de los agentes y la notable desaceleración de la inflación desde el verano, el bajo nivel de renta, las todavía desfavorables perspectivas del mercado laboral y el elevado endeudamiento de las familias no facilitaron la recuperación del consumo. En el ámbito de las AAPP también se ha notado la contracción de la demanda con el

descenso de las compras de bienes y servicios, la caída del empleo y una sustancial revisión a la baja de los proyectos de inversión.

Como ya se ha comentado, las condiciones financieras en los mercados de capitales han ido mejorando a lo largo de 2013. La menor presión a que han estado sometidos los mercados financieros españoles se ha reflejado en una disminución de las rentabilidades de la deuda pública, tras los máximos alcanzados en el verano de 2012, y en la revalorización de los mercados bursátiles. Las rentabilidades del mercado interbancario siguieron reduciéndose, sin embargo esta reducción no se ha trasladado a los costes de financiación del sector privado. Los tipos de interés del crédito concedido a los hogares y a las empresas se mantienen en niveles muy elevados, sobre todo si se tiene en cuenta el tono expansivo de la política monetaria.

Asturias cuenta con un menor nivel de endeudamiento privado que el del conjunto nacional. De acuerdo con la información del Banco de España, los créditos a familias y empresas en porcentaje del PIB suponían el 97,3% en Asturias al finalizar el segundo trimestre del año, frente al 138,9% del conjunto de España. En esta primera mitad de 2013, ha continuado la contracción del crédito, en este caso, a diferencia de lo comentado respecto al año 2012, con mayor intensidad en nuestra región.

En cuanto al sector exterior, las exportaciones regionales han descendido un 7,4% en el periodo transcurrido del año debido a la caída de la actividad económica en muchos de los principales socios comerciales de la región. Este resultado contrasta con el buen comportamiento de las exportaciones a nivel nacional. Por su parte, las importaciones cayeron un 15,1%. Como resultado, la tasa de cobertura (relación entre las exportaciones e importaciones) correspondiente a los ocho primeros meses de 2012 se ha incrementado hasta el 109,6%, nueve puntos más que en el mismo periodo de 2012. Así pues, pese al retroceso de las ventas al exterior, la contribución del sector exterior al crecimiento habría sido positiva también en Asturias.

En relación al mercado laboral, los datos disponibles de la EPA (tercer trimestre) revelan cierta ralentización del ritmo de destrucción de empleo con respecto al segundo trimestre del año. La ocupación cayó un 4,2% en términos interanuales, mientras que en el segundo trimestre la caída fue del 6,7%. Hace un año la variación interanual fue muy similar (-4,4%). Por su parte, la tasa de paro aumentó más de dos puntos respecto al tercer trimestre de 2012, hasta situarse en el 24,18%, aún por debajo de la tasa nacional (25,98%). En el acumulado de los tres primeros trimestres del año, la destrucción de empleo fue del 5,0% tanto si consideramos los datos de la EPA como si lo hacemos con los datos de afiliación a la Seguridad Social.

Por lo que se refiere a la consolidación fiscal, un año más Asturias está cumpliendo con su compromiso de déficit, en el marco del escenario plurianual de déficit y deuda al que deben ajustarse todas las AAPP. Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2013 se elaboraron cumpliendo el objetivo de estabilidad presupuestaria del -0,7% del PIB, aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, cuantificado en 162 millones de euros. En cuanto al endeudamiento previsto, la autorización prevista en los Presupuestos alcanzó los 396,5 millones de euros. A mediados de año Asturias solicitó su adhesión al Fondo de Liquidez Autonómico por 216,64 millones y ya tenía cerradas operaciones de préstamo por 103,35 millones con entidades financieras. La prórroga del Fondo de Liquidez Autonómico (FLA) para 2013 ha permitido dotar de liquidez a las comunidades autónomas y con un coste de financiación menor. En el presente año, sin embargo, Asturias no se ha adherido al plan de proveedores.



Recientemente se aprobó la ley de autorización para incrementar la capacidad de endeudamiento a la Administración del Principado de Asturias. Tras la flexibilización del margen de déficit otorgado por la Unión Europea a España, el Consejo de Ministros, el 30 de agosto de 2013, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, fijó los objetivos individuales de déficit para cada una de las comunidades autónomas para 2013, asignando al Principado de Asturias el 1,06% del PIB, lo que supone una mayor capacidad de endeudamiento, que se incrementa en 72 millones de euros. Este margen adicional permitirá financiar gastos de inversión y garantizar la cobertura de servicios públicos fundamentales.

Ahora bien, cabe destacar que Asturias cuenta con un menor nivel de endeudamiento público que la media de las CCAA. La deuda pública de Asturias se situó en el segundo trimestre del año en el 12,2% del PIB, frente al 19,0% en que se situó la deuda del total de las CCAA. El límite global aprobado para el conjunto de comunidades es del 19,1%. Actualmente sólo dos comunidades -Madrid y Canarias- tienen un nivel de endeudamiento menor que Asturias. En 2012 también el País Vasco lo tenía menor, por lo que Asturias ha escalado una posición.

Por lo que se refiere a las previsiones de crecimiento económico, son escasas las que se publican a nivel regional. No obstante, aquellas de las que disponemos coinciden en situar en 2014 el inicio de la recuperación en Asturias. Según el BBVA Research, la economía asturiana habría tocado fondo en 2013 y retomaría la senda de crecimiento en 2014. La caída del PIB en 2013 (-1,6%) sería superior a la de la media nacional (-1,3%). En 2014 se registraría un crecimiento en el entorno del 1,0%, ligeramente por encima de la media nacional (0,9%). El servicio de estudios del BBVA basa sus estimaciones en una serie de supuestos. Por un lado, consideran que la política fiscal será menos contractiva, tanto por el considerable avance en la consolidación fiscal realizado en 2012 como por la definición de objetivos más flexibles para el conjunto de las finanzas públicas regionales, y por otro, entienden que las menores necesidades de ajuste del sector inmobiliario asturiano así como la recuperación del sector exterior deberían apoyar también la recuperación. Debido a la orientación del comercio exterior regional hacia el núcleo europeo, las exportaciones deberían comenzar a crecer en un periodo próximo. Por último, la mejora de las condiciones financieras en los mercados de capitales, el retorno de los flujos de inversión y el incremento de la confianza han permitido una disminución significativa del coste de financiación que, en principio, debería transmitirse al sector privado durante los próximos trimestres.

Por su parte, los investigadores del grupo Hispalink-Asturias de la Universidad de Oviedo estiman que la región finalice el presente año 2013 con un retroceso del PIB del 1,7%, que supera en cuatro puntos el estimado para la media nacional (-1,3%). Para 2014, si bien reconocen que las perspectivas mejoran, sus previsiones apuntan a un estancamiento (0,0%) frente al crecimiento del 1,1% que atribuyen al conjunto nacional.

Por tanto, ambos grupos de análisis coinciden, prácticamente, en su previsión para 2013 (-1,7% BBVA Research, -1,6% Hispalink) mientras que para 2014 los primeros hablan de moderado crecimiento (1,1%) y los segundos de estancamiento.

Dado que los problemas de la economía regional son en su mayoría comunes a los de la economía nacional, tales como el elevado endeudamiento privado, las dificultades para reactivar el flujo de crédito, u otros más ligados a la economía real y que penalizan el crecimiento a largo plazo, como el insuficiente grado de competencia en algunos sectores y las considerables trabas administrativas a la actividad económica, en la medida en que a nivel nacional estos se vayan resolviendo, el impacto sobre la economía regional será significativo. Es imprescindible que en España se finalice el proceso de reestructuración y saneamiento del sector financiero y que se avance en el

proceso de consolidación fiscal de las AAPP, elementos clave para generar confianza y acabar con los problemas de financiación de la economía española.

En cuanto al sector bancario, el programa de asistencia financiera para la recapitalización de algunas entidades bancarias españolas se encuentra muy avanzado, como han puesto de manifiesto el BCE, la Comisión Europea y el FMI con motivo de la cuarta evaluación del mismo. En paralelo, la SAREB ha realizado operaciones importantes de venta de su cartera.

Por otra parte, dada la debilidad de la demanda interna, la evolución del sector exterior condicionará las perspectivas de crecimiento regional durante los próximos años. Por tanto es clave que las exportaciones vuelvan a crecer para que la contribución del sector exterior al crecimiento regional sea positiva. En ese sentido, debemos seguir avanzando en la mejora de nuestra competitividad. De ahí el esfuerzo que el Principado de Asturias se compromete a realizar para incentivar el gasto en I+D+i. El nuevo Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2013-2017 apuesta por aumentar la competitividad de las empresas asturianas a través de la innovación impulsando la colaboración entre la Universidad y los centros tecnológicos. Con este plan se pretende que la inversión se aproxime a los niveles medios europeos.



Cuadro 10
PIB a precios de mercado por Comunidades Autónomas
Precios corrientes (miles de euros)

Comunidades Autónomas	2008	2009 (P)	2010 (P)	2011 (A)	2012 (1ªE)
Andalucía	148.863.486	142.895.966	142.521.770	143.383.281	140.756.636
Aragón	34.672.232	33.153.231	33.262.734	33.892.079	33.505.988
Asturias	23.670.517	22.355.194	22.420.401	22.621.149	22.070.878
Baleares	27.137.772	26.161.548	25.963.703	26.633.478	26.767.227
Canarias	42.187.213	40.381.355	40.790.040	41.860.330	41.502.601
Cantabria	13.261.708	12.737.226	12.831.984	13.115.868	12.912.894
Castilla y León	56.491.066	54.754.713	54.891.141	55.845.913	55.020.612
Castilla-La Mancha	39.021.739	37.495.919	37.003.762	37.134.601	36.163.447
Cataluña	200.807.804	193.251.541	194.996.064	198.908.416	198.633.405
Comunidad Valenciana	107.433.280	101.171.547	100.563.432	101.461.173	100.047.287
Extremadura	17.628.677	17.167.294	17.163.949	17.082.050	16.653.283
Galicia	57.831.895	55.949.638	56.440.891	56.841.313	56.375.594
Madrid	193.270.233	190.388.274	188.076.436	190.156.777	188.254.834
Murcia	29.105.652	27.657.134	27.854.629	27.857.919	27.363.465
Navarra	18.260.869	17.690.096	17.916.127	18.459.302	18.126.132
País Vasco	66.178.518	63.276.069	64.472.884	66.087.992	65.261.436
La Rioja	8.274.914	7.882.071	7.955.407	8.056.394	7.947.558
Ceuta	1.518.610	1.509.305	1.526.199	1.529.125	1.495.174
Melilla	1.350.831	1.348.448	1.360.032	1.356.364	1.321.790
TOTAL	1.087.788.000	1.048.060.000	1.048.883.000	1.063.355.000	1.051.204.000

(P) Provisional (A) Avance (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 11
PIB y sus componentes (oferta) por Comunidades Autónomas
Volumen encadenado. Variación anual 2012(1ªE)/2011(A)

Comunidades Autónomas	Valor Añadido Bruto a precios básicos				Impuestos netos sobre los productos	PIB pm
	Agríc. y pesca	Industria	Construcción	Servicios		
Andalucía	0,1	-3,9	-9,2	-0,4	-0,6	-1,7
Aragón	0,2	-3,2	-6,8	-0,2	-0,4	-1,5
Asturias	3,3	-5,1	-8,9	-0,8	-1,4	-2,5
Baleares	5,3	-1,1	-7,0	0,4	0,8	-0,3
Canarias	7,1	-2,4	-5,1	-0,7	0,1	-1,0
Cantabria	7,3	-1,6	-9,4	-0,2	-0,2	-1,3
Castilla y León	1,3	-4,7	-6,5	-0,6	-0,7	-1,8
Castilla-La Mancha	0,3	-3,8	-7,9	-2,3	-1,9	-3,0
Cataluña	6,4	-1,0	-10,3	-0,1	0,1	-1,0
Comunidad Valenciana	2,5	-1,3	-7,2	-0,8	-0,3	-1,5
Extremadura	1,0	-4,8	-7,5	-1,2	-1,1	-2,2
Galicia	3,9	-1,4	-6,3	-0,2	0,3	-0,9
Madrid	2,0	-5,3	-8,0	-0,2	-0,2	-1,3
Murcia	5,5	-3,3	-9,0	-0,7	-0,6	-1,7
Navarra	4,0	-3,9	-8,8	-0,1	-0,7	-1,8
País Vasco	2,1	-3,4	-7,2	0,1	-0,3	-1,4
La Rioja	4,6	-4,3	-7,4	-0,9	-1,0	-2,1
Ceuta	-0,9	-2,3	-7,8	-0,5	0,0	-1,1
Melilla	0,3	-1,0	-9,3	-0,8	-0,4	-1,5
TOTAL	2,2	-2,9	-8,1	-0,4	-0,3	-1,4

(P) Provisional (A) Avance (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008



Cuadro 12
Evolución del PIBpm por habitante por Comunidades Autónomas
(Índice España = 100)

COMUNIDADES AUTONOMAS	2008	2009 (P)	2010 (P)	2011 (A)	2012 (1ªE)
Andalucía	77,0	76,6	76,0	75,2	74,5
Aragón	111,2	110,2	111,3	111,8	112,2
Asturias	93,7	92,7	93,2	93,0	92,4
Baleares	107,4	106,7	105,6	105,7	107,1
Canarias	85,8	84,8	85,6	86,2	85,9
Cantabria	96,9	96,6	97,3	98,4	98,1
Castilla y León	94,5	95,6	96,6	97,5	97,9
Castilla-La Mancha	81,7	80,6	79,7	78,7	77,7
Cataluña	115,8	116,2	117,0	118,1	119,7
Comunidad Valenciana	91,0	88,3	88,5	88,0	87,7
Extremadura	68,4	69,6	69,7	68,4	67,6
Galicia	88,5	89,6	90,6	90,2	91,0
Madrid	129,7	132,4	129,9	129,5	129,0
Murcia	85,3	83,5	83,5	82,1	81,3
Navarra	125,4	125,7	126,8	128,6	127,7
País Vasco	129,7	129,9	132,5	134,7	135,4
La Rioja	110,5	109,2	111,0	111,7	112,0
Ceuta	88,0	91,1	88,9	86,5	84,9
Melilla	81,6	83,9	80,9	78,4	74,6
España	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

(P) Provisional, A (Avance), (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 13
Producto Interior Bruto y sus componentes por el lado de la oferta. Asturias
Precios corrientes (miles de euros)

	2008		2009 (P)		2010 (P)		2011 (A)		2012 (1ª E)	
	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%	Valor	%
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	396.798	1,7	354.366	1,6	377.113	1,7	380.310	1,7	400.603	1,8
Industria	4.865.030	20,6	4.103.857	18,4	4.126.041	18,4	4.392.571	19,4	4.248.051	19,2
Industria manufacturera	3.872.182	16,4	3.035.929	13,6	3.165.634	14,1	3.313.028	14,6	3.097.194	14,0
Construcción	3.239.194	13,7	3.010.386	13,5	2.586.947	11,5	2.410.828	10,7	2.152.715	9,8
Servicios	13.194.558	55,7	13.293.186	59,5	13.382.735	59,7	13.585.720	60,1	13.447.094	60,9
Comercio, transporte y hostelería	4.564.501	19,3	4.557.702	20,4	4.675.559	20,9	4.761.652	21,0	4.734.831	21,5
Información y comunicaciones	539.228	2,3	571.813	2,6	557.687	2,5	566.582	2,5	544.402	2,5
Actividades financieras y de seguros	900.083	3,8	951.838	4,3	738.301	3,3	666.679	2,9	692.852	3,1
Actividades inmobiliarias	1.532.124	6,5	1.409.476	6,3	1.602.441	7,1	1.729.486	7,6	1.786.557	8,1
Actividades profesionales	1.238.946	5,2	1.175.955	5,3	1.184.445	5,3	1.204.394	5,3	1.195.485	5,4
Administración pública, sanidad y educación	3.765.155	15,9	3.968.089	17,8	3.969.954	17,7	3.993.920	17,7	3.818.107	17,3
Actividades artísticas, recreativas y otros servicios	654.521	2,8	658.313	2,9	654.348	2,9	663.007	2,9	674.860	3,1
Valor añadido bruto total	21.695.580	91,7	20.761.795	92,9	20.472.836	91,3	20.769.429	91,8	20.248.463	91,7
Impuestos netos sobre los productos	1.974.937	8,3	1.593.399	7,1	1.947.565	8,7	1.851.720	8,2	1.822.415	8,3
PIB a precios de mercado	23.670.517	100,0	22.355.194	100,0	22.420.401	100,0	22.621.149	100,0	22.070.878	100,0

(P) Provisional, A (Avance), (1ªE) Primera estimación

Fuente: INE. Contabilidad Regional de España. Base 2008

Cuadro 14
Sector primario. Asturias

	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
LECHE DE VACA (Tm)												
Entregas de leche *	610.785	-4,3	586.062	-4,0	547.347	-6,6	530.869	-3,0	537.659	1,3	538.915	0,2
CARNE SACRIFICADA (Tm)												
Bovino	19.457	-3,2	23.437	20,5	23.485	0,2	22.012	-6,3	21.724	-1,3	21.251	-2,2
Porcino	23.378	19,2	22.108	-5,4	22.207	0,5	19.746	-11,1	19.596	-0,8	16.339	-16,6
Otros	1.347	4,0	1.024	-24,0	936	-8,5	759	-19,0	766	1,0	764	-0,4
Total	44.182	7,8	46.569	5,4	46.629	0,1	42.516	-8,8	42.086	-1,0	38.353	-8,9
PESCA DESEMBARCADA												
Peso (Tm)	17.228	-5,3	17.385	0,9	20.758	19,4	18.676	-10,0	20.390	9,2	20.192	-1,0
Valor (miles euros)	41.019	-9,0	42.545	3,7	40.709	-4,3	48.399	18,9	48.760	0,7	48.217	-1,1

*La campaña láctea se contabiliza desde abril de un año hasta marzo del siguiente (Tm ajustadas por materia grasa)

Fuente: Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos



Cuadro 15
Índice de Producción Industrial de Asturias (IPIA) por ramas de actividad. Base 2005

	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
Industrias extractivas	98,2	-3,3	107,0	9,0	106,5	-0,5	98,6	-7,5	78,2	-20,7	68,1	-12,9
Alimentación, bebidas y tabaco	100,9	0,1	98,7	-2,2	96,6	-2,2	96,1	-0,4	96,0	-0,2	87,1	-9,3
Otras industrias manufactureras	97,2	-0,1	93,9	-3,5	85,4	-9,0	89,0	4,2	88,8	-0,1	85,6	-3,7
Industria química	102,0	-2,2	93,7	-8,1	78,2	-16,5	104,5	33,5	105,9	1,4	91,4	-13,7
Otros productos minerales no metálicos	112,9	8,1	90,1	-20,2	69,4	-23,0	70,6	1,8	63,0	-10,8	54,6	-13,4
Metalurgia	104,9	-0,6	106,2	1,2	81,6	-23,2	93,4	14,4	96,5	3,4	86,5	-10,3
Fabricación de productos metálicos	112,3	6,6	115,8	3,1	100,0	-13,7	101,5	1,5	94,8	-6,5	84,4	-11,0
Industria transformadora de los metales	107,7	3,6	102,0	-5,3	89,8	-12,0	90,2	0,5	83,2	-7,7	75,5	-9,3
Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionad	94,3	7,7	70,6	-25,1	62,6	-11,3	60,1	-4,1	65,5	9,0	75,0	14,5
Índice general (conjunto de la industria)	103,5	2,5	97,6	-5,7	84,0	-14,0	87,9	4,7	86,3	-1,8	80,0	-7,3

Fuente: SADEI

Cuadro 16
Sector de la construcción. Asturias

	2006	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
Venta cemento producido en Asturias (Tm)	996.689	1.070.015	7,4	908.377	-15,1	723.135	-20,4	525.717	-27,3	413.041	-21,4	241.219	-41,6
Visados de dirección de obra: obra nueva													
Número edificios total*	3.547	2.644	-25,5	1.884	-28,7	1.094	-41,9	1.104	0,9	699	-36,7	565	-19,2
Superficie a construir total* (miles m²)	2.753	2.212	-19,6	1.517	-31,4	862	-43,2	703	-18,5	283	-59,8	234	-17,3
Número de viviendas	16.288	12.762	-21,6	7.837	-38,6	4.455	-43,2	3.119	-30,0	1.208	-61,3	1.118	-7,5
Licitación oficial de las Administraciones Públicas (miles de euros)													
Total construcción	1.432.349	1.000.188	-30,2	946.995	-5,3	812.847	-14,2	1.015.475	24,9	267.525	-73,7	56.868	-78,7
Edificación	228.733	244.548	6,9	158.478	-35,2	246.638	55,6	172.059	-30,2	70.298	-59,1	13.895	-80,2
Ingeniería civil	1.203.616	755.640	-37,2	788.516	4,4	566.209	-28,2	843.416	49,0	197.226	-76,6	42.972	-78,2

*uso residencial y no residencial

Fuentes:

Ministerio de Industria, Turismo y Comercio / SADEI

Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España

Ministerio de Fomento

Cuadro 17
Sector servicios. Asturias

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
INDICADORES DE ACTIVIDAD														
DEL SECTOR SERVICIOS														
Índice de cifra de negocios	105,9	7,8	112,2	5,9	112,8	0,6	98,6	-12,6	100,0	1,4	96,9	-3,1	89,6	-7,5
TRANSPORTE														
MERCANCÍAS														
Puerto de Gijón (Tm)	20.254.976	-1,8	20.525.789	1,3	19.205.823	-6,4	14.486.835	-24,6	15.589.652	7,6	15.077.647	-3,3	16.984.100	12,6
Puerto de Avilés (Tm)	5.988.595	19,3	5.605.598	-6,4	4.945.449	-11,8	4.000.015	-19,1	4.590.327	14,8	5.117.529	11,5	5.125.955	0,2
RENFE (Tm)	2.397.150	4,4	2.464.420	2,8	2.414.190	-2,0	1.684.341	-30,2	1.881.440	11,7	2.174.567	15,6	2.343.920	7,8
FEVE (Tm)	3.016.217	28,9	2.821.134	-6,5	1.986.774	-29,6	1.915.538	-3,6	1.465.880	-23,5	1.750.870	19,4	1.968.058	12,4
Transporte aéreo (kg)	199.718	-13,3	207.122	3,7	139.465	-32,7	124.521	-10,7	110.645	-11,1	137.369	24,2	101.782	-25,9
VIAJEROS														
Cercanías RENFE	8.451.434	-0,1	8.961.999	6,0	9.454.035	5,5	9.149.273	-3,2	8.412.928	-8,0	7.860.748	-6,6	7.665.142	-2,5
Cercanías FEVE	4.273.153	-12,2	3.885.762	-9,1	3.532.785	-9,1	3.287.727	-6,9	3.122.733	-5,0	2.854.482	-8,6	2.685.430	-5,9
Transporte aéreo	1.353.030	8,1	1.560.830	15,4	1.530.245	-2,0	1.316.212	-14,0	1.355.364	3,0	1.339.010	-1,2	1.309.640	-2,2
ÍNDICES DEL COMERCIO MINORISTA														
General sin estaciones de servicio (precios constantes)	103,31	2,8	106,57	3,1	103,98	-2,4	101,36	-2,5	100,00	-1,3	94,15	-5,9	86,66	-8,0
TURISMO														
Viajeros establ. hoteleros	1.523.042	18,3	1.616.802	6,2	1.488.633	-7,9	1.403.956	-5,7	1.427.238	1,7	1.451.995	1,7	1.338.279	-7,8
Pernotac. establ. hoteleros	3.275.772	8,0	3.428.616	4,7	3.136.332	-8,5	2.880.282	-8,2	2.973.637	3,2	3.031.118	1,9	2.805.187	-7,5

Fuentes:

INE. Indicadores de actividad del sector servicios, base 2010

AP-Gijón, AP-Avilés, RENFE, FEVE, AENA

INE. Índices del comercio al por menor, base 2010

INE. Encuesta de Ocupación Hotelera

Cuadro 18
Población de Asturias mayor de 16 años, según su relación con la actividad económica
(Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2007								
Primer trimestre	937,0	467,1	469,9	50,15	425,0	45,36	44,8	9,53
Segundo trimestre	937,1	465,6	471,5	50,31	428,7	45,75	42,8	9,08
Tercer trimestre	937,0	460,8	476,2	50,82	442,0	47,17	34,3	7,20
Cuarto trimestre	936,9	460,6	476,3	50,84	437,6	46,71	38,7	8,13
Media anual	937,0	463,5	473,5	50,53	433,3	46,25	40,2	8,48
Variación 07/06 (%)	0,0	-1,4	1,4		2,3		-7,6	
Año 2008								
Primer trimestre	936,7	451,0	485,7	51,85	444,5	47,45	41,2	8,48
Segundo trimestre	936,4	442,3	494,1	52,77	455,3	48,62	38,7	7,83
Tercer trimestre	936,0	435,0	501,1	53,53	463,3	49,50	37,7	7,53
Cuarto trimestre	935,6	443,9	491,8	52,56	442,8	47,33	48,9	9,95
Media anual	936,2	443,1	493,2	52,68	451,5	48,23	41,6	8,45
Variación 08/07 (%)	-0,1	-4,4	4,2		4,2		3,7	
Año 2009								
Primer trimestre	934,8	447,7	487,1	52,11	428,6	45,85	58,5	12,01
Segundo trimestre	933,6	446,4	487,2	52,18	418,8	44,86	68,4	14,04
Tercer trimestre	933,0	448,1	484,9	51,97	419,8	44,99	65,1	13,42
Cuarto trimestre	933,4	452,1	481,3	51,57	412,7	44,22	68,6	14,24
Media anual	933,7	448,6	485,1	51,96	420,0	44,98	65,1	13,42
Variación 09/08 (%)	-0,3	1,3	-1,6		-7,0		56,4	
Año 2010								
Primer trimestre	932,7	449,1	483,6	51,85	403,5	43,26	80,1	16,56
Segundo trimestre	931,6	451,5	480,1	51,54	401,5	43,10	78,6	16,38
Tercer trimestre	930,6	448,3	482,3	51,83	413,4	44,42	68,9	14,29
Cuarto trimestre	929,4	451,8	477,5	51,38	398,0	42,82	79,6	16,67
Media anual	931,1	450,2	480,9	51,65	404,1	43,40	76,8	15,97
Variación 10/09 (%)	-0,3	0,4	-0,9		-3,8		18,0	
Año 2011								
Primer trimestre	928,4	450,9	477,4	51,43	390,6	42,07	86,9	18,20
Segundo trimestre	927,5	443,1	484,4	52,22	401,3	43,27	83,1	17,15
Tercer trimestre	926,1	447,1	479,0	51,72	396,8	42,84	82,2	17,17
Cuarto trimestre	925,1	446,4	478,7	51,74	388,2	41,96	90,5	18,90
Media anual	926,8	446,9	479,9	51,78	394,2	42,54	85,7	17,85
Variación 11/10 (%)	-0,5	-0,7	-0,2		-2,4		11,6	
Año 2012								
Primer trimestre	923,8	449,7	474,2	51,33	377,5	40,86	96,7	20,39
Segundo trimestre	921,6	437,8	483,8	52,50	382,1	41,46	101,8	21,03
Tercer trimestre	920,2	435,1	485,1	52,72	379,2	41,21	105,9	21,84
Cuarto trimestre	917,4	437,0	480,4	52,37	366,2	39,92	114,1	23,76
Media anual	920,8	439,9	480,9	52,23	376,3	40,86	104,6	21,76
Variación 12/11 (%)	-0,7	-1,6	0,2		-4,6		22,1	
Año 2013								
Primer trimestre	915,0	430,6	484,4	52,94	361,7	39,53	122,7	25,32
Segundo trimestre	912,5	440,8	471,7	51,69	356,6	39,08	115,1	24,40
Tercer trimestre	910,6	431,4	479,1	52,62	363,3	39,90	115,9	24,18

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 19
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Varones (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act. P >16 años	Inactivos	Activos	Tasa Actividad	Tasa Ocupados	Tasa Ocupación	Parados	Tasa Desempleo
Año 2007								
Primer trimestre	445,1	181,7	263,4	59,18	245,5	55,16	17,9	6,80
Segundo trimestre	445,1	182,5	262,6	59,00	245,0	55,04	17,6	6,70
Tercer trimestre	445,0	177,4	267,6	60,13	251,8	56,58	15,8	5,90
Cuarto trimestre	444,9	178,9	266,1	59,81	249,3	56,04	16,7	6,28
Media anual	445,0	180,1	264,9	59,53	247,9	55,70	17,0	6,42
Variación 07/06 (%)	0,0	1,1	-0,8		-0,4		-7,1	
Año 2008								
Primer trimestre	444,7	176,8	268,0	60,25	252,4	56,76	15,5	5,79
Segundo trimestre	444,5	171,2	273,3	61,49	256,3	57,66	17,0	6,22
Tercer trimestre	444,3	169,0	275,3	61,97	259,9	58,51	15,4	5,58
Cuarto trimestre	444,1	176,2	267,8	60,31	246,4	55,49	21,4	7,99
Media anual	444,4	173,3	271,1	61,01	253,8	57,10	17,3	6,40
Variación 08/07 (%)	-0,1	-3,8	2,3		2,4		1,9	
Año 2009								
Primer trimestre	443,7	177,7	266,0	59,96	237,0	53,41	29,0	10,92
Segundo trimestre	443,0	179,6	263,4	59,46	229,2	51,74	34,2	12,98
Tercer trimestre	442,8	180,2	262,6	59,31	229,0	51,72	33,6	12,81
Cuarto trimestre	442,7	181,1	261,6	59,10	226,4	51,14	35,2	13,46
Media anual	443,1	179,6	263,4	59,46	230,4	52,00	33,0	12,54
Variación 09/08 (%)	-0,3	3,6	-2,8		-9,2		90,5	
Año 2010								
Primer trimestre	442,3	180,7	261,6	59,15	219,4	49,60	42,3	16,15
Segundo trimestre	441,7	181,7	260,0	58,86	219,5	49,71	40,4	15,55
Tercer trimestre	441,1	179,5	261,7	59,32	225,9	51,20	35,8	13,68
Cuarto trimestre	440,4	184,8	255,7	58,05	215,8	49,00	39,9	15,59
Media anual	441,4	181,7	259,7	58,85	220,2	49,88	39,6	15,24
Variación 10/09 (%)	-0,4	1,2	-1,4		-4,4		20,0	
Año 2011								
Primer trimestre	439,9	185,0	254,9	57,95	210,2	47,78	44,7	17,55
Segundo trimestre	439,4	181,1	258,2	58,77	212,4	48,34	45,8	17,75
Tercer trimestre	438,6	182,0	256,6	58,51	210,9	48,08	45,8	17,83
Cuarto trimestre	438,0	180,6	257,4	58,77	206,3	47,11	51,1	19,85
Media anual	439,0	182,2	256,8	58,50	209,9	47,83	46,9	18,24
Variación 11/10 (%)	-0,5	0,3	-1,1		-4,7		18,4	
Año 2012								
Primer trimestre	437,3	181,2	256,1	58,56	204,4	46,73	51,7	20,19
Segundo trimestre	436,0	176,9	259,1	59,43	204,7	46,95	54,4	21,00
Tercer trimestre	435,2	177,7	257,6	59,18	201,1	46,21	56,4	21,91
Cuarto trimestre	433,6	178,5	255,2	58,84	195,2	45,01	60,0	23,50
Media anual	435,5	178,6	257,0	59,00	201,4	46,23	55,6	21,65
Variación 12/11 (%)	-0,8	-2,0	0,1		-4,1		18,6	
Año 2013								
Primer trimestre	432,4	176,4	256,0	59,20	191,9	44,39	64,0	25,02
Segundo trimestre	431,2	183,1	248,0	57,52	185,4	43,01	62,6	25,24
Tercer trimestre	430,1	178,3	251,8	58,54	192,4	44,73	59,4	23,58

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 20
Población de Asturias de más de 16 años, según su relación con la actividad económica
Mujeres (Población en miles de personas, Tasas en porcentaje)

	P.pot.act.			Tasa		Tasa		Tasa
	P >16 años	Inactivos	Activos	Actividad	Ocupados	Ocupación	Parados	Desempleo
Año 2007								
Primer trimestre	491,9	285,4	206,5	41,98	179,6	36,51	26,9	13,03
Segundo trimestre	492,0	283,1	208,9	42,46	183,8	37,36	25,1	12,02
Tercer trimestre	492,0	283,4	208,7	42,42	190,2	38,66	18,5	8,86
Cuarto trimestre	492,0	281,8	210,3	42,74	188,3	38,27	22,0	10,46
Media anual	492,0	283,4	208,6	42,40	185,5	37,70	23,1	11,09
Variación 07/06 (%)	0,0	-2,9	4,3		6,1		-8,3	
Año 2008								
Primer trimestre	492,0	274,2	217,8	44,27	192,0	39,03	25,7	11,82
Segundo trimestre	491,9	271,1	220,8	44,88	199,0	40,46	21,7	9,85
Tercer trimestre	491,8	266,0	225,7	45,90	203,4	41,35	22,4	9,91
Cuarto trimestre	491,6	267,6	223,9	45,56	196,4	39,96	27,5	12,29
Media anual	491,8	269,7	222,1	45,15	197,7	40,20	24,3	10,97
Variación 08/07 (%)	0,0	-4,8	6,4		6,6		5,2	
Año 2009								
Primer trimestre	491,2	270,1	221,1	45,01	191,7	39,02	29,4	13,32
Segundo trimestre	490,6	266,8	223,7	45,61	189,6	38,64	34,2	15,27
Tercer trimestre	490,2	268,0	222,2	45,34	190,8	38,92	31,4	14,15
Cuarto trimestre	490,6	271,0	219,6	44,77	186,3	37,97	33,3	15,17
Media anual	490,6	269,0	221,7	45,18	189,6	38,64	32,1	14,48
Variación 09/08 (%)	-0,2	-0,3	-0,2		-4,1		32,0	
Año 2010								
Primer trimestre	490,4	268,4	221,9	45,26	184,1	37,54	37,8	17,04
Segundo trimestre	489,9	269,7	220,2	44,94	182,0	37,14	38,2	17,35
Tercer trimestre	489,5	268,8	220,7	45,08	187,5	38,32	33,1	15,01
Cuarto trimestre	488,9	267,1	221,9	45,38	182,1	37,25	39,7	17,90
Media anual	489,7	268,5	221,2	45,16	183,9	37,56	37,2	16,83
Variación 10/09 (%)	-0,2	-0,2	-0,2		-3,0		15,9	
Año 2011								
Primer trimestre	488,5	266,0	222,5	45,55	180,4	36,93	42,1	18,94
Segundo trimestre	488,1	262,0	226,1	46,33	188,9	38,70	37,2	16,47
Tercer trimestre	487,5	265,1	222,4	45,61	185,9	38,13	36,5	16,40
Cuarto trimestre	487,1	265,8	221,3	45,43	181,9	37,34	39,4	17,81
Media anual	487,8	264,7	223,1	45,73	184,3	37,77	38,8	17,40
Variación 11/10 (%)	-0,4	-1,4	0,9		0,2		4,3	
Año 2012								
Primer trimestre	486,6	268,5	218,1	44,82	173,1	35,58	45,0	20,61
Segundo trimestre	485,6	260,9	224,7	46,27	177,4	36,52	47,3	21,07
Tercer trimestre	485,0	257,4	227,5	46,92	178,0	36,71	49,5	21,75
Cuarto trimestre	483,7	258,5	225,2	46,56	171,0	35,36	54,2	24,05
Media anual	485,2	261,3	223,9	46,14	174,9	36,05	49,0	21,88
Variación 12/11(%)	-0,5	-1,3	0,3		-5,1		26,3	
Año 2013								
Primer trimestre	482,6	254,2	228,4	47,33	169,8	35,18	58,6	25,67
Segundo trimestre	481,3	257,7	223,7	46,47	171,2	35,56	52,5	23,47
Tercer trimestre	480,5	253,1	227,4	47,32	170,9	35,57	56,5	24,84

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa



Cuadro 21
Población ocupada por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS								ESPAÑA		%
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		Total	Total	AST./ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T			
Año 2007											
Primer trimestre	20,6	4,8	76,4	18,0	49,4	11,6	278,6	65,6	425,0	20.069,2	2,1
Segundo trimestre	21,6	5,0	70,3	16,4	52,8	12,3	284,1	66,3	428,8	20.367,3	2,1
Tercer trimestre	20,2	4,6	75,5	17,1	51,5	11,7	294,8	66,7	442,0	20.510,6	2,2
Cuarto trimestre	18,5	4,2	75,4	17,2	50,2	11,5	293,5	67,1	437,6	20.476,9	2,1
Media anual	20,2	4,7	74,4	17,2	51,0	11,8	287,8	66,4	433,4	20.356,0	2,1
Variación 07/06 (%)	-14,0		-4,5		4,5		5,3		2,3	3,1	
Año 2008											
Primer trimestre	21,1	4,7	70,3	15,8	55,0	12,4	298,1	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,5	4,5	69,0	15,2	56,8	12,5	309,0	67,9	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	77,5	16,7	52,2	11,3	313,3	67,6	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,6	4,0	71,0	16,0	45,8	10,3	308,4	69,6	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,9	4,4	72,0	15,9	52,5	11,6	307,2	68,0	451,5	20.257,6	2,2
Variación 08/07 (%)	-1,6		-3,2		3,0		6,8		4,2	-0,5	
Año 2008 (*)											
Primer trimestre	20,4	4,6	70,0	15,7	55,8	12,6	298,2	67,1	444,5	20.402,3	2,2
Segundo trimestre	20,2	4,4	68,0	14,9	57,1	12,5	310,0	68,1	455,3	20.425,1	2,2
Tercer trimestre	20,3	4,4	76,2	16,4	52,6	11,4	314,1	67,8	463,3	20.346,3	2,3
Cuarto trimestre	17,0	3,8	70,1	15,8	47,0	10,6	308,7	69,7	442,8	19.856,8	2,2
Media anual	19,5	4,3	71,1	15,7	53,1	11,8	307,8	68,2	451,5	20.257,6	2,2
Año 2009											
Primer trimestre	16,9	3,9	64,2	15,0	40,5	9,4	307,0	71,6	428,6	19.090,8	2,2
Segundo trimestre	16,5	3,9	59,1	14,1	38,9	9,3	304,3	72,7	418,8	18.945,0	2,2
Tercer trimestre	16,1	3,8	60,8	14,5	38,8	9,2	304,2	72,4	419,9	18.870,2	2,2
Cuarto trimestre	16,7	4,0	62,0	15,0	40,7	9,9	293,4	71,1	412,7	18.645,9	2,2
Media anual	16,5	3,9	61,5	14,6	39,7	9,5	302,2	72,0	420,0	18.888,0	2,2
Variación 09/08 (%)	-2,9		-12,3		-15,5		-2,1		-5,1	-4,9	
Año 2010											
Primer trimestre	18,2	4,5	57,9	14,3	35,7	8,8	291,6	72,3	403,5	18.394,2	2,2
Segundo trimestre	15,1	3,8	60,0	14,9	38,2	9,5	288,2	71,8	401,5	18.476,9	2,2
Tercer trimestre	15,7	3,8	60,9	14,7	39,3	9,5	297,5	72,0	413,4	18.546,8	2,2
Cuarto trimestre	16,2	4,1	56,8	14,3	37,1	9,3	287,8	72,3	398,0	18.408,2	2,2
Media anual	16,3	4,0	58,9	14,6	37,6	9,3	291,3	72,1	404,1	18.456,5	2,2
Variación 10/09 (%)	-1,2		-4,2		-5,3		-3,6		-3,8	-2,3	
Año 2011											
Primer trimestre	14,1	3,6	57,5	14,7	38,7	9,9	280,3	71,8	390,6	18.151,7	2,2
Segundo trimestre	15,6	3,9	56,5	14,1	36,5	9,1	292,6	72,9	401,3	18.303,0	2,2
Tercer trimestre	17,2	4,3	55,3	13,9	37,2	9,4	287,1	72,4	396,8	18.156,3	2,2
Cuarto trimestre	17,4	4,5	52,8	13,6	32,5	8,4	285,6	73,6	388,2	17.807,5	2,2
Media anual	16,1	4,1	55,5	14,1	36,2	9,2	286,4	72,7	394,2	18.104,6	2,2
Variación 11/10 (%)	-1,4		-5,7		-3,7		-1,7		-2,4	-1,9	
Año 2012											
Primer trimestre	16,7	4,4	53,4	14,1	27,8	7,4	279,5	74,0	377,5	17.433,2	2,2
Segundo trimestre	16,0	4,2	56,8	14,9	32,7	8,6	276,5	72,4	382,1	17.417,3	2,2
Tercer trimestre	16,8	4,4	57,9	15,3	32,2	8,5	272,2	71,8	379,2	17.320,3	2,2
Cuarto trimestre	16,6	4,5	54,3	14,8	29,7	8,1	265,7	72,6	366,2	16.957,1	2,2
Media anual	16,5	4,4	55,6	14,8	30,6	8,1	273,5	72,7	376,2	17.282,0	2,2
Variación 12/11 (%)	2,8		0,1		-15,5		-4,5		-4,6	-4,5	
Año 2013											
Primer trimestre	18,2	5,0	53,5	14,8	27,0	7,5	263,1	72,7	361,7	16.634,7	2,2
Segundo trimestre	16,1	4,5	51,6	14,5	24,8	7,0	264,0	74,0	356,6	16.783,8	2,1
Tercer trimestre	18,6	5,1	52,6	14,5	23,2	6,4	268,9	74,0	363,3	16.823,2	2,2

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 22
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social. Asturias y España
(media mes)

	Asturias		España	
	Afiliados	% var. anual	Afiliados	% var. anual
Media 2005	375.951	2,7	17.904.252	4,4
Media 2006	388.138	3,2	18.667.599	4,3
Media 2007	401.190	3,4	19.231.987	3,0
Media 2008	405.026	1,0	19.136.055	-0,5
Media 2009	388.746	-4,0	18.020.470	-5,8
Media 2010	382.725	-1,5	17.670.376	-1,9
Media 2011	373.965	-2,3	17.433.161	-1,3
Media 2012	357.890	-4,3	16.853.210	-3,3
Año 2011				
Enero	372.589	-2,0	17.361.839	-1,0
Febrero	371.526	-2,3	17.347.094	-1,3
Marzo	372.267	-2,1	17.392.754	-1,1
Abril	372.767	-2,2	17.474.201	-1,0
Mayo	374.856	-2,1	17.592.191	-1,0
Junio	375.938	-2,2	17.586.579	-1,1
Julio	380.178	-2,1	17.637.352	-1,2
Agosto	380.689	-2,1	17.500.517	-1,2
Septiembre	375.654	-2,2	17.435.562	-1,3
Octubre	372.847	-2,3	17.360.313	-1,7
Noviembre	369.149	-3,0	17.248.530	-2,1
Diciembre	367.830	-2,8	17.229.922	-2,0
Año 2012				
Enero	360.852	-3,2	16.958.267	-2,3
Febrero	359.184	-3,3	16.897.112	-2,6
Marzo	359.477	-3,4	16.902.530	-2,8
Abril	359.221	-3,6	16.919.079	-3,2
Mayo	359.870	-4,0	16.996.510	-3,4
Junio	359.494	-4,4	17.027.843	-3,2
Julio	361.547	-4,9	17.032.738	-3,4
Agosto	363.690	-4,5	16.895.977	-3,5
Septiembre	357.696	-4,8	16.809.803	-3,6
Octubre	354.291	-5,0	16.736.727	-3,6
Noviembre	349.869	-5,2	16.531.048	-4,2
Diciembre	347.100	-5,6	16.442.681	-4,6
Año 2013				
Enero	341.868	-5,3	16.179.438	-4,6
Febrero	340.488	-5,2	16.150.747	-4,4
Marzo	340.365	-5,3	16.181.275	-4,3
Abril	339.887	-5,4	16.232.352	-4,1
Mayo	340.672	-5,3	16.367.013	-3,7
Junio	341.606	-5,0	16.393.866	-3,7
Julio	344.702	-4,7	16.426.756	-3,6
Agosto	347.502	-4,5	16.327.687	-3,4
Septiembre	343.123	-4,1	16.305.445	-3,0
Octubre	343.257	-3,1	16.360.373	-2,2
Media 2013				
(ene-oct)	342.347		16.295.164	

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social



Cuadro 23
Parados por sectores (miles de personas)

	ASTURIAS										ESPAÑA		
	Agricultura		Industria		Construcción		Servicios		1er empleo o + de un año en paro		Total Parados	Total parados	AST./ ESP.
	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	%s/T	miles	miles	%
Año 2006													
Primer trimestre	0,6	1,3	2,3	4,9	2,0	4,2	20,5	43,2	22,0	22,0	47,4	1.935,8	2,4
Segundo trimestre	0,3	0,8	0,8	2,1	3,4	9,0	14,9	39,3	18,5	18,5	37,9	1.837,0	2,1
Tercer trimestre	0,6	1,4	2,1	4,7	3,9	8,8	18,2	41,1	19,5	21,0	44,3	1.765,0	2,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,6	8,3	1,4	3,2	17,9	41,2	20,5	19,8	43,4	1.810,6	2,4
Media anual	0,4	0,9	2,2	5,1	2,7	6,2	17,9	41,3	20,1	46,5	43,3	1.837,1	2,4
Variación 06/05 (%)	36,4		-27,9		-27,7		28,1		-20,4		-6,5	-3,9	
Año 2007													
Primer trimestre	1,1	2,5	1,8	4,0	0,9	2,0	17,8	39,7	23,2	51,8	44,8	1.856,1	2,4
Segundo trimestre	0,8	1,9	2,0	4,7	2,7	6,3	16,5	38,5	20,9	48,7	42,9	1.760,0	2,4
Tercer trimestre	0,2	0,6	2,8	8,2	2,5	7,3	13,0	37,9	15,7	45,8	34,3	1.791,9	1,9
Cuarto trimestre	0,4	1,0	0,8	2,1	3,5	9,0	16,2	41,8	17,9	46,1	38,8	1.927,6	2,0
Media anual	0,6	1,6	1,9	4,6	2,4	6,0	15,9	39,5	19,4	48,4	40,2	1.833,9	2,2
Variación 07/06 (%)	66,7		-15,9		-10,3		-11,2		-3,5		-7,1	-0,2	
Año 2008													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,4	5,8	1,1	2,7	17,6	42,7	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,5	3,9	2,8	7,2	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,0	9,6	16,5	39,6	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Variación 08/07 (%)	-32,0		10,8		66,7		3,8		-3,9		3,6	41,3	
Año 2008(*)													
Primer trimestre	0,6	1,5	2,6	6,3	1,1	2,7	17,5	42,5	19,5	47,3	41,2	2.174,2	1,9
Segundo trimestre	0,7	1,8	1,3	3,4	3,0	7,8	17,7	45,7	16,0	41,3	38,7	2.381,5	1,6
Tercer trimestre	0,2	0,5	2,0	5,3	4,3	11,4	12,3	32,6	18,9	50,1	37,7	2.598,8	1,5
Cuarto trimestre	0,2	0,4	2,3	4,7	7,8	16,0	18,3	37,4	20,3	41,5	48,9	3.207,9	1,5
Media anual	0,4	1,0	2,1	4,9	4,1	9,7	16,5	39,5	18,7	44,9	41,6	2.590,6	1,6
Año 2009													
Primer trimestre	0,0	0,0	5,5	9,4	6,8	11,6	24,8	42,4	21,4	36,6	58,5	4.010,7	1,5
Segundo trimestre	0,7	1,0	5,8	8,5	5,6	8,2	28,1	41,1	28,2	41,2	68,4	4.137,5	1,7
Tercer trimestre	1,0	1,5	4,8	7,4	6,9	10,6	22,9	35,2	29,5	45,3	65,1	4.123,3	1,6
Cuarto trimestre	0,4	0,6	4,2	6,1	7,5	10,9	26,6	38,8	29,8	43,4	68,6	4.326,5	1,6
Media anual	0,5	0,8	5,1	7,8	6,7	10,3	25,6	39,4	27,2	41,6	65,2	4.149,5	1,6
Variación 09/08 (%)	162,5		120,7		-14,1		39,9		34,1		33,2	29,4	
Año 2010													
Primer trimestre	0,7	0,9	5,6	7,0	9,8	12,2	30,5	38,1	33,5	41,8	80,1	4.612,7	1,7
Segundo trimestre	0,6	0,8	3,0	3,8	9,0	11,5	25,4	32,3	40,7	51,8	78,6	4.645,5	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,6	2,3	3,3	8,5	12,3	21,7	31,5	36,0	52,2	68,9	4.574,7	1,5
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,8	4,8	9,6	12,1	26,9	33,8	39,3	49,4	79,6	4.696,6	1,7
Media anual	0,4	0,6	3,7	4,7	9,2	12,0	26,1	33,9	37,4	48,8	76,8	4.632,4	1,7
Variación 10/09 (%)	-19,0		-27,6		37,7		2,1		37,3		17,9	11,6	
Año 2011													
Primer trimestre	0,5	0,6	4,1	4,7	6,9	7,9	32,4	37,3	42,9	49,4	86,9	4.910,2	1,8
Segundo trimestre	0,9	1,1	3,4	4,1	7,7	9,3	30,6	36,8	40,5	48,7	83,1	4.833,7	1,7
Tercer trimestre	0,4	0,5	4,3	5,2	7,3	8,9	31,7	38,6	38,5	46,8	82,2	4.978,3	1,7
Cuarto trimestre	0,0	0,0	3,1	3,4	10,3	11,4	34,0	37,6	43,2	47,7	90,5	5.273,6	1,7
Media anual	0,5	0,5	3,7	4,4	8,1	9,4	32,2	37,6	41,3	48,2	85,7	4.999,0	1,7
Variación 11/10 (%)	5,9		1,4		-12,7		23,2		10,4		11,6	7,9	
Año 2012													
Primer trimestre	0,5	0,5	4,8	5,0	10,2	10,5	36,4	37,6	44,8	46,3	96,7	5.639,5	1,7
Segundo trimestre	0,7	0,7	6,5	6,4	9,3	9,1	33,3	32,7	51,9	51,0	101,8	5.693,1	1,8
Tercer trimestre	0,5	0,5	6,7	6,3	7,5	7,1	32,6	30,8	58,6	55,3	105,9	5.778,1	1,8
Cuarto trimestre	1,0	0,9	8,1	7,1	6,5	5,7	39,1	34,3	59,5	52,1	114,1	5.965,4	1,9
Media anual	0,7	0,6	6,5	6,2	8,4	8,1	35,4	33,9	53,7	51,2	104,6	5.769,0	1,8
Variación 12/11 (%)	50,0		75,2		4,0		9,9		30,1		22,1	15,4	
Año 2013													
Primer trimestre	0,5	0,4	6,0	4,9	7,5	6,1	40,5	33,0	68,3	55,7	122,7	6.202,7	2,0
Segundo trimestre	1,5	1,3	5,1	4,4	5,9	5,1	32,8	28,5	69,8	60,6	115,1	5.977,5	1,9
Tercer trimestre	1,1	0,9	5,8	5,0	5,3	4,6	33,1	28,6	70,5	60,8	115,9	5.904,7	2,0

(*) CNAE-2009

Fuente: INE. Encuesta de Población Activa

Cuadro 24
Paro registrado por sectores. Evolución mensual

	ASTURIAS					ESPAÑA	
	Agricultura	Industria	Construcc.	Servicios	Sin empleo anterior	TOTAL	Total miles
Media 2006	617	5.571	5.078	35.399	6.776	53.440	2.039
Variación 06/05	-2,2	4,8	-17,2	-4,7	-19,2	-7,3	-1,5
Media 2007	570	5.767	4.552	33.414	5.741	50.044	2.039
Variación 07/06	-7,6	3,5	-10,4	-5,6	-15,3	-6,4	0,0
Media 2008	651	5.777	6.493	35.193	4.729	52.843	2.540
Variación 08/07	14,3	0,2	42,6	5,3	-17,6	5,6	24,6
Media 2008 (*)	651	5.957	6.492	35.014	4.729	52.843	2.540
Media 2009	711	8.666	11.374	45.639	5.385	71.774	3.644
Variación 09/08	9,2	45,5	75,2	30,3	13,9	35,8	43,4
Media 2010	886	8.626	12.373	50.605	6.264	78.754	4.061
Variación 10/09	24,5	-0,5	8,8	10,9	16,3	9,7	11,5
Media 2011	1.061	9.035	13.125	54.427	7.072	84.719	4.257
Variación 11/10	19,8	4,7	6,1	7,6	12,9	7,6	4,8
Media 2012	1.304	10.487	15.514	63.995	7.491	98.792	4.720
Variación 12/11	23,0	16,1	18,2	17,6	5,9	16,6	10,9
Año 2011							
Enero	973	9.263	13.212	55.822	6.738	86.008	4.231
Febrero	1.000	9.471	13.336	57.190	7.075	88.072	4.299
Marzo	1.033	9.239	13.309	56.896	7.263	87.740	4.334
Abril	1.059	9.160	13.219	55.050	7.222	85.710	4.269
Mayo	1.059	8.723	12.865	53.353	7.181	83.181	4.190
Junio	1.042	8.608	12.826	51.319	6.948	80.743	4.122
Julio	1.022	8.341	12.656	49.634	7.064	78.717	4.080
Agosto	1.004	8.479	12.651	50.289	6.950	79.373	4.131
Septiembre	980	8.528	12.609	52.899	7.106	82.122	4.227
Octubre	1.100	9.329	12.888	55.221	7.038	85.576	4.361
Noviembre	1.191	9.456	13.516	57.529	7.161	88.853	4.420
Diciembre	1.266	9.819	14.412	57.920	7.120	90.537	4.422
Año 2012							
Enero	1.299	10.219	15.135	62.742	7.212	96.607	4.600
Febrero	1.269	10.581	15.710	64.312	7.481	99.353	4.712
Marzo	1.308	10.697	15.585	64.255	7.543	99.388	4.751
Abril	1.323	10.680	15.568	64.071	7.594	99.236	4.744
Mayo	1.301	10.206	15.227	63.244	7.481	97.459	4.714
Junio	1.296	10.170	15.136	61.132	7.116	94.850	4.615
Julio	1.243	9.744	14.974	59.970	7.211	93.142	4.587
Agosto	1.218	9.912	15.147	60.396	7.270	93.943	4.626
Septiembre	1.258	10.253	15.481	64.464	7.679	99.135	4.705
Octubre	1.326	10.984	15.882	67.427	7.765	103.384	4.834
Noviembre	1.376	11.174	16.019	68.786	7.861	105.216	4.908
Diciembre	1.434	11.226	16.298	67.146	7.683	103.787	4.849
Año 2013							
Enero	1.497	11.413	16.598	70.443	7.657	107.608	4.981
Febrero	1.515	11.339	16.632	70.411	7.780	107.677	5.040
Marzo	1.580	11.371	16.547	69.980	7.872	107.350	5.035
Abril	1.573	11.429	16.269	69.904	8.036	107.211	4.989
Mayo	1.578	11.430	15.974	69.122	7.925	106.029	4.891
Junio	1.540	11.056	15.637	66.838	7.707	102.778	4.764
Julio	1.459	10.669	15.297	65.142	7.924	100.491	4.699
Agosto	1.451	10.528	15.073	64.563	7.944	99.559	4.699
Septiembre	1.479	10.573	14.787	66.902	8.181	101.922	4.724
Octubre	1.602	10.688	14.417	68.533	8.050	103.290	4.811
Media 2013 (ene-oct)	1.527	11.050	15.723	68.184	7.908	104.392	4.863

(*) CNAE-09.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal



Cuadro 25
Paro registrado por sexo y edad. Asturias

Distribución por sexo y edad	2008	% 2008/2007	2009	% 2009/2008	2010	% 2010/2009	2011	% 2011/2010	2012	% 2012/2011	2013 (ene-oct)	% 2013/2012 (ene-oct)
Total paro registrado	52.843	5,6	71.774	35,8	78.754	9,7	84.719	7,6	98.792	16,6	104.392	6,9
HOMBRES	21.868	16,4	33.634	53,8	36.978	9,9	40.496	9,5	49.053	21,1	51.901	7,3
Menores de 25 años	2.837	4,0	4.798	69,1	4.834	0,8	4.681	-3,2	4.952	5,8	4.691	-5,0
Resto de edades	19.031	18,5	28.836	51,5	32.144	11,5	35.815	11,4	44.101	23,1	47.210	8,6
MUJERES	30.975	-0,9	38.140	23,1	41.776	9,5	44.223	5,9	49.739	12,5	52.491	6,6
Menores de 25 años	2.456	-15,3	3.518	43,2	3.730	6,0	3.861	3,5	4.062,0	5,2	3.909	-3,3
Resto de edades	28.519	0,6	34.622	21,4	38.046	9,9	40.362	6,1	45.677,0	13,2	48.582	7,4

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

Cuadro 26
Coste Laboral. Asturias y España

COSTE LABORAL BRUTO (euros por trabajador y año)	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
ASTURIAS														
Total sectores	26.699	3,8	27.652	3,6	29.112	5,3	30.322	4,2	30.718	1,3	30.632	-0,3	30.233	-1,3
Industria	34.138	3,9	34.063	-0,2	34.844	2,3	35.433	1,7	35.970	1,5	37.108	3,2	37.514	1,1
Construcción	27.679	4,2	29.378	6,1	32.185	9,6	35.182	9,3	36.746	4,4	33.546	-8,7	34.896	4,0
Servicios	23.794	3,4	25.078	5,4	26.907	7,3	28.029	4,2	28.364	1,2	28.477	0,4	27.768	-2,5
ESPAÑA														
Total sectores	26.758	3,0	27.868	4,1	29.610	6,2	30.670	3,6	30.820	0,5	31.170	1,1	30.906	-0,8
Industria	30.749	3,7	31.878	3,7	33.213	4,2	34.260	3,2	35.040	2,3	35.616	1,6	36.139	1,5
Construcción	26.094	2,6	27.471	5,3	29.167	6,2	30.752	5,4	30.816	0,2	31.615	2,6	32.049	1,4
Servicios	25.723	3,2	26.799	4,2	28.829	7,6	29.863	3,6	29.931	0,2	30.219	1,0	29.773	-1,5

Fuente: INE. Encuesta Anual de Coste Laboral

Cuadro 27
Evolución del Índice de Precios Industriales por destino económico de los bienes (media anual). Base 2010

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	% 10/09	2011	% 11/10	2012	% 12/11
ASTURIAS														
Índice general	88,3	8,0	93,8	6,3	100,3	6,9	97,2	-3,1	100,0	2,9	105,2	5,2	107,2	1,9
Bienes de consumo	88,7	0,3	92,5	4,3	102,0	10,2	100,4	-1,6	100,0	-0,4	101,0	1,0	102,7	1,7
- duraderos	92,3	1,2	95,4	3,4	98,0	2,7	99,4	1,4	100,0	0,6	100,3	0,3	102,0	1,7
- no duraderos	88,0	0,2	92,0	4,5	102,7	11,7	100,6	-2,1	100,0	-0,6	101,3	1,3	103,0	1,7
Bienes de equipo	89,8	1,6	103,3	15,0	110,8	7,2	105,0	-5,2	100,0	-4,8	87,1	-12,9	98,3	12,8
Bienes intermedios	93,6	13,2	97,8	4,5	101,4	3,7	92,1	-9,2	100,0	8,6	107,8	7,8	104,9	-2,7
Energía	80,7	7,5	87,4	8,4	94,8	8,4	101,2	6,8	100,0	-1,2	107,6	7,6	116,7	8,5
ESPAÑA														
Índice general	90,5	5,4	93,7	3,6	99,8	6,5	96,4	-3,4	100,0	3,7	106,9	6,9	110,9	3,7
Bienes de consumo	93,8	3,2	96,0	2,4	100,2	4,4	99,6	-0,6	100,0	0,4	102,7	2,7	106,8	4,0
- duraderos	92,0	2,5	95,2	3,5	98,5	3,5	99,5	1,0	100,0	0,5	101,0	1,0	102,1	1,1
- no duraderos	94,1	3,3	96,2	2,2	100,5	4,5	99,7	-0,8	100,0	0,3	103,0	3,0	107,5	4,4
Bienes de equipo	93,3	3,1	96,4	3,4	98,8	2,5	99,6	0,8	100,0	0,4	101,0	1,0	101,5	0,5
Bienes intermedios	91,1	6,2	96,5	5,9	101,8	5,5	96,3	-5,4	100,0	3,9	107,2	7,2	109,2	1,8
Energía	83,9	9,1	85,2	1,6	97,4	14,3	90,8	-6,8	100,0	10,2	115,3	15,3	125,1	8,5

Fuente: INE. Índice de Precios Industriales (IPRI)

Cuadro 28
Evolución del Índice de Precios al Consumo, base 2011. Asturias y España

	ASTURIAS				ESPAÑA				Asturias-España
	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Índice	Variación mensual	Variación anual	Acumul. año	Interanual
2009									
Enero	93,8	-1,5	0,9	-1,5	94,2	-1,2	0,8	-1,2	0,1
Febrero	93,7	-0,1	0,6	-1,6	94,2	0,0	0,7	-1,2	-0,1
Marzo	93,8	0,1	-0,1	-1,5	94,4	0,2	-0,1	-1,1	0,0
Abril	94,8	1,1	-0,3	-0,4	95,3	1,0	-0,2	-0,1	-0,1
Mayo	94,8	0,0	-1,1	-0,4	95,3	0,0	-0,9	-0,1	-0,2
Junio	95,3	0,5	-1,3	0,0	95,7	0,4	-1,0	0,3	-0,3
Julio	94,2	-1,1	-1,7	-1,1	94,9	-0,9	-1,4	-0,5	-0,3
Agosto	94,7	0,4	-1,1	-0,6	95,2	0,3	-0,8	-0,2	-0,3
Septiembre	94,3	-0,4	-1,3	-1,0	95,0	-0,2	-1,0	-0,4	-0,3
Octubre	95,1	0,9	-0,8	-0,1	95,7	0,7	-0,7	0,3	-0,1
Noviembre	96,1	1,0	0,2	0,9	96,2	0,5	0,3	0,8	-0,1
Diciembre	95,9	-0,1	0,7	0,7	96,2	0,0	0,8	0,8	-0,1
2010									
Enero	94,7	-1,3	1,0	-1,3	95,2	-1,0	1,0	-1,0	0,0
Febrero	94,5	-0,2	0,8	-1,5	95,0	-0,2	0,8	-1,2	0,0
Marzo	95,1	0,7	1,4	-0,9	95,7	0,7	1,4	-0,5	0,0
Abril	96,3	1,2	1,6	0,4	96,7	1,1	1,5	0,6	0,1
Mayo	96,7	0,4	1,9	0,8	97,0	0,2	1,8	0,8	0,1
Junio	96,9	0,2	1,7	1,0	97,1	0,2	1,5	1,0	0,2
Julio	96,2	-0,7	2,1	0,3	96,7	-0,4	1,9	0,6	0,2
Agosto	96,5	0,3	2,0	0,6	96,9	0,3	1,8	0,8	0,2
Septiembre	96,6	0,0	2,4	0,7	97,0	0,1	2,1	0,9	0,3
Octubre	97,6	1,1	2,6	1,7	97,9	0,9	2,3	1,8	0,3
Noviembre	98,7	1,1	2,7	2,8	98,4	0,5	2,3	2,4	0,4
Diciembre	99,0	0,4	3,2	3,2	99,0	0,6	3,0	3,0	0,2
2011									
Enero	98,2	-0,8	3,7	-0,8	98,3	-0,7	3,3	-0,7	0,4
Febrero	98,5	0,3	4,2	-0,6	98,4	0,1	3,6	-0,6	0,6
Marzo	99,0	0,5	4,1	0,0	99,2	0,7	3,6	0,1	0,5
Abril	100,4	1,4	4,2	1,4	100,4	1,2	3,8	1,4	0,4
Mayo	100,5	0,1	3,9	1,5	100,4	0,0	3,5	1,3	0,4
Junio	100,3	-0,2	3,5	1,3	100,2	-0,1	3,2	1,2	0,3
Julio	99,5	-0,8	3,4	0,5	99,7	-0,5	3,1	0,7	0,3
Agosto	99,7	0,2	3,3	0,7	99,8	0,1	3,0	0,8	0,3
Septiembre	99,9	0,2	3,4	0,9	100,1	0,2	3,1	1,0	0,3
Octubre	100,8	0,9	3,3	1,8	100,9	0,8	3,0	1,8	0,3
Noviembre	101,5	0,7	2,9	2,5	101,3	0,4	2,9	2,2	0,0
Diciembre	101,7	0,1	2,7	2,7	101,4	0,1	2,4	2,4	0,3
2012									
Enero	100,2	-1,5	2,0	-1,5	100,3	-1,1	2,0	-1,1	0,0
Febrero	100,3	0,1	1,9	-1,3	100,4	0,1	2,0	-1,0	-0,1
Marzo	100,8	0,5	1,9	-0,8	101,1	0,7	1,9	-0,3	0,0
Abril	102,4	1,5	2,0	0,7	102,5	1,4	2,1	1,1	-0,1
Mayo	102,3	-0,1	1,8	0,6	102,3	-0,1	1,9	0,9	-0,1
Junio	102,1	-0,2	1,8	0,4	102,1	-0,2	1,9	0,7	-0,1
Julio	101,5	-0,6	1,9	-0,2	101,9	-0,2	2,2	0,5	-0,3
Agosto	102,1	0,6	2,4	0,5	102,5	0,6	2,7	1,1	-0,3
Septiembre	103,0	0,8	3,1	1,3	103,5	1,0	3,4	2,1	-0,3
Octubre	104,0	1,0	3,2	2,3	104,4	0,8	3,5	2,9	-0,3
Noviembre	104,2	0,2	2,7	2,5	104,2	-0,1	2,9	2,8	-0,2
Diciembre	104,3	0,0	2,6	2,6	104,3	0,1	2,9	2,9	-0,3
2013									
Enero	102,8	-1,4	2,6	-1,4	103,0	-1,3	2,7	-1,3	-0,1
Febrero	103,0	0,2	2,6	-1,2	103,1	0,2	2,8	-1,1	-0,2
Marzo	103,2	0,2	2,3	-1,0	103,5	0,4	2,4	-0,8	-0,1
Abril	103,7	0,5	1,3	-0,5	103,9	0,4	1,4	-0,4	-0,1
Mayo	103,9	0,2	1,6	-0,3	104,1	0,2	1,7	-0,2	-0,1
Junio	104,0	0,1	1,9	-0,2	104,2	0,1	2,1	-0,1	-0,2
Julio	103,3	-0,7	1,8	-0,9	103,7	-0,5	1,8	-0,6	0,0
Agosto	103,7	0,4	1,6	-0,5	104,0	0,3	1,5	-0,3	0,1
Septiembre	103,5	-0,3	0,5	-0,8	103,8	-0,2	0,3	-0,4	0,2
Octubre	103,9	0,5	-0,1	-0,3	104,3	0,4	-0,1	0,0	0,0

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)



Cuadro 29
Evolución del IPC por grupos COICOP (medias anuales), base 2011. Asturias y España

	2006	% 06/05	2007	% 07/06	2008	% 08/07	2009	% 09/08	2010	%10/09	2011	%11/10	2012	%12/11
ASTURIAS														
General	88,9	3,3	91,3	2,6	95,1	4,2	94,7	-0,4	96,6	2,0	100,0	3,6	102,3	2,3
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,4	4,7	94,5	3,3	100,1	6,0	97,9	-2,2	97,1	-0,8	100,0	2,9	102,1	2,1
Bebidas alcohólicas y tabaco	67,2	1,6	71,7	6,8	74,6	3,9	81,2	8,9	90,4	11,4	100,0	10,6	105,7	5,7
Vestido y calzado	99,9	1,6	100,9	1,0	101,5	0,6	99,9	-1,6	99,5	-0,3	100,0	0,5	100,4	0,4
Vivienda	78,0	6,1	81,3	4,2	87,5	7,6	88,1	0,7	92,2	4,7	100,0	8,5	105,8	5,8
Menaje	91,4	2,1	92,7	1,5	95,2	2,7	97,0	1,9	98,2	1,2	100,0	1,9	100,7	0,7
Medicina	102,6	0,6	101,0	-1,6	101,5	0,5	101,6	0,1	101,1	-0,5	100,0	-1,1	103,0	3,0
Transporte	85,8	3,9	87,3	1,7	92,1	5,5	87,0	-5,5	92,6	6,3	100,0	8,0	104,2	4,2
Comunicaciones	102,4	-1,4	102,5	0,1	102,4	-0,1	101,6	-0,8	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4
Ocio y cultura	102,9	-0,5	101,8	-1,1	101,4	-0,4	100,8	-0,6	99,7	-1,1	100,0	0,3	100,1	0,1
Enseñanza	84,1	4,5	87,8	4,4	91,4	4,1	95,2	4,1	97,8	2,7	100,0	2,3	102,5	2,5
Hoteles, cafés y restaurantes	84,8	3,5	89,3	5,3	94,1	5,4	96,3	2,4	98,0	1,7	100,0	2,0	101,2	1,2
Otros bienes y servicios	86,8	3,4	89,6	3,2	93,3	4,1	95,3	2,2	97,5	2,3	100,0	2,6	102,0	2,0
ESPAÑA														
General	89,2	3,5	91,7	2,8	95,5	4,1	95,2	-0,3	96,9	1,8	100,0	3,2	102,4	2,4
Alimentos y bebidas no alcohólicas	91,0	4,1	94,3	3,7	99,9	5,9	98,8	-1,1	98,0	-0,8	100,0	2,1	102,3	2,3
Bebidas alcohólicas y tabaco	67,6	1,8	72,3	7,0	75,2	3,9	81,8	8,9	90,7	10,9	100,0	10,2	105,9	5,9
Vestido y calzado	100,0	1,3	101,0	1,1	101,7	0,7	100,0	-1,7	99,7	-0,3	100,0	0,3	100,3	0,3
Vivienda	80,4	6,5	83,4	3,7	88,9	6,6	90,1	1,3	93,2	3,5	100,0	7,2	105,1	5,1
Menaje	92,1	2,6	94,5	2,6	96,9	2,6	98,3	1,5	98,9	0,6	100,0	1,1	100,9	0,9
Medicina	104,4	1,3	102,9	-1,5	103,0	0,2	102,3	-0,7	101,3	-1,0	100,0	-1,3	103,5	3,5
Transporte	85,2	4,5	86,9	2,1	92,0	5,8	86,6	-5,8	92,6	6,9	100,0	8,0	104,8	4,8
Comunicaciones	102,1	-1,3	102,3	0,2	102,3	0,0	101,6	-0,7	100,8	-0,8	100,0	-0,8	96,6	-3,4
Ocio y cultura	102,6	0,1	101,9	-0,7	101,7	-0,1	101,3	-0,4	100,1	-1,2	100,0	-0,1	100,7	0,7
Enseñanza	84,7	4,0	88,5	4,5	92,1	4,0	95,3	3,5	97,6	2,5	100,0	2,4	104,8	4,8
Hoteles, cafés y restaurantes	86,9	4,5	91,1	4,8	95,4	4,7	97,3	1,9	98,4	1,2	100,0	1,6	100,9	0,9
Otros bienes y servicios	86,9	3,7	89,7	3,3	92,7	3,3	95,0	2,5	97,2	2,3	100,0	2,9	102,3	2,3

Fuente: INE. Índice de Precios de Consumo (IPC)

2. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

2.1. Presupuesto Consolidado



Con la consolidación de las cuentas del sector público se pretende obtener una visión global de la totalidad de los recursos y actividades que son responsabilidad de una determinada Administración Pública.

Dado que los Presupuestos Generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada y conjunta del volumen global de la actividad económica proyectada por el Sector Público dependiente del Principado de Asturias y considerando que en los mismos se integran los presupuestos de la totalidad de los agentes del Sector Público Autonómico, tal y como se establece en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo 2/98, de 25 de junio, resulta evidente que dicha integración total comprende también transferencias entre determinados agentes pertenecientes al sector público autonómico, denominadas “transferencias internas”, que constituyen un sistema de interrelaciones financieras que es preciso depurar para obtener una visión agregada que refleje la realidad de los ingresos y gastos públicos.

Para eliminar los problemas de duplicidad se procede a la consolidación, es decir, a la eliminación de las ‘transferencias internas’ entre los distintos agentes integrantes del Sector Público del Principado de Asturias.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, según se recoge en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014 es el siguiente:

- La Administración del Principado de Asturias denominación bajo la que se incluye, la Junta General, el Gobierno y la Administración, los órganos auxiliares: la Sindicatura de Cuentas y el Consejo Consultivo (artículo 1 a, b y c).
- Los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos (artículo 1 d).
- Los organismos y entes públicos sujetos al régimen de contabilidad privada (artículo 1 e).
- Las empresas públicas, constituidas por aquellas entidades mercantiles con participación mayoritaria, directa o indirecta, del Principado de Asturias en su capital social (artículo 1 f).

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados, se forman por la agregación de los presupuestos de la Administración del Principado de Asturias y de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, tal y como se recoge en el artículo 1 a), b), c), y d) de la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014.

Considerando que a lo largo del presente informe se analizan con detalle y de forma pormenorizada los presupuestos de los distintos agentes que conforman el ámbito del presupuesto consolidado, así como la distribución por políticas de gasto, en este apartado únicamente se van a presentar la principales cifras de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias consolidados: por capítulos de ingresos y gastos, así como el detalle de las transferencias internas entre los diferentes agentes que conforman el ámbito de la consolidación.

Igualmente se acompaña el detalle de las transferencias entre la Administración del Principado de Asturias y todos los agentes integrantes del Sector Público Autonómico, según la clasificación recogida en el artículo 1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014, independientemente de que estén incluidos en el ámbito de la consolidación o no.

El importe total del Presupuesto Consolidado para 2014 es de 3.910.116.327 euros.

En términos consolidados el capítulo de ingresos de Pasivos Financieros asciende a 578.000.000 euros, correspondiendo en su totalidad a la Administración del Principado puesto que en este presupuesto ningún organismo o ente público recurre al endeudamiento para financiar sus inversiones.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

El presupuesto para 2014 ha sido elaborado teniendo en cuenta el marco normativo establecido tras la reforma del artículo 135 de la Constitución española y la aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como de los acuerdos alcanzados en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas a estos efectos.

En aplicación del citado marco normativo y siguiendo lo establecido en el artículo 15 de la LOEPSF, el Consejo de Ministros de 28 de junio de 2013 estableció el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Administraciones Públicas para el trienio 2014-2016, de acuerdo al siguiente reparto:

<i>Capacidad / Necesidad de financiación (% PIB)</i>			
	2014	2015	2016
Administración del Estado	-3,7	-2,9	-2,1
Seguridad Social	-1,1	-0,6	-0,5
Comunidades Autónomas	-1,0	-0,7	-0,2
Corporaciones Locales	0,0	0,0	0,0
TOTAL AAPP	-5,8	-4,2	-2,8

Con fecha 30 de Agosto de 2013 el Consejo de Ministros aprobó la propuesta formulada por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de distribución de los objetivos individuales para cada una de las Comunidades Autónomas para el mismo periodo, propuesta que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 de la LOEPSF, fue informada favorablemente por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 31 de Julio de 2013. De acuerdo a la citada propuesta el objetivo de déficit establecido para cada comunidad autónoma para el ejercicio 2014 se fijó en el 1% del Producto Interior Bruto.

De acuerdo a las estimaciones del PIB regional para 2014 la cuantificación del déficit para el Principado de Asturias se sitúa en 220 millones de euros.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se incluye la información necesaria para relacionar el saldo resultante de los ingresos y gastos del Presupuesto con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

El objetivo de déficit para 2014 de 220 millones de euros está expresado en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, cuyos criterios difieren respecto a los criterios de la contabilidad presupuestaria. Esta diferencia de criterios obliga a realizar una serie de ajustes sobre el saldo presupuestario no financiero, que son los que se enumeran a continuación:



Conciliación entre el Saldo Presupuestario No Financiero y el Saldo de Financiación en términos de Contabilidad Nacional

	Millones €
Ingresos No financieros	3.319
Gastos No financieros	3.576
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	-257
AJUSTES EN CONTABILIDAD NACIONAL	
<i>Recaudación incierta</i>	<i>-37</i>
<i>Aplazamiento de liquidaciones</i>	<i>79</i>
<i>Otros</i>	<i>-5</i>
Total Ajustes Contabilidad Nacional	37
NECESIDAD DE FINANCIACION	-220
Pib regional estimado (millones de euros)	22.085
% Pib Regional	-1,00%

El Saldo presupuestario no financiero asciende a -257 millones de euros, como resultado de la diferencia entre los Ingresos y Gastos no financieros, sobre el que se estima realizar los siguientes ajustes:

Recaudación incierta: El criterio general establecido en contabilidad nacional en la mayoría de los ingresos es el del devengo. No obstante puede haber ingresos devengados que no lleguen a recaudarse, por lo que con el fin de evitar este efecto sobre el déficit público se ha establecido que el criterio de contabilización de los ingresos tributarios sea el de caja. Siguiendo este criterio de caja frente al del devengo que rige la contabilidad presupuestaria se calcula el ajuste por este concepto.

Aplazamiento de las liquidaciones del sistema de financiación: Las liquidaciones definitivas del sistema de financiación autonómica de los ejercicios 2008 y 2009, y practicadas en los ejercicios 2010 y 2011, arrojaron un saldo negativo para la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, al ser las entregas a cuenta recibidas superiores al importe definitivo de la recaudación.

Estas cuantías fueron contabilizadas como mayores recursos en los años 2008 y 2009, pero se acordó su devolución en partes alícuotas durante un periodo de 10 ejercicios, y durante cada uno de dichos ejercicios se hace necesario contabilizar un ajuste positivo (ya que implica un menor déficit) por el importe de la anualidad que se calculó en 79 millones de euros.

Otros Ajustes: En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el presupuesto y contabilidad nacional, derivadas de operaciones de transferencias internas entre la Administración y sus organismos y entes públicos, así como la Universidad, igualmente se recogen los ajustes producidos por los intereses devengados del endeudamiento y por último se ha incluido una estimación por las posibles diferencias que pudieran derivarse de la aplicación de la jerarquía de fuentes.

		euros
PRESUPUESTO TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO (Art.1 de la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014)		
(Art.1. a), b) y c) JUNTA GENERAL, GOBIERNO Y ADMÓN., Y ÓRGANOS AUX. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS 3.784.396.139	01. PRESIDENCIA DEL PRINCIPADO	1.968.637
	02. JUNTA GENERAL	13.603.000
	03. DEUDA	469.117.000
	04. CLASES PASIVAS	740
	05. CONSEJO CONSULTIVO	1.579.625
	06. SINDICATURA DE CUENTAS	3.294.172
	11. CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	97.364.495
	12. CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	87.340.238
	13. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	199.362.005
	14. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	753.459.013
	16. CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	350.501.763
	17. CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.482.423.375
	18. Cº FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	161.273.453
	19. CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	155.385.131
	31. GASTOS DIVERSOS	7.723.492
(Art. 1.d) ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 1.751.030.140	81. REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
	82. MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
	83. ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610
	84. INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051
	85. SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	75.379.699
	87. SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	28.065.286
	90. CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687
	92. ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO	5.146.300
	93. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784
	94. CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
	95. COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	583.000
	96. ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS	113.769.839
	97. SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.431.309.324
	98. JUNTA DE SANEAMIENTO	67.651.103
	99. SERVICIO RG. INVESTIGACION Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	7.890.845
(Art. 1.e) ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS 97.735.353	Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)	5.112.280
	Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)	3.745.824
	Fundación Fomento Economía Social	323.199
	Fundación Asturiana de la Energía	2.556.000
	Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)	300.000
	Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	15.762.500
	Consortio de Transportes de Asturias	47.610.209
	Presupuesto consolidado Ente de Comunicación:	22.325.341
	Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.104.024
	Televisión del Principado de Asturias, S.A.	19.465.783
	Radio del Principado de Asturias, S.A.	1.281.250
	Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.013.610
(Art. 1.f) EMPRESAS PÚBLICAS 246.471.663	Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.	5.263.478
	Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)	1.393.600
	Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.	18.731
	Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)	6.020.188
	Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.	16.818.720
	Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.	7.387.400
	Sedes, S.A.	29.356.903
	Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)	10.613.071
	Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.519.099
	Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	2.202.038
	Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	142.942.087
	Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación	14.000
	Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.235.000
	Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.	4.090.919
	S.P.Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.	13.596.429



PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.e)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Impuestos Directos	1.087.444.544	-	1.087.444.544	-	1.087.444.544
2. Impuestos Indirectos	1.157.148.656	59.349.000	1.216.497.656	-	1.216.497.656
3. Tasas y otros ingresos	104.674.401	55.044.493	159.718.894	-	159.718.894
4. Transferencias corrientes	677.125.060	1.570.529.949	2.247.655.009	1.564.413.628	683.241.381
5. Ingresos Patrimoniales	15.806.470	829.872	16.636.342	-	16.636.342
OPERACIONES CORRIENTES	3.042.199.131	1.685.753.314	4.727.952.445	1.564.413.628	3.163.538.817
6. Enajenación Invers. reales	25.352.000	-	25.352.000	-	25.352.000
7. Transferencias de capital	128.299.543	62.328.301	190.627.844	60.896.324	129.731.520
OPERACIONES DE CAPITAL	153.651.543	62.328.301	215.979.844	60.896.324	155.083.520
8. Activos financieros	10.545.465	2.948.525	13.493.990	-	13.493.990
9. Pasivos financieros	578.000.000	-	578.000.000	-	578.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	588.545.465	2.948.525	591.493.990	-	591.493.990
TOTAL INGRESOS	3.784.396.139	1.751.030.140	5.535.426.279	1.625.309.952	3.910.116.327

PRESUPUESTO DE GASTOS

Cuenta Consolidada

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.e)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	CUENTA CONSOLIDADA
1. Gastos de personal	694.747.157	838.331.784	1.533.078.941	-	1.533.078.941
2. Gastos corrientes	190.916.730	499.637.831	690.554.561	-	690.554.561
3. Gastos financieros	172.135.200	5.801.700	177.936.900	-	177.936.900
4. Transferencias corrientes	2.085.208.092	324.593.655	2.409.801.747	1.564.413.628	845.388.119
OPERACIONES CORRIENTES	3.143.007.179	1.668.364.970	4.811.372.149	1.564.413.628	3.246.958.521
6. Inversiones reales	126.673.126	29.528.918	156.202.044	-	156.202.044
7. Transferencias de capital	183.192.865	49.943.727	233.136.592	60.896.324	172.240.268
OPERACIONES DE CAPITAL	309.865.991	79.472.645	389.338.636	60.896.324	328.442.312
8. Activos financieros	29.851.048	2.948.525	32.799.573	-	32.799.573
9. Pasivos financieros	301.671.921	244.000	301.915.921	-	301.915.921
OPERACIONES FINANCIERAS	331.522.969	3.192.525	334.715.494	-	334.715.494
TOTAL GASTOS	3.784.396.139	1.751.030.140	5.535.426.279	1.625.309.952	3.910.116.327



TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES

SUBSECTORES	GASTOS (ORIGEN)			INGRESOS (DESTINO)		
	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL	CORRIENTES	CAPITAL	TOTAL
Administración General del Principado	1.653.393.854	70.338.324	1.723.732.178			0
TOTAL ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.653.393.854	70.338.324	1.723.732.178	0	0	0
Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias			0	800.000	70.000	870.000
Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales			0	3.650.051	900.000	4.550.051
Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias			0	30.626.975	44.492.724	75.119.699
Servicio de Emergencias del Principado de Asturias			0	22.355.786		22.355.786
Centro Regional de Bellas Artes			0	1.035.000		1.035.000
Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias			0	4.700.000		4.700.000
Consejo de la Juventud			0	330.000		330.000
Comisión Regional del Banco de Tierras			0	493.980	60.000	553.980
Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias			0	68.090.152	5.000.000	73.090.152
Servicio de Salud del Principado de Asturias	90.152		90.152	1.426.754.319	1.000.000	1.427.754.319
Junta de Saneamiento			0		8.000.000	8.000.000
S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario			0	4.414.562	1.373.600	5.788.162
Real Instituto de Estudios Asturianos			0	203.603		203.603
Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime			0	148.516		148.516
Consejo Económico y Social			0	810.684		810.684
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)	90.152	0	90.152	1.564.413.628	60.896.324	1.625.309.952
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidad (FASAD)			0	4.740.000		4.740.000
Fundación Comarcas Mineras (FUCOMI)			0	150.000		150.000
Fundación Fomento Economía Social			0	188.378		188.378
Fundación Asturiana de la Energía			0	145.000	50.000	195.000
Fundación Serv.Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (SASEC)			0	300.000		300.000
Instituto de Desarrollo Económico del Ppdo.de Asturias (IDEPA)			0	7.156.000	8.000.000	15.156.000
Consorcio de Transportes de Asturias			0	29.300.000		29.300.000
Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias			0	19.608.000	392.000	20.000.000
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.g)	0	0	0	61.587.378	8.442.000	70.029.378
Sociedad Rg. de Recaudación del Principado de Asturias S.A.			0	450.000		450.000
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A. (SADEI)			0			0
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.			0			0
Hostelería Asturiana S.A. (HOASA)			0			0
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.			0			0
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.			0			0
Sedes, S.A.			0			0
Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)			0		1.000.000	1.000.000
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.			0			0
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.			0	100.000		100.000
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.			0	15.000.000		15.000.000
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en Liquidación			0			0
Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.			0			0
Gestión de Infraestr. Públicas de Telecomunic. del Principado de Asturias, S.A.			0			0
S.Pública de Gestión y Promoc.Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.			0	11.933.000		11.933.000
TOTAL EMPRESAS PUBLICAS (Art.1.h)	0	0	0	27.483.000	1.000.000	28.483.000
TOTAL TRANSFERENCIAS	1.653.484.006	70.338.324	1.723.822.330	1.653.484.006	70.338.324	1.723.822.330



ADSCRIPCION ORGANICA	PRESUPUESTO GASTOS 2014	PRESUPUESTO TOTAL	TRANSFERENCIAS INTERNAS	APORTACIÓN NETA TOTAL
SECCIÓN 11	Consejo de la Juventud	352.200	330.000	22.200
	Servicio de Emergencias del P.de Asturias	28.065.286	22.355.786	5.709.500
				5.731.700
SECCION 12	Ente Público de Servicios Tributarios del P. Ast.	13.476.610	870.000	12.606.610
				12.606.610
SECCIÓN 13	Inst. Ast.de Prevención de Riesgos Laborales	4.587.051	4.550.051	37.000
	Servicio Público de Empleo del P. de Asturias	75.379.699	75.119.699	260.000
	Consejo Económico y Social	822.784	810.684	12.100
				309.100
SECCION 14	Centro Regional de Bellas Artes	1.572.687	1.035.000	537.687
	Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	5.146.300	4.700.000	446.300
	Real Instituto de Estudios Asturianos	225.603	203.603	22.000
	Consorcio Museo Etnográfico de Grandas de Salime	197.809	148.516	49.293
				1.055.280
SECCION 16	Establec. Residenciales para Ancianos de Asturias	113.769.839	73.090.152	40.679.687
				40.679.687
SECCION 17	Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.431.309.324	1.427.754.319	3.555.005
				3.555.005
SECCION 18	Junta de Saneamiento	67.651.103	8.000.000	59.651.103
				-
SECCION 19	Comisión Regional del Banco de Tierras	583.000	553.980	29.020
	S.R. Investigación y Desarrollo Agroalimentario	7.890.845	5.788.162	2.102.683
				2.131.703
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES PUBLICOS (Art.1.f)		1.751.030.140	1.625.309.952	66.069.085

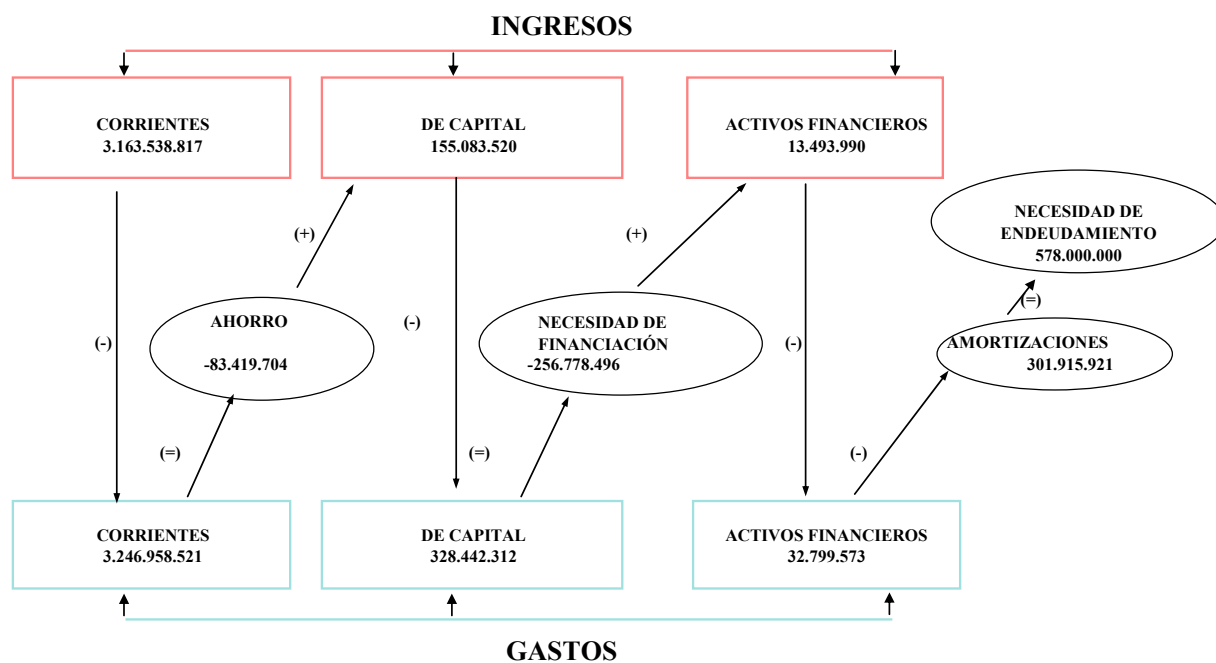
CUENTA FINANCIERA
DATOS CONSOLIDADOS

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos (a)	1.087.444.544
	2	Impuestos indirectos (b)	1.216.497.656
	3	Tasas y otros ingresos (c)	159.718.894
	4	Transferencias corrientes (d)	683.241.381
	5	Ingresos patrimoniales (e)	16.636.342
		Ingresos corrientes (f)	3.163.538.817
	1	Gastos de personal (g)	1.533.078.941
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios (h)	690.554.561
	3	Gastos financieros (i)	177.936.900
	4	Transferencias corrientes (j)	845.388.119
		Gastos corrientes (k)	3.246.958.521
		AHORRO CORRIENTE (f) - (k)	-83.419.704
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales (m)	25.352.000
	7	Transferencias de capital (n)	129.731.520
		Ingresos de capital (ñ)	155.083.520
	6	Inversiones reales (o)	156.202.044
	7	Transferencias de capital (p)	172.240.268
		Gastos de capital (q)	328.442.312
		AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)	-173.358.792
		CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)	-256.778.496
Operaciones Financieras	8	Activos financieros (t)	13.493.990
	8	Activos financieros (u)	32.799.573
		VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)	-19.305.583
		NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)	-276.084.079
	9	Amortizaciones (x)	301.915.921
		ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)	578.000.000



CUENTA FINANCIERA DATOS CONSOLIDADOS



3. PRESUPUESTO DE INGRESOS

3.1. Resumen por capítulos del Presupuesto Consolidado de Ingresos



DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.087.444.544	27,81
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.216.497.656	31,11
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	159.718.894	4,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	683.241.381	17,47
5	INGRESOS PATRIMONIALES	16.636.342	0,43
	Operaciones Corrientes	3.163.538.817	80,91
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.352.000	0,65
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	129.731.520	3,32
	Operaciones de Capital	155.083.520	3,97
	Operaciones no financieras	3.318.622.337	84,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	13.493.990	0,35
9	PASIVOS FINANCIEROS	578.000.000	14,78
	Operaciones financieras	591.493.990	15,13
	Total Ingresos	3.910.116.327	100,00
	Total	3.910.116.327	100

El presupuesto de ingresos consolidados para 2014 asciende a 3.910.316.327 euros, y representa un incremento del 2,69 % sobre los créditos iniciales del ejercicio 2013.

Cuenta Consolidada de Ingresos 2013/2014

Euros

CAPITULOS	2013	% Participacion	2014	% Participacion	% Var. Interanual
1. Impuestos Directos	1.065.466.046	27,98%	1.087.444.544	27,81%	2,06%
2. Impuestos Indirectos	1.194.424.716	31,37%	1.216.497.656	31,11%	1,85%
3. Tasas y otros ingresos	156.866.608	4,12%	159.718.894	4,08%	1,82%
4. Transferencias corrientes	795.856.056	20,90%	683.241.381	17,47%	-14,15%
5. Ingresos Patrimoniales	15.503.205	0,41%	16.636.342	0,43%	7,31%
OPERACIONES CORRIENTES	3.228.116.631	84,78%	3.163.538.817	80,91%	-2,00%
6. Enajenación Invers. reales	30.000.000	0,79%	25.352.000	0,65%	-15,49%
7. Transferencias de capital	142.648.006	3,75%	129.731.520	3,32%	-9,05%
OPERACIONES DE CAPITAL	172.648.006	4,53%	155.083.520	3,97%	-10,17%
8. Activos financieros	10.479.846	0,28%	13.493.990	0,35%	28,76%
9. Pasivos financieros	396.500.000	10,41%	578.000.000	14,78%	45,78%
OPERACIONES FINANCIERAS	406.979.846	10,69%	591.493.990	15,13%	45,34%
TOTAL INGRESOS	3.807.744.483	100,00%	3.910.116.327	100,00%	2,69%

De acuerdo a su naturaleza económica, los ingresos se clasifican en tres grandes grupos: ingresos corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros. El comportamiento interanual de cada uno de los grupos ha sido dispar, siendo las principales diferencias las que se enumeran a continuación.

Los **ingresos corrientes** experimentan en su conjunto una minoración del 2% como resultado del diferente comportamiento de cada uno de los capítulos.

El capítulo I refleja un crecimiento en torno al 2% como resultado de la minoración de los recursos procedentes del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, y el aumento de las estimaciones en el Impuesto de Patrimonio en línea con la nueva normativa incluida en el proyecto de ley en relación al mínimo exento, en el Impuesto sobre sucesiones consecuencia del buen comportamiento recaudatorio del mismo en los últimos ejercicios y en el Impuesto sobre depósitos que recoge en 2014 la estimación por la liquidación del ejercicio 2013 en su totalidad.

El capítulo II experimenta un incremento cercano al 2%, motivado por el incremento de la recaudación de los impuestos especiales y del canon de saneamiento y la minoración en las estimaciones de los recursos procedentes del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

El capítulo III muestra un incremento del 1,8 %, que en términos absolutos representa 2,9 millones de euros, como consecuencia de un incremento en el ámbito de los precios públicos ligados al área de servicios sociales, y una minoración de las tasas fiscales.



El capítulo IV es en el que la variación es más significativa (-14,2 %) y se deriva de la disminución de los recursos recibidos de la Administración General del Estado por los fondos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

El capítulo V refleja un crecimiento del 7,3 %, que equivale a 1,1 millones de euros.

Los **ingresos de capital** se ven minorados en un 10,2 % y afecta tanto al capítulo de enajenación de inversiones reales cuyas estimaciones han sido ajustadas a la baja, como al capítulo de transferencias de capital que en conjunto se minora en 12,9 millones de euros debido a la reducción de los fondos procedentes de la Administración General del Estado ligados al F.C.I. y actuaciones en materia de empleo y a la desaparición de la financiación de los proyectos de Fondos Mineros y actuaciones en materia de eficiencia energética.

Los **ingresos financieros** experimentan un crecimiento del 45,3 %, localizándose el incremento más importante en el capítulo de Pasivos financieros por importe de 181,5 millones de euros y como consecuencia del mayor recurso al endeudamiento permitido al elevarse el objetivo de déficit para 2014 al 1%, mientras que en el presupuesto inicialmente aprobado para 2013 el objetivo de déficit autorizado era del 0,7 %.

En los siguientes apartados se realiza un análisis más pormenorizado del comportamiento de los ingresos de la Administración General en 2014, analizando en apartados individuales el comportamiento de los ingresos procedentes de la Unión Europea, y del F.C.I.

En un apartado individual se analizan los ingresos propios de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

3.2. Ingresos de la Administración del Principado de Asturias

3.2.1. Análisis General



INGRESOS: RESUMEN POR CAPÍTULOS

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.087.444.544	28,73
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	1.157.148.656	30,58
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	104.674.401	2,77
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	677.125.060	17,89
5	INGRESOS PATRIMONIALES	15.806.470	0,42
	Operaciones Corrientes	3.042.199.131	80,39
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	25.352.000	0,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	128.299.543	3,39
	Operaciones de Capital	153.651.543	4,06
	Operaciones no financieras	3.195.850.674	84,45
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.545.465	0,28
9	PASIVOS FINANCIEROS	578.000.000	15,27
	Operaciones financieras	588.545.465	15,55
	Total Ingresos	3.784.396.139	100,00
	Total Sección	3.784.396.139	100

El presupuesto consolidado del Principado de Asturias asciende a 3.910.116.327 euros y es la suma del presupuesto de la Administración del Principado de Asturias y del presupuesto de cada uno de los organismos y entes públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a su presupuesto de gasto. Esta suma conforma el presupuesto agregado al que una vez eliminadas las transferencias internas se obtiene el presupuesto consolidado.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Euros

CAPITULOS	ADMÓN. DEL PRINCIPADO	ORGANISMOS Y ENTES DEL Art. 1.e)	TOTAL AGREGADO SIN CONSOLIDAR	TRANSFERENCIAS INTERNAS	PRESUPUESTO CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	1.087.444.544	-	1.087.444.544	-	1.087.444.544
2. Impuestos Indirectos	1.157.148.656	59.349.000	1.216.497.656	-	1.216.497.656
3. Tasas y otros ingresos	104.674.401	55.044.493	159.718.894	-	159.718.894
4. Transferencias corrientes	677.125.060	1.570.529.949	2.247.655.009	1.564.413.628	683.241.381
5. Ingresos Patrimoniales	15.806.470	829.872	16.636.342	-	16.636.342
OPERACIONES CORRIENTES	3.042.199.131	1.685.753.314	4.727.952.445	1.564.413.628	3.163.538.817
6. Enajenación Invers. reales	25.352.000	-	25.352.000	-	25.352.000
7. Transferencias de capital	128.299.543	62.328.301	190.627.844	60.896.324	129.731.520
OPERACIONES DE CAPITAL	153.651.543	62.328.301	215.979.844	60.896.324	155.083.520
8. Activos financieros	10.545.465	2.948.525	13.493.990	-	13.493.990
9. Pasivos financieros	578.000.000	-	578.000.000	-	578.000.000
OPERACIONES FINANCIERAS	588.545.465	2.948.525	591.493.990	-	591.493.990
TOTAL INGRESOS	3.784.396.139	1.751.030.140	5.535.426.279	1.625.309.952	3.910.116.327

A continuación se realiza un análisis del presupuesto de ingresos de la Administración del Principado de Asturias que asciende a 3.784.396.139 euros, de acuerdo a la naturaleza económica de los mismos.

Operaciones corrientes

El primer capítulo de ingresos lo constituyen los **impuestos directos**, con 1.087.444.544 euros, lo que representa un 28,7 % sobre la totalidad de los ingresos previstos para el ejercicio 2014, de acuerdo a la distribución que se refleja en el siguiente cuadro.

IMPUESTOS DIRECTOS	IMPORTE	%
Recargo sobre el IAE	7.474.000	0,69%
tarifa autonómica del IRPF	848.344.606	78,01%
Impuesto sobre Gandes establecimientos Comerciales	7.690.938	0,71%
Impuesto sobre Sucesiones	134.260.000	12,35%
Impuesto sobre Donaciones	9.800.000	0,90%
Impuesto sobre el Patrimonio	32.000.000	2,94%
Impuesto s/ desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	1.875.000	0,17%
Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito	46.000.000	4,23%
TOTAL	1.087.444.544	100,00%

Euros



De estos ingresos el mayor importe absoluto corresponde a la Tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) con 848.344.606 euros, que supone un 78 % de los Impuestos directos y un 22,4 % del total de ingresos.

El siguiente concepto en importancia cuantitativa dentro de este capítulo es el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, tributo estatal cedido íntegramente a las Comunidades Autónomas y que grava la transmisión gratuita de bienes y derechos por causa de muerte o a través de donaciones. La estimación prevista para 2014 asciende a 144.060.000 euros, lo que supone un 13,3 % del total del capítulo. Si desglosamos el impuesto, Sucesiones tiene una previsión de 134.260.000 euros, un 93,2% del total de este impuesto, y Donaciones 9.800.000 euros, lo que representa el 6,8%.

En relación con este tributo permanecen vigentes para 2014 las diversas reducciones y bonificaciones que se han aprobado en los últimos ejercicios entre las cuales destacan la reducción por adquisición de vivienda habitual por herencia, las reducciones por adquisición de empresas individuales, negocios profesionales o participaciones en entidades, ya sea por herencia o a través de donación, y la aplicación de una bonificación del 100% a las herencias entre padres, hijos y cónyuges cuando la base imponible no exceda de 150.000 euros.

Respecto al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, hay que señalar que el Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, restableció con carácter temporal el Impuesto sobre el Patrimonio para los ejercicios 2011, 2012 y 2013, y el Proyecto de Presupuestos Generales para 2014 lo mantiene para este ejercicio.

El Principado de Asturias ejerció por primera vez desde que le ha sido transferido este tributo las competencias normativas que la ley le atribuye, modificando al alza el tipo aplicable a la cuota íntegra del impuesto, recogida en el artículo 30 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, con efectos 1 de enero de 2012. Dicha modificación se efectúa de manera progresiva, así el incremento practicado en el primer tramo de tributación será del 10% incrementándose conforme se incrementa el patrimonio a gravar, llegando a ser del 20% en el tramo más alto. En el proyecto de ley de 2014 se ejerce por segunda vez la capacidad normativa, y con vigencia desde el 1 de enero de 2013, modificando la cuantía del mínimo exento recogido en el artículo 28 de la mencionada Ley 19/1991, en el supuesto de obligación personal, pasando de 700.000 euros a un importe de 500.000 euros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los ingresos previstos para el ejercicio 2014 por el Impuesto sobre el Patrimonio ascienden a 32.000.000 euros, lo que representa un 2,9% sobre los ingresos previstos por impuestos directos.

En lo referente al Recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, la cifra presupuestada alcanza la cantidad de 7.474.000 euros, lo que supone un porcentaje del 0,7% respecto al total de impuestos directos. Para su estimación se ha tenido en cuenta tanto la realidad del Impuesto en lo que va del ejercicio 2013 como las posibles modificaciones del padrón de contribuyentes esperadas en 2014.

Por lo que respecta a los tributos propios de la Comunidad Autónoma, el Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales estima para el ejercicio 2014 un importe de 7.690.938 euros (0,7% sobre los impuestos directos) cifra que se deduce del padrón previsto para el próximo ejercicio, el cual no contempla modificaciones de importancia respecto a 2013.

El Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente aporta a los ingresos de 2014 un importe de 1.875.000 euros, un 0,2% sobre el total del capítulo.

El ingreso que cierra el capítulo I es el Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito, con una estimación de ingresos para el ejercicio 2014 de 46 millones de euros, representando un 4,2% del total de recaudación por impuestos directos. Mientras que en el ejercicio 2013 solo se incluía la estimación de los pagos a cuenta, para 2014 se ha incorporado a la estimación la liquidación completa del ejercicio 2013.

Los **impuestos indirectos** constituyen el segundo capítulo de ingresos, con 1.157.148.656 euros, lo que supone un 30,6% del total de ingresos estimados en los Presupuestos para el año 2014.

IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPORTE	%
I. s/ Transm. Patrimoniales	60.500.000	5,23%
I s/ Actos Jurídicos Documentados	32.500.000	2,81%
Operaciones societarias	100.000	0,01%
Impuestos sobre el Valor Añadido	676.372.226	58,45%
Imp. esp. sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	12.959.700	1,12%
Imp. esp. sobre la Cerveza	4.599.620	0,40%
Imp. esp. sobre Labores del Tabaco	112.933.790	9,76%
Imp. esp. sobre Hidrocarburos	176.464.650	15,25%
Imp. Esp. Sobre determin. Medios transporte	5.000.000	0,43%
Imp. esp. sobre Productos Intermedios	307.000	0,03%
Imp. esp. sobre Electricidad	71.978.670	6,22%
Impuesto sobre el juego de bingo	2.250.000	0,19%
Impuesto sobre juego electrónico	1.018.000	0,09%
Otros Cia telefónica	165.000	0,01%
TOTAL	1.157.148.656	100,00%

De entre los ingresos consignados en este capítulo, cabe destacar por su cuantía el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una recaudación prevista de 676.372.226 euros, representando un 17,9% sobre el total de ingresos presupuestados y un 58,5 % del total del capítulo.

Hay que señalar que a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2012 se modifica la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, que regula el sistema de financiación autonómico, integrándose el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos en el Impuesto sobre Hidrocarburos, dándole a la Comunidades Autónomas competencias normativas sobre el tipo de gravamen autonómico en este último tributo.

Los impuestos especiales ligados al Sistema de Financiación Autonómica alcanzan un total de 384.243.430 euros, lo que supone un 33,4% del total del capítulo. Dentro de este agregado cabe distinguir a su vez dos grupos de ingresos claramente diferenciados.

Por un lado se encuentran los Impuestos Especiales de Fabricación sobre los que únicamente se cede una parte de la recaudación, pero sin competencias normativas ni de gestión y liquidación sobre los mismos. Estos impuestos que suman en su conjunto un total de 201.778.780 euros son: el Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas derivadas (12.959.700 euros), el Impuesto Especial sobre la Cerveza (4.599.620 euros), el Impuesto Especial sobre las Labores del Tabaco (112.933.790 euros), el Impuesto Especial sobre Productos Intermedios (307.000 euros) y el Impuesto Especial sobre la Electricidad (71.978.670 euros), actualmente de gestión estatal y sin competencias normativas.



En el segundo grupo, con un volumen total de 181.464.650 euros, se integran el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (5.000.000 euros), para el que además de cederse el 100% de la recaudación, la Comunidad Autónoma también dispone de competencias normativas sobre el mismo, así como la posibilidad de encargarse de las competencias de gestión y liquidación, y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (176.464.650 euros), del que se tiene cedido el 58% del tramo estatal general y el 100% del tramo estatal especial y el autonómico del impuesto. Sobre este último tributo las Comunidades Autónomas tienen atribuida capacidad normativa.

Las capacidades normativas relacionadas con ambos tributos, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte e Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, se limitan a la posibilidad de actuar sobre los tipos impositivos al alza respetando un límite establecido en la legislación estatal, y han sido ejercidas por el Principado de Asturias a través de la Ley 5/2010 en lo referente al impuesto que grava las matriculaciones de vehículos. En el año 2013, se ejerció la capacidad normativa sobre Hidrocarburos duplicando la tarifa autonómica y estableciendo la devolución del impuesto en el caso del gasóleo de uso profesional.

Para el ejercicio 2014, y en materia del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se mantienen las medidas normativas aprobadas por la Comunidad Autónoma en los ejercicios precedentes. La cifra presupuestada asciende a 93.100.000 euros, cuantía coherente con la evolución del tributo en los últimos ejercicios.

Por último, y en lo que respecta a los impuestos que gravan el juego, el Impuesto sobre el Juego del Bingo tiene una previsión de recaudación de 2.250.000 euros y el Impuesto sobre el Juego electrónico de 1.018.000 euros.

En el capítulo III de **Tasas y otros ingresos** se recogen los ingresos en los que las potestades normativas del Principado son totales o muy amplias. En el caso de la tasa fiscal sobre los juegos de suerte, envite y azar, el concepto con mayor recaudación de todo el capítulo, la capacidad normativa del Principado alcanza a la totalidad de sus elementos tributarios, así como su gestión, liquidación, recaudación e inspección. Asimismo, en las tasas por prestación de servicios y en los precios públicos las facultades normativas son plenas, respetando en todo caso la legislación del Principado al respecto contenida en el Decreto Legislativo 1/1998, de 11 de junio. El importe de ingresos estimados es de 104.674.401 euros, un 2,8% del total de ingresos.

TASAS Y OTROS INGRESOS	IMPORTE	%
Precios públicos. Venta de Bienes	311.715	0,30%
Precios públicos. Prestación de servicios	27.008.106	25,80%
Tasas	10.334.735	9,87%
Tasas fiscales	29.000.000	27,70%
Reintegros	17.530.000	16,75%
Otros ingresos	20.489.845	19,57%
TOTAL	104.674.401	100,00%
<i>Euros</i>		

Desglosando el contenido del capítulo, se aprecia, en primer lugar, que los precios públicos por venta de bienes suponen un total de 311.715 euros, lo que supone un 0,3% del total del capítulo, destacando los ingresos procedentes de los aprovechamientos forestales.

La estimación de ingresos prevista en el artículo de “Precios Públicos por Prestación de Servicios” alcanza una cuantía de 27.008.106 euros, lo que supone un 25,8% del total del capítulo. Destaca el ingreso procedente por la prestación de servicios a terceros de la Consejería de Sanidad, con un importe de 12.500.000 euros, así como los 4.300.737 euros de las aportaciones por los servicios prestados en centros para personas con discapacidad y el 1.864.718 euros correspondiente a los servicios prestados en los centros de día, todos ellos de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda. En 2014 se incorpora por primera vez las estimaciones de ingresos por importe de 2.110.574 euros derivado del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia.

En materia de Tasas, la estimación de ingresos se sitúa en 39.334.735 euros, un 37,6% sobre el total del capítulo. De acuerdo con la clasificación orgánica de los ingresos, las Tasas se clasifican en los artículos 32 “Tasas” y en el 33 “Tasas Fiscales”, por importes de 10.334.735 y 29.000.000 euros respectivamente.

Dentro del artículo de tasas se incluyen las derivadas de la prestación de servicios de la Administración a los ciudadanos, destacando como importes más relevantes los correspondientes las tasas de puertos por 2.072.738 euros y la tasa de industria por 1.666.000 euros.

La previsión de ingresos por las tasas fiscales sobre juegos de suerte, envite o azar se sitúa en 29.000.000 euros, cifra que supone un 27,70% del total del capítulo.

Los restantes ingresos del capítulo alcanzan la cifra de 38.019.845 euros, lo que representa el 36,32% del total del capítulo, e incluyen los Reintegros y Otros Ingresos.

Para el artículo de “Reintegro de Operaciones Corrientes” se han previsto 17.530.000 euros, el 16,8% del capítulo y en el artículo de “Otros ingresos” se incluyen las multas y sanciones, intereses de demora, recargos y cánones, entre otros, estimándose alcanzar la cifra de 20.489.845 euros, que supone sobre el total del capítulo un porcentaje del 19,6%.

Los ingresos que han sido analizados hasta el momento, impuestos directos, indirectos y tasas y otros ingresos, constituyen los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma, sumando las previsiones de recaudación para el ejercicio 2014 un total de 2.349.267.201 euros, cifra que supone el 61,9 % del total de ingresos presupuestados para el ejercicio.

Al capítulo IV de **Transferencias corrientes** se imputan las cantidades percibidas por transferencias de la Administración del Estado, de sus Organismos Autónomos, de Empresas Privadas y del Exterior. El importe total previsto alcanza la cifra de 677.125.060 euros, lo que supone el 17,89% del total de ingresos estimados para 2014.

El detalle de los ingresos en función del agente económico del que proceden los recursos es el siguiente:

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	IMPORTE	%
De la Administración General del Estado	631.260.897	93,23%
De Organismos autónomos del Estado	12.862.462	1,90%
De Empresas privadas	1.201	0,00%
De Familias e Instituciones sin fines de lucro	363.000	0,05%
Del Exterior	32.637.500	4,82%
TOTAL	677.125.060	100,00%

La mayor parte de estos ingresos, un 93,2 %, procede de la Administración General del Estado, pudiendo distinguirse a su vez varios bloques claramente diferenciados.

El primero está integrado por las transferencias derivadas del Sistema de Financiación Autonómico, cuya estimación se eleva a 420.469.828 euros, suponiendo el 62,1% del total de transferencias corrientes. Dentro del total de transferencias procedentes del Sistema de financiación autonómico, cabe a su vez distinguir entre ingresos incondicionados y transferencias condicionadas y vinculadas a la financiación de competencias de asistencia sanitaria.

Dentro de este grupo de ingresos cabe destacar el concepto denominado “Transferencias Financiación Autonómica”, con un importe estimado para 2014 de 409.182.950 euros, cuantía que incluye el fondo de suficiencia global, el fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales y la liquidación del ejercicio 2012. Asimismo, la cuantía resultante se minora como consecuencia de la liquidación negativa de los ejercicios 2008 y 2009.

El total de transferencias corrientes procedentes del sistema de financiación se completa con una serie de conceptos cuyo destino debe ser la financiación de las competencias sanitarias, entre los que cabe destacar por su cuantía, el Fondo de Ahorro en Incapacidad Temporal y el Fondo de Atención a Extranjeros.

Por otro lado, dentro de las transferencias procedentes de la Administración del Estado y al margen del sistema de financiación autonómico se recoge la mayor parte de los ingresos previstos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales por su condición de Comunidad Autónoma uniprovincial, y cuyo destino es la financiación de las competencias de gasto que ostenta el Principado como administración que sucedió a la extinta Diputación Provincial. El fondo complementario de financiación aparece en el Presupuesto de ingresos para 2014 con una cuantía de 180.941.283 euros. Dentro del citado concepto se incluyen tanto el propio fondo complementario de financiación como el fondo para la financiación sanitaria y las compensaciones parciales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, además de la devolución de la liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2008 y 2009.

A estas transferencias se añaden una amplia serie de conceptos que se corresponden con las aportaciones procedentes de la Administración General del Estado para determinadas políticas de gastos relacionadas con diversas materias, entre las que destacan las gestionadas en materia de vivienda y bienestar social, cuyas estimaciones se sitúan en 26.315.106 euros, siendo la transferencia destinada a la dependencia el importe más relevante de todas las incluidas en dicho concepto, cuyo destino es el desarrollo de las actuaciones en materia de autonomía personal y dependencia.

El artículo 41 recoge los ingresos procedentes del Organismo Autónomo Servicio Público Estatal en materia de empleo, estimándose unos ingresos por importe de 12.862.462 euros, que van a financiar actuaciones para programas en dicha materia.

El artículo 49 “Transferencias procedentes del exterior” incluye la financiación europea del Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) para las ayudas directas de la Política Agraria Común, con una estimación de 32.500.000 euros, gestionados por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos. El destino de estos recursos es el mantenimiento de rentas en los sectores agrícolas y ganaderos.

El capítulo V de **Ingresos patrimoniales** recoge unas estimaciones por importe de 15.806.470 euros.

Los ingresos patrimoniales están conformados principalmente por las aportaciones de dividendos de empresas públicas y por las rentas de alquileres de las viviendas de promoción pública. En el ejercicio 2014 está previsto el reparto de dividendos por parte de las empresas públicas “Sociedad Regional de Recaudación” e “ITVASA”, siendo los importes estimados a percibir por este concepto de 4.000.000 de euros y de 1.500.000 euros respectivamente. Con respecto a las rentas procedentes de las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, la estimación de ingresos alcanza la cantidad de 8.000.000 de euros, y se identifican con las rentas procedentes del alquiler del parque de viviendas propiedad del Principado de Asturias que se gestiona a través de la empresa pública VIPASA.

Tal y como se ha analizado en los apartados anteriores, en los capítulos I, II y IV se incluyen diversos conceptos que conforman los recursos provenientes del vigente modelo de financiación autonómico, que suponen un total de 2.499.084.495 euros, lo que equivale a un 66 % de los ingresos totales, constituyendo el bloque de ingresos de mayor importancia en el Presupuesto. A continuación se expone un breve resumen del contenido del mismo.

Modelo de financiación de las Comunidades Autónomas

Con fecha 15 de julio de 2009, el Consejo de Política Fiscal y Financiera aprueba un modelo que incrementa los niveles de autonomía financiera, la suficiencia del sistema y la prestación de los servicios públicos fundamentales.

Este acuerdo se plasma en la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

El vigente modelo de financiación toma como base el ejercicio 2007 e integra tanto los ingresos derivados del modelo previo como las aportaciones adicionales llevadas a cabo por la Administración Central del Estado.

Los ingresos correspondientes a cada territorio estarán formados por:

- * La capacidad fiscal propia de cada Comunidad Autónoma,
- * El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales,
- * El fondo de suficiencia global, y
- * Los fondos de convergencia

La capacidad fiscal propia de cada territorio estará constituida por los siguientes ingresos de carácter tributario:

- * Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- * Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- * Impuestos sobre el Juego
- * Impuesto sobre Hidrocarburos (tipo estatal especial y autonómico)



- * Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte
- * Impuesto Especial sobre la Electricidad
- * 50% Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- * 50% Impuesto sobre el Valor Añadido
- * 58% Impuestos Especiales sobre Labores del Tabaco, Hidrocarburos y Alcoholes.

El fondo de garantía de los servicios públicos fundamentales garantiza la prestación de los servicios públicos fundamentales en todas las Comunidades Autónomas en condiciones de igualdad. Para ello, este fondo se financia con el 75% de los recursos tributarios de las Comunidades Autónomas y un 5% con recursos que aporta el Estado, distribuyéndose entre comunidades en base a la población equivalente.

Además de este fondo, habrá un fondo de suficiencia global, que permite garantizar tanto el statu quo como la suficiencia financiera en el punto de partida.

Adicionalmente, se crean dos nuevos fondos denominados de convergencia los cuales se financian mediante aportación estatal adicional. El primero de ellos es el fondo de competitividad, con el cual se pretende igualar la financiación en términos de habitante ajustado.

Por su parte, el fondo de cooperación persigue equilibrar el desarrollo económico regional.

En lo que respecta a la evolución en el tiempo, el nuevo modelo prevé una revisión quinquenal del sistema de modo que éste se configure como un modelo dinámico capaz de adaptarse a unas circunstancias económicas cambiantes.

Operaciones de capital

En el conjunto de las operaciones de capital se identifican los capítulos de Enajenación de inversiones reales y Transferencias de capital

En el capítulo VI de ingresos procedente de la **Enajenación de inversiones reales**, la estimación asciende a 25.352.000 euros, distribuidos en venta de viviendas en alquiler y venta de inmuebles patrimoniales, por valor de 5.352.000 y 20.000.000 de euros respectivamente. Dentro de los ingresos estimados por la venta de inmuebles patrimoniales, están incluidos entre otros las sedes que la Administración tiene en Bruselas y Madrid, así como el edificio de la antigua sede judicial de Gijón, el albergue de Poo de Llanes y los antiguos apartamentos turísticos de Zureda.

Los ingresos previstos en el capítulo VII por **Transferencias de capital** alcanzan la cantidad de 128.299.543 euros, lo que supone un 3,4 % de los ingresos totales previstos.

El total de dicho capítulo lo conforman los ingresos procedentes de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos y los procedentes del Exterior (estos ingresos se analizan en un apartado individualizado dentro de este informe).

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	IMPORTE	%
De la Administración General del Estado	36.937.650	28,79%
De Organismos autónomos del Estado	23.994.224	18,70%
Del Exterior	67.367.669	52,51%
TOTAL	128.299.543	100,00%

Euros

Las aportaciones de la Administración General del Estado se estiman en 36.937.650 euros, destacando las aportaciones del Fondo de Compensación Interterritorial con un importe de 13.065.230 euros y las destinadas al programa de desarrollo rural del Principado de Asturias para el periodo 2007-2013, con un importe de 16.840.861 euros.

El Fondo de Compensación Interterritorial surge de la aplicación de lo dispuesto en la ley 22/2001, de 27 de Diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, y financia inversiones en infraestructuras viarias por importe de 7.065.230 euros, en sistemas de información por importe de 3.500.000 euros y en infraestructuras sociales por importe de 2.500.000 euros.

En materia de Vivienda y Bienestar Social se incluye el importe de 5.511.000 euros, que serán gestionados por la citada consejería en actuaciones de ayudas para alquileres, rehabilitación, regeneración y renovación urbana. Todas estas actuaciones están incluidas en el Plan de Vivienda 2013-2016.

En materia de Medio Rural y Pesca, se reciben aportaciones por importe de 18.361.420 euros, siendo la más significativa la aportación de la Administración General del Estado al Plan de Desarrollo Rural 2007-2013 que se estima en 16.840.861 euros. Dicha aportación se destina a financiar junto con la Unión Europea y el Principado de Asturias las medidas incluidas en el citado plan: el cese anticipado, la modernización de las explotaciones, las industrias agrarias, el contrato de explotación sostenible, forestales y actuaciones de los Grupos de Acción Local LEADER.

Las aportaciones de los Organismos Autónomos del Estado alcanzan el importe de 23.994.224 euros, destinándose dicho importe a financiar programas en materia de empleo.

Los ingresos procedentes del exterior se estiman en 67.367.669 euros. Suponen un 52,5 % de los ingresos estimados de la totalidad de transferencias de capital y tiene su explicación en el apartado 3.2.2 Ingresos procedentes de la Unión Europea.

Operaciones Financieras

Los ingresos procedentes de operaciones financieras recogen los conceptos incluidos en el capítulo VIII "Activos Financieros" y IX "Pasivos Financieros", cuyos importes ascienden a 10.545.465 y 578.000.000 euros respectivamente.

La estimación de ingresos prevista para el ejercicio 2014 en Activos Financieros procede del Reintegro de préstamos y anticipos por un importe de 7.250.000 euros, de los cuales 3.700.000 euros se corresponden con reintegros de entidades del sector público y 3.550.000 euros por la concesión de anticipos al personal. El resto de ingresos que complementa el total de los Activos Financieros, se corresponde con la enajenación de acciones de la empresa pública SEDES y que se estima en 3.295.465 euros



Los ingresos de Pasivos Financieros incluyen la emisión de la deuda prevista para el ejercicio 2014 y que alcanza la cantidad de 578.000.000. Dicho importe esta dentro de los límites aprobados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de Junio del 2013, en donde se establecen los objetivos de déficit y deuda del conjunto de las Comunidades Autónomas para 2013 y del periodo 2014-2016.

3.2.2. Ingresos procedentes de la Unión Europea



Uno de los objetivos más importantes de la Unión Europea es el de fomentar la cohesión económica, social y territorial, así como la solidaridad entre los Estados miembros, reduciendo las disparidades entre las regiones europeas constituyendo la política de cohesión el principal instrumento para lograr estas metas.

En el caso de España, el bajo nivel de desarrollo relativo le ha permitido beneficiarse significativamente de esta política de cohesión desde el momento de su adhesión a la Comunidad Europea. Además, esta política recibió un notable impulso a través del incremento de la dotación global de recursos de los Fondos Estructurales y por la creación del Fondo de Cohesión en 1994, que favoreció en gran medida a España.

El apoyo de la Unión Europea a través de la política regional se ha establecido tradicionalmente en función del nivel de desarrollo de las regiones y del tipo de dificultades a las que se enfrentan. Ello explica que en España las ayudas hayan tenido mayor impacto en las comunidades autónomas menos desarrolladas, tradicionalmente denominadas Objetivo 1, entre las que se encontraba hasta finales del periodo 2000-2006 Asturias. Esto ha permitido a estas regiones diseñar y desarrollar una gama de programas, actuaciones y proyectos dirigidos a asentar las bases de una estructura económica más diversificada y modernizada, favoreciendo así el proceso de convergencia con las regiones españolas más avanzadas.

El notable desarrollo económico de España durante los años de ejecución de la Programación 2000-2006 y el consiguiente proceso de convergencia con los países más avanzados (UE-15), la existencia de un Presupuesto Comunitario más reducido y la incorporación de los nuevos Estados poco desarrollados generaron dos consecuencias en el cuarto periodo de programación 2007-2013, que se encuentra actualmente en vigor, por un lado, la disminución significativa de la asignación de recursos de los Fondos Estructurales y de Cohesión para España y, por otro, la focalización de la política regional comunitaria en los nuevos Estados del este de Europa.

A pesar de ello, el resultado final fue satisfactorio, ya que en el **escenario de financiación para el periodo 2007-2013** la UE reconoció a España el derecho a ser, después de Polonia, el segundo país perceptor de ayudas procedentes de los Fondos Estructurales y de Cohesión.

En cuanto a los criterios geográficos de subvencionalidad, para el periodo 2007-2013 se establecieron tres Objetivos: Convergencia (equivalente al Objetivo nº 1 del periodo anterior), Competitividad Regional y Empleo y Cooperación Territorial Europea. El objetivo Convergencia constituye la prioridad de los tres fondos (FEDER, FSE y Fondo de Cohesión) y sus regiones se podrán beneficiar de las ayudas de estos tres fondos simultáneamente.

El criterio para formar parte de las regiones Objetivo Convergencia fue equivalente al anterior de las regiones Objetivo nº 1, es decir, que el PIB per cápita en paridad de poder adquisitivo (ppa) fuera inferior al 75% de la media comunitaria. Como el número de Estados miembros aumentó de 15 a 27, con doce países poco desarrollados, esto supuso que, por el denominado *Efecto Estadístico*, algunas regiones que en el contexto de la UE-15 seguirían siendo beneficiarias del Objetivo Convergencia dejaran de serlo por el efecto de la ampliación, caso de Asturias.

Las regiones afectadas por el *Efecto Estadístico o Regiones Phasing Out* fueron en el caso del Estado Español Asturias, Murcia y Ceuta y Melilla. Para estas regiones se estableció un periodo transitorio específico, por el que Asturias continuaría recibiendo fondos procedentes de la Unión Europea en el ámbito del Objetivo Convergencia.

Para el periodo 2007-2013 la Unión Europea introdujo cambios sustanciales respecto a otros periodos de programación precedentes. Por lo que se refiere al ámbito normativo, dichos cambios se plasmaron en unos Reglamentos específicos para las políticas regionales y de cohesión. Entre las características más significativas que introdujo la nueva reglamentación cabe destacar la reducción significativa del número de instrumentos financieros y la elaboración de programas operativos financiados mediante un único Fondo Estructural.

Los Fondos Europeos que financian esta Política se redujeron a tres: el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) el Fondo Social Europeo (FSE) y el Fondo de Cohesión. Por primera vez al Fondo de Cohesión, que participa en el Objetivo Convergencia, se le aplican las mismas normas de programación y gestión que a los Fondos Estructurales.

El Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que sustituyó a la Sección Orientación del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-O) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que remplazó a la Sección Garantía del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA-G), no ha formado parte en el periodo 2007-2013 de la Política de Cohesión, integrándose ambos en la Política Agrícola.

Tampoco se integró en la Política de Cohesión el Fondo Europeo de Pesca (FEP), que sustituyó al Instrumento Financiero de Orientación para la Pesca (IFOP).

En cuanto al desarrollo de la programación para el periodo 2007-2013, en la reglamentación comunitaria se diseñó un complejo proceso tanto en la elaboración de la programación como en la necesidad de hacer frente a las nuevas exigencias en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control y en el intercambio electrónico de datos, lo que supuso un retraso significativo en el proceso de implementación de los Programas Operativos.

En una primera etapa en julio de 2006 se produjo la elaboración y aprobación de los Reglamentos de la Comisión referentes a los Fondos Estructurales y de Cohesión, que articulan la concesión de los fondos comunitarios en este periodo. A continuación se elaboraron las Directrices Estratégicas Comunitarias en materia de cohesión, aprobadas en octubre de 2006, que constituyeron el marco orientativo del contenido de la programación de los Estados miembros.

A nivel de Estado, primeramente se elaboró el Marco Estratégico Nacional de Referencia de la Política de Cohesión para España (MENR), aprobado por la Comisión Europea el 7 de mayo de 2007. A través de él se determinó la estrategia para la utilización de los recursos del FEDER, FSE y del Fondo de Cohesión en las distintas comunidades autónomas, la correspondiente distribución por regiones de estos recursos de la UE en España y el listado de Programas Operativos que lo desarrollaron, que en su mayor parte son Programas Regionales.

Respecto a los Programas Operativos Regionales del periodo 2007-2013, Asturias presentó, en marzo de 2007, después de haberse realizado toda la tramitación prevista en los Reglamentos, el Programa Operativo FEDER Asturias y el Programa Operativo FSE Asturias. No obstante, la Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó hasta el 20 de noviembre y 20 de diciembre de 2007, respectivamente.

En cuanto a los Programas Operativos Plurirregionales correspondientes a los Fondos Estructurales, son programas estatales que abarcan a varias regiones, que cuentan con recursos financieros invertidos en Asturias y en los que esta Comunidad Autónoma sólo participa en la gestión.



Estos Programas también fueron aprobados a finales del año 2007 y los que tienen incidencia para Asturias son dos Programas del FEDER, el de I+D+i para las empresas (Fondo Tecnológico) y el Programa de Economía del Conocimiento y, en el caso del Fondo Social Europeo, otros dos programas, el Programa de Adaptabilidad y Empleo y el Programa de Lucha contra la Discriminación.

El Programa Operativo del Fondo de Cohesión–FEDER es también un programa plurirregional que cofinancia actuaciones en las redes transeuropeas de transporte y en proyectos de medio ambiente y desarrollo sostenible, y fue aprobado el 7 de diciembre de 2007.

Por lo que respecta al Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, financiado por el FEADER, y al Programa Operativo de España 2007-2013, financiado por el FEP, al igual que en los Programas anteriores, la presentación fue realizada dentro de los plazos previstos en la Reglamentación. La Decisión de aprobación de estos Programas por la Comisión Europea se retrasó en el caso del P.O. del FEP hasta el 13 de diciembre de 2007 y en el caso del FEADER hasta el 16 de julio de 2008.

En todos los Programas las respectivas Decisiones de aprobación de la Comisión Europea establecieron que las inversiones de los proyectos fueran elegibles desde el 1 de enero de 2007. A lo largo del año 2008 se avanzó fundamentalmente en los requisitos en materia de información y publicidad, sistemas de gestión y control, y en el intercambio electrónico de datos entre los nuevos sistemas SFC 2007 de la Comisión Europea y Fondos 2007 del Ministerio de Economía y Hacienda, que se exigían con carácter previo a la presentación de la solicitudes de reembolso. En los años posteriores, además de seguir avanzando en un proceso continuo de mejora de estos procesos de gestión, se presentaron las certificaciones necesarias para cumplir la programación financiera correspondiente a los Programas Operativos de los fondos estructurales del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión y las actuaciones para percibir los fondos correspondientes al desarrollo rural y a la pesca.

Por lo que se refiere al **nuevo periodo 2014-2020**, y al igual que ha sucedido en periodos pasados, el proceso de lanzamiento de la planificación y programación ha sufrido un importante retraso. El Consejo Europeo de 8 de febrero de 2013, y después de un largo proceso de más de dos años, ha aprobado el presupuesto plurianual de la UE (Marco Financiero Plurianual 2014-2020). Este Marco Financiero a su vez debe ser aprobado por el Parlamento Europeo (procedimiento de codecisión) lo que no ocurría en anteriores periodos. La aprobación definitiva por parte del PE no se ha producido hasta el 19 de noviembre de 2013. El Consejo Europeo tiene previsto aprobar definitivamente el marco presupuestario 2014-2020 el próximo 2 de diciembre.

Los recursos disponibles a nivel del conjunto de los 28 países de la Unión para los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión ascienden, según datos facilitados por la Comisión Europea, a 325.149 millones de euros, a precios de 2011. Esto supone aproximadamente un tercio del techo de gasto del próximo presupuesto plurianual de la UE.

En este nuevo periodo para España desaparece el Fondo de Cohesión dado que éste se destina a aquellos Estados con una RNB inferior al 90% de la media europea y, España ya no ostenta esa condición, pero aparece una dotación nueva para empleo juvenil, cuya cuantía no se ha concretado todavía.

Por lo que respecta a la agricultura, desarrollo rural y pesca, el periodo 2014-2020 mantiene la estructura basada en dos pilares de la Política Agraria Común (PAC): el primer pilar dedicado a las ayudas directas a los agricultores y gastos de mercado está dotado con 277.851 millones de euros, y el segundo pilar, dotado con 87.993

millones de euros, apoya al desarrollo rural y actuaciones medioambientales. España espera obtener un volumen de recursos cercano al del periodo anterior.

En materia de política marítima y pesquera se crea para el periodo 2014-2020 el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) al que se han asignado a nivel europeo 6.574 millones de euros. Este Fondo sustituye en el nuevo periodo de programación al actual Fondo europeo de la Pesca (FEP) y España espera obtener una dotación económica similar a la del periodo anterior.

Asturias en el nuevo periodo 2014-2020 se va a encuadrar entre las regiones más desarrolladas. En esta categoría se incluyen las regiones cuyo PIB per cápita en ppa es superior al 90% del PIB medio per cápita de los 28 países miembros de la UE. La dotación total para el periodo 2014-2020 en las regiones europeas más desarrolladas asciende a 49.492 millones de euros, a precios de 2011.

Las intervenciones de la Unión Europea (UE) en los Estados miembros y regiones europeas por medio de los distintos fondos comunitarios se planifican por periodos de siete años, habiéndose ya iniciado el proceso correspondiente al nuevo periodo de programación 2014-2020.

Como ha sucedido en anteriores periodos de programación, para este nuevo periodo de programación los procedimientos se han renovado y hecho más complejos. A partir de una nueva propuesta de estructura reglamentaria, pendiente de aprobación, se incorporan importantes novedades, especialmente en cuanto a la planificación, evaluación ex ante y programación de las intervenciones comunitarias, con la introducción de nuevas obligaciones para los Estados y para las regiones europeas.

Los Reglamentos previstos más significativos que afectan a España son los siguientes:

- Un Reglamento global que establecerá normas comunes aplicables al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) y disposiciones generales relativas a los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y al Fondo de Cohesión.
- El Reglamento relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, que define el papel del FEDER y sus ámbitos de intervención, tales como el fomento de las inversiones públicas y privadas que ayuden a reducir los desequilibrios regionales de toda la Unión. El FEDER apoyará programas que aborden el desarrollo regional, el cambio económico, la mejora de la competitividad y la cooperación territorial en toda la UE. Entre las prioridades de financiación estarán la investigación, la innovación, la protección del medioambiente y la prevención de riesgos, mientras que la inversión en infraestructuras seguirá teniendo un papel importante, especialmente en las regiones menos desarrolladas.
- Un Reglamento referente al Fondo Social Europeo, que se aplica en consonancia con la estrategia europea de empleo y se centra en cuatro ámbitos clave: la promoción del empleo y el apoyo a la movilidad laboral, especialmente de la población joven; la inclusión social y la lucha contra la pobreza; la inversión en educación y el aprendizaje permanente y la mejora de la efectividad de la administración pública en la puesta en marcha de la política de empleo.



- Un Reglamento relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Y un Reglamento relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) que se configura como el instrumento financiero de apoyo de la nueva Política Pesquera Común.

En relación a la estrategia, el enfoque de la planificación del periodo 2014-2020 parte de unas orientaciones estratégicas comunes para toda la UE, establecidas en el Marco Estratégico Común (MEC). En el MEC se presentan las estrategias y actuaciones para alcanzar los objetivos temáticos o prioridades de la UE establecidos fundamentalmente en la Estrategia Europea 2020, proporcionando orientación a los distintos Estados miembros para poder elaborar sus propios Acuerdos de Asociación y sus programas operativos, resultando aplicable a todos los fondos estructurales, incluidos el FEADER y el FEMP. A partir del Marco Estratégico Común los Estados, en colaboración con las regiones, deben elaborar sus Acuerdos de Asociación (a negociar y aprobar por la Comisión Europea).

El Acuerdo de Asociación entre la Comisión y cada Estado es el documento que establecerá la estrategia de desarrollo que presentan cada Estado y sus regiones en relación con las intervenciones de apoyo que se solicita de los fondos comunitarios. Recogerá los compromisos asumidos por los estados y las regiones, y abarcarán las intervenciones de todos los Fondos de la Política de Cohesión (FEDER, FSE, FEADER y FEMP) para el periodo 2014-2020.

La estrategia definida debe sustentarse en un análisis previo de la situación actual de España y sus Comunidades Autónomas, en particular de las disparidades existentes entre ellas, las oportunidades de crecimiento y debilidades de todas sus regiones y territorios en las diferentes áreas de inversión que identifican los Reglamentos, que son once, denominados objetivos temáticos: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas, Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP), Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, Proteger el medioambiente y promover la eficiencia de los recursos, Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales, Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral, Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza, Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente y Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

También deberá tener muy en cuenta las exigencias del Pacto de Estabilidad y Crecimiento y de la Estrategia Europea 2020, implementados en los Programas de Estabilidad y los Programas Nacionales de Reformas de España correspondientes a 2012 y 2013.

Los trabajos de programación se llevan a cabo respetando el principio de partenariado y gobernanza multinivel, esto es con la participación de autoridades públicas de los diferentes niveles de la administración española, agentes económicos y sociales y representantes de la sociedad civil, incluyendo agentes medioambientales, ONGs y organismos de igualdad y no discriminación.

A partir del Acuerdo de Asociación se elaborarán los Programas Operativos (PO) concretos. La ejecución de los fondos del MEC en Asturias en el nuevo periodo de programación 2014-2020 se desarrollará a través de PO con recursos procedentes de los distintos fondos europeos correspondientes al FEDER, FSE, FEADER y FEMP.

En lo que se refiere a la presupuestación de los ingresos de fondos europeos para 2014, las partidas de ingresos más significativas, desde el punto de vista cuantitativo, se refieren al periodo de programación 2007-2013.

Para finalizar los Programas del **periodo de programación 2007-2013** a efectos de ejecución y pagos de proyectos el plazo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2015. Por ello, en la anualidad 2014, se van a seguir certificando a la UE proyectos correspondientes a aquellos programas que aún no han completado su ejecución.

Respecto a los ingresos de fondos estructurales 2007-2013 (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión no se prevén ingresos ligados al desarrollo del Programa Operativo FEDER Asturias 2007-2013 ni al del Fondo de Cohesión que ya han ejecutado más del 100% de la programación prevista, pero sí respecto al Programa Operativo FSE Asturias 2007-2013 que espera recibir ayudas por importe de 13.816.890 euros.

Por lo que se refiere las actuaciones de desarrollo rural, se prevén unos ingresos de 15.780.800 euros procedentes del Programa de Desarrollo Rural de Asturias 2007-2013, financiado por el FEADER, y para las actuaciones de desarrollo del sector pesquero se prevén unos ingresos de 5.133.355 euros correspondientes al Programa Operativo de España 2007-2013, financiado por el FEP para Asturias.

Respecto a la presupuestación del **periodo de programación del Marco Financiero de la UE para 2014-2020** se prevén ingresos ligados a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos por importe de 32.000.000 de euros.

3.2.3. Fondo de Compensación Interterritorial

Marco legal de los Fondos de Compensación Interterritorial

El artículo 2 de la Constitución Española (C.E) garantiza el principio de solidaridad como uno de los ejes del Estado de las Autonomías. A su vez, el artículo 138.1 de la C.E. obliga al Estado a garantizar su efectiva realización, velando por el establecimiento de un equilibrio económico adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español.

A fin de dar cumplimiento al mandato constitucional antes mencionado, el artículo 158.2 de la C.E. dice que se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales. En consecuencia, la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, creó el Fondo de Compensación Interterritorial (F.C.I.), siendo regulado en una primera etapa por la Ley de 31 de marzo de 1984, donde destacaban aspectos tales como que todas las CC.AA. eran beneficiarias o que además de proyectos de inversión se podían atender las necesidades de gasto vinculadas a las inversiones nuevas derivadas de los servicios traspasados por el Estado.

Posteriormente con la Ley 29/1990, de 26 de diciembre, se introducen importantes cambios en el funcionamiento del F.C.I., entre los que destacan: dejan de ser beneficiarias del Fondo la totalidad de las CC.AA. para pasar a serlo aquellas que presentan un menor desarrollo económico, que coinciden con las incluidas por la Unión Europea dentro de las regiones beneficiarias de los Fondos Estructurales Objetivo 1 (o en la actualidad las que habiendo sido Objetivo 1 estuvieran en el período de transición para dejar de serlo), y se configura, exclusivamente, como un instrumento de desarrollo regional.

El escenario actual de los Fondos de Compensación Interterritorial deriva del Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001. Consecuencia del mismo es la aprobación de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por Ley 23/2009 de 18 de diciembre, que, aun sobre el referente de la Ley 29/1990, presenta como notas más sobresalientes:

- El antiguo Fondo de Compensación Interterritorial se divide en dos Fondos a fin de poder poner en marcha el Acuerdo antes mencionado. Surgen así el Fondo de Compensación, que comprende, exclusivamente, la financiación de proyectos de inversión, y el Fondo Complementario, que puede financiar también los gastos de la puesta en marcha y/o funcionamiento de las inversiones financiadas a través de cualquiera de los dos Fondos.
- Se respeta el importe mínimo del 30% de la inversión pública estatal que se recogía en la Ley anterior como dotación económica, aunque distribuyendo ese importe entre los dos Fondos, un 75% para el primero y el 25% restante para el segundo. Lo que equivale a decir que el Fondo de Compensación no podrá ser inferior al 22,5% de la base de cálculo de la inversión pública y que el Fondo Complementario supondrá aproximadamente el 33,33% de su respectivo Fondo de Compensación.
- Se da entrada en el reparto de los Fondos a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, sin que suponga merma alguna para las CC.AA. participantes, pues el importe total de esos Fondos se ha incrementado en la cuantía que corresponde, según el citado Acuerdo, a Ceuta y Melilla, y que se ha fijado en un porcentaje sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades.
- Con la última modificación de la Ley 22/2001, introducida por la Ley 23/2009 de 18 de diciembre, se introduce la variable “región ultraperiférica”, que incrementaría la cuantía del Fondo en el 1% sobre el importe asignado a cada Fondo para las Comunidades, siendo la región beneficiaria la Comunidad Autónoma de Canarias.
- Por último indicar que las variables y su ponderación a efectos de la distribución del Fondo de Compensación entre las CC.AA. no varían: población (87,5%), saldo migratorio (1,6%), paro (1%), superficie (3%) y dispersión de la población (6,9%). El resultado así obtenido se corrige en función de la inversa de la renta por habitante de cada territorio y en función del hecho insular.

Asignación estatal y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial para el ejercicio 2014

El Proyecto de Ley de P.G.E. para el ejercicio 2014 designa como beneficiarias de los Fondos a Andalucía, Canarias, Cantabria, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia y Principado de Asturias, más las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

La dotación del Fondo de Compensación Interterritorial para el vigente ejercicio asciende a 432.430 miles de euros, incluyendo Ceuta y Melilla, lo que supone una variación negativa de 139.150 miles de euros respecto a la del ejercicio anterior, esto es, un 24,34% menos que en 2013.

De forma más detallada, señalar que el Fondo de Compensación se dota con una cuantía de 324.331 miles de euros y el Fondo Complementario con 108.099 miles de euros, en ambos casos incluyendo el importe correspondiente a Ceuta y Melilla.

Sobre la base de estos importes globales se procede al reparto entre las Comunidades y Ciudades Autónomas beneficiarias, estableciéndose un porcentaje de participación de cada una en función del comportamiento y evolución de las variables y parámetros anteriormente mencionados. Los datos estadísticos utilizados han sido suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.).

En el siguiente Cuadro F.C.I.-1, se refleja la evolución, durante el período 2011-2014, de la distribución de los fondos del F.C.I. para las distintas Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla.

COMUNIDAD		Miles de Euros							
AUTÓNOMA	2011		2012		2013		2014		
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
Extremadura	48.945	6,321%	41.027	6,109%	34.427	6,023%	26.898	6,220%	
Andalucía	275.020	35,515%	236.870	35,271%	204.592	35,794%	159.350	36,850%	
Castilla-La Mancha	69.200	8,936%	54.672	8,141%	46.202	8,083%	37.716	8,722%	
Galicia	99.565	12,858%	76.992	11,464%	61.159	10,700%	44.550	10,302%	
Región de Murcia	38.873	5,020%	33.189	4,942%	28.716	5,024%	20.886	4,830%	
Canarias	75.670	9,772%	78.610	11,705%	69.223	12,111%	44.689	10,334%	
Castilla y León	38.760	5,005%	31.795	4,734%	25.038	4,380%	20.886	4,830%	
Comunidad Valenciana	87.418	11,289%	82.584	12,297%	72.834	12,743%	53.867	12,457%	
Principado de Asturias	24.838	3,208%	20.297	3,022%	16.222	2,838%	13.065	3,021%	
Cantabria	4.228	0,546%	5.264	0,784%	4.419	0,773%	3.904	0,903%	
TOTAL CC.AA	762.517	98%	661.300	98%	562.831	98%	425.811	98%	
Ciudad Autónoma de Ceuta	5.926	0,765%	5.140	0,765%	4.374	0,765%	3.310	0,765%	
Ciudad Autónoma de Melilla	5.926	0,765%	5.140	0,765%	4.374	0,765%	3.310	0,765%	
TOTALES	774.370	100%	671.580	100%	571.580	100%	432.430	100%	

En dicho cuadro se observa que para el ejercicio 2014 los créditos asignados al Principado de Asturias ascienden a 13.065 miles de euros, lo que supone una disminución del 19,46% respecto al 2013. La pérdida, que en valores absolutos asciende a 3.157 miles de euros, es inferior a la que experimenta la dotación global del Fondo que, respecto al ejercicio anterior, se reduce un 24,33% y se debe fundamentalmente la variable "corrección por renta".

Por lo que respecta a la participación de las distintas CC.AA. para el 2014, aumenta la correspondiente al Principado de Asturias junto con Extremadura, Andalucía, Castilla La Mancha, Castilla y León, y Cantabria, mientras que el resto de CC.AA. reducen en mayor o menor medida su participación. En el caso de Asturias, la tasa de participaciones del 3,021% si se compara sobre la dotación total del FCI y sin tener en cuenta a Ceuta y Melilla, es del 3,07% frente al 2,88% del ejercicio anterior.



La distribución que para los dos Fondos se contempla en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 para cada Comunidad y Ciudad Autónoma es la que sigue:

Miles euros

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	Fondo de compensación	Fondo complementario	Total F.C.I. 2014
Extremadura	20.174	6.724	26.898
Andalucía	119.516	39.835	159.350
Castilla - La Mancha	28.288	9.428	37.716
Galicia	33.413	11.137	44.550
Región de Murcia	15.665	5.221	20.886
Canarias	33.518	11.171	44.689
Castilla y León	15.665	5.221	20.886
Comunidad Valenciana	40.401	13.466	53.867
Principado de Asturias	9.799	3.266	13.065
Cantabria	2.928	976	3.904
Total CC.AA	319.366	106.445	425.811
Ciudad Autónoma de Ceuta	2.482	827	3.310
Ciudad Autónoma de Melilla	2.482	827	3.310
Total FCI	324.331	108.099	432.430

Por último, en los Cuadro F.C.I.-2 y F.C.I.-3 se relacionan los proyectos de inversión propuestos por el Principado de Asturias tal y como figuran en el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2014 remitido a las Cortes Generales. Mientras que en el primer cuadro se enumeran los proyectos englobados en el Fondo de Compensación, en el segundo cuadro se recogen los proyectos pertenecientes al Fondo Complementario.

CUADRO FCI-2

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO DE COMPENSACION - 2014

Euros

Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2014
Hacienda y Sector Público	Inversiones en sistemas de información	3.500.000
Bienestar Social y Vivienda	Inversiones en infraestructuras sociales	2.500.000
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	3.799.170
TOTAL FONDO DE COMPENSACION		9.799.170

CUADRO FCI-3

RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS QUE SE PREVÉ FINANCIAR CON CARGO AL FONDO COMPLEMENTARIO - 2014

Euros

Consejería	Denominación del proyecto	Dotación FCI 2014
Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente	Inversiones en carreteras	3.266.060
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		3.266.060

3.3. Beneficios Fiscales



1. Cuestiones generales

1.1. Referencias legales

El artículo 134.2 de la Constitución Española dispone la obligación de consignar anualmente en los Presupuestos Generales del Estado el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, cuestión sobre la que incide el artículo 32.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el ámbito estatal, el imperativo legal se altera en el ejercicio 1996 con la modificación operada por la Disposición Adicional 24ª de la Ley 41/1994, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1995, norma que establece la obligación de incorporar al Informe Económico y Financiero que acompaña a los Presupuestos Generales una Memoria explicativa de la cuantificación de los beneficios fiscales. En el mismo sentido se manifiesta la citada Ley 47/2003 General Presupuestaria en su artículo 37.2, al establecer que entre la documentación a remitir a las Cortes en la tramitación presupuestaria se incluirá una memoria de los beneficios fiscales.

Por otra parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, en su apartado primero, extiende este mismo precepto constitucional a los Gobiernos autonómicos al establecer que en los presupuestos de las Comunidades Autónomas “*se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos atribuidos a las referidas Comunidades*”.

En el ámbito del Principado de Asturias, la citada obligación se recoge en el artículo 20.3 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por el Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, al establecer el contenido de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias: “*se consignará la estimación del montante de los beneficios fiscales que afecten a tributos propios del Principado y tributos cedidos*”.

La inclusión en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias del importe estimado de beneficios fiscales da cumplimiento a los preceptos legales, información que se ve completada con el análisis realizado en el presente texto. Con el objetivo de ampliar la transparencia e información que se distribuye desde nuestra Comunidad Autónoma el presente capítulo tratará de desarrollar el siguiente contenido:

1. Delimitación del concepto de “beneficio fiscal”.
2. Examen de los cambios normativos recientes que pudieran afectar al Presupuesto de Beneficios Fiscales y descripción de la metodología y fuentes empleadas para la cuantificación de los beneficios fiscales.
3. Cuantificación de los beneficios fiscales por tributo.

1.2. Criterios básicos para la delimitación de los beneficios fiscales

Desde el punto de vista presupuestario los beneficios fiscales se definen como el importe de la disminución de ingresos tributarios como consecuencia de la aplicación de diversas bonificaciones tributarias establecidas por Ley, y que pretenden incentivar un determinado comportamiento por parte de los sectores económicos o de colectivos sociales. Se trata, por tanto, de instrumentos que merman la capacidad recaudatoria de la figura de que se trate y en consecuencia, suponen un coste para la Administración que no se refleja en el estado de gastos de los presupuestos, siendo el estado de ingresos el que, a través de una menor recaudación, ha de soportar la carga que significan. Dichos beneficios pueden ser articulados a través de exenciones, reducciones en las bases imponibles o liquidables, tipos impositivos reducidos, bonificaciones y deducciones en las cuotas íntegras, líquidas o

diferenciales de los diversos tributos.

El importe de los beneficios fiscales supone para la Administración un coste que debe ser objeto de análisis, tanto cuantitativamente como en su composición con la finalidad de poder enjuiciar su eficacia. Con tal fin se analizan los beneficios fiscales, entendidos como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

La doctrina económica y presupuestaria impone que no deban computarse como beneficios o gastos fiscales todos aquellos conceptos que afecten exclusivamente a los pagos a cuenta que se realizan en determinados impuestos, los aplazamientos o fraccionamientos del pago de deudas tributarias, las compensaciones de bases imponibles de signo negativo resultantes en las liquidaciones de períodos impositivos anteriores ni aquellos que se traduzcan en importes negativos u ocasionen un incremento recaudatorio.

En el supuesto que nos ocupa, y como viene siendo habitual, para la imputación de los beneficios fiscales se opta por emplear un “criterio de caja”, de modo que únicamente se computan las mermas de ingresos en el momento en que afectan al presupuesto, con independencia del período en que fiscalmente se originen o devenguen. Así, en el caso de tributos gestionados por el Estado y cuya recaudación se cede por la vía de las entregas a cuenta, la inclusión de los distintos beneficios no se lleva a cabo hasta el momento en la pérdida de ingresos provoca algún efecto en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma, bien porque los beneficios fiscales sean tenidos en cuenta en las entregas a cuenta recibidas, bien porque se lleve a cabo la liquidación definitiva del tributo.

En última instancia, debe tenerse en cuenta que la incorporación o no de un beneficio fiscal estará supeditada en todo caso a la disponibilidad de información al respecto.

1.3. Aspectos normativos que afectan al presupuesto de beneficios fiscales para el ejercicio 2014

El principio de legalidad en la regulación de los beneficios fiscales viene recogido en el artículo 133.3 de la Constitución al disponer que *“todo beneficio fiscal que afecte a los tributos del Estado deberá establecerse en virtud de ley”*. En ese mismo sentido dispone la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en su artículo 8: *“Se regularán en todo caso por ley: (...) d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás bonificaciones o incentivos fiscales”*.

Del citado principio de legalidad se desprende que los beneficios fiscales habrán de estar referidos a las figuras tributarias típicas, es decir, impuestos y tasas.

Hay que tener en cuenta, que el escenario de análisis de beneficios fiscales se altera sustancialmente a partir del ejercicio 2009, con la aplicación de un nuevo sistema de financiación autonómica y de cesión de tributos regulado en dos normas:

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 19/2010, de 16 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad autónoma del Principado de Asturias y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

Así, el porcentaje de cesión en lo que respecta al IRPF pasa a situarse en un 50% frente al 33% que recogía el modelo previo. De manera análoga la parte de IVA cedida al Principado de Asturias pasa del 35 al 50% a partir



del 1 de enero de 2009. Por último, en relación con los Impuestos Especiales pasa a aplicarse un porcentaje del 58% frente al 40% de la situación precedente¹. Evidentemente, todo ello supone un importante incremento de los beneficios fiscales relacionados con los ingresos del Principado de Asturias, en consonancia con lo ya observado en 2011.

Adicionalmente, se ha considerado en el presente cómputo tanto el ejercicio de la capacidad normativa por parte del Principado de Asturias en materia de tributos propios y cedidos como las disposiciones tributarias aprobadas por parte de la Administración Central que afectan a los tributos actualmente cedidos, bien sea total o parcialmente, siempre y cuando afecten al presupuesto del ejercicio 2014.

Los cambios normativos que afectan de manera más directa al presupuesto de beneficios fiscales para el año 2014 son los que se enumeran a continuación agrupándose por impuestos:

En materia del **Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**, si bien existen diversas modificaciones fiscales tendentes al mantenimiento o prórroga de disposiciones estatales, lo cierto es que tales preceptos no tienen impacto en los presupuestos de ingresos del Principado de Asturias para 2014. Por otra parte, tal y como sucediera en el ejercicio previo, los beneficios fiscales en este impuesto recogen el efecto de la aplicación efectiva de la tarifa autonómica aprobada por Ley del Principado de Asturias 5/2010, de 9 de julio, de medidas urgentes de contención del gasto y en materia tributaria para la reducción del déficit público.

Por último, se cuantifica el coste de las deducciones aprobadas por el Principado de Asturias correspondientes al ejercicio 2012, recuérdese a este respecto que las modificaciones autonómicas en vigor en 2014 no generarán efectos sobre los ingresos hasta 2016.

En lo que respecta al **Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas** continúan cuantificándose beneficios fiscales en este tributo como consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 13/2011, de 16 de septiembre, por el que se restablece el Impuesto sobre el Patrimonio, con carácter temporal. La principal novedad a este respecto viene determinada por la regulación del mínimo exento por parte de la Comunidad Autónoma hasta dejarlo en 500.000 euros.

En relación con los impuestos indirectos de gestión central, tres son las novedades a destacar, en primer lugar y en lo relativo al **Impuesto Especial sobre Hidrocarburos**, Con efectos de 1 de enero de 2013, el artículo 28. Cuatro de la Ley 15/2012, suprime la exención de la fabricación e importación de hidrocarburos destinados a la producción de electricidad en centrales eléctricas o a la producción de electricidad o a la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas. Asimismo, se da nueva redacción al artículo 51.4, incorporando una exención, relativa a la fabricación e importación de gas de hulla, gas de agua, gas pobre y gases similares, excepto el gas de petróleo y demás hidrocarburos gaseosos utilizados para la producción de electricidad en centrales eléctricas o para la producción de electricidad o para la cogeneración de electricidad y de calor en centrales combinadas o a su autoconsumo en las instalaciones donde se hayan generado.

En materia de tipos impositivos, el apartado tres del artículo 28 de la Ley 15/2012 introdujo modificaciones en gas natural y biogás, bioetanol y biometanol para uso como carburante, y, por último, se redujo el gravamen de gasóleos y fuelóleos destinados a la producción de energía eléctrica o a la cogeneración de energía eléctrica y de calor en instalaciones cuya actividad de producción quede comprendida en el ámbito de aplicación de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

¹ Se excluyen los impuestos ya cedidos al 100% en los que no se produce variación alguna; Impuesto Especial sobre la Electricidad, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

En lo relativo al **Impuesto Especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas**, durante 2013 se han aprobado tipos reducidos aplicables a la destilación artesanal.

Por último, el apartado tres del artículo 1 del Real Decreto-ley 7/2013 elevó en un 10 por ciento la tributación de los productos sometidos al Impuesto sobre el Alcohol y las Bebidas Derivadas. Esta medida repercute indirectamente sobre las cuantificaciones de los beneficios fiscales derivados de las exenciones y los tipos impositivos reducidos que se aplican en este impuesto.

En materia de tributos propios la principal novedad se produce en relación con la reforma del **Canon de Saneamiento**, el cual se modifica pasando a denominarse Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua, en cuya normativa se incluye un incremento de las exenciones que deriva en un aumento de los beneficios fiscales. Ciertamente es que dicha modificación no se encuentra todavía en vigor pero se espera su puesta en marcha a lo largo del próximo ejercicio.

Para finalizar, en materia de **tasas**, se lleva a cabo una actualización de cuantías a un tipo del 1% en base al IPC estimado por el Gobierno del Principado de Asturias, aspecto que incide en la cuantificación de los beneficios fiscales.

Los demás conceptos tributarios que figuran en el presupuesto de beneficios fiscales no sufren modificaciones relevantes con respecto a la legislación vigente en el ejercicio precedente.

1. Análisis cuantitativo

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2014 asciende, en términos absolutos, a un total de 1.011.771.909 euros, reflejando un ligero incremento como consecuencia de cierta mejora en la recaudación de algunos tributos.

El cuadro que acompaña al presente informe recoge los beneficios fiscales estimados y los ingresos previstos correspondientes a los distintos conceptos tributarios que figuran en el Presupuesto de ingresos del Principado de Asturias para 2014. Con los importes indicados se lleva a cabo un análisis comparativo que trata de recoger los ingresos teóricos a que se renuncia como consecuencia de la aprobación de diversos incentivos fiscales. El ratio escogido se obtiene dividiendo los gastos fiscales por el importe de los derechos reconocidos aumentados en las cuantías que podrían recaudarse en caso de no existir tales beneficios.

1.1. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

El conjunto de conceptos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que se considera que constituyen beneficios fiscales está integrado por la parte autonómica de determinadas exenciones, reducciones en la base liquidable, algunas de las deducciones estatales, las deducciones autonómicas y la bonificación de ciertas operaciones financieras. Debe tenerse en cuenta que estos costes fiscales se ven incrementados como consecuencia de la aplicación de una tarifa autonómica incrementada puesto que con cada beneficio fiscal concedida es mayor la recaudación teórica a que se renuncia.

Los beneficios fiscales por IRPF se cifran para el año 2014 en 346,5 millones de euros y representan el 29 % del total de aquellos.

1.2. Impuesto sobre el Patrimonio

Los beneficios fiscales en este tributo vienen determinados fundamentalmente por el mínimo exento y las exenciones del impuesto. En este tributo, el número de contribuyentes exentos resulta elevado, y de los declarantes, gran parte de los mismos obtienen cuota cero como consecuencia de la aplicación de las distintas



deducciones y bonificaciones. Fruto de lo anterior se obtiene un elevado importe de los beneficios fiscales, superando incluso la recaudación real. En concreto, para 2014, el importe de los beneficios fiscales en el Impuesto de Patrimonio se eleva hasta 43,26 millones de euros.

1.3. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

Para la determinación de los beneficios fiscales del ejercicio presupuestario 2014, se toma como punto de partida la base de contribuyentes del 2012, último período cerrado, y se actualizan las cuantías en función de la evolución de precios, renta y variables demográficas. En primer lugar, se recalcula la cuota tributaria sin aplicación de reducciones y teniendo en cuenta las tarifas vigentes. Por diferencias entre esta nueva cuota que no tiene en cuenta las reducciones por parentesco, por vivienda, por transmisión de empresas, negocios o participaciones en entidades, por minusvalía, por seguro de vida y por patrimonio histórico, y la cuota real se obtiene el importe de los beneficios fiscales con origen en la aplicación de reducciones.

Como resultado de todo lo indicado anteriormente se obtiene una cuantía de beneficios fiscales correspondientes al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones para 2014 de 94.733.420 euros, un 9,36% del total de beneficios fiscales autonómicos.

1.4. Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales

En relación con este tributo no se producen novedades que afecten al cálculo de los beneficios fiscales, ni desde el punto de vista metodológico ni en el ámbito normativo.

El cómputo de los gastos fiscales vinculados al Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales para 2014 asciende a un total de 1.738.212 euros, que responden a la aplicación de bonificaciones, reducciones e índices correctores, así como a la elevación del mínimo exento llevada a cabo a partir del 1 de enero de 2005.

1.5. Impuesto sobre el desarrollo de Determinadas Actividades que inciden en el Medio Ambiente

La Ley del tributo establece una serie de exenciones que deben ser cuantificadas como beneficios fiscales. En concreto, estarán exentas del Impuesto las actividades que se realicen mediante bienes, instalaciones y estructuras de los que sean titulares el Estado, el Principado de Asturias y las Corporaciones Locales, así como sus organismos y entes públicos; los bienes, instalaciones y estructuras que se destinen exclusivamente a la circulación de ferrocarriles; las estaciones transformadoras de energía eléctrica y las redes de distribución en media y baja tensión; y los elementos fijos de las redes de comunicaciones telefónicas o telemáticas ubicados en núcleos rurales o aislados con escasa concentración de la demanda, dispersión poblacional o dificultades orográficas, que con carácter previo a la instalación de los mismos carezcan de infraestructuras básicas de comunicación.

El importe de beneficios fiscales en relación con este impuesto se eleva hasta 16.398.000 euros, al ser el nº de redes exentas muy superior a los hechos imposables sujetos.

1.6. Impuesto sobre Depósitos en Entidades de Crédito

En relación con este tributo, se cuantifica el importe de las distintas deducciones en base a los resultados declarados por los contribuyentes en 2013.

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2014 se cuantifican 28.264.130 euros, experimentando un gran incremento puesto que 2014 será el primer ejercicio en que se aplique el tributo en su totalidad.

1.7. Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

En este tributo dentro de los beneficios fiscales se cuantifica tanto el coste de diversas exenciones

aprobadas a nivel estatal (vivienda protegida, adquisiciones minusválidos, entidades sin fines lucrativos,...) como la merma de ingresos que ha supuesto la aplicación de tipos reducidos a determinadas operaciones por parte del Principado de Asturias (empresas de reducida dimensión, arrendamiento, ...).

Los beneficios fiscales correspondientes al ejercicio 2014 se cuantifican 20.453.670 euros.

1.8. Impuesto sobre el Valor Añadido

Teniendo en cuenta que los beneficios fiscales en este tributo están integrados por determinadas exenciones y por los productos y servicios gravados a tipos de gravamen reducidos y que su cómputo se realiza en función del diferencial existente respecto al tipo general, la subida de tipos efectuada hace más de un año incide directamente en las estimaciones de los beneficios fiscales.

El importe de los beneficios fiscales teóricos en concepto de IVA para 2014 es de 357.211.998 euros, lo que representa un 35,31% del total de los beneficios fiscales previstos.

1.9. Impuestos Especiales

Los beneficios fiscales en estos tributos proceden de una serie de incentivos establecidos a través de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales. Fundamentalmente, los beneficios fiscales en estos impuestos surgen de la existencia de consumos exentos y de la aplicación de tipos reducidos.

Asimismo, se computa en el presente ejercicio el importe de la devolución del gasóleo profesional en lo que respecta al Impuesto Especial sobre Hidrocarburos, puesto que tal medida equivale en la práctica a una exención aplicable a determinados sujetos pasivos.

El importe consignado en el presupuesto de beneficios fiscales en materia de Impuestos Especiales alcanza un total de 92.555.346 euros, representando un 9,15% de los beneficios fiscales.

1.10. Tasas

El importe de los beneficios fiscales en el capítulo 3 “Tasas y otros ingresos” supone 10.650.181 euros. Dentro de este epígrafe podemos destacar, por su importe, los siguientes conceptos:

1.10.1. La Tasa por inserción de textos y ventas del Boletín Oficial del Principado de Asturias.

En lo que respecta a la tasa por inserción de textos, se estima el importe medio de una página del BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias según la tarifa aplicable, el importe de beneficios fiscales será el correspondiente a las páginas de inserción gratuita, lo que supone una pérdida recaudatoria de 6.610.222 euros.

1.10.2. La Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios.

Este concepto alcanza un beneficio fiscal de 3.600.412 euros, consecuencia de la exención que se establece en el Decreto regulador de la tasa, a favor de personas naturales o jurídicas a quienes se les prestan servicios con ocasión de campañas de saneamiento promovidas por la Consejería competente. El cálculo se ha realizado aplicando la tarifa prevista para el ejercicio 2014 al número de animales objeto de campaña.

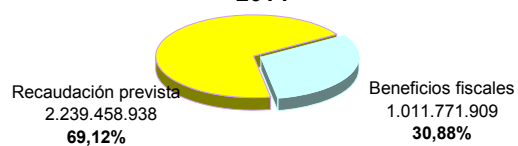


BENEFICIOS FISCALES 2014

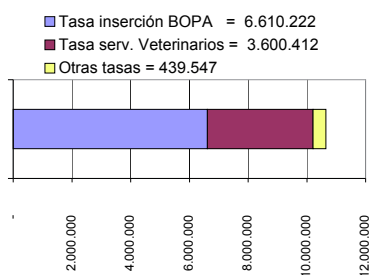
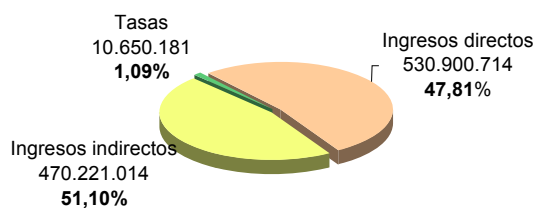
Euros

DENOMINACIÓN CONCEPTO	Presupuesto de Ingresos (a)	Beneficios Fiscales (b)	Beneficios Fiscales/ Ingresos Teóricos (c)= (b)/(a)+(b)
Tarifa Autonómica del I.R.P.F.	848.344.606	346.506.952	29,00%
Impuesto sobre el Patrimonio	32.000.000	43.260.000	57,48%
Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones	144.060.000	94.733.420	39,67%
Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales	7.690.938	1.738.212	18,43%
Impuesto desarrollo Det. Activ. inciden Medio Ambiente	1.875.000	16.398.000	89,74%
Impuesto sobre Depósitos entidades de Crédito	46.000.000	28.264.130	38,06%
TOTAL CAPÍTULO 1	1.079.970.544	530.900.714	32,96%
Impuesto s/ Trans. Pat. y Actos Jur.	93.100.000	20.453.670	18,01%
Impuesto sobre el Valor añadido	676.372.226	357.211.998	34,56%
Impuestos Especiales	384.243.430	92.555.346	19,41%
TOTAL CAPÍTULO 2	1.153.715.656	470.221.014	28,96%
Tasa por inserción de textos y venta BOPA	750.000	6.610.222	89,81%
Tasa por permisos de pesca	600.000	175.300	22,61%
Tasa por expedición de permisos de caza en Reservas dependientes de la Administración	550.000	82.669	13,07%
Tasa de entrada y visita a las cuevas y yacimientos prehistóricos	130.000	65.200	33,40%
Tasa por expedición de títulos, certificados y diplomas	480.000	27.430	5,41%
Tasa de puertos	2.072.738	58.360	2,74%
Tasa por prestación de servicios facultativos veterinarios	900.000	3.600.412	80,00%
Tasa por pesca marítima	290.000	30.588	9,54%
TOTAL CAPÍTULO 3	5.772.738	10.650.181	64,85%
TOTAL INGRESOS Y GASTOS FISCALES	2.239.458.938	1.011.771.909	31,12%

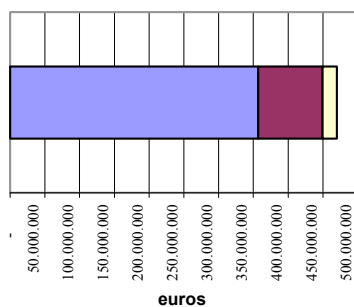
REPARTO DE LOS INGRESOS TEÓRICOS POTENCIALES EN 2014



BENEFICIOS FISCALES. PARTICIPACIÓN SOBRE EL TOTAL

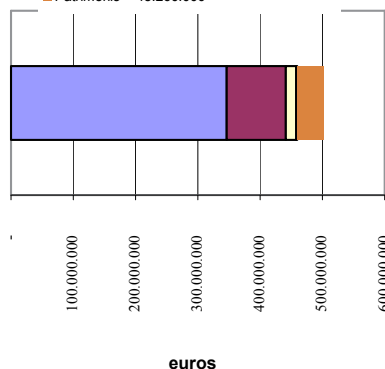


■ Impuesto sobre Valor añadido = 357.211.998
 ■ Impuestos especiales = 92.555.346
 ■ I. Trans. Patrim. y Actos Jur. Doc. = 20.453.670



euros

■ Tarifa Autonómica IRPF = 346.506.952
 ■ Sucesiones y Donaciones = 94.733.420
 ■ Actividades inc. Medio Ambiente = 16.398.000
 ■ Grandes Establecimientos = 1.738.212
 ■ Patrimonio = 43.260.000



euros

3.4. Ingresos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	8.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.603
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.000
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	18.441
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.368
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	12.506.610
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	20.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	80.000
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.650.051
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	900.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	35.000
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	75.379.699
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.626.975
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	44.492.724
8	ACTIVOS FINANCIEROS	260.000
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.065.286
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	208.500
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.605.786
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	150.000
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	6.187
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.552.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.146.300
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	336.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.760.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	300
8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	50
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	810.684
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	12.000
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	11.750
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	330.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.400
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	583.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	170
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	493.980
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.850
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	6.000
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	113.769.839
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	40.217.343
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.090.152
5	INGRESOS PATRIMONIALES	84.299
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.431.309.324
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.144.505
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.864.319
5	INGRESOS PATRIMONIALES	400.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000



INGRESOS DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Capítulo	Descripción	Euros
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	67.651.103
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	59.349.000
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.200
5	INGRESOS PATRIMONIALES	290.823
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	10.080
99	SERIDA	7.890.845
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	584.737
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.553.531
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.705.577
8	ACTIVOS FINANCIEROS	45.000
Total Ingresos		1.751.030.140
Total		1.751.030.140



La clasificación del Sector Público Autonómico del Principado de Asturias, conforme se establece en el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, diferencia entre organismos públicos (organismos autónomos y entidades públicas), empresas públicas y entes públicos.

El citado artículo dispone que los organismos públicos podrán ejercer, bajo la dependencia o vinculación con la Administración del Principado, la realización de actividades de gestión administrativa, ejecución, fomento o prestación de servicios, así como el desarrollo de actividades de contenido económico reservadas a la Administración del Principado. Respecto a los entes públicos, los define como aquellos órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, cuyo régimen legal y de funcionamiento será el que se derive de su normativa de creación y en los cuales la participación del Principado de Asturias en su capital social, fondo social o aportación inicial sea mayoritaria.

En lo referente a su régimen contable, en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias se dispone que los organismos autónomos se someterán al régimen de contabilidad pública, las entidades públicas formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad vigente para la empresa española y, en el caso de los entes públicos, éstos formarán y rendirán sus cuentas de acuerdo con lo previsto en su normativa de creación y, en su defecto, por los principios y normas de contabilidad recogidos en el Plan General de Contabilidad Pública, salvo que concurran en lo mismos determinadas características, que se enumeran en dicho artículo, en cuyo caso aplicarán el Plan General de Contabilidad de las empresas.

En la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014 se incluyen los siguientes organismos y entes públicos del Principado sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, diferenciándose con respecto al ejercicio presupuestario 2013 en la creación del “Servicio de Emergencias del Principado de Asturias”, a través de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de reestructuración del Sector Público Autonómico, integrando las funciones que anteriormente tenían las entidades públicas “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias” y la supresión del “Instituto Asturiano de Estadística”:

- Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias
- Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales
- Servicio Público de Empleo
- Servicio de emergencia del Principado de Asturias
- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Consejo de la Juventud

- Comisión Regional del Banco de Tierras
- Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)
- Servicio de Salud del Principado de Asturias
- Junta de Saneamiento
- Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime
- Consejo Económico y Social

El importe total de los ingresos presupuestados en los organismos anteriormente enumerados asciende a 1.751.030.140 euros, de los cuales la parte más importante corresponde a la financiación procedente de la Administración del Principado de Asturias que suma un total de 1.625.309.952 euros: 1.564.413.628 euros correspondiente a la financiación de naturaleza corriente y 60.896.324 euros a la financiación de operaciones de capital.

De lo anterior se desprende que los citados organismos aportan una financiación adicional por importe de 125.720.188 euros, que procede de ingresos propios. En el año 2014 ninguno de los organismos tiene previstos ingresos en concepto de endeudamiento.

A continuación, se señalan los aspectos más significativos del presupuesto de ingresos de los diferentes organismos y entes públicos.

Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias

La creación y regulación básica del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias se contempla en la Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales y su posterior desarrollo a través del Decreto 38/2005, de 12 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de organización y funcionamiento.

Su presupuesto de ingresos para 2014 asciende a un total de 13.476.610 euros. En el capítulo III "Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos" se prevén unos ingresos por un importe total de 12.419.510 euros, generados por la gestión del cobro de tributos en el ámbito local y autonómico y la aportación del Principado de Asturias mediante transferencia corriente se eleva a 800.000 euros.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales

El organismo autónomo Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, creado por la Ley del Principado de Asturias 4/2004, de 30 de noviembre, presenta, para el ejercicio 2014, un presupuesto de 4.587.051 euros, de los que proceden de la Administración del Principado 3.650.051 euros en concepto de transferencias corrientes y 900.000 euros de transferencias de capital.



Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA), se crea como organismo autónomo, adscrito a la Consejería competente en materia de empleo, por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 18 de julio.

El presupuesto de ingresos para 2014 asciende a 75.379.699 euros, y obtiene la práctica totalidad de sus recursos de las transferencias corrientes, 30.626.975 euros y de capital 44.492.724 euros, que recibe de la Administración del Principado de Asturias.

Servicio de Emergencias del Principado de Asturias

El Servicio de Emergencias del Principado de Asturias ha sido constituido mediante la fusión de las Entidades públicas 112 y Bomberos de Asturias, como organismo gestor de los servicios de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112 y de extinción de incendios y salvamentos en el ámbito del territorio del Principado de Asturias.

Su presupuesto para 2014 asciende a 28.065.286 euros, que se financia principalmente con la aportación del Principado de Asturias con un importe de 22.355.786 euros. Otra cantidad importante de su financiación proviene de los convenios suscritos en base al artículo 26.1.c) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se establece que los municipios con población superior a 20.000 habitantes deberán prestar en todo caso los servicios de prevención y extinción de incendios y su cuantía se estima para el ejercicio presupuestario 2014 en 3.400.000 euros.

El resto de su financiación, se complementa con sus tasas y precios públicos, por importe de 208.500 euros y con las contribuciones especiales por los servicios de extinción por importe de 1.950.000 euros. Estas contribuciones especiales son aportadas por la Gestora de conciertos para la contribución a los Servicios de Extinción de incendios, en base al convenio que firma anualmente con el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias.

Centro Regional de Bellas Artes

El Centro Regional de Bellas Artes, se configura como organismo autónomo en la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, por la que se autoriza la modificación de los Estatutos de la Fundación Pública "Centro Regional de Bellas Artes" y se crea este organismo autónomo.

Su presupuesto para 2014 asciende a 1.572.687 euros, que se financia con la aportación del Ayuntamiento de Oviedo por importe de 517.500 euros y con la transferencia de corriente de la administración del Principado de Asturias por importe de 1.035.000 euros.

Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias

La Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias (OSPA), organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 8/1988, de 13 diciembre, presenta para el ejercicio 2014 un presupuesto de ingresos de 5.146.300 euros, de los que 4.700.000 euros proceden de las transferencias corrientes desde la Administración del Principado de Asturias, 60.000 euros de la aportación de la Obra Social de Cajastur y 336.000 euros de la venta de abonos y localidades.

Consejo de la Juventud

El Consejo de la Juventud del Principado de Asturias es una entidad de derecho público creada por la Ley del Principado de Asturias 1/1986, de 31 de marzo, y su presupuesto para 2014 asciende a un importe total de 352.200 euros, de los que el 94% procede de las aportaciones corrientes de la Administración del Principado de Asturias, por un importe de 330.000 euros. Complementa la financiación del organismo, la recaudación estimada por tasas, precios públicos y otros ingresos por importe de 11.750 euros y los reintegros de anticipos al personal por importe de 10.400 euros.

Comisión Regional del Banco de Tierras

La Ley del Principado de Asturias 4/1989, de 21 de julio, de ordenación agraria y desarrollo rural, constituye como organismo autónomo a la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Su presupuesto de ingresos para 2014 asciende a 583.000 euros, de los que 493.980 euros (95,0%) se financian con la aportación de Transferencia Corrientes de la Administración del Principado de Asturias. Las Transferencias de Capital suponen 60.000 euros y van destinados a la optimización del patrimonio rustico municipal. También dispone de ingresos procedentes de concesiones y aprovechamientos especiales de su patrimonio rustico por importe de 22.800 euros.

Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias

El organismo autónomo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA), creado en la Ley del Principado de Asturias 7/1991, de 5 de abril, de asistencia y protección al anciano, presenta un presupuesto para 2014 de 113.769.839 euros, situándose la aportación corriente y de capital, que recibe de la Administración del Principado de Asturias, en 73.090.152 euros. La previsión de ingresos por tasas, precios públicos y otros ingresos asciende a un total de 40.217.343 euros, que se corresponden con los importes satisfechos por los usuarios de las residencias y centros de día dependientes del Organismo Autónomo.

Servicio de Salud del Principado de Asturias

El Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), es un ente de derecho público, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/1992, de 2 de julio, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Desde un punto de vista presupuestario, conforme se establece en la disposición adicional tercera del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, le son aplicables las previsiones relativas a los organismos autónomos establecidas en el mismo.

Su presupuesto de ingresos para 2014 asciende a 1.431.309.324 euros, financiados mayoritariamente por las transferencias corrientes, 1.426.864.319 euros y de capital, 1.000.000 euros procedentes del Principado de Asturias. Dentro de las transferencias corrientes, existe diferenciación entre las aportaciones por cumplimientos de una serie de objetivos específicos, de aquellas otras que se realizan para financiar los gastos corrientes de la entidad. El Servicio de Salud deberá de cumplir objetivos establecidos en los convenios que firma la Consejería de Sanidad con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en referencia a la prestación a terceros, extranjeros, accidentes e incapacidad temporal. El cumplimiento de los mismos, permitirá que el Servicio de Salud ingrese 23.786.878 euros.



Otra de sus fuentes de financiación es por la recaudación de Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, que suponen una cantidad de 1.144.505 euros.

Junta de Saneamiento

El presupuesto de ingresos de la Junta de Saneamiento, organismo autónomo creado en la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, asciende para el ejercicio 2014 a un importe total de 67.651.103 euros.

La previsión de ingresos a realizar por el canon de saneamiento se estima para 2014 en 59.349.000 euros.

Además se recibe una aportación del Principado de Asturias destinada a la financiación de operaciones de capital por importe de 8.000.000 euros.

Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

La entidad pública Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA), se crea por la Ley del Principado de Asturias 5/1999, de 29 de marzo.

El presupuesto de esta entidad pública para 2014 asciende a 7.890.845 euros. Las transferencias corrientes y de capital procedentes del Principado de Asturias ascienden a un total de 5.788.162 euros, un 73,3 % de total de sus ingresos. El SERIDA recibe aportación de la Administración del Estado y Comunitaria para proyectos de I+D, por importes de 545.116 y 554.338 euros respectivamente, de las convocatorias que realiza el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria.

La financiación procedente de sus tasas, precios públicos y otros ingresos alcanza la cuantía de 584.737 euros.

Real Instituto de Estudios Asturianos (RIDEA)

El presupuesto de ingresos del RIDEA para 2014 asciende a un total de 225.603 euros, de los cuales 203.603 euros le son transferidos desde el Principado de Asturias, 9.000 euros de aportación de empresas privadas, 5.000 euros de intereses de sus cuentas bancarias y 8.000 euros de la venta de publicaciones.

Consorcio para la gestión del Museo etnográfico de Grandas de Salime

El Presupuesto de este ente público para 2014 asciende a un total de 197.809 euros, destinado en su totalidad a financiar operaciones corrientes. El principado de Asturias aporta el 75% de su presupuesto, el Ayuntamiento de Grandas de Salime el 7,5% y Cajastur el 8%. El restante 9,5% se obtiene en concepto de precios públicos por la venta de entradas.

Consejo Económico y Social

El presupuesto para 2014 del Ente Público Consejo Económico y Social asciende a 822.784 euros, de los que 810.684 euros se corresponden con las aportaciones para operaciones corrientes del Principado de Asturias y 12.000 euros de reintegros de anticipos de personal.

4. PRESUPUESTO DE GASTOS

4.1. Estructura económica



La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en tres grandes agrupaciones: gastos corrientes, gastos u operaciones de capital y gastos financieros.

- Los gastos corrientes representan aquellos recursos consumidos en el ejercicio y necesarios para el desarrollo de la actividad. Entre los créditos para gastos corrientes se incluyen los gastos de personal, de funcionamiento de los servicios, la carga financiera de las deudas contraídas y las transferencias corrientes (capítulos 1 al 4).
- Los gastos de capital son los destinados a producir bienes de inversión, y como tales, una vez obtenidos, son consumidos por la colectividad durante un período más o menos dilatado de tiempo, superior en todo caso al ejercicio económico. Se consideran créditos para gastos de capital las inversiones reales y las transferencias de capital (capítulos 6 y 7).
- Los gastos financieros recogen las variaciones de activos y pasivos financieros (capítulos 8 y 9).

Las dos primeras agrupaciones integran a su vez el agregado presupuestario denominado “operaciones no financieras”, mientras que los gastos financieros forman el agregado de “operaciones financieras”.

4.1.1. Análisis económico del Presupuesto de Gastos



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR CAPÍTULO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.533.078.941	39,21
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	690.554.561	17,66
3	GASTOS FINANCIEROS	177.936.900	4,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	845.388.119	21,62
	Operaciones Corrientes	3.246.958.521	83,04
6	INVERSIONES REALES	156.202.044	3,99
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	172.240.268	4,40
	Operaciones de Capital	328.442.312	8,40
	Gastos no financieros	3.575.400.833	91,44
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.799.573	0,84
9	PASIVOS FINANCIEROS	301.915.921	7,72
	Operaciones financieras	334.715.494	8,56
	Total Gastos	3.910.116.327	100,00
	Total	3.910.116.327	100

El estado de gastos consolidado de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 contiene créditos por importe total de 3.910.116.327 euros, que representa un incremento del 2,7 % sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio 2013.

Cuenta Consolidada de Gastos 2013/2014

Euros

CAPITULOS	2013	% Participacion	2014	% Participacion	% Var. Interanual
1. Gastos de personal	1.517.548.787	39,85%	1.533.078.941	39,21%	1,02%
2. Gastos corrientes	675.043.854	17,73%	690.554.561	17,66%	2,30%
3. Gastos financieros	167.000.000	4,39%	177.936.900	4,55%	6,55%
4. Transferencias corrientes	838.819.619	22,03%	845.388.119	21,62%	0,78%
OPERACIONES CORRIENTES	3.198.412.260	84,00%	3.246.958.521	83,04%	1,52%
6. Inversiones reales	174.327.677	4,58%	156.202.044	3,99%	-10,40%
7. Transferencias de capital	190.179.060	4,99%	172.240.268	4,40%	-9,43%
OPERACIONES DE CAPITAL	364.506.737	9,57%	328.442.312	8,40%	-9,89%
8. Activos financieros	19.953.565	0,52%	32.799.573	0,84%	64,38%
9. Pasivos financieros	224.871.921	5,91%	301.915.921	7,72%	34,26%
OPERACIONES FINANCIERAS	244.825.486	6,43%	334.715.494	8,56%	36,72%
TOTAL GASTOS	3.807.744.483	100,00%	3.910.116.327	100,00%	2,69%

El volumen de crédito destinado a **operaciones corrientes** asciende a 3.246.958.521 euros, lo que implica que un 83 % del total de recursos existentes se destina a gastos derivados de la actividad ordinaria, propia de la Administración del Principado y de aquellos otros organismos públicos financiados total o parcialmente por ella.

Dentro de esta tipología de operaciones, el capítulo más relevante es el destinado a la financiación de los gastos de personal, que experimenta un ligero incremento que, fundamentalmente, se deriva de la incorporación al presupuesto consolidado del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, que en el ejercicio 2013 operaba como dos entidades públicas financiadas desde el capítulo IV de Transferencias corrientes.

Los gastos corrientes también experimentan un incremento, que puede explicarse por varios factores, siendo los más relevantes: la incorporación de los gastos corrientes del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, la reclasificación (realizada ya en la ejecución del ejercicio 2013) de parte de los créditos gestionados por los ayuntamientos dentro del capítulo IV por el Plan concertado de servicios sociales, al capítulo II.

Los gastos financieros experimentan un crecimiento importante respecto al ejercicio anterior, en línea con el volumen de endeudamiento existente y las previsiones de las nuevas formalizaciones de deuda.

El capítulo de transferencias corrientes refleja un pequeño incremento, aunque en términos homogéneos, tras descontar el efecto de las reclasificaciones explicadas en los capítulos anteriores (SEPA y Plan concertado de ayuntamientos), el incremento sería superior.

El presupuesto para **operaciones de capital** se sitúa en 328.442.312 euros, importe que le otorga un peso del 8,4 % en el total del presupuesto, y una minoración del 9,9 % sobre los créditos iniciales del ejercicio 2013.



Para el presupuesto de **operaciones financieras** se destinan 334.715.494 euros, con un peso del 8,6 % en el total del presupuesto, y un incremento del 36,7 % sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio 2013.

Dentro de este apartado la partida más relevante es la destinada a la amortización de la deuda que se dota con 301,9 millones de euros y experimenta un crecimiento del 34,26 %.

El conjunto de créditos destinados a financiar los gastos del servicio de la deuda (gastos financieros y amortización de deuda) en 2014 ascienden a 479,8 millones de euros, y han experimentado un crecimiento del 22,45 % respecto al ejercicio 2013.

El conjunto de créditos disponibles para financiar las políticas públicas, una vez descontado el servicio de la deuda, se sitúa en 2014 en 3.430.263.506 euros, que representa el 87,7 % del presupuesto consolidado y que experimenta un incremento del 0,42 % (14,4 millones de euros) respecto al ejercicio 2013.

**CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.301.470	0,08
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	8.910.000	0,58
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.327.925	0,09
06	SINDICATURA DE CUENTAS	2.371.672	0,15
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	50.762.500	3,31
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.234.990	1,52
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.616.050	1,15
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.575.290	30,37
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.110.210	2,88
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.549.190	1,21
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.630.710	1,61
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.965.230	2,22
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.391.920	0,16
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	121.850	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	9.598.320	0,63
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.649.020	0,17
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	14.955.540	0,98
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	19.795.440	1,29
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	987.190	0,06
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	4.422.510	0,29
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	614.130	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	192.770	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	402.820	0,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	46.814.790	3,05
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	732.609.759	47,79
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	488.750	0,03
99	SERIDA	4.546.710	0,30
	Total Gastos	1.533.078.941	100,00
	Total	1.533.078.941	100



El capítulo I “Gastos de Personal” recoge los créditos destinados a satisfacer todo tipo de retribuciones e incentivos al personal por razón del trabajo desempeñado, excepto indemnizaciones por razón del servicio y gastos de devengo ocasional, que se aplicarán al capítulo segundo. Asimismo, incluye las cotizaciones obligatorias del Principado de Asturias a la Seguridad Social y demás entidades gestoras del sistema de previsión social del personal, las prestaciones sociales no reintegrables y los gastos de carácter social realizados en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

El importe consolidado en este capítulo para el año 2014 asciende a 1.533.078.941 euros, y representa una participación del 39,2 % sobre el importe total del presupuesto consolidado de gastos.

En el cálculo de los créditos asignados a este capítulo se han tenido en cuenta la aplicación de un conjunto de medidas, entre las que cabe destacar:

- Las medidas contenidas en materia de retribuciones establecidas en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014.
- La fusión de las extintas entidades públicas “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, en el organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) que ha sido efectiva a partir del 1 de setiembre de 2013.
- La supresión de la institución Procurador General del Principado de Asturias con efectos de 31 de diciembre de 2013, en aplicación de la ley 2/2013, de 21 de junio.
- La desaparición del Instituto Asturiano de Estadística, en aplicación de la ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico.
- La amortización de plazas vacantes con objeto de ajustar el volumen de la plantilla de empleados públicos.
- El ajuste en las dotaciones para contrataciones temporales, limitándose a los sectores en los que su dotación tenga carácter urgente, ineludible o inaplazable.

En el conjunto de los créditos consolidados de este capítulo el Servicio de Salud del Principado de Asturias es el que mayor participación acredita sobre el total, absorbiendo el 47,8% del mismo (732.609.759 euros).

En segundo lugar se sitúa la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 465.575.290 euros (30,4% del total consolidado).

Ambos centros gestores aglutinan el 78 % del gasto de personal del Principado de Asturias en términos consolidados.

**CAPÍTULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	650.167	0,09
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	1.540.000	0,22
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	218.700	0,03
06	SINDICATURA DE CUENTAS	776.500	0,11
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	15.006.367	2,17
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	20.145.335	2,92
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	24.535.018	3,55
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	32.859.842	4,76
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	65.648.496	9,51
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	10.516.887	1,52
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	13.183.839	1,91
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	4.797.219	0,69
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.038.360	0,15
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	103.753	0,02
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	65.624	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	3.278.290	0,47
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	524.031	0,08
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	3.031.789	0,44
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	7.175.846	1,04
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	573.497	0,08
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	652.790	0,09
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	93.378	0,01
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	149.030	0,02
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	114.180	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	61.562.004	8,91
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	420.649.861	60,91
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	1.070.200	0,15
99	SERIDA	593.558	0,09
Total		690.554.561	100



DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO II POR ARTÍCULOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Artículo	Descripción	Euros	%
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	20.617.229	2,99
21	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN	24.721.530	3,58
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	472.066.629	68,36
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	5.485.405	0,79
25	GASTOS SIN CLASIFICAR	1.000	0,00
26	ASISTENCIA SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	100.703.061	14,58
27	ASISTENCIA SOCIAL CON MEDIOS AJENOS	66.959.707	9,70
Total		690.554.561	100

El capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” recoge los recursos destinados a atender los gastos necesarios para el ejercicio de las actividades de la Administración, siempre que no supongan un aumento del capital o patrimonio público. Por tanto, son imputables a este capítulo los gastos ocasionados por la adquisición de bienes fungibles no inventariables, así como el pago de suministros y servicios necesarios para la actividad diaria de las instituciones.

En este capítulo se incluyen créditos por importe de 690.554.561 euros para el ejercicio 2014, representando el 17,7 % del total del presupuesto de gastos consolidado.

El análisis de la naturaleza económica por artículos de los gastos que se imputan a este capítulo en el ejercicio 2014 es el siguiente:

- el artículo 20, al que se imputan los gastos de Arrendamientos y Cánones, tiene una asignación de 20.617.229 euros, localizándose las actuaciones más relevantes en la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, para el abono del canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2 dotado con 8,2 millones de euros, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para el abono del arrendamiento de establecimientos residenciales y la Consejería de Economía y Empleo destinada al arrendamiento de infraestructuras tecnológicas.

- al artículo 21, con un crédito total de 24.721.530 euros, se imputan los gastos de reparación y conservación de instalaciones, y las partidas más relevantes se gestionan en el ámbito del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y de la Consejería de Economía y Empleo, en la que está centralizado el mantenimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- el artículo 22 “Material, suministros y otros” con una dotación de 472.066.629 euros, es el que mayor peso tiene sobre el total del capítulo (68,4 %), al imputarse a este artículo el grueso de los gastos de funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias. Del total de este artículo, el 65% corresponde a la gestión de los servicios sanitarios

- el artículo 23 “Indemnizaciones por razón de servicio” con una dotación de 5.485.405 euros, representa el 0,8 % del total del capítulo.

- el artículo 26 “Asistencia sanitaria con medios ajenos”, que recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada con instituciones privadas y otros en materia sanitaria, y tiene una dotación de 100.703.061 euros, representando el 14,6 % del capítulo. Estos créditos en su totalidad se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

- el artículo 27 “Conciertos en materia de servicios sociales”, recoge los créditos para la financiación de la actividad concertada en materia de servicios sociales por importe de 66.959.707 euros, que se gestionan desde la Consejería de Bienestar social y vivienda y representa una participación del 9,7 % sobre el total.



CAPÍTULO III. GASTOS FINANCIEROS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	172.117.000	96,73
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	200	0,00
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	17.500	0,01
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	500	0,00
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	3.000	0,00
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	5.798.700	3,26
Total		177.936.900	100

El capítulo III “Gastos financieros” recoge los créditos presupuestarios necesarios para hacer frente a la carga financiera por gastos de intereses y primas de todo tipo de deudas contraídas, depósitos y fianzas, cualquiera que sea la forma en que se encuentren representados. Incluye, asimismo, los gastos de emisión, modificación y cancelación de estas deudas.

Para el ejercicio 2014 los créditos necesarios para atender la carga financiera ascienden a 177.936.900 euros, importe acorde con el volumen de endeudamiento que se incluye en el estado de ingresos y el acumulado en los años anteriores.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 “Deuda” por importe de 172,1 millones de euros y la Sección 98 “Junta de Saneamiento” por importe de 5,70 millones de euros.



CAPÍTULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	17.000	0,00
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	2.947.000	0,35
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	8.816.559	1,04
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	26.190.390	3,10
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	21.345.937	2,52
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	228.801.421	27,06
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	147.307.738	17,42
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	18.025.600	2,13
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	29.839.542	3,53
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	37.592.689	4,45
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	450.000	0,05
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	414.000	0,05
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	12.639.646	1,50
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	597.000	0,07
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	103.276	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	15.000	0,00
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	274.894.992	32,52
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	35.389.589	4,19
Total		845.388.119	100

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO IV POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
40	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	6.969.214	0,82
41	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
42	A ORGANISMOS PÚBLICOS: A ENTIDADES PÚBLICAS	7.156.000	0,85
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y ENTES PÚBLICOS	82.153.378	9,72
45	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	120.108.611	14,21
46	A LAS CORPORACIONES LOCALES Y A SU SECTOR PÚBLICO	78.657.331	9,30
47	A EMPRESAS PRIVADAS	40.686.533	4,81
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	507.943.814	60,08
49	AL EXTERIOR	1.713.238	0,20
Total		845.388.119	100



En el capítulo IV del presupuesto, “Transferencias Corrientes”, se recogen los créditos para la realización de pagos efectuados por la Administración del Principado de Asturias, condicionados o no, que no tienen contrapartida directa por parte de los agentes receptores. Quedan incluidas de igual modo en este capítulo las subvenciones de naturaleza corriente.

Las transferencias corrientes del presupuesto de gastos consolidado para 2014 ascienden a 845.388.119 euros y representan el 21,6 % del total presupuesto consolidado.

Hay que recordar que en este importe consolidado se han eliminado todas las transferencias internas entre la Administración del Principado y sus Organismos Públicos sujetos al régimen de contabilidad presupuestaria.

Desde el punto de vista orgánico, las secciones con mayor volumen de participación en este capítulo, son las siguientes:

El Servicio de Salud del Principado de Asturias con un importe de 274.894.992 euros (32,5%), la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 228.801.421 euros (27,1 %) y la Consejería de Bienestar Social y Vivienda con 147.307.738 euros (17,4 %), concentran el 77 % del importe total consolidado.

El SESPA incluye en este capítulo los recursos necesarios para cubrir los gastos derivados de la Recetas Médicas, partida en la que se materializan los ahorros derivados de la aplicación de las medidas contenidas en el Plan Económico-financiero de Reequilibrio 2012-2014.

Por lo que se refiere a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el crédito previsto se destina mayoritariamente a la financiación del gasto corriente de la Universidad de Oviedo y de los conciertos educativos.

Por último, la Consejería de Bienestar Social y Vivienda destina esta tipología de créditos a la financiación de las políticas sociales relacionadas con la aplicación y desarrollo de la Ley de Desarrollo de la Autonomía Personal, que asigna 40,6 millones de euros a las prestaciones para personas dependientes, a la cobertura del Salario Social con una dotación de 68 millones de euros y la financiación del Plan concertado de prestaciones básicas gestionado a través de las Corporaciones Locales con una asignación de 27 millones de euros (durante el ejercicio 2013 se han trasladado al capítulo II los créditos destinados a financiar parte de los servicios incluidos en el Plan concertado a través de una encomienda de gestión con las entidades locales).

Atendiendo al agente económico receptor de las transferencias, el presupuesto del Principado puede estructurarse de la siguiente forma:

En el artículo 40 se recogen los créditos cuyo destino es la financiación de actuaciones del Sector Público Estatal y de Comunidades Autónomas, siendo las actuaciones más relevantes las ejecutadas a través de la Junta de Saneamiento y destinadas a la financiación de los costes de explotación y mantenimiento de las EDARs de San Claudio y Villapérez.

Al artículo 42 se imputan los créditos que financian la actividad corriente de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado por 7,2 millones de euros.

El artículo 44 recoge la financiación corriente a las empresas y otros entes públicos del sector público autonómico, y representa el 9,8 % del total presupuesto consolidado del capítulo. Dentro de este artículo destacan la financiación al Consorcio de Transportes por 29,3 millones de euros, que incluye la dotación para la gestión del transporte escolar, al Ente público de Comunicación por importe de 19,6 millones de euros y a la sociedad GISPASA por importe de 15 millones de euros.

El artículo 45 recoge el importe de la financiación corriente que desde las diferentes Consejerías se destina para la Universidad de Oviedo. Las partidas más relevantes se gestionan desde el programa de Universidades de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y se corresponden con la transferencia nominativa para gastos de funcionamiento por importe de 117 millones de euros, la destinada al mantenimiento y conservación de inversiones dotada con 2,2 millones de euros y otras menores por importe de 1 millón de euros.

Las transferencias a las corporaciones locales, incluidas en el artículo 46, recogen dotaciones por importe superior a los 78,7 millones de euros, que representa el 9,3 % del total capítulo. Del total de fondos a transferir a la Administración Local, destacan como materias más relevantes, la financiación de acciones de servicios sociales entre las que se encuentran el Plan Concertado de prestaciones básicas sociales con una asignación de 27 millones de euros y las transferencias en el ámbito del medio ambiente y rural, entre las que se incluyen las destinadas al mantenimiento de las depuradoras por importe de 24,1 millones de euros.

En 2014 el Fondo de Cooperación Municipal, mantiene el carácter excepcional con el que fue configurado en 2013 al ampliarse la naturaleza económica de las acciones financiadas, considerando que siguen vigentes las dificultades de financiación de algunas corporaciones locales, por lo que se mantiene la posibilidad de que las actuaciones cofinanciadas sean tanto de naturaleza corriente como de capital.

Dentro del artículo 47, que recoge transferencias a empresas privadas, podemos destacar las ayudas que, en el marco de la política agraria, se otorgan para el mantenimiento de rentas, política para la que se han consignado créditos por importe de 32,5 millones de euros.

Finalmente el artículo 48 “Familias e Instituciones sin fines de lucro” recoge créditos por importe de 508 millones de euros, lo que representa el 60,1 % del total capítulo, y se configura como el destinatario más importante en términos cuantitativos de este capítulo. Podemos destacar, desde un punto de vista cuantitativo, las siguientes actuaciones:

- Las transferencias destinadas al pago de la factura de la farmacia originada por las recetas médicas por importe de 253 millones de euros, que se gestionan desde el Servicio de Salud del Principado de Asturias.
- Subvenciones para gastos de funcionamiento y de personal en centros educativos concertados, y para adquisición de libros de texto, para las que se prevén importes de 87 millones y 2 millones, respectivamente, en el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.
- Subvenciones en materia de prestaciones y servicios concertados gestionados por la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, destacando las prestaciones para personas dependientes, por importe de 40,6 millones de euros y el salario social, con una dotación de 68 millones de euros.

Por último, el artículo 49 “Al Exterior” recoge créditos por importe de 1,7 millones de euros, en su mayoría en el ámbito de los servicios sociales y gestionados desde el programa de Cooperación al Desarrollo.



CAPÍTULOS VI + VII. GASTOS DE INVERSIÓN

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	156.000	0,05
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	103.083	0,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	12.682.023	3,86
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	46.067.900	14,03
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17.979.038	5,47
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	20.435.319	6,22
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	7.567.379	2,30
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	69.319.362	21,11
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	72.687.351	22,13
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.813.212	0,55
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,02
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	965.000	0,29
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	44.492.724	13,55
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.000.000	1,52
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.164.560	0,35
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	24.893.784	7,58
99	SERIDA	2.705.577	0,82
Total		328.442.312	100

**DISTRIBUCIÓN DEL GASTO DEL CAPÍTULO VII POR ARTÍCULOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Artículo	Descripción	Euros	%
70	AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS	5.223.354	3,03
71	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0,00
72	A ORGANISMOS PÚBLICOS: ENTIDADES PÚBLICAS	8.000.000	4,64
74	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	3.420.000	1,99
75	A LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	2.352.500	1,37
76	A CORPORACIONES LOCALES Y SU SECTOR PÚBLICO	21.863.513	12,69
77	A EMPRESAS PRIVADAS	64.190.815	37,27
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.222.086	37,29
79	AL EXTERIOR	2.968.000	1,72
Total		172.240.268	100



En el concepto de **gastos de inversión** se incluyen todos aquellos créditos para gastos destinados a la creación o adquisición de stock de capital público que se identifican con los capítulos VI y VII del presupuesto de gastos (“Operaciones de capital”).

El gasto total consolidado en operaciones de capital que recoge el presupuesto para 2014 asciende a 328.442.312 euros de los que un 47,6 % corresponde a inversiones propias, 156.202.044 euros, y el resto, 172.240.268 euros, a transferencias de capital, es decir, a cofinanciar inversiones efectuadas por otros agentes económicos.

En el análisis de esta tipología de gastos hay que considerar que, a diferencia de los de naturaleza corriente, carecen de una distribución regular en el tiempo y en la mayoría de los casos no tienen la naturaleza consolidable de los primeros. La evolución de este tipo de gastos no suele presentar una evolución uniforme; a un período de gran esfuerzo inversor, le debe seguir otro de reposición y mantenimiento de las inversiones realizadas, pero no necesariamente la consolidación de esos créditos para el resto de los ejercicios. Este hecho, junto con los compromisos que tiene que cumplir el Principado de Asturias en materia de consolidación fiscal, se hace claramente patente durante el ejercicio 2014.

La política inversora del ejercicio 2014 ejecutada desde el presupuesto se dota de los créditos necesarios para dar continuidad o finalizar las inversiones en ejecución.

En su conjunto el gasto total en inversión incluido en el ámbito presupuestario de la Administración del Principado representa el 8,4 % del presupuesto total consolidado.

Las Secciones presupuestarias con mayor participación en el total consolidado son: la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos con 72,7 millones de euros, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con 69,3 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo con 46 millones, el Servicio Público de Empleo con 44,5 millones y la Junta de Saneamiento con 24,9 millones de euros.

Por otra parte y a diferencia de lo que ocurre con las operaciones corrientes, que financian la actividad de los distintos órganos administrativos, siendo por tanto relevante el órgano que ejecuta el gasto, en el análisis de las inversiones cobra especial interés el estudio del destino de las mismas según los diferentes grupos de funciones desarrollados por la Administración del Principado de Asturias.

Tal y como se muestra en el siguiente cuadro, las funciones que aglutinan el mayor volumen de inversiones reales (el 80 % del total capítulo) son las de “Producción de bienes públicos de carácter social” y “Producción de bienes públicos de carácter económico”, con 56,3 y 68,7 millones de euros respectivamente.

Distribución funcional del capítulo VI	156.202.044
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	10.984.283
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	315.000
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.571.200
14 JUSTICIA	98.083
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	100.000
22 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	100.000
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	5.803.489
31 SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	5.380.489
32 PROMOCIÓN SOCIAL	423.000
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	56.359.432
41 SANIDAD	8.731.939
42 EDUCACIÓN	8.332.874
43 VIVIENDA Y URBANISMO	7.104.400
44 BIENESTAR COMUNITARIO	28.623.055
45 CULTURA	3.567.164
5 PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	68.738.791
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	59.108.114
52 COMUNICACIONES	100.100
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	6.825.000
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	2.705.577
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	7.137.049
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	5.293.837
62 REGULACIÓN COMERCIAL	30.000
63 REGULACIÓN FINANCIERA	1.813.212
7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	7.079.000
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	6.929.000
74 MINERÍA	90.000
75 TURISMO	60.000

El capítulo VII de transferencias de capital asciende a 172.240.268 euros y supone el 4,4 % del presupuesto total consolidado para el ejercicio 2014.

Al igual que ocurre en el capítulo IV, las transferencias de capital se pueden agrupar en virtud de la naturaleza del agente económico receptor de las mismas. Desde esta óptica, las asignaciones son las siguientes:

En el artículo 70 se recogen los créditos para transferencias al Sector Público Estatal por importe de 5,2 millones de euros, siendo la partida más relevante la gestionada por la Junta de Saneamiento para la financiación de los convenios firmados con la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas del Norte, S.A. (acuaNorte) para la construcción de las EDARs de San Claudio y Villapérez.

En el artículo 72, transferencias a Entidades Públicas, el único receptor de financiación por este artículo es el Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, organismo encargado de la promoción empresarial y con un importe global de 8 millones de euros.



Los créditos asignados a Empresas Públicas y Otros entes públicos, que se imputan al artículo 74, tienen una dotación de 3,4 millones de euros, siendo los principales beneficiarios la empresa VIPASA, la Fundación Barredo y el Consorcio del Parque Nacional de Picos de Europa.

Las subvenciones y ayudas a la Universidad de Oviedo suman un total de 2,3 millones de euros, que complementan la financiación corriente instrumentada a través del capítulo IV.

Respecto a las Corporaciones Locales, artículo 76 del presupuesto, dentro de la asignación global de 21,9 millones de euros cabe destacar como significativas las dirigidas a la financiación de proyectos de empleo por importe de 15,8 millones de euros y al apoyo de proyectos medioambientales y en el medio rural con 3,7 millones de euros.

Del total de financiación destinada a las empresas privadas, imputable al artículo 77 y con un crédito asignado de 62 millones de euros, destacan por su relevancia las gestionadas en el ámbito del medio rural, la pesca y el medio ambiente, con unos 38,4 millones de euros, así como las destinadas al ámbito de la formación y el empleo dotadas con 9,2 millones de euros; en el ámbito de la investigación el desarrollo tecnológico y la innovación están previstos créditos por importe de 14,5 millones de euros.

Las familias e instituciones sin fines de lucro, absorben 64,2 millones de euros, siendo las partidas más significativas las ligadas a proyectos de formación y empleo, por importe de 24,1 millones euros, las de apoyo al medio rural con una asignación de 16,4 millones de euros, las destinadas a mejorar el acceso a la vivienda de los ciudadanos por importe de 11,8 millones de euros y las ligadas al Plan I+D+i con una asignación de 12,5 millones de euros.

En el concepto de transferencias de capital al exterior, la partida más importante es la destinada a cooperación al desarrollo con un importe de 2,9 millones de euros.

**CAPÍTULO VIII. ACTIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	50.000	0,15
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.000	0,06
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	4.200.000	12,81
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	5.600.000	17,07
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.201.048	3,66
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	16.300.000	49,70
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	2.480.000	7,56
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	80.000	0,24
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	35.000	0,11
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	260.000	0,79
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	150.000	0,46
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	12.000	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	50.000	0,15
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	12.000	0,04
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	10.400	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	6.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	378.045	1,15
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.900.000	5,79
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	10.080	0,03
99	SERIDA	45.000	0,14
Total		32.799.573	100



El capítulo VIII "Activos financieros" recoge los gastos destinados a la suscripción de títulos valores así como a la concesión de préstamos y la constitución de fianzas y depósitos.

Para el ejercicio 2014 su importe asciende a 32.799.573 euros.

Como partidas más significativas del capítulo, se recogen las actuaciones de apoyo financiero a las empresas Sociedad Mixta de Gestión del Suelo del Principado de Asturias, S.A. (SOGEPSA) y Zona Logística de Actividades de Asturias, s.a. (ZALIA), la concesión de préstamos a las entidades locales, la dotación de créditos para afrontar el incremento del capital social de ASTURGAR y un depósito para el fondo de garantías de Pymar.

El resto de los créditos de este capítulo recogen las previsiones para la financiación de la partida de "Anticipos de Personal" en las diferentes secciones presupuestarias.

**CAPÍTULO IX. PASIVOS FINANCIEROS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Sección	Descripción	Euros	%
03	DEUDA	297.000.000	98,37
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	3.716.666	1,23
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	955.255	0,32
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	244.000	0,08
Total		301.915.921	100



El capítulo IX, "Pasivos financieros", incluyen las dotaciones destinadas a la amortización de deuda, así como a la devolución de préstamos y fianzas recibidos.

El montante de estos gastos se distribuye entre la Sección 03 "Deuda" por importe de 297 millones de euros, la Consejería de Economía y Empleo por importe de 3,7 millones de euros y la Consejería de Educación, Cultura y Deporte con 0,9 millones de euros y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias con 0,2 millones de euros.

4.2. Estructura orgánica



La clasificación orgánica nos indica cuál es el órgano o agente del sector público estatal responsable de la gestión de los créditos.

En el presupuesto del Principado de Asturias el primer nivel de desagregación es la Sección, que se identifica mediante dos dígitos. En la actualidad, y de acuerdo con la nueva estructura administrativa surgida después de las elecciones autonómicas del pasado 25 de marzo de 2012, las Secciones que se encuentran dentro de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2014 son las que se recogen en el esquema siguiente, y responde a la estructura aprobada según el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma.

Como puede observarse cada Consejería tiene asignada una Sección, pero también existen algunas Secciones que no se corresponden con Consejerías, como es el caso de órganos institucionales (Secciones 01 “Presidencia del Principado y Consejo de Gobierno”, 02 “Junta General del Principado”, 04 “Consejo Consultivo” y 05 “Sindicatura de Cuentas”) e incluso hay algunas Secciones que no se corresponden con órganos sino con determinadas clases de obligaciones, denominadas obligaciones generales, como son 03 “Deuda”, 04 “Clases Pasivas” y 31 “Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno”.

Cada Sección presupuestaria se divide en Servicios, que se corresponden con unidades administrativas de la Consejería, de rango semejante a Viceconsejerías o Direcciones Generales. Los Servicios se identifican mediante dos dígitos que se colocan a continuación de los correspondientes a la Sección a la que pertenecen.

4.2.1. Detalle de la estructura orgánica



DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
01	PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.968.637	0,05
0101	SERVICIOS GENERALES	1.968.637	0,05
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	13.603.000	0,35
0201	SERVICIOS GENERALES	13.603.000	0,35
03	DEUDA	469.117.000	12,00
0301	SERVICIOS GENERALES	469.117.000	12,00
04	CLASES PASIVAS	740	0,00
0401	SERVICIOS GENERALES	740	0,00
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.579.625	0,04
0501	SERVICIOS GENERALES	1.579.625	0,04
06	SINDICATURA DE CUENTAS	3.294.172	0,08
0601	SERVICIOS GENERALES	3.294.172	0,08
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	74.688.709	1,91
1101	SERVICIOS GENERALES	5.985.800	0,15
1102	DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR	61.609.020	1,58
1103	DIRECCIÓN GENERAL EMIGRACIÓN	1.431.326	0,04
1104	DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD	5.662.563	0,14
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	86.470.238	2,21
1201	SERVICIOS GENERALES	1.976.000	0,05
1202	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL	12.433.990	0,32
1203	VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.412.625	0,14
1204	INTERVENCIÓN GENERAL	6.051.627	0,15
1205	DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO	22.205.374	0,57
1206	DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA	11.130.497	0,28
1207	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO	23.117.831	0,59
1208	INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA "ADOLFO POSADA"	4.142.294	0,11
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	118.881.571	3,04
1301	SERVICIOS GENERALES	6.404.689	0,16
1302	DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN	31.375.400	0,80
1303	DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO	5.526.430	0,14
1304	DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO	15.780.954	0,40
1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	36.100.946	0,92
1306	DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.892.810	0,13
1307	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA	18.800.342	0,48
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	747.371.894	19,11
1401	SERVICIOS GENERALES	14.837.549	0,38
1402	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE	11.075.617	0,28
1403	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL	5.324.628	0,14
1404	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE POLÍTICA LINGÜÍSTICA	1.623.624	0,04
1405	VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE	11.991.909	0,31
1406	DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA	510.169.569	13,05
1407	DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA	64.718.602	1,66
1408	DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN	127.630.396	3,26
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	277.501.763	7,10
1601	SERVICIOS GENERALES	2.831.471	0,07
1602	DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA	154.074.874	3,94
1603	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES	97.261.778	2,49
1604	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA	23.333.640	0,60
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	54.659.056	1,40
1701	SERVICIOS GENERALES	18.004.910	0,46
1702	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA	14.229.417	0,36
1703	DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA	5.355.031	0,14
1704	DG DE INNOVACIÓN SANITARIA	17.069.698	0,44
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	153.273.453	3,92
1801	SERVICIOS GENERALES	20.067.882	0,51
1802	DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS	71.460.110	1,83
1803	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	42.482.486	1,09
1804	DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO	5.046.786	0,13
1805	DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL	14.216.189	0,36
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	149.042.989	3,81
1901	SERVICIOS GENERALES	7.035.686	0,18

DETALLE DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Servicio	Descripción	Euros	%
1902	DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA	71.493.670	1,83
1903	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN	26.957.490	0,69
1904	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL	19.778.729	0,51
1905	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES	13.685.406	0,35
1906	DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA	10.092.008	0,26
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	7.723.492	0,20
3101	SERVICIOS GENERALES	5.910.280	0,15
3102	GASTOS NO TIPIFICADOS	1.813.212	0,05
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,01
8101	SERVICIOS GENERALES	225.603	0,01
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,01
8201	SERVICIOS GENERALES	197.809	0,01
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610	0,34
8301	SERVICIOS GENERALES	13.476.610	0,34
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051	0,12
8401	SERVICIOS GENERALES	4.587.051	0,12
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	75.379.699	1,93
8501	SERVICIOS GENERALES	75.379.699	1,93
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.065.286	0,72
8701	SERVICIOS GENERALES	28.065.286	0,72
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687	0,04
9001	SERVICIOS GENERALES	1.572.687	0,04
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.146.300	0,13
9201	SERVICIOS GENERALES	5.146.300	0,13
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784	0,02
9301	SERVICIOS GENERALES	822.784	0,02
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,01
9401	SERVICIOS GENERALES	352.200	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	583.000	0,01
9501	SERVICIOS GENERALES	583.000	0,01
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	113.769.839	2,91
9601	SERVICIOS GENERALES	113.769.839	2,91
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.431.219.172	36,60
9701	SERVICIOS GENERALES	1.431.219.172	36,60
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	67.651.103	1,73
9801	SERVICIOS GENERALES	67.651.103	1,73
99	SERIDA	7.890.845	0,20
9901	SERVICIOS GENERALES	7.890.845	0,20
Total Gastos		3.910.116.327	100,00
Total		3.910.116.327	100

4.2.2. Análisis de las políticas de gasto



MATERIA DE PRESIDENCIA RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	97.364.495	77,41
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	311.250	0,25
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.501.580	2,78
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.737.400	6,15
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.172.970	1,73
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	526.128	0,42
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	47.089.062	37,44
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.256.430	4,97
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	22.355.786	17,77
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.314.278	1,04
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	117.048	0,09
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.710.166	2,95
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.272.397	1,81
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	28.065.286	22,31
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.065.286	22,31
94	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,28
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,28
Total		125.781.981	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.675.786
410004	Al Consejo de la Juventud del Principado de Asturias	320.000
410022	Al Servicio de Emergencias del Principado de Asturias	22.355.786
	Total	22.675.786



MATERIA DE PRESIDENCIA

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	70.750.710	68,62
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	22.331.243	21,66
3	GASTOS FINANCIEROS	3.200	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.413.559	9,13
	Operaciones Corrientes	102.498.712	99,41
6	INVERSIONES REALES	203.083	0,20
	Operaciones de Capital	203.083	0,20
	Gastos no financieros	102.701.795	99,61
8	ACTIVOS FINANCIEROS	160.400	0,16
9	PASIVOS FINANCIEROS	244.000	0,24
	Operaciones financieras	404.400	0,39
	Total Gastos	103.106.195	100,00
	Total	103.106.195	100

La vigente estructura de la Administración del Principado de Asturias atribuye a la Consejería de Presidencia el desarrollo de las competencias en materia de justicia, seguridad ciudadana e interior, emigración e igualdad de oportunidades y políticas de juventud, además de otras genéricas correspondientes a la coordinación de la relaciones del Consejo de Gobierno con la Junta General y las de apoyo técnico y administrativo a la Presidencia del Principado.

Orgánicamente esta diversidad de competencias se gestiona desde las Direcciones Generales de Justicia e Interior, de Emigración y del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud, además de la Secretaría General Técnica, en la que se integra también el Servicio Jurídico del Principado de Asturias.

Como organismos autónomos adscritos a la Consejería se incluyen el Consejo de la Juventud y el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA). Éste último se crea en 2013 por integración de las entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, para ejercer las funciones de atención de llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, y de protección civil y extinción de incendios y salvamentos en el ámbito territorial de esta Comunidad Autónoma.

La Consejería dispone para 2014 de un presupuesto consolidado de 103,1 millones de euros, lo que supone una participación sobre el global autonómico del 2,6%.

Este presupuesto incluye los créditos gestionados por los diferentes órganos de la Consejería (74,7 millones de euros), más el de los Organismos adscritos (28,6 millones de euros), una vez eliminadas las transferencias que éstos reciben de aquella para financiar exclusivamente sus gastos de funcionamiento (22,7 millones de euros).

El 99,4% de este presupuesto se destina a financiar gastos corrientes. El 0,2% que financia inversiones, se concentra fundamentalmente en las dotaciones del Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del Centro de Coordinación de Emergencias y de los parques de bomberos.

De todos los capítulos de gasto, se dota con mayor importe el **capítulo I, Gastos de Personal**. Con un valor absoluto de 70,7 millones de euros, que representa el 68,6% del total, se dirige principalmente a sufragar el coste de los efectivos asignados a la Dirección General de Justicia e Interior para el desempeño de las competencias asumidas por el Principado de Asturias en materia de justicia.

La incorporación del Servicio de Emergencias (SEPA) como un nuevo organismo dependiente de la Consejería, explica en su mayor parte el incremento de 39,6% que experimenta este capítulo respecto al consolidado de 2013.

El importe asignado a **capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios**, se sitúa en 22,3 millones de euros. Ello supone una participación del 21,7% sobre el total y un incremento sobre 2013 superior en 6,7 millones, que se debe no solamente a la integración del SEPA, sino a la mayor dotación que se destina en 2014 para la gestión de los recursos destinados al funcionamiento de la administración de justicia.

El gasto de este capítulo se concentra principalmente en el área de justicia e interior, donde se prevén partidas significativas para la financiación de los contratos formalizados para la vigilancia y seguridad de edificios e



instalaciones del Principado (6,8 millones de euros), para el mantenimiento ordinario de las sedes judiciales y del Centro de Responsabilidad Penal de Menores de Sograndio (6,5 millones de euros), y para la gestión de los medios de atención de emergencias, protección civil y extinción de incendios (7,1 millones de euros).

El capítulo IV, Transferencias corrientes, con una previsión de 9,4 millones de euros, representa el 9,1% del total de los recursos. De ellos, 4,9 millones se destinan a financiar el coste por la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

El importe de 0,2 millones de euros asignados al **capítulo VI Inversiones Reales**, se concreta en las dotaciones previstas para la mejora de los medios tecnológicos y materiales del SEPA y para responder al compromiso adquirido con la Administración Estatal y la entidad pública Red.es, para el desarrollo de los servicios digitales en el ámbito de la administración de justicia.

Los capítulos **VIII, Activos Financieros**, y **IX, Pasivos Financieros**, disponen de 0,4 millones de euros para la concesión de anticipos y préstamos al personal de los organismos adscritos y para la amortización de préstamos en el presupuesto del SEPA.

Desde una perspectiva funcional del gasto, destacar que la Administración de Justicia, a la que se dedican 53,3 millones de euros (51,7% sobre el total consolidado), y la gestión de la seguridad y previsión de situaciones de emergencia, que consume otro importe de 35,8 millones de euros incluyendo al SEPA, es la que aglutina la mayor parte de las previsiones para 2014.

Las competencias en materia de Justicia se desarrollan a través de los programas *141B, Relaciones con la Administración de Justicia*, y *142M, Gestión Servicios Justicia del Menor*.

En el programa 141B se consignan 47 millones de euros para gestionar los medios económicos y materiales precisos para el desarrollo de la función de los diferentes órganos judiciales, la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal del Principado de Asturias.

La dotación de su capítulo IV, que son 5 millones de euros, se destina prácticamente en su totalidad a sufragar el servicio de asistencia jurídica gratuita, al que se dota además de la condición de crédito ampliable en el texto articulado de la Ley de Presupuestos, para la gestión de la financiación de los gastos originados por la defensa por abogado y la representación por procurador ante los órganos judiciales, así como por la asistencia letrada al detenido o preso.

A través del programa 142M, se gestionan los recursos del Principado para la ejecución de medidas impuestas por los Juzgados de Menores. Su asignación de crédito para 2014 es de 6,2 millones de euros. El importe de los capítulos I y II, que suman 5,9 millones de euros, se destinan al funcionamiento del Centro de Responsabilidad Penal de Menores de Sograndio, del que es titular el Principado de Asturias. Las partidas para la limpieza, suministros, servicios médicos o seguridad del Centro suman más de 2,5 millones de euros.

El programa se completa con 0,3 millones de euros que se transfieren a entidades sin ánimo de lucro para aplicar en 2014 las medidas judiciales destinadas a menores que se encuentran en medio abierto y para soluciones de naturaleza extrajudicial, alternativas al proceso penal.

Las previsiones para financiar las funciones de seguridad y protección civil en el ámbito del Principado de Asturias se financian con los créditos previstos en el programa 126C, *Policía y Protección de Edificios*, que se dota con 7.737.400 euros, y con el presupuesto del *Servicio de Emergencias (SEPA)* por valor de 28 millones de euros, de los que 22,3 millones de euros (79,6%) se transfieren desde el programa presupuestario 223A, *Protección Civil y Seguridad Pública*.

De los 7,7 millones de crédito que se asignan al programa 126C, 6,8 millones se destinan a financiar los servicios de vigilancia y protección de los edificios e instalaciones de la Comunidad Autónoma y la de las sedes judiciales por parte de los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía.

En materia de juego, el programa 126H *Ordenación del Juego*, contiene una previsión en torno a medio millón de euros para gestionar las autorizaciones de apertura de locales, inspección y control de juego, tómbolas, casinos, bingos, apuestas y combinaciones aleatorias, así como de las sanciones que se impongan en la materia. Se incluyen 200.000 euros para el pago de premios de la Rifa- benéfica y Pro-infancia, con la condición de créditos ampliables en función de las obligaciones que se reconozcan por encima este importe.

La segunda en importancia de las áreas funcionales por su cuantía para 2014 es la que, con carácter transversal, gestiona la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud para el desarrollo de las políticas destinadas a *la promoción de la igualdad oportunidades y de servicios a los jóvenes*. Ambas políticas aglutinan unas previsiones de 6 millones de euros (5,8% sobre el total) repartidos entre los siguientes programas:

El programa 323B, *Promoción de la Mujer e Igualdad de Oportunidades*, se dota con un crédito de 2,3 millones de euros que se destinan al desarrollo de las acciones previstas en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el periodo 2013-2015.

Con tal previsión, se asume el mantenimiento y consolidación de la Escuela de Emprendedoras y Empresarias de Asturias, inaugurada en 2013 como recurso especializado en la inclusión del principio de igualdad en la política de fomento de la cultura emprendedora, para promover el acceso y permanencia de las mujeres en el empleo por cuenta propia, y en general, para favorecer la igualdad de mujeres y hombres en el mercado de trabajo.

El programa contempla además un crédito para la concesión de subvenciones de 1,6 millones de euros de los que en torno a medio millón se transfieren a los diferentes Ayuntamientos y Mancomunidades para colaborar en el mantenimiento de los Centros Asesores de la Mujer y 0,9 millones de euros a Cruz Roja Española, para la gestión de la Red de Casas de Acogida del Principado de Asturias.

Para el desarrollo de la política de juventud se contemplan créditos por importe de 3,7 millones de euros en el programa 323A, *Actividades y Servicios de la Juventud*.

Con cargo a la dotación prevista en sus capítulos I y II, que suman 2,8 millones de euros, se asumen los gastos generados por la Red de Albergues del Principado de Asturias y se organizan actividades que propicien la participación de los jóvenes en la vida cultural y creativa mediante la organización de concursos, conciertos, exposiciones y encuentros internacionales de jóvenes, entre otros.

El programa de subvenciones en este área, que se financia con los 0,9 millones de euros que se asignan al capítulo IV, incluye una partida de 0,4 millones de euros para colaborar con los ayuntamientos en la financiación de



sus Oficinas de Información Juvenil, y otra cantidad de 0,2 millones de euros destinada a entidades sin ánimo de lucro para la promoción del asociacionismo y emancipación juvenil.

El Consejo de la Juventud, como organismo adscrito a la Consejería para el desarrollo de esta política, recibe 320.000 euros desde el capítulo IV de este programa, lo que supone el 90,8 % de su presupuesto de ingresos.

La Dirección General de Emigración, gestiona un presupuesto para 2014 de 1.431.326 euros distribuidos entre los programas 313B “Programa de Emigración Asturiana”, y 313H “Consejo de Comunidades Asturianas”.

Esta previsión se destina a financiar las medidas contempladas en el “IV Plan Integral de Emigración”, que aprobó el Consejo de Gobierno el 31 de julio de 2013, para ejecutar, con carácter transversal y desde diferentes órganos y entidades públicas, un gasto global de 5 millones de euros en el periodo 2013/2016.

La planificación económica de este Plan contempla una anualidad de 1,4 millones para el año 2014, de los que cerca del millón corresponden a esta Consejería y en particular a estos programas presupuestarios.

En su conjunto, las dotaciones de estos programas se incrementan más del 3% respecto a 2013, y en concreto su dotación de capítulo IV, que asciende a 858.636 euros, lo hace en más del 7,7%. Ello supone el cumplimiento de las previsiones establecidas en el mencionado Plan y el aumento de las subvenciones que, en sus diferentes líneas, para asturianos emigrantes retornados o residentes en el exterior, y para la actividad desarrollada por los Centros Asturianos en España y en el extranjero, se conceden a su cargo.

Cabe destacar además, la labor que realiza la Escuela de Asturianía, que tiene como misión formar a emigrantes asturianos y sus descendientes en el conocimiento de Asturias, a través de la actividad que desarrolla en los meses de verano, a la que se destinan 48.000 euros.

El análisis funcional se completa con la actividad que lleva a cabo la Secretaria General Técnica de la Consejería. Ésta aglutina un total de 6 millones de euros (5,8% sobre el total) distribuidos entre tres programas presupuestarios que incluyen, las labores de coordinación de las funciones comunes del resto de la Consejería, las de Portavocía del Gobierno, la intermediación entre el Consejo de Gobierno y la Junta General del Principado de Asturias, la edición y difusión del Boletín Oficial del Principado de Asturias y la dirección de los asuntos jurídicos de la Comunidad Autónoma.

**MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	87.340.238	86,63
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.412.625	5,37
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.898.899	3,87
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	243.395	0,24
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.593.900	7,53
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.811.655	2,79
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.840.090	4,80
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.976.000	1,96
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.910.330	1,89
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.051.627	6,00
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	720.147	0,71
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.306.176	20,14
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.295.044	20,13
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	1.155.930	1,15
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.924.420	5,88
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	4,17
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610	13,37
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610	13,37
Total		100.816.848	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	800.000
410012	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	800.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	70.000
Total		870.000



MATERIA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	32.833.310	32,85
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	23.423.625	23,44
3	GASTOS FINANCIEROS	17.500	0,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.640.390	26,65
	Operaciones Corrientes	82.914.825	82,96
6	INVERSIONES REALES	6.567.148	6,57
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.184.875	6,19
	Operaciones de Capital	12.752.023	12,76
	Gastos no financieros	95.666.848	95,72
8	ACTIVOS FINANCIEROS	4.280.000	4,28
	Operaciones financieras	4.280.000	4,28
	Total Gastos	99.946.848	100,00
	Total	99.946.848	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye a la Consejería de Hacienda y Sector Público el ejercicio de las competencias en materia de régimen económico y presupuestario, intervención y gestión de la contabilidad, política financiera y tributaria.

Le corresponde, asimismo, la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de función pública; planificación de recursos humanos y selección y formación de los empleados públicos, sin perjuicio de las competencias de ordenación que tienen atribuidas las Consejerías respecto de su propio personal; de reforma y organización de la Administración del Principado de Asturias, inspección general de servicios así como las relaciones con las entidades que integran la Administración local y las encaminadas a la organización y racionalización del sector público autonómico.

La gestión del conjunto de competencias que aglutina, se distribuye entre los distintos órganos que conforman la estructura orgánica de la Consejería, regulada por el Decreto 72/2012, de 14 de junio, y cuenta además, para el desarrollo de las funciones en materia tributaria, con la adscripción del Ente Público de Servicios Tributarios.

En el ejercicio 2014 los recursos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia de Hacienda y Sector Público ascienden a 99,9 millones de euros, lo que supone una participación del 2,56 % en el Presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

En la gestión de este presupuesto participan los órganos centrales de la Consejería de Hacienda y Sector Público y el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, como órgano desconcentrado. Cuenta asimismo con el Ente Público de Servicios Tributarios, organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Principado de Asturias, de la aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio.

El importe consolidado para el ejercicio 2014 resulta, en consecuencia, de agregar 87,3 millones de euros que representan el presupuesto de la Consejería y 13,4 millones de euros que representan el presupuesto del Ente Público de Servicios Tributarios, de cuyo total se detrae el importe de la transferencia interna que recibe el Ente por importe de 870 mil euros.

Desde una perspectiva económica, el presupuesto de la Consejería de Hacienda y Sector Público es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando prácticamente 83% de sus créditos a su financiación dentro de cuyos créditos se mantiene, para el ejercicio 2014, el Fondo de Cooperación Municipal. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, 12,7%, y en menor medida a operaciones financieras 4,3%.

En el Capítulo I “Gastos de Personal” se consignan créditos por importe de 32,8 millones de euros, lo que representa un 32,8% del total del crédito asignado a la Consejería. Es por lo tanto cuantitativamente el principal capítulo. Del total de su importe, el 29,2% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.

Por lo que respecta al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, incluye créditos por importe de 23,4 millones de euros, lo que supone un 23,4% del presupuesto consolidado y un 28,2% del total de operaciones

corrientes. Dentro de este capítulo destaca por su importancia el derivado del suministro de energía eléctrica, cuyo gasto se centraliza en esta Consejería; el contrato de mantenimiento de los edificios administrativos; el pago de tributos relacionados con el patrimonio del Principado de Asturias, así como los correspondientes a la formación de los empleados públicos y la selección de personal.

Por último, dentro de las operaciones corrientes, el capítulo IV “Transferencias Corrientes” dispone de créditos por importe de 26,6 millones de euros que representan una participación del 26,6% sobre el total y un 32,1% de las operaciones corrientes.

En este capítulo destacan, por su importe, los créditos destinados a la financiación del Ente Público de Comunicación, 19,6 millones de euros, que suponen el 73,6% del total del capítulo y los relativos a la colaboración con las entidades locales, entre los que se han incluido los del Fondo de Cooperación Municipal que mantiene el carácter excepcional de 2013 y se destinará a sufragar, también, los gastos de funcionamiento de los concejos.

Las operaciones de capital han sido dotadas con un total de 12,7 millones de euros, alcanzando el 12,7% del presupuesto consolidado de la sección. Su importe está repartido, a partes iguales, entre inversiones reales y transferencias de capital. Las primeras cuentan con 6,5 millones de euros, lo que representa el 51,5% de las operaciones de capital, y se dirigen fundamentalmente al desarrollo del sistema económico-financiero del Principado de Asturias ASTURCON XXI, a la financiación de obras municipales, y a las actuaciones a desarrollar en la antigua ciudad residencial de Perlora.

A las transferencias de capital se han destinado 6,2 millones de euros, es decir el 48,5% de las operaciones de capital, su destino es la financiación de la partida para insolvencia de avales, cuyo objeto es cubrir posibles riesgos derivados de avales fallidos y para lo cual se destinan 5 millones de euros; las actuaciones en materia de casas consistoriales y centros de servicios comunitarios que cuentan con casi 793 mil euros y, por último, los gastos de inversión que se transfieren al Ente Público de Comunicación por importe de 392 mil euros.

Finalmente, el capítulo VIII “Activos Financieros” recoge créditos por importe de 4,28 millones de euros, que supone el 4,3%, del total del presupuesto consolidado y que se destinan a la concesión de préstamos a las entidades locales.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto de la Consejería de Hacienda y Sector Público, se puede analizar su presupuesto desde las diferentes áreas en que se estructura y que son gestionados bajo la dependencia de los órganos gestores que vertebran la estructura de esta Consejería:

El programa 611A “Dirección y Servicios Generales” corresponde a la **Secretaría General Técnica**, a la que compete la dirección de los servicios comunes de la Consejería, así como la asistencia a su titular en la elaboración y aprobación de los planes de actuación del departamento, cuenta con un crédito de 1,9 millones de euros.

La **Viceconsejería de Administraciones Públicas** lleva a cabo el ejercicio de las funciones de la Consejería correspondientes a administración local, función pública y planificación de recursos humanos. Para ello cuenta con la colaboración de las Direcciones Generales de Administración Local y Función Pública.

Se incluye en este análisis el Instituto Asturiano de Administración Pública, órgano desconcentrado de la Consejería de Hacienda y Sector Público, por la naturaleza de las funciones que le competen.



El conjunto de los programas presupuestarios vinculados a la Viceconsejería, a los que se imputa el gasto correspondiente a las políticas que desarrollan, disponen de un crédito global de casi 22 millones, que representa el 22% sobre el total consolidado de la Consejería.

Del importe total de los créditos que gestionan se destina a las políticas en materia de personal un total de 9,55 millones de euros, que representan el 9,5% sobre el presupuesto consolidado de la Consejería y se distribuyen entre los programas 121B “Dirección de la Función Pública”, 121C “Selección Formación y Perfeccionamiento de Personal” y 121I “Escuela de Seguridad Pública”.

Estos créditos financian, entre otras medidas, el diseño, desarrollo y aplicación de las políticas de recursos humanos, la selección y la formación del personal, la comunicación con las organizaciones sindicales así como el desarrollo de las medidas dirigidas a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores al servicio de esta Administración, de sus organismos y entes públicos. En 2014 se consignan por primera vez en los créditos gestionados por el Instituto Asturiano de Administración Pública “Adolfo Posada”, los dirigidos a la formación de empleo del personal de las Corporaciones Locales.

La cooperación con las Entidades Locales se lleva a cabo desde los programas 125A “Colaboración con las Entidades Locales” y 511F “Obras, Servicios y Cooperación Local” y cuenta para 2014 con un crédito de 12,4 millones de euros que supone el 12,4% del total consolidado de la Consejería.

Destaca por su cuantía, el destinado a operaciones corrientes que, con una dotación de 9,3 millones de euros, representa el 75,3% del crédito que financia esta política y que en 2014 dota principalmente el Fondo de Cooperación Municipal.

Este Fondo, creado en el ejercicio 2009 y destinado a sufragar, en los municipios asturianos con población igual o inferior a 40.000 habitantes, los gastos de capital de los concejos cuando fueran necesarios para asegurar la correcta dotación de sus infraestructuras básicas, la mejora de espacios públicos, así como para otras inversiones destinadas al uso público, se ha destinado en 2013 con carácter excepcional, y se mantendrá en 2014, a financiar también su gasto corriente. Se trata, por tanto, de una medida excepcional que se mantiene para este ejercicio y que pretende, en un contexto económico desfavorable, facilitar la sostenibilidad municipal, destinando la financiación a mejorar su capacidad financiera y de gestión y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La financiación de esta política se completa con el crédito consignado para operaciones de capital que asciende a 3 millones de euros. Dotación que responde al esfuerzo que en solitario realiza esta Administración, puesto que desde el pasado ejercicio no cuenta con aportación estatal. Su crédito se dirige a la cooperación a las obras y servicios de competencia municipal, a la realización de la encuesta de infraestructuras y equipamientos y a la mejora y mantenimiento de los servicios municipales.

La **Intervención General** se ocupa del control interno de la actividad económico-financiera de la Administración del Principado de Asturias y del sector público económico, así como de la gestión de la contabilidad pública. Cuenta para el ejercicio de sus funciones con los créditos consignados en el programa 612C “Control y Contabilidad Pública”, que ascienden a 6 millones de euros, de los que el 36,3% se destina a gasto de inversión para la financiación del sistema de información para la gestión económico-financiera del Principado de Asturias (ASTURCÓN XXI).

A la **Dirección General de Presupuestos y Sector Público** le compete establecer, para el conjunto del sector público autonómico, un marco presupuestario a medio plazo atendiendo tanto a la situación económica del Principado de Asturias como a los objetivos de política económica, velando por el cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y se encarga, entre otras funciones, de la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado, de la coordinación general de las intervenciones de los fondos procedentes de la Unión Europea en Asturias así como de definir los criterios de organización y racionalización del sector público.

Cuenta para el desempeño de sus funciones con un crédito de 22,2 millones de euros, distribuidos entre los programas presupuestarios 612B “Programación y Presupuestación” y 612G “Gestión del Sector Público Empresarial”.

El gasto que financia, dada la naturaleza de sus funciones, es principalmente corriente siendo la cuantía más elevada la destinada a la financiación del Ente Público de Comunicación.

El programa presupuestario 612B cuenta con una dotación de 1,9 millones de euros que destina, fundamentalmente, a la elaboración, seguimiento y control de los Presupuestos Generales del Principado. También llevará a cabo el desarrollo de las principales líneas de actuación del próximo período presupuestario comunitario así como el seguimiento, gestión y control de los proyectos y programas operativos cofinanciados por los fondos procedentes de la Unión Europea.

La Dirección General de Finanzas y Hacienda desempeña, entre otras, las funciones relativas a la dirección y control de la Tesorería General del Principado de Asturias, la dirección de la política financiera, se ocupa de las actuaciones relativas a la orientación de la política fiscal, el diseño y aplicación del sistema tributario, el análisis y estimación de los ingresos tributarios y otros ingresos públicos y atiende las necesidades de endeudamiento de las entidades locales, cuya población de derecho sea igual o inferior a 40.000 habitantes, mediante la concesión de préstamos a corto y largo plazo.

A través del Ente Público de Servicios Tributarios se ocupa, también, de la gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los tributos propios, los cedidos por el Estado así como de los tributos locales.

Para desempeñar tales funciones aglutina bajo su gestión un crédito consolidado de 24,6 millones de euros, distribuido entre los programas presupuestarios 612D “Gestión de la Tesorería”, 613A “Política Tributaria”, 632D “Política Financiera”, 613E “Servicios Tributarios” y 632E “Préstamos a Entidades Locales”.

Cuantitativamente destaca el importe de los créditos destinados a financiar las operaciones corrientes (62%) del total, de cuyo importe, el 87,4% corresponde al Ente Público de Servicios Tributarios. Las operaciones de capital cuentan con el 20,6% y se destina principalmente a la asunción de riesgos derivados de avales fallidos. Por último los activos financieros cuentan con el 17,4% del total y se dirige a la concesión de préstamos a las entidades locales con población de derecho igual o inferior a 40.000 habitantes.

A La Dirección General de Patrimonio le compete la formación del Inventario General de Bienes y Derechos del Principado de Asturias y la gestión del Parque Móvil del Principado de Asturias, la gestión, administración y representación de los bienes y derechos del Patrimonio del Principado de Asturias, la realización de los procesos de normalización y homologación de bienes y servicios de adquisición centralizada así como la llevanza del Registro de Contratos y del Registro de Documentación Administrativa de Licitadores y la inspección



del estado de conservación y la ejecución de obras relativas a los inmuebles propiedad del principado de Asturias, incluyendo los edificios judiciales y el Instituto de Medicina Legal.

En cifras globales cuenta para 2014, con un presupuesto de 23,1 millones de euros distribuidos entre los programas 612F “Gestión del Patrimonio” y 126E “Parque móvil del Principado”.

El programa 126E tiene por finalidad la prestación del servicio de locomoción en automóvil con conductor a las autoridades del Principado de Asturias y tiene asignado crédito por importe de 2,8 millones de euros destinado, en su totalidad, a operaciones corrientes.

El Programa 612F “Gestión del Patrimonio” cuenta con un crédito de 20,3 millones del que destina un 90,1% a operaciones corrientes y el 9,9% restante a operaciones de capital. El gasto corriente financia la reparación y mantenimiento de bienes inmuebles, la adecuación de locales y edificios propiedad del Principado de Asturias dotándolos de los servicios necesarios para su utilización por parte de la Administración, así como la gestión centralizada de servicios y suministros relacionados con la actividad administrativa entre los que se encuentra el contrato para el suministro de energía eléctrica para el conjunto de edificios de esta Administración.

La dotación para inversiones se destinará a la renovación de equipos y mobiliario, a nuevas instalaciones de maquinaria y utillaje y a actuaciones en la antigua Ciudad Residencial de Perlora.

MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	199.362.005	71,16
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	34.173.536	12,20
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.927.410	0,69
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	86.006.864	30,70
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.377.567	1,92
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.763.308	3,13
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.028.342	7,51
612A	ECONOMÍA	1.583.750	0,57
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.120.950	0,76
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.404.689	2,29
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000	5,41
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.644.342	1,30
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.892.810	1,75
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.282.437	2,96
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051	1,64
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051	1,64
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	75.379.699	26,91
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	34.027.582	12,15
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	6.182.190	2,21
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35.169.927	12,55
93	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784	0,29
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784	0,29
Total		280.151.539	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.087.710
410008	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	3.650.051
410013	Al SEPEPA para gastos de funcionamiento	17.987.329
410014	Al SEPEPA para la concesión de ayudas	12.639.646
440008	Al Consejo Económico y Social	810.684
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.392.724
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	900.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	358.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	44.134.724
Total		80.480.434



MATERIA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	35.834.740	17,95
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.184.216	14,12
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	34.502.859	17,28
	Operaciones Corrientes	98.521.815	49,34
6	INVERSIONES REALES	12.198.100	6,11
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	79.327.524	39,73
	Operaciones de Capital	91.525.624	45,84
	Gastos no financieros	190.047.439	95,18
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.907.000	2,96
9	PASIVOS FINANCIEROS	3.716.666	1,86
	Operaciones financieras	9.623.666	4,82
	Total Gastos	199.671.105	100,00
	Total	199.671.105	100



En virtud del Decreto 73/2012 de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Economía y Empleo, compete a ésta el ejercicio de las siguientes funciones:

- Planificación y programación económica; centralización de análisis estadísticos; realización de estudios macroeconómicos y análisis y seguimiento de la coyuntura económica regional.
- Diseño y gestión de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).
- Ordenación, promoción y desarrollo del comercio, la minería, la energía, la industria y el turismo regionales así como la promoción y el apoyo a los autónomos y economía social.
- Fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información, e impulso y control de las infraestructuras de comunicaciones y su explotación. Gestión centralizada de los servicios informáticos y de comunicaciones de la Administración del Principado y las funciones relativas a la modernización de los procesos administrativos y de los sistemas de información administrativa.

En el ejercicio 2014, los créditos consolidados asignados para el desarrollo de las competencias en materia Economía y Empleo ascienden a 199,6 millones de euros, lo que supone el 5,1% del Presupuesto consolidado del Principado de Asturias.

En la gestión de este presupuesto participan además los siguientes organismos autónomos adscritos a la Consejería de Economía y Empleo: **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)**, al que corresponde la gestión de las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo; **Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales (IAPRL)**, que gestiona las políticas en materia de seguridad, higiene, medio ambiente y salud laboral del Principado de Asturias y el **Consejo Económico y Social (CES)**, como órgano institucional de representación de los intereses de los interlocutores sociales y del poder ejecutivo autonómico.

El mencionado importe resulta, por tanto, de la agregación del presupuesto de la Consejería, 199,3 millones de euros y el presupuesto de cada uno de sus organismos: SEPEPA: 75,3 millones de euros; IPRL: 4,6 millones; y CES: 822 mil euros, minorado en el importe de las transferencias internas que recibe cada uno de ellos y que en total ascienden a 80,4 millones de euros.

En un **análisis económico** del presupuesto se constata el mayor peso relativo de los gastos corrientes, a los que se destina el 49,3% del gasto, seguido de los gastos de capital con un 45,6% y de las operaciones financieras de la Consejería, a las que se asigna el 4,8%.

Respecto a los primeros, el capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios” absorbe un total de 28,1 millones de euros, de los cuales casi un 70%, 19,4 millones de euros, se gestionan desde la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, a quien compete el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información que dan soporte a la gestión en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias. Otros cuatro millones de euros son gestionados por el Servicio de Telecomunicaciones, dentro de la Dirección General de Economía e Innovación, para las funciones de retransmisión, radiodifusión y televisión.

Las “Transferencias corrientes”, capítulo IV del Presupuesto, ascienden a 34,5 millones de euros. El 36,5% se presupuesta en el SEPEPA y tiene como destino principal la concesión de ayudas a los centros especiales de empleo e integración de discapacitados, la orientación profesional para el empleo o los programas de acompañamiento. También destaca la partida que financia las actividades de la sociedad de nueva creación Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, resultado de la fusión entre SRT y Recrea o las actividades de promoción internacional, emprendedores, o innovación y desarrollo que lleva a cabo el IDEPA. Al objeto de proceder a la ampliación de capital de la Sociedad ASTURGAR y dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la nueva Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización, se han consignado créditos por importe de 4 millones de euros.

La distribución de los gastos de capital, 91,5 millones de euros, se reparte en un 13,5% para capítulo VI “Inversiones reales” y un 86,5% para el capítulo VII “Transferencias de capital”.

El mayor volumen de gastos del capítulo VI se concentra en el programa 121D “Sistemas de información y la comunicación”, con el fin de mantener un buen nivel de servicio de las aplicaciones informáticas de la Administración del Principado de Asturias.

Tratándose la Consejería de Economía de una consejería de perfil claramente de promoción, distribuye los 79 millones de euros de su capítulo VII entre la mayor parte de los programas presupuestarios, si bien la concesión de ayudas por parte del SEPEPA ocupa un lugar muy destacable, absorbiendo 55,6% de dichos recursos. Otras partidas de este capítulo se dirigen a la investigación, desarrollo e innovación, o la concesión de subvenciones a proyectos de inversión y de investigación cuya competencia corresponde al IDEPA.

A continuación se realiza un análisis **orgánico-funcional** por áreas de gasto.

A la **Dirección General de Economía e Innovación**, le compete principalmente el análisis y evaluación de las orientaciones de la política económica, de la situación económica coyuntural, de las políticas económicas sectoriales y la previsión de las magnitudes macroeconómicas; la gestión, informe, asesoramiento y propuesta en relación con la investigación, el desarrollo y la innovación, así como las relativas al fomento, evaluación y seguimiento de la sociedad de la información y el impulso y control de las infraestructuras de telecomunicaciones y su explotación.

La realización de estudios estadísticos, demográficos, sociales y económicos, se instrumenta mediante una encomienda de gestión a la empresa pública SADEI, en su condición de medio propio, instrumental y servicio técnico de la administración. El coste previsto para 2014 es de un millón de euros, que se imputan al programa 612A “Economía”. Estos trabajos estadísticos responden a los objetivos de información establecidos en el Plan Asturiano de Estadística, que son aquellos que permiten dar respuesta a las necesidades de información que demanda la sociedad: características demográficas, mercado de trabajo y relaciones laborales, análisis sectorial de la producción de bienes y servicios y del tejido empresarial, I+D+i, información sociológica sobre vivienda, educación, sanidad, cultura, protección social y calidad de vida, conocimiento sobre la calidad del medioambiente y las cuentas macroeconómicas y la contabilidad regional.

En lo que se refiere a la promoción de la investigación, la Consejería articula las medidas necesarias para alcanzar un desarrollo equilibrado y eficaz del sistema asturiano de innovación de Asturias. Estas medidas han quedado recogidas en el Plan de Ciencia, Tecnología e Investigación de Asturias 2013-2017. En términos



cuantitativos se contempla un nivel de gasto global del Principado de Asturias para el ejercicio 2014 en el entorno de 74 millones de euros que, no obstante, se encuentran repartidos por las distintas Consejerías que desarrollan o financian proyectos de investigación.

En lo que a la Consejería de Economía se refiere, los créditos vinculados al citado Plan se presupuestan en el programa 541A, que con 21 millones de euros financiará distintas líneas de ayudas, así como los centros tecnológicos del principado de Asturias.

Concretamente, del total del programa, las ayudas a empresas tienen asignado un crédito de 9,5 millones de euros. De estas ayudas, las líneas de actuación que más recursos absorben son las relativas a proyectos de I+D+i, que dotadas con 4 millones de euros financian proyectos cuya finalidad sea la obtención de productos, procesos o servicios nuevos o mejorados. En segundo lugar se posicionan las ayudas a proyectos singulares complementarios al Ministerio, con 2,9 millones de euros, y por último las ayudas para la adquisición de tecnología, con 1,5 millones.

Las convocatorias de ayudas con destino a entidades sin ánimo de lucro ascienden a 5,8 millones. De éstas, está previsto sacar una nueva línea por importe de 3 millones, con el fin de apoyar a grupos de investigación, grupos de excelencia, grupos consolidados y grupos emergentes de investigación, con el objeto de que consigan, en la medida de sus necesidades, consolidar su posición y avanzar en la consecución de resultados en las áreas de interés definidas por el PCTI 2013-2017.

Para contribuir a financiar los gastos de funcionamiento de los centros tecnológicos PRODINTEC, CTIC, ITMA, CETEMAS y CINN, se ha asignado la cantidad de 1,6 millones de euros. También para éstos está prevista una convocatoria de 2 millones de euros con la que se pretende apoyar la capacitación de recursos humanos, la captación y formación de alto nivel del equipo investigador en sectores estratégicos, las inversiones en infraestructuras claves de líneas de actividad existentes, o la colaboración entre Centros Tecnológicos y/o centros de apoyo a la innovación tecnológica para el desarrollo de proyectos.

En el capítulo IX, Pasivos financieros, se ha presupuestado una partida de 0,8 millones de euros para la amortización de un préstamo concedido en 2007 por el Ministerio de Educación y Ciencia para la adopción de medidas de acompañamiento en la financiación de los proyectos científico-singulares y de carácter estratégico que se desarrollan en Asturias.

Con los créditos del programa presupuestario 521A “Telecomunicaciones y Sociedad de la Información”, 8,7 millones de euros, se ha de promover la extensión de redes públicas de telecomunicaciones en el Principado de Asturias y promover la mejora de la cobertura en zonas no atendidas por los operadores dado su escaso volumen de tráfico, facilitando el acceso a infraestructuras públicas al sector privado. Se fomenta asimismo la aplicación y uso de los servicios de la sociedad de la información entre particulares.

En el capítulo de gastos corrientes de este programa se han presupuestado 4 millones de euros, con los que se financiarán tanto el transporte y difusión de Radio Televisión del Principado de Asturias (RTPA) desde sus estudios de producción hasta la totalidad del territorio Asturias, como de la televisión digital terrestre (TDT) en aquellas zonas de escasa densidad de población a las que las empresas privadas no llegan con sus inversiones. También se extenderán las redes de acceso en banda ancha en aquellas de zonas de población dispersa en las que no resulta racional la implantación de redes de acceso cableadas, bien por medio de la de fibra hasta el hogar

(FTTH), como por red inalámbrica, a través de operadores de telefonía móvil (3G) o de infraestructuras inalámbricas (Wimax o equivalente). Los proyectos se centran en poblaciones o áreas en las que la iniciativa privada no oferta este tipo de servicios.

Adquiere especial relevancia dentro de este programa el desarrollo de una acción estratégica global de difusión de la Sociedad de la Información entre la sociedad asturiana, promovida en gran medida a través de la Red de Telecentros del Principado de Asturias a la que se destinan 1,3 millones de euros presupuestados en el capítulo IV de “Transferencias corrientes”. Esta red se compone de 85 puntos de acceso público y gratuito a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en municipios de más de 20.000 habitantes. Se dispone de equipamiento tecnológico (ordenadores, impresoras, escáner...) y conexión de banda ancha, así como de personal que realiza actividades formativas grupales, ayuda individual a las personas que acuden al telecentro y apoya a los usuarios en su aprendizaje.

En el capítulo IX “Pasivos financieros” figura una partida de 2,9 millones de euros para la amortización anual de un préstamo otorgado por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, por un importe de 35 millones de euros que fue concedido para el desarrollo de infraestructuras de comunicaciones (TDT, FTTH y subvenciones a operadores para el desarrollo de infraestructuras de banda ancha).

La **Dirección General de Trabajo** centraliza la financiación de tres de los organismos adscritos a la Consejería: Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Consejo Económico y Social.

El **Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)** es el organismo adscrito a la Consejería para gestionar la política de empleo en el Principado de Asturias. El importe de los créditos que configuran su presupuesto para 2014 asciende a 75,3 millones de euros, lo que supone una participación del 26,9% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería de Economía y Empleo, y del 1,9% sobre el total del Principado de Asturias.

El 99,6% de sus ingresos procede de las transferencias que se efectúan desde el programa 322D, Trabajo y Ordenación de las Relaciones Laborales: para la financiación de sus gastos de funcionamiento, 17,9 millones de euros, para su inversión directa 0,3 millones, y para la concesión de ayudas, 56,7 millones. El importe restante del total que constituyen sus ingresos procede del reintegro de préstamos de su propio personal, para la concesión, con carácter de ampliable, de otros nuevos en 2014.

Más del 75% de su presupuesto de gasto se emplea en la concesión de subvenciones para el desarrollo de los objetivos que le son propios, mientras que el resto se destina principalmente a gestionar de manera directa la actividad que se lleva a cabo en sus propios centros de formación y en su red de oficinas locales de empleo.

Las áreas de gasto que constituyen la estructura funcional de su presupuesto son las siguientes:

Para la promoción de la contratación de colectivos específicos y desarrollo de medidas de fomento de la contratación en el ámbito local, empresarial y privado, se contemplan en el programa 322A, Fomento del Empleo y Mejora Relaciones Laborales, un total de 34 millones de euros, de los que 9,4 millones financian subvenciones a diferentes entidades y empresas para la contratación de personas con discapacidad, inmigrantes, mujeres con problemas de integración laboral y personas desempleadas en situación de riesgo de exclusión social.



El importe que se transfiere a las diferentes entidades locales para financiar sus planes locales de empleo y los que se dirigen a la contratación de jóvenes en el ámbito local, suponen para 2014 un total de 14,1 millones de euros, con los que se prevé asumir el gasto comprometido en las convocatorias ya resueltas que extienden su vigencia hasta 2014 e iniciar actuaciones para un nuevo periodo.

Para la organización de programas mixtos de formación y práctica laboral y para la mejora de la empleabilidad de los demandantes de empleo, el programa 322C, Programas Europeos y Empleo-Formación, se dota con 6,2 millones de euros de los que está previsto emplear 4,8 millones en ayudas a diferentes promotoras de los proyectos mixtos de trabajo y formación que constituyen las Escuelas Taller (dirigidos a menores de 25 años) y Talleres de Empleo (mayores de 25 años) y en becas a las que podrán optar los alumnos-trabajadores por su participación.

La gestión de las acciones de formación profesional dirigida a trabajadores desempleados y ocupados, aglutina un gasto de 35,2 millones de euros en el Programa 322J, Formación Profesional para el Empleo, que incluyen las actividades organizadas en sus propios Centros Ocupacionales y en los de Referencia Nacional cofinanciados por el Estado, como las que se ejecutan a través de un amplio programa de subvenciones en el que participan como promotores, empresas y entidades públicas y privadas, en sus diferentes ámbitos (28 millones de euros).

En lo que se refiere a la formación de los trabajadores desempleados en particular, el programa incluye 9,8 millones de euros para financiar las ayudas a organizaciones empresariales y sindicales y entidades formativas participadas por éstos para la organización de planes generales de formación y 3,7 millones para la firma de convenios con empresas o entidades titulares de centros de trabajo cuyo objeto es la realización de actuaciones con compromisos de contratación y de convenios para el desarrollo de prácticas no laborales.

Para la ejecución de planes de formación, que con carácter intersectorial, se ejecuten para la formación de trabajadores ocupados se prevé un importe de 4 millones de euros.

Finalmente, y en el ámbito de financiación del Programa Operativo del Fondo Social Europeo se dotan en este programa 6,7 millones de euros para la realización de acciones de formación destinadas a la mejora de la empleabilidad de colectivos específicos.

El segundo de los organismos dependientes de la Dirección General de Trabajo es el **Instituto de Prevención de Riesgos Laborales** que cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2014 de 4,6 millones de euros. Su actividad se centra en el desarrollo de programas de prevención de riesgos; el establecimiento de criterios de evaluación y la mejora de la calidad del sistema de prevención de riesgos laborales; el fomento de una cultura preventiva y el impulso de la formación en materia de prevención de riesgos laborales. Parte de estas actuaciones las desarrolla con su propio personal y otra parte por medio de los delegados territoriales de prevención de riesgos, a los que se han asignado 0,3 millones de euros de subvenciones para gastos de funcionamiento y la misma cuantía para actividades de formación en materia de prevención.

Para la promoción de la seguridad laboral en las empresas convoca anualmente una línea de subvenciones a la que en el ejercicio 2014 se dota con 0,5 millones de euros y que tiene por objeto principal la mejora del parque de maquinaria, de equipos de trabajo, de instalaciones o de procesos que supongan la eliminación o reducción de riesgos laborales.

El **Consejo Económico y Social**, ente público de carácter consultivo cuenta con un presupuesto de 0,8 millones de euros, de los que un 74,6 % se asigna al capítulo de gastos de personal, un 11,3 % al capítulo de gastos corrientes y un 12,5 % al capítulo de Transferencias corrientes. Este último capítulo, dotado con 100.636 euros, financia la participación de los agentes sociales en este organismo.

Por su parte, la **Dirección General de Comercio y Turismo** gestiona los programas presupuestarios : 322L “Fomento del Autoempleo y Economía Social”, 622C “Promoción del Comercio Interior, Ferias y Artesanía” y 751A “Coordinación y Promoción del Turismo”.

El programa 322L con un presupuesto de 5,3 millones de euros, dirige gran parte de sus créditos, 3,4 millones de euros, a promover el autoempleo individual y el empleo colectivo. Se conceden ayudas al inicio de actividad para personas desempleadas que vayan a iniciar una actividad económica como autónomas y ayudas para la incorporación, con carácter indefinido, como socios trabajadores en cooperativas y sociedades laborales.

Para promover el fomento, apoyo y promoción de la actividad comercial y artesanal, el programa presupuestario 622C cuenta con créditos por importe de 2,1 millones de euros. El mayor peso relativo se concentra en el sector comercio y, más concretamente, en el desarrollo del Plan de Comercio minorista y en el Plan de ayudas al comercio rural, a los que se dota con 0,6 millones de euros y con los que se pretende renovar la imagen del establecimiento comercial, la incorporación de nuevas tecnologías y la implantación y certificación de sistemas de calidad.

La política del Principado de Asturias en materia de turismo se desarrolla desde el programa presupuestario 751A “Coordinación y Promoción del Turismo” que, con unos créditos de 8,2 millones de euros, pretende la puesta en valor de una imagen turística propia, con experiencias turísticas que diferencien y potencien la personalidad y el posicionamiento de Asturias como destino turístico. En la consecución de estos objetivos participa activamente la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, resultado de la fusión entre la SRT y Recrea, cuyas fuentes de financiación se encuentran en las dos Consejerías de las que depende: Consejería de Economía y Empleo y Consejería de Educación, Cultura y Deporte. Concretamente, la Consejería de Economía destina 6,1 millones de euros que tienen como objetivo estratégico consolidar y afianzar la promoción turística del Principado de Asturias.

La **Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones** tiene atribuido el desarrollo, implantación y mantenimiento de sistemas de información en todos los ámbitos de la Administración del Principado de Asturias, así como de sus portales informáticos. Le compete también la gestión de los créditos vinculados a los servicios de comunicaciones del Principado y parte de sus organismos y entes públicos.

Al programa 121D “Sistemas de Información y Comunicaciones”, se han asignado 34,2 millones de euros. El 56,5% de estos recursos se asigna al capítulo II, desde el que se financian los contratos de telecomunicaciones y el Centro de Gestión de Servicios Informáticos del Principado de Asturias, con el que se garantiza el soporte, operación, administración y gestión de los elementos sobre los que se desarrollan y ejecutan los sistemas de información y servicios de negocio del Principado que se recogen en el Catálogo de Sistemas de Información y Servicios de Negocio.

Al capítulo VI le corresponden 10,5 millones de euros, con los que habrá que afrontar importantes inversiones iniciadas en ejercicios anteriores y cuyo destino principal es el nuevo Hospital Universitario de Asturias,



en el que se trabaja en colaboración con la Consejería Sanidad y el Servicio de Salud del Principado. Los proyectos que se desarrollan son para la adquisición de sistemas de Información Hospitalario (HIS), Sistema de Información para Laboratorios (LIS), Sistema de Información Radiológico, Almacenamiento y Gestión de Imágenes Digitales (RIS/PACS) y Centro de Respaldo.

Otros gastos de inversión van dirigidos al mantenimiento integral de los sistemas de información de los portales corporativos y temáticos del Principado o el mantenimiento de los sistemas de información y aplicaciones de las distintas áreas de gestión de la Administración, en distintos lenguajes de programación y entornos. Todos ellos suman un total de 4 millones de euros.

La planificación, promoción, ordenación y control de la minería y energía regionales, así como el fomento y desarrollo de las actividades de dichos sectores, competen a la **Dirección General de Minería y Energía**, a la que se asignan un 4,9 millones de euros, imputados al programa presupuestario 741G “Actuaciones en materia de minería”.

En el ejercicio 2014 se transferirán a la Fundación Barredo un millón de euros. El objeto y finalidad de la Fundación Barredo es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para las industrias extractivas, y en general, para las actividades subterráneas.

Esta Fundación mantiene en funcionamiento un Centro Tecnológico de Experimentación Subterránea y un Centro de Ensayos de Fuegos y Ventilación en Túneles San Pedro de Anes. El primero es un centro ya consolidado en investigación subterránea de transmisión de explosiones, extinción incendios, ventilación subterránea, cables de tracción y de simuladores mediante realidad virtual de maquinaria. Se constituye también como un centro de capacitación y formación de artilleros, electricistas mineros, sistemas de control ambiental, ventilación secundaria, uso de auto-rescatadores, etc. Con el Centro de Ensayos, por su parte, se pretende poner a disposición del sector la infraestructura necesaria para que se puedan realizar pruebas de ventilación e incendios.

En el ámbito del ahorro y eficiencia energética se han presupuestado 1,1 millones de euros. En este sentido, el Principado de Asturias ha considerado oportuno continuar el apoyo prestado a empresas y particulares para realizar inversiones en esta materia, toda vez que el Instituto para la Diversificación de ahorro energético haya retirado en el ejercicio 2013 las ayudas al sector, que en ejercicios anteriores se incorporaban al presupuesto del Principado. La previsión es la de realizar una única convocatoria de subvenciones que ayudará a facilitar el acceso de los ciudadanos a estas tecnologías, así como a mantener activo un sector económico importante y futuro, como es el de las pequeñas y medianas empresas asturianas del sector de la gestión energética. Se mantendrán las actuaciones de la Fundación Asturiana de la Energía y se organizarán jornadas técnicas relacionadas con estas materias.

A la **Dirección General de Industria**, con un presupuesto total de 18,8 millones de euros le competen las funciones de planificación, promoción, ordenación y control de la industria regional, así como el fomento de las actividades de desarrollo de dicho sector.

Las labores de promoción se instrumentan principalmente a través del programa presupuestario 723A “Apoyo financiero y participación en empresas públicas”. Este programa constituye la vía más importante de

financiación del **Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)**, al que destina 15,1 millones de euros.

El IDEPA distribuye su presupuesto en diferentes líneas de actuación: apoyo a emprendedores, financiación de empresas, promoción de la internacionalización, apoyo a la Investigación, desarrollo e innovación en el marco del Plan de I+D+i y espacios industriales.

El apoyo a emprendedores se instrumenta a través del Centro de Empresas e Innovación (CEEI), que presta apoyo a los emprendedores y empresarios noveles, especialmente los de carácter innovador, en todas las fases de creación o consolidación de su proyecto; se concede apoyo a la cadena de formación a emprendedores a través de Valnalón, se apoyan los semilleros de empresas a través de la Asociación de Centros de Empresa del Principado de Asturias y se convocan ayudas a empresas de base tecnológica. Para todo ello, el presupuesto estimado es de 1,7 millones de euros.

El apoyo a empresas, al que se dirigen 6 millones de euros, se concede por medio de tres convocatorias: Ayudas a la inversión empresarial, ayudas al empleo y ayudas a la refinanciación de circulante.

Para promoción internacional, el presupuesto es de 5,1 millones, de los que 3,7 se canalizan a la Sociedad de Promoción exterior del Principado de Asturias ASTUREX, que tiene por objeto impulsar y favorecer el acceso de las empresas asturianas a los mercados internacionales, mediante la coordinación de las acciones de promoción exterior que se organizan en la región. El resto del crédito se destina a las empresas para proyectos de promoción internacional y para la contratación de técnicos de comercio exterior, principalmente.

En materia de I+D+i se convocan distintas líneas de ayudas como las Innova, que financian proyectos de empresas que realicen proyectos innovadores de marcado carácter tecnológico, con el objetivo de contribuir a una mejora competitiva de la empresa; ERANET, que consisten en ayudas a proyectos de I+D en Cooperación internacional atendiendo a convocatorias internacionales (International calls) de las redes ERA-NET en las que participe el IDEPA como representante del Principado de Asturias; cheques tecnológicos, con los que se subvencionan los proyectos piloto de carácter tecnológico o las acciones innovadoras de efectos demostración y en los que los servicios de asesoramiento en innovación tecnológica deberán ser prestados en su totalidad por los Centros de Innovación o Tecnología o fundaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la investigación e innovación tecnológica (CIT), y se presta apoyo a los centros SAT (servicios avanzados de telecomunicaciones).

Para espacios industriales se aplican 1,2 millones de euros en el presupuesto 2014.

El resto del presupuesto de la Dirección General, 3,6 millones de euros, le corresponde al programa presupuestario 723B "Modernización Industrial", que en función de las competencias que ha asumido en el último proceso de reorganización del Principado, dirige principalmente su actividad a la realización de servicios de inspecciones para mantener el control sobre la ejecución de las instalaciones afectadas por los distintos Reglamentos Técnicos de Seguridad.



MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	753.459.013	99,06
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.837.549	1,95
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.350.650	0,18
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	220.033.995	28,93
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.919.693	8,14
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	196.484.033	25,83
422D	UNIVERSIDADES	127.630.396	16,78
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.229.069	4,24
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.714.679	0,75
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.775.245	1,94
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.448.259	0,19
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.623.624	0,21
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.932.548	5,38
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	17.162.736	2,26
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	2.813.122	0,37
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.576.882	0,34
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.601.905	0,87
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	5.324.628	0,70
81	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,03
82	MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,03
90	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687	0,21
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687	0,21
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	5.146.300	0,68
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.146.300	0,68
Total		760.601.412	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.087.119
410000	Al Centro Regional de Bellas Artes	1.035.000
410002	A la Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias	4.700.000
440000	Al Real Instituto de Estudios Asturianos	203.603
440001	Al Museo Etnográfico de Grandas de Salime	148.516
Total		6.087.119



MATERIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	471.239.025	62,46
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	34.255.506	4,54
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	228.801.421	30,32
	Operaciones Corrientes	734.295.952	97,32
6	INVERSIONES REALES	11.900.038	1,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.100.000	0,81
	Operaciones de Capital	18.000.038	2,39
	Gastos no financieros	752.295.990	99,71
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.263.048	0,17
9	PASIVOS FINANCIEROS	955.255	0,13
	Operaciones financieras	2.218.303	0,29
	Total Gastos	754.514.293	100,00
	Total	754.514.293	100

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, de estructura orgánica básica, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades. Asimismo, le corresponde la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones, el desarrollo de la política lingüística, la protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, fomento de las fiestas tradicionales, bibliotecas y archivos, así como la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Su estructura, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4/2012, de 26 de mayo, y el Decreto 74/2012, de 14 de junio, incluye como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, los siguientes:

- Viceconsejería de Cultura y Deporte:

- **Dirección General de Patrimonio Cultural:** le corresponden las actuaciones dirigidas a la protección y conservación del patrimonio histórico asturiano y al desarrollo y difusión de la cultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma.
- **Dirección General de Política Lingüística:** ejerce la planificación, ejecución, coordinación con otras administraciones, control y evaluación de los programas necesarios para el desarrollo de una política lingüística que garantice y normalice socialmente el uso del bable/asturiano y del gallego-asturiano, así como su protección, promoción y difusión.
- **Dirección General de Deporte:** asume la planificación, coordinación y dirección de las actuaciones de la Consejería para la promoción del deporte, cooperando con asociaciones y entidades, gestionando y promoviendo centros y servicios.

- Dirección General de Personal Docente y Planificación Educativa: le corresponden las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma respecto a los funcionarios de los Cuerpos o Escalas en que se ordena la función pública docente, así como las funciones en materia de centros en los niveles no universitarios, la planificación de la red de centros y la asistencia a la gestión de los mismos, así como la planificación y ejecución de las inversiones.

- Dirección General de Formación Profesional, Desarrollo Curricular e Innovación Educativa: ejerce las competencias de la Consejería en los niveles no universitarios, en materia de ordenación de las enseñanzas y desarrollo curricular, formación profesional y aprendizaje permanente, enseñanzas artísticas y deportivas y Escuelas Oficiales de Idiomas, formación del profesorado, programas de alumnado, familias y participación, orientación educativa y atención a la diversidad, innovación, tecnologías digitales educativas, programas institucionales de cooperación, y la evaluación general del sistema educativo asturiano.

- Dirección General de Universidades e Investigación: ejerce el diseño y desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en materia universitaria en relación y colaboración con las instituciones universitarias y otros centros superiores, en el marco de la legislación estatal y autonómica y de la autonomía universitaria, así como el ejercicio de fomento y coordinación de las actividades de investigación, en el ámbito del sistema universitario



asturiano, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Empleo.

Además, la Consejería ejerce las funciones que corresponden al Principado en relación a las siguientes unidades que se encuentran incluidas en el proyecto de Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales para 2014 como sujetos al régimen de contabilidad pública y cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos:

- Centro Regional de Bellas Artes
- Orquesta Sinfónica del Principado de Asturias
- Real Instituto de Estudios Asturianos
- Consorcio para la Gestión del Museo Etnográfico de Grandas de Salime

El presupuesto consolidado de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para el ejercicio 2014 recoge créditos por importe de 754.514.293 euros, y representa casi el 19,3% del presupuesto consolidado del Principado de Asturias, participación que pone de manifiesto la importancia de las políticas educativas y culturales en la acción del Gobierno.

Desde un análisis económico del gasto y como correlato lógico de la naturaleza del servicio público prestado a través de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, el presupuesto de la misma es esencialmente un presupuesto de gasto corriente, destinando el 97,3% de sus créditos a la financiación de gastos de tal naturaleza. El resto del presupuesto se destina a operaciones de capital, el 2,4%, y en menor medida a operaciones financieras, si bien el peso de estas últimas en esta Consejería es residual (apenas un 0,2%, destinado a préstamos y anticipos al personal, y un 0,1% que corresponde a la amortización de préstamos de la Administración General del Estado).

En el capítulo I “Gastos de personal” se consignan créditos por importe de 471,2 millones de euros, lo que representa un 62,5% del total del crédito asignado a la Consejería. Es, por lo tanto, cuantitativamente el principal capítulo de gasto.

Por lo que respecta al gasto corriente en bienes y servicios, esto es el capítulo II, el presupuesto para 2014 incluye créditos por importe de 34,3 millones de euros, lo que supone un 4,5% del total presupuesto de la Consejería y un 4,7% del total de operaciones corrientes.

Dentro de este capítulo destacan los gastos de funcionamiento de centros educativos para los que se han incluido créditos por importe de 20,9 millones de euros; lo que representa el 61% del capítulo.

Finalmente, y dentro del apartado de las operaciones corrientes, los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” ascienden a 228,8 millones de euros, representando el 31,2% de todas las operaciones corrientes y el 30,3% de los créditos totales.

En este capítulo de transferencias corrientes, destaca cuantitativamente la financiación de la Universidad de Oviedo por un importe de 120,2 millones de euros, y otras partidas reseñables son los gastos de los conciertos educativos, que suponen un importe de 87 millones de euros, y el Programa de Educación Infantil de 0 a 3 años, al que se destina un importe de 8 millones de euros.

Los créditos destinados a financiar operaciones de capital ascienden a un importe de 18 millones de euros, lo que representa el 2,4% del presupuesto de la Consejería.

Para las inversiones reales, que constituyen el capítulo VI de los presupuestos, se han consignado créditos por un importe de 11,9 millones de euros, lo que representa el 66,1% de las operaciones de capital, y el 1,6% de los créditos de toda la Consejería, destinados fundamentalmente a la construcción de centros educativos en los distintos niveles de enseñanza, así como a las obras de reparación o ampliación de los mismos.

Las transferencias de capital, capítulo VII, recogen créditos por importe de 6,1 millones de euros, lo que representa el 33,9% de las operaciones de capital y el 0,8% de toda la Consejería. Este capítulo se gestiona íntegramente desde la Dirección General de Universidades e Investigación, y se distribuye entre subvenciones nominativas a la Universidad y otras destinadas al fomento de la investigación científica técnica.

Asimismo figura en el presupuesto un crédito del capítulo IX “Pasivos financieros”, en el que se recoge la amortización de dos préstamos de la Administración Central, uno con el Ministerio de Ciencia e Innovación, para la financiación de diversas obras destinadas a la mejora del Campus de la Universidad de Oviedo, y otro con el Ministerio de Educación para la financiación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional, en concreto para la ejecución del proyecto “Ad Futurum, del siglo XVII al XXI, proyectando nuestra tradición hacia el Futuro”.

Desde una perspectiva **orgánico-funcional** del gasto, podemos analizar los créditos en dos apartados o bloques que coinciden con los distintos servicios y acciones desarrollados por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En primer lugar las acciones en materia de educativa y en segundo lugar las acciones en materia cultural y deportiva, y que son llevadas a cabo a través de la Viceconsejería de Cultura y Deporte.

La mayor parte de los créditos de la Consejería, el 95,2% (718,4 millones de euros), se destina a la primera de las acciones descritas, dentro de la cual a su vez hay que distinguir entre materia de Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, y materia de Educación Universitaria e Investigación.

En el ámbito de la Enseñanza no Universitaria y Formación del Profesorado, representan un papel relevante los créditos destinados a financiar la Educación Infantil y Primaria y la Educación Secundaria (ambos programas representan el 55% de toda la Consejería).

El programa de **Educación Infantil y Primaria** tiene asignados créditos por un importe superior a los 220 millones de euros, destacando especialmente las actuaciones en desarrollo del Plan de Ordenación de las Escuelas Infantiles de 0 a 3 años, que se articula a través de convenios con los distintos concejos en una actuación que trasciende el ámbito estrictamente educativo y se vincula con políticas de protección de la familia y conciliación de la vida laboral y familiar. Asimismo, son cuantitativamente relevantes en este programa las partidas relativas a la concertación educativa del segundo ciclo de educación infantil (de 3 a 6 años) y de educación primaria (de 6 a 12 años), que suponen casi 46 millones de euros.

En cuanto a las inversiones destacan las obras en el CP Roces (Colloto), el CP Juan Rodríguez Muñiz (Oviedo), el CP Alfonso Camín (Gijón), el CP Santiago Apostol (Mieres) y el CP Príncipe de Asturias (Tapia de Casariego). En los colegios Roces de Colloto y Alfonso Camín de Gijón se va proceder a la ampliación de tres unidades de educación infantil, y en el CP Juan Rodríguez Muñiz en Las Campas (Oviedo) se prevé la ampliación de cuatro unidades y dos aulas especiales. En el CP Santiago Apostol en Mieres es necesaria una reparación del edificio que afecta fundamentalmente a la electricidad, ventanas y estructura, y en cuanto al CP Príncipe de



Asturias, en Tapia de Casariego, se afrontará la segunda fase de rehabilitación del edificio. En tres colegios, en concreto en el CP Gloria Rodríguez (Soto del Barco), el CP Federico García Lorca (Gijón) y en el CP José Luis García Rodríguez (Castrillón) se procederá a la sustitución de la cubierta. De entre todas las obras previstas para el ejercicio 2014 destaca por su importancia cuantitativa la relativa a la segunda fase del CP Carmen Ruiz Tilve (La Corredoria-Oviedo), así tras una primera fase de construcción de 7 unidades que ya están funcionando, la segunda fase comprende 18 unidades más para hacer frente al rápido aumento de población en edad escolar de esta zona de la capital asturiana.

El programa de **Educación Secundaria** tiene asignados créditos por importe de 196,5 millones de euros, lo que representa el 26 % de los créditos de la Consejería. Entre las acciones educativas en este nivel podemos destacar el mantenimiento de los conciertos educativos con centros privados, con una dotación de 31,6 millones de euros, y la continuación del Plan de Inversiones de la Consejería, que comprende acciones tales como finalización de las obras de ampliación del Instituto de Educación Secundaria La Corredoria II en Oviedo, que tratan de dar respuesta al notable aumento de población en edad escolar de la zona. Destaca por su cuantía la obra de sustitución de cubierta en el IES Nalón de Laviana. También se incluyen las obras de mejora y acondicionamiento del edificio Conde Don Piñolo en el IES Cangas de Narcea para facilitar el desalojo del CP Obanca que están ocupando en la actualidad.

En cuanto al programa de **Educación Especial y Necesidades Educativas Específicas** tiene asignado, entre otras funciones, el desarrollo de programas y actuaciones que propicien el éxito escolar del alumnado, así como compensar las situaciones generadoras de necesidades educativas de apoyo educativo y del alumnado con necesidades educativas especiales y promover la planificación y desarrollo de programas educativos integrales en los centros y el desarrollo de medidas dirigidas a la compensación de desigualdades e interculturalidad, en relación con esto último cabe destacar los programas relacionados con la mejora de la convivencia escolar y la integración de minorías étnicas. En el ámbito de las inversiones se contemplan actuaciones en diversos Centros de Educación Especial (C.E.E.), en concreto en el C.E.E. Castiello de Bernueces se prevén obras de ampliación debido al incremento de matrícula en dicho centro, y en C.E.E. Juan Luis Iglesias Prada de Langreo es necesaria una remodelación del mismo como consecuencia del escaso alumnado y del excesivo gasto en el mantenimiento del edificio.

En el marco del programa de **Apoyo a la Acción Educativa** hay que destacar el impulso de la implantación del programa bilingüe, con un aumento significativo en el número de auxiliares de conversación que apoyan al alumnado de los centros con dicho programa. Asimismo se refuerzan los contratos-programa con centros docentes para la mejora del éxito y la prevención del abandono escolar temprano, como objetivo prioritario de la Consejería de Educación.

Por lo que se refiere a la **Formación Profesional**, para el desarrollo de la formación profesional inicial y proyectos innovadores se destina un crédito de casi 62 millones de euros y en lo que respecta a las acciones en este ámbito debemos destacar las destinadas a redefinir la red de centros de Formación Profesional Inicial, fomentar la colaboración con empresas e instituciones para el desarrollo de la Formación en Centros de Trabajo del alumnado y las Estancias Formativas en Empresas del profesorado, así como los Convenios a suscribir con las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Asturias, de Oviedo, Gijón y Avilés, para el desarrollo de la formación profesional en empresas y proyectos formativos de interés. Asimismo se pretende potenciar la oferta de Formación Profesional a distancia para trabajadores en activo, mediante la incorporación de nuevas ofertas.

En el ámbito de la **Educación Universitaria e Investigación** se consignan créditos por importe de 127,6 millones de euros, que representan el 17% de todo el presupuesto de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

El programa de Universidades tiene como finalidad desarrollar la política universitaria y mejorar el sistema universitario del Principado de Asturias, con una atención especial a la relación y colaboración con la Universidad de Oviedo. En dicho programa se consignan 119,5 millones de euros que financiarán el gasto corriente de la Universidad, cifra que se completa con las dotaciones de 2,8 millones de euros del SESPA, siendo ambas consignaciones destinadas al pago de las nóminas y mantenimiento de sus instalaciones, lo que supone un total de 122,3 millones de financiación corriente para la Universidad de Oviedo.

Dentro de este programa, y en el capítulo de transferencias corrientes, se incluyen las asignaciones específicas para la reparación, conservación y mantenimiento de inversiones, las ayudas para compensación de precios públicos de los alumnos con minusvalía, el Master Formación del Profesorado, las becas y ayudas a estudiantes. En el ámbito de la investigación se incluye la partida destinada a impulsar el desarrollo de la Unidad Mixta de Investigación de Recursos Naturales y Biodiversidad de la Cordillera Cantábrica.

En el ámbito de las transferencias de capital se contemplan créditos por un importe de 6,1 millones de euros con destino a la Universidad de Oviedo, destacando los créditos necesarios para finalizar el vigente Plan de Inversiones Principado-Universidad de Oviedo, una dotación para nuevas inversiones, las asignaciones específicas para el fomento de la investigación, en concreto se contemplan las líneas de Investigación en materia relacionada con el cáncer a través del Instituto Universitario de Oncología del Principado de Asturias, el programa de becas Severo Ochoa, de ayudas predoctorales para la formación en investigación y docencia, así como los programas Clarín y Ramón y Cajal de ayudas postdoctorales, todas con el objeto de mejorar el desarrollo científico, tecnológico y social en el Principado de Asturias.

La **Viceconsejería de Cultura y Deporte** desarrolla las competencias que en la vigente estructura se atribuyen a la Consejería en materia de promoción cultural y de deporte.

El importe de los créditos destinados al desarrollo de esta política para 2014, asciende a 36,1 millones de euros, lo que supone una participación del 4,8% sobre el total del presupuesto consolidado de la Consejería.

El 89% de este presupuesto corresponde a gasto corriente, lo que significa que el principal objetivo de esta política para 2014 es el de garantizar el mantenimiento de los equipamientos e infraestructuras actuales, mientras que la inversión se centra en finalizar los proyectos que se iniciaron en años anteriores y asumir algunos nuevos cuya relevancia y necesidad así lo justifican.

El destino principal de estos créditos, por tanto, tiene relación con el mantenimiento y actividad de los equipamientos culturales, museísticos y deportivos que gestiona esta Consejería, bien directamente con cargo a su capítulo II, como el Archivo Histórico, el Museo Arqueológico de Asturias o la Estación Invernal de Pajares, bien a través de la empresa "Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.", a la que se transfieren 5,8 millones de euros para gestionar la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, el Centro de Tecnificación Deportiva Trasona-Corvera, el Museo Jurásico, el Parque de la Prehistoria de Teverga, el Aula de Prerrománico del Naranco, el Centro de Arte Rupestre de Tito Bustillo, los espacios culturales y el Teatro del recinto de Laboral Ciudad de la Cultura de Gijón, en virtud de las correspondientes encomiendas de gestión.

Los Organismos con los que consolida el presupuesto de la Consejería suman un total de 7,1 millones de euros con los que se financia la actividad del Museo de Bellas Artes de Asturias, la Orquesta Sinfónica Principado de Asturias, el Museo Etnográfico de Grandas de Salime y el Real Instituto de Estudios Asturianos.

El restante 11% de los recursos de la Viceconsejería se destina a la financiación de proyectos de inversión que se concentran mayoritariamente en las áreas de Patrimonio Histórico y Deportes.

El análisis presupuestario por áreas de gasto es el siguiente:

El conjunto de créditos que se destinan a la financiación de la promoción cultural, de la lengua asturiana y a la protección del patrimonio cultural asturiano asciende a 24,1 millones de euros. El crédito previsto para el fomento de la práctica deportiva, es de 11.991.909 euros, resultando por tanto una proporción del 67% y 33% respectivamente.

La Viceconsejería, con el apoyo directo del Servicio de Promoción Cultural, Archivos, Museos y Bibliotecas, gestiona directamente las áreas relativas al desarrollo y difusión de la cultura asturiana, con los créditos consignados en el programa 455E, "Promoción Cultural, Bibliotecas, Archivos y Museos".

Este programa, con 17,2 millones de euros, resulta el de mayor importancia por su cuantía debido a la gestión del funcionamiento de los museos y centros culturales que se asume con cargo a sus gastos corrientes, y al programa de subvenciones con el que se colabora en la realización de las diferentes actividades de promoción cultural que llevan a cabo ayuntamientos, empresas y otras entidades, y entre las que se incluyen con carácter nominativo entre otras, dotaciones específicas para la Fundación Príncipe de Asturias, Fundación Amigos de la Ópera y Fundación Centro de Arte Universidad Laboral de Gijón, para la gestión del Centro del mismo nombre. Como novedad en el año 2014 destaca la subvención a la Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer, la cual asume la gestión del Centro Cultural Internacional Avilés, en virtud de concesión demanial otorgada por Resolución de 24 de octubre de 2013 de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

La inversión en esta área, en torno al millón de euros, contempla dotaciones para concluir las obras de la Biblioteca de Piedras Blancas en Castrillón, así como para la adquisición y reposición de fondos bibliográficos, hemerográficos y audiovisuales destinados a las bibliotecas públicas de Asturias.

La Dirección General de Política Lingüística cuenta con créditos asignados por un importe de 1,6 millones de euros, para llevar a cabo las actuaciones recogidas en el Plan de Normalización Social de la Lengua Asturiana y mantener la colaboración con los diferentes ayuntamientos en el funcionamiento de los servicios de normalización lingüística.

La Dirección General de Patrimonio Cultural dispone de 5,3 millones de euros, de ese importe se destinan a inversión más de 2 millones de euros con los que está previsto financiar obras como las de restauración de la Cámara Santa en su segunda fase y continuar con las actuaciones de conservación de carácter preventivo de elementos del patrimonio cultural. Asimismo se prevé finalizar la ejecución del proyecto de ampliación del Museo de Bellas Artes de Asturias mediante el correspondiente proyecto museográfico, así como continuar con la labor de investigación y recuperación del conjunto de bienes que integran el patrimonio histórico y artístico de Asturias. También se incluyen actuaciones específicas para continuar con las actuaciones relativas al denominado Plan del Prerrománico.

La Dirección General de Deporte cuenta para 2014 con un presupuesto de 12 millones de euros destinados a promover la práctica del deporte entre la población asturiana y financiar el mantenimiento de las instalaciones deportivas del Principado de Asturias.

Funcionalmente, el crédito se distribuye entre los programas 457A, “Fomento y apoyo de las actividades deportivas y festivas”, 457C, “Estación Invernal y de Montaña de Pajares”, y 457D, “Instalaciones Deportivas del Principado de Asturias”,

El primero de ellos contiene los recursos para financiar la organización de actividades encaminadas a promover la práctica deportiva en todos los ámbitos y en todas las etapas. La principal actuación es la celebración de los Juegos Deportivos del Principado, en los que participan más de 35.000 escolares y en cuya organización participan todos los concejos y centros escolares, y que se financia con cargo a los capítulos II y IV de este programa.

Por lo que se refiere a niveles superiores, las principales actuaciones se llevan a cabo en colaboración con las diferentes federaciones y clubes deportivos asturianos a través de un programa de subvenciones que completa su previsión de capítulo IV (1,5 millones).

El funcionamiento de la Estación Invernal y de Montaña de Pajares, incluyendo el mantenimiento de sus instalaciones y el personal destinado a atenderla, supone un coste de 2,6 millones de euros que se financia desde programa 457C. En la citada Estación y en materia de inversiones en el año 2014 deberán realizarse las preceptivas revisiones extraordinarias en sus instalaciones de telesillas, tal y como exige la normativa europea cada cinco años.

El resto de instalaciones deportivas de las que es titular el Principado: El Cristo, la Morgal, y el Centro Deportivo de Nuevo Langreo, así como el Centro Regional de Alto Rendimiento de Trasona y la Estación Invernal de Fuentes de Invierno, cuya gestión está encomendada a la empresa “Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.”, se financia con los créditos previstos en el programa 457D, “Instalaciones Deportivas del principado de Asturias”, que suman 6,6 millones de euros.

La inversión en esta área se concentra en la iniciación de la obras de reforma integral de la piscina del Centro Regional de Deportes y Recreación La Morgal (Llanera) así como diversas mejoras en las instalaciones deportivas propias, básicamente se trata de adquisición de equipamiento deportivo.



MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

RESUMEN PROGRAMÁTICO

Programa	Descripción	Euros	%
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	350.501.763	75,49
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.831.471	0,61
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	153.803.404	33,13
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.600.388	0,99
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	271.470	0,06
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	135.764.520	29,24
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.896.870	6,44
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.333.640	5,03
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	113.769.839	24,51
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	113.769.839	24,51
Total		464.271.602	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68.000.000
410006	A Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias	68.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.000.000
	Total	73.000.000



MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	90.925.000	23,24
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	127.210.500	32,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.322.738	37,65
	Operaciones Corrientes	365.458.238	93,40
6	INVERSIONES REALES	10.444.489	2,67
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.990.830	3,83
	Operaciones de Capital	25.435.319	6,50
	Gastos no financieros	390.893.557	99,90
8	ACTIVOS FINANCIEROS	378.045	0,10
	Operaciones financieras	378.045	0,10
	Total Gastos	391.271.602	100,00
	Total	391.271.602	100

El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma establece que a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda le corresponde la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, cooperación al desarrollo y vivienda.

El Decreto 75/2012, de 14 de junio, en el que se determina la estructura orgánica básica de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, modificado por Decreto 20/2013, de 3 de abril, establece como órganos centrales: la Secretaría General Técnica, la Dirección General de Atención a la Dependencia, la Dirección General de Políticas Sociales y la Dirección General de Vivienda. Cuenta con la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo como órgano desconcentrado.

El presupuesto consolidado de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda para 2014 asciende a 391,3 millones de euros, lo que supone una participación del 10% del presupuesto total consolidado.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda por importe de 350,5 millones de euros y del organismo autónomo adscrito a la misma, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (en adelante ERA), cuyo importe asciende a 113,8 millones de euros, eliminando las transferencias internas que desde la Consejería financian al organismo autónomo que asciende a 73 millones de euros.

Desde la óptica del **análisis económico** destaca el mayor peso del gasto corriente en relación con el gasto de capital (93,4% frente al 6,5%), fundamentado en el carácter asistencial de los servicios prestados por la Consejería y el organismo autónomo ERA a ella adscrito.

Dentro de las operaciones corrientes, el crédito destinado a gasto de personal cifrado en 91 millones de euros representa el 23,2% del presupuesto total consolidado. La participación del ERA (51,5%) debido a su carácter asistencial al colectivo de personas mayores supera al de la Consejería (48,5%).

El crédito para gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 127,2 millones de euros, representa el 32,5%, destacando por su volumen el ERA, con 61,6 millones de euros (48,4% del total del capítulo II consolidado). Este capítulo es, después del capítulo IV de transferencias corrientes, el de más peso específico dentro del presupuesto consolidado.

El capítulo con mayor participación es el que financia las transferencias corrientes, con un volumen de recursos que alcanza los 147,3 millones de euros, lo que representa el 40,3% del total de las operaciones corrientes y el 37,6% del total consolidado. Destaca la transferencia realizada desde la Consejería al organismo autónomo ERA, a ella adscrito, por importe de 68 millones de euros. Las partidas más relevantes de este capítulo son: las prestaciones sociales básicas, el salario social básico y las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Dentro de las operaciones de capital, las inversiones reales representan el 41% frente a 59% de las transferencias de capital. Con respecto al presupuesto total consolidado su importancia es poco relevante, dejando constancia del carácter asistencial de las funciones desarrolladas por la Consejería y su organismo. Las inversiones



representan el 2,7% del total y las transferencias el 3,8%, cifrándose su presupuesto en 10,4 millones de euros y 15 millones de euros respectivamente. El mayor gasto en el capítulo de inversiones se centra en las políticas de vivienda y mayores, esta última, desarrollada a través del organismo autónomo ERA mediante la construcción y el equipamiento de residencias de mayores y centros polivalentes de recursos. El capítulo VI de dicho organismo asciende a 5 millones de euros.

En materia de transferencias de capital (15 millones de euros), destacan las ayudas en materia de vivienda (11,7 millones de euros) y en menor medida, las de cooperación al desarrollo (2,9 millones de euros).

El análisis presupuestario desde la perspectiva **orgánico-funcional** permite distinguir, en atención a las competencias de la Consejería, distintos bloques o materias: bienestar social, cooperación al desarrollo y vivienda.

Bienestar social.

Hay que destacar el papel que la Consejería y el organismo autónomo ERA desempeñan en el desarrollo del Sistema de la Dependencia implantado por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de Dependencia.

La política de bienestar social se ejecuta principalmente a través de dos direcciones: la Dirección General de Atención a la Dependencia y la Dirección General de Políticas Sociales.

La **Dirección General de Políticas Sociales** desarrolla sus actuaciones en materia de mayores, discapacitados, infancia, familias y adolescencia a través de los programas 313E “Gestión de servicios sociales” y 313F “Atención a la infancia, familias y adolescencia”.

El programa con más peso dentro de esta política es el programa 313E “Gestión de Servicios Sociales”, que incluye las actuaciones dirigidas a los colectivos de mayores y discapacitados, con unos créditos asignados por importe de 135,8 millones de euros. Destaca claramente en dicho programa la mayor participación del gasto corriente sobre el gasto de capital (96% frente al 4% en el total del programa).

A través de su capítulo II, cifrado en 36,7 millones de euros se gestionan:

- los centros sociales y centros de día para personas mayores.
- el concierto de plazas de alojamiento para discapacitados, tanto con entidades sin ánimo de lucro como en centros de apoyo a la integración gestionados por los ayuntamientos o por entidades sin ánimo de lucro.
- las Unidades de atención infantil temprana.

En este programa destacan los créditos destinados al capítulo de transferencias (76 millones euros) y dentro de éstas la transferencia corriente al ERA, por importe de 68 millones de euros, y a la Fundación asturiana de atención y protección a las personas con discapacidades y/o dependencias (FASAD), por 4,5 millones de euros, cuyo cometido es la atención integral de las personas afectadas por algún tipo de discapacidad o dependencia, la salvaguardia del ejercicio pleno de sus derechos de ciudadanía y las actuaciones encaminadas a lograr una mejora en su calidad de vida y en sus posibilidades de integración laboral y participación en la sociedad.

Se instrumentan subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro para actuaciones concretas en materia de inmigración, voluntariado, discapacidad, inclusión social, personas reclusas y ex reclusas y fortalecimiento del tercer sector.

En lo que se refiere a los créditos por operaciones de capital, destaca el capítulo VII de transferencias de capital, con 5,3 millones de euros, correspondiendo casi la totalidad (5 millones de euros) a la transferencia al ERA. El resto, 0,3 millones de euros, corresponde a la financiación por parte del Principado de Asturias de la construcción y equipamiento del centro de alojamiento de personas mayores de Boal, cuya obra finalizará en 2014.

El organismo autónomo **Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias (ERA)** gestiona el programa 313J “Recursos de alojamiento” y cuenta con un presupuesto de 113,8 millones de euros. Del total, 73 millones de euros (64,2%) se financian con las transferencias (corrientes y de capital) recibidas de la Consejería. El presupuesto para operaciones corrientes asciende a 108,4 millones de euros y para operaciones de capital es de 5 millones de euros, lo que representa el 95,3% y el 4,4%, respectivamente, del presupuesto total del organismo. El 0,3% restante corresponde al gasto por operaciones financieras (0,4 millones de euros). Por tanto, el mayor volumen de gasto tiene naturaleza de gasto corriente y engloba tanto la gestión directa de las residencias de mayores y centros de día como la gestión indirecta a través del concierto de plazas mediante contrato o convenio con asociaciones, fundaciones y entidades locales que gestionan dichas residencias. El capítulo I del organismo asciende a 46,8 millones de euros y el capítulo II a 61,6 millones de euros.

En materia de inversiones y siguiendo con la política de mantenimiento, mejora y ampliación de su red de centros, el organismo destina 5 millones de euros para la finalización de determinados dispositivos, en fase de ejecución actualmente, así como el inicio de otros nuevos. Como obras en ejecución y cuya finalización se prevé en 2014 destacan: la residencia de Lastres, el Centro Polivalente de Recursos (CPR) de Fuente del Villar, en Castrillón y la residencia de Cudillero. Las obras objeto de inicio son: la obra de rehabilitación del CPR del Naranco, en Oviedo y la ampliación del CPR de Arriondas. Se continua con la ejecución de las obras del CPR de Langreo y se reinician las del CPR de Cangas de Narcea. El crédito para equipamientos se cifra en 0,3 millones de euros.

Siguiendo con la materia de bienestar social, la Dirección General de Políticas Sociales gestiona junto con el programa anterior, el programa 313F “Atención a la Infancia, Familias y Adolescencia”, el cual se ejecuta por el Servicio de Infancia, Familias y Adolescencia, cuyas funciones son la protección de menores y atención a las familias. Particularmente, le compete la ejecución, coordinación y evaluación de todos los programas derivados de la normativa de aplicación en materia de protección de menores, así como de los programas referentes al área de actuación de los servicios sociales especializados en materia de familias, infancia y adolescencia e igualmente la planificación y gestión de las actuaciones en materia de intervención familiar, adopción y acogimiento familiar y residencial inherentes a las competencias que la normativa estatal y autonómica atribuyen a la administración del Principado de Asturias.

Dicho programa tiene asignado un presupuesto de 29,9 millones de euros, representando las operaciones corrientes el 99,7%, que integran los gastos de personal (14,7 millones de euros) y los gastos en bienes corrientes y servicios (13 millones de euros), a través del cual se gestionan los centros propios del Principado de Asturias y los conciertos de plazas para menores, así como los equipos de intervención familiar.

En el capítulo de transferencias corrientes dotado con 2 millones de euros destaca la convocatoria de subvenciones a favor de instituciones colaboradoras de integración familiar y otras entidades sin ánimo de lucro



para el desarrollo de programas dirigidos a la infancia y las familias en el ámbito de los servicios sociales especializados (0,5 millones de euros) y adquiere relevancia la convocatoria de ayudas individuales para el apoyo al acogimiento familiar de menores (1 millón de euros), así como la concesión de subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro para fortalecimiento del tercer sector (0,5 millones de euros).

La **Dirección General de Atención a la Dependencia** ejerce las funciones de planificación, dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería en materia de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y las relativas a prestaciones sociales. En particular, le corresponderá la organización y coordinación de los equipos de servicios sociales territoriales y la colaboración y apoyo técnico a la Consejería en el desarrollo de sus competencias en materia de planificación estratégica y sectorial.

Dicha dirección gestiona dos programas presupuestarios el 313A “Prestaciones y Programas Concertados” y el 313D “Pensiones no contributivas”.

En el programa 313A se desarrollan las políticas fundamentales de la Consejería en materia de bienestar social, como son el Plan concertado de prestaciones básicas sociales, la gestión del salario social y las prestaciones del sistema nacional de la dependencia. Dicho programa, el de más peso dentro de la Consejería, tiene asignadas dotaciones por importe de 153,8 millones de euros, destacando el capítulo de transferencias corrientes con 135,6 millones de euros (88,2% sobre el total del programa). A través de dicho capítulo se ejecuta el Plan concertado de prestaciones básicas sociales con una dotación de 27 millones de euros y las partidas específicas de desarrollo del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia presupuestada en 40,6 millones de euros y la del salario social básico con una dotación de 68 millones de euros. En este ejercicio, el capítulo II con créditos por importe de 12 millones de euros, incrementa su dotación respecto a ejercicios anteriores al imputarse al mismo la encomienda de gestión a los ayuntamientos, para la prestación del servicio de ayuda a domicilio y teleasistencia para personas dependientes por 11,6 millones de euros, que en otros ejercicios se imputaba al capítulo IV.

Cooperación al desarrollo.

La **Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo**, aparece definida en el Decreto de estructura orgánica, como un órgano desconcentrado dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales. Es el organismo encargado de desarrollar las funciones de planificación y ejecución de la política de cooperación al desarrollo del Principado de Asturias. El programa que recoge las actuaciones en materia de cooperación es el 313C “Cooperación al Desarrollo”.

La cooperación al desarrollo comprende el conjunto de actuaciones, realizadas por actores públicos y privados, con el propósito de promover el progreso económico y social global, de forma sostenible y equitativa.

Para ello la Agencia de Cooperación al Desarrollo cuenta con créditos consignados en el programa 313C por importe de 4,6 millones de euros, siendo relevante en dicho programa el gasto en transferencias corrientes (1,3 millones de euros) y de capital (2,9 millones de euros) que representan el 29% y el 64,5% respectivamente del total del programa.

A través del capítulo IV de transferencias corrientes, se financia la convocatoria pública de subvenciones a

entidades sin ánimo de lucro para educación al desarrollo y sensibilización (0,2 millones de euros) y las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo (1 millón de euros). Existen subvenciones nominativas a organismos para actuaciones específicas (Cáritas, Cruz Roja, ACNUR, UNICEF, UNRWA...)

En cuanto al capítulo VII relativo a las transferencias de capital, destaca como el capítulo de mayor peso en el total del programa, gestionándose a través de él la convocatoria pública a ONG para cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria por un total de 3 millones de euros.

Vivienda.

La política en materia de vivienda se gestiona por la **Dirección General de Vivienda**, que desarrolla las funciones relativas a la promoción y financiación de los distintos tipos de viviendas que precisan la intervención pública así como las de supervisión, control, inspección, apoyo y asesoramiento.

El programa gestionado por dicha dirección es el 431A “Promoción y administración de la vivienda”, que cuenta con recursos por importe de 23,3 millones de euros, para el cumplimiento de los compromisos que se adquieran en el Convenio con la Administración General del Estado para el desarrollo en Asturias del Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 (Real Decreto 233/2013, de 5 de abril), que se suscribirá con el Ministerio de Fomento a comienzos de 2014, igualmente se consignan los créditos para la ejecución del futuro Plan Asturiano de Vivienda 2014-2016, con medidas complementarias a las del Plan Estatal, junto con otras propias de financiación exclusivamente autonómica.

La sociedad instrumental VIPASA, Viviendas del Principado de Asturias. S.A., tiene un papel fundamental como órgano responsable de la administración de viviendas propiedad del Principado de Asturias en régimen de alquiler y la gestión de los programas promovidos por la administración del Principado de Asturias tendentes a facilitar el acceso a la vivienda en régimen de alquiler, así como la gestión del Registro de demandantes de vivienda protegida. Asimismo, se encargará de la amortización y enajenación de viviendas del Principado de Asturias o el ejercicio de los derechos de tanteo y retracto sobre las mismas.

Los ejes fundamentales de actuación de la Dirección General de Vivienda para el cumplimiento de sus objetivos son: construcción de viviendas de iniciativa pública, ayudas a la adquisición de vivienda, ayudas al alquiler de vivienda y a la rehabilitación del parque de vivienda con mayor antigüedad, ayudas a la renovación y regeneración urbanas y la mejora de la eficiencia energética en nuestro parque de viviendas.

El crédito para operaciones de capital es el de mayor peso dentro del programa, representando el 72% del total del programa, distinguiendo entre inversiones reales por un total de 5 millones de euros (30% del gasto de capital) y transferencias de capital por 11,7 millones de euros (70% del gasto de capital).

En 2014 se retomarán de nuevo las obras de construcción de las 117 viviendas de promoción pública (VPP) de Vasco-Mayacina en Mieres, y se continuará con la ejecución de las 34 VPP en Posada de Llanes, así como las actuaciones en la barriada de Pumarabule. Se iniciarán las obras de las 45 VPP en Langreo centro.

En materia de ayudas a la vivienda se dotan créditos para cumplir con los compromisos adquiridos en convocatorias de ejercicios anteriores procedentes de actuaciones del Plan Asturiano de Vivienda y el Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012. Se contará con crédito para la financiación de las nuevas convocatorias



incardinadas en el nuevo Plan Estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016 y en el Plan autonómico 2014-2016 destinando 1,7 millones de euros en ayudas para la compra de vivienda, 3 millones de euros en ayudas para el alquiler, 1 millón de euros para ayudas al alquiler de viviendas de personas en situación de necesidad social, 3,5 millones de euros para la rehabilitación, renovación y regeneración y 0,3 millones de euros para la convocatoria nueva de ayudas para subvencionar los gastos de honorarios profesionales generados por la emisión del informe de evaluación de edificios. A dicho informe se refiere el nuevo Plan Estatal, estableciendo su obligatoriedad para los propietarios de inmuebles ubicados en edificaciones antiguas con tipología residencial de naturaleza colectiva, el cual deberá incluir el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación. Dicho informe será indispensable para acceder a las ayudas públicas destinadas a la rehabilitación de edificios.

**MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	1.482.423.375	50,88
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	18.004.910	0,62
412P	SALUD PÚBLICA	5.338.790	0,18
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.069.698	0,59
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	1.433.109.350	49,18
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.564.060	0,26
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.336.567	0,05
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.431.309.324	49,12
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.431.309.324	49,12
Total		2.913.732.699	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.426.854.471
410010	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.402.967.441
410015	SESPA.Prestación servicios a terceros, atención extranjeros y accidentes laborales	16.250.000
410016	SESPA.Cumplimiento objetivos en el fondo de ahorro incapacidad temporal	7.536.878
414001	Al ERA: Acuerdo desinstitucionalización psiquiátrica	90.152
414017	Al Consejo de la Juventud. Programa Educación para la prevención	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.000.000
Total		1.427.854.471



MATERIA DE SANIDAD
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	751.158.949	50,55
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	431.166.748	29,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	292.920.592	19,71
	Operaciones Corrientes	1.475.246.289	99,28
6	INVERSIONES REALES	8.731.939	0,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00
	Operaciones de Capital	8.731.939	0,59
	Gastos no financieros	1.483.978.228	99,87
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.900.000	0,13
	Operaciones financieras	1.900.000	0,13
	Total Gastos	1.485.878.228	100,00
	Total	1.485.878.228	100



El Decreto 4/2012, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, por el que se reestructuran las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, configura la Consejería de Sanidad como el órgano encargado del ejercicio de las acciones que se atribuyen al Principado de Asturias en materia de salud, de planificación, ordenación y asistencia sanitaria y de consumo. En este sentido, el Decreto 76/2012, de 14 de junio, establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Sanidad para el desempeño de sus funciones, estructurándose en los siguientes órganos centrales: Secretaría General Técnica, Dirección General de Salud Pública, Dirección General de Asistencia Sanitaria y Dirección General de Innovación Sanitaria.

Adscrito a la Consejería de Sanidad se encuentra el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), ente de derecho público entre cuyas funciones destaca la prestación de la asistencia sanitaria, tanto primaria como hospitalaria.

El Decreto 163/2012, de 11 de julio, establece la estructura orgánica del Servicio de Salud del Principado de Asturias, órgano al que corresponde la organización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la administración del Principado de Asturias.

En el ejercicio 2014 y para el desarrollo de las políticas de gasto en materia sanitaria, el presupuesto consolidado asciende a 1.486 millones de euros, lo que representa una participación del 38% sobre el total del presupuesto consolidado de gastos del Principado de Asturias. Esta asignación resulta de la consolidación del presupuesto de la Consejería de Sanidad, cuyo importe asciende a 1.482,4 millones de euros, y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que cuenta con una dotación de crédito de 1.431,3 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de la Consejería al SESPA, que asciende en este ejercicio a 1.427,7 millones de euros.

Atendiendo al **análisis económico** del presupuesto consolidado y a la naturaleza del servicio público prestado, cabe destacar que el presupuesto sanitario es esencialmente de gasto corriente, destinándose a dicho gasto el 99,3%. El resto de los créditos se destina a financiar operaciones de capital en un 0,6% y en menor medida a operaciones financieras, un 0,1%.

Respecto a la dotación prevista para operaciones corrientes, que asciende en su conjunto a 1.475,2 millones de euros, el capítulo I “Gastos de personal” representa el 50,9%, con un crédito total por encima de los 751 millones de euros, destacando este capítulo como el de mayor peso específico tanto dentro del apartado de operaciones corrientes como dentro del presupuesto consolidado.

Por lo que respecta al capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”, el presupuesto incluye créditos por importe de 431,2,2 millones de euros, lo que supone un 29,2% del total de operaciones corrientes. De este importe, más de 303 millones se destinan a financiar suministros necesarios para prestar la asistencia sanitaria, tales como productos farmacéuticos usados en atención primaria y de uso hospitalario por 117,5 millones, material de laboratorio y reactivos por más de 20 millones, implantes por casi 30 millones, catéteres, drenajes y sondas por 16 millones, etc. También tienen un peso importante, los trabajos que realizan otras empresas, tales como los de limpieza y aseo de centros de salud y hospitales que se financian con 29,6 millones de euros.

Finalizando con el apartado de operaciones corrientes, el capítulo IV “Transferencias corrientes” cuenta con una asignación de 292,9 millones de euros, lo que representa el 19,9% del crédito para operaciones corrientes. El

destino principal de esta cifra se encuentra en el presupuesto del SESPA, que cuenta con una partida destinada al pago de la farmacia que deriva de las recetas médicas, por un importe de 253,2 millones de euros.

El crédito destinado a financiar operaciones de capital se dota con un importe de 8,7 millones de euros, que representa el 0,59% del presupuesto conjunto destinado a estas materias. La totalidad de este importe se imputa al capítulo VI “Inversiones reales”.

Las operaciones financieras suponen 1,9 millones de euros situados en su totalidad en el capítulo VIII “Activos financieros”, que se destinan a la concesión de préstamos al personal en el SESPA y representan el 0,13% del presupuesto consolidado.

Si analizamos el presupuesto desde una perspectiva **orgánico-funcional**, para el área de gasto en la que la Consejería de Sanidad tiene encomendadas sus funciones, se distribuyen los créditos de acuerdo a la estructura orgánica de la Consejería.

La **Dirección General de Salud Pública** desarrolla las competencias en materia de salud pública, formulando las políticas relativas a la salud, identificando problemas y prioridades y realizando actuaciones en materia de prevención, protección y recuperación de la salud. Promueve hábitos de vida saludables, actuando en poblaciones con mayor riesgo y desarrollando programas de prevención y reducción de daños relacionados con la salud de los niños, con el control de determinadas infecciones tales como el VIH, con la salud de la mujer, etc. Esta dirección general, a través del programa 412P “Salud Pública” desarrolla las políticas del Principado en materia de drogodependencias, estableciendo programas de tratamiento y prevención de toxicomanías, y cuenta con una asignación de 5,3 millones de euros. De este importe el crédito destinado al capítulo IV “Transferencias corrientes” asciende a 2,3 millones de euros, representa el 42,3% del presupuesto del programa y está destinado principalmente a financiar actuaciones en materia de adicciones, punto clave de la política que en materia de drogodependencias desarrollará la Consejería, siendo las líneas prioritarias de acción las dirigidas fundamentalmente a disminuir el consumo de drogas entre la población asturiana y a mejorar la calidad de la atención prestada a las personas con problemas de adicción, reduciendo los daños derivados del consumo de drogas, incrementando su inserción social y laboral. Esta política se instrumentará prestando apoyo a los planes municipales en materia de drogodependencias y reforzando la asistencia asociada a centros de día; igualmente se dispone con pisos de apoyo, en Oviedo y Gijón, y se financiarán asociaciones y entidades terapéuticas para mejorar la atención integral.

Por otra parte, a la Dirección General de Salud Pública, a través del programa 443E “Protección de la Salud” le corresponde ejecutar todas aquellas competencias atribuidas y destinadas al control de la seguridad alimentaria, a vigilar y controlar los riesgos que para la salud puedan producirse por la alteración de las condiciones ambientales. Como soporte complementario de estas acciones se cuenta con el apoyo del Laboratorio de Salud Pública y con una dotación de crédito de 7,6 millones de euros que se distribuyen en 6,5 millones en el capítulo I “Gastos de personal” y en 1,1 en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios”.

Finalmente, esta Dirección también tiene atribuidas las competencias en materia de consumo, que se desarrollan a través del programa 443H “Defensa del Consumidor” y que figura con créditos por importe de 1,3 millones de euros, que se destinarán a desarrollar las actuaciones dirigidas al control de la seguridad de los productos y servicios destinados al consumo y a la defensa de los derechos económicos de los ciudadanos siempre que sean receptores finales de productos, bienes y/o servicios. Como actividades principales a desarrollar en



materia de defensa del consumidor se impulsarán, entre otras, la acciones formativas en materia de consumo destinadas tanto a profesionales como a ciudadanos, así como las actuaciones inspectoras de control de mercado, la tramitación de las denuncias y expedientes sancionadores, la resolución de conflictos entre consumidores y empresas mediante el arbitraje, para lo que dispondrá de una dotación en capítulo I de gastos de personal cercano al millón de euros.

Teniendo en cuenta la totalidad de los programas, la Dirección General de Salud Pública gestionará 14,2 millones de euros.

La **Dirección General de Asistencia Sanitaria** gestiona recursos por importe de 1.433,1 millones de euros a través del programa 413D “Prestaciones sanitarias y planificación”, que es cuantitativamente el de mayor importancia dentro de la Consejería, ya que recoge créditos que suponen el 96,7% del total del presupuesto de la Consejería, esto es debido a que desde este programa se instrumentan las transferencias al SESPA, tanto corrientes como de capital.

El importe de las transferencias al SESPA para operaciones corrientes es de 1.426,8 millones de euros, destinándose 1 millón para operaciones de capital, esto supone respectivamente, un 99,6% y un 0,1% del total del programa.

Desde este programa se desarrollan las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en relación con la prestación de la asistencia sanitaria, así como su control. También le corresponde la gestión y el control de la incapacidad temporal de los trabajadores del Principado de Asturias, desarrollando las actuaciones inspectoras y de adaptación de las tecnologías de la información, que permitan cumplir los objetivos establecidos en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Principado (Consejería de Sanidad) y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social (INSS) para el periodo 2013-2016. Igualmente le corresponden las actuaciones relativas a la ordenación farmacéutica.

La **Dirección General de Innovación Sanitaria** cuenta con una asignación presupuestaria de 17,1 millones de euros en el programa 413C “Calidad y sistemas de información”. Estos recursos se destinan a las actuaciones en política de aseguramiento sanitario, la organización de la investigación, la formación de los profesionales sanitarios, la evaluación de las tecnologías sanitarias y desarrollo de los Sistemas de Información Sanitaria en el contexto del proyecto Édesis. Así mismo, le corresponde el diseño e impulso de las políticas de calidad integral de las prestaciones sanitarias y la propuesta de incorporación de nuevas tecnologías en la prestación de los servicios sanitarios. En este ejercicio se realizará la finalización de la implantación y consolidación de la receta y firma electrónica en toda la red sanitaria pública.

En este programa el capítulo más relevante es el destinado a “Gastos en bienes corrientes y servicios”, con un importe de 8,4 millones de euros, de los cuales 6,6 millones se corresponden con servicios de carácter informático, siendo uno de los objetivos del programa para el ejercicio 2014 consolidar la red de sistemas de información de asistencia sanitaria. En este capítulo también se destinan 0,7 millones de euros a la Biblioteca Virtual de Salud.

Se asignan 7,1 millones de euros al capítulo VI con destinado a inversiones reales, destacando, en colaboración con la Dirección General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Consejería de Economía y Empleo, la implantación de los sistemas de información y la infraestructura tecnológica asociada a la

puesta en marcha del nuevo HUCA.

El crédito consignado en el capítulo IV por importe de 0,6 millones de euros tiene como objeto la financiación de la Oficina de Investigación Biosanitaria (OIB), entidad constituida en el marco de un convenio entre la Consejería de Sanidad y la Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), con el objeto de promover y apoyar la investigación biosanitaria en Asturias, prestando servicios integrales y personalizados como medio de desarrollo y mejora continua del sistema sanitario asturiano. La OIB tiene como misión la generación de un marco de colaboración, cooperación y comunicación entre los distintos sectores implicados en la investigación biosanitaria a diferentes niveles, autonómico, nacional e internacional para alcanzar un desarrollo en este ámbito acorde al elevado nivel asistencial con el que cuenta la región.

El análisis orgánico de la Consejería se completa con el programa 411A "Dirección y Servicios Generales", que se identifica con la Secretaría General Técnica, y que cuenta con un crédito de 18 millones de euros.

La partida más significativa dentro de este programa es la correspondiente al capítulo IV "Transferencias corrientes", con 15 millones de euros que se destinan a financiar a la sociedad pública Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias (GISPASA). El capítulo VI de inversiones asciende a 0,5 millones de euros, que incluye varias redacciones de proyectos, entre ellas, la correspondiente al nuevo Centro de Salud de Pola de Lena, al Centro Periférico de Colloto, y al Centro de Salud de Las Vegas- Los Campos en Avilés.

El presupuesto de la Consejería de Sanidad en relación con la totalidad del presupuesto consolidado asciende a un 1,4%.

Por lo que se refiere al centro gestor **Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA)**, su presupuesto para el 2014 asciende a 1.431 millones de euros y gestiona sus competencias a través del programa 412B "Asistencia Sanitaria", que es el encargado de canalizar los recursos necesarios para la prestación de las actividades asistenciales en materia sanitaria a la población asturiana.

El capítulo I asciende a 732,6 millones de euros, lo que supone el 51,2% del presupuesto del SESPA.

El capítulo II asciende a 420,7 millones, de los que 303,2 millones se encuentran en el artículo 22 "Material, suministros y otros", que financia los gastos corrientes de los Centros de Atención Primaria y Especializada, entre ellos la compra de productos farmacéuticos. También tienen un peso importante los implantes y el material de laboratorio y reactivos. La asistencia sanitaria con medios ajenos cuenta con un crédito de 100,7 millones de euros, que incluye conciertos para la realización de pruebas diagnósticas, de oxigenoterapia a domicilio, traslado de enfermos, etc. En relación con estos conciertos, es preciso reseñar que los que se realizan con instituciones de atención especializada con entidades privadas suponen un importe de 67,5 millones de euros. Este capítulo representa el 29,4% del gasto del SESPA.

En el capítulo IV de transferencias corrientes, dotado con casi 275 millones de euros, la partida más relevante, con 253,3 millones de euros, es la destinada a la financiación del gasto farmacéutico por "recetas médicas", y que refleja la reducción ya iniciada en ejercicios anteriores, consecuencia de las diversas medidas que se han venido aplicando, entre las que figuraba la prescripción de fármacos por principio activo, que se complementaba con la compra centralizada de medicamentos con sistema de fijación de precios basado en la subasta electrónica, las añadidas por el Plan Económico Financiero 2010-2014 del Principado de Asturias que



complementan las establecidas por el “Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones” y entre las que destacaba el establecimiento de un nuevo sistema de aportaciones del usuario en farmacia.

Durante el ejercicio 2014 se va a continuar con la política de subvenciones nominativas a instituciones sin ánimo de lucro, que se incorporaron al presupuesto del SESPA en el ejercicio anterior, por importe de 1,7 millones y cuyos beneficiarios más importantes son: la “Fundación CEPESA. Proyecto Hombre”, la “Fundación Siloé” para atención de afectados por VIH-SIDA, Cáritas por el proyecto terapéutico relacionado con el consumo de alcohol “La Santina”, COCEMFE para rehabilitación de personas con discapacidad física y ASPAYM para rehabilitación de personas con lesión medular.

Aunque de menor cuantía, 1 millón de euros cada una, es importante mencionar las partidas destinadas a subvencionar los gastos correspondientes a la prestación ortoprotésica, y a la adquisición de vehículos para personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma.

El capítulo VI se dota con 1,2 millones para la adquisición de aparataje, instalaciones técnicas, maquinaria, y otros, necesaria para la prestación de los servicios sanitarios.

El capítulo VIII figura por 1,9 millones que se destina a préstamos y anticipos al personal.

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	161.273.453	70,45
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	5.046.786	2,20
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	18.276.489	7,98
443D	CALIDAD AMBIENTAL	3.939.700	1,72
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	20.067.882	8,77
513G	TRANSPORTES	42.482.486	18,56
513H	CARRETERAS	68.181.000	29,78
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.279.110	1,43
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	67.651.103	29,55
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	67.651.103	29,55
Total		228.924.556	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
710007	A la Junta de Saneamiento	8.000.000
	Total	8.000.000

**MATERIA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	25.119.460	11,37
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	14.254.039	6,45
3	GASTOS FINANCIEROS	5.798.700	2,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	65.229.131	29,53
	Operaciones Corrientes	110.401.330	49,97
6	INVERSIONES REALES	87.008.380	39,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.204.766	3,26
	Operaciones de Capital	94.213.146	42,64
	Gastos no financieros	204.614.476	92,62
8	ACTIVOS FINANCIEROS	16.310.080	7,38
	Operaciones financieras	16.310.080	7,38
	Total Gastos	220.924.556	100,00
	Total	220.924.556	100

De acuerdo a lo establecido en el Decreto, de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente como parte de la estructura de la Administración del Principado de Asturias, tiene encomendado el ejercicio de las competencias en materia de infraestructuras viarias y portuarias, transportes, ordenación del territorio y urbanismo y medio ambiente.

La gestión del conjunto de competencias que le corresponde desarrollar se distribuye entre los distintos órganos que conforman su estructura. Como órganos centrales, además de la Secretaría General Técnica, se configuran cuatro Direcciones Generales: Dirección General de Infraestructuras, Dirección General de Transportes y Movilidad, Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo y Dirección General de Calidad Ambiental, tal como determina el Decreto 77/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, recientemente modificado por Decreto 83/2013, de 1 de octubre. Esta modificación ha supuesto, de acuerdo a criterios de mayor eficacia y eficiencia, la supresión de la anterior Dirección General de Sostenibilidad y Cambio Climático, pasando a asumir sus atribuciones la Dirección General de Calidad Ambiental.

Asimismo se consideran adscritos a esta Consejería tanto el organismo autónomo Junta de Saneamiento que, bajo la dirección estratégica de la Consejería, ejerce las competencias que le asigna la Ley 1/1994, de 21 de febrero, sobre abastecimiento y saneamiento de aguas en el Principado de Asturias, así como el ente público Consorcio de Transportes de Asturias mediante el cual se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias y los Concejos que en el se integran, de cara a una gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros.

Para el ejercicio 2014 el presupuesto consolidado para el desarrollo de las competencias en materia de fomento, ordenación del territorio y medio ambiente asciende a 220.924.556 euros, cantidad que representa un 5,7% sobre el total del presupuesto consolidado del Principado de Asturias. Esta asignación recoge los presupuestos de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, 161.273.453 euros, y de la Junta de Saneamiento, 67.651.103 euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna destinada a la financiación de inversiones que recibe este organismo desde la Consejería que, para este ejercicio, asciende a 8.000.000 euros.

El análisis de este presupuesto desde una **perspectiva económica del gasto** pone de manifiesto que un 50% de sus créditos se destina a la financiación de operaciones corrientes mientras que un 42,6% de los mismos se asigna a la financiación de operaciones de capital. El resto del presupuesto, es decir un 7,4% del total se reserva para operaciones financieras.

Respecto del conjunto de **gasto corriente**, que supone un importe de 110,4 millones de euros, los gastos de personal con una dotación de algo más de 25 millones de euros representan el 22,75% del mismo.

Por su parte, el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” supone casi un 13% del total de operaciones corrientes. Destacar que, de los 14,3 millones de euros asignados a este capítulo, 8,2 millones corresponden al canon anual del contrato de concesión de obra pública de la autovía AS-2, Oviedo-Gijón, cuya

imputación presupuestaria se realiza con cargo a este capítulo, si bien también puede ser calificada como un crédito asociado a la financiación de inversión.

El crédito que contempla el capítulo III “Gastos financieros”, por importe de 5,8 millones de euros, se destina al pago de los intereses del préstamo que el Banco Europeo de Inversiones ha concedido al Principado de Asturias para la financiación de proyectos de saneamiento.

Dentro de las operaciones corrientes, destacan por su importancia cuantitativa los créditos consignados en el capítulo IV “Transferencias corrientes” cuyo importe, 65,2 millones de euros, representa cerca del 30% del crédito total consolidado en materia de fomento, ordenación del territorio y medio ambiente. Esta cantidad se reparte fundamentalmente en dos grandes bloques. El primero, las aportaciones realizadas desde la Junta de Saneamiento para la financiación con cargo al canon de saneamiento de los costes de explotación, mantenimiento y conservación de las instalaciones de saneamiento y depuración, por importe de 35,5 millones de euros. Y por otro lado, la aportación realizada desde los Presupuestos del Principado al Consorcio de Transportes, por un importe de 29,3 millones destinados, en su mayor parte, tanto a la financiación del billete único intermodal como a la financiación del transporte escolar.

Pasando al apartado de las **operaciones de capital** señalar que el crédito reservado a las mismas asciende a 94,2 millones de euros. Dentro de éstas, merece especial atención la asignación del capítulo 6 “Inversiones reales” por importe de 87 millones de euros, en la medida que representa casi un 40% del total del presupuesto consolidado en estas materias y se configura como el capítulo de mayor importancia cuantitativa dentro del mismo. La inversión en construcción y mantenimiento de carreteras con créditos por más de 45 millones de euros y la inversión en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento de aguas con un importe de 27,5 millones ocupan un lugar destacado por la importancia de las actuaciones a acometer.

El Capítulo VII “Transferencias de capital” contempla recursos por un importe de 7,2 millones de euros. Su destino fundamental es la cofinanciación de actuaciones relacionadas con la política de saneamiento que son ejecutadas por órganos dependientes de la Administración Central, como los proyectos de ampliación y mejoras en la EDAR de San Claudio y en la EDAR de Villapérez.

Para finalizar con el análisis económico del gasto señalar que se ha reservado una dotación de crédito por importe de 16,3 millones de euros para la financiación de **operaciones financieras**. Así, dentro del Capítulo VIII “Activos financieros” se recoge esta cantidad destinada a la concesión de préstamos a determinadas empresas públicas con la finalidad de apoyar su viabilidad económica. Se trata de prestar apoyo financiero a empresas como SOGEPSA o ZALIA mediante la aportación de los fondos necesarios para que sean capaces de atender y refinanciar operaciones contraídas en el pasado, así como hacer frente a necesidades de gasto sobrevenidas o a posibles desequilibrios de tesorería, situaciones todas ellas derivadas de la escasez de ingresos por ventas de suelo a que ha dado lugar la situación de crisis económica y la lenta recuperación de los mercados.

Por su parte, el análisis **orgánico-funcional** del gasto permite analizar los créditos de acuerdo a las grandes áreas de gasto que conllevan las actuaciones en materia de infraestructuras, ordenación del territorio y medio ambiente.

Dentro de esta distribución funcional a la **Dirección General de Infraestructuras** le corresponde el desarrollo de las competencias en materia de carreteras, puertos y transportes terrestres, si bien esta última



compartida con la **Dirección General de Transportes y Movilidad**.

Respecto a la **política de carreteras**, la Dirección General de Infraestructuras cuenta para el ejercicio de sus competencias con un presupuesto de 68,2 millones de euros asignados al programa presupuestario 513H “Carreteras”, de los que más del 66% están destinados a la financiación de proyectos de inversión.

Durante este ejercicio existe una apuesta clara por la conservación de las carreteras del Principado con el objetivo permanente de mantener la red en las mejores condiciones de seguridad y funcionalidad posibles. Se trata de potenciar actuaciones de mantenimiento de la red, tales como el acondicionamiento de los viales, los refuerzos del firme, los hundimientos de plataformas y otras actuaciones de carácter singular, como la mejora de la señalización y el balizamiento. La selección de actuaciones a realizar se basa en criterios de equilibrio territorial, para que todas las comarcas se beneficien, al margen de su población o situación geográfica, y teniendo en cuenta la intensidad media diaria de tráfico de cada una de las carreteras.

Además, atendiendo a los beneficios que supone una buena planificación se considera prioritario finalizar la redacción del Plan Director de Infraestructuras y Movilidad de Asturias, con el fin de planificar las actuaciones en un horizonte temporal que abarca hasta el año 2024. Se trabaja en la elaboración de un documento en el que está previsto realizar un análisis técnico de la situación de las infraestructuras y modos de transporte del Principado, al margen de su titularidad, con el fin de optimizar los recursos y planificar las actuaciones, de manera que sea posible priorizar las más necesarias.

Respecto a los grandes proyectos de construcción se reservan dotaciones importantes de cara a la finalización de proyectos emblemáticos como el corredor del Aller, o el desdoblamiento de los túneles de Riaño, al tiempo que se prevé relanzar el proyecto de los accesos al PEPA en Avilés o retomar el inicio de los accesos a la ZALIA una vez redimensionados los proyectos de acuerdo a las nuevas necesidades.

Corresponde a la misma Dirección de Infraestructuras la dirección y coordinación de la **política de puertos** siendo la encargada de gestionar el programa presupuestario 514B “Infraestructura y explotación portuaria”, al que se le han asignado créditos por importe de 3,3 millones de euros, destinados a resolver las necesidades que presentan los 24 puertos que se encuentran dentro del ámbito portuario que es competencia del Principado de Asturias. Casi un 44% de estos recursos está destinado a la financiación de proyectos de inversión.

Durante este ejercicio está previsto dar respuesta a las necesidades prioritarias de dragado, mantenimiento y conservación que presentan estos puertos. Al mismo tiempo se pretende incrementar los servicios prestados en las instalaciones portuarias para el suministro de combustibles, sistemas de elevación y edificios portuarios, sin olvidar las mejoras para la seguridad de la navegación.

Por su parte, para el ejercicio de las funciones en materia de **transporte terrestre** se ha dotado el programa presupuestario 513G “Transportes” con créditos por importe de 42,5 millones de euros, con la finalidad de impulsar actuaciones que contribuyan a mejorar y modernizar el transporte terrestre de nuestra región. Será gestionado de manera compartida por la Dirección General de Infraestructuras y por la Dirección General de Transportes y Movilidad.

Dentro de esta política tiene un papel significativo el ente público Consorcio de Transportes de Asturias, como impulsor de la labor desarrollada para la consolidación del billete único como instrumento sobre el que se está vertebrando el transporte de viajeros en todo el territorio asturiano. La aportación para este ejercicio con cargo

a los Presupuestos de la Consejería de Fomento destinada a financiar la actividad del Consorcio asciende a 29,3 millones de euros, incluida la aportación destinada a la financiación del transporte escolar. Destacar por su novedad el compromiso alcanzado con el ayuntamiento de Oviedo que, si bien no supone en sus propios términos la integración del municipio en el Consorcio, dará lugar a partir del primer trimestre de 2014 a un acuerdo de colaboración para la implantación en esta ciudad del billete del Consorcio con sus correspondientes tarifas.

Significar que con cargo a este presupuesto se gestionará un importe cercano a los 9 millones de euros destinado a dar continuidad a las obras de Soterramiento de las vías de FEVE entre La Felguera y Sama, con el fin de consolidar un proyecto considerado básico para el desarrollo y crecimiento urbanístico de Langreo.

Asimismo, está previsto el apoyo a los distintos colectivos relacionados con el transporte hacia los que se dirigen distintas líneas de ayudas orientadas a la modernización y adaptación del sector.

Dejando al margen las políticas directamente relacionadas con las infraestructuras y pasando a analizar el ámbito de la **ordenación del territorio** señalar que la **Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo** será la encargada de ejecutar las competencias del Principado de Asturias en estas materias. El presupuesto a gestionar para este ejercicio se eleva a algo más de 5 millones de euros.

Destaca la dotación reservada con cargo a este presupuesto, por importe de 1,8 millones de euros, destinada a la financiación del tramo que resta por ejecutar del proyecto conjunto para el desarrollo urbanístico del anillo perimetral del nuevo Hospital Universitario Central de Asturias, que busca dar soluciones a los problemas de crecimiento que se puedan producir en la zona de cara a la futura entrada en servicio del centro hospitalario.

Se mantiene la labor de colaboración y apoyo a las Corporaciones Locales asturianas para la aprobación o actualización de sus planeamientos urbanísticos, instrumento que puede considerarse fundamental para el desarrollo de todo tipo de actividades industriales, de servicios y residenciales, y por tanto como marco para la reactivación económica.

Por último, restan por analizar las políticas vinculadas directamente con la preservación medioambiental, en particular en materia de agua, aire y ruido, que serán dirigidas desde la **Dirección General de Calidad Ambiental**.

Dentro del bloque del medio ambiente la política de **aguas y obras hidráulicas** es la que cuantitativamente presenta una mayor importancia al contar para este ejercicio con un total de casi 78 millones de euros. Este importe resulta de la consolidación del presupuesto de que dispone la Dirección General de Calidad Ambiental destinado a la política del agua, 18,3 millones de euros consignados en el programa presupuestario 441A, y del presupuesto de la Junta de Saneamiento, 67,7 millones de euros, una vez eliminado el efecto de la transferencia interna de esta Dirección a la Junta de Saneamiento que asciende en este ejercicio a 8 millones de euros.

A través de estos recursos se pretende asumir el compromiso de paliar las deficiencias de saneamiento y depuración de aguas existentes en algunos núcleos de población y garantizar unos recursos hidráulicos con la calidad suficiente para sus distintos usos y necesidades, todo ello bajo el principio general de protección y preservación del medio ambiente.

Del conjunto del presupuesto consolidado un 43,84%, cerca de 34 millones de euros, van destinados a operaciones de capital. Este destacado presupuesto inversor permitirá acometer importantes proyectos de inversión a lo largo de la geografía asturiana, de acuerdo a directrices que determina el Plan Director de Obras de



Saneamiento 2002-2013, y dar oportuno cumplimiento al Convenio de colaboración suscrito con el Ministerio de Medio Ambiente y la Confederación Hidrográfica del Norte para la ejecución de actuaciones contempladas en el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 en el territorio del Principado de Asturias.

Además, parte del mismo se destina a participar en la cofinanciación de actuaciones ejecutadas por órganos dependientes de la Administración Central, es el caso de los proyectos de ampliación y mejoras en la EDAR de San Claudio y Villapérez, que son ejecutados por la Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas de España, o de otras de actuaciones de ordenación hidráulica realizadas desde Confederación Hidrográfica del Cantábrico como las que se están llevando a cabo en los ríos Casaño, Riosa o Deva.

Todo ello sin obviar la importancia de los recursos destinados a la explotación, mantenimiento y conservación de los sistemas de depuración para lo que se reservan, con cargo al capítulo 4 del presupuesto de la Junta de Saneamiento, más de 35 millones de euros.

Al margen de la política de aguas, para el resto de actuaciones vinculadas directamente al medio ambiente tendentes a asegurar el desarrollo sostenible, es decir, el desarrollo equilibrado y respetuoso con la naturaleza, garantizando la **calidad del medio ambiente** en todas sus facetas, la Dirección General de Calidad Ambiental cuenta con créditos por un importe de 3,9 millones de euros.

Estos recursos se asignan al programa presupuestario 443D “Calidad Ambiental” con el propósito fundamental de procurar la minimización de la contaminación y degradación del medio ambiente, buscando la preservación y recuperación del entorno medioambiental al tiempo que pretende el desarrollo de actuaciones relativas a la orientación y progreso de las estrategias en torno al desarrollo sostenible, la lucha y adaptación al cambio climático y la participación ciudadana.

Destacar que durante este ejercicio, al objeto de dar oportuno cumplimiento a la normativa marco de la Unión Europea en materia de residuos y al Plan Nacional de Residuos, está prevista la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Residuos del Principado de Asturias 2014-2024. Se trata de elaborar un nuevo documento de planificación donde se recojan los distintos sistemas de tratamiento con los que procesar las basuras generadas en nuestra Comunidad Autónoma, así como su ubicación, con el fin de optimizar recursos y minimizar costes económicos y que sirva como punto de partida para analizar las opciones disponibles en cuanto a la gestión de residuos y la conveniencia de las mismas.

**MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN PROGRAMÁTICO**

Programa	Descripción	Euros	%
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	155.385.131	94,83
443F	RECURSOS NATURALES	13.685.406	8,35
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	19.953.729	12,18
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.035.686	4,29
711B	DESARROLLO RURAL	19.186.238	11,71
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	13.851.394	8,45
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	10.092.008	6,16
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.580.670	43,68
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	583.000	0,36
712E	BANCO DE TIERRAS	583.000	0,36
99	SERIDA	7.890.845	4,82
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.890.845	4,82
Total		163.858.976	100



DETALLE DE LAS TRANSFERENCIAS INTERNAS

Subconcepto	Descripción	Euros
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.908.542
410005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	493.980
420000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario	4.364.562
473010	Apoyo al mantenimiento de rentas	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.433.600
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	37.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	175.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
Total		6.342.142

**MATERIA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
RESUMEN POR CAPÍTULO DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Capítulo	Descripción	Euros	%
1	GASTOS DE PERSONAL	38.914.760	24,71
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.504.957	3,49
3	GASTOS FINANCIEROS	500	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	37.592.689	23,87
	Operaciones Corrientes	82.012.906	52,07
6	INVERSIONES REALES	17.020.655	10,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	58.432.273	37,10
	Operaciones de Capital	75.452.928	47,90
	Gastos no financieros	157.465.834	99,97
8	ACTIVOS FINANCIEROS	51.000	0,03
	Operaciones financieras	51.000	0,03
	Total Gastos	157.516.834	100,00
	Total	157.516.834	100



La agricultura, pesca y ganadería conforman los sectores en los que la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos desarrolla la política del Gobierno del Principado de Asturias. El Decreto 4/2012 de 26 de mayo, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración del Principado de Asturias le atribuye las competencias en materia de recursos forestales, ganaderos, pesqueros, agrícolas, industria agroalimentaria, desarrollo rural y del medio natural.

Para el desarrollo de estas funciones, la Consejería cuenta con los siguientes órganos centrales: Dirección General de Ganadería, Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, Dirección General de Política Forestal, Dirección General de Recursos Naturales y Dirección General de Pesca Marítima; y con los organismos públicos: Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA) y la Comisión Regional del Banco de Tierras.

Además cuenta con la participación de otros agentes para el desarrollo de sus actividades, entre los que cabe destacar a los Grupos de Acción Local y las Cofradías de Pescadores.

El presupuesto consolidado para 2014 asciende a 157,5 millones de euros, que supone una participación del 4% del presupuesto total consolidado del Principado de Asturias.

Este presupuesto es el resultado de la agregación del presupuesto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos por importe de 155.385.131 euros y de sus Organismos Públicos por importe de 8.473.845 euros, a los que se elimina el importe de las transferencias internas que desde la Consejería financian a los Organismos y que ascienden a 6.342.142 euros.

En un **análisis económico** del presupuesto consolidado puede observarse que algo más de la mitad de los recursos (52%), unos 82 millones de euros, van destinados a financiar las operaciones corrientes, mientras que algo menos de la mitad (48%), unos 75,5 millones de euros, van destinados a la financiación de operaciones de capital.

Dentro de los gastos corrientes, para sufragar los gastos de personal se presupuestan 38,9 millones de euros y en el capítulo II “Gastos en bienes corrientes y servicios” se consignan créditos por importe de 5,5 millones de euros.

La asignación de créditos para transferencias, tanto corrientes como de capital, recogidos en los capítulos de gasto IV y VII de esta Consejería asciende a 96 millones de euros, que supone el 61% de los recursos totales y se destinan a promover el desarrollo rural sostenible.

A transferencias corrientes se destinan 37,6 millones de euros para hacer llegar a los agricultores y ganaderos las compensaciones económicas establecidas en el ámbito de la Política Agrícola Común. Con ellas se pretende procurar un determinado nivel de bienestar de la sociedad rural a la vez que asegurar una oferta estable de alimentos sanos y asequibles para la población. A transferencias de capital se destinan 58,4 millones de euros para atender prioridades básicas como la innovación, la modernización, el desarrollo de la industria y explotaciones agrarias, así como las condiciones sanitarias de los animales y su bienestar que consoliden e incrementen la productividad y competitividad en un entorno medioambiental sostenible.

Finalmente, el capítulo VI “Inversiones reales” recoge créditos por importe de 17 millones de euros, que supone el 10,8% de los recursos del presupuesto consolidado. Una parte importante de estos recursos se destina a desarrollar las actuaciones de política forestal y a la mejora de las infraestructuras como caminos rurales, concentraciones parcelarias, y otras actuaciones encaminadas a dotar a las explotaciones de estructuras que les permitan desarrollar su actividad. Otra parte importante de los recursos de este capítulo inversor se destina a las actuaciones encaminadas a garantizar el nivel sanitario adecuado en el campo de las producciones ganaderas a través de las campañas de saneamiento ganadero. También se asignan recursos a la gestión de los espacios naturales y de protección de especies protegidas.

Desde el punto de vista **orgánico-funcional**, para las distintas áreas de gasto de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos se distribuyen los créditos de acuerdo a su estructura orgánica.

Para La **Dirección General de Ganadería** se destinan 71,6 millones de euros en el programa presupuestario 712F “Ordenación, reestructuración y fomento de las producciones ganaderas”, que suponen el 46% de los recursos totales de la Consejería. Tiene un peso muy importante en este programa la participación comunitaria, a través del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), así como la aportación de la Administración General del Estado, que intervienen en la financiación de las actuaciones, además de la aportación del Principado de Asturias.

De los recursos del programa, el 58,5% se destinan a gastos corrientes, mientras que el 41,5% se destinan a gastos de capital. Tienen especial relevancia las ayudas, tanto las de corriente, por importe de 33,5 millones, como las de capital, por 25 millones, que permiten destinar en total 58,5 millones de euros a compensar las especiales condiciones de vida y desarrollo en el medio rural y a promover la mejora de los sistemas de producción que adopten las explotaciones.

Tanto desde el punto de vista cuantitativo de los créditos asignados, como por el número de perceptores y su trascendencia social, destacan las ayudas de 32,5 millones de euros para las primas de apoyo al mantenimiento de las rentas de los sectores agrícolas y ganaderos, y los contratos de apoyo a la actividad agraria sostenible por importe de 15,3 millones de euros, que incluyen ayudas para compensar las desventajas naturales en zonas de montaña, ayudas a la red natura y ayudas agroambientales que incentiven la aplicación de métodos de producción agrícola compatibles con la protección y mejora del medio ambiente.

Para la mejora de la eficiencia de las explotaciones se fomentará el relevo generacional mediante la incentivación a la incorporación de jóvenes al sector agrario y la modernización de las explotaciones para lo que se destinan 8 millones de euros en el presupuesto de 2014.

Al fomento de las producciones ganaderas y cubrir las necesidades en materia de control y lucha contra las enfermedades de los animales, se destinan 1,7 millones de euros en el capítulo VII de gastos, entre las que destacan las destinadas a la mejora genética de la cabaña ganadera (razas locales en peligro de abandono como asturiana de los valles, gochu celta, cabra bermeja, etc) y al sacrificio de ganado en campañas.

Dentro de los gastos a realizar en inversiones destacan los recursos asignados a la campaña de saneamiento ganadero en todas las explotaciones situadas en el territorio del Principado de Asturias que pretende la erradicación de determinadas enfermedades de los animales y que proporcionan garantías al consumidor de que cumplen los estándares establecidos en el modelo europeo de producción ganadera.



A la **Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación** se destinarán créditos por importe de 33 millones de euros para desarrollar las funciones en materia de ordenación y fomento de la producción, transformación y comercialización agrícola y el desarrollo rural.

El programa 711B “Desarrollo Rural” cuenta con una asignación de 19,2 millones de euros y se encargará de canalizar las ayudas incluidas del Plan de Desarrollo Rural para la reactivación económica bajo el enfoque del desarrollo sostenible que eviten el despoblamiento de las zonas rurales. En la financiación de estas ayudas participa la Unión Europea, a través del FEADER, la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma.

Se destinan 13 millones de euros para fomentar el desarrollo de las zonas rurales que financiarán proyectos de diversificación de las explotaciones hacia actividades no agrícolas y también la creación y desarrollo de microempresas de servicios básicos, tanto los tradicionales como los nuevos, para desarrollar la estructura económica de las zonas. Estos proyectos son gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local (LEADER), a través de los siguientes Grupos de Acción Local: Alto Nalón, Alto Narcea-Muniellos, Bajo Nalón, Camín Real de la Mesa, Comarca de la Sidra, Montaña Central, Navia Porcia, Valle del Ese–Entrecabos, Comarca Oscos Eo, Cabo Peñas y Oriente de Asturias.

Complementan estas ayudas las destinadas al cese anticipado de la actividad agraria, con un crédito para 2014 de 4,6 millones de euros, que ha permitido garantizar unos ingresos a los agricultores y simultáneamente mejorar la viabilidad de las explotaciones resultante de la sustitución de esos agricultores. La gestión de estas ayudas se ha encomendado al organismo autónomo **Banco de Tierras** como servicio técnico que realizará las verificaciones, los controles e informes necesarios. Asimismo desempeña funciones de optimización de patrimonios públicos municipales y de dinamización del mercado de arrendamientos rústicos. Para llevar a cabo estas funciones, cuenta este Organismo con un presupuesto para 2014 de 583.000 euros en el programa presupuestario 712E “Banco de Tierras”.

Al programa presupuestario 712C “Ordenación, reestructuración y mejora de las producciones agrarias” se asignan 13,9 millones de euros, de los que 4 millones son para gastos de capital. Estas ayudas se destinan a promover la adaptación de los sectores productivos a las nuevas realidades de mercados y consumidores, y a reforzar su competitividad como motor de mantenimiento y creación de empleo en el medio rural.

Cabe destacar entre las ayudas, 1,5 millones de euros destinadas a la industria agroalimentaria y forestal, en cuya financiación también participa el Fondo Europeo Agrícola Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado. Se recogen además 0,7 millones de euros para apoyar la contratación de seguros agrarios en la protección de riesgos del sector.

Estas actuaciones se complementan con las que realiza el **Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (SERIDA)**, que cuenta con 7,9 millones de euros en el programa 542F “Investigación y experimentación Agraria” del Presupuesto de 2014. Desde este Servicio se impulsará la actividad de investigación e innovación así como la puesta a disposición del sector, de la tecnología agroalimentaria desarrollada. Dentro de esta actividad investigadora se destinarán 2,7 millones de euros a las inversiones en las distintas áreas de estudio: genética y reproducción animal, área de cultivos hortofrutícolas y forestales, experimentación y demostración agraria, tecnología de los alimentos, etc. En el desarrollo de estos programas intervienen el Centro de investigación de Villaviciosa, el Centro de biotecnología de Deva en Gijón, la estación experimental de la Mata en Grado y el Carbayal en Illano. Desde esta Dirección General se realizan transferencias al SERIDA por importe de 5,5 millones

de euros para el desarrollo de su actividad.

A la **Dirección General de Política Forestal** se asignan recursos por importe de 20 millones de euros, a través del programa 531B “Desarrollo forestal y mejora de las estructuras agrarias”, desde el que se atiende dos ámbitos de actuaciones que son la planificación y gestión de montes y la mejora de las infraestructuras generales. De estos recursos, 13,2 millones de euros, que suponen el 66,4% del total del programa, se destinan a gastos de capital que procuren la conservación de los ecosistemas, aumento del valor económico de los bosques, la prevención de incendios y la mejora de las infraestructuras que doten a las explotaciones de estructuras y dimensiones adecuadas.

Se asignan 6,8 millones de euros para inversiones en repoblación de montes, producción de plantas, tratamientos selvícolas, deslindes, amojonamientos preventivos, la defensa del monte contra incendios y la promoción del monte para su uso y disfrute social y recreativo. Se incluyen también otras inversiones como la concentración parcelaria, la mejora de los caminos, abrevaderos, mangas ganaderas, y otras infraestructuras.

En el capítulo VII de gastos se asignan 6,4 millones de euros que complementan las inversiones anteriores. Por su relevancia destacan las ayudas destinadas al sector privado y a los ayuntamientos para la ordenación y desarrollo del bosque, para las que se han asignado créditos para 2014 por importe de 4,7 millones de euros.

También se incluyen ayudas destinadas a los ayuntamientos para la defensa del monte contra incendios a las que se destinan 800 mil euros para desarrollar diferentes infraestructuras de prevención y extinción de incendios, ayudas para fomentar la implantación de la certificación forestal en el Principado de Asturias, y ayudas para la concentración parcelaria de carácter privado.

En investigación forestal se destinan 175 mil euros, que se transfieren al SERIDA para su desarrollo por parte de esta entidad pública y para el desarrollo del Plan estratégico del castaño se destinan 300 mil euros a CETEMAS.

La **Dirección General de Recursos Naturales** cuenta con una asignación presupuestaria de 13,7 millones de euros en el programa 443F “Recursos Naturales”. Estos recursos se destinan a la protección y conservación de los espacios naturales y especies protegidas, así como a compatibilizar las actividades y actuaciones en estos espacios, en el marco de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Todo ello al objeto de preservar el importante patrimonio natural existente en nuestra Comunidad Autónoma, tanto en extensión geográfica como en variedad biológica.

Están previstos gastos de capital por importe de 1,8 millones de euros para este programa, de los que 1 millón se destina a la transferencia para inversiones al Consorcio “Parque Nacional de Picos de Europa”. En este parque se desarrollan las actuaciones de las tres Comunidades Autónomas a las que afecta su ámbito geográfico, y que son Cantabria, Castilla León y Principado de Asturias.

Se asignan créditos por 200 mil euros a ayudas para la mejora de los espacios naturales a los ayuntamientos. Por otra parte se continúa fomentando la colaboración con centros de investigación científica y entidades dedicadas al conservacionismo para el desarrollo de proyectos de investigación relacionados con la conservación de especies de flora y fauna, como la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Fundación Oso Pardo, Sociedad Española de Ornitología y Fondo Protección de Animales Salvajes.



Al capítulo VI de gastos de inversiones se destinan 561 mil euros. Una parte importante de estos recursos , 250 mil euros, se destinan a la mejora de infraestructuras de los espacios naturales protegidos; otras actuaciones inversoras se desarrollan a través de planes y estudios sobre las especies de interés.

La **Dirección General de Pesca Marítima**, cuenta con una dotación económica para 2014 de 10 millones de euros para cubrir las actuaciones destinadas a la protección de los recursos pesqueros y a las actividades de extracción, transformación y comercialización de los recursos pesqueros, en cuya financiación participa la Unión Europea a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP) y la Administración General del Estado.

Un volumen importante de los recursos asignados a esta Dirección General, por importe de 7,3 millones de euros, que supone el 73% de los créditos del programa, se destinan a operaciones de capital. Dentro de estos recursos se destinan 5,3 millones para las ayudas al sector pesquero, entre las que destacan las ayudas para la modernización y reestructuración del sector pesquero, por importe de 2,7 millones de euros. Se contemplan 850 mil euros para el apoyo para equipamiento de la Nueva Rula de Avilés.

Se destinan 1,5 millones de euros a promover el desarrollo sostenible de las zonas pesqueras, que serán gestionados dentro de una estrategia de desarrollo local por los Grupos de Acción Pesquera.

Al capítulo destinado a las inversiones reales se asignan créditos por importe de 2,1 millones de euros y deben destacarse por su cuantía los recursos destinados a mejora de las instalaciones portuarias por importe de 1 millón de euros. Se destinan 440 mil euros a la campaña de promoción de productos de la pesca.

A los anteriores recursos se suman las inversiones destinadas a la investigación y desarrollo, con una dotación de 290 mil euros, dirigidas al estudio de la biología de especies marinas y evaluación de recursos pesqueros y acuicultura, entre los que se puede destacar el cultivo experimental de especies marinas, la investigación en caladeros y pesquerías y el acuario de especies del Cantábrico.

4.3. Estructura funcional

4.3.1. Resumen funcional



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL DEL GASTO PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Función	Descripción	Euros	%
01	DEUDA PÚBLICA	469.117.000	12,00
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.756.684	0,53
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.909.778	1,94
14	JUSTICIA	53.345.492	1,36
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.065.286	0,72
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	369.370.028	9,45
32	PROMOCIÓN SOCIAL	97.708.294	2,50
41	SANIDAD	1.476.977.601	37,77
42	EDUCACIÓN	718.979.740	18,39
43	VIVIENDA Y URBANISMO	28.380.426	0,73
44	BIENESTAR COMUNITARIO	104.453.325	2,67
45	CULTURA	35.534.553	0,91
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	138.850.568	3,55
52	COMUNICACIONES	8.763.308	0,22
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729	0,51
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.919.187	0,74
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	66.605.614	1,70
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.120.950	0,05
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.937.632	0,31
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	116.161.854	2,97
72	INDUSTRIA	25.205.031	0,64
74	MINERÍA	4.892.810	0,13
75	TURISMO	8.282.437	0,21
Total		3.910.116.327	100

4.3.2. Detalle de la estructura funcional



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
0	DEUDA PÚBLICA	469.117.000
01	DEUDA PÚBLICA	469.117.000
01	DEUDA PÚBLICA	469.117.000
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	469.117.000
1	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	150.011.954
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.756.684
11	ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD Y DEL GOBIERNO	20.756.684
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.603.000
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.294.172
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.968.637
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.579.625
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	311.250
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.909.778
12	ADMINISTRACIÓN GENERAL	75.909.778
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.501.580
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.412.625
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.898.899
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	34.173.536
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.927.410
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	243.395
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.593.900
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.737.400
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.811.655
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.172.970
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	5.910.280
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	526.128
14	JUSTICIA	53.345.492
14	JUSTICIA	53.345.492
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	47.089.062
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.256.430
2	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	28.065.286
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.065.286
22	SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	28.065.286
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.065.286
3	SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	467.078.322
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	369.370.028
31	SEGURIDAD SOCIAL Y PROTECCIÓN SOCIAL	369.370.028
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.831.471
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	153.803.404
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.314.278
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.600.388
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	271.470
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	62.764.520
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.896.870
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	117.048
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	113.769.839
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740
32	PROMOCIÓN SOCIAL	97.708.294
32	PROMOCIÓN SOCIAL	97.708.294
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	34.027.582
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	6.182.190
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.526.430
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35.169.927
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.377.567
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.390.166
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.272.397
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	2.364.325.645
41	SANIDAD	1.476.977.601
41	SANIDAD	1.476.977.601
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	18.004.910

**DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.431.219.172
412P	SALUD PÚBLICA	5.328.790
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.069.698
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.355.031
42	EDUCACIÓN	718.979.740
42	EDUCACIÓN	718.979.740
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.837.549
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.350.650
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	220.033.995
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.919.693
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	196.484.033
422D	UNIVERSIDADES	127.630.396
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.229.069
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.714.679
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.775.245
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.448.259
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.623.624
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.932.548
43	VIVIENDA Y URBANISMO	28.380.426
43	VIVIENDA Y URBANISMO	28.380.426
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.333.640
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	5.046.786
44	BIENESTAR COMUNITARIO	104.453.325
44	BIENESTAR COMUNITARIO	104.453.325
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	10.276.489
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	67.651.103
443D	CALIDAD AMBIENTAL	3.939.700
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.564.060
443F	RECURSOS NATURALES	13.685.406
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.336.567
45	CULTURA	35.534.553
45	CULTURA	35.534.553
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.146.300
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.075.617
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	2.813.122
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.576.882
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.601.905
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	5.324.628
5	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	196.311.792
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	138.850.568
51	INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y DE TRANSPORTE	138.850.568
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	20.067.882
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.840.090
513G	TRANSPORTES	42.482.486
513H	CARRETERAS	68.181.000
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.279.110
52	COMUNICACIONES	8.763.308
52	COMUNICACIONES	8.763.308
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.763.308
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729
53	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.919.187
54	INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	28.919.187
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.028.342
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.890.845
	Operaciones Corrientes	3.674.909.999
6	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	80.664.196
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	66.605.614
61	REGULACIÓN ECONÓMICA	66.605.614
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.976.000



DETALLE DE LA ESTRUCTURA FUNCIONAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros
612A	ECONOMÍA	1.583.750
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.910.330
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.051.627
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	720.147
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.306.176
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.295.044
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	285.930
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.120.950
62	REGULACIÓN COMERCIAL	2.120.950
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.120.950
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.937.632
63	REGULACIÓN FINANCIERA	11.937.632
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.924.420
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.813.212
7	REGULACIÓN ECONÓMICA DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	154.542.132
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	116.161.854
71	AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	116.161.854
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.035.686
711B	DESARROLLO RURAL	18.632.258
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	8.325.232
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	10.092.008
712E	BANCO DE TIERRAS	583.000
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.493.670
72	INDUSTRIA	25.205.031
72	INDUSTRIA	25.205.031
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.404.689
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.644.342
74	MINERÍA	4.892.810
74	MINERÍA	4.892.810
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.892.810
75	TURISMO	8.282.437
75	TURISMO	8.282.437
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.282.437
	Operaciones de Capital	235.206.328
	Gastos no financieros	3.910.116.327
	Total Gastos	3.910.116.327
	Total	3.910.116.327

4.3.3. Participación de cada programa en el presupuesto global



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Programa	Descripción	Euros	%
011C	AMORTIZACIÓN Y GASTOS FINANCIEROS DE LA DEUDA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	469.117.000	12,00
111B	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	13.603.000	0,35
111C	CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	3.294.172	0,08
112A	SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA Y GABINETE TÉCNICO	1.968.637	0,05
112B	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.579.625	0,04
112F	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	311.250	0,01
121A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	3.501.580	0,09
121B	DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	5.412.625	0,14
121C	SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE PERSONAL	3.898.899	0,10
121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	34.173.536	0,87
121G	MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN	1.927.410	0,05
121I	ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA	243.395	0,01
125A	COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES	7.593.900	0,19
126C	POLICÍA Y PROTECCIÓN DE EDIFICIOS	7.737.400	0,20
126E	PARQUE MÓVIL DEL PRINCIPADO	2.811.655	0,07
126F	PUBLICACIONES, ARCHIVOS Y DOCUMENTACIÓN	2.172.970	0,06
126G	GASTOS CENTRALES DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	5.910.280	0,15
126H	ORDENACIÓN DEL JUEGO	526.128	0,01
141B	RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	47.089.062	1,20
142M	GESTIÓN DE SERVICIOS DE JUSTICIA DEL MENOR	6.256.430	0,16
223A	PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA	0	0,00
223B	SERVICIO DE EMERGENCIAS	28.065.286	0,72
311B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	2.831.471	0,07
313A	PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS	153.803.404	3,93
313B	PROGRAMA DE EMIGRACIÓN ASTURIANA	1.314.278	0,03
313C	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	4.600.388	0,12
313D	PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS	271.470	0,01
313E	GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	62.764.520	1,61
313F	ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA	29.896.870	0,76
313H	CONSEJO DE COMUNIDADES ASTURIANAS	117.048	0,00
313J	RECURSOS DE ALOJAMIENTO	113.769.839	2,91
314B	PENSIONES DE CLASES PASIVAS	740	0,00
322A	FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES	34.027.582	0,87
322C	PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN	6.182.190	0,16
322D	TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES	5.526.430	0,14
322E	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	822.784	0,02
322J	FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	35.169.927	0,90
322K	ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	4.587.051	0,12
322L	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL	5.377.567	0,14
323A	ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	3.390.166	0,09
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	2.272.397	0,06
323C	CONSEJO DE LA JUVENTUD	352.200	0,01
411A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	18.004.910	0,46
412B	ASISTENCIA SANITARIA	1.431.219.172	36,60
412P	SALUD PÚBLICA	5.328.790	0,14
413C	CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	17.069.698	0,44
413D	PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN	5.355.031	0,14
421A	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA	14.837.549	0,38
421B	FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	1.350.650	0,03
422A	EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	220.033.995	5,63
422B	FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES	61.919.693	1,58
422C	EDUCACIÓN SECUNDARIA	196.484.033	5,03
422D	UNIVERSIDADES	127.630.396	3,26
422E	EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS	32.229.069	0,82
422F	ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	5.714.679	0,15
422G	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	14.775.245	0,38
422P	APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA	1.448.259	0,04
422R	PROMOCIÓN DEL ASTURIANO	1.623.624	0,04
423B	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	40.932.548	1,05
431A	PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA	23.333.640	0,60
433B	FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS	5.046.786	0,13
441A	INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS	10.276.489	0,26

**PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
PRESUPUESTO CONSOLIDADO**

Programa	Descripción	Euros	%
441B	SANEAMIENTO DE AGUAS	67.651.103	1,73
443D	CALIDAD AMBIENTAL	3.939.700	0,10
443E	PROTECCIÓN DE LA SALUD	7.564.060	0,19
443F	RECURSOS NATURALES	13.685.406	0,35
443H	DEFENSA CONSUMIDOR	1.336.567	0,03
455A	REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	225.603	0,01
455B	CONSORCIO DEL MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	197.809	0,01
455D	ORQUESTA SINFÓNICA	5.146.300	0,13
455E	PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS	11.075.617	0,28
455F	CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	1.572.687	0,04
457A	FOMENTO Y APOYO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y FESTIVAS	2.813.122	0,07
457C	ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES	2.576.882	0,07
457D	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	6.601.905	0,17
458D	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	5.324.628	0,14
511A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	20.067.882	0,51
511F	OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL	4.840.090	0,12
513G	TRANSPORTES	42.482.486	1,09
513H	CARRETERAS	68.181.000	1,74
514B	INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA	3.279.110	0,08
521A	TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	8.763.308	0,22
531B	DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS	19.778.729	0,51
541A	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	21.028.342	0,54
542F	INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA	7.890.845	0,20
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	1.976.000	0,05
612A	ECONOMÍA	1.583.750	0,04
612B	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	1.910.330	0,05
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.051.627	0,15
612D	GESTIÓN DE LA TESORERÍA	720.147	0,02
612F	GESTIÓN DEL PATRIMONIO	20.306.176	0,52
612G	GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL	20.295.044	0,52
613A	POLÍTICA TRIBUTARIA	285.930	0,01
613E	SERVICIOS TRIBUTARIOS	13.476.610	0,34
622C	PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA	2.120.950	0,05
632D	POLÍTICA FINANCIERA	5.924.420	0,15
632E	PRÉSTAMOS A ENTIDADES LOCALES	4.200.000	0,11
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	1.813.212	0,05
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	7.035.686	0,18
711B	DESARROLLO RURAL	18.632.258	0,48
712C	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS	8.325.232	0,21
712D	ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS	10.092.008	0,26
712E	BANCO DE TIERRAS	583.000	0,01
712F	ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS	71.493.670	1,83
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES	6.404.689	0,16
723A	APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS	15.156.000	0,39
723B	MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL	3.644.342	0,09
741G	ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA	4.892.810	0,13
751A	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	8.282.437	0,21
Total		3.910.116.327	100

5. ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO



La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece los principios rectores a los que deberá adecuarse la política presupuestaria del sector público, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución española. En este sentido, esta ley orgánica fija los objetivos de deuda y en consonancia con los mismos los acuerdos del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012 y 30 de agosto de 2013 fijaron un límite de deuda respecto al PIB regional del 14,60% para el 2014.

En el proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 se contemplan unos ingresos de 578 millones de euros por operaciones de endeudamiento y unas amortizaciones de 301,67 millones de euros, lo que hace que el endeudamiento neto sea de 276,33 millones de euros, encontrándose dentro de los límites establecidos.

Cuadro 1

Evolución presupuestaria: presupuestos iniciales Administración General.

	2010	2011	2012	2013	2014
Presupuesto total	4.428,30	4.133,49	4.133,49	3.691,75	3.784,40
Ingresos corrientes	3.377,08	3.222,37	3.222,37	3.116,28	3.042,20
Intereses	80,00	92,70	92,70	161,30	172,14
Amortización	85,00	120,00	120,00	224,87	301,67
Carga financiera	165,00	212,70	212,70	386,17	473,81
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	4,89	6,60	6,60	12,39	15,57
Carga financiera/ Presupuesto total (%)	3,73	5,15	5,15	10,46	12,52

Datos en millones de euros

Ejercicio 2012

De acuerdo con los datos correspondientes al último ejercicio cerrado, el volumen del endeudamiento a largo plazo de la Administración General del Principado de Asturias a finales de 2012 ascendió a 2.319,35 millones de euros, lo que supuso un incremento, respecto al existente al final del ejercicio 2011 de 492,36 millones de euros.

La cartera de endeudamiento estaba compuesta en su totalidad por préstamos bancarios, siendo la distribución de un 56,87% a tipo fijo y un 43,13% a tipo variable.

Cuadro 2

Evolución presupuestaria: liquidaciones Administración General.

	2009	2010	2011	2012
Obligaciones reconocidas	4.447,73	4.162,26	4.004,32	3.961,56
Ingresos corrientes	3.646,07	3.183,88	3.045,64	3.058,89
Intereses	30,64	31,98	57,22	81,74
Amortización	71,80	74,44	119,62	177,03
Carga financiera	102,44	106,42	176,84	258,77
Carga financiera/ Ingresos corrientes (%)	2,81	3,34	5,81	8,46
Carga financiera/ obligaciones reconocidas (%)	2,30	2,56	4,42	6,53

Datos en millones de euros

Como puede verse en el cuadro 2, el Principado de Asturias cumple holgadamente el límite establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, conocido como ratio LOFCA, el cual establece que la carga financiera no puede superar el 25% de los ingresos corrientes.

Cuadro 3

Deuda viva Administración General.

	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12
Deuda	965,70	1.523,80	1.826,99	2.319,35
Ingresos corrientes	3.646,07	3.183,88	3.045,64	3.058,89
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	26,48	47,85	59,98	75,82

Datos en millones de euros
Cuadro 4

Deuda viva Comunidad Autónoma del Principado de Asturias (SEC 95)

	31/12/09	31/12/10	31/12/11	31/12/12
Deuda	1.080,00	1.701,00	2.155,00	2.675,00
Ingresos corrientes	3.723,36	3.267,65	3.148,05	3.170,95
Deuda/Ingresos Corrientes (%)	29,00	52,06	68,45	84,36

Fuente: Banco de España
Datos en millones de euros

La ratio deuda ingresos corrientes de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias sigue la evolución de incrementos de los últimos ejercicios, tanto en lo que se refiere a la Administración General



como al conjunto del Sector Administración Pública, sin embargo, esta relación se encuentra muy por debajo de la registrada por la media de las Comunidades Autónomas, siendo el nivel de deuda total de éstas prácticamente el 130% de los ingresos corrientes del ejercicio.

La *ratio deuda PIB* pasó del 9,5% en 2011 al 12,1% en 2012, por debajo del 18,0% de la media de las Comunidades Autónomas. De acuerdo con los datos del Banco de España, del conjunto de las Comunidades Autónomas, solamente presenta una *ratio* de endeudamiento menor que la de Asturias la Comunidad de Madrid con una *ratio* deuda PIB del 10,7%, País Vasco con un 11% y Canarias con un 11,3%, siendo la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha con un 28,2% y la Comunidad Valenciana con una *ratio* del 29,4%, las que presentan unas *ratios* deuda PIB más elevadas.

Ejercicio 2013

Para el ejercicio 2013, ante la actual coyuntura económica, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2012, fijó el objetivo de estabilidad presupuestaria en un 0,7% del PIB y en consonancia con este escenario, se aprobó la Ley del Principado de Asturias 3/2012, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales para 2013, que autoriza al Consejo de Gobierno a concertar operaciones de crédito o emitir deuda pública hasta un importe de 396.500.000 euros.

Posteriormente, el Consejo de Ministros, el 30 de agosto de 2013, fijó los objetivos individuales de déficit para 2013, para cada una de las Comunidades Autónomas, asignando al Principado de Asturias el 1,06% del PIB, incrementando así la capacidad de endeudamiento en 72 millones de euros. De acuerdo con ello, se aprobó la Ley del Principado de Asturias 4/2013, de 6 de noviembre, que autoriza al Consejo de Gobierno a concertar operaciones de crédito o emitir deuda pública hasta un importe de 72.000.000 euros.

Así durante el ejercicio 2013 el Principado de Asturias formalizó con varias entidades financieras operaciones de endeudamiento a largo plazo por importe de 103,35 millones de euros. Por otro lado, dentro de los mecanismos extraordinarios de financiación para las Comunidades Autónomas, formalizó deuda por importe de 365,15 millones de euros.

La deuda del ejercicio 2013 ha sido formalizada mediante préstamos, siendo el 86,13% a tipo fijo y el 13,87% a tipo variable, lo que hace que para el conjunto de la cartera de endeudamiento la distribución sea 62,02% a tipo fijo y el 37,98% a tipo variable.

Cuadro 5

Deuda formalizada Administración General

	2010	2011	2012	2013
Deuda	633,00	423,00	666,31	468,5
Vida media	5,96	6,12	5,80	6,12
Coste medio (%)	3,39	5,41	5,41	3,79

Datos en millones de euros

Cuadro 6

Evolución deuda viva Administración General

	31/12/2010	31/12/2011	31/12/2012	31/12/2013
Deuda	1.523,79	1.826,99	2.319,35	2.570,44
Vida media	5,43	5,09	5,32	4,21
Coste medio (%)	3,29	3,96	4,22	4,17

*Datos en millones de euros***Calificación crediticia:**

La calificación crediticia de la Comunidad Autónoma de Asturias emitida por la agencia Fitch Ratings para deuda a largo plazo en euros y en divisas es "BBB" con perspectiva negativa y para la deuda a corto plazo es "F2".

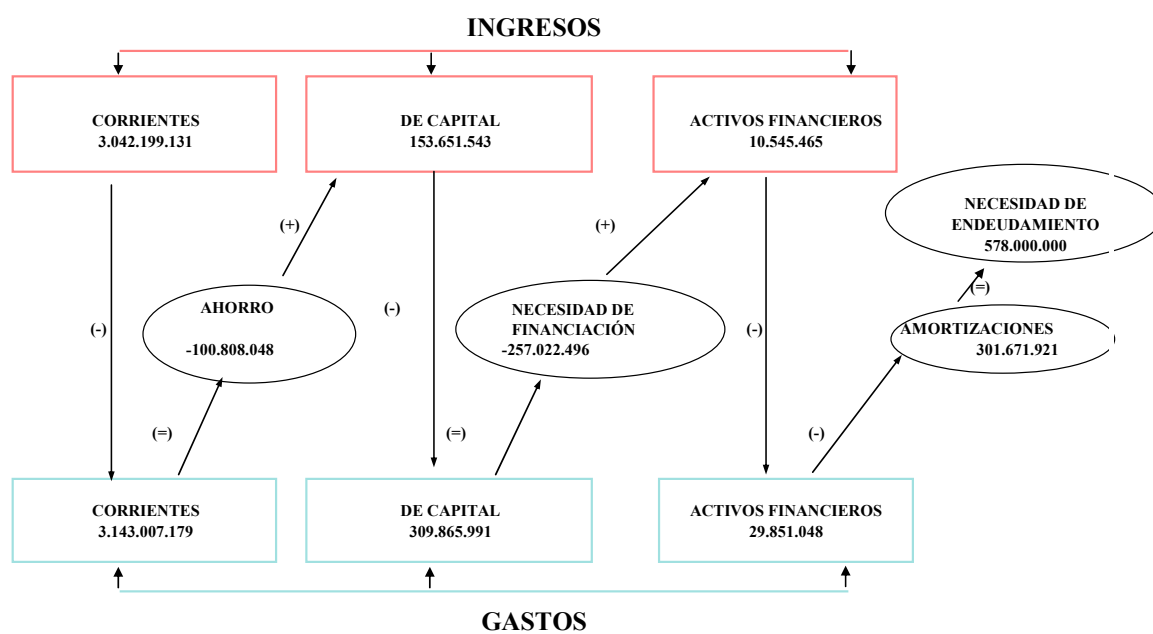


CUENTA FINANCIERA

(Euros)

CAPÍTULOS			Importe	
Operaciones Corrientes	1	Impuestos directos	(a)	1.087.444.544
	2	Impuestos indirectos	(b)	1.157.148.656
	3	Tasas y otros ingresos	(c)	104.674.401
	4	Transferencias corrientes	(d)	677.125.060
	5	Ingresos patrimoniales	(e)	15.806.470
	Ingresos corrientes		(f)	3.042.199.131
	1	Gastos de personal	(g)	694.747.157
	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	(h)	190.916.730
	3	Gastos financieros	(i)	172.135.200
	4	Transferencias corrientes	(j)	2.085.208.092
Gastos corrientes		(k)	3.143.007.179	
AHORRO CORRIENTE (f) - (k)		(l)	-100.808.048	
Operaciones Capital	6	Enajenación de inversiones reales	(m)	25.352.000
	7	Transferencias de capital	(n)	128.299.543
	Ingresos de capital		(ñ)	153.651.543
	6	Inversiones reales	(o)	126.673.126
	7	Transferencias de capital	(p)	183.192.865
	Gastos de capital		(q)	309.865.991
	AHORRO DE CAPITAL (ñ) - (q)		(r)	-156.214.448
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN (l) + (r)		(s)	-257.022.496	
Operaciones Financieras	8	Activos financieros	(t)	10.545.465
	8	Activos financieros	(u)	29.851.048
	VARIACIÓN NETA DE ACTIVO FINANCIERO (t) - (u)		(v)	-19.305.583
	NECESIDAD DE ENDEUDAMIENTO (s) + (v)		(w)	-276.328.079
	9	Amortizaciones	(x)	301.671.921
	ENDEUDAMIENTO BRUTO (w) + (x)		(y)	578.000.000

CUENTA FINANCIERA



**6. ESTADOS FINANCIEROS DE EMPRESAS Y RESTO
DEL SECTOR PÚBLICO SUJETO A CONTABILIDAD
PRIVADA**

ESQUEMA DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO SUJETO A CONTABILIDAD PRIVADA

De acuerdo con la clasificación que establece el artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, el sector público autonómico sujeto a contabilidad privada está formado por las siguientes unidades institucionales:

- Entidades públicas del Principado, que son organismos públicos a los que se encomienda la realización de actividades prestacionales, la gestión de servicios o la producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación.
- Empresas públicas del Principado, que son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía para Asturias, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado.
- Entes Públicos sujetos al régimen de contabilidad privada de acuerdo con su normativa de creación, configurados como órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras Administraciones Públicas, tales como consorcios o fundaciones, en los que la participación del Principado sea mayoritaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, los presupuestos generales del Principado de Asturias constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, podrán reconocer el Principado y sus organismos autónomos, y de los derechos que se prevea liquidar durante el ejercicio presupuestario; de la totalidad de los gastos e ingresos del resto de entes del sector público, y de las estimaciones de gastos e ingresos de las empresas públicas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa económica y presupuestaria del Principado de Asturias, las unidades que integran el sector público autonómico han presentado los siguientes estados financieros:

- Balance, que comprende con la debida separación, el activo, el pasivo y el patrimonio neto de la unidad.
- Presupuesto de Explotación, a partir de la cuenta de pérdidas y ganancias que muestra los resultados de la actividad para el periodo considerado, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.
- Presupuesto de Capital, a partir del estado de flujos de efectivo que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación, e indicando la variación neta del efectivo durante el ejercicio.

Estos presupuestos tienen en todo caso carácter estimativo y por tanto, no limitativo, y se han elaborado teniendo en cuenta la normativa contable vigente, en particular:

- Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre
- Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas y los criterios contables específicos para microempresas, aprobado por Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre
- Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Además, cada unidad ha presentado una memoria de objetivos que detalla las principales características de la misma, así como sus principales objetivos, las actividades desarrolladas en ejercicios anteriores y las actuaciones previstas para 2014.

En el cuadro anexo se muestra el conjunto del sector público del Principado de Asturias sujeto al régimen de contabilidad vigente para la empresa española (empresas, entidades y entes públicos) y aquel sujeto al Plan General de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos (fundaciones), cuyos balances, presupuestos de explotación y de capital se recogen en el Proyecto de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2014.

En este contexto, es necesario hacer referencia a la aprobación en 2013 de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico. En ejecución de lo establecido en dicha norma, en 2013:

- se han extinguido las entidades 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, creándose un nuevo organismo autónomo, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA) como fusión de ambas.
- se ha creado la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A. como fusión de la Sociedad Regional de Turismo (SRT) y de la sociedad Gestión de infraestructuras turísticas, culturales y deportivas (RECREA).
- se ha liquidado la empresa pública Parque de la Prehistoria, S.A., ya sin actividad ni personal en los últimos ejercicios.

En dicha norma se recoge, asimismo, la autorización necesaria para la liquidación de las empresas públicas Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. (DITASA) (actualmente "En Liquidación") y Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GITPA), cuya liquidación está prevista en el plazo de 18 meses desde su entrada en vigor.

Adscripción por Consejerías del Sector Público autonómico sujeto a contabilidad privada

Consejería de Hacienda y Sector Público

- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias y sus sociedades:
 - Televisión del Principado de Asturias S.A.
 - Radio del Principado de Asturias S.A.
 - Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.
- Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A.
- Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Economía y Empleo

- Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias
- Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales S.A.U.
- Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias S.A.
- Inspección Técnica de Vehículos de Asturias S.A.
- Ciudad Industrial del Valle del Nalón S.A.
- Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A.
- Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias S.A.
- Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga S.A.
- Hostelería Asturiana S.A.
- Desarrollo Integral de Taramundi S.A. en Liquidación
- Fundación para el Fomento de la Economía Social
- Fundación Asturiana de la Energía
- Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos
- Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo

Consejería de Educación, Cultura y Deporte

- Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.

Consejería de Bienestar Social y Vivienda

- Viviendas del Principado de Asturias S.A.
- Fundación Asturiana de Atención y Protección a las Personas con Discapacidades y/o Dependencias

Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

- Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias
- Sedes S.A.

6.1. Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada



FUNDACIONES

Tras la extinción en 2012 de la Fundación del Hospital del Oriente de Asturias “Francisco Grande Covián”, las fundaciones integrantes del sector público autonómico (definidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario), e incluidas en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 son las siguientes:

- *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)*
- *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI)*
- *Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)*
- *Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)*
- *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)*

La *Fundación Asturiana de Atención y Protección a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)* fue constituida el 13 de julio de 1998. Está adscrita a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda e inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales de Interés General del Principado de Asturias. Tiene por objeto contribuir a la atención integral y a la protección de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, o dependencias del mismo carácter. Entre sus objetivos destaca la creación y sostenimiento de centros, recursos y servicios de atención a personas con discapacidades o dependencias de tipo físico, psíquico o sensorial y el impulso de programas de integración social para estos colectivos.

La *Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo* se constituyó el 4 de junio de 1993 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Sus objetivos, explicitados en su nombre, son aumentar los niveles de empleo en dichas comarcas y mejorar la formación de los trabajadores. Para ello, se llevan a cabo programas de formación que buscan aumentar la cualificación y capacitación de la población, la difusión de las nuevas tecnologías, el apoyo a los centros de promoción y empleo de formación para jóvenes y la colaboración con administraciones públicas y empresas en todas aquellas actividades que sirvan para los objetivos de la fundación.

La *Fundación para el Fomento de la Economía Social* fue constituida el 5 de mayo de 1989 y está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias. Su objetivo es favorecer la creación y el desarrollo de las denominadas empresas de economía social, difundiendo el cooperativismo, el trabajo asociado y el autoempleo y apoyando los proyectos concretos de creación o constitución de empresas de este sector, colaborando en la consolidación y mantenimiento de este tipo de empresas.

La *Fundación Asturiana de la Energía* también está inscrita en el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias y fue constituida el 16 de julio de 2001. Su objeto es la promoción y el desarrollo de cuantas actividades de investigación aplicada, desarrollo tecnológico y formación sean de interés para la industria energética asturiana, extendiendo su actuación a los sectores de la electricidad, el gas, las energías renovables, el petróleo y sus derivados, los mercados energéticos y financieros relativos a la energía, así como otros sectores conexos al energético.

La *Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos* (Fundación SASEC) se constituyó el 9 de diciembre de 2004 y figura inscrita en el Registro de Fundaciones Laborales del Principado de Asturias. Su objeto fundacional es el ejercicio de las funciones de mediación y arbitraje en beneficio de las empresas y trabajadores del Principado de Asturias que están previstas en el Acuerdo Interprofesional sobre Solución Extrajudicial de Conflictos Laborales en Asturias (AISECLA).

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2014 recoge información sobre la actividad de estas entidades sin ánimo de lucro para dicho periodo. Estas Fundaciones están sometidas al régimen de contabilidad privada, por lo que la información que se muestra tiene carácter estimativo y no limitativo. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad fundacional, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados para el total del sector público fundacional son los siguientes:

Fundaciones	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2014
Consejería de Economía y Empleo			
Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOM)	3.745.824	0	3.745.824
Fundación para el Fomento de la Economía Social (FFES)	271.113	52.086	323.199
Fundación Asturiana de la Energía (FAEN)	995.000	1.561.000	2.556.000
Fundación Servicio Asturiano de Solución Extrajudicial de Conflictos (Fundación SASEC)	300.000	0	300.000
TOTAL CONSEJERÍA	5.311.937	1.613.086	6.925.023
Consejería de Bienestar Social y Vivienda			
Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias (FASAD)	5.112.280	0	5.112.280
TOTAL CONSEJERÍA	5.112.280	0	5.112.280
TOTAL FUNDACIONES	10.424.217	1.613.086	12.037.303

Para el ejercicio 2014 el sector público fundacional del Principado de Asturias presenta un presupuesto total de 12,04 millones de euros. El 86,6 % de esta cifra corresponde a la actividad de explotación, habida cuenta de que se trata de un sector de carácter no lucrativo que lleva a cabo importantes actividades prestacionales.

Si se realiza un análisis individualizado del presupuesto de explotación del sector público fundacional para 2014, la Fundación Asturiana de Atención a Personas con Discapacidades y/o Dependencias es la que tiene más peso. Su presupuesto representa casi la mitad (49,04%) del presupuesto agregado de explotación del sector público

fundacional, seguido por la Fundación Comarcas Mineras para la Formación y Promoción del Empleo (FUCOMI), con un peso del 35,93% sobre el total.

En cuanto al presupuesto de capital del sector fundacional, este alcanza para 2014 la cuantía de 1,61 millones de euros, representando la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN) el 96,77% del mismo.

Para 2014, el presupuesto de explotación del sector fundacional presenta el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2014	
Ingresos de la actividad propia	8.988.100
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>8.616.100</i>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	660.000
Gastos por ayudas y otros	-120.600
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	0
Aprovisionamientos	-335.327
Otros ingresos de la actividad	19.923
Otros ingresos de la actividad	
Gastos de personal	-5.710.643
Otros gastos de la actividad	-3.608.786
Amortizaciones	-648.861
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	548.677
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	0
Ingresos financieros	21.517
Gastos financieros	0
Otros resultados financieros	0
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	-186.000

En términos agregados, las fundaciones públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2014 un resultado de -186.000 euros, consecuencia del resultado negativo esperado por la Fundación Asturiana de la Energía (FAEN).

Por el lado de los ingresos, la partida de mayor relevancia es la de los ingresos de la actividad propia (87,79% del total), seguida por los ingresos por ventas y demás ingresos ordinarios de la actividad mercantil (6,45% del total) y por la imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 5,36% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, los gastos de personal suponen más de la mitad del gasto total (54,78%), seguidos por otros gastos, amortizaciones y aprovisionamientos, con pesos relativos del 34,62%, 6,22% y 3,22% sobre el total.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS FUNDACIONES PARA 2014	
Resultados del periodo antes de impuestos	-186.000
Ajustes del resultado	15.490
Cambios en el capital corriente	91.638
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	21.517
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-57.355</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-375.000</i>
<i>Flujos de efectivo de la actividades de financiación</i>	<i>50.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-382.355
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA FUNDACIONES	1.613.086

El presupuesto de capital agregado para el sector fundacional del Principado de Asturias previsto para 2014 alcanza los 1,6 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata una reducción del efectivo y medios equivalentes de las fundaciones públicas asturianas al cierre de 2014 debida en su mayor parte a los flujos negativos de las actividades de inversión.



ORGANISMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS SUJETOS AL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PRIVADA

El artículo 4 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, recoge y clasifica a las diferentes unidades que conforman el sector público autonómico, figurando entre ellos las entidades y entes públicos del Principado de Asturias.

De acuerdo con esta clasificación, los entes y entidades públicas sujetos a contabilidad privada incluidos en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 son las siguientes:

- *Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias,*
- *Consortio de Transportes de Asturias y*
- *Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias*

Si bien desde su creación en 2001 fueron incluidos en las Leyes de Presupuestos las entidades públicas *112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias*, estas entidades han sido extinguidas como consecuencia de la aprobación de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector público autonómico, creándose el 1 de septiembre de 2013 como fusión de ellas un nuevo organismo autónomo, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), que ha asumido los servicios y funciones atribuidos hasta ese momento a las dos entidades.

El Instituto para el Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA) fue creado por Ley del Principado de Asturias 2/2002, de 12 de abril. Tiene como objetivos generales el desarrollo económico equilibrado del Principado de Asturias, así como la promoción, creación y consolidación de un tejido industrial y empresarial diversificado, moderno y competitivo, como marco idóneo generador del incremento y la consolidación del empleo en la Comunidad Autónoma. Actualmente se encuentra adscrito a la Consejería de Economía y Empleo.

El sector público autonómico incluye asimismo a los entes públicos, órganos de carácter institucional o representativo, o desarrollados en coordinación con otras administraciones públicas. Es aquí donde se inscribe el Consorcio de Transportes de Asturias, ente público creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2002, de 11 de marzo. Según ésta, su régimen presupuestario será el establecido para los entes públicos y, en lo no previsto para éstos, se someterá a lo dispuesto para las entidades públicas en la legislación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. En consecuencia, le resulta aplicable lo establecido para los entes públicos en el artículo 59 del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias.

A través del Consorcio de Transportes de Asturias se articula la cooperación y participación del Principado de Asturias, los Concejos que voluntariamente se integren y, en su caso, la Administración General del Estado, en la gestión conjunta del servicio de transporte público de viajeros. El ámbito de actuación del Consorcio de Transportes de Asturias será el de los municipios que en él se integren. La gestión y prestación de los servicios se lleva a cabo tanto por empresas públicas municipales o supramunicipales como por empresas privadas, en el marco de lo establecido en la citada Ley 1/2002. Este ente público se encuentra adscrito a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

En cuanto al Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, éste fue creado en virtud de la Ley 2/2006, de 16 de febrero, de modificación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de medios de comunicación social, para la gestión de los medios de comunicación de titularidad de la Comunidad Autónoma y de los servicios de radiodifusión y televisión que desarrolle la misma. Tras la aprobación de la citada Ley 2/2006, y de producirse la incorporación de las acciones de las sociedades gestoras Radio del Principado de Asturias S.A. y Televisión del Principado de Asturias S.A., así como de la filial, Productora de Programas del Principado de Asturias S.A., las cuatro unidades, esto es, el ente y las tres sociedades, integran el llamado "Presupuesto Consolidado del Ente de Comunicación". Actualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 72/2012, de 14 de junio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Hacienda y Sector Público, el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias se relaciona con la Comunidad Autónoma a través de la citada Consejería.

En consecuencia, la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2014 recoge los estados financieros básicos de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), así como los de los entes públicos Consorcio de Transportes de Asturias y Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con objeto de dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas entidades en este ejercicio.

La información que se recoge tiene un carácter estimativo y no limitativo, ya que todos estos entes y entidades están sometidos al régimen de contabilidad privada. Para todas las unidades se presenta el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad de cada unidad, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados y los gastos realizados durante el ejercicio.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

De acuerdo con los datos agregados, el presupuesto de explotación para los organismos y entes del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada asciende a 84,6 millones de euros, siendo el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias el organismo que presenta mayor presupuesto de explotación, con un 55,44 % respecto del total, y seguido por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con un 25,93%.

En cuanto al presupuesto de capital agregado para estos entes y entidades, este asciende a 1,1 millones de euros, siendo el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias el que presenta una mayor participación en el total, con un 64,54%, seguido del Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (consolidado), con un peso sobre el total del 35,56%

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las distintas unidades, a partir de los datos suministrados por ellas mismas, se resumen a continuación:



Organismos y Entes Públicos con contabilidad privada	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2014
<i>Consejería de Hacienda y Sector Público</i>			
Ente de Comunicación (consolidado)	21.932.103	393.238	22.325.341
- Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias	20.104.024	0	20.104.024
- Televisión del Principado de Asturias S.A.	19.083.783	382.000	19.465.783
- Radio del Principado de Asturias S.A.	1.265.411	15.839	1.281.250
- Productora de Programas del Principado de Asturias S.A.	1.012.372	1.238	1.013.610
TOTAL CONSEJERÍA	21.932.103	393.238	22.325.341
<i>Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente</i>			
Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias	46.897.652	712.557	47.610.209
TOTAL CONSEJERÍA	46.897.652	712.557	47.610.209
<i>Consejería de Economía y Empleo</i>			
Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA)	15.762.500	0	15.762.500
TOTAL CONSEJERÍA	15.762.500	0	15.762.500
TOTAL ORGANISMOS Y ENTES	84.592.255	1.105.795	85.698.050

En relación con la cuenta de resultados agregada de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada, el resultado agregado al cierre de 2014 será cero.

Se presenta a continuación un cuadro con el detalle del presupuesto de explotación agregado de los entes y entidades del sector público autonómico sometidos al régimen de contabilidad privada para 2014:

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2014	
Importe neto de la cifra de negocios	16.606.973
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	122.302
Aprovisionamientos	-9.784.214
Otros ingresos de explotación	65.976.923
<i>Transferencias y subvenciones</i>	65.759.467
Gastos de personal	-10.177.367
Otros gastos de explotación	-61.533.345
Amortizaciones	-3.060.851
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1.827.551
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	0
Otros resultados	-6.836
Ingresos financieros	34.790
Gastos financieros	-926
Otros resultados financieros	-5.000
Impuesto sobre beneficios	0
RESULTADO	0

Dentro del presupuesto de explotación agregado para entes y entidades sujetos a contabilidad privada, la partida más relevante son las transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al ejercicio, que se presupuestan para 2014 en una cantidad de 65,76 millones de euros, de los que 64 millones provienen del Principado de Asturias, 0,78 de las Entidades Locales y 0,2 de la Unión Europea. El 45,46% de las subvenciones y transferencias nominativas procedentes del Principado de Asturias tienen como beneficiario el Ente Público Consorcio de Transportes de Asturias, seguido por el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, beneficiario de un 31,03% del total y del IDEPA, con un 23,51% de las transferencias nominativas totales.

Destacan también otras partidas como otros gastos de explotación y los gastos de personal que representan, respectivamente, el 72,76 % y el 12,03% del total de gastos presupuestados para 2014 en este subsector.

Al igual que se ha hecho para las fundaciones, se presenta el presupuesto de capital de los entes y entidades públicos sometidos al régimen de contabilidad privada en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA PARA 2014	
Resultados del periodo antes de impuestos	0
Ajustes del resultado	-277.141
Cambios en el capital corriente	-11.746
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	28.864
<i>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</i>	<i>-260.023</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)</i>	<i>-393.238</i>
<i>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</i>	<i>392.000</i>
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	-261.261
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA ORGANISMOS Y ENTES CON CONTABILIDAD PRIVADA	1.105.795

Para 2014, el presupuesto de capital agregado de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico está previsto en 1,1 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata una disminución del efectivo y medios equivalentes de los entes y entidades con contabilidad privada del sector público autonómico al cierre de 2014 (-261.261 euros).

6.2. Empresas Públicas

EMPRESAS PÚBLICAS

Las empresas públicas del Principado de Asturias son aquellas sociedades mercantiles creadas al amparo del artículo 49.2 del Estatuto de Autonomía, en cuyo capital es mayoritaria, directa o indirectamente, la participación del Principado de Asturias, rigiéndose por sus normas de creación y por las disposiciones vigentes del derecho mercantil, civil y laboral. Cada una de dichas empresas, integrantes del sector público autonómico, cabe adscribirlas, según su objeto social y las funciones a las que se refiere el artículo 67 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991 de Patrimonio, a alguna de las Consejerías en las que se organiza la Administración de la Comunidad Autónoma, llevándose a cabo una coordinación entre la actividad de la sociedad y la política general del Principado.

Atendiendo a estos criterios de clasificación, las empresas públicas cuyos presupuestos de explotación y de capital han sido incluidos en el proyecto de ley de presupuestos para 2014 son las siguientes:

- **Dependientes de la Consejería de Hacienda y Sector Público:**

- *Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A. (SRR)*: la sociedad se constituyó el día 28 de febrero de 1990 como sociedad instrumental para la ejecución material de tareas recaudatorias. Tras la creación del Ente Público de Servicios Tributarios, la actividad de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A. se ha venido centrando en el apoyo en la ejecución material de la gestión tributaria desarrollada por el Ente.

- *Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A. (SERPA)*: concebida como medio propio instrumental y servicio técnico de la Comunidad Autónoma y de las entidades locales asturianas que a tal fin suscriban los oportunos convenios con el Principado de Asturias, actualmente lleva a cabo actuaciones de asistencia técnica y prestación de servicios en los ámbitos medioambiental, turístico, docente, cultural y deportivo, así como labores de promoción y comercialización relacionadas con el desarrollo rural, la acuicultura y la pesca, todo ello de acuerdo con el contenido de su objeto social tras la modificación introducida por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico, en el artículo 28 la Ley del Principado de Asturias 7/2002, de 24 de junio.

- *Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (GISPASA)*: tiene como objeto social la provisión de todo tipo de infraestructuras y equipamientos de índole sanitaria y socio-sanitaria, así como la prestación de los servicios inherentes y complementarios a la finalidad perseguida con dicha provisión. Asimismo, podrá ejecutar actividades comerciales e industriales que sean convenientes a tal provisión, por la utilidad que presten a los usuarios. No está incluido, en cambio, en su objeto social, la realización de las actividades sanitarias y la gestión de los servicios sanitarios propios de la Administración del Principado de Asturias.

- **Dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte:**

- *Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias S.A.*: Esta empresa, creada como resultado de la fusión de las empresas “Gestión de Infraestructuras Culturales, Turísticas y Deportivas del Principado de Asturias, S.A.U.” (Recrea) y “Sociedad Regional de Turismo del Principado de Asturias, S.A.” (SRT), en virtud de la autorización otorgada por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, inició su actividad el 22 de octubre de 2013. Su objeto social abarca tanto la provisión de infraestructuras y equipamientos de índole cultural, turística y deportiva, como la

gestión, explotación y administración de las mismas, así como el impulso y consolidación de un producto turístico regional diferenciado y de calidad.

- **Dependiente de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda**

- *Viviendas del Principado de Asturias, S.A. (VIPASA)*: tiene encomendada la administración del patrimonio de viviendas de promoción pública, la promoción de viviendas protegidas y la gestión de programas promovidos por la Administración del Principado de Asturias orientados a facilitar el acceso a la vivienda.

- **Dependiente de la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente:**

- *Sedes, S.A.*: se constituyó el 10 de mayo de 1947 con el objeto de estudiar, promocionar y construir edificios, tanto de promoción propia como para terceros, así como la realización de todo tipo de operaciones relacionadas con este ámbito, como la adquisición de terrenos, urbanización, parcelación, arrendamiento y venta de viviendas.

- **Dependientes de la Consejería de Economía y Empleo:**

- *Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A. (SADEI)*: esta sociedad fue constituida en 1966 y realiza estudios de tipo demográfico, estadístico, económico y social, mediante la recogida de información y su posterior tratamiento.

- *Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.*: constituida en 1988, su objeto social es la gestión del servicio de inspección técnica de vehículos automóviles (ITV) en el ámbito del Principado de Asturias, la colaboración con la Administración en la aplicación de la reglamentación de vehículos y las actividades que se deriven de tal aplicación, la realización de diagnósticos de todo tipo de vehículos y de sus componentes, así como la prestación de colaboración y asistencia técnica y logística a otras empresas dedicadas a la ITV, cualquiera que sea su ámbito territorial de actuación.

- *Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.*: esta Sociedad se constituyó el 17 de noviembre de 1960 y su objeto social incluye el estudio, promoción y construcción de edificios, así como el desarrollo de actividades características del negocio de hostelería en locales propios o ajenos y la adquisición de participaciones en negocios inmobiliarios y hoteleros. No obstante, en la actualidad, el objetivo de la Sociedad se ha concretado en la explotación del Hotel Pelayo, en Covadonga.

- *Hostelería Asturiana, S.A. (HOASA)*: su objeto social es el fomento y explotación de negocios de hostelería.

- *Desarrollo Integral de Taramundi, S.A., en Liquidación (DITASA)*: si bien su objeto social consiste en la promoción y comercialización del turismo rural en la zona de Taramundi, actualmente se encuentra en liquidación y no tiene personal ni actividad.

- *Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S. A. (VALNALON)*: su actividad se centra en la rehabilitación, promoción y gestión del suelo en la Ciudad Tecnológica Valnalón, así como en la formación y apoyo a nuevos emprendedores y el acercamiento de las nuevas tecnologías a las empresas de su área de influencia.



- *Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A. (GITPA):*

Esta sociedad fue constituida el 2 de agosto de 2006 y tiene como objeto social el establecimiento y explotación de redes de telecomunicaciones y la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas con terceros de conformidad con lo dispuesto en la legislación general de telecomunicaciones. La Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de medidas de reestructuración del sector Público Autonómico recoge, entre otras medidas, la autorización para la liquidación de esta empresa, siendo el plazo de validez de dicha autorización de 18 meses desde la entrada en vigor de la norma.

- *Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.:* destinada al fomento de inversiones en sectores emergentes, mediante la participación temporal en el accionariado de proyectos concretos.

- *Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.:* destinada al fomento y organización de actividades de promoción internacional directa tales como ferias, misiones directas, misiones inversas, así como aquellas otras actividades que se le encomienden en el ámbito de la internacionalización de las empresas asturianas.

Asimismo, es preciso señalar que mientras que algunas de estas sociedades están adscritas directamente a las Consejerías, en el caso de otras la vinculación se realiza a través de otro órgano. Esto ocurre con la Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. (SRP), sociedad operativa de la entidad pública Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA), con Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A., y Desarrollo Integral de Taramundi, S.A (en liquidación), participadas a través de la propia SRP, y con la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. participada a través del IDEPA. En el caso de la Sociedad Regional de Recaudación, S.A., la misma depende del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias que ejerce los derechos políticos derivados de la titularidad de las acciones.

La Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2014 recoge los estados financieros básicos del sector público empresarial autonómico, para dar conocimiento a la Junta General del Principado y a la sociedad asturiana de la actividad económica a desarrollar por dichas empresas en este ejercicio, estados financieros que, en todo caso, son de carácter estimativo y no limitativo. Los estados financieros que se presentan son el Balance, el Presupuesto de Explotación y el Presupuesto de Capital.

El Balance de Situación refleja el estado del organismo o ente en una fecha concreta, expresado como el conjunto de bienes, derechos y obligaciones del mismo, recogiendo con la debida separación el activo, el pasivo y el patrimonio neto.

El Presupuesto de Explotación refleja los resultados de la actividad empresarial, obtenidos mediante la comparación entre los ingresos generados durante el ejercicio y los gastos necesarios para la consecución de aquéllos.

El Presupuesto de Capital, obtenido a partir del estado de flujos de efectivo, que informa sobre el origen y la utilización de los activos monetarios representativos de efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificando los movimientos por actividades de explotación, inversión y financiación.

Los datos agregados de presupuestos de explotación y de capital para las empresas públicas muestran un presupuesto total de 246,5 millones de euros, del que el 51,42% se corresponde con gasto de capital y el resto se asigna a gasto corriente.

Dentro del total del gasto corriente, la empresa pública que alcanza un mayor porcentaje sobre el agregado es, Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A. (Gispasa), que representa el 39,20% del total del gasto de explotación del sector público empresarial, seguida de Sedes, S.A. (15,31%) y de la Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A. (11,36%).

Por el lado del gasto en capital, la sociedad que alcanza un mayor volumen es Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias S.A., cuyo presupuesto de capital representa el 75,76% de la cuantía total, ya que esta sociedad se encuentra ejecutando las obras de construcción del Hospital Universitario Central de Asturias y del Hospital "Alvarez-Buylla" de Mieres así como el equipamiento de los mismos. En segundo y tercer lugar se sitúan las empresas públicas Sedes, S.A. y Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias S.A. con un 8,70% y 4,73%, respectivamente.

Se muestra a continuación el cuadro resumen que recogen los datos anteriores:

Empresas Públicas	Presupuesto de Explotación	Presupuesto de Capital	TOTAL 2014
Consejería de Hacienda y Sector Público			
Sociedad Regional de Recaudación del Principado de Asturias, S.A.	450.000	4.813.478	5.263.478
Empresa Pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S.A.	3.500.000	19.099	3.519.099
Gestión de Infraestructuras Sanitarias del Principado de Asturias, S.A.	46.930.053	96.012.034	142.942.087
TOTAL CONSEJERÍA	50.880.053	100.844.611	151.724.664
Consejería de Educación, Cultura y Deporte			
Sociedad Pública de Gestión y Promoción Turística y Cultural del Principado de Asturias, S.A.	13.596.429	0	13.596.429
TOTAL CONSEJERÍA	13.596.429	0	13.596.429
Consejería de Bienestar Social y Vivienda			
Viviendas del Principado de Asturias, S.A.	7.578.548	3.034.523	10.613.071
TOTAL CONSEJERÍA	7.578.548	3.034.523	10.613.071
Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente			
Sedes S.A.	18.327.042	11.029.861	29.356.903
TOTAL CONSEJERÍA	18.327.042	11.029.861	29.356.903
Consejería de Economía y Empleo			
Sociedad Asturiana de Estudios Económicos e Industriales, S.A.U	1.196.800	196.800	1.393.600
Inspección Técnica de Vehículos de Asturias, S.A.	12.732.269	4.086.451	16.818.720
Sociedad Inmobiliaria del Real Sitio de Covadonga, S.A.	18.731	0	18.731
Hostelería Asturiana, S.A.	5.706.520	313.668	6.020.188
Desarrollo Integral de Taramundi, S.A. en liquidación	7.000	7.000	14.000
Ciudad Industrial del Valle del Nalón, S.A.	1.752.038	450.000	2.202.038
Gestión de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias, S.A.	3.366.757	724.162	4.090.919
Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A.	1.387.400	6.000.000	7.387.400
Sociedad Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A.	3.185.000	50.000	3.235.000
TOTAL CONSEJERÍA	29.352.515	11.828.081	41.180.596
TOTAL EMPRESAS PÚBLICAS	119.734.587	126.737.076	246.471.663

En lo que afecta al presupuesto de explotación del sector público empresarial del Principado de Asturias para 2014, los datos agregados son éstos:



PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2014	
Importe neto de la cifra de negocios	71.954.387
Variación de existencias y trabajos realizados para el activo	-2.705.040
Aprovisionamientos	-38.755.769
Otros ingresos de explotación	32.030.342
<i>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</i>	<i>437.650</i>
<i>Transferencias y subvenciones</i>	<i>31.592.692</i>
Gastos de personal	-22.831.846
Otros gastos de explotación	-16.696.096
Amortizaciones	-19.234.381
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	703.809
Excesos de provisiones y resultados por enajenaciones de inmovilizado	-57.473
Otros resultados	11.564
Ingresos financieros	2.091.149
Gastos financieros	-12.187.332
Otros resultados financieros	-399.833
Impuesto sobre beneficios	-865.690
RESULTADO	-6.942.209

En términos agregados las sociedades públicas del Principado de Asturias presupuestan para 2014 un resultado negativo de -6,9 millones de euros.

En cuanto a la composición de la cuenta de resultados del sector público empresarial del Principado de Asturias, por el lado del ingreso, las partidas de mayor relevancia son los ingresos obtenidos por las sociedades por su actividad, que generan un 67,38% del ingreso total, seguida de los ingresos por subvenciones y transferencias obtenidas por este sector (tanto con origen en el Presupuesto del Principado de Asturias como procedentes de otras Administraciones Públicas), y que suponen un 29,58% de los ingresos previstos para el ejercicio.

Desde la óptica del gasto, son los aprovisionamientos con un 34,08% los que acaparan la mayor parte del gasto de este subsector, seguidos del gasto en personal que representa un 20,07% de los gastos corrientes totales.

Por lo que se refiere al presupuesto de capital, se presentan de forma desglosada los flujos de efectivo derivados de las actividades de explotación, inversión y financiación:

PRESUPUESTO DE CAPITAL AGREGADO DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PARA 2014	
Resultados del periodo antes de impuestos	-6.468.351
Ajustes del resultado	29.034.622
Cambios en el capital corriente	68.297.707
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	-11.026.253
Flujos de efectivo de las actividades de explotación	79.837.725
Flujos de efectivo de las actividades de inversión (pagos por inversiones)	-90.580.174
Flujos de efectivo de la actividades de financiación	13.192.813
Aumento / disminución del efectivo y medios equivalentes	2.450.364
TOTAL PRESUPUESTO DE CAPITAL PARA EMPRESAS PÚBLICAS	126.737.076



El presupuesto de capital agregado para el sector público empresarial del Principado de Asturias previsto para 2014 alcanza los 126,7 millones de euros.

En el análisis por flujos procedentes de las diferentes actividades se constata un aumento del efectivo y medios equivalentes de las empresas públicas asturianas al cierre de 2014 por importe de 2,4 millones de euros.

**7. INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL
PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS**



INTRODUCCIÓN

El principio universal de igualdad de trato entre mujeres y hombres, reconocido en todos los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, y en el ámbito de la UE, se propugna también en nuestro Texto Constitucional como un valor supremo que se ha ido incorporando a la normativa estatal y autonómica.

Las normas no son neutras, y por ello es necesario que en la nueva producción normativa de la Administración Pública, como garante del mandato constitucional de la no discriminación por razón de sexo, se contemple el enfoque de género.

En este sentido, en los ámbitos de intervención de los programas y procesos presupuestarios, se constata la existencia en nuestra CCAA, de múltiples brechas de género, lo que supone que deberán evaluarse teniendo en cuenta la diferencia entre sexos; razón por la cual debe considerarse la perspectiva de género en su definición y aplicación. Por ello, con fundamento en el contexto jurídico que se señala a continuación, se ha procedido a elaborar el Informe de Evaluación de Impacto de Género que acompaña en esta ocasión a los Presupuestos del año 2014.

El presente informe es el resultado del análisis de impacto de género que tienen algunos programas de gasto, escogidos estos en estrecha colaboración con los departamentos afectados y las Unidades de Igualdad respectivas en coordinación con el IAM.

1.-MARCO NORMATIVO

La principal norma que afecta al presente informe es:

La **Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género**, establece, en su artículo 4, que en los proyectos de ley, en los proyectos de decreto, y de los planes de especial relevancia económica, social, artística y cultural que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberá incorporarse un informe sobre su impacto por razón de género.

Asimismo y dentro de cada uno de los programas presupuestarios analizados se hará una breve referencia a otras normas específicas que contengan mandatos vinculados con el género.

2.-ESTRATEGIA DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PRESUPUESTO PARA 2014

La elaboración de un presupuesto con perspectiva de género y el posterior análisis que debe justificar dicha perspectiva se constituye como un proceso que debe implicar transversalmente a toda la administración, si bien es conveniente se lidere desde el departamento o departamentos implicados en el proceso presupuestario.

Esta estrategia requiere de una serie de pasos que se irán desarrollando paulatinamente a medida que se vaya integrando la labor de las personas responsables de las unidades de igualdad, la del personal de los distintos centros gestores y la del personal responsable de la elaboración del presupuesto.

Entre los pasos necesarios para el desarrollo de unos presupuestos con perspectiva de género se encuentran:

1. El análisis de los programas presupuestarios que conforman el Presupuesto del Gobierno del Principado de Asturias.
2. Su ordenación en función del grado de pertinencia al género.
3. El análisis de los programas desde una perspectiva de género.
4. La realización de un seguimiento a través de indicadores diseñados al efecto para evaluar los resultados e impacto de la implementación de la estrategia.

Para este año, se ha constituido un grupo de trabajo integrado por las representantes de las UI de cada Consejería, coordinadas desde el IAM, en la Consejería de Presidencia, que ha analizado la documentación recibida de los programas de gasto de los distintos departamentos, bajo el criterio de seleccionar programas presupuestarios con un alto grado de pertinencia al género.

Previamente se ha realizado una descripción de la situación de mujeres y hombres en Asturias, en aquellos aspectos que más pudieran verse influidos por las actuaciones contempladas en los programas presupuestarios elegidos.

Esta descripción figura a continuación.

3.-SÍNTESIS DE LA SITUACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES EN ASTURIAS

La población de Asturias

- Las mujeres representan el 52% de una población que está muy envejecida y la proporción aumenta según se incrementa la edad, dada la mayor esperanza de vida de las mujeres. Así, por encima de los 85 años, hay un 70% de mujeres y un 30% de hombres. Este envejecimiento, es sensiblemente mayor en las comarcas con mayor proporción de población rural.
- Los años de dedicación a la formación y las dificultades para encontrar trabajo y vivienda, hacen que las transiciones vitales se retrasen. La edad media al matrimonio y a la maternidad siguen incrementándose, siendo esta última de casi 32 años. No es de extrañar que con este retraso en la maternidad, el número medio de hijos por mujer sea 1,05, el más bajo de todo el país desde hace ya años.
- Parece que el impacto de la crisis ha frenado, a partir de 2009, la tendencia al alza en la fecundidad que se venía observando, y se ha producido también un incremento de la tasa de interrupciones voluntarias del embarazo.
- Un 13% de los hogares en los que vivían menores de 15 años en 2009 eran monoparentales siendo normalmente la proporción de los sustentados por mujeres de 8 de cada 10.
- Un 26% de las mujeres de 65 y más años viven solas frente a un 12% de los hombres de la misma edad.
- El porcentaje de padres que se vincula a las bajas por maternidad es aún muy bajo. Tampoco todos los padres solicitan el permiso de 13 días que les concede expresamente la Ley de Igualdad.



Enseñanza

- Desde hace años hay una mayor presencia de mujeres que de hombres en todas las alternativas formativas posteriores a la Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- En el Bachillerato, la Universidad y la Formación Profesional de Grado Superior, así como en las Enseñanzas de idiomas y en la Educación para personas adultas, las mujeres están en mayoría. Y como normal general, promocionan en una proporción mayor que los hombres. Así, un 50% de las asturianas entre 25 y 34 años, frente a un 38% de hombres de la misma edad tienen estudios superiores.
- Sin embargo mujeres y hombres siguen realizando distintas opciones en las que se aprecia un patrón de género, estando aún las mujeres en minoría en las Escuelas Técnicas (Ingenierías, Informática) y en las Ramas de Formación Profesional relacionadas con la mecánica, la electrónica y la electricidad o la informática. Estas alternativas tienen más posibilidades de inserción laboral y mejores salarios.
- Por el contrario, las mujeres eligen en Formación Profesional alternativas relacionadas con el cuidado, la salud, la hostelería o la imagen personal.
- En la Ciencias de la Salud (Medicina, Enfermería) representan más del 70% del alumnado y también son mayoría en las Ciencias Experimentales, en las Ciencias Sociales y Jurídicas y en las Humanidades.
- El 70% del profesorado no universitario son mujeres y su presencia supera el 80% en las primeras etapas formativas. En los Institutos de Enseñanza Secundaria representan el 59%.
- A pesar de que representan el 55% del alumnado universitario y el 57% de quienes finalizan las Tesis Doctorales, su presencia en el profesorado universitario disminuye a medida que aumenta la categoría profesional: 40% entre el Profesorado Titular y el 18% en las Cátedras. También están en minoría en los cargos directivos de la Universidad: 20% en Decanatos.

Trabajo

- La incorporación de las mujeres al ámbito laboral no puede desligarse de la responsabilidad en el hogar y los cuidados.
- Según la Encuesta de Empleo del Tiempo, las mujeres dedican una media de 2 horas más al día que los hombres al trabajo reproductivo, no visible y no remunerado.
- Es en el cuidado de las criaturas en el que los hombres se han incorporado en mayor medida; sin embargo 9 de cada 10 personas cuidadoras de mayores o personas con discapacidad, son mujeres.
- Por otro lado, el gran esfuerzo formativo no se ve recompensado en el mercado laboral, un mercado tradicionalmente muy masculinizado en Asturias.
- La tasa de actividad de las mujeres asturianas, a pesar del incremento constante, es una de las más bajas de todo el país: 46,14, aunque no demasiado distante de la masculina por ser esta la más baja de todo el Estado, debido al impacto de las prejubilaciones.

- La tasa de empleo femenina presentó un incremento hasta 2008, año en que llegó a 40,20 y a partir de entonces comenzó a descender, siendo en 2012 de 36,04.
- El temprano impacto de la crisis en el empleo masculino, ha hecho que la tasa de desempleo femenina fuera por primera vez ligeramente más baja que la masculina en 2011: 17,41 frente a 18,25, aunque en 2012 ha vuelto a ser ligeramente más alta.
- Casi 9 de cada 10 trabajadoras están en el sector servicios (hostelería comercio), donde los sueldos son más bajos, los horarios muchas veces muy largos y la temporalidad muy frecuente.
- Pero el sector servicios también engloba a la Administración pública: enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales de las Consejerías, donde las mujeres son mayoría.
- El impacto de los recortes en los servicios públicos y el descenso del consumo están haciendo ahora que el sector servicios esté perdiendo un importantísimo número de puestos de trabajo.
- Las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial, ya que son quienes asumen la llamada “conciliación”, dada la ya señalada escasez de corresponsabilidad de las parejas. Con frecuencia abandonan el mercado laboral en épocas de crianza.
- Todas estas cuestiones hacen que no solo el salario medio de las asturianas sea un 25% menor que el de los hombres, sino que es más difícil hacer carrera profesional y acumular años de cotización para las pensiones y también para percibir prestaciones por desempleo. Y, además, en todas estas prestaciones las mujeres cobran sensiblemente menos que los hombres.
- Por ello, perciben en mayor medida la Pensión no contributiva (PNC) de menor cuantía y también representan más del 60% de las personas receptoras del Salario Social. El riesgo de pobreza es mayor en las mujeres.

Salud y calidad de vida

- Las mujeres, una vez que finalizan el periodo escolar, practican menos ejercicio físico que los hombres. Los modelos de feminidad hacen que las chicas abandonen o se incorporen menos a la práctica del deporte a partir de la adolescencia.
- Las mujeres se alimentan mejor, aunque sigue habiendo un patrón de bajo peso en las jóvenes, sensiblemente mayor que en los chicos, también condicionado por los estereotipos de género.
- Llevan años incorporadas al tabaquismo y en el consumo diario se acercan al consumo masculino, ya que hay un mayor abandono del hábito tabáquico en hombres.
- Respecto al alcohol, el consumo sigue siendo mayor en hombres pero, en los fines de semana, el consumo de las jóvenes se acerca al masculino.
- Se está apreciando un incremento en el embarazo adolescente en los últimos años, y 6 de cada 10 embarazos finalizan en aborto en menores de 20 años.



- Esta cuestión es preocupante, pues no solo existe un programa de educación afectivo sexual en los institutos, sino también el acceso a la píldora del día siguiente cuya dispensación se puso en marcha con el objetivo de prevenir el aborto y que debería ser tomada solo en casos de emergencia.
- Las mujeres muestran una alta satisfacción con la atención al embarazo y parto, y menor en el postparto, pero estos siguen siendo unos procesos muy medicalizados.
- El porcentaje de cesáreas sigue estando por encima de las recomendaciones de la Estrategia del parto normal, se siguen realizando otras prácticas muchas veces innecesarias.
- Se realizan mamografías en mujeres que están por debajo de la edad recomendada por el Programa de detección precoz del cáncer de mama (entre 50 y 69 años), en muchos casos sin haberse detectado ningún problema ni tener antecedentes familiares.
- La mortalidad es más alta en hombres, siendo el cáncer su primera causa de muerte y en las mujeres las enfermedades cardiovasculares. Estas mismas causas son, en sentido inverso, las segundas para hombres y mujeres.
- Las mujeres sufren más problemas de salud, sobretodo crónicos, y presentan peor valoración de su estado de salud, así como más tristeza y ansiedad.
- El consumo de fármacos es mayor en mujeres y llama la atención la altísima prescripción de psicofármacos; siendo esta muchas veces la alternativa a demandas que están relacionadas con la sobrecarga por la acumulación de responsabilidades y tareas.
- Por otro lado, algunos procesos como el infarto agudo de miocardio, son detectados más tardíamente en las mujeres, por un sesgo en la atención basada en los síntomas masculinos, lo que condiciona el pronóstico y la supervivencia.

Bienestar Social

- Una población tan envejecida necesita una importante cobertura de servicios sociales. Sin embargo, los recortes realizados en 2012 a la Ley de Atención a la Dependencia van en contra de garantizar los cuidados y la autonomía personal que la Ley señalaba cuando fue aprobada en 2006.
- Las cuidadoras familiares (se estima que 9 de cada 10 son mujeres) han visto reducido su exiguo salario en un 15% y se ha anulado la cotización a la Seguridad Social por este trabajo. Se estima que el 67% de las personas beneficiarias de las prestaciones que contempla esta Ley son mujeres.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio, así como el Servicio de Teleasistencia, son recursos muy adecuados para la permanencia de las personas mayores en el hogar. En el SAD, el 73% de las personas beneficiarias son mujeres y en la Teleasistencia el 85%.
- Los Centros de Día no solo son un recurso que beneficia a las personas mayores, sino que también es una alternativa de respiro para las personas cuidadoras. El 72% de las usuarias son mujeres. Y el índice de cobertura no llega a la mitad del recomendado.

- En los Centros Residenciales públicos o concertados, el 70% de las usuarias son mujeres. Otros recursos como las viviendas para mayores que permiten mantener la independencia tienen una cobertura menor de la recomendada.
- Las mujeres participan en los Hogares y clubs, representando un 53% de las personas asociadas, donde realizan actividades de ocio que tienen como objetivo la prevención de la dependencia y la promoción de la salud.

Violencia de género

- Desde la adolescencia las mujeres son víctimas de la violencia de género. Según datos del Registro VIMPA que se basa en informes de atención a mujeres en el sistema sanitario, se aprecian casos en adolescentes y jóvenes. Hasta los 44 años se dan las tasas más altas.
- Son las parejas (novios, parejas o maridos) o las exparejas quienes ejercen esta violencia.
- Las denuncias son la punta del iceberg de la violencia de género. En Asturias han fluctuado en los últimos años, siendo 2.431 en 2012. El 98% de las denuncias fueron realizadas por las propias víctimas.
- El porcentaje de Órdenes de Protección adoptadas tras las denuncias ha presentado una tendencia fluctuante, pero con un señalado descenso en 2012. En este último año se adoptaron un 44% respecto a las denuncias, frente a un 61% en España, donde también se ha apreciado un descenso.
- En los últimos años ha descendido el número de mujeres y familiares acogidos en la Red de Casas de Acogida de Asturias. En estos recursos no solo se realizan actividades de atención, sino de recuperación y reinserción de las mujeres y sus criaturas.
- El asesinato es el último eslabón de la violencia de género y en Asturias, en los últimos tres años, hasta 2012, se han producido víctimas.

Tecnología de la Información y la Comunicación

- En el uso de las TIC, aunque en Asturias, en datos globales no se aprecia una brecha de género (utiliza el ordenador un 68% de mujeres y hombres), cuando se desagrega por edad, se observa que, mientras las jóvenes hacen un uso similar o incluso mayor que los chicos, a partir de cierta edad sí se produce esa brecha de género.
- A partir de los 54 años, las mujeres hacen un menor uso de Internet de forma esporádica y a partir de los 44 de la utilización semanal, cuestión que puede estar también relacionada con el uso que hacen los hombres en el trabajo.
- Respecto a las compras por Internet, las chicas las realizan en mayor medida que los chicos, pero a partir de los 35 años, la situación se invierte.
- La telefonía móvil se ha convertido en una cuestión habitual. Entre la juventud el uso es del 100%.



- Se puede concluir señalando que por debajo de los 25 años las jóvenes realizan un mayor uso de las TIC que los chicos de esta edad.

4.-ANÁLISIS DEL IMPACTO DE GÉNERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE GASTO SELECCIONADOS.

Como decíamos en el apartado segundo, se han seleccionado varios programas presupuestarios que según la valoración de las distintas unidades de igualdad de las Consejerías presentaban una pertinencia de género elevada.

Dichos programas han sido analizados según un esquema común que contiene los siguientes apartados:

- Objetivos del programa
- Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de igualdad de oportunidades
- Elementos del programa que pretenden incidir en la igualdad entre mujeres y hombres.
- Valoración previsible del impacto que se espera sobre la igualdad de género en su ámbito de actuación.

Los programas presupuestarios seleccionados son los que figuran a continuación.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 121C: SELECCIÓN, FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL

1. Objetivos del Programa.

Corresponde al Instituto Asturiano de Administración Pública ejercer las competencias y funciones en materia de selección y reclutamiento de personal funcionario de carrera o interino y laboral fijo o temporal, así como la formación y perfeccionamiento del personal junto con las relativas a investigación, estudio, información, enseñanza y difusión de las materias relacionadas con la Administración Pública.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

Art. 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

Art 8. Composición equilibrada de los órganos directivos y colegiados.

Art. 42. El principio de igualdad entre mujeres y hombres en el empleo público.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad: Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Actuaciones previstas

- Análisis de la variable sexo en los procesos formativos.
- Continuar con la composición paritaria de los tribunales.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Tanto en el área de formación de personal como en la correspondiente a la selección de personal, se dispone de sistemas de información que incluyen la variable sexo. El grado de disponibilidad de los datos es variable, existiendo sistemas cuyos datos están cubiertos en un porcentaje elevado y otros con un grado de cumplimentación casi nulo.

En cuanto al tratamiento de la información según dicha variable, se realizan análisis sencillos mediante estadística descriptiva con análisis de porcentajes de participación de mujeres y hombres en distintos tipos de actividades formativas. No se dispone de dicho análisis en el área de selección de personal.

En el área de selección de personal, se ha venido observando el criterio de realizar una composición paritaria de los tribunales, existiendo dificultades para dicha observancia en el caso de algunos cuerpos y escalas o muy masculinizados o muy feminizados.

Previsión de resultados.

La incorporación de análisis más complejos de las actividades formativas permitirá la detección de posibles desigualdades de género y la elaboración de estrategias para su eliminación. La utilización de datos desagregados por sexo y de indicadores específicos de género es un punto de partida imprescindible para la puesta en marcha de medidas tendentes a la igualdad de oportunidades en los distintos ámbitos administrativos.

Por otra parte la continuidad en la elaboración de tribunales de selección bajo el criterio de composición equilibrada de sus miembros se prevé redunde en una mayor igualdad entre mujeres y hombres en la administración pública.

PROGRAMA 313C: COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1. Objetivos del Programa.

El Plan Director de Cooperación al Desarrollo 2013-2016 establece un Objetivo General como meta a la que deberán tender las iniciativas y actuaciones que se desarrollen, y unos objetivos específicos que definen las prioridades en los tres ámbitos de actuación de la cooperación asturiana: desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo y sensibilización de la sociedad civil asturiana.



OBJETIVO GENERAL.- Desarrollar una política de cooperación para el desarrollo de calidad, que contribuya a la erradicación de la pobreza estructural y al desarrollo humano sostenible, con una perspectiva transformadora y desde un enfoque de derechos.

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan Estratégico de Igualdad

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

IV Plan Director de la Cooperación Española 2013-2016

II.5. Promover los derechos de las mujeres y la igualdad de género. La igualdad de género en uno de los objetivos de desarrollo fundamentales del presente Plan Director.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 26 El principio de igualdad entre mujeres y hombres en las políticas de cooperación al desarrollo.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje Estratégico de Promoción de la Igualdad en el ámbito de Bienestar Social.

5. Garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo.

Actuaciones previstas

1. Contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades que viven en condiciones de pobreza, exclusión social o son víctimas de violaciones de los derechos humanos, incidiendo en la especial situación de vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres, a través de proyectos orientados a la mejora de sus condiciones de vida.
2. Consolidar un modelo de cooperación basado en instrumentos eficaces, que faciliten la intervención en diferentes modalidades (desarrollo, acción humanitaria, y educación y sensibilización social), delimitando prioridades sectoriales (derechos económicos, sociales y culturales; gobierno y sociedad civil; apoyo a los procesos productivos y de generación de ingresos; género y desarrollo; promoción y defensa de los derechos civiles y políticos; defensa de la identidad cultural y promoción de los pueblos indígenas y minorías étnicas, y medioambiente) y prioridades transversales (enfoque de desarrollo humano, enfoque basado en los derechos humanos; enfoque de género; enfoque de sostenibilidad, enfoque participativo, enfoque de diversidad cultural y enfoque de construcción de la paz con justicia social).
3. Tender de forma consensuada, planificada, progresiva y coherente, a una concentración geográfica de las intervenciones llevadas a cabo por la Agencia Asturiana de Cooperación al Desarrollo.
4. Desarrollar un modelo de intervención en el ámbito de la Acción Humanitaria que sea coherente con el resto de prioridades definidas en el Plan Director 2013-2016 y que contribuya a salvar y proteger vidas, atender necesidades básicas e inmediatas de las poblaciones afectadas por desastres y conflictos y promover sus derechos, desde una perspectiva de reducción de la vulnerabilidad y fortalecimiento de capacidades, con incorporación del enfoque de género.

5. Hacer partícipe al conjunto de la sociedad asturiana de la problemática del empobrecimiento y del subdesarrollo, sus causas, y de los medios que están a su alcance para combatirlas. Igualmente en lo que se refiere a las situaciones de sufrimiento humano causados por conflictos bélicos, desastres naturales o a contextos de violación sistemática de los derechos humanos, con especial consideración a la situación de las mujeres y las niñas por ser estas quienes ven vulnerados sus derechos solo por el hecho de ser mujeres.
6. Fortalecer institucionalmente los agentes prioritarios de la cooperación asturiana, favoreciendo la formación de recursos humanos especializados, la dotación de recursos materiales y financieros e incentivando de forma creciente el trabajo en red.
7. Potenciar la evaluación como herramienta que favorece la transparencia y contribuye al aprendizaje por parte de todos los actores de la cooperación, en un compromiso constante por la mejora de la calidad de las intervenciones, incorporando el enfoque de derechos y el enfoque de género en el ciclo de los proyectos financiados.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Hay grandes dificultades para conocer la situación de las mujeres en distintos países por la falta de información o porque esta no está desagregada por sexo en los Objetivos del Milenio.

De los datos disponibles podemos desatacar que en Asia occidental, África septentrional y Asia meridional el porcentaje de mujeres que trabajan en sectores no agrícolas no llegan al 20% (40% en el mundo). Y a nivel mundial el 53% de mujeres trabajan en empleos vulnerables, llegando esta cifra a 80% en Asia Meridional y África Subsahariana.

En el ámbito educativo, a pesar de los pasos dados en los países en desarrollo para expandir el acceso a la enseñanza primaria, la probabilidad de empezar a la escuela es menor para las niñas y de que finalicen esta enseñanza. Existe un mayor riesgo de no finalizar la enseñanza secundaria por los matrimonios y maternidades tempranas, lo que condiciona sus posibilidades de desarrollo y autonomía.

En el apartado de salud sexual y reproductiva, aunque la mortalidad materna ha descendido a la mitad desde 1990, una buena atención en el embarazo es fundamental para la salud y la supervivencia de las madres y las criaturas, pero solo la mitad acuden al menos a una visita a profesionales sanitarios en el embarazo. Además a pesar de que ha descendido la tasa de nacimientos de madres adolescentes, esta es aún alta en África, América Latina y el Caribe y el problema se ve incrementado por tener que enfrentar mayores problemas para acceder a servicios de salud reproductiva.

Por otro lado, el impacto del VIH en África subsahariana es muy importante, pero solo el 28% de las jóvenes tiene conocimiento sobre la transmisión de este virus. Solo el 30% de las mujeres dicen que sus parejas han usado preservativo. Las mujeres infectadas y las viudas son rechazadas y desalojadas de sus casas y sus tierras.

Respecto a la violencia contra las mujeres, aún en muchos países se justifica que un hombre golpee a su mujer. Además las actitudes discriminatorias en el sistema judicial, la policía e incluso el personal sanitario, son una verdadera barrera para que las mujeres denuncien. El personal femenino en la policía solo llega a un 9%. Con las

violaciones ocurre algo similar, siendo muchas veces las mujeres las acusadas por estas agresiones. En los países en conflicto las violaciones suelen ser generalizadas hacia niñas y mujeres.

Previsión de resultados

Con este programa se prevé una mejora de las condiciones de vida de la población y en especial de las mujeres que viven en situación de pobreza o son víctimas de violaciones de derechos humanos, al tratar de fomentar un desarrollo sostenible de las comunidades.

Se espera un mayor acceso de las niñas a la enseñanza primaria y secundaria y un incremento del porcentaje de las que permanecen escolarizadas hasta finalizar las distintas etapas formativas.

Se prevé una disminución de los embarazos adolescentes y la mortalidad materno-infantil debidas a la mejora en el acceso a los recursos necesarios (información, contracepción, acceso a recursos de salud). Asimismo se espera avanzar en la erradicación de la práctica de la mutilación genital femenina y frenar las violaciones y la transmisión del VIH, poniendo en marcha mecanismos (judiciales, policiales y sanitarios).

Por último y en relación al empleo se espera un incremento del número de actividades emprendidas por mujeres por medio de microcréditos, que les permitan la independencia económica y la mejora de sus condiciones de vida y la de sus criaturas.

PROGRAMA 322A. FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LAS RELACIONES LABORALES.

1. Objetivos del Programa.

El Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias es un organismo autónomo creado por la Ley del Principado de Asturias 3/2005, de 8 de julio, al que se encomienda la gestión de la política de empleo de la Comunidad Autónoma, para lo que cuenta con la estructura establecida por Decreto 39/2009, de 3 de junio.

Los objetivos del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias establecidos por su Ley constitutiva son los siguientes:

- a) Contribuir al incremento del empleo
- b) Optimizar la adecuación entre la oferta y la demanda de empleo
- c) Coadyuvar a la reducción de las situaciones de desempleo
- d) Cooperar en el diagnóstico y la determinación de las necesidades de recursos humanos y competencias profesionales del mercado laboral, así como de las características profesionales de los demandantes de empleo y las condiciones particulares de sectores y territorial con el fin de facilitar la formación y capacitación profesional más adecuada a la evolución de las profesiones y de los perfiles laborales de la población activa.
- e) Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de empleo desarrolladas por la administración pública del Principado de Asturias"

El contenido del programa se ajusta a las previsiones del Plan de Igualdad

Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 29. La igualdad entre mujeres y hombres como objetivo de las políticas de empleo.

Art. 30. Igualdad en la intermediación laboral.

Art. 31. Políticas activas de empleo para la igualdad de oportunidades.

Art. 32. Fomento y consolidación del autoempleo femenino.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

1-Integrar la perspectiva de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas activas de Empleo desarrolladas por la Administración Pública del Principado de Asturias.

3-Promover el desarrollo un convenio entre el Principado de Asturias a través de la Consejería de Presidencia y el Servicio Público de Empleo y empresas asturianas contra la violencia de género.

4-Desarrollar un Plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial.

6-Diseñar un procedimiento uniforme de atención a las mujeres víctimas de violencia de género, que facilite la intervención de los profesionales de las oficinas del Servicio Público de Empleo.

7-Continuar con el programa de inserción laboral de mujeres titulares de familias monoparentales priorizando a las mujeres víctimas de violencia de género.

8-Promover acciones formativas para incorporar la perspectiva de género, destinadas al personal que trabaje en los diferentes servicios de formación y empleo de la Administración del Principado de Asturias

Actuaciones previstas

1. Cohesión social y políticas de igualdad en el empleo.

2. Dar continuidad a las medidas específicas destinadas a las mujeres víctimas de violencia de género en materia de orientación laboral.

3. Reforzar la atención sobre la orientación no sexista que realizan las personas que prestan servicios de asesoramiento.

3. Impacto previsto***Diagnóstico de situación.***



La tasa de actividad de las mujeres asturianas, a pesar del incremento constante, es una de las más bajas de todo el país: 46,14, aunque en Asturias no está demasiado alejada de la masculina que es la más baja de todo el Estado, debido al impacto de las prejubilaciones.

La tasa de empleo femenina presentó un incremento hasta 2008, año en que llegó a 40,20 y a partir de entonces comenzó a descender, siendo en 2012 de 36,04.

El temprano impacto de la crisis en el empleo masculino, ha hecho que la tasa de desempleo femenina fuera por primera vez ligeramente más baja que la masculina en 2011: 17,41 frente a 18,25, aunque en 2012 ha vuelto a ser ligeramente más alta.

Casi 9 de cada 10 trabajadoras están en el sector servicios (hostelería comercio), donde los sueldos son más bajos, los horarios muchas veces muy largos y la temporalidad muy frecuente. Pero el sector servicios también engloba a la Administración pública: enseñanza, sanidad, servicios sociales y servicios centrales.

El impacto de los recortes en los servicios públicos y el descenso del consumo están haciendo que el sector servicios esté perdiendo un importantísimo número de puestos de trabajo, puestos ocupado en gran medida por mujeres.

Está aumentando la proporción de mujeres emprendedoras, aunque en su mayoría en empresas de autoempleo o con un número muy limitado de personas trabajadoras y en sectores muy feminizados.

Las mujeres trabajan en mayor proporción a tiempo parcial, ya que son quienes asumen la llamada “conciliación”, dada la ya señalada escasez de corresponsabilidad de las parejas. Con frecuencia abandonan el mercado laboral en épocas de crianza.

Todas estas cuestiones hacen que no solo el salario medio de las asturianas sea un 25% menor que el de los hombres, sino que es más difícil hacer carrera profesional y acumular años de cotización para las pensiones y también para percibir prestaciones por desempleo.

Previsión de resultados

Se espera lograr un incremento de la tasa de actividad femenina con especial atención a su inserción en sectores tradicionalmente masculinizados (industria y construcción) a través de la orientación laboral sin sesgos de género.

También se prevé un aumento del autoempleo femenino en sectores que cuenten con altas posibilidades de continuidad, como las TIC.

Se espera un acortamiento de la brecha salarial, en la medida en que disminuya la segregación horizontal (casi exclusiva presencia en el sector servicios) y la segregación vertical (baja presencia de mujeres en puestos de responsabilidad), así como la temporalidad y el trabajo a tiempo parcial.

Se prevé una continuidad del acceso de las mujeres víctimas de violencia de género a las medidas específicas en materia de orientación laboral que contempla la legislación.

Por último se espera una mayor incorporación al mercado laboral de las mujeres titulares de familias monoparentales y en especial de aquellas que son víctimas de violencia de género.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323A: ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD**1. Objetivos del Programa.**

El objetivo del programa 323A, "Actividades y Servicios de la Juventud" incluye las acciones conducentes a la promoción de la juventud y su integración en el mundo social, laboral y cultural sin distinción de sexo.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Juventud, órgano desconcentrado de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Para realizar esta labor cuenta con la colaboración y participación de otros departamentos de la Administración del Principado, del Estado, Corporaciones Locales, Asociaciones y Entidades Juveniles (canalizadas a través del Consejo de la Juventud del Principado de Asturias como órgano de representación)

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

Art 3. Transversalidad

Art 5. Lenguaje no sexista e imagen de mujeres y hombres

Art. 7. Adecuación de estadísticas e investigaciones y estudios con perspectiva de género

Art 9. Subvenciones

I Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad. Elaborar las medidas que sean precisas para incorporar la perspectiva de género en las actuaciones de contratación pública, ayudas y subvenciones, así como en convenios y concesiones. Ello siempre que proceda en razón a la naturaleza del fin que se persiga. O bien así lo exijan las normas en el marco del derecho a la no discriminación

Incorporar la perspectiva de género en las actuaciones y planificaciones vinculadas con las políticas de juventud

Actuaciones previstas:

Se incorpora a todos los sistemas de información, la variable sexo, así como indicadores específicos a fin de conseguir en su caso, la disminución de las brechas de género entre la población usuaria

En las acciones previstas para responder a las necesidades propias de esta categoría de población, se posibilita la incorporación, en su caso, de condiciones tendentes a lograr la participación activa y equilibrada de hombres y mujeres

El tratamiento documental y de lenguaje, se realiza desde una perspectiva no sexista y desde la visión de la igualdad de género.



3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Desde hace años ya se vienen recogiendo datos de los programas ejecutados. Para ello se utiliza una aplicación informática específica que permite cuantificar las diferencias de género en la población usuaria. De los datos disponibles en el Instituto, se constata una participación muy igualitaria de chicas y chicos, siendo la participación de las mujeres incluso superior a la de los hombres en algunos de los programas desarrollados en el IAJ.

Asimismo, en estudios sobre la juventud realizados en nuestra comunidad autónoma las principales diferencias entre géneros a estas edades, están referidas a las elecciones de estudios y de profesiones, debido a que todavía hay tendencias tanto en la educación formal como en la informal que dirigen los intereses de las chicas y de los chicos hacia unas líneas muy definidas y tradicionales.

Estas elecciones educativas van a condicionar también las posibilidades laborales, lo cual se une a las distintos requerimientos que hay para chicas y chicos en cuanto a las obligaciones domésticas y familiares.

Por último y en relación al uso de las redes sociales, aunque no se detectan brechas de género en cuanto al acceso, si se ha venido observando el hecho de que las redes sociales generan nuevas formas de violencia de género ampliando los escenarios tradicionales donde se venía produciendo.

Previsión de resultados y valoración del impacto

Mediante las actuaciones diseñadas, se prevé reforzar la participación paritaria de mujeres y hombres en todas las actividades. Asimismo se realizará un especial hincapié en la incorporación de la perspectiva de género en los estudios e informes que se desarrollen y en el análisis y la planificación a través del Observatorio creado a tal fin. Se espera por tanto un impacto positivo para el logro de la igualdad a través de este programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO 323B: PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. Objetivos del Programa.

Los objetivos del programa están íntegra y específicamente dirigidos a la igualdad de oportunidades (IO); tanto por las actuaciones y su vinculación con el enfoque de género, como por el marco en el que se sustenta. Todas las acciones de todos los objetivos se dirigen a áreas y colectivos señalados en la Ley de Igualdad y la Erradicación de la Violencia de Género, en el I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres y en el Informe de Evaluación del Impacto que acompaña a este último.

Por otra parte, el objetivo general de este programa es impulsar y desarrollar la aplicación transversal del derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación, mejorando la respuesta social ante situaciones discriminatorias y de atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género.

Se gestiona por el Instituto Asturiano de la Mujer, órgano dependiente de la Dirección General del Instituto Asturiano de la Mujer y Políticas de Juventud. Cuenta con el resto de Consejerías, especialmente con el apoyo y la labor de las Unidades de Igualdad en cada una de ellas, que son coordinadas por el Instituto Asturiano de la Mujer de la Consejería de Presidencia.

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Estrategia de la Comisión Europea para la igualdad entre mujeres y hombres (2010-2015).

Pacto Europeo por la Igualdad de Género (2011-2020).

Ley orgánica 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (LOIEHM)

Ley del Principado de Asturias 2/2011, para la igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Actuaciones previstas

El Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres del Principado de Asturias, establece en el apartado de Transversalidad, las medidas transversales de integración del enfoque de género en las actuaciones de los Centros Gestores, acordando criterios de actuación en función del alcance de las diferentes medidas. Se incluyen aquí las medidas de sensibilización de la población y las referidas a las políticas de juventud y emigración.

Por otra parte, se contemplan medidas específicas en los ejes de educación, trabajo salud y servicios sociales, entre las que podemos citar:

- Establecimiento de una estrategia de orientación profesional no sexista.
- Formación inicial y permanente del profesorado en cuestiones de género
- Sensibilización comunidad educativa en aspectos coeducativos
- Actividades de promoción del deporte entre las mujeres
- Promoción de la presencia de mujeres empresarias en todos los sectores mediante líneas de subvención específicas
- Atención a las víctimas de violencia desde el SEPEPA, con una orientación específica y programas específicos de acceso al empleo.
- Elaboración de un plan para avanzar en la erradicación de la brecha salarial
- Formación de los y las profesionales del SEPEPA en cuestiones de violencia de género
- Establecimiento de las condiciones de obtención de la Marca Asturiana Excelencia en Igualdad
- Formulación, desarrollo y evaluación de planes y programas de salud desde una perspectiva de género
- Programa atención personas cuidadoras colectivo mayoritariamente femenino.



- Establecimiento de estrategias para disminuir el consumo de psicofármacos, cuyo abuso es principalmente femenino.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

Las desigualdades entre mujeres y hombres que suponen una situación de desventaja para las primeras son varias.

Según el informe del Observatorio de la Igualdad del Instituto Asturiano de la Mujer, la situación de las mujeres en ámbitos tan variados como el empleo, la educación, la salud y es cualitativamente más deficiente que la de los hombres, existiendo no obstante avances considerables en los últimos años.

Previsión de resultados y valoración del impacto.

Las actuaciones incluidas en el programa presupuestario y dirigidas a la sensibilización social se espera tengan una influencia positiva en la lucha contra las desigualdades por razón de género.

De igual forma, se espera un impacto positivo y un avance hacia la igualdad de las actuaciones específicas que se desarrollarán transversalmente por la Administración del Principado de Asturias.

PROGRAMA 421B. FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

1. Objetivos del Programa.

El Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado del Principado de Asturias, está orientado a la consecución de los objetivos institucionales. Además, presta atención a la mejora de la orientación académica y profesional del alumnado, integrando el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y procurando incidir en el incremento de estudiantes en las enseñanzas que van más allá de la enseñanza obligatoria.

La Consejería de Educación, Cultura y Deporte establece en el Plan Regional de Formación Permanente del Profesorado para el desarrollo de los objetivos estables de la educación asturiana, las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Impulsar la formación y el conocimiento en materia de igualdad del profesorado para fomentar estrategias encaminadas a la promoción de la igualdad de género.
- Uso de un lenguaje no sexista.

2. Normas y planes de aplicación con objetivos en materia de Igualdad de Oportunidades.

Ley 2/2011 del Principado de Asturias para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género:

Art 3. Transversalidad

Art 14. La igualdad entre mujeres y hombres en la educación

Art. 15. La integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en la educación.

Art 16. Formación del profesorado.

I Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Principado de Asturias 2013-2015.

Eje de Transversalidad: Avanzar en la implantación de la perspectiva de género tanto en los procesos de gestión de personal como en la formación y selección del funcionariado.

Eje de Educación: Integrar la perspectiva de género en la formación inicial y permanente del profesorado.

Actuaciones previstas

- Organizar, transversal y específicamente, formación en perspectiva de género tanto en la formación inicial como en la continua del profesorado.

3. Impacto previsto

Diagnóstico de situación.

El papel de la educación en la consecución de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es fundamental. Su contribución al fomento de valores y principios de convivencia en igualdad, a la consecución de la autonomía personal de nuestro alumnado, a la corresponsabilidad en las tareas del cuidado y a la eliminación de estereotipos sexistas está fuera de toda duda. Es a través de las diferentes etapas de nuestro sistema educativo cuando se van fijando los cimientos de unas relaciones personales basadas en el respeto, que contribuyan a la resolución pacífica de conflictos y, con ello, a la eliminación de conductas violentas.

En esta búsqueda de exclusión de los estereotipos de género, la Ley del Principado de Asturias 2/2011, de 11 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres y la erradicación de la violencia de género recoge en su articulado que nuestro modelo educativo debe integrar la formación en el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, garantizando la igualdad en el derecho a la educación de mujeres y hombres a través de una incorporación activa de este principio a sus objetivos y actuaciones. Asimismo, establece que se debe proporcionar a nuestro alumnado una orientación académica y profesional no sexista que contribuya a que sus elecciones, entre las diferentes opciones académicas, no estén marcadas por sesgos de género.

Sin duda, nos encontramos ante un gran reto y, para poder alcanzarlo, se han ido adoptando medidas de inclusión de la perspectiva de género en la formación del profesorado así como en los contenidos y didácticas aplicados en el aula. Por otra parte es necesario abordar con datos el diferente acceso de profesores y profesoras a las actividades formativas, de forma que se puedan detectar posibles desigualdades de género en dicho acceso.

Previsión de resultados.

La inclusión de contenidos referidos a la igualdad entre hombres y mujeres permitirá responder a los objetivos y criterios adoptados como líneas de trabajo en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte. En la medida en que el profesorado esté adecuadamente formado en estos temas será capaz de llevar a cabo de manera adecuada los programas y actividades de coeducación previstos en los distintos planes docentes.



La inclusión de estos aspectos en la formación inicial y permanente del profesorado, se espera tenga un impacto positivo de cara a la igualdad entre alumnas y alumnos en nuestro sistema de enseñanza.

5.-CONCLUSIONES

Este año se introduce por primera vez un informe de impacto de género del proyecto de presupuestos del Gobierno del Principado de Asturias. Para la elaboración del mismo se ha seleccionado una muestra reducida de programas presupuestarios que han sido seleccionados en las distintas consejerías como pertinentes al género.

Este es un proceso que se inicia, los programas aquí analizados deberán continuar con este tipo de actuaciones y reflejarlas en su memoria de objetivos y al informe deberán incorporarse nuevos programas que serán incluidos en función de la pertinencia que presenten de cara al logro de la igualdad de oportunidades.

La introducción de la perspectiva de género en el proceso presupuestario viene motivada porque el gasto no es neutral; la actividad de la Administración Pública afecta de forma diferente a hombres y mujeres. Por ello debe hacerse una previsión sobre los resultados de su aplicación y una valoración del impacto de género.

En un presupuesto resulta más fácil detectar el diferente impacto en aquellos programas de gasto que inciden directamente sobre las personas; tal y como hacen aquellos que se incluyen en el documento.

La elaboración de este informe presenta dificultades específicas derivadas del conocimiento y aplicación de las técnicas de análisis de género y de evaluación de las políticas públicas desde esta consideración. Pese a ello, ha sido posible mediante la colaboración entre los distintos especialistas que han participado en el proceso de elaboración y se constituye como uno de los pasos hacia la visibilidad de la estrategia de transversalidad de género puesta en marcha por el Gobierno de la Administración del Principado de Asturias a partir de la Ley 2/2011 para la Igualdad de Mujeres y Hombres y la Erradicación de la Violencia de Género.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

INFORME DE PERSONAL

Tomo 8

2014

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL	11
2.1. Distribución del gasto.....	15
2.1.1. Administración del Principado de Asturias	19
2.1.2. Organismos y Entes Públicos	23
2.2. Evolución.....	27
2.2.1. Administración del Principado de Asturias	31
2.2.2. Organismos y Entes Públicos	39
3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS.....	45
3.1. Clases de personal	49
3.1.1. Administración del Principado de Asturias	55
3.1.2. Organismos y Entes Públicos	61
4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	67
4.1. Funcionarios.....	69
4.2. Laborales	83
5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS	97
6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	137
7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPA- DO DE ASTURIAS	141
8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRIN- CIPADO DE ASTURIAS.....	145

1. INTRODUCCIÓN



El Anexo de Personal forma parte de la documentación que conforme establece el artículo 23, apartado 2, del Texto Refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, aprobado por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, deberá acompañar al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias, estableciendo como contenido necesario el detalle de todas las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos y Entes Públicos, clasificadas por cuerpos, escalas y grupos y con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias.

En esta introducción procedemos primeramente a repasar las causas determinantes de la evolución en los dos últimos años de la dotación de Capítulo I, Gastos de Personal, supeditada al complejo contexto económico en que se enmarcan los últimos Presupuestos Generales. En el apartado 2 de este Anexo se efectúa un análisis económico de los gastos de personal, mostrando su distribución por secciones presupuestarias y el peso relativo del Capítulo I respecto al Presupuesto Consolidado del Principado. Los dos últimos apartados están dedicados al análisis de las plantillas para 2014 a nivel de clases de personal, explicando las variaciones respecto a la plantilla del año 2013, y al desglose de las plantillas conforme establece el citado Texto Refundido y la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Comenzando por resaltar el actual escenario de restricción presupuestaria, la elaboración de los Presupuestos para 2014 está presidida por el cumplimiento de dos objetivos fundamentales que establece la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y que dan nombre a la misma, el de estabilidad presupuestaria y el de sostenibilidad financiera, como garantía del crecimiento económico sostenido y la creación de empleo, en desarrollo del artículo 135 de la Constitución Española.

Aunque en términos relativos se produce un aumento del Capítulo I para 2014 del 1,02 %, es importante puntualizar que el hecho de que haya incremento se debe al efecto de la incorporación al régimen de contabilidad pública de un nuevo organismo autónomo, el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), que surge de la reestructuración del Sector Público Autonómico aprobada por la Ley del Principado 1/2013, de 24 de mayo, suprimiéndose como contrapartida las entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, ambas sujetas a régimen de contabilidad privada, e integrándose el personal de estas últimas en el SEPA. Como dato, este nuevo organismo tiene un presupuesto para 2014 de gastos de personal de 19.795.440 euros,

De este modo, para efectuar una comparación en términos homogéneos entre los presupuestos de los años 2013 y 2014, debemos añadir a los créditos de los estados de gastos del Capítulo I de 2013 el importe de los gastos de personal del presupuesto de explotación de las dos entidades que se extinguen. Se obtiene así una disminución de 3.880.346 euros, y en términos porcentuales de un 0,25 %.

Otra medida de reestructuración que contempla la citada Ley es la supresión del organismo autónomo Instituto Asturiano de Estadística, cuyo personal pasa a ser adscrito provisionalmente a la Administración del Principado de Asturias en tanto se aprueba por el Consejo de Gobierno el oportuno expediente de transformación

de plazas, lo que presupuestariamente se traduce en una reducción de la cifra global de Capítulo I en 213.050 euros.

Por otra parte, la Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, suprime la figura del Procurador General, con efectos de 31 de diciembre de 2013, que conlleva la supresión de las plazas integrantes de su plantilla y la amortización de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo. El Presupuesto de esta institución para 2013 ha sido de 827.761 euros.

En materia de normativa básica estatal para 2014, el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado recoge en el punto 2 del artículo 20, que las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2013. En el punto tres del mismo artículo establece que durante el ejercicio 2014 las Administraciones no podrán realizar aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivos que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

También con carácter básico se indica en el punto 3 del artículo 21 que durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

Los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014 recogen esta normativa básica.

Se produce además en los Presupuestos para 2014 una reducción por encima del 5% en el artículo 15, "Otras retribuciones e incentivos al rendimiento", principalmente en conceptos variables.

Finalizando con el análisis económico, en el apartado dedicado a la distribución del gasto se muestra la cifra de Capítulo I consolidada para 2014, que ha quedado fijada en un importe de 1.533.078.941 euros, lo que representa un peso relativo en el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, 3.910.116.327 euros, del 39,21%.

En el apartado relativo a las plantillas de personal de la Administración del Principado y de sus Organismos y Entes Públicos, se detallan las plantillas de personal funcionario, estatutario y laboral, clasificadas por grupos, cuerpos, escalas y categorías y relacionadas por programas y secciones presupuestarias.

La plantilla para el ejercicio 2014 de la Administración del Principado de Asturias y de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, experimenta un aumento neto de 461 plazas respecto a la del ejercicio 2013, que se traduce en una disminución de 10 plazas de funcionarios y en el aumento de 471 plazas de personal laboral. Las variaciones se desglosan en los siguientes apartados:



- La supresión del Procurador General supone la amortización de las plazas integrantes de su plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo, con efectos de 31 de diciembre de 2013. Dicha amortización comprende la disminución de 4 plazas de funcionarios.
- La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, de modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, que ha supuesto una minoración de 7 plazas, de las cuales 6 son de personal funcionario y 1 de personal laboral.
- La aprobación de la ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, supone la creación del nuevo organismo público “Servicio de Emergencias del Principado de Asturias”, que ha supuesto la integración de 472 efectivos de personal laboral.
- La amortización en el Consejo Consultivo de 1 plaza de personal funcionario.
- El incremento en la Sindicatura de Cuentas de 1 plaza de personal funcionario.

La supresión del organismo público Instituto Asturiano de Estadística, supondrá la extinción de cuatro plazas de funcionarios una vez sea aprobado por el Consejo de Gobierno el expediente de amortización de plazas.

La plantilla del Principado de Asturias para 2014 asciende a 35.445 plazas, que se distribuyen en 15.861 plazas de personal funcionario (44,75 %), 6.227 plazas de personal laboral (17,57 %), y 13.357 plazas de personal estatutario (37,68 %). No obstante, para computar el total de efectivos, hay que añadir 73 altos cargos, 90 eventuales de gabinete (de los cuales más de la mitad corresponden a la Junta General y la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias), 11 contratos de alta dirección y 77 cargos y puestos directivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, computando así todo el conjunto 35.696 efectivos.

En el Informe de Personal se analiza el contenido de las plantillas de la Administración del Principado de Asturias y sus Organismos y Entes Públicos: número de efectivos que las constituyen (funcionarios, laborales y estatutarios), su distribución por colectivos y a qué secciones presupuestarias se adscriben inicialmente. Este análisis permite poner de manifiesto tanto la importancia del volumen de los recursos humanos de esta Comunidad Autónoma como su cualificación para el cumplimiento de los objetivos asignados.

Se incluyen cuadros y gráficos en los que se detalla la información clasificando las plantillas por grupos, cuerpos, escalas y categorías.

2. ANÁLISIS DE LOS GASTOS DE PERSONAL



El Capítulo I, Gastos de Personal, de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2014, integrado por el Presupuesto de la Junta General del Principado de Asturias, el Presupuesto del Consejo de Gobierno y de la Administración del Principado de Asturias, los Presupuestos de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias y por los Presupuestos de los Organismos y Entes Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos, asciende a **1.533.078.941 euros**.

Si se compara con el Capítulo I del ejercicio 2013 se observa que supone un aumento en términos absolutos de 15.530.154 euros, lo que representa en términos relativos un incremento del 1,02%. No obstante, ha de tenerse en cuenta que esta variación global de los gastos de personal se debe fundamentalmente a la incorporación del nuevo organismo autónomo, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, que se crea en virtud de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, con la supresión de las entidades públicas 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias. De manera que, para poder hacer una comparación en términos homogéneos, es necesario incorporar al crédito del Capítulo I de 2013 el importe de los Gastos de Personal del presupuesto de explotación de las entidades 112 Asturias, 2.910.500 euros, y Bomberos del Principado de Asturias, 16.500.000 euros, que en su conjunto ascienden a 19.410.500 euros. Por tanto se puede considerar el Capítulo I del 2013 de 1.536.959.287 euros, lo que supone una disminución para el 2014 de 3.880.346 euros, que representan un 0,25%.

Partiendo de este hecho, las circunstancias que explican esta disminución son las que a continuación se detallan:

- La supresión en virtud de la anteriormente citada Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, del Instituto Asturiano de Estadística que se incluye en el Plan Económico – Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014 como medida de contención del gasto público, siendo asumidas sus competencias y funciones por la Consejería de Economía y Empleo. Esta medida ha supuesto una disminución en el presupuesto del Capítulo I de 213.050 euros.
- La Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, de supresión del Procurador General dispone la amortización de las plazas integrantes de su plantilla y la amortización de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo, con efectos de 31 de diciembre de 2013. Ello supone una disminución en gastos de personal por importe de 827.761 euros, correspondiente a las retribuciones y cuotas sociales de los 3 altos cargos (Procurador General, Adjunto al Procurador General y Secretario General), las 4 plazas de funcionarios y 7 efectivos de personal eventual de gabinete.
- La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, de modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo y catálogo de la Administración del Principado de



Asturias, Organismos y Entes Públicos, lo que ha supuesto una minoración de 7 plazas, con el consiguiente ahorro en concepto de retribuciones y cuotas sociales a cargo de la Administración.

- La amortización de 1 plaza de personal funcionario en el Consejo Consultivo.
- La reducción de 1 dotación de personal eventual de gabinete y el incremento de 1 plaza de personal funcionario en la Sindicatura de Cuentas.
- Y por último, destacar una reducción por encima del 5% que ha tenido lugar en el artículo 15, "Otras retribuciones e incentivos al rendimiento", principalmente en conceptos variables.

2.1. Distribución del gasto



Se muestra a continuación la cifra de Capítulo I consolidada para el año 2014, y la proporción que la misma representa respecto el Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias.

**GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

(Datos en euros)

CAPÍTULO 1	PRESUPUESTO CONSOLIDADO	%
2014 (A)	2014 (B)	(A/B)
1.533.078.941	3.910.116.327	39,21%

Los gastos de personal representan el 39,21% del Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2014, lo que supone una ligera disminución de 0,64 puntos respecto al presupuesto del año 2013, en el que suponía un 39,85%, en línea con la disminución de la dimensión del sector público.

2.1.1. Administración del Principado de Asturias



A continuación se pasa a desglosar el Capítulo I, gastos de personal, de la Junta General, del Consejo Consultivo, y de la Sindicatura de Cuentas, junto con los estados de gastos de las distintas Secciones integrantes de la Administración del Principado de Asturias.

Como novedad, señalar que, como consecuencia de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, de supresión del Procurador General, no se incluye para el ejercicio 2014 el estado de gastos de este alto comisionado, pues el mismo se suprime con efectos de 31 de diciembre de 2013 y a la vez se amortizan las plazas integrantes de su plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo. En consecuencia, el Capítulo I experimenta para 2014 la disminución correspondiente, habiendo sido la dotación inicial del Procurador General para 2013 de 827.761 euros.

El Capítulo I del Presupuesto para 2014 se ha visto reducido en 2.908.922 euros con respecto a lo dotado en el ejercicio 2013.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

(Datos en euros)

ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2014	% s/Total de Cap.1 de Admón. Principado
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.301.470	0,19
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.910.000	1,28
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.327.925	0,19
06, SINDICATURA DE CUENTAS	2.371.672	0,34
11, C. DE PRESIDENCIA	50.762.500	7,31
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.234.990	3,34
13, C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.616.050	2,54
14, C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.575.290	67,01
16, C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.110.210	6,35
17, C. DE SANIDAD	18.549.190	2,67
18, C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	24.630.710	3,55
19, C. DE AGROGANADERIA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.965.230	4,89
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	2.391.920	0,34
TOTAL	694.747.157	100,00

A tenor de lo mostrado en el cuadro precedente, se puede observar que el mayor peso relativo del Capítulo I lo ostenta la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, pues representa el 67,01% del gasto total en personal, y esto es debido a que está adscrito a esta Consejería el 67,74% del total de personal de la Administración, en línea al volumen de competencias asumidas por esta Consejería, pues es la encargada de proponer y ejecutar la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional, de universidades, de promoción de la cultura, en desarrollo de la política lingüística, de protección y difusión del patrimonio histórico, de los museos y de las artes, de fomento de las fiestas tradicionales, bibliotecas, archivos, y en materia de deporte. La competencia con mayor volumen de recursos humanos es la relativa a la materia educativa, el personal docente no universitario cuenta con una plantilla de 10.527 plazas y el resto de personal adscrito a los centros educativos, funcionarios y laborales

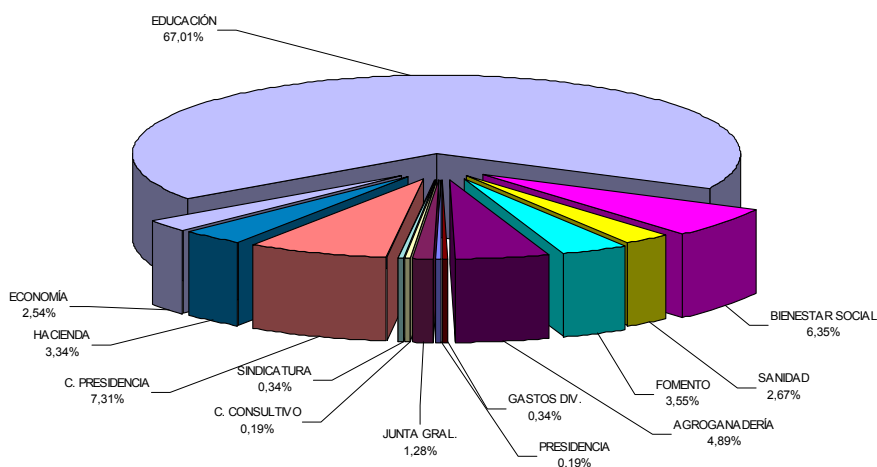
incluidos en el programa presupuestario 423B, Servicios Complementarios, suponen una plantilla de 1.322 efectivos.

Le sigue en peso relativo la Consejería de Presidencia, que tiene asignado un 7,31% de gastos de personal. Esta Consejería es la encargada de coordinar los asuntos de las distintas Consejerías, de la preparación, desarrollo y seguimiento del programa legislativo, del apoyo a la Presidencia, y de las relaciones con la Junta General. Asume igualmente las competencias en materia de Justicia, las relaciones con el poder judicial y colegios profesionales, la dirección de los asuntos jurídicos de la Administración del Principado de Asturias, la gestión del Registro de Intereses y Actividades y de Bienes de Altos Cargos, así como las competencias en materia de igualdad de oportunidades y políticas de juventud. El mayor volumen de personal es el requerido para desarrollar las competencias en materia de Justicia, disponiendo para ello de una plantilla de 1.182 plazas de personal funcionario de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia, que suponen unos gastos de personal de algo más de 38 millones de euros, lo que representa casi el 75% del capítulo 1 de la sección 11, Consejería de Presidencia.

Por otro lado, a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda le corresponde un 6,35% de los gastos de personal, pues asume la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de bienestar social, cohesión e inclusión social, familia, protección del menor, atención a las personas dependientes o con discapacidad, y de cooperación al desarrollo y vivienda. La adscripción de personal se concentra en un 72,85% en los programas de gestión de servicios sociales y de atención a la infancia, familia y adolescencia, con una plantilla entre ambos de 848 plazas de funcionarios y laborales, que suponen el 73,42% de la plantilla de esta Consejería.

Finalmente, corresponde destacar el peso relativo de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos, que supone un 4,89% sobre el gasto total en materia de personal. Esta Consejería es la encargada de gestionar la política del gobierno en materia de recursos agrícolas, forestales, ganaderos, pesqueros, de industria agroalimentaria y de desarrollo rural.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PARA EL EJERCICIO 2014



2.1.2. Organismos y Entes Públicos



En este apartado se refleja el Capítulo I, Gastos de Personal, de los organismos y entes públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos de gastos y se eleva para el ejercicio 2014 a **838.331.784 euros**.

En el siguiente cuadro se refleja el importe y el peso relativo de los gastos de personal de cada uno de ellos.

DISTRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

(Datos en euros)

ORGANISMOS PÚBLICOS	CAPÍTULO I PRESUPUESTO 2014	% s/Total de Cap.1 de Organismos Públicos
81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	121.850	0,01
82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME	132.185	0,02
83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PDO. DE ASTURIAS	9.598.320	1,14
84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVEN. DE RIESG. LABORALES	2.649.020	0,32
85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	14.955.540	1,78
87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.795.440	2,36
90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	987.190	0,12
92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	4.422.510	0,53
93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	614.130	0,07
94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	192.770	0,02
95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	402.820	0,05
96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	46.814.790	5,58
97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	732.609.759	87,39
98, JUNTA DE SANEAMIENTO	488.750	0,06
99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIG. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.546.710	0,54
TOTAL	838.331.784	100,00

El mayor volumen de gastos de personal corresponde a los Organismos y Entes Públicos cuya finalidad principal es gestionar la asistencia sanitaria y las prestaciones sociales, la atención a las personas mayores en residencias, la atención de las emergencias, protección civil, salvamento y extinción de incendios y las políticas de orientación y fomento del empleo.

La Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias, es la que presenta el mayor porcentaje de gastos de personal, un 87,39%, con una dotación de 732.609.759 euros. Esta situación no supone un cambio respecto de otros ejercicios, pues las prestaciones sanitarias al conjunto de la población implican un volumen de recursos humanos, que ciertamente no admite comparación con ningún otro Organismo o Ente Público dada su magnitud. Cuenta para ello con 14.483 efectivos (77 cargos directivos, 198 funcionarios, 851 laborales y 13.357 estatutarios), que se corresponden con el 83,79% del conjunto de personal de los Organismos.

El segundo lugar lo ocupa el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, al que corresponde la gestión del servicio público residencial para personas mayores, colectivo de gran amplitud en esta Comunidad. Tiene una asignación de 46.814.790 euros en gastos de personal, lo que implica un 5,58% del total de



Organismos y Entes Públicos. Este organismo tiene adscritos 1.366 efectivos (1 Contrato de Alta Dirección, 51 funcionarios y 1.314 laborales) que representan el 7,90% del personal del conjunto de Organismos.

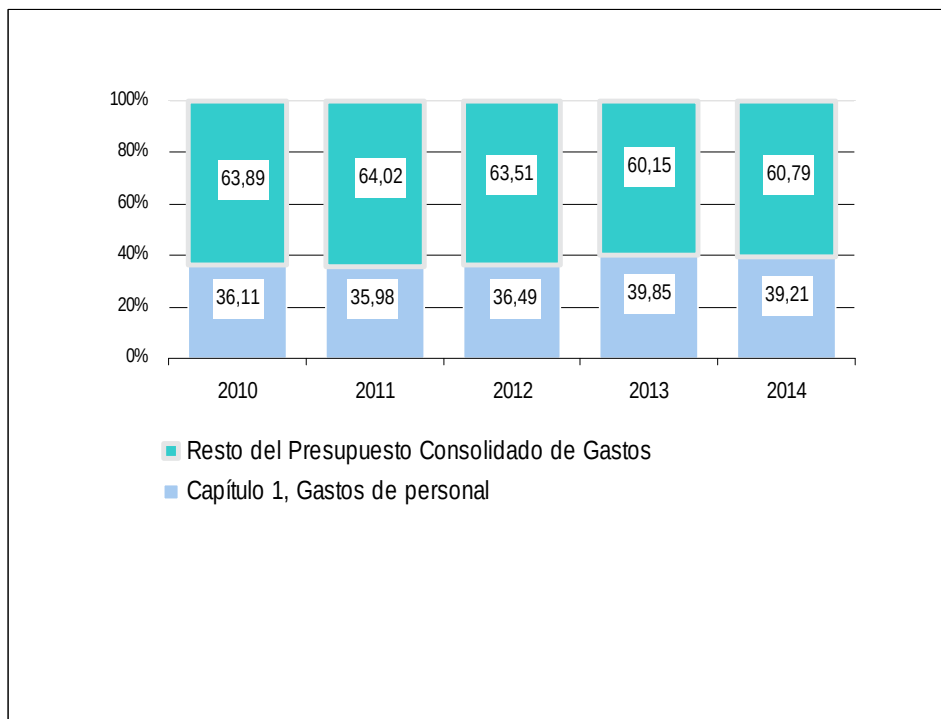
La Sección 87, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, creado por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, tiene por objeto la gestión de los servicios de atención a llamadas de urgencia y emergencia a través del número 112, la protección civil y la extinción de incendios y salvamento en Asturias. Cuenta para ello con una dotación de 19.795.440 euros, que representa el 2,36% del gasto en el conjunto de los Organismos, ocupando el tercer lugar por volumen de recursos; tiene adscritos 473 efectivos (1 Contrato de Alta Dirección y 472 laborales), que suponen el 2,74% del total de Organismos.

Además, el Organismo encargado de la ejecución de las políticas de formación y empleo, Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, tiene un peso relativo del 1,78% dentro del gasto total, con un volumen de 14.955.540 euros. El número de efectivos con que cuenta asciende a 358.

En último lugar procede reseñar el peso relativo de los gastos de personal del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, que representa el 1,14%, con un Capítulo I para 2014 de 9.598.320 euros, teniendo asignados 247 efectivos.

2.2. Evolución

**EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO I, GASTOS DE PERSONAL, DEL
PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



En el gráfico anterior se muestra cuál ha sido la evolución del Capítulo I, Gastos de Personal, dentro del Presupuesto Consolidado del Principado de Asturias, desde el año 2010 hasta el 2014.

En el ejercicio 2014 los gastos de personal supondrán un 39,21% dentro del total del Presupuesto Consolidado, lo que significa una reducción de 0,64 puntos respecto al ejercicio precedente.

2.2.1. Administración del Principado de Asturias



Tal y como se muestra en el cuadro siguiente, la dotación para gastos de personal, dentro del Presupuesto de la Administración del Principado de Asturias, ha pasado en el ejercicio 2013, de un total de 697.656.079 euros, a 694.747.157 euros en el ejercicio 2014, lo que supone una disminución de 2.908.922 euros, esto es, un 0,42% menos.

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2013-2014**

(Datos en euros)

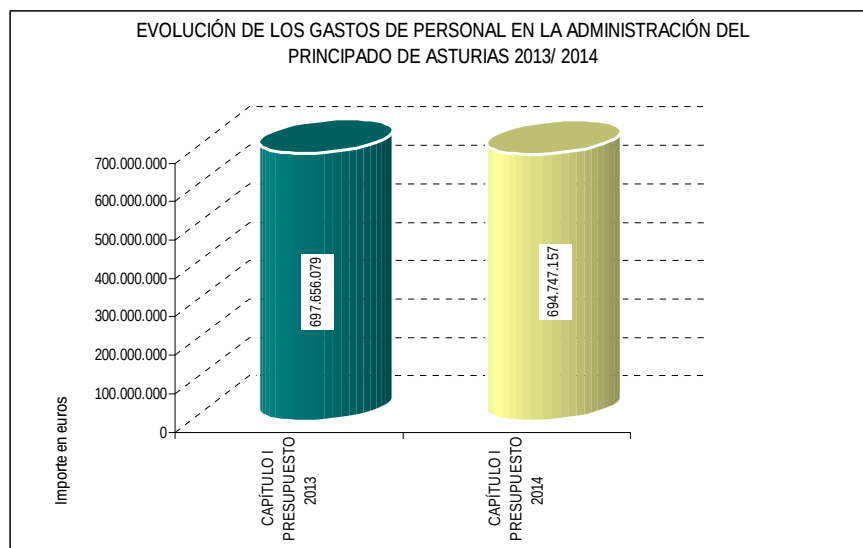
	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2014	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2013	VARIACIÓN PRESUPUESTO 2014/2013	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
01, PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	1.301.470	1.306.600	-5.130	-0,39
02, JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	8.910.000	8.856.000	54.000	0,61
05, CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.327.925	1.335.440	-7.515	-0,56
06, SINDICATURA DE CUENTAS DEL PDO. DE ASTURIAS	2.371.672	2.384.778	-13.106	-0,55
07, PROCURADOR GENERAL DEL PDO. DE ASTURIAS.	0	827.761	-827.761	-100,00
11, C. DE PRESIDENCIA	50.762.500	50.486.000	276.500	0,55
12, C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	23.234.990	23.345.200	-110.210	-0,47
13, C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	17.616.050	17.979.950	-363.900	-2,02
14, C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	465.575.290	466.534.100	-958.810	-0,21
16, C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	44.110.210	44.607.910	-497.700	-1,12
17, C. DE SANIDAD	18.549.190	18.568.800	-19.610	-0,11
18, C. DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO A.	24.630.710	24.801.450	-170.740	-0,69
19, C. DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	33.965.230	34.230.170	-264.940	-0,77
31, GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS GOB.	2.391.920	2.391.920	0	0,00
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	694.747.157	697.656.079	-2.908.922	-0,42%

Esta disminución tiene por causa diversos motivos:

- Lo dispuesto en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, donde se establece que durante el año 2013 no se procederá a la contratación de personal temporal ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. En este sentido, se ha aprobado por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias el Acuerdo de 11 de abril de 2013, por el que se establecen las directrices de contratación de personal temporal y nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal en 2013. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2014 mantiene esta restricción para los contratos y nombramientos de carácter temporal y las dotaciones de las distintas Consejerías se han ajustado en base a dicha consideración.

- La aprobación a lo largo del ejercicio de diversas leyes del Principado de Asturias y de Acuerdos de Consejo de Gobierno de modificación de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, lo que ha supuesto, en la práctica, una disminución neta de 16 efectivos. El detalle es el siguiente:
 - La Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, de supresión del Procurador General, con efectos de 31 de diciembre de 2013. Esto ha supuesto una disminución en la dotación para gastos de personal de 827.761 euros, con la consiguiente supresión de 3 altos cargos, 4 plazas de funcionarios, y 7 eventuales de gabinete, pues esta ley dispuso que la supresión del Procurador General conllevará la amortización de las plazas de la plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo.
 - La aprobación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, de modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, que ha supuesto una minoración neta de 5 plazas de personal funcionario y laboral.
 - La amortización de 1 plaza de personal funcionario en el Consejo Consultivo.
 - La disminución de 1 eventual de gabinete en la Sindicatura de Cuentas y el aumento de 1 plaza de personal funcionario.
 - El personal del organismo público, Instituto Asturiano de Estadística, suprimido por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, se adscribe inicialmente a la sección 31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos centrales de diversas Consejerías, pues está pendiente de aprobar por el Consejo de Gobierno el correspondiente expediente de amortización de 4 plazas vacantes.
- La minoración de 1,7 millones de euros en conceptos variables e incentivos al rendimiento, que representan una disminución del 8,39% respecto a 2013.

A continuación se muestra la representación gráfica de evolución de los gastos de personal, comparando los datos del año 2013 con los de 2014.



Para conocer cuál ha sido la evolución histórica de los gastos de personal, Capítulo I, dentro del Presupuesto total de la Administración del Principado de Asturias, se muestran a continuación los datos estadísticos de la última década, desde el año 2005 hasta el 2014, con desglose del número de efectivos en cada ejercicio, y del coste medio que supone por persona.

**EVOLUCIÓN GASTOS DE PERSONAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

AÑO	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	% GASTOS PERSONAL/ TOTAL	Nº DE EFECTIVOS DE PERSONAL	COSTE MEDIO POR PERSONA
2005	593.953.290	17,81	17.966	33.059,85
2006	618.582.060	17,14	17.810	34.732,29
2007	666.463.052	17,10	18.048	36.927,25
2008 *	701.303.559	18,27	18.056	38.840,47
2009	742.378.428	16,89	18.231	40.720,66
2010	782.729.496	17,68	19.290	40.576,96
2011	728.241.901	17,62	18.854	38.625,33
2012 *	729.642.324	17,34	18.817	38.775,70
2013	697.656.079	18,92	18.427	37.860,54
2014	694.747.157	18,41	18.411	37.735,44

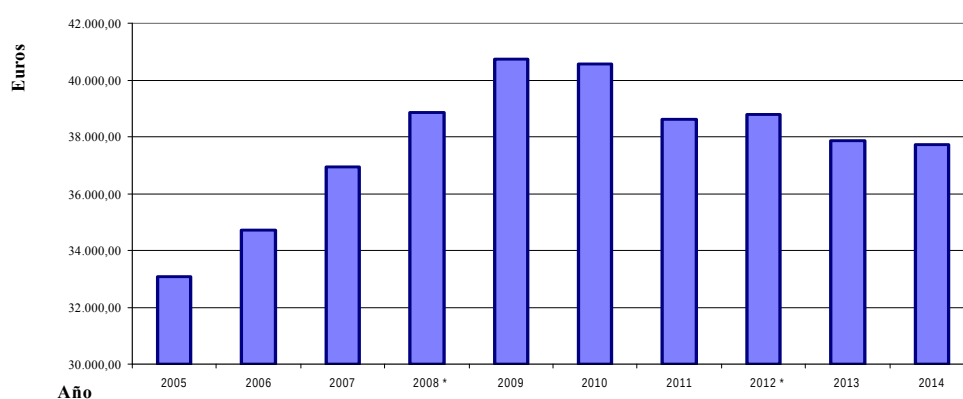
(Euros)

* Presupuesto 2007 prorrogado para el 2008 y Presupuesto 2011 prorrogado para el 2012

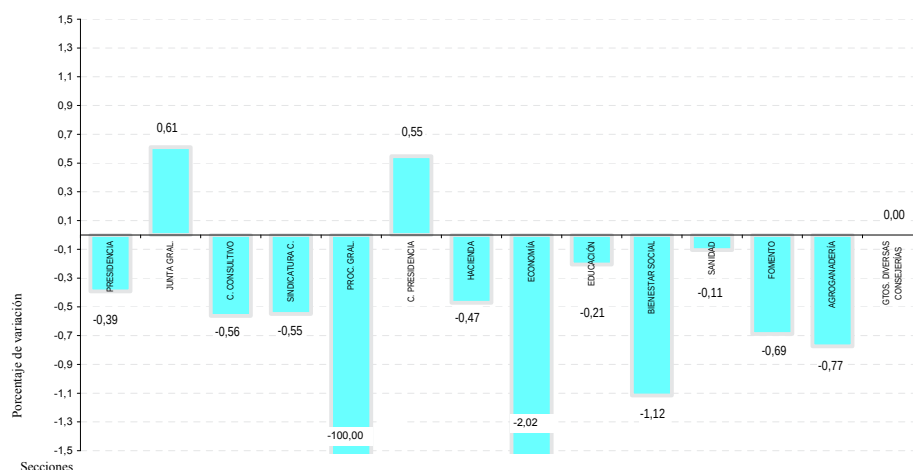
Como se puede observar en el cuadro precedente, el peso relativo de los gastos de personal de la Administración del Principado de Asturias pasa de un 18,92% en 2013, a un 18,41% en 2014, lo que supone una disminución de 0,51 puntos. También disminuye el coste medio por persona, pasando de 37.860,54 euros en 2013, a 37.735,44 euros en 2014.

La evolución del coste medio por persona de los gastos de Capítulo I de la Administración del Principado de Asturias se muestra en el gráfico que sigue a continuación, donde se efectúa una comparativa desde el año 2005 hasta el ejercicio 2014.

EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO POR PERSONA
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



VARIACIÓN PORCENTUAL DE LOS GASTOS DE PERSONAL POR SECCIONES
PERÍODO 2013-2014





Como se puede observar en el gráfico anterior, prácticamente todas las Secciones integrantes de la Administración del Principado de Asturias, junto con los Órganos Auxiliares, han visto disminuida su dotación para gastos de personal en el ejercicio 2014.

Solamente ha habido ligeros incrementos de dotación, en un porcentaje de un 0,61% y de un 0,55%, en la Junta General y en la Consejería de Presidencia, respectivamente. Estos incrementos se han realizado para efectuar una dotación acorde con las estrictas necesidades presupuestarias, de cuotas sociales en el primer caso y de la dotación para el personal al servicio de la Administración de Justicia en el segundo caso, principalmente por la necesidad de adaptar las retribuciones personalizadas.

2.2.2. Organismos y Entes Públicos

Para el año 2014 los gastos de los Organismos y Entes Públicos suponen más de la mitad de los gastos de personal del Sector Público del Principado de Asturias, realizándose en este apartado un análisis del presupuesto de estas secciones y una comparación con el ejercicio anterior.

En la estructura de los Organismos se han producido dos hechos relevantes derivados de la aprobación de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico:

- La supresión del Instituto Asturiano de Estadística, medida incluida en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio del Principado de Asturias 2012-2014, siendo asumidas las competencias y funciones por la Consejería de Economía y Empleo.
- La supresión de las entidades 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, como consecuencia de su unificación en un nuevo organismo público, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, lo que supone la simplificación en la gestión de sus servicios.

La variación de los gastos de personal de los Organismos y Entes Públicos para el año 2014 respecto los del año 2013 se refleja en el cuadro y gráfico, que se detallan seguidamente:

EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PERÍODO 2014-2013

En euros

SECCIONES	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2014	CAPÍTULO 1 PRESUPUESTO 2013	VARIACIÓN (A/B)	
	(A)	(B)	IMPORTE	%
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS	121.850,00	123.700,00	-1.850,00	-1,50
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO GRANDAS DE SALIME	132.185,00	132.185,00	0,00	0,00
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL P.D.O. DE ASTURIAS	9.598.320,00	9.604.010,00	-5.690,00	-0,06
SECCIÓN 84, INST. ASTURIANO PREV. RIESG. LABORALES	2.649.020,00	2.720.800,00	-71.780,00	-2,64
SECCIÓN 85, SERV. PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	14.955.540,00	15.526.270,00	-570.730,00	-3,68
SECCIÓN 86, INSTITUTO ASTURIANO DE ESTADÍSTICA	0,00	213.050,00	-213.050,00	-100,00
SECCIÓN 87, SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	19.795.440,00		19.795.440,00	100,00
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	987.190,00	1.005.820,00	-18.630,00	-1,85
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL P.D.O. DE ASTURIAS	4.422.510,00	4.416.110,00	6.400,00	0,14
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	614.130,00	609.950,00	4.180,00	0,69
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD	192.770,00	193.770,00	-1.000,00	-0,52
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	402.820,00	424.680,00	-21.860,00	-5,15
SECCIÓN 96, ESTABLEC. RESIDENC. PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	46.814.790,00	47.726.240,00	-911.450,00	-1,91
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	732.609.759,00	732.155.483,00	454.276,00	0,06
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	488.750,00	497.980,00	-9.230,00	-1,85
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVEST.G. Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	4.546.710,00	4.542.660,00	4.050,00	0,09
TO TAL	838.331.784,00	819.892.708,00	18.439.076,00	2,25

El aumento de gastos de personal en 18.439.076 euros, un 2,25%, se debe fundamentalmente a la incorporación del presupuesto del citado organismo, Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, cuyo

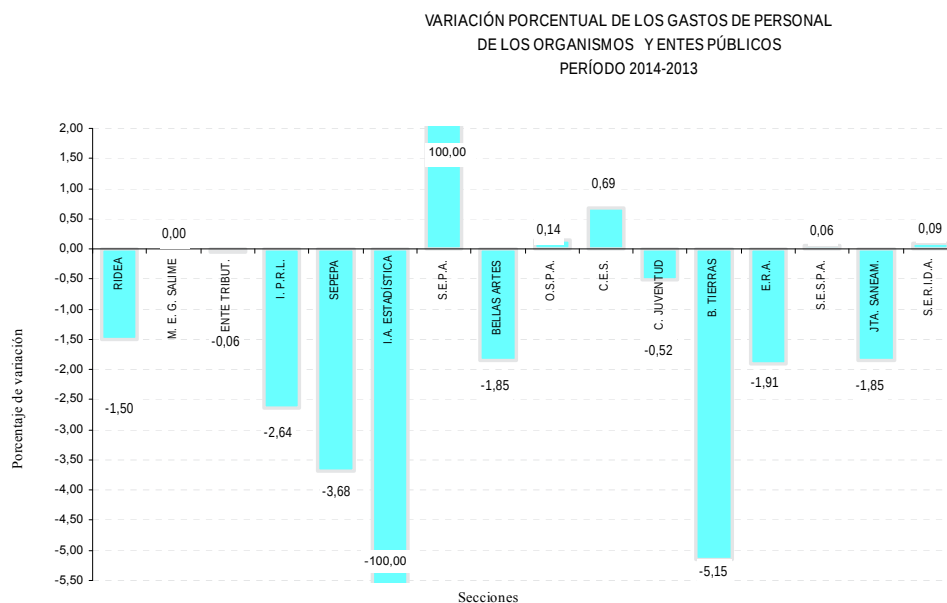
Capítulo I asciende a 19.795.440 euros, además de la desaparición del organismo Instituto Asturiano de Estadística con una dotación de 213.050 euros en el ejercicio 2013.

Al margen de esta consideración, efectuando un análisis en términos homogéneos se observa que se produce la disminución del presupuesto en gastos de personal de varios Organismos, derivada fundamentalmente del aumento de jornada y de otras medidas como la modificación de la prestación económica en la situación de incapacidad temporal.

En el Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales, se produce una disminución del 2,64% del capítulo I que asciende a 71.780 euros, debido a la amortización neta de dos plazas de personal funcionario por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, por el que se aprobaron modificaciones parciales de la relación de puestos de trabajo de personal de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos.

El único Organismo en que se refleja un aumento en el capítulo I es en el Servicio de Salud del Principado de Asturias, por importe de 454.276 euros, aunque porcentualmente supone tan solo un 0,06%; el aumento final es el resultado de la disminución de varios artículos y el aumento de otros.

A continuación se representa gráficamente la variación de cada Organismo y Ente Público:



En el cuadro siguiente se observa la evolución de los gastos de personal desde el año 2005 hasta el año 2014.

**EVOLUCIÓN DE LOS GASTOS DE PERSONAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS**

(Euros)

AÑO	TOTAL GASTOS DE PERSONAL	% GASTOS PERSONAL/ TOTAL	Nº DE EFECTIVOS DE PERSONAL	COSTE MEDIO POR PERSONA
2005	580.845.782	47,43	14.077	41.262,04
2006	638.620.052	45,33	14.963	42.679,95
2007	688.929.456	45,53	15.168	45.419,93
2008 *	716.600.515	46,58	15.183	47.197,56
2009	824.173.965	45,81	16.371	50.343,53
2010	878.496.493	44,40	16.491	53.271,27
2011	840.815.184	43,56	16.515	50.912,21
2012 *	841.827.644	43,33	16.505	51.004,40
2013	819.892.708	47,57	16.818	48.750,90
2014	838.331.784	47,91	17.285	48.500,54

* Presupuesto 2007 prorrogado para 2008 y Presupuesto 2011 prorrogado para 2012

Se incluye a partir del año 2006: Ente Público de Servicios Tributarios del P.A.

Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales y Servicio Público de Empleo

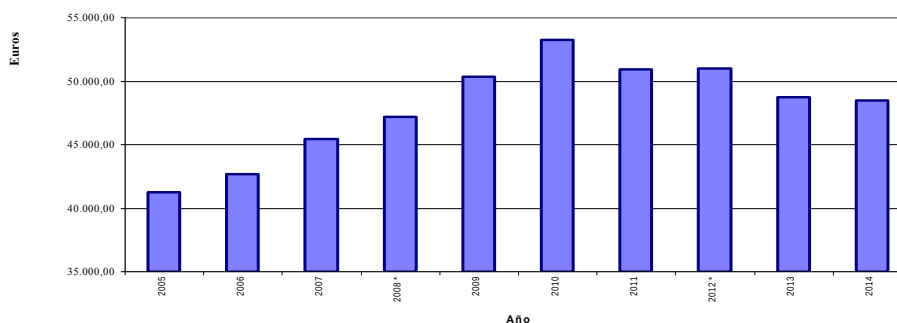
Se incluye a partir del año 2009: Instituto Asturiano de Estadística.

Se incluye desde 2014 el Servicio de Emergencias del Principado de Asturias y se deja de reflejar el Instituto de Asturiano de Estadística

En el ejercicio 2014 el coste medio por efectivo de personal es de 48.500,54 euros, manteniéndose prácticamente en la misma cuantía del ejercicio anterior. Se observa que en los dos últimos ejercicios se produce una disminución significativa respecto a años pasados consecuencia de las distintas medidas de restricción de los gastos de personal.

En el gráfico siguiente se muestra la evolución del coste medio por persona, desde el presupuesto del año 2005 hasta el del año 2014, en el conjunto de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias.

**EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO POR PERSONA
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS**



3. ANÁLISIS DE LAS PLANTILLAS



Anualmente las Leyes de Presupuestos del Principado determinarán las plantillas de todo el personal al servicio de la Comunidad Autónoma, y expresarán las modificaciones que se introduzcan con respecto a las vigentes en el ejercicio precedente. Las plantillas de personal deben responder a los principios de racionalidad, eficiencia y economía, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración del Principado de Asturias.

Asimismo el artículo 28 de la Ley 3/1985, dispone que la plantilla del personal funcionario está formada por el conjunto de plazas que integran los distintos Cuerpos y Escalas de la Administración del Principado, y la plantilla del personal laboral comprende la totalidad de plazas de esta naturaleza que integran las distintas categorías.

Las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y los catálogos de puestos de trabajo de personal laboral, son los instrumentos técnicos a través de los cuales se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, asignando los recursos humanos de la estructura organizativa tanto de la Administración del Principado como de sus Organismos y Entes Públicos. En el artículo 30 de la citada Ley se establece que el Consejo de Gobierno aprobará la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización.

A continuación se analizan las plantillas de personal funcionario y laboral de la Administración del Principado de Asturias, sus Organismos y Entes Públicos, clasificados por grupos, cuerpos, escalas y categorías, con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, las plantillas de la Junta General del Principado de Asturias y las de los órganos auxiliares, Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias y Consejo Consultivo del Principado de Asturias. Además se detallan las distintas clases de personal al servicio del Principado de Asturias.

3.1. Clases de personal



En el cuadro que se muestra a continuación se plasma cuál será la dotación inicial de personal al servicio del Principado de Asturias, 35.696 efectivos, y su variación respecto a los del ejercicio anterior, 35.245. La distribución por clases de personal es la siguiente: 15.861 funcionarios; 6.227 laborales y 13.357 estatutarios, que en su conjunto representan una plantilla de 35.445 plazas para 2014. A este personal, hay que añadir el total de altos cargos, que ascienden a 73, más el personal eventual de gabinete, 90 efectivos, los 11 contratos de alta dirección, y los 77 cargos y puestos directivos adscritos al Servicio de Salud del Principado de Asturias.

DOTACIÓN DE PERSONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS														
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	23	23	3	3			34	34
JUNTA GENERAL					47	47	71	71					118	118
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	17	2	2			24	25
SINDICATURA CUENTAS	4	4			3	4	34	33	1	1			42	42
PROCURADOR GENERAL		3				7		4						14
C. DE PRESIDENCIA	5	5			8	8	1.361	1.362	256	256			1.630	1.631
C. DE HACIENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	495	494	39	39			548	547
C. DE ECON. Y EMPLEO	8	8			4	4	310	312	97	97			419	421
C. DE EDUC. CULT. Y DEP.	10	9	2	2	5	5	11.039	11.040	1.415	1.416			12.471	12.472
C. DE BIENSOC. Y VIVIENDA	6	6			3	3	300	300	855	855			1.164	1.164
C. DE SANIDAD	5	5			3	3	362	362	39	39			409	409
C. DE FOMENT. OR.T. Y M.A.	6	7			3	3	401	402	275	275			685	687
C. DE AGROG. Y REC. A.	7	7			3	3	700	700	153	153			863	863
GASTOS DIV. CONSEJERÍAS							4						4	
TOTAL	68	71	3	3	89	97	15.116	15.120	3.135	3.136			18.411	18.427
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS														
REAL INST. EST. ASTUR.									4	4			4	4
MUSEO ET. GRAND. SALIME			1	1					5	5			6	6
ENTE PUB. SERV. TRIBUT.	1	1					115	115	131	131			247	247
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					58	60	6	6			65	67
INST. AST. ESTADÍSTICA								4						4
SERV. PUB. EMPLEO P.A.	1	1					267	267	90	90			358	358
SERV. EMERGENCIAS P.A.			1						472				473	
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					29	29			30	30
ORQUESTA SINFÓNICA P.A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	3	3			12	12
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	2	2			10	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS			1	1			51	51	1.314	1.314			1.366	1.366
SERV. SALUD P. ASTURIAS			77	77			198	198	851	851	13.357	13.357	14.483	14.483
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			9	9					10	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.			1	1			33	33	94	94			128	128
TOTAL	5	5	85	84	1	1	745	751	3.092	2.620	13.357	13.357	17.285	16.818
TOTAL	73	76	88	87	90	98	15.861	15.871	6.227	5.756	13.357	13.357	35.696	35.245
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS-LABORALES-ESTATUTARIOS							15.861	15.871	6.227	5.756	13.357	13.357	35.445	34.984

Como podemos observar, han disminuido 3 altos cargos y 8 efectivos de personal eventual, ha aumentado un efectivo de personal contratado bajo la modalidad de alta dirección. Así mismo el personal funcionario se ha minorado en 10 plazas y el número total de personal laboral se ha incrementado en 471 plazas. Por tanto, ha habido un aumento neto de 451 efectivos.

Dicho incremento neto es consecuencia de diversas leyes y expedientes de modificación de la relación de puestos de trabajo aprobados a lo largo del ejercicio 2013:

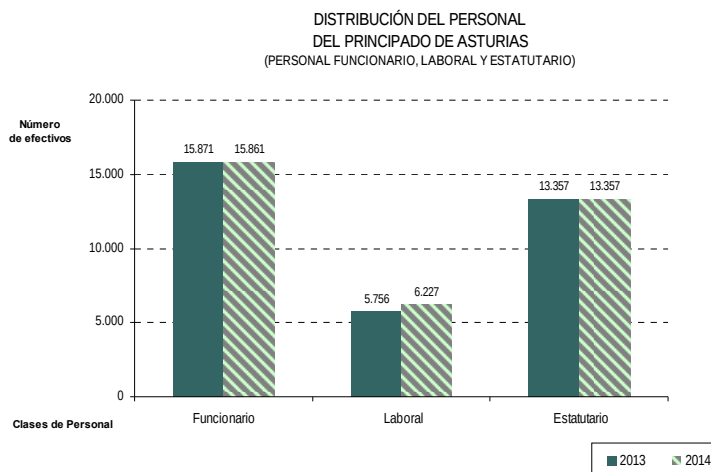
- La aprobación de la Ley del Principado de Asturias 2/2013, ha supuesto la supresión del Procurador General, con la consiguiente desaparición de sus 3 altos cargos, 4 plazas de personal funcionario, y 7 eventuales de gabinete.
- La aprobación por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013 del expediente de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, ha supuesto una minoración total neta de 7 plazas.
- En el Consejo Consultivo se ha amortizado una plaza de personal funcionario.
- En la Sindicatura de Cuentas se ha reducido un personal eventual de gabinete y se ha creado una plaza de personal funcionario.
- Por último, la aprobación de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, ha permitido la fusión de las entidades “112 Asturias” y “Bomberos del Principado de Asturias”, resultando de dicha integración la creación de un nuevo organismo, el “Servicio de Emergencias del Principado de Asturias”, con la consiguiente integración de su personal, 472 efectivos pertenecientes a la categoría de personal laboral, y un contrato de alta dirección.

Las variaciones habidas dentro de cada colectivo han sido las siguientes:

- Una disminución de 10 efectivos dentro del total de personal funcionario, consecuencia de:
 - La aprobación de la Ley del Principado de Asturias 2/2013, de supresión del Procurador General, ha conllevado la amortización de 4 plazas de personal funcionario.
 - La amortización de una plaza de personal funcionario en el Consejo Consultivo, y la creación de una plaza en la Sindicatura de Cuentas.
 - El Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, ha supuesto una amortización neta de 6 plazas de personal funcionario.

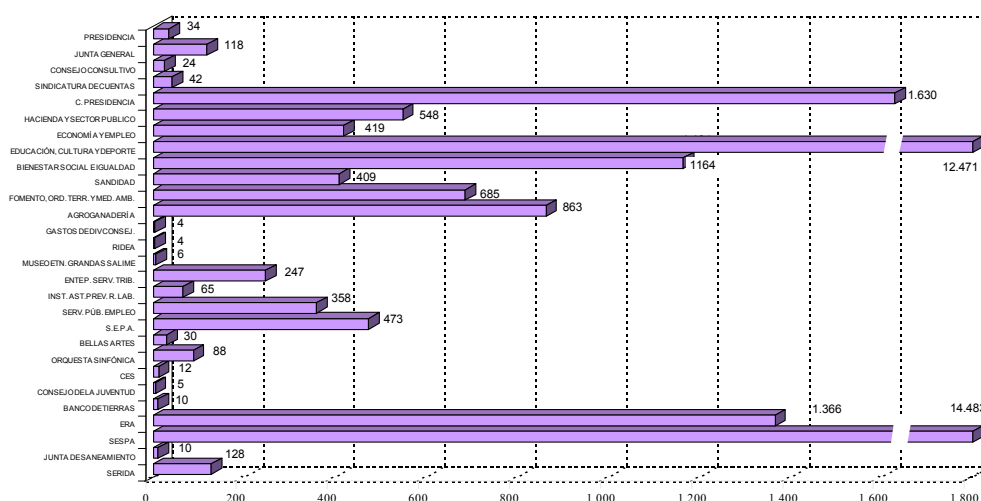
- Un aumento neto de 471 efectivos dentro de la categoría de personal laboral, motivado por:
- La aprobación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2013, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración del Principado de Asturias, Organismos y Entes Públicos, que ha conllevado la amortización neta de 1 plaza de personal laboral.
 - La aprobación de la Ley 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público, que con la creación del nuevo organismo público "Servicio de Emergencias del Principado de Asturias", ha supuesto la integración de 472 efectivos de personal laboral.

En el gráfico que se muestra a continuación se plasma el detalle de las variaciones antes comentadas, comparando los ejercicios 2013 y 2014.



Para conocer cuál es la distribución del total de efectivos a nivel orgánico podemos acudir a la representación que se muestra en el gráfico siguiente.

DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA DEL PERSONAL
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



Podemos observar que el mayor número de efectivos se halla adscrito al Servicio de Salud del Principado de Asturias, con un total de 14.483 efectivos. Dentro de su plantilla, destaca el número de personal estatutario que la compone, con un total de 13.357 efectivos.

Le sigue la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con 12.471 efectivos, distribuidos en 10 altos cargos, 2 contratos de alta dirección, 5 eventuales de gabinete, 11.039 funcionarios y 1.415 laborales, ascendiendo el número total de plazas de personal docente no universitario a 10.527.

La Consejería de Presidencia es la siguiente en número de efectivos, con un total de 1.630, por encontrarse adscrito a la misma el personal al servicio de la Administración de Justicia.

Por su parte, el organismo público Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias cuenta con 1.366 efectivos, distribuidos en 1 contrato de alta dirección, 51 funcionarios y 1.314 laborales.

Finalmente, y por lo que se refiere al número de personal adscrito, es de mencionar la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, que cuenta con un total de 1.164 efectivos.

3.1.1. Administración del Principado de Asturias

El número de empleados públicos de la Administración del Principado de Asturias, incluyendo además los de la Junta General, Consejo Consultivo y Sindicatura de Cuentas, para el presupuesto del año 2014 asciende a un total de 18.251 plazas, siendo su distribución la siguiente:

15.116 funcionarios, entre los que se encuentra el personal docente con 10.288 plazas;
y 3.135 laborales, de los que 239 corresponden a personal docente.

Además la dotación de personal incluye 68 altos cargos, 3 contratos de alta dirección y 89 eventuales de gabinete, que sumados a la plantilla suponen un total de 18.411 efectivos.

En el siguiente cuadro se realiza una comparativa del personal referida a los ejercicios 2014 y 2013.

RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIOS 2014 Y 2013

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		TOTAL	
	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013
PRESIDENCIA Y C. GOB.	1	1			7	7	23	23	3	3	34	34
JUNTA GENERAL					47	47	71	71			118	118
CONSEJO CONSULTIVO	6	6					16	17	2	2	24	25
SINDICATURA CUENTAS	4	4			3	4	34	33	1	1	42	42
PROURADOR GENERAL		3				7		4				14
C. DE PRESIDENCIA	5	5			8	8	1.361	1.362	256	256	1.630	1.631
C. DE HACENDA Y S.P.	10	10	1	1	3	3	495	494	39	39	548	547
C. DE ECON. Y EMPLEO	8	8			4	4	310	312	97	97	419	421
C. DE EDUC. CULT. Y DEP.	10	9	2	2	5	5	11.039	11.040	1.415	1.416	12.471	12.472
C. DE BEN. SOC. Y VIVIENDA	6	6			3	3	300	300	855	855	1.164	1.164
C. DE SANIDAD	5	5			3	3	362	362	39	39	409	409
C. DE FOMENT. OR. T. Y M. A.	6	7			3	3	401	402	275	275	685	687
C. DE AGROG. Y REC. A.	7	7			3	3	700	700	153	153	863	863
GASTOS DIV. CONSEJERÍAS							4				4	
TOTAL	68	71	3	3	89	97	15.116	15.120	3.135	3.136	18.411	18.427

(1) Se reflejan en esta Sección los datos relativos a las plazas adscritas en 2013 al extinto Instituto Asturiano de Estadística, estando pendiente su adscripción definitiva

Considerando que con la Ley de Presupuestos se aprueban las plantillas con adscripción inicial a los programas y secciones presupuestarias, conforme a lo dispuesto en este Informe de Personal, el personal funcionario del extinto organismo público, Instituto Asturiano de Estadística, suprimido por la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, para el ejercicio 2014 se adscribe inicialmente a la sección 31, Gastos de Diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, programa 126G, Gastos centrales de diversas Consejerías, en tanto se aprueben por Consejo de Gobierno el expediente que permita la amortización de las plazas correspondientes.

Por otro lado la Ley del Principado de Asturias 2/2013, de 21 de junio, de supresión del Procurador General aprueba su eliminación con efectos de 31 de diciembre de 2013 y en su Disposición Adicional Primera determina que la desaparición del Procurador General conllevará la amortización de las plazas integrantes de su plantilla y de los puestos incluidos en su relación de puestos de trabajo. Por ello, en el cuadro anterior, para esta sección presupuestaria se reflejan 4 plazas de funcionarios, 7 eventuales y 3 altos cargos en el ejercicio 2013, pero no se refleja personal para el año 2014.

Si se efectúa un análisis de la distribución por secciones, se puede observar que el mayor volumen de personal es el adscrito a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con 12.471 efectivos, que representan un 67,74% del total de personal de la Administración, para desarrollar, principalmente, las competencias en materia educativa, de formación profesional y de universidades, la promoción de la cultura y el deporte. Este personal se distribuye por colectivos en 11.039 funcionarios -de los cuales 10.288 son personal docente-, y 1.415 laborales -de los que 239 son personal docente-, por lo que el conjunto de personal docente asciende a 10.527 plazas. Además dispone de 10 altos cargos, 2 contratos de alta dirección y 5 efectivos de personal eventual de gabinete. El personal de esta Consejería se mantiene prácticamente en el mismo nivel que en 2013 al disminuir 1 efectivo, que es el resultado del aumento de 1 alto cargo y la minoración de 1 funcionario y 1 laboral.

En la estructura actual las competencias relativas a Justicia son desarrolladas por la Consejería de Presidencia, por ello los efectivos adscritos a la misma ascienden a 1.630, representando el 8,85% del total de personal de la Administración. Por colectivos corresponde a 1.361 funcionarios (de los que 1.182 son personal de justicia), 256 laborales, 5 altos cargos y 8 eventuales de gabinete.

En cuanto al número de personal, el tercer lugar corresponde a la Consejería de Bienestar Social y Vivienda, que cuenta con 1.164 efectivos (6,32%), distribuidos en 300 funcionarios, 855 laborales, 6 altos cargos y 3 eventuales de gabinete.

En los cuadros y gráficos siguientes se recoge la distribución del resumen de plantillas correspondientes a la Administración del Principado de Asturias por grupos de personal funcionario y laboral, excluyendo el personal docente.

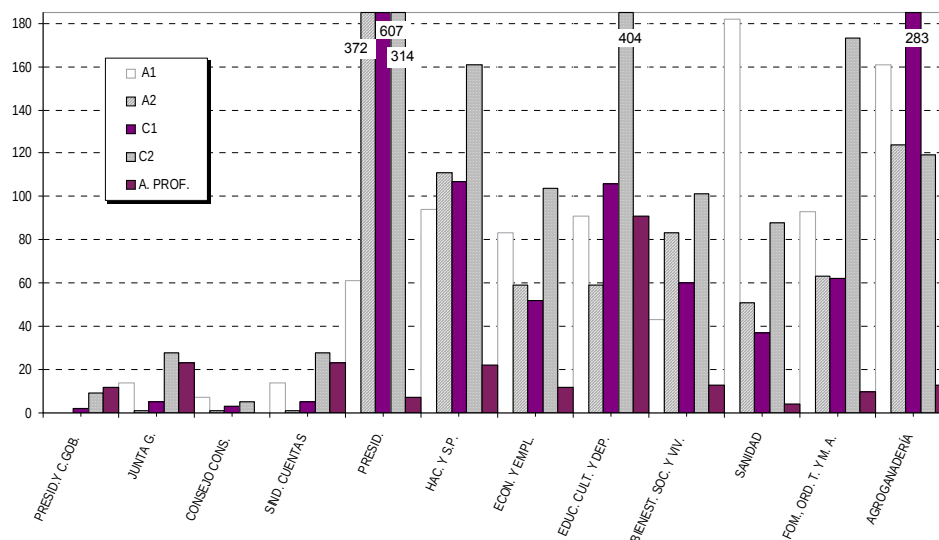


**DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2014**

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFES.	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO			2	9	12	23
JUNTA GENERAL DEL P.D.O. DE ASTURIAS	14	1	5	28	23	71
CONSEJO CONSULTIVO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	7	1	3	5		16
SINDICATURA DE CUENTAS DEL P.D.O. DE ASTURIAS	22	2	4	6		34
C. DE PRESIDENCIA	61	372	607	314	7	1.361
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	94	111	107	161	22	495
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	83	59	52	104	12	310
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	91	59	106	404	91	751
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	43	83	60	101	13	300
C. DE SANIDAD	182	51	37	88	4	362
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	93	63	62	173	10	401
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	161	124	283	119	13	700
GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	3			1		4
TOTAL	854	926	1.328	1.513	207	4.828

No se computa el personal docente.

**DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

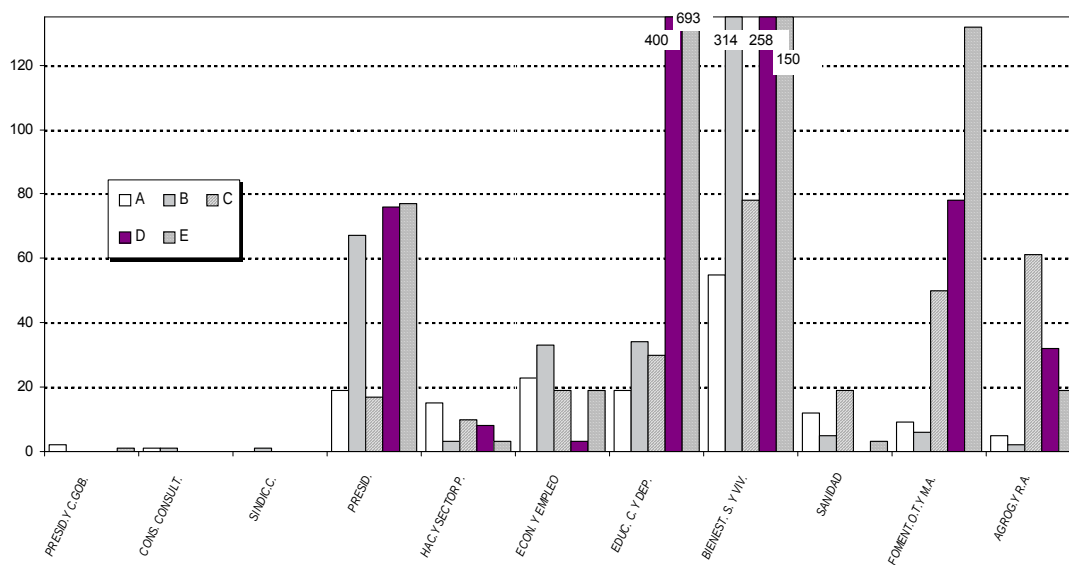


DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2014

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO	2				1	3
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1	1				2
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS		1				1
C. DE PRESIDENCIA	19	67	17	76	77	256
C. DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15	3	10	8	3	39
C. DE ECONOMÍA Y EMPLEO	23	33	19	3	19	97
C. DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	19	34	30	400	693	1.176
C. DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	55	314	78	258	150	855
C. DE SANIDAD	12	5	19		3	39
C. DE FOMENTO, ORDENAC. TERR. Y MED. AMB.	9	6	50	78	132	275
C. DE AGROGANADERÍA Y REC. AUTÓCTONOS	5	2	61	32	19	119
TOTAL	160	466	284	855	1.097	2.862

No incluye el personal docente ni el personal laboral transferido del Parque Nacional de Picos de Europa, pendiente de integración.

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



3.1.2. Organismos y Entes Públicos

El conjunto de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias cuenta, para el ejercicio 2014, con una plantilla inicial de 17.194 plazas, que se distribuyen en 745 funcionarios, 3.092 laborales y 13.357 estatutarios.

Además la dotación de personal incluye 5 altos cargos, 85 contratos de alta dirección y cargos y puestos directivos y 1 eventual de gabinete, por lo que sumados a la plantilla suponen un total de 17.285 efectivos.

En el siguiente cuadro se plasma cuál es la asignación de personal para cada uno de los Organismos y Entes Públicos, reflejándose además de la plantilla el número de altos cargos, contratos de alta dirección, cargos y puestos directivos del Servicio de Salud del Principado de Asturias, y personal eventual de gabinete:

**ESTADO RESUMEN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

SECCIONES	ALTOS CARGOS		CONTRATOS DE ALTA DIRECCIÓN		PERSONAL EVENTUAL		FUNCIONARIOS		PERSONAL LABORAL		PERSONAL ESTATUTARIO		TOTAL	
	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013	2.014	2.013
REALINST. EST. ASTUR.									4	4			4	4
MUSEO ET. GRAND. SALME			1	1					5	5			6	6
ENTE P.UB. SERV. TRIBUT.	1	1					115	115	131	131			247	247
INST. AST. PREV. R. LAB.	1	1					58	60	6	6			65	67
INST. AST. ESTADÍSTICA								4						4
SERV. P.UB. EMPLEO P. A.	1	1					267	267	90	90			358	358
SERV. EMERGENCIAS P. A.			1						472				473	
C. REG. BELLAS ARTES			1	1					29	29			30	30
ORQUESTA SINFÓNICA P. A.			2	2					86	86			88	88
CONSEJO EC. Y SOCIAL	1	1			1	1	7	7	3	3			12	12
CONSEJO JUVENTUD									5	5			5	5
COM. REG. BCO. TIERRAS	1	1					7	7	2	2			10	10
ESTABL. RESID. ANCIANOS			1	1			51	51	1.314	1.314			1.366	1.366
SERV. SALUD P. ASTURIAS (1)			77	77			198	198	851	851	13.357	13.357	14.483	14.483
JUNTA SANEAMIENTO			1	1			9	9					10	10
SERV. REG. INVEST. Y D. AG.			1	1			33	33	94	94			128	128
TOTAL	5	5	85	84	1	1	745	751	3.092	2.620	13.357	13.357	17.285	16.818

(1) En el SESPA, Cargos Directivos y Puestos Directivos, conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley del Principado de Asturias 14/2001, de 28 de diciembre, de Medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales para el ejercicio 2002.

Se observa que la principal variación en la plantilla del 2014 respecto a la del año anterior se refleja en la plantilla de personal laboral que aumenta en 472 plazas respecto al 2013. Ello se debe a la inclusión en el Presupuesto de 2014 del organismo autónomo Servicio de Emergencias del Principado de Asturias (SEPA), creado a través de la Ley del Principado de Asturias 1/2013, de 24 de mayo, de Medidas de Reestructuración del Sector Público Autonómico, derivado de la supresión de las entidades 112 Asturias y Bomberos del Principado de Asturias, quedando el personal de estas dos entidades integrado en el citado organismo.

Otra variación que se refleja en el cuadro anterior es la que se deriva de la supresión del organismo autónomo Instituto Asturiano de Estadística, a través de la antes mencionada Ley del Principado de Asturias 1/2013, si bien, el personal dependiente de dicho organismo se computa provisionalmente en la Sección 31, Gastos de diversas Consejerías y Órganos de Gobierno, hasta que se produzca la amortización de plazas.

De la comparativa de la plantilla de Organismos se desprende que la mayor dotación de personal corresponde al Servicio de Salud del Principado de Asturias, pues cuenta con una dotación de 14.483, distribuida en 77 cargos directivos, 198 funcionarios, 851 laborales y 13.357 estatutarios, no existiendo ninguna variación respecto al ejercicio 2013. Ello representa un porcentaje del 83,79% sobre el total de personal de Organismos y Entes Públicos, lo que tiene su reflejo en la asignación presupuestaria para Capítulo I, Gastos de Personal, de Organismos y Entes Públicos, de un 87,39%.

Le sigue en mayor número de efectivos la Sección 96, Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias, con un total de 1.366, distribuidos en 51 funcionarios, 1.314 laborales, y un contrato de alta dirección. Este personal representa un 7,90 % sobre el total de personal de Organismos y Entes Públicos y en correspondencia, su peso relativo dentro de los gastos de personal del total de Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias asciende a un 5,58%.

En tercer lugar, el Organismo que cuenta con más personal es el recién creado Servicio de Emergencias del Principado de Asturias, con una dotación total de 473 efectivos, distribuidos en 1 contrato de alta dirección y 472 laborales.

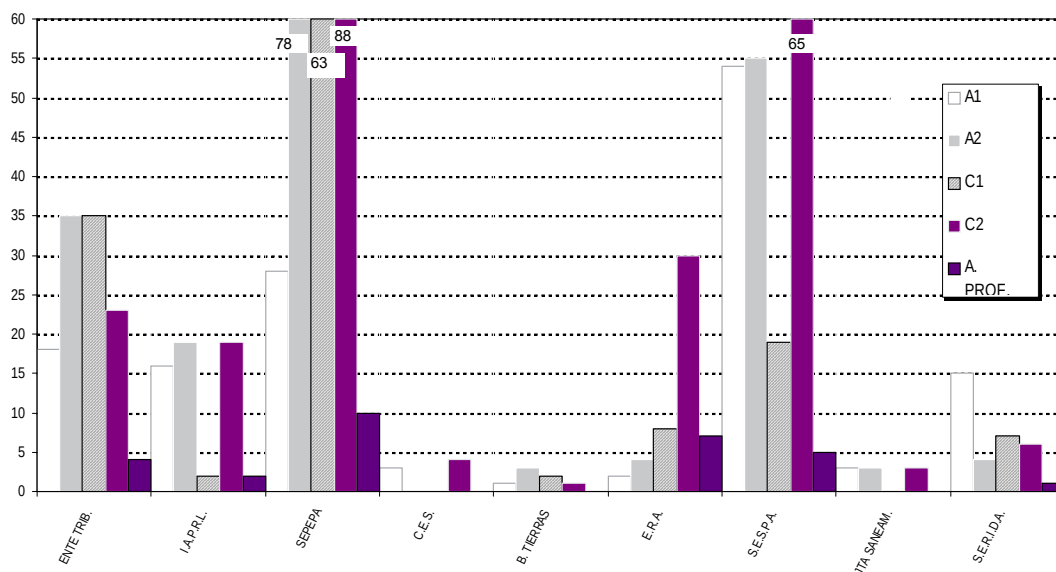
La distribución por grupos del conjunto de personal funcionario y laboral de los Organismos y Entes Públicos del Principado de Asturias se detalla en los cuadros siguientes, junto con su correspondiente representación gráfica.

DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL FUNCIONARIO, DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2014

SECCIONES	A1	A2	C1	C2	A. PROFESION.	TOTAL
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	18	35	35	23	4	115
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	16	19	2	19	2	58
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL P.D.O. DE ASTURIAS	28	78	63	88	10	267
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	3			4		7
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	1	3	2	1		7
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	2	4	8	30	7	51
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	54	55	19	65	5	198
SECCIÓN 98, JUNTA DE SANEAMIENTO	3	3		3		9
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	15	4	7	6	1	33
TOTAL	140	201	136	239	29	745



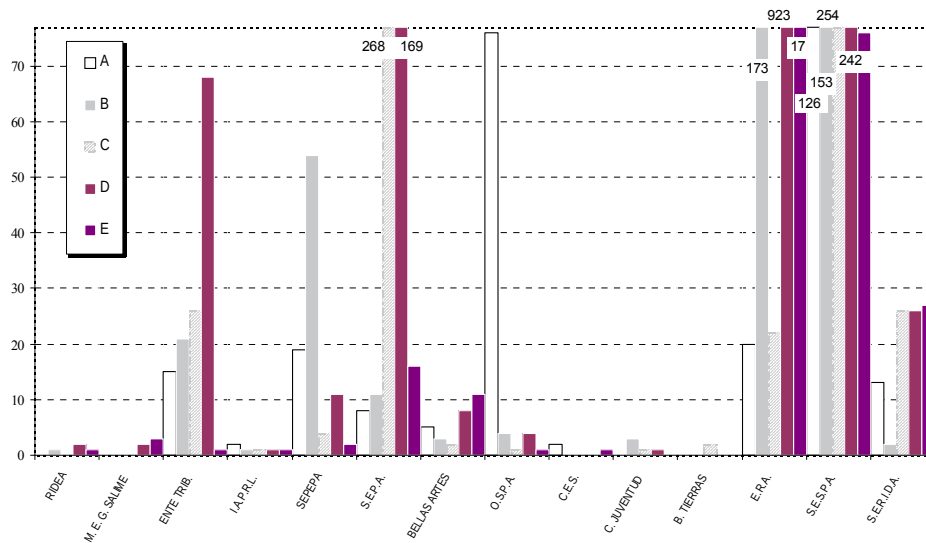
DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



DETALLE POR GRUPOS DE LOS EFECTIVOS DE PERSONAL LABORAL DE LOS
ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
EJERCICIO 2014

SECCIONES	A	B	C	D	E	TOTAL
SECCIÓN 81, REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		1		2	1	4
SECCIÓN 82, MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME				2	3	5
SECCIÓN 83, ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	15	21	26	68	1	131
SECCIÓN 84, INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2	1	1	1	1	6
SECCIÓN 85, SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PDO. DE ASTURIAS	19	54	4	11	2	90
SECCIÓN 87, SERVICIO EMERG. DEL PRINC. DE ASTURIAS	8	11	268	169	16	472
SECCIÓN 90, CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES	5	3	2	8	11	29
SECCIÓN 92, ORQUESTA SINFÓNICA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	76	4	1	4	1	86
SECCIÓN 93, CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	2				1	3
SECCIÓN 94, CONSEJO DE LA JUVENTUD		3	1	1		5
SECCIÓN 95, COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS			2			2
SECCIÓN 96, ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	20	173	22	923	176	1.314
SECCIÓN 97, SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	126	153	254	242	76	851
SECCIÓN 99, SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO	13	2	26	26	27	94
TOTAL	286	426	607	1.457	316	3.092

DETALLE POR GRUPOS DEL PERSONAL LABORAL
DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS



4. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

4.1. Funcionarios



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
POR CUERPOS Y ESCALAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 14.995



Personal Funcionario

RESUMEN

CUERPO O ESCALA		SECCIONES PRESUPUESTARIAS										TOTAL
		01	11	12	13	14	16	17	18	19	31	
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		2	3								5
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		1			6						7
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			4		8	6		18			36
AE04	ESC. BIÓLOGOS							3	3	18		24
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			7					2	13		22
AE07	ESC. ING. CAMINOS								25			25
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES				15			1	4			20
AE09	ESC. ING. MINAS			3	9				4			16
AE10	ESC. ING. MONTES								3	11		14
AE11	ESC. GEÓLOGOS								2			2
AE13	ESC. PSICÓLOGOS		1	3			4					8
AE14	ESC. QUÍMICOS				1		1	5	2	1		10
AE15	ESC. VETERINARIOS				1			74		102		177
AE17	ESC. MÉDICOS			2				29				31
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS							21				21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					2		30				32
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES		33	62	49	32	32	14	30	13	2	267
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		2	10	8	43		5		3	1	72
AJ01	MÉDICO FORENSE		22									22
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			5		6	12	1	5	1		30
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		6			16						22
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA			3		1	2	21				27
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS			23	2	2	1	1	2	1		32
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA			7					6	74		87
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1	6	14				6	2		29
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS			2	6	1			6			15
BE08	ESC. ING. TÉCNICO MONTES									17		17
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			6					26	1		33
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			1					8			9
BE12	ESC. ASISTENTES SOCIALES		2				39			1		42
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS							12				12
BG01	CPO. GESTIÓN		10	38	32	22	28	12	4	5		151
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		6	20	5	11	1	4		22		69
BJ01	GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		347									347
CE01	ESC. DELINEANTES			7	3	2	2		9	5		28
CE02	ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL			8					8	224		240
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO		2	41	100	44	102	45	36	45	54	469
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C				5	2	13	1				21
CJ01	TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA		558									558
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS			3	58				20	1		82
DG01	CPO. AUXILIAR		8	51	98	102	401	79	86	75	118	1.019
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D		1	5	5	2	3	22	2	78		118
DJ01	AUXILIO JUDICIAL			255								255
EG01	CPO. SUBALTERNOS		12	7	21	11	71	7	3	7	13	152
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1	1	20	6	1	3			32
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA					1						1
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN					40						40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)					10						10
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA					4.207						4.207
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP					719						719
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS					118						118
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS					183						183
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					72						72
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO					16						16
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA					4.922						4.922
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		23	1.361	495	310	11.039	300	362	401	700	4	14.995

**Personal Funcionario****SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		112A	
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	2	2
DG01	CPO. AUXILIAR	8	8
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	1
EG01	CPO. SUBALTERNOS	12	12
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		23	23

Personal Funcionario
SECCIÓN 11
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA											TOTAL
	112F	121A	126F	126C	126H	141B	142M	313B	313H	323A	323B	
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS		2										2
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS			1									1
AE13 ESC. PSICÓLOGOS											1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES		20	1	3	2		2	2		2	1	33
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1								1		2
AJ01 MÉDICO FORENSE						22						22
BE02 ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS			6									6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL				1								1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES								2				2
BG01 CPO. GESTIÓN		3				5		1		1		10
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B			1			4					1	6
BJ01 GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA						347						347
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL				8								8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	1	10	4	3	1	11			1	7	3	41
CJ01 TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA						558						558
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS						3						3
DG01 CPO. AUXILIAR		18	7	2	3	9	3	2		5	2	51
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D		1	4									5
DJ01 AUXILIO JUDICIAL						255						255
EG01 CPO. SUBALTERNOS		3	2							2		7
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	1	58	26	17	6	1.214	5	7	1	18	8	1.361



Personal Funcionario

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA														
		611A	125A	511F	121B	612C	612B	612G	612D	613A	632D	126E	612F	121C	121H	TOTAL
AE01	ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	1			1			1								3
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES			2								2				4
AE06	ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO			6	1											7
AE09	ESC. ING. MINAS			1	1							1				3
AE13	ESC. PSICÓLOGOS				1									2		3
AE17	ESC. MÉDICOS				2											2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	9	5		17	5	5	2	1	2	5		6	5		62
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		3	1	4	2										10
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS			3								2				5
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA				2									1		3
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				6	6	5		4		2					23
BE05	ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA		2	3		2										7
BE06	ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL			1	2							3				6
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS				2											2
BE09	ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS			6												6
BE10	ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS			1												1
BG01	CPO. GESTIÓN	3			8	8	8		1		4		2	4		38
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B		1	1	3	11							1	2	1	20
CE01	ESC. DELINEANTES			5									2			7
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	12	2	3	35	22	6	1	5	1	1	1	5	6		100
DE01	ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS											58				58
DG01	CPO. AUXILIAR	10	5	4	29	12	3		6		3	1	2	21	2	98
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1										3	1			5
EG01	CPO. SUBALTERNOS	6											12	3		21
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E												1			1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		42	18	37	114	68	27	4	17	3	15	63	40	44	3	495



Personal Funcionario

SECCIÓN 13

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA												TOTAL
	721A	521A	541A	612A	322D	322L	622C	751A	121D	121G	741G	723B	
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES											10	5	15
AE09 ESC. ING. MINAS											9		9
AE14 ESC. QUÍMICOS					1								1
AE15 ESC. VETERINARIOS								1					1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	10	3	3	2	14	3	7	5		2			49
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A		1							4	1		2	8
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1	1									2
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL											3	11	14
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS											5	1	6
BG01 CPO. GESTIÓN	4				3	7	2	6	2	7		1	32
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1							3	1				5
CE01 ESC. DELINEANTES	1									2			3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	12	2	2		9	1	2	1	2	4	5	4	44
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C									4			1	5
DG01 CPO. AUXILIAR	13			1	20	6	6	8	9	19	12	8	102
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D					1					1			2
EG01 CPO. SUBALTERNOS	2				2			1		6			11
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E										1			1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	43	6	6	4	50	17	17	25	24	41	44	33	310



Personal Funcionario

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CUERPO O ESCALA		N° EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
		421A	455E	458D	422R	457A	457D	423B	422D	
AE02	ESC. ARCH. BIB. MUSEOS		5	1						6
AE03	ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	3		5						8
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS	2								2
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	19	3	5		3			2	32
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	36	1		1	2		2	1	43
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	6								6
BE02	ESC. AYTES. ARCH. BIB. MUSEOS		9	6				1		16
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	1								1
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS	2								2
BE07	ESC. ING. TÉCNICO MINAS	1								1
BG01	CPO. GESTIÓN	18						4		22
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	10	1							11
CE01	ESC. DELINEANTES	2								2
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	38	6	6	2			49	1	102
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C							2		2
DG01	CPO. AUXILIAR	99	14	10	2	5	5	264	2	401
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D							3		3
EG01	CPO. SUBALTERNOS	4	29	9			1	28		71
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1	1					18		20
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO NO DOCENTE		242	69	42	5	10	6	371	6	751

Personal Funcionario Docente

		N° EFECTIVOS/PROGRAMA								
		421A	422A	422C	422E	422F	422G	421B	422B	TOTAL
AE509	INSPECTORES AL SERVICIO DE LA ADMÓN. EDUCATIVA	1								1
AE510	CUERPO DE INSPECTORES DE EDUCACIÓN	40								40
E526	PROFESORES ESPECIALES DE INSTITUTOS TÉCNICOS DE ENSEÑANZAS MEDIAS (A EXTINGUIR)			9					1	10
AE511-590	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	13		3.283	200		11	15	685	4.207
AE591	PROFESORES TÉCNICOS DE FP	2			31			2	684	719
E512-592	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ESCUELA DE IDIOMAS			1		116			1	118
E593-594	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS						183			183
E513-595	CATEDRÁTICOS Y PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						72			72
E596	MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO						16			16
BE597	MAESTROS DE PRIMARIA	3	4.043	124	666			8	78	4.922
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE		59	4.043	3.417	897	116	282	25	1.449	10.288
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO										11.039

Personal Funcionario
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	311B	313A	313D	313C	313E	313F	431A	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES							6	6
AE13 ESC. PSICÓLOGOS					1	3		4
AE14 ESC. QUÍMICOS							1	1
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	6			4	1	9	32
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1				1		10	12
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA					2			2
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	1							1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	2	7		1	22	7		39
BG01 CPO. GESTIÓN	3	15	1	1	3	1	4	28
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B					1			1
CE01 ESC. DELINEANTES							2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	11	13	4	1	3		13	45
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C					6	7		13
DG01 CPO. AUXILIAR	26	22	3	1	10	6	11	79
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D					5	15	2	22
EG01 CPO. SUBALTERNOS	5				1		1	7
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	1				3	1	1	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	62	63	8	4	62	41	60	300



Personal Funcionario

SECCIÓN 17

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
		411A	412P	443E	443H	413D	413C	
AE04	ESC. BIÓLOGOS			3				3
AE08	ESC. ING. INDUSTRIALES	1						1
AE14	ESC. QUÍMICOS			5				5
AE15	ESC. VETERINARIOS			74				74
AE17	ESC. MÉDICOS		19			4	6	29
AE18	ESC. FARMACÉUTICOS			17		4		21
AE19	ESC. INSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					30		30
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	8	1		3	1	1	14
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1	2		1		5
BE01	ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1						1
BE03	ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA		12			5	4	21
BE04	ESC. GESTIÓN FINANZAS				1			1
BE13	SUBINSPECTORES PRESTACIONES SANITARIAS					12		12
BG01	CPO. GESTIÓN	5			6	1		12
BX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	1			1		2	4
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	10	4	5	7	9	1	36
CX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO C					1		1
DG01	CPO. AUXILIAR	16	7	10	6	44	3	86
DX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1				1		2
EG01	CPO. SUBALTERNOS	3						3
EX01	ESC. EXTINGUIR GRUPO E			1				1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		47	44	117	24	113	17	362

Personal Funcionario
SECCIÓN 18
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	
AE03 ESC. ARQUITECTOS SUPERIORES	1				17			18
AE04 ESC. BIÓLOGOS							3	3
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	1						1	2
AE07 ESC. ING. CAMINOS		13	2	3		6	1	25
AE08 ESC. ING. INDUSTRIALES							4	4
AE09 ESC. ING. MINAS							4	4
AE10 ESC. ING. MONTES							3	3
AE11 ESC. GEÓLOGOS		2						2
AE14 ESC. QUÍMICOS							2	2
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	12	1	1	5	9	1	1	30
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	2				1		2	5
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	2							2
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	3						3	6
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL						1	5	6
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS							6	6
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		18	2			6		26
BE10 ESC. ING. TÉCNICO TOPÓGRAFOS		4	1		2	1		8
BG01 CPO. GESTIÓN	1			1			2	4
CE01 ESC. DELINEANTES	1	5	1		1	1		9
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL							8	8
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	15	6	1	12	4		7	45
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS		20						20
DG01 CPO. AUXILIAR	28	13	5	12	6	5	6	75
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	1	74				3		78
EG01 CPO. SUBALTERNOS	7							7
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E		3						3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	74	159	13	33	40	24	58	401



Personal Funcionario

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CUERPO O ESCALA	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
	711A	712F	711B	712C	531B	443F	712D	
AE04 ESC. BIÓLOGOS				2		12	4	18
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	3	1	1	4	3	1		13
AE10 ESC. ING. MONTES					10	1		11
AE14 ESC. QUÍMICOS				1				1
AE15 ESC. VETERINARIOS	4	91		4		2	1	102
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	6	1	1	1	1		3	13
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1			1		1		3
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	1							1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS			1					1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	28	11	1	22	9	3		74
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL		1					1	2
BE08 ESC. ING. TÉCNICO MONTES		2			11	3	1	17
BE09 ESC. ING. TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS		1						1
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES						1		1
BG01 CPO. GESTIÓN	4			1				5
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	19	1	1			1		22
CE01 ESC. DELINEANTES	1				4			5
CE02 ESC. GUARDAS DEL MEDIO NATURAL					96	128		224
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	26	10	1	6	3	3	5	54
DE01 ESC. CONDUCTORES MECÁNICOS	1							1
DG01 CPO. AUXILIAR	49	16	2	12	14	20	5	118
EG01 CPO. SUBALTERNOS	11						2	13
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	154	135	8	54	151	176	22	700

Personal Funcionario**SECCIÓN 31****GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y
ÓRGANOS DE GOBIERNO**

CUERPO O ESCALA		Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
		126G	
AG01	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	2	2
AX01	ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	1	1
DG01	CPO. AUXILIAR	1	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		4	4

Se reflejan en esta Sección los datos relativos a las plazas adscritas en 2013 al extinto Instituto Asturiano de Estadística, estando pendiente su adscripción definitiva.

4.2. Laborales



ADSCRIPCIÓN INICIAL DE LABORALES DE LA ADMINISTRACIÓN
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR CATEGORÍAS, SECCIONES Y PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS

NÚMERO DE EFECTIVOS: 3.132

Personal Laboral

RESUMEN

CATEGORÍA PROFESIONAL		SECCIONES										TOTAL
		01	11	12	13	14	16	17	18	19		
A01	TITULADO/A SUPERIOR	2	19	15	23	19	55	12	9	5	159	
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	67	3	33	34	314	5	6	2		464	
C02	ANIMADOR/A CULTURAL	1			2						3	
C03	ENCARGADO/A	3	3	1	11	3			1	3	25	
C04	PATRÓN/A CABOTAJE								1	1	2	
C05	ANALISTA DE LABORATORIO						1	10	7	7	25	
C06	AYUDANTE TÉCNICO			4					3	3	10	
C51	ADMINISTRATIVO/A	2			3	5	11	1	5	1	28	
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A								1		1	
C58	CAPATAZ								13	5	18	
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA								3	1	4	
C60	MONITOR/A DEPORTIVO/A					10					10	
C64	AGENTE DE INSPECCION								6	4	10	
C67	TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL							8			8	
C68	MECÁNICO/A NAVAL								1		1	
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		7	3	15	1			2		28	
C71	AGENTE DE INSPECCION Y VIGILANCIA PESQUERA									16	16	
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES								7		7	
C75	TÉCNICO/A EDUCACION INFANTIL						61				61	
C76	GUARDA DEL MEDIO NATURAL									20	20	
C100	COCINERO A EXTINGUIR					1					1	
C101	EDUCADOR/A A EXTINGUIR						1				1	
C102	TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR	1									1	
C103	PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR	3									3	
C833	JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR						1				1	
D102	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR						5				5	
D04	BUCEADOR/A									2	2	
D05	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	2	1	16	21				16	58	
D07	CONDUCTOR/A		2		3	1			46	1	53	
D09	VIGILANTE OBRA								5		5	
D11	AUXILIAR EDUCADOR/A	38				112	172				322	
D13	AUXILIAR DE ENFERMERÍA						2				2	
D14	COCINERO/A	7				87	23				117	
D15	OFICIAL/A DE OFICIO	8	3	1	8	5			14	3	42	
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO								4	7	11	
D22	COCINERO/A AYUDANTE	11				62	24				97	
D23	OFICIAL/A MANTENIMIENTO	3	1		28	2				2	36	
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO					1			1		2	
D25	SOCORRISTA					15					15	
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA								2		2	
D52	BASCULERO/A								3		3	
D54	PLANCHADOR/A	1					1				2	
D55	ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS					1	1				2	
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1				56			1		58	
D59	MARINERO/A MECAMAR								1		1	
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE								1	1	2	
D64	GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL					12					12	
D101	TELEFONISTA A EXTINGUIR	1		1							2	
D103	OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL	4									4	
E101	AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR						7				7	
E04	VIGILANTE	5				11	3		2		21	
E05	ORDENANZA	17		6	321	67	3			2	416	
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	55	3	2	361	73		2	15	512	
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PUBLICAS								128	2	130	
E09	TELEFONISTA			11							11	
	TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECIFICAS					2					2	
	ASESORES LINGÜÍSTICOS					11					11	
	PROFESORES DE RELIGION (PRIMARIA)					179					179	
	PROFESORES DE RELIGION (SECUNDARIA)					47					47	
	TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.								11		11	
	OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.								14		14	
	OFICIAL GESTION Y S. COMUNES								6		6	
	AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.								3		3	
	TOTAL PERSONAL LABORAL	3	256	39	97	1.415	855	39	275	153	3.132	

**Personal Laboral****SECCIÓN 01****PRESIDENCIA Y CONSEJO DE GOBIERNO**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA	TOTAL
	112A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL	3	3



Personal Laboral

SECCIÓN 11

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	121A	126F	141B	142M	323A	323B	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		1	11	2	2	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		8	11	38	8	2	67
C02 ANIMADOR/A CULTURAL					1		1
C03 ENCARGADO/A			3				3
C51 ADMINISTRATIVO/A					2		2
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		7					7
C102 TRADUCTOR/A INTERPRETE A EXTINGUIR			1				1
C103 PERITO JUDICIAL A EXTINGUIR			3				3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A				1	1		2
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A				38			38
D14 COCINERO/A					7		7
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		4		1	3		8
D22 COCINERO/A AYUDANTE					11		11
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO			3				3
D54 PLANCHADOR/A					1		1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1				1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR			1				1
D103 OFICIAL/A SANITARIO Y ASISTENCIAL			4				4
E04 VIGILANTE			3		2		5
E05 ORDENANZA	1		7	1	8		17
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS		3	29		23		55
TOTAL PERSONAL LABORAL	1	23	77	81	69	5	256



Personal Laboral

SECCIÓN 12

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA						TOTAL
	125A	511F	121B	126E	612F	121C	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1		5			9	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO			3				3
C03 ENCARGADO/A	2				1		3
C06 AYUDANTE TÉCNICO		4					4
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	1					2	3
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						2	2
D07 CONDUCTOR/A				2			2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO					3		3
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO					1		1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS					3		3
TOTAL PERSONAL LABORAL	4	4	8	2	8	13	39

Personal Laboral
SECCIÓN 13
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								TOTAL
	721A	521A	612A	322D	322L	751A	121D	121G	
A01 TITULADO/A SUPERIOR		2	3				18		23
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO					1	7	25		33
C03 ENCARGADO/A							1		1
C51 ADMINISTRATIVO/A				3					3
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN							15		15
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A						1			1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO							1		1
D101 TELEFONISTA A EXTINGUIR								1	1
E05 ORDENANZA	4			1		1			6
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	2								2
E09 TELEFONISTA								11	11
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	2	3	4	1	9	60	12	97



Personal Laboral

SECCIÓN 14

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Personal no Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA								
	421A	455E	458D	422R	457A	457C	457D	423B	TOTAL
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	1	8	3		1	1	4	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		2			1	2	3	26	34
C02 ANIMADOR/A CULTURAL			2						2
C03 ENCARGADO/A	1		1				3	6	11
C51 ADMINISTRATIVO/A	1					1	2	1	5
C60 MONITOR/A DEPORTIVO/A							10		10
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN								1	1
C100 COCINERO A EXTINGUIR								1	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	3	7	1			2	1	2	16
D07 CONDUCTOR/A						3			3
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A								112	112
D14 COCINERO/A								87	87
D15 OFICIAL/A DE OFICIO						2		6	8
D22 COCINERO/A AYUDANTE								62	62
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO						9	14	5	28
D25 SOCORRISTA							15		15
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS								1	1
D57 AYUDANTE DE MANTENIMIENTO						11	45		56
D64 GUARDA GUÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL			12						12
E04 VIGILANTE	2		6					3	11
E05 ORDENANZA	15	13						293	321
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	8	3	5			1	3	341	361
TOTAL PERSONAL NO DOCENTE	31	26	35	3	1	32	97	951	1.176

Personal Docente

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/ PROGRAMA			TOTAL
	422A	422C	422B	
TITULADOS SUPERIORES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS			2	2
ASESORES LINGÜÍSTICOS	11			11
PROFESORES DE RELIGIÓN (PRIMARIA)	179			179
PROFESORES DE RELIGIÓN (SECUNDARIA)		47		47
TOTAL PERSONAL DOCENTE	190	47	2	239

TOTAL PERSONAL LABORAL

1.415

Personal Laboral
SECCIÓN 16
CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
	311B	313A	313E	313F	431A	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	2	18	27	7	1	55
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		64	113	135	2	314
C03 ENCARGADO/A			3			3
C05 ANALISTA DE LABORATORIO					1	1
C51 ADMINISTRATIVO/A			4		7	11
C75 TECNICO/A EDUCACION INFANTIL				61		61
C101 EDUCADOR/A A EXTINGUIR				1		1
C833 JEFE COCINA GRUPO C A EXTINGUIR			1			1
D102 AUXILIAR SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			5			5
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	2	6	6	3	4	21
D07 CONDUCTOR/A			1			1
D11 AUXILIAR EDUCADOR/A			116	56		172
D13 AUXILIAR DE ENFERMERÍA			2			2
D14 COCINERO/A			4	19		23
D15 OFICIAL/A DE OFICIO				5		5
D22 COCINERO/A AYUDANTE			3	21		24
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO			2			2
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO			1			1
D54 PLANCHADOR/A				1		1
D55 ENCARGADO/A DE SERVICIOS INTERNOS				1		1
E101 AYUDANTE SERVICIOS GENERALES A EXTINGUIR			7			7
E04 VIGILANTE				2	1	3
E05 ORDENANZA	1		65	1		67
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	1		31	41		73
TOTAL PERSONAL LABORAL	6	88	391	354	16	855

**Personal Laboral****SECCIÓN 17****CONSEJERÍA DE SANIDAD**

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA					TOTAL
	411A	412P	443E	413D	413C	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	1	4		4	3	12
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO		5				5
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2	8			10
C51 ADMINISTRATIVO/A		1				1
C67 TÉCNICO/A DE SALUD AMBIENTAL			8			8
E05 ORDENANZA	1			2		3
TOTAL PERSONAL LABORAL	2	12	16	6	3	39

Personal Laboral
SECCIÓN 18
**CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Y MEDIO AMBIENTE**

CATEGORÍA PROFESIONAL		Nº EFECTIVOS/PROGRAMA							TOTAL
		511A	513H	514B	513G	433B	441A	443D	
A01	TITULADO/A SUPERIOR	1	1			6		1	9
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO		2	1		3			6
C03	ENCARGADO/A		1						1
C04	PATRÓN/A CABOTAJE			1					1
C05	ANALISTA DE LABORATORIO		6					1	7
C06	AYUDANTE TÉCNICO		2			1			3
C51	ADMINISTRATIVO/A	1	3		1				5
C56	PATRÓN/A DRAGADOR/A			1					1
C58	CAPATAZ		13						13
C59	MAESTRO/A ESPECIALISTA		3						3
C64	AGENTE DE INSPECCIÓN				6				6
C68	MECÁNICO/A NAVAL			1					1
C70	TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN		1			1			2
C74	CELADOR/A GUARDAMUELLES			7					7
D07	CONDUCTOR/A		44	2					46
D09	VIGILANTE OBRA		2				3		5
D15	OFICIAL/A DE OFICIO		9	5					14
D16	AUXILIAR DE LABORATORIO		4						4
D24	OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO		1						1
D26	OFICIAL/A DE OFICIO SONDISTA		2						2
D52	BASCULERO/A				3				3
D57	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO			1					1
D59	MARINERO/A MECAMAR			1					1
D60	OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE							1	1
E04	VIGILANTE		2						2
E07	OPERARIO/A DE SERVICIOS			1		1			2
E08	OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS		121	6				1	128
TOTAL PERSONAL LABORAL		2	217	27	10	12	3	4	275



Personal Laboral

SECCIÓN 19

CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA						TOTAL
	711A	712F	712C	531B	443F	712D	
A01 TITULADO/A SUPERIOR			1		1	3	5
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO				1		1	2
C03 ENCARGADO/A		1	1			1	3
C04 PATRÓN/A CABOTAJE						1	1
C05 ANALISTA DE LABORATORIO		2	3			2	7
C06 AYUDANTE TÉCNICO			2		1		3
C51 ADMINISTRATIVO/A	1						1
C58 CAPATAZ		4		1			5
C59 MAESTRO/A ESPECIALISTA				1			1
C64 AGENTE DE INSPECCIÓN		1		3			4
C71 AGENTE DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA PESQUERA						16	16
C76 GUARDA DEL MEDIO NATURAL					20		20
D04 BUCEADOR/A						2	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	10	2	2	1		1	16
D07 CONDUCTOR/A	1						1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO		3					3
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO		7					7
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	2						2
D60 OFICIAL/A DE MEDIO AMBIENTE					1		1
E05 ORDENANZA						2	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	8		2		4	1	15
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS			1		1		2
TOTAL PERSONAL LABORAL	22	20	12	7	28	30	119

PERSONAL LABORAL TRANSFERIDO PENDIENTE DE INTEGRACIÓN

PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA

CUERPO O ESCALA	443F	TOTAL
TEC. SUP. ACT. TEC. Y PROFESIONA.	11	11
OFICIAL ACT. TEC. Y PROFESIONA.	14	14
OFICIAL GESTIÓN Y S. COMUNES	6	6
AYUDANTE ACT. TEC. Y PROFESIONA.	3	3
TOTAL PERSONAL LABORAL	34	34

TOTAL PERSONAL LABORAL	153

5. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS



SECCIÓN 81,

REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS

PROGRAMA 455A: REAL INSTITUTO DE ESTUDIOS ASTURIANOS		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		4
TOTAL EFECTIVOS		4

SECCIÓN 82

MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME

PROGRAMA 455B: CONSORCIO MUSEO ETNOGRÁFICO DE GRANDAS DE SALIME		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A	C.A.D. *	1
OFICIAL/A DE PRIMERA - CARPINTERO/A	D	1
OFICIAL/A DE SEGUNDA	D	1
OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	1
VIGILANTE GUÍA	E	2
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		6

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 83

ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 613E: SERVICIOS TRIBUTARIOS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE01 ESC. ADMINISTRADOR FINANZAS	A1	10
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	6
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE01 ESC. ARQUITECTOS TÉCNICOS	A2	4
BE02 ESC. AYTOS. ARCH. BIB. MUSEOS	A2	1
BE04 ESC. GESTIÓN FINANZAS	A2	22
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	1
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	5
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	35
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	23
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		115
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	21
C51 ADMINISTRATIVO	C	24
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	68
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		131
TOTAL EFECTIVOS		247

SECCIÓN 84
INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES

PROGRAMA 322K: ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE11 ESC. GEÓLOGOS	A1	1
AE13 ESCALA PSICÓLOGOS CUERPO TÉCNICO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	4
AE17 ESC. MÉDICOS	A1	2
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	7
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	1
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2	4
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	5
BE07 ESC. ING. TÉCNICO MINAS	A2	5
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	3
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	15
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	4
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	2
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		58
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
E04 VIGILANTE	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		6
TOTAL EFECTIVOS		65



SECCIÓN 85

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

ALTOS CARGOS					
DIRECTOR/A GERENTE		1			1
TOTAL ALTOS CARGOS		1			1
PERSONAL FUNCIONARIO					
CUERPO O ESCALA	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	10	9	6	25
AX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO A	A1	2		1	3
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	28	2	23	53
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	2		20	22
BE03 ESC. DIPLOMADOS ENFERMERÍA	A2			2	2
BE07 ESC.ING. TCOS. MINAS CPO. DIPLOM.	A2			1	1
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	57	2	3	62
CX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO C	C1			1	1
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	66	4	17	87
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	1			1
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	4		1	5
EX01 ESC. EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4		1	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		174	17	76	267
PERSONAL LABORAL					
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	Nº EFECTIVOS/PROGRAMA			TOTAL
		322A	322C	322J	
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	15	1	3	19
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4	1	49	54
C03 ENCARGADO/A	C	1			1
C06 AYUDANTE TÉCNICO	C		1		1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1			1
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1			1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	8		2	10
D23 OFICIAL/A MANTENIMIENTO	D			1	1
E04 VIGILANTE	E			1	1
E05 ORDENANZA	E			1	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		30	3	57	90
TOTAL EFECTIVOS		205	20	133	358

SECCIÓN 87

SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 223B "SERVICIO DE EMERGENCIAS"		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
TITULADO/A SUPERIOR	A	3
TÉCNICO/A GRUPO A	A	5
TÉCNICO/A DE GRADO MEDIO	B	4
TÉCNICO/A GRUPO B	B	7
ADMINISTRATIVO/A	C	2
JEFE/A SUPERVISOR/A	C	2
SUPERVISOR/A	C	10
JEFE/A DE ZONA	C	10
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C	205
COORDINADOR/A OPERADOR/A ESPECIALISTA EN IDIOMAS	C	36
MECÁNICO/A ESPECIALISTA SUPERVISOR/A	C	2
TÉCNICO/A ESPECIALISTA ELECTRÓNICO	C	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
AUXILIAR BOMBERO ESPECIALISTA	D	149
BOMBERO/A RESCATADOR/A	D	8
BOMBERO/A CONDUCTOR/A	D	3
TÉCNICO/A AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	D	2
TÉCNICO/A AUXILIAR SUMINISTROS	D	1
AUXILIAR DE BOMBERO/A	E	3
COORDINADOR/A TERRITORIAL	E	12
ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		473
TOTAL EFECTIVOS		473

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 90

CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES

PROGRAMA 455F: CENTRO REGIONAL DE BELLAS ARTES		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	3
A08 CONSERVADOR/A	A	2
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C03 ENCARGADO/A	C	1
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	2
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	1
D62 VIGILANTE MONTADOR	D	4
D63 ENCARGADO/A DE DEPÓSITO Y ALMACÉN	D	1
E04 VIGILANTE	E	11
TOTAL PERSONAL LABORAL		30
TOTAL EFECTIVOS		30

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 92

ORQUESTA SINFÓNICA
DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 455D: ORQUESTA SINFÓNICA		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
GERENTE	C.A.D. *	1
DIRECTOR ARTÍSTICO	C.A.D. *	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA TUTTI	A	38
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CO-PRINCIPAL	A	13
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA PRINCIPAL	A	23
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA CONCERTINO	A	1
A1 PROFESOR INSTRUMENTISTA AYUDA DE CONCERTINO	A	1
B1 GESTOR	B	1
B2 ADMINISTRADOR	B	1
B3 COORDINADOR DE ACTIVIDADES	B	1
B4 ARCHIVERO	B	1
C1 INSPECTOR-REGIDOR	C	1
D1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	3
D2 AUXILIAR INTÉRPRETE	D	1
E1 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		88
TOTAL EFECTIVOS		88

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 93

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

PROGRAMA 322E: CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
ALTOS CARGOS		
PRESIDENTE		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	3
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	2
E05 ORDENANZA	E	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		3
TOTAL EFECTIVOS		11

SECCION 94
CONSEJO DE LA JUVENTUD

PROGRAMA 323C: CONSEJO DE LA JUVENTUD		
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	3
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		5
TOTAL EFECTIVOS		5



SECCIÓN 95
COMISIÓN REGIONAL
DEL BANCO DE TIERRAS

PROGRAMA 712E: BANCO DE TIERRAS		
ALTOS CARGOS		
DIRECTOR/A		1
TOTAL ALTOS CARGOS		1
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	3
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	1
CE01 ESCALA DELINEANTES	C1	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		7
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
C03 ENCARGADO/A	C	1
C58 CAPATAZ	C	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		2
TOTAL EFECTIVOS		10

SECCIÓN 96
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES
PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

PROGRAMA 313J: RECURSOS DE ALOJAMIENTO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUP. ADMINISTRADORES	A1	2
BE12 ESC. ASISTENTES SOCIALES	A2	2
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	8
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	17
DX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO D	C2	13
EG01 CPO. SUBALTERNOS	A. PROF.	3
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	4
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		51
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR-GERENTE	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	20
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	173
C02 ANIMADOR/A CULTURAL	C	1
C03 ENCARGADO/A	C	7
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	11
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
C833 JEFE/A DE COCINA A EXTINGUIR	C	2
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	13
D07 CONDUCTOR/A	D	1
D13 AUXILIAR ENFERMERÍA	D	844
D14 COCINERO/A	D	22
D22 COCINERO/A AYUDANTE	D	24
D23 OFICIAL/A DE MANTENIMIENTO	D	10
D24 OFICIAL/A DE OFICIO ALMACENERO	D	3
D58 SUBGOBERNANTE/A	D	6
E05 ORDENANZA	E	33
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	143
TOTAL PERSONAL LABORAL		1.315
TOTAL EFECTIVOS		1.366

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA		1									1
SECRETARÍA GENERAL		1									1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN		1									1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS		1									1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.		1									1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS		1									1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA		1									1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)		5									5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)		1									1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)		2									2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)		1									1
GERENTE CAT. 1	A					1					1
GERENTE CAT. 2	A				1		1				2
GERENTE CAT. 3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.1	A					1					1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1		1				2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B					1					1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1		1				2
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B		1	1				1	1	1	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A					1					1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A					3					3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.2	A				1		1				2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A		1	1				1			3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST.CAMBIO	A					1					1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B					3					3
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1		1				2
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B									1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B					1					1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B		1	1				1	1	1	5
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B					3					3
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1		1				2
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A					1					1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1		1				2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A							1	1		2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18									18
ESCALA MÉDICOS	A1	5				4					9
ESCALA PSICÓLOGOS	A1					1					1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1							1			1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1		2	1	1	8	4	6	2	1	25
ADJUNTO/F.E.A.	A		90	64	235	850	379	15	135	163	1.931
BIBLIOTECARIA	A					1	1				2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A		2		2	2	1	1	1	2	11
COORDINADOR INFORMÁTICA	A					1					1
FACULTATIVO DE CUPO	A				3	42	32		3	5	85
FARMACÉUTICO/A	A		1	1	1	1	1	1	1	1	8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM.TVA.	A	1	3	3	7	24	9	3	2	1	53
INGENIEROS SUPERIORES	A				1	6	1		1		9
JEFE DE SECCIÓN C/O	A				13	17	4		3	7	44
JEFE DE SERVICIO C/O	A				1	11	2		1	1	16
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A					15					15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A					8					8
MÉDICO	A							58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A			2	1	2	1	1			7



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
MÉDICO DE FAMILIA	A		52	35	110	218	175	40	59	62	751
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A						3				3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A	41			5	14	19		4	9	92
ODONTOESTOMATÓLOGO	A		2	1	4	11	8	3	3	3	35
ODONTÓLOGO CUPO	A						1				1
PEDIATRA	A		6	5	20	38	30	7	10	9	125
PEDIATRA DE CUPO	A						1				1
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A					14				1	15
PSICÓLOGO/A	A			1			2	1			4
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A		1	1	1	2	4	1	1		11
TITULADO SUPERIOR	A	6				1		7			14
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B					6					6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2		1	5	1	7	2	1			17
CUERPO GESTIÓN	A2	11									11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2									2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2					1			1		2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				14					22
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1									1
A.T.S./D.U.E.	B		150	112	469	1.663	677	70	232	297	3.670
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B		1				1		3		5
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B	31			6	11	18		4	9	79
ANALISTA PROGRAMADOR	B					1		2			3
ASISTENTE SOCIAL	B					3	1	1			5
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B						1				1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B				1	1	1				3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B							77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B					1					1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B				4	7	9	3		1	24
FISIOTERAPEUTA	B		6	7	15	67	37	4	9	9	154
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B		7	2	8	30	16	2	5	10	80
INGENIEROS TÉCNICOS	B		1	1		7	1		1	1	12
JEFE DE LIMPIEZA	B					1					1
JEFE/A SECCIÓN	B					1					1
MAESTROS INDUSTRIALES	B				1		2		1		4
MATRONA	B		5	6	10	32	26		8	8	95
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B		1	1	1	9	1		1	1	15
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B					6	2				8
PROFESOR DE E.G.B.	B					1					1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B					1					1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B					2					2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B					54					54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B		1			7	2	1			11
TITULADO GRADO MEDIO	B	4									4
TITULADO MEDIO	B							3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		4	4	9	24	11	3	4	4	63
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17					1				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1									1
ADMINISTRATIVO	C	14			2	6		4		2	28
ANIMADOR CULTURAL	C	1									1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1		4	44	8	1	3	3	64
AYUDANTE TÉCNICO	C	1									1
COCINEROS	C				1	21	6			5	33
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C									1	1
ENCARGADO	C	1									1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C		16	12	31	122	47	3	18	20	269
HIGIENISTA DENTAL	C		1	1	2	6	3	2	2	2	19
JEFE COCINA	C					2					2
JEFE DE NEGOCIADO	C					4					4



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja n° 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
JEFE UNIDAD	C					3					3
JEFES DE TALLER	C				5	11				2	18
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C				1	7	2			2	12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C					58					58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C	5	1	1	2	3	1				13
SUPERVISORA UNIDAD	C					8					8
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C	5									5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C					3					3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C					47					47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C		2	2	5	17	6		2	3	37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C					2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C					2					2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C		11	12	26	101	41	1	13	18	223
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C					7					7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C		9	9	21	97	36	1	16	15	204
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C					21					21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C							19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C							1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	62				1	2				65
ALBAÑILES	D					10	2		1		13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	5			1	1	5	26	2		40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		75	57	276	1.222	369	67	131	163	2.360
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D		2				3	1			6
AUXILIAR DE FARMACIA	D					1					1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D					8					8
AUXILIAR SANITARIO	D					23					23
AUXILIAR TERAPISTA	D					2					2
CALEFACTORES	D					17	5		4	5	31
CARPINTEROS	D				1	6	1			1	9
CONDUCTOR	D	1				5				2	8
COSTURERA	D		1	1	6	10	5		1	4	28
ELECTRICISTAS	D				11	34	10		8	6	69
ENCARGADO DE SERVICIOS	D					1					1
FONTANEROS	D				2	16	7		2	3	30
FOTÓGRAFOS	D					3					3
GOBERNANTAS	D				1	4	2			3	10
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D	17	52	43	175	400	228	26	83	101	1.125
JARDINEROS	D				1	4				1	6
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D					2					2
MECÁNICOS	D				8	31	10		5	3	57
MONITOR	D					7					7
MONITOR OCUPACIONAL	D					1					1
OFICIAL DE OFICIO	D	4				5					9
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D	1									1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D									1	1
PELUQUERO	D		1		1	2	1			1	6
PINTORES	D					6	2			1	9
SANITARIO	D					11					11
TELEFONISTA	D		3	3	6	17	7		6	6	48
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				4					5
AYUDANTE COCINA	E					4					4
AYUDANTE DE OFICIO	E					1					1
AYUDANTE MAQUINISTA	E					1					1
CELADOR	E		36	32	132	429	182	19	67	87	984



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESÚMEN POR ÁREAS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	SERV CENT	ÁREA I	ÁREA II	ÁREA III	ÁREA IV	ÁREA V	ÁREA VI	ÁREA VII	ÁREA VIII	TOTAL
FOGONEROS	E					1					1
LAVANDERA	E				8	32	10			1	51
LIMPIADORA	E					23		1			24
MOZO ALMACÉN	E					2					2
OPERARIO DE SERVICIOS	E	2				2					4
ORDENANZA	E	14				1					15
PEONES	E				1	19				2	22
PINCHES	E		2	2	4	219	47		9	30	313
PLANCHADORA	E				6	44	20			2	72
		298	554	432	1.678	6.489	2.563	489	873	1.107	14.483



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
GERENTE CAT. 1	A				1	1
GERENTE CAT. 2	A				2	2
GERENTE CAT. 3	A				5	5
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				2	2
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				5	5
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				2	2
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				5	5
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A				3	3
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.2	A				2	2
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST.CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B				3	3
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				2	2
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				5	5
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				2	2
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				2	2
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				2	2
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	9				9
ESCALA PSICÓLOGOS	A1	1				1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	25				25
ADJUNTO/F.E.A.	A		15	1916		1931
BIBLIOTECARIA	A			2		2
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			11		11
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1

SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
FACULTATIVO DE CUPO	A			85		85
FARMACÉUTICO/A	A			8		8
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			53		53
INGENIEROS SUPERIORES	A			9		9
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			44		44
JEFE DE SERVICIO C/O	A			16		16
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		15			15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		8			8
MÉDICO	A		58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		7			7
MÉDICO DE FAMILIA	A			751		751
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			92		92
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			35		35
ODONTÓLOGO CUPO	A			1		1
PEDIATRA	A			125		125
PEDIATRA DE CUPO	A			1		1
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A		1	14		15
PSICÓLOGO/A	A		2	2		4
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			11		11
TITULADO SUPERIOR	A		14			14
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		5	1		6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	17				17
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	22				22
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B		13	3657		3670
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			5		5
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			79		79
ANALISTA PROGRAMADOR	B		3			3
ASISTENTE SOCIAL	B		5			5
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		3			3
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		24			24
FISIOTERAPEUTA	B			154		154
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			80		80
INGENIEROS TÉCNICOS	B			12		12
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			4		4
MATRONA	B		2	93		95
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			15		15



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			8		8
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		13	41		54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			11		11
TITULADO GRADO MEDIO	B		4			4
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	61		63
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	18				18
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		28			28
ANIMADOR CULTURAL	C		1			1
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		61	3		64
AYUDANTE TÉCNICO	C		1			1
COCINEROS	C			33		33
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
ENCARGADO	C		1			1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			269		269
HIGIENISTA DENTAL	C			19		19
JEFE COCINA	C		2			2
JEFE DE NEGOCIADO	C		4			4
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	17		18
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		12			12
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		58			58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			13		13
SUPERVISORA UNIDAD	C		8			8
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		5			5
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		47			47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			37		37
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			223		223
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			204		204
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
CUERPO AUXILIAR	C2	65				65
ALBAÑILES	D			13		13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		40			40
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		136	2.224		2.360
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			6		6
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1



SECCIÓN 97
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA
RESUMEN POR COLECTIVOS

Hoja nº 4

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		8			8
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23
AUXILIAR TERAPISTA	D		2			2
CALEFACTORES	D		1	30		31
CARPINTEROS	D			9		9
CONDUCTOR	D		2	6		8
COSTURERA	D			28		28
ELECTRICISTAS	D		2	67		69
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
FONTANEROS	D		2	28		30
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			10		10
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			1.125		1.125
JARDINEROS	D			6		6
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		2	55		57
MONITOR	D			7		7
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		9			9
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			6		6
PINTORES	D			9		9
SANITARIO	D		11			11
TELEFONISTA	D			48		48
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P	5				5
AYUDANTE COCINA	E		4			4
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E		14	970		984
FOGONEROS	E			1		1
LAVANDERA	E		1	50		51
LIMPIADORA	E		18	6		24
MOZO ALMACÉN	E		2			2
OPERARIO DE SERVICIOS	E		4			4
ORDENANZA	E		15			15
PEONES	E		5	17		22
PINCHES	E		10	303		313
PLANCHADORA	E		1	71		72
		198	851	13.357	77	14.483



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
SERVICIOS CENTRALES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIA					1	1
SECRETARÍA GENERAL					1	1
ÁREA DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN					1	1
DIRECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS					1	1
SUBDIR. DE ORGANIZACIÓN DE SERV. SANIT.					1	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS					1	1
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECON.-FINANCIERA					1	1
COORDINACIÓN NIVEL I (*)					5	5
COORDINACIÓN NIVEL II (**)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL III (***)					1	1
COORDINACIÓN NIVEL IV (****)					2	2
COORDINACIÓN NIVEL V (*****)					1	1
CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	18				18
ESCALA MÉDICOS	A1	5				5
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			1		1
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			41		41
TITULADO SUPERIOR	A		6			6
CUERPO GESTIÓN	A2	11				11
ESC. SUBINSPECTORES PRESTAC. SANITARIAS	A2	2				2
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	8				8
ESCALA GESTIÓN DE FINANZAS	A2	1				1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			31		31
TITULADO GRADO MEDIO	B		4			4
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	17				17
ESCALA A EXTINGUIR GRUPO C	C1	1				1
ADMINISTRATIVO	C		14			14
ANIMADOR CULTURAL	C		1			1
AYUDANTE TÉCNICO	C		1			1
ENCARGADO	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			5		5
TÉCNICO AUX. DE INFORMÁTICA Y/O COMUNIC.	C		5			5
CUERPO AUXILIAR	C2	62				62
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
CONDUCTOR	D		1			1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			17		17
OFICIAL DE OFICIO	D		4			4
OFICIAL DE OFICIO ALMACENERO/A	D		1			1
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	1				1
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		14			14
		126	59	95	18	298

(*) Coordinador Gestión de Recursos, Coordinador de Gestión Asistencial, Coordinador de Gestión de Personal, Coordinador Económico-Administrativo Urgencias y Emergencias, Coordinador Infraestructuras.

(**) Coordinador Servicios Informáticos.

(***) Coordinador de Enfermería de Atención Primaria y Especializada.

(****) Coordinador Enfermería de Salud Mental, Coordinador Enfermería SAMU

(*****) Coordinador Informático de Tarjeta Sanitaria.

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA I JARRIO

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN	LAB	ESTAT	P.DIR	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			90		90
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
MÉDICO DE FAMILIA	A			52		52
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			2		2
PEDIATRA	A			6		6
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			150		150
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
FISIOTERAPEUTA	B			6		6
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			7		7
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			5		5
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1			1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			16		16
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			11		11
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			75		75
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			2		2
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			52		52
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			36		36
PINCHES	E			2		2
		3	1	545	5	554



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA II CANGAS DEL NARCEA

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			64		64
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			35		35
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			1		1
PEDIATRA	A			5		5
PSICÓLOGO/A	A			1		1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	5				5
A.T.S./D.U.E.	B			112		112
FISIOTERAPEUTA	B			7		7
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			2		2
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			6		6
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			12		12
HIGIENISTA DENTAL	C			1		1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			12		12
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			9		9
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		1	56		57
COSTURERA	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			43		43
TELEFONISTA	D			3		3
CELADOR	E			32		32
PINCHES	E			2		2
		6	3	418	5	432

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			235		235
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FACULTATIVO DE CUPO	A			3		3
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	A			7		7
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			13		13
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			110		110
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			5		5
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			4		4
PEDIATRA	A			20		20
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			469		469
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			6		6
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		4			4
FISIOTERAPEUTA	B			15		15
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADM TVA.	B			8		8
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			10		10
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			9		9
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		4			4
COCINEROS	C			1		1
GR. ADM TVA. DE LA FUNC. ADM TVA.	C			31		31
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			5		5
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		1			1
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			5		5



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA III AVILÉS

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			26		26
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			21		21
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		6	270		276
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			6		6
ELECTRICISTAS	D			11		11
FONTANEROS	D			2		2
GOBERNANTAS	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			175		175
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			8		8
PELUQUERO	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			132		132
LAVANDERA	E			8		8
PEONES	E			1		1
PINCHES	E			4		4
PLANCHADORA	E			6		6
		2	20	1.648	8	1.678

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 1	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.1	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 1	A/B				1	1
DIRECTOR DE LA OFIC. DE GESTIÓN CAMBIO	A				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.1	A				3	3
SUBDIR. MÉDICO CAT.1 OFIC. DE GEST.CAMBIO	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 1	A/B				3	3
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 1	B				3	3
SUBDIR.DE ENFERM. CAT.1 OFIC. GEST. CAMBIO	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 1	A				1	1
ESCALA MÉDICOS	A1	4				4
ESCALA PSICÓLOGOS	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	8				8
ADJUNTO/F.E.A.	A		15	835		850
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
COORDINADOR INFORMÁTICA	A		1			1
FACULTATIVO DE CUPO	A			42		42
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			24		24
INGENIEROS SUPERIORES	A			6		6
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			17		17
JEFE DE SERVICIO C/O	A			11		11
JEFE/A SECCIÓN MÉDICO	A		15			15
JEFE/A SERVICIO MÉDICO	A		8			8
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		2			2
MÉDICO DE FAMILIA	A			218		218
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			14		14
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			11		11
PEDIATRA	A			38		38
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A		1	13		14
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			2		2
TITULADO SUPERIOR	A		1			1
JEFE/A SECCIÓN ADMINISTRATIVA	A/B		5	1		6
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	7				7
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
ESCALA DIPLOMADOS EN ENFERMERÍA	A2	14				14
A.T.S./D.U.E.	B		13	1.650		1.663
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			11		11
ANALISTA PROGRAMADOR	B		1			1
ASISTENTE SOCIAL	B		3			3
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
DIRECTORA DE PROGRAMAS	B		1			1



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		7			7
FISIOTERAPEUTA	B			67		67
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			30		30
INGENIEROS TÉCNICOS	B			7		7
JEFE DE LIMPIEZA	B		1			1
JEFE/A SECCIÓN	B		1			1
MATRONA	B		2	30		32
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			9		9
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			6		6
PROFESOR DE E.G.B.	B			1		1
RESPONSABLE ENFERMERÍA DE E.A.P.	B			1		1
SUPERVISOR/A DE ÁREA FUNCIONAL	B		1	1		2
SUPERVISOR/A DE UNIDAD	B		13	41		54
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			7		7
TRABAJADOR SOCIAL	B			24		24
ADMINISTRATIVO	C		6			6
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		44			44
COCINEROS	C			21		21
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			122		122
HIGIENISTA DENTAL	C			6		6
JEFE COCINA	C		2			2
JEFE DE NEGOCIADO	C		4			4
JEFE UNIDAD	C		3			3
JEFES DE TALLER	C		1	10		11
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		7			7
OFICIAL ADMINISTRATIVO	C		58			58
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			3		3
SUPERVISORA UNIDAD	C		8			8
TÉCNICO EN ORTOPEDIA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA	C		47			47
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			17		17
TÉCNICO ESPECIALISTA DOSIMETRISTA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA JEFE	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			101		101
TÉCNICO ESPECIALISTA MEDICINA NUCLEAR	C			7		7
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			97		97
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIOTERAPIA	C			21		21
CUERPO AUXILIAR	C2	1				1
ALBAÑILES	D			10		10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		1			1
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		65	1.157		1.222
AUXILIAR DE FARMACIA	D		1			1
AUXILIAR ESPECIALISTA	D		8			8
AUXILIAR SANITARIO	D		23			23

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA IV OVIEDO

Hoja nº 3

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
AUXILIAR TERAPISTA	D		2			2
CALEFACTORES	D		1	16		17
CARPINTEROS	D			6		6
CONDUCTOR	D		1	4		5
COSTURERA	D			10		10
ELECTRICISTAS	D		2	32		34
ENCARGADO DE SERVICIOS	D			1		1
FONTANEROS	D		2	14		16
FOTÓGRAFOS	D		1	2		3
GOBERNANTAS	D			4		4
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			400		400
JARDINEROS	D			4		4
JEFE PERSONAL SUBALTERNO	D			2		2
MECÁNICOS	D		2	29		31
MONITOR	D			7		7
MONITOR OCUPACIONAL	D		1			1
OFICIAL DE OFICIO	D		5			5
PELUQUERO	D			2		2
PINTORES	D			6		6
SANITARIO	D		11			11
TELEFONISTA	D			17		17
CUERPO SUBALTERNOS	AGR.P.	4				4
AYUDANTE COCINA	E		4			4
AYUDANTE DE OFICIO	E		1			1
AYUDANTE MAQUINISTA	E		1			1
CELADOR	E			429		429
FOGONEROS	E			1		1
LAVANDERA	E		1	31		32
LIMPIADORA	E		18	5		23
MOZO ALMACÉN	E		2			2
OPERARIO DE SERVICIOS	E		2			2
ORDENANZA	E		1			1
PEONES	E		5	14		19
PINCHES	E		10	209		219
PLANCHADORA	E		1	43		44
		40	446	5.986	17	6.489



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 2	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL. CAT.2	A				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 2	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
SUBDIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 2	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 2	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	4				4
ADJUNTO/F.E.A.	A			379		379
BIBLIOTECARIA	A			1		1
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			32		32
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			9		9
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			4		4
JEFE DE SERVICIO C/O	A			2		2
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			175		175
MÉDICO DE FAMILIA CUPO	A			3		3
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			19		19
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			8		8
ODONTÓLOGO CUPO	A			1		1
PEDIATRA	A			30		30
PEDIATRA DE CUPO	A			1		1
PSICÓLOGO/A	A		1	1		2
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			4		4
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	2				2
A.T.S./D.U.E.	B			677		677
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			1		1
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			18		18
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
COORDINADOR ENFERMERÍA DE EQUIPOS	B			1		1
DIPLOMADO TERAPIA OCUPACIONAL	B		1			1
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		9			9
FISIOTERAPEUTA	B			37		37
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			16		16
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			2		2
MATRONA	B			26		26
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
PROF. DE LOGOPEDIA Y LOGOFONÍA	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			2		2
TRABAJADOR SOCIAL	B			11		11
CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	1				1

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA V GIJÓN

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		8			8
COCINEROS	C			6		6
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			47		47
HIGIENISTA DENTAL	C			3		3
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
PERSONAL TÉCNICO NO TITULADO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			6		6
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			41		41
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			36		36
CUERPO AUXILIAR	C2	2				2
ALBAÑILES	D			2		2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		5			5
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	367		369
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			3		3
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1
COSTURERA	D			5		5
ELECTRICISTAS	D			10		10
FONTANEROS	D			7		7
GOBERNANTAS	D			2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			228		228
MECÁNICOS	D			10		10
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			2		2
TELEFONISTA	D			7		7
CELADOR	E			182		182
LAVANDERA	E			10		10
PINCHES	E			47		47
PLANCHADORA	E			20		20
		9	30	2.516	8	2.563



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**
ÁREA VI ARRIONDAS

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIR. ATENC. SANIT. Y SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
MÉDICO A.P.D. NO INTEGRADO EN E.A.P.	A1	1				1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	6				6
ADJUNTO/F.E.A.	A			15		15
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			3		3
MÉDICO	A		58			58
MÉDICO ADJUNTO PSIQUIATRÍA	A		1			1
MÉDICO DE FAMILIA	A			40		40
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			7		7
PSICÓLOGO/A	A		1			1
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
TITULADO SUPERIOR	A		7			7
A.T.S./D.U.E. (APD)	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			70		70
ANALISTA PROGRAMADOR	B		2			2
ASISTENTE SOCIAL	B		1			1
DIPLOMADO UNIVERSITARIO EN ENFERMERÍA	B		77			77
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		3			3
FISIOTERAPEUTA	B			4		4
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			2		2
TERAPEUTA OCUPACIONAL	B			1		1
TITULADO MEDIO	B		3			3
TRABAJADOR SOCIAL	B		2	1		3
ADMINISTRATIVO	C		4			4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C			1		1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			3		3
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			1		1
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			1		1
TÉCNICO LABORATORIO/TÉCNICO RADIODIAG.	C		19			19
TÉCNICO MANTENIMIENTO	C		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		26			26
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		60	7		67
AUXILIAR DE ENFERMERÍA (ANT. SISTEMA)	D			1		1
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			26		26
CELADOR	E		14	5		19
LIMPIADORA	E			1		1
		8	279	197	5	489

SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VII MIERES

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	2				2
ADJUNTO/F.E.A.	A			135		135
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			1		1
FACULTATIVO DE CUPO	A			3		3
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			2		2
INGENIEROS SUPERIORES	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			3		3
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			59		59
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			4		4
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			10		10
TÉCNICO DE SALUD PÚBLICA	A			1		1
ESCALA ASISTENTES SOCIALES	A2	1				1
A.T.S./D.U.E.	B			232		232
A.T.S./D.U.E. (ANTIGUO SISTEMA)	B			3		3
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			4		4
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			5		5
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MAESTROS INDUSTRIALES	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		1	2		3
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			18		18
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			2		2
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			13		13
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			16		16
ALBAÑILES	D			1		1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D		2			2
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D		2	129		131
CALEFACTORES	D			4		4
COSTURERA	D			1		1
ELECTRICISTAS	D			8		8
FONTANEROS	D			2		2
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			83		83
MECÁNICOS	D			5		5
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			67		67
PINCHES	E			9		9
		3	5	860	5	873



SECCIÓN 97

**SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA**

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 1

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
GERENTE CAT. 3	A				1	1
DIRECTOR ATENC. SANIT. SALUD PÚBL.CAT.3	A				1	1
DIRECTOR GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CAT. 3	A/B				1	1
DIRECTOR DE ENFERMERÍA CAT. 3	B				1	1
DIRECTOR DE HOSPITAL CAT. 3	A				1	1
MÉDICO DE FAMILIA (APD)	A1	1				1
ADJUNTO/F.E.A.	A			163		163
COORDINADOR DE EQUIPOS AT. PRIMARIA	A			2		2
FACULTATIVO DE CUPO	A			5		5
FARMACÉUTICO/A	A			1		1
GRUPO TÉCNICO DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	A			1		1
JEFE DE SECCIÓN C/O	A			7		7
JEFE DE SERVICIO C/O	A			1		1
MÉDICO DE FAMILIA	A			62		62
MÉDICO DE URGENCIA DE ATENC. PRIMARIA	A			9		9
ODONTOESTOMATÓLOGO	A			3		3
PEDIATRA	A			9		9
PERSONAL TÉCNICO T. SUPERIOR	A			1		1
A.T.S./D.U.E.	B			297		297
A.T.S. DE URGENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	B			9		9
ENFERMERA/A.T.S./D.U.E.	B		1			1
FISIOTERAPEUTA	B			9		9
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMTVA.	B			10		10
INGENIEROS TÉCNICOS	B			1		1
MATRONA	B			8		8
PERSONAL TÉCNICO DE GRADO MEDIO	B			1		1
TRABAJADOR SOCIAL	B			4		4
ADMINISTRATIVO	C		2			2
AUXILIAR SANIT. ESP. PSIQUIATRÍA (ASEP)	C		3			3
COCINEROS	C			5		5
CONTROLADOR DE SUMINISTROS	C			1		1
GR. ADMTVO. DE LA FUNC. ADMTVA.	C			20		20
HIGIENISTA DENTAL	C			2		2
JEFES DE TALLER	C			2		2
MONITOR TERAPIA OCUPACIONAL	C		2			2
TÉCNICO ESPECIALISTA ANAT. PATOLÓGICA	C			3		3
TÉCNICO ESPECIALISTA LABORATORIO	C			18		18
TÉCNICO ESPECIALISTA RADIODIAGNÓSTICO	C			15		15
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	D			163		163
CALEFACTORES	D			5		5
CARPINTEROS	D			1		1



SECCIÓN 97

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
PROGRAMA 412B, ASISTENCIA SANITARIA

ÁREA VIII LANGREO

Hoja nº 2

CATEGORÍA/PUESTO	GR.	FUN.	LAB.	ESTAT.	P.DIR.	TOTAL
CONDUCTOR	D			2		2
COSTURERA	D			4		4
ELECTRICISTAS	D			6		6
FONTANEROS	D			3		3
GOBERNANTAS	D			3		3
GRUPO AUX. ADMINISTRATIVO	D			101		101
JARDINEROS	D			1		1
MECÁNICOS	D			3		3
OPERADOR MÁQ. IMPRE. Y REPROD.	D			1		1
PELUQUERO	D			1		1
PINTORES	D			1		1
TELEFONISTA	D			6		6
CELADOR	E			87		87
LAVANDERA	E			1		1
PEONES	E			2		2
PINCHES	E			30		30
PLANCHADORA	E			2		2
		1	8	1.092	6	1.107



SECCIÓN 98

JUNTA DE SANEAMIENTO

PROGRAMA 441B: SANEAMIENTO DE AGUAS		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
AE07 ESC. ING. CAMINOS	A1	1
AX01 ESCALA A EXTINGIR GRUPO A	A1	1
BE06 ESC. ING. TÉCNICO INDUSTRIAL	A2	2
BG01 CUERPO DE GESTIÓN	A2	1
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		9
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D. *	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		10

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

SECCIÓN 99

SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO

PROGRAMA 542F: INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE02 ESC. ARCH. BIB. MUSEOS	A1	1
AE06 ESC. ING. SUPERIOR AGRÓNOMO	A1	1
AE14 ESC. QUÍMICOS	A1	2
AE15 ESC. VETERINARIOS	A1	10
AG01 CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES	A1	1
BE05 ESC. ING. TÉCNICO AGRÍCOLA	A2	4
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	7
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	6
EX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO E	A. PROF.	1
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		33
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR	C.A.D.	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	13
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	2
C03 ENCARGADO/A	C	2
C05 ANALISTA LABORATORIO	C	9
C58 CAPATAZ	C	14
C70 TÉCNICO/A AUXILIAR DE INFORMÁTICA Y/O COMUNICACIÓN	C	1
D15 OFICIAL/A DE OFICIO	D	22
D16 AUXILIAR DE LABORATORIO	D	4
E05 ORDENANZA	E	1
E07 OPERARIO/A DE SERVICIOS	E	3
E08 OPERARIO/A AGROGANADERO/A Y DE OBRAS PÚBLICAS	E	23
TOTAL PERSONAL LABORAL		95
TOTAL EFECTIVOS		128

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.



INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 723C: INSTITUTO DE DESARROLLO ECONÓMICO		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AE08 ESCALA INGENIEROS INDUSTRIALES	A1	1
AG01 CUERPO SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	4
BX01 ESC. A EXTINGUIR GRUPO B	A2	1
CG01 CUERPO ADMINISTRATIVO	C1	2
DG01 CUERPO AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		13
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
DIRECTOR/A GENERAL	C.A.D. *	1
A01 TITULADO/A SUPERIOR	A	30
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	4
C51 ADMINISTRATIVO/A	C	1
D61 OFICIAL/A DE SERVICIOS INTERNOS	D	1
D05 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	D	6
TOTAL PERSONAL LABORAL		43
TOTAL EFECTIVOS		56

* C.A.D.: Contrato de Alta Dirección.

**6. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**



SECCIÓN 02

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 111B: ACTIVIDAD LEGISLATIVA		
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA		NÚMERO DE EFECTIVOS
A1	CPO. DE LETRADOS	4
A1	CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	3
A1	REDACTORES-CORRECTORES	4
A1	BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	1
A1	INGENIEROS SUP. INDUST. E INFORMÁTICOS	2
A2	AYUDANTE DE ARCHIVOS BIB Y MUSEOS	1
C1	CPO. ADMINISTRATIVO	4
C1	A. DE MANTENIMIENTO DE SIST. Y MEDIOS AUDIOV.	1
C2	CPO. AUXILIAR	26
C2	CONDUCTORES	2
AGRUP. PROF.	CPO. SUBALTERNOS	23
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		71
TOTAL EFECTIVOS		71

**7. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 05

CONSEJO CONSULTIVO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS

PROGRAMA 112B: ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA			
ALTOS CARGOS			
PRESIDENTE			1
VOCALES			4
SECRETARIO GENERAL			1
TOTAL ALTOS CARGOS			6
PERSONAL FUNCIONARIO			
CUERPO O ESCALA		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A	CPO. LETRADOS DEL CONSEJO CONSULTIVO	A1	7
BG01	CPO. GESTIÓN	A2	1
CG01	CPO. ADMINISTRATIVO	C1	3
DG01	CPO. AUXILIAR	C2	5
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO			16
PERSONAL LABORAL			
CATEGORÍA PROFESIONAL		GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
A01	TITULADO/A SUPERIOR	A	1
B01	TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL			2
TOTAL EFECTIVOS			24

**8. ADSCRIPCIÓN INICIAL DE PERSONAL DE LA
SINDICATURA DE CUENTAS DEL PRINCIPADO DE
ASTURIAS**



SECCIÓN 06
SINDICATURA DE CUENTAS

PROGRAMA 111C: CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO		
ALTOS CARGOS		
SÍNDICO MAYOR		1
SÍNDICOS		2
SECRETARIO GENERAL		1
TOTAL ALTOS CARGOS		4
PERSONAL FUNCIONARIO		
CUERPO O ESCALA	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
AG01 CPO. SUPERIOR ADMINISTRADORES	A1	3
CPO. AUDITORES	A1	19
BG01 CPO. GESTIÓN	A2	2
CG01 CPO. ADMINISTRATIVO	C1	4
DG01 CPO. AUXILIAR	C2	6
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO		34
PERSONAL LABORAL		
CATEGORÍA PROFESIONAL	GRUPO	NÚMERO DE EFECTIVOS
B01 TITULADO/A GRADO MEDIO	B	1
TOTAL PERSONAL LABORAL		1
TOTAL EFECTIVOS		39

PRESUPUESTOS GENERALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ANEXO DE INVERSIONES

Tomo 9

2014

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	11
2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31	13
2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU PRESUPUESTO...	77

1. PRESENTACIÓN



En el Anexo de Inversiones figuran la totalidad de los gastos de capital del Principado de Asturias y de sus Organismos y Entes Públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de sus presupuestos, clasificados por Organismos, Secciones, Servicios, Programas, conceptos presupuestarios y, por último, proyectos.

El proyecto es la unidad básica de inversión utilizada en este documento, ya que se considera que es la que mejor refleja el destino y la finalidad del gasto de inversión.

En lo que se refiere a la Administración centralizada, el Proyecto de Presupuestos para el año 2014 recoge gastos de capital por un valor de 309.865.991 euros, de los cuales 126.673.126 euros corresponden a inversiones reales (capítulo VI) y el resto, 183.192.865 euros, a transferencias de capital (capítulo VII). Este volumen de gasto representa una inversión per cápita para 2014 de 287,62 euros por habitante.

En términos consolidados, el Proyecto de Presupuestos para el año 2014 recoge un total de gastos de capital de 328.442.312 euros (304,86 euros por habitante).

En los cuadros siguientes se puede observar la distribución de los gastos de inversión del Principado de Asturias para el ejercicio 2014 detallados por Consejerías, Organismos y Entes Públicos, *cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto*, así como un resumen de dichos gastos en términos consolidados.

**GASTOS DE INVERSIÓN
ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	156.000	0,05
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,05
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	103.083	0,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	12.752.023	4,12
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	91.460.624	29,52
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17.979.038	5,80
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	25.435.319	8,21
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	8.567.379	2,76
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	77.319.362	24,95
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	74.120.951	23,92
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.813.212	0,59
Total		309.865.991	100



GASTOS DE INVERSIÓN ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS

Sección	Descripción	Euros	%
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,09
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	965.000	1,21
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	44.492.724	55,98
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,13
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,03
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,08
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.000.000	6,29
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.164.560	1,47
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	24.893.784	31,32
99	SERIDA	2.705.577	3,40
Total		79.472.645	100

**GASTOS DE INVERSIÓN
DATOS CONSOLIDADOS**

Sección	Descripción	Euros	%
02	JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO	156.000	0,05
05	CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	13.000	0,00
06	SINDICATURA DE CUENTAS	146.000	0,04
11	CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA	103.083	0,03
12	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	12.682.023	3,86
13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO	46.067.900	14,03
14	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	17.979.038	5,47
16	CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA	20.435.319	6,22
17	CONSEJERÍA DE SANIDAD	7.567.379	2,30
18	CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE	69.319.362	21,11
19	CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS	72.687.351	22,13
31	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	1.813.212	0,55
83	ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS	70.000	0,02
84	INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	965.000	0,29
85	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)	44.492.724	13,55
87	SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS	100.000	0,03
92	ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS	21.000	0,01
95	COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000	0,02
96	ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS	5.000.000	1,52
97	SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO	1.164.560	0,35
98	JUNTA DE SANEAMIENTO	24.893.784	7,58
99	SERIDA	2.705.577	0,82
Total		328.442.312	100

2. RELACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

2.1. DE LA SECCIÓN 01 A LA SECCIÓN 31



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 02 JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO
 Servicio 0201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111B ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	156.000
615000	Aplicaciones informáticas	70.000
2004/001289	DESARROLLO INFORMÁTICO: APLICACIONES INFORMÁTICAS	70.000
621000	Construcciones	35.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	35.000
626000	Mobiliario	15.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	15.000
627000	Equipos para proceso de información	30.000
2004/001290	MEJORA Y EQUIPAMIENTO EDIFICIOS DE LA JUNTA GENERAL	30.000
629000	Otras inversiones	6.000
2011/000067	OTRAS INVERSIONES	6.000
Total Programa		156.000
Total Servicio		156.000
Total Sección		156.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 05 CONSEJO CONSULTIVO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
Servicio 0501 SERVICIOS GENERALES
Programa 112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	13.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.000
2006/000261	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA EL ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD	1.000
626000	Mobiliario	3.000
2006/000263	EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE NAVA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2006/000262	DOTACIÓN DE MEDIOS TELEMÁTICOS PROPIOS	3.000
629000	Otras inversiones	6.000
2006/000237	FONDOS DOCUMENTALES Y BIBLIOGRÁFICOS	6.000
	Total Programa	13.000
	Total Servicio	13.000
	Total Sección	13.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 06 SINDICATURA DE CUENTAS
 Servicio 0601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 111C CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	146.000
615000	Aplicaciones informáticas	38.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	38.000
615001	Licencias	45.000
2005/001061	APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000
627000	Equipos para proceso de información	43.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	43.000
629000	Otras inversiones	20.000
2006/000298	MEJORA Y EQUIPAMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SINDICATURA DE CUENTAS	20.000
	Total Programa	146.000
	Total Servicio	146.000
	Total Sección	146.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
Servicio 1102 DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA E INTERIOR
Programa 141B RELACIONES ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	98.083
627000	Equipos para proceso de información	98.083
2009/000802	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO ÓRGANOS JUDICIALES	98.083
	Total Programa	98.083
	Total Servicio	98.083



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 11 CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
 Servicio 1104 DG DEL INSTITUTO ASTURIANO DE LA MUJER Y POLÍTICAS DE JUVENTUD
 Programa 323B PROMOCIÓN DE LA MUJER. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.000
626000	Mobiliario	5.000
2006/000038	EQUIPAMIENTO INFRAESTRUCTURAS PARA PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE IGUALDAD	5.000
	Total Programa	5.000
	Total Servicio	5.000
	Total Sección	103.083

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
Programa 125A COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	70.000
639000	Otras inversiones	70.000
2013/000351	DESARROLLO EVOLUTIVO LOCAL-GIS	70.000
Total Programa		70.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1202 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE ADMINISTRACIÓN LOCAL
 Programa 511F OBRAS, SERVICIOS Y COOPERACIÓN LOCAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.202.111
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	70.000
2005/001559	TRABAJOS ACTUALIZACIÓN EIEL Y DESARROLLO E IMPLANTACIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	70.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.500
2004/000723	INSTALACIONES, MAQUINARIA Y UTILLAJE	1.500
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	2.130.611
2008/000555	INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	1.975.611
2013/000414	CONSULTORIO PERIFÉRICO EN LA LAGUNA, ILLAS	155.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	792.875
765000	Infraestructuras y equipamientos	100.000
2004/000728	INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	100.000
765033	Casas consistoriales y centros de servicios comunitarios	692.875
2008/000563	CASAS CONSISTORIALES Y CENTROS DE SERVICIOS COMUNITARIOS	92.875
2009/000246	RIBADESELLA. AMPLIACIÓN REFORMA CASA CONSISTORIAL	350.000
2011/000349	CASTROPOL REFORMA CASA CONSISTORIAL	250.000
Total Programa		2.994.986
Total Servicio		3.064.986

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1203 VCª DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS-DG DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
Programa 121B DIRECCIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.200
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.200
2010/000591	MATERIAL SANITARIO Y PREVENTIVO DE RIESGOS LABORALES	1.200
Total Programa		1.200
Total Servicio		1.200



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1204 INTERVENCIÓN GENERAL
 Programa 612C CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.199.337
615000	Aplicaciones informáticas	2.199.337
2004/000778	SISTEMA DE INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DEL PRINCIPADO	2.199.337
	Total Programa	2.199.337
	Total Servicio	2.199.337

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
Programa 612B PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	22.000
615000	Aplicaciones informáticas	22.000
2014/000114	ADAPTACIÓN APLICACIÓN FONCOM	22.000
Total Programa		22.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1205 DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS Y SECTOR PÚBLICO
 Programa 612G GESTIÓN SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	392.000
740004	Al Ente Público de Comunicación	392.000
2003/000004	TRANSFERENCIA AL ENTE PÚBLICO DE COMUNICACIÓN	392.000
	Total Programa	392.000
	Total Servicio	414.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
Programa 613A POLÍTICA TRIBUTARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.500
626000	Mobiliario	2.500
2014/000101	ADQUISICIÓN DESTRUCTORA PAPER	2.500
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	70.000
710015	Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias	70.000
2005/001496	AL ENTE TRIBUTARIO	70.000
Total Programa		72.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
 Servicio 1206 DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS Y HACIENDA
 Programa 632D POLÍTICA FINANCIERA

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.000.000
779001	Para insolvencia de avales	5.000.000
2004/000781	PARA INSOLVENCIA DE AVALES	5.000.000
	Total Programa	5.000.000
	Total Servicio	5.072.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 12 CONSEJERÍA DE HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO
Servicio 1207 DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO
Programa 612F GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.000.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	200.000
2013/000490	ACTUACIONES ANTIGUA CIUDAD RESIDENCIAL DE PERLORA	200.000
620000	Terrenos y bienes naturales	6.000
2010/001241	INVERSIÓN EN TERRENOS Y BIENES NATURALES	6.000
621000	Construcciones	1.700.000
2004/001909	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN EDIFICIOS DEL PRINCIPADO	1.700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	44.000
2004/002034	REPARACIÓN Y ADECUACIÓN INSTALACIONES TÉCNICAS, MAQUINARIA Y UTILLAJE	44.000
626000	Mobiliario	50.000
2004/001910	MOBILIARIO	50.000
Total Programa		2.000.000
Total Servicio		2.000.000
Total Sección		12.752.023



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 521A TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	100.100
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
2005/000086	INFRAESTRUCTURA EN TELECOMUNICACIONES	100.000
620000	Terrenos y bienes naturales	100
2014/000076	EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA CENTROS REMISORES	100
Total Programa		100.100



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 541A INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	18.224.000
779000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	9.500.000
2006/000519	AYUDAS A EMPRESAS PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRANSNACIONAL	200.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.400.000
2012/000386	AYUDAS PARA COFINANCIACIÓN PROYECTOS I+D+I	500.000
2012/000509	AYUDAS A PROYECTOS I+D+I EMPRESAS	4.000.000
2012/000510	AYUDAS PROGRAMA JOVELLANOS	500.000
2014/000077	AYUDAS A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO Y DEMOSTRACIÓN.	500.000
2014/000078	AYUDAS A LA ADQUISICIÓN DE TECNOLOGÍA	1.500.000
2014/000079	ESTANCIAS DE TITULADOS UNIVERSITARIOS EN EMPRESAS INTERNACIONALES	600.000
2014/000080	AYUDAS DE APOYO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUPRAREGIONALES	300.000
789000	Plan de Investigación, Desarrollo e Innovación de Asturias	5.854.443
2004/001760	PARA CELEBRACIÓN DE CONGRESOS Y REUNIONES	100.000
2006/000520	AYUDAS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA TRANSNACIONAL	100.000
2007/000785	CONVENIO CON LAS CÁMARAS DE COMERCIO Y EL CONSEJO SUPERIOR DE CÁMARAS PARA PROGRAMA INNOCÁMARAS	124.000
2010/000568	AYUDAS PROYECTOS SINGULARES COMPLEMENTARIAS MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	1.500.000
2012/000386	AYUDAS PARA COFINANCIACIÓN PROYECTOS I+D+I	900.000
2014/000080	AYUDAS DE APOYO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS SUPRAREGIONALES	130.443
2014/000081	APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PARA ACTIVIDADES DE I+D+I	3.000.000
789005	Para construcción y equipamiento de centros tecnológicos	150.000
2006/000757	FUNDACIÓN SOFT COMPUTING	150.000
789017	Programa Asturias para Centros Tecnológicos	2.659.557
2010/000299	PROGRAMA ASTURIAS PARA CENTROS TECNOLÓGICOS	2.000.000
2010/000563	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD, EL PRINCIPADO Y PRODINTEC	659.557
789022	Al cluster TIC para actividades I+D+I	60.000
2013/000259	SUBVENCIONES AL CUSTER TIC PARA ACTIVIDADES DE I+D+I	60.000
Total Programa		18.224.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1302 DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN
Programa 612A ECONOMÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.000.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	1.000.000
2012/000389	A SADEI PARA ESTUDIOS	1.000.000
	Total Programa	1.000.000
	Total Servicio	19.324.100



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1303 DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO
Programa 322D TRABAJO Y ORDENACIÓN DE LAS RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.392.724
710001	Al Instituto Asturiano de Prevención de Riesgos Laborales	900.000
2005/000595	AL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	900.000
710009	Al Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	358.000
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	358.000
710010	Al SEPEPA para concesión de ayudas	44.134.724
2006/000260	AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SEPEPA)	44.134.724
	Total Programa	45.392.724
	Total Servicio	45.392.724



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 322L FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y ECONOMÍA SOCIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.092.000
751001	Para el fomento de la cultura emprendedora	10.000
2009/000967	A LA UNIVESIDAD DE OVIEDO PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	10.000
771000	Ayudas a empresas (FSE/SEPE/Ministerio de Empleo y S.Social)	3.872.000
2004/000756	PROMOCIÓN EMPLEO AUTÓNOMOS SPEE	2.300.000
2006/001009	AYUDAS CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR AUTÓNOMAS	100.000
2010/000168	AYUDAS AUTOEMPLEO COLECTIVO	1.122.000
2010/000171	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE AUTÓNOMOS	200.000
2010/000172	CONSOLIDACIÓN Y APOYO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA ECONOMÍA SOCIAL	150.000
781050	Difusión de las TIC en empresas economía social y los autónomos	150.000
2012/000387	DIFUSIÓN DE LAS TIC EN LA ECONOMÍA SOCIAL Y LOS AUTÓNOMOS	150.000
781051	Para el fomento de la cultura emprendedora	60.000
2005/001352	PROGRAMA DE FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	60.000
Total Programa		4.092.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
Programa 622C PROMOCIÓN DEL COMERCIO INTERIOR, FERIAS Y ARTESANÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	30.000
619000	Otras inversiones	30.000
2004/000783	A CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE COMERCIO Y LA ARTESANÍA	30.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	850.000
776005	Para activos fijos en artesanía	40.000
2004/000797	ACTIVOS FIJOS DE ARTESANÍA	40.000
776006	Plan de ayuda al comercio minorista	545.000
2004/000803	PLAN AYUDA COMERCIO MINORISTA	545.000
776021	Plan de Ayuda al Comercio Rural	120.000
2006/001049	APOYO AL COMERCIO RURAL	120.000
786005	Formación Cámaras y artesanía	5.000
2004/001758	ORGANIZACIÓN DE FERIAS Y CURSOS DE FORMACIÓN POR ASOCIACIONES DE ARTESANOS	5.000
786006	Apoyo a programas de calidad	50.000
2006/000876	SUBVENCIONES A PROGRAMAS DE CALIDAD	50.000
786028	Planes Estratégicos de Comercio	90.000
2004/000806	A ASOCIACIONES DE COMERCIANTES PARA EQUIPAMIENTOS Y ESTUDIOS	90.000
Total Programa		880.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1304 DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO Y TURISMO
 Programa 751A COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
621000	Construcciones	60.000
2011/000566	OBRAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	550.000
757001	A la Universidad Oviedo. Proyecto SITA	30.000
2010/000274	UNIVERSIDAD DE OVIEDO. PROYECTO SITA	30.000
767000	Apoyo de actividades de interés turístico regional	30.000
2011/000565	PLAN DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA	30.000
767001	Planes de desarrollo turístico	450.000
2009/000578	PLAN DE TURISMO GASTRONÓMICO	450.000
777000	A PYMES del sector turístico	40.000
2003/000086	SUBVENCIONES A PYMES DEL SECTOR TURÍSTICO	40.000
Total Programa		610.000
Total Servicio		5.582.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección	13	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio	1305	DIRECCIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Programa	121D	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	10.500.000
615000	Aplicaciones informáticas	4.194.037
2004/000835	APLICACIONES INFORMÁTICAS	45.000
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	1.034.845
2010/000373	DESARROLLO DE ACTIVOS TECNOLÓGICOS, SISTEMAS DE GESTIÓN Y SERVICIOS ELEC- TRÓNICOS PARA EL P.A.	200.175
2010/000374	MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ADAPTATIVO Y EVOLUTIVO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS SAP	452.887
2012/000264	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE A, J2EE, PORTALES, CUADROS DE MANDO Y SIG	1.485.428
2012/000265	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE B, SIST. ORACLE DEVELOPER Y J2EE RELACIONA- DOS	647.680
2012/000266	MANTENIMIENTO S.I. (2012-14). LOTE C, SIST. INGRES, NOTES, VISUAL-BASIC, ACCES	249.651
2012/000322	MANTENIMIENTO SPIGA 2012-2014	58.371
2013/000221	MANTENIMIENTO SIEBEL-SAC	20.000
615001	Licencias	2.153.955
2013/000201	LICENCIAS MICROSOFT 2013-2014	904.475
2013/000220	LICENCIAS NOVELL 2013-2015	949.890
2013/000427	LICENCIAS IBM 2013-2015	299.590
627000	Equipos para proceso de información	4.152.008
2010/000269	CENTRO DE PROCESO DE DATOS RESPALDO	3.009.000
2010/000270	SISTEMA DE INFORMACIÓN HUCA DGI	829.908
2010/000452	SUSTITUCIÓN DE SWITCHES Y HUBS	50.000
2010/000453	SUSTITUCIÓN DE SERVIDORES	100.000
2010/001255	SUMINISTRO DE IMPRESORAS	30.000
2012/000394	ALMACENAMIENTO	133.100
Total Programa		10.500.000
Total Servicio		10.500.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1306 DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA Y ENERGÍA
 Programa 741G ACTUACIONES EN MATERIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	90.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	36.000
2013/000509	CONVENIO ESTUDIO HIDROGEOLÓGICO	36.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
2004/000847	EQUIPAMIENTO, MAQUINARIA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2007/001052	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	3.000
630000	Terrenos y bienes naturales	48.000
2004/000849	RESTAURACIÓN ESCOMBRERAS Y SUELOS	48.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.300.000
746002	Fundación Barredo.Centro Tecnológico de experimentación	950.000
2004/000845	CENTRO DE EXPERIMENTACIÓN DE BARREDO	950.000
746006	A la Fundación Asturiana de la Energía	50.000
2004/000872	A LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA	50.000
776025	Para eficiencia energética y energías renovables	945.000
2014/000104	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	945.000
786010	A la Asociación Empresarial de Instalaciones Eléctricas para rehabilitación de instalaciones en viviendas	125.000
2004/000869	A LA ASOCIACIÓN EMPRESARIAL DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	125.000
786039	Para eficiencia energética y energías renovables	230.000
2014/000104	AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL USO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES	230.000
Total Programa		2.390.000
Total Servicio		2.390.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
Programa 723A APOYO FINANCIERO Y PARTICIPACIÓN EN EMPRESAS PÚBLICAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.000.000
720004	IDEPA contrato programa ayudas diversificación y competitividad del tejido empresarial	6.800.000
2004/000761	AL IDEPA PARA AYUDAS A LA MEJORA DE COMPETITIVIDAD DE LA EMPRESA ASTURIANA	6.800.000
720005	IDEPA contrato programa-Programa Espacios Industriales	1.200.000
2004/000762	AL IDEPA PARA ACTUACIONES EN MARCO PLAN SUELO INDUSTRIAL	1.200.000
Total Programa		8.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 13 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO
 Servicio 1307 DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA
 Programa 723B MODERNIZACIÓN INDUSTRIAL

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	271.800
746005	A la Fundación ITMA	8.000
2004/000870	FUNDACIÓN ITMA PARA INVERSIONES	8.000
776002	Ayuda a la implantación de redes de gas	163.800
2004/000863	SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA AYUDA A LA IMPLANTACIÓN DE LA RED DE GAS	163.800
786012	Para asociaciones de instaladores ASINAS	50.000
2010/000166	SUBVENCIÓN ASINAS	50.000
786015	Para asociaciones de instaladores AFONCASA	50.000
2010/000165	SUBVENCIÓN AFONCASA	50.000
	Total Programa	271.800
	Total Servicio	8.271.800
	Total Sección	91.460.624



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1402 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE
Programa 455E PROMOCIÓN CULTURAL, BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	875.000
621000	Construcciones	25.000
2008/000969	OBRAS E INSTALACIONES TÉCNICAS EN BIBLIOTECAS DE GIJÓN	25.000
629000	Otras inversiones	250.000
2004/001657	FONDOS BIBLIOTECA PÚBLICA DE OVIEDO	220.000
2004/001670	FONDOS BIBLIOTECA JOVELLANOS DE GIJÓN	30.000
631999	Plan Asturias. Fomento del Empleo y Mejora de Infraestructuras Locales	600.000
2010/000600	PLAN A - CASTRILLÓN. BIBLIOTECA MUNICIPAL	600.000
Total Programa		875.000
Total Servicio		875.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1403 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DG DE PATRIMONIO CULTURAL
 Programa 458D PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.005.164
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	15.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	15.000
608000	Bienes del Patrimonio Histórico-Artístico	155.000
2008/000458	AULA CUEVA DE LLONÍN	40.000
2009/000201	INVESTIGACIÓN ARQUEOLÓGICA CUEVA DEL SIDRÓN	115.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	35.000
2009/000129	TRABAJOS EN YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS Y CUEVAS	35.000
615000	Aplicaciones informáticas	46.590
2014/000014	DESARROLLO HERRAMIENTA INFORMATICA GESTIÓN PATRIMONIO CULTURAL	46.590
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	3.000
2012/000025	ACTUACIONES RELACIONADAS CON EL MUSEO ARQUEOLÓGICO DE OVIEDO (CLAUSTRO SAN VICENTE)	3.000
627000	Equipos para proceso de información	2.000
2009/001033	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.000
629000	Otras inversiones	20.000
2008/000451	ACTUACIONES EN SAN MIGUEL DE LILLO Y FONCALADA	20.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	687.977
2006/001216	AMPLIACIÓN DEL MUSEO DE BELLAS ARTES DE ASTURIAS	687.977
638000	Bienes Patrimonio Histórico-Artístico	1.040.597
2003/000106	MONASTERIO DE CORNELLANA	100.000
2008/000454	ACTUACIONES DEL CASTRO DE CHAO SAMARTÍN. GRANDAS DE SALIME	120.000
2009/000098	MONASTERIO DE BÁRCENA	120.442
2010/000278	PLAN DEL PRERROMÁNICO	156.331
2012/000024	ACTUACIONES DE CONSERVACION CON CARÁCTER PREVENTIVO DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL.	150.000
2012/000124	OBRAS DE REPARACIÓN CUBIERTAS VEGETALES	8.000
2013/000631	GASTO PARA LA COLOCACIÓN DE TOLDO SOBRE LA CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTA MARÍA DE SEBRAYO	45.824
2014/000015	IGLESIA DE QUES EN PILOÑA	100.000
2014/000016	IGLESIA DE LADINES EN SOBRESCOBIO	90.000
2014/000017	IGLESIA DE CALEAO EN CASO	150.000
Total Programa		2.005.164
Total Servicio		2.005.164

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
Programa 457C ESTACIÓN INVERNAL Y DE MONTAÑA DE PAJARES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	266.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	90.000
2006/000152	REVISIÓN EXTRAORDINARIA TELESILLAS	90.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	176.000
2006/000152	REVISIÓN EXTRAORDINARIA TELESILLAS	176.000
Total Programa		266.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1405 VICECONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE- DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTE
 Programa 457D INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	400.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	100.000
2005/000188	MEJORAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS	100.000
621000	Construcciones	300.000
2008/000369	REFORMA INTEGRAL PISCINAS LA MORGAL Y OTRAS INVERSIONES	300.000
	Total Programa	400.000
	Total Servicio	666.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.648.339
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.648.339
2004/001003	EQUIPAMIENTO ORDINARIO DE CENTROS	200.000
2004/001481	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE PRIMARIA	490.312
2006/000063	CP DOLORES MEDIO	130.000
2006/000699	CP ALFONSO CAMÍN	442.400
2007/000599	CP SANTIAGO APOSTOL	330.000
2009/000138	CP CARMEN RUIZ - TILVE	700.000
2011/000049	CP ROCES-COLLOTO	660.441
2012/000244	CP JUAN RODRÍGUEZ MUÑIZ-OVIEDO	560.800
2013/000189	CP PRINCIPE DE ASTURIAS-TAPIA	350.000
2014/000098	CP FEDERICO GARCIA LORCA DE GIJÓN	138.223
2014/000099	CP GLORIA RODRÍGUEZ - SOTO DE BARCO	360.308
2014/000100	CP JOSÉ LUIS GARCÍA RGUEZ - CASTRILLÓN	285.855
Total Programa		4.648.339



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
 Programa 422C EDUCACIÓN SECUNDARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	696.180
621000	Construcciones	596.180
2004/001482	CONTRATO PLURIANUAL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE SECUNDARIA	200.000
2005/001110	IES LA CORREDORIA. OVIEDO	79.565
2006/001664	IES JOVELLANOS	80.575
2006/001667	IES ALTO NALÓN	186.040
2007/000265	IES CANGAS DEL NARCEA	50.000
626000	Mobiliario	100.000
2004/001755	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA	100.000
Total Programa		696.180

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422E EDUCACIÓN ESPECIAL Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECÍFICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	768.855
621000	Construcciones	718.855
2005/001308	CP EE CASTIELLO DE BERNUECES	476.490
2013/000165	CP EE JUAN LUIS IGLESIAS PRADA	242.365
626000	Mobiliario	50.000
2005/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	50.000
Total Programa		768.855

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422F ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	140.000
621000	Construcciones	100.000
2005/000238	OBRAS DE REPARACIÓN EN ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	100.000
626000	Mobiliario	40.000
2005/000239	EQUIPAMIENTO EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS	40.000
Total Programa		140.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1406 DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DOCENTE Y PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Programa 422G ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.170.000
621000	Construcciones	100.000
2006/000080	OBRAS EN CENTROS DE ARTISTICAS	100.000
621610	Proyecto Escuela Superior de Arte	1.000.000
2008/000049	ESCUELA DE DISEÑO	1.000.000
626000	Mobiliario	70.000
2004/001756	EQUIPAMIENTO VARIOS CENTROS ARTÍSTICAS	70.000
Total Programa		1.170.000
Total Servicio		7.423.374



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
 Programa 422B FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL Y PROYECTOS INNOVADORES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	635.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	500.000
2005/001627	EQUIPOS TÉCNICOS PARA CICLOS FORMATIVOS	500.000
626000	Mobiliario	60.000
2005/000668	EQUIPAMIENTO GENERAL PARA VARIOS CENTROS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	60.000
627000	Equipos para proceso de información	75.000
2005/001801	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CON DESTINO A VARIOS CENTROS DE FP	75.000
Total Programa		635.000

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Servicio 1407 DG DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DESARROLLO CURRICULAR E INNOV. EDUCATIVA
Programa 422P APOYO A LA ACCIÓN EDUCATIVA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	274.500
615000	Aplicaciones informáticas	141.000
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	96.000
2014/000108	DESARROLLO PLATAFORMA EVALUACION	45.000
615001	Licencias	10.680
2004/001047	DESARROLLO DE LA INTRANET EDUCATIVA	10.680
627000	Equipos para proceso de información	122.820
2004/001048	EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CENTROS EDUCATIVOS	122.820
Total Programa		274.500
Total Servicio		909.500



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 14 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Servicio 1408 DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa 422D UNIVERSIDADES

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.100.000
752001	Para infraestructuras, equipamientos y construcciones	1.219.280
2004/001121	PLAN DE INVERSIONES EN LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	1.219.280
752007	Otras inversiones	500.000
2007/000367	INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS UNIVERSITARIAS	500.000
752015	Fomento de la investigación científica	550.000
2011/000369	PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER CON LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO	550.000
752017	Ayudas Ramón y Cajal	30.720
2014/000045	AYUDAS RAMON Y CAJAL	30.720
782022	Fomento de la investigación científica	3.000.000
2004/001685	BECAS PREDOTORALES	3.000.000
782023	Ayudas Postdoctorales. Programa Clarín	800.000
2013/000023	AYUDAS POSTDOCTORALES. PROGRAMA CLARÍN	800.000
Total Programa		6.100.000
Total Servicio		6.100.000
Total Sección		17.979.038

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1602 DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
Programa 313A PRESTACIONES Y PROGRAMAS CONCERTADOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	20.489
615000	Aplicaciones informáticas	15.489
2013/000164	APLICACIÓN INFORMÁTICA SALARIO SOCIAL	15.489
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2004/003593	EQUIPAMIENTO Y UTILLAJE	5.000
Total Programa		20.489
Total Servicio		20.489

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313C COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.968.000
794000	Para cooperación al desarrollo	2.968.000
2004/001836	PROGRAMA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	2.189.668
2008/000525	CONVOCATORIA PROYECTOS DESARROLLO	778.332
Total Programa		2.968.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
Programa 313E GESTIÓN DE SERVICIOS SOCIALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	220.000
621000	Construcciones	170.000
2004/002231	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES	70.000
2005/000975	REFORMA Y ADAPTACIÓN DE CENTROS DE DISCAPACITADOS	100.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
2005/000637	INSTALAC. TÉCNICAS PARA CENTROS T.EDAD	13.000
2005/000639	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA CENTROS DE DISCAPACIDAD	13.000
2005/000640	INSTALAC. TÉCNICAS SEDE CONSEJERÍA	4.000
626000	Mobiliario	20.000
2005/000641	MOBILIARIO CENTROS TERCERA EDAD	10.000
2005/000643	MOBILIARIO CENTROS DISCAPACIDAD	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.300.000
710006	A Establecimientos Residenciales de Ancianos de Asturias	5.000.000
2004/001113	AL ORGANISMO AUTÓNOMO ERA	5.000.000
764501	Dotación de equipamientos para la dependencia	300.000
2006/001617	CONVENIO AYUNTAMIENTO BOAL . CONSTRUCCUCCIÓN RESIDENCIAS DE TERCERA EDAD	300.000
Total Programa		5.520.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
 Servicio 1603 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES
 Programa 313F ATENCIÓN A LA INFANCIA, FAMILIAS Y ADOLESCENCIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	140.000
621000	Construcciones	60.000
2005/001477	OBRAS MENORES DE LOS CENTROS DE INFANCIA	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.000
2005/001333	INSTALACIONES TÉCNICAS CENTROS DE INFANCIA	30.000
626000	Mobiliario	50.000
2005/001334	MOBILIARIO CENTROS INFANCIA	50.000
Total Programa		140.000
Total Servicio		8.628.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 16 CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y VIVIENDA
Servicio 1604 DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA
Programa 431A PROMOCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA VIVIENDA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.064.000
621000	Construcciones	5.056.897
2004/001201	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y MEJORA DE VIVIENDAS TUTELADAS	86.814
2009/001146	EDIFICACIÓN VPP PARCELA 9 VASCO-MAYACINA, MIERES	1.400.000
2009/001340	PERI ST - 13 SOTRONDIO, SMRA	5.324
2009/001375	ACTUACIONES BARRIADA PUMARABULE, SIERO	750.000
2010/000859	EDIFICACIÓN 34 VPP EN POSADA DE LLANES	2.064.759
2014/000059	45 VPP LANGREO CENTRO	750.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	7.103
2009/000914	EDIFICACIÓN 16 VPP FERREROS. RIBERA DE ARRIBA	7.103
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11.722.830
745003	A "VIPASA" para reparación de viviendas del Principado de Asturias	1.000.000
2004/001154	A VIPASA PARA REPARACIÓN DE VIVIENDAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.000.000
765102	Promoción local de la vivienda	333.000
2011/000307	ARI AYUNTAMIENTO SALAS PLAN 2009-2012 PRINCIPADO	40.000
2013/000117	CONVENIO AVILÉS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	250.000
2013/000118	CONVENIO CASTRILLÓN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	35.000
2014/000060	CONVENIO GOZÓN COLECTIVOS DESFAVORECIDOS	8.000
785003	Ayudas para el acceso a la vivienda	10.389.830
2004/001218	AYUDAS PARA EL ACCESO A LA VIVIENDA	150.699
2012/000308	AYUDAS ALQUILER MINISTERIO 2012	739.131
2014/000061	AYUDAS ALQUILER SITUACIÓN NECESIDAD SOCIAL 2014	1.000.000
2014/000062	AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA 2014	3.000.000
2014/000063	AYUDAS A LA COMPRA DE VIVIENDA 2014	1.700.000
2014/000064	AYUDAS REHABILITACIÓN, RENOVACIÓN, REGENERACIÓN 2014	3.500.000
2014/000065	AYUDAS INFORME DE EVALUACIÓN EDIFICIOS	300.000
Total Programa		16.786.830
Total Servicio		16.786.830
Total Sección		25.435.319



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1701 SERVICIOS GENERALES
 Programa 411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	500.000
621000	Construcciones	500.000
2004/003753	ATENCIÓN DE GASTOS POR OBRAS EN CENTROS SANITARIOS	237.939
2007/001103	AMPLIACIÓN Y REFORMA HOSPITAL CABUEÑES	40.000
2008/000467	CENTRO SALUD POLA DE LENA	20.000
2009/000103	CENTRO DE SALUD LAS VEGAS- LOS CAMPOS AVILÉS	50.000
2010/001282	HOSPITAL CARMEN S.OCHOA. AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD Y REFORMA	81.061
2012/000116	CONSULTORIO PERIFÉRICO COLLOTO	71.000
Total Programa		500.000
Total Servicio		500.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1702 DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Programa 412P SALUD PÚBLICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	10.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	10.000
2004/001018	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	10.000
	Total Programa	10.000
	Total Servicio	10.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
 Servicio 1703 DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA
 Programa 413D PRESTACIONES SANITARIAS Y PLANIFICACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000.000
710008	Al Servicio de Salud del Principado de Asturias	1.000.000
2004/001012	AL SESPA. POR COMPETENCIAS ASUMIDAS	1.000.000
	Total Programa	1.000.000
	Total Servicio	1.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 17 CONSEJERÍA DE SANIDAD
Servicio 1704 DG DE INNOVACIÓN SANITARIA
Programa 413C CALIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	7.057.379
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	8.000
2010/000297	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	8.000
615000	Aplicaciones informáticas	1.929.684
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	1.929.684
615001	Licencias	254.357
2005/000002	PROYECTO ÉDESIS	254.357
627000	Equipos para proceso de información	3.012.963
2005/000002	PROYECTO ÉDESIS	500.000
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	2.512.963
629000	Otras inversiones	1.852.375
2010/000271	SISTEMA INFORMACIÓN HUCA SALUD	1.852.375
	Total Programa	7.057.379
	Total Servicio	7.057.379
	Total Sección	8.567.379



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
2006/001637	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
	Total Programa	1.000
	Total Servicio	1.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	45.317.818
600000	Terrenos y Bienes Naturales	2.000.000
2007/000091	FM (2006-2012) - CARRETERA CECOS-LUIÑA	793.585
2007/000210	OBRA NUEVA, SENTENCIAS Y JURADO EXPROPIACIONES	708.730
2013/000333	NUEVOS ACCESOS ZALIA. TRAMO: ZALIA-ENLACE DEL MONTICO	497.685
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	32.283.744
2004/000590	PINTADO DE MARCAS VIALES ZONA ORIENTAL	55.976
2004/000591	PINTADO DE MARCAS VIALES ZONA CENTRAL	20.000
2004/000599	CONEXIÓN CUENCA DEL NALÓN CON RED ALTA CAPACIDAD (Y DE -BIMENES)- FASE I	2.350.000
2004/001806	GASTOS MENORES DE MANTENIMIENTO VARIAS Cª DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	700.510
2004/002190	AS-112 CABAÑAQUINTA-SANTULLANO, TR: CORIGOS-CABAÑAQUINTA	9.066.616
2005/000476	ACCESO A PARQUE EMPRESARIAL DE AVILÉS	3.082.000
2006/000206	SEÑALIZACIÓN Y BALIZAMIENTO	675.000
2007/000090	FM (2006-2012) - ENLACE "Y" DE BIMENES EN LIERES	50.000
2008/000128	REFUERZO DE FIRME AE-5 LEVINCO-PELÚGANO	355.918
2008/000781	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 1	250.000
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	435.216
2010/000320	LIMPIEZAS Y DESBROCES	1.300.000
2011/000224	PLAN DE AFOROS DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	25.055
2012/000030	SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO TÚNELES HUCA Y RAÑADOIRO	900.000
2012/000038	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE CARRETERAS	200.000
2012/000413	PLAN DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD	117.000
2013/000175	ACCESOS A ZALIA	2.000.000
2013/000262	IMPLANTACIÓN ESTACIONES AFORO RED CARRETERAS	60.000
2013/000263	REHABILITACIÓN Cª AFECTADAS POR TRÁFICOS DE OBRAS DE LA Y DE BIMENES	674.839
2013/000367	SUPRESION ESTRECHAMIENTO ENTRE P.K. 3+275 Y 3+675 Cª AS-237 GRADO - AVILÉS	20.000
2013/000396	REPARACIÓN AS-I MIERES-GIJÓN, PK 0+000 Y 29+500 Y AS-117 RIAÑO-PUERTO TARNA, PK. 0+000 Y 0+350	42.284
2013/000398	AMPLIACIÓN CALZADA ENTRE P.K. 23+980 Y 24+240 Cª AS-212, S.A. IBIAS - DEGAÑA	550.000
2013/000412	COLOCACIÓN BARRERAS DE SEGURIDAD EN LAS CARRETERAS DE ASTURIAS	114.789
2013/000419	REPARACIÓN DE LA CARRETERA G0-10 DE VIOÑO A GRANDA.	23.000
2013/000432	REPARACION Cª AS-331, POLA DE SIERO-ALTO DEL INFANZÓN, POR PEÓN	60.541
2013/000555	REPARACIÓN CTRA. AS-31. TRAMO: FIGUERAS-BARRES Y ACTUACIONES EN PK.3+300 Y 10+200 (CASTROPOL)	25.253
2013/000556	REPARACIÓN CTRA. VA-5, TRAMO: VILLAR DE AYONES - AYONES (VALDÉS)	28.493
2013/000557	REPARACIÓN CTRA. AS-12, TRAMO: ILLANO - GRANDAS DE SALIME	28.750
2013/000558	REPARACIÓN CTRA. AS-27 ALTO GARGANTA-LIMITE CON GALICIA POR S.E.OSCOS	28.895
2013/000559	REP.PAV.CTRA.AS-263,RIBADESELLA-LLANES, PK 24+400 A 24+950, 25+450 A 26+700 Y 29+250 A 30+100	28.681
2013/000560	REPAR. PAVIMENTO CTRA.AS-267, LA SECADA-VILLAVICIOSA, PK. 4+700 Y 8+400, ALTO DE LA CAMPA (SARIEGO)	28.938
2013/000561	PAVIMENTACIÓN CTRA. LA-7, CIAÑO-URBIES, TRAMO: CIAÑO-LA NUEVA, PK. 0+000 A 4+000 (LANGREO)	28.928
2013/000563	MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL DE LA Cª AS-313, TRAVESÍA DE LA MATA, (GRADO)	30.000
2013/000564	REPARACIÓN Cª AS-315, SANTOSES - LA PERAL, P.K. 0+000 AL 3+500 (CANDAMO)	29.023
2013/000565	REPARACIÓN Cª AS-328, AVILÉS-FARO DE PEÑAS, P.K. 3+870 AL 17-295 (AVILÉS Y GOZÓN)	28.901
2013/000567	REPARACIÓN CARRETERAS LN-3, CTRA. MARAMUÑIZ Y MI-3, SANTULLANO-UJO, TRAMO: PK.0+000 A 1+925	29.035
2013/000616	REPARACIÓN DE LA CARRETERA CE-9, DE LAAS-110 A LAAS-19 (CARREÑO)	29.028
2013/000618	REPARACIÓN CARRETERA DEL LLANO, IA-4, AS-237-CALAVERO (ILLAS)	51.196
2014/000117	REPARACIÓN CARRETERA AS-19 GIJÓN-AVILÉS	500.000
2014/000118	REPARACIÓN Cª AS-227 PTE.S.MARTÍN-PUERTO SOMIEDO	350.000
2014/000119	REPARACIÓN Cª AS-228 TRUBIA-PUERTO VENTANA	350.000
2014/000120	REPARACIÓN Cª AS-233 LOS CAMPOS-TRUBIA	350.000
2014/000121	REPARACIÓN Cª AS-238 AVILÉS-LUANCO	350.000
2014/000122	REPARACIÓN Cª AS-246 GIJÓN-LANGREO	350.000
2014/000123	REPARACIÓN Cª AS-253 CABAÑAQUINTA-PUERTO SAN ISIDRO	350.000
2014/000124	REPARACIÓN Cª AS-254 INFUESTO-CAMPO DE CASO	500.000
2014/000126	REPARACIÓN Cª AS-262 SOTO DE CANGAS-COVADONGA	350.000
2014/000127	REPARACIÓN Cª AS-112A UJO-CORIGOS	200.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
 Programa 513H CARRETERAS

Proyecto	Descripción	Euros
2014/000129	REPARACIÓN Cª AS-338 EL ENTREGO-BIMENES	200.000
2014/000130	REPARACIÓN Cª AS-341 COLLÍA-RIBADESELLA	200.000
2014/000131	REPARACIÓN Cª AS-349 EL CRUCERO-RODICAL	200.000
2014/000132	REPARACIÓN Cª AS-354 S.ESTEBAN DE LAS CRUCES-FRIERES	200.000
2014/000133	REPARACIÓN Cª AS-364 LA REIGADA-PUENTE POLEA POR BUSTANTIGO	200.000
2014/000134	REPARACIÓN Cª CN-2 CANGAS DEL NARCEA-VILLALAR	200.000
2014/000135	REPARACIÓN Cª CT-4 LA LOBA-LAS BÁRZANAS (CASTRILLÓN)	200.000
2014/000136	REPARACIÓN Cª GO-5 CABEZONERA-EL PIELGO (GOZÓN)	200.000
2014/000137	REPARACIÓN Cª GR-4 SAN PEDRO-RESTIELLO (GRADO)	200.000
2014/000139	REPARACIÓN Cª LN-12 PUENTE DE LOS FIERROS-LLANOS DE SOMERÓN (LENA)	200.000
2014/000141	REPARACIÓN MO-2 S.EULALIA-EL CAMPO Y LA CARRERA (MORCÍN)	200.000
2014/000143	REPARACIÓN Cª SL-9 CARRETERA DE DORIGA (SALAS)	200.000
2014/000144	REPARACIÓN Cª TI-9 PEÑAFOLGUERAS-VILLATRESMIL (TINEO)	200.000
2014/000145	HUNDIMIENTOS DE PLATAFORMAS DE CARRETERAS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	809.879
2014/000149	REPARACIÓN AS-222 SAN MARTÍN DE LUIÑA-BRIEVES	350.000
2014/000150	REPARACIÓN AS-248 GIJÓN-POLA DE SIERO	350.000
2014/000184	REPARACIÓN DE Cª AS-359 AYONES-FASTIAS (VALDÉS Y TINEO)	200.000
2014/000185	REPARACIÓN Cª AS-334 CARRETERA DE TORAZO (PILOÑA)	200.000
2014/000186	REPARACIÓN Cª LA RIGADA-BUSTANTIGO (VILLAYÓN Y ALLANDE)	200.000
2014/000187	REPARACIÓN Cª AS-363 VENTA VERANES-FACTORÍA DE VERIÑA (GIJÓN)	200.000
2014/000188	REPARACIÓN Cª AS-337 SOTRONDIO-FIGAREDO (MIERES)	200.000
601060	Fondos Mineros Plan 2006-2012	10.812.674
2008/000782	FM (2006-2012) DESDOBLAMIENTO SAN MIGUEL DE LA BARREDA - RIAÑO FASE 2	10.812.674
621000	Construcciones	74.000
2010/000635	ACONDICIONAMIENTO LABORATORIO DE MATERIALES DE OLIVARES	14.000
2012/000249	ADECUACIÓN PARQUE DE MAQUINARIA Y CENTROS DE TRABAJO A LA NORMATIVA PRE-VINCIÓN DE RIESGOS LABORALES	60.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	47.000
2014/000050	COMPRA DE MAQUINARIA PARA CONSERVACIÓN DE CARRETERAS	40.000
2014/000054	HERRAMIENTAS PARA EL LABORATORIO DE MATERIALES	4.000
2014/000055	INSTRUMENTACIÓN GEOLOGÍA Y GEOTECNIA	3.000
627000	Equipos para proceso de información	400
2014/000051	IMPRESORAS LABORATORIO DE MATERIALES	400
628000	Elementos de transporte	100.000
2014/000052	COMPRA DE CAMIONES CONSERVACIÓN CARRETERAS	100.000
Total Programa		45.317.818



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1802 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
Programa 514B INFRAESTRUCTURA Y EXPLOTACIÓN PORTUARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.437.210
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.237.210
2009/000041	OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN	171.920
2009/000042	DRAGADOS DE MANTENIMIENTO DE CALADOS	799.020
2013/000018	INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS PANTALANES DE CUDILLERO	37.617
2013/000569	INSTALACIÓN SURTIDOR COMBUSTIBLE EN PUERTO SAN ESTEBAN DE PRAVIA (MUROS DE NALÓN)	16.605
2013/000685	MEJORAS EN EL PUERTO DE TAPIA DE CASARIEGO	149.983
2013/000686	INSTALACIÓN DE NUEVA GRUA EN EL PUERTO DE SAN JUAN DE LA ARENA	62.065
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	200.000
2012/000131	REPARACIÓN DRAGA NALONA	200.000
Total Programa		1.437.210
Total Servicio		46.755.028



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1803 DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD
 Programa 513G TRANSPORTES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	10.149.975
600000	Terrenos y Bienes Naturales	153.415
2005/001928	PROYECTO DE APARCAMIENTO EN MUÑIGOS Y REPELAO	13.415
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	140.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.040.220
2006/001488	ACTUACIONES A REALIZAR EN EL FUNICULAR DE BULNES	69.775
2008/000070	REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN EL FUNICULAR DE BULNES	300.445
2010/000326	CONVENIO NUEVA LINEA FERROVIARIA ENCE-NAVIA	670.000
619000	Otras inversiones	186.340
2013/000460	INTERZALIA:ESTUDIO ALTERNATIVAS DE EMPLAZAMIENTO Y TIPOLOGÍA DE ESTACIÓN INTERMODAL	186.340
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.270.000
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	3.270.000
631070	Fondos Mineros 3ª y 4ª fase	5.500.000
2004/002947	SOTERRAMIENTO LÍNEAS FEVE EN LANGREO	5.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	380.000
775027	A Pymes de transporte para nuevas tecnologías	130.000
2007/000064	AYUDAS A PYMES DE TRANSPORTISTAS PARA INVERSIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS	130.000
775028	A empresas de transporte de viajeros para adaptación de vehículos	100.000
2014/000066	ADAPTACIÓN VEHÍCULOS PARA PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA	100.000
785000	A asociaciones de transportistas para modernización	150.000
2004/000149	AYUDAS A ASOCIACIONES DE TRANSPORTISTAS PARA MODERNIZACIÓN	150.000
Total Programa		10.529.975
Total Servicio		10.529.975



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1804 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN TERRITORIO Y URBANISMO
Programa 433B FOMENTO DE LAS ACTIVIDADES URBANÍSTICAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.040.400
600000	Terrenos y Bienes Naturales	30.000
2012/000006	EXPROPIACIONES, INTERESES E INFORMACIÓN PÚBLICA	30.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	1.800.000
2013/000675	ANILLO PERIMETRAL DEL HUCA - FASE II	1.800.000
619000	Otras inversiones	150.400
2009/000027	PLAN ESPECIAL DEL SUELO NO URBANIZABLE DE COSTAS (POLA)	55.137
2012/000009	REVISION DEL REGLAMENTO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO (ROTU)	45.400
2014/000113	REDACCIÓN DE PLANEAMIENTO Y ESTUDIOS DE SUELO	49.863
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	36.000
2009/000029	INFRAESTRUCTURA GEODÉSICA Y OTRAS INSTALACIONES	36.000
627000	Equipos para proceso de información	24.000
2012/000010	AMPLIACION HARDWARE RED GEODESICA	24.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	520.763
765004	Para planeamiento y actuaciones urbanísticas	520.763
2004/000339	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBADESELLA	50.000
2004/000341	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE PESOZ	18.031
2004/000344	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE VALDÉS	16.500
2004/000346	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE SOBRESOBIO	3.000
2004/000347	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE COLUNGA	26.340
2004/000349	REDACCIÓN PLAN GENERAL DE CORVERA	4.050
2004/000350	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE TAPIA DE CASARIEGO	25.259
2004/000353	REVISIÓN NORMAS SUBSIDIARIAS DE RIBERA DE ARRIBA	15.630
2004/000357	REDACCIÓN DE 5 PLANES ESPECIALES DE CANGAS DEL NARCEA	12.021
2004/000366	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE PEÑAMELLERA BAJA	6.011
2004/000367	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CANGAS DEL NARCEA	8.940
2004/000370	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CASTRILLÓN	9.460
2004/000376	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	24.051
2004/000380	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE CABRANES	9.879
2004/000382	REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO DE NAVIA	24.041
2004/000385	ADAPTACIÓN A LA LEY DEL SUELO DEL PLANEAMIENTO DE MIERES	18.031
2004/003105	REDACCIÓN CATÁLOGO DE ALLANDE	17.781
2004/003109	REDACCIÓN P.G. DE PONGA	7.800
2004/003113	REDACCIÓN P.G. DE SANTA EULALIA DE OSCOS	13.500
2004/003115	ADAPTACIÓN LEY SUELO Y CATÁLOGO SOTO DEL BARCO	7.050
2005/001206	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE CUDILLERO	54.600
2005/001209	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE VEGADEO	29.000
2005/001213	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE PILOÑA	7.495
2005/001214	PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LLANES	50.000
2005/001215	PLAN ESPECIAL DE SOTO Y SERAPIO	3.500
2005/001221	PLAN ESPECIAL DE RIOCALIENTE	4.000
2005/001225	PLAN ESPECIAL EQUIPAMIENTO PLAYAS DE LLANES	6.000
2005/001226	PLAN ESPECIAL DE LA LINERA Y TORRES DONLEBUN	3.605
2005/001227	PLAN ESPECIAL DE VILLADEVELLE	3.605
2005/001228	PLAN ESPECIAL PLAYA DE SAN PEDRO	5.400
2005/001230	PLAN ESPECIAL DE TAZONES	8.352
2006/000927	PLANEAMIENTO DE BELMONTE	4.285
2006/000928	PLANEAMIENTO DE SAN TIRSO DE ABRES	2.840
2008/001403	PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE FELECHOSA Y EL PINO	20.706
Total Programa		2.561.163
Total Servicio		2.561.163



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
 Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
 Programa 441A INFRAESTRUCTURA URBANA EN SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	7.522.196
619000	Otras inversiones	200.000
2013/000173	PLANIFICACIÓN DEL CICLO DEL AGUA	200.000
630000	Terrenos y bienes naturales	1.091.171
2004/000212	EXPROPIACIONES OBRAS HIDRÁULICAS	1.091.171
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	4.123.624
2004/002740	SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE EL FRANCO	1.214.958
2006/001498	CONEXIÓN SANEAMIENTO POLÍGONO INDUSTRIAL SUTU-INTERCEPTOR GENERAL DEL NALÓN (LAVIANA)	20.000
2010/000144	REFUERZO ABASTECIMIENTO A GRANDAS DE SALIME DESDE EL ARROYO BEXUSTE	342.969
2010/000145	DEPÓSITO DE NOVELLANA (CUDILLERO)	204.370
2010/000152	REFUERZO DEL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA PARROQUIA DE NIERES (TINEO)	180.000
2013/000115	PROYECTO ABASTECIMIENTO NUCLEOS DIVERSOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	60.000
2013/000393	ABASTECIMIENTO DE AGUA ARRIONDAS	297.849
2014/000032	RENOVACIÓN DEL ABASTECIMIENTO EN PALADEPERRE (VALDÉS)	353.478
2014/000036	RENOVACIÓN DE LA TRAIDA GENERAL Y MEJORA DE CAPTACIÓN EN NOREÑA	300.000
2014/000037	ACTUACIONES DE ABASTECIMIENTO EN CARREÑO	400.000
2014/000038	REFUERZO DE TRAIDA Y MEJORA DE CAPTACIÓN A SAN MARTÍN DE OSCOS	100.908
2014/000039	RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN MUÑÓN CIMERO (LENA)	260.000
2014/000040	MEJORA DE ABASTECIMIENTO EN RIOSA	160.000
2014/000041	RENOVACIÓN DE CONDUCCIÓN EN LAS REGUERAS	130.000
2014/000116	ABASTECIMIENTO DE CASTRILLÓN	99.092
631508	Colector-Inteceptor río Nora: Tramo Lieres-Pola Siero-El Remedio	1.418.573
2008/000269	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO NORA: LIERES POLA DE SIERO	1.418.573
631509	Colector-Inteceptor río Aller: Tramo Oyanco-Cabañaquinta	688.828
2008/000268	COLECTOR INTERCEPTOR RÍO ALLER. TRAMO OYANCO-CABAÑAQUINTA	688.828
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.400.000
703000	Para convenios con el Ministerio de Medio Ambiente	1.400.000
2012/000072	ORDENACIÓN HIDRÁULICA SANITARIA DEL RÍO CASAÑO ENTRE CARREÑA Y ARENAS DE CABRALES.	700.000
2012/000073	ORDENACIÓN HIDRÁULICO - SANITARIA DEL RÍO DEVA EN PANES	300.000
2012/000074	RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA AL NÚCLEO URBANO DE CAN-GAS DE ONÍS	100.000
2012/000075	ORDENACIÓN HIDRÁULICA Y ENCAUZAMIENTO DEL RÍO RIOSA, T.M. DE MORCÍN	300.000
710007	A la Junta de Saneamiento	8.000.000
2009/000188	A LA JUNTA DE SANEAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	8.000.000
Total Programa		16.922.196



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 18 CONSEJERÍA DE FOMENTO, ORD. TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio 1805 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL
Programa 443D CALIDAD AMBIENTAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	550.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	20.000
2014/000020	PLAN DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DE LA COSTA ASTURIANA	20.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
2012/000055	SISTEMA TELEMATICO DE RESIDUOS	50.000
619000	Otras inversiones	370.000
2004/000242	ACTUACIONES MEJORA MEDIO AMBIENTE	70.000
2006/000173	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE DIRECTIVA MARCO	100.000
2012/000059	PERFIL AMBIENTAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	20.000
2013/000174	DOCUMENTOS DE SOSTENIBILIDAD Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	30.000
2014/000049	REDACCIÓN DEL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL	70.000
2014/000110	ACTUACIONES PLANES CALIDAD DEL AIRE	80.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	100.000
2014/000048	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE, DEL AGUA, Y DEL RUIDO	100.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	10.000
2012/000056	ADECUACIÓN DE SENDAS	10.000
Total Programa		550.000
Total Servicio		17.472.196
Total Sección		77.319.362



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1902 DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
 Programa 712F ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES GANADERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	4.550.000
609000	Otras Inversiones	650.000
2004/000063	CAMPAÑAS SANITARIAS Y ANTIPARASITARIAS	650.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	150.000
2014/000107	ACTUACIONES ADAPTACIÓN NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)	150.000
619000	Otras inversiones	3.700.000
2006/000095	CAMPAÑA DE SANEAMIENTO GANADERO	3.700.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	50.000
2004/000064	DOTACIÓN DEL LABORATORIO DE SANIDAD ANIMAL	50.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.119.000
723000	Al SERIDA para investigación en la mejora de la cabaña ganadera	37.000
2005/001129	CONVENIO INVESTIGACIÓN "GOCHU CELTA"	37.000
773003	Mejora de la producción y comercialización apícola	75.000
2004/000057	MEJORA DE LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN APÍCOLA	75.000
773006	Ayudas al sacrificio de ganado en campañas	502.000
2004/000067	AYUDAS AL SACRIFICIO DEL GANADO EN CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO	500.000
2004/000068	INDEMNIZACIONES POR MEDIDAS EXCEPCIONALES EEB Y OTRAS ENFERMEDADES DEL GANADO	1.000
2008/001393	INDEMNIZACIONES LENGUA AZUL	1.000
773007	Mejora y modernización de explotaciones agrarias	8.000.000
2013/000027	AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INCORPORACIÓN DE JÓVENES (CONVOCATORIA 2013)	6.000.000
2014/000182	AYUDAS A LA MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES E INCORPORACIÓN DE JÓVENES (CONVOCATORIA 2014)	2.000.000
773024	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	435.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	435.000
773047	Contratos apoyo a la actividad agraria sostenible	15.270.000
2011/000031	APOYO A LA ACTIVIDAD AGRARIA SOSTENIBLE	15.270.000
783001	Apoyo a la mejora de la cabaña ganadera	800.000
2004/000066	APOYO A LA MEJORA DE LA CABAÑA GANADERA	800.000
Total Programa		29.669.000
Total Servicio		29.669.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
Programa 711B DESARROLLO RURAL

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	224.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	64.000
2010/000337	DESARROLLO Y ESTUDIO DE PROGRAMAS	64.000
619000	Otras inversiones	160.000
2009/000016	DESARROLLOS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2007-2013	160.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.808.523
710005	A la Comisión Regional del Banco de Tierras	60.000
2004/001055	A LA COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS	60.000
773019	Cese anticipado en la actividad agraria	4.648.523
2004/001088	CESE ANTICIPADO EN LA ACTIVIDAD AGRARIA	4.648.523
783004	Apoyo a grupos de desarrollo rural	13.000.000
2008/001347	DESARROLLO ENDÓGENO DE ZONAS RURALES. EJE LEADER 2007-2013	13.000.000
783048	A la Red Asturiana de Desarrollo Rural para actuaciones de desarrollo rural	100.000
2014/000105	AL READER PARA PROYECTOS DE DESARROLLO RURAL	100.000
Total Programa		18.032.523



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1903 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTACIÓN
 Programa 712C ORDENACIÓN, REESTRUCTURACIÓN Y MEJORA PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Proyecto	Descripción	Euros
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.014.600
720000	Al Servicio Regional de Investigación y Desarrollo	1.150.000
2004/000029	AL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	1.150.000
723004	Apoyo al SERIDA para investigación en mejora agraria	11.600
2009/000677	APOYO AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN EN MEJORA AGRARIA	11.600
773001	Fomento de la industria agroalimentaria y forestal	1.500.000
2013/000021	APOYO INDUSTRIA AGROALIMENTARIA Y FORESTAL. CONVOCATORIA 2013	1.500.000
773004	Primas de seguros, intereses y otras ayudas al sector	700.000
2004/000048	PRIMAS DE SEGUROS, INTERESES Y OTRAS AYUDAS AL SECTOR	700.000
773009	Apoyo a las producciones agrícolas y su diversificación	200.000
2004/000052	APOYO A LAS PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y SU DIVERSIFICACIÓN	200.000
773026	Apoyo a planes de reestructuración del viñedo	3.000
2004/000053	APOYO A PLANES DE REESTRUCTURACIÓN DEL VIÑEDO	3.000
773045	Apoyo a la producción y calidad de plantas	30.000
2011/000021	APOYO A LA PRODUCCIÓN Y CALIDAD DE PLANTAS (PRODUCCIONES ECOLÓGICAS)	30.000
783015	Apoyo a iniciativas para desarrollo y comercialización	20.000
2004/000051	APOYO A INICIATIVAS DE DESARROLLO Y COMERCIALIZACIÓN	20.000
783035	Apoyo y fomento de producciones agroalimentarias	400.000
2004/000034	APOYO Y FOMENTO DE LAS PRODUCCIONES AGROALIMENTARIAS	400.000
Total Programa		4.014.600
Total Servicio		22.047.123



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	6.825.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	6.825.000
2004/001351	INFRAESTRUCTURA PATRIMONIO CULTURAL OBRAS FORESTALES	15.062
2005/000026	NUEVAS ACCIONES EN MATERIA FORESTAL Y BOSQUES	2.381.278
2009/000517	CONCENTRACIÓN PARCELARIA BRAÑALONGA	600.000
2009/001234	CONCENTRACIÓN PARCELARIA PORLEY-VALLECIELLO	426.000
2010/000787	MEJORA CAMINOS EN EL VIDURAL (NAVIA)	216.706
2010/001096	CONCENTRACIÓN PARCELARIA LLANECES-LA RUBIERA (TINEO)	200.010
2013/000028	CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO PARA EXTINCIÓN DE INCENDIOS (PILOÑA) - FEADER	93.396
2013/000032	OBRAS FORESTALES EN BUESPENDE (ILLANO) - FEADER	135.894
2013/000034	MEJORAS SELVÍCOLAS EN FRONDOSAS EN VIDAJERÓN (ALLANDE) - FEADER	114.485
2013/000036	ACTUACIONES GANADERAS EN TINEO FEADER	20.513
2013/000041	TRABAJOS FORESTALES EN MONTES GESTIONADOS DE IBIAS - FEADER	132.659
2013/000043	MEJORAS SELVÍCOLAS EN SIERRA DE GRANDAS (GRANDAS DE SALIME) - FEADER	126.282
2013/000044	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS EN LA COGOLLA. CUESTA DE PARRES (PARRES) - FEADER	99.194
2013/000050	DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES EN EL CONCEJO DE SALAS - FEADER	142.422
2013/000051	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN PILABRADA (RIBADESELLA) - FEADER	122.672
2013/000053	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS CONTRA INCENDIOS EN IBIAS ESTE (IBIAS) - FEADER	144.417
2013/000054	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LOS HOSPITALES (ALLANDE) - FEADER	152.684
2013/000059	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 14 CUENYA DE LA CELADA (SOMIEDO) - FEADER	22.496
2013/000060	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 21 GRANDALLONGO (SOMIEDO) - FEADER	6.453
2013/000064	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 82 COTADA DE ORIA (AMIEVA) - FEADER	11.903
2013/000066	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 90 CUESTA DE CANGAS (CANGAS DE ONÍS) - FEADER	35.395
2013/000068	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 129 VALLE MIESCA (PONGA) - FEADER	10.092
2013/000069	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 177 TEBRANDI (PILOÑA) - FEADER	7.772
2013/000071	DESLINDE DEL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA Nº 195 ALLENDE (CASO) - FEADER	21.009
2013/000080	PREVENCIÓN DE INCENDIOS EN LA COMARCA DE VEGADEO	111.258
2013/000082	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE TINEO - FEADER	76.445
2013/000083	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE GRANDAS DE SALIME - FEADER	141.979
2013/000084	PREVENCIÓN INCENDIOS COMARCA DE CANGAS DEL NARCEA - FEADER	143.709
2013/000092	PREVENCIÓN INCENDIOS Y TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS MONTES VECINALES MANO COMÚN DE IBIAS - FEADER	151.151
2013/000097	PREVENCIÓN INCENDIOS MUP PEÑAMAYOR,MURIOSA,COYA,QUES Y OTROS (LAVIANA,NAVA,PILOÑA,ALLER,LENA)-FEADER	48.436
2013/000100	RED CAMINOS CP.PRIVADA M.VEGA DE CASTRO (CANGAS DEL NARCEA) - FEADER	106.722
2013/000114	CONCENTRACIÓN PARELARIA MONTES SAN TIRSO DE ABRES 2ª FASE - FEADER	95.414
2013/000239	CONTROL EXPEDIENTES PDR 2013 - FEADER	7.818
2013/000240	RESTAURACIÓN MONTES CORDAL DE BERDUCEDO (ALLANDE) - FEADER	11.271
2013/000242	PREVENCIÓN INCENDIOS MONTEAGUDO (PRAVIA) - FEADER	132.033
2013/000302	INFRAESTRUCTURAS CORDAL DE PEON 2013 - FEADER	98.845
2013/000308	DESLINDE MONTE UTILIDAD PÚBLICA FRAUDO, CARBAYÓN Y OTROS - FEADER	53.218
2013/000373	MEJORA DEL CAMINO LAS CRUCES-PREMIÓ (LAS REGUERAS) - FEADER	89.700
2013/000374	CAMINOS EN LAS VALLINAS Y PILLARNO (CASTRILLÓN)	140.609
2013/000474	MEJORA DE CAMINO DE ACCESO A ABLANEDO (PRAVIA) - FEADER	177.598
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.425.000
723001	Al SERIDA para investigación forestal	175.000
2007/000052	AL SERIDA PARA INVESTIGACIÓN FORESTAL. PLAN FORESTAL	175.000
763004	Para la ordenación y desarrollo del bosque	465.000
2013/000063	ORDENACIÓN Y DESARROLLO BOSQUE. CONVOCATORIA 2013	465.000
763005	Para la defensa del monte contra incendios	1.000.000
2004/001078	DEFENSA DEL MONTE CONTRA INCENDIOS	1.000.000
763115	Al Ayuntamiento de Pesoz. Parque Astillas en Serán	56.000
2014/000106	AL AYUNTAMIENTO DE PESOZ. PARQUE DE ASTILLAS EN SERÁN	56.000
773010	Para la ordenación y desarrollo del bosque	4.219.000
2013/000063	ORDENACIÓN Y DESARROLLO BOSQUE. CONVOCATORIA 2013	4.000.000
2014/000005	ORDENACIÓN Y DESARROLLO DEL BOSQUE. CONVOCATORIA 2014	219.000
773012	Para la forestación agraria	5.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1904 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL
 Programa 531B DESARROLLO FORESTAL Y MEJORA ESTRUCTURAS AGRARIAS

Proyecto	Descripción	Euros
2004/001084	FORESTACIÓN AGRARIA	5.000
773032	Apoyo a la concentración parcelaria	75.000
2006/000122	APOYO A LA CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE CARÁCTER PRIVADO	75.000
773048	Asociación Propietarios Forestales de Asturias. Fomento asociacionismo y certificación forestal	30.000
2011/000041	FOMENTO AL ASOCIACIONISMO Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	30.000
783030	AL CETEMAS para el desarrollo del Plan Estratégico del Castaño	300.000
2009/000436	AL CETEMAS PARA DESARROLLO DE PLAN ESTRATÉGICO DEL CASTAÑO	300.000
783043	ESCRA sistema certificación regional forestal PEFC	100.000
2007/000434	AL ÓRGANO DE CERTIFICACIÓN FORESTAL PARA ESTABLECIMIENTO CERTIFICACIÓN "PEFC" ASTURIAS	100.000
Total Programa		13.250.000
Total Servicio		13.250.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
Servicio 1905 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS NATURALES
Programa 443F RECURSOS NATURALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	561.078
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	75.000
2006/000029	MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS MEDIOAMBIENTALES	75.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	201.855
2004/000106	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES PESCA	15.000
2004/000107	CENSOS Y MUESTREOS ESPECIES CAZA	15.000
2005/000473	ESTUDIOS DE ESPECIES Y ESPACIOS PROTEGIDOS	50.000
2011/000062	UTILLAJE LIFE-UROGALLO	21.855
2013/000294	PROGRAMA INVESTIGACIÓN Y VIGILANCIA SANITARIA EN LA FAUNA SILVESTRE	70.000
2014/000009	LUCHA CONTRA EL VENENO	30.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	30.560
2004/000286	EQUIPAMIENTO PARA LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS PARA GUARDERÍA	20.560
2011/000062	UTILLAJE LIFE-UROGALLO	10.000
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	253.663
2004/000090	ACTUACIONES DE RESTAURACIÓN DEL HABITAT Y CONSERVACIÓN	3.663
2004/000091	OBRAS Y ACTUACIONES EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y OTRAS AREAS DEL PORNIA	250.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.217.000
740011	Al Consorcio Parque Nacional Picos de Europa	1.000.000
2012/000233	TRANSFERENCIA CONSORCIO PARQUE NACIONAL PICOS DE EUROPA	1.000.000
763002	Mantenimiento y mejora de espacios naturales	200.000
2004/000292	AYUDAS A LA MEJORA DE ESPACIOS NATURALES	200.000
783011	A la Fundación para la conservación del Quebrantahuesos	4.000
2009/000083	A LA FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL QUEBRANTAHUESOS	4.000
783024	A la Fundación Oso Pardo	4.000
2009/000084	A LA FUNDACIÓN OSO PARDO	4.000
783025	Al Fondo para la protección de los animales salvajes	4.000
2009/000087	FONDO PROTECCIÓN ANIMALES SALVAJES	4.000
783026	A la Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife)	5.000
2011/000081	A LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO/BIRDLIFE)	5.000
Total Programa		1.778.078
Total Servicio		1.778.078



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 19 CONSEJERÍA DE AGROGANADERÍA Y RECURSOS AUTÓCTONOS
 Servicio 1906 DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA MARÍTIMA
 Programa 712D ORDENACIÓN, FOMENTO Y MEJORA DE LAS PRODUCCIONES PESQUERAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.095.000
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	290.000
2004/000160	CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE MAR	10.875
2004/000161	ACUARIO ESPECIES DEL CANTÁBRICO	18.125
2004/000163	CULTIVO EXPERIMENTAL ESPECIES MARINAS	5.438
2004/000165	SEGUIMIENTO DE PRADERAS DE ALGAS	13.593
2004/000166	INVESTIGACIÓN DE CALADEROS Y PESQUERÍAS	22.657
2006/000090	PROYECTOS Y ESTUDIOS EN PUERTOS Y COFRADÍAS	27.187
2006/000416	CONVENIO UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA CULTIVO Y GESTIÓN DEL ERIZO DE MAR (CERIMAR)	29.000
2007/000775	OPTIMIZACIÓN DEL ENGORDE DE PULPO (NUTRIPULPO)	13.593
2007/000799	CONVENIO INTECMAR (INST. TECNOLÓGICO CONTROL MEDIO MARINO GALICIA) PARÁ-METROS QUÍMICOS Y BIOLÓGICOS	28.094
2007/000800	SISTEMA DE INFORMACIÓN LITORAL Y MEDIO MARINO DE ASTURIAS	9.064
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	27.188
2010/000464	CARACTERIZACIÓN DE POBLACIONES DE PECES EN ESTUARIOS ASTURIANOS	18.125
2011/000138	HERPEMOL. CARTOGRAFÍA HERPES VIRUS ZONAS PRODUCCIÓN DE MOLUSCOS DE LAS RÍAS DEL EO Y VILLAVICIOSA	4.530
2013/000025	CARACTERIZACIÓN PESCA MIÑOS EN CANTÁBRICO	10.875
2013/000170	REPOBLACIÓN BANCOS NATURALES DE MOLUSCOS	29.000
2014/000003	ESTUDIO SANITARIO RIA DEL EO	13.594
2014/000004	CARTOGRAFÍA Y REPOBLACIÓN ERIZO DE MAR	9.062
619000	Otras inversiones	440.000
2010/000331	CAMPAÑA DE PROMOCIÓN DE PRODUCTOS DE LA PESCA	440.000
621000	Construcciones	1.000.000
2006/000092	ACTUACIONES EN PUERTOS PESQUEROS	1.000.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	365.000
2004/000169	VIGILANCIA DE AGUAS INTERIORES	365.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.281.750
703002	A la Sociedad Nueva Rula de Avilés para equipamiento	870.454
2014/000103	A LA NUEVA RULA DE AVILÉS SA	870.454
753006	A la Universidad de Oviedo. Caracterización de la anguila	12.500
2009/000009	PLAN DE RECUPERACIÓN DE LA ANGUILA	12.500
773013	Modernización y reestructuración del sector pesquero	2.730.546
2012/000215	AYUDAS PARADA SANITARIA MARISQUEO RÍA	73.000
2013/000026	REESTRUCTURACIÓN SECTOR PESQUERO (CONVOCATORIA 2013)	900.000
2013/000250	ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA. CONVOCATORIA - 2013	1.307.546
2014/000001	ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	250.000
2014/000002	PARADAS BIOLÓGICAS	200.000
783002	Apoyo a entidades del sector y asociaciones	168.250
2004/000174	APOYO A ORGANIZACIONES DEL SECTOR PESQUERO Y ASOCIACIONES	168.250
783020	Apoyo grupos acción pesquera	1.500.000
2010/001034	ACCIÓN COSTERA DEL ORIENTE DE ASTURIAS	240.000
2010/001035	ACCIÓN COSTERA COMARCA DE LA SIDRA	225.000
2010/001036	ACCIÓN COSTERA COMARCA DEL CABO PEÑAS	165.000
2010/001037	ACCIÓN COSTERA COMARCA BAJO NALÓN	180.000
2010/001038	ACCIÓN COSTERA COMARCA ESE-ENTRECABOS	255.000
2010/001039	ACCIÓN COSTERA COMARCA NAVIA-PORCÍA	194.685
2010/001040	ACCIÓN COSTERA COMARCA OSCOS-EO	195.000
2013/000369	GRUPOS A.C. PROYECTOS PROPIOS CONVOCATORIA 2013	45.315
Total Programa		7.376.750
Total Servicio		7.376.750
Total Sección		74.120.951

**ANEXO DE INVERSIONES**

Sección 31 GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO
Servicio 3102 GASTOS NO TIPIFICADOS
Programa 633A IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.813.212
609000	Otras Inversiones	1.813.212
2004/001443	ACCIONES NO PROGRAMADAS	1.813.212
	Total Programa	1.813.212
	Total Servicio	1.813.212
	Total Sección	1.813.212

**2.2. DE LOS ORGANISMOS Y ENTES PÚBLICOS
CUYA NORMATIVA ESPECÍFICA CONFIERE
CARÁCTER LIMITATIVO A LOS CRÉDITOS DE SU
PRESUPUESTO**



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 83 ENTE PÚBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS
 Servicio 8301 SERVICIOS GENERALES
 Programa 613E SERVICIOS TRIBUTARIOS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	70.000
626000	Mobiliario	10.000
2014/000178	INVERSIÓN EN MOBILIARIO	10.000
627000	Equipos para proceso de información	60.000
2014/000177	INVERSIÓN EN EQUIPOS INFORMÁTICOS	60.000
	Total Programa	70.000
	Total Servicio	70.000
	Total Sección	70.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 84 INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Servicio 8401 SERVICIOS GENERALES
Programa 322K ACTUACIONES PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
615000	Aplicaciones informáticas	10.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	10.000
619000	Otras inversiones	40.000
2008/000572	AUTÓNOMOS	40.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	5.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	5.000
626000	Mobiliario	2.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	2.000
627000	Equipos para proceso de información	3.000
2005/000875	ADECUACIÓN Y EQUIPOS DEL INSTITUTO ASTURIANO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	3.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	905.000
771019	Actuaciones Programa INNOVA-T	500.000
2005/000879	RENOVACIÓN EQUIPOS DE TRABAJO	300.000
2008/000576	SUBVENCIÓN IMPLANTACIÓN OSHAS 18001	100.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	100.000
781023	Actuaciones de promoción de la salud y seguridad laboral	40.000
2009/000165	OTRAS ACTUACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	40.000
781029	A FADE para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	146.000
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	146.000
781030	A UGT para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	109.500
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	109.500
781031	A CCOO para actividades de formación y empleo en materia de prevención de riesgos laborales	109.500
2005/000877	PLAN DE FORMACIÓN DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON RESPONSABILIDAD PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	109.500
Total Programa		965.000
Total Servicio		965.000
Total Sección		965.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322A FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA RELACIONES LABORALES

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	93.000
615000	Aplicaciones informáticas	50.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	50.000
621000	Construcciones	20.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	10.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	10.000
626000	Mobiliario	3.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	3.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2006/000252	MODERNIZACIÓN SERVICIO PÚBLICO EMPLEO	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.156.400
761000	Para fomento de proyectos de desarrollo local (FSE)	14.156.400
2006/000253	PLANES DE EMPLEO	13.404.900
2013/000315	PLAN DE EMPLEO JOVEN	751.500
Total Programa		14.249.400



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
Programa 322C PROGRAMAS EUROPEOS Y EMPLEO-FORMACIÓN

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	50.000
615000	Aplicaciones informáticas	40.000
2013/000169	PROGRAMA OPERATIVO FONDO SOCIAL EUROPEO	40.000
619000	Otras inversiones	10.000
2004/001266	ESCUELA TALLER - TALLERES DE EMPLEO	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.645.406
781007	Otros programas comunitarios de recursos humanos	60.000
2014/000010	OTROS PROGRAMAS EUROPEOS	60.000
781011	Escuelas taller, casas de oficio, talleres de empleo y UPDS	4.585.406
2012/000001	NUEVOS PROYECTOS FORMACIÓN Y EMPLEO 2012/2014	4.585.406
Total Programa		4.695.406



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 85 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO (SEPEPA)
 Servicio 8501 SERVICIOS GENERALES
 Programa 322J FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	215.000
615000	Aplicaciones informáticas	90.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	10.000
2013/000194	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: APLICACIONES INFORMATICAS	80.000
619000	Otras inversiones	1.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	1.000
621000	Construcciones	65.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	65.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	40.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	40.000
626000	Mobiliario	9.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	9.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2010/000449	SERVICIO DE PROGRAMACION Y SEGUIMIENTO DE LA FPE-SERVICIOS CENTRALES	10.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	25.332.918
741001	Entidades colaboradoras	20.000
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	20.000
761006	Entidades colaboradoras	1.608.372
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	358.372
2013/000198	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	1.250.000
771012	Entidades colaboradoras	4.811.946
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	2.311.946
2013/000197	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS COMPROMISOS CONTRATACIÓN	750.000
2013/000198	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVENIOS PRÁCTICAS NO LABORALES EN EMPRESAS	1.750.000
781032	Entidades sin ánimo de lucro.Concurrencia	2.142.600
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	2.142.600
781033	Agentes sociales	5.000.000
2013/000196	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA DES-EMPLEADOS	5.000.000
781034	Acciones prioritarias.Ocupados/Continúa	4.000.000
2013/000199	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CONVOCATORIA OCUPADOS	4.000.000
781036	Convenio Programa Regional Fondo Social Europeo	6.750.000
2009/001057	ACCIONES P.O.FSE REGIONAL FORMACION PARA EL EMPLEO (2007ES51PO006)	6.750.000
781057	A Centros Integrados	1.000.000
2013/000388	CONFERENCIA SECTORIAL DE EMPLEO Y ASUNTOS LABORALES: CENTROS INTEGRADOS	1.000.000
Total Programa		25.547.918
Total Servicio		44.492.724
Total Sección		44.492.724



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 87 SERVICIO EMERGENCIAS PRINCIPADO ASTURIAS
Servicio 8701 SERVICIOS GENERALES
Programa 223B SERVICIO DE EMERGENCIAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	100.000
615000	Aplicaciones informáticas	4.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	4.000
621000	Construcciones	20.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	20.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	15.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	15.000
626000	Mobiliario	1.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	1.000
627000	Equipos para proceso de información	5.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	5.000
628000	Elementos de transporte	5.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	5.000
629000	Otras inversiones	50.000
2013/000547	MEJORA Y AMPLIACIÓN MEDIOS TECNOLÓG.Y MATERIALES CENTRO COORDINACIÓN EMERGENCIAS Y PARQUE BOMBEROS	50.000
	Total Programa	100.000
	Total Servicio	100.000
	Total Sección	100.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 92 ORQUESTA SINFÓNICA PRINCIPADO ASTURIAS
 Servicio 9201 SERVICIOS GENERALES
 Programa 455D ORQUESTA SINFÓNICA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	21.000
626000	Mobiliario	1.000
2004/000007	MOBILIARIO	1.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/000008	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN	10.000
629000	Otras inversiones	10.000
2004/000009	INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS	10.000
	Total Programa	21.000
	Total Servicio	21.000
	Total Sección	21.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 95 COMISIÓN REGIONAL DEL BANCO DE TIERRAS
Servicio 9501 SERVICIOS GENERALES
Programa 712E BANCO DE TIERRAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	60.000
601000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	3.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	3.000
615000	Aplicaciones informáticas	20.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	20.000
621000	Construcciones	6.000
2004/001288	ACTUACIONES EN PATRIMONIO ADSCRITO AL BANCO DE TIERRAS	6.000
626000	Mobiliario	1.000
2004/001287	EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO	1.000
627000	Equipos para proceso de información	1.000
2004/001291	EQUIPOS Y PROCESOS DE INFORMACIÓN	1.000
632000	Bienes comunales	29.000
2007/000201	CONVENIOS DE INVESTIGACION DE PATRIMONIO RÚSTICO MUNICIPAL	29.000
	Total Programa	60.000
	Total Servicio	60.000
	Total Sección	60.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 96 ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES ANCIANOS
 Servicio 9601 SERVICIOS GENERALES
 Programa 313J RECURSOS DE ALOJAMIENTO

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	5.000.000
621000	Construcciones	4.655.000
2007/000291	INVERSIONES EN CENTROS	200.000
2007/000297	CPR EL NARANCO - OVIEDO	1.275.000
2007/000304	AMPLIACIÓN CPR ARRIONDAS	575.000
2009/000790	RESIDENCIA LASTRES	190.000
2009/000826	CPR FUENTE DEL VILLAR CASTRILLÓN	500.000
2010/000120	CPR CANGAS DEL NARCEA	100.000
2010/000194	CPR LANGREO	1.750.000
2011/000045	RESIDENCIA CUDILLERO	65.000
626000	Mobiliario	345.000
2009/000826	CPR FUENTE DEL VILLAR CASTRILLÓN	345.000
Total Programa		5.000.000
Total Servicio		5.000.000
Total Sección		5.000.000



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 97 SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO
Servicio 9701 SERVICIOS GENERALES
Programa 412B ASISTENCIA SANITARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	1.164.560
615001	Licencias	164.560
2013/000256	LICENCIAS INFORMÁTICAS GRD	164.560
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	700.000
2013/000161	INSTALACIONES TÉCNICAS Y APARATAJE	700.000
626000	Mobiliario	250.000
2013/000162	MOBILIARIO Y ENSERES	250.000
627000	Equipos para proceso de información	50.000
2013/000163	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	50.000
	Total Programa	1.164.560
	Total Servicio	1.164.560
	Total Sección	1.164.560



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 98 JUNTA DE SANEAMIENTO
 Servicio 9801 SERVICIOS GENERALES
 Programa 441B SANEAMIENTO DE AGUAS

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	19.989.781
615000	Aplicaciones informáticas	3.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	3.000
626000	Mobiliario	6.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	6.000
627000	Equipos para proceso de información	10.000
2004/000010	EQUIPAMIENTO BÁSICO OFICINAS	10.000
630000	Terrenos y bienes naturales	1.150.000
2009/000862	EXPROPIACIONES PARA EJECUCION DE OBRAS DEL PNCA	781.473
2009/001004	SERVICIO GESTION EXPEDIENTES EXPROPIATORIOS OBRAS HIDRAULICAS (PNCA)	200.000
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO,CARDA, TORNON, (PNCA)	163.579
2010/001091	OBRAS DE RENOVACIÓN DE COLECTORES EN LA SENRA Y LÓNGARA (EL FRANCO), PNCA	4.948
631000	Infraestructura y bienes destinados al uso general	18.820.781
2009/000999	ENCARGO A SERPAAT CONTROL EJECUCION OBRAS-PNCA	614.886
2009/001005	EDAR DEL RIO RIOSA.PNCA	451.817
2009/001008	REFORMA EDAR LLANES. PNCA	2.172.759
2010/000371	COLECTOR GENERAL Y RAMALES SANEAMIENTO ZONA SURESTE CASTRILLON (QUILLOÑO Y PILLARNO) PNCA	2.686.304
2010/000779	REFORMA EDAR VILLAVICIOSA E INCORPORACIONES SANEAMIENTO SELORIO,CARDA, TORNON, (PNCA)	4.022.045
2010/000962	SANEAMIENTO SARIEGO-SIERO-LA VEGA, PNCA	927.542
2010/001033	SANEAMIENTO Y EDAR DE BIMENES, PNCA	1.538.136
2010/001047	EDAR BÁRZANA (QUIRÓS),PNCA	410.000
2011/000233	ELABORACION DEL PROYECTO Y EJECUCION OBRAS CONSTRUCCION EDAR RIA DEL EO	1.848.548
2011/000380	COLECTOR-INTERCEPTOR RIO VILLORIA (LAVIANA)PNCA	504.000
2012/000418	ACOMETIDAS AL SISTEMA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DE SAN JORGE (LLANES)	188.672
2012/000419	ACOMETIDAS AL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE ABOÑO (GIJON)	87.793
2012/000420	ACOMETIDAS EDAR RIO ESQUEIRO Y CONEXION SANEAMIENTO DE OVIÑANA (CUDILLERO)	153.214
2013/000313	ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES DE NAVIA-COAÑA E INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS DEL STMA SATO	1.000.000
2013/000428	SANEAMIENTO Y DEPURACION DE LA RIA DEL EO	1.490.000
2013/000677	CONEXION SAN MIGUEL QUILLOÑO, LLODARES Y LAS RAMERAS AL COLECTOR DE CUENCA	85.065
2013/000678	SANEAMIENTO DE BUSTIELLO (MIERES)	60.000
2013/000679	SANEAMIENTO DE BENIA (ONIS)	100.000
2013/000680	SANEAMIENTO DE DOIRAS (BOAL)	270.000
2014/000183	AMPLIACIÓN RED DE SANEAMIENTO EN PUERTO (OVIEDO)	210.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4.904.003
703010	Coste inversión convenios EDARs San Claudio y Villapérez	2.952.900
2012/000358	CONVENIO ACUANORTE: AMPLIACIÓN Y MEJORA EDAR SAN CLAUDIO. OVIEDO.	1.990.656
2012/000417	CONVENIO ACUANORTE. EDAR VILLAPEREZ	962.244
763010	Para compensación y financiación de obras de saneamiento y depuración	478.909
2004/000019	COMPENSACIÓN OBRAS DEPURACIÓN D.A. 3ª LEY 1/94	478.909
763112	A CADASA. Costes de inversión.	914.343
2012/000325	A CADASA PARA COSTES DE INVERSIÓN	914.343
763113	A EMA. Costes de inversión.	557.851
2012/000326	A EMA PARA COSTES DE INVERSIÓN	557.851
Total Programa		24.893.784
Total Servicio		24.893.784
Total Sección		24.893.784



ANEXO DE INVERSIONES

Sección 99 SERIDA
Servicio 9901 SERVICIOS GENERALES
Programa 542F INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGRARIA

Proyecto	Descripción	Euros
6	INVERSIONES REALES	2.705.577
610000	Gastos de investigación, desarrollo e innovación	2.701.577
2004/001220	LA TUBERCULOSIS BOVINA EN ASTURIAS: EVOLUCIÓN DE NUEVAS ESTRATEGIAS EN LA CAMPAÑA DE SANEAMIENTO	111.254
2004/001221	PEQUEÑOS FRUTOS Y KIWI	47.692
2004/001223	MEJORA DEL DESARROLLO EMBRIONARIO	53.585
2004/001226	ELABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE PUBLICACIONES, FOLLETOS Y OTROS	30.338
2004/001228	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE LECHE	167.313
2004/001229	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE CARNE	412.329
2004/001232	SELECCIÓN VARIETAL Y EVALUACIÓN DE TÉCNICAS DE CULTIVO DE MANZANO	217.217
2004/001234	INVESTIGACIONES EN SIDRAS Y DERIVADOS	246.415
2004/001235	VALOR NUTRITIVO DE FORRAJES ASTURIANOS	177.284
2004/001236	INVESTIGACIÓN EN PRODUCCIÓN DE PASTOS Y FORRAJES	102.935
2004/001237	DEMOSTRACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN AGROFORESTAL	46.587
2004/001240	GENÉTICA VEGETAL	201.957
2004/001241	PATOLOGÍA VEGETAL	33.469
2004/001242	CONSERVACIÓN RECURSOS ZOOGENÉTICOS	186.792
2004/001244	ESTUDIO SANITARIO DE LA FAUNA SILVESTRE	169.811
2004/001249	CRIOPRESERVACIÓN DE EMBRIONES BOVINOS PRODUCIDOS IN VITRO	84.982
2004/001250	INVESTIGACIÓN FORESTAL	255.489
2005/001275	RECUPERACIÓN DE RAZAS AUTÓCTONAS	83.292
2007/000915	ESTUDIOS MICROBIOLÓGICOS DE APLICACIÓN EN PRODUCCIONES VEGETALES Y SUS TRANSFORMADOS	37.678
2011/000236	CONVENIO CON MINISTERIO PARA BECA FORMACIÓN PROFESORADO UNIVERSITARIO	35.158
621000	Construcciones	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
622000	Instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
626000	Mobiliario	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
628000	Elementos de transporte	1.000
2005/001672	INFRAESTRUCTURAS PARA CENTRO DE INVESTIGACIÓN AGRARIA	1.000
Total Programa		2.705.577
Total Servicio		2.705.577
Total Sección		2.705.577